This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

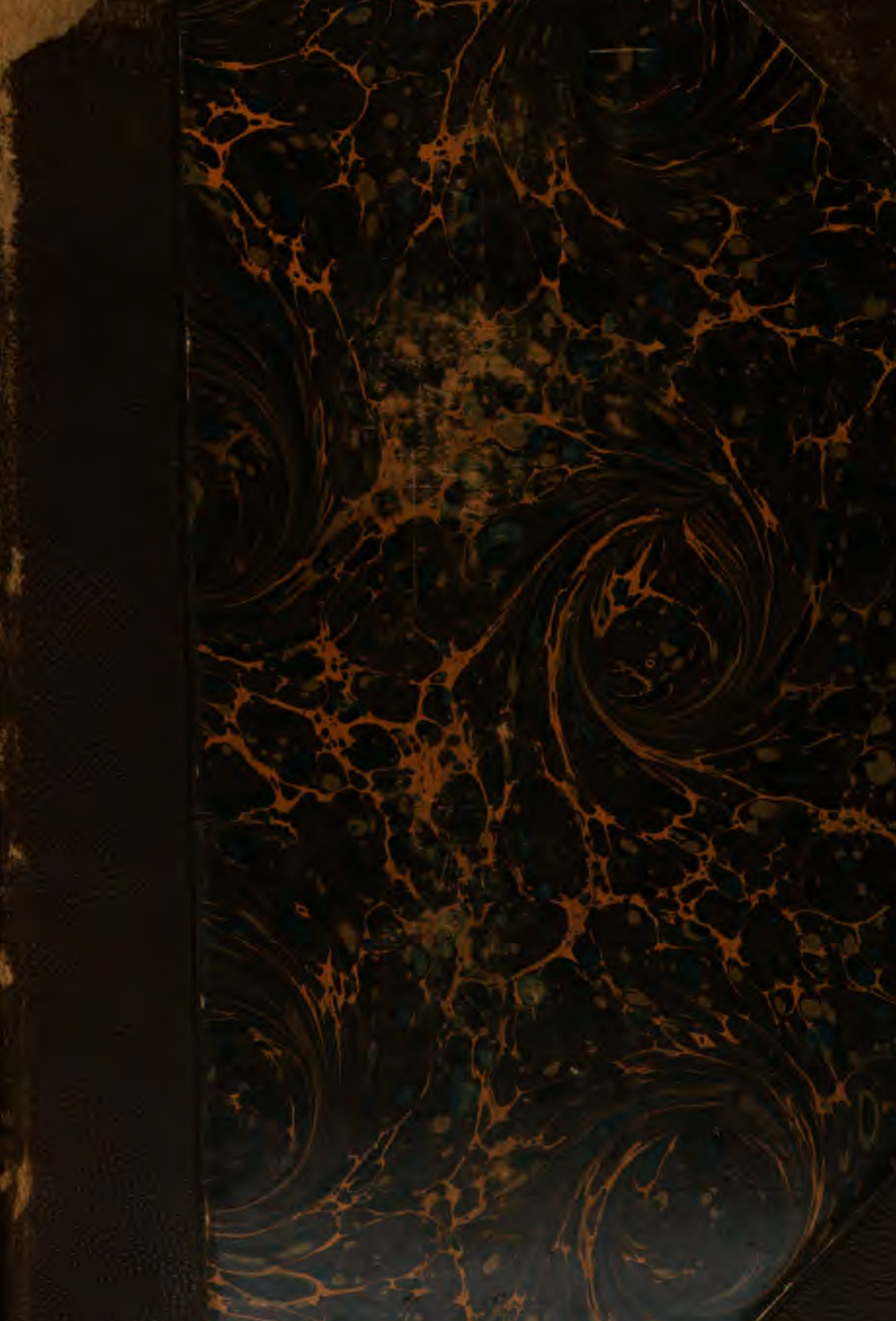

C423.5.2

Harvard College Library

BOUGHT WITH INCOME

FROM THE BEQUEST OF

HENRY LILLIE PIERCE,

OF BOSTON.

Under a vote of the President and Fellows,
October 24, 1898.

23 Nov. 1899.

MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS JESU

A PATRIBUS EJUSDEM SOCIETATIS NUNC PRIMUM EDITA

EPISTOLAE MIXTAE

Jesuits

EPISTOLAE MIXTAE

EX VARIIS EUROPAE LOCIS

AB ANNO 1537 AD 1556 SCRIPTAE

NUNC PRIMUM

A PATRIBUS SOCIETATIS JESU

IN LUCEM EDITAE

TOMUS SECUNDUS

(1549-1552)

MATRITI

EXCUDEBAT AUGUSTINUS AVRIAL

via S. Bernardi, 92.

1899

e 423.5.2
~~III .9287~~

HARVARD COLLEGE
NOV 23 1899
LIBRARY.

Pierce fund
II

AD LECTOREM

Quodnam fuerit consilium, quo adducti sumus ut litteras, quibus EPISTOLAE MIXTAE nomen inditum est, in adspectum lucemque proferremus; quinam sint earum auctores, quae deinde ipsis natura et subjecta materies; demum quae a nobis in edendo toto opere tenenda sit ratio; haec omnia satis superque in prooemio primi voluminis, quasi in vestibulo totius operis, aperuimus.

Ergo propius accedamus ad eas, quae in hoc altero ejusdem operis volumine epistolas continentur.

Plus quam 300 numerantur, nondum hactenus, quod sciamus, typis excusae.

Harum epistolarum maxima pars habetur in cod. B et C, quorum accuratam descriptionem, commoditatis gratia, quemadmodum in superiori volumine factum est, ad calcem, excuso jam libro, rejicimus.

Quod vero ad tempus attinet, annis 1549, 1550, 1551 ac 1552 conscriptae sunt.

De epistolis cujusque anni aliquid dicendum est.

ANNUS 1549

Epistolae amplius 116 recensentur. In tanto epistolarum numero distingui debent

1. Epistolae SOCIORUM.

2. Epistolae aliorum a Societate, sive EXTERNORUM.

Illorum numerantur, plus minusve, 75: reliquae externorum sunt.

1. SOCIORUM epistolae de rebus Societatis Jesu universe agunt. Nos praecipuarum argumenta paucis percurrimus, die scriptionis parenthesi ( ) incluso. Et quoniam ex Hispania longe plures habentur epistolae, de illis primum dicendum est.

a) Heic quidem laetam sociis ostendebat faciem exoriens annus 1549, cum *Salmanticae* turbulenti adversus Societatem aestus tum Patris Estrada concionibus, tum praeclaris P. Torres exemplis defervescerent; quamquam non deerant praeoccupati opinionibus homines, qui adhuc obtrectationibus suis nostros aliquando morderent et lacerarent (26 April.).

Complutenses vero socii, etsi magna nonnumquam rerum temporalium inopia et angustiis premerentur, majorem certe capiebant laetitiae voluptatem, tum ex amicorum benevolentia, qui opem et auxilium indigentibus sociis afferebant, tum vel maxime ex fructu, qui ex sacris Ignatii commentationibus et nostrorum consuetudine proveniebat (30 Maji, 1 Aug., 31 Octob.).—Diuturnam tamen quietem uberrimumque animorum lucrum aequo animo non tulit vaferrimus Societatis hostis, cacodaemon, qui atrocem invidiam Villanueva Societatique adolescenti conflare conatus est, homine nequissimo ad id adhibito, Ferdinando de Barrasa. Verum detecta hominis fraude, simulantis se de Societate esse, splendidius eluxit sociorum virtus et decus (28 Aug., et ejus append.: «Sententia in causa Ferdinandi de Barrasa», necnon epist. 5 Nov.).—Interea Compluti et Guadalaxarae Estrada concionibus suis admirationi erat, civiumque animos Societati conciliabat (31 Octob., 5 Nov.).

Caesaraugustae sodales solita Societatis munera obibant, non quidem sine fructu. At cum lis de domo nostris attribuenda sub

judice esset, nonnihil molestiarum experiebantur, nec suos expandere ramos Societatis arbor in illo solo poterat. Plures extant Francisci Rojas de hac re epistolae, in quibus apparet nostrorum consilia pacis concordiaeque semper fuisse (11 Jan., 7 et 27 Martii, 5 April., 30 Maji, 1 Julii, 10 Aug.). Res saepe composita, saepe dissoluta est (28 Aug.). Sed haec ad annos proxime sequentes.—Interea vero, quia arctissime cum superioribus cohaerent, huc revocandae sunt plurimae Aldunciae González epistolae, quae de aedibus caesaraugustanis deque lite cum suis fratribus unice agunt.

Domus *barcinonensis* paucos numero socios continebat. Hi, cum in proximorum salutem adlaborarent, sedem etiam Societatis propriam habere, amplissima civitate dignam, conabantur. Sed illorum et amicorum conatus irriti diu fuerunt.—Diu Barcinone versatus fuit Araoz, qui, quamvis aeger, sacris Deo virginibus ad severiorem disciplinam traducendis operam navabat, jubente principe Hispaniae, Philippo (12, 14, 15 Jan. 4, 22 Febr.). Aggregati nihilominus Societati sunt Barcinone adolescentes aliquot, nec tacendus est Antonius Gou, summa integritate vir, cujus plures edimus epistolas (14 Jan., 19 April., 17 Maji.).

Valentinum collegium suum cursum tenebat sub Jacobo Mirone. Sed, quod mireris, nulla editur illius epistola Valentiae conscripta. Nam paucae, quas hoc anno ipse dedit, Gandia missae sunt (11, 13 Martii, 3 April. Videantur et valentinae epist. 24 Febr., 4 Martii, 1 Junii.).

Sed in Hispania omnium oculos tunc ad se convertebant *gandienses* socii. Gandia, non illa quidem urbs admodum ampla, nec cum aliis Hispaniae urbibus dignitate et numero civium conferenda, gloriabatur tamen esse quasi incunabula nascentis Societatis hispanicae: non quod suo sinu ac parietibus prima omnium socios complexa fuerit (hunc enim honorem sibi Barcino jure

vindicat), sed quia collegium Societatis proprium, secundum Ignatii leges conditum, prima inter hispanas urbes habuit, et academiam, quae, ipsis Martii kalendis, rite apostolicis in templo collegii recitatis litteris, publicata est (7, 8, 10 Martii). Gandiae, interposito solemni religionis sacramento, ipso Virginis ab angelo salutatae festo die, Oviedo et Mirón Societati sese obstrinxerunt (3 April.).—Tanta vero parsimonia in victu cultuque corporis utebantur socii, cum aliunde summa virium contentione ad virtutum et scientiarum studium incumberent (10 Martii), ut nonnemo existimarit non satis illis provisum esse: quam tamen existimationem, Ignatio delatam, Araozius refutavit (5 Nov.).

Atque haec de epistolis sociorum hispaniensium.

b) Ex *Lusitania* hoc anno tres tantum epistolae nobis obtigerunt; quarum duae (6 et 7 Febr.) de nova juvenis cujusdam in Societatem cooptatione; postrema (1 Martii) de sociorum laboribus eorumque fructu agunt.

c) Paucas etiam ex *Sicilia* edimus; scilicet, eas, in quibus Doménech de academia mamertina (1 Jan.), de collegio Panormi instituendo (Majo, incerto die) agit; quibus adjungenda quam de eodem argumento, civitatis nomine, Julius de Silvestro scripsit (13 Maji.).

d) Unica Patris Viola *Parisiis* data (19 Julii) ad nos pervenit, qua difficultates, quibus Societas opprimebatur, exponit.

e) Nec feliciores fuimus in inveniendis sociorum epistolis, qui in reliquis Europae partibus omni nisu et ratione pro re christiana tuenda et amplificanda desudabant. Nullas *lovaniensium,* nullas *germanorum* damus, praeter aliquot epistolia, quibus plerumque adolescentes Societatis candidati Ignatio commendantur, aut eorum votorum formula in urbem mittitur (11 Jan., 18, 21 Martii, 27 April.).

Quam epistolarum jacturam multo quidem aegrius ferremus,

nisi illa subinde cogitatio obversaretur animo, eas nimirum aut editas jam esse, aut ad suorum auctorum volumina, tamquam ad propriam sedem, reservari.

2. EXTERNI vero a Societate homines undique consilium petendi gratia aut expediendi religionis negotia ad Ignatium per epistolas accurrebant. Sic Florentius Pauletto de orphanorum institutione Ignatium hoc anno consulit (8 Febr.): Dominicus Numagli Ignatium in hebraeorum favorem ad Christum accedentium patronum adhibet (9 Febr.): sic Petrus Doménech in Lusitania vult ut Societas orphanorum procurationem suscipiat (1 Martii): sic demum virgines Deo sacrae ex barcinonensi Stae. Clarae coenobio litteris Ignatium onerant, cum solatium ac consilium ab eo deprecando, tum vel maxime in Societatis obedientiam ac disciplinam sese committendo (10, 12 Jan., Febr. ineunte, 21 ejusdem, 6 Martii, 3 April., 14 Maji, 18 Octob., 3 Nov.). Quibus jure addendi sunt Mazzocho, Lombardelli et Antonius de Casula: ille navatam a Salmerone Belluni operam extollens (22 April.), hi de reddito casulanis Landino gratias Ignatio amplissimis verbis persolventes (15 Julii, 17 Nov.).

ANNUS 1550

Hic annus epistolas numerat plus minusve 50.

Harum 30 sociorum sunt; reliquae externorum.

1. SOCIORUM epistolae res ad Societatis historiam spectantes plerumque tractant.

a) Pauciores quam superiori anno ex *Hispania* habentur; nec causa difficilis inventu est. Cum enim, recurrente hoc anno 1550, jubilaei sanctitate augusto, evocasset Ignatius Romam e dissitis Europae partibus Patres quamplurimos, ivissentque ex Hispania inter alios cum Francisco Borgia, Araoz, Estrada, Ovie-

do, Mirón et Tablares, factum inde est ut epistolae collegiorum, quibus ipsi praepositi erant, magna ex parte conticescerent; provincialis vero negotia suae provinciae coram cum Ignatio tractanda reservaret.

Itaque Patris Araoz hoc anno 2 epistolae habentur; gandiensium 3; valentinorum nulla, nulla quoque ab Estrada; complutenses a Villanueva 2; salmanticenses ab Hernandez 2; vallisoletanae 2, quarum altera a Joanne González, altera a Peñalosa; nulla a sociis caesaraugustanis, a barcinonensibus nulla. Quod quidem mirum non videbitur consideranti Orlandinum, *Hist. Soc. Jes.* lib. x, duobus dumtaxat perexiguis numeris (n. 110, 111) sive 31 versibus rerum hispanicarum narrationem hoc anno conclusisse.

Attamen dicendum est, quas edimus epistolas, eas nullo modo esse leviores superioris anni epistolis.

Nam, ut a *gandiensibus* exordiamur, epistola Antonii Brandao, lusitani (10 April.), iter narrat sociorum quinque lusitanorum Gandiam usque, quo se contulerant ut in illa Societatis academia laurea donarentur; dumque explicat quos, per Hispaniam iter agens, expertus est ipse sensus, amicorum studium erga Societatem moresque hispanorum describit. Igitur haec epistola historico habenda in pretio est.—Altera, Francisci de Saboya, raptim in via Dertusam versus exarata (4 Sept.), magni facienda est, cum, praeter alia ad socios et Borgiam, theologiae doctorem creatum, spectantia, nobis tradat quinam fuerint civium sensus ac sermones, cum viderent suum ducem Romam discedentem. Tertia est Joannis B. de Barma explicantis quae socii Gandiae fecerint post Borgiae discessum, ut eum comitesque itineris sospites Deus et incolumes in urbem usque deduceret.

Epistolae vero *complutenses* (1 Maji, 2 Julii) fausta omnino nuntiant: civitatem concionibus Estrada, ut superiori anno contigit, valde commotam esse: florentem juventutem sic instituti

nostri esse percupidam, ut merito diceres Complutum jam tunc vere Societatis seminarium extitisse: civium animos nostrorum studio teneri; quin etiam ad conchenses illud studium transiisse, Societatis domicilium deposcentes (18 Octob.). Sed, ut in humanis sunt mala bonis permixta, e toletana regione coelum nubibus obducebatur, quibus Complutum, haud multo post, obvolvendum erat. Antistes enim toletanorum, Martínez Siliceus, ut anno superiori innuitur (31 Octob.), infestum nobis gerebat animum, nec placare eum hoc anno potuit oratione sua P. Michael de Torres, veteri illi junctus amicitia (30 Junii).

Is *salmanticensibus* praeerat potestate; et solitis exercitationibus christianam rem promovebat, civiumque animos Societati conciliabat. Nec urbanis moenibus contentus, *Burgos*, cardinali Mendoza efflagitante, socios misit (30 Junii, 31 Aug., 6 Sept.).

Nec dissimiles erant sodales, qui *Pintiae* vitam degebant. Quo tandem fiebat, ut Societas Jesu magis magisque in dies singulos cognosceretur, amaretur a pluribus, eamque inter alias Hispaniae provincias et civitates Gallaecia et Methymna Campi expeterent (4, 17 Maji).

Caesaraugustae lis antiqua de domo *conservatoris* diplomate pontificis composita videbatur (26 Sept.); tametsi, novae subortae quaestiones inter Annam González ejusque fratres, rem turbidam reddiderunt.

Haec de Societate in Hispania dicta sufficiant.

b) Ex *Portugallia* habentur epistolae 5. Harum 4 sociorum sunt, quibus eorum praecipue acta recensentur. Cum enim nostri conimbricenses angustiis collegii premerentur, essentque nonnulli molesta affecti valetudine, ad Sti. Felicis stationem, quae salubriore utitur coelo, missi sunt, ut vires reficerent simulque studiis operarentur (22 Junii, 31 Aug.): alii vero ut in proximo-

rum salutem incumberent (12 Aug.).—His adjungenda est epistola Petri Doménech de rebus suis et de orphanorum institutione agentis (5 Aug.).

c) Ad *parisienses* quod attinet, unica editur epistola ad socios et ad collegium spectans (13 Sept.).

d) *Colonia* Leonardus Kessel frugiferos sociorum labores, pro animorum salute susceptos, singulari epistola enarrabat (14 Junii.).—Arnoldus Conchus suum ac suorum comitum iter Venetias usque describebat (29 Martii.).

e) Tres sociorum epistolas exhibet *Sicilia*. De illa provincia universe, de probationis domo, de fructibus ex concionibus perceptis Doménech agit (17 Junii.).—Ex collegio panormitano epistolam familiarem scribebat Lanoy (19 Aug.): ex mamertino consultoriam, ut dicimus, Riera (1 Sept.).

f) Majorem epistolarum copiam aliae *Italiae* urbes suppeditant. Earum principem merito appellabis quam ex urbe, incerto mense et die, dedit hoc anno Carolo, Sabaudiae duci, Ludovicus de Coudretto (du Coudrey). Ad rhetorices leges exacta est: ipsius argumentum grave, tractatio artificiosa, sermo simplicissimus; scopus dignus certe et Carolo duce et Coudretto allobroge. Hortatur enim eum ut intra Sabaudiae fines collegium Societatis instituere velit: ad hoc enim opus jam pridem animo Coudretto destinarat quae ad ipsum ex sacerdotii sui, quo se abdicarat, fructibus, et paternae haereditatis bonis veniebant. Quae verba, ad calcem epistolae Carolo duci adscripta, lucem afferunt intelligendis epistolis a Claudio de Coudretto (tres enim erant in Societate fratres, Ludovicus, Annibal et Claudius) suo Ludovico et Ignatio datis (17, 31 Jan., 20 Febr., 30 April., 9, 19 Junii).

His suavissima est adjungenda Stephani Capumsachi ad eumdem Ludovicum epistola, insignis amicitiae notis conspersa (19 Martii); nec tacenda, brevis illa quidem, sed vere pia, quam

ad Stum. Ignatium de suo tam corporis quam animae statu Stephanus scribebat (18 Febr.).

Denique quid Landinus hoc anno egerit in lustratione mutinensis dioeceseos paucis ipse, more suo, Ignatio refert (16 Octob.).

Atque hactenus de sociorum epistolis.

2. Epistolae EXTERNORUM.—Ab externis vero datae commemoratione in primis dignae sunt:

a) Epistola Joannis de Vega, Siciliae proregis, P. Lainez ad pontificem mittentis, ut suo totiusque exercitus nomine gratias ei amplissimas referat ob concessum illis jubilaeum; simulque pontificem rogat ut mandatis, quae a prorege Lainius habet, ad rem christianam promovendam annuere ne gravetur (18 Octob.).

b) Epistola Levorotti, Montis Serrati in Catalaunia religiosissimi monachi, olim legato Poggio a secretis, qui tanto in Societatem Ignatiumque amore ferebatur, ut ab hoc opem et consilium exposceret ad sacram, quam in Indiam expeditionem cum sociis meditabatur (10 Jan.). Quae epistola, cum praeclarum benedictinorum amoris in Societatem testimonium sit, est etiam non vulgare monumentum ad illius celeberrimi juxta ac sanctissimi coenobii historiam contexendam.

c) Ad historiam quoque ecclesiae et virorum suspectae pietatis saeculi XVI (POLANCO, t. III, pag. 48-51, n. 87-90) faciunt epistolae Joannis de Rossi et Ludovici Davidico (20, 25 April.), et quae ad hunc spectat (Mediolani 31 Aug.). Sed de Davidico plura sequentibus annis. Videatur interea epist. Mercuriani 17 Dec. 1552.

d) Theresia Rejadella, barcinonensis, cum suis sacri gynaecei virginibus impense Ignatium urgebat ut earum curam Societas susciperet (10 Jan., 11 April.): numquam tamen id ab Ignatio extorqueri potuit. Huc referenda etiam sunt pia vota

Jacobae Pallavicina, parmensis, quae Deo sub nostrorum obedientia servire percupiebat (10 Dec.).

e) Nec praetermittenda silentio est cujusdam Jacobi Camps, hispalensis, ad Ignatium epistola, hunc consulentis de opere, quod mente agitabat: de institutione nimirum religiosae familiae, ex hominibus uxores habentibus coalescentis (16 Julii).

De reliquis hujus anni epistolis dicere supersedemus.

ANNUS 1551

Numerantur hujus anni epistolae circiter 65.

Ex his paucae ab externis datae: reliquae sociorum sunt.

1. De epistolis SOCIORUM.

a) Redibat ab Ignatii conspectu, purpuram et urbem fugiens, *Borgia* (nemo nescit) ut in Cantabriae montibus ad tempus delitesceret. Haec visa opportuna ratio est ad declinandos honores, quos ei conferre grata Julii pontificis munificentia percupiebat. Ergo Ignatius Emmanueli Sa, qui in borgiano comitatu erat, injungit ut crebris epistolis, quod iter unoquoque die agerent, illum doceret. Hinc plures scripsit Emmanuel litteras, ex quibus, quas potuimus reperire (aliquot enim periisse putandum est), nunc in lucem edimus. His adjungendae etiam sunt quas et alii socii itineris conscripserunt (29 Martii; 4, 7 April.; 28 Maji); nec omittenda Patris Queralt, barcinonensis, qua una scimus noluisse Borgiam, ex urbe redeuntem, Barcinonem ingredi (1 April.).

Borgia, in Societatem ingressus, translato in Carolum filium principatu, abdicatis honoribus, et sub disciplina P. Ochoa Navarro, ognatensis domus rectoris, absconditam in Christo vitam agens, Hispaniam universam commovit, et principibus et populis exemplo fuit. Inde multi ad saniora consilia rediere: nonnulli

ad sedes Societati offerendas permoti sunt (23 Julii, 1 Aug., 21 Sept., 6 Dec., et epist. ejusdem mensis incerto die).

Praecesserant jam ex urbe litterae Didaci de *Eguía,* nepotem suum Nicolaum ad collegium Stellae condendum cohortantis. Collegium hoc habuerat in votis Nicolai genitor, P. Stephanus de Eguía, 28 Jan. Romae sanctissime vita functus (1 Jan., 5 Febr., 20 Sept.).

Estrada vero, prout fuerat ab Ignatio injunctum, redux ex urbe viam sternebat ad collegium Societatis Burgis instituendum (1 April., 25 Julii); socii enim hic, quemadmodum Salmanticae et Vallisoleti, angustis nimis parietibus continebantur, cum et nobilitas urbium, numerus ac religio civium et certa spes laetissimam metendi segetem aedes multo ampliores jure ac merito requirerent (Mendoza, 25 Julii).

Araoz autem, relicto in Cantabria Borgia, suam provinciam lustrabat (8, 19, 25 Nov..); et faventes satis Societati populorum animos experiebatur; cum ecce, quod ex ante actis notione quadam animi praesentiebatur, iniquissima procella in complutenses invasit, saeviente in Societatem Joanne Martínez Siliceo, toletanorum antistite, sub cujus potestate civitas complutensis erat (30 Octob.—4 Nov.). Variae alienati a Societate hominis causae circumferebantur: veram *Villanueva* profert (15 Nov.). Nullum non moverunt lapidem sodales ut emollirent praesulis amplissimi animum et ad mitiora consilia traducerent: frustra omnia: sententia obfirmatus sua, omnibus, velut rupes immota, restitit. Postremo, res acta jure est, et utcumque composita. Sed haec ad sequentem annum spectant (15, 20 Nov., 2 Dec.).

De epistolis ex Hispania satis: ad lusitanorum veniamus.

b) Ex *Portugallia* 9 hoc anno eduntur epistolae. Insignis in primis est illa Antonii Brandao (hunc Romam secum Simon Rodríguez adduxerat) missa ex urbe (20 Febr.). Hac sociis conim-

bricensibus exprimit Brandao quos, viso Ignatio, expertus fuit sensus, judiciumque de rebus romanis, de sanctitate praeclarissimi fundatoris profert.—Reditum vero Simonis in Portugalliam ac Henrici cardinalis consilium de tradendo Societati eborensi collegio paucis nuntiat Anriquez (16 Junii).

Leite et Consalvus (incerto tempore) occupationes cum proximis narrant: hos sequuntur excerpta ex litteris sociorum Conimbricae et Tituani, quae in eodem versantur argumento (Febr.). Nec ab his separandus videtur propter conjunctionem, quam cum sociis habebat, Petrus Doménech, Villabeltrandi abbas. Hic enim votum emisisse Societatis ineundae supra diximus, EPIST. MIXTAE, t. I, pag. 462, annot. I; «sed dum negotiis distinetur, antequam Societatem esset ingressus, ab hac vita decessit.» POLANCO t. I, pag. 447, n. 490. Igitur Doménech in instituendis orphanis multum operae laborisque consumebat, mira prorsus de eorum profectu narrabat, aliqui in Brasiliam et Indiam mittebantur (17, 18 Febr., I April.).

Postremo, Melchior Carneiro laetatur de adventu P. Mirón in Lusitaniam: eborensis collegii initia narrat, Ludovici Granatensis virtutem et amorem erga Societatem laudat (10 Nov.).

c) Parisiis lux affulserat Societati, privilegio collegium aedificandi adepto (5 Febr.); quae tamen laetissima spes, adversariis assurgentibus, evanuit.

d) Longe meliora in *Italia* contingebant. Nam Ferrariae dux alumnos Societatis ad collegium inchoandum efflagitabat (I Maji): Neapoli nostri amici manum operi pro sua civitate urgendo admovebant (19 April.): Landino Mutinae oppidisque circumjacentibus tantam in profliganda haeresi, extirpandis vitiis, inserendisque virtutibus collocabat feliciter operam, ut virium jacturam faceret (6 Febr., 5 April., 29 Maji, 6 Junii, 9 Julii, I Aug.).

e) Ex *lovaniensibus* unicam edimus epistolam (7 April.), alteram ex *coloniensibus* (1 Sept.): illa Patris Adriaensens de candidatis agit, haec Patris Kessel, Canisii reditum exoptat.

De epistolis sociorum haec dicta sufficiant.

2. EXTERNORUM epistolae, ut supra diximus, paucae habentur. De his, quia arctissime cum epistolis sociorum cohaerent, cum de illis ageremus, dicere necesse fuit. Sic epistolae Petri Doménech, Ludovici de Mendoza, Dionysii de Caesena, Izaguirre, López et aliorum suis locis laudantur.

Mentione tamen dignae sunt Angeli Suriano, gratias Ignatio agentis, quod in sociorum numerum adlectus sit (23 Maji); Francisci de Salcedo, domicilium Societatis Abulae constitui expetentis (18 Julii); Joannis Croce, fratrem in patriam revocantis (15 Sept.); Martini de Olave, officiose ad Polancum Tridento scribentis (17 Sept.); Vinyes, gerundensis, in Societatem admitti demisse postulantis (9 Octob.); denique Joannis de Borja, Matrito, quo se ad negotia obeunda et Philippum, principem, salutandum contulerat, multa paucis de Siliceo et Poggio nuntiantis (4 Nov.).

ANNUS 1552

Hoc anno numerantur epistolae ultra 85; sociorum ferme omnes sunt.

1. De epistolis SOCIORUM.

a) Felicibus auspiciis annum inire videbantur *complutenses*, compositis per cardinalem Poggio, Torres et Araoz, Hispaniae praepositum, rebus cum Siliceo, qui ultro se fauturum vel maxime Societati dicebat, dummodo haec a se condita pro toletana ecclesia instituta admitteret. Dura sodalibus haec visa conditio est, nec facta laesi juris restitutio omnino placuit; sed pro

tuenda pace et ut morem Poggio gererent, nihil socii ad verba antistitis objicientes, conticuerunt (14, 20 Jan., 16 Martii). Eorum tamen silentium probatum non fuisse praesuli, aliquid amplius a Societate cupienti, vel inde patet, quod adhuc nostris infensum animum postea retineret (20 Sept.).—Haec vero minime obstabant quominus studiis nostri gnaviter operarentur, multique Societatis arderent desiderio (19 Nov., 21 Dec.). Inter eos autem, qui hoc anno ex toletana dioecesi Societati nomen dederunt, unus instar plurium habendus est *Bartholomaeus Bustamante,* nostris ineunte anno adscriptus, de quo scribebat Villanueva (20 Jan.): «Spero a de aver más fruto deste en la iglesia de Dios, que daño en la persecución» [scil. archiepiscopi toletani].

Sed eorum, qui Societati hoc anno sese adjunxerunt, nullus sic perculit hominum mentes ut florentissimus juvenis, *Antonius de Córdoba,* qui Borgiae aemulatus, cum inter purpuratos principes cooptandus jam esset, omnia posthabuit ut, Christo devotus, in Societatis castris stipendia mereret (31 Martii, 22 Sept.).—His certe non inferior, alius hispanus e tridentina, ubi fulsit, doctorum hominum palaestra, Romam adivit Societati nomen daturus, *Martinus de Olave,* quem nominare laudare est (20 April., 1 Julii). Sic optimis sodalibus minimam Societatem suam Numen augebat.

Nec incrementum domorum et occupationum ipsi deerat.—Ludovicus enim de Mendoza collegium *Segoviae,* in suo natali solo, aedificare volebat (3 Julii): de *compostellano* erigendo jam a Torres agebatur (21 Junii): crescebat *Caesaraugustae* eorum numerus, qui apud nostros sacra exomologesi peccata expiare volebant; et archiepiscopus, non multum nostratibus antea benevolus, aversum animum exuisse videbatur (6 Febr., 1, 12 April., 15 Maji).—Id unum nostrorum cursum ibi retardabat, lis

scilicet, quam de domo Societati destinata Anna González suis fratribus intendebat (23 Nov.).

Gandiae et *Valentiae* res Societatis secundo cursu ferebantur (3 Febr.); quamquam valentini revocatum Romam ab Ignatio fuisse Hieronymum Doménech vehementer dolebant (24 Aug.).

Burgis, ubi difficultates nostris ortae fuerant, Estrada, bene de civibus merendo et amicorum praesidio adjutus, illas depellere nitebatur (15 Maji, 21 Julii, 22 Nov., 1, 18 Dec.).—*Methymnae Campi* pontificis pro Societate diplomata illius abbati, nostris obsistenti, indicebantur (23, 25 Nov.).—*Vallisoletanis* denique percommode res contingebant (11 Aug.); ad quod certe contulit adventus Francisci Borgiae (8 April., 25 Octob.), in Portugalliam, jubente Ignatio, tendentis; quamquam certis de causis susceptum iter impeditum est. Verum hae causae aliqua indigent explicatione. Nos pauca dicemus. Sed haec ad lusitanorum epistolas spectant.

b) Plures hoc anno ex *Portugallia* numerantur, eaeque longe caeterarum, quas edimus, gravissimae.—Constituerat Ignatius Simonem Rodríguez a tractandis in Lusitania gubernaculis removere. Cur id animo constituerit, nec hujus loci nec nostri muneris est explicare. Alii tradunt.—Cum vero id in animum induxisset, quia existimabat rem difficultatem habituram, maxime apud regem et lusitanos principes, his litteras scripsit; et Borgiam cum Michaele Torres, quem inspectorem provinciae creabat, in Portugalliam adire jussit. Res eo spectabat, ut facilius Joannes III Ignatii consilium susciperet, sineretque Simonem egredi in Brasiliam (id olim hic expetiverat), vel in Aragoniam, novam in Hispania provinciam ab Ignatio constitutam, cui praeficiendus Rodríguez. Verum ex parte regis nulla prorsus erat difficultas in educendo ex Portugallia Simone, quin immo optabat et ipse, adhibita honesta causa, cum honore extra regni fines

illum emittere (18 Febr.). Et quia nostris in Portugallia visum fuit facilius negotium transigi posse, si Torres et Borgia tunc non accederent, inchoatum iter hi distulerunt: Miro in Simonis locum suffectus est (29 Maji).—Sed haec rerum personarumque mutatio miras tragoedias excitavit.—Simon e Lusitania exire recusabat: de Mirone multa tam pro ipso quam contra ipsum dicebantur (18 Julii, 31 Aug., 4 Sept.).

Tum Patres, etiamsi nimis sero, quam sapiens Ignatii consilium fuerit, agnoscebant.—Ergo ad Michaelem de Torres, compostellani collegii negotia tractantem (21 Junii), oculos converterunt, qui solus (nam Ognatum Borgia remeaverat), cum in Portugalliam mense Julio venisset, rem utcumque composuit: Rodríguez in Aragoniam misit; Mironem, donec freta mitescerent, in missiones, quarum erat percupidus, ablegavit: ipse Compostellam, quo vocabatur, rediit.

Res pacata jam videbatur; sed prompta affuit nova turbarum occasio. Simoni Rodríguez datus fuerat itineris socius Michael Gómez. Hic, valetudinem incommodam causatus, e media via rediens in Lusitaniam, omnia miscuit; et in Mironem, immo in ipsum Ignatium, optimum Societatis parentem, quamplurima falsa et iniqua comminisci atque evomere non erubuit. Inde calumnias ad regias aures deferri: plures in vocatione sua nutare: quosdam etiam a Societate deficere: de aliis in suspicionem venire; postremo, Torres iterum in Portugalliam vocari. (Vide epist. per totum Octob. ex Lusitania datas, quibus adjungendae sunt Petri Doménech 1 Sept., Godino 22 Nov., Araoz 25 Nov.). His plurimae aliae essent addendae, eaeque gravissimae; sed, quoniam anno proximo 1553 scriptae sunt, rem quasi in media flamma relinquimus.

Interea vero, dum his turbinibus palea a tritico secernebatur, multorum emicabat virtus. Sic prae animi modestia ac demis-

sione González de Cámara et Mirón officium in aula plenum honoris, munus scilicet confessarii regis et principis, recusabant (25, 29 April.), et longe maxima saniorque sociorum pars pro vindicandis sacris obedientiae juribus stabat: reges Joannes et Catharina, regisque fratres, solito et ingenti quidem amore Societatem prosequebantur; et Ludovicus de Montoya, magnum in Lusitania lumen, Ignatium laudibus suis ad coelum efferebat (18 Febr.). Sed de Portugalliae epistolis satis.

c) *Parisiis* egestate socii premebantur; quare Romam aliquot contendere necesse fuit (12 Martii); quos inter Viola, infirma usus valetudine: huic Paschasius Broet successor datus (26 Junii).

At sociorum ex Gallia discessus italis opportune contigit: per collegia enim Italiae distributi illi sunt.

d) Ex *perusino* collegio plures habentur litterae. Laboriosa quidem fuere hujus collegii initia; sed in illis Edmundus Augerius, adolescens, jam tunc aliquid magnum portendere videbatur (23 Julii). Rerum tamen inopiam patienter tolerabant: ab externis scholarum magistris oppugnabantur: templo Societatis attributo, ubi sacra obirent munera, carebant (Aug. incerto die, 19 Nov., 17 Dec.). Ad haec, Laurentius Davidico, de quo supra dictum est, nescio quam rationem exercendae pietatis, plenam hallucinationis, inducere satagebat (17 Dec.). Solitis nihilominus nostri distinebantur occupationibus, spemque habebant, fore ut in dies, idoneo ad nostra munia comparato loco, uberiorem animorum segetem demeterent (25 Dec.).

Mutinae et Garfagnanae Societatis collegium expetebatur (25 Maji); quorum *mutinense* hoc ipso anno inchoatum est (13 Nov.); de Garfagnana notitia sive inquisitio facta (22 Octob.). —In Landini vero epistolis hujus anni illud singulare est, quod voluerit mutinensium episcopus Landini obedientiae subdi, idque

praestiterit (18 Maji). Rheginis quoque Landinus operam navavit (28 Aug.); et quia illuc, obedientia duce, iverat, resque feliciter ei successerant, illam virtutem mirifice laudat, optatque in posterum eorum, qui potestate praesunt, nutu et sententia perpetuo regi (3 Sept.). Ad Landinum etiam spectat epistola Herculis Purino, Ignatium rogantis ut illius in semetipsum rigorem moderetur (28 Martii).

De *eugubino* collegio unica profertur epistola J. B. de Velati de collegio, de sociis, de ipso rectore agentis (5 Dec.).

Neapoli singularis etiam editur Andreae de Oviedo epistola, qui illuc contenderat, initium collegio neapolitano facturus (22 Nov.).

e) Coloniae Leonardus Kessel sedulo in confovenda pietate adlaborabat, Societati juvenes alliciebat (8 Martii), alios in urbem ad collegium germanicum mittebat (24 Octob.).

f) Viennensium curam, Jajo e vivis erepto, Lanoyus alacriter gerebat: sociis et externis sedulam navabat operam, et germanico in urbe collegio prospiciebat (1, 24 Octob.).

Atque haec de sociorum epistolis.

2. De epistolis EXTERNORUM pauca dicenda sunt. Paucae enim hujusmodi hoc anno numerantur, de quibus supra mentionem suo loco non fecerimus, eaeque vel ad gratias agendas conscriptae sunt, ut barnabitarum mediolanensium (2 Febr., 22 Martii), vel ad mandata committenda (25 Febr.), aut studium significandum (8 Febr.). Inter quas illa propior ad res Societatis accedit, quam alibi laudavimus, Gregorii de Polanco (15 Maji).

Haec de epistolis hoc volumine comprehensis dicenda erant. Non omnes certe gravissimae sunt; nec enim esse poterant, cum MIXTAE sint tam ratione argumenti quam auctorum; sed tales nihilominus, quae pondere et utilitate non careant. Fatemur etiam eas non semper in novo argumento versari: fieri enim id

non poterat, cum illarum argumentum saepe pluribus commune sit, quorum scripta in lucem jam prodiere; sed illud asserimus, quod nemo inficiari poterit, multa in his epistolis nova, et incognita hucusque, inveniri; cognita autem et ab aliis dicta iisdem saepe compleri, saepius confirmari, nonnumquam etiam corrigi.

Licet quam in edendo primo volumine rationem tenuimus, eamdem in hoc quoque retineamus, in re nihilominus parvi momenti aliquid, ut morem plerisque gereremus, immutare non dubitavimus. Igitur in litteris, quas appellant *majusculas,* adhibendis multo parciores erimus; et ultimam ab academia hispanicae linguae inductam acuendi rationem nos quoque servabimus.

Praeterea quando a nobis POLANCO citatur, citabitur autem saepe, POLANCI *Chronicon* intelligendum est.

180

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PANORMO, INEUNTE JANUARIO, 1549 [1].

De academia mamertina.—Quale pontificis diploma ad illam recte instituendam optet Didacus de Córdoba.—Academiae rector quis esse debeat, aut a quo renuntiandus.—De collegio mamertino.—De sumptibus Romae factis persolvendis.—De designando die ad noxarum veniam adipiscendam.

Quanto á la expedition de las bullas para la vniuersidad de Meçina, dize Joan de Vega, que, si no son expedidas, que V. R. las haga detener hasta que aquí se vea vn poco qué se ha de ver, y se embíe la determinatión á V. R. de lo que se ha de hacer.

Lo que passa en este negocio es esto: que, veniendo la copia de las supplicationes, la primera vez que salí de mi enfermedad de la cámara, fuí á hablar con el virrey, y le di la carta de V. R., y hablamos vn rato en diuersas cosas. Díxome que amostrasse al señor don Diego las copias, para que las viesse si estauan bien. El señor don Diego aquel día fué para un monesterio de benditos, que está á cinco miglias ó siette de aquí, para tener allí las fiestas. Yo fuí el día de S.t Joan á hallarle en el monesterio, por communicarle las copias, y concluir lo que se hauía de hazer,

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 30, prius 790.—Desideratur scriptionis dies. Ex ipsa tamen epistola eruitur scriptam fuisse aut postremis anni 1548 diebus, aut ineunte Januario 1549. Etenim in ea agitur de domino Didaco de Córdoba, quocum Doménech de rebus, ad mamertinam academiam spectantibus, erat acturus. Jam, cum Córdoba ad benedictinorum aedes, ut ibi natalitia Servatoris nostri perageret, se contulisset, nec inde reversurus esset Panormum, nisi post diem 6 Januarii; Doménech, quia res urgebat, ad Didacum de Córdoba 27 Decembris adivit: cum eo negotium contulit, sequenti die rediit ad proregem, illum quid egisset docturus: tandem, proximis deinde diebus hanc Ignatio epistolam conscripsit.—De Didaco de Córdoba haud semel in sequentibus epistolis erit sermo. Vide etiam *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 183, annot. 2.

porque me dezían que hauía de estar hasta passados los Reyes, y hablé con éll, y le amostré las dichas copias. Alteróse en ver vna cláusula en la supplicatión de la vniuersidad, no de aquella manera que en lo memorial le embiamos, y es que el prepósito general de la Compañía haya de elegir lo rector de la vniuersidad, diziendo que esto sonaría mal á la ciudad de Meçina, paresciéndoles que es sometter al prepósito general la vniuersidad; y que en ninguna manera se expediessen desta suerte; y que si eran expedidas, que no las embiasse V. R. hasta que se acconciase [1] como estaua en lo memorial que scriuio éll, y es que se ponga que el rector del collegio de la Compañía de Meçina huuiesse de ser rector y cançeller de la vniuersidad, ipso facto que fuesse rector del dicho collegio. Y yo replicándole que el collegio está súbdito al prepósito general, y que el rector del dicho collegio ha de ser elegido por el dicho prepósito, y que, queriendo que el tal rector fuesse también rector de la vniuersidad, venía á esser mediate elegido por el dicho prepósito general, y ansí que todo era vno; no se pudo contentar, sino que quiere que se mude, y ansí me lo dió por vn memorial, la copia del qual embío á V. R., porque lo original esta mal scrito, en el qual ha puesto también lo de la exemptión, y lo que más le ha parescido, lo que quiere que en todo caso venga en la bulla, si no es expedida, y cuando fuesse expedida, por alguna reformatión ó breue, y que la erectión y esto todo venga junto [2].

Esta resolutión huue del señor don Diego, y ansí me boluí á Palermo lotro dia siguiente, y lotro día después hablé con el virrey para concluir este negocio, y leyle los capítulos del memorial del señor don Diego, y paresciéronle bien, excepto quando entendió de los grados, que se huuiessen de dar en la madre iglesia [3]. Preguntóme ¿qué era esto de los grados? y declarándoselo, hizo difficultad por Cathania, y yo le dixe cómo el señor don Diego hauía visto el priuilegio de Cathania, y cómo no era abnegatiuo, y que se lo hauía communicado con su excelencia, y que,

---

[1] Ms. *conchiasse*. Verbum hoc adhibetur pro *conficere, concinnare*.

[2] Cf. *Epist. P. Nadal*, t. I, pag. 53-54; pag. 62, n. 2 et 3.

[3] In templo maximo.

haziéndose vniuersidad, esto importaua. Respondióme que no se acordaua de hauer bien entendido este negocio, y que quería hablar con el señor don Diego, pidiéndome quándo hauía de venir, y que con él se resoluería este negocio, y que entre tanto scriuiese á V. R. lo sobredicho, que es ha saber, que, si no era expedida la bulla de la vniuersidad, que se detuuiesse hasta que otra cosa se scriuiesse, y yo spero que todavía se contentará en que se haga como se ha negociado, porque el señor don Diego está muy puesto en ello, y su excelencia le da crédito. De lo que se determinare daré aviso á V. R. con las primeras.

La expeditión del collegio puede ir adelante, si no es acabada, y si la otra fuesse acabada, la detendrá, que no la embiará hasta que otras scriua á V. R.: y esto quanto á este negocio.

Quanto al breue de la reformatión, como no sabíamos cierto lo que hauía costado, no he procurado de hauer los dineros. Ahora que lo sé, lo procuro, que ya he hablado con el virrey, y me ha dicho que lo hablase con el thesorero, y ansí entiendo en ello. Estos dineros de la corte se cobran con alguna difficultad, como passan por muchas manos. Yo pondré diligentia de cobrarlos lo más presto que pudiere.

Quanto al nombrar el día de la indulgentia para la bulla de las casas de los huérphanos, ya scriuí á V. R., si pudiesse ser á la electión de los confrades, ó del obispo, ó, en su absentia, [del] vicario, ó que fuesse el día próximo immediate de la publicatión de las bullas, ó como mejor paresciere á V. R.; sólo que sea vn día entero por lo menos.

IDEM JOAN HIERÓNYMO DOMÉNECH.

Inscriptio manu P. Nadal: † R.do P. D. Ignatio.

181

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 10 JANUARII 1549 [1].

Bti. Fabri memoriam vigere.—Theologiae lectionibus factum initium.—Borgiam eisdem animum applicare.—Collegium litterarum studiis ac morum integritate florere.

Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro.

La summa gracia y amor de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestras almas. Amén. Hallándome bien con ser devoto de nuestro P. Mtro. Fabro, que está en la gloria, pues el Señor me ayuda con su gracia, no quiero perder el fructo de la devoción de la candela que suelo embiar para que arda sobre su sepultura; y así suplico á V. P. mande poner la que con esta yrá.

Acá las cosas de la Compañía van bien, gloria sea á nuestro Señor. Anse empeçado ya las liçiones de la theología, la qual lee el Rdo. P. Mtro. Pérez [2], de quien avrán entendido. Es persona muy docta, y ha escrito sobre Sto. Thomás, y leydo theología más de veynte años. Lee en la primera y en la tercera parte de Sto. Thomás á la mañana y á la tarde: tiene hartos oyentes, y entre ellos letrados y predicadores. De nuestro collegio oyen diez hermanos la theología; y el señor duque [3], después que mucho tiempo ha estudiado en las artes, oye al presente muy de propósito la theología, fauoresciendo mucho nuestros estudios, y repite todas licçiones. Pasámoslas S. S.ía y yo, después de averlas oydo. Espérase en el Señor nuestro mucho fructo deste curso; y por ser tan docto el maestro, y también tener nuestros herma-

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 78, prius 125.

[2] Hieronymus Pérez, valentinus, ordinis Btae. Mariae de Mercede, de quo *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 177; POLANCO, t. I, pag. 443, n. 482.

[3] Franciscus Borgia.

nos muy buenas abilidades, nos ha pareçido que devan de estudiar muy diligentemente la theología, pues tienen tal comodidad, qual por ventura no ay mejor en París.

El señor duque halla mucha devoción en oyr S. S.ia este curso; y yo pienso que, si le oye, según la gracia y espíritu que le ha dado el Señor, y según el grande engenio que también el Señor le ha dado, que saldrá admirable theólogo, para dar mucha lumbre en la iglesia del Señor, porque se espera de muchos, y á mi pareçer con devida esperança en el Señor, que este su siervo ha de ser vn gran pilar, y consolaçión de muchos en la iglesia de nuestro Señor.

En las artes lee el Mtro. Juan Guttano, el qual es muy docto á maravilla en su facultad, y tiene grande ingenio y mucha claridad: hállase bien en esta tierra. Y de los hermanos oyen tres la dialéctica: el hermano Emanuel [1] ha acabado su curso de artes, excepto la methaphísica, la qual se leerá con la gracia del Señor. En grammática ay buenos preceptores: por manera que las letras floresçen en esta vniuersidad á gloria del Señor; y en muchos sieruos, que ay en esta tierra, de nuestro Señor floresçe tambien la virtud; y los hermanos por gracia del Señor dan de sí buen exemplo y edificaçión.

En las oraçiones de V. P. nos encomendamos mucho en el Señor nuestro, el qual por su misericordia nos quiera dar su gracia, que su santíssima voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Gandía á 10 de Enero 1549.

De V. P. obediente hijo en el Señor,

ANDRÉS publicano.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en X.o nuestro Señor Padre nuestro, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhs., en Roma.

---

[1] Emmanuel Sa.—De hoc juvene, quem meritis Oviedo saepe laudibus cumulavit, deque aliis, quos ipse nunc memorat, multa tradunt *Epist. Mixtae,* t. I, per totum.

182

[HIERONYMA] OLUJA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 10 JANUARII 1549 [1].

Virgines Stae. Clarae barcinonenses tradere se in Societatis obedientiam volunt.

†
Jhs.

La gratia i amor del Spíritu Santo sea siempre en nuestras almas. Amén.

Carísimo i amantísimo Padre en Christo Señor nuestro: Ya pienso será informado V. P. de nuestras tribulaciones i nesesidades por el Señor lisenciado, nuestro padre [2], el qual a querido nuestro Señor por su clemencia se sea allado en Barcelona, lo que no a sido poca gracia para pasarlas, de quien i por quien esperamos con el fauor diuino i con su testimonio el remedio, pues sabe lo que passa i a passado, así en lo interior de nuestras almas, como en las cosas exteriores.

Esperamos con su intersesión i información V. P. se a de inclinar á misericordia en atorguar [3], procurar trabajar por unas personas tan nesesitades, i que de mutxo tiempo antes desta tan grande i summa nesesidat daua el Señor tam complidos deseos en esto que aora pedimos con tanta raçón i ocasión, que el Señor a permitido ofreserse para dar ánimo en lo que no se osaua pensar [y] aora se demanda con grande instancia; i así lo pido i so·

---

[1] Ex autographo in vol. B, sesquifolio, n. 161, prius 632. Adeo neglexit bona haec virgo grammatices regulas, ut si ad eas verba omnia exigere velimus, integra sane epistola emendanda esset. Quare satius fore duximus praecipua tantum indicare.

[2] Intellige P. Antonium de Araoz, provincialem Hispaniae, qui Barcinone «fuerat... satis diu, partim cum valetudine adversa conflictatus, partim praedicationi et monasteriorum reformationi... intentus.» POLANCO, t. 1, pag. 439, n. 475.—Vide infra, epist. 185.

[3] *otorgar,* concedere.

plico io por mi parte arrodillada i aprostrada [1] á los pies de V. P. no sin lágrimas, como al Señor de todos lo e demandado mutxas uezes con grande ecseso. Su Majestat me es testimonio que sabe en esto i en lo demás las entranyes [2], i si cosa buena ai [3], él lo da, y así lo e tenido por mui suiio, i quedo en esto mui opliguada [4] solamente en el deseo: i e sentido algunas uezes por su bondat una esperansa grande de lo alcansar, á lo menos para el morir bien, i á las otras para bien viuir. Tanbién por la mesma bondat del Señor e sentido i siento seríe [5] mui seruido en ello por las otras, que por mí no tengo de dexar de seruir i recordar quién soi i el poco aparejo [que] tengo para cosa buena, ni menos la meresco: esto está mui claro, i se puede deciir sin duda.

No quería ser prolixa, aunque por satisfacer á mí mesma, aunque sea roin, no puedo dexar de ser importuna en tornar á sopliquar [6] en la manera ditxa nos quiere consejar [7] [y] encaminar cómo podremos alcansar ser regidas, mandadas, i del todo sujetas á su obediencia i relligión santa, lo que [8], como Simeón, deseo uer antes de la muerte, i sallir de tantos enbarasos [y] confusiones [que] ai, que por ser tantas no diguo ninguna, ni sabríe dónde comensar. Abasta [9], remetiéndome á su caridat [y] piedat, i á los que escriuen, i no es razón ser más prolixa en darle pesadumbre, sino rogar al Señor nos dé su santa gracia, [y] á V. P.

---

[1] *postrada,* provoluta ad pedes.—Plures extant epistolae, quibus flectere Ignatium hujusmodi sanctimoniales et earum studiosi enixe volebant, illumque in eam sententiam deducere, ut tandem aliquando Societas curam feminarum Deo dicatarum susciperet. Has litteras infra, suis locis, damus. Ignatii vero responsum, quo postulata negabat, vide in *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 179. Confer ad hunc locum POLANCO, t. I, pag. 439, n. 475; ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. IX, n. 74; ALVAREZ, *Hist.* ms. *de la Provincia de Aragón,* lib. II. cap. I.

[2] *entrañas,* viscera, secreta cordis, abditi recessus.

[3] *hay*, est.

[4] *obligada,* obligata, devincta sum.

[5] *sería muy servido,* multum Deo serviretur, etc.

[6] *suplicar*, rogare.

[7] *aconsejar,* consilium dare.

[8] Ms. *la que.*

[9] *Basta*, sufficit, satis est.

para repartir las que él le a dades [1] para su maior seruisio y bien de nuestras almas. Vnas relisioses de las más afectadas vesen [2] las manos de V. P., i son de las que muy á de ueras desean i piden el Señor las tenga de su mano i a todos. Amén.

Etxa [3] á x de Enero anyo MDXLIX.

De V. P. la más inútil súpdita,

OLUGIA.

Inscriptio: Jhs. A mi en Christo nuestro Señor carísimo Padre, el señor Mtro. Ignatio de Laiiola, general de la Compañía de Jesús.

183

FRANCISCUS DE ROJAS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTA II JANUARII 1549 [4].

Ad litem inter *conservatoris* filios componendam pacemque conciliandam, diploma pontificis esse quam primum Caesaraugustam mittendum.

Jesús.

Muy Rdo. Padre.

Pax Christi: El negoçio destas paredes que el conseruador [5], que aya gloria, dexó á la Compagnía, está muy rebuelto: vna caussa es la conditión de los interesados; y la otra la dilatión de embiar este despacho. Supplico á V. P. dé orden cómo venga luego y á buen recado, porque, mientras la cosa está in fieri,

---

[1] *las que él le ha dado,* quas, scil. gratias, Dominus Ignatio dedit, largitus est.

[2] *besan,* deosculantur.

[3] *Hecha,* facta, scripta scilicet epistola.

[4] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 92, prius 655.

[5] Joannes González de Villasímplez «Secretario del Emperador Carlos V y Conservador del Real Patrimonio en Aragón, que... ofreció casa y hacienda para fundar un Colegio en Zaragoza». *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 37, annot. 2 ad epist. CXXI. Vide etiam *ibid.,* pag. 182, 183. De his rebus caesaraugustanis aliquid supra, *Epist. Mixtae,* t. I, diximus, dicemusque plura in hoc et seq. voluminibus.

cada día se offrescen nueuas inuentiones, y dellas nasçen nueuos escándalos. Y como para remediar esto no ay otro medio sino la conclusión ó algún concierto, para lo vno y lo otro es necessario que venga esse breue en breue tiempo, porque el negocio no puede estar en peor estado, ni con más materia de escándalo que es estando assí suspenso. Y digo que venga á buen recaudo, no le salteen; porque, como los contrarios se fundan in bona fide, parésceles ser lícitas muchas cosas, vt redimant vexationem. Y también aduiertan en la data del breue, pues se concedió antes de la muerte del conseruador; porque si la data viene después, errándosse los escritores, es gran inconueniente. V. P. mande poner diligentia en esto, pues importa al [2] interés de doña Aldonça [1], á quien toda obra buena debe la Compagñía; y la diligentia que en ello se porná, no pienssen que escandalizará á nadi, porque muchos están escandalizados del daño que haze á doña Aldonça la negligentia que juzgan; y también porque tenemos harto probada nuestra intentión de no mouernos nuestro interés; tanto, que, gloria á nuestro Señor, con los vnos y los otros tengo igual amistad y libertad, para dezirles mi parescer en esta materia.

De Çaragoça a XI de Enero 1549.

Indignus filius ac seruus,

† FRANCISCO DE ROJAS.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compagñía de Jesús, en Sta. María de la Estrada, junto á S. Marco en Roma. Al porte vn julio.

---

[1] Aldonça, sive Alduncia, González erat Joannis González filia, inter quam et Ludovicum fratrem lis gravis vertebatur, de qua vide *Cartas de San Ignacio*, loc. cit.; POLANCO, t. I, pag. 442, n. 479, et epistolas infra proferendas.

[2] Ms. *el.*

184

CORNELIUS BROGELMANS

PATRI JOANNI DE POLANCO

LOVANIO 11 JANUARII 1549 [1].

Gaudet quod lovanienses socii Romam evocentur.—Dato consilio de assumendo socio libenter obtemperabit.—Litterarum commercium sibi gratissimum.—De suis occupationibus.—Mandata ad sodales.—Instrumentum mittit, quo se sacerdotio abdicat.

Jesus.

Gratia et pax Domini nostri Jesu Christi sit nobiscum semper. Amen.

Charissime in Christo Jesu Pater et frater, domine Joannes. Quam gratae tuae literae mihi fuere non explicuero facile; et quid, quaeso, meum magis potuisset delinire animum, quam laetum illud de mittendis fratribus nuncium? [2] Exhilaravit sane (sit Altissimo laus et gloria) mentem meam supra modum.

Sano autem consilio Patrum de assumendo socio lubens obtemperaturus, doleo, veniamque postulo, eo quod a Patrum in aliquo defecerim sententia: spero quod [hoc] consilium, (qui iam bis hac de re cum uno juvene verba habui) brevi exequi potero.

Si Patribus pro consolatione spirituali de fratrum actis aliquid transmittere visum fuerit, mihi aliisque nostris amicis quam gratissimum erit. Mittentes literas ad D. Cornelium Wisschaveum [3], rogitant, ut quam possent citissime, quo brevius responsum habeant, illae disponantur.

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 129, prius 617.

[2] Cum Stus. Ignatius vocasset Romam anno 1548 sodales aliquot lovanienses, «ut Societatis institutum et vivendi formulam melius imbiberent» (POLANCO, t. I, pag. 294, n. 258); relictus «Lovanii fuit, perpaucorum de nostris caput, P. Cornelius Brogelmans, donec hoc ipso anno [1549] P. Adrianus Adriani, qui Romam anno proximo venerat, cum socio Lovanium remissus, Collegii nostri curam suscepit.» POLANCO, ad hunc annum, t. I, pag. 416, n. 438. Cf. *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 416-417 et 177.

[3] *Mittentes,* id est, qui litteras mittunt ad P. Cornelium Wishaven (sive Wischaven). A DELPLACE, *L'établissement de la Compagnie de Jésus dans*

Epistolam ad Bartholomaeum doctorem his diebus fideli nuncio Mechliniam [1] destinaui: an autem ibidem vir ille inueniendus erit, ignoro, ideoque sedulam literarum illarum disponendo aut servando curam ut haberent iussi.

Quod ad familiam nostram attinet, serii nihil, quod scribam, habeo. Ego Simonis nostri juvenis, ac duorum nostram extra domum habitantium, confessionem interdum audiens, studia philosophica prosequor, istaque a fratrum discessu [2] mea fuerunt exercitia; nec haec praeter de illo tempore literis dignum, quod perscribam, memoriae nunc offertur.

---

les Pays-Bas, Append., pag. 2*, recensentur inter socios «*belges admis dans la Compagnie... de 1542 a 1556*» sequentes, de quibus in hac epistola fit mentio:

«CORNEILLE WISHAVEN, né à Malines en 1509, admis à Louvain en 1543, mort à Lorette le 24 août 1559; il fut maître des novices à Rome et à Messines.» —De eo plurima tradunt *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 130-140; POLANCO, caeteraque nostra MONUMENTA. Quo vero tempore Brogelmans haec scribebat, Wishaven Messanae versabatur.

«PIERRE LEGILLON (GILLONIUS), né à Armentières, admis à Louvain en 1545, mort en 1565.»

«ADRIEN ADRIAENSSENS (ADRIANI), né à Anvers en 1530, admis à Louvain en 1545, mort à Louvain, le 18 octobre 1580; il fut supérieur des Jésuites à Louvain de 1549 à 1558.»

«ANTOINE VINCK, né à Bautersem (Brabant) en 1519, admis à Louvain en 1545, mort à Bologne le 7 septembre 1576; il fut recteur à Trèves, à Messines, à Catane, provincial du Bas-Rhin de 1565 à 1570, député à la première et à la seconde congrégation générale.»

«CORNEILLE BROGELMANS, né à Bruges en 1514, admis à Louvain, le 10 septembre 1546, mort à Vienne en 1588; il fut député de la province d'Autriche à la seconde congrégation générale.»

«Nicolas Delanoy, né à Lille en 1529, chanoine de Furnes, admis á Louvain en 1545, mort à Rome le 6 septembre 1581; il fut recteur à Vienne, provincial d'Autriche, député à la première et à la quatrième congrégation générale.» Is in hac epistola vocatur *Mag. Nicolaus de Furnis.*

[1] Ms. *Mechiliam,* et deinde *Mechiliniam.*

[2] «Hoc ipso anno [1548] cum P. Daniele [Paeybroek] venit etiam P. Nicolaus Florentii Gaudanus... Alii etiam, inter quos fuit P. Nicolaus Lanoyus, a multis annis theologiae baccalaureus et canonicus furnensis et lector in coenobio Augustinensium...» POLANCO, t. I, pag. 295, n. 258. Cf. BRAUNSBERGER.» *Bti. Canisii Epistulae et acta,* t. I, pag. 288. Plures vero socios urbem petiisse quam hic nominantur, manifestum est tum ex formula a Polanco adhibita, tum ex recensione quorumdam, ad quos Brogelmans tradit mandata.

Epistolia ad Mag. Petrum le Gillon ac ad Mag. Adrianum ab Antwerpia novissimo veredario disposuissem, nisi ille, nostrarum epistolarum sarcinulam Mechliniam deferre solens, inscio me, discessisset, et tunc alius qui tulisset non occurrebat; proinde boni ut consulant rogo.

Dignaberis, Pater, D. Antonio Vinck indicare, quod religiosus ille fherbacensis, ante nativitatis festum ad nos deveniens, post paucos dies a Rdo. D. decano [1], qui piis apud abbatem precibus pro illo misericordiam deprecabatur, in suum monasterium sit introductus, qui iam bene contentus poenitentiam iniunctam hilari ac laeto peragit animo. Non gravaberis etiam, Pater, insinuare Mag. Nicolao de Furnis, modo bis praeceptori bercheinkensi, me ut de Andreae [2] profectu certiorem redderet denunciasse; sed nondum ab illo responsum accepisse; vbi vero quid intellexero, libenter illud literis meis significabo. Dices insuper D. Antonio Vinck, quod per oblivionem ferme praeterieram, me aliquando de indulgentiis in Vallelilii, ut perscriberem, admoneri.

Procuratorium instrumentum cum resignationis literis mitto. Dixit unus procuratorum resignationis literas non amplius robur suum obtinere, eo quod beneficia tunc non fuerint acceptata, et proinde nouis literis huiusmodi opus esse: an autem hoc ita se habeat Patribus ac fratribus committens, eorumdem necnon tuas preces humiliter imploro.

Vale in Christo Jesu, ac Patres et fratres omnes meo nomine salutato.

Lovanii 3.o idus Januarii 1549.

vester indignus servus et frater minimus.

CORNELIUS BROGELMANS,

Inscriptio: Rdo. in Christo Patri ac fratri charissimo D. Joanni de Polanco, Societatis Jesu scholari, Romae.

---

[1] Hic, ut videtur, est notissimus Ruardus Tapper cancellarius academiae lovaniensis et decanus ecclesiae collegialis Sti. Petri, de quo vide passim nostra MONUMENTA, et BRAUNSBERGER, *l. c.*, t. I, pag. 259, et alibi saepe.

[2] Andreae Siderei, a germanico *Stern*. Vide *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 146, 150.

185

ANTONIUS DE ARAOZ
PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 12 JANUARII 1549 [1].

Causas affert cur apud barcinonenses tamdiu sit diversatus.—Fructus ex suis occupationibus perceptus.—Frequens divinae Eucharistiae usus probatus commendatusque.—Res, in civitatis perniciem ruitura, suo consilio propulsa atque disjecta.—Modus in concionando adhibitus.—Et in audiendis peccata confitentibus.—Provinciam brevi perlustrare meditatur. —Morientibus adesse cogitur.—Quadragesimales conciones habere recusat.

†
Jhus.

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Por otras e scripto cómo me avían con ynstançia echo detener aquí para predicar el aduiento [2], y de vna casa que quieren dar para la Compañía, y asy mismo del colegio que quiere aquí fundar vna persona eclesiástica, exemplar y calificada, dando su rrenta para el colegio y su persona para la Compañía, de lo qual tiene ya echa electión y votos, syn yo saverlo, (digo los votos). Sea todo á gloria del Señor, cuyos somos.

Yo me e detenido en esta ciudad más de vn año, asy por mis frequentes enfermedades, como por averme mandado venir aquí el prínçipe [3] á tratar de la rreformaçión de los monesterios de monjas deste rreyno: en lo qual agora casi impensadamente a mouido nuestro Señor algunos medios que paresçen prinçipio de lo que se deseaba. Agalos el Señor eficaçes á gloria suya.

En este medio yo, avnque enfermo algunas vezes, é entendido en munchos negocios importantes, asy vniversales como particulares, y con buenas salidas, por la bondad del Señor. Instando al señor obispo de aquí [4], hize que congregase los theólogos todos,

---

[1] Ex autographo in vol. B, quadruplici folio, n. 7, prius 715, 718, 720, 721.

[2] Has litteras non vidimus.

[3] Philippus II.

[4] Erat Jacobus Casador, episcopus barcinonensis ab anno 1546 ad 1561. GAMS. Vide *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 321, annot. 1.

y asy se tubo vna disputa sobre la frequençia del santísimo sacramento, por algunos pública y priuatamente rrepugnada y expugnada como cosa no líçita ni loable y por nosotros inuentada, en la qual se determinó (vt par erat), seer cosa santa y loable, y se hizo vn editto con bulla estampada y sellada, que todos los que quisiesen confesar y comulgar cada semana vna vez, lo pudiesen hazer con consejo de sus confesores, y que los que quisiesen comulgar cada día, fuesen al señor obispo, para que, pensatis pensandis, él les diese liçençia y consejo en ello; mandando so graues çensuras que en su obispado ninguno en público ni secreto osase contravenir ni contradezir á la frequençia del santísimo sacramento. Con lo qual fueron muchas almas, que estaban perplexas, confortadas para seguir su jornada asta el monte Oreb con la fortaleza deste glorioso çibo y diuino viático [1], y otras, que lo contraryo enseñaban y creyan, muy desengañadas, y avn creo confundidas. De todo se dé gloria al Señor della.

Así mismo, aviendo vn predicador (que era el que más aviertamente contradezía la frequentia,) compuesto cierta obra de vnas deuoçiones, buenas en sy, mas las promesas que daba á quien las rrezase no cathólicas, por prometer infaliblemente munchas cosas spirituales y corporales, no con poco peligro de que muchos perseverasen en sus pecados, creyendo, que, con dezir aquellas devoçiones, serían infaliblemente saluos, ni morirían en pecado, ni pobres, etc., yo, ablando al señor ynquisidor, que es muy nuestro amigo, las mandó rrevocar y quitar, mandando proveer en ello como convenía. Sit nomen Domini benedictum.

Queriéndose en esta cibdad prinçipiar y començar vna inuençión costosa y perniçiosa (á juizio de muchos) para todo el rreyno, y de la qual pudieran rredundar graues y grandes escándalos é inconvenientes, estando vna persona de los prinçipales deste rreyno, no sólo determinado de la hazer, mas teniendo ya en su casa todo el aparejo, y aviendo concurso de gente que lo speraba

[1] «Qui [Elias] cum surrexisset, comedit et bibit, et ambulavit in fortitudine cibi illius quadraginta diebus et quadraginta noctibus, usque ad montem Dei Horeb.» III REG. XIX, 8.

dentro de vna hora, yo, entrando en la casa, pensando fuese otra cosa, syn saver la causa del concurso, allé la cosa para se concluir, y nuestro Señor dedit voci meae vocem virtutis, á lo que paresció, que en la misma hora desistieron dello; y conosciendo los inconvenientes, los predicaron á otros señores, disuadiéndolos la cosa, y asy a cesado totalmente, syn aveer memoria della ni rrastro, por la bondad eterna. Y siendo de muchos prinçipales, que lo mismo pretendían, murmurado, y culpándome de aveerlo demasiadamente acriminado, se consultaron theólogos, y todos fueron de mi parescer y opinión; y oyendo las rrazones que me movieron, an quedado edificados, paresçiéndoles que é sydo protector y padre de la rrepública y del rreyno, vt verbis eorum vtar; sed Deo Domino honor et gloria.

Por lo que nuestro Padre me imbió á mandar, que, atentas mis enfermedades continuas, no exçediese en predicar y confesar [1], e tenido este verano algún medio en ello, avnque, no me podiendo escusar, é oydo algunas confesiones de personas principales nuestros devotos, y predicado algunos sermones de fiestas prinçipales, siendo muy instado, asta dezirme, que, si yo no predicaba, no ternían sermón ni tomarían otro.

Este adviento, avnque estaba con calentura, á instancia grandísima y casi fuerça, me an echo predicar en la yglesia mayor, de más de cinco mill perrochianos desta civdad, donde á avido tal concurso, que me dezían que dudaban vbiese en toda la çiudad otra tanta gente como en la yglesia, que es espaçiosa y amplíssima, y así é predicado asta el día de los Reyes inclusiue, donde biene el virrei [2] y toda la ciudad. Dizen que nuestro Señor a moujdo mucho la gente: quien la moujó, sanet contritiones ejus [3].

---

[1] POLANCO, t. I, pag. 439, n. 475, annot. 1.

[2] Catalauniae prorex erat adhuc Joannes Fernández Manrique, marchio de Aguilar, cujus memoriam fecimus supra, *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 159, 235, 389; cui successit, anno 1554, «don Pere Afán de Ribera y Portocarrero, segundo marqués de Tarifa...» POLANCO, t. IV, pag. 356, n. 762, annot. 2; FELIÚ DE LA PEÑA, *Anales de Cataluña,* t. III, pag. 193.

[3] «Commovisti terram, et conturbasti eam: sana contritiones ejus, quia commota est.» PS. LIX, 4.

Agora me jnstan de parte de los canónjgos y en voz de la çiudad para que esta quaresma quede aquí á predicar, y sy no les vbiese del todo desauziado, estaban para ymbiarlo á pydir á nuestro Padre y todavya creo lo arán. Tamen, por lo que etiam aliis çiuitatibus oportet me evangelizare [1], praesertim que en algunas necessitas mihi incumbit [2], y por los que an de hazer profesión [3], y bysitar los hermanos, pienso, plaziendo al Señor, dentro de quinze días partyré para Balençia, Gandía, Çaragoça, Valladolid, Alcalá y Salamanca. Sea el Señor guía y amparo nuestro en todo.

E también tenido (como siempre) ocupaçión de ayudar á morir, siendo para este exerçiçio muy llamado; y estando yo malo y á esta causa no poder velar la noche, estando vno de la rota al tránsito syn sperança de dos horas de vyda, y siendo el prinçipio de la noche, vna hija suya rreligiosa, que es vna bendita alma y tenida por tal, muy nuestra deuota, deseando que yo me allase al tránsito de su padre, se puso en oraçión, toda la noche genuflexa, et lachrymis suplicando á nuestro Señor le alargase la vyda asta la mañana, que yo pudiese yr. Tandem nuestro Señor lo ordenó de tal manera, que él tiró, é yendo yo á la mañana á él, estube servyéndole más de tres horas, y espirando á las diez, dixe luégo missa por él, siendo tanta el alegría de la hija, interior y exterior, que no sólo entonçes, mas ni avn despues acá a tenido tristeza ni sentimiento de la muerte del padre, llena de vna viua sperança: sed gloria Xpto. Jhu.

Estando yo vn dia á las honze dadas ablando con el obispo de Tortosa, estando en esta çiudad y bueno, tratando de la breuedad de la vyda y del morir improujso e impreuisso, y la preparaçión, etc., veniendo yo á comer á casa, me ymbiaron vn page á gran prisa, que, estando el obispo alegre y rriyendo, y leyendo

---

[1] LUC. IV, 43.

[2] «Nam si evangelizavero, non est mihi gloria: necessitas enim mihi incumbit: vae enim mihi est, si non evangelizavero.» I AD COR. IX, 16.

[3] Hi erant PP. Michael de Torres, Franciscus de Estrada, Jacobus Mirón et Andreas de Oviedo, de quibus postea, suo loco agetur. Vide infra, epist. 190.

vna letra, le vyno vn açidente, y estaba syn abla, y que fuese, y así dentro de ocho horas, poco más ó menos, migrauit ad Dominum, ut creditur, cui gloria et imperium [1].

Y asy muchas personas me tienen conjurado y tomada palabra, que, en sabiendo que están malas, aunque yo esté enfermo, las yré a bysitar, y á ayudar á moryr.

Estando al tránsito vna persona illustre, allándose vna condesa allí sana y buena, satisfaziéndose de lo que oya, me tomó la palabra, deziendo que ella deseaba biuir, pero que, si acaso adolesçiese, que le prometiese de yrla á veer. Dentro de muy pocos días, y no sé sy tres ó quatro, estando yo en cama con calentura, me ymbió á demandar la palabra, y yendo yo á ella, dentro de pocas horas espyró; y la muger de aquel illustre, de quien digo, biendo lo que yo dezía á su marydo, me rrogó hiziese con ella lo mjsmo, deseando que, quando nuestro Señor la vbiese de llebar, me allase yo presente; y asy fué, avrá dos meses ó tres, haziéndola dentro de tres ó quatro horas ordenar testamento, confesar, comulgar y [recibir la] estremavnçión. De todo se dé gloria á cuya es, y nos dé graçia de tener buena byda, que es señal y prendas de tener buena muerte.

Algunos an echo exerçiçios, y avnque por rrespectos deuidos an diferido la execuçión, an eligido seer de la Compañía. Jhu. Xpto. nuestro señor multiplique en su byña los verdaderos obreros, y en los obreros ponga, conserve y prospere sus santos dones. Amén, amén. De Barcelona 12 de Henero 1549.

Seruus in Domino,

†
ARAOZ.

Inscriptio: Jhs. A mi en Xpto. nuestro Señor hermano charísimo, el P. Mtre. Polanco, de la Compañía de Jhs.

---

[1] «Partió el Príncipe Don Phelipe para Barcelona, donde llegó á 14 [Octobris, 1548]; hospedóse en la Casa de Doña Estefanía de Requeséns, viuda de Don Juan de Zúñiga, Ayo del Príncipe...: partió para embarcarse á Rosas á 17 de Octubre, en el qual día murió en el mismo Palacio el obispo de Tortosa Don Gerónimo de Requeséns, y fué después enterrado en la Iglesia de dicho Palacio.» FELIÚ DE LA PEÑA, *l. c.*, t. III, pag. 189.

In charta separata [1]:

†
Jhs.

Porque es prátyca en esta çiudad, como en otras, dar vn tanto á los predicadores por las quaresmas, despues de esta scripta, con seer lo ordinaryo, segund dizen, treynta y quarenta escudos, y menos, me an ofresçido por predicar sola esta quaresma que vyene quatroçientos escudos; en fin doblado de lo que dieron a Octauiano, vn italiano, famoso predicador, que le dieron dozientos escudos por vna quaresma. Item los particulares prometen que contribuyrán, vltra lo dicho, y que muchos señores se prefieren á vender de sus rropas y joyas para ello. En fin, sy por dineros ó ynterés pensasen alcançarlo, dan grandes y largas promessas. Y an mostrado sentimiento en sabeer y entender que gratis se da lo que gratis se tomó, dado quod dignus est merçenarius merçede sua [2]. Y no sólo no se les an açeptado los partidos, mas avn les emos echo voluer çiertas provysiones que secretamente nos avyan ymbiado á casa. Y convyno se hiziese asy por muchos respectos, de que spero nuestro Señor a sydo serujdo, pues emos visto por su bondad la manifiesta edificaçión de los próximos. De todo se dé gloria al Señor, cuyos somos y para quien somos.

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 16, prius 628.—Schedulam hanc, tametsi certo asseverare nequeamus ad superiorem epistolam pertinere, propterea quod et in distincto vol. reperiatur et notatione tam temporis quam loci careat; huic nihilominus subjiciendam duximus, tum quia reapse videtur cum ipsa cohaerere, tum quia nullibi in toto volumine melius quam hic collocandam esse novimus. Adde quod papyrus utriusque chartae similis est, unica duabus inscriptio, et plicaturae inter se convenientes.

[2] «Dignus est enim operarius mercede sua.» LUC. x, 7.—Cf. *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 97, 98.

186

ANTONIUS GOU

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 14 JANUARII 1549 [1].

Quod in sociorum numerum fuerit relatus, summopere gaudet.—Ignatio, ac per illum in primis Deo, gratias agit immortales.—Se obedientiae Societatis omnino committit.

† Jhus. †

Muy Rdo. y charíssimo Padre.

La summa gratia y amor de Jesuchristo nuestro señor sea en nuestro continuo fauor y aiuda. Amén.

El Padre licenciado [2] me dió vna charta del buen P. Polanco, con la qual, por commissión de V. P., me da auiso de la grande misericordia [que] V. P. se ha dignado hazer á mi alma indigníssima y inmérita en acceptarme para la Compañía, y ha sido la consolatión y alegría interior que mi alma en ello ha sentido tanta, que ha excedido á todas las otras juntas que en esta vida he sentido. Sean dadas gratias por todos los ciudadanos del cielo y justos de la tierra á aquella summa y eterna bondad de Dios nuestro señor, de quien todo bien procede, á quien ha plasido hazerme por medio de V. P. esta tal y tan grande misericordia; y yo de mi parte, avnque indigníssimo, las que puedo se las doy, y quanto humildemente puedo, postrado delante su diuino conspecto, le supplico, que á V. P. le pague acá en la tierra la charidad [que] me ha hecho, multiplicándole sus perfectíssimos dones y gratias, y en el cielo los grados de gloria, amén, amén; y á m me dé gratia, que de tal misericordia no sea nunca desconoscido, antes siempre cresca en el conoscimiento della, y de las otras que tan abundantemente su diuina bondad me ha hecho y prometido; y siempre dellas le haga gratias, y con obras le muestre el conos-

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 39, prius 723.

[2] Antonius de Araoz.

cimiento dellas. Y pues corporalmente no puedo besar los pies y manos de V. P. en señal de agradescimiento y deuida subiectión y obedientia, mi alma indigna, postrada toda con la voluntad delante de V. P., se los besa por mil miliones de vezes, y le offresce toda fidelidad y obedientia perpetua, supplicando á V. P. se digne de acceptarla, y darle su sancta benditión.

Quanto á la libertad [que] V. P. me da en determinar lugar, hago á V. P. las mismas gratias; y aunque tal libertad tenga, siendo cierto que dexando aquella en manos del Padre licenciado, no puedo sino acertar, determiné de renunciar este mi derecho, y dexarme libremente en manos del dicho Padre, pues soy cierto de su grande charidad, al qual ha parescido por el presente no haga mutatión, por causa de no causar daño al negocio de la casa [que] se entiende hazer en esta ciudad para la Compañía. Yo soy cierto, pues ansí lo ha determinado el Padre licenciado, será desta manera seruido más el Señor, por mucho que yo deseasse más yr á V. P., el qual deseo spero el Señor me cumplirá en esta vida, pues tantos otros me cumple por su sola bondad. E cesso, supplicando á la diuina magestat y bondad, cresca á V. P. siempre y á toda la Compañía sus sanctos dones y gratias. Amén, amén.

De Barcelona á 14 de Enero 1549.

De V. R. P. sieruo y hijo indigníssimo,

†
ANTONIO GOU.

Inscriptio: Al muy Rdo. y en X.o Padre nuestro charíssimo, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús nuestro Señor. Roma.

187

ANTONIUS GOU

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 14 JANUARII 1549 [1].

De sua in Societatem cooptatione vehementer laetari.—Non posse Deo pro tanto beneficio meritas gratias rependere.—Ob illud Polanco etiam se obstrictum agnoscere.—Ab Araozii nutu pendere decrevisse.—Res suas ac virginum a Sta. Clara barcinonensium Polanco commendatas velle.

† Jhus. †

Rdo. y charíssimo en Christo Padre.

La gratia y amor de Christo nuestro Señor sea siempre y cresca en nuestras ánimas. Amén.

El Padre mío charíssimo, el señor licenciado Araoz, me dió vna charta de V. R., en la qual me auisa de la consolatión grande [que] nuestro R. P. Mtro. Ignatio se ha dignado hazer á mi indigníssima ánima; y la alegría que mi alma recebió en ella fué tal y tan grande, como sabe aquel eterno y inmenso Dios, el qual la dió y á quien sean dadas por ello infinitas gratias siempre. Amén. Al qual plega á V. R., por paga de su charidad grande, crescerle sus infinitos dones y gratias en la tierra, y los grados de gloria en el cielo. Amén. Hame V. R. crescido tanto las obligationes [que] le tenía ya con esta misericordia, la qual soy cierto con mucha diligentia ha procurado con nuestro Padre, que ni la pluma screuir ni la lengua lo puede explicar. Y pues otro no puedo, humiliada mi alma delante su R.ª, le hace mil miliones de gratias por ello, y le supplica por amor de Jesuxpo. crucifixo me ayude á supplicar al Señor me dé siempre grato conoscimiento desta misericordia.

Aunque nro. Padre con su gran charidad, haziéndome la gratia, reléuame de la libertad de scoger lugar, todavía por mucho [que] mi alma desee íntimamente ver á su P.d, por más acer-

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 38, prius 714.

tar me paresció dexar mi libertad en todo libremente en manos del P. licenciado Araoz, como ya [ha] mucho tiempo se la tenía offrescida, siendo certíssimo de su mucha charidad. Al qual ha parescido por agora no haga mutatión alguna, por respecto del negocio [que] se trata acá, de hazerse casa para la Compañía, y ansí lo tengo por muy acertado con su parescer. Plega á la diuina bondad darme perfecta abnegatión de mí mismo. Amén.

A mí y á todos los negotios de las monjas encomiendo quanto puedo á V. R., por amor del Señor. Son ellas tales, que aman mucho al Señor y la Compañía por su amor.

Supplico á V. R. me haga charidad, pues io corporalmente no puedo, de hazer por mí las gratias á nuestro Padre, y besarle os pies y manos, y finalmente hazer todo aquello que conosce io debría hazer hallándome presente, y también dar por mí osculum pacis a todos los Padres y hermanos, y specialíssimamente al buen Padre don Diego, á quien mi alma tanto deue, y al señor su hermano [1], no oluidando al buen H. Borrell [2] y Miguel Nauarro, etc. E cesso, supplicando al Señor nos dé siempre su gratia y amor. De Barcelona a 14 de Enero 1549.

Deste hijo y sieruo indigníssimo de V. R.,

ANTONIO GOU.

Inscriptio: † Al Rdo. en Christo charíssimo P. Mtro. Joan de Polanco, de la Compañía de Jesus nuestro Señor. Roma.

---

[1] Sermo est de PP. Didaco et Stephano de Eguía.

[2] Hic, nisi fallamur, est frater Joannes Paulus Borrell, qui aliquot post annos, 1554, Natali, in Hispaniam Roma venienti, datus est socius. ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.* lib. XIV, n. 80; *Cartas de San Ignacio*, t. V, pag. 201.

188

THER. REJADELLA ET HIER. OLUJA

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 14 JANUARII 1549 [1].

Rogant impense ut apud Ignatium earum causam suscipiat, impetretque illas in Societatis obedientiam admitti.

† Jhus. †

Charíssimo en Christo Padre.

La gratia y amor de Jesuchristo nuestro señor sea siempre y se sienta en nuestras almas. Amén.

Por las letras que con esta van [2] será V. R. auisado de nuestros negocios y necessidades, las quales son tales y tantas, como V. R. con sus entrañas de misericordia y piedad sabrá meior sentir, que nosotras screuir, por muy entreñablemente [que] las sintamos, como dignas de ser sentidas y remediadas; pues se pide el remedio por la sola honra del Señor. Y ansí nosotras, nauegando por el mar tempestuoso dellas y deseando scapar [3] sin naufragio, con mucha razón y causa somos obligadas á buscar todas las áncoras y medios por nuestro remedio y salud. Y viendo que el Señor fué seruido de leuarse de los trabasos de acá para el celestial descanso la ánima del buen P. Sancta Cruz [4], de quien mucho en esto confiáuamos, sabida la mucha charidad de V. R. y el deseo y zelo grande [que] el Señor le ha comunicado de la salud de las almas, y considerando el interior amor [que] el Señor da á sentir á nuestras almas á la de V. R., nos ha dado ánimo de pensar que, pues el Señor nos quiso dar por abogado en el cielo el dicho P. Sancta Cruz, V. P. lo será en la tierra, pues nos da [á] entender le tengamos por tal. Y ansí,

---

[1] Ex originali in vol. B, unico folio, n. 151, prius 713.

[2] Vide epistolas proxime sequentes.

[3] *escapar*, effugere, evadere.

[4] Obiit P. Martinus de Santacruz 27 Octobris 1548. *Epist. Mixtae*, t. 1, pag. 529, annot. 2.

postradas á los pies de V. R., le supplicamos, por aquella charidad infinida que el Padre eterno nos mostró, dándonos su vnigénito Hijo por precio de nuestra redemptión en la tierra y abogado en el cielo, V. R. nos haga charidad, imitándole en el officio [que] por nosotros haze en el cielo, lo haga en la tierra, siéndonos procurador, abogado y intercessor, delante el P. Mtro. Ignatio, para que se digne de concedernos nuestra petitión tan justa y por tantos años deseada, y supplicando á S. P. se apiade de nuestras ánimas, tan deseosas, como S. P. sabe, de seruir al [1] Señor debaxo de la obediencia de la Compañía, juzgando ser esto muy mayor gloria del Señor, y también de nuestra parte supplicando al P. Codacio [2] haga por amor del Señor el mesmo officio con los otros procuradores nuestros, que juzgare ser en este negocio más á propósito.

Y avnque nosotras no tengamos causas procedentes con V. R., ni con el P. Codacio, ni con otros, que intercedan por nosotras, ni tampoco tengamos con qué poder tal charidad pagar, speramos en el Señor, el qual es rico en misericordias, los pagará muy cumplidamente con las vsuras, al qual quedaremos siempre obligadas de supplicar siempre les augmente en la tierra sus dones y gratias, y en el cielo la gloria. Amén, amén.

De Barcelona á 14 de Enero 1549.

Indignas sieruas de Jhus. y de V. R.,

TERESA REJEDELLA. GERÓNIMA OLUGA,
indigna priora.

Inscriptio: † Al muy Rdo. en Christo Padre, el P. Mtro. Joan de Polanco, de la Compañía de Jesús, Roma.

---

[1] Ms. *el.*

[2] De P. Petro Codacio, vide POLANCO, t. I, pag. 81, n. 11, ubi narratur ejus in Societatem ingressus. Diem clausit supremum hoc ipso anno 1549, mense Novembri, ut dicitur *ibidem,* pag. 362, n. 334.—Coeleste Codacii patrocinium post illius mortem Societatem expertam esse testatur POLANCO, t. I, pag. 363, n. 335.

189

JOANNES QUERALT

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 14 JANUARII 1549 [1].

De erigenda domo Societatis barcinonensi.—De sacris virginibus, quibus, a Sta. Clara nomen.—De epistolis et mandatis sociorum.

†
Jhs.

La gracia y paz de Xpo. nuestro señor sea siempre en nuestras almas. Amén.

Charísimo Padre. Porque el mismo día que llegó acá el correo que nos traía las últimas de allá, partió de acá otro para Roma, pero antes que á nosotros nos diesen las cartas que de allá nos scriuen, y assí no fué possible responder; todavía nuestro Padre scriuió de su mano pocas palabras en vna carta que de Castilla le scriuen, la qual imbiamos con otras. Agora también scriue nuestro Padre, el doctor Araoz, de su mano y largo [2], y á esa causa yo no tengo en esta mucho que dezir, remitiéndome á sus cartas.

Del hauiso que V. R. nos da en su carta sobre lo de la erectión de la casa y yglesia que acá se intenta, plaziendo á nuestro Señor, á su tiempo se hará como allá les [3] paresce, por vía del ordinario; y en lo demás de las particularidades también á su tiempo daremos hauiso. Agora en esto no ay que hauisar, porque la última respuesta que tenemos de la señora, cuyas son las casas, es que para la quaresma quiere venir aquí en Barcelona, y que entonces lo consultará con sus parientes, y entenderán en la venta [4]; y que asta la venida no quiere entender en ello. Por quadrarnos las casas y el asiento, pornemos los medios que serán de nuestra parte, quando sea venida dicha señora, y por otra parte no dexaremos de mirar entre tanto por otras vías, si se

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 80, prius 722.
[2] Vide epist. sequentem.
[3] Ms. *los*.
[4] Ms. *venda*.

allará otro lugar. Plega á nuestro Señor lo ordene todo y concierte como sabe a de ser para más gloria y seruicio de su diuina magestad. Amén.

Este negocio que con estas va de las madres y señoras de Sta. Clara, á quienes todos tanto deuemos y su valor meresce, todos encomendamos en el Señor á V. R., les aga y dé aquel calor y fauor, que en fin, por la parte de donde se spera, V. R., como más vezino, puede hazer y dar, porque esta tierra es tan dura ceruice, que etiam in sexu fragili tenemos necessidad de proseguir y que nos aiude para alcançar la victoria. Vista y tocada á manos la necesidad ó necesidades de los monesterios deste reyno, sóbrales, paresce, la rrazón de pedir y desear lo que desean y piden, como predicador entre indios. Paresce que conuiene que huuiesse alguna casa o monesterio de mugeres de la Compañía, ó regidas por ellos, acá entre estos monesterios. Porque es cierto que en él se recogirian muchas personas muy importantes y de mucho exemplo y valor, que esto desean, que agora no saben qué hazer, viendo quán poco spíritu ay en los monasterios que oy tenemos. Es llástima sin duda ver tan poca religión en las casas fundadas y dedicadas para ella.

Las cartas del H. Christóual Lainez [1] con las memorias de los hermanos Miquel Nauarro y Borello, recibí: no les [2] scriuo. Di sus encomiendas en el Señor á los conoscidos y deuotos suyos, y así yo con ellos nos encomendamos mucho todos en el Señor en sus oraciones. La carta que iva para la madre del H. Lainez imbié á buen recado á Çaragoça, á quien y donde me dize en su carta; y con esto cesso, encomendándonos mucho en el Señor nuestro todos los Padres de acá en las oraciones de V. R. y de todos los Padres y hermanos que ay stuuieren, deseando todos ser traídos á la memoria de nuestro Padre M. Ignatio, al qual Jesu Xpo. nuestro señor conserue y augmente en sus santos dones y gracias, para que dél se repartan por todos sus hijos y sieruos. Amén, amén.

---

[1] Hic Patris Jacobi Lainez frater erat. De eo saepe in his MONUMENTIS.
[2] Ms. *los*.

De Barcelona á 14 de Henero 1549.

De V. R. sieruo en Jesu Xpo.,

JOAN QUERALT.

El H. Gou, scriue por sí, y assí no digo nada dél.

Inscriptio: † Al Muy R. P. en Xpo., el P. M. Joan de Polanco, de la Compañía de Jesús, en Roma.

190

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 15 JANUARII 1549 [1].

De sacris virginibus coenobii Stae. Clarae.—De Antonio Gou, nuper inter socios adscripto.—De collegiis, reditus habentibus.—De domo ad sodales barcinonenses emenda.—De Elisabetha Roser.—De conventu generali Fratrum dominicanorum cogendo.—De spiritualibus Sti. Parentis exercitiis.—De doctore Vergara.—De P. Mendoza.—De sodalibus, solemni votorum professione se Societati proxime obstringendis.—De domina Alduncia González.—Suam in scribendo tarditatem agnoscit: emendationem promittit.—Cur sociorum numerus non augeatur.—De nostris Caesaraugustae degentibus.—De orphanis barcinonensibus.—De cardinali burgensi.—De pactis induciis cum turca ad quinquennium.

Quanto á lo que pyden con ynstançia la priora de Sta. Clara y la Rejedella con sus aderentes, scriuirá largo mosén Gou, y también por otras emos scripto [2] sus pretensiones, que no meses y días, mas años a que les traen [?] con quotidianos y continuos deseos, y cresçen en ellos quanto más va, praesertim con esta ocasión grauíssima que agora tienen, de la suspensyón de la abbadesa, en cuya electión, y avn ella misma confiesa (á lo que me an dicho, y que consta por el proceso) aveer interuenido symonía. A mí me lo a dicho vn cavallero de los prinçipales desta çiudad, que él dyó vnas pieças de plata para que se diesen en prendas á la rreligiosa que avía de votar, asta que le diesen los dineros.

---

[1] Ex autographo in vol. B, triplici folio, n. 8, prius 716, 717, 719.

[2] Vide epist. superiores, n. 188, 189.

Estas honze rreligiosas están muy puestas en no obedesçer á la abadesa, si la rrestituyen por los grandes fabores que tiene, paresçiéndoles, que, no siendo compurgada de la symonía y de lo que en el proçeso se contiene, no podrían bonamente tenerla por prelada, no siendo iurídicamente rrestituyda, como a sydo iurídicamente suspendida. Y en caso que la rrestituyesen asy, no aviendo ellas de hobedescerla, desean lo que suplican; y si la suspensión va adelante, y que la priora, que agora tiene la administraçión, quede abadesa, desean y piden lo mismo; de manera que en todo evento y suçeso desean lo que piden.

Ya otras vezes se a scripto cómo avría alguna salida justa, sy se tubiese entre ellas por ynconveniente, como en los hombres, seer ó aveer sido de otra rreligión, en dos maneras: la primera, porque ellas están mixtas, sin del todo determinarse de quál orden ó rreligión sean, de S. Benito ó S. Francisco, y asy en todo tienen mezcla; y se acuerdan que solían traer cordón de S. Francisco, y tienen asta los santos de los altares de las dos rreligiones; y trayendo muchos años pleytos los vnos frayles con los otros sobre de cuya rreligión serían, tienen vn breue, en que S. S. las toma por apostólicas, inmediatas á él (que es mucho fundamento al paresçer dellas, paresciéndoles que tenga conveniençia con la Compañía) y como á tales solía S. S. ynbiarles visitador en tiempos pasados, de manera que no son á su paresçer preçisamente y determinadamente de vna rreligión ni otra, y como á neutrales, si tamen hoc dicere fas est, pretienden la Compañía. La segunda, dado que fuesen de rreligión determinada, podría tener la cura y administraçión dellas y la visita la Compañía, como la tienen aquí los frayles dominicos en las monjas de Monte Syón, siendo ellas de la orden de S. Augustín. Sy á nuestro Padre le pareciese fatible y que sería nuestro Señor seruido, como acá muchos lo creen y syn dubitaçión lo speran, y S. S. les hiziese esta misericordia, que por tal la piden, para lo que aquí se avría de hazer (agora quedando en la misma casa de Sta. Clara, agora pasándose á otra casa é yglesia) ya tienen facilíssimo aparejo y cómodo para ello; de manera que sólo pende de que, á nuestro Padre paresçiendo asy, S. S. lo conçeda. Ay aquí tantas

personas tan mouidas á esto y deseosas de vna casa, que lo temporal con mucha façilidad se avría; quánto más que de la misma rrenta del monesterio les darían su porçión, pues ellas son las más, y sería contenta el abadesa y sus aderentes.

Esto scriuo como otras vezes, á instançia dellas y de otras muchas personas. Quánto á estas almas debamos, no lo sabría yo significar por scripto. La bondad y exemplo suyo ya nuestro Padre le sabe por rrelaçión; y más si este bien se á de hazer en algún tiempo á mugeres, ordenándoles monesterios en que viuan en hobedieńçia y administraçión de la Compañía, supuesto que aya de seer, bien creen los que esta sazón veen y á estas rreligiosas conoscen, que nuestro Señor sería muy glorificado, y que estas son beneméritas de todo favor y consuelo spiritual de la Compañía. Y asy, hermano y Padre charísimo in visceribus Domini, de mi parte le encomiendo y pydo (supuesto tamen que á nuestro Padre parezca conveniente ó no inconveniente) él aga el ofiçio que mi alma puede creer arya en cosa que la suya vbiese de seer de muncho consolada. Esto dicho, lo que nuestro Padre determinare, desde agora quiero y deseo, y tengo por lo mejor y muy acertado, á gloria del Señor, por cuyo amor todo se desea [1]. En lo demás me rremitto açerca desto á lo que mosén Gou scribirá.

Resçiuimos las de 8 de Deziembre al fin del mismo. De la determinaçión que nuestro Padre tiene de que se junten el año del jubileo, den graçias al Señor, que la da, todos los ángeles y bienaventurados.

Quanto á lo que manda de mosén Gou, se ará asy, avnque por agora no ará mutaçión (avnque él está prompto), porque es el mouedor y el que trae pondus diei et aestus [2] en esto de la casa, y aría notable falta, y también tiene que disponer de algunas cosas, que no asy presto con edificaçión se podrían hazer. Será también muncho á propósito, si nuestro Señor asy lo ordenare, para ayudar al abad Doménech en las cosas que aquí a de dispo-

[1] Confer quae de hac voluntate ac propensione Patris Araoz scribit POLANCO, t. I, pag. 439, n. 475.

[2] MATTH. XX, 12.

ner y negoçiar del colegio, y la comuta ó permuta, etc. En este medio se estará, cómo y dónde está, sin hazer mutaçión alguna, si otra cosa nuestro Padre no mandare.

Quanto á lo que dize, que los colegios que tuvieren rrenta, quando ymbiaren á pidir gente, provean del vyático, por los rrespectos que scribe, está muy santamente proveydo, como todo, y se terná el mismo avyso quando en otras partes fuere menester.

En los de Veneçia, Padua, Florençia y en todos habite siempre copiosamente la graçia del Señor, y él sea bendito por todo, y dé á los que van á Nápoles y Çiçilia voz de virtud y eficaçia. Amén. Que á lo menos en Nápoles bien sé que avrá mucho que suplir mis faltas y inabilidad.

Quanto á la casa de aquí rresponderá el P. Queralt [1]. La señora della, que está fuera de ciudad, a rrespondido que asta venir ella y seer presente no puede entender en venderla: de lo que fuere darán avyso.

A los viuos dé nuestro Señor su graçia y á los muertos su gloria. Ya se an echo las diligençias de los sufragios [2].

Isabel Roser entró monja en Jerusalén, que es vn monesterio obseruante de françiscas: dize que se alla consolada, hizo distribuçión de su hazienda, y quitó de cuydado á los que scrupulaban, sy tomaryan della, en caso que quisiese dar para la compra de la casa, porque no a tenido tal deuoçión, antes me han dicho que dezía no daría nada, porque no lo debía á la Compañía. Déle Jhu. Xpo. nuestro señor su santo conosçimiento, pues no puede negar no deba mucho á Dios nuestro cryador y señor.

Dizen que este año ternán los dominicos capítulo general en Salamanca, y que verná el general dellos, ó ymbiará su vycaryo general. Qualquiera que venga, por muchos respectos (paresciendo asy á nuestro Padre), desean algunos viniese bien afectado á la Compañía é informado, y se diese algún medio, ó trayéndome letras ó por la vya que á nuestro Padre paresçerá, tubiesen alguna ocasión de ablarme y conoscerme. Esto vasta, etc.

---

[1] Vide epistolam superiorem.

[2] Vide POLANCO, t. I, pag. 308, n. 267, annot. I.

Quanto á los exerçiçios, se ará como dize, pues vna misma cosa nos enseña la experiencia acá y allá.

Quanto al doctor Vergara [1], yo procuraré de le veer, y de hazer que el duque [2] le scriba venga á Gandía, pues está no muy lexos, y e scripto que las procuras que quiere ymbiar con el P. Mendoça [3] las ymbíe por correo. Al P. Mendoça, como venga de su miese, que está en compañía del doctor Vergara, le dexaremos hazer á su mayor deuoçión, en yr ó quedar.

Quanto á la liçençia que puedan hazer profesión el doctor Torres, Françisco de Estrada, Mtre. Mirón y Mtre. Andrés y los otros que ay, la arán: sea el Señor bendito, y por su clemençia augmente los dones y el número para su seruicio. Yo daré avyso á Salamanca, como lo manda nuestro Padre: á Valençia y Gandía seré yo mismo, plaçiendo al Señor, el nunçio.

Quanto á lo de doña Aldonça [4], yo le e avysado de lo que scribe, que se ymbiaría presto el despacho, que bien á sydo menester este avyso para entretenerle la fee, que, según ella scribe, tiene, si no fuese tanta ocasión de perderla, paresciéndole que, por donde speraba el rremedio, le viene el dapno, que son palabras de vna suya. Yo le e scripto y creo se quietará, que no será poco, según la condiçión de las personas apasionadas. Nuestro Señor nos dé paz y sosiego en sy. Amén.

Justamente me arguye con su lemnidad [5] acostumbrada [V. R.], y es asy, que el no scribir, según la orden de allá ymbiada, á mi negligencia se a de imputar, no obstante mis indisposiciones, y á causa dellas, no scribiendo de mi mano, eme descuidado. Agora, plaçiendo al Señor, en mí y en los otros procuraré la enmienda; y lo mismo sería, con el diuino fabor, sy vuestra caridad se exercitase en avisar de lo que viere que falto, que todo lo a menester mi negligençia.

---

[1] De doctore Alphonso Ramírez de Vergara vide passim nostra MONUMENTA.

[2] Dux Gandiae, Franciscus Borgia.

[3] Aliquot Christophori de Mendoza litteras edidimus supra, *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 505, 507, 545, quas vide sis.

[4] Vide epist. 183, ubi de domina Alduncia González mentio fit.

[5] *lenidad, blandura*, suavitas, mansuetudo.

La carta del hermano Xpóbal. Laynez se ymbió por vía de Çaragoça.

Quanto al no crescer el número de los nuestros tanto en estas partes, bien me persuado concurren todas las rrazones que dize: scilicet, diligençia en los que rreçelan y sospechan, y negligencia en mí y en los que debríamos atraerlos, y no sé sy, á lo menos de mi parte, a avydo alguna çircunspectión sobrada, porque esta nación es tan rrecatada, que ninguna cosa más les haze temer y sospechar, que el sentir los atraéys ó movéys. Todavía con el favor diuino se terná más vigilançia, seruatis seruandis, que bien spero en el Señor mirabitur et dilatabitur cor nostrum, quando multitudo maris, etc. [1].

Lo que toca á la persona A. [2], se dexa para quando nos veamos con el duque, placiendo al Señor, y se dará vn medio.

Morrano [3], el de Çaragoça, está aquí, que a venido por muerte de un su hermano, rreceptor de la inquisición, que mataron poco a sus mismos criados; y desea mucho no se quiten ni mueban de allá los [nuestros] que están, por estar ya muy conosçidos, y el P. Rojas muy acreditado; certificando y asegurando mucho la provisión, para los que están, muy cumplidamente. El Señor provea de la provisión, que á los muy suyos suele.

El obispo y administradores de los huérfanos me an rrogado imbiase esta letra dellos, que aquí va, para nuestro Padre, y le suplicase lo mismo que ellos le piden. La cosa está en mucha açepción y cresçe; y ¿qué maravilla, pues está scripto: *Orphano tu eris adjutor?* [4].

Estas letras que van al P. Mtre. Hierónymo Doménech, por charidad, hermano y Padre, las imbíe con diligençia.

Avnque, si nuestro Señor ordenare que el año del jubileo [5] ayamos de ir á Roma, no avrá lugar para lo de Burgos, todavía

---

[1] ISAI. LX, 5.

[2] Franciscus de Rojas. Vide *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 550, annot. I.

[3] Matthaeus Sebastianus de Morrano, cujus litteras protulimus supra, *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 499: vide etiam infra, epist. n. 194.

[4] «Tibi derelictus est pauper: orphano tu eris adjutor.» Ps. *sec. hebr.* X, 14.

[5] Anno scilicet proximo 1550.

para su tiempo, si se tratare ó ablare dello, le aviso que sé, de quien vió las letras que el Rmo. de Burgos [1] scribía á su provisor y contador, que eran más letras procuradas por nosotros, que scriptas motu proprio, porque dizen que scribía estas palabras ó las equivalentes: El licenciado, etc., desea ir á predicar en ese obispado; favorescerle eis en lo que pudierdes. De his satis.

Yo scribí al provisor quando se las imbié, y nunca e sabido del rresçiuo, avnque bien pienso serían bien encaminadas, porque ivan por vía del señor nuncio [2]. Jhs. sea con todos.

De Barcelona 15 de Henero 1549 años.

ARAOZ.

Oy an pregonado y publicado aquí las treguas entre el emperador y el turco por çinco años. Sírbase nuestro Señor de todo, y nos dé paz en sy.

Inscriptio: P.i Polanco.

191

JACOBUS CASULANUS

[PATRI IGNATIO DE LOYOLA]

CASULIS 15 JANUARII 1549 [3].

Totius communitatis nomine summis precibus orat ut Landini, aliumve ejus loco, velit mittere.

Jesus.

Post scripta [4]. Ci funno appresentate le ellegante e piene di dolceza diuine lettere di V. S., e, quelle perlecte da noi, habiamo uisto quanto V. S. ci fa difficile da quella obtenire il desiato ritorno del nostro seruo de Dio, dum Syluestro, sopra di chè in substantia si fa intender' a V. S. che, se quella ci mancha di rimandarlo, non uedo ordine alcuno a poter trare affine tanta bona

---

[1] Fr. Joannes Alvarez de Toledo. Vide *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 534.

[2] Is erat saepe laudatus in his MONUMENTIS Joannes Poggio.

[3] Ex autographo in vol. B, semifolio, n. 112, prius 593.

[4] Epistolam, cui hoc post scriptum adjungebatur, hactenus reperire nequivimus.

opera, per mezo suo, mediante la gratia de Dio, incomminciata. Però a noi par' che importa più rimandarlo qui che altroue, acciò non si differisce il proueder' a queste pouer' uirginelle, ma, siando loro in optima dispositione, a noi pare che habiamo acquistar' più merito ad exequire tal effecto, che in altri lochi altri principiar', acciò possiamo pervenir' uictoriosamente al desiato porto di salute, e non restar per uia imperfecti; e maxime che penso che a V. S. non mancherà mandar' altri in quelli lochi che ha dedicato dicto Rev.do nostro in Xpo. dum Syluestro. Per tanto da parte di tutta nostra communità di Casula si prega V. S. che di tal gratia li nostri desiderij iusti adimpiere non debbe mancare, come per cosa certa teniamo non mancharà, offerrendoci tutti sempre per V. S. Dio pregare che in gratia sua la conserui.

Casulis die 15 Januarij 1549.

JACOBUS, Seruulus D. V., suo nomine, ut totius communitatis.

192

CAESAR HELMI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

FULGINIO 16 JANUARII 1549 [1].

Uberem animorum fructum a Landino collectum esse dicit.—Orat in Societatem admitti.

†
Jhs.

Rdo. Padre. La pace del nostro Signor sia sempre nell' anima di V. R. et in ciascuno amator' della laude et gloria della sua diuina maestà.

Il dolor che io ho preso della sprouista et inopinata licentia chel R. P. M. Syluestro [2] ha pigliata dal nostro R.mo monsignor

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 109, prius 572.

[2] «Missus fuerat Fulginium anno proxime elapso P. Sylvester Landinus... Ibidem primos quatuor menses anni 1549 exegit, ubi pro suo more strenue in illa Domini vinea laboravit: confessionibus enim audiendis ali-

il vescouo di Foligno [1], per l' obedientia della V. R., in questa non potrei mai exprimer', pensando maxime che nel più bello et fruttuoso tempo nell' habbia ritolto, et quando la parola di Iddio più si piantaua nelli cuori dell' huomini di tutta questa diocesi, deli frutti del quale Padre, sì nelle confessioni, sì etiam nelle communioni, credo niuna humana lingua, quanto si voglia eloquente, seria sufficiente ad parlar' abastanza.

Di quel che habbia fatto, solo di vna cosa voglia in questa darui aduiso, perchè mi è parsa molto più notabile di tutte l' altre. Nella nostra montagna, in vna villa chiamata Collo Longho, è vna donna, la quale si dubitaua esser vexata da mali spiriti, et faceuane molti euidenti segni, et esso M. Syluestro con la gratia del Signor nostro l' ha ridotta alla confessione et communione con grandissima discretione et intellecto di essa donna, et di giorno in giorno va di bene in meglio. Oltra di questo, eran con tanto feruor di spirito le sue prediche, che sono stati delli coniugati, non consumato matrimonio, li quali mutuo consensu hanno proposto voler darsi alli seruitii del nostro Signor, etiam nella relligione.

Di questo non dirò altro, perchè non sò, et non potrei dirne a sufficientia.

Appresso è molto tempo che io ho hauto animo di darmi alli seruitii del signor Jesù Christo, nostro saluator', et mi par' che molte volte mi habbia dato luce che mi sarà cosa opportuna s' io mi do alla relligione, molto grata appresso Iddio. Donde non hauendo io da qui innanzi saputo eleggermi qual religione fusse per esser ad maggior gloria di Iddio et salute dell' anima mia et del proximo, al presente hauendo intesa la bona fama della Compagnia del Jesù, della quale intendo V. R. esserne preposito, et hauendone fatto experientia nella santa et molto exemplar' vita di esso M. Syluestro, del quale sono stato dalla sua venuta sino iqui figliuolo spirituale, al presente haueria desiderio di eleggermi

---

quando usque ad duas horas noctis, cum ante lucem mane eas audire coepisset, perseverabat...» POLANCO, t. I, pag. 393, n. 397. Vide *Litteras Quadrimestres*, t. I, pag. 122-125.

[1] Erat Isidorus Chiari *(Clarius)*, O. S. B., a 1547 ad 1555. GAMS.

la vostra religione, donde pregho la V. R. si degni volermi accettar' in quella, anchorchè me ne conosca indegno, et jo mi gli offero sempre star' alla prompta et santa obedienza, pregandola non guarde alla mia bassa indegnità, et voglia fare oratione per me al nostro Signor Iddio, che mi lasci far la sua santissima voluntà, et gli bascio le sue mani, et bene valeat [1].

Di Foligno il dì 16 di Jennaro del 49.

De V. R. P.tà indegnissimo et humilissimo seruo,

CESARE DI M. JO: BAPTISTA, DELLI HELMI da Foligno.

Inscriptio: Jhs. Al M. R. P. et signor nelo nostro Signor, il signor Ignatio Loyola, della Compagnia de Jesù, preposito dignissimo, in S.ta Maria alla Strada, presso a S. Marco, in Roma.

193

HIER. OLUJA AC THER. REJADELLA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE... FEBRUARIO 1549 [2].

Ut coenobii Stae. Clarae procurationem Societas suscipiat obnixe supplicitérque rogant.

†
Jhs.

Muy Rdo. y charíssimo en Xpo. Padre.

La santíssima Trinidad en V. P. gloriosamente siempre habite y more, como nosotras, avnque misérrimas, se lo suplicamos y

---

[1] Cooptatus Caesar Helmi in Societatem fuit, quem proximo anno 1550 Venetias ab urbe Roma missum tradit POLANCO, t. II, pag. 64, n. 140, «qui partim in confessionibus externorum, partim in studiis scholasticorum utilem operam navavit».

[2] Ex originali in vol B, duplici folio, n. 152, prius 709.—Epistolae non est affixa ab scriptore notatio temporis; quamvis in quarta pagina ignota manus, Romae sine dubio, scripsit «Febrero, 1549». Ex iis tamen, quae in ipsa epistola leguntur, consideranti patet eam collocandam esse inter epist. n. 188 positam, quae data fuit 14 Januarii, et epist. 203, Ignatio missam 21 Februarii. Vero simile est hanc et sequentem epistolam Romam transmissas fuisse 4 Februarii simul cum aliis, de quibus fit mentio infra, epist. n. 205.

deseamos; y su eterna bondad, mirando á la sacratíssima y preciosa sangre que por nosotras y por todos derramó Jesu Xpo. nuestro señor, y no á nuestros deméritos y miserias, mueba é incline el ánimo de V. P. á oyr lo que su alma confiamos siente y sabe lo que las nuestras paupérrimas y viles desean y piden.

Oh Padre, no se nos niegue la misericordia y consolación que el padre dellas y Dios haze desear, y hasta la muerte pidir. Bien conoscemos, Padre charíssimo, que, si considerásemos lo que pidimos, nos confundiríamos. Y así es sin duda; mas, avnque nos confundamos, no desconfiamos de la bondad y charidad, que la eterna é infinita a puesto en V. P. Ay Padre muy Rdo. ¿qué aremos, si el Señor nos lo haze (sin poder hazer otra cosa) desear instantemente, y avn demandar y buscar, sin cansar? Aremos el officio de pedir, llamar y buscar, sperando en la magestad eterna V. P. ará el suyo, de dar, responder y consolar. Ay Padre y señor, no dezimos lo que pidimos, porque ya sabemos, sin poder dudar, lo sabe V. P. más y meior que nosotras. En fin querríamos que, como somos ciertas por la charidad de nuestro gran Dios, que V. P. nos ama como padre, fuéssemos dignas nos mandasse como superior legítimo y verdadero. Pues no solamente nosotras, mas, con lo que agora a pasado, otras muchas lo desean y piden. Estamos qual el Señor sabe, y V. P. speramos siente. Y que el Padre licenciado [1], que nos es buen padre, ará el oficio de su charidad en exprimir nuestros deseos, que nosotras, avnque osamos desear, no osamos pydir, porque, como testigo de vista, no dexa de tenernos lástima y piedad. Y pues el rremedio nuestro speramos nos le a de dar nuestro Señor por medio de V. P., á sus pies entrañablemente todas prostradas desde aquí se lo suplicamos, y con lágrimas pidimos, demandando misericordia; que sin duda le mouería á ella, sy nuestras almas en este caso le pudiésemos ymbiar, como esta, dado que confiamos en el Señor, que nos da estos deseos con tanta eficacia, que no podemos dudar sea de su gran bondad, que, pues por su misericordia nos mueve á nosotras á desearlo y á pidirlo, que moverá por la misma las entrañas de V. P. á conçederlo. La santíssima Trini-

[1] Antonius de Araoz.

dad, que lo imposible y difícil á los hombres hace y suele hazer posible y fáçil, en esto obre como le sea mayor gloria y seruiçio. Amẽn.

Paresçe que su charidad increada a permitido estas inouaciones desta casa, para que con más piedad se mueba V. P. á hacernos misericordia, y esta asy la deseamos, que con eficacia entrañable estamos certificadas, que V. P. nos ará este gran bien; porque no podrá seer, que, teniéndole nosotras por padre y superior verdadero, su charidad no nos acepte por hijas y súbditas, avnque indignas; que sy V. P. lo quiere, todo lo demás es fatible y fácil. La gloriosísima bendita Madre de nuestro gran Dios sea nuestra intercesora en este negocio tan santo, que asy lo speramos.

Ea pues, Padre charísimo, oya nuestras vozes, rresciba nuestras lágrimas, cumpla nuestros deseos, porque el Señor le cumpla los suyos santos y perfectos. Todos los ángeles y bienaventurados nos ayuden en esto en el cielo y en la tierra, y el custodio de V. P. particularmente. Amén, amén.

Oh Padre muy Rdo., perdone nuestros afectos, que, si pudiésemos exprimirlos, querríamos imbiarlos aquí. El dulcísimo y buen Jesús, señor nuestro y padre, guie y rrija á V. P. en esto y en todo para siempre. Amén.

Y pues en qualquiera evento nuestras almas y las de otras muchas lo tienen por tal, no nos dissimule, Padre charíssimo. Jesu Xpo. nuestro señor nos aga siempre desear su major seruicio y amor, y aquello alcançar, con que más le amemos y siruamos, asta alcançar á él mismo, y tenerle sin separación. Amén.

Porque se lea más á plazer, se a escrito de mano ajena.

De V. P. más inútiles súpditas,

OLUGA, indigna Priora, REJEDELLA.

Inscriptio: † Al muy Rdo. en Christo, charísimo Padre, el P. M. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhus. Roma.

Alia manu: De Barcelona. La priora de Sta. Clara y de Reiedella. Febrero, 1549.

194

MATTHAEUS SEBAST. DE MORRANO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 3 FEBRUARII 1549 [1].

Miro artificio Ignatio contendit persuadere ut, quemadmodum alii religionum institutores sacrarum virginum procurationem susceperunt, sic et ipse eam suscipiat, ducto a virginibus Stae. Clarae barcinonensibus optimo principio.

†
Exmo. señor.

Ante todo suplico á V. P. por la caridad de Jhu. Xpo. que no se desdeñe de conoçerme y açeptarme por su deuoto hijo de obediencia, y de tenerme en su memoria para encomendarme á nuestro Señor juntamente con esos benditos Padres, porque, cierto, tengo muy gran necessidad, tanto mayor, quanto menos mereçco lo que aquí suplico. Pero, pues nuestro Señor me ha hecho tan gran misericordia de darme alguna flaca deuoçión á la Compañía de su santo nombre, espero de su infinita bondad, que por medio de los sieruos que en ella tiene voluerá algún día azia mí los ojos de su piedad [2].

Muchas vezes me han animado el P. Araoz y el P. Rojas que escriuiesse á V. P.; y como yo sé de mí quién soy, y que lo mejor que en mí hay es sólo muestras, verdaderamente, viendo que non est communjcatio luçis ad tenebras, dexáralo toda mi vida de hazer, por la gran confusión que en mí sentía de sólo pensarlo. Agora, ofreçiéndose nuevo caso, pareciérame que ofendía á nuestro Señor en no hazerlo, y assí he vencido el miedo con miedo. Plega á la diuina bondad que sea para su serujcio, y V. P. reciba la senzilleza de mi ánimo, con que me muevo á ello, que bien veo ques cosa ardua y de mayor consideraçión que yo puedo entender, avnque asta esto entiendo, y para ser mouida y tratada de persona de otra calidad y peso. V. P. con su benignidad

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 121, prius 725, 726.—De hoc viro vide *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 499; et supra, epist. 190.

[2] Ms. *piadad*.

aceptará mi simple jntención, y con su grande spíritu de discrición lo ordenará y disporná cómo nuestro Señor se sirua y las almas de sus deuotos sean consoladas.

Como á mí me veen tratar con estos Padres de la Compañía, y andar engañando las gentes con hablar mucho del arnés, han caydo también en creer que le visto [1] vnas santas religiosas con quien alguna vez traté, y no assí santas como quiera, sino santísimas por cabo, según dizen los que entienden, y de vna perfectión de muchos días, y no vsada; y no sólo tenidas por tales del vulgo, sino de personas de mucha doctrina y vida, y entre ellas del licenciado Araoz, que las pregona á boca llena con el mayor heruor del mundo. Y avnque en todo lo que tratan dan gran testimonio desto, no es mala muestra en lo que agora conmigo se han abierto, pensando que les puedo aprouechar algo. Y avnque en esto se hayan engañado, ques mucho de tales personas, no es razón que yo falte á su buena confiança, y en ella hago yo toda mi fuerça.

Parece ser, que, como han tenido mucho trato con los Padres de la Compañía desde el primer día que aquí entraron, hanse aficionado tanto á su instituto, que dessean en todo caso del mundo estar debaxo dél, por riguroso que sea. Y á la verdad, estánlo ya en efecto, porque sus santos exerçiçios y su spíritu y su heruor no es otra cosa sino el destos benditos Padres. No se han osado descubrir de veras al P. Araoz, y comigo han tenido menos empacho, y hanme rogado, no assí como quiera, sino con muchas lágrimas, que las aconssejasse y encaminasse como mejor se les cumpliesse este su gran desseo.

Yo he penssado mil caminos, que creo que fueran buenos para los hijos deste siglo, porque, como tal, estos entenderé yo mejor; pero viendo con quién trato, he tomado el más llano y más sin dobladura, ques declarar á V. P. el gran spíritu, quo

---

[1] Quia de thorace passim loquor, putant me illo indutum incedere. Perinde ac si dicat: Quia me vident cum his Patribus continuo agere et semper de Societate bene loqui, existimant sacrae Deo virgines me vel Societati Jesu adscriptum esse, vel gratia et auctoritate multum apud eamdem valere.

aguntur estas bienaventuradas, y el notabilíssimo heruor que tienen de muchos días concebido, y con gran spíritu de discrición determinado; y yo, sin mirar que, sin conocerme V. P., no huuiera de ser la primera carta de materia de tanta ponderación, pero viendo questos son puntos del mundo, quel spíritu no los acoge, suplico á V. P. per viscera misericordiae Dei, que con su mucha prudencia y gran caridad recoja y consuele tan finos desseos, y que en todo lo que fuere possible, tan santa petición no sea despreciada. Que, pues algún día es fuerça que V. P. admita á su santo instituto el sexo femíneo, como todas las otras religiones aprobadas, quiçá tan alto principio passará muchos días que no se ofreçca, porque son çinco religiosas las que lo piden, cuyos nombres son: Jerónima Oluja, Teresa Rejadella, que son dos estrellas en la tierra, la Villalonga, Mariana Seuilla, Copones; son religiosas de Sta. Clara de Barcelona, de la orden de san Benito. Pero porque la de S. Francisco las ha pleiteado y tenido por suyas muchos años, dióles el papa vn breue que fuessen inmediatas á él, de suerte que en esto no hauía dificultad: quánto más, ques de laxiori ad strictiorem. Pues tanpoco la hauría en lo que sería acá menester para efectuarlo, assí en lo de iglesia y casa, como en todo lo demás. Pues [si] V. P. las recibiesse, vame assí entre ojos, que ha de seguirse muy gran seruicio á nuestro Señor; tanto, que, de sólo escreuir esto y de hauer querido su magestad questas santas me pusiessen en ello, me parece que me ha de hazer Dios mucha merced.

V. P., como lo requiere el negocio, lo considerará y ordenará como más serujcio sea de nuestro Señor y consuelo destas sus deuotas hijas, á cuyo santo propósito y suplicación suplico yo á V. P. se incline lo más que fuere possible, oluidándose de algunos leues inconuenientes; y el Señor por su bondad infinita ponga la mano en ello, y á V. P. el cumpljmiento en la voluntad, si ha de ser para su seruicio, y dé á V. P. el acrecentamiento y perfección que se sabe dessear, con el aumento de su santo instituto, y á todos su gracia. Amén [1].

[1] His litteris negans, sed come, responsum reddidit Ignatius, quod habes in *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 172-174.

A essos Padres Rdos. suplico á V. P. me mande encomendar en sus oraciones, y que les desseo todo el bien que se dessean.

De Barcelona á III de Hebrero 1549.

Besa las manos Rmas. á V. P.,

MATEO DE MORRANO.

Suplico á V. P. mande encomendar á nuestro Señor vna determinación que en vn caso propio he de hazer.

Inscriptio: † Al Rmo. señor, el Mtro. Ignacio de Loyola, mi señor, prepósito general de la Compañía de Jhus., en sancta María de la Strada, junto á S. Marco, en Roma.

195

JOANNES QUERALT

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 4 FEBRUARII 1549 [1].

Litterarum brevitatem excusat.—Araozium sequenti die Gandiam profecturum esse ait.

†
Jhs.

La gracia y paz de Xpo. nuestro Señor sea siempre en nuestras almas. Amén.

Charíssimo Padre: Porque, después que scriuimos las vltimas, que fué á 14 de Henero, no ay cosa en particular para dar auiso [y] scriuimos con aquellas largo, en esta no hay para qué me alargue; sólo imbiar estas cartas de Gandía. Nuestro Padre, el doctor Araoz, parte mañana para allá. Estamos todos buenos, bendito nuestro Señor. Y porque el correo se me parte, no puedo más alargarme. Cesso rogando á nuestro señor Jesu Xpo. nos dé á todos su santo spíritu y gracia. Amén.

De Barcelona á 4 de Hebrero 1549.

Sieruo en Jesu Xpo.

JOAN QUERALT.

Con las vltimas iban vnas de las monjas de santa Clara.

A tergo: Para al P. Polanco.

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 81, prius 724.

196

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 4 FEBRUARII 1549 [1].

Theologica studia inchoata fuisse.—De neophytorum absolutione.—De libro Exercitiorum in lucem edito, Borgia sumptus faciente.

† Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro.

La suma graçia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestras almas. Amén. Ya tengo escrito de cómo se an començado los estudios de la teología, y ay hartos oyentes y buen exerçiçio y se aprouechan los hermanos, loado nuestro Señor, y oye el señor duque, y S. S.ía y yo repetimos las liçiones, después de averlas oydo [2]. Los hermanos están buenos, bendito nuestro Señor.

Sobre lo que tengo escrito de la absoluçión para estos niños que están en el collegio, por amor de nuestro Señor se prouea con toda brebedad posible, que va en vn año que algunos no oyen missa.

Otro no ocurre al presente de qué avisar. En las oraçiones de V. P. y de nuestros charísimos Padres y hermanos en el Señor nuestro nos encomendamos.

Los dineros de la impresión de los exerçiçios ha pagado el señor duque al hijo del conseruador, que vino por aquí, es á saber 22 ducados, según la cuenta que se embió. Nuestro Señor sea siempre en nuestro fauor. Amén.

De Gandía á 4 de Hebrero 1549.

D. V. P. obediente hijo en el Señor,

ANDRÉS publicano.

Inscriptio: † Jhs. Al muy Rdo. en X.o nuestro señor Padre nuestro, el P. Mtro. Ignacio, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

---

[1] Ex autographo in vol. B. unico folio, n. 58, prius 126.

[2] Vide supra, epist. 181, pag. 28.

197

PETRUS DE FONSECA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ALMEIRINO 6 FEBRUARII 1549 [1].

Facti sui poenitens, rogat etiam atque etiam ut per Ignatium liceat ad deserta a se Societatis castra denuo redire.

†

Padre meu R.mo

A presente nam he pera mais que pera, manifestando a V. R. o conhecimento que de minha culpa e error tenho, lhe pedir misericordia, confiando, que, como padre benignissimo, a auera de mim, imitando ao padre das misericordias, do qual creo diz ó psalmista : Quoniam misericordia ejus super omnia opera ejus [2], como V. R. bem sabe.

E posto que conheça que a qualidade de meu peccado he tal, que de si a nam merece, nam deixo de creer que he V. R. tal, que em hos semelhantes casos nam poera os olhos em a graueza e fealdade do delicto, antes com sua costumada benignidade, poendo a parte o rigor que deue com direito ter pera castigar minha iniquidade, restituindome o que perdi por minha prodigalidade e admitindome a Companhia, de que tam inconsideradamente fugi, cobrira minha desnudez e fartara minha fame em que incorri, abiens in regionem longinquam [3], e me tornara a desposar com a primeira esposa, a qual offendi adulterando, e quietara minha alma tam inquieta e desconsolada, e satisfara a charidade e deseios dos irmãos, que, nam respeitando minha ingratidam, o pedem com lagrimas a V. R., pera que a ouelha companheira que perecera, torne a uiuer em o curral antiguo, e pascer do pasto de que tem tanta necessidade, e pera que o membro, que por sua culpa apodrescera, sarandoo V. R., como o proprio medico desta infirmidade, o torne a aiuntar a os outros membros.

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 122 prius 756.

[2] «Suavis Dominus universis : et miserationes ejus super omnia opera ejus.» Ps. CXLIV, 9.

[3] Luc. XV, 13.

Eu, Padre meu, en breues palauras, nam sem muita door do passado, contarei minha desauentura pera que me de o remedio verdadeiro, porque, como por meu apetito e conselhos falsos e enganosa enformação, despois de auer tres annos na Companhia, minha primeira e certa uocação, onde o Senhor me fez muitas merces, fosse tentado de entrar em a religião de S. Francisco [1] na prouincia da piedade, que he a dos descalços, aconselhandome certas pessoas que a Companhia nam era religião, e per outras rezões que ao P. Mtre. Simão dei por scripto, as quaes achei despois serem enganos do imiguo, pus em obra meu apetito, e estando sete meses no moesteiro, nam sem muita inquietação de minha alma e scrupulo mui grande, com tristezas e perturbações, de maneira que pidi licença pera me sair com proposito de saber de homens de bom uiuer e letrados o que mais me conuinha, e loguo me fui ao doutor Marcos Romeiro [2], o qual conhece muito de V. R. e de toda a Companhia, e estudando o caso, me encarregou muito a consciencia e me disse, que era em todas as maneiras obriguado a Companhia por os uotos que tenho feitos, e ainda outras cousas que em particular nam prosiguo, e assi me fui ao P. Mtre. Simão, o qual, por nam sair da vontade de V. R., de todo em todo me nam ousou admitir. Pello qual peço a V. R. aia piedade de minha alma, e me de o remedio que desejo, porque diante de Deos certifico a V. R., que me nam estreuo a uiuer quieto, nem tam perfeitamente, como onde comecei; e me offereço a toda satisfaçã e penitentia que mereco.

No mais, senã que fiquo rogando ao Senhor, que isto de a sintir a V. R.

De Almeirim aos 6 de Feuereiro de 1549.

Peccatorum maximus,

Pero da Fonseca.

Inscriptio: † Ao muito R.do Padre meu em X.o noso senhor, o P. M.tre Ignatio.

---

[1] Vide quae de hoc negotio narrant *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 536-542, et in hoc vol. epistolam sequentem.

[2] De hoc viro agunt *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 536 et seq.

198

EMMANUEL GODINHO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ALMEIRINO 7 FEBRUARII 1549 [1].

Pro Fonseca, suo et sociorum nomine, deprecatur.

†
Jhus.

Muito R.do Padre meu en Jesux.o

A graça e amor de X.o noso senhor seia sempre em noso contino fauor e aiuda.

O muito receo que tenho de V. R. nos negar esta petiçao [2], de tantos pedida ao Senhor, me causa ser tan solicito de procurar em nome de todo o collegio a felice e deseiada concesam dela, porque, posto que noso P. Mtre. Simon se estenda tanto na materia de mostrar á V. R. quam conueniente seia deuer ser recebido este desejado irmão, conforme ao curso que as cousas da Companhia ao presente leuan, praesertim en Coimbra, por respeito do escandalo que este e outros, que en Coimbra estudan, com sua saida deram, non deixa de me ficar hum temor dalguãs rezoes ocultas que V. R. pode ter contra este irmão deuerse receber, pera as quaes, ainda que en todo nos achemos subjectos, nom pode todauia o deseio, que o amor deste irmão in Domino nos causa, deixar de mostrarse importuno, ate alcançar de V. R. seu fim, com o qual ficaremos bem satisfeitos do demasiado sentimento e desconçolacão que sua saida do collegio nos deu.

V. R. polas chagas de X.o Jesu nos queira facer esta esmola de condecender con nosa fraqueza, e nõ querer usar do rigor que o caso requeria, pois nelle interuem tantas circunstantias que deminuem a graueza delle. Padre, non quero por a V. R. diante, senã somente ser esta (segundo creo) a primeira suplicaçao que o collegio de Jesu da ciudade de Coimbra oferece a V. R.

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 36, prius 744.

[2] Lege superiorem epistolam Petri Ludovici de Fonseca.

pera a despachar con o rei dos ceos. Por seu amor lhe peço, en nome de todos, que nos nã desconsolle, porque asaz desolaçoes temos sentido todo este ano pasado [1] ate agora, polas quaes o Senhor, que diso he seruido, seia pera sempre louuado. Ousarei afirmar a V. R. que a estar presente e poder ver o que qua uemos e sentimos ser expediente ao seruiço de Deos e proueito da Companhia, non podera fazer menos de mouerse ao que pedimos.

Noso Senhor nos de saber pedir aos que nõ sabemos o que pedimos. V. R., qui interioribus oculis ve o que a todos mais nos conuem, disponha todo secundum voluntatem Dei omnipotentis, o qual de a V. R. e a todos perpetua morada em a cidade de sua gloria.

Dalmeirim a 7 de Feuereiro de 1549.

De V. R. jndignus filius in Domino,

Manoel Godinho

Inscriptio: † Ao muito R.do Padre meu em Xpo. noso senhor, ho P. Mtre. Ignatio, praeposito geral da Companhia de Jesus.

199

FLORENTIUS PAULETTO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

AGRIGENTO 8 FEBRUARII 1549 [2].

Ad propositum in vocatione sua confirmandum et meliorem orphanorum institutionem Ignatii litteras, consilia, regulas exposcit.

†

Molto in X.o Rev.do genitore.

Suplico al grand padre di famiglia che di continouo per augmento dia a V. R. di quella crescente farina del suo formento,

---

[1] Cf. *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 536, 540, 551.

[2] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 143, prius 598.—De Florentio Pauletto haec scribit ad annum 1551 Polanco, t. II, pag. 172, n. 17: «Pervenit interim Neapolim sacerdos quidam, natione gallus, Florentius Pauletus nomine, qui impedimento habitus cujusdam religionis suscepti, a qua ante professionem propter morbum dimissus erat, in Societatem non

qual seminò in terra, et in summa il fece maginare parte in Jerusalem et parte fuora in el Caluario monte, et di quella V. R. habbia da impastare nel uaso a ciò proposto, nominato mailla, fides, con laqua chiara et ben tepida, spes, sia fatto pane, et cotto nel scaldato fuorno, charitas; et che lo dia in mano a suoi giusti santi et disciplinati figlioli, aciò che per imitationi del padre con sollecitudini a poueri famelici lo dispensano, et che il nome del Signor sia cognosciuto et glorificato. Amen.

Padre mio, essendo certo io che V. R. sa il nostro successo in Giurgenti da un anno in qua per via del P. M. Hieronimo [1], et io hauendogli scritto più uolte; però io non so se le habbia riceuute, non hauendo hauuta risposta. Gloria ne sia sempre al Signor, considerando che le molte facende si sonno opposte; ma con tutto ciò non resta che la mia importunità non desia una carta sua et tenirla per reliquia, tamen sempre sia fatta sua uoluntà, essendo conforma a quella del bon Giesù. Et per gli considerati rispetti in somma dirò che, doppoi chel S.or vicere [2] fu in la città di Giurgenti, si sonno datti alcuni buoni principii circa lopera delli orphanelli, Iddio operando per le calide ragioni (?) [3] de sua Ecc.a et molti altri modi in mia confusione et gloria de S. M.a, et pare che tutta la città hora lhabbia in desio quello, che per contrario insino a hora puoco conto ne hanno fatto, per causa de le persecutioni del R.do vicario; però con tutto aciò io mi sonno sforzato di non lassar passare il tempo in uano, primo uerso di me et poi al prossimo, secondo il talento che di sopra mi ha stato dato, allegrandome nel Signor del fortificato animo che mi da de crescere con el tempo in gloria sua.

Ma per esser più securo il mio uiaggio, io suplico che V. R. mi faccia una carta di dottrina circa la uocatione che il Signor mi ha chiamata per mezo di V. R., acciò che con quella io pozza

---

admittebatur, sub obedientia tamen et directione Societatis operibus pietatis in Sicilia operam dederat, ac in puerorum orphanorum domibus instituendis versatus erat...»

[1] Doménech.

[2] Joannes de Vega, Siciliae prorex.

[3] Ms. *r.ni*

nauigare per il pericoloso mare di questo mondo. Et primo, io desidero che lei me soccorre del suo parere circa il modo che anno da tener gli figlioli, cioè se a lei pare che habbiano da cantare canto fermo, id est, la missa, uespera et altre hore, de musica. Io non parlo perchè è causa più presto di male che altro, imperochè, quando gli figlioli hanno musica, si sentano laudare del mondo, et così si uengueno a insuperbire et despretiare ogni altra virtuosa dottrina, si come io ho uisto et so. Dico donque che mundus, quod suum est, diligit [1], et non è altro sinon conpiacere ali homini: Si hominibus placerem, X.i seruus non essem [2]. Per tanto, cognocendo io per me et per esperientia che il canto fermo et il canto figurato luno in tutto guasta lo spirito, et laltro assai limpedice, balordice la memoria, et uerbera lintelletto, perochè lanimo mio è andare in spirito et ala mortificatione, dando da intendere a V. R. che, se io sapesse che questa casa, che Jesuchristo farà, non passasse de spirito molte altre che io ho visto, non mai me ne impaceria: anzi io spero che nostro Signor ci farà tanta gratia, che di questa casa ne isceranno colonne della chiesa, et tal fede io tengo a la bontà de Dio; però del tutto mi rimetto a quello che lo Spirito Santo per lei disponerà. Et uede se pottesse mandar un mastro di gramatica, perchè fin hora non hauemo hauuto, non trouandolo.

In Giurgenti a li 8 di Febraro del 49.

Degnasi racomandarme ale orationi del mio charitatiuo P. Polanco.

Desideroso de V. R. hauer precetto,

FLORENTIO PAULETTO.

Inscriptio: Al molto nel Signor R.do, il P. M. Ignatio, preposito della Compagnia del nome de Giesù, a S.ta Maria in Strada, in Roma.

---

[1] « Si de mundo fuissetis, mundus quod suum erat diligeret. » JOAN. XV, 19.

[2] AD GAL. I, 10.

200

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PANORMO 8 FEBRUARII 1549 [1].

Consulit an expediat socios aliquot Valentia in Siciliam mitti.—De familia P. Doménech.—De gratia pro Eleonora Osorio impetranda.—Hujus manuscula, benevolentiae signum.—Patrem Lainez in morbum incidisse refert.

Padre, viendo la costa de hallá de casa [2], y el provecho que acá se podría sperar de la venida de algunos dellos á algunos lugares de Sicilia, me ha parescido avisar á V. R., que, si lo tendrá por conueniente, negociaremos acá que sean recebidos en algunos lugares. Pero esto no lo haré sin aviso de V. R., el qual spero; pero sería menester que fuessen personas que podiessen ensenyar gramática y costumbres; y ansí que fuesse alguno sacerdote. De Trapana [3] me han scrito sobre ello, y en Castro Joanne tambien spero se podría hazer lo mismo y en Calatagirona, etc.

Jo. HIERONYMO DOMÉNECH.

†

Acerca del negocio del visorey [4], don Baltasar se spera de Barcelona presto. Venido él, se entenderá en dicho negocio.

Acerca de mi padre, entiendo en que salga de algunos emba-

---

[1] Ex autographo in vol. A. Sunt schedulae quinque, quinque chartis descriptae, prius non numeratae; nunc sortitae numerum 60², 60³, 60⁴, 60⁵, 60⁶.

[2] Quae hoc in loco dicuntur a Doménech, spectant ad valentinum collegium, quod tantopere ei cordi erat. Cum autem quasdam ejus molitio difficultates pateretur, interdum ac illae dissolvuntur, proponit Ignatio, an velit ex valentinis sociis aliquot mitti ad mediterranea oppida Siciliae, ex quibus fructus haud contemnendus sperari poterat.

[3] Drepanum, Castrum Joanne, Calatagirona, oppida Siculae de quibus agunt *Litterae Quadrimestres,* t. I, suis locis.

[4] Joannes de Vega, prorex Siciliae.

raços y trabajos que tiene, y en collocar á mi hermana [1], que por gracia de nuestro Señor, como tengo scrito á V. R., está determinada de no casarse, avnque no tenga hasta agora determinatión de ser monja. V. R. por amor de Jesu Christo á todos dos tenga por muy encomendados, y por ellos me haga charidad de dezir vna missa, y que los hermanos los tengan por encommendados en sus sacrifiçios y orationes para que nuestro Señor disponga dellos como fuere más seruido.

JO. HIERONYMUS DOMÉNECH.

Ya por otras hemos scrito que la S.ra vireyna [2] no pretende gracias sobre entrar en monesterios de monjas; mas solo viuae vocis oraculo, con contentamiento de los frayres, poder passar por monesterios destos frayres de S.to Benito [3], por causa de Mont Real, que le es muy cómodo, estando en la estanzia adonde está, pasar por vn giardin dellos á la iglesia; y despues iendo por el reyno, [si] acontesse allegar á dalgun monesterio dellos, y cerca no ay habitation, y los frayres dezearian hazer la charidad, si tuuiessen liçentia; mas no pueden, y para esto con fede de V. R., se contentarían, y la vireyna se quietaría.

IDEM, JO. HIERONYMUS.

†

La vireyna me ha dicho, que quiere embiar no sé qué confituras á V. R., y que spera á Jo. de Vega, porque él quiere embiar vn presente á vn cardenal, y con ello embiará lo que ha de embiar á V. R.; y más para el monseñor vicario [4] y para S.ta Martha [5] treinta scudos de trigo ó en dineros. Yo tendré cargo de acordárselo, bien que ella amuestra tener buena memoria dello.

JO. HIERONYMUS DOMÉNECH.

---

[1] Magdalena Angelica.
[2] Eleonora Osorio.
[3] Ms. *Bendito*.
[4] Philippus Archinto.
[5] Intellige Stae. Marthae domicilium, Romae a Sto. Ignatio excitatum, perfugium feminis e turpi vita emergentibus.

†

Antes que cerrasse este emboltorio esta manyana, pensé de ir á hoir al P. Mtre. Laynez su prédica, y essiendo venido el virey y la vireyna y la ciudad, que es el pretor y jurados y muchos cavalleros, y del pueblo más gente de la que hasta hora le havía hoído, en esto hallo que tiene calentura y fluxo desde la manaya [1]; y ansí fué menester que lo reusasse con sus excelencias, y que nos boluiéssemos al apposiento, á donde se ha puesto en la cama, y está con la dicha calentura [2]. De todo sea bendito nuestro Señor, que mucho nos ha abbatido esto. Plega á nuestro Señor que no sea nada.

A 8 de Hebrero, á hora de medio día, ó cerca.

IDEM, JO. HIERONYMUS DOMÉNECH.

201

DOMINICUS NUMAGLI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EX FORO LIVII 9 FEBRUARII 1549 [3].

Pauli III constitutionem de privilegiis hebraeorum, ad Christum accedentium, sibi mitti rogat.—De puella decenni, quae, acta divino instinctu, vehementer a judaeorum secta ad Christi militiam convolare exoptat.

La gratia e pace de Christo sempre sia con tutti noi.

R.do Padre M. Ignatio mio sempre honorato. Christo, il qual' ha cura de tutte le creature create, et massime de li soi eletti, ha spirato vna putta hebrea, de anni deci uel circha, uenir' al grembio della santa madre chiesa, e di sua spontanea uoluntà a domandar' il santo batesimo, e ha vno ingegno, et è dottata di tante uirtù [come] se lei hauessi 25 anni, sì di parlar', come de leger' hebraicho, e di nostra lettera, e he figliola di vno hebra-

[1] Pro *mañana*, a matutino tempore.

[2] Vide POLANCO, t. I, pag. 376, n. 363.

[3] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 138, prius 583. Usus est hac epistola POLANCO, t. I, pag. 403, n. 413.

mino da Lugo e ual' il suo più de 50 milia scuti. E per vdita a questa putta, vna sua zia li lassò da 3 milia scuti de dota, e le leggi li danno la sua legitima. E come V. R. sa, lì è la paulina [1], chè uol' che, subito sonno in catachismo, li sia consegnate secondo la facultá di suo padre; e noi, non sapendo doue se ricorer' per agiuto per tal' hopera pya e santa, ricoremo a V. R., prima per esser' quella persona qual' sapiamo esser' le a cuor' le oper' spiritual', bone e sante, sì anchora per esser' V. R. capo de li catacumini.

Per tanto per amor' d' Christo la pregamo si uogli mandar' vna copia di quella paulina in bona forma autenticha, aciò potiamo ristotere la dota di quella putta, la quale già è in chatacumine, e è in vno monesterio di maniche di S.to Domenico, donne certamente santissime e di bona uita. E anchora si seria grato che V. R. ne parlasi vna parola con il R.mo Fernesio [2] che scriuessi vna letera al' nostro R.mo legato, il card.le di santo Giorgio [3], che fauorissi la materia. E questo lo faciamo perchè dubitami che quelli giudei cani non habino mandato a Roma per disturbar' tal hopera bona e santa, e allegar' mille falsità, perchè sonno di natura falsi e busadri, e anchora V. R. sa la posanza deli scuti, e lori ne anno gran' quantità; e perchè questa cosa non consequesso, essi trabuccharebbino delle migliara de scuti; a bene che mi confido in Christo, se lori contribuissene tutto il mondo, non potranno far' che tal' hopera non habia bono effetto, perchè è data da Dio, e già li esamini sonno fatti, e li soi fratelli li hanno parlati, e li anno ditto in facia che si uol' far' christiana per seruir' a Christo, hopera certa marauigliosa dil parlar', e de la constancia di tal' putta, e come scriue la compagnia dalla charità a V. R., in vno senato con tanta audacia li rispose, che tutti quelli dottori caualieri e gentil' huomi restorno stupefatti. E dil tutto la R. V. per amore di Christo, quanto più presto la mandarà la ditta paulina con la lettera, tanto meglio

---

[1] PAULI III, *Const. Apost.* CUPIENTES, 21 Martii 1542.

[2] Alexander Farnesius, cardinalis.

[3] Hieronymus de Capiteferreo, Diac. Card. Sti. Georgii in Velabro. CIACONIUS.

serà, perchè periculum est in mora, entendendo perhò che V. R. ricerchi il fauor del R.mo Farnesio, quando essi hebrei hauessero habuto fauor' da S. R.ma S., perchè il nostro R.mo legato fin' qui non è manchato nè pensamo debbi manchar' per lauenire di tutto quanto uol' la iustitia. Anchora la R. V. farà usar' diligentia, se per caso hauessino habuto fauor' da altri principi in Roma, ho in altro loco, e dil tutto Christo ne renderà merito a V. R., e non sol' io, ma tutta la nostra cità uene restaremo sempre obligati, e con tal' fin' alle sue deuote orationi dil continuo me riccomando, degnandosi salutar' tutti li Padri Rev.di per mio nome.

De Forli alli 9 Febraro 1549.

De V. R. S. figliolo in Christo,

DOMENICO NUMAGLI, preposito di Forli.

Inscriptio: Al R.do P. M. Ignatio Loyola, preposito de la Compagnia dil Giesù, e Padre mio sempre honorato in Christo, Roma, in S.ta Maria in Strada, apresso a S.to Marcho.

202

BARTHOLOMAEUS VENUTI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CORTONA 10 FEBRUARII 1549 [1].

Epistola officiosa.—Commendat se sanctis Ignatii precibus.—Reditus Hieronymi Otelli exoptatus.

†

Jhs. Xps. sit semper in corde nostro.

R.do Padre M. Ignatio. La pace e gratia dil Saluator nostro sia sempre con la R.da P. V. e con tutta la Compagnia e con ogni altra persona.

Tanti giorni sonno che mai non ho scripto a V. R., che mi penso per questa e ancho per la mia uagabunda uita non esser' più in alcuna consideratione di quella, dil che forte mi dolgo fra me medesimo quando cognoscho meritamente esser' recusato,

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 107, prius 575.

recusandomi e dicendo che le persone solite a caminar per la uia dello spirito e della ratione non uoglono nè praticha nè amicitia con quelli che uanno quotidianamente per la uia dil senso e della carne, pagando li debiti sui cum dir', ben faremo, de hoggi in domani. Tutto cognoscho e ueggo e di tutto rengratio il magno Idio, che si comme fino ahora mi da e concede gratia che jo cognoscho lerror', così ho speranza che in breue anchora mi presterà aiuto ad emendarmi, operandoci per congruo mezzo la R. V., la quale uoglo pregar' in uisceribus, che uogla dar' una pocha de briga a cotesti R.di Padri, quali faccino alquanto de oratione per me, aciò il signore Idio per sua infinita bontà e misericordia me facci cognoscer' lo stato della mia uochatione, perchè questa mi par' la causa potissima della salute nostra, e a epsi charitatiuamente mi racomandarete, offerendomi sempre parato alli beneplaciti de tutti.

Sonno stato alli dì passati per alcune mie ocurrentie in Fiorenze molti giorni, e lì ho inteso da M.o Giouanni thedescho [1], qualmente M. Jeronimo Ottello doueua tornar' a predichar' questa quatragesima lì; quando sia, e che li tornasse comodo de far' questa strada, comme già un altra uolta in Fiorenze me promise, ne seria molto consolato; e credo che talhora, facendo qualche predicha, faria bon frutto. Non di mancho di tutto me rimetto in nel maturo e santo consiglo della R. V. e suo, e quando sia costì, ui degnerete racomandarmelj, e il simile a M. Jacomo [2], exortandoli a racordarse di me in la santa oratione.

Nè altro mi ocorre, saluo che supplichar a V. R. me uogla per hora aiutar' un pocho con la penna, hauendo speranza che in brene lo potrà far' uoce uiua; e se, insieme con questa dal mio compare, ue sirà rechato, nulla non schiferete della picchola charità, facendone una pocha recreatione con cotesti R.di Padri; e se in alcuna cosa de qua V. R. si pò seruir de me e delle facultà, procedete sicurissimamente, che niente più desidero che

---

[1] Hic, ut videtur, est Joannes de Rossi, cujus extat epistola supra, *Epist. Mixtae*, t. II, pag. 488.

[2] Lainez.

far' cosa che ui piacci; e bene ualete in Xpo., et orate eum pro me.

Di Cortona il dì x di Febrero 1549.

Inutil seruo de V. R.,

BARTHOLOMEO VENUTI.

Inscriptio: Al molto R.do M. Ignatio, capo della Compagnia delli preti reformati, maggior suo in Xpo., Roma.

203

HIERONYMA OLUJA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

[BARCINONE] 21 FEBRUARII 1549 [1].

De rebus coenobii Stae. Clarae barcinonensis.

Jhs.

La santísima Trinidat sea siempre en nuestras almas.

Carísimo Padre: Otra carta tenía escrito duplicando la demanda i misericordia que en otras que iuan con pliego del nuestro Padre, el señor licenciado, el qual se fué. Partió á XI deste. Después an resebido cartas de V. P., de lo que nos a pesado no saber las nueuas: puede pensar quán deseadas están. De las nuestras le auisaré en breue, porque abría tanto que dezir en dezirlo todo, que sería darle pena.

El señor abat quitó la suspensión el sábado, que era á XVI del mesmo: enuió dos carteles por un portero, el uno á la señora abadesa, el otro á mí, intimando cómo la restituía en su luguar sin más, ni quizo uenir él mismo, amostrando descontentasión de los jueces que lo auien así declarado. Nosotras antes desto, por consejo del prior [?] i señor lisenciado, demandamos consejo á los parientes, i á un letrado que ellos portaron [2] en su companyía,

---

[1] Ex autographo in vol. B, sesquifolio, n. 162, prius 181.

[2] *trajeron,* adduxerunt.

que se dize don Jaime de Queralt, que es casado con una ermana de uno qui está aquí, que se dize don Francisco de la Cauallería, teniendo nosotras grande contrario i escrúpulo, auiendo oído del superior, i de otros, i de lletrados, i teólogos que no le podíamos obedeser en buena consiensia. Todas dixeron lo que sentían, i así dixo [que] el remedio era apellarse [1], i así somos apellado io con sinco: la señora Regedella, i las otras las más afectadas á nuestros deseos. Las otras sinco an obedesido, siendo consejadas por lo mesmo letrado, porque conuenía por el negosio, aunque ellas no quixieren, antes tenían grande repugnansia, i así stán aora más costantes i conformes con nosotras que antes. Podemos dezir que la tribulación las aze amar i mutxo desear lo que en otro tiempo aborecían. En fin es de dar gracias á nuestro Señor de uer sus ancianillas tornando á los negosios. A la manyana de la restitusión, uino la inibisión del señor abat, i sitasión. El portero me traxo la copia en latín: en la mesma ora la enuió á los que tienen cargo de los negosios. Después me an dado dos ó tres entimas [2]; ellos se lo tratan. Aora son uenidos i nos an etxo firmar una procura por ditxo don Francisco, lo que mè parece es por traer aquí el pleito.

V. P. ará aquí lo que le parecerá, fauoreciendo en lo que Dios nuestro señor a de ser más seruido. Yo le digo con toda uerdat que solo el pensamiento de pleito me tiene más aflexida que lo demás: i quando me dizen a de ir adelante, quada uez es nueua aflisión. Para mi alma son dos causas: la una, lo que es contra mi condisión auer de contradecir; la otra, lo que causa tanta indignasión, i lo que uan creciendo las rezillas i pasiones. Aora an alamitado [3], i puesto una media opseruansa, á lo menos con nosotras. Plegua al Señor nos la dé de manera, que Dios nuestro señor sea seruido, i las almas más quietas; que sabe él quáles están. Por la pación de Christo, se apiade de ellas, como

---

[1] *apelar,* appellare; *somos apellado* pro *hemos apelado*, appellavimus.

[2] *intimaciones*, denuntiationes.

[3] *limitado, puesto límites ó reglas,* limites sive regulas statuerunt, ordinem quendam domesticum induxerunt.

confiamos por la caridat que a puesto en la suiia, á la qual i á todas dé el Señor su santa gracia. Amén.

Etxa á XXI de Hebrero.

Es de la más inútil,

GERÓNIMA OLUJA.

Inscriptio: Jhs. Al mui Rdo. Padre en Christo, señor Mtre. Inigo de Laiiola, general de la Companya del nom de Jesús.

204

THERESIA REJADELLA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 21 FEBRUARII 1549 [1].

Tenerrimo sensu dolet de suis malis: spem in Ignatio ponit.—Esse cupit de Societate Jesu.—Araozium laudat.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre mío en Christo.

La santíssima Trinidad sea siempre con vuestra charidad y con todos. Amén.

Amantíssimo Padre y charíssimo en Christo: Si fuese posible enviar lágrimas en lugar de carta, estoy más para lorar [2] que para escriuir ni desir nuestros deseos: avnque muchas vezes los e escrito y dicho, no me parece aya dicho nada, avnque vuestra charidad pienso me a entendido mejor que yo mesma. Vendito sea Dios nuestro señor, que nos da o permite tales ocasiones, que quasi parece ponen fuersa á quien tiene tan verdadera charidad, y es en la tierra padre de misericordias y de toda consolación; y así le soplicamos por las llagas de Jesu Christo nuestro señor en todo nos afeuoresca [3] y accepte por yjas, y á mí por esclaua mil vezes mercada, y por más que dineros. Así lo siento y no lo puedo escriuir sin muchas lágrimas. Ay, Padre mío, paré-

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 158, prius 708.

[2] *llorar,* plorare.

[3] *favorezca,* faveat.

ceme que á mí tienen razón de resebirme por ser tan roín, como á otros por ser muy buenos. Con esto tengo atreuimiento de osar desear y pedir lo que conosco no meresco ni soy para tanto bien, avnque el Señor nuestro es benino y a puesto en V. P. tanta charidad, que da mucho ánimo.

La señora priora da razón á V. C. [1] largamente. Ay arto que desir y de que tener lástima, y así le soplico la tenga, pues V. C. a de ser nuestro enparo [2].

¡Ay Jesús, y quién sabría ni poría [3] desir lo que lo señor licenciado a echo, así en estos negocios, como en mis nesesidades y de otras personas! Es por dar muchas gracias á Dios nuestro señor: parece vn padre de todos. En esta siudad deseauan mucho predicase en santa María de la Mar esta quarentana, si los queazeres y sus fuersas corporales lo consientiesen: avía de azer muy grande prouecho con el diuino fauor. Temo que [no] merescamos tanto bien, avnque parece era deseado muy á de ueras [4]. La falta que en nuestros negocios nos a echo y aze es mucha: parecía no osauan [hacer] lo que an echo en pocos días en ser ydo lo señor licenciado. Jesu Christo nuestro señor le tenga siempre y en todo de su mano. Amén, y á V. C. conserue y aumente en su mayor seruicio, como le sea mayor gloria y prouecho de las almas. Amén, amén.

Echa á XXI de Ebrero de MDXLIX.

De V. C. más mínima esclaua,

REGADELLA.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre en X.o nuestro señor Mtro. Inigo de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhs., en Roma.

Alia manu: Barcelona.

---

[1] V. C. Vuestra caridad.
[2] *amparo,* perfugium, praesidium.
[3] *podría,* posset.
[4] Vide epist. 185, pag. 40 et 42.

205

JOANNES QUERALT

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 22 FEBRUARII 1549 [1].

Patrem Araoz Valentiam profectum fuisse.—Pro virginibus Stae. Clarae deprecatur.—Nihil novi de negotio domus coemendae.

Jhs.

La gracia y amor de Jesu Xpo. nuestro señor habite y se sienta siempre en nuestras almas. Amén.

Padre charíssimo: A 4 de Hebrero scriuí dando hauiso cómo nuestro Padre, el doctor Araoz, se partía para Valentia y Gandía, y assí á partido bueno, bendito Dios.

Con este vltimo hauiso imbié vnas cartas de diuersas partes.

Despues, á 15 de Hebrero, recebí las de allá de 12 y 17 de Henero, con las que iban para Salamanca, Gandía y Valentia. Estas imbié todas á nuestro P. Araoz á Valentia. Agora no tengo en esta que dar hauiso, sino imbiar estas cartas [2], rogando á V. R. por el amor que Jésu Xpo. nuestro señor a puesto en las almas de todos, y particularmente en las de estas madres y señoras de Sta. Clara, que con muchas lágrimas y lamentationes estas cartas que con esta van scriuen, que en estos santos deseos, que Dios nuestro señor por su vondad infinita les haze desear muchos años a, V. R. les sea buen intercessor y propicio apud Patrem. Por vía de mosén Bolet [3], mercader de acá y cambiador, imbiaron vnas procuras para esto: no sabemos de la recebida. O Padre, viendo lo que estas almas padescen y lo que acá passa, paresce que, no sólo se les deve hazer esta misericordia que desean, pero, saliéndose de los monasterios á casa de sus padres

[1] Ex autographo in vol. B, unico fol. n. 82, prius 727.

[2] Scilicet epistolas Hier. de Oluja et Ther. Rejadella, quas nuper exhibuimus.

[3] Joannes Bolet.

para vivir más religiosamente, les sobra rrazón. Plega á Jesu Xpo. nuestro señor lo ordene y aga todo como sabe a de ser más seruicio de su diuina magestad. Amén, amén.

Quanto á lo de la casa que acá se concertaua de comprar para la Compañía, no ay cosa nueua. A de venir agora esta quaresma, según nos dizen, la señora, cuyas son, y lo quiere consultar con sus parientes, como ia por otra tengo scrito. Hemos aduertido en otras cassas, en la mesma plaça de santa Anna, de las quales es heredero el señor don Pedro Maça de Valentia. Tienen sobre ellas cierta quantidad de dinero los hospitales de Çaragoça y Barcelona. El assiento dellas es bueno y arto espatioso. Nuestro Padre el doctor Araoz leua vnos memoriales de acá, para tratarlo allá en Valentia con el dicho don Pedro. Lo que suçediere ó se negoçiare se dará hauiso á su tiempo. Y porque en esta no tengo agora más para dar hauiso, cesso. Estamos todos vuenos acá, y nos encomendamos mucho en las oraciones de todos los Padres y hermanos que ahí [1] estuuieren, deseando ser traídos á la memoria de nuestro Padre en Xpo. Ignatio. Plega á Jesu Xpo. nuestro señor darnos á todos su santo spíritu y gracia. Amén.

De Barcelona á 22 de Hebrero 1549.

De V. R. sieruo en Jesu Xpo.,

† JOAN QUERALT.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre en Xpo. el P. Mtro. Juan de Polanco, de la Compañía de Jesús, en Roma.

---

[1] Ms. *ay*.

206

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI JOANNI DE POLANCO

VALENTIA 24 FEBRUARII 1549 [1].

Valentiam se incolumem pervenisse, Gandiam propediem perrecturum.—Hieronymum Doménech spectari.—Aegrotare archiepiscopum valentinum.—De rebus complutensibus et salmantinis.—De titulo *Societatis Jesu,* domi foribus affigendo.—De domo barcinonensi.—De virginibus Stae. Clarae.—De infirma sui ipsius valetudine: medico se obtemperaturum dicit, et iis, qui vellent eum concionari, restiturum.—Abbatem Doménech nondum venisse.—Diploma pontificis de rebus caesaraugustanis opportune esse redditum.—Quaedam de sociis.

Jhs.

Gratia et pax domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Ha [2] çinco dyas que llegemos aquí buenos, ó por mejor dezir yo algo mejor. Resçibimos las letras de allá, de 24 de Enero, ayer. Las que van para el duque y Mtro. Andrés llevaré yo, que mañana, plaziendo al Señor, partyré para allá. Las de Salamanca se ymbiarán á rrecado.

Mosén Doménech [3] está muy gozoso con las speranças de la venida de su hijo, Mtro. Hierónimo. Desea que aya dispuesto y proveydo en çierta pensión que tiene, de que ya a scripto antes, según dize.

El arzobispo de Balençia [4] a estado muy malo; agora está mejor. Bien creo, si la salud le da lugar y el príncipe le torna a

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 9, prius 647.

[2] Ms. *A*.

[3] Dominus Petrus Doménech.—De cogitata P. Hieronymi Doménech in Hispaniam profectione haec habet POLANCO, t. I, pag. 375, n. 360, huc spectantia: «In morbum [Doménech] recidit; et cum jam, facultate a P. Ignatio impetrata, Valentiam ad quaedam pia negotia expedienda se conferendi, et Prorex ipse [Joannes de Vega] id permitteret, et in navigium sarcinas deferri jussisset, visum est tandem Proregi, donec confirmaretur valetudo illius, non esse eum labori navigationis committendum, et ita etiam hoc anno in Sicilia substitit.» Cf. *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 143.

[4] Stus. Thomas de Villanueva.

scrivir, como Gonçalo Pérez [1] significa, que lo açeptará, y persuádome querrá que yo le tenga compañía. Yo spero en el Señor darme prisa para yr á Çaragoça y Castilla.

De las cosas de Gandía y aquí scriuiré largo, con la graçia del Señor, quando las aya más tratado; que esta scrivo á mucha prisa, por ymbiar las que con ella van.

En lo de Alcalá se ará como nuestro Padre manda. Después que el doctor [2] tiene estos propósitos, no se an ymbiado á Salamanca syno los que estaban señalados de antes: los que de Gandía an venido, a sido por no tener allí provisión para todos.

En el poner el título de la «Compañía de Jhs.» en alguna manera á la puerta, en solo Gandía paresçe se pueda hazer, y en Valladolid, donde ay casas é yglesias propias; en las otras partes, como estén en casas de alquiler, no asy se podría hazer, avnque ya se sabe el nombre. Si todavía manda nuestro Padre, que, etiam en las casas de alquiler se pongan rrétulos, hazerse a con diligençia.

Asta agora no ay sitio determinado en Barçelona.

Las buenas rreligiosas de Sta. Clara desean tener rrespuesta misericordiosa de sus deseos, que, segund scriben, en otra ninguna cosa pueden allar ni speran paz. Desto ya se a scripto por otras.

La hobediencia de nuestro Padre açerca del predicar y tomar paresçer del médico y en todo, me la dexe ad literam cumplir Jhu. Xpto. nuestro señor, avnque muchos ay que apelarían della, sy pudiesen. A venjdo á tiempo, que ya me tenían ynstado para algunas partes, que vn obispo, que a de predicar en el Aseo [3], que es la yglesia mayor, me a ofresçido muy de veras el púlpito; y sy los médicos lo sufren, todavía me arán predicar; y segund lo muestran desear, bien creo los sobornarán. Yo aré de mi parte lo que en mí será, por seguir á la letra lo que nuestro Padre

---

[1] Philippo, principi, erat a secretis.

[2] Alphonsus Ramírez de Vergara, sociorum complutensium fautor et columen. De rebus, quas hic attingit Araoz, vide *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 167-169.

[3] Templum maximum urbis valentinae.

manda, pues nuestro Señor, con entender su determinaçión, me quita todas las inclinaçiones que antes á predicar tenía.

El abad Doménech [1] no es avn vuelto, ni creo voluerá estos dos ó tres meses, avnque yo le e scripto dando prisa. Aráse conforme á lo que de allá nos ymbían y abisan, y lo mismo con el doctor Vergara.

El breue de doña Aldonça [2] avrá venido á buen tiempo, porque, segund me a scripto, ya perdía la fee y avn la paçiençia.

De la profesión, asy se ará, plaziendo al Señor: al doctor Torres y á Estrada lo scriuí luégo [3].

A buena sazón llegan los rrecavdos para Salamanca, según verán por estas letras.

De Mtro. Symón se dize que de veras quiere pasar al Brasil [4].

Si vinieren el Mtro. Joan, flamenco, y Guillermo [Coduri], se ará lo que nuestro Padre manda [5].

Açerca del poner de fuera scripto la «Compañía de Jhs.», se piensa sería (segund suena mal este nombre de Compañía en estas partes) nueva occasión de nota, que avn oy me a dicho vno que a venido de Salamanca, que suena muy mal á muchos, y que mejor sería llamar orden ó religión: esto digo por sólo dezir lo que dizen.

Quanto á lo de Villanueva, asta agora no sé que por falta de provysión se aya despidido ninguno, ni dexado de tomar, ni se dexará con el diuino fabor, aviendo las calidades convenientes [6].

En lo del P. Mendoça, pues no se a cumplido, como (plaziendo á nuestro Señor) sea pasada la quaresma, sy en el ínterin

---

[1] Petrus Doménech, abbas de Villabeltrán, alius a Petro Doménech, Hieronymi nostri genitore. Vide epist. sequentem.

[2] González de Villasímplez, de qua saepe dictum est.

[3] Vide supra, epist. 190, pag. 55.

[4] Confer *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 153-155, annot. 11, 12.

[5] Refertur Araoz ad eos qui ex Portugallia venturi erant (epist. 211). Quinque autem venerunt, sed anno proximo, ut in gandiensi academia laurea scientiarum decorarentur. Horum duo erant Joannes Couvillon, flandricus et Georgius Morera. Videantur infra, epist. 10 April. 1550, et *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 188. Hos duos, ut Gandiae apud se retinere posset, Borgiae Ignatius concesserat.

[6] Vide *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 168.

no se sabe nueba çierta que se aya probeydo, ordenarse a que vuelba á su tierra, para dar conclusión á todo. Sírvase Jhu. Xpto. nuestro señor por su gran misericordia de todos, y por ella misma dé, para su gloria y seruicio, muncha salud á nuestro Padre y á todos su graçia. Amén.

De Balençia 24 de Hebrero 1549.

Seruus in Domino,

† ARAOZ.

Inscriptio: † Jhs. A mi, en Xpto. nuestro señor, hermano charísimo, el Mtre. Polanco, de la Compañía de Jhs. Roma.

207

PETRUS DOMENECH

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

ALMEIRINO I MARTII 1549 [1].

Sociorum litteras se desiderare dicit.—De suis negotiis.—Portugalliae principes ejus opera uti velle.—Vagos extra urbem ejectos.—Mendicantibus provisum sapienter et christiane.—Orphanorum curam ipsi a principibus demandatam.—Sociorum in Lusitania labores et fructus.—Expeditiones sacrae.—De Consalvo de Cámara, ex africana missione reduce.—Opus de liberandis captivis Societati commissum a rege.—Hunc Olisiponem, quadragesima ineunte, profecturum.

† Jhs. †

Muy Rdo. y en Xpo. nuestro redemtor Padre mío.

La gracia y amor de nuestro señor Jhu. Xpo. y de su bendita madre sea con V. R. y con todos los hermanos. Amén.

Después de mi legada [2] á esta corte, tengo scrito por vía de Barcelona y de Gandía; y de ninguna tengo respuesta ni auiso ninguno de lo que hay [3] passa después que me partí. Plega al Señor que en todo se haga conforme á su volundat.

Mis negocios, loado sea Dios, stán bién encaminados; mas

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 31, prius 745, 746.

[2] *llegada,* adventus. *Epist. Mixtae,* t. 1, pag. 461.

[3] *ahí,* istic.

como la costumbre del rey es ser largo en todos los despachos, y los dineros en muchas partes tengan raízes, tiene hombre necessidat de tiempo y fuerça para los arrancar. Nuestro señor Dios por su bondat quiera poner en ello su bendita mano para que se acabe como fuere más su seruicio.

El rey y la reyna hablaron al Padre Mtro. Simón que hiziesse conmigo que yo quedasse acá en este reyno, para se seruiren [1] de my en algunas obras pías. Yo me scusé con los deseos que tengo de hazer vn collegio en Barcelona, y retirarme para seruir á Dios. Después SS. AA. me hablaron: scuséme con lo mesmo; replicó el rey que empeçasse esto y después hyría allá. Viendo que acá el negocio mío se dilataua, y que era menester detenerme algún tiempo, dixe que seruiría á SS. AA. en lo que me mandassen.

Acá en la corte, alabado Dios, se ha hecho esto, que se han hechado fuera los vagabundos, y hecho esta buena obra, que los pobres que andan pidiendo, se son confessados, y no pueden pedir sin hun aluará [2] de licencia del gouernador de la Misericordia, y este aluará no se lo dán sin primero ser confessado, y danlo á cierto tiempo que pareça ser conueniente; y más, a de traher senyal en los pechos para que sea conoscido y le hagan elemósina. Esto mesmo se a de hazer en Lisbona, en lo qual mandan SS. AA. que yo entienda, y más en principiar vnos collegios para mochachos pobres huérphanos. V. R. vee para tan chico [3] saco quánta farina. Plega al Señor que él por su bondat y misericordia lo tenga todo de su mano, porque ciertamente á mi pareçer en toda mi vida no fuy para tan poco como soy agora, y tanta mayor confusión veo conmigo, viendo que todos estes Padres hazen alguna cosa, y yo nada; todos andan llenos de charidat y feruores, y yo frío y seco.

Agora van por el reyno diez ó doze predicadores de la Companya sembrando la palabra de Dios, y otros confessando.

---

[1] *servirse,* ut mea opera uterentur. Vide *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 461-465.

[2] *albalá,* tesserula.

[3] Exemplar ms. *xico.*

Al Brazil fueron diez, y en Affrica están dos [1]. Agora vino vno dellos de Tituán, que se llama Luys Gonçález, hermano del capitán de la hylla [2] de Madeyra, y a cogido de elemósina para los catiuos más de mil ducados y muchas camisas y jaquetas [3] para los desnudos, y marmeladas para los dolientes, y el rey le a dado á él y á la Conpañya el officio de redempción de los catiuos, de manera que con lo que ya staua cogido y agora éll a sacado, leuará cerca de diez mil ducados: gloria á Dios.

Este xarife [4] que agora tomó á Fez, da mucha inquietación á este regno. El rey se va para Lisbona la primera semmana de coresma, y de allí embía grandes prouisiones de gente, y otra embía de Castilla para defender á Ceita y aquelles otros lugares que tiene en Affrica. Nuestro Señor por su bondat y misericordia quiera poner su mano santísima y ayudar á los de su vandera colorada, ahunque no se lo merescan.

El P. Mtro. Simón y todos estes Padres y hermanos en el Señor se encomiendan mucho en sus deuotas oraciones, y yo más que todos, como más necesitado. El P. Mtro. Juán y Mtro. Caselles y Mtro. Luys y el P. Mtro. Montsarrat [5], si ya alguno

---

[1] Alia manus scripsit 3. Duos memorant missos *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 552 et 562: Ludovicum González de Cámara et Joannem Núñez; sed his tertius est addendus, Ignatius Vogado, rei domesticae adjutor. *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 532, annot. 2. Cum autem «Ludovicus febribus correptus... a socio missus in Lusitaniam [fuisset], ut nova colligeret subsidia» (FRANCO, *Synopsis annalium,* 1548, n. 8), optime quidem potuit scribere Doménech *en Affrica están dos.*

[2] *isla,* insula.

[3] *chaquetas,* thoraces manicati.

[4] Exemplar: *xariffe.* «Por carta del Rey do dito tempo [Februar. 1549] consta ser avisado de Ceyta por letra de Capitão da cidade Dom Afonso, que nos 29 de Janeyro proximo tomara ó Xarife a cidade de Fez ó velho, despois de grande batalha que teve com El Rey de Fez, que nella foy ferido: e o dito Rey com o de Belez se retirão a Fez o novo: pollo que manda que aperte com o Emperador que acuda com suas galés ao Extreyto por evitar os danos que se podem seguir a toda a costa de Andaluzía.» FR. LUIZ DE SOUSA, *Annaes de el Rey Dom João Terceiro,* pag. 422, Memorias e documentos.

[5] De his sociis barcinonensibus, quorum saepe facta est mentio, vide *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 235, annot. 4; POLANCO, t. IV, pag. 355, n. 760, annot. 2.

dellos nostá [1] con el Señor, cada vno tome esta por suya, y los HH. Mtro. Gou, Mtro. Sacarés, Mtro. Sarrouira. A la señora sor Rajadella por charidat V. R. mande dar mis encomiendas, y á la priora. Nuestro señor Jhu. X.o sea en custodia y protectión de todos y nos dé su sancta bendición.

De Almerín el primero de Março 1549.

A la señora Guiomar y señoras hijas por caridat mis encomiendas.

D. V. R. in Xpo. filius inutilis.

PEDRO DOMÉNEC.

Inscriptio: † Al muy R.do y en Xpo. nuestro redemtor Padre mío, el P. Mtro. Araoz, Prepósito de la Compañía del nombre de Jhus., y en su ausencia al P. Mtro. Joan Queralt, cerca de la rectoría del Pi, en Barçelona. Seis dineros de porte.

208

FRANCISCUS SABOYA

PATRI JACOBO MIRON

VALENTIA 4 MARTII 1549 [2].

De domo sociis Barcinone comparanda.

†

Muy Rdo. Padre mío en Jesú dulcíssimo.

La summa gratia de nuestro Señor sea siempre en nvestras almas. Amén.

El señor dotor Celaya [3] habló con don Ramón de Castalla sobrel negocio de la casa de Barcelona, y le hizo de respuesta que

---

[1] *no está con el Señor,* non migravit ad Dominum.

[2] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 127, prius 648.

[3] Joannes de Celaya vel Salaya, de quo *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 177 et 414. De hoc viro, academiae valentinae rectore, sacerdote scientia et virtutibus conspicuo, cui Martínez Síliceus, egenus et alieno aere victitans, Parisiis famulatus est, multa litteris mandarunt tam veteres quam recentiores historici, quos recensere longum esset. Vide inter alios BOIX, *Historia de la ciudad y reino de Valencia,* t. II, pag. 481-485; *Biografía eclesiástica,* t. III, pag. 716; VILLANUEVA, *Viaje literario á las iglesias de España,* t. IV, pag. 59-77, 258-261, qui omnes Celaya a nota osoris veterum inscriptionum et monumentorum antiquitatis vindicant.

haría todo lo que pudiesse por hazer plazer á S. P., con tal que no fuesse una casa que también es de la herencia, en la qual está mossén Semmenat, y también que primero se hauía de dar conclusión en un pleyto que hauía, de manera que el señor dotor tiene buena confiança deste negocio. Hele suplicado que hablasse con la señora dona Brianda [1], y dice que seguro está él que por su parte se hará quanto querrá, que él no tenía miedo sino de la parte de don Ramón. Por tanto que se procure la sententia sobre el pleyto, que con esso confía muy cierto se hará lo que desseamos. Nuestro Señor nos haga gratia, que, si la casa ha de ser para que alguno pierda á Dios, en quien hauemos de morar, por ella nunca se negocie.

En las orationes de nuestro duque y señor y de nuestro prouincial, nuestros dulcíssimos Padres, y en las de V. R., Padre mío muy amado, y del Padre Mtro. Andrés y de los otros Padres y hermanos mucho desseo ser encomendado á nvestro Señor. Al Padre Mtro: Caselles [2] mande dezir V. R., que por los passos que hago por negociarle la casa de Barcelona, me dé otros tantos de los que da con Christo en la consideratión de la cruz.

A mi hermano mande V. R. me scriua y imbie los dineros que han de seruir para nuestro Fray Jayme, digo las seys libras, que los otros él los podrá lleuar á la Murta para dar á la casa [3].

---

[1] Ms. *Brionda.*

[2] Bernardus Caselles sive Casellas, qui Barcinone Gandiam venerat, provincialem Araoz comitaturus.

[3] «Del P. Francisco Saboya fué hermano menor Diego Saboya, Capiscol de la Iglesia Collegial de Gandía, donde muchos le conocimos por espacio de muchos años..., cuya vida fué tan exemplar, que verdaderamente á juizio de todos era santo... Tuvo este bendito Padre [Franciscus de Saboya] vn sobrino, que él avia criado con mucha diligencia y cuidado para Dios, como si le fuera hijo, el qual entró despues en la Religion del glorioso P. S. Gerónimo en el Monasterio de la Murta de Alcira, el qual no ha muchos años que murió con grande opinion de santidad.» ALVAREZ, *Hist.* ms. *de la Provincia de Aragón,* t. I, pag. 400, 401.—Porro coenobium hoc appellatur *de la Murta,* quia situm est «entre unos montes altos, vestidos de verde todo el año y coronados de pinos, romeros y arrayanes ó mirtos (á quien llaman en lengua valenciana *murta.*» ESCOLANO-PERALES, *Décadas de la Historia de la... ciudad y reino de Valencia,* t. II, pag. 515; VILLANUEVA, *Viaje literario,* t. IV, pag. 81.

Nuestro Señor su muy reverenda persona guarde para su maior seruicio, y sea su uida y nuestra. Todos los desta su casa nos encomendamos á sus orationes, y le besamos las manos.

De Valencia á 4 de Marzo 1549.

De V. R. sieruo en el Señor nuestro,

†
FRANCISCO SAUOYA, clérigo de la Compañía de Jesús.

Manu Patris Queralt: Estas casas, si dellas se puede hauer conclusión, están más á propósito para collegio. Son muy [más] vezinas del studio que las de la vniuersidad. Tienen huerta y vezindado para poderse mucho ampliar quando más fuere necessario y sin mucho gasto, bien que la iglesia se a de edificar frontero de la de las monjas de Montesión. Puerta bién podrá por tiempo tener á otra calle, que salen otras casas que están junto con estas, y son de la misma erentia y herederos.

JOAN QUERALT.

Inscriptio: † Al muy Rdo. mi Padre en el señor nuestro Jesú, el P. Mtro. Mirón, de la Compañía de Jesú en el collegio de Gandía.

209

FRANCISCUS DE ROJAS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 5 MARTII 1549 [1].

Ad dirimendas lites et tollendum omnem tergiversationis locum oportere pontificis diploma in causa caesaraugustana plene riteque confici; quamobrem a fonte repetit rerum gestarum seriem, et quid tandem in quaestionem vocetur.

†
Jesus.

Muy Rdo. Padre.

Pax Christi: Dos breues han venido de Roma acerca del collegio de Çaragoça, y viendo que no se puede approuechar dellos

[1] Ex autographo in vol. B, triplici folio, n. 93, prius 680, 681.

por faltarles lo más essential, tememos que, ó no intienden este negocio los que allá le tractan, ó que ha habido alguna falta en la supplicatión ó en la expeditión, después de passada en signatura. Para todo ha parescido al señor duque y al doctor Araoz tomasse yo, como más desocupado, assumpto de escreuir á V. P. lo que acá entendemos del negocio, y de lo que se ha imbiado negociado, para [que] conferiendo lo vno con lo otro, se vea lo que falta, y esso se embíe con toda la breuedad possible; porque, mientras no ay claridad, cada día se offrecen entre los interesados materia de enojos y nueuas lites.

El hierro [1] que tememos en la supplicatión es, que, porque suelen las informationes de lo que se ha de supplicar yr muy prolixas, las resumen; y si el que haze este officio no tiene entendido el negocio, suele con lo superfluo muchas veces quitar de lo essential; y assí passan las supplicationes en signatura mancas. Y si este ha sido el hierro, tiene mal remedio, por ser muerto el que podía tornar á supplicar.

El hierro que tememos en la expeditión es el mesmo, porque, quando es prolixa la informatión que se ha dado al papa, en la supplicatión, aunque aya passado todo en signatura, no ponen en los breues sino lo que juzgan ser necessario para la executión. Y si este ha sido el hierro, el remedio dél dizen que es recorrer á la supplicatión passada en signatura, para tomar della lo que falta, y, expidiéndolo, haga el breue fundamento en la supplicatión, y en el tiempo que fué passada, ó concedido lo que por ella se supplicaba.

Si nenguno de los hierros dichos ha sido, sino que lo que falta en los breues venidos está copiosamente en el que queda; es menester que no quede de venir en él nengún punto de los que fueron en la informatión de lo que se había de supplicar, porque este es negocio de muchas pretentiones y de muchas puertas para ellas. Para esto yo tocaré aquí el fundamento ó caussas principales de lo que pretendía el conseruador [2], que aya gloria;

---

[1] *yerro*, error.

[2] Joannes González de Villasímplez.

assí mesmo las que mueuen á sus herederos á contradezir, porque lo vno y lo otro ha de venir expressado en los breues, para que los contrarios no tengan rama de que assirsse, deziendo que son subrreptitios, sin informatión vera al papa.

Estas cassas de la differentia, que son vnos corredores grandes con sus altos y vajos correspondentes en quantidad, y al fin dellas vnas açutéas [1] altas, y debajo dellas vnos cenadores con vn pedaço de huerta, y vna yglesia con otras casas, que se dizen el collegio, contiguas por las espaldas á lo dicho y por vn lado á las cassas principales, son parte dellas, así porque lo que estaba ya edificado, que eran los corredores con lo demás á ellos correspondente, pende de las dichas casas, como por haber sido lo demás, que es la yglesia y las cassas del collegio, edificadas en vnos corrales de las dichas casas principales, las quales dió su padre al conseruador, que aya gloria, en capítulos matrimoniales, con conditión que no las pudiesse dar sino á hijos del dicho matrimonio que no fuessen religiosos ni clérigos, y en esta cláusula funda el conseruador, que ahora es [2], su derecho.

El conseruador, desseando en las partes dichas hazer vn collegio de vírgenes para sus hijas, y viendo que no podía, por la cláusula matrimonial, hizo donatión libre dellas á sus hijas, antes que fuessen collegiales ni religiosas, pero con intentión tácita que ellas las diessen al papa Clemente, de buena memoria, para que las dedicase al collegio de las vírgenes, lo qual se hizo assí; y aunque dizen que pecó por tener la intentión dicha, dizen tamen quod tenet factum.

Después, viendo que no podía dotar el collegio como pensaba, y por otras caussas, determinó supplicar al papa dissoluiesse el collegio; y porque no podía supplicar esto sin procura particular de las collegiales y sin que renunciassen ellas su derecho, las forçó á ello, priuando la mayor de rectora, y encarcerándola, y á la otra vexando con temores, de suerte que renuntia-

---

[1] *azoteas*, solaria.

[2] Joannes Ludovicus González, *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 182, annot. 2; cujus frater Melchior, postea, in hac ipsa epistola, vocatur haeres: «*Melchor González, que es el eredero.*»

ron assí contra jus, y con esta renunciatión, por virtud de vna procura que tenía del collegio general ad lites, y con otras subrreptiones y obrreptiones, supplicó y obtubo la cassatión, con facultad de conuertirlo en vsos prophanos. Pero todo esto, por ser contra jus, era inuálido y él incurrió en censsuras.

Echa la cassatión, el conseruador que ahora es, mouió lite á su padre, porque, habiéndole dado á él las cassas principales, dezía que no le podría quitar essotro, pues era parte dellas, y subjecto á la cláusula del matrimonio. Andando la lite, comprometieron, y los juezes dieron sententia, en que aggrauiaron mucho al padre, por lo qual, viéndosse sin derecho por esta sententia arbitral con el de doña Aldonça [1], tornó á litigar con su hijo, y finalmente venieron en la concordia, quedando por ella señor absoluto de lo que se le daba, para poder disponer dello ad libitum, que es todo lo que ahora está en controuersia. Esta concordia no había de tener vigor hasta que fuesse confirmada por el sumo pontífice.

Echa la concordia, el conseruador, porque tenía cargada la concientia por haber cassado el collegio de las vírgenes sin transferirlo en otra cosa pía y esto subrreptitie, determina de hazer nueua y verdadera relatión al papa de todo lo passado, y de nueuo supplicarle dé por buena la cassatión, alias contra jus; y confirmada la concordia, conforme á ella, concede las dichas cassas á el y á doña Aldonça por sus días, y después dellos á la Compagnía de Jesús.

Para la dicha supplicatión nueua, era menester el consentimiento de las collegiales, y assí fué requerida doña Ana [2], que es la mayor, le diesse, y no quiso. Doña Aldonça le dió libremente, y procura particular, de manera que la supplicatión, para ser qual el casso requiere, había de tener informatión sufficiente al papa de todo lo passado, y petitión expressa de todo lo que pedía el conseruador; y si todo esto tubo, y passó en signatura quando el conseruador viuía, bien negoçiado está.

---

[1] Alduncia González, filia Joannis González de Villasímplez, soror Joannis Ludovici.

[2] Anna González, soror Aldunciae et Ludovici.

Lo essential que la informatión en la supplicatión había de tener era, primeramente, dezir cómo había dado aquellas casas á sus hijas con intentión tácita que fuessen para religión, y teniendo ya la mayor voto expresso de religión approbada; porque, siendo esto contra la cláusula matrimonial, si no viene expreso en los breues, dirán los contrarios que han sido subrreptitios, sin hazer al papa verdadera relatión. Segundo, narratión de todas las obrreptiones, subrreptiones y defectos que hubo en la cassatión. Tertio, narratión de la sententia arbitral que se dió contra el conseruador. Quarto, narratión de la concordia.

La petitión había de tener: primeramente, pedir absolutión á su santidad de las censuras en que incurrió por los defectos de la cassatión. Segundo, approbatión de la dicha cassatión. Tertio, confirmatión de la concordia. Quarto, concessión ó donatión por el papa, como señor absoluto de los bienes de la iglesia, de essas casas al conseruador y á doña Aldonça por sus días. Quinto, después de sus días á la Compañía. Esto es lo que entiendo deste negocio: lo que falta se entenderá conferiendo, con esto que tengo escrito hasta aquí, lo que contienen los breues que han venido, que es lo que se sigue.

El primer breue, que contiene hasta la confirmatión de la concordia inclussiue, viene muy copioso en quanto á la informatión, petición y concessión, sino que no trae expresso cómo se dieron estas cassas al principio contra los capítulos matrimoniales, ni tampoco confirma expressamente la cassatión del collegio de las vírgenes, aunque trae absolutión de las censsuras por los defectos que hubo en ella. Exceptadas estas dos cosas, en todo lo demás viene muy copioso hasta la confirmatión de la concordia inclussiue, pero no passa de ay adelante, aunque concede en él á los collegiales que ha de haber todas las gracias concedidas á los otros collegios, y con esto haze fin, sin tocar en lo más essential, que es la concessión ó donatión.

El segundo breue, que había de ser el tercero en órden, solamente contiene vna informatión al papa de cómo ay donatión á doña Aldonça etc., sin dezir por quién, ni en qué escritura, ni en qué tiempo, y supplicatión á su santidad confirme de nueuo

y corrobore la dicha donatión, porque doña Aldonça no sea vexada; y el papa lo haze muy copiosamente; pero, como pende de la donatión ó concessión del papa, y esta no viene en el vno ni en el otro breue, assí como el primero caresce del fin á que se ordena, este segundo caresce del principio y fundamento en que tiene su fuerça, que es la donatión dicha.

De manera que lo que falta, y es lo más essential, es confirmatión de la cassatión del collegio de las vírgenes, y concessión ó donatión del papa, de las dichas cassas, al conseruador y á doña Aldonça por sus días, y después dellos á la Compagnía, y esto en vida del conseruador; y la cláussula expressa de la relatión que se dió al papa, cómo estas casas al principio fueron dadas contra los capítulos matrimoniales, digo en vida del conseruador, porque, si todo esto no passó en signatura quando él era viuo, dizen que será sin vigor.

He dado tan prolixa informatión, porque, según los breues han venido, y lo que escriue el P. Polanco, deziendo que este breue segundo es el fundamento de todo, y el que más importa, paresce que no se entiende el negocio.

El conseruador, que ahora es, funda su derecho en los capítulos matrimoniales, y en la sententia arbitral, porque dize, que, aunque vino en la concordia, fué por tener respecto á su padre, pero que luego dixo á todos, que in foro conscientiae no consintía en la concordia; y también dize, que, vistos los breues, les allará cláussulas de annullationes.

Doña Ana, cuya pretentión es tornar el collegio de las vírgenes en su primer estado, funda su derecho en la nullidad de la cassatión, y en la nulidad de lo que se ha obtenido ahora, porque dize que no ha habido su consentimiento, y que el de doña Aldonça no es válido, porque había perdido todo el derecho que tenía al collegio, por vna constitutión que tenían en la erectión dél, es á saber, que cada y quándo que alguna de las collegiales consintiesse en la dissolutión del collegio, ipso facto perdiesse toda la actión y derecho que podía tener á él, y dize que doña Aldonça consintió, sin ser forçada como fué ella.

Pero en esto engáñasse, porque el papa también juzga por

forçado el consentimiento de doña Aldonça como el suyo, y ella no tiene actión á las casas, porque, quando su padre las dió, ella tenía voto expresso de relligión approbada. Melchor González, que es el eredero, funda el suyo en la concordia, por virtud de la qual su padre quedó señor absoluto de todo esto, para poder disponer dello ad libitum, pero, pues no paresce dispositión ni donatión que aya echo, dize que succede él en ello, como heredero vniuersal.

Doy esta cuenta para que vean quán necessario es poner en los breues todas las cláusulas de la supplicatión, pues con ellas se ha de responder á todas las objectiones, y assí es menester que el breue que queda suppla las faltas de los que han venido; y venga luego, porque es necessario para dar conclusión, ó por vía de conçierto como se tracta ahora, ó por vía de rigor de parte de doña Aldonça, y también para deffenderse de doña Ana, la qual, aunque calla, creemos que allá en Roma no dexa de negociar. Por esso estén aduertidos, y rueguen al Señor por mí.

De Gandía á 5 de Março 1549.

Indignus filius ac seruus,

FRANCISCO DE ROJAS.

Inscriptio: Al muy Rdo. Padre en Jesu X.o el P. Mtre. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compagnía de Jesús, en Roma.

Alia manu: R.a en Mayo.

210

THERESIA REJADELLA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 6 MARTII [1549] [1].

Iteratis precibus petit, quod saepe superioribus litteris suo et sociarum nomine rogaverat, ut eas inter subditos sibi Ignatius adnumerare velit.

† Jhs.

Muy Rdo. Padre mío en Xpo.

La gratia y pas de Dios nuestro señor sea siempre en nues-

[1] Ex originali in vol. B, duplici folio, n. 154, prius 710.

tras almas y con todos. Amén. Charísimo y amantísimo Padre mío en Xpo: No ce cómo escriuir nuestros queazeres, por lo que ay tanto que desir y ser tales desconsiertos, y tanbién por aver avisado largamente pocos dias a la señora priora á V. P., yo no lo sé desir. Desseo saber sofrir como Dios nuestro Señor sea más seruido y alabado.

¡Ay, ay, Jesus! Padre mío charíssimo. ¿Estas tribulaciones no nos an de dar esperansa que son camino y puerta para legar á nuestros deseos? Avnque el dessearlo sólo, yo no meresco, quánto más alcansar vna tan grande misericordia, vna tal grandesa, que V. P. acseptase por sóbdita, que esclaua ya lo soy tanto, y no permita [1] Dios nuestro señor que nunca dexe de serlo. De las otras hermanas no hablo yo, pues por la bondad del Señor e de pensar, que, por mereserlo ellas, o espero yo alcansar con gratia de Dios nuestro señor, y por la gran charidat y piedat de V. P. Ay, y ¡cómo creo que sabe y siente nuestras nesesidades, digo de las religiones! Ay, Padre mío, que de V. P. esperamos el reparo y el enparo. Por las santíssimes llagas de Jhu. Xpo. nuestro señor le soplico, y por todas las que tan santo deseo del Señor nuestro an resebido, que V. P. se apiade dellas, que lo meresen, y no oluide mis lágrimas y aflicciones aserca de este deseo y de tantos anyos, avnque muy de ueras siento en mi alma no ser todo nada, ny quanto yo e podido ny puedo azer, y el osar ó pedir me parese grande atreuimiento. La magnanimidat de V. P. me da ánymo, y en fin que me parese es el padre en la tierra que nos a de giar y leuar al que está en el cielo, á quien plega por su infinita y summa bondat tenga siempre y en todo á V. P. de su mano y á todos, como le sea más gloria y prouecho de las almas. Amén, amén [2].

De Barselona a VI de Marzo.

De nuestro Rdo. y charíssimo Padre, el señor lisensiado, al

---

[1] Ms. *permite*.

[2] Quid his, aliisque de eodem argumento litteris responderit Ignatius, habes in ejus epistola ad Hieronymam Oluja et Theresiam Rejadella, 5 Aprilis hujus anni data, quam vide inter *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 179-181.

P. Mtro. Queralt me remito. No me parese deuo tanto mirar la falta que nos aze su presensia, como su contentamiento de azer lo que tanto deseaua. Jhs. benditísimo le tenga siempre y en todo de su mano. Amén, amén.

De V. P. sierua y esclaua ynvtil,

REJADELLA.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre en X.o nuestro señor, el P. M.tro Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

211

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 7 MARTII 1549 [1].

P. Araoz Gandiam venisse.—Rectorem academiae et gymnasii gandiensis creatum fuisse ipsum Oviedo.—Mirón et Rojas Gandiae versari.—De quodam Espinosa.—De doctore Guimerán.—De sociis.—P. Araozii exempla virtutum.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro en el Señor.

La gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestras almas. Amén. Las de V. P., de 12 de Enero y de 8 de Diciembre pasado, reçebimos, y con ellas la patente para el señor rector del collegio y vniversidad de Gandía, las quales cartas traxo aquí nuestro Padre, el doctor Araoz, con cuya venida mucho en el Señor nos hemos consolado, y con su determinación y el parecer del señor duque por auto público fué reçebido por rector del collegio y vniversidad el que V. P. embió nombrado [2].

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 59, prius 127.

[2] Ipse scilicet P. Andreas de Oviedo.—Vide apud ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. IX, n. 75, quo ritu et apparatu gandiensis academia publicata fuerit. Plenius rem tradit ALVAREZ, *l. c.*, t. I., pag. 193 et seq. «Juntáronse en la Iglesia de S. Sebastián, que era la de nuestro Collegio, los Padres Maestro Andres de Oviedo, Maestro Francisco Onfroy, Mtro. Pedro Canal, Mtro. Padre Juan Gotano, Mtro. Pedro Baeza, Mtro. Benedicto Lau-

Quanto á lo que toca al órden y constituçiones de esta vniversidad, procurarse ha con la gracia de nuestro Señor de hazer como lo ordena V. P., pues está aquí nuestro Padre prouinçial y el P. Mtre. Mirón y el P. Rojas, los quales con el consejo y pareçer del señor duque espero en el Señor açertarán, y la copia de lo que se ordenare se embiará á V. P. con la gracia de nuestro Señor.

Quanto á lo que V. P. me manda dezir, que haga profesión, etc., yo, avnque indigno, açepto humilmente la determinaçión de V. P., aviendo dexado lo que toca de mi parte á nuestro Padre prouinçial, que está de presente en este collegio, y así

---

rencio, Emanuel de Sa, Cesar de la Versana [Aversanus], Antonio Cordeses, Francisco Carreras, Juan García, Juan Vaena, Simon de Olivera, y Alberto Cavalino, todos de la Compañía de Jesús, que representavan aquel Collegio, juntamente con el P. Dr. Antonio Araoz, que era Provincial de España... También assistió el Duque Don Francisco, como Patron y fundador de aquel Collegio, y Francisco Roca, Deán de la Iglesia Collegial de Gandía, canónigo y Pavorde en la Metrópoli de Valencia, Executor Apostólico de la Bulla de su Santidad. Halláronse presentes otras muchas personas de quenta... Entonces el Notario Público de la Universidad y Collegio, que entonces era Onofre Perez de Culla, notificó á todos los presentes cómo la Santidad de Paulo III a instancia y suplicación del Illmo. Señor Duque de Gandía avia erigido en Collegio de la Compañía de Jesús la capilla de S. Sebastián, y que despues á petición del mismo Duque el mismo Sumo Pontífice havía instituido en aquel Collegio Universidad y estudio General; y que lo uno y lo otro constava por letras Apostólicas, las quales mostró el dicho Notario, y de ellas leyó las más substanciales cláusulas á este propósito, juntamente con las letras patentes de nuestro B. Padre Ignacio, en las quales nombrava por Rector de aquel Collegio y universidad al P. Mtro. Andrés de Oviedo... Hecho esto, el Duque Don Francisco, como fundador y patrón, y el Deán Francisco Roca, como executor Apostólico, requirieron que así las unas como las otras se pusiessen en execución... Hecho esto, los Padres y Hermanos de la Compañía arriba nombrados, bessando la mano al P. Andrés de Oviedo, le aceptaron por su Superior y Rector de aquella Universidad... El... nombró por maestros y lectores á los siguientes: Al Muy Rdo. P. Hyerónimo Perez, comendador del monasterio de la Merced en Valencia y Vicario General de su Orden, Doctor en theología..., por lector de la misma facultad. Al P. Manuel de Sa, de nuestra Compañía y Mtro. en artes, por lector de Philosophía... Al P. Juan Gotano... Mtro. en artes, por lector dellas. Los PP. Mtros. Francisco Saboya y Juan Ferri fueron deputados para leer latinidad y Rethórica.»

la execuçión será con la ayuda de nuestro Señor quándo y como pareçerá á S. P.

Quanto á lo que se escrive sobre la dispensa de Espinosa no ser menester ni ser su caso reseruado, según lo que allá sienten los prácticos, etc., él, según he entendido, no está aora aquí, que diz que es ydo á nuestra Señora de Montserrat. Plegue al Señor que su conscientia sea consolada, y que por esto no se pierda su buena confesión.

Quanto á lo que se escrive de aver allá hecho buen ofiçio el doctor Guimerán, etc., el señor duque leyó este capítulo, y después de reçebir las humildes encomiendas de V. P. y toda la casa, S. S.ía mostró plazer dello, y dixo que le escrivieze sobre la buena diligençia.

Quanto á lo qué se escrive de Mtro. Juan, flamenco, y de Guillermo Coduri, [1] etc., y que pasen por Gandía con intención, que, si no estuuiese proveyda de los lectores que son menester, que se prouea, siempre que por acá vengan, holgará el señor duque de recebirlos con su acostumbrada charidad.

El P. Mtro. Mirón, que vino con nuestro Padre provinçial, está algo malo de fiebre. Plazerá á nuestro Señor darle salud in vtroque homine, para que le sirva con mucho amor, como hijo fiel.

Acá estamos buenos, bendito nuestro Señor, y van bien los estudios. Las artes, que leye el H. Mtro. Juan, ha parecido á nuestro Padre que las aya de dexar de leer, por temer su enfermedad, praecipue aviendo de estar muy intento en el estudio, y así lo ha hablado al señor duque, y se ha determinado de buscar alguno de fuera que las lea, y que no se impida algunos destos hermanos, que las podríe leer, de su curso de theología, por ser tan afirmado el preceptor que la lee, en que se pueden muy bien aprovechar.

A nuestro Padre provincial, el doctor Araoz, es de tenerle compasión, segun lo mucho que trabaja y su poca salud corporal. Creo yo que la fuerça de su spíritu le haze parecer pequeños los trabajos tomados por amor del Señor, por cuyo amor lleva

[1] Joannes Couvillon et Gulielmus Coduri. Hic frater erat P. Joannis Coduri, unius e primis Ignatii sociis. *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 107, 142.

con mucha paciencia la carga deste collegio, y sufre mis imprudencias y imperfectiones; y vltra de todo, a tomado trabajo de seruirnos á la mesa y de lavar los platos, y ser compañero de vn negrito que haze la cozina, que es del señor duque. Bendito sea el Señor, que nos da tales superiores, que, á imitación de nuestro redentor, quieren primero hazer lo que han de enseñar y mandar. A su magestad plegue darnos gracia para aprouecharnos de tan humilde exemplo y de lo demás que el Señor será servido que nos aprouechemos de su santa venida. En las oraçiones de V. P. y de nuestros charíssimos Padres y hermanos en el Señor humilmente nos encomendamos en la diuina magestad, á la qual plegue darnos su gracia cumplida para que siempre hagamos su santíssima voluntad.

De Gandía á 7 de Março 1549.

Me V. P. obediente hijo en el Señor,

† ANDRÉS publicano †

Inscriptio: † Jhs. A nuestro en Xpo. nuestro señor muy Rdo. Padre, el P. Mtre. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhs., en Roma.

212

FRANCISCUS DE ROJAS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 7 MARTII 1549 [1].

Ex litteris Roma missis intelligit non esse in urbe perspectam caesaraugustanam litem; quare capita repetit, quae continere debet novum pontificis diploma, ipsi quam primum Caesaraugustam mittendum.—Illuc perendie Rojas est profecturus.

† Jesús.

Muy Rdo. Padre: Ayer me mostró Mtre. Andrés vna del P. Polanco, escripta á los XVIII de Setiembre del año passado,

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 94, prius 682, 683.

por la qual veo claro que el hierro deste segundo breue que se ha embiado ha caussado el no entender allá el negocio y vna carta en que yo escreuí que el primer breue no tenía fuerça para la executión, por no hazer mentión de la donatión, que es lo essential deste negocio; y yo entendía de la donatión que el papa haze concediendo la supplicatión del conseruador, y allá (según paresce por la carta dicha y por el segundo breue) han entendido que hablaba de alguna otra donatión que el conseruador tenía echa. Pero si el negocio tubieran entendido los que allá le tractan, vieran que yo no podía hablar sino de la donatión que el papa haze, inclinado á la supplicatión del conseruador y de doña Aldonça, la qual supplicatión (según paresce por la informatión que el conseruador de acá embió para ella) era muy copiosa, porque contenía todos los puntos necessarios al negocio. Primeramente, da relatión al papa de cómo contra los capítulos matrimoniales dió estas cassas de la differentia á sus hijas, con intentión tácita que las dedicassen en collegio de las vírgines; y teniendo la vna voto de religión approbada. Segundo, haze relatión cómo sus hijas dieron las dichas cassas al papa Clemente para que las dedicasse en collegio de las vírgines, y assí fué echo. Tercero, cómo, por no poder dotar el dicho collegio y por otras razones, en la supplicatión expressas, determinó tornar á supplicar al papa, cassasse el dicho collegio, y porque para esto era menester procura particular y renunciatión de las collegiales, las forçó á ello, y assí con esta renunciatión contra jus, y sin particular procura, y con otras obrreptiones y subrreptiones obtubo la cassatión, incurriendo en muchas censsuras, por lo qual pide dellas absolutión y approbatión de la cassatión. Quarto, haze relatión cómo, después de lo dicho, habiendo lite sobre las dichas casas entre él y su hijo, comprometieron, y los juezes dieron sententia, en que aggrauiaron mucho al conseruador. Quinto, haze relatión cómo, viéndose aggrauiado por la sententia arbitral, y despojado de su derecho con el de doña Aldonça, torna á proseguir la lite contra su hijo. Sexto, cómo por evitar lites venieron en esta concordia todos tres, que diessen al hijo los corredores libres, y que, si quisiesse vender las casas principales, le diessen las açuteas, cenado-

res, caualleriza y huerta, con esto que él diesse en recompensa mil libras, de las quales se cargasse vn censsal perpetuo para quien posseyese las otras casas, que se dizen el collegio, con la iglesia; de lo qual por virtud de la dicha concordia quedaba el conseruador señor absoluto, con facultad de disponer dello ad libitum, habida concessión del papa, en lo que dispusiesse. Séptimo, por lo dicho, y porque la concordia tenía expresa conditión que no fuesse válida hasta tanto que la confirmasse el papa, pide en la dicha supplicatión confirmatión della. Octauo, porque el fin de la concordia era poder el conseruador disponer desta hazienda, de suerte que descargasse su conscientia, que la tenía cargada por haber subrreptitie obtenido la cassatión del collegio de las vírgines, y sin mudarle en otra cosa pía le había conuertido en vsos prophanos, últimamente en la dicha supplicatión pide al papa, como á señor de los bienes de la iglesia, y á quien sus hijas, después de adquirido el dominio, dieron esta hacienda, la dé á la Compagnía de Jesús para collegio. Pero, porque él ni su hija doña Aldonça no tienen casas adonde habitar conforme á su conditión, supplica á su santidad se las conceda por sus días, y después dellos á la Compagnía.

Esto es en summa lo que ha de tener la supplicatión echa por parte del conseruador, que aya gloria, y de doña Aldonça, si fué conforme á la informatión que él embió, y assí, porque Sanctacruz [1], que aya gloria, me escriuió, este Henero próxime passado hizo vn año, que la supplicatión, de la manera que pedía el conseruador, era ya passada en signatura, y porque el primer breue no se extendía á más de la confirmatión de la concordia, sin hazer mención de la concessión ó donatión, escreuí que no se podía approuechar de aquel breue, como es la verdad, y esto para que embiassen el segundo, que conteniesse todos los punctos de la supplicatión que faltaban en el primero, porque Sanctacruz, quando me escriuió aquella cláussula, en que dezía que era passada en signatura la supplicatión del conseruador, de la manera que pedía, añadió esto: que se expedía por dos breues, y assí,

[1] P. Martinus de Santacruz.

aunque vimos que había hierro en embiar el vn breue sin el otro, pensamos que, con escreuir yo aquello, no se descuydarían de poner en el segundo breue los punctos principales que faltaban en el primero, de los quales el más importante era el de la donatión ó concessión, que es el vltimo, y escriuiendo que no se podía approuechar de aquél sin el otro, le embiaran con toda breuedad, y á este fin, contra mi paresçer, embió doña Aldonça los setenta ducados.

De lo dicho se puede collegir cómo el breue segundo que se ha embiado es de nengún vigor, por ser fundado en la donatión imaginaria que piensan haber echo el conseruador, y había de ser en la que haze el papa á supplicatión del conseruador, y teniendo esta concepsión no era necessario este breue, assí como no es válido sin ella.

Todo el hierro deste negocio me persuado yo que está en no entenderle, porque, siendo verdad lo que Sanctacruz me escriuió, que era passada en sygnatura la supplicatión del conseruador de la manera que la quería, y que después de concedida la expedían por dos breues, es de creer que repartieron lo concedido en la supplicatión en dos partes, la vna que contubiese lo contenido y concedido en la dicha supplicatión hasta la confirmatión de la concordia inclusiue, y esto es lo que vino en el primer breue, y la otra lo que restaba en la dicha supplicatión, que era la donatión y concessión del papa, de estas casas, conforme á la concordia, al conseruador y á doña Aldonça por sus días, y después dellos á la Compagnía: y esto había de venir en el segundo breue que falta, en que fué repartido lo supplicado y ya concedido; y assí tengo para mí que esse breue, que llaman la erectión del collegio, es lo que falta; y si hubieran entendido el negocio, le hubieran embiado con el primero, ó aquél no hubieran embiado sin éste, y si los dos hubieran venido, ya fuera este negocio concluido días ha.

Si la cosa es como yo pienso y aquí digo, lo que ay que aduertir es, que miren los punctos principales de la supplicatión, y pongan en ese breue todos los que se dexaron en el primero, y la claridad desto se sacará teniendo recurso á la mesma suppli-

catión y al original del breue que embiaron, en el qual me paresçe que faltan estos dos harto essenciales, á saber es: cómo se hizo relatión al Papa que estas casas al principio dió el conseruador á sus hijas contra los capítulos matrimoniales y approbatión de la cassatión del collegio de las vírgines, alias contra jus ó nueua cassatión.

La segunda cosa que ay que aduertir es, que el año, mes, y dia de la conçessión venga del tiempo que viuía el conseruador (pues según me escriuió Santacruz) ha más de vn año que passó la supplicatión en signatura. De lo que aquí falta me remitto á la otra carta que con esta va [1], y concluyo supplicando á V. P. mande que alguno tome vn par de horas para entender exactamente este negocio, no haya más hierros, y mande se me embíe el despacho ó el auiso de lo que ay, con toda breuedad, á Çaragoza, á donde me parto passado mañana, y mande escreuir á doña Aldonça, dándole alguna razón; porque, según está affligida y alterada, bien tiene necessidad de consuelo. Y torno á dezir me embien á mí el despacho, porque, embiarlo aquí, es prolongar el tiempo, assí por la distancia, como porque se descuydan acá en estos negocios, como han echo en comunicarme esta carta de tantos días, la qual si me hubieran embiado luego á Çaragoça, hubiera yo embiado á V. P. este auiso, entendido en lo que se herraba. Ceterum V. P. se acuerde encomendar mi ánima á nuestro Señor, cuya voluntad con el fauor de su gratia cumpla en todo.

De Gandía á VII de Março 1549.

Indignus filius ac seruus,

Francisco de Rojas.

Inscriptio: Al Muy Rdo. en Xpo. Padre, el P. Mtre. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compagnía de Jesús.

Alia manu: R.ª en Mayo.

---

[1] Vide epist. 209.

213

LAURENTIUS DAVIDICO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EX FORO LIVII 7 MARTII 1549 [1].

Epistola officiosa.

†

Padre mio benedetto in Jhu. X.o osseruandissimo. Venendo questi nostri figlioli a Roma, per la dolce memoria che ho de uoi, sono sforzato con la presente salutarui, et così ui saluto di cordiale saluto, con desiderio de uider' adimpiti li nostri casti desiderii, et talmente in la uostra xpiana. familia acceso el fuoco del diuino amor', che posciati abrusciar' per gloria de Xpo. tutti quelli che da uoi uengono. El nostro animo è di spendersi nel prosimo, e così se spendemo secondo el lume a nuj concesso, benchè siamo indegni di tale apostolico officio. Pregati el Signor che mi dia gratia di poter operar' in la uigna sua, in quel modo che recerca da me el beneficio del sangue. Più uolte ho già scritto alla dolce carità uostra; et penso habiati di me memoria in le uostre oratione con li altri di casa. Ve ricomando diuerse anime conuertite al amoroso Xpo., aciochè pregati esso per loro, che li confirmi nel suo uoler santo di gratia.

Fatti dir' a M. Alessandro, conuerso di hebreo al xpianesmo., che se ricorda quanto più presto esequir quello che li ha scritto M. Bartholomeo Pinghina, e el reuerendo preposito de Forli, [2] perchè importa asai per l'honor de Xpo., nel purissimo sangue del quale ui lasso, col' cor' trouandomi con uoi.

Da Forli alli 7 di Marzo 1549.

De V. C. in X.o figliuolo,

LAURENCIO DAUIDICO, prette inutile.

Inscriptio: Al molto R.do et discretto M. Ignatio, suo in X.o Padre osseruandissimo, in Roma.

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 103, prius 582.

[2] Vide epist. 201.

214

ANDREAS DE OVIEDO
PATRI JOANNI DE POLANCO

GANDIA 8 MARTII 1549 [1].

Patrem Araoz excusat quod ipse non scribat, cum propter occupationes quibus Gandiae distinetur, tum quia Valentia, acceptis ex urbe litteris, respondit.—Ejus animi demissio ac patientia.

† Jhs.

Charíssimo Padre en el Señor.

La gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestras almas. Amén. Nuestro Padre, el doctor Araoz, me mandó que escriviese á V. R., escusándole si no escriviere S. P. largo por sus muchas ocupaçiones; y especialmente la santa cozina puede tomar V. R. por escusa, en la cual se ocupa nuestro Padre, y en seruir estos días á los hermanos en el refectorio, allende de muchos trabajos, así spirituales como corporales (con su poca salud corporal), los quales trabajos ha tenido y tiene, dando razón á tantas partes y á tantas cosas, y yo pienso para mí, que, si no fuesen otras ocupaçiones, que de reformar nuestras almas y orden del collegio tendríe S. P. hartas. Pero lo vno y lo otro lleva con mucha patientia, por el amor que tiene a Señor, el qual le causa que también nos ame mucho á nosotros en el mismo Señor nuestro, quien siempre sea con V. R. y con todos, amén, dándonos su gracia cumplida para que su sanctíssima voluntad sintamos y aquella enteramente cumplamos. Amén.

De Gandía á 8 de Março 1549. Y díxome S. P. que á las cartas que rescibió respondió desde Valençia.

Por comissión de nuestro Padre prouincial,

Vester frater et conseruus in Domino,

† ANDRÉS †

Inscriptio: † Jhs. A mi en X.o nuestro señor charíssimo Padre, el P. M.tro Polanco, de la Compañía de Jhs., en Roma.

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 60, prius 128.

215

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI JOANNI DE POLANCO

GANDIA 10 MARTII 1549 [1].

Theologica studia Gandiae florent.—Borgia in collegium se recepit, lectionibus operam daturus.—Mira ejus abstinentia et ad obsequium Deo praestandum alacritas.—De Francisco de Villanueva.—De Mag. Avila.—De Christophoro de Mendoza.—De doctore Vergara.—De Petro Doménech.—De Simone Rodríguez.—De Mirón, Oviedo et Rojas.—Quaerit an provinciae praeposito dandus sit titulus *paternitatis,* quod nonnulli factitant et Araozio displicet.—Existimat Borgia post expletum annum se a negotiorum suorum procuratione liberum jam fore: rationem petendi Romam exquirit et an sacerdos, et laurea donatus, iturus sit.—De sociis gandiensibus: de eorum ad capessendam virtutem exercitiis.—An ea omnia probanda.—Diversa FF. dominicanorum de Societate nostra judicia.—De virginibus Stae. Clarae barcinonensibus.—De domo coemenda.

Jhus.

Gratia et pax domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Diez días a que vyne á este colegio, en el qual allé á los hermanos buenos, graçias al Señor, y con tan buen exerçiçio de letras, que es para dar mill bendiçiones á la magestat eterna de nuestro gran Dios. En dos conclusiones que en theulogía an tenido, me e hallado, y anlo echo tan bien, que me an dado entrañable consolaçión.

El señor duque se alla también á ellas, y oye cada día las liçiones de theulogía, y las rrepite con admiraçión de todos. El primer día de quaresma se pasó aquí al colegio á vn quarto que a echo en él, donde está con dos hijos suyos, y come muchas vezes en el rrefitorio con los hermanos. Su comer es: vnas pocas de hiervas por principio, y vna escudilla de garbanços, y algo por postre, syn comer pescado ni huevos, y asy dizen lo a echo otras quaresmas, con ordinariamente no cenar en todo el año. Yo soy muy instado de su gente para le hazer comer más,

---

[1] Ex autographo in vol. B, triplici folio, n. 11, prius 685-687.

y avnqve no por esto, spero en el Señor será asy, porque S. S.ía está tan prompto á cualquiera parescer, que es bien para confundir, á lo menos mi inutilidad. Cada noche nos congregamos para tratar de las cosas que tocan á la vniversidad y al rregimiento del colegio, y es para dar graçias al Señor veer con quánta mortificaçión y despropietad proçede en todo. Lo que se apuntare, ymbiaremos á nuestro Padre.

Al H. Villanueva provee el señor duque para los que allá están treynta ducados. Y avrá quatro dias que con las letras y lo demás que nuestro Padre ymbiaba para el P. Mtro. Avila [1], le ymbió vn criado suyo con dineros, porque fuese al dicho Mtre. á llebarle las letras y despacho, y á darle ynformación de las cosas de la Compañía, scribiéndole también S. S.ía é yo, deziéndole que en nombre de toda la Compañía le ymbiamos á visitar con el H. Villanueva. También ymbié la letra que venía para el P. Mendoça [2], y le scrivy que diese el depacho conveniente al H. Villanueva, sy le paresçía que era fáçil de hazerse allá, pues él yva á Córdova; ó sy no, que, pasada quaresma, luego, teniendo salud, partiese para allá y diese orden en sus cosas, etc.

Esta valga para hijuela, y perdone á mis ojos.

Con el mismo mensagero scribimos al doctor Vergara, pydiéndole que se llegase aquí con occasyón de vn conçyerto que él desea hazer con el seminario sobre çiertos beneficios, sobre lo qual de su parte abló el P. Mendoça al señor duque, y S. S.ía le scribe quánto mejor se aría con su presençia, y también le scrivo yo para que, si acaso no pudiese venir, ymbíe las procuras con este mensajero; y le ymbío algunos puntos de los que se scriben al abad Doménech, deziéndole que son avysos que me a dado vn curial, avnque yo lo soy poco; y le torno á ymbiar la memoria ó minuta de las procuras. Al abad Doménech tambien scrivyré [que] imbié copia de la de nuestro Padre, y de la minuta de las procuras, y de los avysos, quedándome con los originales; porque, sy no le hallasen en Portugal, no se perdiesen, que

---

[1] Btus. Joannes de Avila.

[2] Christophorus de Mendoza.

[en] las vltimas scrivyó que asta pascua de resurrectión estaría allá [1].

No sabemos que el P. Mtro. Symón sea avn partido para el Brasyl [2].

El P. Mtro. Mirón a estado algo yndispuesto: ya está meior. El y el P. Mtro. Andrés arán presto profesyón.

Por sperar si el doctor Vergara venía, y por lo mucho que ay que tratar aquí, pienso detenerme asta pascua, y después yr á Çaragoça.

El P. Rojas a venido aquí sobre las cosas de allá y sobre el conçierto de que él scribe, el qual a paresçido bien al señor duque; y también que, para efetuarlo, yo diese vna procura al P. Rojas, y asy se a echo: plegue al Señor se aya açertado.

Oy querían que predicase, y como la dispensaçión esté en el señor duque, porque el médico me a allado fiebre tres ó quatro dias a, se a dexado asta el domingo que viene, sy ottra cosa no ordenaren; que para mi pereza muy gran quietud es seer mandado en lo que e de hazer, y seer rregido, que sin duda para rregir valgo nada, y para todo, en fin, valgo poco.

De la persona A [3] se a determinado que vaya á Roma, supuesto que dize que in omni eventu quiere veerse con nuestro Padre, porque tiene voto de no eligir estado syn su consulta, y asy vuelve á donde está asta el Septiembre, que piensa partir. Al señor duque a paresçido bien esto.

El señor duque, y por consequencia otros, por su buen juizio, llaman paternidad al que tienen por prouincial, (que, sy mi voto valiese, nunca ternía otro ofiçio del que agora tiene, de moço de cozinero). En Barçelona él lo prohibió á los que se lo començaron á dezir. Aquí, por seer el señor duque el que lo vaptiza tanto (avnque todavía a significado su paresçer) no osa poner

---

[1] Vide epist. 207, pag. 90.

[2] Equidem navigare in Brasiliam Rodríguez concupierat, ut dictum jam est, (vide epist. 206, pag. 88 et *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 153): numquam tamen navigationem istam confecit.

[3] Sermo est de P. Francisco de Rojas: vide schedulam huic epistolae subjectam.

tantas fuerças. Por la charidad del Señor, Padre y hermano, que, teniendo paçiençia con estas mis niñerías, me avyse de lo que nuestro Padre manda que deba en esto hazer [1].

R [2] piensa que de aquí á vn año podrá disponer de sy. Ame apuntado tres cosas: La primera, sy partirá luego que esté desenvaraçado, que será al Março que viene del año de 50, ó si se deterná tres meses más, scilicet, asta el S. Joan, que su hijo cumplirá 21 años, antes de los quales, por fueros deste reyno, no puede hazer autto ni obligaçión que sea válida, y la intençión del R es hazer con él que se obligue á çierta cantidad, que creo será parte de la rrenta de aquel año, para añadir y acresçentar quatro rrentas ó quinientos ducados de plata al colegio; y porque él mismo está inclinado á esto, paresçiéndole por tan poco tiempo no se deva dexar tal ocasyón. Asta saver la voluntad de nuestro Padre, yo declinaré también con su paresçer, de manera, que á esta cuenta sería su partida para el Agosto ó Septiembre que viene en vn año. La 2.ª, querría saveer de nuestro Padre el cómo yr, y todo muy en particular, avnque desto asta agora no emos tratado en particular de propósito. La 3.ª, paréçele que, yéndose él, no sería á propósito que quedase por rrector el que agora está, asy porque no deben sus gentes de gustar mucho dél, como por no tener tanto talento para rregir, y también creo sería el R muy consolado con su compañía, y desea que el que vbiese de suceder fuese qual conviene. Esto vasta significar á nuestro Padre.

Aquí tienen á la mañana vna hora de oraçión, y luego inmediata la misa, que es ansy otra hora, y antes se reça otra, de manera que son tres. Está el P. Mtro. Andrés tan puesto, avn en que fuesen más, y el R en que no se quiten estas, que yo no muestro disentir con él, y asy por agora en esta parte no se inovará, sy otra cosa nuestro Padre no manda [3].

---

[1] Vide *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 185-186, annot. 1.

[2] Intellige Franciscum de Borja.

[3] De his quaedam dicta sunt in *Cartas de San Ignacio;* plura dicentur in *Nova serie* ejusdem epistolarum.

Asy mismo pienso no consolaría al R. se quitase la disçiplina que hazen los viernes. Al P. Mtro. Andrés hize scrivir algunas dudas á nuestro Padre, porque estava ocupado en seruir entonçes [1]. La rrespuesta dellas creo se açertaría en que viniese á mí. El P. fray Joan Texeda [2] estudia quanto puede; esnos muy afectado, y pagado en la misma moneda; que tiene aquí muchos disçípulos que dan mucho exemplo, como el P. Mtro. Andrés y Mtro. Francisco Onfroy y otros, etc.

A las vltimas que de allá e rresçibido, que son de 25 de Henero, rrespondí de Balençia, donde las rresçibí al vltimo de Hebrero. La copia de la conservatoria de Salamanca y la patente del general de los dominicos [3] nos consoló en el Señor, y asy se an ymbiado copias. El P. fray Thomás de Echaves, que es el compañero del P. Cano, de Salamanca, de quien scribe el H. Maximiliano [4] á venido á Balençia, y estando tomadas para esta quaresma todas las más yglesias, según creemos, por esta causa es ydo á predicar esta quaresma á Çaragoça, donde le oyó la dominica septuagesimae el P. Rojas. Creen algunos, que, siendo él rrector de los colegios de los dominicos de Salamanca, no vernía syn grande occasyón por estas partes, donde por la bondad de nuestro Señor la Compañía está muy fundada, y piensan debe ser con zelo xpiano. de advertir, y predicar illud: Cauete [5].

Sy asy es, spero en la bondad de nuestro gran Dios será para mucho seruiçio suyo, y consolaçión de muchos, y quiçá le accaesçerá lo que á otro Padre dominico, gran predicador, que predicó

---

[1] Vide epist. sequentem.

[2] Frater hic ordinis Sti. Francisci, de quo multa CIENFUEGOS praedicat, *Vida del grande San Francisco de Borja,* lib. II, cap. 12, Borgiae, Catalauniae proregi, olim adhaeserat, et illum, Gandiam petentem, bona cum venia suorum superiorum secutus est. Litteris imbutus, sacerdotio tandem anno 1548 auctus est. *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 24, annot. 7.

[3] Litteras plane aureas tum Pauli III, P. M., ad episcopos conchensem et salmanticensem, tum P. Fr. Francisci Romey, generalis magistri O. P., habes in *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 480 et 492.

[4] Maximilianus Capella. *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 493.

[5] «Cavete a fermento Pharisaeorum et Sadducaeorum.» MATTH. XVI, 6.

en Balençia la quaresma pasada, y es el que no asentía en la frequencia del santísimo sacramento, ó á lo menos en los casados, por cuya occasyón y de vn otro se hizo la congregaçión sobre esta materia, el qual Padre a vuelto agora desde Avila á predicar esta quaresma á Balençia, y asy dizen que predica, y comiendo en casa de vn caballero, en presençia de un cathredátyco amigo nuestro, dixo que en el vltimo sermón que predicó en Toledo dió vna gran mano á los desta Compañía, y deziendo que tenían la eregía de los dexados, etc. Tan en bendita hora lo dixo, que me dizen que agora está con propósito de no ablar en ello, por no perder su crédito y authoridad. Y este mismo Padre a ymbiado vna letra, que de Toledo traya del conde de Mélito [1], yerno del conde de Çifuentes, que esté en gloria [2], para el señor duque, pydiéndole para Toledo dos de la Compañía, y el bendito Padre, no sabiendo lo que la letra contenía, terná quando lo sepa (que ya creo lo sabe) occasyón de pensar, que, no obstante sus sermones, en Toledo los piden para ella y la más prinçipal persona della: sed gloria Domino.

La dominica de la septuagéssima pasada, predicando en la yglesia mayor de la çiudad de Xátiva el P. Mtre. Micó [3], de la órden de Sto. Domingo, que a sido provinçial y es muy estimado y rreverençiado de rreligiosos y seglares, tratando de las horas en que fueron ymbiados los obreros á la viña, nombró muchos santos fundadores pasados, y agora dize a ymbiado á Ignatio con su Compañía, ablando muy estensamente en ello. Scríuolo, porque es cosa para alabar al Señor veer entre los mismos de vna profesión y orden tan vario sentir, y para nosotros no menos de gozarnos con el de los otros que con el deste, pues está scripto: Gaudete et exultate, etc. [4]. Jhu. Xpto. nuestro señor en nues-

---

[1] Didacus Hurtado de Mendoza. Vide *Cartas de San Ignacio,* t. IV, pag. 224, annot. 2.

[2] Ferdinandus de Silva, de quo egimus supra, *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 161, 229, 290.

[3] V. P. Fr. Joannes Micó. Vide POLANCO, t. IV, pag. 333, n. 709, annot. 2.

[4] LUC. VI, 22 et 23.

tras almas su santo conoscimiento y amor conserve y prospere. Amén.

De Gandía x de Março 1549.

Servus inutilis.

†
ARAOZ.

El señor duque me ha dicho que piensa quedarán de rrenta á este colegio mill y quinientos ducados.

En lo de la abadesa de Sta. Clara, de Barçelona, no sé cosa cierta, que la ayan rrestituido [1]; el P. Queralt terná cargo de avisar. Quanto puedo le pydo, hermano y Padre, le sea buen intecesor en lo que juzgare seer gratia del Señor, en lo de sus deseos, que, segund e entendido, por pensar que es medio para ellos, hazen y arán toda rresistencia. El Señor nos guarde de hazerla á sus santos dones y gratia.

En lo de la casa de Barçelona no se hizo conclusión, por estar avsente quien la avía de vender. Después pensaron en otra, que está en la misma plaça, frontero del monesterio de las monjas de Monte Syón, que está en litigio entre vn caballero de Balençia, que se dize don Ramón Ladrón, y los ospitales de Çaragoça y Barçelona, y tiene este cavallero mucha sperança del pleyto, y creo a avido vna sentençia, al qual an hablado [2] algunas personas en Balençia, y scríbennos agora que él es contento de darla (creo yo que entiende vendiéndola) sy la gana. Quando el P. Mtre. Mirón vuelba á Balençia, se tomará una rresolución para ello. La casa es mui mayor y mejor que la otra, y con vna grande huerta, y muy grandes aposientos. Solo paresçe algo de dificultad estar tan çerca de las monjas, avnque á algunos paresça poco inconveniente, pues se spera será colegio, y estar muy çerca de los studios, y quiçá con el tiempo, sy fuese inconveniente tener la puerta á la plaça por estar tan çerca del otro monesterio, se podría mudar la puerta. A viuido en ella el governador, y agora vive doña Aldonça de Cardona, y esto conviene

[1] Ita sane: restitutam enim fuisse in pristinam, a qua ceciderat, dignitatem, docuit Oluja, epist. 203, pag. 80.

[2] Ms. *avlado*.—Vide epist. 208, pag. 92.

que por agora se tenga secreto, por no saver la salida que ará, y otros rrespectos.

El R [1] desea saveer, si, quando estuviese ya para yrse, sería bien se ordenase de misa, que se podría hazer syn que se supiese. Item, sy sería bien que ántes tomase algun grado, pues estudia con diligençia. Yo también deseo saver, sy, quando se aya de yr, manifestará á todos la causa, ó cómo se ará, y sy yrá con algunos: en fin, de todo. Y sy, pasando por donde ay algunos de la Compañía, yrá á posar con ellos, ó si quiere nuestro Padre que vaya disimulado, syn que dé á entender su determinaçión, avnque esto (pues avía de llevar de su gente) creo le sería cruz, puesto que él está como çera bien dispuesta.

Inscriptio: Jhs. A mi, en Xpo. nuestro señor, hermano charísimo, el P. Mtre. Polanco de la Compañía de Jhs.

Schedula huic epistolae adjuncta [2]. Después de aveer scripto de la yda de la persona A [3], le a paresçido sería mucho inconveniente yr allá á veerse con nuestro Padre, sy no le vbiese de rresçibir; y este rreçelo násçele, no porque él no muestre (y asy se cree) enmienda y deseo de seruir á nuestro Señor, mas porque pretiende que la Compañía le diese speranças de que tandem le admitirán para profeso; y dize que esto no lo pretiende más de por paresçerle que, no estando bien atado y obligado, siempre ternía occasión de afligirse é inquietarse, por no estar determinado lo que avría de ser dél; y que, siendo coadjutor, no tenía esta seguridad, ni estaría atado como para él conviene. Y cómo esta pretensión sea de la calidad que todos veemos, teme él (que también lo conosçe) [que] nuestro Padre no pasaría por ello, y que asy, aviendo él de eligir otro estado, sería más nota para la Compañía y para él. El señor duque siente muy bien este punto, y sy por este no fuese, por las buenas partes que ay en él muy de veras desearía le consolasen. Yo lo deseo quanto es rrazón, y

[1] Id est, scire avet Borgia utrum, prius quam Romam proficiscatur, sacerdotio initiandus sit.

[2] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 10, prius 684.

[3] Vide supra, in hac ipsa epistola.

sy por esta cláusula no fuera, me prostrara á los pies de nuestro Padre, y lo mismo ago agora, para que en lo fatible S. P. vse, como suele, de misericordia [1]. A pyde que le ayamos la rresoluçión de nuestro Padre, y que en el ínterim se volverá á donde suele estar [2]; y sy le mandaren todavya yr á Roma, yrá en Septiembre. La rresoluçión desto creo se açertarya [si] viniese al señor duque, pues A tiene mucha confiança en su interçesión. Esto dicho, de lo que nuestro Padre ordenare, quedará mi alma consolada, aquello teniendo por verdadero y por lo mejor.

216

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 10 MARTII 1549 [3].

Dubia quaedam proponit: an egressi e Societate, denuo in ipsam possint recipi: utrum prohibendum sit ne quis in spiritualibus exercitiis votum ineundae Societatis emittat: quanto tempore in studiis detineri debeant scholastici, priusquam votis obstringantur: an bonis se abdicaturi sint qui in adjutorum professorumve numerum adlecti non fuerint.—Utrum mos publice verberandi se feria sexta, a sociis inductus, Ignatio probetur.—Qua ipse Andreas et Mirón potestate in remittendis peccatis aliisque in rebus gaudeant.—An collegium gandiense retinere sibi possit minerval, quod ludi magistro pendere cives consuescebant.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro.

La gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestras almas.

De algunas cosas que nuestro Rdo. Padre prouinçial me ha mandado escrevir á V. P., desea saber la determinaçión de V. P.

Primeramente, qué orden se ha de tener con los que de la

---

[1] Confer ea quae diximus supra, t. I, pag. 550, annot. I: exitum vero hujus negotii, de quo saepe agendum erit, explicat ad annum 1556 POLANCO, t. VI, pag. 537, n. 2324.

[2] Caesaraugustam Rojas remeavit. Vide epist. 212.

[3] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. III, prius 130.

Compañía se saliesen, asi de los que tuviesen votos como de los que no los tuviesen: es á saber, si, tornando, si se admittirán.

Item, si será bien que en los exerçiçios á nadie se le propusiese el hazer voto; y más, que ni avn dentro de vn año se les consintiese hazer, avnque quisiesen, como se acostumbra en el hazer profesión en otras religiones.

Item, quánto tiempo pueden estar en los estudios los estudiantes de la Compañía antes que hagan voto; y si el tal tiempo se entenderá desde el día que están en el estudio, ó desde el tiempo que entraron en la Compañia, ó en algún collegio della, antes de estudiar.

Item, si será bien que no dispongan de sus haziendas hasta que sean admitidos por coadjutores ó profesos; porque, si después les echasen, se podrían quexar; porque en las otras religiones no la dexan hasta la profesión.

Item, que por quanto, después que nos pasamos al collegio, acostumbramos los viernes en la noche disciplinarnos juntos por espacio de vn miserere y algunas oraçiones, y el señor duque está dello muy [e]dificado, qué es lo que se hará sobre esto. Esta costumbre halló aquí nuestro Padre quando vino.

Item, si podríamos el P. Mtro. Mirón y yo vsar de las graçias de la Compañía en caso de profesión, ó si sería neçesaria la facultad de V. P., como se dice en el breve de las gracias de la Compañía. Esto se dize porque el P. Mtro. Fabro, que aya gloria, me dió á mí en Valladolid liçençia de poder vsar de las dichas graçias, y así he vsado dellas in bona fide et in quieta consçientia, aviendo ya visto vna çédula que le fué embiada por V. P. en Flandes ó Alemania, en que se contienen muchas graçias, creo vivae vocis oraculo, y me pareçe que se dizíe que qualquiera profeso las pudiese, ó todas ó alguna ó algunas, conçeder a los que tuviesen obedençia en la Cómpañia. Y en Valladolid, quando yo vi aquellas graçias estampadas, me pareçe que avíe otra çedulita para el dicho P. Mtro. Fabro, en que se continíe que abíen quedado en su fuerça las graçias otorgadas á la Compañía vivae vocis oraculo. Por lo qual y por la sanctidad del Padre que me las otorgó, avnque algunas vezes se me ha

ofresçido esta difficultad, si tendria yo liçençia de absoluer, etc., juxta facultates Societatis, me he hallado harto quieto en mi conscientia, y díxeselo á nuestro Padre; y avnque cree que in foro conscientiae yo no he errado, todavía pareçe, por más seguridad, no vsar dellas hasta que oviese más çertinidad; y así vea V. P., así sobre esto como sobre lo demás, lo que se debe de hazer [1].

In folio separato [2].

Jhs.

En Gandía solíe aver vn preceptor que leye [3] grammática, al que se le dava vna casa que se podía alquilar por diez libras, y más otras veynte y çinco libras, y más la paga de los estudiantes. Y pareçióle al señor duque que este partido se pase á la renta del collegio, (pues avíe de proueer de lectores de grammática, etc.) con tal condiçión, que estuviese en manos de la Compañía dexar este partido, pareciéndole no le convenir. Tomar este cargo la Compañía, obligándose al proveer de preçeptor de la manera que el que solíe aver, tiniendo cargo de los moços y de açotarlos por el provecho dellos, pareçe no convenía al instituto de la Compañía el açotar, tiniendo cuenta con los moços, si ya no se tomase vno á costa del collegio que tuviese cargo de açotar, lo qual pienso haríe difficultad á los de la villa dar este partido al collegio, no aviéndose de encargar del açotar sus hijos, que se podríen hazer villanos, aunque por otra parte se le hazíe este

---

[1] Huic epistolae rescripsit POLANCUS, *ex comm.*, 9 Julii 1549. *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 185-188.—De Fabro vero, Vallisoleti degente, vide ad 11 Septembris 1545, *Cartas y otros escritos del Bto. P. Pedro Fabro,* t. I, pag. 276-278.

[2] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 61, prius 129.—Quamvis haec quae sequuntur in folio separato legantur, existimamus cum superioribus conjungenda esse, quemadmodum olim conjuncta fuisse ex numeris chartae affixis dignoscimus. Etenim utriusque fragmenti eumdem esse auctorem Patrem Oviedo ambigi nequit: ad idem etiam tempus spectare, patet ex superiori epistola Patris Araoz, 10 Martii data.

[3] *leía,* legebat.

beneficio al pueblo, que sus hijos no pagasen vltra deste salario. Y así se concertó que este partido se le diese al collegio, y vn hermano, llamado Mtre. Benedicto [1], empeçó á leer latinidad, aviéndose pasado el dicho salario al collegio, como está dicho.

Después parecióle al señor duque ser servicio de nuestro Señor que este hermano oyese theología, por lo qual, y también porque estuviese bien proveyda la vniversidad á los prinçipios de lectores, hizo buscar vn buen preceptor para leer grammática, con buen partido, vltra del dicho salario que se avíe pasado al collegio de la villa y también la paga de los estudiantes, dándose razón al pueblo que esto seríe mientras los de la Compañía no leyesen, que entonces no se llevaríe partido por los estudiantes.

Deseamos saber el pareçer de V. P., si se quedará el collegio con este salario que se dava al preceptor que aquí leye grammática con la carga de açotar los moços, o si se le tornará á la villa, ó lo que pareçerá que se haga á V. P.

Esto me mandó escrevir nuestro Padre provinçial.

De Gandía á 10 de Março 1549.

† ANDRÉS †

Inscriptio: † Para nuestro Padre general en Roma.

---

[1] Benedictum Pereira vocant *Chronicon,* t. II, pag. 100, annot. 2 ad n. 238, et *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 302, annot. 2: Benedictus Laurencio scribitur ab ALVAREZ, *Hist.* ms. *de la Provincia de Aragón,* ex monumentis academiae gandiensis. Vide epist. 211.—Benedictum vero Pereira (sive Perera) ortum 1535 Ruzafa, (quod hodie suburbium Valentiae est) Societatem iniisse 1552 in ipsa urbe valentina, indeque in Siciliam ac Romam transiisse, auctores sunt POLANCO, t. II, pag. 652, n. 531; AGUILERA, *Provinciae Siculae ortus et res gestae,* t. I, pag. 547; XIMENO, *Escritores del reyno de Valencia,* pag. 254; SOMMERVOGEL, aliique. Quare de Benedicto Laurencio intelligenda sunt quae in citatis locis Pereirae attribuuntur.

217

DIDACUS MIRON

PATRI MICHAELI DE TORRES

GANDIA II MARTII 1549 [1].

De scholasticis exercitationibus sociorum collegii valentini.—Inter eos et academiae magistros atque scholasticos amicitia et necessitudo.—De studio propriae et alienae perfectionis.—De sociis ad litterarios gradus promovendis: eos valentini cives gratuito nostris impertiuntur.—Pater Araoz Valentiam 20 Februarii venit, indeque Gandiam cum ipso Mirone perrexit.—Laetitia et utilitas ex illius adventu.—Amoris sensa erga illum: propriae demissionis significatio.—Timor ne Araoz oneri tandem succumbat.

La gracia y paz de Christo nuestro señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amén.

Muchos días ha que no tengo escrito á V. R., y parézeme que no tengo lugar de me escusar, porque he miedo que assí no me culpe más. Aunque había ya [2] dado cargo á un hermano que escriviesse y respondiesse, dando avisso de todo lo que acá passa, pero no sé si avrán recibido allá sus cartas. Y porque él suele ser breue en escrivir, por la presente, teniendo agora más espacio en Gandía, avisaré más largo de lo que acá passa [3].

Los que en Valencia estamos al presente, nuestro principal estudio es acerca de las letras, y con la ayuda de nuestro Señor nos aprouechamos bien en ellas. Tenemos todos los domingos conclusiones. Pónense dos días antes en las escuelas públicas, y danse á algunos cathedráticos en theulogía, y á esta occasión acuden muchos estudiantes de las escuelas á nuestro collegio para disputar en ellas. Ay domingo que acuden hasta 40. La

---

[1] Ex transumpto in codice *Compendium Historiae Provinciae Aragoniae,* pag. 7, anno 1668 facto. Invenitur aliud apographum in codice manu scripto *Historia... del Col. de S. Pablo de Valencia, escrita año 1712, cap.* 7.

[2] Ms. *aviendo.*

[3] Quae hucusque descripsimus nonnisi in exemplari *Hist. del Col. de Valencia* reperiuntur.

orden que ay entre los hermanos de casa es que cada vno por orden sustenta su domingo las conclusiones, con vno de casa que preside siempre. En las conclusiones comunmente se trata de vna materia y se ponen 12 ó 15 conclusiones della. Entre estas solemos meter dos de la escriptura, sustentando algún texto ó capítulo della que sea acerca de la mesma materia. Las demás conclusiones se sacan de santo Thomás y las probamos y defendemos conforme á su doctrina, y casi en otra cosa no estudiamos sino es la escriptura y santo Thomás. Y desta manera sentimos mucho prouecho, cada día más, y trabajamos de resolber bien las materias aquello que en cada vna se puede dezir; y juntamente ay mucha satisfación dello en los maestros y estudiantes que suelen venir á disputar y oyr las conclusiones.

Quanto al leer y oyr nos exercitamos agora poco, porque los tres que oían en la vniuersidad de Valençia theología, los a lleuado el señor duque de Gandía para enpezar el curso de su collegio, como le avrá escripto largo el Padre Mtro. Andrés [1]. Quedamos agora aquí otros tres, que auíamos oydo ya á santo Thomás, y por eso no uan á estudiar á las escuelas, sino solamente leo yo entre semana el capítulo ó texto que metemos en las conclusiones el domingo siguiente. Pero antes de agora, estando aquí los otros hermanos, he leydo el 2.° de S. Buenauentura y parte del 3.° y dos distinctiones del 4.°, y en otro tiempo leí [2] tanbién de la escriptura hasta el 12 capítulo de S. Matheo.

Tenemos mucha amistad con los cathedráticos y estudiantes del estudio; pienso que es mucha ocassión las conferencias que tenemos. Y assí mismo la tenemos con todos los demás letrados desta ciudad, que son muchos, y somos más aceptos que en ningún tiempo. Prouea el Señor en todo conforme á nuestra flaqueza, dexando las rezias persecuçiones y trabajos para los miembros fuertes de la Compañía de Jesús que están en Salamanca, como por muchas cartas emos entendido. Plegue á nuestro Señor les

---

[1] Andreas de Oviedo. Sodales hi, Gandiam evocati, sunt Petrus Canalis, Joannes Guttanus, Benedictus Lorenzo, sive Laurencio.—*Epist. Mixtae*, t. 1, pag. 355. Vide etiam supra, epist. 211, pag. 103.

[2] Ms. *ley*.

dé gracia y fuerças para que alcancen aquello, que su diuina bondad y prouidencia en tales trabajos les quiere conceder. Yo creo y espero en el Señor que todo esto será presagio del mucho fructo que en esa vniuersidad se a de haçer; porque, probados ansí sus sieruos y la Compañía de Jesús en ellos, sicut aurum in fornace [1], será después más elegida por todos, como cosa muy verdadera y probada.

Esta cuenta les he querido dar para cumplir con la consolaçión de V. R. y de todos los hermanos que ay están, la qual sé que reciben en saber de todos aquellos que militan debaxo de la Compañía de Jesús.

Quanto á lo espiritual, todos los hermanos se hallan bien in vtroque homine. Somos agora seis, y con vn moço que nos sirue, siete. Todos nos encomendamos mucho en las oraciones de V. R. y del P. Estrada y de todos los demás Padres y hermanos en Xpo. que ay están, y especialmente yo, que por mis muchas enfermedades interiores lo e mucho menester.

Quanto al aprouechamiento espiritual del próximo á ratos nos ocupamos, exercitándonos en todo género de obras pías, según se offrecen, y offrécense muchas, por pensar la gente que podemos en fabores y auxilios corporales con aquellos que lo pueden hazer. También se dan exercicios á algunas personas. Euitamos de no salir de casa sino por cosas muy necesarias, ansí por parecer ello bien, como por estar muy ocupados en los estudios.

Los jurados desta ciudad, que son señores de las escuelas públicas, nos an dado priuilegio de graduarnos todos los de la Compañía en artes y theología gratis [2]. A sido mucho para nosotros, que nos conviene tomar grados, y acostúmbrase aquí tomar mucho dinero por ello. Hasta agora se an graduado 4 maes-

---

[1] SAP. III, 6; ECCL. II, 5.

[2] «La Universidad de Valencia [erat] verdaderamente *municipal*... Cuando el Ayuntamiento asistía á las ceremonias de la Universidad, no presidía el Rector, sino que se colocaba á la derecha del Jurado que presidía... Alejandro VI declaraba por Cancelario de ella al Arzobispo de Valencia... El Rector era nombrado... por el Consejo ó sea los Jurados ó Regidores de la ciudad, y recaía el nombramiento en un catedrático...» V. DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades... en España*, t. II, pag. 56.

tros de la Compañía en artes, y agora se graduarán çinco doctores en theología, porque assí pareçe á nuestro Padre, el doctor Araoz. De Gandía ay dos: Maestro Andrés y Maestro Onfroy. De Valencia tres: el bachiller Saboya [1], y el bachiller Baltasar Diaz y yo. Plegue á nuestro Señor cumplamos por obra lo que en este grado lleuamos por señal.

El P. doctor Araoz llegó á 20 de Febrero, con cuya venida mucho in Domino nos alegramos, ansí los de casa como los deuotos suyos y de la Compañía. Detúuose en Valencia 5 ó 6 dias, visitando muchas personas deuotas y luégo nos partimos para aquí á Gandía, adonde agora estamos. Anda entendiendo en las cosas deste collegio y del de Valencia. Era muy necesaria su venida acá, ansí para poner orden en lo espiritual como en lo demás, lo qual auíamos bien menester todos nosotros; y pluguiesse á Dios que semejantes visitas fuesen frequentes, ó á lo menos de año en año. Sería gran fructo para todos, según claramente se vee. Yo en mí conozco que por muchas maneras conviene renouar los espíritus vitales, con los quales naçimos en esta santa Compañía, los quales parece que reuiuiscunt et exultant in praesentia Patris et vicarij Xpi. et Ignatij, como juntamente por los dones y graçias que nuestro Señor le a dado; y también con la recta informaçión del estado y espíritu de la Compañía nos anima y fortifica a todos en Xpo. Y aunque algunas vezes auía platicado con el P. Araoz en otro tiempo, pero en ninguno me pareçe auer descubierto tanta sapiençia y bondad, y ansí con él me he confundido de mis presumpçiones y supra modum de lo que pensaua me he aprouechado en lo que conuiene entender para la salud de mi alma, conforme al instituto de nuestra Compañía. Plegue al Señor que desto especialmente no le sea ingrato, mas antes cada dia, obrando lo que siento, le suplico me dé amor y reuerencia para él y para mis superiores, vt vere omnes simus vnum in Xpo. [2]. Y assí humilmente les ruego me ayuden para con el Señor que especialmente me haga esta gracia.

---

[1] Franciscus de Saboya.

[2] JOANN. XVII, 11 et 21.

Pienso que de aquí á pocos días se partirá de aquí nuestro Padre para Castilla, y creo será mediada quaresma, y espero en nuestro Señor que gozarán allá de la misma consolaçión que yo e tenido acá. El al presente no predica por las muchas indisposiçiones que tiene juntas, lo qual pareçe lástima de ver lo que trabaja y haze con todas ellas. Grande miedo e de su vida, que se nos muera presto en tiempo que menos nos cataremos. Plegue á nuestro Señor le dé fuerças y sanidad para mayor honra y gloria suya, la qual con mucha razón somos obligados todos á pedirla al Señor. Por esta no digo más, sino que nuestro Señor los tenga siempre de su mano á todos los que ay están y con sus tribulaçiones los augmente en su amor y graçia. Amén.

De Gandía á 11 de Março de 1549.

218

JACOBUS MIRON

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 13 MARTII 1549 [1].

Quod sibi, licet immerenti, copiam fecerit profitendi solemni ritu in Societate, gratias agit ex animo, laetitia et demissione plenas.—Gaudet de adventu P. Araoz, ex quo censet plurimum fructum in socios manaturum.

†
Jhs.

Muy R.do Padre.

La gracia y paz de Xpo. nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fauor y aiuda. Amén.

Agora al fin de Hebrero recebimos vnas cartas del Mtro. Polanco, con las quales mucho in Domino nos alegramos, specialmente yo, que por ellas he recebido tan grande benefficio de nuestro Señor, como es mandarme V. P. hiziesse profession en esta sancta Compañía de Jesús. Dello me he muy marauillado, como [2] indigníssimo, que fuesse yo llamado á tan alta profes-

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 56, prius 692.

[2] Ms. *como ha*.

sión, conosciendo muy bien que ninguna preparatión ni senyales no he dado para ello, y por tanto, quanto más yo descuydado stava dello, tanto mayor gozo han causado en mí las buenas nueuas. Dame mucha quietud y consolatión hauérmelo mandado V. P., por lo qual creo que es de Dios, y tengo confianças que me será mucha occasión para que pueda amar á Dios y obedecer á mis Padres y superiores, rogando á nuestro Señor me aga el más ínfimo que en ella hay, lo qual para mí será gran dignidad. Quanto puedo ruego á V. P. offresca á nuestro Señor este sieruo y hijo suyo, rogándole me dé gracia y fuerças para cumplir los tres votos de la profession. En lo demás cesso, haziendo incessables gracias á nuestro Señor, y después á V. P., por cuyo medio me ha hecho tan gran benefficio, que era de los senyalados que yo speraua alcansar después del amor de Dios en esta vida. Haun no la he hecho [1]: será á dispositión del Padre doctor Araoz, que al presente aquí está, después de hauer stado seys ó siete días en Valentia.

Mucho in Domino nos olgamos con su venida, y specialmente yo me refocilé mucho y descansé en saber muchos auisos que conuenía saber para viuir juxta formam Societatis en estos collegios de acá. Lléualo todo con mucha bondad y sapientia, imitando á nuestro Señor. Spero sacará muy buenos effectos in Domino. Pluguiesse á Dios que semeiantes visitas fuessen de año en año á lo menos, porque á lo menos á mí darían grande occasión para aprouecharme y vnirme más en el cuerpo de la Compañía, lo qual yo mucho deseo y pretio. Nuestro Señor me aga digno de sus dones, para lo qual deseo el fauor de V. P., en cuias oraciones mucho in Domino me encomiendo. Quisiera screuir más largo, pero luégo en esta hora se parte el portador, y yo, como hombre negligente, no he preuenido screuir antes.

De Gandía á 13 de Marzo, año 1549.

Mínimus seruus et filius in X.o

JACOBUS MIRONUS [2].

Inscriptio: Para nuestro P. Mtre. Ignatio.

---

[1] Ms. *hecha*.

[2] Ms. Miromus.

219

MARTINUS GAEWARTS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COLONIA 18 MARTII 1549 [1].

Societati Jesu nomen dare, interposita sacramenti religione, constituisse: Ignatium orat ut inter suos sodales velit illum adsciscere.

†
Ihs

Nescio profecto quid de larga hac Dei gratia, nimiumque in peccatores prona, effari queam, Rev.me Pater. Quandoquidem, cum mecum saepius reuoluo, et ad lancem omnes vitae praeterlapsae gressus trutino, non possum satis mirari illam indicibilem Christi Jesu gratiam, qua me indignum praeuenit. Circumspicio [2] enim iam demum, licet sero nimis, e quantis etiam mille periculis me sua bonitate eduxerit, in quibus haud secus (proh dolor) sopitus quodammodo jacui, ac si natus Deum penitus [3] ignorassem. Hinc nulla res mihi magis contraria fuit quominus verum Christi tractum sequi potuerim, quam quod a nullo studio magis abhorrerem, illo scilicet quod ad veram vitam perducit. Est itaque cur merito non sine lachrimis commemorem, praesertim pretiossimum tempus incassum adeo praeter lapsum esse. Sed quoties mentis oculos ad Dei bonitatem deflecto, tum non possum non gaudere: is enim, qui vel adamantina corda mollefacit, hic mentem nimium depressam praeter meritum ad aeternae gloriae spem subleuare dignatus est. Quod ut melius agnoscas, non iniquum facere arbitratus sum, si ordine rem omnem enarrare coepero.

Postquam unus idemque animus semper parentibus fuerit, ut me tum bonis moribus, tum etiam literis instruerent, non me Louanium mittere sunt grauati. Ibi, cum annum et plus, coactus magis quam spontanea voluntate compulsus, persoluissem, ag-

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 115, prius 623.

[2] Ms. *circonspicio*.

[3] Ms. *poenitus*.

gressus sum animum malis adeo moribus applicare, ut sacietas quaedam diutius permanendi oborta sit; quae quidem, ut se non mediocriter intendit, ita consensum addere non verebar. Sic tandem eo res redacta est, ut, relicto collegio, clam nescio quo abire decreueram. At vero piisimus ille Dominus, qui omnia praevidet mala, animum mihi proficiscendi Coloniam, etiam invitis parentibus, dare non recusavit, quod iam melius percipio quam bene foeliciterque cesserit; eo nimirum magis, quod, licet refugium nullum in urbe haberem, reperi tamen casu quodammodo studiosum juvenem, qui me absque mora ad religiosissimum dominum Leonardum [1] duxit. Ille me, quantumvis ignotum et peregrinum, humanissime non solum suscepit, verum etiam diligentissime semper tam moribus bonis quam vita pia instruxit, usque adeo, ut paulatim dominum Jesum me vocantem consideraverim. Non autem diu post coepi [2] tacite mecum subinde excogitare quemnam vitae statum melius suscipere possem. Inter ea non defuit bonus quidam socius, qui me bene admonere incepit, crebro aliquid proponens de nimia charitate ac paupertate reuerendorum Patrum atque confratrum sanctissimorum istius sanctae Societatis Jesu. Unde tantum fervorem hausisse videor, ut non tam edere vel bibere, quam quicquam de his audire cupiebam; ad quod flammis quibusdam desiderii adeo flagrare coepi, ut non antea durare potuerim, quin votum reuerendissimo Patri meo in Christo (concedente domino Leonardo reuerendo) ad paupertatem, castitatem, et denique ad omnem obedientiam facerem, quae in tantum adamavi, ut pro summo (laus Deo) huius mundi bono, ut revera sunt, habeam. Haec enim intentio mea est, ut totis (quod aiunt) praecordiis pauperibus inservire cupiam. Proinde reuerendissimo Patri meo in Christo, quam possum humiliter, supplico, ut votum illud acceptare dignetur, ut et ego, relictis omnibus

---

[1] Kessel. Vide *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 144, ubi plurima de hoc, aliisque Societatis Jesu candidatis, Leonardus Kessel Polanco hac ipsa die scribit. Kesselii vero labores, diligentiam et in animis tractandis dexteritatem merito commendat REIFFENBERG, *Hist. Soc. Jes. ad Rhenum inferiorem*, t. I, pag. 30.

[2] Ms. *cepi*.

mundi bonis, Deo in paupertate et tibi in omni obedientia omnibus diebus vitae meae servire possim. Denique illud nequaquam praetermittendum est, quoniam quidem per me nihil possum, ut me tuis precibus juvare digneris.

Deus Opt. Max. his tuis coeptis faveat.

Coloniae decimo quinto calendas apriles, anno 1549.

Tuus indignissimus servulus,

MARTINUS GAEWARTS, stevordiensis.

Inscriptio: † R.mo in Christo Patri, D.no Ignatio a Laiiola, sanctae Societatis Jesu praeposito, Romae.

Alia manu: Martinus... Ejus fit mentio in literis P. Leonardi Kessellii Martii 15.

220

LEONARDUS KESSEL

PATRI ANDREAE SIDERIO

COLONIA 21 MARTII 1549 [1].

Se in dies melius valere dicit.—Godefridum Barnes, Societatis candidatum, ignatianis commentationibus exercet.—Quaedam attingit de familiaribus et amicis.

†
Jhs.

Gratia et pax X.i domini sit semper nobiscum.

Frater in X.o charissime. Literas tuas, scriptas 17 Decembris, alteras pridie praesentationis Mariae in Februario accepi, quibus plurimum recreati fuimus in Domino, intelligentes vestrum in Domino profectum ac corporis valetudinem, in quibus Dominus Opt. Max. vos conseruet ac crescere faciat in dies magis. Ego jam quoque corpore rectius habeo, nec satis mirari possum Dei

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 45, prius 621. De P. Andrea Siderio (Sidereo, Sydereo) canonico olim zutphaniensi, qui ab aliis hac de causa Andreas Zutphaniensis et Zutphemensis appellatur, saepe agunt *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 145, 150, 195, 234; uberius vero BRAUNSBERGER, *Bti. Petri Canisii epistulae et acta*, t. I, 254-256, 258, 277-280 et alibi. In hoc enim opere aliquot Canisii ad Siderium epistolae inveniuntur.

erga me, maximum peccatorem, immensam clementiam, quae me ita sua bonitate in dies praeuenit ac subsequitur, vt nesciam an unquam in vita ita in Domino contentus fuerim. Nescio quid dicere valeam, nisi vt vestris precibus me iuuare velitis, vt X.o domino non sim ingratus pro tantis mihi omnibus diebus oblatis beneficiis suis.

Jam habeo tuum Godefridum [1] in exercitiis, qui, quantum proficiat, literis explicare non possem. Primam hebdomadam magno cum fructu perfecit, magnaque humilitate et contritione jam est confessus, totusque in alium mutatus hominem. In secunda jam est hebdomada exercitiorum, et vtinam cordis mei gaudium de suo profectu maximo tibi explicare possem, quia cum bene perspicio, eum adhuc fore vas electionis, Domino volente, non dubito, ad portandum nomen X.i populis incredulis et perfidis christianis, quem tuis tuorumque commendo precibus.

M. Georgius propter hujus absentiam incepit laborare febribus, qui heri domum nostram [2] venit, et se pluries vocaturum promisit, nec dubito de exercitiis faciendis.

Literas tui canonicatus disposui cum literis ad matrem et ad consulem, quas, vt intellexi, dominus Henricus [3], tuus conterraneus, disposuit, omnisque culpa illi imponitur; beneficium enim resignat in Joannem illum, qui tecum aliquando Coloniae habitauit.

M. Hermanum [4] nondum vidi: M. Henricum, tuum conterraneum, sequuturum non dubito.

---

[1] Vocabatur Godefridus *Barnes*, ut cognomen suum ipse scribebat: alii *Barnos*. Vide *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 146, annot. I; et infra, n. 239 epistolam ipsius Godefridi, Societatem inire postulantis.

[2] Ms. *domi nostre*.—Sermo esse videtur aut de Georgio Eder (?), de quo scribebat Canisius P. Leonardo Kessel, 12 Augusti 1548: «Georgium fovete, charum mihi in Domino et magnae spei adolescentem» Braunsberger, *l. c.*, pag. 286; aut de Georgio Wassenburg, de quo Schorichius ad eumdem Kessel, 1 Maji 1549: «M. Georgium plurimum meo nomine salutes precor.» Hansen, *Rheinische akten zur geschichte des jesuitenordens*, pag. 153.

[3] Henricus Dionysius, canonicus quondam noviomagensis, quem multum laudat Polanco, t. IV, pag. 260, 273, 274, nn. 559, 588, 589 atque alibi.

[4] Christophorum Hermann (?).

Literas quoque M. Adriani [1] binas accepi, quem plurimum nomine meo salutabis; vt quoque in sua missa nostri recordari velit, petimus obnixe.

Magistrum quoque Petrum [2], confratrem nostrum, reliquosque in X.o R.dos Patres ac fratres nos commendatos habe.

His bene valebis, frater charissime. Ipso die S. Benedicti 1549.

Vester indignus seruulus,

LEONARDUS KESSEL.

Inscriptio: † Charissimo in X.o Fratri M. Andreae Siderio Zutphaniensi. Romae.

221

ALDUNCIA GONZALEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTA 22 MARTII 1549 [3].

Difficile esse, ait, concordiam cum suis fratribus iniri, servato suo et Societatis jure.—Quare aegre adducitur ad id, quod P. Rojas ipsi suadet.—Ignatio tamen se obtemperaturam esse pollicetur.

†
Jhs.

Muy Rdo. señor.

Bien siente mi alma que V. P. se a mouido con caridad á buscar medio con que yo pudiesse poseer lo que de justicia me biene, sin que se me pueda hazer el agrabio y perjuicio que asta aquí se me a echo en no dexarme biuir en mi casa con quietud. Nuestro Señor, que puede, dé á V. P. el galardón, y á mí me aga tal, que pueda satisfazer con oraciones la carydad que conmigo a usado V. P. en inbiarme este recado. Mas como está tan mesclado el derecho [4] de la Compañía con el mío, como V. P. bee,

[1] Adriaenssens. Vide supra, epist. 184, pag. 35.

[2] Legillon. Ibidem, pag. 35.

[3] Ex originali in vol. B, triplici folio, n. 166, prius 657, 658. Est et aliud exemplum originale in eodem vol., triplici etiam folio, n. 167, prius 659, 660.

[4] Ms. saepius *drecho*.

no se puede beer el mío enteramente, si no se bee el de la Compañía; porque para que este brebe balga, a de benir fundado sobre la gracia que ya el papa tiene concedida dende antes que muriesse el conserbador, mi señor [1], que es en gloria, á la Compañía y á mí por el brebe que queda ahí [2] de la erectión del collegio, de la qual dize V. P. a querido diferir la expedición por aora. Y como esse sea todo el fundamento, y no aya otra donación sino la que el papa tiene echa en esse brebe de la erectión del collegio por la suplicación que yzimos mi padre y yo; hasta que esto se bea por la erectión, pues en los brebes que están acá no está esto declarado, no se puede ber mi derecho, según me an dicho los letrados á quien yo he amostrado este brebe que aora V. P. me a enbiado, y dízenme que aría más danio á mi derecho, si presentasse estos brebes sin el principal. De manera que no me puedo aprobechar del recado que acá tengo, hasta que benga el cumplimiento de todo [3].

Causas son estas, para quien es tan miserable como yo, ponerla en necesidad, por los inconbenientes que cada día se ofrescen, por no poder poseer yo mi casa en paz. Nuestro Señor me dé su gracia para passar todos los trabajos que por esta causa se me ofrescieren, sin ofensa suya y con asosegado y quieto espíritu, y á V. P. suplico en sus sanctos sacrificios y debotas oraciones me encomiende á nuestro Señor, porque sin duda tengo nescesidad. Y si mi fin principal en este negocio fuese pretender mi interés, ya yo lo abría dexado todo, por no verme en tantas ocasiones como me dan para no poder tener la quietud que mi espíritu dessea para poder serbir á nuestro Señor. Mas, como mi fin principal es passar adelante lo de este collegio, assí como mi padre, que esté en gloria, lo dexó ordenado, quisiera para esto que se biena aquí el derecho que la Compañía tiene á esto, porque mis hermanos vieran lo que la Compañía haze en no querer vsar dél asta que ellos sean contentos, porque podría ser que con

---

[1] Pater ipsius Aldunciae, Joannes González de Vallasímplez. Vide supra, epist. 183, pag. 32, annot. 5, et pag. 33, annot. 1.

[2] Ms. *ay*.

[3] Vide supra, epist. 209, pag. 94, et epist. 212, pag. 105.

esto cayesen en la cuenta de lo que deben hazer según buenos cristianos. Pero en esto y en todo lo demás que conbiene á este negocio, me remito al parecer de V. P., en tal manera, que, asta que éste sepa, nunca consentiré en cosa que benga contra lo que está ya echo, sin primero ber la determinación y consentimiento de V. P.; porque me a persuadido el Padre Roxas á que yo quissiese hazer concierto con mis hermanos, en conbenir con muchas cosas de las que ellos quieren, que son contra la intención del fundador, y me a seido muy molesto sobre esto. Yo nunca e sentido en mi alma que lo debo hazer, por ser esto cosa del descargo de la conciencia de mi padre y mía.

Recibiré muy grande merced y caridad que V. P. me escriva su parezer sobre esto, porque quedará mi alma muy descansada en seguirlo [1], lo que no haría en seguir el de otro ninguno, pues sienpre he sentido que yo debo trabajar de passar adelante este negocio, porque nuestro Señor sea serbido aquí de la Compañía [2]; y todo el trabajo que por esto se me offreciere, tendré por muy bien enpleado, pues me lo dexe Dios ver, á quien suplico acreciente su amor y gracia en el alma de V. P., y prospere muchos años en su serbicio.

De Caragoça á XXII de Março 1549.

Después de escrita ésta, es benido el P. Roxas de Gandía, que fué á comunicar este negocio con el señor duque, y biene con determinazión de procurar de hazer concierto con mis hermanos, y trae poder bastante del Padre licenciado Araoz para hazer todo lo que le pareziere por parte de la Compañía [3]. La res-

---

[1] Ms. *segirlo... segir.*

[2] Haec respondit Ignatius: «Aunque mis indisposiciones y ocupaciones me fuerzan á ser breve, todavía escribiré... que entre muchas cosas que he entendido sobre el negocio..., la que más satisfacción me da es la concordia...; porque, *ultra* de que pienso se hará en manera que las partes queden sin agravio, aunque en esto algo se aventurase, es poco el daño de semejantes cosas temporales á respecto de la paz y quietud y de dejar las ocasiones de estragar la caridad fraterna. Así que me parece buen remedio la concordia; y lo que ha hecho el Doctor Araoz, dando poder para hacer dicha concordia, lo apruebo y tengo por muy bien hecho...» *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 183.

[3] Vide infra, epist. 224, et responsum Sti. Ignatii nuper allatum.

puesta que yo e dado hasta ora es la que el P. Roxas ha enbiado á V. P., fiándome en que la Compañía no ará cosa que benga contra lo que conuiene al descargo de la conciencia de mi padre. Yo no aré nada hasta que sepa si este negocio deste collegio está negociado conforme á la yntención del fundador; porque, si es así, yo en ninguna cosa querría yr contra ella, ni siento en mi alma otra cosa que deba hazer, avnque el P. Roxas me quiere hazer afloxar en esto, con dezir y darme á entender que los que lo han negociado no lo an entendido; y con eso le a parescido hazer aora otra información de nuebo, para dárselo á entender. Y si asta aora no está entendido este negocio con las diligencias que mi padre hizo, en inviar toda la claredad que convenía, según que le abían aconsejado los que bien lo entendían, de los quales era el vno el dotor Torres, no pienso que con su ynformación estará más claro el negocio, porque ba toda fundada sobre parezerle que se debe de hazer concierto entre la Conpañía, y mis hermanos, y yo; y para esto persuádeme con dezirme, que cree que no tengo nada de lo que cunple á mi derecho en lo que está echo por Roma. Yo, hasta que lo bea, no puedo creer que en la erectión del collegio no esté declarado cómo da esta casa el papa á la Conpañía, y á mí la habitación della mientras biba, quitada la yglesia y coro, que a de ser luégo para la Conpañía; y según yo tengo entendido por dos cartas de V. P., la vna respuesta de vna que le escribió mi hermano, y la otra la que con este brebe e recibido, siempre he entendido por ellas que está echo el negocio como conbiene, y que lo han entendido muy bien, sino sólo en querer dibidir mi derecho del de la Conpañía, sacando otro brebe, que, pues no biene fundado sobre lo que el papa abía ya concedido al tienpo que mi padre murió, no tiene fuerça ninguna para mi derecho. Creo que, según mis hermanos están lexos de hazer conmigo lo que la razón y justicia les obliga, que hasta que bean mi derecho no harán concierto ninguno que sea bueno, ni aprobeche nada para la fin que yo tengo, que es la que tengo dicha.

De V. P. hija de obediencia,

Dona Aldonça González.

Inscriptio: † Al muy Rdo. señor en Xpo. Padre micer Ignacio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhs., en santa María de la Estrada, junto á sant Marco, en Roma. De porte un real.

222

ANDREAS SASSI

PATRI PASCHASIO BROET

EX FORO LIVII 24 MARTII 1549 [1].

Judiciale instrumentum, a tabellione obsignatum, poscit.

R.do et come fratello honorato. Perchè a stabilire li particulari che domanda M. Angelo, et che voi scriuete, vi fa di bisogno che ciò faccia Julio, sendo in luogo facile di puoterlo fare, o vero suo speciale procuratore che a questo habbia particulare mandato; però hauendo il desiderio che me scriuete, fatte che Julio stabilisca sotto rogo de notario in presentia de testimonii, con stipulatione del notario, in nome de chi ha et vi può hauere interesse, tutto quello che si contienne in li dua primi particulari, con quella moderatione vostra, ma in forma ampla, che habbiate ciò in ordine de darme come si finisse il resto, o vero non ci sendo commodità di esso Julio, ma sì el mandato, fatte che si veda, perchè non c' habbiamo da consumare in parole, che la materia non mi pare desperata, anzi in tale termino, che se ne può sperare bene, quando facciatte quel che è debito di chi vi fa intromettere in questo maneggio.

Ne m' occurrendo altro dire in risposta de la vostra, molto me vi raccommando, pregando a pregare nostro signor Iddio pro salute nostra.

In Forli alli 24 de Marzo 1549.

De V. R. P., come fratello amoreuole,

ANDREA SASSI.

---

[1] Ex transumpto manu P. Broet in vol. B, unico folio, n. 123, prius 130.

Inscriptio: Al R.do et mio come fratello honorando M. Paschasio Broet, in Bologna, in santa Lucia.

Alia manu: È copia di mano propria del benedetto P. Pascasio.

Alia... Sopra li capituli moderati.

223

JOANNES QUERALT

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 27 MARTII 1549 [1].

Qua via possint Barcinone epistolae Romam mitti.—Res coenobii Stae. Clarae admodum perturbatae.—Cura propriae valetudinis ab Araozio prorsus neglecta.—Hujus nimia fortasse castigatio corporis et externa animi demissio.—Pia sensa sororis Cruilles, in charitatis operibus desudantis.

† Jhs.

La santíssima Trinidad sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amén.

Charíssimo Padre: A 6 deste scriuí á V. R., imviando vnas cartas de nuestro Padre el doctor Araoz, que me imvió de Valentia. Estas cartas fueron por vía de mosén Bolet, mercader y banquero desta ciudad, á su factor ahí [2] en Roma, que es Pedro Sabata. Si ahí se pueden fiar las cartas ó tener tal opinión dél, que las imviará á buen recado, acá mosén Bolet bien me persuado que nos las hará dar con mucha diligentia: querría desto tener hauiso. Lo que agora se offresce para dar hauiso de acá, no es más de imviar estas cartas, que de Gandía nuestro Padre me manda imviar á buen recado.

Los negotios de las monjas de sancta Clara están con tanta confusión, que es lástima. Plega á nuestro Señor se apiade destas casas de rreligión, y encamine lo de la reformatión, porque, cierto, es grande pestilentia desta tierra.

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 84, prius 728.

[2] Ms. hic et deinde saepius, *ay*.

Acá en casa estamos todos buenos, bendito Dios nuestro señor. En las orationes y sacrifiçios de todos los Padres y hermanos que ahí stuvieren deseamos ser encomendados, y ser traídos á la memoria de nuestro en Xpo. P. Mtro. Ignatio, al qual plega á la diuina magestad conseruar y augmentar en sus santos dones y gratias, para que dél se repartan en todos sus hijos y sieruos. Amén, amén.

De Barcelona á 27 de Março 1549.

Sieruo en Jesu Xpo. de V. R.,

JOAN QUERALT.

Inscriptio: J̅hs. Al muy R. Padre en Xpo., el P. Mtre. Joan de Polanco, de la Compagnía de Jesús. En Roma.

Alia manu: R.ª en Mayo.

FRAGMENTUM LITTERARUM [1]

epistolae superiori, ut videtur, adjungendum.

Padre mío: De Gandía me scriue vn Padre [2] que se fué de acá por compañero de nuestro Padre el doctor Araoz, entre otras cosas este capítulo. Embio ahí copia dél porque lo vea nuestro Padre en Xpo. Mtro. Ignatio. Lo que á esto me mueue es tener mucha sperientia de la dispositión del P. Araoz, y conoscer que para su salud son menester otros ragalos de los que él se procura; y si assí lo haze por todas las partes, donde irá, como en Gandia, persuádome terná poca para sí ni para otros. Él ganará, pero todos sus hijos acá perderemos mucho en no estar sano él. Lo que me scriuen es esto: «El Padre a dexado todos los rragalos que tenía ahí en el comer, dormir y en todas las otras cosas, y se porta ygual de los otros hermanos; y si le quieren hazer algún rragalo, dalo á los hermanos que le están cerca, y él come lo que ellos abrían de comer. En el dormir hace lo mesmo: abíanle puesto

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 116, prius 499.

[2] Bernardus Casellas..

tres colchones en la cama, y ase hecho quitar los dos, y no tiene sino vno con las tablas de madera. En la mesa no tiene lugar cierto, sino que á comer se possa [1] en vn lugar, y á la cena en otro, siempre buscando los más inferiores y baxos lugares: y después que somos de quaresma, con vna tohalla [2] señida y sin bonete en la cabeça sirue (a los Padres y hermanos, y á todos los niños [3] que son en casa) á la mesa. Tráheles él mesmo á la messa los manjares, y leuanta los platos y los otros seruicios de la mesa, y despues rranta [4] las scudillas y platos con tanta diligentia, que todos estamos confusos en mirarnos á nosotros mesmos. El señor duque comió á refetor [5] con nosotros primero viernes de quaresma. Tiene el señor duque grande cuidado del Padre, y haze venir su médico para que le visite, y le a dicho que no lo haze bien, y que debría más mirar por sí; y el Padre dize que no se hará nengún rragalo, sino que él lo encomienda todo á nuestro Señor, que remedia sin rragalos humanos: y assí el duque y todos le han rrogado; y no aprouecha, que no quiere hazer nada. Julian [6] y yo estamos temprados [7]; que ya querríamos ser fuera de acá. Tenemos no venga á caher malo.

Los pantuflos que ahí el Padre no quiso, serían buenos acá, porque trahe vnos sapatos todos rrotos y descosidos á las puntas de los pies. Estos sapatos a tomado de vn hermano mallorquín que les traya todos rrotos: dióle los que él traya, que ya en Balentia los abía cambiado al P. Saboya con los que se truxo de ahí de Barcelona. De manera que es tanto el fuego de la charidad, que le haze oluidar las propias necessidades corporales, que

---

[1] *se pone, se sienta;* sedet, accumbit.

[2] Ms. *touaja*.

[3] Pueri ex agarenorum parentibus facti christiani, qui Gandiae instituebantur. Vide *Synopsis Actorum S. Sedis in causa Societatis Jesu*, pag. 4, n. 13, et pag. 7, n. 21.

[4] *lava, limpia;* lavat. «Lavabat lances et reliqua vasa.» POLANCO, qui hac epistola usus est, t. I, pag. 449, n. 476.

[5] *refectorio;* triclinium.

[6] Julianus de Verástegui. Vide *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 311.

[7] Pro *sanos, fuertes;* sani, fortes; catalaunice enim *temprat* est sanus, robustus: nisi mavis legere *temblados*, perterriti sumus.

quasi va descalço, porque, como son cortos, no puede poner los pies en ellos. De la sotana y de todas las otras cosas no lo hozo [1] dezir: tales están.» Haec ille.

Acá le hizimos rropa nueva, pero segund lo que scriue este Padre, no la quiere traher, ó no la trahe. Él también de sí es muy rroin comedor, y assí necessita más de rragalos, sin las otras dolençias muchas que tiene.

JOAN QUERALT.

Alia schedula [2] Jhs. La H. Cruilles desea ser traída á la memoria de nuestro Padre en Xpo. Mtre. Ignatio. A perseuerado y perseuera siempre con su ministerio y seruitio de las mugeres pobres [3] del hospital, y esto con tanto contentamiento y diligentia, sólo en pensar que assí paresce á mis Padres (que assí nos llama ella), [que] con esto está muy determinada de acabar allí sus días. Es tan querida, assí de los pobres, como de los ministradores y señores que mandan aquella casa, que, cierto, con su buen odor y solícita charidad los tiene á todos muy edificados, y manda en aquella casa lo que ella quiere. Paresce que nasció para aquel ministerio. Confiésase con nosotros, el que primero le viene á mano, y con esto está muy contenta. En las orationes de los Padres y hermanos que ahí stuvieren desea ser encomendada en el Señor [4].

JOAN QUERALT.

A tergo: Roma.

---

[1] *oso,* dicere non audeo.
[2] Ex autographo in vol. B, schedula, n. 86.
[3] Ms. *pobras.*
[4] Cf. *Cartas de San Ignacio,* t. I, pag. 294.

224

[FRANCISCUS DE ROJAS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTA ... APRILI... 1549 [1].]

Capita ad concordiam inter fratres González constituendam Ignatio mittit.—Concordiae adversabitur Anna González.—Pecuniae missae ab Alduncia ratio est reddenda diligenter.

†

El partido ó conçierto que con estas va ha paresçido bien al señor duque y al Padre licenciado, y assí ha dado, como prouinçial, poder de parte de la Compagnía para que pueda concluyrlo y assentarlo: de lo que se concluyiere, V. P. terná auiso. Aquí es de aduertir, que, aunque passe este conçierto con los hijos del conseruador con quien se tracta, queda la hija mayor [2], que no quiere conçierto con nadi, y es la que pretende tornar el collegio de las vírgenes en su primer estado, deuoluto todo lo después echo y conçedido. Y aunque esta tiene el fauor del arçobispo [3] y de muchos frailes, dizen algunos letrados que no tiene derecho in foro contentioso, pues in foro consçientiae creo çierto que omnino hierra, assí por ser el fin cosa de poco seruicio á Dios, como por ser el motiuo un [4] querer salir con la suya, y los medios por do piensa proseguir contra jus in rei veritate, aunque en la probabilidad exterior paresca otra cosa.

Vna cosa me ocurre de que dar auiso á V. P., y es que mande se embíe razón á doña Aldonça de los dineros que embió,

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 165, prius 656.—Desiderantur subscriptio et notatio temporis ac loci. Dubitari nihilominus non potest quin Caesaraugustae scripta a Rojas Ignatio fuerit. Ex argumento autem conjectura assequimur probabili hanc epistolam sive schedulam locandam esse inter epist. 221, 22 Martii hujus anni datam, et epist. 231, 5 Aprilis.—Vide *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 183.

[2] Anna González.

[3] Ferdinandus de Aragón.

[4] Ms. *vn*.

porque, si el negocio no se ha negociado como ella querría y le cumple, sé que, alterada, ha de buscar ramas de que assirsse para quexarsse; y no conjecturo esto sin haber visto algunas premissas, por respecto de las quales era yo de paresçer que no embiasse los setenta ducados hasta tanto que supiéssemos si su interés estaba conçedido. Ella se suele informar de personas que tractan y entienden las cosas de Roma.

225

JACOBUS MIRON

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 3 APRILIS 1549 [1].

Pia sensa ex solemni votorum nuncupatione.—Ritus in ea servatus.—Fructus ex lustratione P. Araoz perceptus.—Ea ut frequens sit, Mirón optat.—Qua studiorum exercitatione ipse et socii utantur, accurate describit.—Sto. Thomae primas defert eique adhaeret, posthabito Alphonso de Madrigal.—De operibus ad externorum pietatem confovendam.—Pace fruuntur, et gratia apud valentinos cives.—Mira simplicitate et candore de se loquitur Mirón.—Dubia Ignatio proponit, quibus haeret anceps: quaenam potestas ipsi per professionem tribuatur, quaerit.

†

Muy Rdo. Padre.

La gracia y paz de Xpo. nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fauor y aiuda. Amén. Pocos días ha screuí á V. P. en respuesta [2] de la carta [en] que me mandó hiziesse profession [3]. Por la gracia de nuestro Señor el P. Mtro. Andrés y yo la hizimos á 25 de Março, día de nuestra Señora de la Incarnatión. Sehan dadas infinitas gracias á la diuina bondad, de hazernos tan senyalado benefficio por medio de V. P., donde, después de lo que por ella se meresce, me [4] será mucha occasión para confun-

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 57, prius 695, 696.—Hac epistola usus est POLANCUS, t. I, pag. 440, n. 476.

[2] Ms. hic et deinde *repuesta*.

[3] Vide supra epist. 218, pag. 128.

[4] Ms. *nos será*.

dirme y pedir la misericordia de nuestro Señor, y exercitarme más en su seruitio en compañía de tan sanctos Padres. Nuestro Señor por su clementia infinita me dé gracia [que] les pueda en algo imitar. Quanto puedo suplico á V. P. que con la nueua filiatión de nueuo me offresca á nuestro Señor [para que] me dé gracia que de aquí adelante sea buen hijo de V. P., y de todos los que su lugar tuuieren, y me perdone por amor de Dios los trabaios que hasta aquí [1], como mal hijo, á V. P. he dado.

La profession se hizo con mucha solemnidad aquí en Gandía, y stuuo en ella el señor duque con los demás señores de su casa. Después de la missa mayor, al señor duque paresció se vistiesse nuestro Padre el doctor Araoz vna capa, y que todos los hermanos baxássemos con cirios [2] del choro en procession, y llegados al altar mayor, después que los hermanos huuieron dicho Veni Creator, etc., con otro himno, delante el santíssimo sacramento hizimos la profession, teniendo en las manos el doctor Araoz el sacramento, y después comulgamos, y dixo el Padre dos ó tres oraciones, y acabadas fuymos [á] abraçar á todos los hermanos, y al fin con vn Te Deum laudamus boluimos al choro. Creo que para todos fué la solemnidad [de] mucha edificatión y consolatión [3]. Plega á la diuina bondad sea para más recordatión de los que hauemos professado, y con las obras nos conformemos con ello. Amén.

Quanto á la manera de la profession, digo quanto á la forma, el P. doctor Araoz no quiso darnos forma, sino que la hiziéssemos nosotros, y assí, mirando la bula de la [aprobación de la] Compañía, vimos aquello que spreçamente mandaua votar, y aquello spreçamente votamos en la forma, entendiendo siempre hazer profession assí como nos lo mandan y se haze en la Compañía de Jesús. La forma embiaremos con esta á V. P., y por amor de Dios después de leyda nos dé su benditión.

Pocos días antes de quaresma llegamos aquí en Gandía el

---

[1] Ms. *hastaquí*.

[2] Ms. *syrios*.

[3] Vide sequentes epist. 226 et 227; ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. IX, n. 76.

P. doctor Araoz y yo. Creo que S. P. no se partirá hasta passada la pascua, y yo staré aquí quanto me mandaren. Ha sido muy necesaria la venida del Padre doctor á estos collegios, porque sin duda teníamos mucha necessidad en muchas maneras y specialmente de instructión conforme al instituto de la Compañía. Por la gracia del Señor hasta ahora [1] se ha hecho mucho, y spero in Dómino se hará mucho más; y pluguiesse á Dios más frequentes tuuiéssemos estas visitas, ó nos dé gracia para que de aquí adelante las tengamos, porque es mucha occasión para renouarse los spíritus en la vocatión [á] que nuestro Señor nos ha llamado, y assí instruydos y guiados, ternemos más dispositión de seruir á nuestro Señor. De mí á lo menos digo, que nuestro Señor me ha dado mucha consolatión en ello. El me dé gracia que lo cumpla el conoscimiento que he tuuido de lo que deuo de hazer. Amén.

Acerca de las nueuas que de antes podría screuir á V. P., son las mesmas que pienso por otras tenemos scrito. Porque el mayor exercicio que hemos tenido ha sido en las letras, teniendo ordinariamente todos los domingos conclusiones en el collegio, y á esta occasión cumple, para bien responder, que bien studiemos.

La forma de las conclusiones es esta; que comúnmente siempre se trate en cada vna vna materia, como de charitate, vel de fide, etc., y siempre, acerca de la mesma materia, tomamos vna conclusión ó dos de la scriptura, y las demás son de Sto. Thomás, y con su doctrina las prouamos todas, y quasi no studiamos otro doctor en lo que toca á questiones; y por ir más seguros, siempre en todas las conclusiones saco muchas probationes del mesmo doctor, haunque publice no se digan todas, y hago vn cartapascio dellas. Desta manera sentimos mucho prouecho, maxime en resoluer bien cada materia, lo qual es más fácil, por solo tratar en cada conclusiones vna cosa. Aquí irán vnas conclusiones, las primeras que hauemos de tener, porque V. P. vea la forma. Quanto al leer, yo no leo tanto como solía, sino dos ó

---

[1] Ms. saepius *hasta hora*.

tres liciones cada semana, para interpretar la scriptura que ponemos en conclusiones. Hasta ahora, vltra desto, leia [1] S. Matheo, del qual he leydo hasta el 12.° capítulo, y también antes leí el 2.° de san Buenaventura y parte del 3.° y veinte [2] questiones del 4.°

En las questiones seguía en vn tiempo á Tostado [3]; pero, como era de mucho trabaio, por ser largo, y acá tiene poca authoridad, y por Sto. Thomás me allo más resoluto, del todo lo he dexado. También me di al griego vn poco, vltra de los principios que yo sabía, y hallo mucho prouecho en mí para entender la scriptura del Nuevo Testamento.

El orden que acá ay en los hermanos para las conclusiones, es, que el P. Saboya [4] sustentaua [5] vn domingo, y el P. Baltasar [6] otro, y yo presido. Plega á nuestro Señor seamos resolutos en lo que toca al seruitio de nuestro Señor, y studiemos en las obras, conforme al verdadero conoscimiento: y esto quanto á los studios.

Quanto al próximo, todos los domingos acude vn Padre de casa á la yglesia, donde empeçamos á confessar desde que aquí venimos, y ay muchas confessiones, que á vezes son menester dos [Padres], y entre semana acuden también muchas [personas]. Solemos salir assí mesmo á entender en obras pías, haunque no tanto como antes, por estar muy puestos en los studios.

Al presente no tenemos persequtiones exteriores, antes paresce que sine controuersia somos admitidos entre todos. Plega á nuestro Señor que respondamos en todo á nuestra vocatión, y nos aprouechemos de la prosperidad exterior, ya que no somos dignos de la persequtión, haunque cuanto á mí las persecutiones interiores no faltan, las quales comunicamos con el P. doctor Araoz, por cuyo medio nuestro Señor mucho me ha consolado, y spero con su gracia y auxilio aprouecharme. A Dios sean [7] da-

---

[1] Ms. *leya*.
[2] Ms. *veyte*.
[3] Alphonsus de Madrigal, episcopus abulensis.
[4] Franciscus Saboya.
[5] Ms. *sostentaua... prezido*.
[6] Balthasar Diaz, cujus mentio facta est supra, t. 1, pag. 430-432.
[7] Ms. *sehan*.

das gracias infinitas, que tan abundantemente cumple con nuestras necessidades. Amén.

Al P. doctor Araoz paresce que Mtro. Francisco Onfroy y el P. Mtro. Andrés y el P. Saboya y yo tomemos el grado de Mtro. en theología en Valentia. Pienso que mañyana nos partiremos dos [1] para este effecto á Valentia.

Ruegue V. P. á nuestro Señor que subamos en grado de humildad, y haunque insufficiente y en muchas maneras indigno, me dé gracia [para que] cumpla con lo que deuo de nueuo hazer por ello. Bien tengo causa de muy specialmente pedir la misericordia de Dios sobre tantos cargos en subiecto tan flaco y tan perdido, como yo.

Hasta ahora hauía vsado de las gracias de la Compañía como el P. Mtro. Symón nos dió en Portugal, y mirando bien en ello, tenemos duda el Mtro. Andrés y yo, por lo qual nos ha parescido no vsar más dellas sin tener expressa concessión de V. P. sobre ellas, suplicándole in Domino quanto puedo humilmente me las conceda, y si me las da, por amor de Dios las mande specificar; y si otras ay fuera de la bula de [aprobación de] la Compañía, deseo tenellas, si es posible, como sacar vna alma de purgatorio con vna missa, etc. etc. Aganos saber V. P. si la potestad que por vía de Mtro. Simón ó de Mtro. Fabro teníamos, sea [2] válida, porque sería menester desenganyar á algunos, para con los quales della hauemos vsado; pero yo spero en el Señor que la respuesta será que lo podíamos hazer. De cada el día aguardamos á Mtro. Hierónimo [3]. Plega al Señor lo trayga en bien, que mucho nos olgaremos de su venida tan deseada. Nuestro Señor en todo nos tenga de su mano, y V. P. lo ruegue á nuestro Señor.

De Gandía a 3 de Abril, año 1549.

Filius minimus et seruus in Domino,

JACOBUS MIRONUS.

---

[1] PP. Mirón et Saboya. Vide epist. 228, pag. 159.

[2] Ms. *seha*.

[3] Doménech. Vide supra, epist. 206, pag. 86, annot. 3.

226

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 3 APRILIS 1549 [1].

Societatis vota solemni ritu a se et a P. Mirón fuisse 25 Martii nuncupata, magna significatione grati ac demissi animi scribit.

† Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro.

La summa gracia y amor de Xpo. nuestro señor sea siempre en nuestras almas. Amén. Auiendo dexado á nuestro Padre, el doctor Araoz, la determinación de lo que V. P. nos embió á mandar açerca del hazer profesión, le pareçió á S. P. que fuese el día de la Encarnación de nuestro Señor, á 25 de Março pasado, para lo cual nos confesamos el P. Mtro. Mirón y yo generalmente con S. P., y en sus manos delante del sanctíssimo sacramento, después de aver hecho su profesión el P. Mtro. Mirón leyendo sus votos alto coram omnibus, hize yo así mismo profesión, leyendo alto mis votos, y después comulgamos los dos, que estávamos juntos hincados de rodillas delante del altar para comulgar, y al derredor los hermanos, aviendo venido todos del coro cantando el Veni Creator etc. en procesión, con candelas blancas ençendidas, y aviendo predicado el Rdo. P. Mtro. Pérez [2], y concurriendo á nuestra yglesia mucho concurso de gente y muchos señores, de que quedaron edificados á gloria de nuestro Señor. El voto, como le hize yo, embío con la preesente á V. P. firmado de mi nombre. Plegue á la diuina magestad, que, no mirando mis grandes pecados ny mi insufficientia y indignidad para tan alta vocación, la qual confieso que yo no meresco,

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 64, prius 134.—Hanc epistolam adhibuit ad narrationem suam POLANCUS, t. I, pag. 440, n. 476.

[2] Hieronymus Pérez, de quo saepe dictum est. Vide *Epist. Mixtae*, t. I; et ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. IX, n. 75-78, qui haec, aliaque ad gandienses hoc anno spectantia, pereleganter narrat.

ni menos ser admittido en el número de los siervos del Señor, me dé gracia para que fielmente le guarde lo que le prometí públicamente en mi profesión, y así mismo todo lo que soy obligado á guardar según su santa ley y voluntad, y para que de aquí adelante me empieçe á humiliar, y conosçer tan gran beneficio, como es este de ser de la Compañía, siendo yo tan gran pecador y ingrato á los beneficios reçebidos del Señor y de sus siervos, á los quales todos delante su diuina magestad pido perdón de todo aquello que mejor sabe nuestro Señor que les he ofendido y mal edificado, y así mismo pido á V. P. y á mis Padres en el mismo Señor perdón, agradesçiéndoles humilmente tan gran merced de averme admittido en su santa Compañía, no meresçiendo yo ser pastor. Págueles nuestro Señor su gran charidad, y por amor de nuestro Señor les suplico me ayuden con sus santas oraciones, para que merezca ser siervo de los que sirven al Señor.

Acá estamos buenos, bendito nuestro Señor, y nos encomendamos en las oraçiones de V. P. y de nuestros charísimos Padres y hermanos en el Señor nuestro, quien por su infinita y summa bondad nos quiera dar su gracia para que siempre hagamos su santa voluntad. Amén.

De Gandía á 3 de Abril 1549.

Obediente hijo de V. P. en el Señor nuestro,

† ANDRÉS publicano. †

Inscriptio: A mi en X.o nuestro señor charíssimo y muy Rdo. Padre, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhus., en Roma.

Alia manu: R.a 1.° de Mayo.

227

BERNARDUS CASELLAS

PATRI JOANNI DE POLANCO

GANDIA 3 APRILIS 1549 [1].

Plenior narratio de vita Patris Araoz acta Gandiae, et de professione Patrum Oviedo et Mirón.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre.

La gracia, paz y amor de Xpo. nuestro señor sea siempre en nuestras almas. Amén.

Por comisión del P. Mtre. Andrés scriuo á V. R. auisándole de lo que acá pasa; cómo por la bondad del Señor nuestro el Padre prouinçial doctor Araoz es venido, como pienso por otras avrá sauido, y de lo que todos in Domino nos gozamos con su venida, y quedamos muy edificados con el buen exemplo y doctrina que S. P. con su mucha charidad y humildad nos da, y de lo que, quien no tubiese, como yo, falta de charidad y bondad, podría aprobechar y confundirse en ser, como sea, con los hermanos con tanta ygualdad, como si S. P. fuese el más mínimo de todos, y por tal en todas las cosas se tiene, tanto en el asentar de la mesa, en no tener lugar propio, sino asentarse quándo á vna parte quándo á otra, buscando siempre los más baxos lugares y ínfimos; quanto en el comer, no queriendo ni sufriendo se le aga particularidad ni rregalo ninguno, aviendo para ello mucha causa y rrazón de hazerlo, mas antes en todo seer tratado como qualquier dellos. Y como algunas vezes, por darse en la mesa viandas que para sus frequentes enfermedades no serían tan conformes, antes contrarias, se hiziese alguna particularidad, lo tomaba y lo daba á los otros hermanos, y S. P. comía lo que ellos avían de comer. Y más desto, mucho tiempo de la qua-

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 18, prius 693, 694.—Hac epistola POLANCUS est usus, t. 1, pag. 440, 441, n. 476, 477. Vide epist. n. 223.

resma S. P. seruía á todos á la mesa, y no comía asta que todos avíamos comido, que serían çerca las dos, y después lauaba los platos y escudillas y otras cosas; de que nosotros, que somos inferiores, podemos, y ay mucha rrazón, confundirnos viendo á nuestro superior y prelado con quánta charidad y humildad nos trata y enseña, descuydándose de sus propias enfermedades muy asiduas y quotidianas, mirando más el prouecho de las almas que el peligro de su salud corporal.

Y por tanto, temiendo dél, a sido nesçesario screuir al P. Mtre. Saboya, que estaba en Balençia, viniese acá y rrogase á S. P., que, conforme á lo que nuestro Padre general Mtre. Ignatio scriue á S. P., que en Gandía tenga hobediencia, en el comer y dormir y en las otras cosas nescesarias para su salud corporal, al dicho P. Saboya, dexase tal exerçiçio, y comiese [á] horas deuidas. Y así el duque secretamente, [para] que S. P. no lo supiese, le á echo venir, temiendo, que, á querer perseuerar, no vbiese peligro, como lo avía de echo, máxime para quien es tan flaco, y come muy poco. Y según dizen los médicos, que pocas vezes está S. P. sin calentura, avnque, para quien no sabe sus nescesidades, mirándole en el rrostro, juzgarían el contrario y se engañarían.

Luégo los primeros días que llegamos aquí en Gandía, vió S. P. vno de los hermanos que traya los çapatos rrotos, y llamóle y hízole descalçar los çapatos rrotos, y descalçóse S. P. los suyos, y diólos al hermano, y S. P. calçóse los del hermano, que eran tan rrotos y angostos, que no se podrían calçar ni apenas traer, y así los a traído muchos días, asta que el P. Saboya hizo hazer vnos para sí y dió los viejos que él traía á S. P.

Pues si miramos los vestidos, son tan rrotos y tales, que de aquí á poco no se dexarán traer; que por seer tales pienso será forçado tomar vnos que se an echo en Barcelona abrá más de quatro meses, y nunca S. P. los a querido traer, antes los haze traer á vn hermano. Puede pensar V. R. que, si en Barcelona, aviendo tanto que se los dieron, avía nesçesidad, mucha más avrá agora, que ya de puro cansados y rrotos no pueden más seruyr.

El día de santo Joseph embió el duque á S. P. vn pote de mermelada, y S. P. mandó que luego en la misma hora se partiese todo y se diese á los hermanos, y así se hizo, y S. P. no tomó más de quanto tocaba á vno de los hermanos, y avn no sé si comió dello, queriendo el dicho Padre provinçial, doctor Araoz, seer, no sólo ygual, más avn menor á todos; [y] aviendo prohibido que no le llamásemos paternidad, acá a tenido sentencia en contra, vt ita dicam, de manera, que avn en esta parte es menester se exercite en paçiencia, como en lo del título de doctor: sit laus Deo; si no se la da en fauor, nuestro muy R. P. Mtre. Ignatio [1].

Porque soi çierto que V. R. en el Señor nuestro rresçiuirá mucha consolaçión, le doy aviso cómo por la graçia de su diuina bondad, conforme á vna carta de nuestro R. Padre general Mtre. Ignatio, en que mandaba al P. Mtre. Andrés y al P. Mtre. Mirón que hiziesen profesión, la [2] hizieron el día de nuestra Señora de Março, aquí en Gandía. Hubo mucha gente en ella: fué el duque de Gandía presente, el marqués de Lombay su hijo [3], y su hierno el conde de Lerma [4], y todos los hijos y hijas del duque, es á saber: la condesa de Lerma [5], y la condesa de Oliua [6], la qual después confesó con S. P., y rresçiuió el santísimo sacramento. Este día predicó vn frayre doctíssimo, que se llama Mtro. Périz [7], y dixo grandes cosas en fauor de la Compañía, y «de las preheminençias que la Compañía tiene más que otras rreligiones, y cómo es confirmada y aprobatíssima por el papa, y que nadie se engañe, deziendo que no es rreligión, siendo

[1] Vide epist. 215, pag. 114, quid de illa honoris appellatione Ignatio scripserit Araoz.

[2] Ms. *lo*.

[3] Carolus de Borja.

[4] Franciscus de Rojas et Sandoval.

[5] Elisabetha de Borja. Vide in his MONUMENTIS, *Stus. Franciscus Borgia*, t. I, pag. 624.

[6] María de Cardona, cujus filiam Magdalenam Centelles (postea, defuncto fratre, comitissam de Oliva,) uxorem duxerat Carolus de Borja.— *Stus. Franciscus Borgia*, t. I, pag. 306-307, 617 et seq.

[7] Sic; sed est Hieronymus Pérez. Cf. *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 177, annot. 3, ubi simile erratum correximus.

oy en nuestros tiempos tan neçesaria. El summo pontífice, como patrón y cabeça della, a conçedido y dado á los rreligiosos della muchas gracias y indulgençias, haziéndoles sus vicarios, dándoles potestad de absoluer de qualesquier casos, no rreseruando más de los rreseruados in bulla de Coena Domini, y otras muchas gracias y particularidades. Sean dadas muchas gracias al Señor nuestro, que en tiempo de tanta nescesidad nunca nos dexa, antes nos prouee de sus copiosas y abundantíssimas misericordias.» Acauado el sermón y la misa, la qual se dixo con mucha solemnidad y deuoción, partimos todos del coro en proçesión, traiendo cada vno vna candela blanca ençendida, y cantando á tono rrezado el himno Veni, creator Spiritus, asta llegar al altar; y en llegando, todos en coro como estábamos, arrodillados, proseguiendo dicho himno y otra prosa, asta que S. P., rreuestido como estaba con vna capa blanca, vbo tomado el santísimo sacramento, y así, teniéndole en las manos, se volbió hácia el [1] pueblo. El P. Mtre. Andrés y el P. Mtre. Mirón estaban arrodillados á los pies de S. P., y así cada vno hizo su voto y profesión delante el santísimo sacramento, y esto echo, S. P. les dió á comulgar, y cantando el Te Deum laudamus, por orden, como avíamos venido, tornamos al coro, y cantamos vísperas de nuestra Señora.

Aquel día por la bondad del Señor tubimos mucha fiesta en el spiritual y corporal. Comieron con nosotros á rrefitorio el duque, el marqués su hijo, el conde de Lerma su hierno, y otros tres hijos del duque, y muchos fraires y clérigos, y otra gente mucha, que avían venido de Balençia y de otras partes. S. P. estaba asentado en medio del duque, y del marquès, y del conde, y de los otros hijos del duque. Regozijámonos mucho en el Señor.

Oy, domingo [2], vltimo de Março, está S. P. en la cama con dolor de hijada y calentura, y con ella dando gracias á Dios por la misericordia.

---

[1] Ms. *azial.*

[2] Ms. habet *sábado;* sed, ut conjicimus, scribi debuit *domingo;* dies enim ultima Martii 1549 erat 4.ª dominica quadragesimae, pascha vero 21 Aprilis.

Ayer, sábado [1], el señor duque vino á visitar S. P. y se estubo todo el día con él, y á la hora de çenar, el señor duque se vaxó abaxo á la cocina, y miró por el çenar de S. P. y él mismo de su mano hizo un par de huebos blandos echos en agua, y dixo: Estos bien podrá comer S. P., que son los primeros que en mi vida hize. El P. Mtre. Andrés estaba con él, y le dixo: Créame, V. S. que es grande cosa estar en la coçina. Respondióle el duque: Padre mío, tan buen ofiçio como este no lo merezco yo, rreputándose muy indigno.

Oy [á] estas horas [2] nuestro Padre está con vehementíssimo dolor de hijada y calentura, y siempre alabando y dando gracias á Dios. Esta tarde el señor duque se a quedado á hazer colaçión con S. P., y le a dicho, que, pues el sábado le siruió de cozinero, que bien le podría seruir de trinchante, y así lo hizo. Benedictus sit Deus, que S. P. y S. S.ía parésçeme que andan á porfía, regateando, para que todos nos confundamos, viendo su mucha humildad. El Señor los aga santos, como no dudo que lo son.

Oy, martes, estando S. P. en la cama, muy flaco, aviendo venido el médico á visitarle, mirando las aguas alló que avía echo piedras gruesas y arenas, y estas [3] cada vez que a mirado las aguas, que fué por dos vezes. El Señor sea de todo seruido. Amén.

A V. R. y á todos esos Padres y hermanos en el Señor deseamos seer encomendados en sus oraciones. E cesso, suplicando al Señor nos aga cresçer en su sancto amor.

De Gandía á III de Abril 1549.

De V. R. sieruo en Christo,

BERNARDO CASELLAS.

Inscriptio: † Al muy Rdo. en Christo Padre, el Padre Mtre. Polanco, de la Compañía Jhus. Roma.

---

[1] Ms. habet *domingo;* sed hic legi debet sabbatum, ut ex consequentibus confirmatur: dicitur enim infra sabbato Borgia paravisse ova Araozio.

[2] Intellige diem lunae. Ex hac scribendi ratione, sive indicandi diem, planum fit non continuo, uno eodemque die hanc epistolam exaravisse Casellas, sed subsecivis horis, longis spatiis interjectis.

[3] Ms. *estos.*

228

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI JOANNI DE POLANCO

GANDIA 3 APRILIS 1549 [1].

Plura repetit quae superioribus litteris, 10 Martii datis, scripserat.—Addit nonnulla de perceptis collegii fructibus et commutatione in reditibus facienda, ut collegium cura sustentandi neophytos liberetur.—De academiae gandiensis institutis et legibus conscribendis.

† Jhs.

Muy Rdo. Padre.

La gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén. Nuestro Padre, el doctor Araoz, no hallándose dispuesto para escrevir por sus indisposiciones corporales, de que ha estado harto trabajado estos días, concurriendo muchas juntas, como gran dolor de yjada, y de riñones, y de stómago, y algunas calenturicas, y mal de ceática, etc., me ha dado cargo que yo escriva á V. R. por S. P. Y dize, que, después que partió de Barcelona, no ha recebido sino vnas cartas de allá, en las quales venía el despacho para el Mtro. Avila, y cartas para Salamanca; y el señor duque embió vn criado á Alcalá para que fuese el H. Villanueva al Mtro. Avila, según que nuestro Padre manda, y ya creemos que será partido, y nuestro Padre y el señor duque escrivieron para el dicho Mtro. Avila. También se embiaron las cartas á Salamanca, como ya desto largamente escrivió á V. R. y de otras cosas desde aquí, avrá más de quinze días [2].

Con el mismo mensajero que yva á Alcalá, escrivieron nuestro Padre y el señor duque al doctor Vergara, combidándole que viniese acá, y respondió que, pasada quaresma, vendría, como verán por esa carta suya [3]; y así por dar orden á las cosas deste

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 62, prius 132, 133.

[2] Vide epist. 215, pag. 113.

[3] Hanc doctoris Vergara epistolam non vidimus.

collegio, como también por esperar á la venida del doctor Vergara, se detendrá aquí S. P. algunos días, y después hace cuenta de ir á Çaragoça.

Y dize que por las pasadas escrivió S. P. cómo vino aquí el P. Rojas sobre el conçierto de la casa que dexava el señor conseruador en Çaragoça para la Compañía, y S. P., por pareçer del señor duque, dió vn poder al P. Rojas ad concordandum, non ad lites, y hasta ora, después que el P. Rojas es ydo, no sabemos nada.

Y dice también nuestro Padre que escrivió al P. Mendoça, conforme á lo que V. R. escrivió, y que por las respuestas (que con ésta yrán) verán que ya están proveydos los dineros de Sevilla, y que el P. Mendoça escrivió á nuestro Padre, que, para disponer de la resta, serie bien que él fuese á la tierra. Y nuestro Padre le respondió que el doctor Vergara ha escrito, que vendrá aquí, y que, si le quisiere traer consigo, venga, que despues avrá lugar para poder yr á la tierra.

Avrá dos ó tres días que se ha tomado la possesión de los fructos de la rectoría de Denia, y aora se anda en concierto que se dexe alguna cosa á la yglesia de Denia, para que se quite la obligación que quedava al collegio de los seys neóphitos por 50 años, y después de aquel tiempo de otros seys estudiantes perpetuos, según se contiene en la bulla [1]; y creo se contentarán con 25 ó 30 libras para ornamentos á la iglesia. Pareçe que será menester el consenso del vicario, y del señor marqués de Denia [2], y del obispo de Segorve [3], y así lo ha mandado el señor duque

---

[1] Vide *Synopsis Actorum S. Sedis* in causa Soc. Jes., Pauli III, n. 13.

[2] Ludovicus de Sandoval et Rojas, «segundo conde de Lerma, marqués de Denia..., casó con doña Catalina de Zúñiga, hija mayor de D. Francisco de Zúñiga y Avellaneda, tercer conde de Miranda... y acabó sus días en Córdoba, año de 1570, dejando por hijos [inter alios] á D. Francisco de Sandoval... gran privado de Felipe II, [que] casó con D.ª Isabel de Borja, hija de D. Francisco de Borja y Aragón, cuarto duque de Gandía...» BURGOS, *Blasón de España*, t. III, pag. 272, 273.

[3] Gaspar Jofré de Borja. De hoc viro saepe in superioribus vol. mentio incidit. Porro clarissimus hic vir «biznieto de doña Juana de Borja, hermana del Papa Alexandro VI, fué natural de... Valencia, en cuya Metropolitana

poner por memorial, para que den el consenso autenticado, para que allá pueda hazer fee. Si algo es menester más desto para este despacho, mándenos avisar, por amor del Señor, porque se concluya como conviene y con vreuedad.

Cómo el P. Mtro. Symón no pasó al Brasil, entenderán por esas cartas que ay van.

Dize nuestro P. [Araoz] que por las otras escrivió, que para el Março que viene estaríe R [1] para poderse partir, si ya á nuestro Padre no le pareçiese que esperase dos ó tres meses más, por lo que nuestro Padre escrivió largo en las otras, que entonçes se cumple la edad de su hijo, para que sean válidas algunas cosas que se avían de hazer para las cosas del augmento deste collegio, las quales, si se hiziesen antes de la edad, no seríen válidas, y á esta cuenta avrá de esperar hasta el Setiembre. Desea saber nuestro Padre, que, si nuestro P. Mtro. Ignacio determina que vayan á Roma todos los profesos el año del jubileo que vendrá, si S. P. le esperará para yrse con él, presupuesto que no podrá partir antes del Setiembre. Acerca del modo de la partida han tratado nuestro Padre y el R, que, por evitar algunas molestias, serie bien que fuese con su gente á Monserrat, como quien va en peregrinaçión, y desde allí, ora fuese para embarcarse, ora para yr por tierra, más fácilmente se podría descabullir; avnque en esto y en todo está tan indifferente, que es para dar gracias á nuestro Señor, y así desea el pareçer de nuestro P. Mtro. Ignatio, así en esto como si se ordenará de missa antes dél yr allá, ó tomará algunos grados, pues estudia con tanta diligencia.

Deseamos saber, si oviese algunos estudiantes en este collegio ó en otro de la Compañía, y estuviesen vn año ó quinze me-

---

obtuvo el Arcedianato mayor y un Canonicato en Segorbe... En 1520... fué nombrado por el Cabildo para la Mitra de Valencia, y aunque no tuvo efecto esta elección, porque la anuló el Papa León X, aviendo vacado después la de Segorbe y Albarracín, fué promovido á ella en el año 1530, con universal aplauso. En aquella Prelacía ostentó un pecho verdaderamente generoso... En 1550 asistió al concilio de Trento... Hubo de venirse por falta de salud, y murió en Valencia á 18 de Febrero de 1556.» XIMENO, *Escritores del Reyno de Valencia*, t. I, pag. 127, 128.

[1] Stus. Franciscus Borgia. Vide epist. 215, pag. 115.

ses, y no quisiesen hazer voto de la Compañía, que ¿qué se haríe con ellos? [1].

El obispo Segriam [2], obispo de Gracia, criado del arçobispo, ha escrito á nuestro Padre que piensa, que, avnque al arzobispo le escriviesen otra vez sobre que fuese á Barcelona sobre la reformación, que se escusaría por su indisposición.

Nuestro P. Araoz pide á V. R. por amor de nuestro Señor, en quanto pudiere, procure de consolar las monjas de Sta. Clara de Barçelona.

Dize nuestro Padre, que oy ó mañana parten de aquí para Valençia el P. Mtro. Mirón y el P. Saboya á graduarse de maestros en theología, y que, si el P. Saboya avrá de yr á Çaragoça, y también donde quiera que estuviese, que es buen confesor, si le pareçiese á nuestro P. Mtro. Ignatio comunicarle las gracias de la Compañía.

Al P. Mtro. Hyerónimo Doménech esperamos cada día, porque su padre nos ha dicho que le avíe escrito que estava de partida para acá. Pensamos que será nuestro Señor muy servido de su venida para dar orden á las cosas del collegio de Valençia.

Item, que, aviendo yo de yr, si van todos los profesos á Roma el año del jubileo, y también que quiçá el señor R querrá que [yo] vaya en su compañía, dize nuestro Padre que nuestro Mtro. Ignatio prouea para entonces de persona, á quien quede el cargo de la vniversidad y collegio, qual conviene que supla mis faltas. A mí me parece que importa mucho que la persona que, pro tempore, oviere de tener cargo deste collegio, sea persona de mucha importancia. Entre tanto plegue á nuestro Señor por su misericordia se apiade de mí, que tan insufficiente soy, no sólo para tener cargo, pero para regir mi persona, como nuestro Señor y nuestro Padre prouincial mejor saben tantas faltas, etc.

---

[1] Huic quaestioni responsum est in *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 187.

[2] «Joannes Segrián, Christopolitanus Episcopus, Sancti Thomae a Villanova coadjutor.» *Litterae Quadrimestres*, t. III, pag. 446, annot. 4. Vide etiam ESCOLANO-PERALES, *Historia de la... ciudad y reino de Valencia*, t. II, pag. 557, BOIX, *Historia de... Valencia*, Memoria de algunos obispos auxiliares, t. I, pag. 462.

Por esta carta del abbad Doménech [1] entenderá cómo el rey le haze detener en Portugal algún tanto, y el señor duque y nuestro Padre le han escrito antes de aora, y también ayer, después de recibir ésta, que en todo caso tome licencia de S. A., y se dé prisa de venir para entender en lo de Barcelona, porque sin su presençia no se pueden las cosas así hazer, y así creemos que se dará prisa á venir.

Algunas cosas de las constituçiones desta vniversidad que aquí se han tratado se envían allá, para que nuestro P. Mtro. Ignatio las vea, y ordene lo que mandará, porque aquí, avnque aora se graduarán dos ó tres, para que la gente sepa que es vniversidad, pero no se darán más grados hasta saber lo que á nuestro P. Mtro. pareçerá de las instituciones que ahí [2] yrán, y saber el orden que quiere que se tenga. Por eso acerca desto por amor de nuestro Señor nos embíen presto respuesta [3]. Otro no ocurre al presente. Encomendámonos en las oraçiones de V. R. y de nuestros Padres y hermanos en el Señor nuestro, que siempre sea en nuestras almas. Amén.

De Gandía á 3 de Abril 1549.

Por comissión de nuestro Padre prouincial,

Su menor siervo en el Señor.

ANDRÉS publicano.

---

[1] Epistola haec Petri Doménech ipsa est, ut videtur, quam supra edidimus, n. 207, pag. 89.

[2] Ms. *ay*.

[3] Respondit quidem Ignatius, *Cartas*, t. II, pag. 188.

229

HIER. OLUJA ET THER. REJADELLA
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 3 APRILIS 1549 [1].

Iterum Ignatium suis urgent precibus ut in suorum numero eas habeat.

† Jhus.

Muy Rdo. y en Chro. charíssimo Padre.

La sanctíssima Trinidad en la alma de V. P. siempre habite y haga mansión. Amén, amén. Algunos díes ha screuimos á V. P., significando y notificándole los deseos que el Señor de muchos tiempos acá á nuestras míseras almas da, conserua y augmenta, y por sus secretos juycios pone en tales términos, que avnque el pensarlos segund nuestras miserias parezca atreuimiento, la necessidad nos fuerça no sólo [á] pensar, empero desear pedir y supplicar [2], acordándonos que el Señor nuestro, no sólo nos dió licentia de buscar, llamar y pedir, empero con diuersas maneras nos enseñó de lo hazer. De lo qual confiando y también de la mucha charidad de V. P., tomamos ánimo para significar y notificar á V. P. aquellos, y los apareios y necesidades quasi ineuitables que dello teníamos, los quales y las causas dellos, no sólo por la bondad del Señor no han cessado, empero han por diuersas maneras crescido y cada día crescen, y nos dan occasión de justamente y avn importunamente buscar, llamar y pedir, como enfermas y necesitadas, la medicina y remedio de nuestras enfermedades y necesidades. Y es tanta la confiança que en la charidad de V. P. el Señor nos da, que no podemos dexar de sperar que, como padre piadoso, se ha de apiadar destas sus sieruas indignas, y hazerles charidad de lo que con tanta razón y justo título, avnque dello inméritas, el Señor les haze desear. Y ansí,

[1] Ex originali in vol. B, unico folio, n. 156, prius 493.

[2] Vide epist. superiores ab his, moerore oppressis virginibus, Ignatio et Polanco datas. Confer etiam epist. sequentem.

Padre charíssimo, prostradas, quan humilmente podemos, á los pies de V. P., por los méritos y passión y sangre sacratísima de Christo nuestro señor tornamos á supplicar lo mesmo que con aquélla supplicamos.

Bien vemos y conoscemos, Padre charíssimo, no sólo de recebir, empero también de pensar y supplicarlo ser indignas y inméritas; empero, no por méritos ni dignidad lo supplicamos, sino por gratia y special misericordia, la qual puestas en tal y tan extrema necesidad, que no tiene ley, pedimos que ozamos sperar que el Señor por su bondad obrará en tal manera en la alma de V. P., que será su nombre alabado y seruido, y nuestras almas consoladas y confirmadas en sus antiguos [1] deseos, á los quales nos da el Señor gratia que muchas otras se conforman y los mesmos tienen. Y porque no dudamos que la charidad á V. P., como á sermiento [2] muy biuo y puesto en la verdadera vit, le da mucho á sentir en su alma los trabaios y necesidades de las nuestras (los quales nosotras, avnque los passemos y sintamos, empero por ser tales y tantos, así [3] interiores como exteriores, exprimir no podemos) sobre ello no seremos más prolixas, sino que cessamos, sin cessar de supplicar la eterna bondad, que en el alma [4] de V. P. sus sanctíssimos dones conserue y augmente [5].

De Barcelona á 3 de Abril 1549.

De V. R. P. esclauas y sieruas en el Señor,

OLUJA REJEDELLA.

Inscriptio: † Al muy Rdo. y en el Señor caríssimo Padre, el señor Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús nuestro señor, en Roma.

Alia manu: R.ª á 1.° de Mayo.

---

[1] Ms. *antigos.*

[2] *sarmiento,* palmes, vitis.

[3] Ms., *axi,* tam interni quam externi.

[4] Ms. *lalma.*

[5] His et similibus litteris quid respondendum duxerit Ignatius, colligitur ex ejus *Cartas,* t. II, pag. 179.—«Aliquot annos tamen monialibus Sanctae Clarae quibusdam confessarius ex nostris est concessus.» POLANCUS, t. I, pag. 439, n. 475.

230

HIER. OLUJA ET THER. REJADELLA
PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 3 APRILIS 1549 [1].

De suis negotiis, et ut calamitatum, quibus opprimuntur, misereatur.

†

Muy Rdo. y caríssimo en Christo Padre.

La summa gracia y amor de Christo nuestro señor en nuestras almas siempre habite y cresca. Amén, amén. Algunos días ha, confiando de la mucha charidad que el Señor á la alma de V. R. ha comunicado, tomamos ozar [2] de scriuir á V. R., dándole parte de nuestros trabaios y necessidades, teniendo, como tenemos por cierto, que como á miembro enxierto [3] en la cabeça, sentirá aquellos, y ansí le imbiamos juncto con la charta vn memorial breuemente de lo que acá passaua y de nuestros desseos, y también vnas procuras para los señores Codatio, Sogouia y Arrona, para el effecto que en nuestra charta le declaráuamos [4]. Hasta agora nunca de V. R. ni del Rdo. P. Mtro. Inigo respuesta ninguna tenemos [5]; y porque después acá nuestros trabaios han sido tantos, que nos han causado tantas turbationes, que, por mucho [que] hayamos desseado rescriuir á V. R., hauemos sido quasi impossibilitadas de lo hazer, por causa que, hauiendo el presidente (no obstante diuersas appellationes que á S. P. auían sido presentadas), restituido [6] la abbadessa sin deffensión ni examen de sus culpas, nos ha la abbadessa tanto opprimido [7] por forçarnos á prestarle la obedientia, que ni á nuestros parientes

---

[1] Ex originali in vol. B, unico folio, n. 155, prius 711.

[2] *osar* et *gosar*, catalaunice usurpatur hic pro *audacia*.—Vide epist. 188, pag. 47.

[3] *ingerto*, insitum.

[4] Vide infra epist. 234.

[5] Nec mirum: epistola enim qua Ignatius frequentibus Oluja et Rejadella litteris respondebat, Romae scripta est 5 hujusce mensis Aprilis.

[6] Ms. *restituida*. Vide epist. 203, pag. 80.

[7] Ms. *opprimidas*.

nos dexaua hablar. Y porque nosotras, por causa que las monjas que á ella obedessen, siendo descomulgadas, van al coro, no queremos yr allá, nos ha quitado [1] las portiones de pan y otras cosas que el monasterio por nuestra sustentatión corporal nos suele dar, y no podiendo acabar lo iniusto por esta vía, temimos no nos pusiesse en el cárcer, y para esto demandó fauor á los officiales seglares, y no podiéndolo acabar, trabaió de sacarnos del monasterio, y hauiendo ella dado cargo á la vna de nosotras antes del priorado, por esto de hecho la ha reuocado [2]. En fin, Padre carísimo, que son tantos nuestros trabaios y nosotras tan míseras, que quasi nos tienen del todo ahogadas. Empero no dexamos siempre de confiar en el Señor, pues por la bondat suya no entendemos sino su gloria y mayor seruicio que su diuina magestat nos remediará.

Y ahunque no dudamos de la mucha charidad de V. R., la qual le hará tener compassión de nuestras almas tan angustiadas y llenas [3] de dolores, empero, por hazer nuestro officio de pedir con instancia, tornamos á supplicar á V. R. por la sangre sacratísima de Christo crucificado lo mesmo que entonces. Son tantas las necessidades nuestras, que ellas solas puestas en juyzio han de mouer á piedad, no sólo á V. R., empero á quienquiera, para que con toda solicitud y diligentia possible trebaien por el remedio y misericordia que pedimos; y ansí con toda la humildad que podemos, á V. R. supplicamos nos haga dignas de hazernos charidad, lo haga y por la [4] meior y más presta vía [que] sea possible, y nosotras con nuestros ánimos angustiados ternemos y tenemos special cuydado y obligatión de supplicar y supplicamos al Señor, que en el alma [5] de V. R. sus sanctísimos dones y gracias cresca y augmente, y en el cielo en ellas la confirme.

De Barcelona á 3 de Abril 1549.

De V. R. en el Señor sieruas,

OLUJA. REJEDELI A.

---

[1] Ms. *quitadas.*
[2] Ms. *revocada.*
[3] Ms. *lenas.*
[4] Ms. *por lo.*
[5] Ms. *lalma.*

Inscriptio: † Al muy Rdo. y en el Señor charíssimo Padre, el P. Mtro. Joan de Polanco, de la Compañía de Jesús nuestro señor, en Roma.

231

FRANCISCUS DE ROJAS

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

CAESARAUGUSTA 5 APRILIS 1549 [1].

Pactum, quod inierant fratres González, solutum esse.—Diploma, Roma acceptum, multiplici vitio laborare: litem admodum implicatam videri.

†
Jesus.

Muy Rdo. Padre.

Pax Christi: Acá estamos todos buenos, y las cosas de la Compagñía en el estado que siempre, aunque estos días se ha offrescido vna occasióncilla para tractar dellas con el official y con otras personas, para lo qual quisiera tener tanto spíritu, como tenía zelo ó cólera nuestro Señor: habrá vía por donde comunicármelo. El concierto se rompió y de tal manera, que el conseruador habrá tres días que tomó la posesión, y dos que doña Aldonça presentó sus breues, quedando muy quexosa de la Compagnía, y de mí mucho más, porque le persuadía el concierto, y sus hermanos creo yo que no están sin quexa: Dominus, lapideo corde sublato, det eis carneum.

Estando en este puncto, he recebido vna de Polanco, y con ella vna copia de la supplicatión, que passó en signatura, arto diferente de la informatión que para ella el conseruador, que aya gloria, embió de acá, porque tiene tres faltas bien notables. La primera es, que no haze relatión al papa de cómo al principio dió el conseruador á sus hijas estas casas con intentión táçita que

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 95, prius 664.

habían de ser para lugar religioso, y assí era contra los capítulos matrimoniales; y es donde fundan los contrarios su derecho. La segunda es, que no supplica nada en lo que toca á doña Aldonça; assí su breue y derecho está fundado en el ayre. La tercera es, que la concessión á la Compagñía y erectión del colegio se supplica de parte del conseruador, y de doña Aldonça y del secretario, sin él tener notitia del negocio; y esta vltima ha de ser bien escandalosa, porque, sin saber esto, por haber visto que el breue de la concordia se ha obtenido con supplicatión de su parte, ha respondido el secretario á la presentatión de los breues, que los tiene por nullos, porque han sido subrrecticios, obtenidos á supplicatión suya, sin ser verdad, y que tienen otras muchas nullidades; y sobre esto va diciendo [1] marauillas, especialmente después que ha visto cómo, á instantia del Mtro. Ignatio, se ha obtenido el breue de doña Aldonça; ¿qué haría si viesse que se ha obtenido sin fundamento?

También me embían vna copia de la erectión del collegio, y biene también á supplicatión del secretario. Yo no lo entiendo, ó ellos no lo entienden; porque, habiendo el secretario escrito dos veçes al Padre Ignatio, mostrándole su voluntad contraria, no sé cómo supplican de su parte. La cosa está bien rebuelta, y bien descontentos los vnos y los otros.

Doña Ana ha venido á [la] ciudad esta semana, y aunque calla, creemos que negocia algo por Roma. Lo mesmo se cree del secretario, y sería bien embiasse V. R. esta á Roma, para que estén aduertidos, porque podría ser que negocien con informationes escandalosas. La erectión no embían, porque dizen que aun no bastarán los LXX ducados que embió doña Aldonça, y escriuen que haze poco al propósito de su derecho; y assí paresce por la copia que embían. Mire V. R. quál estará. Y por otra parte el duque no da orden que se le bueluan los XXII ducados que se dieron á Melchor González [2]. Dios los ayude á todos, y

---

[1] Ms. *deciendo*.

[2] Ex epistola P. Oviedo (supra, n. 196, pag. 67) constat hanc nummorum summam fuisse Gandiae eidem *conservatoris* filio a Borgia persolutam; ideo nihil mirum, si Caesaraugustam hac de re non scripserunt.

nos ayude. En las orationes de todos los Padres y hermanos y de V. R. nos encomendamos..

De Çaragoça a v de Abril 1549.

Filius ac seruus in Xpo.,

†

FRANCISCO DE ROJAS.

Alia manu: Es para Araoz.

232

BALTHASAR DANESI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EX MONTE POLITIANO 15 APRILIS 1549 [1].

Fratrem suum Ignatio commendat.

†
Jhs. Maria.

Gratia et pax domini nostri Jesu Xpi. sit tecum et cum omnibus. Amen.

Lobbligo, amore et cordiale affectione che porto a V. R. con tutta la Compagnia non si potria con lingua exprimere; et da tale obbligatione mi sento interiormente riprendermi che non scriuo, et auiso a quella di continuo, come siria mio debito, di quanto mi occurrisse, maxime riconoscendomi rinato et riformato per mezo di V. R. Et perchè in verità a tutto il mio animo non penso mai di potere con lettere sodisfare in uolere dire tutto quello che uorria e sento, sempre mi so determinato in me medesimo abbocha riserbarlo. Et perchè lapportatore di questa sirà mio fratel carnale, per il quale mi so mosso a scriuer a V. R., li ho ditto che uenga a uisitare quella, et la cogniosca, et si debbi confessare da V. R., il quale molto glie lo raccomando in charità, che ci usi la solita clementia sua, che sirà facil cosa che si guadagni lanima sua. Et per darui auiso, lui è stato in Fiorenza da

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 106, prius 577. De auctore hujus epistolae vide infra, epist. 314, et *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 100.

sette mesi a piatir', et li è stato usato poca iustitia medianti i fauori, et io lo confortato ad hauere patientia et riconosciare questo da Dio per gran fauore et gratia, che lo uole exercitare, et non uolere male a persona. Et lui è stato et è homo stimato assai, et in agibilibus uale, et è di buona mente. Examinatelo suttilmente in nelli negotii che ha hauti a fare, et chi ha hauto a far' con lui uegga et consideri non hauer' cosa alcuna di persona, et circa la [1] robba daltrui che non la tenga in nissum modo o directe o indirecte, et chi hauesse hauto a far' con lui si sodisfaccino et si quietino : dico questo si farei confessandosi. Hollo hauto per vna gratia singular che lui ci habbi hauto a uenir' acciò facci questo.

Li ho dicto che parli con V. R. di Dionigi et vno suo figliolo che sonno dun tempo, et si può in modo alcuno mandarli costà sotto la cura di quella, per acquistar' quelle virtù et costumi che io desidero, dil che più uolte ho scritto. Et lui essendo di subito risoluto alla tornata di Fiorenza, uenir' costà per alcune sue faccende, lho hauto gratissimo, quando non facesse altro che ueder' et parlar' a V. R., che non poco li giouerà.

Mi duole assai che per non hauer' potuto hauer' il Rmo. Sancta † [2] vno de uostri per questa quaresima, si come mi è stato dicto, ci è uenuto vno di questi di Sto. Agostino : che Dio uoglia non faccia quello che più tempo ho temuto, et uolendone vno infra lanno o questa state, se si può hauer', o il modo sa da tener' : sapienti pauca.

Al Polanco mi raccomando et alle sue orationi, et praecipue a quelle di V. R., quale Dio feliciti et conserui.

Di Monte Pulciano a dí 15 daprile 1549. In fretta.

Vostro seruo,

BALDASSARE DANESI.

Inscriptio: Al R.do M. Ignatio de La[yola], mio molto maggior' obser[uandissimo] et benefattor' singularissimo, in Roma, a Sta. Maria in Strada.

---

[1] Ms. *la la.*

[2] Marcellus Cervini, cardinalis sanctae crucis, postea pontifex maximus.

233

ALDUNCIA GONZALEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTA 17 APRILIS 1549 [1].

Diplomata pontificis, nuper accepta, vi prorsus carere, utpote innixa vitiosa relatione: alia exposci.

† Jhs.

Muy Rdo. señor.

Yo esperaba que en la erectión del collegio abía de uenir lo que en estos breues faltaua [2], y como los tengo ya presentados á mi hermano para que me aya de bolver la posessión que me a quitado de la mitad de mi casa forçadamente, sin hazerlo por términos de justicia, aora estoy puesta en muy grande perplexo, viendo que en este despacho que aora a recibido el P. Roxas, en donde viene la copia de la erectión y suplicación, no viene conforme á la suplicación que ynbyamos de aquá [3], como se vee por ella mysma, que es la que ynbiaron de Roma al señor duque con las otras escrituras que allá estaban. Y como la emos conprobado con ésta que aora postreramente an ynbiado, veemos que falta lo más sustancial para mi derecho [4], que es suplicar al papa, que después de días de mi padre, pudiesse yo posseer y tener la abitación desta casa del collegio mientras viva, y no se haze nynguna mención desto, ny de la yglesia y coro que aya de ser luego para la Compañya. La falta desto creo está en no aber advertido los procuradores en mirar en la suplicación lo que más inportaba para que el negocio se yziera como conuenía, y tanbién dexaran de notar cosas que ynportaban en la relación que yzieron al papa [5], como parece por la copia del breve de la erectión. V. P.

---

[1] Ex originali in vol. B, duplici folio, n. 169, prius 662, 663.

[2] Ms. *faltauan*.

[3] *de acá*, hinc.

[4] Ms. saepe *drecho*.

[5] Vide epistolam P. Rojas, n. 231 positam, pag. 165.

por amor de nuestro Señor ponga el remedio que es menester, porque, si no se pone, yo saldré muy mal deste negocio, por ser cosa que tanto me ynporta, assí á lo espiritual como á lo tenporal. Suplico á V. P. me saque deste trabajo, pues por esta vía tengo de ser yo medio para que no se pierda la perpetuydad del serbicio de Dios en esta casa, que es lo que más siente mi alma, y por lo que yo más trabajo en defenderlo, viendo que todos los caminos que mis hermanos buscan son para estorbar esto, y poderlo enplear en usos prophanos; y si ellos tubiessen buen derecho en lo que pretenden, ya abrían echo alguna cosa por términos de justicia, después que les presentaron los breves; mas asta aora no an echo más de apelarse, pareciéndoles que no abrá mucho que hazer en saquar vn contra breve, que son cosas que se suelen hazer en Roma, según dizen. Y para esto que se a de remediar, si son menester más dineros, suplico á V. P. los tome, pues tiene cédulas para poderlos tomar. Según an escrito al P. Roxas, no an tomado avn lo que a costado el breve que V. P. me a ynbiado, para el qual será menester tomar del banco diez ó doze ducados, que assí lo escriben al P. Roxas, y juntamente con estos podrá V. P. tomar otros doze del mismo banco para que se espida la bulla de la erectión del collegio. Por lo que toca á la Compañya, yo olgaré que se me eche á mi cuenta esto que digo, y avn, si es menester, más, porque se acabe de espedir y tenga el cumplimiento que conbiene el negocio de este collegio; y los portes de las cartas podrá V. P. mandar tomar del mismo banco. En lo demás que yo podría escribir sobre este negocio, me remito á la carta del P. Roxas, avnque no en lo que dize que quedaré quexosa; porque, avnque ubiesse alguna falta en lo que toca á mi derecho, pues en lo principal no la vbiesse, que es en lo que toca á la perpetuydad deste collegio para la Conpañya, por lo demás nunca yo me quexaría, pues tengo intención que avn esse vsofructo que el papa me concede, si está negociado según la suplicación que yzo mi padre, que esté en gloria, dexarlo de gozar, porque luego se pueda fundar aquí la Compañya, porque esta a seido sienpre mi yntención, por el provecho que desto pienso a de redundar al alma de mi padre en que se cunpla lo

que él tanto trabajó por el descargo de su conciencia [1], y no ynpidir yo el provecho que aquí se puede hazer en poseerlo luego esto la Compañía, porque en esta ciudad ay muchos y los de más calidad que desean verla fundada aquí. Nuestro Señor me lo dexe veer acabado y á V. P. suplico lo encomiende á nuestro Señor, si dello a de ser servido, lo aga, y á V. P. guarde y prospere en su servicio.

De Çaragoca á XVII de Abril.

De V. P. hija verdadera de obediencia,

DOÑA ALDONÇA GONÇÁLEZ.

Inscriptio: † Al muy Rdo. señor Mtro. Ignacio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús en santa María de la Estrada, junto á S. Marco, en Roma.

Al porte vn real.

Manu P. Polanco: Res. en 7 de Mayo.—*Alia manu:* 1549.

234

ANTONIUS GOU

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 19 APRILIS 1549 [2].

Instrumentum mittit ad negotia sacrarum virginum Stae. Clarae apud romanos judices agenda.

†
Jhs.

Muy. Rdo y charíssimo Padre.

La summa gracia y amor de X.° nuestro señor sea en nuestro continuo fauor y aiuda. Amén. Por satisfazer con breuedad algo en lo mucho que las monjas de Sta. Clara deseauan screuir á V. R. y también á nuestro P. Mtro. Ignatio, lo que no pueden por star el correo de prissa, scriuo esta á V. R., con la qual van tres procuras. Firmáronlas dichas monjas, para el effecto que en el memorial, que con esta va, podrá ver. Y porque también va otra

[1] Ms. *concencia.*

[2] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 41, prius 729.

charta dellas, con la qual informan algo de lo que sucedió [1] en su negotio después del dicho memorial: por tanto, remyttiéndome á ellas, diré sólo lo que de nueuo se ha sucedido. Y es que la abbadessa, citadas en vertud de vn monitorio [2] penal las dichas monjas á Roma delante del jues de las censuras y penas apostólicas, el dicho monitorio les manda con graues penas que obedescan á la abadessa, ó que compareant coram auditore, etc. Después ha hecho la abbadessa otra procura, y no obstante que ellas no le hayan prestado la obediencia, no dexa de inquietar y molestarlas de manera, que es dolor y lástima ver vna diuisión tal. Ellas confían mucho en la charidad de V. R. que las fauorescerán con los señores procuradores contenidos en las procuras, y anssí se lo supplican in visceribus charitatis, que, si este remedio no tienen, ellas no saben del todo qué hazer, que ja en el monasterio no les dan á muchas las portiones, antes han de viuir de limosnas [3]. Ellas scriuieron ya con las procuras y memorial en días pasados, y nunca han hauido respuesta, y por esto agora tornan [á] imbiar tres procuras y el dicho memorial, porque, no hauiendo resceuido aquéllas V. R., esté auisado del negotio. Los parientes dellas han tomado cargo del pleyto con la abadessa, empero ellas todavía temen no haya gran descuydo. Su deseo principal es seruir al Señor debaxo la obedientia de la Compañía. E cesso, supplicando á V. R. de mi parte bese la mano al R. Padre nuestro Mtro. Ygñigo, e me encomiende á las orationes de todos.

De Barcelona á 19 de Abril 1549.

V. R. filius et servus in Domino,

ANTONIO GOU.

Inscriptio: Al muy Rdo. en X.º Padre charíssimo, el P. Mtro. Joan de Polanco, de la Compañía de Jesús nuestro señor. Roma.

Alia manu: R.ª, en Mayo.

---

[1] Ms. *sucsedió... suscedido.*
[2] Ms. *monitorj.*
[3] Vide epist. 230, pag. 163.

235

ALDUNCIA GONZALEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTA 20 APRILIS 1549 [1].

Ut ad conficiendum novum diploma pontificis, erigendo collegio pernecessarium, accipiat pecuniam a se in urbem transmissam.

†
Jhs.

Muy Rdo. señor.

En acabando de escribir la que va con ésta [2], vi que no abía entendido lo que el P. Mtro. Polanco escribe al P. Roxas sobre los dineros que se an de tomar del banco. Aora entiendo, por lo que el P. Roxas me a dicho que V. P. no abía tomado dinero ninguno del banco, á quien yban cometidas las pólizas de los setenta ducados. Yo suplico á V. P. los tome, si todos son menester, para expedir la bulla de la erectión del collegio, pues es mi fin dar cumplimiento á esto, avnque en ella no viniesse lo que cumple á mi derecho [3]; solamente venga con el cumplimiento que es menester para lo que toca á la Compañía, porque, quando se vea acá, no aya dificultades ni puedan dexar de admitirla, como asta aora veo que hazen en executar los breves que he presentado, que no an querido conpellir á mi hermano para hazer que los obedezca, de lo qual estoy muy marabillada, que, viniendo tan favorables y con los processos fulminados, no ayan tenido aquí fuerza para que se execute la voluntad del papa, que hoy a xx días que se presentaron á mi hermano y no a obedecido á ninguna cosa dellos, sino que me tiene vsurpada la possesión, no ateniéndose [4] á ninguna cosa de la concordia que está confirmada por el papa, como se vee por el breve de la concordia. Porque

---

[1] Ex originali in vol. B, duplici folio, n. 168, prius 661.
[2] Vide epistolam, n. 233, pag. 169.
[3] Ms. *drecho*.
[4] Ms. *tubiéndose*.

tengo ya escrito en la que va con ésta muy particularmente á V. P. todo lo que cumple sobre este negocio, ceso, suplicando á nuestro Señor dé á sentir á V. P. en esto y en todo su santa voluntad, y pueda ser medio para que esto se cumpla.

De Çaragoca á xx de Abril.

De V. P. hija en Xpo.,

DOÑA ALDONÇA GONÇÁLEZ.

Inscriptio: † Al muy Rdo. señor Mtro. Ignacio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

Manu P. Polanco: Res. en 7 de Mayo.—*Alia manu* 1549.

236

JOANNES FRANCISCUS MAZZOCHO

[PATRI IGNATIO DE LOYOLA]

BELLUNO 22 APRILIS 1549 [1].

Civium nomine gratias agit de concesso illis Salmerone, qui concionibus suis abunde omnium votis ac expectationi satisfecit.

Molto Rdo. monsignor, et signor mio sempre osseruandissimo:

Hauendo tutta questa città grandissimo obligo á V. S., la quale ad instantia del Rmo. nostro vescouo [2] per sua gratia ha contentato chel Rdo. P. don Alfonso habbi fatto l' ufficio di uangelizar' in questa quadragesima de qui, nel che prometto a V. S. che ha fatto si fattamente il debito suo, che ognuno d' ogni qualità (per la Idio gratia) è rimasto satisfacto di lui, di modo che per bocca de tutti risuona non hauer mai sentito un par suo. Laudato Dio, che doppo tanti affani, questa città afflicta in molti modi ci ha consolato hora con tanta satisfatione, la quale è così grande, che quando V. S. fosse de qui la', ne restarebbe con sua infinita consolatione ammiratiua. Pur lo potrà in parte compre-

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 104, prius 581.

[2] Agitur de Julio Contarini, episcopo bellunensi, in cujus gratiam P. Alphonsus Salmeron Bellunum missus fuerat. POLANCUS, t. I, pag. 408, n. 427, et pag. 411, n. 429.

hender et intender' dal ambasciator' de questa magnifica comunità, la qual, uolendogli restar molto più obligata, ricerca per bisogno de grandissimo profitto spirituale a conciederci detto Padre per qualche giorno, sì per legger' de qui, como per dar un principio de perpetua edificatione et manifestissima renouatione a gloria del nostro clementissimo JESV et salute nostra. Onde che ho voluto fargline fede de tal bisogno, supplicandola anchor jo per amor del saluator' et nostro redentor', et per la fedel seruitù mia a farci questa gratia, perchè è per reuscirne grandissimo frutto, uedendossi ognuno pronto ad abbraciar la buona via del Signore. Et già a presso una decena de putti adolescenti, paratissimi de intrar' in questa benedetta et santa Compagnia, et la maggior parte della città inclinati; anci tutta non uede l' hora de farne ancho de qui vna, perchè per diruella in vn tratto, pare che pur hora si dia principio a conoscer Dio da uero. V. S. uede mo questo bisogno, e della sua presentia. Ho voluto far reuerentia a V. S. et dirli il tutto, aduertendola che la messe et ricolta hora mai è matura in grandissima quantitate, ma molto pericola non sea fracasada della tempesta, per non rittrouarsi al presente saluo che questo solo metitore.

Et raccomandandomi alla bona sua gratia, facio fine.

Di Ciuidal de Bellun alli 22 Aprile 1549.

De V. R. S. seruulo,

JUAN FRANCESCO MAZZOCHO dalle Biane.

A tergo, alia manu: R.a in Magio.

237

JOANNES ALVAREZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

SALMANTICA 26 APRILIS 1549 [1].

Societas Jesu in dies singulos melius Salmanticae audit.—Estradae conciones et Torrensis exempla admirationi sunt.—Animorum fructus.—Amor civium erga nostrates.—Quorumdam malevolorum obtrectationes.—Benigna aliorum judicia.—Optatio christianae concordiae.

† Jhs.

La gracia i paz de Jesux.o nuestro señor sea en nuestras ánimas. Amén. Otra carta tengo escrita, en la qual mui sumariamente dava cuenta á V. P. de la mudança grandísima que nuestro Señor a hecho en esta ciudad con esta Compañía santa de Jesús, el qual a plantado en los coraçones de los desta ciudad tanto amor, i tanta devoción, i buena estimación, quanta fué la mala opinión, i odio, i menosprecio que el demonio, enemigo del nombre i Compañía de Jesús, avía sobresenbrado; i sin comparación es mucho maior la bonança que fué la tempestad. Gloria i alabança sea á Jesux.o nuestro señor, que se a acordado de algunas ánimas de tal manera, que munchas personas de munchas letras i de muncha autoridad, sintiendo en su ánima el fruto, dizen á bozes : gloria i bendición sea á Jesux.o, que se a querido acordar de nosotros, que hasta aora verdaderamente estávamos ciegos, i aora vemos la lumbre de Jesux.o, la qual nos alumbra á ver nuestra mala vida pasada, y vemos el camino derecho del cielo.

Dexo aparte de los sermones del P. Mtro. Estrada i de la multitud de gente que con grandísima devoción le siguen de cavalleros, i dotores, i catedráticos, i estudiantes, todos los que

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici fol, n. 117, prius 653, 654.—De P. Joanne Alvarez haec habet POLANCUS, t. I, pag. 248, n. 209, ad annum 1547: «Admissus tunc est P. Joannes Alvarez, qui primum gradum inter philosophos obtinuerat, et tres annos theologiae studuerat; praeclaris Dei donis praeditus, et magnae humilitatis operibus et mortificationis affectu conspicuus, qui in concionando postea plurimum valuit.»

pueden caber en las iglesias donde predica; i tanta, que madrugan muncho á poder tomar lugar, i después de llena la iglesia, se buelve muncha gente que no puede caber. Y el fruto que en los sermones nuestro Señor haze por su bondad en la mudança de la vida i costumbres de munchos es tanto, que no lo sabría dezir. Sabemos de munchos, que, movidos, an dexado el mundo, i entrado en religiones, i hannos [1] afirmado que an entrado más de cien frailes.

Uno desta ciudad, que avía injuriado á otro, i estavan enemistados, salió de un sermón del Padre, i fué con grande humildad, conociendo su error, i pidiendo perdón al injuriado. Otros dos, que, riñendo con otro tercero, fueron mui injuriados, i el uno dellos herido en la cara, los quales dos avían dado quexa del otro, i estavan mui duros i obstinados en no se perdonar, i yendo el P. Mtro. Estrada á hablarles á ruegos del rector del colegio de Oviedo [2], estavan tan endurecidos quando el Padre les enpeçó á hablar, que davan á entender estar mui seguros que alguno les pudiese vencer, i al fin empeçó el P. Mtro. á hablarles de parte de nuestro Señor, i parándose ellos más obstinados, enpieça el Padre á postrarse por tierra de rodillas á sus pies, i con munchas lágrimas les dize : Yo soi el que os e injuriado; pídoos por amor de Jesux.o crucificado que me perdonéis; i desta manera otras palabras, i más lágrimas, i estando así, pártense las piedras, i enpieçan á dar arroyos de lágrimas, i quedan como atónitos i confusos, rogando ellos mismos con el perdón [3].

---

[1] Ms. *annos.*

[2] Nimirum rector collegii ovetensis, Salmanticae conditi.—«Muchos obispos... para aprovechar en bien de su... Diócesis las lecciones de los buenos catedráticos que había en las Universidades... fundaron... colegios en Salamanca y Alcalá para diocesanos suyos, y de ahí las denominaciones de Colegios de Tuy... Cuenca, Oviedo y otros.» V. DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades*... t. II, pag. 99 et 100.—De collegio autem, cui nomen «Colegio mayor de San Salvador, vulgarmente conocido con el nombre de Oviedo, por haberle fundado en 1517 D. Diego de Muros, obispo de Oviedo» vide VILLAR Y MACÍAS, *Historia de Salamanca*, t. II, pag. 292; VIDAL Y DÍAZ, *Memoria histórica de la universidad de Salamanca*, pag. 296.

[3] Haec transtulit POLANCUS in suum *Chronicon*, t. I, pag. 424-425, n. 448.

También los del cabildo de la iglesia quedaron tan contentos de dos sermones que les predicó el Padre Mtro., que le enbiaron á pedir dos vezes con inportunación que les predicase la Pasión, i predicóla el viernes santo, desde las tres de la mañana hasta las siete, con muncho spíritu, i tanto le da nuestro Señor, que suple las fuerças corporales, que él tiene pocas, i trabaja muncho en cada sermón, hasta quedar todo sudado.

Tiénele toda esta ciudad tanto amor i tanta devoción, que vienen muchos á pedirle su consejo i determinación para entrar en religión, i para otras cosas de conciencia, i tienen aora grandísima pena en oir dezir si se a de ir fuera de aquí [1], diziendo que quedarán desconsolados, i que, si se pretende hazer fruto, no ai donde más se pueda hazer que aquí. I á la verdad nosotros lo sentimos así sin duda, i el P. Mtro. Estrada también lo siente así, i aun no sólo dize él esto, sino que en grande manera desea, i me a dicho que lo escriviese á V. P., que aquí fuesen enbiados de [2] allá algunos Padres profesos, i en especial me dixo que deseava al P. Mtro. Lainez, i al P. Mtro. Salmerón, i al P. Licenciado Araoz, porque le parece que no sabe si en alguna ciudad ellos pudiesen hazer tanto fruto como aquí, i fruto tan universal, como V. P. mejor sabe. Muncho más quisiera la pluma estenderse en esto, i que toda la carta fuera razones suasorias.

Allende de la dotrina del P. Mtro. Estrada, edifican en grande manera las obras santas i pías en que el Padre doctor [3] se ocupa, las quales confunden, i en especial á los letrados, que tienen más particular noticia dél, i en especial en la obra que el Padre doctor haze en la cárcel desta ciudad, predicándoles los domingos, i confesándolos, i ayudando á morir á los condenados, acompañándolos hasta la horca con muncha devoción. Demás de eso ayudando á las necesidades de los presos pobres, de manera que le tienen por padre los presos; y los oficiales de la cárcel, i los

---

[1] «Visum est Patri provinciali, Antonio de Araoz, Patrem Stradam Complutum esse transferendum...» POLANCUS, t. I, pag. 429, n. 458.

[2] Ms. *da*.

[3] Michael de Torres. Praeclara quae hoc tempore edidit exempla virtutum, commemorat POLANCUS, t. I, pag. 423, n. 445.

de la casa de consistorio se an confesado con él, i el corregidor, i otros; i tiene por la gracia del Señor tal mano, que a remediado muchos i hecho remitir las penas, ó las deudas, ó el tiempo de la prisión, i sacádolos fuera de la cárcel, i á los pobres dellos, aviéndoles mucha limosna.

Tanbién los ciudadanos i cavalleros desta ciudad vienen á que el Padre doctor entienda en apaziguar algunas enemistades, i así a entendido en munchas, así de dentro de la ciudad como de fuera, de algunos lugares cercanos; los quales tienen tanta devoción á la Compañía, que vienen muchos á oir al Padre Mtro. i á confesarse en nuestra casa, los quales por la gracia del Señor buelven tan consolados, que dizen nunca averse confesado hasta agora.

Ase confesado esta quaresma en casa muncha gente de estudiantes, i cavalleros, i ciudadanos, i mugeres, que acudían con tanta devoción, i tantos, que era necesario rogarles se fuesen á confesar en otra parte, porque los Padres de casa no bastaban para tantos. En las quales confesiones a hecho nuestro Señor harto fruto en las ánimas, i especialmente de los cavalleros, los quales, quanto antes de aora engañados entre sí detraían de la Compañía, tanto aora confusos i como avergonçados con la verdad de lo que veen en los otros y en sí, de la mudança de las costumbres i pláticas, que, según nos dizen, sus pláticas entre sí son cómo tendrían los de la Compañía asiento y colegio [1], diziendo que se haga el colegio, i que cada uno ayudará á poner piedras.

Desean tanbién dar limosnas, i anlo hecho munchas personas, pero el Padre doctor no las a admitido, de lo qual la gente está mui edificada. Dezía hoy [2] un cavallero al Padre doctor una cosa, en la qual parece el afectión i cuidado que tienen á nuestras cosas: Que si un solar se comprase, que se juntaría este cavallero i otros principales, i con un papel en la mano andarían por la ciudad entre personas que pueden y hazen buenas limosnas, pidiendo que cada uno mandase cierta quantidad para labrar el colegio. Otro me dixo á mí que, aviendo tantos cavalleros en

[1] Heic, et saepe in hac epistola, exemplar habet *colesio*.

[2] Ms. *oi*.

Salamanca, no era honra dellos que el señor cardenal [1], desde Roma hiciese el colegio, i tienen tanbién tanto crédito con nosotros, que vienen munchas personas, que querían hazer algunas buenas limosnas, á rogar á los Padres, que por su mano las hiziesen, i así se an hecho munchas, así á los presos de la cárcel como á otras personas i obras pías que aquí ai.

A querido nuestro Señor dar á aquellos médicos, de que escreví [2] que se avían ofrecido á curarnos, una enfermedad de un hermano de casa bien peligrosa, para que enpeçasen á exercitar su caridad, i le an visitado ambos con mucha charidad i cuidado. También se a parecido la charidad i devoción de otras personas, que an procurado de regalarle, enbiando gallinas i otras conservas i medicinas, cuya charidad se a recibido, pero las limosnas no las a querido recibir el Padre doctor; i el hermano, gloria á nuestro Señor, está muncho mejor.

Los otros días escriví á V. P. de una carta que de Roma escrivió uno, que se llama el licenciado Madrid [3], á un sobrino mío, la qual traía muncha cólera contra el P. Cano, la qual el mesmo tiene, i la a enseñado á una persona, diziendo: Veis aquí una carta que escrivió uno de la Compañía á un sobrino suio de mí, etc. A tanbién procurado saber, si aquél proceso que el P. Mtro. Polanco nos enbió [4], si viene remitido acá á algún juez ó á Roma, i porque lo pasado manet alta mente repostum [5], non loquuntur palam, quia timent populum [6], sed in angulis: «que V. P. no a hecho milagros; i un hombre vicioso tiene conversación en Roma mui intrínseca con V. P., i que [no] le apartan de los vicios; i que, pues predicamos humildad, para qué nos llamamos dotores, y maestros, y licenciados.» Pero, cierto, es lástima lo que algunos cavalleros, i ciudadanos, i estudiantes se desman-

---

[1] Franciscus de Mendoza, de quo vide supra, *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 490, annot. 3.

[2] Has litteras interiisse putamus.

[3] Christophorus de Madrid. Vide POLANCO, t. II, pag. 28, n. 54.

[4] Vide POLANCO, t. I, pag. 423, n. 445, annot. 1.

[5] VIRGILII, *Aeneidos,* I, 30.

[6] «Nemo tamen palam loquebatur de illo, propter metum judaeorum.» JOAN. VII, 13.

dan á dezir i detraer destos Padres, ni es para dezirlo aquí. Nuestro señor Jesux.o, qui fecit utraque unum [1], nos haga á todos verdaderos hermanos i hijos de tal Padre, como él es. Amén.

Anme certificado que los frailes de S. Estevan [2] an dicho, que en esta quaresma an entrado en su orden treinta frailes, movidos de nuestro Señor por medio de la dotrina y conversación de los Padres de la Compañía.

De Salamanca á 26 de Abril de 1549.

Servus per X.m,

JOHANNES ALVAREZ.

Inscriptio: Jhs. Al mui Rdo. Padre en Jesu X.o nuestro señor, el P. Mtro. miçer Ignacio, prepósito de la Compañía de Jesús, en santa María de la Strada, en Roma.

238

MICHAEL DE TORRES

CARDINALI FRANC. DE MENDOZA

SALMANTICA 26 APRILIS 1549 [3].

De fructu ex concionibus P. Estrada.—De ratione promovendi collegii.—Hortatio ad urgendum opus.

† Jhs.

Illmo. y Rmo. señor.

La gracia y paz de Jesux.o nuestro señor resucitado, ganada con tantos trabajos y derramamiento de sangre preciosíssima, sea en nuestras ánimas. Amén.

Quisiera tener lugar y tiempo para screbir á V. S.ía lo que

---

[1] «Ipse enim est pax nostra, qui fecit utraque unum...» AD EPHES. II, 14.

[2] Nobile coenobium O. P., antiquitate et clarissimis viris insigne, de quo vide VILLAR Y MACÍAS, *l. c.*, t. I, pag. 333-344, aliosque passim scriptores, qui de rebus salmanticensibus agunt.

[3] Ex originali in vol. B, duplici folio, n. 98, prius 651.—De cardinali Francisco de Mendoza in his historicis MONUMENTIS saepe dictum est, et in *Cartas de San Ignacio,* t. II, etc.

nuestro Señor a obrado y obra, y la mutación tan grande y tan nueba que a hecho en esta ciudad cerca de nuestra Compañía [1]. Pero son tantas mis ocupaciones y destos Padres en confesar, y hazer amistades, y visitar encarcelados, y confesarlos, y sacarlos de la cárcel, y otras muy pías obras, que, cierto, no me dan lugar á alargarme, y así no diré más de resolutoriamente lo que es mucho en pocas palabras, para que V. S.ía se alegre en nuestro Señor, y le dé infinitas gracias, considerando, que, si en sólo barbechar ó labrar la tierra da á V. S.ía tanto fructo de bendición, ¿qué haría si ya estubiese sembrada y regada? Es pues tan grande el amor y deuoçión y buena estimaçión que todo Salamanca tiene de nosotros, indignos, que se muestra claríssimamente ser la mutación hecha de la mano del Señor. Porque en qualquier negocio que se offresce vienen con mucha deuoción y confiança á nosotros para que lo hagamos; así como en muchas discordias de algunos caballeros y otros ciudadanos y estudiantes, para hazer amistades, y consolar y ayudar á morir enfermos, en repartir algunas limosnas por nuestra mano á los pobres, las quales emos repartido muchas, y en negoçiar negoçios de presos de la cárcel, para socorrer sus necesidades, como para sacarlos de la cárcel, lo qual, gloria sea al Señor, se a hecho mucho, porque el corregidor y todos los que tienen el poder nos muestran grande affectión.

Como screbí á V. S.ía [2], vn compañero nuestro, que se llama el Mtro. Estrada, a predicado desde la septuagésima y toda la quaresma en S. Martín [3], exceptos tres sermones, los quales pidieron con mucha importunación los señores del cabildo, en los quales todos a hecho nuestro Señor grande fructo en los coraçones, en mudança de costumbres y de vida, y muchos mouidos an dexado el mundo y entrado en religiones, y especialmente sabemos de cinco, que, mouidos por sus sermones, an entrado en sant Esteban [4], y de otros in genere nos an dicho que son más

---

[1] Vide epist. superiorem.—Cf. *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 490, 563.
[2] Has litteras hucusque non vidimus.
[3] De his agit POLANCUS, t. I, pag. 423, n. 446.
[4] Vide epist. superiorem.

de çiento, de los quales la mayor parte vinieran á nosotros, si vbiera fundamento de collegio [1], pues an venido algunos á ponerse en nuestras manos, determinados de pasar por lo que les aconsejásemos.

Y ni más ni menos ay tanto concurso de los que se vienen á confesar y á otras spirituales comunicaçiones, que estamos muy occupados quatro que somos clérigos, y a sido menester rogar á algunos que se fuesen á confesar á otras partes [2]. Los caballeros que asta aquí, por lo que oyan, detrayan, aora tienen deuoción con los sermones de nuestro compañero, y de confesarse con nosotros y comunicar, y no tratan ni hablan otra cosa entre sí, sino en querernos dar algunas limosnas, las quales como no emos admitido, tratan de cómo tubiésemos asiento y collegio.

Y cierto que es tanta la deuoción que estos caballeros tienen, que, á no saber la intención que V. S.ía Illma. tiene de hazer este collegio, tengo por cierto ellos lo hizieran. Que avn vn caballero, mi hijo de confesión, me dezía la forma que se podía y solía tener en semejantes casos, que es tomando cargo dos caballeros de yr entre los nobles y personas de arte desta ciudad, para que scribiesen lo que cada uno mandaba para esta obra, y creo, según están mouidos, se sacara buena suma de marabedís. Pero muy mejor y de más edificación será el medio que nuestro Señor a puesto en coraçón á V. Illma. S.ía de fundar y dotarlo, porque se an edificado muy mucho de ver quán sin interese emos procedido en los negocios spirituales que emos tratado; y como suele aber sinistros juizios, podrían dezir que el no admitir las limosnas pocas fué por sacar en grueso; y por esso, pues ve la buena sazón, V. S.ía dése toda la priessa posible, porque no se pierda [3].

[1] Ms. heic et rursus infra, *collesio,* pro collegio.

[2] Salmanticae versabantur PP. Michael de Torres, Estrada, J. Bta. Sánchez et Maximilianus Capella. *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 103.— Deinde «per exercitia spiritualia accessit hoc anno [1550] ad Societatis institutum P. Ferdinandus Alvarez del Aguila, nobilis abulensis, et P. Pegnalosa [Melchior]; uterque theologus et concionator.» POLANCO, t. II, pag. 106. —Cum Toleto «rediit P. Torrensis Salmanticam, ubi undecim ex nostris erant... ejus Collegii Rector ad triennium» creatus fuit. POLANCO, *ibid.* pag. 107, n. 257.

[3] Haec narrat POLANCO, t. II, pag. 107, n. 257, huc spectantia: «Rei

Vno de los del cavildo de la yglesia, maestro en theología, a prometido su librería, que es muy buena, á este collegio, después de sus días. De todo sea gloria al Señor que lo haze, el qual siempre tenga á V. Illma. S.ía en su continua protectión y amparo, para su mayor seruicio y acrecentamiento de su yglesia cathólica. Amén.

De Salamanca en 26 de Abril de 1549.

De V. Illma. y Rma. S.ía.

Sieruo y capellán en el Señor nuestro,

† EL DOCTOR TORRES [1].

Alia manu in prima pag.: Al cardenal Mendoza.

Manu P. Torres: Esta es copia, y cerróse en xv de mayo.

Alia: Salamanca. El dotor Torres... copia de la del cardenal de Coria.

239

GODEFRIDUS BARNES

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COLONIA 27 APRILIS 1549 [2].

Societati Jesu cupit adscribi.—Formulam concepti voti Ignatio mittit.

Jesus.

Gratia et pax Christi sit cum Rma. paternitate vestra.

Licet literis meis pietatem vestram non sim veritus interpellare, reuerendissime Pater, [id tamen] sua salubri adhortatione effecit Rdus. D. Leonardus Kessel, summe mihi suscipiendus et amandus, tum salutis meae ratio (quae merito mihi curae esse debet) quoque incitavit.

---

eventus verum esse ostendit quod Joannes de Vega, Siciliae Pro-rex, Patri Laynez dixerat; cui cum referret Laynez Cardinalem Cauriensem Collegium Salmanticae erigere, subdidit ille: non credo. At, inquit Laynez, res jam pacta est et applicatio redituum facta; addit ille: etiamsi factum sit, non credo. Perseverabat nihilominus Cardinalis... et agebat de quadam capellania [collegio] obtinenda.» Vide VALDIVIA, *Colegios de Castilla,* Colegio real de Salamanca, pag. 44 et seq.

[1] In transumpto subscriptionem manu propria P. Torres apposuit.

[2] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 116, prius 622.

Consultum enim videbatur ut Rmae. paternitati vestrae statum meum, tum exteriorem tum interiorem, partim hisce meis, partim suis literis (dum melius et rectius singula cognosceret [1]) exponerem: quo cognito, quid de me statuendum fuerit, pro laude et beneplacito altissimi Dei ac salute mea pro sua prudentia Rma. P. V. perspiciat. Nam, ut consiliis illius libenter obsecutus sum, ita cupio singula fieri ex animi vestri sententia. Fuit equidem animus iam annis aliquot, diuina gratia clementer aspirante et bonis admonitionibus piorum virorum cooperantibus, accensus desiderio ferventius Deo creatori et redemptori meo, uti teneor et debeo, pro immensis beneficiis mihi immerito collatis, pro modulo virium mearum vocatione ac conditione mea deservire. Id quamvis aliquando cuperem serio attentare, tamen paulatim tum negligentia mea, pro dolor! tum malitia natiua, nimirum fomite peccati nondum compresso, in vitam et conversationem pristinam, quamvis displicentem, relapsus sum, ita ut velle quidem bonum ex gratuita gratia diuina adiaceret, perficere nullo pacto ob imbecillitatem meam invenirem [2]. Taeduit me saepius huius tepiditatis meae, studens veternum excutere; sed successum foelicem non vidi. Fluctuabat interim animus, nunc in hanc nunc in illam partem inclinans, agitatus consiliis ac occasionibus variis. Dum itaque scopus mihi non satis certus praefixus esset, incerto quoque calle incessi, idque, non sine summa animi mei molestia et graui iactura profectus mei, fieri facile animaduerti, nihil tamen aggredi aut de me statuere audebam confidenter, ne temere quid egisse postea doleret. Proinde non mediocri dolore affectus fui, me et parente altero et qui illius loco erant, a quorum consiliis dependere potuissem, orbatum esse, ita ut necesse haberem aliis recta consilia dare, qui mihi nondum sapere incepissem. Decreveram iccirco me uni alicui [3] pio aliquandiu adiungere, qui mihi salutis viam commonstrare possit, seminaria

---

[1] Quid de Godefrido senserit Kessel, cognosci potest ex hujus ad Siderium litteris, n. 220 positis, pag. 133.

[2] «Velle adjacet mihi: perficere autem bonum, non invenio.» AD ROM. VII, 18.

[3] Ms. *uno aliquo*.

pietatis insereret, et a quo gustum aliquem vitae spiritualis (ad quam me inclinatum sensi) perciperem; sed, quod conceperam, externis impedimentis obstantibus, mature perficere non potui, dum hic manendum esset. Suaserant olim aliquoties viri integerrimi ut facerem exercitia, si liceret, quoniam profuturum esset in omni vita: exinde, quomodo id possem commode, saepius tacita cogitatione mecum evolvi, expectans convenientem [occasionem]. Interea huc illucque tentationum fluctibus impellebar, et hanc meam infoelicitatem cernens, salutis meae sitientissimus dominus Leonardus, uti iam annis aliquot, quibus confessus suae dominationi fui, satis commonstrarat, obtulit mihi suam operam, qua utens certior de vocatione fieri possem. Placuit id mihi magnopere, ac gratum, uti debuit, fuit cogitare oblatam iam occasionem, dum de futura incertus essem, non negligendam. Dum vero convenientissimum videretur, ipsum accessi ac tribus septimanis ac diebus aliquot ibidem commoratus sum, expertus animum suum erga [me] plusquam paternum, ita ut gratias dignas nec agere aut habere, nedum referre, possim, referet autem omnis boni remunerator, Christus Jesus, quod secum ouem errabundam reducere studuit.

Exercitia interim praescripta, si non reipsa, certe voluntate prompta compleui. Tandem vero pro vocatione mea cognoscenda ardentius orare mandavit, quod eo libentius feci, quia nihil magis iamdiu desideraveram, quam hanc cognoscere. Caeterum ad certum aliquem statum vivendi, excepto communi omnium christianorum, inclinari aut trahi etiamnum non sensi, haerente eodem proposito, quod saepius praefixeram, videlicet, ut per veram abnegationem mei ipsius, abdicatis externis cupiditatibus et secularibus desideriis, parato et puro animo Christo Domino pro sua beneplacita voluntate servire pro viribus contenderem, studiis melioribus vacarem sic, ut per gratiam divinam primum vitam meam recte instituerem, deinde alios, quatenus idoneus invenirer et ad tale munus vocarer, vita et verbo instruere possem. Nam, quicquid attentarem, eo semper inclinatum maxime animum inveni, atque inclinationi huic acquiescere cordi fuit. Sed hac ratione, ut quocumque me trahi aut vocari in posterum

sentirem, modo non alienum esset a studio verae pietatis, resistere nollem, orans optansque ardentissimis votis, ut altissimum Dei beneplacitum circa me et per me, quantum possibile foret, perficeretur in omnibus.

Cum vero meo iudicio stare nollem, obnixe petii, ut Rdus. Dnus. Leonardus suam sententiam mihi significare dignaretur. Id quanquam difficulter faceret, non se denegaturum tamen quod peterem, aiebat, si credere dictis suis vellem, quod tanto minus detrectare potui, quanto certius constare sibi, quod dicturus esset, intellexi. Consuluit itaque, ut vexillo Christi sub instituto laudabili Societatis sanctissimi nominis Jesu me reverendissimae paternitati vestrae submitterem; nam id mihi salutiferum fore, et hanc vocationem meam esse se perspicere indubitato ex conditione et animo meo asserebat, dumque nihil obstare, quominus id facere possem, singulorum, quae tum temporis impedire me videbantur, cognoscerem.

Salubri consilio libens acquievi, confirmato proposito, cum illi ita expedire videretur, voto, quod reverendissimae P. V. mitto, supplicans per Christi Jesu charitatem, ut illud infimi servuli votum suscipere reverendissima P. V., si prudentiae vestrae expedire visum fuerit, dignetur, cuius consilio et voluntate in omnibus obtemperare desidero, agnoscens ex hoc altissimi Dei beneplacitam voluntatem, quae in nobis perfectionis mensura est. Ad quam ut deinceps foelicius contendere possem, supplex reverendissimam P. V. oro, ut me, indignum et profugum filium, Patri coelesti ferventissimis suis precibus reverendissima P. V. commendare ipsumque exorare non dedignetur, ut me, si non in filiorum suorum numero rursum asciscere velit, quod demerui, saltem inter extremae sortis servulos admittat, ut in aliqua parte suorum haeream.

Deus opt. max. honorabilem pietatem vestram servet incolumem. Multam quoque foelicitatem precor M. Andreae [1] Siderio, conterraneo, cuius precibus me commendatum unice cuperem, nisi Rmam. paternitatem degrauare puderet. Porro, si quid in

---

[1] Ms. *Andrea*.

hisce literis minus cordatum elapsum est, aut vestris indignum auribus, id ut R.ma P. V. meae inscitiae ignoscat, etiam atque etiam rogo.

Coloniae 5 cal. Maii anno salutis nostrae 1549.

Rmae. paternitatis vestrae obedientissimus subditus,

GODEFRIDUS BARNES Zutpha.

Inscriptio: Reuerendissimo in Christo Patri, Dno. Ignatio a Loyola, S. Societatis Jesu praeposito vigilantissimo.

240

SEBASTIANUS LOMBARDELLI

PATRI SILVESTRO LANDINI

LUCA 27 APRILIS 1549 [1].

De fructu amplissimo, quem concionibus suis Frater ordinis Sti. Francisci in urbe lucensi collegit.—Vitae actuosae et saecularis pertaesus Lombardelli, Deo cupit unice vacare in quieta solitudine et humili religiosorum hominum coetu.

† Jhs.

Il uer habitator' dell' archiuo celeste nel superno amor ui conserui, R.de nel signore Xpo. Jhu. fratello mio magior. Per non poter manchar, ne douersi (come mio debito saria et è) farui partecipe del frutto ch' a fatto un valente predicator' conventuale di santo Francesco qui in Lucha, qual tutta la quaresima ha predicato, sapia V. R. ch' a stirpato e sciolto e deradicato assai di quella septa maladetta: ui so dire ch' a fatiche ne a respetti non ha perdonato. Quiui non si daua più opera al ben imparare, hora si fa di gran beni: prima, si fa elemosine infinite, continui orationi, digiuni, vigilie, e fassi la quaresima, che già son passati qualche anni che non sè fatta in Lucha, come in questo anno si fa: che Idio di bene in meglio li prospera. Inanzi pocho o nulla si dauan alle buone opere, ha gran corso che sempre: laudato, ringratiato e glorificato ne sia il Redemptor nostro.

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 142, prius 595.

Di Casuli non so nulla, senon per lettere del nostro fratello nel Signore, prete Antonio [1], il qual mi scriue che continue nella vigna del Signore con gran frequentia e solicitudine s' affaticha, facendo render' buon frutto, e perseuerando sempre, non con tepidità, sì con gran feruore nelle confessione, comunione, orationi, e in altre opere pie, como lassasti, e sempre di ben in meglio hanno perseuerato e perseguitano, excepto che per il catiuo tempo e carestia non l' hanno potuto finir' quella parte che voi sapete; bisognerà, volendo voi, che si pervenghi al fine che ci ritorniate, benchè tutti con gran desio u' aspettavano questa quaresima.

Auenendomi hora che giunto sono nel mezo del camino di mia miserabil uita, dolcissimo mio fratello, reuoltatomi indrieto, risguardando alla vita attiua e contemplatiua, e in ipsa molto da per me disaminandomi, trouo assai meglio la contemplatiua che l' attiua; però deliberato sono pigliar la contemplatiua e lassar l' attiua, perchè, sequitando l' attiua, mi ritroverei pien di fetor' di peccati, di sceleragine, involupato tanto nelle mondane cose, sarei amator del mondo, della concupiscientia, del demonio e dell' opere sue catiue. Volendo tal croci fugir', desideroso non pocho sono voler il mondo, la sensualità, la vita attiua, la carne et il demonio con l' oper' sue pessime abandonar', perchè, sequitandole, l' anima mia nel profondo dell' inferno manderebeno. Però infinchè in uiride età mi trouo, e ho con sanità il tempo potermi amendar per l' aduenir, e per al prepterito far la penitentia mentre che io uiuo, e il capezale quando più adoperar' non potrò, aspettar non voglio, dum lucem habeo ambulare volo [2], e aspettare l' obscura notte non voglio, perchè operare non potero. Voglio andare per la luce, e non aspettar' la morte.

Il buon Yhu. in questo ponto m' ha spirato, quia ubi uult spirat [3], chiamar m' ha uoluto alla gratia, benchè inanzi ch' ora m' ha chiamato, ma per queste cose terrene non l' hauea acceptata,

---

[1] De hoc viro extat infra, epist. 293.

[2] «Ambulate dum lucem habetis, ut non vos tenebrae comprehendant.» JOAN. XII, 35.

[3] JOAN. III, 8.

diuenuto ero sordo, muto, ciecho e morto, hora per sua diuina bontà, pietà, e per infinita misericordia, m' ha restituito l' udir', il parlar, il veder, e resussitato; tanto ho dimandato, m' ha dato; ho cercho, ho trovato; ho pichiato, m' ha aperto. Dice Xpo. Yhu.: Sto ad ostium et pulso [1]. Così a me ha fatto, ha pichiato tanto alla porta del cuor mio, che gl' ho aperto in modo tale, in tutto e per tutto abandonar' vorei questo ingannator del mondo, abandonar', con il suo diuino aiuto, ho convinto il mondo, la sensualità e la carne, per paura d' esser vna altra volta dal demonio ingannato, vorei andar in luocho che sepparar' da lui, cioè dal mondo, mi potesse, onde in altro luocho pensar' non so, senon in quel vostro diuoto, santto, modesto, iusto, pio, timorato, morigerato e honesto luocho, casa e habitaculo d' ogni santtità, virtù, orationi, di timor di Dio, e d' amatori del buon Yhu. Xpo. e del proximo.

Vi prego, se di pregar' degno sono, che per amor di Dio uoi u' adoperiate tanto, ch' io, se possibile è, a quel tanto desiato luocho pervenghi, a fruir quel dolce e santto nome di Yhu. con tutte le vostre reverentie. Questa singular gratia denegarmi non ui piacerà, aciochè il mio uoto con consolatione e piacer di tutti voi, miei reuerendi, posso [*sic*]. Mandomi doue allor reuerentie piacerà. Se ben dallor mandato fusse in capo al mondo, nulla non mi curerei, purchè habbi comodo dabandonar il mondo con tutte le suoi pompe vane, e dia opera a seruir' a Dio, non dico di venir in quel luocho beato, per esser a vostre reverentie simile, nè per far' uita epicurea nè sardanapale; ma sol ci vengho per seruir' a Dio, e per essere il guattero del cuocho, o uer il garzone dell' ortolano, a ttal officio m' offero.

Non altro. A V. R. con humiltà infinita mi racomando e offero, con recordare a V. R. che degnarui vogliate venir' a visitar' li fideli serui di Dio e di V. R., e dignerassi quella racomandarmi humilmente a tutti quelli nostri reuerendi fratelli nel signore nostro Yhu. Xpo., con pregarle che pregar vogliono il sommo Idio per me, e che acceptar' mi vogliano per vn lor mi-

---

[1] APOCAL. III, 20.

nimo guattero, o uer per garzone dell' ortolano. Pregate Idio per me, e io indegno pregarò per voi.

Di Lucha alli 27 [1] d' Aprile 1549.

Indegno prete,

SEBASTIANO LOMBARDELLI DA CASULI, vostro seruitor, in casa di M. Francesco Forteguera, nobil luchese.

Inscriptio: IHS. Al R.do nel Signore nostro M. don Saluestre Landini da Malgrado, in Roma, nel monasterio dil nome di Iesù fratello suo sempre honoratissimo. Roma.

241

HIERONYMUS DOMENECH

[PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PANORMO... MAJO 1549] [2].

Brevem in scribendo esse cogunt temporum angustiae.—De collegio Panormi erigendo.—Didacus de Córdoba opus promovet.—De orphanorum domo.—De profectione P. Doménech in Hispaniam.—Proregina poscit ut sibi liceat coenobium ingredi benedictinorum ibique sacris interesse.—De Fr. Jacobo ac sorore Ursula.

Por la prissa que tengo no me puedo allargar con esta, mas, plaziendo á nuestro Señor, cada semmana me quiero sforzar de scriuir á V. R., y avisarle por menudo lo que occorriere.

V. R. sepa cómo estoy dentro del castillo, en vn aposiento que está ensima de la puerta, arto inquieto [3]. Yo quisiera estar fuera, por tener mayor commodidad; hasta hora no se ha podido.

[1] Non omnino perspicue postremus numerus legitur; videtur tamen legendum esse 7.

[2] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 29, prius 789.—Non adfigitur epistolae scriptionis dies; sed cum sermo ibi fiat de proregina, quae, *calores* vitandi gratia, Montem regalem secessit, ac de profectione P. Doménech in Hispaniam, quo ire cum Didaco de Córdoba debebat, quem Valentiae versari 1.a Junii scimus (vide epist. 254); vero simile est has litteras, decurrente Majo, exaratas fuisse.

[3] «Erat palatium Proregis, ubi custodia hominum publica.» POLANCUS, t. 1, pag. 371.

Bien me acuerdo lo que V. R. me dixo, que le parescía que primero entendiesse en el collegio que en otra obra, mas no he visto el modo: que era menester, ó estar ocioso, ó entender en esta obra [1], porque, á dezir la verdad, yo quisiera ver más animada á doña Leonor en esta obra del collegio, bien que algunas vezes abla déll, mas creo que se piensa que es cosa muy difficil, y que pierde lánimo: por esser cosa propria no tengo ánimo de solicitarla mucho.

El don Diego de Córdoua es clérigo y persona de mucha calidad. Me ha dicho que con mucha facilidad se podría hazer, y mucho le plaze, y lo medio es impetrar del emperador alguna de las abadías que aquí ay, de los griegos, y vnirla al collegio, que dize que nuestro Señor no se sirue dellas. La virreyna le ha rogado que able sobre ello á Juan de Vega [2]. Si este medio de las abadías no sale, difficultad veo en que este collegio se haga, á lo menos por ahora. Creo que aprouecharía que V. R. le escriuesse, siempre animándolo en estas obras.

La casa de los huérphanos se entiende en hazer, porque de Roma vino vno, á quien doña Leonor abló para que veniesse á entender en ella, porque hauía echo vna otra en Messina, y ansí, como ha venido por esso y no es menester renda, se inclina [á] ajudar á esta obra, bien que todo passa por mis manos. Esta de las huérphanas paréscele que es quasi echa. V. R. me hauise lo que tengo de hazer, y cómo me tengo de regir, que tanto haré como me mandare.

Quanto al scriuir á la virreyna, aquí en casa le dizen senyoría, los de fuera exellentia.

Por esta no puedo más allargarme. Con otra le avisaré de algunas particularidades. Jesús sea con todos.

IDEM JOANNES HIERONYMUS DOMÉNECH.

---

[1] Scilicet orphanorum et conversarum mulierum, de quibus saepe in litteris siciliensibus hujus temporis.

[2] Ms. iterum repetit *sobre ello*.—Rogatus «dixit Prorex non esse illi fundamento innitendum, sed reditus praedictos ab ipsa civitate emendos, et, si Imperator quod optabatur concederet, abbatiae reditus ad augmentum operis cessuros.» POLANCUS, t. I, pag. 379, n. 368.

Por los grandes calores que aquí ay, la señora doña Leonor fué dos días ha á Mont Real, vna legua de aquí [1]. Juan de Vega va hoi. Si le puedo hablar, veré su parescer sobre mi ida [2], porque arto se perderá en estas obras empezadas. La virreyna me ha embiado á dezir, que tiene ya posada para el dottor y para mí. Pienso que, á lo menos en esta semmana, no le parescerá al virrey que me parta, hasta que se acabe esta primera vesita, porque sería inconueniente de dexarla ansí imperfecta [3].

La señora doña Leonor [4] me ha rogado que scriuesse á V. R., que le huuiesse licentia viue vocis oraculo de S. S.t para que pudiesse entrar en los monesterios de los benitos [5] para hoir los officios diuinos, con su compañía de mugeres honestas, porque, estando en Mont Real, tiene mucha comodidad de vn monesterio de S.t Benito para hoir lo officio, y ellos paresce que le dizen que les es prohibido que mugeres entren en su monesterio; y si ay no va, le sería mucha incommodidad ir á otra parte.

IDEM JOANNES HIERONYMUS.

Frare Jacobo, el qual aquí en este reyno ha echo vna congregatión de religiosos del terzero orden de S. Francisco, conoscido de M. Gásparo [6] y del cardenal de Carpi [7], se encommienda mucho á las orationes de V. R. Es un gran sieruo de Dios, á lo que paresce, y ha hecho muy buenas obras, y en todo lo que me puede ajudar lo haze. Ha echo también vna congregatión de monjas en Trapena. Dellas y de los religiosos el vicario de Giorgento y don Giacobo [8] me han dado muy buena relatión. De su moneste-

---

[1] Quae civitas [Mons regalis] tantum tribus milliaribus Panormo distat.» POLANCUS, t. I, pag. 375, n. 359.

[2] Nimirum in Hispaniam. Vide epist. 206, pag. 86.

[3] Cogitatum Patris Doménech iter in Hispaniam ad aliud tempus transmissum est.

[4] Ipsa proregina Eleonora de Osorio, de qua frequens est sermo in his epistolis et *Cartas de San Ignacio,* t. I et II.

[5] Ms. *benditos... bendito.*

[6] Gaspar de Dottis vel Doctis (?) Vide *Cartas de San Ignacio,* t. I, pag. 249, annot. 3.

[7] Rodulphus Pius de Carpi, cardinalis, Societatis Jesu protector.

[8] P. Jacobus Lainez (?) De agrigentino vicario mentionem facit POLANCO, t. I, pag. 198, n. 156; t. IV, pag. 209, n. 465. Hieronymus Valentino

rio hauemos echo venir estas que están en las conuertidas, bien que no han venido sino para estar vnos quatro meses, que hauerá alguna abadessa. V. R. me avise qué le parescería si proponiesse á sor Vrsula [1].

242

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PANORMO... MAJO 1549 [2].

Ludovicus Sánchez, decedens e vita, panormitanum collegium, obsignato testamento, juvat.

†

Quanto á lo que el regente ha dexado para el collegio, como pienso que fué auisado V. R. la semana passada, en breuedad la cosa passó desta manera.

La vireyna [3], entendiendo que el regente hauía dexado ó dado docientas onças á Sta. Citta, que es vn monesterio de fraylles de Sto. Domingo, le embió á dezir que hauía tenido vn poco de envidia dello por el Collegio. El regente le respondió que lo que hauía echo era por cierta obligatión que tenía, y no por limosna;

[sive Valentinis] vocatur apud *Cartas de San Ignacio*, t. IV, pag. 115, annot. 2. Vide locum.

[1] Ursula de Sta. Martha, cujus mentionem faciunt *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 246 et 256.

[2] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 61, prius 144.—Non constat quo die epistola haec exarata fuit. Imperita quidem manus apposuit numerum *1546;* sed hoc cum factis, quae in ipsa narrantur, omnino pugnat. Agitur enim in ea de obitu egregii viri Ludovici Sánchez, qui anno 1549, incerto die, morbo absumptus est. Cum autem sciamus Ignatium Patribus Lainez et Doménech, eum consulentibus de Sanctii testamento, respondisse 11 Maji 1549 (POLANCUS, t. I, pag. 387, n. 385, annot. 1.); conjicimus hanc epistolam ab exeunte Aprili ad totum Majum spectare. Ea POLANCUS usus est loco nuper citato.—Caeterum erat «Ludovicus Sanchez nobilis hispanus, Regni hujus [Siciliae] *Protonotarius,* seu publicorum officiorum Praefectus, Societatis nostrae studiosissimus.» AGUILERA, *Provinciae Siculae Soc. Jes. ortus et res gestae,* 1550., t. I, pag. 52.

[3] Eleonora de Osorio.

y que quanto al collegio, ó ahora viuiesse ó no, que quería que S. S.ía disponiesse de su hazienda como mejor le paresciesse, y ansí de allí á pocos días, agrauándose la enfermedad del regente, y differiendo de hazer el testamento, S. S.ía le embió á dezir cómo hauía entendido del físico cómo estaua en peligro, y que deuía ordenar sus cosas: y á éll le plugo y embióle á supplicar que le heziesse tanta merced de allegarse hasta verle, para que con su parescer disponiesse de sus cosas. Estando la casa suya delante del castillo, fué allá la vireyna, y despues de hauer hablado [1] vn poco con la vireyna, le dixo cómo quería dar dos casas para el collegio. S. S.ía le dixo: ¿Y para los huérfanos? Ell respondió que S. S.ía disponiesse de las casas como le paresciesse, y ansí en su testamento, que hizo en su presentia, le dexa las dos casas libres para que las venda, y del dinero disponga como mejor le paresciere en obras pías; y más le da cargo de su alma para que mire en que se cumpla su testamento, etc., y ansí se partió la vireyna, á la qual le dixo el regente que nos hiziesse ir allá, que nosotros dos ó tres dias antes no hauíamos ido, porque no pensassen la gente [2] que ívamos por hazernos dexar algo: y siendo ya 7 horas de noche, supo la vireyna cómo estaua muy malo, y ansí con mucha prissa nos embió á dezir que fuéssemos á su casa, y que no le dexássemos; y ansí lo hizimos, que el P. Mtre. Laynez y yo estuuimos hasta lotro dia despues de comer, que plugo á nuestro Señor leuarle desta vida para la otra.

Lotro dia siguiente, hablando con la vireyna, nos contó lo sobredicho, y más diziendo que no tenía pensamiento de dar más de docientos scudos por vna vez á los huérphanos; y replicándole que era poco, dixo que no quería más, y ansí nos partimos.

Después dixe yo al P. Mtre. Laynez que fuera bueno que las casas por este anyo ni lotro no se vendiessen, y que por este anyo por la necessidad en que estamos nos aprouechássemos para la prouisión del alquiler, y que para el año [3] que viene, que no tendremos, plaziendo á nuestro Señor, tanta necessidad, se tomasse

[1] Exemplar *locado*. Emendavimus.
[2] Ms. *giente*.
[3] Ms. *lanyo... lotro*.

el otro alquiler, que serían cient onças, y que las podría dar la vireyna á los huérphanos, pues no quiere dar más de docientos scudos. Plúgole al P. Mtre. Laynez, y ansí, preguntándole la vireyna, como suele, qué haría destas casas, le dixo lo que hauía yo apuntado, y tambien amostró que le plazía.

Después partióse el Padre con el virey, y díxome la vireyna cómo hauía preguntado á los jurados, que hauían venido á visitarla, qué es lo que podrían valer las casas: y que le hauían dicho, que pensauan hasta diez mil scudos: mas que otro, que era más plático en la hazienda del regente, le hauía dicho, que si le dauan cinco mil scudos que S. S.ía los podía tomar. Más me dixo, que si se hauían más de cinco mil scudos, que quería de lo demás mercar renta para los huérphanos hasta 30 onças, las quales se mercarían con 300, haziendo cuenta que con 10 ó 12 que ha echo dexar á vna muger en testamento, y 30, tendría 40 onças de renta, y que con las limosnas passarían harto bien. Yo le dixe, que hiziesse lo que nuestro Señor le inspirasse.

Después, ansí hablando, le dixe, que si le parescía á S. S.ía scriuir á V. R. sobre tomar parescer de lo que sería mejor hazer, ó conseruar las casas por renta del collegio, ó venderlas; y si se venden, si se mercará habitatión de los dineros, ó hazer vna iglesia, de lo qual tenemos mucha necessidad, y á ello más paresce que se inclina la vireyna, con pensamiento de hazer poner en ella las armas ó alguna senyal del regente para que se acuerden dél. Respondióme que V. R. no podría resolverse, por no hallarse en el lugar. Todavía entre dientes me dixo que le scriuiría, avisándole de lo que hauía dexado el regente. Ella no me paresce está resoluta, porque está en duda si es obligada á vender las casas luego, como está en el testamento que las venda, y ansí lo hauía de hazer ver á vn dottor. De lo que succediere se dará aviso á V. R.

JOAN HIERÓNIMO DOMÉNECH.

Inscriptio: † Domino Ignatio.

243

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI JOANNI DE POLANCO

GANDIA I MAJI 1549 [1].

Nomine P. Araoz respondet litteris ex urbe redditis.—Spectantur Gandiae P. Christophorus de Mendoza et Dr. Ramírez de Vergara.—Franciscus Saboya theologiae laurea Valentiae decoratus.—Quaedam de academia et sociis gandiensibus.—Borgia sedulam theologiae operam navat.—Araoz se in viam dare meditatur.—Infirma utitur valetudine.—Scire cupit quandonam romanum iter hispani sint aggressuri, anno proximo.

Jhs.

Muy Rdo. Padre.

La suma gratia y amor de Xpo. nuestro señor sea siempre en nuestras almas. Amén.

Por estar nuestro Padre prouincial ocupado, no escrive de su mano, y hame mandado que yo escriva á V. R., haziéndole saber cómo S. P. rescibió la carta de V. R. de 28 de Hebrero pasado; y que quanto á las cartas para el P. Mendoça, que luego se despachó vn mensajero de parte del señor duque, que llevó las cartas y las dió al señor doctor Vergara, al qual espera aquí nuestro Padre, y ha scrito que dentro de diez ó doze días vendrá, y el dicho doctor avíe de yr á Cuenca, donde avíe de venir el P. Mendoça; y escrivió que se las daría, y escrive que vendrá él y el P. Mendoça á Gandía, dentro de diez ó doze días, y que, en caso que él no venga, que vendrá el P. Mendoça. De manera que las cartas que viníen para él será cierto que las avrá con la gratia del Señor. Y dize más S. P., que las cartas que dize V. R. que han embiado, de que acusan, que no las emos reçebido, antes ha mucho que no recibimos cartas de allá.

El P. Mtro. Saboya se ha hecho maestro en theología en Valençia, y esperamos al P. Mtre. Mirón, que no sabemos si se avrá ya hecho maestro en theología en Valençia, ó si vendrá á hazerse

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 65, prius 135.

acá; y venido, también se darán algunos otros grados, por dar alguna introductión á las cosas de la vniversidad, y después se çerrará hasta que vengan las constitutiones de Roma, las quales, según acá las avíemos tractado, les emos embiado con otras.

Al señor abbad Doménech detienen en Portugal, y nuestro Padre y el señor duque han escrito, instándole mucho que venga luego, porque conviene para las cosas de Barçelona. El señor duque está bueno, y estudia con mucha diligençia la theología, asimismo nuestros hermanos continúan sus estudios, y están bien, loado nuestro Señor. Todos nos encomendamos en las oraçiones de V. R. y de nuestros en el Señor nuestro charísimos Padres y hermanos, á los quales y á todos Dios nuestro señor quiera dar su gratia cumplida para siempre le servir y amar. Amén.

De Gandía á 1 de Mayo 1549.

Por commissión de nuestro Padre provinçial, el doctor Araoz.

Siervo y hermano en el Señor,

ANDRÉS.

Haze cuenta nuestro Padre de partirse de aquí dentro de quinze días, como aya con la ayuda del Señor en este medio venido aquí el señor doctor Vergara, al qual espera S. P. ya ha muchos días, y de aquí yrá á Valençia, donde piensa estar ocho ó diez días, y de allí partirá con la gracia del Señor para Çaragoça, avnque siempre anda achacoso de sus indisposiciones; pero potens est Deus infirmos fortificare. Y en esto debe nuestro Padre mucho á nuestro Señor, que en sus enfermedades le da tanta fuerça spiritual y corporal para suplir y dar razón á tantas cosas de tan diversas partes, que algunos con salud corporal no pienso harien tanto como lo que trabaja S. P., y con mucha alegría en el Señor. Él por su misericordia se la quiera siempre augmentar con perfecto cumplimiento de sus divinas gratias y misericordias. Amén.

De Gandía 1 de Mayo 1549.

ANDRÉS.

Manu P. Araoz: Para muchos rrespectos paresce sería conveniente tener acá entendido, si los que, plaziendo al Señor, an

de yr á Roma el año que viene, an de partir de acá á la primavera ó al Septiembre; porque de saver esto pende, á lo menos en mí, detenerme más ó menos en las partes adonde con la gratia del Señor pienso yr.

ARAOZ.

Inscriptio manu P. Araoz: Jhs. Para el P. Mtre. Polanco.

244

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI JOANNI DE POLANCO

GANDIA 8 MAJI 1549 [1].

Constitutiones academiae gandiensis Ignatio missae, ejusque judicio comprobandae.—Initio pauci numero promovendi: Mirón in theologica scientia magister, Cordeses artium baccalaureus.—Emmanuel Sa, maxima cum laude magister artium creatus.—Viri sapientia insignes in academiam cooptati.

Jhs.

Muy Rdo. Padre.

La summa gratia y amor de Xpo. nuestro señor sea siempre en nuestras almas. Amén.

Sobre lo que açerca de las constituçiones desta vniversidad auíe pareçido á nuestro Padre prouincial y al señor duque, emos avisado ya días ha [2], embiándoles la copia de lo que más açerca de lo mismo se ha ofresçido, y espeçialmente açerca del examinar, y yrá la copia con ésta con la gratia del Señor.

La respuesta de todo ello, ó como mejor paresçerá á nuestro P. Mtro. Ignatio, deseamos sea con breuedad, porque se asienten las cosas desta vniversidad; porque, hasta tener respuesta de Roma sobre las constituçiones, ha pareçido á nuestro Padre prouincial y al señor duque que no se den grados, si no fuere al pre-

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 66, prius 136.

[2] Vide epist. 228, pag. 160.

sente á algunas personas idóneas, por dar principio al graduar desta vniversidad, y después se esperará la resoluçión de allá, para abrir la puerta al examinar y graduar adelante [1].

Los que aora se graduarán están señalados, es á saber: el P. Mtro. Mirón para maestro en theología, al qual ayer le assignaron los puntos y oy se examinará y graduará con la gratia del Señor; y también se graduará de bachiller en artes esta tarde el H.o Antonio Cordeses, y se examinará, aviendo ya hecho lo que se requiere para hacerse bachiller, es á saber, tenido conclusiones y leydo vna leçión en lógica antes del examen; y también esta tarde se graduará de maestro en artes el H. Emmanuel, el qual por la mañana se ha examinado con mucho rigor, y antes avíe tenido tres auctos de conclusiones, y leydo dos liçiones en lógica y phísica, y ha mostrado en todo mucha doctrina y virtud, con grande edificaçión de todos, y mucha expectación que será gran siervo del Señor. Ayer tuvo las postreras conclusiones, donde concurrió mucha gente, y el señor duque se halló en ellas, con otros que hizo venir para que se hallasen presentes á la encorporaçión de çiertos doctores que se quieren encorporar en esta vniversidad. Y así, después de averse públicamente constituydo examinadores en artes y en theología, se encorporó en doctor en theología y por hijo desta vniversidad nuestro maestro en theología, el señor Mtre. Pérez, y lo mismo Mtro. Maça y Mtre. Noguerolas [2], cathredáticos de theología en Valençia, de lo qual ha tomado authoridad esta vniversidad, por ser las personas tan insignes en doctrina y exemplo, y oy se quiere encorporar en esta

---

[1] Polancus *ex comm.* Sti. Ignatii rescripsit: «Cuanto á las Constituciones de allá enviadas, paresce á nuestro Padre que usen de ellas y de las que más les pareciere *in Domino,* hasta que se hagan y publiquen las generales.» *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 188.

[2] Ita perpetuo appellari solet: vide *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 415. Vocabatur autem Jacobus, ut ex hoc testimonio constat: «Pedro Perpiñá, natural de Elche, que estudió aquí [Valentiae] seis cursos, se graduó de Bachiller en artes, en 6 de Julio 1547, siendo su padrino Pedro Juan Monzó, asistiendo por examinadores Luis Juan Gensor, Jaime Nogueroles, Miguel Juan Luviela y Andrés Tarazona.» FUSTER, *Biblioteca de los escritores que florecieron hasta nuestros días,* t. I, pag. 309.

vniversidad el doctor Ruyz [1], médico muy docto y de mucha edificación, que es médico del señor duque y de nuestro collegio. Pienso que concurrirán aquí muchas personas á graduarse.

El Señor nos dé gracia de en todo regirnos con humildad, conforme á su divino beneplácito, para cumplir la santa obediençia y hazer siempre la divina voluntad. Amén.

Los hermanos están buenos, bendito nuestro Señor. Todos nos encomendamos en las oraçiones de V. R. y de nuestros charísimos Padres y hermanos en el Señor nuestro, quien siempre sea en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén.

De Gandía á 8 de Mayo 1549.

Por commissión de nuestro Padre prouincial, el doctor Araoz.

De V. R. menor hermano y siervo en el Señor,

ANDRÉS.

Inscriptio: ✠ Jhs. Al muy Rdo. Padre en Xpo. nuestro señor, el P. Mtro. Juan Polanco, de la Compagnía de Jesús, en Roma.

245

JULIUS DE SILVESTRO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PANORMO 13 MAJI 1549 [2].

Gymnasium Societatis apud se habere panormitani cupiunt.

Molto. Rdo. Padre.

Perchè habbiamo inteso quanto il signor Iddio si serue della congregatione della R. V., tanto in ammaestrare i popoli la legge del Signore, quanto specialmente in insegnare la giouentù il viuer' christiano e le buone e catholiche lettre, questa città, desiderando esserne partecipe di cosi buoni frutti, quali speriamo nel Signore in essa habbiano da esser' copiosi, preghiamo la R. V. si degni vsar' la sua solita carità in verso questa città, mandando persone idonee da esseguir' simile impresa, et rius-

[1] Melchior Ruiz. *Stus. Franciscus Borgia,* t. 1, pag. 553, 610.

[2] Ex originali in vol. B, duplici folio, n. 145, prius 608.

cirne secondo il buono odore et spettattione che da la sua santa Compagnia tutti n' habbiamo, perchè qua dal canto nostro non mancheremo di dare loro il luoco conuenente et altri aiuti temporali necessarii al loro vitto e vestito secondo loro professione. E perchè di questa cosa n' habbiamo ragionato più particolarmente con li Rdi. M. Jacobo Laynez e M. Girolamo Domenico, quali più minutamente scriueranno a V. R., oltra che sua eccellenza [1] anchora le scriue, rimettendoci a loro, in questa non diremo altro, senon che spettiamo con ogni desiderio e fiducia la buona risposta di V. R. [2], insieme con li Padri Rdi. che leggendo et ammaestrando in questa città la esseguiscono a gloria del signor Iddio, il quale la conserui et aumenti in suo santo seruitio, insieme con tutta la sua santa Compagnia.

Di Palermo il dì XIII.o di Maggio 1549.

JULIUS DE SILUESTRO, alias Gargano, Magister nominatus.

Inscriptio: Al molto Rdo. Padre, il Rdo. M. Ignatio di Loyola, preposito della Compagnia di Giesù.

Il Pretor' et i giurati dela felice città di Palermo.

246

HIER. OLUJA ET THER. REJADELLA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 14 MAJI 1549 [3].

Diuturnum Ignatii silentium demirantur.—Calamitatibus undique oppressae, dolent.—Ab Ignatio suis malis opem et solatium sperant.

†
Jhs.

Muy Rdo. y charíssimo Padre.

La summa gratia de Jesu Xpo. nuestro señor sea en nuestro continuo fauor y aiuda. Amén.

Poco ha screuimos á V. P. y al P. Mtro. Polanco, y imbiamos vnas procuras con vn memorial sobre nuestros negocios y

---

[1] Joannes de Vega, prorex Siciliae.

[2] Vide POLANCO, t. I, pag. 376, n. 362, annot. I.

[3] Ex originali in vol. B, duplici folio, n. 150, prius 730, manu A. Gou.

deseos, y antes hauíamos scrito y imbiado las mesmas procuras y memorial [1]; y por nuestros peccados ni hauemos recibido respuesta, ni sólo sabemos si alguna dellas se ha recebido, de que estamos no con poco cuydado y trabaio. Porque, siendo cosas que tanto nos importan, y apretándonos la necessidad por diversas vías, y sperando del Señor el remedio por medio de V. P., no podemos sino sentirlo mucho, y tener diuersos temores: de vna parte si nos occultauan las chartas, y por esta vía impedirnos que nuestras necessidades no vengan á sus oidos; de otra, si V. P., teniéndonos por temerarias en pedir lo que nuestros deseos nos hazen pedir, nos respondría callando; lo que no es razón sólo pensarlo de la charidad de V. P., de la qual somos muy ciertas, y tenemos por cierto que á lo menos por desengañarnos habría de responder. De manera que andamos fluctuando por este mar de trabaios con mucha tormenta, sin tener con qué remediarnos; que, si no fuera que esperamos en aquel venditíssimo Jesús, que manda á los vientos y al mar, y le obedescen [2], no estaríamos sino mirando quándo nos ahogaríamos. Empero danos el Señor por su bondad esperança en él, que, quanto más el mundo ni los otros aduersarios nos opprimirán, tanto más y meior nos verná el remedio por sus sacratíssimas manos.

Lo peor y más fuerte que tememos en nuestros negocios es que los procuradores, que nuestros parientes nos mandaron hazer á Roma, por causa de vna monitión penal y citatión de allá [que] nos presentaron por parte de la abbadessa para que le obedeciéssemos, no se descuyden de nosotras, y seamos condenadas y declaradas descomulgadas, por mucha justicia que tengamos. Porque la otra parte tiene aquí procuradores muchos, y cada vno tiene el negotio [por proprio, y veemos que acaban todo lo que quieren con mucha presteza, y nosotras en todo el tiempo no hauemos hallado ningún remedio: sea el Señor bendito para siempre.

En este mes de Mayo la provincia de nuestra religión ha tenido cabildo acá en Barcelona, y se ha en él tratado mucho deste

[1] Vide epist. supra positas, n. 229, 234; pag. 161 et 171.
[2] «Ventis et mari imperat, et obediunt ei.» Luc. viii, 25.

negocio, y sabemos que han offrecido á la abbadessa que la absoluerían de todas sus culpas, excepto de la simonía, si ella renunciaua todos los bienes [que] tiene del papa, y dexaua el negocio libremente en manos de la religión; y que ella dezía que sería contenta que lo viessen ellos, empero que el presidente ni sus letrados, los quales eran abogados en el cabildo, no entreuiniessen en su negocio, ni se mirase el processo que el dicho presidente la tiene hecho; sino que la absoluiessen y á buenas mirassen el negocio, y siendo contento el cabildo, que el presidente ni sus letrados no se curassen dello. Ella no quiso, antes les presentó vna inhibitión de Roma, con la qual inhibió todo el cabildo, y despues, tratándose de imbiar por parte de la religión vn religioso á Roma por defensión del negocio, y hauiéndose de hazer tassa por las costas, ella hizo presentar vn breue, con el qual tambien les inhibió que no pudiessen hazer tassa.

La conclusión del cabildo fué, que se imbíe por parte de toda la religión vn monge á Roma, por supplicar á S. S., que, pues no se tiene obedientia á ellos, que S. S. nos prouea de otro superior ó nos torne á los frayles de S. Francisco, por los quales antes era regido este monasterio, y ansí ha de andar el dicho monje por effectuar dicha conclusión.

El presidente nos ha imbiado vn monge, el qual de su parte nos ha dicho, que, avnque se haya hecho esta conclusión, que la religión no nos faltará, y que nosotras onze monjas, que contradezimos á la abbadesa, hagamos procura al mesmo monge, que irá á Roma, porque supplique á S. S. no permitta que tengamos otro superior. Nosotras estamos determinadas de no hazer tal procura, pues tal deseo no tenemos, ni creemos lo haga sino por regraciarse con nosotras, y por su interese, que bien somos ciertas que él tiene poco deseo de hallarse en tales queazeres, y le pesa y teme de temor humano, por lo passado y no andar con descuydo. Nosotras hasta agora no hauemos recebido dél sino buenas palabras y obras contrarias, y la otra parte con todas sus inobediencias y rebelliones ha siempre hecho lo que ha querido, ansí con el presidente, teniendo fauor del visorey y del ynquisidor y de todos quanto quiere, y nosotras quedando como el Se-

ñor vee y sabe, que no tenemos ya á quien hazer recurso sino á su diuina bondad; que ya nuestros parientes, por cuyo conseio hasta agora (tomándolo ellos de letrados y theólogos) hauemos hecho todo lo passado, andan muy floxamente, y el que más lo puede y debría hazer con otro, nos ha dicho que no vee remedio de nuestra parte, sino que obedescamos á la abbadessa, (hauiendo sido hasta agora de contrario parescer), y que él no nos puede socorrer de un real, no teniendo nosotras solamente pan para comer, ni disposición para trabaiarlo por causa de nuestras indisposiciones corporales. En fin que, Padre charíssimo, angustias nos aprietan de todas partes, y no sabemos á dónde nos boluer.

¡Oh señor Dios eterno, mirad vos por nosotras, pobres criaturas vuestras, redimidas por vuestra sangre! ¡Oh Padre charíssimo! Por las llagas sacratíssimas de nuestro señor Jesu Xpo., y por todos los méritos de su santíssima passión, humildemente supplicamos quanto podemos á V. P. considere con oios benignos nuestras miserias y calamidades y peligros en que biuimos, y se apiade destas pobres oueias [1] sin pastor, y las mande consolar.

Agora, Padre, paresce que hay meior lugar para nuestra petitión, hauiéndose de dar otro superior, y avnque veamos no merescer lo que pedimos, empero, si el Señor nos da tan largos y firmes [deseos], ¿qué haremos? no les podemos ni hallamos que les deuamos resistir, y hallámoslos difíciles de cumplir, y no compliéndose, nos vemos para toda la vida perdidas y desconsoladas, y con grande peligro de nuestras almas y de otras. Pues, Padre charíssimo, mire que costamos mucho al Señor, y no es razón nos perdamos. Responda por charidad á nuestras petitiones con un volo, y consuélenos con su respuesta benigna. Al Padre licenciado [2] tenemos scrito por muchas, y ha mucho que no tenemos respuesta, ni sabemos nada de su persona. Podemos dezir, que los que nos estauan cerca están lejos, y los que trabaian contra nuestras almas nos tienen cercadas y nos hazen violentia. Buscamos quien nos consuele, y no lo hallamos. Ya tememos,

[1] *ovejas*, oves.
[2] Araoz.

pues nos han quitado el pan corporal, que no nos quiten el pan sacramental, so zelo y á título que somos inobedientes, porque en alguna manera hagamos lo que otro Padre quiere, siendo tan injusto y contra nuestras conscientias, hazerlo segund el conseio que tenemos. E cessamos, supplicando á la diuina bondad nos dé su santíssima gracia y amor.

De Barcelona á 14 de Mayo 1549.

De V. P. súpditas y sieruas inútiles,

HIERÓNYMA OLUJA. TERESA REGEDELLA.

Inscriptio: † Al Muy Rdo. y charíssimo en Jesuchristo Padre, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús nuestro señor. En Roma.

247

HIER. OLUJA ET THER. REJADELLA

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 14 MAJI 1549 [1].

Illum apud Ignatium adhibent deprecatorem, ut tandem aliquando, quod in votis habent, consequantur.

† Jhs.

Muy Rdo. y en Jesu Xpo. charíssimo Padre.

La graçia y amor de Jesu Xpo. nuestro señor, sea en nuestro continuo fauor y aiuda. Amén.

Por diversas tenemos scrito al Rdo. P. Mtro. Ignatio y á V. R., y no tenemos respuesta ninguna; y viéndonos con tantos trabaios, como con la que va con la presente al P. Mtro. Ignatio podrá sentir [2], no podemos dexar de importunar y buscar los remedios adonde los sepamos hallar. Y porque con ella se podrá V. R. informar, no será esta para más, sino para supplicar á V. R. por los méritos y passión de Jesu X.o, que, pues tanto con-

[1] Ex originali in vol. B, unico folio, n. 153, prius 712, manu A. Gou.
[2] Vide epist. superiorem.

fiamos de su charidad, nos sea procurador y abogado con el dicho P. Mtro. Ignatio, para que nos haga la charidad [que] le supplicamos, y que solicite á los señores para quien imbiamos las procuras, para que suppliquen á su santidad conforme á la informaçión duplicada [que] tenemos imbiada por otras, y que por amor del Señor V. R. no dexe de su parte de encaminar el negoçio de la meior y más opportuna manera [que] sea possible, á fin [de] que salgamos de los trabaios y inquietudes tan extremas en que nauegamos, y los quales son tantos, que no podríamos explicarlos, y sería razón lo hiziésemos, por ser de tal specie como son. Y porque somos ciertas que V. R. con su charidad no dexará de bien entender y sentir nuestras necesidades, no seremos más prolixas, confiando en el Señor, que, pues nos da tal y tanta confiança en la intercessión de V. R., que le dará á sentir en su alma lo que las nuestras sienten, y le hará tener compassión y misericordia dellas. Por amor del Señor le supplicamos, Padre charíssimo, nos mande consolar, á lo menos de algún buen auiso de lo que de nuestro negocio se entienda, para que podamos algo consolarnos y buscar medios para el fin dél.

E cessamos, supplicando al Señor sus sacratíssimos dones en las almas de todos cresca y augmente.

De Barcelona á 14 de Mayo 1549.

De V. R. sieruas en Jesu Xpo.,

Hierónyma Oluja. Teresa Rejedella.

Inscriptio: † Al Muy Rdo. y charíssimo en Jesu Xpo. Padre, el Padre Mtro. Joan de Polanco, de la Compañía de Jesús nuestro señor, en Roma.

248

ANTONIUS GOU

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 17 MAJI 1549 [1].

Superiores a se scriptas litteras commemorat.—Quo in statu ipse versetur, dicit.—Mag. Joannem Gestí, gerundensem, ut amicum et pium laudat.—Virgines Stae. Clarae barcinonenses valde commendat.

†
Jhs.

Muy Rdo. y charíssimo Padre en Jesux.o

La summa gracia y amor de X.o nuestro señor sea en nuestro continuo fauor y aiuda. Amén. Mucho tiempo ha no tengo scrito al Rdo. P. micer Ignatio ni á V. R., bien que, después que recibí vna de V. R., con la qual me auisaua de la misericordia tan señalada que nuestro P. micer Ignatio me hauía hecho [2] de recebirme para la Compañía con tanta liberalidad, me acuerdo screuí á nuestro Padre, regraciándole la misericordia, y á V. R. la intercessión [3], y después otra vez sobre lo mismo á V. R.; y si por caso no las hauían recebido, con esta hago lo que con aquellas. El P. licenciado [4] fué de parecer que por agora no hiziesse mutatión alguna, y ansí estoy como solía, y creo que hago grande impedimiento á la compañía que Dios me hauía dado [5], por causa que teme [que] jo no vse del rigor [que] puedo contra ella, y ansí no oza [6] hazer con la libertad que se suele lo que forsan querría. Dícenme que anda con tanta inquietud, que etiam inter malas non inuenit locum, ni la pueden sufrir: bendito sea el Señor, que tanto nos sufre.

Del Padre licenciado recebimos oy chartas de Gandía. Está

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 40, prius 732.
[2] Ms. *hecha... recibidas.*
[3] Vide epist. 186, 187; pag. 43 et 45.
[4] Antonius de Araoz.
[5] Cf. quae ipse Gou olim scripsit, *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 566.
[6] *no oza* pro *no osa, no se atreve*, non audet.

ya bueno (digo bueno, como suele ordinariamente), y scriue S. R. que dentro de pocos días hauía de partir para Valentia, y después para Çaragoça y Valladolid. El Señor le tenga en su firme custodia. Y porque el Padre mossén Queralt scriue á V. R., y creo le scriua largo, desto no diré más.

En Gerona hay vn Padre que se llama Mtro. Joan Gestí. Es hombre affectatíssimo á la Compañía, tiene allá algunos adherentes clérigos y seculares y religiosos, también affectados á la Compañía, y specialmente hay vn canónigo, que se llama el doctor Torrell, el qual conosció á nuestro Padre en el siglo, en casa del duque de Nágera [1], y después, y le tiene mucha affectión, y fauoresce, ansí en sus sermones públicamente como en otras partes, la Compañía. Jo poco ha fuí allá por otros negocios, y siendo allá, hizieron xpianos. seys ó siete, y después otros. Tengo por cierto que, si tenían persona de la Compañía, como mucho desean, se haría allá notable fruto, porque no hay predicadores, de los quales ordinariamente acá suelen salir muchos impedimentos. El dicho P. Gestín, ó á instantia suya, empeçaron vna casa de huérfanos en Gerona, y él los tiene en su casa, y tiene todo ó el principal cargo dellos, los quales son ja XIIII.

Las monjas de sancta Clara están con grandes trabaios, segund por sus cartas verá V. R. Hanme dicho, ultra de lo que en sus chartas scriuen, que les han dicho que el embaxador del emperador [2] les es fauorable en su negotio, y que, si nuestro P. micer Ignatio le hablaua dello, no podría sino mucho aprouechar. Por amor del Señor V. R. se lo diga, y en todo lo que pudiere les sea fauorable, que su vertud y la gran affectión, [que] de tantos anyos tienen á la Compañía, y su grande nescessidad (la qual es tal, que propriis manibus, siendo desto insólitas, han de buscar victum) lo merescen. El Señor las consuele. Si les scriuiessen alguna charta, creo les sería extraña consolatión [3]. Al

---

[1] Antonius Manrique, de quo POLANCUS, t. I, pag. 10-16.

[2] Didacus Hurtado de Mendoza. *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 389, 395, 396.

[3] Rescripserat Ignatius, ut dictum est, 5 Aprilis. Et pluribus virgines illas moerore contabescentes solabatur Polancus, ut ex epistola Sti. Ignatii fit palam. Vide *Cartas,* t. II, pag. 181.

Rdo. Padre nuestro, micer Ignatio, deseo V. R. me encomiende, y me impetre su sancta benditión. E cesso, supplicando al Señor nos dé su sancta gratia, y nos cresca siempre en ella. Amén.

De Barcelona 17 de Mayo 1549.

De V. R. hijo in Domino y sieruo inutil,

†
ANTONIUS GOU.

Inscriptio: Al muy Rdo. y charíssimo Padre en Jesux.o el P. Mtro. Joan de Polanco, de la Compañía de Jesús nuestro señor, Roma.

249

JOANNES QUERALT
PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 18 MAJI 1549 [1].

Timet ne interceptae sint superiores litterae.—Alias ab Araoz et a virginibus Stae. Clarae conscriptas mittit.

†
Jhs.

La santísima Trinidad sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amén.

Padre charísimo: Porque, después que scriuí las vltimas para allá, que fueron á 19 de Abril, y con éstas imbié vn pliego [2] de nuestro Padre el doctor Araoz, hecho en Gandía, no se a ofrescido alguna cosa importante para dar hauiso, ni agora la tengo, sino para hazer cuvierta á estas que me mandan de Gandía, y por complir á la obedientia, porque avrá vn mes que scriuí las vltimas; á essa causa no tengo mucho para me alargar. Oy mesmo rreceví estas de nuestro P. Araoz. Scriue del cuydado que tiene de vnos pliegos que se imbiaron á Pedro Sapata, particularmente del primero, con el qual ivan cartas para el P. Hieró-nimo Doménech y bireyna de Secilia [3], y quatro procuras de las

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 83, prius 731.
[2] Ms. hic et saepius *pligo*.
[3] Eleonora Osorio.

madres y señoras de santa Clara de acá, con vna informatión de su negocio. Tiene nuestro Padre y tenemos acá temor [no] se ayan dado, por no saver del rrecivo. Este pliego pienso [1] fué por Hebrero. Lo hecho no lo tengo por memoria, ni me acuerdo después: con el vltimo pliego que scriuimos, se an tornado imviar las dichas procuras.

Agora van estas cartas de las madres y señoras Hierónima Oluja y Regedella [2]; todos suplicamos á V. R. les aga toda la vuena obra que pudiere en sus santos deseos. Pienso se aconsolarían mucho en alguna respuesta, ahunque no fuesse total determinatión: V. R. por charidad se la procure.

Quanto á lo de acá, de nuestra casa, no tenemos qué dar hauiso: todos estamos buenos, bendito Dios. Lo que se a tratado, sobre lo de la casa para la Compañía, y se trata, podrá ver V. R. con esta memoria que me imvían de Gandía. Imvíosela, porque sepan en lo que se entiende.

Otras cosas no tengo por agora para dar hauiso. Todos deseamos ser traídos á la memoria de nuestro Padre en X.o Mtro. Ignatio, y ser encomendados en el Señor en las oraciones de todos los Padres y hermanos que ahí [3] estuvieren.

Cesso, rogando á nuestro señor Jesu Xpo. á todos conserue y augmente sus santos dones y gratias, para su maior gloria y seruicio. Amén. Amén.

De Barcelona á 18 de Mayo 1549.

De V. R. sieruo en Jesu Xpo.,

† Joan Queralt.

Inscriptio: † Al Muy Rdo. Padre en Xpo., el P. Mtro. Joan de Polanco, de la Compañía de Jesús, en Roma.

---

[1] Ms. *pienço.*

[2] Vide epist. 246 et 247.

[3] Ms. *ay.*

250

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 20 MAJI 1549 [1].

Narrat socios, nuper academica insignia adeptos, jurejurando promisisse se numquam oppugnaturos sententiam adstruentem B. V. ab originis labe prorsus immunem, nec contra romanum pontificem aut contra leges et instituta gandiensis academiae unquam ituros.—Dubia Ignatio proponit de sacerdotio sive fructibus ecclesiae dianiensis collegio nostro attributis, deque oneribus ac privilegiis exinde manantibus.—Araoz Valentiam se confert.

Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro.

La gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestras almas. Amén. Sobre las constituçiones de la vniversidad emos avisado, embiando á V. P. copia de lo que acá á nuestro Padre prouinçial y al señor duque avíe pareçido, y después embiado lo que más avíe pareçido, y olvidóseme de avisar cómo parece poner en las constituciones que se puedan encorporar en esta vniversidad los que en otras partes fueren graduados. Y al tiempo de dar los grados á Mtro. Mirón de maestro en theología, y al H. Manuel de maestro en artes, y el H. Antonio Cordeses échose bachiller en artes, se trató allí entre los maestros que jurasen los que se graduasen, y especial que jurasen de no yr contra la opinión de la sanctísima Conceptión de nuestra Señora, lo qual, por ser cosa tan justa y que se haze este juramento en Valençia, y porque la gente no se escandalize si pensase que se le quita esta devoción de nuestra Señora, se determinó que nuestros hermanos que se graduaren hiziesen este juramento, el qual hicieron. Item juraron de no yr contra el romano pontífice; item de no yr contra las constituçiones de la vniversidad de Gandía in licitis et honestis, por ser cosa que diz que se vsa en otras vniver-

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 67, prius 137, 138.

sidades. Esto se ha hecho, ofresciéndose causa legítima para averse de jurar. V. R. vea si quedará esto en constituçión, que se juren estas tres cosas, ó qué se jurará. Si tamen pareciere primero que se aya de jurar esto con lo demás, se puede mirar para lo que toca á las constituciones.

Açerca de la rectoría de Denia y sus anexos, cuyos fructos están annexados al collegio de S. Sebastián de Gandía, emos entendido que de algunas rectorías de las nombradas en la bulla [1] es el collegio patrón, á causa de llevar los fructos dellas, y de averse de los dichos fructos de pagar á algunos rectores que tuvieren el cargo dellas, que son de moriscos, y por esta causa, estando, mucho tiempo auíe, vaca vna rectoría destas, que se dize de Pedreguer, por el descargo de nuestras conscientias, en que no estuviesen las almas sin remedio de los sacramentos, y especial que avíe fama que muchos moriscos que nascíen no se baptizavan por causa de no aver rector, presentamos á vna persona docta y virtuosa de Denia, y el señor arzobispo le proveyó de la dicha rectoría, siendo presentado por el collegio. Item, desde á poco vacó vna otra rectoría, que se dize de Gatta, por muerte del rector, y entendiendo también que tocava á nosotros el patronazgo de presentar, hezimos procura para presentar á vn otro theólogo y virtuoso, natural también de Denia, el que fué á Valencia para aver la provisión del señor arzobispo. Estas dos rectorías entendemos que ha de pagar el collegio; es per consequens de presentar, según nos dizen. Y más dizen, ha de pagar la mitad de vna otra, que pienso se llama Beniarger [2], lo qual visto, y quán gran cargo sea estar cargados de presentar rectores para moriscos, nos ha parecido, si se pudiese hazer, que convendría al collegio deshacerse deste derecho de presentar, renunciando el derecho, ó en el arzobispo de Valencia, ó en quien pareciese á V. P.

Por lo qual doy este aviso á V. P. para que vea qué remedio podrá aver para que este cargo no quede al collegio, y si es me-

---

[1] Vide *Synopis actorum S. Sedis in causa Societatis Jesu,* Pauli III, n. 13 et n. 21, ubi oppida recensentur, quorum mentio hic ab Oviedo fit.

[2] Beniarbeig vel Benidoleig.—Cf. epist. 281.

nester que vaya por Roma, ó si se puede hazer acá, que, como seamos poco pláticos en estas cosas, el mejor pareçer tenemos que será el de allá; y en caso que, ó no parezca que nos deshagamos deste derecho de presentar, ó que no se pueda hazer, pienso que seríe bien saber si esta presentaçión tocará á sólo el rector del collegio, ó al rector y á los collegiales juntos, lo qual parece algo peligroso que los collegiales ayan de tener este cargo, porque ellos no conoscerán tanto las personas, y lo demás podríen ser informados del rector. Y si aconteciese que al rector le moviese passión ó affictión, podríen estar los collegiales en algún peligro de no dar sus vezes al que convendría; pero si es cosa que ni al rector ni á los collegiales quedase [1] tal carga, pienso seríe mejor, si se pudiese hazer; que está tan cargado este collegio, así de liciones como de tener moriscos, ó los seys estudiantes perpetuos que vienen nombrados en la bulla de la retoría de Denia, etc., que para la quietud de los estudiantes del collegio pienso seríe muy bueno se descargase de lo que más pudiese, y entre otras cosas me parece á mí vna, salva correctione de V. P., y es, que oficio onrroso [no] ayamos de tomar á cargo, como es de rector de la vniversidad, y tener cuydado de graduar á los que vinieren, siendo tales, lo qual para conoscer de su ydoneidad no poco se requiere. Esto me ha á mí parecido, pero no creo ser por eso lo mejor. También me ha parecido, que, si la Compañía se ha de encargar de tener rector de la vniversidad, de los de este collegio, y de rector del mismo collegio, que no lo fuese vno mismo, por el peligro de la vanagloria, etc.

Yo lo remito al mejor parecer de V. P., y por amor del Señor pido perdón si yerro en esto que me pareçe, porque yo no lo digo por querer dar consejo, sino por lo que siento en mi consciencia, por lo qual escrivo así, sometiéndome al parecer y ordenaçión de V. P., y no á la ceguedad y tinieblas de mi alma.

Oy se parte de aquí nuestro Padre prouincial para Valencia, y de allí yrá con la ayuda del Señor á Çaragoza, haciendo cuenta de estar poco en Valençia, por la neçesidad de Çaragoça. Acá

---

[1] Ms. *quedasen.*

los hermanos están buenos, bendito nuestro Señor. Todos nos encomendamos en las oraciones de V. P. y de nuestros charísimos Padres y hermanos en el Señor nuestro, que por su infinita y summa bondad nos dé su gracia para que en todo hagamos su sanctíssima voluntad. Amén.

De Gandía á 20 de Mayo 1549.

De V. P. obediente hijo en el Señor nuestro,

ANDRÉS publicano.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre nuestro en X.o nuestro señor, el P. Mtro. Ignacio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhs., en Roma.

251

CAESAR HELMI

[PATRI SILVESTRO LANDINI]

FULGINIO 22 MAJI 1549 [1].

Epistola officiosa.

Jhs.

Rdo. Padre [2]. Alli 21 del presente riceuetti vna di V. R. P., a me assai grata, et inteso quanto si dicea in essa, et ho fatto quanto mi hauete imposto con monsignor reuerendissimo [3], et il simile farò con li fratelli, benchè mi pare che monsignor vi habbia per excusato. La vostra così subita partita mi hauea partorita grande amaritudine et melanconia; ma mi sento ristorato dalla vostra lettera, dalla quale ho conoscuto molto cordialmente esser amato da voi senza alcuno mio merito. Del che mi tengho esservi tanto obligato, che non mi par' ch' habbia ad hauer mai modo di posservi in vna minima parte delli vostri meriti ristorar'.

[1] Ex autográpho in vol. B, unico fol. n. 136, prius 571.

[2] Ex hac ipsa epistola, collata cum superiori, quam n. 192, pag. 58, exhibuimus, conjicimus eam P. Landino datam fuisse.

[3] Isidorus Chiari, episcopus Fulginii.

Quanto mi resta è che io vi priegho vogliate perdonarmi ogni offesa che io vi hauessi fatta in cercar' di remouerui dalla vostra deliberatione, alla quale erauate constretto per obedienza del vostro preposito; et piacciaui, secondo che vi accaderà, aduisarmi spesso del vostro stato, et del frutto che con la gratia del Signor si fa da voi in [co]testi luoghi, che mi sarà di grande consolatione.

Non altro, senon che mi raccomando alle vostre orationi.

Di Foligno il 22 di Maggio del 49.

Di V. R. P. seruo indegnissimo,

CESARE HELMI da Foligno.

252

FRANCISCUS DE ROJAS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTA 30 MAJI 1549 [1].

Negotium aedis caesaraugustanae quomodo se habeat, pluribus exponit.

✠
Jesús.

Muy Rdo. Padre.

Pax Christi : Desde Gandía escreuí largo açerca de las contentiones destas casas del collegio, y acerca de los deffectos que habían venido en los despachos que de allá han embiado, entre los quales era haber venido el breue de doña Aldonça [2] fundado en vna donatión imaginaria, y por consiguiente subjecto á que le juzgassen todos por subrretitio, como ha sido, y á V. P. por autor de la subrretión. Yo trabajé, siendo conforme á la voluntad del señor duque y del licenciado y al consejo de todos los deuotos de la Compagnía, se assentasse algún conçierto, antes que se presentassen los breues, assí por el bien del negoçio, como porque los breues no veniessen en examinatión; y ni yo ni otros fuimos poderosos para concluirlo; de suerte que doña Aldonça,

[1] Ex autographo in vol. B, triplici folio, n. 96, prius 667, 668.

[2] Ms. saepius *doñaldonsa*.

siendo molestada por sus hermanos, presentó los breues, y prosiguiendo á la executión dellos, se mouió tanta rebuelta y confussión, que sería largo de escreuir. Lo qual viendo yo, torné, in spe et contra spem, á tractar de concierto, y poniendo en ello el vltimo conatu, fué nuestro Señor seruido doblar las voluntades de los vnos y de los otros, y traerlos á este concierto: á saber es, que en lo que toca á la perpetuidad de la Compagnía, se assentasse con ellos el concierto que estaba ya tractado y yo embié desde Gandía; en lo que tocaba á los interesses de doña Aldonça, se pussiesse en manos de árbitros, con esto que yo fuesse el vno, otro el prior de predicadores [1], el tercero vn cauallero, que se llama Morrano [2]. Yo, aunque vía que conuenía mucho por muchas razones no acceptar la judicatura; porque el concierto no se effectuaría de otra manera, y se seguirían mayores inconuenientes, finalmente no me pude escusar. Denique, assentado y jurado el concierto de la perpetuidad, en lo de los interesses dellos los tres árbitros dichos acceptamos la judicatura.

Los árbitros habemos tenido algunos ayuntamientos, y en ellos habemos entendido que todo el fundamento de lo que habemos de juzgar pende de sacar en claro, si estos bienes son de la iglesia ó no. Y en este casso, estamos quasi resolutos que lo son, assí por haber sido la primera donatión que el padre hizo á sus hijas legítimas [3], como la que ellas hicieron al papa Clemente [4] para que acceptasse he hiziesse ecclessiásticos los dichos bienes, y en ellos erigiesse vn collegio de vírgenes. Y aunque la disolutión fué después echa, y el papa tornó los dichos bienes en su primer estado, haziéndolos prophanos, por haber sido obtenido lo dicho obreptitie y subreptitie, con falsas informationes, la dissolutión y redductión de los bienes en su primer estado es nulla, y assí quedan bienes ecclesiásticos. Y aunque en los breues de

---

[1] Fr. Thomas Esquivel, O. P., de quo agunt *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 555.

[2] Matthaeus Sebast. de Morrano, cujus extat epistola, supra, n. 194, pag. 63.

[3] Alduncia et Anna González, filiae Joannis González de Villasímplez.

[4] Clemens VII, pontifex maximus, 1523-1534.

haora el papa confirma la sententia de aquella dissolutión, suppliendo los deffectos della, no es para tornar los bienes prophanos en su primer estado, sino para que, quedando el collegio de las vírgenes cassado, se erija en su lugar vn collegio de la Compagnía, y assí quedan siempre los bienes ecclesiásticos.

Siendo pues (como paresçe) los bienes ecclesiásticos, todas las pretentiones del conseruador, que oy es [1], al vsofructo de doña Aldonça se excluyen, por ser meramente seculares, y assí tengo para mí que nosotros no le podremos adjudicar nada de lo que pretende, ni por virtud de sus derechos, por la razón dicha, ni por virtud de la amigable compositión del compromisso, por razón de lo que se sigue.

Para poder nosotros adjudicar algo de lo que pretende el conseruador, siendo nullos sus derechos (como parece), había de ser por virtud de la compossitión amigable del compromisso; pero, para que esta tubiesse fuerça, había de tener á lo menos doña Aldonça derecho al vsofructo, y á nosotros hasta aquí nos paresce que tampoco tiene nenguno, porque (como está dicho), siendo los bienes de la iglesia, y ella siendo despojada del derecho que á ellos tenía como collegial, por haber sido confirmada la dissolutión de su collegio y confirmada la concordia, había el papa de nueuo [de] concederle el vsofructo; y si en el breue que allá queda no se le concede, ella no tiene derecho nenguno, porque su breue, que acá está, tiene su vigor en la donatión en que se funda, quae non est in rerum natura, ni la podía haber, porque, siendo bienes de [la] yglesia, dellos no podía el conseruador, que aya gloria, hazer donatión, sino supplicar al papa dispussiesse dellos desta ó de aquella manera, como él había embiado de acá la supplicatión, pidiendo al papa los diesse á la Compagnía perpetuamente, y por sus días á él y á doña Aldonça; pero, no veniendo en los breues obtenidos á supplicatión del muerto esta conçessión del vsofructo por sus días (como paresce por el primer breue y por el traslado que á mí me embiaron dél, que allá

---

[1] Joannes Ludovicus González. *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 182, annot. 2.

queda, y de la supplicatión que dizen haber passado en signatura), doña Aldonça queda sin ningún derecho, y assí, no teniendo ella ni sus hermanos derecho á lo que han compromettido, pienso será nuestra sententia declarar que estos bienes son de la yglesia, y de aquellos á quien la yglesia los ha dado, y por consiguiente que no es materia en que ellos pueden comprometer, ni nosotros juzgar por virtud de su compromisso.

Siendo nuestra sententia la declaratión dicha (como creo que será), doña Aldonça queda sin casa; porque, declarado que son bienes de la yglesia, ella no los puede posseer ni profanar sin autoridad del papa. La Compagnía no conuiene que luego entre en ellos, assí porque sería ponerse en pleito con doña Ana, y por ventura con los hermanos, los quales querrán luego gozar del concierto echo para después [de los] días de doña Aldonça, como porque todo el mundo diría que, lo que dezimos haber sido yerro [1] de negociar, ha sido industria, para quedarse luego la Compagnía con estos bienes. Y si la Compagnía no entra en ellos, quedando fuera doña Aldonça, doña Ana se entrará luego por ellos, ó los hermanos. Nosotros no podemos dexar de dezir nuestro juizio, porque ay obligationes de quinientos ducados que ayamos de dezir, y de mil que ayan de estar á lo que juzgáremos. Lo que haremos será prorogar hasta mediado Junio, que es todo el término del compromisso.

Para iuitar [2] todos los inconuenientes, yo no hallo otro remedio, sino que, si en el breue que allá queda no ay mención del derecho de doña Aldonça, la Compagnía supplicasse al papa (como de bienes concedidos á ella) conçeda á doña Aldonça por sus días el vsofructo, conforme á lo que su padre supplicaba, que era lo mesmo, y esto habíase de hazer con toda la breuedad possible; y assí, quedando doña Aldonça en ellos con autoridad del papa, serían los otros excluidos con sus pretentiones, y quitadas las occassiones á los que murmuran. Y si después de tenerle por suyo, dexa doña Aldonça luego su vsofructo á la Compagnía,

---

[1] Ms. *hierro.*

[2] *ivitar* pro *evitar,* evitare.

aunque le accepte, no parescerá mal á nadi[e], y si no le quisiere acceptar, parescerá á todos bien. Y quedar doña Aldonça sin nada, á todos los que saben lo que su padre supplicaba (y son muchos), les parescerá mal, y podrán sospechar que allá ex industria han mudado la supplicatión, ó han dexado aquella cláusula, en la qual se reseruaban el vsofructo por sus días. De manera que, á mi parescer, ó se debría hazer esto y con breuedad, ó embiar alguna razón, por donde vean los muchos que murmuran que ni en obtener el breue embiado á doña Aldonça, con informatión que había donatión, ni en haber quedado de ponerse en la supplicatión la reseruatión del vsofructo para días del conseruador y de su hija doña Aldonça, ha habido de parte de la Compagnía falta ni cautela.

Hasta aquí [1] yo he trabajado contra los que hazen obreptitio el breue de doña Aldonça, [para] darles á entender que la donatión en que se funda es la que el papa haze en los otros breues como de bienes ecclesiásticos, á supplicatión del conseruador, y que teniendo la supplicatión effecto de donatión, la llama assí aequiuoce. Pero para quedar probado lo que digo, había de venir el breue que queda allá, de la erectión, conforme á la supplicatión que el conseruador embió de acá, con la cláusula de la reseruatión del vsofructo, y de la concessión de la yglesia á la Compagnía de presente. Este es vn negoçio de tantos cauos, que no se puede dar razón dél con pocas palauras. La prolexidad dellas perdone V. P., y ruegue al Señor por mi ánima y por la de mi tía doña María de Rojas, que es muerta. Nuestro Señor nos dé á todos gratia con que cumplamos en todo su voluntad.

De Çaragoça penúltimo de Mayo 1549.

Indignus in Christo filius,

FRANCISCO DE ROJAS.

Después de haber escripto ésta, habemos tenido ajuntamiento, y siempre nos paresce declararemos lo arriba dicho, y comunicando con el prior lo que en esta escriuo á V. P., acerca de lo que toca á doña Aldonça, me ha dicho que sin el papa puede la

---

[1] Ms. *hastaquí*.

Compagnía darle el vsofructo por sus días, y esto conuiene mucho, assí para cumplir con ella y con los que hazen sus partes, como porque, posseyendo ella, no se mouerá doña Ana á pleytar, como si la Compagnía entrasse luego en ella. A doña Aldonça debe mucho la Compagnía [1].

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre en Jesuchristo, Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compagnía de Jesús, en Roma.

253

FRANCISCUS DE VILLANUEVA

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

COMPLUTO 30 MAJI 1549 [2].

Doctor Vergara dolet quod Gandiam adire non potuerit.—Socii bene valent.—Alii peragunt spiritualia exercitia.—Toletani cives sedem Societati offerunt.—Patrem Araoz complutenses desiderant.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre.

La gracia y paz de Jhu. Xpo. sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén. Con vn estudiante de Gandía escreví á V. P. y inbié las cartas del P. Mtro. Avila. Lo que al presente se ofrece es que el doctor Vergara vino aquí el sábado pasado, porque se le acabava la residencia. Paréceme que en Quenca a vacado la calongía doctoral, y como él tenga pleyto con el poseedor, creo se lo proveerán. Tiene necesidad que le encomienden á nuestro Señor. Dize que no fué á Gandía, porque aquellos, con quien premutava para hazer la anexión, al tiempo del atar se le salieron afuera, y, como no tenía tiempo, vino, quedando que le escrevirían. El está siempre con sus propósitos fixos. Parece

[1] Miratus fuit Ignatius quod tanto verborum ambitu prolixoque sermone uteretur Rojas ut id persuaderet ei, cujus animus ab omni quaestu erat alienissimus. Vide POLANCO, t. I, pag. 442, n. 479, ubi annot. I citantur «Ignatii patentes litterae seu publicum instrumentum resignationis domus, ecclesiae et redituum Caesaraugustanorum in favorem Dominae Aldonzae González de Villasímplez».

[2] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 99, prius 639.

deseallo con gran voluntad y tener pena por la dilación; pero, como son curados, es menester trocallos. Dize que tiene de yr á Gandía á holgarse vn mes con el señor duque, y besalle las manos, y que por no llevar tanto tiempo no fué aora, y que, avnque le provean la calongía, no dexará de yr; pero que tengo de yr yo con él. Espero en nuestro Señor que a de ser su yda para mayor servicio de nuestro Señor.

Estos hermanos están buenos, gracias á Dios nuestro señor. Al presente tenemos dos en exercicios, y oy creo entrará otro. Si casa oviese, otros ay que están esperando, y nosotros á V. P.

De Toledo pide el racionero Rincón [1] y el doctor Rodrigo [2] López gente de la Compañía, alguna persona de calidad, y dizen que los cavalleros se ofrecen á dar casa y que luego darán renta. Y paréceme que V. P. es por acá muy necesario, y que se pierde mucho fruto con su ausencia. Nuestro Señor lo ordene á su mayor gloria, y nos ordene in utroque homine, para que le sirvamos y cumplamos su sancta voluntad. Amén.

De Alcalá á xxx de Mayo 1549.

Indigno hijo de V. P.,

FRANCISCO DE VILLANUEVA.

Manu P. Araoz: Jhs. El P. Mendoça no sé si es ydo á su tierra, pues Villanueva no abla dél. Las que vienen para él, sabiendo dónde está, se le ymbiarán. Muy justo será el deseño que V. R. señala, que de la rrenta que adquiere, aga ahí [3] vn colegio.

†
ARAOZ.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en X.o Padre, el P. doctor Arahoz, profeso, prouincial de la Compañía de Jhs., en *(sic)*.

---

[1] Joannes del Rincón. Hic ex illis erat toletanis sacerdotibus, doctrina et pietate insignibus, qui, cum spiritualia Sti. Ignatii exercitia experti fuissent moribus emendandis peropportuna, eadem aliis etiam proponere sunt aggressi; quod indigne ferens Joannes Martínez Siliceus, toletanorum praesul, in exercitia et in eos, qui illa tradebant, inquisivit. Vide ALCÁZAR, *Chronohist. de la Provincia de Toledo,* t. I, pag. 88; ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.* p. I, lib. VII, n. 51, et prae caeteris CASTRO, *Historia* ms. *del colegio de Alcalá,* lib. II, cap. 10.

[2] Ms. R.o

[3] Ms. *ay*.

254

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI JOANNI DE POLANCO

VALENTIA I JUNII 1549 [1].

Araoz morbo tentatus.—Ad concordiam reducere dissidentes nititur.—Hieronymus Doménech expetitur.—Res caesaraugustanae compositae.—Dr. Vergara nondum venit.—Sociis salmanticensibus res prospere succedunt, praesertim Patri Estrada.—Diem supremum obiere Beltranus de Loyola et Stephania Requesens.—Societas Vallisoleti utiliter adlaborat: boni nuntii.

†
Jhs.

Charíssimo Padre.

La summa gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén. Por las muchas ocupaçiones que tiene nuestro Padre provincial, allende de sus indisposiçiones, por las quales ha pareçido se deva purgar y a tomado xaraves algunos días ha, y se oviera ya de aver purgado, si no lo ovieran impedido las ocupaçiones, y espeçial que tracta en concordar al señor duque de Gandía y á sus hermanos [2], y por ser el negoçio tam importante, y que nuestro Señor ha traydo á muy buenos términos, que se espera con su gracia y fauor que vendrán en concordia y concierto, para que, libres de los negoçios temporales, mayormente de negoçios que podrían impedir ó hazer resfriar la charidad entre personas que tan conjunta la deven de tener, ha pospuesto su salud corporal, diffiriendo la medicina por la charidad de los próximos, especialmente á quienes ay tanta obligaçión en el Señor nuestro; me ha

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 68, prius 139.

[2] Fratres nimirum consanguinei, ex patre Joanne de Borja et Francisca de Castro, noverca Sti. Francisci. Vide in his MONUMENTIS, *Stus. Franciscus Borgia*, t. I, pag. 278.—POLANCUS, t. I, pag. 441, n. 478 aliam meminit concordiam, ab Araozio constitutam: «Valentiam deinde P. Araoz se contulit, et inter Ducem ac Ducissam Calabriae concordiam (dissidebant enim) conciliandam curavit.»

dado comissión para yo escriva á V. R. de parte de S. P., el qual piensa partir para Çaragoça dentro de 10 ó 12 días, con la gracia de nuestro Señor.

El señor don Diego de Córdova [1] es venido por aquí y pensávamos si por ventura viniera el P. Mtro. Hyerónimo Doménech [2], el qual es acá tan deseado, por lo que importa su venida para las cosas del collegio de Valencia, por depender todas de su venida y determinación; por lo qual me ha dicho nuestro Padre que V. R. diga á nuestro P. Mtro. Ignatio, que por amor de nuestro Señor venga el P. Mtro. Hyerónimo, y esto sería bueno fuese con toda la breuedad posible.

De Çaragoça emos sabido cómo se an conçertado con la Compañía, y que el P. Rojas ha tomado la posesión secretamente por aora, hasta que nuestro Padre vaya.

El doctor Vergara avn no ha venido.

Cartas de allá, de Roma, ha meses que no tenemos.

De Salamanca hemos reçebido cartas, y sido informados cómo el Señor aperuit ostium verbi sui al P. Estrada de tal manera, que son grandes cosas las que se escriven de sus sermones [3], predicando en la yglesia mayor, con tanta mutación en la çibdad y devoçión en los oyentes, con otras maravillas que el Señor ha obrado en aquella tierra, que antes tanta contrariedad mostrava á las cosas de la santa Compañía de Jhs., boluiéndola en tenerla en la opinión que es razón á gloria del Señor, que no se puede dezir otro, sino que a sido mutatio dexterae excelsi [4]. Por todo sea alabada la divina magestad, qui mortificat et viuificat [5], y todo para mayor prouecho nuestro y gloria de su santa magestad, á la qual sea gloria honor et decus in saecula saeculorum. Amén.

No sabemos que el H.o Villanueva sea vuelto del P. Ávila.

---

[1] Vide *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 184, et supra, epist. 180, pa5. 25, epist. 241, pag. 192.

[2] Confer quae diximus supra, epist. 206, pag. 86, annot. 3.

[3] Haec narrant epistolae 237, 238, pag. 176-184.

[4] Ps. LXXVI, 11

[5] I REG. II, 6.

Hemos sabido cómo es muerto el señor de Loyola [1], y en Barcelona doña Stephanía [2]. Nuestro Padre los ha hecho encomendar á nuestro Señor. Requiescant in pace. Amén.

Esperamos la resoluçión de la persona A [3].

Yo he venido de Gandía á Lombay con el señor duque; y de Lombay soy venido á Valençia, para hablar á nuestro Padre provincial de parte de S. S.ía sobre estos conciertos. Dexé buenos á los hermanos en Gandía, y así lo están los desta casa en Valençia. Todos nos encomendamos humilmente en las oraçiones de V. R. y demás charíssimos Padres y hermanos en el Señor nuestro, que por su infinita y summa bondad nos quiera dar su graçia cumplida, para que siempre le amemos y temamos. Amén.

De Valençia á 1 de Junio 1549.

De Valladolid hemos reçebido cartas, y van las cosas del serviçio de nuestro Señor en mucho augmento, sirviéndose mucho el Señor de los ministros que allí tiene de la Compañía. Por todo sean dadas inçesables gracias á nuestro Señor, de quien todo bien emana.

Por comissión de nuestro Padre prouincial, el doctor Araoz,

De V. R. menor hermano y siervo en el Señor,

ANDRÉS.

Inscriptio: J̊hs. A mi en Xpo. nuestro señor charíssimo Padre, el P. Mtro. Polanco, de la Compañía de J̊hs., en Roma.

---

[1] Beltranus de Oñaz y Loyola, de quo mentionem faciunt *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 46, 263, 359.

[2] Stephania Requeséns. *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 226, 278, 296. Praeclarissimae hujus matronae virtutes laudibus efferunt scriptores SANDOVAL, *Historia del Emperador Carlos V,* lib. XXX, n. 8 et 9; FELIÚ DE LA PEÑA, *Anales de Cataluña,* etc. «Quae [Stephania] Joannis Zugnigae, Philippi ejusdem nutricii, uxor fuerat, gloria et decus foeminarum, et tali marito, omnis generis virtute praestanti, convenientissima.» SEPÚLVEDA, *De rebus gestis Caroli V,* lib. XXVI, n. 9.

[3] Vide supra, epist. 215, pag. 114 et 119.

255

ALDUNCIA GONZALEZ
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTA 4 JUNII 1549 [1].

Ait se de sententia P. Rojas ad dirimendam cum fratribus litem arbitros adhibuisse.

†
Jhs.

Muy Rdo. Señor.

Esperando que mis cartas abían de ser parte, por la relación que en ellas azía á V. P., para que se pusiese diligencia en mirar si podía aber algún remedio para que lo echo tubiese fuerça y valor, con que no pudiesen contradezir á ello los que bienen contrario á esto, biendo que está negociado como combiene, no podrían sallir con ello por muchos indirectos que buscasen, como lo hazen en todo lo que pueden [2]. Biendo yo los ynconbinientes que desto se podía seguir y los que á mí se me an seguido por querer llebar adelante este negocio no teniendo los despachos de la manera que los abía menester; después de aber traydo el negocio á términos que no podían azer mis hermanos otra cosa, sino darme la parte que me tenían tomada de mi casa, ó quedar muy afrentados, por ser publicados por descomulgados, aunque ellos no se tenían por tales, buscando las razones que les parecía para ello; con todo esto procuraron, porque tenían poco recaudo para defenderse por justicia, de echarme terceros, para que me persuadiesen á que lo pusiese en poder de árbitros lo que tocaba á mi interés en lo de esta casa, y así me persuadió mucho á ello el P. Roxas, para que yo lo yziese; y pareciéndome á mí que era camino para que mis hermanos pudiesen poner en disputa, si lo que abía echo mi padre era bueno, como estaba ya tan examina-

[1] Ex originali in vol. B, duplici folio, n. 170, prius 665.

[2] Adeo contorta est aliquando oratio, aliquando vero mutila imperfectusque sensus, praesertim in hac prima epistolae parte, ut nimis multa essent addenda, si ad hodiernae grammatices leges conformare eam vellemus. Quare, cum id, quod praecipuum in his litteris est, recte perspiciatur, satius duximus epistolam, prout exarata est, sine emendationibus edere.

do en su vida, yzoseme muy dificultoso averlo de azer, y á la postre, con ponerme muy grandes temores el P. Roxas, diziéndome que él escribiría que no se me faboreciese en Roma, pues lo que estaba echo no estaba bien negociado, y que no querriendo hazer yo concierto con mis hermanos, estorbaría que no se efectuase lo que mi padre había echo, que era lo que yo más deseaba se yziese, pusiéndome estos ynconvinientes y otros muchos, que eran bastantes para hazer perder las fuerças á quienquiera, especialmente faltando las armas con que defenderse, como á mí me faltaban, si el negocio pasara adelante. Con esta consideración y otras muchas que sobre esto azía, fuéme forçado seguir el consejo, pues me asegurasen dos cosas mis hermanos: la vna, que no me impidiesen la posesión de mi casa, y me dexasen vibir en ella con quietud; y la otra, que yziesen vn acto, en que me asegurasen la perpetuydad deste colegio para la Compañía, según está concedido por el papa, y que para esto se obligasen sus bienes, personas y aziendas, para no poder contrabenir á esto; y echo esto, que yo conprometería, con tal que fuese en las personas que á mí me pareciese que se quietaba más mi conciencia. Y así fueron contentos, avnque con arta dificultad binieron á ello, y así tenemos comprometido en tres personas, y el vno dellos es el P. Roxas; que es tanta mi fe en este caso, que, diziéndome que no lo yziese árbitro, porque me sería más contrario que todos, y por ser de la Compañía, me parece que de qualquiera juycio que aga quedaré contenta, pues me benga por esta parte, quánto más que mi desseo es dexar todo lo que podría pretender en esto, porque dende agora en esta casa se sirbiese nuestro Señor. Pues para esto venga bien negociado. Para lo que toca á mí no cumple tomar trabajo, ni azer más costa, pues mi determinación es dexarlo luego, avnque lo pueda poseer. En esto y en todo lo demás ará V. P. lo que le pareciere que a de ser más servicio de nuestro Señor, á quien suplico acreciente la vida de V. P. y prospere en su servicio.

De Çaragoça á IIII de Junio año 1549.

De V. P. en Jesu Xpo. muy obediente hija,

Doña Aldonça Gonçalez.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Señor Mtro. Ignacio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, en sancta María de la Estrada, junto á S. Marco, en Roma.

256

JOANNES QUERALT

[PATRI JOANNI DE POLANCO]

BARCINONE 8 JUNII 1549 [1].

Suadet ut, quas scribat in Hispaniam litteras, eas sibi Barcinonem mittat: se exinde in destinatum locum easdem remissurum.—Valentiae archiepiscopus a coenobiorum barcinonensium lustratione se excusare constituit.

†

Padre mío.

Quanto á lo que dize V. R. le dé aviso, si, yendo de por sí las cartas de Çaragoça, Gandía y otras partes de España, abrán buen recado, porque escusarían á mí de portes iendo assí; á esto, quanto á lo que yo entiendo, diré tres cosas. Primera, que me persuado será más descanço para V. R. ó á los que tuvieren el cargo de scriuir, imviar todas las cartas de España á vulto, acá en Barcelona, que hauerlas de imviar á cada parte de por sí; y siendo assí, será bien les ayudemos en esto, pues aquí no ternemos tantas cosas para acodir [2], como tienen ay en Roma. La segunda, que á mí me será más descanço ó consolatión recebir acá las cartas, y recebidas, gozarme e, siquiera por occasión en scriuir á los Padres y hermanos do fuere menester imviarlas. Los portes con más consolatión se pagarán, que dexaríamos de pagarlos, yendo las cartas de por sí. No teman de molestarnos en esto, ni nos escusen portes, por amor de Jesu Xpo. nuestro señor, sino que vengan muchos y muchas vezes, sin contemplar lo que acá podemos, ó no, que para esso no a de faltar quien todo lo provee. La tercera, que para los otros á quienes fueren [3] las

[1] Ex autographo in vol. B, semifolio, n. 85, prius 733.
[2] *para acudir, á que acudir,* quibus attendere.
[3] Ms. *fueron.*

cartas, me persuado será más seguridad, bien que se a de creer de por sí se darían; pero, como muchas vezes son pocas para cada parte, assi no van tan seguras. Acá siempre ay portadores, y se sabe, pienço yo, más á quienes se pueden dar y dirigir, para que se reciban, y assí será más seguro que vengan acá á nosotros, pues para imviarlas tenemos abundantia de portadores para todas las partes.

A 8 de Junio.

†
JOAN QUERALT.

El arzobispo de Valentia, que se pensaua hauía de venir para reformar las monjas, agora no ay tal sperança, porque á estado mucho enfermo, y anle vendida esta obra por muy dificultosa. Nuestro Padre, el doctor Araoz, me scriue de Gandía que el obispo de Gratia, y criado del señor arçobispo, y muy amigo de la Compañía, le scriue estas palabras. «En lo que toca á la reformatión de los monesterios de Barcelona, no sé cosa cierta, mas creo que el reverendíssimo señor arcobispo se escusará todo lo que buenamente pudiere [1].»

Inscriptio: Roma.

257

EMMANUEL [LOPEZ]

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

UXAMA 9 JUNII 1549 [2].

Docet itineris suscepti causam.—De doctore Medel, a proposito suo declinante.—De P. Tablares, Societatis candidato.

†
Jhus.

Muy Rdo. en X.o Padre.

La suma gracia y amor eterno de X.o nuestro señor sea siem-

[1] Vide supra, epist. 228, pag. 159, ubi sermo est de hac ipsa re. Valentinorum antistes est Stus. Thomas de Villanueva; ejus vicarius, sive coadjutor, Joannes Segrián.

[2] Ex transumpto in vol. B, unico folio, n. 34, prius 741. In ora dextera

pre en nuestro contino fauor y aiuda. Abrá 25 días que por mandado del P. Villanueva me partí de Alcalá por hazer compañía asta aquí al P. Tablares. Ya yo creo tendrá V. P. entendido su negocio, deseos y talentos; por tanto yo no me extenderé más, de que me paresçe que en él y por él se a de seruir mucho nuestro Señor, aviendo sido tan conoscido y querido en el mundo de grandes y chicos por sus tan buenas partes.

En el tiempo que yo estaua para partir, llegaron dos nuevos hermanos de Salamanca, que pasaban á Gandía y traían cartas del Padre doctor Torres, en que dezía convenir mucho al seruicio de nuestro Señor llegase vn hermano á Calahorra á dar vnas cartas suias al doctor Medel [1], y assí, paresciendo al P. Villanueva que, ya que yo estaua [en] esto en el mismo camino, deuía hazerlo, me llegué á Calahorra, dexando al P. Tablares, que me esperaba en Soria, en donde allé al doctor Medel algo tibio en sus buenos propósitos, y le di las cartas del Padre doctor y del P. Villanueva, que no poco lo despertaron y abiuaron, y platicamos acerca de los deseos que [había] tenido de, dexándolo todo, seruir á su criador en esta Compañía. Y en parte al principio mostró querer que dél se entendiese [más] no poder que no no querer, lastimándose de la horfandad de sus hermanos y parientes. Yo temí dél, que, volens recedere ab amico, excusationem quaerebat, y no tocando en esta claue del dexar á sus hermanos sino dulçemente, le persuadí que á lo ménos se deuía ver en Gandía con el señor duque, cuya carta le mostré de cómo le esperaba, y con el Padre doctor Torres, que pensaba sería presto allí. Paresçióle bien, é yo olguéme mucho, por quanto e entendido que lo que más le combate es la presentia de sus deudos, que le paresce cuelgan dél. Yo, presumiendo que V. P. estaría en Çaragoça, paresçióme hacer mucho á su caso así, porque V. P. pr[ovey]ese para el camino lo que por su mucha nescesidad le era y avía sido mucho estorbo. Y porque él deseaba verse con

---

et plicaturis epistolae charta scissa est; atque ita papyrus tota prae humiditate atro colore obducta, ut affirmare nequeamus recte nos omnia legisse.— De Emmanuele López agunt *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 275, 297.

[1] *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 363.

V. P., acordamos que se fuese por Çaragoça, y le di vna mía para V. P. En ella le daba solamente cuenta de mi venida á Calahorra, y de la del doctor Medel á esa tierra, que era para [que] V. P. le viese y proueiese de compañía y demás [aparejo] nescesario asta Gandía. No sé si será llegado ay, y si no lo es, á mi parescer se ganaría en darle aparejo cómo se viese con V. P. ay, ó siruiéndole, ó ymbiándole propio mensajero, y vaya todo encaminado á vn [hermano] suio, en cuya casa latet, que se dize Julián Benito, hombre de armas, de la compañía de don Françés de Viamonte, conjunto á la plaça, y por su medio se le á de dar qualquier rrecado, mas no de manera que él entienda el negocio del doctor, su hermano, mas de quanto haga que se le able de parte de V. P.

Después que estuve vn día con el doctor Medel, me vine á Soria, en donde allé al P. Tablares esperándome y con algunas personas de su información tanto aficionadas á la Compañía, que, á aver obrero della, pudiera coger arto frutto; máxime vn cauallero que se dize F... de Torres y vn clérigo que se dize Rua [1], hombre muy docto y deseoso de darse á Dios, avnque tiene artas posesiones que dexar.

Si pensare [?] el P. Tablares de allar á V. P. en Çaragoça, para sólo este effetto se llegará á verle, y nuestro Señor hordenará, creo yo, que, corriendo V. P. estas tierras, con su lengua se pudiera hazer grande frutto, por lo mucho que le conoscen y quieren. Mas, pues aora no a avido efecto, espero en el Señor, que, viniendo V. P. á Alcalá, se dará órden cómo se puedan cobrar algunas buenas pieças. A lo menos deste camino a emplazado á vn canónigo de Berlanga, que tiene cient mill marauedís de renta, y á otra grande persona en talento, y tiene bien [lo que ha] menester y más, para que se veian en Alcalá, para dar orden

---

[1] Petrus de Rua (?) soriensis sive numantinus, Abulae primum, mox in patria urbe juventutem humanioribus imbuit litteris: vir eximiae eruditionis, qui Antonium de Guevara, veritatem in historia non curantem, epistolis suis castigavit. Agunt de eo NIC. ANTONIO *Bibliotheca hispana nova;* MICHAEL A S. JOSEPH, *Bibliographia critica,* suis locis; SCOTUS, *Hispaniae Bibliotheca,* t. III, pag. 167.

en su vida, y quádrales mucho la Compañía. Si V. P. se allase para entonces en Alcalá, creo yo se siruiría el Señor mucho. No ay al presente qué más [escriba], pues también el P. Pedro de Tablares scriue. En los sanctos sacrificios de V. P. deseo humilmente ser encomendado. Nuestro Señor nos dé á sentir su santa voluntad, y fuerças para cumplirla. Del Burgo de Osma 9 de J[unio] 1549.

De V. P. mínimo hijo y inútil sieruo en el Señor,

MANUEL.

Manu P. Araoz: Ninguna otra informaçión tengo deste Tablares, más de lo que verán por estas. Podrá ser que Villanueva me aya scripto sobre ello, y que las letras no sean llegadas á mis manos [1].

ARAOZ.

Inscriptio: Copia para Roma.

Manu ipsius P. Araoz in prima pagina: Es para Araoz.

---

[1] De P. Petro de Tablares, cujus vocatio ad Societatem in his litteris attingitur, saepissime incidet sermo. Vide statim epist. 259 et passim POLANCO, ubi agitur de rebus Hispaniae. Scitu vero digna sunt quae de Tablares, ignatiana exercitia peragente, sub Villanueva magistro, tradunt ALCÁZAR, *Chronohist. de la Provincia de Toledo,* t. I, pag. 87; et ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.* p. I, lib. VII, n. 50, voluisse scilicet illum, satana id instigante, Villanovae colaphum impingere et clam terga vertere; Deum vero ejus repente animum sic perculisse, ut in lacrimas colliquefactus, pene dissolveretur et Jesu Societati se adjungere omnino constitueret.—Verum, ad tempus quod attinet, haec illi auctores ad annum 1547 referunt, quod non videtur multum cohaerere cum epistolis, quas nunc producimus, et cum allata ab Araoz de P. Tablares notitia. Vide infra, epist. 283.

258

JOANNES GESTI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GERUNDA 16 JUNII 1549 [1].

Summis laudibus effert exercitia spiritualia Sti. Parentis.—Socium aliquem e Societate, qui concionetur et illa gerundensibus tradat, habere cupit.—Exemplar Exercitiorum, nuper in lucem editorum, sibi remitti postulat.

† Jhs.

En Gerona á XVI de Junyo 1549.

Muy Rdo. en Jesucristo Padre y senyor.

La summa gracia y amor de Jesucristo nuestro señor en el spíritu de V. P. siempre habite, manifestándole en todas cosas su santíssima voluntad, y dándole el necessario fauor por cumplir aquella. Amén.

Muchas veces, de quatro anyos acá, he tenido voluntad de escreuir á V. P., y consultándolo comigo, viendo mi insuficiencia, he diferido de hacerlo. Pero, viendo que, quanto más he diferido, más ha crescido la necessidad que me mueue, no he podido acabar comigo de differirlo más, confiando que V. P. con la mucha charidad que tiene mirará más la voluntad y necessitad que me mueue, que no mis faltas y deméritos; y viendo ser interesse del Senyor y no mío, no podrá dexar de cumplir con lo que pido; y quando no, creo que Dios se terná por satisfecho, hauiendo yo hecho lo que es en mí, no siendo obligado á más.

Muchas mercedes tengo recebidas de la mano de nuestro Senyor por su infinida bondat, pero vna de las que yo más siento y le agradesco, después de hauerme hecho hombre, y redemido con su sacratíssima muerte, y alimpiado con la agua del baptismo, es hauerme manifestado los exercicios que por medio de V. P. ha embiado á su esposa la iglesia santa, y hauerme querido dar á sentir parte de aquell spíritu que en ellos está ence-

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 125, prius 631.

rrado. Esta merced tengo en tanto, que no passa die que por ella no le dé gracias, y quasi parece que la siento más que las otras, viendo que por medio desta las otras son prouechosas, y que sin esta todas las otras serían dañosas, ó á lo menos infrutuosas. El prouecho y frutto que mi alma ha sacado de los exercicios por la gracia del Señor es tan grande, aunque por mi culpa no es tanto como Dios pretendía, que me paresció falta de charidat dexar de aprouechar con ellos á los que pudiesse, ahunque para [1] ello me veo muy insuficiente, y assí he trabaiado y trabaio en esta ciudat de Gerona, donde biuo, en aprouechar á muchos con ellos [2].

Hasta aquí no se ha hecho mucho frutto. La causa es principalmente mi poca charidat, y mucha ignorantia, y también que, quando he entendido en los officios de mi yglesia, y en mirar algo por los huérfanos que tengo en mi casa, no me queda mucho tiempo para entender en otro; y ha venido la cosa ya á tanto, por la bondat del Senyor, que ya hay mucha miesse y pocos obreros. Porque no hay hasta aquí quien entienda en dar exercicios y ohir confessiones, de los que frecuentan en esta ciudat, sino yo, y son tantos los que el Señor tiene mouidos, que yo no soy parte para cumplir con la menor parte, ahunque no tuuiera otro en qué entender.

Viendo la mucha falta que el Señor tiene en esta su viña, de obreros, he suplicado y hecho suplicar al Padre licenciado Araos, que embiasse ó procurasse que viniesse aquí alguno de la Compañía, y que fuesse hombre docto, porque en esta ciudat hay mucha falta de sermones; y hasta aquí no lo he podido acabar, y éll se ha ydo á Gandía y Castilla. Hame parescido de auisar á V. P. de lo que aquí passa, y de la necessidat que tenemos, y suplicarle, con aquella charidat que puedo, que si le pareciere que nuestro Señor será seruido dello, que tenga por bien de embiarnos el remedio, pues lo tiene á su mano; y ya no terná la falta de gente que á los principios tenía. Y más le suplico, me

---

[1] Ms. *por*.

[2] Vide supra, epist. 248, pag. 208.

haga charidat de vn libro de los exercicios que ha hecho [1] imprimir, porque tengo mucha necessidat déll, tanto por tenerlos con muchos defectos y vicios, que se han hecho en ellos copiando, como ahun por satisfazer á los murmuradores, que allegan, que, si fuera cosa aprouada, ya estuuieran imprimidos [2]. Yo escriuo á hun canónigo nuestro, que está ahí [3], que éll lo pida á V. P. y me lo embie. Es hombre, que se le puede muy bien fiar. Suplico á V. P. por amor de Jesucristo me perdone, y se sirua de mí, y me mande todo lo que fuere seruido, como á qualquier de la Compañía, que, ahunque de hecho yo no soy della [4], pienso que en voluntad ninguno dellos me passa; y plega al Señor darle gracia por hazer aquell fruto con su Compañía, que éll pretiende.

De V. P. inútil hijo y sieruo en el senyor,

Joan Gestí.

Inscriptio: † Al muy Rdo. y en Jesucristo charísimo Padre y señor, el P. Mtro. Ignacio a Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhs. en Roma.

---

[1] Ms. *hechos.*

[2] Sermo est de Exercitiis spiritualibus Sti. Parentis, in lucem primum editis Romae apud Antonium Bladum, xi Septembris m. d. xlviii. «Quoique S. Ignace ait composé ses Exercices en espagnol, le texte ne fut publié que longtemps après sa mort. La traduction latine par le P. des Freux, fut adoptée par la Compagnie, jusqu' à celle du P. Roothaan.» Sommervogel, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus,* t. v, pag. 59. Vide Polanco, t. i, pag. 311, n. 270.

[3] Exemplar *aquí.* Emendavimus.

[4] Jesu Societati haud multo post optimus hic vir adhaesit, in eaque, Dei gloriae et proximorum saluti unice intentus, vitam Barcinone finivit, pestilenti lue consumptus. Sed hoc ad annum 1558 spectat. Vide Sacchini, *Hist. Soc. Jes.* p. ii, lib. ii, n. 148.

259

PETRUS DE TABLARES

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

UXAMA 19 JUNII 1549 [1].

Cum magna sui demissione Araozium rogat, ut se conferat Numantiam; quo si veniat, uberrimam animorum segetem colligendam spondet.

†
Jhs.

Muy Rdo. en X.o Padre.

Jhu. X.o alumbre á V. m. y á todos, para que de todos se sirua. Amén. Yo soy vn hombre pobre y peccador, y teniendo tan buenas partes, justo es que V. m. me conozca y yo le sirua; y entre tanto que se offreze la presentia, diré por carta lo que se sufre en persona tan occupada como V. m. y tan poco conocida como la mía, como quien no es persona y deseo serlo. Si tuuiera çertenidad que V. m. estaua en Çaragoça, llegárame desde Soria á besarle las manos y á informar á V. m. de vn hombre questá en Soria, amigo mío, tan eminente en sçiençia, que por no dezir más ó menos, no quiero encarezer sus letras. Llámase — — [2], tiene deseo de uer y communicar á V. m., y sería conuersación de que nuestro Señor pudiese seruirse mucho, y él está deseoso de acertar; y aunque ha leído el cómo, no lo ama como lo entiende, que esta [3] es dolencia el día de oy, que no sólo está en hombres sabios, mas aun en mugeres neçias de agudas. Este cojea [4] de rico, y como tiene la mançeba hecha de oro, es este vn demonio que no sale sino con ayuno y oración, y yo sabe nuestro Señor que como mucho y oro poco, para que por mi amistad deje esta affectión: V. m. pienso que fuera parte para todo. Y no es este sólo el que en aquella ciudad spera á V. m. Sé esto de cier-

---

[1] Ex transumpto in vol. B, unico folio, n. 149, prius 645.

[2] Ita nomen lituris obductum est, ut, quid antea scriptum fuerit, legi non possit.—Vide epist. 257.

[3] Ms. *questa*.

[4] Ms. *coxquea*.

to, que no sé si al presente ay pueblo más pobre de conocimiento de Dios en el reino, ni más rico de haziendas gruesas, y lleno de ruines tratos; y aunque en ella ay predicadores y sermones, ay en los vnos y en los otros poco euangelio: que de donde ha de proçeder la doctrina y la predicaçión, puede más en ellos la lisonja y el interés, et sic omnes seruiunt mammonae.

Viniendo V. m. á Alcalá, no se arrodea por Soria, y tres dias de Soria valdrían á Dios por quarenta años del desierto; aunque, si á V. m. le pareciere, cayendo esto en camino, tentar este seruiçio á Dios, sería alguna claridad seruirse V. m. de vn ladrón de la tierra como yo. En esto y en qualquiera otra cosa que yo pueda seruir, hallarme ha el mandamiento de V. m. en Alcalá en la casa de la Compañía, que se infama harto con la mía, si no lo venciese la charidad todo. Si fuere menester que venga yo, verné, mandándolo V. m., cuya muy reuerenda persona nuestro Señor guarde en su sancto seruicio, y mejore siempre en su gracia. Amén.

Del Burgo 19 de Junio.

Cappellán inútil de V. m.,

PEDRO DE TABLARES.

Alia manu in ima pagina: Esta es para Araoz.

A tergo: 1549. Burgo de Osma. Copia para Roma.

260

MUTIUS MUTI

PATRI PETRO CODACIO

PARMA 23 JUNII 1549 [1].

Respondet litteris sibi redditis.—De fenestris in domo romana aperiendis.

Hó riceuto doe uostre; e per lultima ho inteso che V. R. seria desideroso che ui acomodassimo di quelli occhii la casa. V. R.

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 105, prius 579.—Argumentum hujus epistolae, seu res quae in ea attingitur, intelligi potest ex his, quae tradit RIVADENEIRA, *Vida del B. P. Ignacio de Loyola...*, lib. v, cap. 2: «Por conservar la paz y caridad con todos fué enemicísimo de pleitos.» Y

s' ha che è de mia moglier', et lei per doi cause è restata: luna, per esser io absente da Roma; e laltra, che mi ha scritto che V. R. ha alzato tanto quella facciata uerso Campidoglio, che scopre drento e fora tutta la nostra casa. Per tanto mi par' che habbia parte di ragione, perchè in effetto erano cose da far' prima che mi partisse io di Roma. Pur' io ho scritto a Lucretia et a Horatio che ui accomodino, et da loro potrete intender' e farui mustrar' le mie lettere, che io ho fatto offitio da gentilhomo.

Non dirò altro. Accadendoli seruirsi in altro di me, che io possi, mi trouarà sempre paratissimo.

Dal castel di Parma il 23 di Giugno 1549.

Al piacer de V. R.,

MUTIO MUTI.

Inscriptio: Al Rdo. M. Pietro Codaccia, mio sempre honoratissimo, in Roma, apresso a san Marcho.

261

ANDREAS LIPOMANO
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VENETIIS 29 JUNII 1549 [1].

Ignatio respondet, qui eum rogaverat quosnam censeret in scholis auctores esse praelegendos.—Spem habet fore ut collegium, nulla pensione gravatum, aedificetur.

†

Reverende Pater. La gratia del Signor sia sempre tra noi. Amen. Per questo ultimo cavalaro ho le sue de 22 del presente gratissime, et ho dato recapito alle che erano incluse.

así, estando el refectorio de Roma escuro y casi sin ninguna luz, porque un vecino nuestro no dejaba abrir una ventana en una pared común, que se podía hacer con mucho provecho nuestro y sin ningún perjuicio suyo; aunque la justicia estaba muy clara de nuestra parte, nunca jamás consintió nuestro Padre que se le pidiese delante della; antes quiso que estuviésemos ocho años enteros ó más con toda la incomodidad del mundo, y comiendo á medio día casi con candela, por no ponerle pleito..., hasta que fué Dios servido que se compró la casa que nos quitaba la luz; y con esto sin ruido se dió á nuestro refectorio.»

[1] Ex autographo in vol. *Fundat. Venet. Provinc.*, — *Fundat. Domus*

Quanto che V. P. R. vorrà saper la mia opinione cerca a li studij et lettione de authori per li scolari de tutta la Compagnia, secondo nella sua si contiene, etc., al che brevemente rispondo, dicendo che la carità vostra, piena de spirito, et che sa meglio di me quello fa bisogno alla congregatione; però può molto ben giudicar' et deliberare il tutto con la gratia che li dona il Signore, perchè revera io non saprei così al improviso determinar, senon così, confabulando con uno della Compagnia, dir così la mente mia cerca a questo, perchè vi sono delle rasone da una parte et l' altra, come il tutto scrivi heri al Rdo. Salmerone, cioè ch' io me voleva riportar in tutto al[la] R. P. V., la qual mo, se io son buono a far qualche ufficio de carità (come la scrive) in tal materia, la me adoperi pur quando et come gli piace, perchè son ubligato servirla nel tutto.

Altro al presente non achade, senon dir a V. R. P. come il signor Dio mi ha quasi spinto nelle mente, che spero in sua M.tà divina che qui nel loco comprato, etc., se farà il collegio, et non si pagarà nè pension nè altro, che molto me piace: sichè per il vero mai mi s' andata por la mente tal pension [1], sichè V. P. R. faccia oratione acciò questo disegno vadi ad effetto: et la oratione sua et de tuta la Compagnia vadino per me peccatore.

In Venetia il giorno del glorioso apostolo Pietro del 49.

Di V. R. P.

IL PRIOR DELLA S.MA TRINITÀ.

Inscriptio: Al R.do Padre nel Signor nostro, don Ignatio, della Compagnia di Giesù, preposito dignissimo, in Roma.

Alia manu in 2.a pagina: 1549. Venetia. Il prior de la S.ma Trinità. Giorno de Sto. Pietro, 29 di Jugno.

Venetae, unico folio, n. 4.—De Andrea Lippomano, priore Smae. Trinitatis, saepe agunt *Cartas de San Ignacio,* et nostra MONUMENTA.

[1] Confer quae hac de re tradunt *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 572, annot. I.

262

BERNARDUS CASELLAS

PATRI JOANNI DE POLANCO

CAESARAUGUSTA 1 JULII 1549 [1].

Araoz Caesaraugustam venit.—Concionatur, et placet omnibus.—Litterae Roma acceptae, iis, ad quos scribebantur, missae.—Quaedam de sociorum mutatione.—Quid arbitri sentiant de lite domus caesaraugustanae. —Iterum de concionatore Araoz: ejus dicendi vis: favens omnium ordinum acclamatio.

Jhs.

Muy Rdo. en Christo Padre.

La gracia, paz y amor del Señor sea siempre en nuestro contino fabor y aiuda. Amén.

Por estar tan occupado nuestro Padre prouincial, el dottor Araoz, assí en predicar como en otros muchos negoscios, no puede r[esponder] á las que de V. R., viniendo de Balençia acá, halló, que eran de 15 de mayo. S. P. allegó [2] la bigilia de Corpus y luego el domingo siguiente le hizieron predicar en el hospital, que es púlpito muy importante en esta ciudad. El día de S. Pedro predicará en nuestra Señora del Pilar, y el domingo siguiente en la Seu [3], que assí se lo inbiaron á rrogar á S. P. por parte de los canónigos y del cabildo, anteayer. El día de nuestra Señora de la Visitaçión predicará en la mesma yglesia del Pilar. Son estos púlpitos los más inportantes en esta ciudad, y á donde comúnmente ay más concurso de gente. Todavía no se podrá detener tanto S. P. acá como quería y lo desean todos. Ame mandado S. P. scriuiesse á V. R. dándole aviso y razón dello y de lo demás.

La letra del cardenal [4] se imbió á Salamanca, después de leyda,

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 19, prius 670.
[2] *llegó*, pervenit.
[3] *Seo*, templum primarium, sive sedes archiepiscopi.
[4] Franciscus de Mendoza.

con la del dottor Torres. Quanto á lo del P. Estrada, como V. R. dize, por lo que el cardenal lo sentiría mucho, d[ize] S. P. que por agora que sesté en Salamanca.

El P. Hércules [1] por agora, sacarle de aquí, aría muy notable falta; todavía, sy nuestro Padre manda, se ynbiará.

Las nuebas de la Compañía no hauemos rresçiuido.

Lo que de acá se puede agora escrivir acerca del negoçio del collegio, es que estos señores conseruador [2], Melchior Gonçález y doña Aldonça an comprometido todas sus diferencias en arbitrio de el [Padre] prior de predicadores [3], de Morrano [4], y del P. Rojas. Creo darán sentencia dentro de dos ó tres días, y según pensamos será declarar questos son bienes ecclesiásticos y la poces sión dellos de las personas á quien paresciere aberlos conçedido el summo pontífiçe, y por consiguiente no seer materia en [que] los dichos señores podían comprometer, por no tener derecho á ellos los vnos ni los otros.

S. P. predicó el sábado, día de S. Pedro, en nuestra Señora del Pilar. Como dixe, tubo muy grandíssimo auditorio y quedaron todos muy contentos y admirados; y el domingo, día de la conmemoraçión de S. Pablo, predicó en la Seu. Tubo tanta gente, que, según oy dezir á vna persona de mucho crédito, que toda la nobleza y cancillería de Çaragoça y quantos letrados ay en ella estaban allá y señoras de condiçión: en fin que la yglesia [estaba] llena de gente. Bendito sea el Señor. Que es assí, que yo miraba, y desde el altar major asta todo dentro del coro no cabían. Yzo S. P. vn sermón admirable, que á todos les pesaba quando acabó, que les paresçía, según todos se holgauan, que S. P. no avía predicado media hora: bendito sea el Señor. Todos an quedado muy edificados, y, según está la gente mouida, [espero] en el Señor se ará mucho frutto. Que hasta aquí no tenían noticia de la Compañía; agora, por la bondad del Señor, ya se va sonando por toda la ciudad la fama della y de los iñiguis-

[1] Hercules Buceri.
[2] Joannes Ludovicus, frater Melchioris et Aldunciae González.
[3] Fr. Thomas Esquivel, de quo supra dictum est.
[4] Sebastianus Matthaeus de Morrano.

tas. E cesso supplicando al Señor nos dé gracia á todos para cumplir siempre su sancta voluntad.

De Çaragoça hoy primero de Julio de 1549.

An sido tan aceptos los sermones que S. P. a hecho acá, que todos querrían que cada día predicasse: bendito sea el Señor. Algunos caualleros de los más prinçipales desta ciudad y del reyno andan inportunando á S. P. que les a de hazer algunos sermones antes que se vaya.

D. V. R. inutilíssimo sieruo en el Señor,

†

BERNARDO CASELLES.

Inscriptio: † Al muy Rdo. en Xpo. Padre el P. Mtro. Polanco, de la Compañía de Jesús. Roma.

263

GASPAR LOPEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ASTA REGIA 5 JULII 1549 [1].

Ait se a nutu pendere Bti. Avila, qui animo tamquam unus de ipsa Jesu Societate est.—P. Mendoza Astam Regiam venisse, et magnum ex concionibus suis cepisse fructum.

†

Muy Rdo. y religiosíssimo señor y Padre.

Luego que á esta cibdad torné, escreví á V. R. el parecer del Rdo. Padre y Mtro. Auila, que fué el mismo de V. R., y la experientia a mostrado seruirse nuestro Señor de la quedada aquí hasta que él sea seruido de proveer otra cosa [2]. Y como el instituto deste gran siervo de Dios es el mismo que el de V. R., y está más cerca que V. R., á él acudo, como solía, en lo que e menester consejo; que cierto mora en él el spíritu de Dios, á lo que hombres, grandes siervos de Dios, juzgan por mucho discurso de tiempo y por largos y continuos effectos de santidad. Así que

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 132, prius 629.

[2] Vide *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 545, 575.

él es de la misma Compañía del nombre de Jesús [1], y yo mucho me consuelo en creer que V. R. me tiene recebido por hijo suyo, y por tal me tengo, y como tal exercito este officio, y escreviría á V. R. á menudo, si no padeciesse graves melancholías y flaqueza de miembros; tanto que estas letras con gran temblor de mano y cansancio las hago. Desde el jueves santo digo missa, y mi intento a sido y es que todas sean specialmente por V. R. y esa santa Compañía, aunque también specialmente an sido y serán por otras muchas personas, porque soy deste parescer, que, como el sacrificio en sí es de infinito valor, la dispositión del ministro es más accepta quando á más se extiende su charidad, que quando por menos lo offrece. Supplico á V. R. y á esa santa Compañía me encomienden á nuestro Señor y á este collegio, que fructo se espera grande de aquí para prouecho de las ánimas [2].

El Rdo. P. Christóval de Mendoça a estado en esta cibdad poquitos días, y eme con S. R. consolado mucho. A predicado algunas vezes y a contentado á los que le an oydo, y á mi juyzio predicará acertadamente mucho, si lo vsa, porque se applica á predicar evangelio y saca dél doctrina christiana y mueve. Ase seruido tanto nuestro Señor de su venida, que los que estuvieron más sentidos de nuestra salida, an dicho qué bien deve de aver en la santa Compañía, porque qualquier hombre de seso dessee viuir entre tan religiosas personas, do en poco tiempo tanto se grangea. Así que, en gran manera se an aprouechado con su venida y consolado ellos y yo, y seruídose nuestro Señor. Sea él loado por todo, amén, y quede con V. R. y con esa santa casa. El cansancio nq me dexa ser más largo.

De Xerez 5 de Julio 1549.

Besa las manos de V. R.,

MAG. GASPAR LÓPEZ.

---

[1] His confirmari possunt quae in *Cartas de San Ignacio*, t. v, pag. 441, fusius explicantur sub titulo: «*Conformidad de espíritu entre el V. Avila y San Ignacio.*»

[2] Cf. quae de hoc Gasparis López collegio, ejusdemque discipulis et exercitationibus litteris mandavit POLANCO, t. II, pag. 129, n. 314, 315, ubi etiam de Christophoro Mendoza sermo est.

Inscriptio: † Al muy Rdo. y religiosíssimo señor y Padre mío, micer Ignatio de Loyola, propósito de la santa Compañía del nombre de Jesús, en Roma.

264

JOANNES QUERALT

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 7-10 JULII 1549 [1].

Excusat tarditatem suarum litteraram.—Epistolas Roma acceptas illis, ad quos scriptae erant, misit.—Episcopus ilerdensis judex designatus in causa sacrarum virginum barcinonensium ad Stae. Clarae. Tristissima coenobiorum facies.—Petrus Doménech expectatur, qui sociis barcinonensibus messem uberiorem comparet.—Litterarum transumptum mittit.

† Jhs.

La santíssima Trinidad sea siempre en nuestro contínuo favor y ajuda. Amén.

Padre charíssimo. Yo recebí á 20 de Mayo las de 5 y 7 del dicho. Assí mesmo recebí á tres de Junio las de 15 de Mayo, con las de Çaragoça, Salamanca y Portugal, y las imbié á buen recado; del recibo de las quales no tengo dado hauiso ni scrito este mes passado de Junio, como me manda la obedientia, á lo menos no he imbiado cartas. La causa a sido porque nuestro Padre, el doctor Araoz, me mandó acá vnas cartas, y por no parescer que convenía imbiarlas ay á Roma sin primero tener consulta dél, me e detenido asta agora, que ahún estoy sperándola. A pasado todo Junio sin poder tener este hauiso de nuestro P. Araoz, y es por la incertidumbre que tenemos á dónde le podamos scriuir. Porque todo este mes de Junio an ido rodeando las cartas que le scriuimos de Çaragoça á Valentia, no sabiendo dónde le allarían más presto.

Las de las madres y señoras de Sta. Clara se dieron, y con estas va su respuesta. Están con los mesmos trabajos y disferen-

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 87, prius 734.

tias. Tienen breue para que se vea acá la causa, y son comissarios dél el obispo de Lérida [1] ó su vicarios. Por la ausentia del obispo tienen agora cargo sus vicarios. Tienen inibidos los comissarios y breue que sacaron. Los de la abadessa pleitean á Lérida. La solutión Dios la dé y las ponga en verdadera paz y concordia, que cierto es llástima ver aquella casa, y quasi no menos llástima ver las otras. Si su magestad con el diuino fabor no pone algún remedio para que lo de la reformatión se affectúe [2], están ja quasi todas las casas de religiosas con pleitos, y quasi rebeldas á sus superiores. Dales mucho ánimo ver que se a tanto tratado de reformarlas y no se effectuado nada, y assí pienço se persuaden que con ellas no ay quien pueda, et fiunt nouissima pejora prioribus [3].

En las cosas de nosotros acá no ay cosa nueua para dar hauiso. Estamos todos buenos y deseamos mucho la venida del Sr. abad Doménech. En el trato de la casa que entienden en Valentia para Barcelona, asta agora no se a effectuado nada. Nosotros acá lo más que nos occupamos es en confessiones y dar exercicios; y esto no tan occupados, que no deseemos estarlo más. La venida del señor abad pienso nos a de preparar mucha miesse, porque es acá muy accepto. Plega á Jesu Xpo. nuestro señor le trayga con bien para su maior gloria y seruicio, y á nosotros nos dé á todos su santo spíritu y gratia. Amén.

De Barcelona á 7 de Julio 1549.

De V. R. sieruo en Jesu Xpo.,

†
JOAN QUERALT.

A la memoria de nuestro Padre en X.o, Mtre. Ignatio, deseamos ser traídos, y encomendados en las oraciones de todos los Padres y hermanos que ahí [4] stuuieren.

Después de hauer scrita esta recebí cartas del señor abad Doménech con otras nueuas de los Padres y hermanos de Portu-

---

[1] Ferdinandus de Loaces. *Epist. Mixtae*, pag. 180, 292.
[2] *efectúe*, fiat.
[3] MATTH. XII, 45.
[4] Ms. hic et deinde *ay*.

gal. Ahí imbío las copias, porque, si no lo han scrito de allá, lo vean. Acá abrá muchos días que no han passado correos, y á essa causa éstas se an detenido. Somos á 10 de Julio. Estas doy incertas de correo al maestro de los correos, para que allí aguarden portador.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre en Xpo., el P. Mtro. Joan de Polanco, de la Compañía de Jesús, en Roma.

265

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 10 JULII 1549 [1].

Socii gandienses in virtute et doctrina progressus faciunt.—Duo optimae spei juvenes in Societatem cooptati.—Borgia theologiae diligentem dat operam.—Et Oviedo.—Formulam academicae testificationis, lauream adeptis tradendae, ab Ignatio postulat.—Quid hactenus Gandiae hac in re factum sit.

Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro en el Señor.

La gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén.

Los hermanos están buenos por gracia del Señor in vtroque homine, y se aprouechan mucho en los estudios, y especialmente en los studios de theología, la qual se lee muy bien en esta universidad per Dei gratiam, y los hermanos son muy diligentes en oyr y en repetir las leçiones, y en hazer exerçiçio de disputas y reparaçiones [2], aviendo entre ellos admirables ingenios y talentos, que el Señor por su misericordia les ha comunicado, de que se

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 69, prius 141.

[2] «REPARACIÓN.—En las escuelas se llama aquel acto literario y ejercicio que hacen en ellas los estudiantes, diciendo la lección, y en algunas partes arguyéndose unos á otros. *Lectionum repetitiones, vel recollectiones scholasticae.*» DICC. ACAD. 3.ª edit.

espera en el Señor nuestro que saldrán tales ministros, que fructuosamente puedan trabajar en la viña del Señor. Dan de sí buena edificaçión todos, á gloria de nuestro Señor, et in vita et in doctrina.

Dos mançebos de buena edificaçión emos recebido para la Compañía con el pareçer del señor duque: el vno es de Castilla, el qual estudiava en Gandía y oya el curso de las artes, condiscípulo del P. Çésar [1], el qual, después de mucho tiempo aver pensado en ello, siendo movido (como es de creer) por nuestro Señor, con mucha humildad pidió de ser reçebido. Pareçe persona de buenas inclinaçiones y humilde, y sirve de presente de portero y en otros servicios que le mandan: llámase Francisco. El otro es de Mallorca, y, según he entendido, de muy buenos parientes, el qual por la fama que allí ay de la Compañía, á lo qual pienso yo que no poco les ayuda la buena opinión que tienen del P. Mtro. Nadal, movido por la gracia del Señor, se embarcó para venir á la Compañía, y así llegó aquí con el mismo deseo, mostrando mucha resignaçión en la obediençia; y pasados algunos días, en los quales le hablaron los hermanos y se comunicó con el señor duque, tandem se reçibió ad gloriam Dei: pareçe persona mansa y de buena condiçión; dize que avíe estudiado dos años de gramática, y se llama Miguel [2]. Ninguno dellos llega á mi pareçer á veynte años. Plegué al Señor que, así como con mano misericordiosa y poderosa los sacó de los peligros del mundo y los ha traydo á puerto seguro, donde con libertad y cómoda facilidad le puedan servir y amar, así les quiera dar á ellos y á los demás que este instituto santo de vida han elegido y eligieren, gracia cumplida para perseverar y salvarse, y gozar de su divina magestad en la plenitud de su gloria. Amén.

El señor duque está bueno, bendito nuestro Señor, y continúa sus estudios de la theología, en que aprouecha mucho por la gracia de nuestro Señor, y compone vna obrezita en latín por el exerçiçio de la latinidad.

Yo continúo también el estudio, según la ordenaçión de nues-

[1] Caesar Aversanus. *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 433.

[2] In ora paginae ab ipso Oviedo additum est: «haze los exercicios.»

tro Padre provinçial y el pareçer del señor duque. En algunas fiestas he predicado, no muchas, porque hago cuenta de ocuparme más en el estudio, por serme así mandado, y por tener yo dello mucha necesidad, para entender en algunos exerçiçios spirituales en seruicio del Señor y de los próximos, quando á la obediençia le fuere visto en el Señor ocuparme en ellos; quando no, no pienso que haré poco, si atendiere á mi salvación. Nuestro Señor por su misericordia nos dé gracia de en todo açertar á hazer su santa voluntad. Amén. En las oraciones de V. P. y de los Padres y hermanos en el Señor nuestro nos encomendamos.

De Gandía á 10 de Julio 1549.

De V. P. obediente hijo en el Señor nuestro,

ANDRÉS publicano.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en X.o nuestro señor Padre nuestro, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhs., á Sta. María de Strada, junto á S. Marco, en Roma.

Al porte medio real.

Vestigium cerae sigilli.

In folio separato [1].

Acá deseamos tener forma para dar las cartas de grados á los que se graduaren y se han graduado y encorporado en esta vniversidad de Gandía. Por amor del Señor, si le pareçiere á V. P., nos la haga embiar, si por allá se pudiere aver, según la costumbre de alguna vniversidad, ó según pareçiere á V. P.; que la forma que se acostumbra en Valencia me parece larga, y no sé si conviene vsar della.

Para el doctor Torres á Salamanca, y á Villanueva á Alcalá tengo escrito sobre que nos embien vn traslado de las cartas de grados, así de Salamanca como de Alcalá, en artes y theología, medicina, cánones y leyes, así de bachilleres como de licenciados, maestros y doctores, y de encorporaçión de alguno en

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 70, prius 142.—Folium hoc cum superioribus litteris Romam videtur missum: inscriptio enim, quae in altera pagina habetur, haec tantum praefert: «Jhs.—Para ntro. P.e M.o Ignatio en Roma» quin ullum appareat vestigium cerae aut tabellarii nota.

alguna vniversidad; porque aquí se graduaron algunos, y encorporado algunos doctores en theología, y vn doctor se encorporó en medicina, que es el médico del señor duque [1], con parecer de nuestro Padre prouinçial, como sobre ello tengo escrito á V. P., y no tenemos dádoles las cartas de grados ni de encorporaçión. Y sería á mi pareçer bueno que no vsásemos nosotros de forma alguna, sin que la viese ó ordenase V. P., y no sé si nos embiarán el traslado que digo que he escrito que nos embien de Salamanca y Alcalá.

De Gandía a 10 de Julio 1549.

De V. P. hijo en el Señor,

ANDRÉS.

Post scriptum in eodem folio.

En Valençia diz que el rector ó canciller, para dar los grados, commete sus vezes á algún maestro ó á quien le parece, y, según esta costumbre, aviendo mostrado la bulla desta vniversidad á nuestro Mtro. Pérez, dixo que el rector de aquí podía graduar ó dar sus vezes para graduar, y después de averlo esto tractado entre el señor duque y nuestro Padre prouincial, dímosle crédito, y así al tiempo del dar los grados al P. Mtro. Mirón y al H.º Mtro. Emanuel, cometí yo las vezes, estando presente el dicho Mtro. Pérez, para dar [él] los grados, y así los dió. Querría saber, si esto se puede hazer, ó si se vsará así, en caso que se pueda, máxime por obuiar algún escándalo en algún caso particular; y si el regente de artes dará los grados á los artistas, habita facultate a rectore, y el de theología á los theólogos. V. P., si manda, nos haga avisar de lo que mandare.

De Gandía á 14 de Julio 1549.

De V. P. hijo en el Señor,

ANDRÉS.

---

[1] Melchior Ruiz.—Vide supra, epist. 244.

266

SEBASTIANUS LOMBARDELLI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CASULIS 15 JULII 1549 [1].

Ignatii litteras incredibilem laetitiam sibi attulisse dicit.—Mira narrat de victrice P. Landini eloquentia.—Illum ad quadragesimam oratorem deposcit.

†
IHS

Una melliflua lettera da S. V. hebbe alli 8 di Luglio, Illmo. signore, signor mio, charica d' amor', a me più cara et iocunda che la propria mia luce: certo fui ripieno d' un incredibil et imenso gaudio, per il che sforzato fui bagnar il petto di gaudente lachrime [2]. Ho quantto è stato grande l' amor ch' a mostrato V. S. a questo seruunculo, hauerli mandato quelle tante Aue Marie a noi si chara: certo cosa più chara euenire non mi potrà, per la quale tutto iocundo restai, e per iocundità nel Signore nostro uado iubilando. Come douesse rendere tante laude et gratie di sì grato dono a S. V., pensar non so, uiuendo io mille anni, e [se] del continuo portasse oro, perle et argento, e sempre stesse ingenochione pregare Iddio por S. V., non mai la minima parte cognosco potrei meritare a voler render' le debite gratie. Altra facondia et loquentia ci uorebbe che la mia, et così uoler meritar' si gran beneficij, altro corpo più uirile, forte et richo e potento ch' el mio; ma so et spero, doue mancherà l' ingegno e la forza mia, suplirà S. V. co' l suo generoso ingegno et memoria, come ha [3] di sublima sapientia, prudentia et scientia. O nobiltà grande, o generosità infinita, o imensa bontà, humiltà et humanità, ch' abita in S. V.; ch' un simil signore a [4] vno si uil seruucio s' habbi degnato farli si grande et pretiosissime done! Dipoi ch' io uedo,

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 141, prius 596, 597.—Usus POLANCUS est hac epist., t. I, pag. 399-401, n. 407. Vide *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 167, 178, quo in postremo loco vocatur Lombardelli *Casulanus quidam presbyter*.

[2] Cf. epist. n. 240, pag. 188.

[3] Ms. *hó*.

[4] Ms. hic et deinde *ha*.

signore mio, per altro modo potentia non m' è dato poter remunerar', perchè tesor al mondo non il meriteria, pregherò l' altissimo Signore, che del tutto è remunerator, per me per sua infinita pietà et misericordia degnare si uoglia remunerar' S. V. Penso che della sconcia dishonestà et grande domandità sarà restato S. V. admirata. M' è stato ditto che non domanda mai pocho per hauer assai, e dipoi satiar non mi poteua cose di Dio, per posser meglio sparger' della gratia sua. S' ho domandato assai, S. V. m' habbi per excusato: a buon fine et a honor' di Dio l' ho fatto, et con gran reuerentia et deuotione si tengano, hauendone fatto patrone et dispensator' il P. Mtro. don Saluestro [1].

Tacer non posso, perchè non mai cosa degne di laude fatta ad honor' di Dio e l' opere operate per il Rdo. Padre nel Signore nostro M. don Siluestro in abscoso tener' si douerebbe, anzi undique propalarle, e se troppo prolixo sarò, S. V. si degna donarmi uenia. Retrouandossi il Rdo. M. don Siluestro in Garfagna, in vno castello grosso domandato Caregme, dipoi finito li exercitii diuini, nella qual terra u'era una gran parte con grandissima quistione, risse, discordie, disamor' et inimicitie, homini bestiali, armigeri et di mala sorte, homicidiali; e predicando in essa terra il Rdo. M. don Siluestro, indulcitte, redolcò, mollificò, plaudò, et humiliò et infondò il diuino spirito nelli cuori lori, tanti duri poco auanti. Ita fece far vna pace generale, ch' erano stati 30 anni et più in grandissima guerra: solum da anni in qua sono stati amazati 45 di primi della tera per insine alle donne. O crudeltà grande et cosi inefanda! o miraculoso et mareuiglioso dire!, hanno amazato delli homini, senza li stropiati et feriti. Hoime! che spauenteuol dir'. L' è uno de quella tera che ua del corpo con vna cannucia di argento nel costato, e per il costato cura il corpo suo: o offensione della bontà diuina, star li trenta anni non mai confessarsi ne comunicarse. Hoime Dio! che ribellione sone stati di Dio, che l' arme per lor Idio adorauano, et si confidauano. Perso haueano l' anima, la vita et la roba. Hoi tremibundo resto a scriuerlo: in quella tera d' altro non si parlaua se non di far carne, di tradimenti et far uendetta, et uendersi l' un con l' altro.

[1] Landini.

Hauendo dipoi predicato il Padre Rdo. molto prediche, alla fine, quando uide hauer humiliati quelli cuori, che pocho fa erano quelli di lioni, chiamò in pulbito vno di quelli capi de parte, che si chiama Giouan Corso. Lui disse: Padre mio Rdo., che uolete ch' io facci? Che tu perdoni alli tuoi inimici, e che tu domandi perdone a chi tu hai offeso in tutti i modi, disse il Padre predicator', e che per l' amor di Dio e mio tu dia la pace a tutti. Di subito questui gittò l' arme per terra, prostrato in tera gridar' cominciò, pace, pace, alta uoce. Cosi faceuano l' altre parte, intrando con amor l' un inimico nell' altro. All' hora il Rdo. Padre discesse del pulbito e disse: Fate come farò io; e cominciò amplettar' et oscular' gl' homini. Statim l' un inimico con l' altro strettamente con amor et caritatiue cominciorno oscularsi et amplettarsi con singulti, pianti per il gran gaudio; in modo tale, si bagnauano in uiso basiandosi. O Signore mio, non posso più scriuere: tante sono le lachrime che agli ochi m' abondano. E quanti, che in quella chiesa si ritrouò, giouani, uechi, fanciulli, donne e fanciulle, tutti gridauano: pace, pace, con letose lachrime. Oggi di superbi sono diuentati humili, oggi di lione sono diuenuti mansueti, di tigri et orsi agnelli son fatti. Heri con pianto doglioso per la crudel morte, oggi con risi e iubilatione per la pace: heri con tradimenti si tradiuano, oggi si aiutano l' un l' altro: heri con brauarie e minacci, oggi con letoso pianto s' abracino: heri pigliauano l' arme contra al inimico, oggi si danno basi: heri si andauano in contra per amazarsi, oggi si obuiano per oscularsi et amplettarsi: hieri si porgeuano li pugnali per la ponta per darsi, oggi si porgeno le mane per menarsi a casa l' un l' altro: heri portauano l' arme in chiesa, dico archibusi charichi, silani et arme in asta, hoggi le gitteno uia: heri per superbia si sputauano nella facia, oggi per humiltà si lauano il uiso di lachrime: heri gridauano, amaza, amaza, uendetta, uendetta, oggi con humil e mansueto cuor' gridano, unione, unione, pace, pace, amor, amor, concordia, concordia: heri gridauano, fuge, fuge, oggi gridano aspetta, aspetta: hieri si coreuano adosso con brauarie per darsi, oggi si coreno adosso per baciarse. O cosa non mai più audita, o cosa miranda, o cosa memoranda! Hoi! stupisco

a racontarla, o bontà diuina, o sommo gaudio, o largitor uero, o gran datore, o eterna omnipotentia: ben può, e in tutti li luochi et in ogni cosa è potente. Ben l' hai amonstrato nel tuo seruo, ch' ai adoperato quel che non mai ha potuto vn duca di Ferara, n' officiali suoi, come capitano di ragioni, capitani delle bande et commissarii: non mai sì bel è gran fatto in le nostre parte s' udì. Quanti comuni, quante castelle, quanti homini e magnati e altre gente si sone missi anchora loro a voler far fare la pace, non mai potiteno, anzi più indurauenо li cuori loro; dipoi di una parlata del seruo fidel di Dio, di M. don Siluestro, si sono conuertiti, e generata vna pace sì fatta e di grande inportanza, ch' ora sono tutti uniti insieme in amore, in charità, in concordia et in unione; et hora, uedendo loro essere uisuti sì longo tempo in graue enorme erore, dicono, quasi come cantando. Oggi è la nostra natiuità, oggi habiamo inteso quel dice Yhu. Xpo. benedetto: che, chi uole intrar' nel regno del cielo, bisogna renascer'. Così habiamo fatto noi: oggi siamo di nuouo renati, oggi si siamo baptizati, oggi siamo confirmati nella fede, oggi per il gran gaudio habiamo ueduto come santto Stefano li cieli aperti, oggi la bontà diuina n' ha resuscitati, chi nel peccato ereuamo morti et sepulti, oggi habiamo mangiato l' agnello pascquale, oggi habiamo fatto la pascqua con Xpo. Yhu., oggi si siamo cibati del suo pretiosissimo corpo e sangue, oggi siamo asceso al cielo con Xpo., come dize santto Paulo siamo resuscitato con lui, perchè l' habiamo cerchato de sopra, doue che sede alla man dextra di suo Padre, che già 30 anni che noi li siamo stati rebelli, e noi da lui haueano il repudio: oggi è la festa del diuino e santto Spirito, il quale n' ha obrunbrato et circundato li cuori nostri.

In quella mattina se ne comunicò più di 230: andorno con il santtissimo sacramento in processione, e scripseno tal giorno della pace in sul missale, dicendo lor uoler' ogni anno farne solenne festa in honor' e laude di Dio. Il Rdo. Padre predicatore, qual quottidie predica, e tal giorno e spesso ne fa due e tre, insieme con li Rdi. cinque preti ch' ano fatto il santto exercitio, sono afrontati per le strade da contadini per volerse confessare, et stanno per li campi allauorare e liui lassano li lor buoi et altre

armature da coltiuàre li tereni, e liui nel mezo delle strade s' ingenochiano, non dico nè 10 nè 12, per volte dico le vintine et trentine, quali sono di quelli che non si sono confessati 20, 18, 16, 14, 6, 4 e 2 anni. Tantto affectione hanno nel Rdo. Padre predicatore et nelli 5 reuerendi preti, quanto dire non potrei, che poco non fusse: per tutta la Garfagnana anchora ha ordinato che si fa frequente confessione, comunione, publice oratione, exercitij spiritualij et elemosine.

Vn certo nostro Mtro. Jovanni Marcho, phisico, qual è lutherano marce, ha negato, fra le altre cose, l' inuocatione di santti et santte, essendo il Padre Rdo. predicator' in vno castel grosso a predichare, qual si dimanda Camporegiano, e per non uoler venir' alla predica, trouò scusa che bisognaua andasse a ueder' vna sua figliola malata. Come a Dio piacque, li caschò la mula, e l' hebbe a scortichar'. Allora uedendo questo il buon medico, che la mula staua male, cominciò a chiamar' e dir': O santto Antonio, o santto Antonio, e altri santti; ma hauto la gratia, gabbò lo santto, disse il corso.

Io scripse, signor mio illustrissimo, alli giorni passati, qualmente gli homini di Casuli uoleuano che S. V. fusse per contenta volerli concedere il Rdo. Padre M. don Siluestro: per ancho non habiamo hauto resposta; la causa non so. Hora di nouo preghiamo, e da parte de tutto il comune, non sol gli omini, ma le donne, picholi e grandi utriusque sexus, prego humilissimamente V. S., che, per l' amor di quel che morire uolse in sul legno della croce, e patir sì orenda morte, per le battitur', per li chiodi, per le 5 piaghe, per le battiture, per le pongente spine, per tutte le pene che pati Yhu. Xpo., quella sia contenta volerne conceder' questa gratia singular, che ci dachiate per il nostro Rdo. Padre predicator' M. don Siluestro per questa quaresima a predichar' qui per l' amor di Dio e di angioli, arcangeli, troni, dominationi, potestà, uirtù, cherubini, et seraphini, per li patriarchi et profeti, per li 12 apostoli, per li martiri, per li confessori magiori et minori, per li dottori della santta madre chiesa, per le virgine, per le martire, per le uedoue e per tutti li santti et santte di Dio, et per tutto la corte celestiale, non ci uogliate manchare. Leuandoci il Padre

predicator', ci leuate l' anima dal corpo. Sichè noi tutti postrati in tera con le brace aperte, con li ochi lacrimosi, con tutta l' humiltà ch' usar' si puote, e così anchora le nostre pouer' uirginelle con quelle medeme prece e più preghamo S. V. si degni lassar' qui per questa quadragesima il nostro Padre predicatore, e che per l' amor di Dio S. V. non il dia ad altri per leuarlo a noi. So che sono delle altre castelle et cità [che] l' hanno domandato; e tutto quel che ui domando, domando da parte del comune, come testifichar' puote il nostro Rdo. M. prete Antonio, curator' di Casuli [1], e il Rdo. Padre M. don Siluestro.

Ulterius ho scripto vna lettera allo Illmo. et Rmo. Mons. cardinale Burgos [2], alla qual lettera non ci metto il nome mio, per grandissima sospitione che non mi sia fatto dispiacer', che certo, sel si sapesse fusse stato io, guai a me! tamen metterò qui vna polizina inclusa in questa de S. V. Se a quella pare far noto il nome mio, facci lei, remettendomi in la buona discretione di S. V. Quel ch' io facci faccio ad honor' di Dio e della santta madre chiesa. Tutti li homini di Casuli vniuersale et particolar' si racomandano a S. V., sia homini et donne, uergine, maritate et uedoue, picoli e picole, con pregar' quella di nuouo non uogli manchare della gratia domandata. Le 12 uirginelle per infinite si racomandano con dirmi ch' io prego S. V. che si degna pregar Idio et far pregar per loro, e che non habino in vano la gratia domandata.

Il Rdo. M. prete Antonio et io con lui vniti si racomandiamo a V. S. et all' oratione di quella insieme con li Rdi. confratelli.

Di Casuli alli 15 di Luglio 1549. Diu foelix S. V. viuat.

D. V. S. indegnissimo seruo prete,

SEBASTIANO LOMBARDELLI da Casuli.

Inscriptio: Al suo Illmo. signore, signore Ignatio Loyola, patrone sempre obseruandissimo a Roma.

---

[1] Vide infra, epist. n. 270.

[2] Fr. Joannes Alvarez de Toledo, O. P., cujus saepe in nostris MONUMENTIS facta est mentio. Cf. inter alios, qui res ab eo gestas memoriae commendarunt, P. A. TOURON, O. P., *Histoire des hommes illustres de l' Ordre de Saint Dominique,* t. IV, pag. 168 et seq.

267

JOANNES B. VIOLA

PATRI JOANNI DE POLANCO

[PARISIIS] 19 JULII 1549 [1].

De Mag. Pelletario.—Parisiis Societas male audit.—Obtrectationes adversariorum.

Reuerendo Padre: Hauendo già molto tempo experimentato (come in parte sa M. Paulo) [2] che maestro Joanni Pelletario nostro si guastaua tutto stando in Pariggi, per li molte familiaritadi quali ha, et che omnino egli è vno morbo incurabile, stando lui quiui, di farlo mutare costume, imo, dippoi la partita di M. Paulo, sempre persuadendosi lui di esser colui chi faceua et doueua far' tutto, et non volendo lui stare ad obedientia, ho consultato molte uolte la cosa con maestro Euerardo [3] nostro et con maestro Joan Battista di Modena [4], li quali, non bastando le admonitioni mie, lo hanno molte uolte ripreso. Nondimeno non si emendando, hanno judicato insieme con me, che non era buono metterlo fuora di casa, ma piutosto che bisognaua aiutarlo, mandandolo a Roma, doue sarria constretto vbidire; et oltra più sarria fuora di casa sua et de tutte le amicitie; et così, pensando aiutarlo (anchora che quanto al temporale molto ci aiutasse), hauemo ditto a lui come egli è determinato che lui venghi a Roma; et così, pensandosi lui che M. Ignatio lo habbia mandato a dimandare, non ha fatto molto, et si prepara di venire, anchora che molti ci habino datto tentationi. Però V. R., cercando con la sua solita charità aiutarlo, potrà simulare con lui che sia stato chiamato, acciochè, risapendo come noi medemi lhauemo mandato, non si turbasse, perchè di sua natura egli è vno puocho terribile. Bastaci che si aiuti l' anima sua. Quando sarrà vno

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 135, prius 580.
[2] Paulus de Achillis.
[3] Everardus Mercurianus.
[4] Joannes Bta. Tavono (?). Vide infra, epist. 340.

puocho mortificato, penso che farrà grande frutto; et così, vsando di questo mezo, lui sarrà guadagnato.

Il dottore Salinas [1] lo visitarò, et farrò quello che mi scriueti, anchora che io non so come sia adfecto; perchè la più grande parte de spagnoli che sono qua, dicono mille cose della Compagnia, et vno dottore spagnolo questi giorni passati, parlando ad vn' altro dottore franzese, dal quale sperauamo hauer vno loco per la Compagnia a renta, ha ditto tanto male di noi et della Compagnia, che non ha uoluto quel dottore francese dar il luocho, dicendoli che sotto specie di santità con certi exercitij inganauamo la giouentù, et che gli faceuamo fare voti in detti exercitij, anchora che questo non sia vero, perchè noi non li lasciamo fare voti in li exercitij, imo dippoi li exercitij li faciamo stare molti giorni, acciò gli pensano bene.

Per dirui in conclusione, la Compagnia è male uoluta, et difficile saria trouare luocho alchuno per logiarse, et maxime che non amano gli extranei. Dio nostro signore ci dia patientia. Noi non hauemo locho alle mani, ne sapemo doue trouarlo, sia per le lingue maledice, sia per li luochi che son chari, et non est qui adiuvet.

Havemo vno de fratelli, quali è vno puocho malado quoad utrumque hominem: ve lo riccomando.

Se siamo trouati questi giorni passati bene ingannati circa il volere comprare di casa, perchè, mentre parlauamo ad alchuni acciò ci aiutassino o facessino aiutare, ci prometteuano mirabilia; ma dippoi diceuano a quelli che se ne impizzauano, che meglio farriano fare altro, conciosiacosachè questa Compagnia è cosa de puocho fondamento, et che non durarà, et che non è approbata da concilio, et che meglio sarria darlo a poueri mendici, che sono membri viui, che ad edificare di case per non so chi di spagnoli, et italiani, et fiaminghi, et che, a farci nostro douere, doueressimo esser fustigati per la villa di Pariggi [2].

---

[1] Eritne doctor hic Bernardinus de Salinas, cujus exstat ad Polancum epistola, postea suo loco proferenda?

[2] Vide POLANCO, t. I, pag. 420, n. 443, ubi haec aliaque hujusmodi commemorantur; ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, p. I, lib. IX, n. 56.

Eccoui donque li honori che ci fanno di qua: li potreti comparare con quelli che fanno alli nostri in Sicilia, et vederetti che Xpo. era receuuto in Bethania, et in Hierusalem gli diceuano: tolle, tolle eum [1]. Ma laudato sia Xpo. nostro signore, perchè queste ciance et tumulti puocho ci moueno, sperando in Dio che post tempestatem tranquillum faciet [2], et che, si mundus uos odit, scitote quia me priorem uobis odio habuit [3]. Non dubito punto che, chi può hauere patientia, cum tentatione faciet prouentum [4]. V. R. prega Dio nostro signore ci dia questa santa patientia, alle cui deuote orationi mi raccomando.

Alli 19 di Julio 1549.

D. V. R.,

JOANNI BATTISTA VIOLA.

Se parerà a V. R. expediente, potrà monstrar la presente al Rdo. P. M. Ignatio; si non, farrà come gli parerà.

Alia manu: Egli è possibile che mandaremo vn' altro delli fratelli per aiutare all' anima sua, chiamato maestro Nicolao [5], il qual bem lo cognosce M. Paulo. V. R., venendo lui, lo riceuerà con la sua solita charità.

Inscriptio: Soli Dno. Joanni de Polanco.

---

[1] JOAN., XIX, 15.
[2] TOB., III, 22.
[3] JOAN., XV, 18.
[4] I COR., X, 13.
[5] Nicolaus Morellus, cujus meminit POLANCUS, t. I, pag. 4 9, n. 441.

268

EMMANUEL LOPEZ

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

COMPLUTO I AUGUSTI 1549 [1].

Doctor Vergara Conchae in canonicorum collegium concionator adlectus.—Societatem amat, estque paratissimus ad eam capessendam, si a Deo se vocari sentiat.—Collegium interea complutense serio promovet.—Araozium expectat.—Duo Societatis candidati Gandiam petivere: duo alii juvenes exercitiis dant operam.—Insignis sacerdos sociis se adjungere decrevit.—P. Silva cum morbo conflictatur.—Caeteri socii bene valent.—Sacerdotem sibi dari, aut fratrem Villanueva sacerdotio augeri vehementer cupiunt.—Doctor Medel de sententia sua dejectus.

†

Muy Rdo. en Xpo. Padre.

La suma gratia y paz de X.o nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fabor y aiuda. Por el P. Villanueva no estar al presente aquí y el recuero de Çaragoça estar de partida, daré yo cuenta á V. P. de lo que por acá passa.

Ya creo V. P. aurá entendido cómo al doctor Vergara le han proueido la calongía magistral de Cuenca por muerte de vno que la tenía, con el qual aún andaua pleito en Roma, y á esta causa cessó su ida á verse con V. P., que, según él muchas vezes significaua, era cosa que mucho deseaua. Ofresciéndose estos días passados vn camino que conuenía que yo hiciese hazia Cuenca, me mandó el P. Villanueva me llegasse á ver al doctor, y assí lo hize, de lo qual él recibió mucha alegría y contentamiento, en ver que tenía la Compañía memoria dél; pero el regozijo que mi alma recibió dándome él cuenta de sy, en ver el desasimiento que á rentas ny honrras tiene, cierto fué grande. Todas sus pláticas son sobre la Compañía, y sobre el amor que nuestro Señor le ha puesto en su coraçón para ella y para el más mínimo della. Sus deseos son ahora verse con V. P. y con el señor duque. De-

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 35, prius 638.

zíame muchas vezes, que, si V. P. ó el P. Villanueva (al qual llama él su ángel) le dixesse que no conuenía tener él la calongía, mas dexarlo todo, que en ese punto lo haría, y que assí tiene capitulado con Dios nuestro señor, que el día que sintiere que dél no se sirue en ella, ó que su alma recibe algún detrimento, la dexará. Bendito sea el Señor, que assí obra en sus criaturas. Desea mucho que V. P. viniese por Cuenca, siquiera por diez días, para rematar muchas cosas, y empeçar otras que más parecerán seruitio del Señor.

Para hazer saber á V. P. otras cosas, deseáuamos y deseamos saber onde [1] está, y quánto tiempo estará ay; y ahora quiso nuestro Señor que el recuero de Çaragoça, que es el portador desta, no aya traído carta ny de V. P. ny de alguno de nuestros Padres ó hermanos que estarán más desocupados. Por amor del Señor V. P. proueia cómo siempre entendamos, siquiera de la salud dellos, para en ello alabar al Señor, que esto aun á pleito se lo podríamos poner, pues tantas vezes les escriuimos sin auer respuesta.

El doctor Vergara por la bondad del Señor está aún muy firme en sus propósitos acerca de lo de Alcalá que tenía ordenado; y estando yo en Cuenca, era su deseo de verse con V. P., ó, por quanto ahora es año de residentia, se viese en su lugar el P. Villa[nueva] con V. P., si no fuese possible que V. P. se llegasse á Cuenca. Aflígele el no auer ya hecho esto deste Collegio, y assí desea que con toda breuedad se haga; y aunque denantes no pensaua el anexar la renta para que gozasse della luego la Compañía, ahora quiere que luego lo logre. Para esto imbió á llamar al P. Villanueva, y oy creo será con él.

El P. Villanueva lleua pensado de si puede escusar la ida á Çaragoça, por ser mui desuiado y no ser cierto en dónde V. P. estaría. Creo yo que, si el recuero traxera carta que nos significara su estada, fuera todavía á verse con V. P., porque esta es la voluntad del doctor; pero para ir á uentura, creo se aurá de partir á Gandía, lleuando los poderes á que el duque los guíe.

---

[1] *donde,* ubi.

Dos estudiantes de dos años de artes, que se determinaron para [la] Compañía, lleua consigo á Gandía [1]. Aquí quedaron dos en exercitios: nuestro Señor los alumbre.

Vn Mtro. desta vniuersidad, mui docto en artes y theología y aun de buen púlpito, auiendo hecho los exerçitios, se ha determinado (y aun votado sin saber nosotros) para la Compañía: es mui humilde y muy apto para el iugo del Señor, y persona de mui buen talento. Agora conuiene estar oculto y callado hasta desembaraçarse de cierto enbaraçuelo: V. P. lo haga todo encomendar á nuestro Señor.

Al P. Mtro. Silua [2] tenemos en la cama de calentura continua. Oy es el seteno; todo lo possible se le haze, y con todo está mui fatigado. Déle el Señor la salud que más ha menester su alma.

Los demás hermanos estamos, gracias al Señor, bien ocupados con Martha, y necessitados de vn confessor, que es para auer lástima de tanta orfandad, máxime auiendo algunos nueuos hermanos, y otros, como yo, que auemos menester tener siempre el pan en la manga, quánto más en casa. Por amor del Señor V. P. no passe por esto, mas á lo menos mande cómo el P. Villanueva se ordene, que ciertamente á todos nos ordenará. No ay que al presente más hazer saber á V. P., sino pedir en el Señor nos visite lo más presto que pudiere, que cierto ay aquí mucha gente mouida y no auía menester más de quien segasse.

Del doctor Medel he sabido que, dexando de ir á uerse con V. P. y de ir á Gandía como auía quedado comigo y aun scrito al doctor Torres, se va á Valladolid con propósito de, dexando

[1] Joannem Gamero fuisse unum ex his, certo constat ex ALCÁZAR, CASTRO et ALVAREZ, qui uno ore id testantur; silent vero alterius socii nomen: plures tamen illo tempore Gandiam petiisse, tirocinium posituros, in comperto est, quos inter Joannes Bta. de Barma, Joannes de Montoya, Andreas Fernández, licentiatus Acevedo, medicus, aliique recensentur. Cf. ALCÁZAR, *Cronohist. de la Provincia de Toledo*, t. I, pag. 135 et seq.

[2] Petrus de Silva, unicus e Societate Compluti sacerdos. Cum obiisset, nec vilia ornamenta, quibus illum induerent, nostri habuerunt. At vero ea, nullo petente, religiosus quidam optimus Sti. Francisci sponte sua obtulit, caeteraque omnia ad sepulturam necessaria providit. POLANCUS, t. I, pag. 434, n. 467. Vide ALCÁZAR, *l. c.*, pag. 153-154.

los llamamientos de Dios, seguir los del mundo y su honra. El Señor le encamine en lo que dél más se ha de seruir.

De Alcalá primero de Agosto 1549.

Vnas cartas endereçamos por vía de vn mosén Pedro, maiordomo del hospital de Ntra. Sra. desta çiudad: hágalas V. P.... [1].

De V. P. mínimo hijo,

MANUEL.

Inscriptio: Jesús. Al muy Rdo. Padre en Xpo. el Padre doctor Araoz, prepósito provincial de la Compañía de Jesús. En su ausencia al P. Francisco de Rojas, de la Compañía de Jesús. La señora doña Aldonça, hija del señor conseruador, dirá dellos. En Çaragoça. Al porte diez marauedís.

269

FRANCISCUS DE ROJAS

PATRI JOANNI DE POLANCO

CAESARAUGUSTA 10 AUGUSTI 1549 [2].

Araoz, a caesaraugustanis valde rogatus, orationes ad populum habuit summa omnium gratulatione.

†
Jhs.

Muy Rdo. en X.o Padre.

La gracia y paz del Señor sea siempre en nuestro continuo fabor y ayuda. Amén. Nuestro Padre, el doctor Araoz, llegó aquí á Çaragoça la víspera del Corpus, y luégo fué importunado de algunos deuotos á que predicase; y avnque su familiar flaqueza no avía menester luégo ese exerçiçio, su sólita charidad no quiso rreusar el trabajo, y así, complaziendo á los píos ánimos de los

---

[1] Verbum hic est scriptum, quod legere plane non valemus. Foramen enim, quod in charta adest, verbi desinentia extrema occupat: priores vero ejusdem verbi litteras sic scriptor correxit, ut, quale sit illius initium, dignosci non possit. Attamen existimamus legendum esse *enviar* vel *cobrar* (pro *recoger*, recipere) aut quid simile.

[2] Ex originali in vol. B, unico folio, n. 97, prius 671.

que rrogaban, predicó vn sermón en el ospital, que es uno de los principales púlpitos, con tanta satisfaçión y edificación del auditorio, que luégo le dieron mucho combate para que predicase en la Seu y en nuestra señora del Pilar, á donde nuestro Señor suplió las pocas fuerças corporales con tanta abundançia de letras y spíritu, que el auditorio juzgó que combenía predicase siempre; y así muchas personas, como es el cabildo de la Seu y de nuestra Señora y de otras perrochias principales, y la gente noble le an ymportunado é importuna que predique; pero, como él está tan flaco, no los a podido complazer conforme á sus deseos. A predicado otros dos sermones solos, vltra los dichos, y todos an sido con tanta abundançia de doctrina, gracia y spíritu, que le seguía muy frequente auditorio, y tan engolosinado, que le paresçe les a quitado la miel de la boca, çesando. Nuestro Señor le dé fuerças para exercitar el don que le a dado, y á los oyentes gracia para executarlo [1]. El está agora bueno, y todos lo estamos, bendito el Señor, á quien, rrogamos [á V. R.], nos encomiende en sus oraciones para que, dándonos gracia, cumplamos su santísima voluntad.

De Çaragoça á x de Agosto de 1549.

Frater in Xpo. mínimus,

†

FRANCISCO DE ROJAS.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre, el P. Mtro. Polanco, de la Compañía de Jhs.

---

[1] Vide epist. 262, pag. 240-242.

270

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 11 AUGUSTI 1549 [1].

Res gandienses secundo cursu, de more, fluunt.—Sacerdos haud vulgaris exercetur.—Borgia cum fratribus consanguineis pactionem fecit.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro en X.o nuestro Señor.

La gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén. Las cosas de por acá en lo que toca al serujcio de nuestro Señor van bien, loado nuestro Señor. Los hermanos están buenos, gloria al Señor, y continúan sus estudios, y está este collegio bien recogido, y pacíficos y contentos los hermanos, trabajándose todos por servir á nuestro Señor de día y de noche en el estudio de las letras y de la virtud.

Tenemos en exercicios vn clérigo que vino de Illescas [2], muy movido de nuestro Señor, en propósito de entrar en la Compañía. Es letrado en cánones, y de mucha edificaçión, y de muy buena fama, y ábil, y tiene muy buenas partes para el serviçio de nuestro Señor, mostrando en sí talento gracioso para conversar con el próximo; y según me pareçe aver entendido, es buen confesor, y es mançebo de poca edad : no pienso que llegue á 30 años. Todos están muy contentos dél los que le han tratado. Pienso con la gracia de nuestro Señor que se determinará para la Compañía.

El señor duque no está aquí, que es ydo á Valençia á entender en algunos negoçios del serviçio de nuestro Señor, y entre ellos, según nos han dicho, ha tratado sobre el concierto de los pleytos entre sus hermanos, y venjdo en concierto del todo, que ha sido vna cosa grande estar quitado tan grande estropiçio entre personas tan conjuntas, no obstante que en el discurso de todo

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 71, prius 147.
[2] Ex toletana provincia, patria Andreae de Oviedo.

ello el señor duque á mj pobre juyzio á estado siempre muy llegado á la razón [1].

Algunas ocupaciones hemos tenido de confesiones y predicaciones, avnque no muchas. Por todo sea alabado el Señor, que se digna de tomarnos por instrumentos para cosas tan altas, que son las almas, por las quales el mismo Señor murió en la cruz.

En las oraciones de V. P. y de nuestros charísimos Padres y hermanos en el Señor nuestro nos encomendamos humjlmente, y sea Jhu. Xpo. nuestro señor con todos, dándonos su santo amor y temor. Amén.

De Gandía á 11 de Agosto 1549.

De V. P. obediente hijo en el Señor nuestro,

ANDRÉS publicano.

Inscripio: Jhs. Al muy Rdo. en X.o nuestro señor Padre nuestro, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhs., en Sta. María de Strada, junto á S. Marco, en Roma. Al porte medio real.

271

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI JOANNI DE POLANCO

CAESARAUGUSTA 28 AUGUSTI 1549 [2].

Res caesaraugustanae compositae.—Litterarum intercapedinem excusat.—Socii Buceri et Rojas.—Pintiam Araoz propediem adibit.—De Borgia et Estrada.—Sociorum paucitatem dolet.—Quare nescit quem Hispalim et Toletum mittat.—In admittendis ad Societatem diligentia adhibetur.—De Ferdinando Barrasa, qui se esse de Societate simulabat, et ad sacrae fidei quaesitorem delatus est.—An sacerdos, Sti. Hieronymi familiae quondam adscriptus, Societatem ingredi possit.—Rumores de nuptiis Philippi principis.—An expediat se Ognatum ire.—De Joanne Poggio.—De Araozii itineribus.—Iterum de Borgia ejusque domo.

†
Jhs.

Gratia et pax domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Anteanoche rresçiuj las de V. R. de 3 y vltimo de Julio. Las

[1] De iis multa in *Stus. Franc. Borgia,* vol. I, pag. 278, 279, 439, 440.

[2] Ex autographo in vol. B, triplici folio, n. 12, prius 672-674.

nuevas y las otras que van por vía de Gandía avn no las e visto, y asy no rresponderé á ellas.

Antes de rresponder á éstas, diré que las cosas de aquí quedan conçertadas con pacto echo entre el secretario [1] y Melchor Gonçález, hermanos de doña Aldonça, y la Compañía, confirmando la concordia que hizo antes el P. Rojas, y añadiendo algunos puntos que en ella no estaban expresados, donde se obligan, etc., á nunca contravenir á que la Compañja éntre en estas casas, etiam en días de doña Aldonça, y que entrando, luego cerrarán la puerta y ventana que ay de la casa prinçipal á la yglesia (?), de donde oyen misa, etc. Lo demás, de cómo nos ofreçían la casa desde luego, y ellos nos rrogaron por scripto entrásemos, etc., y las causas por qué no la aceptamos pro nunc, e scripto pocos dias a, y tengo aviso de Barcelona que ya eran ymbiadas de allí para esa curia [2]. Con la donaçión de nuestro Padre á doña Aldonça creo se a edificado mucho: yo doy graçias á nuestro Señor porque deseaba (quando aquí me dezía el P. Rojas que yo se la hiziese) que viniese de la cabeça, para que más claramente se viese la gratitud de la Compañía y el desynterese [3].

Padre y hermano charísimo: vuestra caridad supla nuestras faltas en no scrivir con el orden que nos manda: á mí se impute todo, que asy por mys miserias, como por no tener quien sepa dictar vna cláusula, no podemos asy guardarlo; bien que ésta yo pretendo sea todo como hijuela, y como tal se rresciba.

Instando los de aquí de nuevo, y avn ayer el vyrrey [4], quedan aquí estos Padres con orden que se a dado de su provisión, sin que ayan de mendicar, que avn agora abrá media hora les an proveydo de trigo para medio año ó más. Quedan en la misma casa junto al colegio, y tienen las llaves de la yglesia, donde çelebran.

---

[1] Joannes Ludovicus González, qui tunc *regii patrimonii conservator* erat, ut saepe dictum est.

[2] Has Araozii litteras nusquam vidimus.

[3] Vide supra, epist. 252, pag. 221, annot. 1.

[4] Petrus Martínez de Luna, Comes de Morata. *Epist. Mixtae*, t. 1, pag. 339, 555.

El P. Hércules [1], avnque todo occupado en sus estudios, por ser aquí ya conosçido, paresçe que ará falta para ser aquí, si su compañero se a de mudar; y ultra que paresçiese [graue cosa] á nuestro Padre mudarse los dos, nos pornía en cuydado de proveer otros dos á propósito; pues avn aveer de proveer de vno, si A [2] se muda, nos le pone. Gloria á Dios de todo.

Dentro de seis dias pienso, plaziendo á nuestro Señor, partir para Valladolid.

Respondiendo á lo que se scribe en las letras, quanto á las proposiciones no tengo que decir, pues al R [3] toca poner en ello alguno de los medios que se le scriben; todavía lo trataré con él por letras. El Señor lo tracte todo, pues es cosa suya.

Quanto al yr el P. Estrada á Seuilla y el aceptar allí colegio y en Toledo, etc., bendito sea el que con la eficaçia de su bondad rresiste á mi dureza, pues en todas las determinaçiones de nuestro Padre me haze así quietar, que avn paresçe lo natural oluida su ofiçio para vuscar ó allar rrazones al contrario; todavía por lo que se rremite á este poluo, diré que, aviendo tan pocos operarios (que pues á lo menos algunos de los que an de yr á qualquiera destas partes conviene que lo sean, y no aprendizes que dizen acá) estoy y soy çierto nuestro Padre mira cómo se pueden aceptar estas casas y lo que se puede inferir y suçeder de mucho derramarnos. Supuesto que en Toledo vbiese aparejo, de los de acá yo no allo á quien poder ymbiar, porque menos de predicador ni le qujeren ni le piden, á lo menos para los prinçipios; y así comunmente piden al P. Estrada ó á mí. El yr por vn tiempo á mover y dar notiçia de la Compañía, no tiene inconveniente; mas para fundar es menester que vaya vn tal, y que quando se a de partir dexe algunos que obren en la viña, y estos no los tenemos asta agora, sy no fuese sacándolos del studio con jactura dél, y

---

[1] Hercules Bucerius.

[2] Franciscus de Rojas.

[3] Stus. Franciscus Borgia. Refertur vero heic Araoz ad instituta academiae gandiensis ejusque incrementum, et ad Oviedo et Onfroy, qui nimio solitudinis studio tenebantur. Horum autem cura Borgiae demandabatur. Vide *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 185-190.

avn asy serían arto pocos pro nunc, porque quando en estos rreynos piden gente de la Compañía, pretienden que sean provectos. Pues poner en Sevilla los disçípulos ó studiantes de Mtre. Gaspar [1], sin que vbiese alguno de la Compañía bien provecto, no sólo ad tempus sino de propósito, á lo menos conforme la condición de acá, sería inconveniente. Y asy el P. Avila nos tiene muy avisados que los que an de yr á Sevilla sean consumados, etc. Bien tengo respuesta para esto que digo, si tuviese suggectos quales convienen, y avn mediocres. Sacar de Salamanca alguno de los que están, sería hazer falta allí. De las otras partes no ay que sacar, syno que buscar para poner.

En el rrescibir gente se tienen las consideraciones que de allá nos mandan, y las que la experiencia nos muestra, conformes á las de allá, porque antechristos no faltan, que procuran de entrar para disiparnos, si no se mirase mucho, como nuestro Señor por su clemencia lo a descuvierto. Desto ya di razón en las pasadas, del que, pretendiendo entrar en la Compañía siendo docto y predicador, y queriendo hacerse loiosta [2], y no le admitiendo su tanta instançia, tandem se publicaba por della; y teniéndole algunos por tal, se an descuvierto cosas nephandas, y está preso en la inquisiçión, aviendo Villanueva echo sus diligençias primero, é ynformando que no era de la Compañía, etc. Otros, que an sido frayles, desean [ser recibidos], y otros algunos que todavía se rresciben, mas no son para fundar.

Tandem yendo, plaziendo al Señor, á Castilla, segund la disposiçión de las cosas, asy aremos, que bien sería [que] el P. Estrada hiziese alguna avsençia de Salamanca ad tempus, segúnd lo que V. R. scrive.

El R me scribe de vn sacerdote que studia gramática, y es muy virtuoso, que yo scriba á nuestro Padre si podría ser açep-

---

[1] Gaspar López, de quo in epist. 263, pag. 242.

[2] Pro *loyolosta* (a Loyola) vel *iñiguista* (ab Iñigo sive Ignatio).—Agitur de Ferdinando de Barrasa, cujus intentatum in Societatem ingressum, simulationem et horrenda flagitia narrat POLANCUS, t. I, pag. 434-435, n. 468, quem vide. Extat hac super re instrumentum publicum, Compluti 16 Septembris hujus anni prolatum, quo Societas ab omni infamia liberatur. Illud nos statim, tanquam hujus epistolae appendicem, damus.

tado en la Compañía, supuesto que fué frayle de S. Hierónimo çiertos meses y no hizo profesión: rrespondí lo que sentía, y que yo aría lo que me mandaba de scrivirlo á nuestro Padre [1].

Ayer me dixo vna persona illustre, que el príncipe se casaba con la infanta de Portugal [2], hija de la rreyna de Francia, y que hazían mayordomo mayor al duque de Gandía: díxomelo en secreto y por cosa çierta.

Quanto el yr yo á Oñate, arélo, sy nuestro Padre lo manda: bien es asy que en este negoçio no se a ablado más, que yo sepa; antes quedó en calma por los inconvenientes que allava el doctor Escudero (que pasó con el prínçipe, y era vno de los testamentaryos del obispo de Avila [3]). Ir yo á Oñate á negoçiar, ay dos inconvenientes: el primero, que sería frustra, pues pende de los testamentarios prinçipalmente, y estos están en Valladolid; 2.°, que sería desedificaçión que nosotros rrogásemos. Esto es ablando quanto al humor de aquella tierra. El ablar V. R. dello, me haze creer que en las letras de Gandía, digo que vienen por vía de Gandía, se me debe de scribir algo más sobre ello. En Valladolid me ynformaré dello, y tratando con los testamentaryos, descubriré tierra; y por algunos — — — — — [4] podría hazer mucho al caso si el secretario Guernica, que ay está y es mucho del nuncio [5], scribiese como de suyo á los testamentarios y al her-

---

[1] De transitu e nostra Societate in alios religiosorum ordines, et vicissim ex aliis in Societatem, lege quae scripsimus supra, t. I, pag. 542-543, annot. 2, et *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 115-116.

[2] Initum non est, quamvis serio cogitatum fuerit, matrimonium Philippi II, principis, cum Maria lusitana, filia Emmanuelis, Portugalliae regis, et Eleonorae, sororis Caroli V, quae, marito vita defuncto, Francisco I, Galliarum regi nupsit.—De Maria, infante Portugalliae, virgine incomparabili, egregiis virtutibus ornata, agunt FR. MICHAEL PACHECO, qui ejus vitam litteris mandavit; JOANNES DE BARROS, in oratione de ipsius laudibus habita; CAETANO DE SOUSA, *Historia genealogica da Casa Real Portugueza,* t. III, pag. 459-477.

[3] Vide *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 486, 487. Episcopus abulensis, de cujus obitu fit in hac epistola mentio, erat Rodericus Sánchez del Mercado.

[4] Scissa papyrus et atramento prae vetustate adesa, impedit quominus duo aut tria verba legi possint.

[5] Joannes Poggio.

mano del obispo, y el señor maestro López de Ernani [1] podría scrivir á la villa de Oñate ó concejo della, informándole, etc., y que yo podría hazerles esta buena obra, etc., de manera que nasçiese dellos el ablarme en ello. Nuestro Señor lo encamine.

Monseñor Poggio sucedió en el curazgo del doctor Ortiz [2], que sea en gloria, de Galapagar. A aver quien le señalase las intenciones del doctor, creo serían las suyas las mismas. Bien se me ofresçe que de acá se le podría scrivir; mas no allo personas asy á propósito. El P. M. Pedro Codaçio se lo podría significar entre otros discursos que nuestro Señor le dará.

Lo que V. R. dize de Burgos, deseo en el Señor, y aré lo que será en mí (Deo duce), avnque segund veo quexosos los nuestros, de todas partes querrán que rresida entre ellos: y quando avré visitado los de Valladolid, Salamanca y Alcalá, y ótras cosas açesorias, praesertim sy lo de Oñate se encamina, quedará poco tiempo.

Ofrezco á nuestro Señor lo que sentí en leer lo que V. R. dize: «Supuesto que ayáys de venir acá, no será asta del Setiembre que viene en vn año»: Ly *supuesto,* me mortificó, como cosa que avn estaba en duda. O! mortificada sea mi voluntad y desecha, y siempre negada y abnegada en quanto es mía y de mí. Amén.

Quanto á lo que V. R. dize (y bien) del modo del yr del R, ablo de lo que á mí solo me scribe, creo le será vna gran cruz, porque no vee la hora de no verse qual se vee: todavía procuraré de comunicárselo como la cosa se aga bien, avnque, para bien tratarlo, sería menester nos viésemos, por seer cosa de que él estaba totalmente descuydado. Esto y todo se le puede (á mi juizio) tratar, no menos que al que más de la Compañía. Yo le [3]

---

[1] Martinus López de Hernani. *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 486.

[2] Dr. Petrus Ortiz, cujus ex hac vita transitus refertur supra, *Epist. Mixtae.*, t. I, pag. 475.

[3] Ms. *lo.*—Habuerat Borgia in votis personam principis quam primum deponere, et tamquam Christi pauper Romam adire: Ignatius autem censuit ut cum splendido comitatu «dissimulando animi sui propositum, immo et professionem, quasi ad jubilaei gratiam obtinendam» in urbem veniret. POLANCO, t. II, pag. 11, n. 16.

proporné todavía esto, no obstante con miramiento. El Señor lo guíe todo.

La yda á Soria cesará por agora, porque tengo dado aviso de yr á Almaçán, y por allar al prothonotario de Aragón en Valladolid por negoçios que quiere ablarme, y creo son desiños de hazer algo en la * [*sic*]: nos daremos prisa. Y también que se trata casamiento de la hija menor [1] del R y el hijo mayor del conde de Monteagudo, que es señor de Almaçán, y spéranme. Creo se concertarán. Sea á gloria de nuestro Señor, cuyo santo amor en nuestras almas viua siempre y rreyne. Amén.

De Çaragoça 28 de Agosto 1549.

[ARAOZ].

El encomendarme entrañablemente en todos, V. R. lo aga siempre por caridad. Es tan tarde, que me ymbía á dezir el P. Rojas que no me mate ni los mate en estar tanto, etc. Ofrézcolo todo á nuestro Señor. Bien veo que avría menester vn compañero que me ayudase á scrivir, porque el P. Casellas es sólo para ayudarme á confundir con su mortificación y bondad. Bendito sea el Señor.

Inscriptio: Jhs. A mi en Xpo. nuestro señor hermano charíssimo el P. M. Polanco, de la Compañía de Jhs., á Sta. María de la Strada, junto sant Marco. Romae. Al porte vn carlín.

---

[1] Joanna Borgia et Castro, quae «a quibusdam Joanna de Aragon cognominatur.» *Stus. Franc. Borgia,* t. I, pag. 648, ubi haec etiam leguntur: «Matrimonium cum Joanne Enrriquez de Almansa et Rojas, III Marchione de Alcañices inivit.» Adolescens de quo heic agit Araoz erat Franciscus Hurtado de Mendoza, filius Joannis Hurtado de Mendoza «sexto señor de Almazán, conde de Monteagudo...» BURGOS, *Blasón de España,* parte II, letra A, pag. 48.

272

APPENDIX AD EPISTOLAM 271

SENTENTIA IN CAUSA FERD. DE BARRASA

COMPLUTI, 16 SEPTEMBRIS, 1549 [1].

En la villa de Alcalá de Henares, á 16 del mes de Setiembre de 1549 años, en presencia de mí el Mtro. Losado, chantre en la yglesia de S. Justo [2] y Pastor desta villa de Alcalá, pareció presente Francisco de Villanueva, estudiante de la Compañía de Jesús, residente en esta vniversidad de Alcalá, y presentó una petición y pedimiento al muy reverendo y magnífico señor el Mtro. Vela, rector del collegio y vniversidad de Alcalá de Henares, el tenor del qual es el que se sigue. Muy magnífico señor: Francisco de Villanueva, estudiante de la Compañía de Jesús, residente en esta vniversidad de Alcalá, digo, que á V. m. es notorio, y por tal lo digo, cómo los días passados yo denuncié ante V. m. cómo un clérigo que avía muchos días que residía en esta vniversidad, y avía sido vicerrector en un collegio de gramática, el qual se dezía Hernando de Barrasa, de cómo cometía muy graves delictos y enormes peccados, en ofensa de Dios nuestro Señor, de lo qual redundava muy grande escándalo: y assí porque lo susodicho cesasse y fuesse castigado, como porque constasse el dicho Hernando de Barrassa no ser de la dicha Compañía de Jesús agora ni en ningún tiempo, como muchos pensavan, por se aver él publicado y dicho ser della falsamente, no lo siendo, y assí por lo dicho como porque no succediesse alguna cosa en detrimento de la dicha Compañía, V. m. de su oficio mandó hazer cierta información de testigos, por la qual constó

[1] Ex transumpto in opere *Hist. varia,* vol. I, fol. 157, 158.—In prima pagina, ad oram superiorem chartae, legitur hic titulus: *Copia del Proceso y declaración de que Hernando de Villarasa* [sic] *no fué de la Compañía de Jesús, como publicó falsamente.*—RIVADENEIRA, *Historia* ms. *de las Provincias de España,* t. I, pag. 34 v. hanc quoque sententiam affert, quae cum exemplari nostro convenit.

[2] RIVAD. hic et deinde *S.t Juste.*

ser verdad todo lo susodicho, y por virtud de la dicha información mandó prender y prendió al dicho Hernando de Barrasa, clérigo, y le tomó su confessión por ante el Rdo. señor Mtro. Losado, chantre en la yglesia collegial de S. Justo y Pastor desta villa de Alcalá, el qual por servicio de Dios nuestro señor, y á instancia y ruego de V. m. escrivió la confessión del dicho Hernando de Barrasa, y examinó los testigos de la dicha información, por los quales testigos y información, y por la confessión de el dicho Hernando de Barrasa, fué manifiesto y notorio, el dicho Hernando de Barrasa no ser [1], ni aver sido agora ni en algún tiempo de la dicha Compañía de Jesús, ni aver estado ni residido en casa alguna de la dicha Compañía, y assí mesmo averse nombrado falsamente ser della, por tener crédito con algunas personas del pueblo. Y porque en algunas partes y entre algunas personas se ha divulgado, por no estar informados de la verdad, que el dicho Barrasa es de la dicha Compañía de Jesús, de lo qual ha redundado y redunda gran daño y detrimento á la dicha Compañía, y por obra del demonio algunas personas se retirarían, so color de lo susodicho, de ser aprovechados de los religiosos della, y en esto auría diminución en el servicio de Dios nuestro señor; A V. m. pido y suplico mande al dicho señor Mtro. Losado [2] me dé un testimonio y fee de todo lo susodicho que ante dél passó, como notario de la dicha causa, signado y autorizado, para que pueda manifestarse por él la verdad de lo susodicho: para lo qual el oficio de V. m. en lo necessario imploro, y pido justicia. E yo, el Mtro. Losado, como notario, hago fee y verdadero testimonio, cómo, leyda la petición de verbo ad verbum como en ella se contiene, el muy Rdo. y magnífico señor el Mtro. Vela, rector desta vniversidad de Alcalá, en mi presencia dixo, que la relación del dicho Francisco de Villanueva era verdadera, y passa ansí como en ella se contiene, lo qual le consta ser ansí, assí por la información que se hizo, como por la confessión del dicho Hernando de Barrasa; y por tanto que, para remedio de lo que en la

[1] RIVADENEIRA describit: *no ser;* exemplar vero nostrum habet *ser*. Lectionem illam praetulimus.

[2] *Hist. varia* habet *Losada*.

dicha su petición dize, encargava y mandava á mí, el dicho Mtro. Losado, chantre susodicho, diesse la dicha fee signada, según ante mí avía passado, lo qual firmé de mi nombre. Testigos que fueron presentes á todo lo que dicho es: Francisco Cañadas, y Martyn Pérez, criados del dicho Mtro. Losado, día, mes y año susodicho.

MTRO. VELA,
rector.

E yo, el dicho Mtro. Losado, chantre susodicho, á pedimento del dicho Francisco de Villanueva, y por mandado del dicho señor rector, doy y hago fee y verdadero testimonio á todos los que la presente vieren, cómo ante mí, como tal notario y por comissión del dicho señor rector, se tomó la confessión á un clérigo que se dixo llamar Hernando de Barrasa, el qual, entre otras cosas que le fueron preguntadas, dixo y declaró, que él no era, ni avía sido de la Compañía de Jesús, ni avía estado ni residido en casa alguna de la dicha Compañía, no obstante que se holgava que ciertas personas le tuviessen por de la dicha Compañía; y ansí mismo doy y hago fee, cómo ciertos testigos que se examinaron en la dicha información que se hizo contra el dicho Hernando de Barrasa, declararon que le tuvieron cierto tiempo por de la Compañía, y que después fueron desengañados cómo no era de la dicha Compañía, y por esta causa, y porque no sentían bien de su doctrina y exemplo, se apartaron y huyeron dél, según que más largamente parece por los dichos de los testigos, y por la dicha confessión, á lo qual todo me refiero. Lo qual, como dicho es, doy á pedimiento del dicho Francisco de Villanueva, y por mandado del dicho señor rector; y porque es y passa según que dicho tengo, di esta fee firmada de mi nombre y signada con mi signo. E yo, el Mtro. Losado, chantre de la yglesia collegial de S. Justo, de la dicha villa de Alcalá, notario apostólico, que por comissión y ruego del dicho señor rector examiné ciertos testigos y al dicho Hernando de Barrasa, clérigo, y es assí como en el dicho pedimiento atrás en esta oja se contiene, y según que ante mí [1] passó, á instancia del dicho Villanueva, y por mandado

[1] *Hist. varia* habet *antimí.*

del dicho señor rector, lo signé y firmé en testimonio de verdad, rogado y requerido, etc.

EL MTRO. LOSADO,
apostólico notario.

273

CHRISTOPHORUS DE MENDOZA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA I SEPTEMBRIS 1549 [1].

Magna animi demissione dolet quod Romam ad Ignatium adire non possit, et in patriam, ad condendam Societati domum, reverti jubeatur.—De Bto. Avila.—De Borgia.

†
Jhus.

La gracia y pax de Dios nuestro señor more siempre en el ánima de V. P. y en las de todos. Amén. De Valencia screví á V. P. del suceso del camino hasta Valencia, de cómo hablé al P. Avilla [2], y cómo nos da vn entrada que ay en Xeres para principio de collegio. En esto, porque creo que el duque dará más larga cuenta, me remito á su señoría.

Yo llegado á Gandía, dióme el duque vna de V. P. en respuesta de vna que avía yo scripto por Mayo, de Sevilla, donde parecía que no se determinava de mi yda á Roma, sino haziéndolo por consejo de otro. El duque, antes que viese la carta de V. P., le pareçió luego que no fuese yo á Roma, sino que voluiese [á] acabarlo de negociar con el P. Avilla, y á Xerez, á esperar allí, para si se negociare, para que se ordene el collegio [3].

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 54, prius 697.

[2] Btus. Joannes de Avila, de quo saepe in *Cartas de San Ignacio*. Vide t. II, pag. 159-169.

[3] «Nuestro Padre Maestro Ignacio escribe al dicho Maestro Avila con

Yo le repuñé muncho por muchas causas: la primera, por ser la tierra propria, por donde no haría yo allí nada; la 2.ª, por ir solo y estar mal dispuesto; y lo 3.º, y principal, por no sentir en mí aquellas partes que son de menester para semejante negocio; porque, donde falta humilldad, no puede aver cosa buena; y así mesmo no estar así spiritual como devía. Cierto que siento que en siete años que e stado en la Compañía me [he] aprovechado muy poco, y si algo he hecho, no con aquella simplicidad que devría; por donde pienço, que, si alguna cosa permitió nuestro [Señor] que por medio mío de fruto naciese en su viña, el pulgón que salió y sale de mí lo comió todo, por donde temo muncho de ocuparme en cosas, como de predicar y confessar, y por [e]sto me es gran cruz ir á la tierra.

Pareçe que no mericí yo ir á Roma agora, y cierto que así lo sentía por el camino, agora que yva con gran propósito de estarme allí todo quanto quisieran, sin que pretendiese otro; y que procurara con el ayuda de nuestro Señor de hazer muy de otra manera lo que la obediencia me mandare, procurando de no mirar á los hombres por cotentallos, sino á solo X.º, y por él, siquiera me hizieran quozinero, siquiera esportillero : cierto que de desto me hallara indigno. Así que, como no lo merecía, viene el duque y dize que es necesario que vuelva, y más de después que vido la letra de V. P. Yo, cierto, resestille mucho. Al fin púseme en sus manos, y díxele que mirase el bien de mi ánima, etc.: al fin le pareció la tornada. V. P. lo mire, y allí estoy. Quando le pareçerá que será bien salir de allí, mándemelo, que, cierto, tengo deseo de obedecerle. Cerca de curarme por mis enfermedades, pienço que no será necesario de avisarme que tenga cuydado de mí (como á otros se haze). Más necesidad tengo de freno para esto, que de espuelas, si bien por esto tenía repunantia de ir á mi tierra, por ser regido por otro, por quitar las imperfectiones [más] que por falta de livertad de spíritu.

Si esto se ordena en Xerez, será menester embiar las bulas

---

ciertos despachos, de los cuales el Sr. Duque de Gandía, por cuya mano se enderezan, podrá ser le dé aviso.» Polanco Patri Villanueva, *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 168-169.

de la Compañía, y vn libro de los exercicios, para que vean los exercicios avtorizados. Por no se ofrecer otro, ceso. Nuestro Señor encamine en todo á V. P. Amén.

De Gandía y de Setiembre primero de 1549.

Mínimo y indigno hijo de V. P.,

† MENDOÇA. †

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre miser Ignatio, prepósito de la Compañía de Jesús, en Roma.

274

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 2 SEPTEMBRIS 1549 [1].

Romanae litterae magnam gandiensibus laetitiam attulerunt. — Sociorum numerus augetur accessione candidatorum. — Munera sacra obita. — Omnes, uno excepto Mag. Onfroy, firma utuntur valetudine.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro en el Señor.

La gracia y amor de Xpo. nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén. La de V. P., de 24 de Julio pasado, resçebimos, y damos gracias á nuestro Señor, así por las buenas nuevas del serviçio de nuestro Señor que contenía en general, como por las sanctas nuevas que en particular nos embiaron de nuestros Padres y hermanos en el Señor. El original embiamos á nuestro Padre prouincial con las cartas que venían para su paternidad, y hezimos vna copia, la qual embiamos al P. Mtro. Mirón. Bien ay materia de mucha confusión para mí, si mis pecados me la dexasen bien conoscer, viendo tanta charidad, tanta obediençia, tanta diligencia y tanto trabajo tan alegremente tomado por la honrra y serviçio de Dios nuestro señor y prouecho de las almas redemidas por su preçiosa sangre; y viendo todo esto

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 72, prius 148.

al contrario en mí. Cierto, he menester mucho el fauor de nuestro Señor, porque son muchas y grandes mis necesidades spirituales, y muy poco el conoscimiento dellas. Por todo sea alabado nuestro Señor.

Lo que se ofresce que escrevir quanto á las ocupaçiones destos 4 meses pasados, algunas confesiones emos oydo, y predicado algunas vezes, avnque pocas, avida consideraçión al tiempo.

Han entrado tres en la Compañía: dos mançebos, de quienes por otra he dado aviso á V. P., y otro clérigo que vino de Castilla, docto en cánones, del qual también tengo avisado cómo estaua en exerçiçios, y en ellos se ha determinado para la Compañía. Avida respuesta de nuestro Padre prouincial, será recebido con la gracia del Señor, porque todos están muy edificados y satisfechos dél. Otros dos mancebos que embió el H. Villanueva, auiendo estado en Valençia, llegaron ayer aquí [1], que el señor duque los quiere en Gandía. En lo demás continuamos nuestros estudios. El Señor nos dé gracia de aprouechar en ellos quanto es su voluntad. El P. Mtro. Francisco Onfroy, procediendo adelante su tos, la qual pareçe yr en disposiçión de tísica, por parecer del médico y del señor duque ha ydo á Valençia con los hermanos á mudar ayre. Los demás estamos buenos, bendito nuestro Señor, y nos encomendamos humilmente en las oraciones de V. P. y de nuestros Padres y hermanos en el Señor nuestro, quien por su misericordia y piedad nos quiera dar su graçia para en todo hazer su sancta voluntad. Amén.

De Gandía á 2 de Setiembre 1549.

De V. P. obediente hijo en el Señor,

ANDRÉS publicano.

Inscriptio: J†hs. Al muy Rdo. Padre nuestro en el Señor, el P. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhs., en Roma.

---

[1] Vide supra, epist. 268, pag. 261, annot. 1.

275

ALDUNCIA GONZALEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTA 2 SEPTEMBRIS [1549] [1].

Concordiam cum fratribus initam esse ait.—Quid ad eam firmandam egerit, exponit.—Optat ut quam primum Societas in ejus aedes ingrediatur.—Pecuniam ad expensas in urbe factas mittit.

† Jhs.

Muy Rdo. señor.

Ya podrá V. P. tener emtendido por mis cartas el mucho deseo que en el Señor tengo de ber el fin del negocio deste colegio, y por alcançar á ber este, [he] hecho todo lo que á parecido que combenía más y era mejor expediente, teniendo siempre fin á seguir en todo el parecer de V. P. y esperar su decreto, y así se a echo como V. P. me a escrito que lo debía de hazer. Y sabe nuestro Señor que mi fin a sido siempre desembaraçar este negoçio de manera, que, acabados los intereses dentre mis hermanos y mí, pudiese entrar la Compañía luego á poseher esta yglesia y casa en mis días, dexándoles luego el vsofruto della, como lo e procurado con todas mis fuerças por todas las bías que e podido, prometiendo á mis hermanos, siempre que la Compañía entrase aquí, el vsofruto que yo tengo de la parte que se me a adjudicado, que es la que más ellos deseaban y querían, y sobre lo que an litigado comigo, allende de lo que por la sentencia arbitrar se les á adjudicado, que es lo mismo que la Compañía les da después de mis días en el concierto que se a echo. Y así les enbié á dezir á mis hermanos, pues con esto se acababan las diferencias entre ellos y mí, y se soldaban todas las quiebras que abía abido, que ficesen ellos parte y procurasen que la Compañía entrase luego aquí y quisiese acetar esto tomando la pose-

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 160, prius 675, 676.

sión dello para el tiempo que á ellos les pareciese entrar á poseherlo. Mis hermanos me respondieron que eran muy contentos, y que ellos lo deseaban, porque se cumpliese la boluntad de mi padre, que esté en gloria, y así lo pusieron por obra, suplicando al Padre dotor Araoz lo quisiese acetar, como prepósito de la Compañía de Jesús; y á mayor cumplimiento lo dimos por escrito ellos y yo, firmado de nuestra mano y nombres, prometiéndoles yo por el mismo escrito de dexarles el vsofruto de aquella parte que después de mis días la Compañía les da, que puedan gozar en mis días, entrando la Compañía á poseher esta casa.

Paréceme que el Padre dotor Araoz no lo á querido acetar [1], ni darme esperança que en mi bida a de entrar la Compañía aquí, pareciéndole que no es bien que yo dexe mi casa, ni parecería bien que la Compañía la tomase, para aberme de sallir yo della. E sentido en el alma que no se cumpla la fin porque e trabajado tanto : que nuestro Señor, que me á dado las fuerças para pasarlo, sabe que no á sido otro mi fin, sino este, pareciéndome y temiendo por la esperiencia que tengo deste negocio, que si en mi bida no se asegura esto con entrar la Compañía aquí, que después de mis días no faltarán deficultades, como no an faltado después de muerto mi padre; y pues aora estamos conformes en esto mis hermanos y yo, y dizen que lo desean tanto como yo, paréceme que abría mejor camino aora que nunca; que los otros rrespectos que mueben al Padre dotor Araoz para no querer acetar esto, bien creo son tan ynportantes y más que no el dexar yo la abitación desta casa, pues esta, en cualquiera parte que yo la tomase, podría serbir á Dios como aquí, y ahun con arta más quietud y sosiego de spíritu. Porque, mientras yo esté con este cuydado, nunca lo tendré enteramente, ni bibiré contenta si en mis días yo no lo beo. Y si yo creyese que sólo por mi rrespeto dexa de entrar aquí la Compañía, no abría cosa que me obligase á quedar aquí, antes estoy obligada, por aberlo prometido así á nuestro Señor, que siempre que yo tubiese esta casa sin pleytos y la pudiese poseher libremente, se la ofrescía para luego dexarla

[1] Vide epist. 271, pag. 266; POLANCO, t. I, pag. 442, n. 479.

á la Compañía, porque desde aora se la enplease en su serbiçio, deseando ber el fruto que espero en su misericordia se a de hazer en esta cibdad. Y si alguna cosa ay para quietar mi espíritu en dexarlo de hazer, es saber que cumple á la Compañía, para entrar en esta casa, que quede yo por aora en ella, como el Padre dotor Araoz me a dicho que lo debo de hazer, y por sólo este fin quedaré aora en ella; y si todabía la Compañía rrevsa de no entrar aquí, cuando estén acabadas de conçertar las cosas [que] son menester para mejor poderlo azer, no tengo por qué esperar más, por las rrazones que tengo ya dichas, pues la mayor gratitud que á mí se me podría azer sería querer acetar esto la Compañía, biendo las entrañas con que yo lo deseo; y si esto no se aze, siempre pensaré que lo dexan por tener rrespeto á que yo biba en mi casa, y con esto tendré más ocasión para aberme de salir della.

Lo que suplico á V. P. [es que] por amor de nuestro Señor quiera rrecebir esta limosna que yo hago de sesenta ducados, que los beynte son de los que enbiaron al señor duque de Gandía, y por esso ban las póliças de ochenta, para que se saque la erectión del colegio, y se pague el brebe que me ymbiaron, porque con esto estará descansada mi alma, y no de otra manera, por lo que puede suceder no teniendo la erectión sacada con el cumplimiento que es menester, y al tiempo que será menester para que no se dexe de hazer todo lo que cumple al negocio. Porque esperar á lo que escriben de Roma, de la gracia que se procura de aber para la expedición de las cosas de los colegios, no podrá ser tan presto, y así será menester que se saque luego ésta, pues en esto recebiré muy grande caridad y limosna en que se rreciba ésta, y no se dexe pasar el tiempo, como se dexaron de la otra bez que probehí estos dineros por el mismo mercader, que es Jayme López. Y pues aora tengo este camino y posibilidad para poder probeher estos dineros, suplico á V. P. no dexe de acetar mi obra, echa con tanta boluntad; y si esta no se quisiere acetar, no puedo sino quedar quexosa, pues digo que no puede quedar mi alma descansada ni satisfecha, sino con que se rreciba esta mínima obra para que se cumpla la fin que yo tengo en hazerla.

Una carta de V. P. e recebido pocos días a, por la cual beo la boluntad que V. P. tiene en hazerme toda caridad y merced que á mí me cumpliere, como lo a echo en lo que asta aquí a sido menester. Mi boluntad bien sé que desea serbir esto y lo demás que en Dios nuestro Señor deseo, quien por su infinita bondad acreciente y prospere la bida de V. P. en su serbício muy largos años, como el probecho y vtilidad deste ynstituto lo a menester, para que Dios sea serbido y alabado en él, y, avnque indigna, como mi alma desea.

De Çaragoça á dos de Setiembre [1].

De V. P. hija de obediencia, que sus manos besa,

DOÑA ALDONÇA GONÇALEZ.

276

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 19 SEPTEMBRIS 1549 [2].

De sociis vallisoletanis et salmanticensibus.—De P. Estrada.—Toletum non it.—De Barrasa.—De collegio ognatensi.—De sociis sacerdotio initiandis.—P. Silva pie obiit. - Estrada professionem differre cupit usque dum Romam veniat.—Doménech adhuc in Portugallia versatur.—E dominicanis plures Societati addictissimi.

†
Jhs.

El sobre scripto yrá para nuestro Padre, avnque lo de dentro able con el P. Polanco [3].

Gratia et pax Domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum. En esta hora me abisan que parte el correo, y asy scriuo aprisa. Por caridad, Padre y hermano charísimo, será escrita ésta por letra principal é hijuela. A ocho de Setiembre llegamos aquí, y

---

[1] His litteris respondit Ignatius 11 Octobris hujus anni 1549. Vide *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 194; ubi tamen pro Alduncia ex *Hist.* ms. P. ALVAREZ scriptum fuit Anna González.

[2] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 13, prius 636.

[3] Verba haec ad oram superiorem chartae apposita ab ipso sunt Araoz.

allamos á los hermanos buenos y muy bien ocupados. Los de Salamanca lo están así mismo.

El P. Estrada yrá á Alcalá, plaziendo al Señor, presto: es ydo á Palençia por ocho días.

A paresçido que no vaya á Toledo asta veer en qué para la pesquisa que haze el arçobispo contra vnos clérigos, y el doctor Peralta [1] entre ellos, y dizen que son de la Compañía; y como della ninguno aya en Toledo y agora lo sabrán, paresçe que es bien no yr allá á esta sazón, para responder por doctrina de personas que no conosçemos (avnque se cree ser buena): después podrá yr de Alcalá [2].

Lo de Barrasa [3] acá se a publicado que es de la Compañía. Bien sé que, desde el primer día que él la pretendió, tube firme determinaçión de no admitirle, no por pensar dél lo que se dize, sino por parescerme poco stable en sus cosas. Yo procuro que el rector de Alcalá nos dé patentes, hazendo fee que no es de la Compañía [4], como también se va ya sabiendo. Gloria á Dios de todo.

En lo del colegio de Oñate a parescido no intentar nada, porque están ya en él rector y colegiales, segund la intençión del obispo; y mudar della sería difiçil á los testamentaryos, specialmente que tiene alguno dellos colocado ally pariente ó parientes. El rector está aquí y vno de la villa entendiendo en las cosas dél, y me an venido á ablar para que yo les favorezca, etc. Ellos, á lo que e entendido, pretienden que çiertas rrentas que el secretario Guernica tiene, se las dió el obispo en confiança, para que las diese al colegio. El podría tratar este negoçio, si quisiese; á lo menos para después de sus días anexar esta rrenta que dizen, con tal que la Compañía tubiese la superintendençia; pues es cierto sería más provecho para la tierra y todo. No es mi intención que el secretario no dé la rrenta syno con esta condi-

---

[1] Inter eos, qui institutis Silicei pro ecclesia toletana *(estatutos de limpieza)* refragati sunt, legitur doctor Petrus de Peralta.

[2] Vide supra, epist. 253, pag. 222.

[3] Vide epist. 271, pag. 268.

[4] Has supra edidimus, n. 272, pag. 272.

çión, praesertim sy es lo que estos dizen: absit; mas podría con esta ocasión tratar dello, y asy de allá lo puede él tratar; que por acá no veo comodidad, á lo menos por agora. Nuestro Señor lo ordene todo. Danme prisa y asy acabó.

El P. Diego Méndez y el Padre bachiller Juan Gonçález, y el bachiller Valderrábano [1], que esta semana se ordena de sacerdote, que a venido de Mondoñedo siendo muerto el obispo [2], tienen buenas partes y nescesidad de las graçias para confesar. V. R. lo proponga á nuestro Padre, porque, segund confiesan tantos, bien es tengan authoridad, paresçiendo á nuestro Padre.

Las letras y nuevas de la Compañía, que venían por Gandía, no las emos avn rrescebido: cada día las espero.

El Mtre. Sylua, de Alcalá, nuestro hermano, murió con feliçe tránsito [3].

El P. Estrada rreusa el hazer profesión asta yr á Roma, para donde quisiera él partir luego.

El abad Doménec todavía está en Portugal: procuramos su venida.

A vn frayle dominico, muy dotto y lector, doy los exerçiçios exactamente, porque los pide con verdad, á mi paresçer. El y otros son mucho nuestros. Jhs. sea en nuestras almas. Amén.

De Valladolid 19 de Setiembre 1549.

Seruus in Domino,

†
ARAOZ.

Danme tanta prisa, que no puedo más scribir.

Alia manu: Inscriptio: † Al muy Rdo. en X.º Padre, el P. Mtre. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhus. á Sta. María de la Strada, junto á S. Marco. Roma. Al porte vn julio.

---

[1] Joannes de Valderrábano.

[2] Didacus de Soto. *Epist. Mixtae,* t. 1, pag. 398, annot. 2.

[3] Petrus de Silva. Vide epist. 268, pag. 261, annot. 2.

277

PETRUS DOMENECH

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

VALENTIA 26 SEPTEMBRIS 1549 [1].

P. Mirón orationes ad valentinos habet.—Febri nonnihil laborat.—Onfroy Gandia venit ad tuendam valetudinem.—Hieronymus Doménech patrem suum invitat ut Panormum et Romam se conferat.—Negotium quoddam Araozio commendat.

†

Muy Rdo. en Xpo. Padre.

Días ha que no tengo scrito á V. m., y por esser el leuador desta de casa, hago esta breue, sólo por hazerle saber de la salud de mí y de mi casa, como, loores á Dios, es muy buena la corporal, ahunque mi nuera siempre stá con su familiar mal, y su marido ya [ha] stado y ahún stá algo fatigado. Desseamos saber de la de V. R., que a días no sabemos cosa alguna. Dios se la dé tal como todos auemos menester.

El R. P. Mtro. Mirón se ha dado al preycar [2], y a preycado vn día de domingo en la iglesia mayor, y dos días de domingo en S. Nicolás, y vn domingo en S. Joan, y otro en S. Andrés, y el domingo pasado en S. Martín, y con la ayuda de Dios haze y hará prouecho. Fatigáuase mucho en el principio en los sermones y agora se va remediando mucho, y con todo que es persona muy rezia, se halla fatigado, y ansí a stado ó stuuo el lunes con alguna calentura, y el martes stuuo bueno, y ayer le paresce que tuuo algún poco mouimiento de calentura; pero el físico, que le vió á las quatro horas, dixo que staua sin ella. El tiene grande

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 32, prius 649, 650.—De Petro Doménech, genitore P. Hieronymi, saepe in vol. editis dictum est. Multa in hac epistola essent emendanda, non satis accurate ad grammaticae leges dicta: nos praecipua tantum indicabimus.

[2] Pro *predicar*, concionari.

trabajo [á causa] de negociar, y andar como cauallo, studiar á la continua, y algunas abstinencias. Si él no mira por su salud, se verá en algún trabajo. Dios le dé la salud complida.

De Gandía an embiado á Francisco Gallo [1], que se haze étigo [2], que en Valencia le demos buen recaudo. Pienso, según dizen los físicos, que no terná remedio de curar, porque es muy adelante. Hazerse ha lo possible: Dios hará lo que más será seruido. El P. Mtro. Mirón a algunos días que se siente alguna poca calentura, y púsose en la fantasía que el Mtre. Francisco Gallo le habría comunicado la calentura; y como se halla mejor y sin ella, gracias á Dios, stá fuera del pensamiento que staua.

De mi hijo [3] tengo cartas de xx de Junio, que staua bueno de salud, y también el Rdo. P. Mtre. Laynes, y scríuenme los dos, ahunque mi hijo muy largo, que sería bien que yo fuesse á Palermo con vna naue, que él escriuió que stá agora por partir para allá [4], donde staría más desocupado, poniendo mi hija [5] en algún monasterio ó en algún buen recaudo por vn poco de tiempo; y con mayor consolatión poríamos [6] determinar algunas cosas, y vería los collegios de allí, y modo de proceher de la Compañía, y de allí iríamos á Roma al jubileu, y éll haría la proffessión en manos del muy R. P. Mtro. Ignacio, y visitaría yo aquellos lugares sanctos en aquel tiempo y á consolarme con el P. Mtro. Ignacio, y que nuestro Señor sería más seruido, y yo muy más aconsolado; y que tiene por cierto que en toda mi vida no e tenido tanta consolación como yo recibiría en este fausto viage, y que lo encomiende á Dios, y que haga hazer oraciones á algunos sieruos de Dios, que lo mesmo hará él allá, que nuestro Señor spirará lo que será más á su seruicio; y en este medio no querría me fatigasse y tomasse tanta pena cerca las cosas del collegio, sino que hiziesse por amor de Dios lo que buenamente pueda; y

---

[1] Onfroy.
[2] Pro *ético,* phthisicus.
[3] P. Hieronymus Doménech.
[4] Ms. *parallá.*
[5] Magdalena Angelica.
[6] *podríamos,* possemus.

el restante lo encomendemos al Señor, que essendo obra suya, él la encaminará á su mayor seruicio y gloria. Yo le respondo que quisiera star de tal edat, que pudiesse complir su voluntad, y que yo no tengo tanta passión en verle, que, si allá haze tanto prouecho, que no huelgue más en que se sté allá, que no [en que] venga aquá. Bien querría ver esta casa que fuesse colegio, y que hauiesse más studiantes de los que hay, y si no es seruido Dios que de mi vida yo la vea como yo desseo, también me aconortaré [1]. Lo que también desseo ver mi hija casada, y verme á mí fuera destas cosas del mundo. V. m. lo ruegue á Dios, lo encamine todo á su seruicio, y ponga en el corazón á alguna buena persona que tome esto por propio; que, auiendo emprendido vna cosa como esta con tan poco fundamiento, temo no ser stada presumpción. Cierto, quando pienso en ello, no sé á qué atribuya tan grande descuydo. Dios lo mire todo con ojos de misericordia.

En essa corte stá vn primo hermano de mi hija, que se dize don Hierónymo Ribot y un su hermano don Gaspar; stá preso en la Mota de Medina á instancia de doña Ángela Custa, prima ermana de su madre y de mi muger, que sea en gloria, porque pretenden que sería casado el don Gaspar Ribot con vna hija suya, y su madre del don Gaspar, que es ermana de mi muger, que sea en gloria, pretiende el grande enganyo que al pobre de su hijo hizieron; y stando el pleyto en Roma, la madre de la que pretende esser su mujer a instado se posiesse donde stá: son negocios agenos de los de V. m. Todavía sería hazer caridad que al preso no se le hiziessen fuerças, sino que, si es casado, que su jues lo determinasse y se hiziesse por justicia. Si se habblasse y predicasen todas las verdades, pienso que se seruiría Dios, más de lo que se sirue, auiendo respectos, como los hay. Si de su parte habblasen á V. m. en cosa que fuesse honesta, y conosciesse que, conforme á la proffessión de V. m., se pudiesse hazer, yo recibiría en ello muy gran merced, se prouasse que se siguiesse la justicia, y el pobre mancebo no fuesse ansí tratado; y si por

[1] Ms. *aconomaré.*

justicia fuesse su mujer, que houiessen paciencia las partes, y, si no, también. V. m. me perdone desto que le supplico, pues si no lo suffre su condición, holgaré que no habble en ello.

Las cartas que van con la primera supplicación á V. m. las mande embiar luego á quien van, que es vno que stá en compañía de don Hierónymo Ribot. E no siendo ésta para más, cesso, rogando la sanctíssima Trinidad la muy reverenda persona de V. m. guarde y en el seruicio del Señor aumente con el contentamiento que dessea. De Valencia á 26 de Settembre 1549.

Señor, seruidor y hijo de V. R. en Jesu Christo,

PEDRO DOMÉNECH.

Manu P. Araoz: ✝ Jhs. Por esta verán lo que me scribe el padre de M.e Hierónimo Doménech. ARAOZ.

Inscriptio: ✝ Al muy Rdo. in Xpo. Padre, el doctor Araoz, prouincial de la Companyía de Jesú, en Valladolit.

278

THERESIA REJADELLA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 18 OCTOBRIS 1549 [1].

De suis aerumnis pie queritur.—Suam causam Ignatio commendat.

✝
Jhs.

Muy Rdo. Padre mío en Cristo.

La santíssima Trinidad sea siempre y en todo con V. P. y con todos. Amén. Charíssimo y amantísimo Padre mío. Dos sentimientos tiene aora mi alma: muy grande quexa y piedad de mí misma en aver estado tanto sin escriuir á V. P., avnque no a quedado por descuydo, ni Dios nuestro señor lo permita, que, si no meresco alcansar más, como es así, paréceme tengo muchíssima nesesidad de desear asta morir, saluo el querer y parecer [2] de

[1] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 234, prius 492.

[2] Ms. *paracer.*

V. R. Por no ser prolixa, dexo de desir la pobresa de mi alma, y la mucha nesesidad [que] tiene de su bendito spíritu. Jesús crucificado tenga siempre y en todo dellos cuydado, como más sea alabado. Amén.

La señora priora da aviso de lo que ha passado con esta segunda sospención. Estamos muy confiadas del fauor de V. P., assí en hablar con su santidad, como con los demás que será nesesidad.

El señor abat de S. Cugat, presidente de nuestra religión [1], está en essa siudad, y vn religioso que se dize fray Palmarolla, cauallero y muy ombre de bien, aunque mosso, tiene tanto cuydado de nuestro negocio, como si él tuuiere procura nuestra. No la tiene, sino el señor don Francisco de la Cauallaría, y lo a echo asta aquí muy bien. Por su mercet no a quedado nada. Ahora todas las diligencias abrán de ser ahí [2] en essa corte.

De mi queazer no cé qué desir, por aver tanto, sino alabar al Señor. En todo sea glorificado. En quanto es crus no la merezco, avnque me parece no conosco ni siento el grande cargo que tengo, y es de tal arte, que, teniéndolo todo, como V. P. será informado, se siente mayor trabajo, por no poderse azer lo que conuiene ni como conuiene; aunque, si el Señor nuestro así era más seruido, yo olgaría mucho más en que me fuese quitado este que tengo, que no en serme enyadido [3] más. Plega á la diuina misericordia se apiade de mí y de todos. Amén. En fin crus no se puede vir [4], ni es razón á la crus. Ay Padre mío, por charidad le suplico me perdone la prolixidad.

Aora me a dicho el notario, que es el vno de los que saben

[1] Abbas hic vocatur a VILLANUEVA, *Viaje literario á las iglesias de España*, t. XIX, pag. 37, Petrus Angelus Despuig: «*Catálogo de los M. Illtres. Sres. Abades del imperial monasterio de San Cucufat del Vallés.*» Celebre hoc benedictinorum monasterium, situm in oppido Sti. Cucuphatis (San Cugat vel Cucufat, *Cucufate)* in prov. barcinonensi, tribus ab urbe leucis distans, «fué quemado y destruido el año 1835, del cual quedaron... existentes los claustros y la abadía...» MADOZ, *Diccionario geográfico-histórico*, t. VII, pág. 274.

[2] Ms. *aquí*.

[3] *añadido*, additum.

[4] Pro *huir*, fugere.

mucho en este nuestro pleyto, que tenemos mucha nesesidad del fauor del Rmo. Sr. obispo Pojo [1], porque la causa está entreduida [2] en el auditor de la cambra [3], donde dize ay mucha nesesidad de fauor. V. P. sabe y puede mucho más de lo que yo sé ni puedo desir. Jesu Christo nuestro señor por su infinita y summa bondad le tenga siempre y en todo de su mano y á todos. Amén. El dar nueuas de nuestro Rdo. Padre provincial dexo al P. M. Queralt.

Echa día de S. Lucas M. D. XLIX.

De V. P. sierua y esclaua invtilíssima,

REJEDELLA.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre en Christo, miser Ignacio de Loyolla, prepósito general de la Compagnía de Jesús, en Roma.

279

JOANNES QUERALT

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 19 OCTOBRIS 1549 [4].

De incremento Societatis gaudet.—Epistolas ab urbe acceptas ad Araoz et Borgiam misit.—Nondum e Lusitania abbas Doménech Barcinonem rediit; et dolet nondum rediisse.—Res barcinonenses frigescunt: socii bene valent.

† Jhs.

La santíssima Trinidad sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén.

Padre caríssimo. A quatro deste recebí las de V. R., echas á 12 de Setiembre. Todos nos gozamos acá mucho con las buenas nuevas que de la Compañía y acrescentamiento della á gloria de Dios nuestro señor con ellas nos scriue, y de la mucha miesse, junto con el augmento de los operarios que en nuestros tiempos

---

[1] Joannes Poggio, nuntius pontificis maximi in Hispania.

[2] *introducida,* introducta, adducta.

[3] Pro *cámara, sala,* tribunal sacrae rotae.

[4] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 90, prius 735.

Dios nuestro señor por su clementia infinita se digna susçitar en tantas partes por ministerio deste santo instituto, á cuya diuina bondad plega gobernar con continua protectión, y dar á todos su santo spíritu y gracia, para más perfectamente poderse emplear en su santo seruitio. Amén.

Las cartas que con éstas venían para nuestro Padre, el doctor Araoz, y duque de Gandía, se imbiaron á buen recaudo.

De nosotros acá no ay en particular de qué dar hauiso, no hauiéndose innouado nada después que scriuí las vltimas, que fueron á 11 de Setiembre. La venida del señor abad Doménech se a tanto differido y difiere, que paresce acá á muchos nos es harto dañosa, y que no poco convenía su venida antes de S. Lucas, porque comiençan acá los studios; y con sperança que hauía de venir para el fin deste verano passado, se entretenía alguna gente, y algunos studiantes que paresçían que Dios nuestro señor los comunicaua algunos buenos deseos, y todo esto se dexaua y differía para la venida del señor abad; y agora, passando el tiempo que les dáuamos, quedan ellos y quedamos todos frustrados, y las cosas de acá (como somos gente más tibia que otras naçiones) con poca occasión se diuierte todo; y assí tenemos más necessidad (quando Dios nos communica algún buen deseo) que no seamos muy disimulados, sino que nos tomen con él. Nuestro Padre, el doctor Araoz, me scriue de Valladolid, que se procura que nos venga presto á visitar. Plega á Jesu Xpo. le trayga, como sabe combiene más para su santo seruicio y gloria.

Estamos todos buenos de salud corporal, gracias á nuestro Señor.

A la memoria de nuestro Padre en Xpo. Mtre. Ignatio deseamos ser traídos y encomendados en el Señor, en las oraciones de todos los Padres y hermanos que ay stuuieren, al qual plega darnos á todos su santa bendiçión y gracia para más perfetamente le amar y seruir. Amén.

De Barcelona á 19 de Octubre 1549.

De V. R. en Xpo. nuestro Señor sieruo,

†

Joan Queralt.

Estas cartas de las madres y señoras de Sta. Clara tenga V. R. por encomendadas.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre en Xpo., el P. Mtro. Joan de Polanco, de la Compañía de Jesús, en Roma.

280

CHRISTOPHORUS DE MENDOZA

[PATRI JOANNI DE POLANCO]

GANDIA 22 OCTOBRIS 1549 [1].

Consilium de instituendo astiensi collegio Villanueva dissolvit.—Mendoza statuit Romam ire, ineunte vere.—Coelum gandiense nocet italis.—Aliquem e sociis in Italiam mitti, etiam reluctante Borgia, oportet.—Ignatii sententiam exquirit ad studia sua capessenda rectiusque ordinanda.

Jhus.

Gratia et pax domini nostri Jesu Xpi. sit semper nobiscum. Amén. Vna reçebí de V. R. (hecha á doze de Setiembre) en Gandía, con la qual me consolé mucho en el Señor nuestro. Por otras le e dado á entender cómo el duque me hizo ir á Valladolid ha ablar al P. Araoz, para que fuese á Xerez, de allí, pues que el P. Avilla lo pide con gran efficacia, y da lo que él allí tiene hecho, y dió orden cómo, lo que da el arcobispo de las fábricas, lo diese, y avn algo más; y que, dándolo, creiese que le hazía nuestro Señor merced: de manera que con lo vno y lo otro es buen principio. Llegado á Valladolid, estuvo muy bien el P. Araoz en ello; pero llegado Villanueva, lo estorvó, porque se diese á Alcalá. Yo, por despedirme del P. Araoz, dixe que avisasen á nuestro P. Ignatio, y que en este medio se vería lo mejor. Ya tengo scripto á V. R., que no estoy en lo de Alcalá en ninguna manera, y esto porque nuestro P. Ignatio quiere lo de Xerez. Agora en ésta se me escrivió que mirase lo de Xerez, ó Sevilla,

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 55, prius 699.—Quamvis epistola inscriptionem praeferat, et quidem manu ipsius Mendoza, ad Ignatium; patet nihilominus ex rerum contextu eam fuisse Polanco scriptam.

ó en Roma. De los tres lugares dexo yo la electión á nuestro P. Ignatio, que entenderá mejor, que no yo, lo que será mejor hazer, y así V. R. le hable, que, pues acá ay poderes que se haga, mejor pareserá.

Aquí en Valencia estaré este invierno, y allá, á la entrada del verano, será mi partida [1], ó con los Padres ó con el primero que se partiere, ó ofreciéndose alguna buena compañía ó pasaje. Yo salí de Xerez con más de setenta ducados, pensando meter en Roma al menos 40. En estos caminos los he quasi gastado. Aquellos eran los que quedavan de los 300 que yo dezía que avría en Xerez. A lo del beneficio no he tocado.

Entre los hermanos que están en Gandía está vn hermano francés, que vino de Roma embiado por nuestro Padre, que se dise Mtro. Juan [2], mucho buena cosa. Esta tierra le es muy contraria, está siempre mal dispuesto, porque es de tierra fría y esta es caliente. Quando el P. Araoz stuvo aquí dixo que mirara ay en Salamanca, si hubiese [3] recaudo, que lo embiaría allá, lo qual creo que no avrá. Este hermano será bueno para Padua ó Venesia. Parece que sería bien que fuese quando vayan los Padres ó quando yo. Al duque se lo dixe, y díxome que era deshazer el collegio, porque éste es docto. Esto no se a de mirar : todos los de hazia aquella tierra an enfermado, hasta que se an muerto, como Ambrosio [4], que se tornó ético, y otro también se murió [5], y agora está Mtro. Onfroy [6], etiquo también, y éste el verano pasado se hazía. Así que no será de menester en esto condecender con el duque. Dios nuestro Señor ordene que se haga el capítulo general, porque serán muy consolados los hermanos de aquí y de otras partes. Amén.

Mucho querría que V. R. sepa de nuestro padre por dónde

---

[1] Romam versus.

[2] Joannes Guttanus, de quo saepe dictum in superiore volumine.

[3] Ms. *vuiese*.

[4] Ambrosius de Lira, sive etiam de Lyra.

[5] Nescimus quis hic fuerit; nam in litteris sociorum illius temporis unus Ambrosius de Lyra vita functus dicitur, nec Mendoza nomen profert de mortui.

[6] Franciscus Onfroy. Obiit Valentiae anno proximo 1550.

le pareserá que iré, por tierra ó por mar. Dígolo porque, si algo acaesiere por mar ó por tierra, yendo por pareser de otro, iré muy consolado, y todo lo terné por fácil.

También querría que V. R. hable á nuestro Padre, que pareçe que hasta agora en los sermones que [he] hecho nuestro Señor me ayuda: no sé si por aquí me quiere nuestro Señor [1]. Querría, si acá pareserá, licencia para hazello donde quiera que stuviere: lo vno, porque este officio quiere vsar, para algún tiempo hazer algo con él; y lo otro, porque, si no le tengo de hazer, darme á otro estudio: así que estoy perplexo en mis estudios. Bien creo yo que estoy engañado en pensar que soy para predicar, con ser vna cosa, que, avnque hombre fuese para ello, avía de huir de esto quanto en sí fuesse. Con el pareser de nuestro Padre muy fácilmente perderé los bríos que para ello tengo, y cierto que lo tenga por misericordia de nuestro Señor, y con tanto ceso. Nuestro Señor nos encamine á todos en su sancto seruicio. Amén.

V. R. por seruicio de nuestro [Señor] se acuerde de lo que diximos en Padua [2], encomendándome mucho á nuestro Señor, porque lo he mucho de menester, principalmente haziendo el camino para Roma, a donde es de menester mucha ayuda de nuestro Señor, para conseruarse el hombre.

De Gandía y de Otubre 22 de 1549.

Mínimo hermano de V. R. en el Señor nuestro,

† MENDOÇA. †

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre en el Señor nuestro, el el Padre miser Ignatio de Loyola, prepósito de la Compañía de Jesús, en Roma.

---

[1] Vide POLANCO, t. I, pag. 436-437, n. 471-472, qui de eloquentia P. Mendoza atque animarum segete ab ipso collecta disserit.

[2] Patavii theologica studia Polancus confecit, *Chronicon,* t. I, pag. 172, n. 120, ubi etiam Mendoza fuit. *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 273.

281

FRANCISCUS SABOYA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 30 OCTOBRIS 1549 [1].

Gaudium ex acceptis litteris perceptum.—De sociis, spem optimam afferentibus.—De Borgia.—De sacerdotibus, qui paroeciis praesint, a collegio nominandis.

†

Muy Rdo. Padre nuestro en Jesu X.o

La summa gratia de nuestro Dios y señor sea siempre en nuestras almas. Amén.

La carta scrita por el Mtro. Polanco por commissión de V. P. rescebí, y en ella mucha consolación en el Señor nuestro, parte por las gratias de la Compañía á mí concedidas, lo que plega á la bondad diuina sea para mayor prouecho de mi alma y edificatión de los próximos, después de lo principal, que es la mayor gloria de nuestro Señor; parte por el cargo, por la occasión que nuestro Señor me da de más merescer en cosa muy repugnante á mi condición. Muy confiado estoy que, pues V. P. me da cargo, me ayudará con sus orationes para que lleve bien esta obedientia [2].

De las cosas de acá no scriuo nada, pues el P. Mtro. Andrés es tan bueno, que me quita deste cuydado. Dios se lo pague.

Los Padres y hermanos desta su casa están buenos in utroque homine, gloria sea dada á nuestro Señor. Studian muy bien. Saldrán [3] deste curso de theología algunos para predicationes y liciones, muy aptos para entretener esta universidad y para ayudar á otras partes. Nuestro Señor nos dé orejas [4] para que oyamos

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 126, prius 700.

[2] Vide POLANCO, t. I, pag. 440, annot. 1. Equidem scripserat Polanco, mense Julio, Patri Saboya ut sociorum curam haberet, ut recte, in utroque homine valerent; et loco Andreae de Oviedo Pater Saboya collegio praeficiebatur: Oviedo autem gandiensis academiae rector erat.

[3] Ms. *salrán*.

[4] Ms. *oreyas* vel *oreijas*.

las suyas [lecciones], y leamos bien en su libro, que es de la uida.

El señor duque está bueno, y muy desseoso de hazer lo que pudiere en prouecho de la Compañía, á gloria de nuestro Señor.

La presentatión de tres rectorías de los nueuos conuertidos, ha quedado á cargo del collegio, y pienso que fué sin saberlo V. P. Mire si le parece se remedie, que, pues sallimos de la rectoría de Denia, siendo de christianos, no nos quedemos con las más cargosas, que son estas de los moriscos. La razón que aquí se haze para que el collegio presente al arçobispo de Valencia estos rectores, es, que, pues el collegio les paga, ha de presentar. V. P. mire el cargo, y del descargo lo que manda [1]. Nuestro Señor nos libre de la carga de las culpas, por el mérito de su sangre y de su uida, á V. P. y á los Padres y hermanos dessa casa y de toda la Compañía.

Los Padres y hermanos deste Collegio, besadas sus manos, nos encomendamos á las orationes de V. P. y de los Padres y hermanos dessa casa.

De Gandía á 30 de Octubre 1549.

De V. R. P. sieruo en el Señor nuestro,

†

FRANCISCO SAUOYA.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre nuestro en Jesu X.o, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

---

[1] Vide epist. 250, pag. 213, ubi fusius de his agitur. Anno vero 1558, in prima Societatis Jesu generali congregatione quaesitum fuit: «An ius illud, quod habet Collegium gandiense, praesentandi tres parochiales neophytorum ex Agarenis, sit conservandum, an potius sit illi renuntiandum in favorem Ordinarii. Visum est: retinendum esse ius hoc, ut melius consultum sit illorum spirituali utilitati.» *Inst. Soc. Jes.*—Decr. Cong. I, post elect., n. 136.—Cf. CHABÁS, *Historia de la ciudad de Denia*, t. II, pag. 249-251.

282

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 30 OCTOBRIS 1549 [1].

Acceptis litteris respondet.—De studiorum exercitationibus.—De operibus ad pietatem promovendam.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro en el Señor.

La summa gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestras almas. Amén. Vna del P. Mtro. Polanco, de 13 de Setiembre, recebí, y con ella mucha consolaçión. Y quanto á la respuesta de lo que escreví á V. P. sobre la forma de vsar en dar las cartas de grados y en graduar por terçera persona; siguiendo en lo que se dubdase sobre esto el pareçer de nuestro Padre prouincial y del señor duque, pienso que V. P. será contento.

Acá, loado nuestro Señor, estamos buenos, y se continúan los estudios con buen prouecho por gracia de nuestro Señor. Hanse tenido conclusiones en theología y en lógica la fiesta de S. Lucas y otros días después, según más largo podrá dar cuenta el P. Mendoça que se halló aquí al presente; y el P. Mtro. Saboya continúa la doctrina xpiana.

Yo fuí á Conçentaina á confesar á las señoras condesas [2], y

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 73, prius 151.

[2] Existimamus sermonem esse de Contestaniae comitissis V et VI, scilicet Brianda et Beatrice de Mendoza. Etenim «casó el Conde V de Concentaina, D. Guillén Pérez Ruiz de Corella, con Doña Brianda de Mendoza y de la Cerda... Fué su hijo único D. Ximén Pérez Ruiz de Corella, VI Conde de Concentaina: casó con Doña Beatriz de Mendoza, hija mayor de Don Bernardino de Mendoza.» VINCENTIO DE VIDANIA, *Genealogía de la casa de Benavides*, pag. 403, 404.—Rem quidem miram tradit de comite quinto Contestaniae ESCOLANO, *Historia de la ciudad y reyno de Valencia*, t. II, pag. 590: «Este caballero [Guillén Ruiz de Corella]... se halló en Bolonia el año 1532 en la coronación del emperador Carlos V: y después teniendo un hijo (que le sucedió en el estado) se desapareció de su tierra de edad de cua-

prediqué el domingo que estuve allí, y confesé á otras señoras: de todo se sirva nuestro Señor. En lo demás, remittiéndome al P. Mendoça, me encomiendo humilmente en las oraciones de V. P. y de todos nuestros charíssimos Padres en el Señor nuestro, quien siempre sea con todos, amén, y nos dé su gracia cumplida para que le sirvamos y le amemos. Amén.

De Gandía á 30 de Octubre 1549.

De V. P. obediente hijo en el Señor nuestro,

ANDRÉS publicano.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre nuestro en X.o nuestro señor, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhus., en Roma.

283

FRANCISCUS DE VILLANUEVA

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

GUADALAXARA 31 OCTOBRIS 1549 [1].

Poenitentiam, ab Araoz injunctam, cum animi demissione suscipit.—Orat ut, ab studiis remotus, culinae addicatur.—De testimoniis contra Barrasa.—De domo toletana.—Baptista de Barma Gandiam se contulit.—Estrada in concionando mirabilis.—Civium animos Societati mirifice conciliavit.—De PP. Jaén et Tablares.

Jhs.

Muy Rdo. en X.o Padre.

La gracia y paz de Jhu. Xpo. sea siempre en nuestro contino fauor y ayuda. Amén.

Recibí las letras y hijuelas de V. P., y la saludable peniten-

---

renta y tres años, corriendo los de mil quinientos cuarenta y uno, y se fué disfrazado por el mundo, sin que jamás se entendiese el motivo que tuvo para ello, ni á dónde fué, ni en qué paró.» Quae si vera sunt, intelligitur plane comitissas illas, socrum et nurum, solatio et consilio Patris Oviedo indiguisse. Vide infra, epist. 290.

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 100, prius 634.—Ad oram paginae scripsit ipse Araoz: «† Es para Araoz.»

cia, la qual conpliré con mucha alegría; y gozárame en el Señor que fuera más rrezia, que justo sería, ya que no oviese de qué penitenciarme; pero, pues del amor no me ayudo, bien es que la pena me despierte. Quisiera me inbiara á dezir de qué, para me enmendar, que no puedo entender los vocablos; y si no me lo inbía, creo no advertiré para me enmendar [1].

Siempre fué este cargo que V. P. aquí me dió muy disgustoso para mi alma, y cada día más y más, porque cada día conozco en mí nuevas necesidades. Ternía necesidad de ganar para mí, y tener quenta conmigo solo, así por ser yo naturalmente ativo y derramado, como por la necesidad que en mí siento.

Yo llevava en memoria, quando fuy á Valladolit, dos cosas para pedir á V. P.: la primera era, que V. P. me quitara este cargo, pues el H. Manuel [2] lo podía suficientemente regir; la segunda, que V. P. me diera la cozina perpetuamente, onde yo deprendiera á obedescer y á ser mandado; y sirviendo á estos siervos de Dios, yo allí ganara con el fauor diuino el caudal, que, mandando á otros, e perdido. Porque, demás de ser provechoso para mi alma, se proveyera la mayor necesidad que en esta casa para lo corporal tenemos, que es de vn cozinero, y para este me hallo yo más sufficiente que no para clérigo. Y si esto a lugar aora, mucha misericordia creo me hará el Señor en ello; y si no, yo haré lo que por la cédula se me manda, que es aparejarme para ser clérigo, avnque, en quanto yo me acuerdo, diría nunca aver tenido en mi vida efficaz moción para serlo: pero basta que V. P. lo manda, y esto terné yo por mejor.

Quanto á los testimonios, luego que vine de allá los hize, y hallé malo al chantre, que es el que fué notario y avía de sinarlos [3], y así los tengo firmados del rector, y estoy esperando que

---

[1] Haud semel in Villanueva animadversum fuit, quod nimis judicio adhaereret suo, quodque, in rebus ad superiores proponendis, non tam proponeret quam decerneret. Quare Araoz, jubente Ignatio, illum reprehendit, simulque, ut ad sacros ordines suscipiendos tempestive se compararet, admonuit.

[2] Emmanuel López.

[3] Pro *signarlos,* signum eis imprimere, indidere.

esté bueno para que los sine, y luego los inbiaré [1]. No se a podido hazer más.

Yo fuí á Toledo á concertar lo de la casa por mandado del señor doctor [2], y el concierto tengo inbiado al mismo doctor: presto recibiré respuesta dello y creo se effetuará.

El Mtro. Bautista [3] se partió ya para Gandía. Avise V. P. le hagan buen tratamiento, que es hombre que lo merece, y en su ganancia se gana mucho, por la buena opinión y crédito que en Alcalá de su persona se tiene.

De los sermones del P. Estrada, de los de Alcalá, tiene ya escrito Manuel. No parece que de dos sermones, y avn de muchos, se podría desear más aceptación, así de letrados, amigos y no amigos, como del pueblo. Espero en el Señor que se hará gran fruto en las almas. Aquí en Guadalajara a hecho otros dos, y con ellos a prendado los coraçones de grandes y pequeños; a puesto mucha hambre de su doctrina, y todos estos señores quedan con deseo, vnos de comunicarle, otros de confesarse con él. El cabildo an pedido con gran instancia que se detuviese aquí algún tiempo, predicándoles, y en ayuntamiento se avía ya tratado de le inbiar á rogar hiziese lo mismo. El conde de Saldaña [4], en sabiendo que estava aquí, dexó la caça, que avía días que andava á ella, y vino con deseo de le oyr; y éste a de ser duque del Infantazgo. El conde de Coruña [5] y su muger, que avían ydo á hazer las honrras

---

[1] «Estos testimonios son los de Barrasa, porque para ymbiar á muchas partes ago que firmen más de los pasados, que fueron quatro. ARAOZ.» Annotatio manu Araoz orae chartae apposita.

[2] Alphonsus Ramírez de Vergara.

[3] Joannes Bta. Barma, complutensis. CASTRO, *Historia del colegio de Alcalá,* lib. III, cap. 6; ALCÁZAR, *Chronohist.,* t. I, pag. 135.

[4] Didacus Hurtado de Mendoza, comes de Saldaña, marchio del Cenete. NUÑEZ DE CASTRO, *Historia... de... Guadalaxara,* pag. 186.

[5] In ms. legitur *Cureña*. Hic autem comes, licet ex modo desinendi vocabuli, confundi possit cum «D. Juan Téllez Girón, cuarto conde de Ureña... [qui] casó con D. María de la Cueva, hija de D. Francisco Fernández de la Cueva y D. Francisca de Toledo, segundos duques de Alburquerque» BURGOS, *Blasón de España,* t. IV, pag. 308; potius tamen intelligendus est comes IV de Coruña, Laurentius Suárez de Mendoza, «que casó con D. Catalina de la Cerda, hija de D. Juan de la Cerda, duque de Medinaceli

de sus padres, como supieron que estava aquí, le inbió vn criado y dos mulas y vna carta, rogando que los viese, que están tres leguas de aquí, y le aguardaban para que los confesase á dambos. A mi ver, y al de otros que lo ven, tan gran puerta para hazer fruto no se a abierto en España, ni e oydo que se le aya abierto á ombre de la Compañía. A esto sucedió que el P. Mtro. estuvo indispuesto de su estómago, y así se ovo de bolver [á] Alcalá y dexallo todo. Bendito sea el Señor por todo. Yo quedé aquí, onde estaré algunos quatro ó cinco días, y luego me yré [á] Alcalá y de allí inbiaré la memoria de los hermanos que V. P. pide para pedirles la edad. Nuestro Señor sea en nuestras ánimas. Amén.

De Guadalajara vltimo de Octubre 1549.

Indigno hijo de V. P.,

FRANCISCO DE VILLANUEVA.

Manu Patris Araoz: Lo que dize Villanueva que el bachiller Jaén [1] tenga la cátreda de griego después de aver entrado en la Compañía, paresce inconveniente: asy por lo que podrían notar, como por llebar stipendio por enseñar, que deroga al instituto de la Compañía; tamen, hasta saber la voluntad de nuestro Padre, estará asy, con dar forma que se aga como se quite la nota que podría aveer, que es fácil darla, si el segundo inconueniente no lo estorbase.

†
ARAOZ.

Etiam manu ejusdem Araoz: El P. Tablares a venido á ablarme y á resoluerse, pidiendo seer açeptado. Es hombre de gran talento y tomo. Vuelbe á estar en Alcalá, porque ally paresçe más á propósito, por seer muy conosçido y estimado. El inconveniente

---

y de la duquesa D. María de Silva, su mujer» NUÑEZ DE CASTRO, *l. c.*, pag. 247; siquidem de hoc ultimo, scil. comite de Coruña, agunt epist. 294 et POLANCUS, t. II, pag. 126, n. 301.

[1] «Otro de los que se recibieron este año fué el P. Juan de Jaén, ya sacerdote, entrado en días y de vida ejemplar, que en la universidad era catedrático de griego, y después fué á dar principio á las escuelas de Córdoba, donde acabó su peregrinación de más de ochenta años.» ALCÁZAR, *l. c.*, pag. 126, CASTRO, *ibid.*, cap. 5.

de las conversaçiones que impidan el studio, fácilmente se templarán y avn quitarán. El es buen latino, y muy leydo y versado en positiuo y avn scolástico, avnque no lo studió de propósito. Pasa de 44 años, es hombre sano, y de aspecto venerable; de manera que se puede contar entre los de Alcalá [1].

284

[FRANCISCUS DE VILLANUEVA PATRI IGNATIO DE LOYOLA]

GUADALAXARA 31 OCTOBRIS 1549 [2].

De antistite toletano, Societatis Jesu adversario.—De franciscanorum privilegiis circa aedificia.—De tabellariis.

El arçobispo [3] no está bien con nosotros. Tiene dado mandato que en todo su arçobispado no confiese hombre que no sea examinado por su visitador, y que ninguno, por sufficiente que sea, pueda administrar el sacramento de la Eucaristía á ninguna alma, salvo los curas. Quando alguno se va á examinar para clérigo, lo primero le pide, según dizen los que lo an visto, que si es de la Compañía. Dizen que dize della mucho mal, diziendo que son erejes etc.; tanto, que algunos dizen que sería bien que su santidat mandase á los inquisidores que de su oficio entendiesen en castigar los que contradizen la Compañía, pues es confirmada por la yglesia, pues es especie de spíritu luterano no aquietar á lo que por el sumo pontífice es aprobado; y destos ay muchos. Digo esto, porque V. P. vea la necesidad que tenemos de que se nos inbien las bulas y concesiones, para poder confesar y administrar los sacramentos en este colegio; y mientras no nos los inbiaren, no lo osaremos hazer, avnque in foro interior se pudiese usar de las gracias; porque, el que tiene estragada la voluntad, poca ocasión le basta para executar su intención.

---

[1] Cf. quae de tempore, quo Societati adhaesit P. Tablares, diximus supra, pag. 232, annot. 1.

[2] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 100bis, prius 799.

[3] Joannes Martínez Guijarro, *aliqs* Siliceo.

Este collegio está dentro del término que dizen que tienen los frayles franciscos para que ninguna orden pueda hazer casa, y en toda esta vniversidad creo [no] ay onde se pueda hazer, que no caiga [1] en su término; no estante que en nynguna parte se podría edificar casa, onde menos perjuyzio les viniese, según sus fines, por ser esta casa lo último del lugar, para la qual, los que á ella an de venir del pueblo, primero an de pasar por S. Francisco. No obstante [2] todo esto, ellos no nos dexarán edificar yglesia, si para ello no tenemos particular licencia de S. S., con revocación de sus privillejos en esta parte. V. P. vea lo que se a de hazer. Si pareciese convenir, avría de ser ampla, para tener campanas, predicar, dezir oficios, etc.

Al Padre doctor [3] le parece que yo escriva por la vía de Çaragoça, así porque de allí adelante van bien encaminadas las cartas, como por aver de aquí á Caragoca ordinario recuero. Digo esto, porque, si fuese menester escrevir ó inbiar algo V. P. á este collegio, se podrá hacer vn pliego dirigido [4] á Çaragoça á los hermanos, para que nos las inbien.

A tergo: Francisco de Villalua [5] 1549. Guadalajara, último de Otubre.

---

[1] Ms. *caya.*
[2] Ms. *estante.*
[3] Antonius de Araoz.
[4] Ms. *deregido.*
[5] Sic ignota manus scripsit Romae; sed totam epistolam manu Villanueva fuisse exaratam, figura et apices litterarum sine dubio testantur.

285

HIERONYMA OLUJA

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 3 NOVEMBRIS 1549 [1].

Coenobium Stae. Clarae mirum in modum perturbatum esse dicit.—Alio migrare cogitat.—Consilium et favorem poscit.

†
Jhs.

La santísima Trinidat sea siempre en nuestro fauor i aiuda. Amén.

Muy Rdo. Padre en X.o: Pocos díes abrá escriuí á V. m. Ize copiarla, por no darle tanto trauaio con mi mal escriuir. Bien conosco la importunidat y atreuimiento, mas danme ánimo dos cosas, que es su caridat y la grande nesesidat nuestra, por las quales y por amor de nuestro Señor a de perdonar esto y lo [de] más adelante.

Ya pienso es V. m. con el Rdo. Padre miser Ignacio al cabo de nuestros negocios y desdicxas. Con las informaciones [que] allá enuiamos aora, uerá V. m. otra de lo que después a acontecido, por la qual conoscerá cómo podemos estar: nosotras auemos de obedeser á lo que nos es estado mandado por el comisario apostólico, y la señora abadesa no se quiere tener por sospendida, exercitando el oficio en todo lo que puede y no puede. El díe de todos santos y de los muertos ella quizo azer el oficio y estar en la cilla, y con toda la serimonia [que] se acostumbre, nosotras diziendo y rogándola no lo iziese; no podiéndolo azer, ni nosotras obedeserla en ello, no quiço sino pasar adelante, como otras uezes lo a ecxo [2] en los díes más prinsipales, no quedando sino cinco monjas i tres ó quatro escolanas [3] con ella por dezir los oficios,

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 159, prius 737, 738.—Multa in hac epistola aut perperam scripta, aut catalaunice dicta reperiuntur: omnia annotare nimis longum esset; ideo praecipua tantum indicabimus.

[2] Pro *hecho*, fecit.

[3] ex his, quae divino cultui et choro inserviunt.

y ellas lo azen todo: digo estos díes que tocan á la señora abadesa con tanto ánimo y fortalesa, y en lo que pueden, que nos tienen temorizadas [1] y medio esmayadas [2] oras a; y por mucxo que seamos la maior parte, estando ellas tan indignadas y las condisiones que les aiuden, y con los fauores [que] tienen en la real audiencia y en los más de la ciudat y más principales, y con los que tienen los negocios tan diligentes, que nunca paran [3], buscando todos los medios y remedios por todas partes. Aora trabajan que se quite el sequestre; no sabemos lo que será, ni qué azer en uida, que parese no se puede viuir sino por la misericordia del Señor que lo permite, y da las fuersas para pasarla. Sea para su seruisio, y nos dé grazia no sea ofendido, como ay tanto qué temer en tanta rebuelta y diuisión; y ésta me parese estar parte della en los fundamentos de la casa, porque ia enpessó [4] diuisión en la mudansa que se izo en la regla, y también uuo pleito, y se remitió la causa ahí [5] en Roma abrá XL anyos, poco más ó menos, y creo se allarían artos. No se izo declarasión en ello, quedándose así con una licencia ó breue que sacaron de su santidat [que] uisitasen esta casa los presidentes de S. Benito, en tanto que turara [6] el pleito i no se innouase nada; i así, pasando el tiempo, me parese los frailes dexaron el pleito, siendo consejados no paresía bien pleitear con mujeres: i así nos quedamos con las dos reglas, auiendo arto qué azer en conplir con la una: con lo que los de S. Benito an anyedido [7] con lo que no auíe nada de su regla auemos estado astaquí entremescladas, y no auemos merecido uer clarisia [8], deseando tener la regla que auemos prometida: á lo menos la supiésemos.

Sería prolixidat dezir en esto lo que passa y se siente, sino

---

[1] *atemorizadas,* timore plenas nos habent.
[2] *desmayadas horas ha,* jamdiu metu pene exanimatas.
[3] Ms. *paren.*
[4] *empezó,* coepit.
[5] Ms. *aquí.*
[6] *durara,* maneret.
[7] *han añadido,* addiderunt.
[8] *claridad,* lumen.

que no se tien [1] una ni otra uía, sino confusión, de la qual no se puede dexar el desear sallir della para maior seruisio i alabansa de Dios nuestro señor: i este a de ser nuestro fin, y por todo el mundo ni por quantos bienes ni descansos espirituales se pueden pensar, deste no queremos apartarnos con su fauor i aiuda.

Esto digo por lo que pensamos i tratamos con nosotras mesmas mucxas cosas, y entre otras, si paresería al nuestro Rdo. Padre, pues el señor abat que en esto nos a puestas, y abría arto qué dezir según la razón, [que] ay en no estar contentas déll, no se puede azer más; digo pues, se allá i aquí i la relligión a determinado en el capitol [2] segregar esta casa i boluerla á los de S. Francisco con dar sopliquasión á su santidad; si sería bien procurar que lo iziesen; y pues no se a ecxo, por nosotras sopliquasen tanbien á S. S. nos diese licencia de sallir á otra casa ó iglesia, uista la diuisión y desconformidat y poco aparejo para la unión, y nos diesen renta desta casa para viuir i tener algún principio para las nesesidades que ocorerían. Ay mil y doscientas libras de renta: aunque quitasen dos ó trescientas no quedarían mal: entendiendo esto estar enserradas y con toda la opseruansa que se podría; y éste es lintento de la señora Regedella [y] tres ó quatro con lo mesmo prepósito y deseo. La dificultat que allamos sería por las otras cinco, que en esto de la clausura no estamos nada conformes, si nuestro Señor no obraua con ellas en uer que no ternían otro remedio; aunque tienen parientes y muy sercanos, como en este tiempo an menazado [3] y tentado de irse á sus casas. Y espesialmente aora están muy determinadas, si se aze la restitución que temen de la señora abadesa, en ninguna manera quieren boluer otra uez á la obediencia, y sobre esto dizen mucxas cosas, y que nos dexarán si nosotras queremos quedar; i más quieren irse, como podían, que perder lalma i el cuerpo. Ellas son muy onradas y uirtuosas: son un poco ecxas á su plazer: no ay tanta religión ni espíritu, como en todas falta, si por mí lo tengo de jusgar. El Señor prouea en todas. Amén.

---

[1] *no se tiene,* non habetur.

[2] *capítulo,* capitulum sive generalis conventus religiosorum.

[3] *han amenazado,* minitatae sunt.

Esto terná V. m. entendido mejor que io lo sé dezir ni pensar. Por la pasión de Jesu Christo le svpliquamos nos sea procurador y intercesor con el Padre miser Ignacio, en esto y en lo que mejor le paresiere nos quiere aiudar, consejar y fauoreser, como en su caridat y piedat confiamos con el Señor nuestro, el qual sabe nuestros deseos, que no se pueden dexar, aunque no se ozen ablar ni esperar, tiénese por bien, morir con ellos, y sea lo que nuestro Señor fuere seruido, y nos aga meresedores de remedio.

No quería más fatiguar á V. m. con mis prolixos desatinos, que no sé acer otra cosa, estando sertificada en pocas palabras ser V. m. al cabo; i sé tambièn no le sobre [1] el tiempo, aunque espero la caridat lo soplirá todo con él y con el nuestro carísimo Padre, al qual beso las manos, y le rogamos por las llagas de Jhu. Christo nos manden auisar, si acá podemos azer cosa que conuenga; y de lo que les pareserá no uamos á camino, nos quieren boluer á él, con dar auiso y mandarnos lo que sentirán nuestro Señor a de ser más seruido, al qual sopliquo los tenga en su protección, y en sus gracias y dones aumenten para su alabansa y gloria. Amén.

De Barcelona á III de Nouiembre any M.D.XLIX.

De V. m. seruenta inútil,

† OLUJA. †

Inscriptio: † Al muy Rdo. y en Christo charíssimo, el Padre Mtro. Joan de Polanco, de la Compania de Jesús, en Roma.

---

[1] *sobra,* superest.

286

THERESIA REJADELLA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 5 NOVEMBRIS 1549 [1].

In malis, quibus vexatur, consilio et orationibus Ignatii juvari cupit.

Jhs.

Muy Rdo. Padre mío en Christo.

La santíssima Trinidad sea siempre con V. P. y con todos. Amén. Charíssimo y amantíssimo Padre mío. Con tantos avisos é informaciones como enbiamos á V. P., no sé cómo más dar á entender nuestra tribulación y confusión. Paréceme e de creer nuestro Señor la da á entender á V. P., major que yo la puedo entender ni desir, avnque muchas vezes nos parece [que] nadie lo puede entender ni pensar como es. ¡Jesús! Yo deseo consejo para [2] salir de tanto alboroto y confusión. Dios nuestro señor todo lo puede, mas, á lo que parece, con los que an de azer aquí [3] la justicia, para nosotros no se alla sino artas injusticias, y estoruar que no se nos aga; y esto no lo digo, sino por averlo oydo desir á quien lo entiende, y no tiene pasión en ello. Por amor de Christo soplico á V. P. lo encomiende á Dios nuestro señor, que dé á sentir el cómo á de ser más seruido de nosotros, y nos aga charidad de dárnoslo á entender.

No es modo de uiuir el en que oy estamos, para que pueda ni deua mucho durar, y a sido y es demasiado confiado de la charidad de V. P. [sic]. Seso [4], soplicando la diuina bondad tenga siempre y en todo á V. P. de su mano y á todos. Amén. De nuestro Rdo. Padre, el señor licenciado, no sabemos nada. Dios

---

[1] Ex autographo, in vol. B, unico folio, n. 157, prius 801.

[2] Ms. heic et infra, *pera*.

[3] Ms. *así*.

[4] *Ceso*, cesso.

nuestro Señor las dé buenas á todos, como se desean y sea su mayor servicio.

A v de Nouiembre M.D.XLIX.

De V. P. sierua y esclaua invtilíssima,

REJADELLA.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre en Christo, el Padre miser Ignacio de Loyolla, prepósito general de la Compayía de Jesús, en Roma.

287

ANTONIUS DE ARAOZ

[PATRI JOANNI DE POLANCO]

COMPLUTO 5 NOVEMBRIS 1549 [1].

Animum nunquam induxit ut mulieribus aperiret Societatis aditum.—Rationem agendi suam explicat.—De collegio ognatensi disserit: difficultates enumerat: viam eas superandi docet.—Quid egerit in periculo, quod Societati creavit Ferdinandus de Barrasa.—Exquirit Ignatii sententiam de profecturis Romam. — Mendozae judicium de *penuria et abstinentia* gandiensium corrigit.—Societatis amici disputant an habitum gestare nostri debeant, quo a caeteris secernantur.—An *christiani novi* Societati possint adscribi.—Accipere eleemosynas ratione missarum, etiam ut pauperibus distribuantur, Araozius vetuit.

Jhs.

Parte de las penúltimas letras de allá rreçeby el mes de Agosto en Çaragoça, y respondí luego á ellas [2], y tanbyén en llegando aquí, que fué á ocho de Setyembre torní [á] scrivir otra vez. La otra parte de las letras, en que venían las nuevas de la Compañya, rescivi por vía de Gandya, avnque tardaron algo en venyr en mis manos.

Quanto á los avisos y paresçer que V. R. me da de R [3], yo le comuniqué succintamente lo que tocava al modo del yr, según

[1] Ex originali in vol. B, quadruplici folio, n. 14, prius 640-642.
[2] Vide epist. 271, pag. 265.
[3] Franciscus Borgia, ut saepe dictum est.

V. R. señala. Respondióme que me respondería á ello, y asta agora no e avido tal rrespuesta. También le comunicaré todo lo demás que V. R. me scrive, porque con libertad se puede hazer esto con él, y de todo daré aviso, plasiendo á nuestro Señor.

Quanto á lo que V. R. dize y dulcemente me arguye de afiçión demasiada en lo de las de Sta. Clara de Barçelona, sabyendo que por mi signatura estava passado, etc., digo, Padre y hermano myo charíssimo, tres cosas: La primera, que sy esto es escusarme, desde agora me acuso y pido perdón. La 2.ª, que tal cosa yo no e sabido aver passado por signatura, hasta agora que V. R. me lo a scrito [1]; y si alguna cosa avía açerca desto entendido, pensava que hera solamente açerca de la Roser y las otras, para poderlas dispensar y despedir, no obstante la profession; y tanbién digo my culpa por no averlo entendido como ello fué. La 3.ª, que siento más necesidad quasi de desapasionar my alma, que de desafictionarla, quiero decir, que quasi con passión me paresce que nunca la Compañía deua tomar tal superintendencia, quánto más tener afictión á lo contrario; y sy falté en lo que scriví ó permití scrivir, más fué á my juyzio por industria que por afictión, porque, como por ventura algunas gentes piensan ó an pensado que la Compañía pretiende esta superintendencia, parescíame que scryviendo el príncipe y personas de calidad á nuestro Padre, pidiéndole la aceptase, que de la negatiua de S. P. se entendería meyor el fin de la Compañía en este caso. Porque, no pidiéndolo nadie, todavía se podría pensar, que, si no tenían tal superintendencia, era antes por faltar súbditas que por faltar pretençión ó voluntad. Pues, aviendo quien lo pida con instancia, y la Compañía no aceptándolo, prueva muy á propósito su intençión, porque la experiençia muestra que para informar de algunas cosas se a de sperar tiempo, lugar, y propósito, porque alias suelen algunas vezes parescer las informaçiones afectadas. Sçio

[1] Nimirum, postulavisse Societatem a Paulo III, pontifice summo, ut eam vellet liberare in perpetuum a sanctimonialium, sororum et quarumcumque mulierum cura aut procuratione suscipienda. *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 473.—Vide etiam supra, epist. 194, pag. 63, et Sti. Ignatii responsum, *Cartas*, t. I, pag. 173.

hominem, que, tratando los otros días vna persona de calidad con él, persuadiéndole que la Compañía acceptase cierto cargo de las huérphanas, y diziéndole que el rey le hablaría en ello, le rrespondió de manera, que no le inbió sin sperança ny con ella, rreservando la negatiua para quando el rey se lo hablase; pues asy, antes de dezirle el no, y antes de venyr á la conclusión, en las premisas se le podrá dar larga informaçión de la Compañía y de algunas cosas particulares, que alias, no ofrezciéndose propósito, ó no preguntándolas, no se pueden asy dezir; specialmente quando son los negoscios tales, que se puede conjecturar serles indiferente la negatiua ó afirmatiua. Ny quedan deservidos dello, pues fácilmente condescienden con las razones de las partes; y esto suele comúnmente aconteçer quando los reyes y señores rogati rogant aut jubent, porque, quando se sabe que proprio motu quieren pedir ó mandar algo de lo que hombre no puede buenamente hazer, bien es obrar y estorvar el viuae vocis oraculo, por lo que podrían quedar dezseruidos, no quedando obedescidos. Sed hoc est docere Mineruam, avnque no lo digo por este fin, sino por lo que arriba dixe; y quiçá debe ser por escusarme, pues el amor propio sabe bien vsar de semejantes colores. El Señor nos dé el suyo verdadero y entrañable, y nos guarde de nosotros mismos. Amén [1].

En lo del colegio de Oñate no emos intentado nada por las dificultades que tiene la cosa, como por otras e scrito [2], que son, ser muerto el fundador, y hauer tenido y ordenado otra manera diferente. Y mudar esta disposiçión, créese los testamentarios no solo no lo harían, mas avn lo contradirían, specialmente que ya el rector y colegiales están en posessión, y algunos dellos son parientes de los testamentarios, que son el presidente de la chançilería y tres del consejo real, que son el doctor Escudero, que pasó con el príncipe, y el licenciado Mercado, y el licenciado Otálora, que están aquí, y tanbién creo lo es el secretario Guernica, que en esa curia está, de manera, que los del pueblo de

[1] Cf. quae de hac Araozii sententia scripsit POLANCO, t. I, pag. 439. n. 475.

[2] Epist. 276, pag. 283.

Oñate pueden poco ó nada en este caso. Y para persuadir á los testamentarios que convernía más la Compañía, avnque las razones á my juyzio concluyen, sería menester las dixese persona que no paresçiese parte interesante; y como agora proveen de lectores en cánones y theología, y están tan puestos en ello, no se nos ofresçe camino por donde proponerlo por agora, esperando tamen que nuestro Señor, cuyo solo seruicio se desea, lo disporná tempore opportuno. Hay [1] tanbién otra dificultad, y es que el fundador, que fué el obispo de Auila, ya defuncto, dexó por patrón del colegio y vniversidad al rey; y como la comutación sería quodam modo tocar al patronazgo real, tanbién ternía su dificultad no pequeña, specialmente siendo los testamentarios, como avemos dicho, del consejo real. Dos medios se me representan para intentar con calor y color este negoscio: el primero es, como ya otra vez lo he scrito, que el secretario Guernica, que ahí [2] está, siendo allá bien informado de las cosas y colegios de la Compañía, scriviese é informase á estos testamentarios, como de sy mismo, para que ellos lo pidiesen á la Compañía, scriviéndoles las razones porque más convernía esto, que lo que agora hazen. El es mucho del nuncio Poggio. Item, sé que estos testamentarios tienen quexa de Guernica, que se les alça con algunos beneficios que el obispo le dió en confiança para el colegio, y he oydo dezir al rector y al procurador del colegio, que á lo menos se contentarían para después de sus días los anexase al colegio; y avnque yo ninguna cosa siniestra creo del Guernica, si él scriviese á los testamentarios, que, sy diesen la superintendençia del colegio y vniversidad á la Compañía, él anexaría los beneficios, etc., creo sería vn medio eficaz para que viniesen en ello. Y porque esto mismo e scrito otra vez, por agora no más, rremitiéndolo todo al Señor, cuyo es el negosçio, y á nuestro Padre.

El 2.° medio es, que, muriendo en Oñate Pero [3] Miguelez de Araoz, my pariente, á 14 del pasado, y no teniendo hijos, a mandado en su testamento que yo sea su heredero, para que en sus

---

[1] Ms. saepe *ay*.
[2] Ms. hic et deinde *ay*.
[3] Ms. *pro*.

casas, que son las mejores de aquella tierra, se funde y aga vna casa de la Compañía, como verán por la copia del capítulo del testamento que ahí enbío. El me inbió á llamar antes que muriese, para que fuese allá, y por my indisposiçión no pude; y avnque agora su madre y muger y otros me llaman á prisa, por la mysma indisposiçión no puedo yr allá, hasta algo más convalescer; que ya estoy mejor, bendito nuestro Señor, avnque de las tres sangrías que dentro de ocho dyas me yzieron, estoy algo flaco. En dándome libertad los médicos, luego partiré por allá, porque en el interim estará todo suspenso, y abrá harto en qué entender, porque, avnque la azienda para aquella tierra es de calidad y quantidad, dexa muchos cargos, los quales se han de cumplir de la azienda. Vltra de las mandas y cargos, se a de rrestituyr el dote de la muger, á la qual dexa la mytad del vsofructo para alimentos, todo el tiempo que stuviere viuda; avnque por seer ella moça, se cree se casará. La madre dél, que le era heredera forçosa, a consentido, como verán en ese capítulo, en lo que el hijo a testado, á la qual dexa la otra mytad del vsofructo para sus alimentos, y vna casa ó casería para que della pueda disponer á su voluntad. El capitán Arryeta, que es suegro del difunto, me a scrito con mucho amor, dyziendo que todo se a de hazer como yo quysiere, confiando que yo e de myrar mucho por su hija, etc. En fin bien abrá [en] qué entender en sus cuentas.

Aquella casa, como nuestro Padre por ventura se acuerda, solía seer muy ryca, y el padre deste defunto tenya mucho dinero, el qual el hijo no a sabido conseruar, y casó con la hija deste capitán, que quondam fué enemigo, á lo que dizen, de su padre, y también e entendido que vendió de la renta; y lo que agora queda, avnque asta agora no se a tomado el inventario, á lo que tengo por rrelaçión es lo siguiente: Vnas casas muy grandes con cuatro torres, y muy spaciosas, con vna huerta pegante á la casa, muy grande y muy buena: está en la plaça en açiento muy bueno. Otras casas en la misma plaça, e regione, avnque están enpeñadas en cierta quantidad. Tres caserías con sus tierras, avnque la una casa dyzen que se quemó, pero las tierras están muy buenas; y vnos montes, que dizen que son muy buenos,

y sesenta enegas de trigo, de juros, en Alaba, porque dizen que vendió lo demás. En fin la informaçión de todo esto no se puede inbiar hasta el averse echo inventario, y aver visto lo que hay. Con esta cosa podríase tener alguna vía, como traçando que todo fuese vn colegio, y no dos, y quyçá anexándole esta azienda. Con que la superintendençia se diese á la Compañía, vernían en ello. Tandem nuestro Señor lo a de ordenar todo, cuya magestad dé los medyos para su seruicio.

Rescibí las vltimas á 12 de Setiembre. Quanto al negoscio de Barrasa, que es el clérigo que fué preso en Alcalá, por quien se a hecho todo el rrumor, yo yze luego hazer diligençia, que el juez que le prendió diese testimonio cómo no era de la Compañía, y asy le inbío con esta, y el notario de la causa es maestro Losado, muy conosçido en esa curia, y chantre de Alcalá.

Quanto á los que an de yr allá para el año del jubileo, deseo saber sy todavía nuestro Padre lo dexa en la conçiençia y juyzio de cada qual, ó sy los nombrará S. P.; porque, sy se dexa en la electión de cada vno, pocas conçiençias abrá, creo yo, que no juzguen deuan yr á nuestro Padre. Esto digo para que S. P. vea lo que sobre esto manda, porque eso se ará con la graçia del Señor, teniéndolo por lo más açertado; y sy se a de dexar á electión de cada vno, deseo saber sy lo intimaré á todos, y sy podré resistir á los que me paresciere moverse sin mucho fundamento. La primera letra que V. R. dize que me escrivió sobre esto no la e rrescibido.

La lista de los que hay por acá, inbiaremos, plaziendo al Señor, presto.

Quanto á lo que scrive el P. Mendoça de la penuria y abstinencia de Gandía, creo que él se engañó, porque no falta lo neçesario, y pienso está todo bien probeydo.

Entre nuestros devotos hay scisma, vnos diziendo que debríamos traer señal diferente de los otros clérigos, los otros diziendo que no [1]. Y lo mismo sobre rrescibir xpianos. nuevos.

---

[1] Quae sequuntur usque ad finem epistolae manu ipsius Araoz scripta sunt.

Algunos rresciben limosna por misas, para dar limosna á cosas y obras pías; y como no sean profesos, anlo vsado: yo lo prohibo. Deseo saver si acierto. Digo que toman limosnas por las misas, para dar las limosnas á personas nesçesitadas. Quaeritur an liceat. Annos avysado que parte correo, y asy no hay lugar para tornar á veer lo que va scripto de mano agena. Perdone las faltas.

Somos á 5 de Noviembre 1549.

†
ARAOZ.

288

LUDOVICUS GOMEZ

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

GUADALAXARA 5 NOVEMBRIS 1549 [1].

Studium suum erga Societatem verbis factisque testatur.—Complutense collegium accessione beneficiorum promoveri curat.—Patrem Tablares laudat.

†

Muy Rdo. señor.

Bien nos hace V. m. desear su venida por esta tierra, en la qual tiene muchos devotos servidores, que pretienden que esta sancta Compañía de Jessú vaya adelante. Nuestro Señor lo haga para que más y más sea servido, y trayga con bien y presto á V. m. á que nos haga merced con su doctrina. El P. Estrada nos la [ha] hecho con la suya, avnque ni fué oydo ni visto, como dicen, por yrse tan en breve [2]. El Sr. conde de Saldaña [3] escrive á V. m. y este cabildo sobre que le mande venir aquí este adviento, y

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 120, prius 706, 707.—De Ludovico Gómez, vide POLANCO, t. I, pag. 432, n. 464; ALCÁZAR, *l. c.*, t. I, pag. 67. CASTRO, *Historia* ms. *del Colegio de Alcalá*, lib. II, cap. V, haec narrat, agens de sociis, qui valetudinis causa Guadalaxaram se receperant: «Curáualos un médico del duque [del Infantado], el doctor Luis Gómez, y dáuales algunas limosnas con mucha voluntad, sauiendo que eran hijos de Ignacio, con quien tuuo mucha amistad quando estuuo en Alcalá.»

[2] Cf. epist. 283, pag. 300.

[3] Didacus Hurtado de Mendoza.

289

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

GANDIA 8 NOVEMBRIS 1549 [1].

Joannes Bta. de Barma Gandiam venit, tirocinium positurus: Borgia ejus matri ac sorori prospicit.—Effusa Borgiae liberalitas erga indigentes.—Exercitia proponit, studiis vacat.—Litteraria experimenta.—Quae formula adhibenda ad gradus academicos.—An scholastici catalogo academiae sint inscribendi.—P. Mendoza Alonem *(Alicante)* profectus est, inde in Italiam navigaturus.

† Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro en el Señor.

La gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén. Ayer llegó aquí el Mtro. Baptista [2] de Alcalá, con el qual mucho nos emos alegrado. El señor duque está muy contento dél. Muestra tener mucho talento: nuestro Señor le dé gracia para que le sepa bien emplear en las cosas de su sancto serviçio. Luego el señor duque le ha ofrescido de proveer de 200 ducados en limosna, para el remedio de vna madre y hermana que tiene necesidad, para que él con más libertad pueda servir á nuestro Señor. Si quien da vn jarro de agua en el nombre del Señor no pierde su retribución, ¿quánto más quien con tanto amor y charidad da por el amor de Dios tanta limosna será galardonado del Señor et hic et in futuro? Y no sólo estas limosnas en gruesso haze S. S.ía, pero dalas con tanta liberalidad, que en seys ó siete años ha dado en limosna çincuenta mil ducados, y esto de lo que se puede sumar; sin hablar de las charidades de otros años atrás: y esto sé yo por testimonio de mucha verdad.

Da S. S.ía de presente los exerçiçios á vn estudiante que aquí

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 74, prius 152.—In ora superiori primae paginae alia manus scripsit: *Es para Araoz.*

[2] Joannes Bta. de Barma. Vide quid de ipso scribat Borgia Patri Araoz, apud ALCÁZAR, *Chronohist.* t. I, pag. 142.

oye theología, docto y ábil, y continúa sus estudios, y lo mismo hazen los hermanos, con prouecho, á gloria de nuestro Señor. Todos están buenos, y este collegio está muy quieto, y las cosas están muy ordenadas, gracias á nuestro Señor.

Por la fiesta de S. Lucas hubo [1] conclusiones aquí generales en artes y en theología, con mucha edificación de los estudios y vniversidad, y argumentó el señor duque en theología.

Quanto para el dar las cartas de grados á los que aquí se graduaren, he deseado que tuviésemos la forma, sobre lo que he escrito á Alcalá y á Salamanca á los hermanos, que nos embiasen vn traslado de las cartas de grados de aquellas vniversidades, para recollegir vna buena forma, y esto no nos lo han embiado. Si para dar las cartas de grados á los que se han aquí graduado estando presente V. P., ó á otros que se graduasen, mientras no tenemos otra çierta forma, le pareçiese á V. P. que podamos vsar de la forma que vsan en Valençia, mutatis mutandis, holgaría nos mandase avisar; y también quanto al matricularse los estudiantes de esta vniversidad, [porque] atento que no tienen subiectión al rector ni les puede defender de algunos casos, como es en Alcalá, y pienso en Salamanca, y también pienso que en Valençia, no se matriculan; y attento que proponiendo yo esta materia al señor duque para si se matricularían después de S. Lucas, para que se supiese de los cursos de cada vno, así de los gramáticos para oyr las artes como de los demás para graduarse, y hablando sobre ello algunas vezes, deseando S. S.ía que los estudiantes fuesen libres de costa, avnque se trattava de poco preçio para el escrivano, como sería dos dineros por vno cada año, ó por otro buen respecto, que S. S.ía podría tener, no le paresçió que se deviesen de matricular los gramáticos (los quales después que se ha ordenado cómo no paguen á los maestros, como solían hazer ántes, an crescido en mucho número este S. Lucas pasado), sino los lógicos y theólogos para el graduarse. Deseo saber de V. P. qué orden tendremos en lo del matricular, en caso que á V. P. y á nuestro P. Mtro. Ignatio les parezca que deva de aver ma-

---

[1] Ms. *vno*.

tricula; que antes de vsar della me ha pareçido escrevirlo á V. P. y esperar la respuesta, mientras no tuviéremos otro mandamiento ó ordenaçión de V. P. ó de nuestro P. Mtro. Ignatio.

El P. Mendoça se partió de aquí para embarcarse en Alicante, para yr á Roma, teniendo nueva de vn galeón, y pienso que hasta aora no ha hallado aparejo, y por ventura se tornará á Valençia, aviendo escrito al P. Mtro. Mirón y S. R. aviéndole escrito, también ha escrito al señor duque, y diz que ha predicado en Alicante. Yo prediqué en nuestro collegio el día de Todos los Santos. En las sólitas oraciones de V. P. humilmente me encomiendo en el Señor nuestro, el qual siempre sea con V. P. y con todas sus cosas. Amén.

De Gandía á 8 de Noviembre 1549.

De V. P. obediente hijo en el Señor nuestro,

ANDRÉS publicano.

290

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 10 NOVEMBRIS 1549 [1].

Redditae sibi sunt romanae litterae.—Res gandienses secundo cursu feruntur.—Socii commoda utuntur valetudine: in scientia et virtutibus proficiunt.—Barma Societatem iniit.—Scholastico cuidam theologo Borgia Ignatii exercitia tradit.—Contestaniam Oviedo adiit.—Piae sociorum exercitationes, et litterariae.—Grammaticae studentium turba mirifice aucta, ex quo minerval non solvitur.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro en el Señor.

La gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestras almas. Amén. Vna del P. Mtro. Polanco, de 13 de Setiembre pasado, recebimos en respuesta de lo que yo avía escrito á V. P. sobre la forma de dar los grados. Y quanto al darlos por tercera persona, con el parecer de V. P., y siguiendo en lo que

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 75, prius 153.

se dubdare el parecer del señor duque y de nuestro Padre prouincial, pienso que V. P. será contento.

Las cosas de acá van por gracia de nuestro Señor muy bien. Están todos los hermanos buenos de salud, y se aprouechan en sus estudios, trabajando en ellos con muy buena diligencia y edificaçión; y no sólo en las letras, pero también trabajan en el continuo estudio de la virtud, dando de sí muy buen odor á gloria de nuestro Señor, de quien viene todo lo bueno; por cuya bondad y gracia está este collegio muy quieto, y los hermanos en mucha paz, y las cosas van muy bien ordenadas, augmentándose el número de los nuestros de muy buenos subiectos que aquí ay, y aora esta semana pasada es venido de Alcalá vn Mtro. Baptista, que embió el P. Villanueva, docto en artes y theología, y de muy buen talento y edificaçión, según lo que muestra y según tenemos la informaçión. Es sacerdote, y dizen que tiene talento de predicar [1].

A vn estudiante theólogo desta vniversidad, de buena abilidad y docto, da los exerçiçios el señor duque, y ha hecho ya la confesión general, la qual oí [2] yo anoche, y estoy muy edificado de su virtud.

Los días pasados vine de Concentayna de confesar á las señoras condesas [3], y la vna hizo confessión general, y dilas el sanctíssimo sacramento, de lo qual yo quedé muy consolado, y con materia de mucha confusión, considerando su virtud y los grandes dones que tienen recebidos del Señor. Confesé también allí á otras señoras, y prediqué el domingo que estuve allí. También he predicado aquí en nuestro collegio la fiesta de Todos los Santos.

El P. Mtro. Saboya continúa la doctrina xpiana., no obstante las muchas ocupaçiones de servir á los hermanos. El P. César [4] suele oyr algunas confesiones de personas deuotas.

---

[1] P. Joannes Bta. de Barma. Vide epist. superiorem.

[2] Ms. *oy*, audivi.

[3] Vide epist. 282, pag. 297.

[4] Caesar Aversanus. Vide *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 430, 433.

Emos recebido vn lego para seruiçio del collegio, persona virtuosa, y á lo que pareçe humilde y de buena simplicidad.

Por la fiesta de S. Lucas se tuvieron conclusiones generales en lógica y en theología, y argumentó en ellas en theología el señor duque, y se hizo muy buen exercicio en el argumentar, y se a augmentado mucho el número de los estudiantes, y especial de los gramáticos, y después que no pagan dineros por el oyr, aviendo el señor duque acrescentado el salario á vn maestro que avía concertado este año pasado para leer gramática, llamado Mtro. Ferri. Otra cosa no ocurre al presente que escrevir. En las oraçiones de V. P. y de nuestros charíssimos Padres y hermanos en el Señor nuestro humilmente nos encomendamos, y sea nuestro señor Jhu. X.o con todos, dándonos su gracia cumplida para que en todo hagamos su sancta voluntad. Amén.

De Gandía á 10 Noviembre 1549.

De V. P. obediente hijo en el Señor nuestro,

ANDRÉS publicano.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. P. Maestro en X.o nuestro señor, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhs., en Roma.

291

JOANNES QUERALT

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 14 NOVEMBRIS 1549 [1].

Adventus Petri Doménech mirum in modum desideratur.—Sacris interdictus est.—Negligentiam Araozii in curanda valetudine accusat, et dolet quod in omnium damnum id cedat.—Litteras Gandia et Valentia acceptas mittit.

Jhs.

La santíssima Trinidad sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén.

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 91, prius 736.

Padre mío charíssimo. A 19 de Octubre scriuí, imbiando cartas de Valentia y Gandía: después acá no se a offreçido algo en particular para dar hauiso. Ya scriuí con las vltimas, de cómo recebí las de allá, echas de 12 de Setiembre á 4 de Octubre. Agora de nosotros acá, no hauiéndose innouado nada, no ay qué scriuir. Estamos todos con sanidad corporal, Dios loado.

Del señor abad Doménech asta oy no tenemos nuebas que aya partido de Portugal. Sus cosas por acá van harto de mala manera por la ausentia de su merced. Domingo passado, á 10 deste, le publicaron por dos partes por descomulgado, con carteles de ahí [1] de Roma, por ciertas obligaciones que tiene.

De nuestro Padre el doctor Araoz supe nuevas dos días a, por vna que me scriue el P. Cassellas, echa á 26 de Octubre, en la qual me dize que está en Valladolid enfermo y purgado dos vezes, con otras dos sangrado. Los trabajos que este verano a tomado en predicar y otras occupationes en Gandía, Valentia y Çaragoça, quitándose del todo los regalos corporales que para sus continuas y cotidianas indispositiones son menester, como yo ya por otra scriuí, quando de Gandía me lo scriuieron, todo esto junto con sus indispositiones y flaquezas pienço le es mucha parte para tener muchas enfermedades, y harto peligro de su vida. Cierto, Padre mío, que me paresce que no querer nuestro P. Araoz tomar los regalos necessarios, va á costa de todos sus hijos y sieruos por acá, porque todos perdemos mucho, no estando él sano. Entiendo regalos necessarios, como parescen á quien le trata y no á su proprio parescer; porque con estos regalos más valdría tenerle medio sano (pues del todo no podemos), que no sin ellos enfermo. No recebir los regalos él, bien entendemos que lo haze por más edificatión de los próximos; pero pierden más y perdemos todos mucho más, no estando sano. Digo esto, porque para esta enfermedad no valen sino las melezinas que proçeden de ahí. Poner yo mano en cosas de mi Padre (ahunque deseando su salud), no lo ago sin scrúpulo y temor de faltar á la reuerentia que deuo [2]. Otras cosas para dar hauiso no se offrescen por

[1] Ms. saepius *ay*.

[2] Haud semel Patri Araoz injunctum serio ab Ignatio fuit ut valetudi-

agora, mas de encaminar estas cartas de Gandía y Valentia, que ayer recebí.

A la memoria de nuestro Padre en Xpo., Mtro. Ignàtio, deseamos ser traídos, al qual plega á Jesu Xpo. nuestro señor conseruar y augmentar en sus santos dones y gracias, para que dellos pueda repartir entre sus hijos y sieruos. Amén, amén.

De Barcelona á 14 de Nouiembre 1549.

En las oraciones y sacrificios de V. R. y de todos los Padres y hermanos que ahí stuuieren deseamos ser encomendados en el Señor.

De V. R. en Xpo. nuestro señor sieruo,

† JOAN QUERALT.

Inscriptio: J†hs. Al muy Rdo. Padre en Xpo., el P. Mtro. Joan de Polanco, de la Compañía de Jesús, en Roma.

---

nem suam diligenter curaret. Hac de causa illum Ignatius in iis, quae ad corporis curam attinent, nunc Borgiae aut Torres, nunc Saboyae aut Casellas subjecit. Etenim cordi erat Ignatio suorum filiorum commoda valetudo, ut vires in Dei obsequio consumerent. Quare rectores collegiorum monitos voluit ut «si quem velint ad ipsos Roma vel aliunde mitti, prius de necessariis ad iter perficiendum provideant. Est enim [ait Polancus ex *commis.* Patri Araoz] quodam quasi terrore praeter morem perculsus P. N. M. Ignatius, tot videns aegrotare, immo et mortem obire propter nimiam, quam in itineribus et etiam in domibus passi sunt rerum omnium inopiam.» POLANCO, t. I, pag. 308, n. 267.—Cf. quae de expensis pro iter agentibus habet Araoz epist. 190, pag. 54.

292

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI ANTONIO DE ARAOZ

GANDIA 15 NOVEMBRIS 1549 [1].

De gradibus academicis.—De promovendis ad magisterium.—De periculo subeundo.—De sententia ferenda.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro [2].

La gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén. Aviéndome hablado el Mtro. Sanz para graduarse en theología, y yo aviéndolo comunicado con el señor duque, y propuniéndole esta difficultad que avía escrito á V. P. para saber su parecer sobre el graduar, hallando inconueniente hazer alguna cosa sin tener respuesta de V. P., pareçió á S. S.ía se entretuviese hasta aver la respuesta. Después, aviendo rescebido cartas de Vclés sobre quererse algunos graduar [3], y tornándome á hablar el Mtro. Sanz, le ha parecido á S. S.ía, que, pues ay la respuesta de Roma que V. P. ha embiado, que se podrán examinar y graduar, tomándolo á su cargo [4], y así con este presupuesto nos emos juntado los herma-

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 76, prius 154.

[2] Inter verba haec et quae sequuntur: *La gracia y amor,* etc., alia manus inseruit: «*Es para Araoz.*» Et spatio unius versus interjecto, addidit: «Vn mensajero an imbiado de Catalunia al abad Doménech, con el qual a scripto el duque, solicitándole que venga. Pensamos que presto verná, porque también ha días que él escribió que estaba despachado y bien.»

[3] Nempe in academia, quam Borgia, eques Sti. Jacobi, instituerat, volebant magisterii lauream adipisci aliquot ejusdem sacrae militiae equites, qui in celeberrimo uclensi castro operam studiis dabant. Vide *Bullarium Ordinis militiae Sancti Jacobi,* pag. 458: «De statu Uclensis Conventus quoad litterarum studia.»

[4] «De Uclés han enviado á pedir aquí los grados, y Maestre Sans [Joann. Ludovicus?] los pide: creo que, haciéndose con ellos el examen riguroso, no se les podrá negar; si ya V. P. no escribe ó manda otra cosa.» Borgia Patri Araoz, 14 Novem. apud ALCÁZAR, *Chronohist.,* t. I, pag. 142.

nos consiliarios y yo á consultar las cosas que se ofresçían para el graduar y para el bien desta vniversidad, y emos determinado de graduar á los que fueren idóneos, para estas fiestas de Navidad, y que, porque no nos sean estorvo á los estudios el graduar á menudo, que se constituyan algunos tiempos en el año para graduar, y así de presente se assignó el tiempo de S. Juan y Navidad.

Ha parecido al señor duque que se gradúe en theología el P. Mtro. Baptista [1], y el H. Cordeses de Mtro. en artes, y Alberto de bachiller. El sobrino de Mtro. Pérez me avía pedido sobre el grado de Mtro. en artes, y mossen Baptista de bachiller en artes, y también me avía hablado el hijo de Mtro. Novella [2]: por ventura con los demás se hará bachiller en artes.

También pareció á los hermanos que la matrícula fuese general para todos los estudiantes, y ya también avía venido el señor duque en este pareçer, y así pienso que se matricularán, no obstante la dubda que sobre esto avía yo escrito á V. P., no pareçiendo aora que ay en qué sobre ello dubdar, pues así paresçe á los hermanos, aviéndoles también yo dicho que avía escrito desto á V. P.

Vna constituçión que avía, que dezía, que se den los grados nemine discrepante, les paresció á los hermanos dura, y por quitar algún escrúpulo nos ha parescido moderarla, que, quando alguno discrepare, que en tal caso que se dé el grado según los más votos de los examinadores; porque, aviendo vno pasado [3] por auctos y examen tan rigoroso, si se guarda el orden que ay del examinar, que pareçe al P. Mtro. Baptista ser riguroso, si por caso oviese vn solo examinador, movido ó por buen zelo ó por pasión, que no fuese de pareçer que se diese el grado, pareçería peligro no quedase el tal ó afrentado, ó se siguiese algún escán-

---

[1] Nominantur hic Joanes Bta. de Barma, Antonius Cordeses, Albertus Cavallino.

[2] Filius Francisci Ludovici Novella. Hic in vol. *Stus. Franciscus Borgia*, t. I, pag. 553, vocatur «Micer Frances Lois Novella, Cavaller en cascun dret, Procurador General e Balle de la Vila e Ducat de Gandía.»

[3] Ms. repetit iterum *vno*.

dalo; y así pareçe ser buena la limitaçión. Item, aviendo en vna constitución que los examinadores, así en artes como en theología, sean á los menos tres, y después en otra que fuesen quatro en artes y dellos fuese vn padrino, y en theología seys y dellos se tomase vn padrino, attento que no tenemos de presente tantos maestros en theología, nos ha parecido que se remitta el número de los examinadores al rector. Yo dezía que al rector y consiliários, y á ellos paresció que bastava al rector.

Si en algo de lo que he escrito antes ó en esta á V. P. a avido algún yerro, digo mi culpa, y pido á V. P. perdón: digo sobre las cosas de la vniversidad; que en otras cosas confieso mi impacientia y mi presumptión muy muchas vezes, por lo qual pido perdón á V. P.; y si no con la humildad devida, á lo menos con deseo de enmendarme. En las oraçiones de V. P. y de los Padres y hermanos en el Señor humilmente me encomiendo. Vna missa de las que se escrivieron por el bienhechor de la Compañía, que es muerto, dixe el día de S. Martín [1], y otro día por la salud de V. P., por la qual los hermanos también han rezado. Nuestro Señor le dé la salud que es menester para su mayor alabanza y gloria. Amén.

De Gandía a 15 de Noviembre 1549.

De V. P. humilde hijo en el Señor,

ANDRÉS publicano.

---

[1] Quis fuerit hic vir in Societatem beneficus, pro quo Oviedo sacrum ad altare fecit, certo adhuc statuere non possumus. Illum enim pontificem maximum Paulum III non esse manifestum est; nam, licet pro ipso preces ac sacra indicta Societati fuerint *(Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 419, 198), Ignatii tamen litterae Gandiam non nisi multo post pervenerunt; cum pontifex 10 Nov. e vivis sublatus fuerit. Nec esse etiam potest P. Petrus Codacius, sodalis multis nominibus de Societate meritus; nam ejus obitus mense quoque Novembri in urbe accidit. Vide supra, epist. 188, pag. 48.—Eritne forsan Ludovicus Sánchez, panormitani collegii fautor et columen, de quo supra egimus, epist. 242, pag. 194? Certe tunc, superatis jam quae obstabant difficultatibus, auspicatum illius gymnasii initium sodales nostri capiebant. POLANCO, t. I, pag. 387, n. 386.

293

ANTONIUS DI CASOLA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CASULIS 17 NOVEMBRIS 1549 [1].

Gratias agit de Patre Landini casulanis restituto.—Fructus ex ejus laboribus perceptus.—Societati adhaerere cupit.—Rogat ut Landini poenitentiis modum imponat.

IHS

La somma gratia et eterno amor' de X.o nostro signore V. S. saluti et uisiti.

Quanto male io mi sia portato in render' le infinite gratie de tanto gaudio et infinite spirituale consolatione della tornata del nostro Rdo. Padre nel nostro signore M. don Siluestro [2], V. S. mi perdonerà, ancho chio non meriti se non gran penitentie. Io ho fatto come quello animale, quando chel mangi non se ricorde doue el uiene. Ancho che sua Rtia. con el nostro prete Bastiano [3] habiano scritto, tamen questo era el debito mio; ora io rende tante gratie et laude, quante mai si posso dir' al mondo, a V. S., che si dengnò exaudir' vn suo minimo seruo, et concedermi la più gran gratia che al mondo io potesse hauer' con la communità, et le pouer' virginelle, le quale erano come el pescio alla sciutta, ora sono resuscitate, e procedene auanti al seruitio del nostro Signore.

La casa del monastiero è quasi finita di coprir': la chiesa è finita, murate acercha acercha alto du homini. Certissimo non nè persona che giudicasse quello che ha fatto sua Rtia.: tanti quanti lo uedino si marauigliano. Ha fatto più con la gratia del nostro Signore lui, che tutto la terra di Casola et ancora el paeso non naueria fatto in dieci anni, e forsi mai. Sia rengratiato el nostro signore Iddio, che tanto opera per mezo di sua reuerentia, non solamente qui a Casola, e qui nel paeso, ma ancora in Garfa-

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 144, prius 599, 600.

[2] Landini.

[3] Sebastianus Lombardelli. Vide epist. 266, pag. 250.

gnana, doue ha fatto grandissimi frutti, come io so quella ha inteso. Non si è scritto tanto, che non ne sia anco più.

Le fanciulle al presente sono rinserate alli exercitij, e fanno frutto. Oltra di questo la nostra comunità di Casoli per bel contratto tutti a una uoce ellesseno [et di]chamorno V. S. per patrono del monastiero, el quale abia ad esser' instituito et ordinato sotto la institutione di quella, cognoscendo la comunità esser' sicurro in spirituale et in temporale, abenchè el P. M. don Siluestro sta im paura che quella non lo uoglia accettar'. Per lamor' di Dio quella non mancha daccetarlo.

Anchora hauendo io fatto alcuni exercitii spirituali, V. S. si dengnerà accettarmi sotto la sua hubidientia, abenchè dengno non sia; e se a quella parerà che io stia a Casola per hauer' mia madre uechia et pouera, che se io mi partisse stenteria et moriria desprata, starò e farò quello che uorà V. S.

La santa comunione ogni domenica grandemente a Casola si frequente, et in molti luogi in Carfagnana con elemosine, grande oratione, dexiuni e altre bone opere a gloria de Iddio.

Anchora saria buono, segundo il mio parer', che V. S. comandasse al P. M. don Siluestro che se astenesse vn pocho di tanta exterelità di penitentia, che certo ho paura che ci uerà mancho. Dorme sempre in terra, mai, dapoi chegli è tornato, a uoluto dormir' in letto, sempre in terra, ne sotto ne sopra niente, solamente con quelli uilli panni che prota in dosso, et li freddi sono grandi. Io per me non so come si faccia a reger', pocho mangiar' et mancho ber', et durra gran faticha, sia del spirito, et sia del corpo. Ogni mattina predicha, e spesse du uolte el giorno: non se potria dir' tanto, che non ne sia anchor' più; sichè V. S. ci prouede: non laltro.

Si racomandiamo alle deuote et sante oratione di quella benedetta et santa Compangnia, la quale Giesù X.o mantenga per infinita saecula saeculorum. Amen.

Da Casoli alli 17 di Nouembre 1549.

De V. S. in X.o Giesù, signore nostro, indengno seruo, prete,
Antonio, capellano della chiesa de Sta. Felicita,
† di Casola, in Casola.

Inscriptio: IHS. Al mio molto Rdo. signore et Padre nel nostro Signore, il signore Ignatio Loyola, della Compagnia de Giesù, preposito dignissimo, in Sta. Maria dalla Strada, presso Sto. Marco, in Roma.

294

BERNARDUS CASELLAS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 21 NOVEMBRIS 1549 [1].

Aegrotat Araoz.—Acevedo et Tablares Societatem ingressi: alii eam in votis habent.—Estrada ad concionandum expetitur.—Alii socii proximis juvandis dant operam.—Salmanticae res secundae.

†
Jhs.

La suma gracia y amor eterno de Jesu X.o, Dios y señor nuestro, sea siempre en el continuo fauor y aiuda de V. P. Pues por otras más larga quenta tengo dado á V. P. de quán adelante vayan siempre las enfermedades de nuestro en Christo Padre el doctor Araoz, y tanto, que, después de le auer sangrado tres uezes en esta enfermedad, esta noche se a de purgar segunda vez; en ésta no se ofrece más, de que el licenciado Azebedo, médico, que aquí en esta villa tanto auía instado por ser recibido en la Compañía, viéndole nuestro Padre provincial tan dispuesto y con todas las buenas partes necesarias al instituto de la Compañía, le enbió S. P. á Gandía, aurá diez días.

Acerca del fruto que se haze en Alcalá y Guadalajara por medio de los sermones del P. Mtro. Estrada, a tenido S. P. esta semana cartas del cabildo de Guadalajara, y del conde de Coruña [2], y de el de Saldaña pidiendo con mucha instançia le concediese S. P. liçençia para que les predicase este aduiento y quaresma.

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 20, prius 637.

[2] Laurentius Suárez de Mendoza, comes de Coruña; Didacus Hurtado de Mendoza, comes de Saldaña. Vide de his viris epist. 283, pag. 300, et POLANCO, t. II, pag. 126, n. 301.

El P. Tablares, de quien V. P. tiene más informaçión por vía del P. Villanueva, a venido de Alcalá á se uer con nuestro Padre prouincial, pidiendo mucho ser recebido. S. P., viendo en él vn particular talento, con las demás partes requisitas, estando aquí primero por algunos días, S. P. le [ha] aceptado, y le manda boluer á Alcalá para que estudie. Así mesmo ay otros que desean lo mismo, y S. P. los detiene por mejor entenderlos [1].

Estos Padres están tan ocupados en confesiones y los demás exerçiçios, que pareçe que siempre tienen quaresma. De Salamanca y de las demás partes vienen siempre nuevas y buenas, bendito el Señor, de manera que siempre van todas las cosas de la Compañía en avmento. El Señor por su hondad le dé siempre para su major gloria, y á V. P. su continuo fauor y ayuda para el mismo efecto. Amén.

De Valladolid y 21 de Nouienbre 1549.

Siervo en Xpo. de V. P.,

CASELLAS.

Dice S. P. que, como se hallare dispuesto, yrá á dar horden en lo de Oñate.

Inscriptio: J†hus. A nuestro Padre en Xpo., el P. Mtre. Ignacio.

---

[1] A P. CASTRO, *Hist.* ms. *del Collegio de Alcalá,* lib. III, cap. 5 et 6, inter eos, qui Societati Compluti nomen dedere, numerantur: « Juan de Montoya, natural de la cassa de Miraelrío, en el obispado de Sigüenza... enviado con otro mozo, llamado Andrés Hernández, [vel Fernández] á Gandía...; Juan de Jaén...; Dr. Diego del Castillo, de tierra de Guadalajara...; Hernando Alvarez del Aguila, natural de Avila...; Marcelo [de Salazar]...; Dionisio Vázquez...; Diego Carrillo, sacerdote, de mucha mansedumbre y virtud, que en ausencia del H.º Villanueva fué algunas veçes como vicerector de Alcalá...; Martín Fernández...; Martín Gutiérrez...» Vide etiam ALCÁZAR, *l. c.*, t. I, pag. 135-137; qui plurima a CASTRO et RIVADENEIRA *Hist.* ms. *de las Provincias de España,* mutuatus est.

295

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 7 DECEMBRIS 1549 [1].

De academia gandiensi: Ignatii consilium de rebus ad ipsam spectantibus exquirit.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro.

Acá avemos sacado algunas dubdas que se nos ofresçían sobre la bulla de la vniversidad, y comunicámoslas con el Rdo. P. Mtro. Pérez [2], esperando su respuesta in scriptis, la qual dió

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 77, prius 155.

[2] Hieronymus Pérez, valentinus, O. B. V. de Mercede.—Paucis ab hac epistola elapsis diebus, pientissimus vir, e corporis vinculis solutus, ad coelestem patriam evolavit. Etenim 3 Januarii 1550 scribebat Borgia Araozio: «Maestre Pérez dejó la Cáthedra terrenal: el Señor le dé la celestial. Tenemos pensado (si V. P. no manda otra cosa) que comience á leer Maestre Baptista [Barma], de quien cada día se acrescienta el contentamiento... en letras, sermones... etc... Si V. P. halla ser agradable al Señor la venida de el Padre Lector [Joannes Jaén] que entró en Alcalá, será echar el sello á este Collegio, que agora, con la muerte del Maestre Pérez, aún ha menester algo de más lustre, por el que su persona daba...» ALCÁZAR, *Chronohist. de la Provincia de Toledo,* t. I, pag. 150. Tanti viri sanctimoniam, sapientiam et auctoritatem litteris consignarunt e Societate ORLANDINI, *Hist. Soc.* p. I, lib. IX, n. 75; NIEREMBERG, *Hechos políticos y religiosos del... Bto. Francisco de Borja*, lib. I, cap. 30; CIENFUEGOS, *Vida del grande San Francisco de Borja,* lib. III, cap. 6, aliique. Vide *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 177.

Illud certe quidem hoc in loco non est tacendum, quod traditum a XIMENO legimus, *Escritores del Reyno de Valencia,* pag. 106: «Ocupávase muchos días en explicar la Doctrina Christiana á los Moriscos, y solía decir al Santo Duque y demás discípulos suyos, que más apreciava aquel sagrado y humilde ministerio, que quanta ciencia avía adquirido en Salamanca y derramado en Valencia.»—«Fertur Hieronymus [Pérez] biennio ante mortis tempus, quod jam olim de Alberto Magno aliisque antiquorum in vulgus promanavit, scientia et memoria prorsus excidisse» MICHAEL A STO. JOSEPH, *Bibliographia critica,* vol. II, pag. 422; NIC. ANTONIO, *Bibliotheca hispana nova,* t. I, pag. 597: verum aliter omnino contigisse ex gandiensibus hujusce anni litteris liquido constat.

al señor duque, y S. S.ía la embió, junto con las dubdas, á sus letrados, á Valençia, para saber su pareçer, y no las emos cobrado. Y entre otras cosas se trataua sobre los priuilegios desta vniversidad; y porque estávamos en dubda, si vendría dello algún prejuizio al señor duque en algunas sisas de carne y vino, etc., como pienso fué la resoluçión del P. Mtro. Pérez en fauor de la vniversidad, estando yo para dar orden en que se matriculasen los estudiantes, y comunicando esto, de los priuilegios que el papa conçede á los lectores graduados y matriculados, con el señor duque, le pareció á S. S.ía que no se matriculasen hasta saber esta difficultad, y así, no obstante que en las constituçiones que embiamos á V. P. avía vna entre ellas, que aya matrícula, attento esto, se ha dexado de matricular, pensando que V. P. holgará que se siga el consejo del señor duque; y parece también ser cónsono á razón tener claridad antes de introduzir constituçión. Y sabido lo que se deve de hazer, se puede ver si el señor duque querrá aver algún breve ó pasar por la bulla otorgada, y así se ha dexado de hazer hasta aora la matrícula. Si á V. P., no obstante todo, le pareçerá que se devan de matricular los estudiantes, mándenos avisar.

Acá ha parecido, para tener más claridad y cumplir mejor con la bulla de la vniversidad, que yo procurase de aver los priuilegios de otras vniversidades, porque se conceden á esta vniversidad los priuilegios de Salamanca, Valençia, París, Alcalá y de todas otras qualesquier vniversidades (exçepto la jurisdicción de los ordinarios, vt in bulla, etc.) y yo he escrito sobre ello al P. Villanueva á Alcalá, y al P. Torres á Salamanca, y á nuestro Padre prouincial á Valladolid y á Valencia; y avnque ha poco que he escrito, no sé si los embiarán. Antes les tenía embiado á pedir copia de las cartas de grados de Salamanca y Alcalá. Avn no la avemos recebido, y así pensamos vsar de la forma de Valençia, conforme á lo que se suffrirá y como pareçerá más convenir conforme á cómo se darán los grados, mientras no tenemos forma señalada, y esto para cumplir con los que se han graduado y se graduarán de presente. Y sobre los priuilegios me ha parescido dar parte á V. P., para que nos aga embiar los de París y de las

más partes que le parecerá, si tamen juzgare V. P. que se debe de hazer esta diligencia. Nuestro Señor sea con todos. Amén.

De Gandía á 7 de Diziembre 1549.

De V. P. obediente hijo en el Señor,

ANDRÉS publicano.

Inscriptio: † Para nuestro Rdo. P. Mtro. Ignatio, en Roma.

296

JOANNES QUERALT

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 8 DECEMBRIS 1549 [1].

Litterae acceptae ac redditae.—De aedibus Societati coemendis. De abbate Doménech propediem venturo.

† Jhs.

La gratia, paz y amor de Xpo. nuestro señor sea siempre en nuestras ánimas. Amén.

Padre charíssimo. A 14 de Nouiembre scriuí las vltimas. Después recebí las de allá, echas á 11 del mesmo. Las del señor duque y de nuestro P. Araoz imbié luego. No hauiéndose offresçido después acá algo para dar hauiso á nuestro Padre en Xpo., Mtro. Ignatio, ésta solamente scriuo para obedescer y encobrir éstas que de Valentia y Gandía me mandaron imbiar.

Nosotros acá estamos todos buenos, gracias á nuestro Señor. Las cosas de acá necessitan y paresce son menester mejores operarios de los que somos acá (si tamen operarios nos deuemos llamar), porque esta tierra es harto dura, y nosotros valemos para poco.

Estamos en esto agora: quanto en lo de las casas, que el año passado scriuimos que nos querían comprar algunos deuotos de la Compañía, y esto de limosnas entre ellos, la resolutión de los herederos destas casas asta agora no se a podido hauer, porque la señora que las posee no era en [la] ciudad, y assí, viniendo ago-

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n 88, prius 739.

ra, se le a hablado, y es contenta de las vender; con esto tamen, que quiere primero comprar otra casa para morar, porque no quiere estar en casa alquilada. Y assí agora con todas las diligentias que acá podemos entender se le busca otra casa que sea á su contento, para que nosotros podamos hauer después estas suyas, pues nos son más á propósito á nuestra intentión que otras de las que por agora tenemos preuistas. Del suçesso daremos hauiso á nuestro Padre en Xpo., Mtre. Ignatio, plaziendo á nuestro Señor, á su tiempo.

De nuestro Padre, el doctor Araoz, tengo hauiso de 22 de Nouiembre, en que dize que estaua algo mejor, ahunque aquel día con purga; pero dize que, como no hauía cosa de peligro, sperauan presto estaría bueno.

El abad Doménech también creemos vendrá presto, porque acá le an publicado vnas descomuniones imbiadas de ahí [1] de Roma, por çiertos negoçios que se hauía obligado por vno que está en la corte del emperador, y no hauiendo el otro acodido, ni se spera acodirá, serále forçado al abad venga acá para dar razón, para salir de las descomuniones [2]; y esta occasión pensamos le ayudará para que el rey le dé licentia, y venga más presto, pues por acá ninguno acude por él. Ásele imbiado copia de las descomuniones á Portugal, porque más claramente se vea su necessidad.

Otras cosas no se offrescen por al presente para dar hauiso. A la memoria de nuestro Padre en Xpo., Mtre. Ignatio, deseamos ser traídos, y encomendados en las oraciones de todos los Padres y hermanos que ahí stuuieren, y plega á Jesu Xpo. nuestro señor darnos á todos su santa bendición y gracia, para perfectamente poderle amar y seruir en todo. Amén.

De Barcelona á 8 de Desiembre 1549.

De V. P. en Xpo. nuestro señor sierúo,

†

Joan Queralt.

---

[1] Ms. hic et deinde *ay*.

[2] Vide epist. 291, pag. 323.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre en Xpo., el P. Mtro. Joan de Polanco, de la Compañía de Jesús, señor nuestro, á Sta. María de la Strada, junto á S. Marco, en Roma.

297

JOANNES QUERALT

JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 21 DECEMBRIS 1549 [1].

Nihil novi a postremis litteris accidisse.—Repetit quae jam scripserat de aedibus, de Araoz, de abbate Doménech.

Jhs.

La gracia, paz y amor de Xpo. nuestro señor sea siempre en nuestras ánimas. Amén.

Padre charíssimo. A 8 deste scriuí á V. R., imbiando vnas cartas de Gandía y Valentia. Después acá no se a offresçido algo para dar hauiso, ni en lo de las casas que dí hauiso se tratauan para la Compañía no hemos passado más adelante, sperando que la señora que las ha de vender y está en ellas, tome otra casa. Pienço la tomará alquilada, lo que antes no le podíamos persuadir, sino que hauía de comprar otra primero. Agora ya está fuera desta opinión, y assí speramos que se salga, para venir á conclusión de la venta; ni la quiere vender sin que primero tenga la otra á punto. Es primor de muger; pero, como está en su casa y la hemos menester, dexámosla discorrer [2].

De nuestro Padre el doctor Araoz no sé nada, de 22 de Nouiembre acá. Pienço estará ya bueno, porque el señor Morrano, de Çaragoça, que vino acá dos días ha, nos dixo cómo hauía ido á Valladolid el P. Rojas, y que nuestro P. Araoz era ido [á] Alcalá, de lo qual infiero estará bueno, ó no tan enfermo.

Del abad Doménech no sabemos nada. Deseamos acá mucho

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 89, prius 740.

[2] *discurrir,* ratiocinari, machinari.

su venida, y pienço no tardará, porque abrá recebido el hauiso que le imbiamos de sus descomuniones, y por salir dellas se dará prissa en venir. También pensamos con esta ocasión que el rey [1] le dará licentia más fácilmente, y le mandará paguar sus salarios deuidos de muchos años, para que él pueda pagar lo que está obligado y deue, por lo qual le vexan con descomuniones.

Nosotros estamos aquí en casa todos buenos, Dios lohado. Otras cosas no se offresçen para dar hauiso, mas de imbiar estas cartas de Gandía y Valentia. A la memoria de nuestro Padre en Xpo., Mtre. Ignatio, deseamos ser traídos, al qual plega á la diuina magestat conseruar y augmentar en sus santísimos dones y gracias, para que dellos pueda repartir entre todos sus hijos y sieruos para su mayor seruicio y gloria. Amén.

De Barcelona, día de santo Thomé, á 21 de Desiembre 1549.

En las oraciones de V. R. y de todos los Padres y hermanos que ahí [2] stuuieren deseamos ser encomendados en el Señor.

De V. R. sieruo en Xpo. nuestro señor,

† JOAN QUERALT.

Inscriptio: †Jhs. Al muy Rdo. Padre en Xpo., el Padre nuestro Joan de Polanco, de la Compañía de Jesús, en Roma.

---

[1] Joannes III, Rex Portugalliae.

[2] Ms. *ay*.

298

[LUDOVICUS DE COUDRETO
CAROLO III, SABAUDIAE DUCI,

ROMA... 1550] [1].

Commemoratis Caroli in Societatem benefactis, opera priorum sociorum navata proximis, et principum erga nostrates benevolentia ac studiis, illum hortatur ut collegium Societatis Jesu in sua ditione velit instituere. —Bona inde nascitura docet.

†

La tres grande affection que jay, monseg.r tres illustre, enuers uous non seullement pour estre de vous subies, mays encores pour avoir este du nombre de vous humbles orateurs du chappitre de Salanche [2], a vous tres affectiones, et plus pour estre nepueut de Mons.r le maystre Pudsset, vostre tres feal seruiteur,

---

[1] Ex adversariis autographis in vol. C, duplici folio, n. 133, prius 259, 260.—Ex ipsa epistola eruimus quis ejus fuerit auctor, cui scripta et quo anno fuit. Quae enim vidimus adversaria, haec omnia tacent.

Atque in primis Ludovicum du Coudrey esse hujus epistolae auctorem satis apparet ex illius argumento et aliis, quae ipse prodit, patriae et personae adjunctis. Nam «allobrox erat ex oppido Salancia, Societati non multis, postquam condita est, annis adjunctus.» SACCHINI, *Hist. Soc. Jes.* p. III, lib. VIII, n. 249. GUILHERMY, *Ménologe de la Compagnie de Jésus,* Assistance de France, Deuxième partie, pag. 495.

Ad ducem vero Sabaudiae scriptam fuisse epistolam conficitur tum ex ratione loquendi, quia se, Fabrum et Sabaudiae populos illi subditos facit, tum quia aperte in latino, quod proferimus, fragmento illum compellat ducem: «Vale, dux optime et christianissime.» Eum porro esse Carolum III, tunc regnantem, ex historicis constat: «Carlo III *il Buono,* Duca di Savoja, figlio di Filippo, nato li 10 Ottobre nel 1486. succede nel 1504... † li 16 Settembre nel 1553. Regna 49. anni.» CHIUSOLE, *La Genealogia delle case più illustri,* tav. CCLXXIV, pag. 552.

Demum hoc anno datas fuisse litteras ex comparatione cum aliis factis, quae ipse cum designatione temporis commemorat, satis superque evincitur, ut infra patebit.

[2] «Sallanches, Hte. Savoie, V. de 1948 h., au pied du Benet, dans la belle vallée de l' Arve, à 600 m., chef-l. de cant., arr. de Bonneville (35 kil.), 70 kil. d' Annecy.» JOANNE, *Dictionnaire géographique... de la France,* pag. 2009.

ma incite escripre la presente a V. E., et lj donner quelque information de la Compagnye, appellee de Jesus, de la quelle ia en ha V. E. quelque notice; mesme que l' un des Peres dycelle Compagnye, appelle M. Pierre Fabre, sauoyen, ha este quelque foys, come jeuteus vostre pere spirituel [1], et vous une foys aves faist grand et tres liberal recuilz a quelcuns des escolliers de la ditte Compagnye qu' alliont en Hispanye, leurs promettant ce que pourries en faveur de la ditte Compagnye, a la quelle jamays ne pourra uenir en obly ceste vostre envers elle grande beniuolence [2]. Icelle Compagnye, la quelle par la grande prouidence de Dieu ha este instituee ses ans passes pour secourir contre la malignite du temps present, combien elle soist pleyne et feruente de diuin esprit, combien elle soist puissante et merueillux a prescher la parolle de Jesus Christ, combien elle soist reluisante par exemple de sainctete et erudition de sciences, combien en doctrine feruente, combien elle soist prouffitable, non pas seullement alla chrestiente, mays a tout le monde. Si ben les families dycelle,

---

[1] De Bto. Fabro ad rem haec affert BARTOLI, *Degli uomini e de' fatti della Compagnia di Gesù* Memorie istoriche, lib. I, pag. 140: «... Ho nominati altrove alquanti de' più illustri personnaggi che a lui incessantemente venivano, molti d' essi a prenderne gli Esercizj spirituali: e 'l volerlo Carlo Duca di Savoja (per sopranome il Buono) udire ogni giorno un' ora trattar cose di spirito...» Vide annot. sequentem.

[2] De religiosissimo Sabaudiae principe haec Patribus Ignatio atque Codacio scripsit Faber, 25 Januarii 1541: «Ducem Sabaudiae, principem regionis meae natalis, nudius tertius invisi una cum Doctore Ortiz, qui eum de rebus nostris erudiit; interque fabulandum, Dux interrogavit an essem ex his, qui orbem peragrant, opportuna mihi exhibendo, si forte suas petiissem ditiones. Cui, magna adstante corona, me nullo egere temporali subsidio respondi, sed solo ipsius patrocinio ad animarum utilitatem: ad quod etiam suam, qua pollet, operam spopondit. Nihil innuam de ipsius humanitate, nec de vultu benigno quo me excepit; ne forte dicatis laudes hoc tempore ignobiles esse, aut me nimio duci affectu erga principem meum, si quid tamen est potius meum quam vestrum in Domino.» *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro*, t. I, pag. 337 et 47. Videantur etiam *ibid.* pag. 53, 57. Et rursus: «Con mi príncipe, el Duque de Saboya, tengo muy intrínseca conversación, habiendo concierto de visitarle muy á menudo; de modo que *etiam* me ha tomado por su confesor, y hoy en este día [12 Martii, 1541] se es confesado conmigo, y antes de esto, ya estaba aparejado para tomar cuanto le diere en cosas espirituales.» *Ibid.*, pag. 60.

voyant sa conversation, le peuuent plus dapres cognoystre, tout-tesfoys tout chascun le peust facillement entendre, considerant le tres grand et tres admirable fruitz et en tant de parties du monde espar.du, que faist la dicte Compagnye par la grace de Jhu. Christ.

Car en Italie premierement cest chose merueillieusse combien et combien grans de fruitz il ont produist, combien il ont desliure dereticques des faulses opinions, combien il ont reuocque des gens obstines en pesche a fayre chrestienne et saincte vie. De sorte qu' a cestheure es villes, es quelles il ont presche la parolle de Dieu, semble quil commance renaistre le ferueur et cherite de la primitive esglise, quant les chrestiens ne cherchiont aultre, ni desiroint aultre que Jesus Christ, etc. Si dvne telle conversion ouy en vn seul plusieurs sen esmerueillient, que fera y vn seul en plus grand nombre de gens ainsi convertis? come a Rome, a Bologne, a Florence, a Ferrare, a Venisse, a Padoue, a Parme, a Plesance et beaucoup daultres parties d' Italie, auxquelles ha plet a Jhu. Christ par s' infinie liberalite renouer son saintz esprist par le moyen des ministres de ceste Compagnye? De sorte que ceulx quj sont desirans de croystre en la voye des vertus et ameur de Dieu, desirent grandement et sur touttes choses pouuoer converser avec yceulx, se confiant que par moyen de tels seruiteurs de Dieu paruiendront a ce que desirent; come par tout les effetz demonstrent estre ainsy. Ce que nest pas merveillie, considerant le leurs institute, lequel est de suyure en tout et par tout la vie et voye des apostres et de N. S. Jesus Christ. Car il laissent touttes choses du monde pour suyure nostre seigneur Jesus Christ. Il abnegent soymesme, et la croix portent appres lj. Qui est le maieur entre eux, est faitz come mineur. Pour prescher Jesu-christ il ne pardonnent a point de labeurs et peynes, mays rescoyuent volentiers les iniuures; leur gloyre est seullement constitue en la croix. Il reffusent les dignites, il ont en horreur l' avarice; come il ont resceu gratis, ainsi gratis il administrent; et ne cherchent aultre pour leur peyne en guerdon synon la gloyre de Dieu et le salut des ames. Il font touttes choses pour livrer [?] tout chrestien a Jesus Christ.

Doncq nest pas merveillie, faysant telle vie, quil ayent produist si grands, si abondans, si singuliers fruitz pour la grace de Dieu, non seullement en Italie, mays en Germanye, Flandre, Sicille, Hispanie, Portugal, et aultres beaucoup de regions. Car par tout les lieux du monde, ou quelcun deux ont este, il ont leisse grand fruitz de sa conversation et doctrine. Et est si grand le fruitz quil ont fayst et font tous les jours aux Indes, en Ethiopie, en Asie et Africque, que personne ne le scauroist comprandre; car en ses regions beaucoups de gens, peuples, princes et roys, lesquelx estiont par ci devant idolatres, esmens de la bonne vie et doctrine daulcuns Peres dycelle Compagnye, qui aviont este mande la, se sont convertis a nostre saincte foy chrestienne, et de telle sorte, quil nont point reffuse accepter la mort pour perseuerer en la dicte foy. Et passe le nombre des ames quont estes converties et baptisees par les dist Peres en ycelles bandes 1000000, je dis vn million, dont tout chretien en doibtz rendre graces et gloyre a Dieu et le remercier quen nostre temps il ayest mande de teuls ministres, lesquelx ont si grande cherite, si grand ferueur desprit. De sorte que beaucoup de gens ne doubtent point les appeller apostres, considerantz scetascauoir leurs vie.

Et non immeritement certes beaucoup de cites, et princes, qui cognoyssent la dicte Compagnye, li portent vn ameur incredible, come seroist dire l' empereur, et le roy des Rommayns son frere, lesquelx portent grande affection a ycelle et solicitoint il nya guyere que le pape contreinist vn des dis Peres [1], lequel est vostre sauoyen, a accepter vne eueschee de 1500 △, laquelle ja devant avoist reffuse, et laquelle jamays en nulle sorte il voullust accepter, soy proposant lexemple de Jhu. Christ, lequel fuist quant il le voulliont fayre roy. Et la Compagnye daultre part fist vers le

[1] P. Claudius Jajus, qui tergestinum episcopatum a Ferdinando, romanorum rege, oblatum constanter recusavit. Vide aureas de hac re Ignatii litteras, *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 306-309; POLANCO, t. I, pag. 79, n. 129 et seq.; RIVADENEIRA, *Vida del Bto. Ignacio de Loyola*, lib. III, cap. 15; ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.* p. I, lib. VI, n. 31-52, qui causas quindecim affert «propter quas honores Societas repudiat».—PRAT, *Le Père Claude le Jay*, Essai historique, pag. 235-264.

pape que ycellcy Pere non fusse contraint de S. S. a celle dignite. Tres grand est lameur enchore du roys de Portugal enuers la ditte Compagnye, lequel ha institue aux escolliers dycelle vn rische et magnificque college en Coimbre, du quel ledist roy se resiouyst tous les jours plus, voyant le grand fruitz que faist la ditte Compagnye en ses peys. Chose singuliere il ha faist entre les aultres a la Compagnye ses jours passees avec son conseil pour le grand profit de son peys, sezascauoir vn decretz perpetuel, que tous ceulx dycelle Compagnye de Jesus que se retroueroint, en quel temps que ce fust, aulx Indes, eussent la mesme authorite, puyssance et impere aus dis peys dycelluy du roy, que luy y ha [1]. Item que tous colleges desditz peys fussent mis en leurs mains.

Le duc de Gandie encores porte mirable amytie a ycelle Compagnye, lequel lj ha institue semblablement vn college, auquel il conuerse familierement come vn de la Compagnye, voullant quelque foys seruir les Peres dycelle [2]. Beaucoup daultres ont faist colleges pour la dicte Compagnye, tan en Hispagne et Germanye, que en Italie. Ceulx de Messine (quest vne cite principalle en Sicille) il y a deux ans [3] ont fonde en ycelle ville vn college a la Compagnye, et si est faist si grand fruitz en si peu de temps, tant en lettres que en vertus, que chacun sey esmervelliez [4], et ont procure quil y aiest este faiste vniuersite au

[1] Nimirum «Lusitaniae Rex Joannes ex Antistitis Goani sermonibus, et gravium virorum commemoratione permotus, in regio consilio senatuque decrevit, suffragante etiam Ludovico, Regis fratre,... toto vt Oriente, ubicumque ea [Societas] Collegium haberet, habiturave esset aliquando, praesto ei forent ad omnem nutum in propaganda Christi fide neophytisque iuvandis..., regii omnes Praefecti ac magistratus suppeditandis opportunitatibus omnibus, necessarijsque subsidijs. Tantumque Patribus, pro sua pietate Rex tribuit, cunctis vt Praetoribus aeque praesentibus ac futuris id mandati dederit, vt quocumque Patres ingredi, rei Christianae causa, percuperent, nullo eis loco subsidioque deessent... etc.» ORLANDINI, *l. c.*, lib. X, n. 131.

[2] De hoc aliisque splendidis factis, quae Coudrettus attingit, supervacaneum est dicere, cum distinctius ea suis locis MONUMENTA tradant.

[3] Anno scilicet 1548. Cf. POLANCO, t. I, pag. 281, n. 243; *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 91.

[4] Dubitamus an recte legerimus tria haec ultima verba, quae in exemplari per compendium scripta sunt.

gouert dycelle Compagnye, de laquelle sont tous les lecteurs dycelle vniuersite, et tiennent lordre des estudes che se tient a Paris, ensegnant grec et hebreu et touttes facultes, hors mis les loys. Oultre ce il procurent les distz lecteurs de bien doctriner et informer les escolliers en vertus, et non seullement les escolliers, mays tout le peuple par presches, confessions, exhortations et bon exemple. De sorte que ceulx de la cite de Palerme, voysine a celle de Messine, se voyantz prives d' un tel bien, ont procure lanne passee [1] et impetre du pape et du superieur de la Compagnye dessus dicte avoer aussi vn college des gens dycelle, come il ont et rescoyuent de semblables fruitz, se resiouyssant, et louant Dieu, quil ont peu avoer de telx seruiteurs de Dieu.

Mays je seroys trop long si je voulloys ouy tant seullement la somme des choses que se font par moyen de ceste Compagnye racompter. Seullement je vous dis, mon tres redoubte seigneur, que je port grand enuye, mays enuye saincte a tant de princes, a tant de cites, que avec leurs grand prouffit il fruissent des ministres de ceste Compagnye et que les vostres en soient priues. Pourquoy ce que l' affection enuers vous m' ha mis au cueur, jay delibere vous briefment declairer. Scetascauoir que vous feries vne chose de grande louange et merueillie, si vous fondies vn college de la dicte Compagnye en aulcune de vous cites, ou a Verceil, ou en Ayuree, ou en Auste [2], etc.; la ou il seroist plus agreable a V. E. fayre vniuersite.

Et cecy, ce me semble, vous seroist tres facil. Car V. E. pouvoist applicquer a ceste ouure quelques biens ecclesiasticques sans cure, come ha faist le duc de Baviere, ou vreyment come ha faist le duc de Florence a Pise, lequel ha obtenu du Pape aulcu-

---

[1] Anno 1549. POLANCO, t. I, pag. 387, n. 386. Ex hoc autem loco et superiori, quo statuebatur tempus conditae academiae mamertinae, annus etiam, quo haec epistola scripta est, constitui procul dubio potest.

[2] Infra ad calcem epistolae vocantur hae urbes Vercellae, Ipocedia, Augusta [scil. Praetoria]. Harum Vercellae et Augusta *(Aosta)* notae sunt. *Ayuree* vero nobis est *Ivrée* (quae urbs *Iurea, Inurea, Ivrea* etiam legitur), Ptolemaeo *Eporedia,* urbs magna, episcopatu et castro nobilis. CELLARIUS, *Notitia orbis antiqui,* pag. 412, 413.

nes diesmes ecclesiasticques pour la sustentation du college fonde a la Compagnye; ou encores quelque aultre voys semblable se pourroist trouver.

La chose combien de prouffit, combien de consolation, combien d' honneur ell' apportera a V. E., personne ne le pourroist dire. Car vous aures vn college plein de scienses et vertus, et lequel vous rendra beaucoup des disciples, reluisans de bonnes meurs et de doctrine. Et si vn seul ainsi bien morigeres est quelque foys prouffitable a vne cite ou a plusieurs, que devions nous estimer estre de plusieurs tels? Grand prouffit encores pourra fayre le dist college a vostre salut et de vostre peuple, lequel pourra estre incite tous les jours plus a crayndre et aymer Dieu et vous. Mays combien de pleysir prandra V. E., voyant quell' aura institue vn exercice destudes et de telx seruiteurs de Dieu; college, lequel sera en ce monde a memoyre perpetuelle de V. E., et en laultre a salut et gloyre sempiterne?

Quant a moy je ne veulx laysser, monseigneur tres illustre, a vous declayrer mon propos et intention. Il y a plus de quattre ans que jey leysse nostre mayson et la chanoynerie et chantcerye que javoys a Salanche pour suyure ceste Compagnye et en ycelle seruir du tout a Jesus Christ, come ont faist encores deulx miens freres [1]; et sommes tous troys vous humbles subiectz en Jesus Christ, desirans destre admys et incorpores en la Compagny. Nous avons des[tine ?] ce peu de bien que nous avons a Salanche pour principe d' vn lieu a la dicte Compagnye, esperant que sera gran prouffit et salut des gens dycelluy vostre peys [2]; lesqueulx je desireroys il eussent trestous la vraye cognoyssance de Dieu, et le cognoyssant il aymassent, et laymant il le glorificassent es ciecles des ciecles. Amen.

---

[1] Hi erant Annibal et Claudius de Coudretto: Claudii plures infra edimus epistolas.

[2] Ludovici votis, non tam cito quam optarat, eventus respondit. Nam variis moram trahentibus impedimentis, non nisi ad annum 1564, ipse Coudretto camberiensi collegio initium fecit. Vide SACCHINI, *Hist. Soc. Jes.*, p. II, lib. VIII, n. 88.

Je vous dis a Dieu, mon tres souuerain, tres redoubte, et tres ayme Seigneur, me recomandant tres humblement a vostre bonne grace, et baysant vostres mains benignes.

En Romme.

D. V. E. tres humble subietz en Jesus Christ.

L[UDOVICO] D[E] C[ODRETO].

In quadam schedula, manu ipsius P. Ludovici exarata, sunt in altera parte versus aliqui sacrae scripturae, in altera vero adversaria fragmenti praecedentis epistolae latine redditae, quod hic transcribere placuit: † tamen tam multis ciuitatibus, tam multis principibus, quod tanta cum utilitate viris huius Societatis perfruuntur, suae vero penitus ipsis careant. Itaque quam rem mihi desiderium tuj in mentem iniecit, decreuj breuj ad te perscribere. Operae precium facturum te scilicet, si collegium Societatis ipsius aliquod in una ciuitatum tuarum aliqua, utpote Vercellis, uel Ipocediae, uel Auguste, etc., institueres. Hoc tibi esse facilimum: nihil enim aliud oportebit praestes, praeter uoluntatem; quae, si ad tantum bonum adducta fuerit, facile poterit beneficium aliquod aut locum in tuarum ciuitatum aliqua, non admodum habitatum, huic rei applicare. Quae quantae tibi utilitati, quanto solatio, quanto honori futura sit, res ipsa plenius ostendet, quam tu posses cogitatione complecti. Nam collegium habebis scientiis et uirtutibus plenum, et discipulos multos exhibens optime institutos. Quae res, quam optanda sit, uel ex eo coniicj potest, quod vel vnus sic bene institutus, toti ciuitati, uel pluribus etiam ciuitatibus, plurimum prodesse potest. Permultum etiam prouentus ad salutem tuam ac tuorum ex praedicationibus doctrinaque et exemplo virorum talium accrescet, fientque quotidie magis subditi tuj et in Deum religiosi, et in te pij. Sed quantae tibj iucunditati, quanto honori hoc erit, se et studiorum exercitium et talium religiosorum collegium instituisse, quod praesertim futurum sit, non solum hic in terra in tuj memoriam perpetuam, verum in coelo in tuam salutem et gloriam sempiternam.

Vale, dux optime, et christianissime, et me, obsecro, ama.

Cum utrumque exemplar, multis emendationibus castigatum,

in adversariis dumtaxat legatur, ignoramus quodnam sit primo exaratum, quove tandem idiomate epistola missa fuerit: forte gallico.

299

FRANCISCUS LEVOROTTI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EX MONTESERRATO, 10 JANUARII 1550 [1].

Quamvis Sti. Benedicti familiae nomen dederit, non idcirco imminutum esse, ait, suum in Societatem amorem.—Ab Ignatio in expeditione sacra, quam in Indiam cum sociis meditatur, suis consiliis, precibus ac interventu juvari cupit.—Sociorum, missionem expetentium, dotes et virtutes.

†
Jhs.

Molto R.do Padre in Giesù [2] Xpo.

Il quale per sua infinita misericordia sempre sia nostra guida.

Credo che il P. licentiato Araoz hauerà dato parte a V. R. perchè ueni a Monserrato [3]. Veramente mi parse essere chiamato

---

[1] Ex autographo in vol *Epist. Quadrim. 1547-52,* duplici folio, n. 12, prius 15, 16, antiquitus 4.

[2] Ms. saepius *Jesu.*

[3] Haec scripserat Araoz: «Mtre. Joan Francisco, el que estaba con el Sr. Nuncio [Poggio], allando que tenía echo voto de Montserrat, se partió oy para allá [3 Augusti 1547] con licencia y avn sentimiento del Nuncio: ama mucho la Compañía.» *Epist. Mixtae,* t. 1, pag. 392.

De Fr. Levorotti haec tradit P. CRUSELLAS, O. S. B., *Nueva historia del santuario y monasterio de Nuestra Señora de Montserrat,* pag. 408: «En este tiempo florecían en este Convento Religiosos de mucha suposición y letras, como Fr. Francisco Lebroto, lombardo. A la edad de veintiún años cayó malo y entonces entró en sí. Hizo ejercicios con los Padres de la Compañía de Jesús, entró de criado en casa del cardenal Poggio; mas no pudiendo tranquilizarse, echóse á los pies de un Crucifijo. Al momento oyó una voz que le dijo: *Non consolabor te, quousque ad Montem Serratum perrexeris.* Vino, pidió el hábito, y el abad Fr. Miguel Forner se lo dió en 1543 [lege 1548; id enim eruitur ex litteris P. Araoz: Forner autem bis abbas fuit: 1.° a 1542 ad 1545; 2.° a 1548 ad 1553.] Desde este momento fué muy consolado y dado á la oración. Sus ojos eran siempre dos fuentes de lágrimas, y como poseía muchas lenguas que enseñaba, movía sus discípulos á compunción y

del Signore: egli sa la causa. Ben so io non fu la causa perchè non me paresi infinitamente buona la Compagnia di Giesù, quale sempre tengo nel cuore, perchè certamente dipoi di Giesù le deuo la uita. Et bene lo conoscano questi frati di Monserrato, li quali mi tengono per uentura [per] più ignigista (come dicano) che per benito. Io non facio questa differentia, perchè, quanto seruir' al Signore, non importa. Ne ancho dico questo perchè alli boni non paia bene il bene: sempre in un gran campo de formento, se ui è alcuna gamba de loglio, non è maraviglia.

Penso certo che in quale si uoglia loco che sia, se trauagliauo per seruire al Signore, V. R. mi terrà per suo, et uorà bene. Ne altra opinione teneua san Benedetto et san Francesco. Gli animi, et non gli habiti, fano amare et odiar' le persone. Di questo basta.

Hora, accadendomi una necessità, ricorro [1] a V. R., come a mio Padre, perchè me raccomandi al Signore et me consegli con una sua lettera, perchè terò come cosa euangelica. Sonsi mosti alcuni de nostri Padri al desiderio de ire alla India del Perù. Io non sono inuentore primo, ne terzo, di questo bono desiderio. La causa [è] stata che hanno inteso gran necessità che ui è. Non scriuerò più particolare a V. R. di quella uedrà nella supplica a monsignore Poggio: scriue assai. Egli darà a V. R. parte. Con questa non uoglio altro supplicare a V. R., che raccomandi a Dio questo negocio, che, se è suo servitio, si ponga in esecutione: se non, non; et parendole bene, lo fauorisca con S. S.tà.

Io haueuo pensato et detto con alcuno di questi Padri non si facesse niente, non lo aprobando V. R.; tuttauia gli pare sempre si dia la supplica a S. S.tà, perchè faccia quello l' inspirarà Giesù nostro signore.

---

ablandaba sus corazones. Al partir para Vich el obispo Tocco, antes Abad, quiso llevarse á Lebroto, á pesar de su mucha resistencia; mas estando postrado este en una iglesia de Barcelona, oyó que una Imagen de María le decía: *Mene pro alio relinquere decrevisti?* Volvióse á Montserrat, dedicandose á confesar á los muchos italianos que venían á visitar á la Santa Imagen, donde hizo mucho bien. Llegó á la edad de setenta y ocho años, le fué revelada la hora de su muerte, y la noche de Navidad del año 1583 se fué á gozar de la vista del Señor.»

[1] Ms. *ricorre*... bis *raccomanda*... *nostri Padre*.

Le persone ueramente, per quanto ho sempre potuto conoscere, sono tutte buone [1], amiche della cella, di molta oratione et meditatione, di molta carità, appartate de queste temporalità. Li consentienti sono novi: 7 monachi, un heremitagno [2] laico et un donato, ancorachè nella supplica penso non serano tutti scritti per alcune cause: penso non uoriano essere scoperti, se il negocio non hauesse effetto. Persone di buena complexione sono il P. fra Benedetto Tocco [3] et io, che del resto sano sono [4], senon che alle uolte mi pigliano certi dolori: tutto è niente. Di dottrina mediocri, ben penso ui serano alcune più che mediocri, alli quali non se havemo voluti scoprire. Tutti l' hanno racomandato al Signore, et pare tengano desiderio grande. Io ueramente sono il peggiore, et come un coruo nelle colombe, anchora che me habbino fatto capo. Ho recusato tanto, che me uergognaua più recusare. Se è necessario, V. R. aduerta che più delli tre uoti, tutti tenemo uoto de perpetua inclusione, alcuni di uiuer nella montagna, altri di seruir' questa casa. Non lo scriuo al signor Poggio, pensando non esser' necessario, perchè, oblato maiori bono, cessat minus. Nostro Signore sempre sia con V. R. et con tutti.

Di Montserrato alli x di Genaro 1550.

Di V. R. seruo in Giesù Xpo.

† FRA FRANCESCO LEUOROTTI †

Inscriptio: † Al molto R.do in Xpo. Giesù Padre il P. M.o Egnatio de Logliola, preposito della Compagnia di Giesù, in Roma.

---

[1] Ms. *bone... amice... scorperti... sonno.*

[2] Sic, pro *eremita.*

[3] Multa ac praeclara de eo narrant annales O. S. B.—Carolo V, imperatori, et Philippo II, ejus filio, gratissimus fuit. Bis Montis Serrati abbas est renuntiatus (1556-1559; et 1562-1564) quo postremo tempore ad sedem vicensem, rogante Philippo II, evectus est. Postea, cum ilerdensem ecclesiam regeret, 9 Maji 1581 Montem Serratum tamquam visitator ingressus est. Tanto in eum studio ferebantur monachi, ut ab ipsis monasterii praeses electus, loco sui abbatis, fuerit. Quatuor continenter annos illis praefuit «hasta que la muerte le sorprendió en esta casa á 31 de Enero de 1585.» CRUSELLAS, *l. c.*, pag. 410.—«Abbatis Benedicti a Tocco et omnium Monachorum Montis Serrati in Societatem benignitas» laudatur a SACCHINO, *Hist. Soc. Jes.*, p. II, lib. II, n. 147.

[4] Ms. *siono...* bis *mediocre... Signori...* bis *neccesario.*

300

THERESIA REJADELLA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 10 JANUARII 1550 [1].

Spem in Ignatio, secundum Deum, sanctimoniales collocatam habere dicit, cum a caeteris deserantur.—Attamen Gundisalvus Pérez bene eas sperare jubet.—Dolet quod tamquam *abbatissa* ab illo tractetur.—De valetudine Araoz sollicita est.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre mío en Christo.

La diuina potencia, sapiencia y bondad sea siempre y en todo con V. P. y con todos. Amén.

Charíssimo y amantíssimo Padre, no quería con la inportunidad de mis cartas dar pena á V. P., si todas le van con [2] nuestros queazeres, desconsiertos etc. Después del diuino fauor, tenemos esperansas en el de V. P. Aora de nuestra parte todos parece duermen ó que se ayan oluidado ó resfriado; y así emos de confiar de la verdadera charidad, avnque V. P. no tenga otra obligación sino ella mesma; que del serle yo tan esclaua, á mí me parece queda la obligación y razón de desear ser la más súbdita en alguna manera, como y quando sea más gloria diuina.

El secretario de su alteza, el señor Gonzalo Pérez [3], a enbiado estos días vna carta en respuesta de los negocios, dando muchas esperansas: no dize el cómo. En su escriuir muestra tenerme por abadesa; lo que yo no deseo, ni menos quiero, y quanto puedo y deuo, sin ofender á nuestro Señor, ni su diuina bondad lo permite por mis peccados, avnque á trabajos y afrentas tengo más ánimo que saber ni fuerzas, mas témome de mí y con razón, y á los otros. Dios nuestro señor se apiade de la tanta nesesidad desta

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 196, prius 164.—De rebus in hac epistola contentis, saepe in superioribus actum est.

[2] Ms. *si todas legan en...*

[3] Ms. *Gonzallo Peres.*

casa y poco conosida, y menos sentida de los que en algo pueden proueer; en fin, en donde ay muchos señores, ¿qué puede ser?

De nuestro R. Padre, el señor liçençiado [1], el Padre mosén Queralt puede dar aviso. Estamos en cuydado de sus corporales enfermedades, [las cuales] pienso [que tiene ó ha contraído] por su tanta charidad. Jesu Christo crucificado le tenga siempre y en todo de su mano, amén, para su mayor seruicio y prouecho de las almas. Amén.

La señora priora y todas besamos las manos de V. P. Ceso [2], rogando [á] la santíssima Trinidad tenga siempre á V. P. de su mano y á todos. Amén.

Hecho á x de Enero de 1550.

De V. P. sierua y esclaua invtilíssima,

REJEDELLA.

Inscriptio: J̊hs. Al muy R.do Padre en Christo, mestre Inigo de Loyolla, prepósito general de la Companya de Jesús, en Roma.

301

CLAUDIUS DE COUDRETO

FRATRI SUO LUDOVICO

PATAVIO 17 JANUARII 1550 [3].

De pecunia ei transmissa.

†

La gratia et pace de Christo N. S. sia sempre nelli cuori nostri. Amen. Charissimo in X.o fratello. Inante hieri riceui una letera di messer Michel' Angelo, merchante venetiano, a noi mandata, nella quale scriueua andasti in Vinetia pigliar' ung mazo di lettere con certi dinari ui erano stati mandati. Esso

---

[1] P. Antonius de Araoz.

[2] Ms. *Seso*.

[3] Ex autographo id vol. B, unico folio, n. 21, prius 54.

stesso giorno il R.do Padre don Elpidio [1] mi mandò là. Come fui dal merchante, lessi le lettre, per le quale intesi ci erano stati mandati 73 △ et mezo, come in alcune diceua, aciò potesse riscoter la detta summa. Gli monstrai la potestà che da noi mera stata fatta, et dipoi la carta biancha, da vostra mano signata. Prima, mi rispose che la potestà non ualeua niente, perchè bisognaria (come lei ci aueua admonito) esser stata fatta per mano de notario, et con testimonij. Secondo, mi mostrò una lettera scritta a lui da ung certo M. Claudio, per uia de chi sonno uenuti li denari, nella qual' era scritto che pigliasse linteresso de li denari, et che essi non li desse senza hauer doi chitantiae di mano de colui a chi ueneuano. Lui tamen mi disse, che, sapendo che eramo fratelli [2], sarebe contento se hauesse doi de quelle carte bianche signate de uossa mano, nelle quale poi faccesse io la riceuuta, altromente non poter dar li dinari; et aciò cognosesse la uostra mano, dimandò che gli lassasse quella uostra subscriptione, la quale cie lassai, straciata tamen tutta la carta biancha. Io ui prego, tanto presto che sarà possibile, scriuiati quel sauerà de far' per auer li dinari; et communicati col R.do Padre M. Ignatio che cosa se hauerà de far de gli detti dinari: perchè il Padre don Elpidio non li tocharà finchè sapia la uolontà de sua R.tia. Ad esso Padre et a mi parerebe bene che da cui inanti facesti uenir li dinari a Roma, aciò de cui non sauesse dandar tante volte a Vinetia.

Vi mando tutte le letere che a uostro nome ho receuuto. La nossa madre et il suo marito mi hanno scritto non altro, sinon de li dinari et de la loro sanità, et che attendesse sempre a far bene. Si uorrete gli scriua alcuna cosa, ui piacerà farmelo a saper'.

---

[1] Ugoletti.

[2] Tres erant in Societate fratres Coudreto (du Coudrey): Annibal, Ludovicus et Claudius, de quibus vide *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 120, etc. Ut autem haec, et quas postea afferemus ejusdem Claudii epistolae, recte intelligantur, prae oculis habenda est Ludovici ad Carolum, Sabaudiae ducem, epistola (vide supra, n. 298) in qua haec leguntur: «Nous [fratres scil. Annibal, Ludovicus et Claudius] avons destine ce peu de bien que nous avons a Salanche pour principe d' vn lieu a la dicte Compagnye, esperant que sera gran prouffit et salut des gens dycelluy vostre peys.»

Quando gli scriuerete, poterete auisarli come cua ci fanno pagar ung marcho per cento, che uerrà ad esser, coma dice il merchante, cerca ung scudo et mezo per gli 73 △; perchè io pense che da noi aueranno dato scudi francesi, aciò ci siano randuti scudi italiani. Non accade scriuerui altro, sinon che sempre pregate il S.or per noi.

Di Padoa a XVII di Genaro 1550.

Vostro minimo in X.o fratello,

CLAUDIO DE COUDRETO.

Id R.do Padre don Elpidio, per non far più graue il mazo, non scriue, maxime non auendo daltro auisar li R.di Padri, si non che per gratia di Dio tutti stiamo bene.

Inscriptio: † Al mio in Christo charissimo fratello, M. Ludouico de Coudreto, in Roma.

Alia manu: Recepi 24.a X.ris et respondi 25.a

302

CLAUDIUS DE COUDRETO

FRATRI SUO LUDOVICO

PATAVIO 31 JANUARII 1550 [1].

De negotiis domesticis, quae ut conficienda suscipiat, Sti. Ignatii sententiam rogat.—De pecunia a matre sibi missa.

Christus sit nobis propitius. Amen.

Accepi literas tuas, frater in X.o dilectissime, ad XV cal. Februarii datas, quas statim Patri domino Elpidio legendas tradidi, et cum eo de negotio transigendo contuli. Is igitur et ego, quam primum facultas data est, notarium adiimus, et eum, quem in ciuitate potissimum putaremus, cui rem totam apperuimus; etiam literas tuas ostendimus. Sed is, re diligentius considerata, respondit Patauii morem gallicum in conficiendis instrumentis ignorari: quapropter praestare, antequam ulterius progredi, Ro-

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 23, prius 56.

mam rursus ad uos scribere, ut a patriis notariis, quorum ibi magna copia est, minutam (ut aiunt) uestro modo dictari curaretis, ad cuius formam et exemplar instrumentum Patauii formaretur; quod ni ita fieret, facile fore, ut aliquid apud nostros controuersiae nasceretur. Non agam tecum hac de re pluribus: quid obstiterit, cur negotium non confecerim, et tibi quid agendum sit, uides. Postea quam, frater charissime, euenit, ut tecum per literas, priusquam negotium conficeretur, colloqui possem; quae res animum meum superioribus diebus nonnihil sollicitum tenuerit, exponere non dubitabo.

Cum me meaque omnia uoluntati Patris domini Ignatii propter Christum subiecerim, desiderarem et consentaneum uideretur, ut eiusmodi res, eiusdem Patris praecepto fieret. Nam, etsi scio illum a tua non discrepare sententia, sic habeto tamen, non tenuiter animum meum confirmatum iri, si tuae hortationi eius accedet praeceptum. In hoc sensu ad eundem literas dedi [1], quas, ut tuae preces adiuuent, fraternis precibus contendo. Cur id difficile fiat, non uideo. Quod de fratribus desperare te significas, etsi non tam difficile appareat, eos in Italiam paucis abhinc annis uel potius mensibus transferri posse, ea tamen omnia prudentiae tuae tractanda relinquo.

Superioribus diebus feci te certiorem de pecuniis a matre missis, easque, ut a mercatore seu trapezita illo veneto exigere possem, opus fore duabus schedis, manu tua subscriptis, qualem tu mihi unam reliqueras, eam uidelicet, in qua solum nomen tuum continebatur. Eas, si adhuc non misisti, ad me quam primum, si placet, mittes: et quod de pecuniis fieri uelis, admonebis.

Jesus Christus nos semper in suo sancto seruitio custodire, et cor nostrum in dies magis ad amorem suum excitare dignetur. Vale, frater, et me in tuis orationibus commendatum habe. Patauii pridie cal. februarias 1550.

Tuus in X.o minimus frater,

CLAUDIUS DE COUDRETO.

---

[1] Vide epist. sequentem, et annot. 2, epistolae superiori adjectam.

Significabis etiam utrum literas matris, quas ad te misi, acceperis, una cum meis.

Inscriptio: Al mio in Christo dilectissimo fratello, M. Ludouico de Coudretto, in Roma.

Alia manu: Respondi diligenter 8 Febr.

303

CLAUDIUS DE COUDRETO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PATAVIO 31 JANUARII 1550 [1].

Ad animae suae consolationem Ignatium rogat ut in transigendo negotio, sive donatione facienda, praeceptum ipsi injungatur.

†

La summa gratia et pace de X.o N. S. sia sempre con noi. Amen.

Penso la paternità uostra sapi quel me sia stato scritto questi giorni passati dal mio fratello, M. Ludouico. Et non hauendo io potuto al presente mandar l' instrumento, como essa poterà intender' dalle lettere, quale ho mandato ad esso fratello, mi a parso in questo mezo dimandar' una gratia da S. R. Dio sa quanto io iudichi esser utile all' anima mia spogliarmi de quelli pochi beni temporali, quali haueuo per beneficio de sua diuina maiestà, et de quelli disponer al beneplacito de la paternità vostra, sotto la cui obedienza desidero et firmamente spero perseuerar finchè a Dio piacerà liberarmi dalle miserie di questo mundo; et abenchè habi inteso la sua uolontà non repugnar' a quel mi è stato scritto, tamen con molto più grande consolatione de l' animo mio faria quello, et credo saria più stabile, se per commendamendo de la santa obedienza si facesse. Perchè prego S. P. si degni con doi parole commendarmi che faci quella donatione, qual uolontieri per uia d' obedienza desidero far': così questa gratia si adiungerà alli infiniti beneficii de V. R. uerso de mi: in commemorar'

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 22, prius 55.

li quali potrei extendermi longamente nel scriuer', se osassi usar più parolle con essa. Solamente la pregarò si degni singularmente ricordarsi di me nelle sue sante orationi, come spero che fa, sapendo la mia necessità. Il Signor sempre cie conserui. De Padua al' ultimo di Jenaro 1550.

D. V. R. minimo seruo in Christo,

CLAUDIO DE COUDRETO.

Inscriptio: Al molto in Christo R.do Padre M. don Ignatio, preposito della Compagnia di Giesù, in Roma.

304

JOANNES MAZOCHO

PATRI JOANNI DE POLANCO

FLORENTIA 14 FEBRUARII 1550 [1].

Quemdam Societatis candidatum commendat.—Miris effert laudibus Jesu Societatem, cujus amicum et studiosum se esse profitetur.

† Yhs. M.a, spes sacerdotum.

Divinum auxilium sit semper nobiscum. Amen.

Charissimo et honorando Mag., don Joanni Polanco. Sareti auisato per questa mia como alli [dì] passati scrisi a Bologna al Rdo. M. don Francesco Palmio [2] di vno giouene millanesse, qual ho nome Alouise, di anni 20, ben nato, et ben eleuato et costumato, et di bona fama, per quello intendo de homeni digni di fede. Al qual giouine ho parlato, et mi dice, quando el fusse honor di Dio et salute sua, et contento del Rdo. P. M. Ignatio, et di tuti li altri Padri della Compagnia, che lui vorebe et desidera in tuto et per tuto di ponersi nelle mani et voler delli Rdi. Padri; et tuto quello li sarà comandato da essi Padri, si offerisse prontissimo a far la vbidientia, mediante la gratia del nostro signor M. Jesu X.o et le orationi di tuta la Compagnia. Per tanto

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 213, prius 30.

[2] De eo multa POLANCO, t. II, pag. 52 et seq., n. 111 et seq.

V. R. potrà parlarne con il Rdo. P. M. Ignatio, et dar risposta di quello tanto ve inspirarà il Spirito santo, al qual remeto tuto questo negotio, insieme con tanti altri della vostra Compagnia. Non altro circa hoc.

Non ho potuto manchar di far quello tanto che mè auisato che io fazzia il Rdo. Mtro. don Francesco, cioè di scriuer a Roma di questo filyolo, qual credo chel signor Idio se ne habia da seruire et tuta la Compagnia, per esser lui molto al proposito dil seruitio di Dio; et abenchè io non sia della vostra Compagnia, ne may sia stato, et cosi dico a tuto il mondo. Et più io confeso et dico che quello poco di lume che io ho [1], tuto è tenebre in comparatione di quello tiene la vostra Compagnia, alla qual sono molto più obligato, che non sono a patre et matre et a tuto il mondo, per molte cause et ragioni, qual per il presente tacerò, per non parer esser adulatore.

Et perchè sapiati ogni cosa, io sono cascato qui in Fiorenze a sorte, doue per gratia di Dio ho ragionato con doi monasterij con molto loro satisfatione, consolatione, et con mouimenti grandi di voler incomenzar a seruir al nostro signor Idio, al qual sia perpetua gloria. Et mi occore a confesar spessime volte, doue io trouo li consilij, quali sono stati dati alle annime dal Rdo. P. M. don Jacomo, et dal Rdo. M. Andrea, et da voi, M. Joanni [2]. Io confermo ogni cosa, et dico a tuti che habino a seguir quello tanto che li ha monstrato Idio per megio di tanti honorandi Padri, lasando a tute le anime grandissima memoria della dolce Compagnia del Jesù. Et abenchè non sia mi in fatique, mancho ni opere di essa Compagnia, desidero però, doue saperò et poterò, di seguir, se non in tuto, in qualce parte tanti boni exempli et doctrina, qual sempre ho hauto da quelli; et abenchè sia indegno, desidero mi sia comandato da tuti li Rdi. Patri et vostri frateli. Tamen quando il ui occorese cosa che io potesi, mi offero in tutto, como indigno seruitor di essa Compagnia, alla qual mi racomando humilmente, pregandoui tuti voliati pregar Idio chel mi

---

[1] Ms. *che io ho io.*

[2] Memorantur heic PP. Jacobus Lainez, Andreas Frusius, Joannes de Polanco.

dia gratia di far la sua santa voluntà, et che al fine si trouiamo tuti in paradiso. Amen.

Non altro. Permanete nella dolce dilectione di Dio.

Da Fiorenza delli hospitale di S. Paulo, apreso a santo Pietro in porta Pinti, a dì 14 Febraro 1550.

Io don JOANNI MAZOCHO, indigno amico della Compagnia di Jesù.

Inscriptio: Al Rdo. M. don Joanni Polanco, della Compagnia del Jesù, apreso a santo Marco in stra noua, a Roma. Di porto 2 baiochi, dui baiochi.

305

ANTONIUS DA MILLANO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

FLORENTIA 15 FEBRUARII 1550 [1].

Societatis candidatus commendatur.

Jesus

Pater. Vno giouane, mio consubrino, quale è sano del corpo et de legitimo matrimonio nato, et non è stato frate in alchuna religione, ma è bene stato alleuato in Millano da vno secular homo veramente di santa vita, quale giouane sempre a desiderato di donarsi tuto senza riserua alchuna al seruitio del crociifixo; et intendendo del vostro bene proceder', a deliberato di sotometersi in tuto et per tuto alla obedienza di V. R. et de vostri fratelli. Per tanto vi pregamo quanto più presto darci risposta se lo volete acetar'. Il prefato giouane è di età di 18 o 19 anni, et non sa gramatica, ma bene lege, et è molto desideroso de imparar' lettere per poter' giovar' [2] al proximo, se poi a la R. V. li parirà. Al presente habita qua in Fiorenza al seruitio de

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 210, prius 27.
[2] Ms. *xuar'*.

poueri infermi dell ospitale di Sta. Maria Noua, insema con esso meco, de la presente scritor'. Non altro. Pax vobis.

Da Fiorenza ali 15 Febraio 1550.

Di V. R. como bono fratello pto. frate,

ANTONIUS DA MILLANO,

confessor' in Sta. Maria Noua, vt supra.

In eadem pagina, manu domini de Rossi:

Rdo. P. M. Ignatio. Vi ricommando il detto giouene, il quale è molto honesto, et desideroso intrare nella Compagnia de Yhu. Quello si po fare, pregho V. R. non manchi per lamore de Yhu. Christo, et io lo metterò con laltri oblighi tengo con V. R. et con tutta questa Compagnia; et ricordoui che il spedale sta in otio.

Ricommandomi assai alla vostra oratione, et così mi ricommando al Rdo. M. Joanne Polancho, M. Gerolamo Ottello, et a tutti de casa.

De Fieronze alli 15 dottobre [1] 1550.

Per il vostro seruitore per Christo et indegno,

JOANNES DE ROSSI, alamanno, physico fierentino.

Inscriptio: † Al molto Rdo. M. Ignatio della Compagnia del Jesù, suo honoratissimo, in Roma.

Alia manu: Fiorenza 15 Febraro 1550. Jo: de Rossi et frate Antonio de Milano.

---

[1] Sic; at mirum sane videtur hoc scribi 15 Octobris ad roborandam commendationem datam Societatis candidato 15 Februarii; quare facile lapsum calami suspicaberis.

306

STEPHANUS CAPONSACCHI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MELDULA 18 FEBRUARII 1550 [1].

De suo tam corporis quam animae statu.

Postscritta o poliça.

Quanto al fatto mio [2], per gratia del 'Signor me sento assai bene del corpo, pur sottoposto al suo facil lapso, si niente il priuo del suo bisogno, o riposo, o consolation che ci voliam' dire. Quanto all' animo, nell' intender et interpretarse, et hauer' materia et mediocre da dir' et esshortar o conuersar' spiritualmente et familiarmente col prossimo, me par che non ne meritauo tanto da Dio, quanto poi a quel che più se exercita dentro, o è pasciuto nella consideration' de Dio e la sua bontà; ma quanto alla subiectione o pronta spiritual obedientia mia a sua diuina maestà, me par' esser' duro e trauerso, che etiam in danno mio recalcitro alla sua dolce motione, et non so quel che me c' hauer' a far', senon recorrer poi alla sua diuina misericordia e gratia, che venchi lei al fin' tanta mia rusticità e terrestreità, et la commuti in celestial vita e obedientia.

Altro non dirò, senon che me raccomando sempre alle sue orationi et di [tu]tti li Padri e fratelli.

Da Meldela alli XVIII di Febraro 1550.

Di V. R. indegno seruo in Jesuxo signor nostro,

STEPHANO CAPONSACCHI.

---

[1] Ex autographo in vol. C. unico semifolio, n. 190.

[2] «Frater noster Stephanus Capumsachus, cum ethica febre confirmata Meldulae laboraret, et mors illi certa immineret... ad Collegium... bononiense, ubi inter fratres mori optabat, deductus est; et 20 Septembris spiritum suum Conditori suo reddidit... post diuturnum morbum patienter admodum et cum aedificatione toleratum...» POLANCO, t. II, pag. 57, n. 127. Vide etiam quae de eodem fratre nostro tradit ipse auctor, *ibid.*, pag. 20-22, n. 36-41; et epist. ejusdem Capumsachi, *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 194, 202.

Inscriptio: † Al molto Rdo. Padre in Jesuxo signor nostro, M. Egnatio di Loyola, preposito della Compagnia di Jesù, in Roma.

Alia manu: Arezzo xviij di Febraro 1550. Stephano Caponsacchi.

307

CLAUDIUS DE COUDRETO
FRATRI SUO LUDOVICO

PATAVIO 22 FEBRUARII 1550 [1].

Sibi religioni esse de bonis paternis, inscia sua matre, quidquam statuere.— De suis studiis: serio in graecas litteras incumbit.

Jhus.

Gratia et pax domini nostri Jesu Christi nobis perpetuo adsit.

Superioribus diebus, frater in Christo amantissime, nec Patris domini Polanci nec tuis potui respondere literis, propterea quod aliquantisper mihi (ut ipse admonebas) super iis, quae ad me scripta fuerant, cogitandum esse uideretur [2]; quae sane cogitatio, quam me iis omnibus diebus, ex quo tuas accepi, affecerit, atque animum distraxerit, non facile esset dicere. Imprimis enim obuersabatur animo quid Deo fuissem pollicitus; proponebam adeo mihi ipsius R.di Patris domini Ignatii merita in me maxima, quae uel sola, me ad id, quod uelle te agnosco, possent impellere. Huc tua accedebat hortatio, non magis prudentiae plena, quam fidelitatis, quae omnia et ejusdem generis alia summopere hortabantur, ut id sequerer, quod te fecisse quodque tu optimum me facere iudicares. Verum aliae mihi praesto erant cogitationes, quae non mediocri cura animum meum sollicitarent, de quibus te non celabo. Mihi quidem erat religioni quicquam, inscia matre, de paternis bonis statuere: propterea quod ex quinque fratribus mihi soli integrum non esse arbitrarer de patriis bonis agendi

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 24, prius 57.

[2] Vide epistolas superiores Claudii de Coudretto ad Ludovicum, et hujus ad Sabaudiae ducem n. 298.

quicquid uellem, qui paucis ab hinc annis, ex patria proficiscens, perpetuam bonorum meorum donationem matri fecissem, hac lege, ut quotienscumque in patriam remeassem, mihi ea repetendi facultas daretur. Quam donationem nec sine matris consensu, cuius naturam et ingenium nosse te non ambigo, reuocare, neque me satis pie id facere posse existimaui, non ignarus quid inde mali posset prouenire. Hac cogitatione a pristina sententia retardatus, facturum me operae pretium arbitratus sum, si, priusquam negotium conficerem, literas ad matrem darem, et quid mihi faciendum esset, in animo explicarem, peteremque ab ea, id ut mihi per se facere liceret: sic demum me et officio et pietati satis esse facturum. Quapropter patiare quaeso, frater, ut, priusquam ulterius progrediar, matrem de re hac faciam certiorem, quae cum mihi responsum dederit, quid mihi faciendum sit deliberare et ad interrogata respondere potero. Interea, frater charissime, ex tuo more assiduas ad Deum preces funde, ut me in suo sancto seruitio custodire ac confirmare dignetur.

De meis ad te studiis nihil aliud scribo, quam mihi his demum cineralibus Dei optimi beneficio, serio in literas graecas incumbendi copiam factam: et quod Lazarus, publicus professor [1], pristinam receperit ualetudinem, quodque de P. D. Polanci sententia iuuenem quemdam bononiensem nobis conciliauerimus, qui nos, prout potest, benigne ac perhumaniter docet. Quare enitar daboque operam ut ne hoc mihi e manibus frustra tempus elabatur. Vale. Patauii VIII cal. martias 1550.

Tuus in X.o minimus frater,

CLAUDIUS DE COUDRETO.

Inscriptio: Al mio in Christo amantissimo fratello, M. Ludovico de Coudretti, in Roma.

---

[1] Hujus viri mentionem faciunt *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 588, n. 3.— Hic porro erat «Lazarus Bonamicus Bassianensis, litterarum *Graecarum* et *Latinarum* explicator celeberrimus» de quo agit RICCOBONUS, *De Gymnasio patavino commentariorum* lib. I, cap. 16 et lib. III, cap. 32, in opere GRAEVII *Thesaurus antiquitatum et historiarum Italiae,* tomi VI pars 4.

308

STEPHANUS CAPONSACCHI

LUDOVICO COUDRETO

BONONIA 19 MARTII 1550 [1].

Aegrotus aegrotum solatur, desumpto ex divo Paulo argumento.

Pax tibi, mi frater, et iterum pax Jesu, quae exuperat omnem sensum, semper sit semper tecum.

Te, quem nec visum noui, et vix notum amaui, et mox velut per transennam visum, notum et allocutum, plurimum dilexi, et nunc absentem corpore, praesentem autem mihi corde saepe recolo, nomino et diligo, paucis his alloquar, inopinatas salutes mittam, solatium, si quid esse potest ab languido, fratri aegroto praestare tentabo. Nihil est, mi frater, quod (si Deus velit nos pati) pluris faciamus quam animi corporisque iactationes; his enim et ad necessariam pugnam introducimur et exercemur, quae continua est omnibus in terra viuentibus, his interiori homine roboramur, his, similiores capiti nostro effecti, victoriae ingentia praemia (prout in exercitiis habetur) speramus: his, ut ad nos redeam, virtus perficitur. Non tua necessitas sed humanitas tua dixerim modo mihi, ruditer et inconcinne loquenti, scribendi ansam praebebit; vnde et liberius quam mea fert humilis conditio et indocta cognitio, veluti conniuenti haec exarabo. Virtus, inquam, Paulus inquit, in infirmitate perficitur [2], aut potius Paulo, stimulum suae carnis auferri a Deo oranti, Deus respondit et inquit: sufficit tibi gratia mea, nam virtus in infirmitate perficitur. Quem carnis stimulum sibi auferri petierit, decertant plurimi, et adhuc sub iudice Deo lis est et sit. Nos tamen hic pro tempore stimulum carnis corruptionem eius ad propositum nostrum intelligamus, de qua paulo ante dixerat quod gloriari non expedit in hac substantia gloriae, tum quia non pulchrum est mortales, fletu potius dignos quam laude, celebrari, tum quia uel in ipsa gloriatione sua homo carnalis deficit: vnde et Salo-

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 200, prius 60.

[2] II AD COR., XII, 9.

mon ait, quod sensum multa cogitatione affligere atque deprimere terrena inhabitatio solita sit, vt et Paulus praedicta verba multis reuelationibus sibi factis subiungens, contestari videtur propter quod datus stimulus, etsi ante ipse dicat sibi dari, non sibi accidere, nihil tamen prohibet ad eamdem res plures aduentare causas quasdam naturales, praeter has et alias. Si igitur hic ponamus cum aliis opinionibus (quae omnes diuersis rationibus et causis verae dici possunt) et hanc nostram, vt pro stimulo carnis suae Paulus insinuet corruptionem terreni corporis, magis uel minus aut diuersimode deficientis, pro varietate internarum aut externarum corporalium aut spiritualium virtutum et causarum, vide et quam vera sit sententia illa (ut simul et hinc sumas non mediocre solatium taedioso prolixitate morbo) qua dictum est a Deo: virtus in infirmitate perficitur; sequitur enim post: libenter igitur gloriabor in infirmitatibus meis, ut inhabitet in me virtus Christi. Hic primum ad vocem et voluntatem Dei mutatum et totum pacatum Paulum sentis, quem prius totum inquietum et implacidum terna petitione amotionis stimuli fuisse probatur. Deinde considera eum, qui prius infirmitatem detestabatur, ut indigne spiritum suum cruciantem et retardantem, nunc infirmitate, ut necessaria et valde proficua, gloriatur, et libenter excipit atque laetatur. Quae tanta mutatio voluntatis, aut unde tanta virtus mentis Pauli, qua et probet et eligat, quod improbabat et fugiebat? Ex eo plane, quod illi dictum est: sufficit tibi gratia mea. Quare? Quia, quod per te nescis et nequis, ego Dominus tibi dabo. Cum enim neque volentis neque currentis sit recte currere et ad veram perfectionem spiritus tendere, misericors et sapiens Deus concitatam non rectam voluntatem et intentionem per infirmitatem seu impotentiam remoratur et instruit, regit ac dirigit ad verum sui cursus finem. Sane nec impotens est Jesus vt uel in emortuo corpore suscitare spiritum suum possit; nec auersus, ut nolit. Potest et vult; et quia uult, ideo disponit ut accipiatur et agnoscatur; in qua quidem receptione et cognitione sumus, et securus status est hominis in hac vita, si rite exemplo et doctrina multorum coniicere possumus; et quidem spiritus Christi est quo vita nostra, siue anima et mens, vere viuit, quo

crescit et roboratur; at noster est spiritus impellens parietem, dissipans leges, morti destinans atque condemnans, quod ex admonitione Dei praesentiscens Paulus, quia scilicet, ex inhabitatione spiritus Christi Jesu noster rectificetur, id est, sapienter simul et potenter agat quod est virtus eius. Libenter, inquit, gloriabor in infirmitatibus meis, eo videlicet, ut inhabitet in me virtus Christi; et haec gloria vera et secura erit, quia in Domino non in carne.

Pluribus alias, si opus fuerit, de utilitate aut potius necessitate infirmitatis dicemus: nunc illud superest dicendum, nempe D. Franciscum Palmium quosdam libros ad te mittere, et omnes hic fratres se tibi plurimum commendare, praesertim P. Pascasius[1] et ego, frater, nominatim commendamus nos et tibi et orationibus tuis. Vale et spe gaude in domino Jesu.

Bononiae xviiij Martii 1550.

Charitatis tuae humilis seruus et frater in X.o Jesu,

STEPHANUS ARETINUS[2].

Inscriptio: Al mio charissimo et honorando in Jesuxo signor nostro fratello, M. Ludouico Codruetto, in Roma.

Manet vestigium sigilli.

309

JOANNES DE ROSSI

PATRI JOANNI DE POLANCO

FLORENTIA 29 MARTII 1550[3].

Epistola officiosa, humanitatis plena.

† Yhs. Maria.

Rdo. in Christo Padre mio osseruandissimo, salutem. La compagnia, quale V. R. mi mandò, mi stata gratissima, et desidero

[1] P. Paschasius Broet.

[2] Aretinum se nominat, quia Aretium *(Arezzo)* illi patria erat. POLANCO, t. II, pag. 20-21, n. 36-38. Vide epist. superiorem, n. 306, pag. 359.

[3] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 211, prius 28.

V. R. mi visite spesso con tal guadagnio, che ui sarò obligatissimo [1]: et così ui preghio che mi ricomandiate al mio P. Rdo. M. Ignatio, a cui orationi assai mi offero, et pregho che mi tiengha fornito il spedale, doue io sono spedalingho per commission' del signore Iddio et sua Rtia., quale tengho sempre a stantia loro della Compagnia de Yhu., comune a tutti benefattori de quella Compagnia, et tutti Padri et figlioli, et tutti quelli, quali chiederanno in nome del bono Jhu., et per parte del Rdo. M. Ignatio et della Compagnia. Così vi pregho ambidue et tutta la Compagnia, che voi ui recordiate de me: mandarme spesso guadagnio, et dire a M. Gerolamo bolognese, benefattor' della Compagnia, che sami male, che non habbi preso sicurtà dello spedale suo et vostro in Fierence, et io non ho potuto parlarlo, che alla tornata si lassi reuedere, come fanno tutti questi della Compagnia, et a lui V. R. mi ricomandi pur assai assai. Della mia venuta non posso sappere, perchè li mei facende sono de tal sorte copiose, che non sono patrono de me: por tanto io pensauo doppo paschua partirmi, se altro non vene. Iddio dispongha in me la sua santissima volontà.

Don Lorenzo Dauidico molto si ricommanda a M. Ignatio et a tutta la Compagnia, che certo è homo singulare nella sua predica, et è tutto spirito: harei charo che voi lo cognoscese, perchè è molto affectionato alla Compagnia.

Le corone sono venute, et molto vi ringratiamo a V. R.; et così io et la mia consorte [2] con tutta la mia famiglia ce ricommandiamo alle vostre oratione feruente, et a tutta questa Compagnia. Non altro.

Dio sia sempre nel animo et nostro cuore.

De Fierenze alli 29 de Marzo 1550.

De V. R. seruitore in Christo et indegno de serui de Yhu.,

JOANNES DE ROSSI, alamanno.

---

[1] Joannes de Rossi medicus erat, Florentiae degens, apud quem nostri diversari soliti fuerant. *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 33, 41.—De eo haud semel agunt *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 476, 488. Vide etiam in hoc vol. epist. 305 et 314.

[2] Maria Pantasilea.

Inscriptio: Al molto Rdo. in Christo, M. Joanni Polanco, della Compagnia de Yhu., suo padre sempre in Christo osseruandissimo, in Roma, a Sta. Maria della Strada.

310

ARNOLDUS CONCHUS

PATRI JOANNI DE POLANCO

VENETIIS 29 MARTII 1550 [1].

Suum ac sociorum iter Venetias usque enarrat.

Gratia et pax domini nostri Jhesu Xpi. sit nobiscum semper ac crescat in cordibus nostris.

Non lateat V. R., Polance Pater in Xpo., quod satis omnia pro animi nostri sententia in itinere successerint, ac praeter spem nichil, quod non tolerabile sit, euenerit, de quo summo Deo Christo Jhesu gratias agere tenemur, et praecipue de his rebus, quae ad nostram et proximi salutem attinent. Vt ergo ad ea, quae dicere et scribere proposui, deueniam, primo dicam, cum quanta audacia praedicauerit noster in Xpo. frater Laurentius in Terni, qui se in hoc multum mortificauit, et homines etiam aedificauit admirantes illius juuenis audaciam. Ego vero praedicaui, Christo ita ordinante, in Nerui ciuitate, vbi relligiosi et seculares cum feruentissimo studio et arrectis auribus auscultauerunt verbum Dei. Verum parum immorati sumus in hac ciuitate, quia statueram etiam praedicare in Spoletto, quo cum venissemus, occasionem praedicandi nullam inueni, nam totus populus, imo quasi maxima pars, erat in ecclesiis, et paucos vidi vagantes in foro (quod et multum michi placuit); erat enim dies dominicus, et nos statueramus etiam communicare (vti factum est). Neque ibidem tempus nostrum terere visum michi fuit, sed vlterius in Foligni accessimus, ad quam ciuitatem cum peruenissemus, de itinere fa-

[1] Ex autographo in vol. B, sesquifolio, n. 191, prius 52, 53.—Cf. epistolam Laurentii Busnardi, *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 185, annot I. Ut legenti statim apparebit, auctoris hujus epistolae grammaticam servavimus, nulla prorsus facta immutatione.

ciendo consuluimus. Itaque percepimus a nonnullis nos posse ire in paucioribus diebus Anconam quam Pesarum, meliusque et commodius posse inueniri barcam in Ancona quam in Pesaro: quod cum intellexissent fratres, virginem Christi Matrem inuisere expetebant. Considerans ego eorum petitionem fore justam (inito inter nos consilio), iter versus Lorettam facere deliberauimus: cumque eo peruenissemus (facta primo salutatione ad Virginem), aduertentes nos quoque esse peregrinos et paupères, hospitale accessimus ac ibidem pernoctauimus; sed dici non potest quantis gaudiis perfusus sum, cum viderem ibidem tot peregrinos de variis nationibus congregatos in Christi nomine, considerans praesentis seculi peregrinationem, etc. Mane autem, audito sacro et finito officio, cum discessuri essemus, percunctatus est quidam S. M [1]. canonicus cuiusnam ordinis essemus? at nos respondebamus esse de la Compagnia de Jhesu de Roma: quod cum sentiret, ilico inuitavit nos ad prandium, et ad refectorium, vbi omnes canonici, aut saltem maxima pars de Loretto, conueniunt et comedunt, conduxit, a quibus non parum aedificati sumus, considerantes eorum sobrietatem, tum etiam morum et vitae honestatem, et quod super omnia laudabile est in Christi fratribus, videntes charitatem, quam tum erga nos, tum erga ceteros pauperes gerebant. Rogabant insuper quidnam ageret Rdus. in Xpo. P. Ignatius, quid Pater don Diego [2], quidue alii Patres, quorum nomina pro tempore michi non occurrunt, ostendentes sese esse studiosissimos nostrae Societatis amicos. Petebant quoque num aliquo indigeremus; respondentibus nobis nichil opus habere quam gratia Dei.

Eodem etiam die multa perpessi sumus euntes versus Anconam, semper descendentes et ascendentes colles per loca lubricosa et lutosa, perque paludes vsque in multam noctem, et hoc quia non erat diuersorium, quo potuissemus nos conferre; in quo itinere Laurentii [3] patientiam probe expertus sum, flebat enim

---

[1] Sanctae Mariae (?).
[2] Didacus de Eguía.
[3] Laurentii Busnardi.

occulte, lachrimans partim quia ceciderat in aquam, partim quia nox erat, partim quia pedem ad quamdam virgultam siue truncum offenderat. At ego semper dixi confortando illum, quod plura pro nomine Xpi. patienda essent [1]. Itidem et Johannes [2]. De noctu in hospicium deuenimus, et interea dum nos calefaceremus et vestes siccaremus, ipsum hospitem cum vxore et seruo, quem carnes edere dicebant, ac etiam omnes ibidem existentes ad confessionem et jejunium exhortabamur: hospes cum hospita et seruus promittebant, quod Deum deinceps prae oculis haberent, et sese confiterentur. Sequenti die Anconam profecti sumus, euntes primo ad quaerendum regnum Dei, et postea ad portum nos contulimus, in quo duos aut tres nautas repperimus, qui paruo precio nos conducere promittebant Venetias, si non fuisset (vt eorum more loquar) fortuna in mari. Illic quatuor cum dimidio diebus morati sumus: nimirum nec mari propter tempestatem, nec terrae propter aeris ingratitudinem et viam valde lubricam et lutosam, tutum erat se committere: delibero quid faciendum: inspiratus tandem a bono spiritu, Laurentium ad forum praedicandum mitto; ego vero prope bursam ad euangelizandum vado, vbi quamplurimi mercatores, rustici, et de longe thurci verbum Dei audiebant, clamaui altissima voce, quod non esset alia salus quam in Christo Jhesu; et hoc propter turcos, qui terga vertebant, et audire recusabant. Mercatoribus dixi diuitias eorum esse putrefactas, et quod poenitentiam agerent, quia iam annus sanctus esset, et quadragesima, etc., vsque adeo quod, finito sermone, quamplures vltro obtulerunt michi pecunias; at ego recusabam: inter quos erant duo vel tres, qui, me inuito, bis terueque recusante, denarios in pileum michi proiecerunt, clamantes aliis post nos et offerentes pecunias, ex quibus denariis, veniens quidam mendicus in eorum conspectu ad me, petens eleemosynam, partem dedi; de quo facto admirabantur. In foro quoque secundario praedicaui, astante multa hominum caterua. Tertia et vltima vice cum sermonem facerem, circumstante ma-

---

[1] Ms. *esset*.

[2] Joannes Gambari.

gna hominum tum relligiosorum, tum etiam laicorum, multitudine; et cum finiuissem, rogauit quidam indignatus sacerdos, quisnam dedisset nobis aucthoritatem praedicandi, currens post nos et clamans non cessauit interrogare cuius auctoritate (vt dixi) praedicaremus; at ego dixi: Nonne licet euangelizare verbum Dei sui creaturae? quid vis de nobis? Si ita tibi visum est, eamus ad vicarium et audiamus quid ille nobis dicet. Dicentibus hominibus, non est quod curetis hunc hominem, quia ipse aliquando etiam praedicat ad habendos quattrinos; quod nos non fecimus, quia cum saepius obtulissent, recusauimus; ita ipse reliquit nos in pace, et aliquando obuiam factus, ne verbum quidem fecit.

Praetereuntibus desuper nobis nonnullas mulieres, forsitan impudicas et a maligno spiritu instigatas, clamauit vna earum post nos dicens: ecce hypocritas, addiditque aliud turpe dictu verbum, quod propter honorem non explico; et hoc quia nolebamus diuertere siue hospitari in domo siue hospitio eius (eramus enim ibidem conducti blandimentis et verbis leuibus ab homine quodam, cuius notitiam non habebamus, qui lucri causa in portu expectabat homines, vt ad hospitium inuitaret). At nos flocci fecimus mulieris contumelias; ibamus enim gaudentes, quod propter nomen Xpi. digni habiti eramus contumelias pati [1].

Tertio siue quarto die cum vltimo praedicassem, venit ad me quidam homo, qui dicebat se fuisse olim hebraeum, sed postea baptizatum, quique vxorem cum filiis in Neapoli sese habere asserebat, atque ob perditam ingentem pecuniae summam ad magnam desperationem deuenerat; eoque peruentus erat, vt Christum Jhesum negare deliberauerat, vtebaturque judaeis quottidie familiariter, et praecipue suis parentibus, qui eum ad hoc impellebant, vt fidem abnegaret, quam acceperat. Is, dico, ad me venit, afflatus a bono (vt aiebat) spiritu, et compunctus verbis Christi, a me indigno prolatis, inquit: O Pater (explicans michi causam ante dictam) quid aggrediar? quodue consilium capiam, vt animam saluem? Ego, si tibi placet, sum paratus sequi te, et plangere peccatum meum. Sed ego, petens primo a Christo quid-

[1] ACT. APOST. V, 41.

nam huic homini responderem (quoniam a nobis nichil boni habemus), respondi: Vade, fili, et confiteri peccatum tuum cum contritione et dolore, et redi ad vxorem tuam et ad filios, et Dominus sine dubio te enutriet. Replicauit praeterea, dicens: Pater, ego velim fugere conspectum istorum hebraeorum, qui quottidie me vexant vt Christo renunciem, et non habeo denarios: si saltem haberem vnum jul[ium], ego me subducerem et ad vxorem redirem; sed verecundia prohibet redire sine pecunia. Audiens ego istius hominis animum, quem habebat aduersus Christum, paupertatemque eius perpendens, subito, vna cum Johanne nostro fratre (sumpto consilio) quid super hac re faciundum foret deliberauimus: conclusum tandem est, vt mendicaremus pro isto homine, ego in foro et juxta bursam, Johannes autem alio in loco, et totam eleemosinam, quam acceperamus, huic homini dedimus, qui promisit, porrecta michi manu sua dextra, se velle confiteri quo posset citius, et redire per Romam in Neapolim ad vxorem et filios. Ob quam rem V. R. cum omnibus fraterculis Christum precibus et vigiliis vestris efflagitabitis, quatenus hic homo dignam pro peccatis suis poenitentiam agere valeat, et vt fortiter in fide maneat, agendo Deo gratias, qui peccatorem quasi obstinatum ad poenitentiam vocare dignatus est.

Tandem, videntes nos iniuisse gratiam cum aere, ascendimus quandam nauicellam, cum qua deuenimus in portum appellatum Synogallia [1], vbi cum venissemus, male valuimus propter maris insolitum aerem. Nam quamuis jeiuno stomacho intrassemus in barcam vt vitaremus vomitum (quia Christi sacrosanctum corpus acceperamus eodem die mane), conquassata enim erant omnia nostra viscera, et coleram multam eiecimus : nec ipsum vomitum cohibere poteramus. Ad hospitium vesperi accessimus, et hospitem (qui carnem edebat, et quod plus est, palam profitebatur cum suo seruo se comedisse multo tempore) ad hoc deduximus, vt promitteret se non velle posthac comedere : quod tamen vix credidi, quia dura ceruice homo videbatur. Similiter et seruus, qui de Suetia oriundus erat, vbi mater haereticorum est, etc.

---

[1] Pro Senogallia, *Sinigaglia*.

Die sequenti (existentibus nobis in templo) petiit quidam canonicus synogalliensis, nuncupatus Nicolaus Mancius, juuenis pius et multum spiritualis, dicens : Precor vos propter Christum vt michi dicatis de quo ordine estis. Respondentibus nobis esse de la Compagnia de Jhesù : oro, inquit, propter Christum, vt non dedignemini mecum prandere. Nos parati et contenti cum ipso pransi sumus. Is (habitis multis vltro citroque de Societatis laudibus verbis) omnem suum, quem habebat, erga Societatem animum totaliter explicuit; speratque et ipse relinquere omnia et sequi Christum (diuina adiuuante gratia) in vera paupertate, castitate et obedientia. Super haec pollicebatur michi illa eadem (cum Romam venerit), quae michi dixit, vobis communicaturum, etc. Cum isto mansimus toto illo die propter nimiam pluuiam et aquarum inundationem. Denique videntes maris inquietudinem, pedestres iuimus vsque in Pesarum, in qua ciuitate nichil morati sumus, sed vlterius vsque ad hospitium ambulauimus, exhortantes semper hospitem ad bene agendum, quod et feci in omnibus hospitiis quasi, et locis, quo veneramus. Plurimos inueni in Romagna, qui manducabant carnes, quibus dixi : Si secundum carnem vixeritis, morte peribitis [1], etc. Plures etiam repperi, qui aiebant se non esse confessos, promittentes no[bis] confiteri, etc. In campis verbum Dei annunciauimus pastoribus, quos confortaui per hoc, quod Christi natiuitas non regibus et ducibus, sed pastoribus manifestata fuit, ex quibus nonnulli manducabant carnes : illi similiter vt christiani b[oni et] veri viuere decreuerunt.

Quid multa? Illud quoque silentio non praeteribo, quod cum semel in quodam hospitio essemus, vbi juuenes alternatis vicibus de mundi vanitatibus cantabant et sonabant, alter alteri respondendo, qui dulcedine cantus alliciebant alios juuenes praetereuntes diuersorium. Quod videns ego, altissima voce clamaui, dicens : O caeci, caeci; nunc tempus cantandi, nunc tempus sonandi? Vae vobis, etc. Nunc, dico, tempus poenitendi, etc., de modo, quod hospes jussit auferri liram, siue instrumentum musi-

---

[1] Ad Rom. viii, 13.

cum, et prohibuit ne amplius sonaret filius, sed desisteret omnino. Tota domus cum ceteris juuenibus conuersi sunt, et doluerunt de peccato, et de futuro cauere proposuerunt.

Transiuimus vlterius ad Rhiminum, de Rhimino vsque Rauennam, rursumque spe frustrati per loca inhabitata, plana satis sed aquosa, vlterius processimus, perque portus maris ibidem vicinos etiam multa perpessi sumus : quottidie etiam soluere habebamus medium julium ad transnauigandum flumina et paludes; bis etiam fecimus Bethlehem, id est, dormiuimus in feno, cooperti feno, et ventus flabat ab omni parte. Itaque vere diceres, si vidisses, esse Bethlehem, in quo etiam delectabamur. Eleemosynam petiuimus ad mortificandos nos, et etiam de necessitate: factus etiam obuiam Ferrariae dux [1], qui tres julios nobis dedit. Postea paucas eleemosynas petiuimus, quia non erant nec castella nec domus, vbi potuissemus quid petere. In die enim vix duas domos inuenimus. Venimus tandem in ciuitatem, quae vocatur Chioza (quae ciuitas distat a Venetiis quindecim millibus passuum); itaque vicesimo quinto Martii vesperi salui appulimus Venetias, Christo ita disponente.

Secundo vero die post aduentum nostrum Rdus. Pater D. Nicolaus Gaudano cum duobus fratribus sani etiam et incolumes (Deo duce) Venetias peruenerunt, vbi non veluti hospites et aduenae a Rdo. D. priore Lippo[mano], sed veluti filii in Christo charissimi accepti sumus. Nos hic moram trahimus per obedientiam, quoadusque Rdus. D. prior nos Padoam mittat. Et ne fabulam narrare videar, prolixitatem mearum literarum in Dnum. Nicolaum Gaudanum reiiciam, cui cum ista praedicta et alia narrassemus, voluit vt Romae fratribus illa etiam innotescerent; antea enim scripseram vnam schedulam de itinere saltem et de aduentu nostro, quam etiam mitto.

De valetudine pauca habeo quod dicam, nisi quod recte in Christo valemus, qualiter et vos omnes valere existimamus, excepto quod diuturnum iter et inconsuetus labor Johannem Gambari penitus demacerauit. Laurentii constantiam et patien-

---

[1] Hercules de Este.

tiam explicare non valeo. Ego (laus Christo) et corpore et anima cum Christo valeo.

Vale in Christo semper; dicesque omnibus nomine nostro plurimam salutem, cupientes V. R. et aliorum fratrum orationum et vigiliarum participes fieri.

Laus Jhesu Xpo.

Venetiis anno Domini 1550, mensis Martii die 29.

ARNOLDUS CONCHUS [1], vester in Christo frater.

Intelliges, candide lector, quod has literas tam prolixas non misissem, nisi cogitarem fratres legentes nouo gaudio perfundere, quod Christus tantam gratiam dat suis seruis; et si velim cuncta scribere, veluti Dnus. Nicolaus michi praecepit, vix integrum papirei folium (quae scribere velim) caperet. Sed tamen ista, quamuis confusa sint, aeque bonique consules, ac ad laudem Christi suscipies.

Inscriptio: Rdo. Patri D. Polanco de Societate Jhesu, in santa Maria de la Strada. Romae.

311

ANTONIUS BRANDÃO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 10 APRILIS 1550 [2].

Iter quinque sociorum e Lusitania Gandiam versus.—Academicos gradus adipiscuntur.—Simone Rodericio iter romanum ad aliud tempus differente, in Portugalliam revertuntur.

† Jhs.

Cauato de vna litera del P. Antonio Brandão, *scritta in* Gandia a 10 de Aprile de 1550 *al Generale de la Compagnia de Jesù.*

---

[1] Hic Arnoldus ille esse videtur, quem in *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 234, 507, etc., *alium ab Hezeo* nominavimus.

[2] Ex transumpto coaevo, in vol. B., duplici folio, n. 198, prius 154.—Quaedam emendavit aut addidit Polancus, quae nos *italicis* characteribus excudimus: alia ab ipso immutata, utpote nullius momenti, romanis litteris eduntur.

Gratia et pax etc.

Sommo partiti di Portugallo del collegio di Coimbra a 5 [sic] de Jenaro, il giorno della Epiphania con grande sentimento delli fratelli, che quasi tutti piangeuamo. Nientedimeno secundum partem superiorem laudauano il Signor, che ne habbia fatta questa gratia d' andar a veder la R. V., tanto desiderata da tutti, et fra pochi giorni arrivassimo in Spagna a vna città che si dice Città Rodriguo, doue, dimandando la elemosina, siamo andati al hospitale, et quiui siamo stati visitati da molte persone nobili, le quali parlando delle cose del Signor ne hanno fatto compagnia insino a mezza notte, et noi ne siamo offeriti di confessarli a la matina, et il P. don Gonzalo [1] fu pregato molto che predicasse, et l' ha fatto, et tutti hauemo sentito le confessioni de molte persone deuote. La predica fu nel medessimo hospitale, et si congregoronno tutti li nobili, tra li quali vna marquesa con la matre sua, et restò molto afficionata ala Compagnia. Alcuni siamo andati a visitarla, et li hauemo datta larga informatione della Compagnia. Tra li altri, tre canonici ne hanno visitato, et hanno fatto grandi offerimenti: ho sperança que seranno della Compagnia: sonno humili, nobili et richi: presto andaranno in Roma. He molto desiderata la Compagnia in quella città: siamo stati hun solo giorno liui, et si fussimo stati più, si farebbe grande frutto. Hun capellano del hospitale si he mosso molto per essere dela Compagnia, et piangeua la nostra partita.

Doppo semmo venuti a Salamanqua, doue trouassimo il doctor Torres con 8 o 9 fratelli, con li quali ne siamo consolati in Domino. Di Salamanqua *andassimo in Avila,* [2] doue trouassimo grande dispositione per la Compagnia: massime huno huomo

---

[1] Gonzalvus de Silveira.—Porro e Lusitania Gandiam petebant socii quinque: Silveira, quem diximus, Joannes Couvillon, Georgius Morera, Lupus Leyton et auctor hujus epistolae Antonius Brandon. Vide POLANCO, t. II, pag. 131, n. 317. Qui omnes magisterii gradus adepti, in Portugalliam rediere.

[2] Scriptum prius fuerat *Alcalá,* sed emendavit Polancus. Is in suo *Chronico,* t. II, pag. 131, n. 317, scribit: «Et cum Complutum ire vellent, per Abulam iter fecerunt, ubi magna nivium vis quatuor vel quinque dies eos detinuit.»

molto virtuoso, che si dice Fernandaluarez d' Aguila, huomo nobile, del quale si ha molta opinione, resoluto per essere dela Compagnia, et con li voti fatti: si simiglia molto nella afabilità et desiderij verso la Compagnia al Sr. duqua di Gandia. Qui predicò il P. don Gonzalo con molta satisfatione.

Hauemo fatta questa strada per uisitar' la marquesa de las Nauas [1], zia dil ducha di Gandia, la quale he molto afficionata ala Compagnia. Trouassimo tanta neue per la strada, che veneua sopra li ginochi quasi per 90 miglia. Arriuati a casa della marquesa, fussimo receuuti con grande alegrezza, como di matre. La magior parte de la casa sua si he confessata, et desidera molto esser' informata della Compagnia, et li hauemo satisfato: ne ha pregato molto la vogliamo pigliar' per sorella: ha predicato vno delli Padri. Vno delli suoi figlioli se voleua venir con noi, ma era picolo, de 13 anni: vna delle figliole diceua che, si fussi huomo, ne douerebbe seguitare et farsi della Compagnia. La marquesa in quelli duoi giorni mai s' è partita di noi: quando volessimo andar', ne ha voluto dar' dieci duquati et certi fascoleti, et non hauemo voluto pigliar niente: per forza ha fatto venire vn huomo con due bestie che ne conducesse insino a Alcala, il quale s' è confessato et ha riformato la vita sua.

D' Alcala, *doue ci fermassimo un giorno con li fratelli,* sommo andati a Guadalajara per veder' il P. Mtro. Francisco Strada, et non lo hauemo trouato: ha inteso il conte di Melito [2] la nostra venuta, et a 4 o 5 hore della notte ne ha fatto far' vna imbasciata al hospitale, che voleua andar' a vederni, il che noi hauemo fatto, che siamo andatti dui a vederlo, et hauemo molto par-

---

[1] POLANCUS, t. II, pag. 132, n. 318.—Marchionissa *de las Navas* erat «D.ª María Enríquez de Córdova, hija de D. Pedro Fernández de Córdova y Aguilar, I Marqués de Priego..., y de la Marquesa D. Elvira Enríquez de Luna, prima hermana del Señor Rey Católico»... «avía casado Año 1524... con» «D. Pedro Dávila... III Conde del Risco, I Marqués de las Navas.... El Señor Emperador le creó[marqués]... Año 1533.» VINCENCIO DE VIDANIA, *Genealogía de la casa de Benavides, sus servicios y antigüedad*, pag. 371 et 372.»

[2] Didacus Hurtado de Mendoza; ejus uxor Catharina de Silva, de quibus infra redit sermo.

lato: non dubito che sarà della Compagnia. La sua consorte sonno trei anni che he paralitica, et lui poco inanzi ha fatto li exercicij della prima settimana: si ha offerto molto et di cuore.

Di là sommo venuti a Valenza, doue non trouando il P. Mtro. Miron, sommo venuti a Gandia, et receuuti dil signor ducha come de vn padre di tutti, et con lui in Domino sommo molto consolati; et non potrò dir' a V. R. quanto ne ha satisfato. Con li patri et fratelli ne hauemo molto ralegrato nel Signor', maxime vedendo vna casa dila Compagnia finita, come questa he [1].

Qua ne cominciamo aparechiar per pigliar' li gradi: scilicet, Mtre. Johão, fiamengo, Georgio Moreira et Don Gonçalo, doctori in theologia: io Maestro in le arte: don Gonçalo et yo sommo promoti prima, et ne hauemo partito per Valença con vno altro Padre che he venuto con noi, che si dice Lope Leitão, doue il

---

[1] «In Collegio Gandiae res temporales egregie se habebant, et aedificium ad calcem perductum, et in porta principali nomine Jesu insignitum fuerat. Sed aedificium spirituale domi et foris optimo cum odore, tam in studiis litterarum quam in virtutibus, ad Dei gloriam crescebat; et tam in praedicationibus quam in christiana doctrina et in tradendis spiritualibus exercitiis benemereri de multis conabantur.» POLANCO, t. II, pag. 96, n. 226.— ALVAREZ, *Hist.* ms. *de la Provincia de Aragón,* lib. I, cap. 41 hoc profert de gandiensibus testimonium: «Quiero poner aquí el testimonio que me envió firmado de su mano el Sr. Obispo de Albarracín, D. Vicente Roca y de la Serna, el qual dize assí: Y particularmente se desvelavan aquellos PP. en que los niños supiesen la doctrina christiana, y que hombres y mugeres se confessasen y comulgassen muchas veces entre año, y assí lo hazían hombres y mugeres, y quedavan muy gustosos de ver que algunos Padres y hermanos salían algunos Domingos y fiestas con la campanilla recogiendo los muchachos, y traherlos á la iglesia del Collegio, y los regalavan con algunas golosinas, y les davan rosarios, y los llevavan los niños colgados en las cintas. Luego se empeçó á leer en la Universidad: empeçóse un curso de Artes y la theulugía, la qual leija el Maestro Pérez, Frayle Mercenario, y otra lición leija el P. Baptista que havía venido de Alcalá de Henares, y estas dos liciones las oija el P. Francisco de Borja. Empeçaron á leer principios de Gramática el P. Benito y el P. Lozano [Alphonsus], y yo empeçé con ellos, y éramos quinze ó veinte muchachos; y quando salíamos de la lición de la tarde, teníamos una hora entera de oración y nos davan á contemplar en aquella hora uno de los artículos de la Fe, y nos confessávamos cada sábado, y nos comulgávamos el Domingo, y assí fué muy provechosa aquella primitiva Iglesia. Esto escrive el Sr. Obispo de los estudiantes seglares de aquella era.»

P. don Gonçalo predicaua trei volte ala settimana, et yo senteua le confessione, et si faceua frutto [1].

In questo exercicio sommo stati di inanzi il mezo della quaresima insino ala pascha: la quale finita, parse bene al P. don Gonçalo, superiore nostro, che già che il P. Mtro. Simone non era venuto, non venirebbe in questa primavera; che ritornassimo in Portugalo; et benchè questo camino par che sia superfluo, auendo di ritornar' vn altra volta nel Settembro per andar' in Roma, nientedimeno credo che al P. don Gonçalo non manquaronno ratione [2]. Sommo stati per dui mesi spettando qualche noua di Portugalo, et en tutto questo tempo non la hauemo hauuta. X.o con tutti.

ANTONIO BRANDÃO.

---

[1] *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 185.

[2] «Visum est Patri Gonzalvo [Silveira], sub cujus obedientia alii veniebant, quandoquidem P. Simon ad condictum tempus non eo venerat, in Portugalliam esse eis redeundum... Et quamvis ostensae fuissent litterae, P. N. Ignatii nomine subscriptae, quibus retineri Gandiae P. Joannes [Couvillon] ac Georgius [Morera] praescribebat, cum ad theologicas lectiones esset eorum opera ibi necessaria, aliquam tamen interpretationem, qui eorum habebat curam, invenit; et creditum est a P. Simone eum fuisse instructum ut suos omnes in provinciam reduceret.» POLANCO, t. II, pag. 132-133, n. 319. Vide apud ALCÁZAR, *Chronohist. de la Provincia de Toledo*, t. I, pag. 152, epistolam Francisci Borgiae ad Araoz de sociis lusitanis. Polancus vero *ex commis.*, scribens Simoni Rodericio de quinque his sodalibus Gandiam missis eorumque ibi gestis, illi injungebat «ut iis, praeter quam Georgio Morera, facultatum Societati concessarum usum prohibeat, qui nonnisi obedientibus concedi debet. 3 Septembris.» POLANCO, t. II, pag. 133, n. 319, annot. I.

312

THERESIA REJADELLA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 11 APRILIS 1550 [1].

De rebus coenobii sui.—Tacendo et obediendo animus conquiescit.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre mío en Christo.

La santíssima Trinidad sea siempre con V. P. en todo y en todos. Amén. Charíssimo y amantíssimo Padre mío. Ni pienso ni he de creer que la charidad de V. P. nos olvide en todas necesidades en todo lo que sea para más gloria divina y particularmente en la que al presente estamos deste bendito negocio, el qual parece sostenta Dios nuestro señor solo; pues no sabemos que aquí aya persona que adeueras [2] negocia por nosotras, avnque el señor don Francisco de la Caualería tiene nuestra procura y el señor Reboster [3] por él ahora. La señora doña Guiomar [4], por quien ellos se mouían, no escriue con aquel calor, y dudamos se mire en lo que se deue mirar por nuestra parte. De la otra no falten diligencias ni fauores. Mucho ternía que dezir, lo que dexo á la verdad y justicia. Dios nuestro señor prouea por sí, como sea más seruido y bien de las almas. Amén.

Muchas esperansas tenemos en el fauor de V. P., avnque sea sin roydo: aquí [5] las tenemos callando [6]. Con escriuir de ahí [7] que V. P. desía que obedeciésemos [8], se quietó mi alma, quando fué

---

[1] Ex autographo in vol. A, unico folio, n. 233, prius 294.

[2] Prō *de veras*, reapse: *negocia*, pro *negocie*, negotium agat.

[3] Franciscus Reposter.

[4] Guiomar (Hieronyma) de Gralla. *Epist. Mixtae*, t. 1, pag, 235, annot. 4; *Cartas y otros escritos del Bto. P. Pedro Fabro*, t. 1, pag. 323.

[5] Ms. *así*.

[6] Ms. *calando*.

[7] Ms. *aquí*.

[8] Ms. *obedesisemos*.

la bendita elección y confirmación. Aora, voluiendo, la deseo asaz, lo que pareciese también á V. P., si la restituyen como se dize. Ay Padre mío, responda, ¿qué podría así desir? Mas confío que Dios nuestro señor le da á entender lo que conuiene, y así le soplico tenga en todo cuidado, como puede y sabe conuiene. Y ceso [1], soplicando á Dios nuestro señor tenga siempre y en todo á V. P. de su mano y á todos. Amén.

Echa XI de Abril M. D. L.

Sierua y esclaua invtilíssima,

REJEDELLA.

Inscriptio: Jhs. Al muy R.do Padre en Christo el señor miser Ignacio de Loyolla, prepósito general de la Compañya de Jesús en Roma.

313

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO 18 APRILIS 1550 [2].

Franciscus de Villanueva et Emmanuel López mense Majo sacerdotio initiandi. His ac aliis duobus sociis, ut conferantur facultates ac privilegia Societatis, rogat.—Vallisoletum adit.

†
Jhus.

El P. Villanueva se ordenará por todo Mayo: abrá de confesar. Por amor de nuestro Señor V. P. le mande dar y conçeder las graçias y facultades de la Compañya y al otro Padre, que se llama Alonso López, que emos rresçiuido en la Compañya, que es prouecto y buen confesor, y para el bachiller Jaén [3], catredático de griego en esta vniversidad, y sacerdote, y bendita alma, que

---

[1] Ms. *seso.*

[2] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 10bis, prius 767.—Non adscribitur dies et locus; sed certo haec constant ex epist. Francisci Villanueva, Compluto 1 Maji in urbem missa: «A los deziocho de Abril partió de aquí nuestro Padre provincial.» Vide infra, epist. 317.

[3] Joannes Jaén, de quo dictum est supra.

está en la Compañya seis meses a, y para el H. Manuel [1], para quando se hiziere saçerdote, que pues V. P. nos lo ymbió á mandar, se ará presto, que es vn bendito y muy açertado subjetto. En esta hora me parto para Valladolid. Jhus. sea con todos.

Hijo indigno

†
ARAOZ.

Inscriptio: †Jhs. Al muy Rdo. en Xpo. Padre nuestro, el P. Mtro. Ignacio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús. En Roma.

314

JOANNES DE ROSSI
PATRI JOANNI DE POLANCO

FLORENTIA 20 APRILIS 1550 [2].

Epistola familiaris, amoris notis insignis.—Romam adire cogitat, in domum Societatis se, relictis aliis hospitibus, recepturus.—De Juliano da Colle, haeretico concionatore, quem Laurentius Davidico Sto. Ignatio defert.

† †Yhs. Mariae filius. A dì 20 de Aprile 1550. †

Molto Rdo. in Christo Padre mio osseruandissimo. Salutem. Tengho vna de V. R. per M. Marcantonio Bolognini de Bolognia, homo de bona volontà, nella quale V. R. scriue hauere auisato M. Hyerolamo di Bolognia che recompensi il danno dato; ma parmi pocha penitentia, bisogniaua dargine che fusse accompagniato con trei o quatro delli serui della Compagnia de Yhu., che monstrarebbe refar' l' usura con Christo. Pensauo, Padre mio osseruandissimo, che doppo pasqua potesse uenir' a Roma. Sonomi sopraionte tante facende de amalati, che per anchora non mi posso risoluere della mia uenuta, pur spero non passar' Septembre, che uerrò a ueder' quella santa patria, Roma, doue è tanto grande thesoro, concesso dello altissimo Dio, et penso uenire in casa de Yhu., quale per la gratia sua, et misericordia, et

[1] Emmanuel López.

[2] Ex autographo in vol B, unico fol. n. 212, prius 24.—De Joanne de Rossi vide supra epist. 309, pag. 364.

clementia del nostro Rdo. P. M. Ignatio, starò concesso: et per la charità grande delli altri mei Padri et fratelli io lo chiamo mia, perchè le mie facultà sono tutte de quella Compagnia, et così le tengho. Parebbemi far torto alla uostra et mia casa non accettarlla così gratiosamente come Vtre. Rtie. mi l' offerischano, benchè me scriueno da Roma che mi aspettano alchuni nostri amici, et con desiderio mi receuerrebeno in loro casa; pur tutti io licentiarò, et scriberomi la mia casa de Yhu. Ma duolmi darui troppo fastidio, perchè so aquello tempo saranno de molti fuorastiere, et parmi importunità la mia darui tal fastidio a tempi incongrui; ma harò charo et charissimo diciate al mio Rdo. P. M. Ignatio facci oratione, et faccia fare che Idio, mio Saluator', mi concieda tanta gratia et animo, de resoluermi a quello tempo, a qual più piace sua maestà diuina, et sia mancho scommodità alli mij amalati, et alla mia famiglia, et alla charità dell proximo. Et così pregho V. R., et M. Gerolamo Ottello, et tutti gli altri, faciate et fate fare, perchè non vorei perdere adeso tanto dono; perchè in vita mia non goderò vno altro thesoro come questo. Per tanto pregho V. R. mi ricommandiate alla reuerentia dello nostro P. M. Ignatio, che preghi Iddio per la madre mia, et la mia consorte, et la mia famiglia.

Così io lo ricommando Mtro. Giuliano da Colle, predicatore heretico, che non lassi da perseguitarlo insina alla morte, che so don Baptista da Parma ne ha parlato, et ha portato le conclusione, quale manda don Lorenzo Dauidico, certo homo de Dio spirituale, prete et predicatore christianissimo, il quale se ricommanda al P. M. Ignatio [1]. A V. R. sia ricommandata la madre mia, con la Pantasilea, mia donna [2], et mie figlioli; et preghoui aiutatemi camminare in questo cammino della nostra misera vita.

Harò charo che V. R. me auisi quello fa a Roma M. Baldassarri d' Anesi Politiano: et a lui mi ricommanderete per mille volte [3]. Valete.

---

[1] Vide epist. sequentem.

[2] Maria Pantasilea. *Epist. Mixtae,* t. 1, pag. 476, 489.

[3] Vide supra, epist. 232, pag. 167, et *Litterae Quadrimestres,* t. 1, pag. 100.

Che Dio vi conserui nella sua gratia, et accreschi il suo focho nel vostro cuore.

De Fierenze.

Per il vostro indegno seruo,

JOANNES DE ROSI, alamanno.

Inscriptio: Al molto Rdo. in Christo, il Padre M. Joanne di Polanco, della Compagnia de Yhu., suo padre, in Roma, a Sta. Maria alla Strada, apresso Sto. Marco.

Alia manu: Fiorenza 20 d' Aprile 1550. Jo: de Rossi.

315

LAURENTIUS DAVIDICO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

FLORENTIA 25 APRILIS 1550 [1].

De erroribus Juliani da Colle, lutheranorum haeresi infecti.

†

Rdo. in Xpo. Padre mio carissimo.

Ogni giorno si trouano cose noue contro Mtro. Zuliano [2], masime per mezo d' uno suo aleuo, fratre eiusdem ordinis, quale penso del signor uicario tenerà qualchi giorni in prisone. Vno delli suoi fratri ha ditto a uno, nel quale esso hauea qualche confidentia : se non hauessemo pagura del fuoco, tutti uiueressemo secondo Luthero. Vn' altro de essi fratti ha ditto a uno gentil homo qua, degno de fede, in mutuo colloquio: Per dirue il uero, nui tutti hauemo Martino Luthero per un gran santo. Vi so dire che in angulis et conuenticulis ha fatto un gran male : vnde ui prego a scoprir' al mondo per gloria di Dio la charità ch' in uoi resplende, et a meterui al forte per zelo del honor de X.o et de tante sue pouere pecorelle : è necessario subito acitarlo lì, e non perder tempo in questo.

Mi ricomando alle caste et feruente oratione de uoi tutti, las-

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 216, prius 32.

[2] Vide epist. superiorem.

sandoui nel purissimo sangue del suenato agnello, e pregandoui a far prender questa uolpe diabolica, quale scienter ha ditto cento busie in questa sua ultima predica, e molti errori.

Alla venuta nostra lì spero portarui il libro, a uoi tutti dicato.

Mi serà grato intender' per uostre drizate qui in le mane del nostro M. Jo. thodesco [1], come passa la cosa di esso Mtro. Zuliano, quale è elletto da li lutherani a predicar' anche qui la XL.ma seguente.

Ne altro, saluo che habiati memoria di me, pouerino, in le uostre messe et oratione.

Da Florentia alli 25 di Aprile 1550.

De V. C. in X.o figliuolo,

LAURENCIO DAUIDICO, sacerdote inutile.

Amanti sufficit nunciare, etc.

Inscriptio: Al feruente et molto Rdo. M. Ignatio, suo in Xpo. Padre osseruandissimo, a Roma, a Sta. Maria di Strada, apresso san Marco.

316

CLAUDIUS DE COUDRETO
FRATRI SUO LUDOVICO

PATAVIO 30 APRILIS 1550 [2].

Quid ei acciderit in transigendo pecuniarum negotio narrat.

Gratia et pax domini nostri Jesu Christi sit semper nobiscum. Amen. Vigesimus quintus dies Aprilis erat, dilectissime frater, cum tuae ad me perlatae sunt literae, in quibus mandatum erat ut Venetias proficiscerer. Eo ipso die dominus M. Antonius et Johannes Baptista nauem conscendebant, Romam petituri. Una itaque Venetias perlati sumus, ubi Johannes Baptista perhumaniter mihi operam suam praestitit in transigendo negotio. Is et ego, dum Ludovicum Palau conuentum quaereremus, opportune fit nobis obuiam ipse Michael Angelus Bagliori. Narrat sibi pau-

[1] Joannes de Rossi.

[2] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 25, prius 59.

cis ante diebus ab eodem Ludouico oblatam fuisse procuram (ut aiunt) a te missam, quae tamen nullius esset authoritatis, propterea quod a publico notario non fuisset uisa, qui subscriptione sua fidem fecisset, publicoque sigillo firmasset, hunc, qui scripsisset, uerum ac legitimum esse notarium; nosque huius rei ignaros fuisse admirabatur, cum non raro accidat, ut hoc genere fraudis mercatoribus imponatur; cuius sane sententiae et ipse Johannes Baptista et mercatores omnes, quos percunctatus sum, assensere.

Verum, ut me tanto uiae ac pecuniarum dispendio liberaret, annumeraturum se mihi pecunias recepit, si filius Ludouici Palau suo periculo promisisset se intra xx aut xxx dies procurationem unam, qualem prius commemoraui, ad se missurum: patrem autem nolebat, credo quod esset senectae iam et affectae aetatis. Ab eo igitur discedimus, sperantes hoc facile impetrari posse: spe tamen nostra lusi sumus. Eum enim, ubi diu quaesitum tandem conuenissem, eique, quid cum M. Angelo contraxissem, exposuissem, facturum se continuo negauit, et de pecuniis desperans, hoc mihi consilii dedit, ut sibi duas (quod dicunt) quitantias relinquerem, quibus post quindecim dies, missa alia procuratione, pecunias exigere posset; cui facile acquieui, neque enim uerebar eius fidei chirographa duo committere, cui tu pecuniam uniuersam tradi iussisses.

Hoc itaque consilio ad M. Angelum ambo profecti sumus, ut aut ipsum Ludouicum Palau fideiussorem admitteret, et pecunias daret; aut ut acceptae pecuniae chyrographa duo mihi suo modo formaret, quae Ludouico relinquerem. Alterum cum negasset, e uestigio subiratus, ut uidebatur, inde discessit Ludouicus: alterum se non libenter facturum dixit; meque rogauit, uti ne grauarer iterum ad se redire. Ego, etsi nonnihil illud molestum mihi sciebam, ne quid tamen controuersiae oriri posset, id mē facturum pollicitus sum. Postea, quid egissem, Ludouico Palau rettuli, a quo certe, multum rogato, procurationem, quam tibi remitterem, accepi, nempe qui sibi, non mihi, creditam asseueraret. Hunc puto eadem, quae scripsi, ad nos scripturum ita negotium a me transactum esse.

Ignoscas quaeso, si quod debui non feci; feci certe quod potui, ut mandata tua exequerer. Doleo equidem iis tam diu te caruisse pecuniis, quas antea, duabus schedis ad me datis, habere potuisses. Remitto igitur ad te procurationem illam, quam eamdem, prout cognouisti, aptandam et huc mittendam curabis. Ego autem, nisi quid aliud iubeas, acceptas pecunias eidem Ludovico Palau tradam.

Ex iis uellem mihi liceret octo aureos desumere: his quantum domi indigeamus, etsi maxime possum ostendere, non faciam tamen, et quod temporis intercludar angustiis, quodque id latius ac diffusius ex domino M. Antonio et Johanne Baptista, quos propediem uisurus es, quibusque dedi ad te literas, poteris intelligere. Certe, quas hic reliquisti pecunias, R.dus Pater dominus Elpidius optime distribuit. Nam hac hyeme scholasticis omnibus uestes pellitas comparauit, ut prospera omnes nos ualetudine uteremur, et maiorem iis studiis operam curamque poneremus. Hos si concesseris, sagulum mihi conficiam, quod tu ante discessum tuum fieri postulabas. Vale. Patauii pridie calendas Martias [1] 1550.

Tuus in Christo minimus frater,

CLAUDIUS DE COUDRETO.

Inscriptio: Al suo in Christo dilectissimo fratello, M. Ludouico de Coudreto, in Roma.

---

[1] Sic; verum, ut ex ipsa epistola legenti apparet, scripsit Coudreto *Martias*, cum esset scripturus *Majas*.

317

FRANCISCUS DE VILLANUEVA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO I MAJI 1550 [1].

Araoz petiisse Vallisoletum, Estrada Valentiam.—Sensus ex eorum discessu.—Fructus ex concionibus Patris Estrada Compluti et Guadalaxarae.—Virorum principum studium et exemplum.—Animorum commotio.—Candidati Societatis Gandiam profecti.—Alii tirocinium Compluti conficiunt.—Dr. Vergara Societati impense favet: ejus desiderio flagrat.—Complutensium in nostros amor efficax.—Res prospere cedunt.

Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre.

La gracia y paz de Jesu Xpo. sea siempre en nuestro contino fauor y ayuda. Amén.

A los deziocho de Abril, partió de aquí nuestro Padre prouincial para Valladolid. Sabe nuestro Señor quánta soledad se siente en esta vniversidad con su ausencia, y el fruto que se hiziera con su presencia. Confiamos en el Señor que a de ser servido de su yda, pues convino posponerlo todo por aquello.

El P. Mtro. Estrada se partió para Valencia quatro días antes. Huuo gran sentimiento en el pueblo, de su partida. Predicó esta quaresma en S. Ilifonso, que es la yglesia principal desta vniversidad, con tan gran auditorio, que para tomar lugar era menester yr vien de mañana, y de la gente que no cabía en su auditorio tenían otros predicadores la mitad más auditorio que, antes que el maestro predicase, solían tener. Afirman todos comúnmente no se aver visto en esta vniversidad tan gran moción en la gente. Ovo bien qué hazer en poder satisfazer á la vniversidad y al pueblo; porque, como el maestro predicó en la yglesia de S. Illifonso, que es de la vniversidad, el aviento, antes

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 101, prius 161, 162.— Hac epistola usus est POLANCUS, t. II, pag. 126, n. 301.

que fuese tiempo de tratar de sermones para la quaresma, los doctores y rrector instaron que el maestro aceptase allí la quaresma á predicar, de modo que no se pudo escusar. Después, quando vinieron las otras yglesias, no avía qué les dar; pero el vicario y canónigos, agraviándose mucho, inbían al rector y vniversidad, quexándose mucho del agravio que á su yglesia se hazía, de modo que casi por fuerça sacaron predicase en su yglesia, que es la mayor del pueblo, vn día en la semana.

De Guadalajara a sido tanto lo que an instado, así el cabildo de aquella ciudad inbiando personas y mensajeros que fuese allá á predicarles la quaresma, como aquellos señores condes de Saldaña [1], de Coruña [2], conde de Mélito [3], con cartas y mensajeros duplicados para el mismo effecto; que nosotros recebíamos afrenta en no poderles servir. Dexo los deseos de la señora duquesa del Infantazgo [4], que pienso con su sangre comprara la yda del Padre Mtro. y avn de otro qualquiera de la Compañía: tan entrañablemente la ama; pero no pudiendo el Padre Mtro. faltar con la vniversidad, se dió orden cómo predicase dos sermones allá el Padre Mtro., antes de quaresma.

Nuestro Señor obró tanto en aquellos dos sermones, que la gente quedó muy movida y afecionada á la Compañía, y muchos con propósito de se venir á confesar [á] Alcalá á nuestra casa. Después de quaresma, volviendo yo á Guadalajara, me dixo vn letrado: Vengo de ver á vn frayle de S. Francisco, pensando estava malo; y hablando de las confesiones, me dixo: Creedme, que este Padre de la Compañía de Jesús a hecho en este pueblo mucho fruto; que no solíamos nosotros tener tanta priesa ni frequentación de confesiones.

El conde de Mélito, quando vió que no pudo acabar que el maestro predicase la quaresma en Guadalajara, determinó ve-

---

[1] «D. Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Saldaña, Marqués del Cenete, hijo primogénito de D. Iñigo López de Mendoza, Quarto Duque del Infantado...» NUÑEZ DE CASTRO, *Historia... de... Guadalaxara*, pag. 186.

[2] Laurentius Suárez de Mendoza. Vide epist. 283, pag. 300.

[3] Didacus Hurtado de Mendoza, de quo saepe dictum est in nostris MONUMENTIS et in *Cartas de San Ignacio*.

[4] Elisabeth de Aragón.

nirse él y traer toda su casa [á] Alcalá á oyr al Padre Mtro., y así a estado esta quaresma en Alcalá con toda su casa, siguiendo siempre los sermones del Padre Mtro., y continuando [en] visitar á esta casa, confesándose de ocho en ocho días; así mismo confesándose la señora condesa [1] en casa, y muchos de su casa. Es la señora condesa muy aficionada á la Compañía; es hija del conde de Cifuentes, que fué embaxador en Roma [2]. Avía pedido muchos días avía el conde de Mélito los exercicios, y así, hallándose aquí esta quaresma, instando mucho más por ellos, hizo los exercicios con mucho provecho de su alma, haziendo confesión general, hordenando todas sus cosas en mayor gloria del Señor, de lo qual a redundado mucho fruto á sus tierras y vasallos, inviando de esta vniversidad vn letrado en leyes muy íntimo de la Compañía, que ha sido aprovechado en los exercicios el año pasado, á su tierra, en comisión suya para que viese su tierra en su ausencia y sepa las quexas que dél avía, poniéndose todo en sus manos, para que sin piedad rigurosamente contra él cortase etiam en los descuydos que hallase que poner culpa, ó por no residir él en la tierra oviesen avido en perjuizio de los vasallos; y que este oficio hiziese gratis, sin llevar ningún interese á los vasallos, pagando él de su cámara el salario.

De otras partes desta comarca an venido á pedir al Padre Mtro. con mucha instancia quisiese yrles á predicar por allá algunos días, especialmente el señor Arias Pardo, señor de Paracuellos [3], que es tres leguas de aquí; y lo mismo an hecho de Ocaña, diez leguas de aquí, ofreciendo vna casa á la Compañía muy buena y en buen sitio, para que en aquella ciudad pudiesen gozar del fruto de la Compañía y aprovecharse con su dotrina.

A sido menester esta quaresma recogerse los hermanos, estrechándose en vna cámara, por satisfazer algunos de los que en exercicios se deseavan aprovechar; porque en este pueblo, fuera

---

[1] Catharina de Silva.

[2] Ferdinandus de Silva. *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 161, annot. 2.

[3] Ms. *Paraquellos*. Est autem «Paracuellos de Jarama, prov. de Madrid (2 3/4 leg.) part. de Alcalá de Henares (2 1/2 leg.)» MADOZ, *Diccionario*, t. XII, pag. 677.

de casa, no hay tanto aparejo; y así acaescía estar cinco en exercicios, y siete de los hermanos en vna cámara ó aposento juntos.

An ydo dos á Gandía [de] buenas avilidades; y especial del vno se dize ser la mayor desta vniversidad, y este se llama Montoya [1], ya pasado su curso de artes. Otros tres an entrado aquí, personas de mucha edificación. An pedido otros muchos que los quisiesen recebir aquí en esta Compañía, veniendo á los pies de nuestro Padre prouincial á se arrodillar para ello. No se an recebido, avnque en alguna religión an cuidado que alguno de los dichos quisiese entrar en ella. Otros ay que lo desean, y perseveran, pidiéndolo personas de muchas letras y avilidad.

De Quenca, que es vna ciudad XXI leguas desta vniversidad, onde reside el doctor Vergara, con grande instancia an pedido los inquisidores al P. Mtro. Estrada ó á otro de la Compañía, mostrando gran deseo de aprovechar, ofreciendo el sermón del auto que avían de hazer en fin del mes de Abril. A estado con el doctor Vergara ciertos días el P. Diego Méndez, en vn beneficio suyo, porque es camino de Valencia, onde él yva, y a hecho allí mucho fruto. Escriviónos los días pasados que dava exercicios á vn canónigo de Quenca, y que otros se deseavan aprovechar. El doctor Vergara predica allí, y tiene muy movido aquel pueblo, y desean mucho la Compañía.

El doctor Vergara compró las casas que á V. P. otras vezes se le a scrito, y hizo luego donación dellas á la Compañía libremente, para que aquí tenga la Compañía vn collegio, deseando que la renta que tiene se anexase aquí, que son cerca de quinientos ducados, y así me da priesa que yo haga buscar recompensa de sus beneficios, por ser curados, para poder anexar. Con todo esto, avn no está contento: nuestro Señor le llama á más, á lo que parece, y así spero en el Señor que, relictis omnibus, se a de dar presto á la Compañía. Ya él dize que no puede sofrir estar separado corporalmente de nosotros.

---

[1] Joannes de Montoya. POLANCO, t. II, pag. 127, n. 303.—De hoc viro multa tradit ALCÁZAR, *Chronohist.*, t. I, pag. 137.

Esta villa [1] está muy bien con la Compañía. El vicario es muy devoto nuestro, y lo mismo el corregidor. Estos días pasados, vino el corregidor con todo el ayuntamiento desta villa á ver esta casa, y con mucha beninidad nos dieron licencia para abrir la cerca de la ciudad, que está á las espaldas desta casa, para por allí poder gozar de vnos sitios que la misma casa tenía fuera de la villa, onde se hará vna muy buena huerta; y pareciéndoles que en esto hazían poco, nos dieron de los provechos y propios de la villa vna buena parte de más sitio, para juntar con esto, mostrando tanta voluntad, que parecía desear cada vno darlo de lo suyo propio.

En esta casa están nueve hermanos de muy buen exemplo y virtuosos. Trabajan en sus estudios y aprovechamiento de sus almas.

Andamos dando orden cómo hazer vna capilla que salga á la calle, para que en ella se puedan confesar, así los de casa como los de fuera. Espérase esta capilla con mucho deseo del pueblo, y confío en el Señor que a de ser della muy servido. Su magestad nos dé gracia para que con puridad le sirvamos. Amén.

De Alcalá primero día de Mayo 1550.

Indigno hijo de V. P.,

FRANCISCO DE VILLANUEVA.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús. En santa María del Estrada, junto á S. Marcos. En Roma.

---

[1] Complutum, nunc urbs.

318

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 4 MAJI 1550 [1].

Dicit se, occupationibus impeditum, Ognatum ire non posse.—Res Societatis Salmanticae et Compluti prospere succedunt.—Ubique in Hispania Societas expetitur.—Dr. Moscoso in locum Antonii de Fonseca, episcopi pampelonensis, sufficitur.

†
Jhs.

Gratia et pax domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum.

Yo vine á esta villa desde Alcalá la semana pasada, y avnque pensé partir luego para Oñate, son tantas las ocupaçiones desta corte, que no e podido abreuiar la partida; y también la reyna [2] me mandó la tornase á ablar, y asy pienso detenerme çinco ó seis días aquí, y plaziendo á nuestro Señor yr á Oñate, y de ally á Çaragoça y Gandía.

El doctor Torres y quatro hermanos de Salamanca an estado aquí, que vinieron por verme, pues avía paresçido que para estar pocos días no fuese á Salamanca. De las cosas de allí y de Alcalá, que siempre van en augmento por la bondad del Señor, scriuirán ellos largo.

Ayer rresçiuí vna del P. Polanco, breue, de 8 de Abril, con vna inclusa de x del mismo, y las que en ella acusa que traya este mismo correo no las e rresçiuido, avnque se an echo las diligençias en casa del correo. Las cosas de la Compañía en este rreyno por graçia del Señor están muy açeptas, y ofrésçennos en tantas partes casas, que á tener obreros presto se poblarían todas las çiudades. El Señor, cuya es la miés, los imbíe y provea de los dones y graçias que son menester para tal ministerio y obra. Amén.

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 15, prius 137.

[2] Joanna, Caroli v mater, quae apud Turrim Syllanam *(Tordesillas)*, non procul a Vallisoleto, degebat.

De Valladolid 4 de Mayo 1550.

Por aver dexado el obispo de Pamplona [1] el obispado, lo an proveído al doctor Moscoso [2], que es mucho de la Compañía.

V. P. mínimus in Xpo. filius,

†
ARAOZ.

Inscriptio: †Jhs. Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el P. Mtre. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhus.

319

JOANNES GONZALEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 17 MAJI 1550 [3].

Societatem in dies singulos cognosci melius, magisque amari.—In Gallaeciam et Methymnam Campi eam accersi.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre.

La graçia y bendiçión del Señor sea siempre con V. P. Amén. Jhs.

Según creo, nuestro Padre provinçial aurá escrito á V. P. las cosas que acá pasan, quando scriuió desta casa los días pasados, por lo qual no he escrito hasta aquí, y al presente me podré

---

[1] «Estando el obispo [Antonius de Fonseca] en la ciudad de Toro, sin duda por llamamiento del Rey, renunció libremente y movido de su virtud el obispado de Pamplona... el día 13 de Abril del año 1550... El Emperador lo hizo presidente de su consejo de Castilla...» FERNÁNDEZ PÉREZ, *Historia de la iglesia y obispos de Pamplona*, t. II, pag. 254.

[2] «D. Alvaro Moscoso, natural de Cáceres... varón de mucha ciencia y de brillantes conocimientos. Había sido colegial... de la Sorbona de París, por cuya universidad recibió el grado de doctor en Theología. Nombróle su capellán... Carlos V, á quien siguió y sirvió muchos años con grande celo; y en atención á sus méritos y conocidas prendas, lo nombró el mismo Emperador para la mitra de Pamplona... A los pocos meses recibió orden... para que pasase al concilio tridentino.» FERNÁNDEZ PÉREZ, *ibid.* pag. 255.

[3] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 174, prius 135.

remitir á la de S. P. [1]. Bendito nuestro Señor, estamos buenos, deseosos que V. P. nos embíe alguno ó algunos que nos ayuden, según la materia que cada día se ofreçe en que exerçitarnos y ocuparnos, y según el deseo que ay en el pueblo que esta casa crezca y se augmente. Cada día más la noticia de la Compañía creçe, así por confesiones como por otras pías ocupaçiones. Nuestro Señor acreçiente su amor y temor en nosotros.

Vn señor liçençiado, amigo mío, canónigo de Astorga, me escriuió este día pasado, cómo vna persona principal en Galiçia trataba de dar cierta casa y haçienda á la Compañía; y estando yo presente, prometió á nuestro Padre prouincial vn mercader riquísimo de Medina del Campo (ocho leguas de aquí) que sustentaría tres ó quatro estudiantes en el estudio, con que le diesen otros tantos en Medina del Campo [2]; y así en la vna como en la otra parte se haría mucho fruto; porque Medina del Campo es vn lugar de mucha contrataçión, y Galiçia es vna tierra muy falta de doctrina xpiana. Nuestro Señor embíe muchos y muy fieles obreros á su viña, y á todos nos dé su santo spíritu y amor.

De Valladolid, decisiete de Mayo 1550.

Nuestra casa se llama S. Antonio de la Charidad [3].

Hijo mínimo y sieruo inútil de V. P.,

† JUAN GONÇÁLEZ. †

---

[1] Vide epist. superiorem.—De P. Joanne González egit ipse Araoz, *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 275. Vide etiam POLANCO, t. II, pag. 119, n. 280, ubi sermo est de domo vallisoletana et sociis eam incolentibus.

[2] *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 273, 274. Mercator hic Rodericus de Dueñas dicebatur, de quo saepe POLANCO, t. II, pag. 111, n. 265, et seq.

[3] «El año de 1547, como creció este Colegio en número de personas, procuraron el P. Diego Méndez y sus compañeros con el Consejo Real y con el Regimiento de esta Ciudad (que entonces era villa) favor para que les diesen para su habitación un hospital pequeño, que era de los cofrades de San Lázaro y San Antonio de Padua, y estaba en frente de la Caridad, en la Parroquia de San Julián... Arrendándoles la habitación en el dicho Hospital, se pasaron á vivir en él aquel mismo año, y en una sala baja... acomodaron un Altar, y comenzaron á ejercitar sus ministerios con gran provecho de sus almas.» VALDIVIA, [*Historia* ms. *de los*] *Colegios de Castilla;* Colegio de Valladolid, fol. 7.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre, nuestro Padre general, el P. M. Ignaçio de Loyola, de la Compañía de Jhs., á santa María de la Estrada, en Roma.

320

CLAUDIUS DE COUDRETO

FRATRI SUO LUDOVICO

PATAVIO 5 JUNII 1550 [1].

Dolet de incommoda sociorum valetudine: ut diligenter eam curent, etiam atque etiam rogat.—De communibus utriusque amicis, de fratribus, de re familiari.

Gratia et pax domini N. Jesu X.i nobis perpetuo adsit.

Admonuit me paulo ante noster in Christo dilectissimus frater Christophorus Laynez de R.di Patris Polanci tuaque aduersa ualetudine. Vtrius sane febris maiori mihi dolori fuerit, non facile iudicarim, utrique enim debeo quamplurimum. Feliciter tamen accidit ut eodem tempore de uestra incolumitate cognoscerem, cuius quidem autori, Deo videlicet optimo maximo, gratias ago, et agam semper. Tu, frater, monitore non indiges, eiusmodi praesertim, qualis sum ego; meus tamen erga te amor non mediocris cogit, ut te unum non celem, quod tamen memini alios multos saepius dicere tibi, meque unum ex illis fuisse, quod ingenium tuum ex parte cognitum habeam: nimirum, id est, ut si quando ualetudinem tuam recte curare ac tueri uelis, animum tuum a tot tantisque cogitationibus, curis et sollicitudinibus auoces, quae tibi, non modo dolorem aut fastidium, uerum etiam febrem creare possint. Spero te eo animo lecturum haec, et accepturum omnia, quo a me scripta sunt. Denique, ut ita fiat, oro. Crede mihi, frater, plus opinione, tua me ualetudo sollicitat, quae adhuc quam firma sit, non satis exploratum habeo. Non dicam in hanc sententiam plura, et quod properare quodque alia ad te scri-

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 26, prius 61.

bere compellor; memor enim sum mandatorum tuorum, quae mihi proximis tuis literis reliquisti, ut, cum patrias literas acciperem, illico te per literas facerem certiorem.

Quidam igitur ciuis noster, quem nos le Chatellay Grosset dicimus, ex patria profectus est, Jerusalem nauigaturus, uti sanctissimum illud desiderium (uoti enim se reum negat) quo eum scis iam inde ab adolescentia aestuasse, expleret. Is igitur, cum hac iter faceret, binas ad me literas pertulit, alteras priuigni, alteras fratris Amedei. Eas acceptas coram R.do P. Elpidio recitaui, quarum etiam summam tibi breuiter collegi; sic enim melius uisum est, quam eas ad te transmittere. Queritur priuignus quod nullas post festum natalitiorum Christi ad se literas miserim, uel quibus saltem tum de nostra bona ualetudine, tum etiam de acceptis 73 scutatis fieret certior, ex quo facile coniicio nondum ad eos literas illas peruenisse, quas Venetiis Angelo Baglioni commiseram. Scribit idem tibi eadem de re per famulum cuiusdam nobilis nostratis literas a se directas fuisse, quo magis miror nec tuas literas illuc perlatas fuisse. Ad eum paucis post diebus rescripsi, quo illos sollicitudine hac leuarem, eoque libentius id feci, quod mihi omnino de sententia sua literae ad matrem mittendae erant.

Venio ad fraterculi nostri literas, mihi quidem non ingratas neque iniucundas; his enim se miro studiorum desiderio teneri significabat; rogabat namque me atque adeo prece cogebat, a matre uti contenderem ut eum aliquo ad studia mittere dignaretur, quae uerba quorsum pertineant et quo tendant, facile te, si maxime taceam, coniectura ducet; quod tamen non impetrauit: nihil sine tuo consilio facere sum ausus. In eadem epistola te fratremque Annibalem plurimum saluere iubet. Haec scripsi quam breuissime potui: fortasse tamen longius, quam ualetudinis tuae ratio postulasset. Ego, etsi antea literas tuas expectabam, nunc autem ut cum maxime exoptem, te tamen rogare non audeo, ut tu ad me literas mittas; tametsi nihil mihi magis in optatis esset, quam de tua confirmata ualetudine et receptis uiribus admoneri. Quapropter, si tibi minus commodum erit literas exarare, satis id mihi habeam, dum me his de rebus facias per alios certiorem.

Opto te, frater in Christo charissime, recte ualere. Patauii, Nonis Junii 1550.

Tuus in Christo minimus frater,

CLAUDIUS DE COUDRETO.

Inscriptio: † Al suo in Christo charissimo fratello, M. Ludouico de Coudretto, in Roma.

321

LUDOVICUS GONZ. DE CAMARA
PATRI JOANNI DE POLANCO

OLISIPONE 6 JUNII 1550 [1].

P. Ambrosium Pérez, in urbem ad conficienda negotia lusitanorum proficiscentem, valde commendat.—Ait Simonem Rodríguez ex morbo convalescere.

†
Jhus.

Gratia he paz domini nostri Jesu X.i sit semper in cordibus nostris. Amen.

Chariss[im]o Padre. O Padre mestre Simão mandou de Coimbra, pera fazer os negotios do collegio, hum Padre da Companhia, per nome Ambrosio Piz [2]; e porque V. R. o conhecera laa mui bem, não lhe quero dezer quem he. Ao menos sei eu que tem o P. Mtre. Simão muita esperança de elle fazer com muita obedientia he charidade tudo o que lhe for mandado. E porque por elle deue de escreuer largo ao noso Padre Mtre. Ignatio e a V. R., não tenho aqui mais que dizer, senão que as cartas que de laa temos recebidas responderemos pello commendador mor, comprindo la dulcissima obedientia de escreuer cada mes, a qual o P. Mtre. Simão nos mandou muito encommendar per huma carta sua que nos oje derão. Não no fazemos agora, porque he a

---

[1] Ex originali in vol. B, unico folio, n. 188, prius 125.

[2] *Piz* vel *Pérez* vocatur saepe a nostris. De hoc viro mentionem faciunt *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 278; *Cartas de San Ignacio*, t. III, pag. 166.—POLANCO, t. III, pag. 391, n. 855 haec tradit ad annum 1553, de illis agens qui in Brasiliam navigaturi erant: «Fuit et inter alios P. Ambrosius Perez, qui Romam olim ut procurator Collegii Conimbricensis missus fuerat; qui, ut non libenter hoc iter suscepit, ita nec in Brasilia nec in ipsa Societate perseveravit.»

pressa tão grande, que nem pera este negotio nos daa lugar, he ella tamben me obriga a pidir a V. R. que queira ver ho negotio pollos do senhor Baltesar de Faria. E porque V. R. veraa de quanta importantia elle he, não tenho mais que lhe encommendar, senão pidirlhe que se lembre en suas oraçoes deste pobre peccador, e que me aja huma bençao do nosso M. R.do in X.o P. Mtre. Innatio.

O P. Mtre. Simão esteue ate agora em Coimbra doente de ciatiqua; ja agora se achaua milhor. Heu escriuo da parte do P. Mtre. Simão a Ambrosio Piz, que tome huma pousada sobre si en que pousse, et porem que, selha offrecer o comendador mor, la aceite pera menos custo he milhor auiamento dos negotios; e isto se entende parecendo asy ben ao noso P. Mtre. Inatio. Ao menos eu da minha parte folgaria muito, porque me parece que, affora o expediente dos negotios, se seruira muito noso Senhor no proueito spiritual do comendador mor, porque a materia esta ben desposta, segundo tem fama de virtuoso; e o P. Ambrosio Piz tem muitas partes pera aproueitar muito a todos os que conuersar. Nosso Senhor nos dee conuersarmos os proximos de modo nesta vida, que mereçamos conuersalo a elle na outra. Tambem me mandou o Padre que mandasse huma letra de dozentos cruzados a Ambrosio Piz. Leualaa o comendador mor, porque por esta não a posso mandar.

Lixboa 6 de Junho 1550.

Seruus

Ludouicus.

Inscriptio: † Ao muito reuerendo en X.o Padre o P. Jhão de Polanco, da Companhia de Jesu, em Roma.

Manu ipsius P. Ludovici a tergo: O negoceo do preso jaa não hee necessario, porque jaa hee solto e le tem laa mandaada huma letra de xv cruzados. V. R. mande hum scrito do banqueiro de quomo a não pagou, para que le cobre qua de Lucas Sendeiro, que lhe seraa ben necessario, segundo o muito que lhe custou sua soltura, e isto seja polo primeiro.

Seruus

Ludouicus.

322

LEONARDUS KESSEL

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COLONIA 14 JUNII 1550 [1].

Opera sodalium coloniensium proximis navata.—Fructus inde perceptus.

†
Jhs.

Gratia et pax X.i domini sit semper cum omnibus nobis.

Affectus charitatis P. V., quem tot literis ad nos legatis P. V. exprimit, eo me perduxit, ut mihi temperare non possim, quin eorum, quae hic ad gloriam Dei nostrorumque omnium consolationem, ipso cooperante, geruntur, P. V. aperire debeam.

In primis laudandus est Dominus, cum in his partibus tam rara esset sacramentalis confessio, vt quotannis vix consueuerint semel et festinanter admodum sue conscientie reatus deponere, quod eo iam per Dei gratiam ventum est, vt non modo confessio frequens sit, sed et sacra ipsa communio: nec id solum studiosis adolescentibus et in artibus promotis contingere solet, sed et laicis vtriusque sexus, praecipue in nostra parochia agentibus, *ad indulgentias Mariae* appellata; noster enim pastor suam auctoritatem in audiendis confessionibus nobis tribuit, locumque in ecclesia ac sedem designauit, in qua frequenter confessiones audire soleo [2]; sacram quoque eucharistiam tam studiosis quam laicis administrare, non sine magna populi aedificatione, vnde plurimum fructus per gratiam Dei sperandus est: numerus enim eorum in dies augetur. Magna nobis spes in gloriosa Dei matre Maria, in cuius parochia cum magna pace manemus.

Diebus festis ad tempus exhortationem in quodam monasterio habeo, in quo in melius omnia sunt mutata, omnesque fere generaliter confessi sunt, ambulantes modo in tanta obedientia,

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 46, prius 104.

[2] POLANCO, t. II, pag. 82, n. 190.

charitate, vitiorumque mortificatione, vt eorum famae bonus odor per totam civitatem dispersus sit. Ab alio quodam monasterio bene per annum rogatus sum, vt aliquando exhortationem haberem: esset quidem ibi maxime necessarium, quia ibi quidam per peccatorum confessionem, Dei gratia, a mirabili daemone liberatus fuit; sed impeditus semper fui aut confessionibus aut aliis occupationibus: sic eorum desiderio bono hucusque satisfacere non potui. Spero tamen me incepturum breui, si paternitati vestrae ita visum fuerit.

Nonnunquam vt infirmos visitem accersor, inter quos cum visitarem sacerdotem quemdam, virum doctum, iam sacra vnctione perunctum, et, vt putabatur, agoni proximum, is, cum confiteri coepisset, melius se habere testatus est. Itaque, generali confessione peracta, in pedes e grabato post horas aliquot surrexit, et se deambulationi dedit: qui vitam ex toto proposuit corrigere in melius [1]. Fuit praeterea quidam, qui, cum ad sacros ordines Coloniam venisset, ei tradidimus exercitia prime hebdomade in hebdomada sancta, non sine magno fructu, multis enim cum lachrimis peccata vite praeterite defleuit, proponens in posterum se totum X.i servitio mancipaturum, aliisque gratiam, tam brevi tempore a Deo acceptam, communicaturum. Fuit et alius quidam flander, qui similiter prime hebdomade exercitia habuit: is quoque se vitam correcturum proposuit. Nobilis quidam coloniensis, magister in artibus, cum nostris confiteri et communicare incepit, adolescens egregius, optimis moribus praeditus, benignus, affabilis cum aliis conversando: is jam, matrimonio omnino postposito, se totum X.i Jesu paupertati et obedientie dedere decreuit. Exercitii gratia Aristotelem in Bursa juvenibus perlegit vna cum Ciceronis aliquot scriptis, quo huius aliquos ad X.i Jesu suave iugum pellicere queat. Nostri confratres et studiosi multos gratia Dei ad meliora trahunt: brevi duos studiosos in domum recepimus, qui se totos X.i servitio ac Societati consecrare optant, ad omnem obedientiam paratissimos.

Vt tandem finiam, faxit Dominus meritis et precibus Stae.

---

[1] POLANCO, t. II, pag. 83, n. 191.

reginae Vrsulae virginis et martyris, una cum XI millium virginum martyrum eiusque sodalium (in cuius vicinia moramur) vt pisces nos circumvolantes hamo sue gratiae capere valeamus, et ad portum felicem perducere. His bene valebit P. V. in X.° Jesu semper. Paternitatis vestrae et Rdorum. Patrum ac fratrum precibus nos vnice commendantes, plurimum paternitatem vestram et Rdos. Patres omnes salutatos cupiunt R.dus Pater D.nus Prior [1] et eius vicarius cum tota eorum familia. D.nus canonicus Mag. Andreas, amicus noster, multum se commendat paternitati vestrae et Rdis. Patribus.

Anno 1550, 14 Junii.

Vester servus indignus,

LEONARDUS KESSEL.

Inscriptio: † Rdo. in Christo Patri, Dno. Ignatio de Loyola, generali preposito Societatis Jesu, ad Stam. Mariam de Strada, apud Stum. Marcum. Romae.

Alia manu: Franco.

323

HIERONYMUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PANORMO 17 JUNII 1550 [2].

De reditibus academiae assignandis.—De probationis domo ejusque ordine ac novitiorum exemplo.—De fructu ex concionibus percepto.—De scholis.—De candidatis ad Societatem.

La summa gratia y paz de X.o nuestro señor sea siempre en nuestros coraçones. Amén.

Por cartas de Mtre. Nadal habrá entendido V. R. cómo á su instantia he venido acá con cartas de su Excel.a [3] para entender

---

[1] P. Gerardus Hamont, cujus frequens est mentio in his MONUMENTIS et *Cartas de San Ignacio.*

[2] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 28, prius 89.

[3] Joannes de Vega, prorex Siciliae..

en el negocio de la vniuersidad y collegio desta tierra, y ansí se ha entendido hasta hora, y por consejo se ha concluydo la renta que han de dar al vn cuerpo y otro del studio: y quanto á las condiciones y otras particularidades, el consejo se ha remetido á quatro gentiles hombres y quatro cittadinos, que hayan de entender en ello, y ansí spero que dentro de quatro ó cinco días se concluyrá este negocio, y dello se dará aviso á V. R. [1].

Quanto al fructu que aquí se haze, V. R. sepa, como yo scriuí á su Excel.a quando aquí allegué, es muy grande, mayor de lo que yo por cartas de Mtre. Nadal entendía, ni avn pensaua. Dexo los del collegio quánt recogidos [están] y fuera de toda conversatión de seglares (lo que no es poco, según se veen los otros religiosos de acá), quánt quietos, alegres y contentos, quánt bien gouernados in vtroque homine, y finalmente quánto aprouechados en spíritu y letras, que es cierto mucha consolatión y edificatión verlo y más practicarlo [2].

El concurso [es] grande que ay en la yglesia, principalmente los domingos que predica M. Benedetto [3], ansí á la prédica, de modo que la yglesia está llena [4] de gente y con mucha diligentia vienen á tomar lugar. Las frequentes confessiones y comuniones que cada domingo se hazen es cosa para mucho alabar á nuestro Señor; y según entiendo, no solamente en esta yglesia del collegio, mas en otras se suelen frequentar ya los sacramentos, por exemplo désta, de modo [que], como me desían los jurados en fauor deste collegio sobre la frequentatión de los sacramentos, cada domingo paresce ser la pascha en esta yglesia.

Fuy este domingo á la madre iglesia á hoir á Mtre. Nadal la lectión de S. Pablo, y vi muy major concurso de gente de lo que solía tener en otro tiempo quando yo aquí estaua.

---

[1] Vide passim epistolas hujus temporis *P. Nadal*, t. I.—POLANCO t. II, pag. 29 et seq., n. 55 et seq.

[2] Ms. *platicarlo*.

[3] Benedictus Palmius.—«Conciones etiam, quae a diversis habebantur, et praecipue quae a Mag. Benedicto Palmio, nondum sacerdote, frequens auditorium habebant.» POLANCO, *ibid.*

[4] Ms. *lena*.

Las escuelas [1] también van bien, aprouechándose los escolares mucho, ansí en letras como en costumbres; y finalmente toda esta tierra amuestra vn gran contentamiento y edificatión que tiene desta obra del collegio, y se spera, que, haciéndose ahora la vniuersidad y cresciendo el collegio de suppósitos y cooperatores, crescerá siempre más el fructo: ansí plegue al Señor de augmentarlo, como suele.

De la casa de los nouicios también me [he] consolado mucho de ver tan buenos subiectos como ay, y quánt bien gouernados, y quánt instruydos en letras y spíritu, y la gran speranza que dan de sí: parescen tantos ángelos del cielo. Entre ellos ay tres que no passan de 15 anyos, muy buenos latinos, y hazen versos y componen ya en griego, y los dos dellos hijos de gentiles hombres desta tierra. Otro ay del mismo saber, avnque major en edad de dos ó tres anyos, y es de la Puglia. Los otros, avnque no saben tanto, son de buen ingenio, y studian con diligentia, y se van siempre aprouechando. Esta obra de la casa de los nouitios tengo para mí que es de las más senyaladas obras [que] se puedan hazer. Hasta hora son 9 ó 10, digo los nouitios, mas son otros que desean entrar, á los quales se les da alguna speranza, y se les diffiere el recebir para ver su perseueranza. Esto me ha occorrido screuir á V. R. de lo que aquí passa, avnque con breuedad por las occupationes que hombre tiene, referiéndose en lo demás á las cartas de Mtre. Nadal, supplicando á V. R. que en sus sanctos sacrificios y orationes nos tenga por muy encomendados.

De Palermo á 17 de Junio 1550.

Esta semmana no se han recebido cartas de V. R.

Sieruo y hijo de V. R. in X.o,

JO. HIERONYMO DOMÉNECH.

Inscriptio: † Al molto Rdo. in X.o Padre, el P. M. Ignatio de Loyola, prepósito de la Compagnía de Jesús, en Roma.

---

[1] Ms. *schuelas... scholares.*

324

CLAUDIUS DE COUDRETO

FRATRI SUO LUDOVICO

PATAVIO 19 JUNII 1550 [1].

De negotiis suis.—Matrem eorum aegerrime tulisse consilium, quod de cedendis paternis bonis Claudius meditabatur.

Gratia et pax domini nostri Jesu Christi nobis perpetuo adsit.

Puderet me in praesenti uehementerque poeniteret uanitatis et inconstantiae meae, si unquam aliter atque tibi per literas significaui et nunc iterum declarabo, ad matrem scripsissem: monitum me scilicet fuisse abs te uti praediola, quae ad me uenirent, huic, cui ego essem addictus, Societati renuntiarem [2]. Respondisse tibi nihil de hoc toto negotio, nisi prius re ad matrem delata confici posse: nempe cuius potestati mea non modo praediola, uerum etiam reliquam supellectilem, facultates denique omnes libera et publica donatione commisissem: itaque oportere suum in hac re mihi praeberi assensum. Haec solum modo literis matrem docuisse me, cum mea mihi testis est conscientia, tum uero ipsius matris literis liquido peruidebis: ipsaque te res admonebit, ut putes nihil inique, nihil obscure, nihil denique, quo te offenderem, existimationemue tuam laedi posse arbitrarer, a me fuisse actum. Verum euenit, frater, ut, praeter spem atque opinionem meam, mater, relicto propemodum ac spreto literarum mearum argumento, eiusmodi, quales nunc tibi transmitto, literas ad me daret. Una etiam consobrinus noster, Johannes de Freneto, quem, propter eius uirtutem, cuius (ut patrem nobis dicere memini, et nos reuera cognouimus) iam inde usque a puero fuit studiosissimus, huic rei aduersaturum numquam suspicabar: propterea que

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 27, prius 62.

[2] Vida epist. 298, pag. 344; epist. 301, pag. 351 et epist. 307, pag. 360.

rogaram uti rem cognosceret et cum matre communicaret, qui, ubi ea de re cognouit et suas et matris literas ad me primo quoque tempore mittendas curauit, non quidem tales quales expectabam; sed eas, quibus nos probris incessant, et contumeliis afficiant. Cur enim me in hoc numero non reponam? cum maximas mihi ab eo iniurias fieri putem quam tibi, Societatiue uel minimum detrahere studeat? Detrahere quidem sunt conati, sed nunc compotes facti, minime sunt, in cuius enim potestate hoc situm sit? Nihilominus tamen eorum uerbis, tam temerariis, tam retrouerso ac praepostero iudicio et falsis animi inductionibus uehementer sum animo perturbatus, et lectis eorum literis, ancipiti eram cogitatione distractus, utrum eas ad te transmitterem, utrinque enim et quare mitterem et quare non, ratio succurrebat, et rursus dubitatio. Ad postremum placuit ut alteras saltem, consobrini videlicet, tenerem, quoniam hae nihil, quod ad rem nostram pertineret, in se continerent; quamquam in iisdem absenti tibi male loqui, contumeliasque te Societateque indignas dicere non cessaret. Patri tum domino Elpidio iisdem auditis uisum est ut Romam binae mitterentur, quas ubi uideris, quaeso rem totam cum R.do et mihi semper colendissimo Padre domino Ignatio communica: cui ego beneficiorum meritorumque suorum in me magnitudine tantum debeo et debebo semper, quantum cui plurimum. Is itaque, cum omni tempore necessitatibus nostris optime prospexerit, nunc (qua in omnes charitate est) ne tenuissima quidem dubitatio subest, quin si tu ei matris ingenium et naturam exposueris, continuo eidem matri consultum esse uelit, eiusque aerumnis ac miseriis, in quibus eam uersari poteris intelligere, succurrat, et auxilium praestet. Iam igitur iis uocibus non utar, quae solent interdum humanos commouere animos: mater est; ducenda illius ratio; uidendum, ne eo extremitatis et miseriarum deueniat, ut genuisse poeniteat: quae omnia a fracto mollique animo profecta possunt existimari. Illud tantummodo rogo, ne id mea causa accidat, quod et Deo et hominibus impium uideri possit. Quapropter tu, qui rem totam habes cognitam, cum R.do Patre Dno. Ignatio ages, quae pro sua prudentia, quod optimum factu sit, iudicabit. Tu uelim quam primum ad me lite-

ras mittas, quibus docear quidnam sim matri responsurus. Vale et pro me Deum ora. Patauii 13.° calendas Julias 1550.

Tuus in X.o minimus frater,

CLAUDIUS DE COUDRETO.

Inscriptio: Al suo in Christo charissimo fratello, M. Ludouico de Coudreto, in Roma.

Alia manu: Accepi 28 Junii 1550.

325

DIONYSIUS...

FRATRIBUS SOCIETATIS ROMAE

EX SANCTO FELICE 22 JUNII 1550 [1].

Statio Societatis Jesu ad Sti. Felicis.—Eo socii aliquot commigrant, studiis operam daturi.—Oppida circumjacentia excolunt.—Fructus inde percepti.

†
Jhs.

La graçia y amor de Jesu Xpo. nuestro señor seia siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén.

Porque por cartas del collegio de Coymbra sabrán particularmente de los hermanos que en éste de S. Finz estamos, y todo lo demás que á esto toca [2], escreueré yo solamente lo que se ha passado después de nuestra llegada, empeçando de agora á cumplir lo que nuestro en X.o Padre Mtro. Ignaçio nos tiene encargado, para después con la ayuda de nuestro Señor proceder en ello como sentimos ser su uoluntad [3]. Tanto que aquí fuimos lle-

---

[1] Ex originali in vol. B, unico fol. n. 171, prius 128.

[2] Has conimbricensium litteras nondum vidimus. Id a Polanco docemur, quod «cum [nostri] arctius habitarent Conimbricae, quia domus nondum erat omnino aedificata et aliqui adversa valetudine laborarent, cumque experientia docuisset quod apud Sanctum Felicem... prospera nostri valetudine uterentur, judicavit P. Simon eos ex nostris, qui anno praecedenti philosophiae cursum inchoaverant, ad Sanctum Felicem esse mittendos.» *Chronicon*, t. II, pag. 133, n. 320.

[3] Cf. POLANCO, t. II, pag. 672, n. 572, annot. 1, et supra in hoc ipso vol., epist. 190, pag. 55 ad calcem.

gados, entre nuestros exercicios spirituales y el studio procuramos tomar alguna inteligentia de la gente desta tierra, para saber cómo en el Señor les podríamos comonicar sin pérdida del studio, é con prouecho de nuestras ánimas y suias, y ansí con la aiuda de nuestro Señor se tuuo buena entrada con algunas personas. Y después que nuestro P. Mtro. Simón llegó aquí, propuéstole por los hermanos la mucha miseria y necessidades spirituales desta gente, que son tantas, que parece auer dellos á gentiles [1] poca diferencia, él, doliéndose de sus ánimas, determinó á cada hermano su perrochia, para que todos los domingos y fiestas las uesitasen, predicassen, enseñasen la doctrina, entendiessen en amizades y otras cosas de seruiçio del Señor y prouecho del próximo.

El primero domingo enpeçarão y fueron luégo tres Padres, cada uno á su perrochia, en las quales predicaron y hizieron la doctrina con mucho concurso y grande heruor de la gente. Después de hecha la doctrina, los uisitaron particularmente, por saber meior de sus necessidades, y poder quitar algunos odios. Estos son el P. Joan de Gouea, el P. Joan Núñez y el P. Aranha [2].

Ultra dellos fueron seis á diuersas partes: scilicet, don Ignatio [3] e Affonso Barreto, á una tierra, que se dize Formaris, tres

---

[1] Ms. gentíos.

[2] «P. Airez Arana.» *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 211. Porro «naõ acho nome de Santo, que diga com este [Aires], senaõ *Aregius,* a que os Francezes chamaõ *S. Arey,* Bispo de Nevers, ou Sanctus Aredius, Bispo de Gap, Cidade de França, no Delfinado. Os Francezes dizem *S. Arige.*» BLUTEAM, *Supplemento ao Vocabulario Portuguez e Latino,* p. II, *Vocabulario de nomes proprios,* pag. 3.

[3] Duo socii in Sancto Felice eodem insigniti nomine tunc censebantur: «El P. Ignacio de Govea tiene más de cien muchachos y niños y niñas, á quienes enseña la doctrina cristiana... El P. Ignacio Nuñez y Airez Arana tienen otrosí cuidado de otras dos iglesias, donde enseñan la doctrina, que son anejas aquí al colegio.» *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 211.—Est vero «*Formariz,* freguezia, Minho, comarca de Valença, concelho de Coura, 48 kilometros ao NO. de Braga.» SOARES D' AZEVEDO, *Portugal antigo e moderno,* t. III, pag. 214.

legoas de aquí. Dom Theotonio [1] con Xisto Pinto á Valença [2]. Afonseca [3] y André Uello á Monçón.

Don Ignatio y su companhero iuan á tomar conclusión con un sacerdote, á quien dantes tenía hablado y estaua mouido para la Compañía, y no le allaron, ni otros que después desto buscaron; y por no uenir sin algún fructo, fuéronse á una yglesia parrochiana, do allaron algunos hombres juntos, y en empeçando don Ignatio á hablarles de nuestro Señor, se ajuntaron muchos más hombres y mugeres, los quales quisieron [oir] tanto de los hermanos, que, cansado don Ignacio, les habló aún mui gran spaçio de tiempo Affonso Barreto.

En esto llegó un gallego terriuel, diziendo, entre algunas cosas, que, si allaua [á] el P. Sancta Cruz [4], se lo auía de pagar; nesciebat enim quod ipse fruitur uisione pacis. Al fin quedó tan amigo nuestro y del P. Sanctacruz, que dizía ninguna cosa desear tanto, como ser feligrés de S. Finz, para tener [5] mucha comunicaçión con los hermanos, afirmando que ni en Lisbona ny en otra parte alguna auía oydo tan buena prédica.

Afonseca y André Uello iuan sobre unos nietos de uizconde de Ponte de Lima, los quales son tales, praesertim uno, que bien merece los grandes deseos que los hermanos tienen de uerles sieruos de Dios en esta Compañía. Allende desto fueron á la

---

[1] «Duodecima Junii [1549] Societatem ingressus est Conimbricae Theotonius, legitimi Brigantini Ducis jam vita functi filius, et frater Theodosii Ducis, atque Joannis Regis consanguineus.» FRANCO, *Synopsis Annalium Soc. Jes. in Lusitania,* An. 1549, n. 4.—De quo viro satis multa dici necesse fuit in his MONUMENTIS et *Cartas de San Ignacio.*

[2] «Valença do Minho, villa, cabeça do concelho... do seu nome, 13 kilom. ao N. E. de Villa Nova da Cerveira, 60 ao N. O. de Braga.» SOARES D' AZEVEDO, *ibid,* t. X, pag. 112.

[3] Ad Sti. Felicis «residentiam... concessere Ignatius Azebedius... Gonsalus Alvarus, Martialis Vasaeus, Alphonsus Barretus, Petrus Fonseca aliique nonnulli, universim viginti... Praeerat P. Emmanuel Godinius.» FRANCO, *l. c.,* An. 1550, n. 2.

[4] P. Martinus de Santacruz, qui Romae obierat 27 Octob. 1548, cum in urbem venisset ad negotia sodalium lusitanorum transigenda. *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 529.

[5] Ms. *ter.*

yglesia maior, adonde allaron ciertos mancebos y clérigos de more iurantes, et turpia loquentes. Empeçando á reprenderles, tuuieron entrada para hablarles despacio, oyéronles siempre con mucha atençión, de la qual plática uno dellos, latino y de mui buenas partes para la Compañía, quedó mucho mouido. Speramos hasta menhana por él para á qué se determinar.

Dom Theotonio y Xisto fueron á uer hun hermano de nuestro H. Clemente, el qual hallaron enfermo en la cama. Hablaron mucho de nuestro Señor con el padre y la madre, los quales quedaron tan mouidos, que el descontentamiento que tenían, de su hiio les auer dexado [1], se les conuertió en mucha consolación.

El lunes seguiente fueron quatro hermanos á Tui para hablar á los estudiantes, y, bendito nuestro Señor, hízosse más de lo que speráuamos; porque en el camino, hablando con un clérigo, le mouió Dios para seruirle en la Compañía, que era buen latino y de otras partes conuenientes. No quisieron concluir con él, por ser cosa assí de repente, y llegados á Tui, en la yglesia maior, juntos muchos estudiantes, les hablaron por un buen rato. Dellos supieron que auía en la ciudad hun sacerdote, buen latino y uirtuoso, que estaua para de ahí [2] á ocho días dizir missa nueua. Dos de los hermanos fueron á uerle, para con aquella primera uesita después le poder meior conuersar en el Señor. Quedaron mui amigos, y él con prepósito de ir aquí á S. Finz [á] oir una leción de griego, que el Padre quiere que se lea, assí para los hermanos, como también por ser medio para los mijores estudiantes destas partes acudíen á casa, de cuia conuersación, con la aiuda de Dios, uendrán algunos á dexar al mundo, para seruir al rey de la gloria.

Otro compaheiro deste Padre, mui buen latino y ábil, hablándole hun hermano, quedó tan mouido, que dizía ninguna cosa desear tanto, como ser esclauo de los hermanos. Speramos por él un día destos para se determinar. Despediéndose el hermano dél, le pedió mucho que le dexasse alguna cosa suia. El no tenía

---

[1] Ms. *lexado*.
[2] Ms. *day*.

qué, é porque ia de los estudios le conoçía, que fueron condiscípulos, le hizo allí estos quatro uiersos:

Vita breui transit, grauibus sociata periclis,
Et nos, quae sequitur mors uiolenta, rapit.
Ergo precor breuius tibi consule, fac tua cures,
Dum licet, et quod uis nunc tibi tempus adest.

En este tiempo otros dos hermanos fueron al estudio, y acabada la leçión, salidos para fuera, se apartaron, y luego fueron çercados de muchos estudiantes. Vno platicó sobre cómo con las letras se deurían deprender las uirtudes. El otro prouocaua á la confessión. Luego en el principio muchos contradizían, praesertim los gallegos, que auía allí muchos. Esto ençendió al [1] hermano de manera, que les hizo sobre la confessión de allí adelante la plática con mucho feruor; y como uió que por la bondad del Señor ya estauan mouidos, conçertó con ellos que el sábado seguiente empeçassen á confessarse aquí en S. Finz, y tomó papel y tinta para escreuir los nombres de los que quedauan de fazerlo. Anssí era cosa para dar graçias á nuestro Señor, porque con mucho feruor se iuan los estudiantes por el campo amonestar los otros á la confessión, é trahiãolos para que se escreuiessen también. Otros, temiendo que no los escreuiessen, lembrauanlo [2]: estos todos serían más de çiento.

Después desto el hermano les tornó á hazer otra plática, auisándoles que les auían de uenir muchas tentaçiones, y de cómo les resistirían; y despedidos dello, ueniéndose ya los hermanos, en una calle encontraron algunos de aquellos estudiantes con quien auían hablado, que trabaiauan con uno, que se fuesse [á] confessar con ellos. También en casa del obispo acabó un hermano con su camarero que se confessasse muchas uezes, y anssí se boluieron á casa, dando muchas graçias al Señor, cuio todo lo bueno es.

El por su bondad nos dé su graçia complida, para que siem-

---

[1] Ms. *el*.

[2] monitos eos volebant, in memoriam revocabant.

pre sintamos su sanctíssima uoluntad, y aquella enteramente cumplamos. Amén.

Deste Collegio de S. Finz á XXII de Junio 1550.

Minimus,

DIONISIUS.

Inscriptio: † Para los charíssimos hermanos, em Roma.

326

BARTHOLOMAEUS HERNANDEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

SALMANTICA 30 JUNII 1550 [1].

De actis P. Michaelis de Torres cum toletano praesule.—De piis nostrorum operibus.—Dissidentes diu animi in concordiam revocati.

† Jhs.

Admodum Rde. in X.o Pater.

Gratia et pax domini nostri Jesu Christi et consolatio sancti Spiritus sit semper nobiscum. Amen. Superioribus litteris certiorem reddidi paternitatem tuam de profectione Patris doctoris Torres in vrbem toletanam, hocque iter comitis de Mélito caeterorumque nonnullorum equitum [2] precibus compulsum suscepisse: potissimum tamen vt archiepiscopo toletano rationem atque seriem instituti Societatis nostrae proponeret atque manifestam faceret. Nunc ergo reliquum est vt scribam quid illic, Domino cooperante, peregerit.

Vbi igitur Toletum peruenit, primum omnium archipraesulem adiit, qui, etsi erga Societatem minus bene affectus videretur,

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 175, prius, 144, 145.—Duplex exstat hujus epistolae exemplar autographum: alterum latinum, hispanicum alterum; primum edendum duximus, tum quia latina lingua exaratum, tum quia paulo uberiorem rerum expositionem habet. Epistola hac usus est POLANCUS, t. II, pag. 106, n. 255 et pag. 118, n. 276.

[2] Ad oram paginae scripsit Polancus: «et quorumdam aliorum nobilium».

doctorem tamen, cum quo iam a pluribus annis summa conjunctus est necessitudine, benignissime excepit, illiusque consortio ac praesentia summo opere est delectatus, adeo vt talis hospitis aduentu beneficium potius accepisse quam contulisse videretur. Cujus rei illud abunde magnum est argumentum, quod mensae ipsius semper cuperet comitem assistere, vixque illum minimo temporis interuallo a se sineret abesse, et, vt verbo [1] dicam, tot ac tanta doctori nostro amoris et beneuolentiae exhibuit argumenta (si modo haec verae dilectionis signa dicenda sunt), vt maiorem fere temporis partem, quo ibi mansit, in hoc insumeret, vt, multis illum persuasionibus amplisque prouentibus oblatis, ad se pertraheret, atque perpetuo in suo obsequio retineret. Animaduertens tandem se frustra adniti nullaque prorsus ratione effici posse quod ipse totis viribus praetendebat, attonitus rei miraculo, rem secum considerabat, admirans aurum igne examinatum, probatum terrae, purgatum septuplum [2], quamuis in ea opinione persisteret, fore vt huiusmodi aurum clarius reluceret, si nobiliori metallo caelatum includeretur. Post haec, visis diplomatibus ac priuilegiis religionis nostrae, longo sermone pertractarunt de modo et ordine instituti nostri, atque, quantum licuit colligere, nihil eorum ipsi displicebat, hoc vno dempto, quod nequaquam probabat, scilicet, Societatem dictis priuilegiis vti posse nolentibus etiam ac reluctantibus ordinariis et episcopis, inquiens minime decere tantam modestiam et humilitatem, quam vltro profitemur, eximi a debita reuerentia et obedientia superiorum suorum. Huic objectioni respondit Pater doctor, non obstantibus omnibus priuilegiis, nolle tamen paternitatem tuam vt quisquam tuorum hac vtatur potestate, nisi prius petita facultate ab episcopo : itemque huiusmodi exemptionem non fuisse summo pontifici propositam vt illam concederet, sed hanc esse frasim ac styllum curiae romanae. Caeterum hac responsione non contentus, quidquid sit (inquit ipse), arbitrio vestro relinquitur plena ista potestas.

---

[1] Ms. *numero*.
[2] Ps. XI, 7.

Toleti moratus est Pater doctor per totum mensem, vbi interea temporis Societatis viuendi rationem nonnullis palam fecit, ostensis etiam diplomatibus, si quando id videretur expedire, veluti illius ciuitatis inquisitori et episcopo vticensi [1], viris et authoritate et morum probitate venerandis, quorum vterque pio ac deuoto in Societatem affectu suum patrocinium ac fauorem, si se offerat opportunitas, pollicetur. Conuenit et praetorem ciuitatis et comitem de Fuensalida [2] aliosque id generis viros, quos vsque adeo reperit in hanc religionem propensos, vt, si duodecim ex nostris illuc ad praesens mitterentur, verisimiliter existimet non defuturos qui alimenta praeberent: quod exinde colligi potest, quandoquidem commendatarius de Herrera, vir dictae ciuitatis nobilis ac generosus, viginti ducatos Patri doctori in eleemosynam est elargitus, tantundem, si promissis steterit, singulis annis elargiturus ad sustentationem vnius scholaris. Comes de Mélito [3] ea benignitate ac humanitate doctorem suscepit, qua illum tua paternitas excepisset, ipsumque, multis precibus conuictum, domi suae detinuit ad aliquot dies. Is vir non secius rem agit Societatis, quam si voto professionis eidem addictus esset: discedenti doctori duodecim aureos suppeditauit ad necessitatem itineris.

Vale dicturus doctor noster archiepiscopo, sciscitatur ab illo ecquid tandem sentiret de hac Societate. Cui ille respondit illud vnicum sibi non probari, nimiam (inquam) potestatem illam, cujus supra mentionem fecimus; reliqua vero per omnia sibi placere: vnde et subiungit sibi in animo esse in patria sua feminarum, non quarumlibet, sed consanguinearum dumtaxat, monasterium extruere, adjiciens juxta illius situm locum esse ipsa amoenitate commendabilem, vbi viris piis ac religiosis domus erigi posset,

---

[1] Erat hic «Pedro Campos, que murió el año 1551 en Toledo de Canónigo Magistral y Obispo titular de Útica, que ocupó aquel púlpito con mucha gravedad y unción evangélica.» V. DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades...*, t. II, pag. 206.

[2] Petrus López de Ayala, comes IV de Fuensalida. POLANCO, t. II, pag. 107, n. 256, et pag. 796.

[3] Didacus Hurtado de Mendoza.

qui dicti monasterii curam gererent. Quibus verbis latenter insinuauit, solis religiosis Societatis nostrae hujusmodi negocium confidenter se commissurum, hinc commendata loci dispositione, asserens totam regionem aptissimam esse ad suscipiendum semen euangelicum, et si non aperte, sub quibusdam tamen verborum inuolucris doctorem rogauit, vt hanc susciperet prouinciam, quam, vt non acceptauit, sic nec omnino refutauit. Postremo, iam iam discessurus, doctor significauit illi rem Deo gratam facturum, si aliquot scholares huic Societati destinatos aleret, quandoquidem et suos haberet alumnos Compluti. Cui ille respondit, in reditu (cupiebat enim et sperabat Patrem Toletum rediturum) hac de re sermonem fusiorem ad inuicem habituros. Dedit nihilominus tredecim aureos in leuamen itineris. Haec sunt quae circa praesulem toletanum et caetera, quae ibi gesta sunt, scribenda videbantur.

Quoniam autem per priores literas fuse satis scripsi de omnibus his, quae Dominus dignatur operari, assumpto pro instrumento doctore nostro, non hic ea iterum recensebo, ne nimis frequenti rerum earundem repetitione merito molestus videar. Exercitia ac studia spiritualia solita in dies augentur, auxiliatrice gratia; nec vnquam desunt piae ac sanctae occupationes, quibus proximorum vtilitatibus impendi posset opera, si plures essent operarii.

Pater doctor, praeter binas lectiones, quas domi fratribus praelegit, alteram logicis, alteram confessoribus summulam Gaietani [1], nunquam non occupatur charitatis operibus, tum pauperibus et carcere inclusis patrocinando, tum judicibus, quod justum est, consulendo, tum etiam operam dando vt interdicta, quae hic frequentissima sunt, auferantur. Audit et non raro confessiones, easque arduas, vt sunt illorum, qui conscientias habent intricatas grauibus curis et negotiis hujus saeculi néquam. Fratres quoque domestici suis sunt intenti studiis ac exercitiis tam literariis

---

[1] «Thomas de Vio... edidit quoque: *Summam de casibus*, e sua patria *Caietanam* dictam, compendiosam ac resolutam, tamquam memoriale quoddam pro doctis.» Altamura, *Bibliotheca dominicana*, pag. 260.

quam etiam spiritualibus, sed et confessionibus audiendis exercentur, quae nunquam desunt, diebus praesertim dominicis ac festis solemnibus, fereque, quotquot dictis diebus confitentur domi nostrae, sacram sumunt Eucharistiam. Est et qui diebus dominicis in villula prope Salmanticam pueros doceat prima rudimenta christianae religionis.

Adsunt et nonnumquam morituris, vt, operante Dei auxilio, praeparent animam, breui vitae suae rationem reddituram coram justo judice, Deo: ad quod opus saepe vocantur aliqui nostrorum, idque magna uocantium ac morientium deuotione. Speciatim nunc referam quid circa hoc acciderit paucis ab hinc diebus. Nam vno et eodem die duobus hominibus laetale vulnus inflictum est. Vnus erat laicus, arte mechanica sibi familiaeque suae victum quaeritans, alter vero juuenis nouemdecim circiter annorum, hujus vniuersitatis alumnus; quod statim atque contigerat, accersiti sumus. Itaque Pater doctor, vt praesenti necessitati succurreret, ipse, vno fratre comitatus, pergit ad vnum illorum: duos vero nostrorum mittit ad alterum, vbi primo omnium data est opera sedula vt peccata confiterentur, et his ex animo condonarent, qui vulnus intulerant. Junior illorum, quem scholarem dixi, fratrem habebat canonicum in ecclesia cathedrali salmantina, cui et cohabitabat; caeterum hic non incongrue illud accommodari potest, quod divus asserit Augustinus [1], cum Deus omnipotens summe bonus sit, nequaquam vtique malum fieri permitteret, nisi ex malo bonum sciret elicere. Sic igitur vere, Domino permittente, factum est, vt hic juuenis ad mortem vulneraretur, atque in aedes fratris sui inibi moriturus deferretur; ex hoc enim consequenter effectum est, vt canonicus ille cum matre sua, inter quos iam dudum graues intercesserant inimicitiae, rediret in gratiam. Audiens enim mater filium vulneratum, iamque morti destinatum, non potuit maternus affectus charissima viscera sua non videre amplexarique antequam ab oculis suis avellerentur. Hac ergo de causa venit mater in domum canonici, quam cum adesse cognovisset, fugiens a conspectu ejus, secessit in secretio-

---

[1] In *Enchirid.*, n. 11, 27.

res partes domus suae. Hoc autem resciscens vnus ex nostris, qui tunc ibidem aderant, socio ipsius infirmi ac moribundi confessionem audiente, canonici mentem prius sancta exhortatione emollire pro uiribus adnititur, cujus verbis tantam energiam contulit Deus noster, vt ipsum, alias juuenem pertinacem et a consanguineis caeterisque nonnullis super hac re crebrius obnixe rogatum, eo deduxerint, vt iam paratus esset matrem supplex adire. Accedit igitur filius ad matrem, et aperto capite, debitaque reuerentia exhibita, ignorantiarum juuentutis culpas deprecatur : vt ignoscat mater humiliter petit, manumque porrigi deosculandam inclinatus rogat. Matre autem loqui renuente faciemque a filio auertente, ipsam frater noster, sicut et filium, Domino adjuuante, conuertit, efficitque, vt filio manum praebeat osculandam, seque mutuo amplexentur, colloquantur, ac omnino reconcilientur. Jesus Xpus., dominus noster, a quo totius origo boni dimanat, laudetur, benedicatur et superexaltetur in saecula. Amen. Uterque infirmorum eodem die eademque hora ex hac vita migrauit ad Dominum, satis conformes, quantum videre licuit, diuinae ordinationi. Glorificetur Dominus in omnibus et per omnia, nobisque illam gratiam dignetur impartiri, qua ipsi vere et fideliter seruiamus. Amen.

Salmanticae pridie calendarum Julii, anni M.D.L.

Indignus filius tuus,

† Bartholomaeus Hernández.

Inscriptio: Jhs. Admodum Rdo. in X.o Patri M. Ignatio, praeposito generali Societatis Jesu, etc. Romae.

Manet vestigium sigilli, tum in latino, tum in hispano exemplari: hoc postremum invenitur in eodem vol., duplici folio, n. 176, prius, 146.

327

JACOBA DE CROY

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BERGIS 1 JULII 1550 [1].

P. Nicolaum Gaudanum ad se remitti postulat.

†

Gratia domini nostri Jesu Christi sit cum omnibus nobis. Amen.

Quamquam, vir piissime Ignati, frequentes ad tuam dominationem literas mittens, exaudita nondum sum; tamen, confisa et negotii quod agitur pietati, et tuae humanitati, omnino me impetraturam confido, quod saepius tuam dominationem oraui, quod etiam quam possum obnixissime oro, vt, quod postremis ad nos missis literis in tempus opportunum differre videbaris, nunc demum praestes: nimirum, ut M. Nicolaum Goudanum, quem hinc evocasti, quo posset tibi constare et eruditio et viri pietas, utque, secundum instituti vestri rationem exercitatus, in messem dominicam iam frugi seruus mitti posset (hae enim, quantum memoriae iam subit, adducebantur euocationis eius causae), remittere ad nos digneris, vnde, velut e medio cursu, abreptus est abhinc annos duos, idque cum multorum dolore, vtinam non cum pietatis dispendio. Iam autem nihil tale causari poteris, aut quod is ignotus sit vobis, aut minus secundum instituti vestri rationem exercitatus; duos enim annos totos istic egit. Oramus igitur vt huc eum redire iubeas, vbi rudem populum erudire queat, quem ad venetos ablegatum audimus, vbi nostro judicio, nec falso fortasse, longe minorem fructum facere potest quam hic, utpote linguae nostrae callentissimus. Nescio autem qui fiat, quod viri huius memoria apud me nunquam obliterari queat, sed semper vrgeat animus (Deo, ut spero, impulsore excitatus) vt ab orando

[1] Ex originali in vol. B, duplici folio, n. 194, prius 169.

non desistam, quin eum a te exorauero: eum si negare pergas, ego orare quoque pergam. Imo spero Deum, qui me, vt te orare pergam, excitare non desinit, tibi eundem mecum animum inditurum, vt huc tua redeat voluntate, qui hactenus et Romae egit, et nunc Venetiis agit tua voluntate, cui sic addictum esse minime dubitamus, vt quocumque migrare ipsum iusseris, haud grauatim sit obtemperaturus [1].

Parce, precor, Rde. Pater, meae in scribendo et orando importunitati: egenti enim, vt dici solet, inutilis pudor, praesertim apud eum, qui possit auxilio esse, et pro sua humanitate velit. Dominus Jesus te in multos annos servet incolumem, et pios tuos conatus, pro sua ecclesia a te susceptos, pro sua solita misericordia provehere dignetur.

Bergis calendis juliis.

Vostre humble fylle en Jesus Chryst,

Jaquelyne de Croy.

Inscriptio: Jhs. Rdo. in Christo Patri ac domino, D. Ignatio de Laiola, fratrum nominis Jesu superiori. Romae.

Alia manu: 1550. Della Marchese di Bergas, del p.o di Luglio.

---

[1] Non annuit Ignatius marchionissae, qui Nicolaum Gaudanum de sententia summi pontificis in Germaniam miserat. Vide Polanco, t. II, pag. 80, n. 180, annot. 2; qui ad annum 1549 in *Chronicon* suum haec etiam retulit: «Reditus Patris Nicolai Gaudani, magnis precibus adhibitis, a Marchionissa Bergensi petebatur, quae ab eo pendere non unius civitatis, sed magnae partis Bravantiae salutem scribit.» Polanco, t. I, pag. 416, 417, n. 438.

328

FRANCISCUS DE VILLANUEVA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO 2 JULII 1550 [1].

Scholastici plures Societati nomen dedere.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre.

La gratia y paz de Jhu. Xpo. sea siempre en nuestro contino fauor y ayuda. Amén. Al principio de Junio escreví á V. P. y di quenta así de la salud destos hermanos como del fruto que el Señor se dignaua hazer por ellos.

Acerca de la salud, por la gracia del Señor, no ay cosa nueva de qué avisar: todos están buenos, y cada vno trabaja [en] aprovechar así en letras como en virtud.

Ay más miese en que se poder enplear en este pueblo, que obreros, y con dificultad se a podido corresponder hasta [ah]ora á los que en exercicios se deseavan aprovechar. Al presente ay tres en casa, y otros están esperando á que aya lugar: todas personas de mucha avilidad. An entrado aquí dos muy buenos latinos, griegos y filósofos del colegio de Trilingüe, y otros dos an ydo á Gandía, ambos [2] también retóricos y griegos, y el vno dellos ya pasado su curso de artes.

Ahora están para entrar otros dos licenciados del mismo collegio con las mismas partes, digo latinos, rretóricos, y griegos, y licenciados en artes; y ultra destos, de los tres que ahora están en exercicios, el vno es bachiller en artes, y ya determinado á la Compañía; el otro es licenciado en artes, y entró con esos propósitos; el otro es del mismo colegio de Trilingüe, á

---

[1] Ex autographo in vol B, duplici folio. n. 102, prius 160

[2] Ms. *danbos*.

quien se solía encomendar orationes públicas en el teatro [1]. Están muy admirados en esta universidad de ver que parece que andamos escogendo la flor della para esta Conpañía, y más se espantarían si supiesen el poco negocio que en ello nosotros tenemos. Pienso yrán dos de los dichos á Salamanca, teólogos, y los demás se rrepartirán hasta que el Señor sea servido de dar aquí con qué se puedan sustentar; que no poco fruto se pierde en no poder aquí hazer presencia los que el Señor llama.

De Quenca me an escrito [que] ay muchas personas que esperan que yo vaya allá. Porque el doctor [2] a dicho que yo tenía de yr con él á Gandía, y así dize que, en no aver ydo, se a hecho falta. Pienso en el Señor me avré de partir presto, si otra cosa no se ofrece. Spero en el Señor se a de servir dello. En las oraciones de V. P. y de nuestros Padres y hermanos caríssimos en Xpo. pedimos ser encomendados. Nuestro Señor sea en nuestras ánimas.

De Alcalá á 11 de Julio 1550.

Indigno hijo de V. P.,

FRANCISCO DE VILLANUEVA.

---

[1] Vide epist. 294, ubi a CASTRO, *Historia* ms. *del Colegio de Alcalá*, nomina eorum, qui Societatem per id tempus inierunt, mutuati sumus. De collegio autem *Trilingüe*, sive trium linguarum, cujus heic et alibi mentio saepe fit, juvat haec describere ex V. DE LA FUENTE, *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, t. II, pag. 80: «Vino en pos de estos el célebre Colegio Trilingüe. Fundó este Colegio el Rector Mateo Pascual Catalán, el año de 1528, conforme á los proyectos y deseos del Venerable Fundador [Franc. Jiménez de Cisneros], dedicándolo á San Jerónimo. Había en él 30 becas; 12 estudiaban latinidad y retórica, otros 12 griego, y 6 hebreo..... Logró en breve este Colegio una gran celebridad, que nunca alcanzó el de Salamanca, aunque envió allí comisionados para estudiar su organización, métodos y disciplina. La estancia era de tres años. Era de notar que, en vez de tener lectura al tiempo de comer, se obligaba á un Colegial á decir la lección y comentarla. De aquel Colegio salieron muchos profesores para enseñar idiomas en varias escuelas, y para ayos y maestros de personajes nobles. Dícelo Alvar Gómez (folio 226): Ex hoc seminario Principum et optimatum filiis institutores egregii dantur, et grammaticorum per universam Hispaniam gymnasia, ad juventutem instituendam, excellentes praeceptores sortiuntur.»

[2] Dr. Alphonsus Ramírez de Vergara.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el P. Mtro. Ignaçio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Sta. María de la Estrada, en Roma.

Al porte medio real.

329

JACOBUS CAMPS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

HISPALI 16 JULII 1550 [1].

Familiam quamdam religiosam, ex hominibus uxores habentibus coalescentem, instituere meditatur: Ignatii hac de re sententiam rogat.—Res Societatis Jesu avet scire.—Suas Hispali aedes sociis offert.

IHS

Jesu Christo Dios nos dé graçia para bien obrar.

Después que de essa ciudad me partí, e andado fluctuando en este golfo del mundo con diuersas fortunas hasta dos años y medio a, que llegué á esta çiudad con desseo de dedicar á Jesu Christo nuestro señor lo que me quedaua de vida, y de trabajar en effectuar vnos viejos mis desseos en su seruicio, que son estos: instituyr vna manera de religión de hombres casados, que en vnas casas como monasterios biuiessen en común y trabajassen en todo lo que para la vida humana es necessario, tiniendo también de ordinario sus exerçisios spirituales, y empleándose quanto pudiessen en el prouecho de sus próximos, con grand libertad de bien obrar, y ninguna de mal, sin que se les fuesse á la mano. E mostrado las reglas deste biuir á algunas personas, que les an paresçido bien. Este negosçio, me paresçe, que se a de començar con niños y niñas, criados para este effecto, y con personas que á esto quiziessen venir. Y para tener más oportunidad de dar prinçipio á esto, considerada mi poca possibilidad, a más de dos años que con el fauor del Señor instituí en esta çiudad hun colegio, en el qual se enseña con christiandad y buena criança, leer,

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 172, prius 166.

scriuir, y gramátiga á hijos de hombres ricos, que están commensales en él y lo pagan, y de seys meses á esta parte se crían doze niños pobres en esta casa para el sobredicho effecto, y nos començamos á juntar hombres para ello.

Ame paresçido dar parte á V. m. desto, por las muchas causas que para ello ay. Suplícole por amor de Jesu Christo que me scriua su parescer sobre ello, y si quiziere ver las sobredichas reglas, también se las imbiaré, y resçebiré merced de ver las de su religión, que me an dicho que se an diuulgado [1].

En corte tuue familiaridad con el P. Mtro. Pedro Fabro, que esté en gloria, y con el liçençiado Araoz [2], del qual a días no sé algo, y lo desseo.

Anme dicho, que an de venir de essos sus padres á poner vna casa. Yo tengo vna casa exçellente, donde moro, que son las casas viejas del marqués de Tarifa [3], á Sta. Marina, de que se podrán seruir, y de mí de todo lo demás para que fuere bueno. Si algunas cosas nueuas ay de su religión, y del acresçentamiento della, y de cómo succeden las cosas de la India de Portugal, que Mtro. Fabro me dixo grandes cosas dellá. Si de las cuentas benditas pudiesse imbiarme algunas, aunque fuesse dentro de carta, resçibiría merçed, y sobre todo que V. m. y essos sus Padres nos encomienden á Dios, El qual nos dé graçia de bien acabar.

De Seuilla XVI de Julio 1550.

Dupplicada de otra imbiada con cartas de Dimas Camps [4].

De bien pobre,

JAYME CAMPS.

---

[1] Rescripsit quidem Ignatius, sed a dando consilio, quod petebatur, abstinuit.

[2] Ms. *Araus* vel *Arans*.

[3] Marchio I de Tarifa, Fridericus Henríquez de Ribera, obiit 3 Novemb. 1539, vel, ut alii malunt, 6 Novemb. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales de Sevilla*, t. III, pag. 378-380; Petrus Afán Henríquez de Ribera, marchio II de Tarifa et dux I de Alcalá de los Gazules, decessit Neapoli 2 Aprilis 1572. ZÚÑIGA, *l. c.*, t. IV, pag. 59.

[4] Archidiaconus barcinonensis, de quo infra erit sermo. POLANCO, t. II, pag. 658, n. 542; t. IV, pag. 357, n. 763, annot. 3.—Quia vero haec epistola

Inscriptio: † Al sieruo de Jesu Christo nuestro señor, Hiñigo. en Roma.

330

BERNARDINUS DE SALINAS

PATRI JOANNI DE POLANCO

FLORENTIA 31 JULII 1550 [1].

Diversari se apud Ludovicum de Polanco: quamprimum Romam iturum, ut cum ipso agat.

†

Muy reuerendo señor.

Gratia et pax a domino Jesu Christo con todos. Porque sé que V. m. se holgará, y creo que no habrá sabydo nada de mi venida á esta çiudad de Florençia, á donde al presente estoy, he querido escrebyr ésta. Yo estoy aquí en casa del señor Luys de Polanco [2], abrá diez días, y creo que estaré algunos más, por el peligro que me dizen que ay en entrar en este tiempo en esa çiudad de Roma, del qual yo venía muy descuidado, y avn estoy al presente muy incrédulo; mas no he querido ser porfiado al parezer destos señores. Entre tanto que aquí estoy, según aquí he entendido, por la grand carga de negocios que V. m. tiene (plega á nuestro Señor sea todo en su seruiçio), tengo miedo grande que no se offresca algo por donde V. m. se absentase desa çiudad, y yo me quedase con el deseo que tengo de ver á V. m. Por esto suplico á V. m. que, sy alguna cosa se offresçiere, sea

---

cum aliis archidiaconi barcinonensis Romam missa dicitur, fit vero simile Jacobum, hujusce epistolae auctorem, aut fratrem aut propinquum illius fuisse. Dimas vero Ignatii Societatisque studiosissimus fuit, ut testatur Ignatius, *Cartas,* t. IV, pag. 174 et 280; t. V, pag. 304 et 306.

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 217, prius 31.

[2] Frater nostri Joannis Alphonsi de Polanco. De illo mentio fit in *Chronico,* t. II, pag. 181, n. 33, annot. 1; et pag. 515, n. 246, annot. 2: saepe vero de eodem agit in suis ad Patrem Polancum epistolis Lainez, Florentia missis, quas suo tempore edemus. Interea vero confer TORRE, *Vida del siervo de Dios, Padre Diego Laínez,* t. I, pag. 175.

para parte donde nos podamos ver, ó se diffiera asta que yo allá vaya, que será lo más presto que yo pudiere. Nuestro Señor prospere esa sancta vida que V. m. ha tomado en su sancto seruicio.

De Florençia, postrero de Julio 1550.

Besa las manos de V. m.,

BERNARDINO DE SALINAS.

Inscriptio: † Al muy reuerendo señor, el señor Juan de Polanco, [mi] señor. En Roma.

331

PETRUS DOMENECH

PATRI JOANNI DE POLANCO

OLISIPONE 5 AUGUSTI 1550 [1].

Dolet de rebus suis et in se culpam regerit cum animi demissione.—Spem tamen evadendi habet.—Ad extremum neophytorum virtutem ac disciplinam laudat.

† Jhs. †

Muy Rdo. y en el Señor Padre mío.

La gracia y amor de nosso señor Jesu X.o e da sua sacratíssima madre seia con todos. Amén.

Por Francisco Ferrer y por outras vías tengo respondido á las de V. R. Esta será para repetir parte dello, y dar parte de mis negocios y trabajos por lo que deuo, y para que me haga charidad de me encomendar al Señor, y que si él es seruido, me conmute este trabajo en otro que el próximo no se scandelitze; y que, pues yo pequé, yo lo pague, y no el próximo. Tanto más que en el agastarse [2] el próximo, puédese offender al Señor; y basta y desmasiado es el passado. Plega al Señor que él, que sabe y puede, scoja lo mejor.

Quanto á la deuida [3] de Francisco Taffer y Antonio Brunete, á los quales V. R. hauía consignados cient ducados á cada huno,

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 33, prius 123, 124.

[2] lusitanice heic et infra pro stomachor, excandesco.

[3] debitum.

de los cambios que yo enbié ad bonum computum [?] [1] y que Francisco Taffer el residuo auía tomado á compañía sobre su officio, y que lo mismo trabajaua con Antonio Brunet, á los quales ambos yo scriuo, a sido negocio del Señor: que él sea alabado para siempre, que yo no lo meresco: sea por amor de Dios la charidad. Plazerá al Señor que este negocio mío se resoluerá en bien, y presto, como el rey antes de ayer me prometió, y la reyna me enbió á dezir por el obispo de Portalegre [2] que no me agastasse, porque luego se despacharía, y despachándose pagarsea esso y lo más que deuo.

A Lucas Giraldi y Nicolo su hermano, respondentes de Tomás Caualcanti, que saben parte de mis negocios y son bien informados dellos, tengo habblado sobrel cambio de 70 ducados, y son contentes desperar ata [3] que esto se resuelua, que, Dios querendo, será presto, y serán satisfechos desto ó de otro; y quando los de ay no quisiessen sperar, y quisiessen algún interesse por el tiempo, aparejado stoy á pagar y suffrir esta carga asta que Dios abra su misericordiosa mano, que salga destas spinas tan crueles, que tanto me atormentan: benedictus sit Deus.

E quanto á las parrochiales, assí como yo desmasiadamente trabajé en hauerlas, assí agora tengo trabajo en deixarlas. Quando yo partí de Barcelona, deixé procuración al señor Gualbes para resignarlas, y en Tarragona quise hazer otra de consentimiento de mi hermano, y en Gandía hize otras, y después de acá tengo enbiadas duas, y pareçe que el Señor no era seruido de la manera que yo quería, sino de otra: sea él alabado; hágase su volundat. Y si el señor Francisco Reposter no se contentare de pagarle lo que se le deue, lo que parece que deue de hazer porque él sabe que tiene el beneficio, y pensión, y dinero, y todo, y á él no le faltan beneficios, si Dios me priua por sentencia dellos, no terné á dar cuenta de la distribución. Verdad es que las duas parrochiales de Vlldemolins y Villabella mescriuen de Barçelona

---

[1] Ms. *cōpotū*.

[2] Julianus de Alva, de quo vide POLANCO, t. II, pag. 365, n. 410 et seq.

[3] *hasta*, usque ad.

que hazían procuras pera passarlas en duas personas muy honrradas y virtuosas, y holgara yo mucho que, para tirar [1] murmuraciones y scándalos de parientes y amigos, se passasse en aquellas personas, y que el señor Reposter se contentasse de lo que la razón quiere, y si no, sea puesto todo en mano de mi Señor Jesu X.o, que él lo disponga adonde fuere más su gloria y más descargo de mi alma; caya todo y cúmplase su sancta volundat. Y quando esto no pareça á nuestro P. M. Ignacio, sea lo que él ordenare; y si mis cosas y enbaraços dan trabajo y inquietación á V. R. y á los Padres, paresciendo assí á nuestro Padre, déixese todo, que mejor es que yo sea atribulado, pues lo mereço y lo busqué, que no otros que no tienen culpa. Jesús, saluador, en cuyas manos me pongo, sabe mi volundat. Ell lo scoja y lo encamine por donde él ordenare, que açaz mercé tiene hecha ata agora á suffrir sobre la tierra á hun tan maluado é tan ingrato como yo fuy y soy á su diuina magestad; y ya que no me quieren pagar lo que deuen darme, [me quedará] este amparo de comer con estes pobres hijos suyos ata que él sea seruido. Y assí parece á nuestro Padre [2] que no me parta ata que aya sacado este dinero que me deue este benauenturado bispo, que ja son agora 750 ducados, que si [3] me pagasse, tirarmia [4] deste trabajo de inquietación de amigos.

En esta obra entiendo agora, de la qual el Señor se sirue grandíssimamente, porque estes huerphanicos críanse con el mismo spíritu de la Compañía, con mucha charidat entre ellos. Descubren sus tentaciones, reprenden los vicios quando los vehen, reprenden juramentos cuando los oyen, y exhortan á sus parientes y amigos: es cosa tan importante, alabado sea el Señor, que no la entiendo. Doy esta cuenta á V. R., para que alabe al Señor. A nuestro Padre beso las manos, y pido su bendición. A los Padres y hermanos en el Señor y á V. R. muy mucho me

---

[1] lusitanice pro auferre, tollere.
[2] Simon Rodriguez (?)
[3] Ms. *se*.
[4] Pro *tirarmehía*, id est *me sacaría*.

encomiendo en sus sacrificios y oraciones. Jesús sea en nuestras almas.

De Lixboa á — — — [1] de Agosto 1550.

De V. R.

menor [en] el Señor y sieruo,

PEDRO DOMENECO.

Inscriptio: † Al muy Rdo. y en el Señor mi Padre, el P. Mtro. Joan Polanco, de la Compañía de Jesu, en Roma.

333

NICOLAUS DE LANOY

PATRI DANIELI PAEYBROECK

PANORMO 9 AUGUSTI 1550 [2].

De Cornelio Croco.—De Arnoldo.—De Philippo brugensi.—De sociis et amicis scire cupit.

Gratia et pax domini nostri Jesu X.i sit semper cum omnibus nobis. Amen.

Literae, quas superiori mense ad nos dedisti, charissime frater, gratissimae fuerunt, non solum mihi, verum etiam inprimis Rdo. Patri nostro, Dno. Hieronymo Domenecho, et reliquis fratribus. Scribis enim de quibusdam particularibus rebus, quarum sane notitia non immerito generalem communemque omnibus parit laetitiam. Crocum nostrum [3], quem prioribus literis tuis (aut certe Gaudanus) significasti ex incerto relatu Romam ad nos aduentare, iamque, omni pulso dubio, affirmas iter arripuisse; hunc virum iamdiu fama noveram, priusquam oculis vidissem.

---

[1] Prius scriptum fuerat iiij, i. e. IV; qui numerus emendatus deinde est, scripto supra illum alio numero, qui videtur V. Quod vero a tergo legitur *Lixbona XXI,* nulla ratione probatur.

[2] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 185, prius 90.

[3] Erat is Cornelius Crocus (Saffraën), de quo haud semel loquuntur *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 197, 198, 215, 273... Vide etiam *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 549, ubi beatus illius viri transitus ad coelestem patriam narratur.

Semel, quum Lovanii diversaretur, verius quam habitaret (citius enim solitus erat repetere suam patriam), nobis fuit in prandio conviva: visus est mihi vir comis, magna simplicitate ac modestia venerabilis. Finito prandio, me percontatus est noster Gaudanus, quid de lingua sui conterranei censerem, volens fortasse nos fateri pari eloquentia audisse paucissimos. Tunc temporis, uti ferebant sui hollandi, continebat se in cubiculo conducto solitarius, a quo vix unquam recedebat: sic pertinaci studio incumbebat lectioni sanctorum patrum, et maxime beati Augustini. Ne quid etiam dispendii sua studia sustinerent, victu tenuissimo utebatur. Verisimile est hominem, natura studiosissimum, non parum promovisse in literis sacris, quibus iam multis annis, liber ab omni strepitu et curis docendae juventutis, potuit totus insudasse. Dubium non est quin multos ex suis olim discipulis sit ad Christum pertracturus, Deo intus animos excitante.

Periucunda etiam nobis auditu refers de zelo nostri Nicolai Gaudani et socii eius Arnoldi [1], quorum ardore multorum charitatem accensum iri non dubitamus. Dabis porro operam, mi frater, ut de successu eorumdem fratrum Venetiis, aliorumque, sive qui Coloniae et Louanii, sive qui isthic agunt, nos reddas brevi certiores; id enim etiam ex te summopere postulat Pater noster, Dnus. Hieronymus, tibique ab antiquo familiariter notus, cui non ocius morem gerere, sat scio nefas existimares.

Scribes inter caetera de progressu rerum illius Dni. Philippi brugensis, quem nudum e patria Romam venisse asserebas, dimisso nimirum suo personatu, divenditisque omnibus suis bonis et in pauperum usum distributis. Det illi Dominus donum perseverantiae. Cuperem scire an Ludovicus ille lusitanus, quem anno superiori in hospitali consolationis infirmum et languentem reliquimus, convaluerit, an ibi vel alibi dies suos finierit. Eo tempore, nobis videlicet Roma digredientibus, ministrabat in eodem xenodochio quidam adolescens nomine Ioannes [2] Baptista, patria

---

[1] Videtur agi de Arnoldo Hezio, Venetiis tunc degente. Polancus, t. II, pag. 63, annot. 1.

[2] Ms. praefert: *iā*.

romandiolus, quem curamus ibidem experiundi causa ad duos vel tres menses permanere, ut, post exactum tempus istius probationis, a nostris Patribus susciperetur. De valetudine et profectu singulorum, et maxime eorum, quos novimus, oro nobis scribas; id enim cessurum credo ad gloriam Dei et nostram omnium aedificationem. Plura vetat scribere accurrens negotiorum turba. Alias, ut spero, latius. Officiose te iubet salvere P. Dnus. Hieronymus Domenech, cuius piis votis ne desis.

Superest ut R. V. meo nomine salutet speciatim et quosdam, qui intus, et quosdam, qui foris sunt, saltem corpore: inter domesticos PP. nostros RR. D. Emmanuelem, Pontium, Hieronymum Otellum, Bernardum, dominum Stephanum cum suo fratre Dno. Diego de Sta. Martha [1], D. Decanum S. Pauli, D. Cornelium, Battistam de Pelegrino, quorum omnium orationibus me vnice commendes velim, nostri haudquaquam in hoc officio immemor.

Panormi 9 Augusti 1550.

Tuus confrater et conseruus in Domino,

NICOLAUS DE LANOY.

Inscriptio: Suo charissimo fratri in Domino, Dno. Danieli Papebrouch de Societate Jesu. Romae.

Alia manu: Recepi 23 Augusti.

---

[1] Fratres Stephanum et Didacum de Eguía designat. Hunc ad Stae. Marthae degere, scimus ex ipso, *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 558: «Holgarme hia que se viniese derecho á Santa Martha, donde yo estoy, fuera de nuestra casa de la Compañía de Jesús, aunque por mandato de nuestro P. Mtro. Ignatio y por mano suya.» Alii, ut nobis videtur, sunt Emmanuel Miona, Pontius Cogordanus, Bernardus Oliverius, etc.

333

VALERIANUS [MENDEZ]

PATRI LUDOVICO DE GRANA

EX SANCTO FELICE 12 AUGUSTI 1550 [1].

De adolescentula quadam a malo daemone liberata et sanitati restituta.— De opinationibus quorumdam adversus Jesu Societatem, Deo favente, ex eorum animis evulsis.

✝
Jhs.

Muyto R.do en X.o Padre meu.

Dominus noster Jesus Xps. sit semper em cordibus nostris. Dias ha que deseiaua escreuer a V. R. e a meus mui amados em Xpo. Padres e irmãos; mas porque minha perigrinação atequi foy tão continuada, que não deu lugar a meus deseios, por tanto ha não escreui mais cedo. Nesta determino de não cer prolixo. Acerqua das cousas que çocederão desque parti de Coimbra a que chegar a San Fins, não escreuerei particularmente de todas, porque noso irmão, Lucas Alueres, companheiro desta peregrinação, ja tera dado conta das mais: com tudo não deixarei algumas.

Em Villa de Conde estaua huma molher que auia mais de hum anno e meo que se não asentaua, e seis ou sete meses, segundo me dise sua mãi e irmãs e algumas outras pessoas de credito, esteue sem comer cousa alguma. De dia e de noite era mui asombrada, fazia grandes matinadas, não auia quem na podece ter, algumas uezes estaua sem falar palaura, nem somente podia acenar ao que lhe dezião. Tinha outra cousa, que quemquer que a uinha uer, quer foce clerigno, quer frade ou outra qualquer pessoa, que por amor de Deos a uinha uisitar, pera uer se em uertude do nome de Jhu. podia curar tam grande enfermidade, loguo em a uendo mostraua huma figura mui defforme; e

---

[1] Ex originali in vol B, duplici folio, n. 189, prius 129, 130.—De Patre Ludovico de Grana (lusitanice Grã, vel Gram) dictum haud semel est in nostris MONUMENTIS. Videantur *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 484, annot. I.

quanto mais estauão com ella, tanto mais se apartaua della a disformidade, e tomaua humas cores e huma figura muito boa, de modo que a mim me afirmarão que quem la ia huma ues, não ousaua de tornar outra. Seria de idade ao mais ate uinte anos. No dia que entrei em Villa de Conde, depois de pregar, falandome nella algumas pessoas, pedindome pello amor de Deos que a foce uisitar e espicialmente rogandome sua mãi na igreja com muyto sentimento, não pude deixar de fazer o que me pedião. Fui a uisitar com ho irmão Lucas Alueres. Loguo em entrando a uimos da maneira que os outros a uião, com hum aspecto horriuel. Comecei de lhe falar e estiue huma grande espaço esperando que me falaçe alguma palaura, porque esperaua de sua resposta conhecer se era demonio. Totalmente imudeceo, e nem por palaura nem por enceno em duas ou tres oras que com ella estiue a nhuma cousa quis responder, por mais que lhe falace. Estaua inteiriçada e tinha a boca e dentes fechados, de maneira que ningumo lhos podia abrir. O irmão Lucas Alveres, pellos deseios que tinha de ella receber saude, parecendo que com mais colera da que eu tinha se poderia curar, tomou humas deseplinas e lhe deu com ellas algunas uezes mas mãos, pera que espertase, e nhuma cousa sentia. Elle me roguaua que lhe dece eu algumas bofetadas, trazendome exemplo de alguns Padres que asi fazião: con tudo eu não o fiz, por não sentir em mim deuação pera isso, e me parecia que doutra maneira se poderia milhor curar, como depois se fez por graça do Senhor. No tempo que com esta molher falamos, conhecemos por experientia o que se dizia, que de forma horriuel se tornaua mui especiosa, do que não falo mais, porque ainda cuidar nisto traz espanto. Desta primeira uez estariamos duas ou tres oras com ella, e ficou como dantes estaua, sem falar cousa nhuma.

Quis o senhor Deos que no mesmo dia chegou ahi o P. Mtre. Simão, ao qual pedimos que a uise. Ao outro dia lha trouxerão, falou com ella duas ou tres uezes por grande espaço, estando soos apartados em parte onde os uiamos. Elle estaua asentado en huma cadeira, e ella em pee, sem nunqua se querer asentar. Faloule o P. Mtre. Simão muitas cousas, pedindolhe muito que

lhe respondece. Nunqua della pode tirar huma palaura. Depois della ida, ficou duuidoso se seria aquilo demonio. O P. Moreira [1] daua algumas rezoes por onde lhe parecia que o era, e todos os mais asi o tinhão pera si. Estando ja o Padre pera se partir pera laa, chegou ahi outra uez a mãi da moça, e dice que sua filha des a hora que le tornara pera casa (que seria as noue) ate quela ora (que erão 3 depois de meo dia) nem comera nem falara e estaua asi como pasmada no meo da casa. Eu pedi licença ao P. Mtre. Simão pera ha tornar a uer. Elle ma deu, e me mandou que lhe falace particularmente, e que lhe rezase alguna cousa daquela parte do misal que he constituida ad expellendos daemones. Por me o P. Mtre. Simão mandar, e por sentir nelle deseios da saude daquella alma, fuime, confiado que noso Senhor a curaria; e indo pera a casa onde ella estaua, antes que chegase, começou a doente de fazer cinaes como que uinha algem, uindo eu ainda no cabo da rua, e ella não estando em parte donde me podece uer. Saio a mãi a sinela, e en me uendo, começou da dar graças a Deos, e me dise, en eu entrando, que antes que chegase, ja sua filha (ou pera milhor dizer o demonio) começava a tremer de modo, que a achei em pee no meo da casa, e a fez asentar de joelhos, e me asentei em huma cadeira. Mandei afastar todos e ir pera hum corredor, donde me podião uer, e não ouuir o que falaua com ella. Faleilhe muitas cousas de noso Senhor, entre as quaes lhe pus grande temor do juizo, e da conta que auia de dar a Deos, e tambem a animaua algum tanto com a misericordia, parecendome que aquillo podia ser fingimento, porque uia que por mais que lhe falace doutra maneira, e uirtute domini Jesu mandandolhe que me falase, nada aproueitaua. Finalmente vierãme grandes deseios de tomar hum crucifixo. Pedi que mo decem, acudirão loguo pera mo darem, e não no podião tirar de hum oratorio onde estaua, e esteuerão grande espaço em o tirar. Por derradeiro tirarãono com supitamente se despregarem as mãos [do] crucifixo. E quando mo derão, mandei loguo a gente que se apartase, e fiquei com ella, não apartando os olhos do crucifixo,

---

[1] Georgius Morera.

contando particularmente as penas que por nos recebera em seu sagrado corpo, e as uitorias que na cruz alcansara. Lhe pedia que liurase aquela alma, e loguo lhe mandei em uertude de Jesu Xpo. crucificado que falace e que dicese: Senhor Jesu Xpo., perdoaime meus peccados. Graças ao senhor Deos falou isto duas ou 3 uezes com algumas lagrimas, e asi me respondeo a tudo, e dise commiguo a confição geral, o Pater noster, e Aue, Salue, e Credo, e isto com grande alegria que mostraua de se uer saa. Chamei a mãi loguo e irmãs e a mais gente que ahi estaua, e dise a todos que desem graças a Deos, que aquelha molher estaua saa, que Xpo. noso redemptor por uertude de suas chagas a curara. Todos se poserão de joelhos, dando graças a Deos. Eu dise hum Te Deum laudamus e os mais diserão hum Pater noster e Aue Maria. Depois nos falou a todos e alem dalgumas orações que dise, o mais que continuamente dizia era: louuado seia noso senhor Jesu X.o, que me deu saude. Graças ao senhor Deos, ficou muito saa.

Ao outro dia, antes que me partise per qua, a tornei a uer, e estaua mui saa e mui contente por o senhor Deos ter feita tam grande merce. Diserãome que aquela noite se posera em oração e fizera algumas cousas que auia muito tempo que não fizia, do que a mãi e irmãs fiquauão mui consoladas. Depois que qua sou, me escreueo a mãi huma carta, dandome nouas de como depois nunqua lhe tornara nada, e de como estaua muito bem: Benedictus Dominus in donis suis, et sanctus in omnibus operibus suis [1].

En alguuns lugares pregei neste caminho, espicialmente no Porto, e en Villa de Conde, e en Gimarães. Creo que en cada hum delhes se faria fruito por graça do Senhor, espicialmente en Gimarães, onde pregei mais uezes, e se fez mui grande abalho. Huma uez me foy necessario, por ser a gente muita e não quaber na igreia, pregar fora na praça. Pareceme que se ahi esteuera mais dias, se fezera grande fruito: tambem ouui algumas confições. Não falta que fazer se ahi ouuece operarios. Mitte opera-

[1] Cf. Ps. CXLIV, 13.

rios, Pater mi, in uineam Domini, ueniant, ueniant, ne morentur [2]. Não conto de muitas particularidades.

Depois que chegei a San Fins, que foy no derradeiro de Julho, loguo no segundo dagosto me mandarão a Monçon pregar e exercitar em todalas cousas auida Companhia. Pregei ahi estos dias, confecei algumas pessoas, ouue mouimento na gente, e, de demonios que parecião en principio, parecem aguora ouelhas.

A causa principal porque o P. Manoel Guodinho me mandou la, foy porque tirace aquela gente de muitas erronias que tinhão acerqua da nosa Companhia, a qual ateguora nunqua intenderão, e espicialmente por este negotio que çocedeo de Francisco d'Abreu, estauão tam mal comnosco, que não somente nas casas, mas ainda publicamente nas praças dezião muitas cousas mui mal ditas. Eu ouui muitas delas, e não queira mais saber, senão que o premeiro dia que ahi fui, antes que preguase, passando por huma rua, huma molher com uozes mui altas de huma genela começou de bradar dizendo, que eramos da companhia dos demonios e dizia: Ir la pregar com todolos diabos aos infieis, que nos cristãos somos; e nos encomendou por muitas uezes aos diabos, e isto quam alto podia. E asi desapaixonadamente me chamaua ladrão. Comtudo amançouos noso Senhor de tal maneira, que ja [a]gora me chamauão homem santo clerigus e leiguos, espicialmente os que antes mais se mostrauão imiguos. Todos obedecerão a uerdade continuando as pregações, as quaes os dias que ahi estiue ateguora sempre continuei, com ouuir algumas confições, asi de clerigus como leiguos. Oje parti de la; he ja muito tarde; não tenho tempo pera mais. Ainda esta escreueo o irmão Ferraz [3], o qual se encomenda em suas orações e nas dos irmãos todos. Por amor do senhor Deos, que não se esquesa V. R. de quem não pode deixar de se lembrar delle e dos mais que nese santo collegio estão.

---

[2] Cf. LUC. X, 2.

[3] Alphonsus Ferraz.

Aos 12 dagosto de 1550.

Scrauo da Companhia de Jesu,

† VALERIANO [1]. †

Inscriptio: † Ao R.do em X.o Padre o P. Luis da Graã.

Alia manu: Esta se torne caa pera ir o trella[do] a Roma, ou a treladem laa.

Manu P. Polanco: Coimbra Agosto 1550.

334

EMMANUEL GODINHO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EX SANCTO FELICE 31 AUGUSTI 1550 [2].

Litterarum brevitatem excusat.—Coelum salubre et quietum locum, studiis ac virtuti peropportunum, laudat.—Concinnantur aedes ad commode habitandum.

† Jhs.

Mui Rdo. en X.° Padre.

La gratia y amor de X.° nuestro redentor seia siempre en nuestro contino fauor y aiuda.

Lo que aquí se ha succedido después de la vltima que el H. Marcos Núñez ha escripto [3] verá V. R. por la que escriue el H. Alonso Bareto, á quien tengo dado particular cuidado de hazerlo, no porque no desee ser yo el escriptor de todo, mas por

---

[1] P. Méndez, qui heic Valerianus dicitur, prius Christophorus vocabatur. Occasionem permutati nominis profert ad annum 1547 FRANCO, *Synopsis annalium*, n. 7, 8: «Ponendo primo lapidi [collegii conimbricensis, Simon Rodríguez] destinat Aprilis diem 14, Tiburtio, Valeriano ac Maximo sacratam... Trium SS. Martyrum nomina... a Simone tribus sociis sunt indita: Antonio Quadrio, Tiburtii; Georgio Serrano, Maximi; Christophoro Mendesio nomen obtigit Valeriani, qui solus ad mortem usque nomen hoc retinuit.»

[2] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 37, prius 126.

[3] Hanc Marci Núñez epistolam afferunt *Litterae Quadrimestres*, t. 1, pag. 210: illam Alphonsi Barreto, de qua heic agit Godinho, non vidimus. Cf. epist. 325, 333.

las occupaciones de tombos [1] y obra y otras extraordinarias me no darem luguar á ello.

Los Hermanos por gratia del Señor se hallan aquí mui sanos y buenos, no solamente los sanos, mas también vnos siete ó más que de Coimbra han venido indespostos á convalecer; y es la principal causa dello, despues de Dios, el buen aire y aguoas y buena desposisión del sitio [2]. Los hermanos están mui avante en su estudio de lógica, y tanto que algunos theólogos, que de Coimbra venieron entre los siete indispuestos, se espantan de quán bien y de raiz entienden todo lo que se les ha leido, que es hasta los posteriores, en los quales entran manhana y se les enpiecan á ler. Espera el P. Melchior Luis, que les lee, acabar la phylosophya para de este Setiembre á vn anno. Allan ellos teneren aquí doblado tiempo para estudiar de lo que tienen en Coimbra los que van abaixo á lición, los quales gastan bien dos horas ó más en hir y venir, é reposar del trabajo de las venidas. Vltra esto no tienen aquí los calores que en Coimbra por algunos días ay, y que inpiden alguo el estudio. Ansí mismo ajuda mucho á bien studiaren la mucha quietud y soledad del lugar, de que tanbien se ajudan mucho para la oración y meditación, y ansí en vno como en otro ay tanto cuidado y diligencia en ellos, que no ay

---

[1] Pro *mudansas é instalación de la casa,* labores itinerum et domus apparandae.

[2] «O mosteiro de S. Fins de Freistas, situado na provincia d' entre Douro et Minho, na diecese Bracharense, junto ao rio Minho, em proxima visinhança da villa de Valença, fronteira ã cidade de Tuy do Reyno de Galliza.» TÉLLEZ, *Chronica da Companhia de Iesu,* t. I, pag. 284. «Monasterium in loco amoeno, prope Minium intra montes situm [est], a S. Felice dictum.» FRANCO, *Synopsis annalium,* ann. 1547, n. 7. Jam «o nome d' esta freguezia (S. Fins) provem de uma capella (que estava pouco acima do sitio onde chamavam *S. Fins o Velho)* onde estava a cabeça de S. Felix de Gerona (Catalunha), martyr.» SOARES D' AZEVEDO, *Portugal antigo et moderno,* t. III, pag. 199. Haec vero opinio Patri Téllez non probatur, qui *loc. cit.* pag. 185 scribit: «Por mais provavel tenho, que deo o nome a este mosteiro outro S. Felix, martyrizado en Saragoça de Aragam, por Daciano *(Martyr. Rom.,* 16 April.)... cujas reliquias... estam no mosteiro de chellas (que he hum arrabalde de Lisboa). E he boa conjeitura, que por esta rezam el Rey Dom Joam o III mandou tresladar a cabeça deste sancto martyr pera este mosteiro de S. Fins..., aonde hoje se venera este sagrado thesouro.»

lugar de ponerles espuelas, ni de arecelar dar coenta, por más pigro y insuficiente guardador que vea yo en mim.

La obra y aposento, de que ia en otra pienso aver hecho mención á V. R., vaa en buen punto y media hecha. No se poderá ya acabar antes del ynuierno, sino el refectorio, debaixo el qual queda vna bodega y la cozina con quatro cubículos por ensima de ambas estas dos pieças, y vna necesaria. Todo pienso será acabado hasta fin de Otobre, para podermos habitar en él, queriendo Dios, el qual se quiera dignar por su bondad infinita aposentarnos á todos en su gloria. Al presente no se ofrece más que escriuir á V. R., sino que á todos nos heche su santa bendición. Deste San Fins, vltimo de Agosto de 1550.

Mínimo y indigno hijo de V. R. in Domino,

MANOEL GODINHO.

Inscriptio: † Al muito Rdo. Padre en X.° noso senhor, ho P. Mtre. Ignacio, preposito geral da Companhia de Jesu, etc. R[oma].

335

JOANNES PETRUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MEDIOLANO 31 AUGUSTI 1550 [1].

Studium in Societatem suum testatur; dein de Laurentio Davidico agit.

†

Molto Rdo. et christiano Padre.

Ho benedetto il Rdo. M. don Lorenzo Dauitico [2], l' occasione che l' ha mandato a Roma, eccetta però l' offesa di Dio in quel predicatore, et il spirito che lo condusse alla reuerenda et dolce carità vostra, poichè con questa occasione son fatto degno di essere da lei uisitato et salutato con sì chiaro testimonio che siamo da lei et da questa sua benedetta Compagnia, come molto

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 215, prius 64.

[2] Vide epist. 314 et 315, pag. 381 et 382.

desideramo, specialmente amati et tenuti a cuore nelle accette oration sue, il che ha molto consolati li spiriti nostri nel Signore, et strettone con loro con più forte, soaue et sensibile legame di charità, con maggiore desiderio d' hauere buona occasione di puoterli mostrare con effetto l' affetto dolce et la sincera riuerentia che portamo a loro et a quel charo et dolce Signore, nel cui nome sono insieme congregati, et quale per loro parla et opera frutti di uita. Et chi non douesse amare sì fideli et diligenti lauoratori della uigna del Signore? Et chi non douerebbe mouersi, stimularsi, suegliarsi et riscaldarsi al raro et xpiano essempio loro? Non uorrei già parere adulatore; ma da l' abondantia del cuore parla la bocca [1]; pur perchè da niuna cosa è più offeso l' humile che dal sentirsi lodare, ommeto tal ragionare con mortificatione del sensuale et presente appetito della ragion mia, lasciando chil Signore et le uirtuose opere loro in quello et per quello fatte siano l' annontiatore delle lodi sue.

Quanto al negocio di che la mi scriue, non posso senon ringratiarla della charità che l' ha mossa a fare questo effetto, desiderando la sanità et integratione di questo pouero corpo [2], membra d' un membro de l' uniuersale corpo dello sopraeccellentissimo capo nostro, presupponendosi conuenirli reintegratione. Ma

---

[1] MATTH. XII, 34.

[2] Intellige *corpus* sive sodalitatem Storum. Pauli et Barnabae, quae membrum est ecclesiae catholicae, cujus caput Christus. Quae vero hoc loco attingit de Lorenzo Davidico auctor epistolae, Joannes Petrus, ea perspicue illustrantur ex ignatiana epistola 9 Augusti data, in qua haec leguntur: «Questi giorni venendo un sacerdote, chiamato M. Lorenzo Davidico, de Fiorenza, per insistere in certa opera di importanza contra un predicatore di mala dottrina, ci visitò per la carità sua e benevolenzia qui in casa; ma sapendo io avanti che me parlasse che era stato in la società della R. V., la prima volta che ci parlammo gli ho detto che l' amicizia nostra saria con questo presupposto... che io gli avessi sempre a ricordare che tornase alla religione sua... Questo mi mosse a scrivere a la R. V. desiderando intendere di quella se si contentariano che tornasse a loro, humiliandosi lui, come la ragione vole...» *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 436 et 259. Ignatio respondet hac epistola Joannes Petrus. Caeterum de barnabitis Patribus agit POLANCO, t. II, pag. 429, n. 25. Cf. MORONI, *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica*, vol. IV, pag. 133-137.

ha de sapere che glie 'l uero chel Rdo. M. don Lorenzo è stato qualche tempo con noi interpollatamente, et si siamo anchora seruiti de l' opera sua in honore di Giesù Christo; ma mai non gliè stato come accettato in questo collegio, et lui il sa; però, padre dolcissimo et molto riuerito, non fa mestiero di reintegratione, nè meno di sua penitentia et satisfattione: così non credo chel credito et talenti suoi possino per questa causa restare di essere bene et buoni, essendo nel resto come si rechiede. Se ad alcuno tempo fosse stato accettato, non si potria ricusare, nè si ricusarebbe l' emendation sua chel Signore ce lo insegna, maxime col mezzo di V. C. R. [1].

Et questo è quanto dire li posso in questo caso, pregandola sempre et lei et tutti i suoi reuerendi fratelli et figlioli a continuare il mostrare a Giesù Christo, Signore et vita nostra, i nostri continui bisogni in questa sì periculosa peregrinatione. Et noi cordialmente supplicaremo per il felice successo et augumento della xpiana opera loro.

Da Milano al vltimo d' Agosto del 1550.

De V. Rda. et dolce carità in Giesù Christo figliolo et seruo osservandissimo,

GIO: PETRO, prete indegno.

Inscriptio: † Al molto Rdo. et honorato seruò di Giesù Christo, et in quello padre mio obseruandissimo, il Rdo. Padre M. Ignatio, dignissimo capo della Compagnia di Giesù, in Roma.

Alia manu: 1550. Milano, vlt.o Aug.to Gio. Pietro Prete, etc. *Manu P. Polanco:* de S. Barnaba.

---

[1] Vostra carità reverenda.

336

BARTHOLOMAEUS HERNANDEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

SALMANTICA 31 AUGUSTI 1550 [1].

In proximorum salutem socii salmanticenses incumbunt.—Laborum fructus.—Vallisoletum proficiscuntur: quid in ipso itinere et per oppida egerint.—Ingressus in urbem.—Concionantur.—Civium commotio: mutatio morum.—Sociorum exemplum.—Quidam morte plectendus juvatur.

†
Jhs.

Muy Rdo. en X.o Padre.

La gracia y amor de Jesu X.o se comunique siempre y aumente en nuestras almas. Amén.

En la pasada [2] di cuenta á V. P. de la yda que auíe de ir el P. doctor [3] con otros Padres á Burgos. En ésta diré cómo acordaron el P. doctor y los hermanos que fuesen él y otros quatro Padres, y así se partieron de aquí á los XXIII de este para Valladolid, el P. Bautista [4], y el H. Mtro. Juan Aluarez, y el P. Hernandáluarez [5] y el P. Peñalosa [6], y esperamos en el Señor que aurá sido la electión dellos y yda para seruicio de su diuina majestat. Porque, según nos escriuieron desde Valladolid, era tanto el heruor que lleuauan en el amor del Señor y zelo del aprouechamiento de las almas, que donde quiera que llegauan no podíen dexarlo de manifestar con mucho fruto de los próximos, como abaxo se dirá.

El P. doctor no se partió luego con ellos, por causa de espe-

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 177, prius 147, 148. Usus est hac epistola POLANCUS, t. II, pag. 108, n. 258, 259.

[2] Has litteras interiisse putamus.

[3] P. Michael de Torres.—Vide infra, epist. 339.

[4] P. Joannes B. Sánchez.

[5] Fernandus Alvarez del Aguila.

[6] Melchior Peñalosa.

rar á don Antonio de Córdoua, hijo de la marquesa de Pliego [1], rector desta vniuersidad, hijo suyo de confesión, que estaua ausente desta vniuersidad muchos días auíe, el qual ama tanto al P. doctor, que, á no hallalle aquí, recibiera mucho desconsuelo. Y á esta causa, y porque él ama mucho esta casa y á toda la Compañía, y porque auíe de venir para primero ó dos del mes que viene, le pareció al P. doctor que era bien esperar hasta que él veniese, y también porque no hazíe falta, porque para los 25 de Setiembre está concertado que estén en Burgos.

Los Padres que fueron adelante, le esperan en Valladolid hasta que él vaya.

Los exercicios spirituales siempre por la bondad del Señor se frequentan con aprouechamiento de los próximos, aliende de las confesiones y comuniones, que son muchas, en especial el día de nuestra Señora de Agosto y todos los domingos y fiestas principales. Se ocupa el P. doctor en entender con los pobres, con los presos de la cárçel, en confesiones en casa y fuera de casa, de personas principales. A leydo hasta agora dos leciones á los hermanos de casa [2].

También otros Padres visitan los hospitales, y confiesan y consuelan mucho á los pobres. Otros an ydo estos días pasados á predicar á los lugares cerca de Salamanca, qui sunt oues X.i, non habentes pastum. Otros enseñan la doctrina á los niños. A otro Padre le a dado nuestro Señor gracia para que haga dos amistades entre maridos y sus mugeres, que entrambas [3] avíen cometido adulterio. El vno halló que estaua preñada de otro; anduuo muchos días buscando ocasión cómo matalla, y vna noche le instó mucho el demonio para que lo pusiese por obra. Yéndolo á hazer, pareçe que nuestro Señor le tuuo que no lo hiziese, hasta que amaneció, y en la mañana, vna muger que se confesaua con este Padre, conoçiéndole el propósito que trahía [4], le

---

[1] Catharina Fernández de Córdoba, comitissa de Feria et marchionissa de Priego.

[2] Vide epist. 326, pag. 413, ubi de his lectionibus fit mentio.

[3] Ms. *entramas.*

[4] Ms. *traye,* pro *traíe,* i. e., *traía.*

rogó que le viniese á hablar, y que se consolaríe mucho; y viniendo, plugo al Señor de amansarle tanto con las palabras que este Padre le dixo, y de perdonar á su muger. Confesóse ella y comulgóse, y biuen después acá en conformidad.

De ahí [1] á pocos días acaeçió que el otro marido halló á su muger con el adúltero, y luego los acusó criminalmente, y estando acusados, ya para auerlos de sentenciar á muerte de ahí á pocos días, no auiendo podido acabar con el marido vn cauallero principal desta cibdad, ni tanpoco vna abadesa y monjas de vn monasterio, ni un frayle de S. Francisco que auíen entendido en ello, que los perdonase, ordenó nuestro Señor que este Padre le hablase, y puso el Señor tanta eficaçia en sus palabras, que antes que se apartase dél, hizo que los perdonase á la muger y al adúltero, y tornase á recebir á su mujer; y hizo con ellos que se confesasen el marido y la mujer para el día que se obieron de tornar á juntar, para que más por entero viniese en ellos la gracia y paz del Spíritu sancto, y así comulgaron y se tornaron á juntar el día de nuestra Señora de Agosto. Biuen agora en mucha conformidad y paz. Fué cosa de que se siruió nuestro Señor mucho, por causa de los parientes que auíe de vna parte y otra muy indignados.

Lo que á los Padres que fueron á Valladolid les pasó en el camino, y lo que el Señor se dignó obrar por ellos, es lo siguiente. El sábado que se partieron, fueron á dormir á un lugar que se dize el Pedroso [2], y el domingo siguiente predicó allí el P. Bautista con grande auditorio. Dióle el Señor tan grande feruor, que parecía que abrasaua los corazones de los oyentes. Hubo [3] muchas lágrimas en los oyentes.

El H. Mtro. Juan Aluarez con otro Padre fueron á vna villa, que se dize Cantalpino [4]. Predicó el maestro y dióle nuestro

---

[1] Ms. bis *ay*.

[2] «*Pedroso*, prov... de Valladolid (4 ½ leg.) part. jud. de Mota del Marqués (3 ½ leg.)» MADOZ, *Diccionario*, t. XII, pag. 750.

[3] Ms. *Ovo... trayan*.

[4] «*Cantalpino*, villa en la prov. y dióc. de Salamanca (6 leg.), part. jud. de Peñaranda de Bracamonte (4 leg.)» MADOZ, *l. c.*, t. V, pag. 472.

Señor tal gracia, que salieron todos del sermón espantados todos los oyentes, que fué gran número. Fué muy importunado se quedase allí hasta la quaresma, proponiéndole el gran seruicio que se haríe á Dios; empero ni eso ni tomar los presentes que les traían quiso, mas antes se fueron al hospital, donde les siguió mucha gente, y les enbiauan grandes presentes, á los quales persuadían los diesen á los pobres enfermos, y así lo hazían. El mayordomo de la villa les envió vn presente guisado, el qual tomaron con mucha importunidad, tomando para su comer lo necesario, y lo demás y mejor repartieron con los pobres. Hizo allí vna plática muy sabrosa y llena de spíritu del Señor.

Hiziéronse allí con el feruor de la plática tres amistades aquel día, que auíe días que no se podíen acabar. Algunas personas, mouidas con la plática y sermón, se confesaron aquel día y reconciliaron con el [1] Señor.

El P. Peñalosa el mesmo día fué á predicar á otro lugar, donde al principio se les hazía penoso dexarle predicar, porque iba solo y en cuerpo [2]; pero después, entendiendo que era de la Compañía, de algunas personas que estauan allí, de Salamanca, le recibieron con mucha afabilidad, y después le forzauan á que se quedase allí á comer, y le dauan cavalgadura para el camino.

El domingo en la noche vinieron á dormir á Cantalapiedra [3], donde estaua el obispo de Salamanca [4], y fueron á posar al hospital, y aquella noche hazían grandes alegrías y disfrazes en aquella villa; y como entraron todos juntos, comenzaron á hazer burla dellos, pensando que eran de los disfrazados, ó vanidad, como los demás. Y viniendo por la calle, en vna parte donde auíe mucha gente, irruit spiritus Domini en el P. Bautista, y súbese en vna piedra, estando el maestro sentado á sus piés, y predíca-

---

[1] Ms. *al.*

[2] «*En cuerpo:* mod. adv. *Con solo el vestido ajustado al cuerpo;* veste, non pallio tectus.» DICC. ACAD.

[3] «*Cantalapiedra,* villa en la prov. y dióc. de Salamanca (8 leg.)» MADOZ, *l. c.,* t. V, pag. 471.

[4] Petrus de Castro, «hijo de los condes de Lemos.» VILLAR Y MACÍAS, *Historia de Salamanca,* t. II, pag. 405.

les á grandes bozes el juicio del Señor, y vanidad del mundo, y el pago que da á los que le siguen y aman. Edificáronse mucho y confundiéronse. Allí tocó el Señor á algunas personas, que viniéronse tras los Padres hasta el hospital, haziéndoles grandes ofertas.

Lunes fueron á dormir á Medina [1], preguntando por el hospital, en el qual llegados, no los quisieron recebir, aunque después les pesó dello mucho, como abaxo se dirá.

Martes por la mañana fueron á dezir missa, vnos á un monesterio y otros á otro. Este día el H. maestro recibió el sanctíssimo sacramento, y todos con grande heruor encomendaron á nuestro Señor el negocio que aquel día tuuo por bien de obrar por sus sieruos, y el H. Mtro. Juan Aluarez, y su compañero, acabaron mui presto de dezir missa, y viniéronse á la posada, y allí se quitaron los çapatos y las calzas [2], y sin bonetes yvanse para la plaza; y junto á la picota se subió el maestro con grande esfuerzo en vna mesa, y con ardentíssimo zelo de las ánimas comienza á predicar, y el otro Padre estaua á sus piés, y comienza á grandes bozes diziendo: Xpianos, xpianos, venid á oir la palabra de Dios. Y viendo esto, vnos dexauan sus lauores, otros sus tiendas y mercaderías, y llégase tan gran concurso de gente, ansí de mercaderes y personas nobles y gente común, que parecíe cosa de spanto. Dióle el Señor allí tan gran feruor y çelo de las ánimas, que dizen que se deshazía á bozes, dándoles á entender con gran sentimiento el engaño y peligro del mundo, las astucias del demonio, y el poco cuydado que tienen de su saluación. Predicaría dos horas, de las 8 á las 10: hubo [3] muchas lágrimas y dauan

---

[1] «Praemisit [Michael de Torres socios] ut Methymnae Campi et Vallisoleti aliquid, quod ad propriam abnegationem et aliorum aedificationem pertineret, agerent... POLANCO, t. II, pag. 108, n. 258.

[2] Id est, calceos et tibialia deposuerunt. *Calzas* enim sive *medias* tibialia sunt: DICC. ACAD.—Haec quidem ab hodiernis moribus multum distant et quasi abhorrent; horum tamen cognitio valde confert ad illam aetatem dignoscendam, in qua salutares effectus, quamvis non ubique nec semper, res illae insuetae consequebantur. Vide infra, epist. 343, in qua multa referuntur, de quibus idem dicendum est.

[3] Ms. *vuo*.

grandes alabanzas al Señor, porque fué seruido con tales personas visitar aquel pueblo que dormía. Después de auer predicado, se fueron los Padres á la yglesia mayor, y era tanta la gente que los seguía, que casi no los dexauan andar, teniéndose por bienauenturado el que los podía alcanzar á uer, y mucho más el que los podía tocar la ropa ó besar la mano; y ansí fué tanta la gente que entró en la yglesia con ellos, que no hallauan lugar donde poder reposar, ni satisfacer á los que les venían á uer y hablar.

Un poco antes que acabase el Mtro. Juan Aluarez, salieron el P. Bautista y el P. Hernandáluarez de la mesma manera, sin çapatos y calzas y bonetes; y subióse el P. Bautista sobre otra mesa al otro cantón de la plaza; y como ya auíe concurrido mucha gente al sermón del maestro, entonzes se llegaron al del P. Bautista muchos clérigos, caualleros, mercaderes y dueñas, que fué cosa marauillosa; y dióle nuestro Señor tan gran feruor y fuego en su ánima, que pareçíe que abrasaua á los oyentes. Predicaría ora y media con gran esfuerzo y zelo; y acabando de predicar, fué tanta la gente y clérigos que los siguieron hasta la yglesia, donde estaua concertado que se juntasen, que, aunque era grande, no podía caber de piés, y estando en la yglesia, vinieron muchos caualleros, clérigos y mercaderes á rogar con mucha instançia y forzándolos que fuesen á sus casas á comer, ó á estar á lo menos. Ya que esto no quisiesen, que tomasen limosnas. Enpero ninguna cosa no se tomó ni se concedió, antes se les persuadía que lo que los auían de dar á ellos se diese á otros pobres, porque ellos sola la honrra del Señor y la saluación de sus ánimas pretendíen. Y porque en aquella yglesia era tanto el tropel de gente que venía y se apretauan en gran manera por los ver ó alcanzar á tocar, enpiezan los más esforzados á hazer camino y lléuanlos al hospital, donde se dixo arriba que no los quisieron recebir la noche antes; y por el gran tropel de la gente, en llegando cerraron las puertas porque les dexasen descansar. Enpero no aprouechó esto nada, porque todavía subieron y muchos caualleros y mercaderes y dueñas, á quien no se podía resistir, á uerlos en vna sala grande, y el H. Mtro. Aluarez, como vió tanta gente, mouido y ayudado muy particularmente por el spíritu del

Señor, les hizo vna plática spiritual muy dulce y sabrosa; tanto, que él y los circunstantes se derretían en lágrimas, y vn mercader muy principal, de quien se dize que haze grandes obras en seruicio del nuestro Señor, muy inflamado con su amor, no le faltó sino hincarse de rodillas, rogando á los Padres con razones conclusiuas predicasen á la tarde en la plaza, donde pudiese llegarse más gente y más se aprouechasen. Enpero á los Padres parecióles que no conuenía, y así le consolaron diziendo que boluerían por allí presto, y harían por algunos días mansión. Viendo esto el mayordomo del hospital, estaua tan confuso, que no sabía qué seruicios les hazer, y la hospitalera se quería comer las manos, porque no los auía querido recebir la noche antes. Y quando después de muy importunados vieron que no querían ir á casa de nadie, ni recebir cosa alguna, mandaron á los del hospital que los aparejasen y diesen todo lo que oviesen menester. Empero con acuerdo parecióles que no tomasen nada, porque viesen quán desnudamente hazían el negocio por amor del Señor y con zelo de las ánimas; y así, diuidiéndose, con concierto de se juntar en cierta parte fuera de la cibdad, por se poder exemir de la mucha gente, se salieron por partes ocultas della, sin comer, ya á medio día, y fué todo así menester, porque alias no se pudieran librar de aquellos señores, y también por cumplir con la obediencia, porque les auíe mandado el P. doctor que entrasen el miércoles en Valladolid.

El miércoles á las 11 del día, adelantándose vn poco el H. Mtro. Juan Aluarez y su compañero, quedándose los demás vn poco atrás, aunque el H. Mtro. yba fatigado del camino, enpero quando vió los muros de Valladolid, tomó tan grande esfuerzo y ánimo, que se sintió con grandes fuerzas y particular ayuda del Señor, y en entrando él y el otro Padre que yba con él, se entraron en vna casa, donde se quitaron los çapatos y las calzas y los sombreros, y [quedaron] en cuerpo, y fuéronse para la plaza, y vn poco antes de la plaza tópales vn alguazil, y pregúntales con gran curiosidad que porqué yvan de aquella manera. Y el H. maestro le respondió que por sus peccados. Y el alguazil le dixo: que ¿qué peccados podían auer ellos hecho, por-

que fuesen de aquella manera? Y el maestro le respondió, que vn solo peccado era bastante para lleuarnos al infierno; y dicho esto, abaxaron sus cabezas, y fuéronse á vna plaza, donde auía mucha gente, y subióse en vna mesa, y el otro Padre á sus piés, y comienza á predicar con gran zelo y ardientíssimo feruor, y concurrió mucha gente. Vnos se sobían en las mesas, otros de las ventanas, otros á cauallo: tuuo grande auditorio. Fué grande el esfuerzo y feruor que el Señor dió á [1] sus palabras: todos admirados alabauan al Señor de ver las cosas que dezía y el zelo grande con que las dezía. Predicaría ora y media, y en acabando de predicar, no con poca dificultad pudo salir de entre la gente, y viniéronse derechos á nuestra casa, y vìníe tras ellos tanta gente, que fué necesario que vn conocido de los Padres de Valladolid, que se halló allí, fuese delante dellos, abriendo camino; y llegando á casa, no auía modo cómo poder entrar en casa, ni cómo resistir á la gente que venía por ver y tocar á los Padres; y en entrando en casa, el maestro se echó en tierra á bezar los pies al rector, y la otra gente, quae sequebatur, aremetió á besarle á él los suyos.

El P. Bautista y su compañero no quisieron entrar fasta las 4 de la tarde, porque viniese más gente, y dadas las 4, entraron de la mesma manera desçalços y en cuerpo, y fuéronse á vna parte donde auía mucha gente; y como estaua ya la villa comouida de lo primero, eran tantos los caualleros, clérigos y mercaderes que se juntaron, que era cosa marauillosa, vnos á cauallo otros en pié, otros desde las ventanas; finalmente se juntó tan grande auditorio, que el que lo escriuió dixo no auer visto cosa semejante. Dióle el Señor tan grandes fuerças en voz, y espíritu tanto, que arrebataua y mouía en gran manera los corazones de los oyentes: vnos llorauan, otros con gran curiosidad andauan admirados, inquiriendo quién eran y cómo les enbiaua el Señor tales predicadores. Predicaría vna ora, y en acabando de predicar, viniéronse á casa y mucha gente tras dellos.

An tenido estos Padres en sus sermones en Medina y Valla-

---

[1] Ms. *en*.

dolid frayles de S. Francisco y de S. Agustín, que con atención los oían [1], y por la bondad del Señor a sido grande la edificación que se a dado; tanto, que estauan atónitos y admirados de la humildad y caridad con que se hizo. Verdaderamente pareçe auer sido esto mouido y ordenado por spíritu del Señor, para que esta sancta Compañía por estas partes sea más conocida, y para que se conozca el gran fruto que el Señor por ella quiere hazer.

El P. Hernandáluarez a dado mucha edificación con su humildad, porque muchos le conocíen á él y á sus parientes ser caualleros, y viéndole tan humillado y lleuar su calua de fuera y descalzo, y con tan gran ánimo menospreciar las cosas del mundo, se confundían y admirauan, y vnos dauan noticia á otros, y dezían: ¿Veis aquel? sabed que dexó mill y quinientos ducados de renta.

Fueron pidiendo limosna él y el P. Peñalosa por el camino, y en ello les consoló mucho el Señor. En Medina y en Valladolid no la pidieron, porque no pensasen que los sermones se hazían por limosna, aunque tenían deseo de se mortificar. Esto es lo que á los Padres les pasó en la yda á Valladolid. Lo que después acá les obiere sucedido, el P. doctor [2] lo escriuirá de yda que vaya.

El día que esta se escriuió, el Padre doctor estuuo con vn honbre que estaua sentenciado á muerte, desde la mañana hasta las tres de la tarde, confesándole y animándole mucho para que muriese bien, y así murió con muy gran contrición de sus peccados y mucha conformidad con la voluntad de nuestro Señor. Fué con él por las calles, y nunca se apartó dél hasta que dió el alma á Jesu X.o; y después que le ouieron colgado, se hincó de rrodillas, y con mucha devoción y lágrimas le encomendó aquel alma. Gloria y honra [3] sea al que es author y fundamento y origen de todo lo bueno, in saecula saeculorum. Amén.

De Salamanca, vltimo de Agosto 1550.

Indignus filius tuus et seruus in Domino,

† HERNANDEZ †

---

[1] Ms. *oyen*, pro *oíen*, i. e., *oían*.

[2] Michael de Torres.

[3] Ms. *onrra*.

337

PETRUS RIERA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MESSANA I SEPTEMBRIS 1550 [1].

Nihil novi a superioribus, quas dedit, litteris accidisse.—Patris Nadal prudentiam in gubernando laudat.

†

Muy Rdo. in Xpo. Padre.

Por no occorrerme otra cosa que aquello que muchas veses á V. P. he scrito cerca del gouerno et administratione desto collegio, para satisfation de mi obedientia confirmo todo lo que antes tengo scrito por otras; aunque, quanto más va, juzgo meior la prudentia del nuestro Rdo. P. Mtro. Nadal en su s. [2] aministro [3] de su officio pastorale. Encoméndome mucho á les orationes santas de V. P.

De Messina al primero de Setembre 1550.

D. V. P. sieruo in X.°

PIEDRO RIERA.

Inscriptio: Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il P. M. Ignatio de Layola, preposito de la Compagnia de Giesù. En Roma.

---

[1] Ex autographo in vol. B, semifolio, n. 186, prius 77.

[2] Sic; eritne pro *sancto?* Ita interpretati sumus eamdem compendiariam notam, quae infra statim recurrit: *Encoméndome á les orationes s. de V. P.*

[3] Pro *ministerio, administración;* in suo officio obeundo, administrando.

338

FRANCISCUS SABOYA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

IN VIA DERTUSAM VERSUS 4 SEPTEMBRIS 1550 [1].

Litterarum procrastinationem excusat.—Acta Gandiae cum proximis recenset. Alphonsum Ramírez de Vergara Gandiae apud nostros diversatum esse dicit.—De academia, ipsiusque insignibus collatis.—Borgia theologiae doctor creatus.—Quid de ejus profectione Romam versus ignari obloquantur.

†

Muy Rdo. Padre mío en Jesux.°

La summa gratia de nuestro Señor sea siempre en nuestras almas. Amén.

Esta carta escriuo á V. P. del camino, por cumplir con la obligatión de la carta que hauía de scriuir en el mes de Agosto: y porque hoy es el tercer dia de Setiembre, pido perdón á V. P., quia ignorans feci [2], pensando que, pues en la carta de los 4 meses se scriuía lo que en éste hauía acahecido, aquella bastaría: y después, pensando en ello, ui que era obedientia por sí esta de cada mes. V. P. me embíe la penitentia.

Lo que en el mes de Agosto se puede scriuir es, cómo las predicationes en nuestro collegio en los días de sanctos principales no han faltado. El día de la transfiguratión predicó el P. Sauoya: el día de S. Lorenzo [3] y de nuestra Señora de Agosto el P. Mtro. Andrés [4], y esse mesmo día comulgaron algunos studiantes de los que confessaron para el día de nuestra Señora, según es la costumbre desta vniuersidad. Este mesmo día predicó

---

[1] Ex autographo in vol. *Goan-Malabar*, duplici folio, n. 83, prius 188.

[2] I AD TIM., I, 13.

[3] Ms. *S. Lorente*.

[4] Andreas de Oviedo.

el P. M. Baptista [1] (el que lehe la theología) en Denia, de donde cogemos la primicia [2], y el día después, que era S. Roque [3], también predicó con mucha satisfactión de la uilla [de Denia], que uehe tenemos dellos acuerdo [4]: y assí pienso será bien de hazerse algunas uezes. Y si lugar ouiere, se podrá alguna mesada [5] enseñar la doctrina christiana, porque el vicario lo dessea, ahunque no lo pide.

El día de S. Bartholomé predicó el mismo P. M. Baptista en el collegio, estando presente el señor duque y el doctor Vergara, el qual ha sido nuestro guésped hocho días ho más, como V. P. podrá entender del Padre doctor Araoz [6].

Hase graduado de maestro en artes un hijo del gouernador

---

[1] Joannes B. de Barma, qui in locum Hieronymi Pérez, vita functi, ut theologiam praelegeret, suffectus fuerat. «Maestre Pérez dejó la cathedra terrenal: el Señor le dé la celestial. Tenemos pensado (si V. P. no manda otra cosa) que comience á leer Maestre Baptista, de quien cada día se acrescienta el contentamiento, assí en letras, sermones y confusión [id est, humildad], etc.» Borgia Patri Araoz, Gandia 3 Januarii, apud ALCÁZAR, *l. c.*, t. I, pag. 150.

[2] «Fructus nimirum parochialis ecclesiae Dianii... vacantes per resignationem Gasparis, Episc. Segobric...» *Synopsis actorum Stae. Sedis* in causa Soc. Jes.; Pauli III, n. 13.—Etenim «á principios del siglo XVI era rector de Denia don Gaspar Jofré de Borja..., y como tal cobraba las primicias de su extensa parroquia... Elegido para la sede episcopal de Segorbe y Albarracín (1531),... por disposición apostólica había conservado esta rectoría... Algunos años después de ser ya obispo... acudieron al Papa el antiguo rector don Gaspar y el duque de Gandía para que hiciera gracia de las rentas de la... rectoría en favor de un colegio que pretendía el último fundar... Para esto era preciso suprimir esta rectoría, pero, como era necesario atender á que no faltase en ella el pasto espiritual, proponían que, en lugar de rector, se estableciera un *vicario perpetuo*, cuya dotación correría de cuenta del nuevo colegio, el que al mismo tiempo vendría obligado á sustentar é instruir seis neófitos... Accediendo Paulo III á estos deseos... nombró por primer vicario perpetuo al presbítero Juan Vives.» CHABÁS, *Hist. de Denia*, t. II, pag. 249-251.

[3] Ms. *Roche*.

[4] Scil. memoria.

[5] Scil. per unum mensem.—Dianium autem distat ab urbe Gandia 30 kilom.

[6] Vide POLANCO, t. II, pag. 122 et 123, n. 290, 294.

de la uilla de Gandía [1], y también el señor R [2], de lo qual scriuiría más largo, si no pensasse ser corto en [pin]tar su humildad, y si no tuuiesse V. P. tantas cartas biuas.

Yo, Padre, uoy [á Tor]tosa, que es la tierra donde nascí, para uer si nuestro Señor terná por bien de quitar un pleyto que hay entre una hermana mía biuda y su yerno [3], que abrá ya sinco años que dura, y el pueblo está mal edificado dellos, y también por gozar estos días de la uista y pláticas de un tan buen duque y de su hijo, etc. [4]. El Señor concierte los discordes, y me haga merced de que me sepa aprouechar de tan buenos exemplos y conseyos.

Está la gente buena muy admirada de las cosas del duque: la ruin [dice] que ua á Roma para que le agan cardenal, ho que le

---

[1] Nomen juvenis, lauream adepti, nescimus: ejus pater, Gandiae praetor, vocabatur, ut supra diximus, Franciscus Ludovicus Novella.

[2] Franciscus Borgia, qui «cum profecisset non mediocriter, post examen in doctorem etiam theologiae, sed secreto, creatus est». POLANCUS, t. II, pag. 97, n. 229.—Creatus vero fuit die 20 Augusti hujusce anni 1550, ALVAREZ, *Hist.* ms. *de la Provincia de Aragón,* lib. I, cap. 19, nostri exemplaris vol. I, pag. 221.—«Dióle el grado de Doctor el gran siervo de Dios Andrés de Oviedo, que entonces era Rector del Colegio de la Compañía de Jesús y juntamente de la Universidad de Gandía; pero halláronse presentes muchos, y su hijo D. Juan de Borja aderezó por sus manos, juntamente con los Padres Manuel de Saa y Antonio Cordeses, la sala de la librería para aquel acto.» NIEREMBERG, *Hechos políticos y religiosos del... Bto. Francisco de Borja,* lib. I, cap. 30. Falsus hoc loco est CIENFUEGOS, *Vida del gran San Francisco de Borja,* lib. III, cap. 6, qui pag. 140 perperam scribit magistrum illum sapientissimum ordinis Mariae de Mercede huic litterario experimento, a Borgia facto, interfuisse. Etenim, ut supra dictum est, jam ille e vivis excesserat.

[3] Ms. *hierno... tura.*

[4] «A 31 de Agosto se partió [Borgia] de Gandía, acompañado de su hijo segundo, D. Juan de Borja.» Eos Romam usque comitati sunt «Antonio de Araoz, Francisco de Estrada, Andrés de Oviedo, Diego Mirón, Pedro de Tablares, Manuel de Saa y Francisco de Roxas...» ALCÁZAR, *l. c.,* t. I, pag. 161. Illis addendi sunt ex CIENFUEGOS, *l. c.,* pag. 156, «Hércules [Bucerius] y el hermano Julián [de Verástegui], compañero en las visitas de la Provincia, del Padre Araoz». Franciscus autem Saboya, qui Dertusa, quo nunc tendebat, Caesaraugustam erat petiturus, morbo correptus, diem ibi clausit extremum, magna a concivibus suis de ejus sanctitate opinione concepta. NIEREMBERG, *l. c.,* lib. I, cap. 32.

harán general de la Compañía de Jesús. Dios de la admiratión de los buenos saque confusión sancta para ellos y para los malos, y á V. P. y á S. S.ía dé constantia para despedir la honra, que parece está muy uezina [1], y para que el sancto duque se esté en su sancta humildad y subiectión, con la qual agora más edificará, según mi prudentia simple piensa, que aprouechara con lotro. Nuestro Señor embíe su spíritu para que sanctíssimamente se aiunten para tratar las cosas desta su Compañía, y sanctíssimamente acaben para gloria del crucificado.

Si pudiesse alcançar gratia que en cada missa sacasse [yo] un alma de purgatorio, por no tener cuenta con cuentas, que tan fácilmente se pierden, mucho gozo recibiría: ágase empero la uoluntad de nuestro Señor.

De las cosas del collegio y vniversidad lleuan memoriales escritos, y los que uan seruirán de memoriales: y nuestro Señor nos tenga en su memoria.

Del camino, acabada á 4 de Setiembre [2] 1550.

De V. P. sieruo en nuestro Señor,

FRANCISCO SAUOYA.

---

[1] Refert ALVAREZ, *l. c.*, cap. 20, aliquid Borgiae per illud tempus accidisse, quod fortasse ansam his rumoribus praebuit. Etenim, secundum morem borgianae domus, initio mensis «sorteándose los santos del mes, juntamente con algunas sentencias breves de la sagrada escritura, le cupo al Duque aquella: Tu pasces populum meum Israel, et tu eris Dux super Israel [II REG. V, 2]. Leyda esta sentencia, la bolvió el Duque á la caxica en que estaban las demás, y la rebolvió con ellas, pareciéndole que no decía con él. Sacan segunda vez, y sale la misma: buélvela ni más ni menos; y á la tercera vez fué la misma que la primera; y entonces el Duque se dió por vencido y la aceptó, no sin consideración y cuidado.»

[2] Ms. *Agosto*.

339

MELCHIOR PEÑALOSA

[PATRI IGNATIO DE LOYOLA]

VALLISOLETO 6 SEPTEMBRIS 1550 [1].

Burgos socii aliquot salmanticenses proficiscuntur.—Acta ab illis, Methymnae praecipue ac Vallisoleti.—Propriae abnegationis exempla in proximorum utilitatem.

Jhs.

Muy Rdo. Padre.

La paz y amor de Jesu Xpo. sea siempre en nuestras ánimas. Amén.

Oy, á los 6 de Setiembre, llegó el P. doctor aquí á Valladolit, de camino para Burgos, como por V. P. le ha sido mandado [2], y lleua consigo 4 Padres: el P. Baptista, y el P. Hernandáluarez, y el P. Mtro. Joan Aluarez, y el P. Peñalosa, los quales partieron de Çalamanca, sábado, á 23 de Agosto, y fué tanto lo que el Señor obró por ellos en el camino, que, sabiéndolo el P. doctor, me mandó que yo, como testigo de vista, lo escriuiese luego á V. R. Partieron, sábado, de Salamanca, por repartirse el domingo siguiente á predicar por los pueblos que al camino estubiessen cercanos, para començar desde luego ha hazer frutto y ganar ánimas para el Señor; y predicaron los 3 Padres en 3 pueblos que hauía no mui distantes del camino, adonde fueron con grandíssimo amor recebidos, y hizieron muy gran fructo. Y specialmente

---

[1] Ex autographo (?) in vol. B, duplici folio, n. 178, prius 133, 134.—Hac epistola est usus POLANCUS, t. II, pag. 108, n. 258 et 259; pag. 114, n. 269 et seq.

[2] «Cum translatus esset Cardinalis Dominus Franciscus de Mendoza ad ecclesiam burgensem, commendavit Doctori Torrensi hoc ipso anno ut ad illam dioecesim, quae latissime patet, visitandam se conferret, vel aliquos idoneos mitteret; qui comites hujus visitationis delegit, cum fratrum consilio, Patres Baptistam Sanchez et Magistrum Joannem Alvarez cum Ferdinando Alvarez del Aguila et P. Pegnalosa.» POLANÇUS, t. II, pag. 108, n. 258.—Vide epist. 336.

el P. Joan Aluarez, que predicó en vn pueblo grande, adonde se hauía congregado mucha gente á vna fiesta que allí se hazía, al qual dió nuestro Señor tan grande gracia y feruor, que salieron todos admirados, y los principales del pueblo le importunauan mucho que se quedase allí, y enbiáuanle muchos presentes, los quales no quiso reçebir, mas antes se fué á vn ospital, adonde los mayordomos del pueblo y algunos clérigos y otras personas le fueron á visitar y á emportunar se fuesse á sus posadas, mas no lo admittió, sino en remuneración y paga de la buena voluntad que mostrauan, les hizo allí vna plática spiritual tan dulce, que huuo muchas lágrimas. Tocó allí nuestro Señor algunos, que se confessaron luego, y hiziéronse allí aquel día 3 amistades, que hauía muchos días que no se podían acabar, por lo qual alabaron mucho al Señor, por ver que en tan poco tiempo acabó aquel Padre, ayudado del spíritu del Señor, lo que pensaran que nunca se acabara.

El mismo domingo en la tarde venimos á dormir á otro pueblo, adonde se hazían tanbién grandes fiestas, y quando entramos estaua muy alborotado, y el P. Baptista, viendo la grande humanidad [1], mouido con grandíssimo zelo de la honra del Señor y con desseo de la salud de las ánimas, comiença en la calle á grandes bozes á predicarles, y con gran fuego del Spíritu santo á atraellos de manera, que, holuidados de las fiestas, le oyeron y se admiraron, alabando por todo al Señor.

Lunes en la noche entramos en Medina del Campo, y el martes por la mañana, después de hauer dicho missa los Padres, y encomendándose á nuestro Señor, salieron de dos en dos descalsos y sin bonetes, y fueron á la plaça, y el P. Joan Aluarez se puso [2] á vna parte donde hauía mucha gente, sobre vna mesa, y el compañero á sus piés, y comienza á predicar con grandíssimo feruor y deuoción, y el P. Baptista se puso á otra parte sobre otra mesa, y el compañero á sus piés. Fué cosa marauillosa el feruor, zelo y deuoción que nuestro Señor les dió; y fué tanto,

---

[1] Sic; nempe pro *multitudine*.
[2] Ms. bis *puso... comiensa*.

que se mouió toda Medina, y acabando de predicar los Padres, que predicaron más de hora y media, se fueron á vna yglesia á dar gracias al Señor del buen succeso. Yua tanta gente tras ellos, que se inchó la yglesia, avnque era grande, tiniéndose por dichosos los que podían tocar y besar á los Padres la ropa. Offrecíanse muchas personas con gran importunación á darnos copiosas limosnas y á lleuarnos á sus casas, y empero ninguna cosa se tomó, antes se persuadía que, lo que nos offreçían á nosotros, se diesse á otros pobres, porque nosotros sola la honrra del Señor y aprouechamiento de sus ánimas pretendíamos, sin otro interesse alguno; y viendo quán çerrada teníamos la puerta para tomar interesse y yr á sus casas, lleuáronnos á vn hospital, á donde fué tanta gente tras nosotros, que no nos podíamos valer; que, avnque cerraron [1] las puertas porque dexassen á los Padres descansar, no aprouechó, porque entraron caualleros y muchos nobles á los ver y conuersar.

El P. Joan Aluarez comovió tanta gente principal y tan desseosos de los oyr, ayudado muy particularmente del suaue spíritu del Señor, les hizo allí vna plática tan inflamada y llena de amor de Dios, que él y los circunstantes derramaron muchas lágrimas, importunándonos mucho que los Padres descansasen allí, y les predicassen; y estauan tan enflamados en el Señor, que no querrían que fuesse en yglesias, sino en las plaças, como los primeros, porque más participasen de su sancta doctrina y se aprouechassen; y fuéronse con alguna esperanza, dexando mandado en el hospital que nos proueyessen muy copiosamente de todo lo que pidiéssemos.

Empero á los Padres parecíales no quedar á comer en Medina, sino salirse fuera á vn pueblo çercano, que staua en el camino, porque de otra manera no se pudieran librar de las muchas importunaciones de aquellos señores, ni cumpliéramos con la obedientia, que nos hauía mandado el Padre doctor que entrássemos miércoles en Valladolid. Y así fué muy acertado salirnos aquella hora de Medina, porque ellos quedaron muy edifica-

---

[1] Ms. *serraron... circostantes... descansassen allí y los.*

dos, y nosotros hizimos lo que fué mandado, y entramos en Valladolid el miércoles, el P. Joan Aluarez y otro Padre, á las onze, descalssos y sin bonete, como en Medina, derechos á la plaça á predicar. Y en el camino encontrólos vn alguacil [1], y preguntóles que porqué yuan ansí. Respondióle el P. Juan Aluarez, que por sus peccados. Díxole el alguacil: ¿qué peccados podéis tener vos, porque vais ansí? Díxole, que solo vn peccado mortal bastaua para ser condenado en el infierno; y abaxaron sus cabeças, y fueron á la plaça, adonde se subió el P. Juan Aluarez sobre vna mesa, y comiença á predicar con gran ímpitu y feruor. Tuuo grande auditorio, que mucha gente á cauallo y desde ventanas le oían [2] con gran deuoçión y con mucho silentio. Predicó hora y media, y después fué tanta gente tras nosotros, que no nos dexauan yr, metiéndonos por fuerza las limosnas en las manos; empero ninguna cosa se reçebió.

Entró después á las 4 el P. Baptista y el P. Hernandáluarez, y fueron á otra plaça, adonde fué cosa marauillosa la gente que le oyó y el mucho feruor que tubo, auiendo siempre en los auditorios frayles que los oían con mucha attención; porque, cierto, el Señor le ha dado gran talento. Después predicaron otros dos sermones en las plaças, cada vno el suyo, y el P. Juan Aluarez predicó á la puerta del palacio, adonde allegó mucha gente, muchos caualleros y señores, y á las ventanas del palacio salieron las damas á oyrle con grande atención y admiraçión, por ser cosa tan nueua para Valladolid. Estando predicando, vino el presidente y los alcaldes á palacio, y como auía tanta gente, que no podían entrar, y le vieron predicar, pensaron que era alguno que se ponía allí á dezir gracias (como se acostumbra á hazer por nuestros pecados en Palacio). Mandáronle echar de allí, y ellos entráronse; empero la mucha gente que allí estaua le inportunó á tornar á subir á predicar, y así subió con mucho mayor heruor que primero, y prosiguió su sermón, y estaua tan enflamado y la

---

[1] Ms. *algozir*, ut infra, pro *alguacil*, quod in hac etiam epistola scriptum legimus.

[2] Ms. bis *oyan*.

gente tan atenta, que se detubo hasta que boluieron á salir los alcaldes, los quales sin consideración alguna mandan que le lleuen á la cárcel y le hagan quitar de allí. Fué vn alguacil á prendelle y estúuole vn poco escuchando, y como vió la doctrina ser tan santa y cathólica, boluióse á los alcaldes, y díxoles: Nullam in eo inuenio causam [1] para lleuarle á la cárçel, porque nunquam sic loquutus est homo [2]. Entonçes los alcaldes enbían á otro, el qual fué tan modesto, que se fué allí adonde el Padre predicaua, y le oyó sin le dezir palabra hasta que acabó. Hizo entonçes el Padre una esclamación muy grande al Señor, que mouió muchos á lágrimas, diziendo: Oh pluguiesse á vuestra majestad hazerme tan gran fauor, que oy, día de la decolación del glorioso S. Juan, que fué preso y descabeçado porque predicaua y dezía las verdades, ansí lo fuesse yo oy porque predico vuestra santa palabra, etc. En acabando, fuímonos con el alguacil, queriéndonos toda la gente defender y boluer por nosotros; tanto, que el almirante [3] y las damas desde las ventanas de palacio reprendían al alguacil, diziendo, que porqué le lleuauan, hablando tan cathólicamente. Entonces el Padre suplicó al almirante que su señoría no le estoruasse la gran merced que el Señor le hazía aquel día, en ser prendido porque predicaua su palabra. Yvamos con el alguaçil muy consolados y alegres, quoniam digni habiti sumus [4] de yr y caminar por las pisadas y passos de nuestros mayores. Y verdaderamente, Padre, que el alguacil yua más preso de la doctrina y humildad del Padre, que no el Padre dél, porque no nos lleuó á la cárcel, sino con mucho amor se vino con nosotros á casa, hasta que la mucha gente que lo seguía (percutientes pectora sua[5]) se fueron. Allá á la tarde fué el Padre con el alguacil á los alcaldes, los quales le preguntaron con gran alboroto, si era de los alumbrados ó de los apostolados? El respondió con

---

[1] JOAN. XVIII, 38; XIX, 4.

[2] JOAN. VII, 46.

[3] Fridericus Enríquez de Cabrera, Admirallus Castellae, sive summus hispanae classis praefectus. Vide POLANCO, t. II, pag. 115, n. 270.

[4] ACT. APOST. V, 41.

[5] LUC. XXIII, 48.

grandíssima mansedumbre y humildad, que no conocía aquella gente; que él de la Compañía de Jesu era, y su euangelio predicaua. Entonces ellos, vista su relación, y no allando en él culpa alguna, le remitieron al prouisor, el qual, informado del negoçio y constándole de su abilidad y gran zelo, le embió en paz á su casa. Sea gloria á nuestro Señor, que, çierto, en este poco de tiempo que aquí hemos estado se ha dado más á conoçer y divulgado, que en todo el tiempo que ha que están aquí los Padres; y ansí an sido los Padres muy importunados que tornasen á predicar, y an predicado en algunas parroquias, y en la cárcel; y oy, día de nuestra Señora, han predicado cada vno dos sermones, por la mañana cada vno en vna cárcel, y después de comer en dos hospitales, adonde concurrió mucha gente, y mañana, martes, plaziendo al Señor, harán todos juntos el viaje para Burgos, y lleuan grandíssima confiança que el Señor, que ha sido seruido de dar tan buen principio en esta su obra, dará buen medio y mejor fin. Encomiéndanse todos en las oraciones de V. P., y con esta confiança que V. P. los terná por encomendados, van todos muy consolados y esforçados. Jesu X.o nuestro Señor sea con todos y nos comunique su santa gracia. Amén.

De Valladolid y 6 de Setiembre 1550. Sieruo invtil de V. P.,

PEÑALOSA.

340

JOANNES B. TAVONUS

PATRI JOANNI DE POLANCO

PARISIIS 13 SEPTEMBRIS 1550 [1].

De Petro Antonio de Selvaticis.—De rebus Societatis parisiensibus.

† Yhs, Maria.

La pace e amore di Christo nostro signore sempre sia ne nostri cuori. Amen. Rdo. in Christo Padre. Già dui uolte ho uo-

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 180, prius 96, 97.—De P. Joanne Bta. Tavono frequens est in POLANCO sermo.

luto scriuere a uostra riuerentia cerca di questo collegio: pur ho differito. Hora non ho potuto far di non scriuere questo. Alli giorni passati V. R. mandò una lettera del R.do P. Mtro. don Giacomo Laynez a don Pietro Antonio Piacentino [1], il qual, hauto la lettera, molto fu consolato, doue prima era di mala uoglia, conoscendo se essere tanto tempo sta allienato dalla compagnia et consortio de buoni, et immerso in molte miserie. Et quasi niuna speranza haueua di mai più poter ritornar' al gregie, dal qua è separato, perchè il diauolo non dorme, ma molto il molesta. Pur hauendo receputo letter', et data è qualche speranza, ha proposto di uenire à Roma et gietarse a piedi del nostro R.do P. Mtro. Ignatio, et dire, come disse san Paolo: Domine, quid me uis facere [2]. Per tanto per consiglio del Padre nostre di curto se ne uenirà a Roma per fuggire li pericoli, ne quali si ritroua, et per meglio poter seruire al Signore, al qual molto per il passato ha diseruito, et spera con l' aiuto del Signore et oratione del R.do Padre nostro, Mtro. Ignatio, et di V. R. di ricuperare il tempo passato mal spesso, con gran diligentia. Nondimeno ha bisogno di grande aiuto, sia di pregare Dio per lui, sia di essortarle, et molte [3] cose di dissimulare al principio: ben il spirito è pronto, ma la carne inferma. Io non scriuo questo per insegnare a V.R., ma solo per narrar a quella l' infirmità di esso, acciò li possa dar rimedio. Penso che li angeli faran gran festa in cielo, quando quest' anima serà tratta della bocca e fauce dell' inferno, doue molto tempo è dimorata; però molto lo raccomando a V. R., per amore di Dio il uoglia aiutare e intercedere dal R.do Padre nostro Mtro. Ignatio chel uoglia riceuere e accetarlo nella Compagnia. Non haueria hauto ardire di scriuere a V. R. questo, se non hauesso uisto la lettera del P. Mtro. don Giacomo, il qual li scriue che non mancarà di pregare Mtro. Ignatio. Tanto è il desiderio che io ho di uederlo ridotto al pristino stato,

---

[1] Petrus Antonius de Selvaticis. Vide POLANCO, t. II, pag. 91, n. 210, annot. 1.

[2] ACT. APOST. IX, 6.

[3] Ms. *molto... è dimorato... troppo.*

che forse io uso troppa presuntione: di questo V. R. mi perdonarà.

Cerca del collegio, questo è quello che io uoleua scriuere. Monsignore di Claramonte è d' opinione che non lassiamo questo collegio doue siamo, come a me ha detto [1]. Il P. Mtro. don Battista [2] non so se niente di questo ha scritto. Par chel Signore ci uoglia aiutare in hauer questo collegio. Hora habbiamo maggiore occasione che mai. Se dui fiorentini costì haueste et uno piacentino, uenendo don Pietro Antonio, perchè già siamo tre borsari della Compagnia, et se tre altri ne uenissero, seremo sei et la maggior parte seressimo, et ogni cosa passeria ben. Hora habbiamo li prouisori molto fauoreuoli: l' uno, del qual noi siamo borsari, per essere prouisore della Lombardia; l' altro non potria esser più, perchè è il P. Mtro. don Battista, al qual sta accettare quelli di Firence. Però, se pare bon a V. R., questo è il tempo, perchè, passata questa occasione, forse che mai più uenirà. L' è un de bei collegii de Pariggi, in bel loco, bon aere, commodissimo, ha d' intrada 700 franchi, senza le camere che hanno li borsarii. Et se per il passato fusso sta ben gouernato, più di 800 n' hauerebe. Molti della Compagnia ci potriano uiuere quando fusse a noi. Solo propongo la cosa, per esserli tal commodità, et anchora di più il priore è tutto nostro, et lui sa il tutto di noi della Compagnia, et più uolte ha ditto al Padre, che ne faccia uenire de nostri, et altro non desidera, acciò chel collegio non uadi da malo. Tutto mi rimeto all' obedienza, et altro non desidero che obedire: solo questa uolta scriuerò, et non più, di cotesto collegio: fatte secondo chel Signore ui mostrerà.

Il desiderio grande ch' io ho che la Compagnia habbia qui loco per quelli della Compagnia, doue molto frutto si potria fare, mi ha fatto scriuere: se alcuna cosa bona cè, tutto dal Signore mana; se qualche imperfettione (molte conosco in me essere) cè, dalla mia malitia procedeno. Però prego V. R. mi uoglia perdonare e pregare Dio per me, misero peccatore, che mi uoglia con-

---

[1] Ms. *ditte... fiorentino... bei collegio... ha li borsari.*

[2] Joannes Bta. Viola.

cedere gratia di emendarmi, et ch' io possa conoscere la mia bassezza et la sua altezza e buontà, qual per la mia oscurità non posso conoscere. V. R. si degnarà raccomandarmi al R.do Padre nostro, Mtro. Ignatio, et pregare, per la passione del nostro Signore, che prega per me ne suoi sacrificii e orationi.

Don Pietro Antonio mi ha pregato ch' io il uoglia aiutare. Non ho potuto manchare per consolarlo. Ha più familiarità con me che con li altri, et più liberamente mi narra le cose sue. Io li porto grande compassione, considerando il buon uuolere, et poi l' infirmità. Prego il Signore ci uoglia aiutare tutti, e darci gratia di ueramente seruirlo.

Questa lettera non l' ho monstrata [1] al Padre, pensando che non sia necessario, per scriuere a V. R., pur harei a charo che quella si degnasse una sola uolta a me scriuere e ammonirme de mei falli, acciò dipoi sia più prudente, et ancora acciò conosca doue io ho fallato, perchè io non me accorgio per l' amor proprio, che ancora in me regna, et cecità. Pregate il Signore mi conceda gratia di odiare mi stesso, et amare sua diuina maestà e bontà, e ch' altro non desideri che l' honore e gloria sua in ogni cosa. Non altro: all' orationi de V. R. et di tutti li Padri e fratelli humilmente mi raccomando.

Di Pariggi alli 13 di Settembro 1550.

Di V. R. humile in Christo figliolo,

GIOUAN BATTISTA TAUONO.

Inscriptio: Al molto R.do in Christo Padre Mtro., don Giouanni Pollanchi, della Compagnia di Giesù, a S.ta Maria della Strada appreso San Marco, in Roma.

Di porto tre baiochi.

---

[1] Ms. *monstrada... una solo... buntà... desidera.*

341

ALDUNCIA GONZALEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTA 15 SEPTEMBRIS [1550 (?)] [1].

Ignatium commonefacit, ne, a fratribus suis circumventus, syngraphas aedium suarum eis mittat.

†
Jhs.

Muy Rdo. señor.

Después descrita la que ba con esta, e sabido que mi hermano á escrito á V. P. sobre si pudiese desbiar el negocio desta casa del collegio, como lo á procurado acá por todas las bías que á podido, y vna dellas á sido el quererme sacar las escrituras que pertenecen á esta casa del collegio, y por esta misma rrazón me pertenecen á mí más que á otra persona ninguna, de lo cual estoy muy bien ynformada de letrados, juristas y teólogos. Porque mi hermano me puso en tanta necesidad, que vbe de ynformarme para tomar consejo de los mejores letrados que ay aquí, para no tener escrúpulo de conçiencia, porque me descomulgó sobre ello, y así fueron todos de parecer que por ninguna parte le pertenecía á él, y al mismo oficial y bicario jeneral le pareció lo mismo, y así hize lo que él mismo me aconsejó en ello; y este mismo oficial del arçobispo tiene los originales de todas estas escrituras encomendadas por mi mismo padre; y siendo bien importunado de mi hermano, nunca se las ha querido dar, y por esso a acudido él á V. P., pensando, que, no estando tan bien informado como los de acá, se las daría.

Y vna de las razones que á mí me dixo el oficial porque no se darían á nadi, fué que asta que el papa, como á quien pertenecía disponer desta casa, obiese declarado esto, no se podían dar

---

[1] Ex autographo in vol B, duplici folio, n. 163, prius 155, 156.—Non apponitur epistolae annus, quo exarata est. Attamen ex ipsius argumento videtur scripta ante epistolam sequentem, quae diem 26 Septembris hujus anni 1550 praefert. Cujus rei non certitudinem sed conjecturam tantum habemus.

á nadi, que después de echo esto se darían á quien pertenecerían. Si á V. P. le parece, sabiendo esto, pues por ninguna bía, cierto, que á mi hermano le perteneçe, que sería lo que más combiene tenérselas y no ynbiarlas ni darlas á nadi, porque, si á sus manos dél biniesen, sería para seguirse muy grandes ynconbinientes dello; y á quien más daño se podría seguir desto sería á mí. Sabiendo esto, yo me rremito en todo al parecer de V. P., teniendo por lo mejor y que más conbiene lo que V. P. determinare en esto y en todo lo demás, como siempre lo e confiado; y aora e bistó por la rrespuesta que V. P. á echo á la carta que mi hermano le scribió, pues lo que le dise V. P. es todo conforme á la intención que mi padre y yo tubimos en hazer lo que yzimos en lo desta casa del collegio. Y pues V. P. puede tener bista la boluntad del conserbador, mi señor, que Dios tenga en su gloria, y la mía más manifiestamente, aora por el despacho que con esta ba yo le suplico por amor de nuestro Señor, avnque no tenga ynclinación á la fundaçión deste collegio, la tenga á cumplir el deseo de mi padre y mío en esto, pues con ello se satisfará el escándalo que dió en este pueblo cuando lo deshizo.

Y si no creyese, como creo, que V. P. está tan poco ynclinado á las otras cosas deste mundo como á esta, causa tubiera yo, como quien más siente esto y todos los desta tierra, para agrabiarnos, en que no tenga V. P. inclinación á que se hemplehe la Compañía en ella, como lo hazen en las otras tierras donde están; porque, avnque somos algo tardíos de caer en la cuenta de lo que más nos conbiene, somos más firmes que otros, después de caydos en ella; y así en esta civdad ay muchos, y de los más principales, que están ynclinados á que estos Padres queden aquí, y tengan rraíz, para que puedan produzir con su enxemplo y dotrina el fruto que esperamos han de hazer en esta civdad. Nuestro Señor lo quiera encaminar de la manera que más serbido a de ser su dibina magestad, y á V. P. avmente de su gracia y conserbe muchos anios en su santo serbicio.

De Çaragoça á xv de Setiembre.

De V. P. hija de obediencia,

DOÑA ALDONÇA GONÇÁLEZ.

342

ALDUNCIA GONZALEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTA 26 SEPTEMBRIS 1550 [1].

Quod pontificis diploma de collegio virginum Societati tradendo acceperit, summa laetitia exultat.—Fratrum Ludovici, Melchioris et Aldunciae ad praestantissimum opus conspiratio.—Suam Alduncia domum Societati ex animo offert.

† Jhs.

Muy Rdo. señor.

Doy graçias ynfinitas á nuestro Señor por su ynfinita bondad, que me ha querido dexar ber el cumplimiento que hera menester para que esta obra tan buena se pudiese efectuar con las bulas que rrescebí de la erectión del colegio. Visto que teníamos el rrecaudo que avíamos menester para la execución della, tomé ocasión para tratar con el señor conserbador, mi hermano, el asiento deste colegio, pusiéndole delante la obligaçión que para ello tenía. Quiso nuestro Señor que hallé tan buen aparejo en él, que luego se puso en dar forma cómo se hiziesse, pareciéndole que con esto cerraba el camino á todas diferencias, y litigio [2] que entre nosotros podía aver, y cumplía la obligación que tenía á procurar se efectuasse esto por el descargo del alma de nuestro padre, que esté en gloria, y con esta consideración los dos hermanos juntamente pusieron las diligencias que fueron menester para que luego se hiziesse, y fueron de parecer fuésemos junctos á pedir la execuçión desto. Porque, viendo que estábamos conformes en querer cumplir la voluntad de nuestro padre, y obedeçer á lo que el papa avía hecho, no nos pusiesen ningún ynpidimento en la execuçión, y así se hizo por el modo que pareció más conuenía, pusiendo el negoçio en manos del señor arçobispo y de su oficial [3]. Biendo no contradezían á ello, tomamos execu-

[1] Ex originali in vol. B, duplici folio, n. 193, prius 152.

[2] Ms. *letijo*.

[3] «Cum litterae in forma Bullae expeditae et Caesaraugustam missae

tor que no nos pusiese ynpedimento en hazer la execuçión luego, porque desta manera nos aconsejaron nuestros letrados lo hiziésemos, por ebitar todo inconueniente que podía aver en la tardança.

Y á la sazón, llegado aquí el P. doctor Araoz, que pareçe lo truxo nuestro Señor para la conclusión deste negocio, suplicáronle mis hermanos quisiese aceptar esta yglesia y casa, porque ellos querían descargar sus conçiençias en poner por obra la voluntad de su padre, y obedecer los mandamientos apostólicos, pues estaban satisfechos en lo que tocaba á sus pretensiones; y rrequerido por ellos y por mí por acto de notario, púsose en execuçión, tomando la Compañía la posesión de la yglesia y casa, con toda la solenidad que perteneçía y con mucho contentamiento de mis hermanos; tanto, que me dixo el señor conserbador que sentía un nueuo contentamiento en su alma, después de aver hecho esto, y luego les dexamos libre la yglesia, cerrando las puertas y ventanas que teníamos á ella para poder [ellos] oyr misa de su casa y yo de la mía, porque no tubiesen cosa que los ynquietase ni ynpidiese el seruicio de nuestro Señor.

Lo que agora queda para el cumplimiento desto es, que querría yo, como ya tengo escrito á V. P. mucho ha, que juntamente tomasen la casa, pues no speraba sino ver la conclusión desto que hagora está hecho, para dexarles luego la abitación della, porque así lo tengo ofrecido á nuestro Señor, y no puedo hazer otra cosa; y de tal manera siente mi alma esto, que, después que lo determiné, siempre ha ydo creçiendo el desseo de ponerlo por obra; porque pienso a de ser Dios muy seruido en esto, y no quiero ser yo la que lo estorbe con dilatarlo más. Y ay muchas razones para que yo lo deba hazer: la vna dellas es, que, si la Conpañía tubiesse ya este asiento deste colegio en esta

---

fuissent, Domina Alduncia Gonzalez, religiosissima mulier, et ejus frater Ludovicus Gonzalez, Conservator Aragoniae, et Melchior laetissimis animis eas acceperunt; sed Archiepiscopus [Ferdinandus de Aragón] et Abbas Virgŭelae [Lupus Marco, Verulae abbas], Vicarius ejus generalis, qui Caesaraugustae Societatem radices agere non aequo animo ferebant..., litterarum executionem impedire voluerunt...» POLANCUS, t. II, pag. 103-104, n. 249.

ciudad, abría personas, que son poderosas y deuotas á la Conpañía, que tendrían fin á enplearse en hazer bien á este colegio, para avmentar el seruicio de nuestro Señor en él; y no haziéndose esto luego, no creerán tenga fundamiento para que después aya de ser, por las muchas dificultades que han visto hasta llegar á esto; y viendo que la Conpañía entra luego aquí, se quitarían todas estas dudas. La otra razón es, que, teniendo este aparejo, podrían mejor exercitarse, teniendo lugar conpetente para los que quisiesen venir á quererse aprouechar de su doctrina y exemplo. Otras muchas podría dar, que me obligan [á] hazer lo que digo; y pues nuestro Señor a querido poner en voluntad á mis hermanos de llebar esto adelante, como ya están puestos en ello, no ay por qué rreusar esto que pido, porque sería mayor ynconveniente el que se podría seguir de no hazerlo. Y porque creo V. P. determinará sobre esto lo que más conuiene para que nuestro Señor sea seruido, no tengo necesidad de más inportunar á V. P. sobre ello, ni encareçer lo mucho que mi alma lo desea, pues lo mostraré por obra, la qual con todas las demás suplico á nuestro Señor endreçe para que sea conforme á su voluntad, y guarde la muy reverenda persona de V. P., y acreciente en su seruicio muy largos años, como yo desseo [1].

De Çaragoça, XXVI de Setiembre 1550.

Manu propria: Suplico á V. P. no dexe de hazerme la merced que suele, con hun rrenglón de su mano, porque no carezca de la consolaçión que recibe mi alma.

De V. P. más obediente hija en Xpo.,

DOÑA ALDONÇA GONÇÁLEZ.

Inscriptio: † Al muy Rdo. señor Mtro. Ignacio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhs., cabe nuestra Señora [de] la Estrada, junto á sant Marco, en Roma.

De porte vn rreal.

---

[1] Domum ecclesiae conjunctam, quam tanto studio Alduncia offerebat, «Societas non admisit, partim ne cogeretur alibi domum quaerere D. Alduncia, partim quia ejus soror, D. Anna Gonzalez, aut cum fratribus aut cum Societate litigaret, cum illud Collegium, olim virginum, sibi restitui vellet.» POLANCUS, *ibid.* pag. 104, n. 249.

248

JOANNES BTA. DE BARMA
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 5 OCTOBRIS 1550 [1].

Narrat quid fecerint gandienses socii ut Borgiam, ejusque itineris comites, Romam Deus salvos et incolumes deduceret.—Ad extremum pauca de sociorum occupationibus attingit.

R.mo Padre en Xpo.

La gracia y paz de Christo N. S. sea siempre en nuestras ánimas. Amén.

Allende [2] que la obediencia, la qual hemos cada día de hacer [3], era causa bastante para haçer esto; el fruto y edificación que se hace por la comunicación por cartas de los exercicios y ocupaciones de los hermanos, deve ser grandes espuelas á todos los de nuestra Compañía á nos escrivir y comunicar en esta manera, hasta que el Señor tenga por bien nos [4] comuniquemos con presencia en el sumo bien nuestro por visión y fruición.

Conforme á esto, en esta referiré en breve á V. P. [las cosas] en que los hermanos se han ocupado después que el señor duque se partió y nuestros Padres, y yo fuí constituido siervo desta casa por su mandado. A sido tanto el fervor y calor que han cobrado en esta partida, viendo lo que han visto y tratado de alegría y contento que el Señor ha dado al señor duque á la salida de Egipto, á la despedida de sus hijos y deudos, de sus vassallos y tierra y con las cartas que del camino a escrito, que ha sido cosa para alabar á N. S., y se gozan ya en él, viendo el fruto que con esta bendita alma el Señor nuestro empieça ya á obrar. De donde se confirma la esperança que todos tenemos que todo [5] ha de ser para la gloria de la divina magestad.

---

[1] Ex transumpto in ALVAREZ, *Hist.* ms. *de la Prov. de Aragón*, l. II, cap. 29, pag. 270-280.

[2] Ms. *alienda.*

[3] Ms. *en la qual hemos de cada día nacer.*

[4] Ms. *no.*

[5] Ms. *que lo ha de ser.*

Todos hemos quedado [1] confundidos, á lo menos hásenos dado materia para conocer deverlo estar, cotejando nuestra salida, á esta; nuestro desasimiento, á este; nuestra dificultad, á tan gran prontitud, á lo menos á mí. El Señor nos lo dé á sentir y á tener delante esta obra, que pienso no sería pequeño remedio en muchas necesidades. Lo que al presente ha obrado en muchos hermanos ha sido mucho. Halos echo renovar sus deseos y propósitos, y de nuevo ofrecerse á N. S. á le servir y padecer, y deseos grandes de mortificación, mucho hervor en la oración, y alegría y prontitud en las cosas de la obediencia, y otras cosas muchas, las quales quiero creer que ha comunicado [2] N. S. por las oraciones deste señor.

Baste esto en lo vniversal. Viniendo á lo particular, que es lo que más mueve, como todos los hermanos tengan entendido y muy creído ser muy importante y muy próspera [su ida], por esperar ha de ser N. S. muy servido; todo quanto el Señor ha obrado en ellos han ofrecido á su magestad á esta intención.

Primeramente en la oración se han mucho encendido, madrugando mucho más de lo que solían para orar; aunque por esto el estudio no ha recibido detrimento. Al principio de las meditaciones y fines se han dicho y dicen letanías muy devotas con oraciones pro iter agentibus, pidiendo esto á N. S. Los Padres han dicho y dicen muchas missas por lo mismo, y los hermanos han frequentado más que solían la comunión. En las ocupaciones corporales [en] que se juntaban los hermanos, acostumbravan estos exercicios, que cada vno pedía [á los demás] por vno de los caminantes, así de los de la Compañía, como de los criados del señor duque algunas oraciones breves, y las decían todos, y luego pedía otro por otro, y assí hasta pedir por todos; y después por todos juntos: vnos pedían Ave Marías, otros Salves, otro decir tantas veces el nombre de Jesús, y semejantes cosas de mucha devoción. Otras veces se exercitavan en pedir la mesma limosna por alguna virtud: como pidiendo á todos dixessen tanto porque

---

[1] Ms. *quedados.*
[2] Ms. *communicada.*

el Señor les diese tolerancia y paciencia en los trabajos, ó charidad, ó propio conocimiento. Otra vez en reconocer cada vno [algún] particular beneficio que N. S. le havía hecho, para darle gracias por él, y diciendo vna [vez la] confessión [general]. Otras veces en tener silencio.

Otro exercicio han tenido aliende destos, con el qual han sentido mucho provecho: que cada hermano ofreciesse á N. S. vna mortificación pública en nuestro refitorio, mientras los hermanos comían con la misma intención. Dura siempre este exercicio hasta que sepamos ser llegados. En esta diré de las que se han echo, y de las que se hizieren escriviré á V. P.

Antes que se empeçase, hizo el hermano maestro Benedicto [1] vn sermón sobre estas palabras: Pretiosa in conspectu Domini mors, etc. [2], animando á todos á se mortificar y dar tras [sus apetitos (?)], siendo esta obra tan fructuosa y agradable á N. S.; y guárdase este orden, que cada vno, [así] que le viene su día, tiene oración sobre lo que ha de hazer, y después da parte á su superior para que quite ó añada. Gloria sea á N. S., que antes es necessario quitar que añadir.

Primeramente vn Padre de casa, que devía dar principio, estando los hermanos comiendo, entró in medium refectorii, et flexis genibus, facta oratione, loquutus est sic: Padres y hermanos, S. Pablo nos dice [3] que todo lo que está escrito en las sagradas letras es para nuestra institución y enseñamiento y para que nosotros lo imitemos. Bien han oído aquella obra tan predicada y exemplar [de] que nos escribe S. Lucas: que, estando nuestro buen Jesús con vno que le havía combidado, ecce mulier, quae erat in civitate peccatrix, stans retro secus pedes Domini, lachrimis coepit rigare pedes eius; y perseverando allí, alcanzó el negocio que tanto deseava el qual era: remittuntur tibi peccata tua: et vade in pace [4]. Todo esto era al presente, hermanos, muy imitable, si no huviera en mí la falta que hay de confusión y sen-

---

[1] Benedictus Laurencio.
[2] Ps. cxv, 15.
[3] Ad Rom. xv, 4.
[4] Luc. vii, 37 et seq.

timiento de mis pecados y lágrimas interiores y exteriores. Porque, ecce peccator tan grande, que en el mundo no lo hay semejante. También en esta comida está Xpo., porque pienso todos estáis en charidad; y, siendo assi, el Señor está en vos, quia Deus charitas; et qui manet in charitate, in Deo manet, et Deus in eo. No resta sino que yo me vaya á sus pies y ellos me los den y me alcançen del Señor, que tienen en sus almas, misericordia, diciéndole: Domine, remittantur huic peccata sua. Da illi vt diligat te multum, et vt vadat et maneat in pace. Después destas palabras, se fué, y incado de rodillas, bessó los pies á todos; y echo, se tornó á donde antes estava, en medio, hincado de rodillas, y les dixo: Hermanos, también se acordarán de lo que nos escrive S. Juan, que quando nuestro buen Jesús fué llevado delante del sumo sacerdote la noche de su passión, siendo preguntado de sus discípulos y doctrina, porque respondió con mucha humildad y mansedumbre, un soldado de aquellos, manu armata le dió vna bofetada [1], diciéndole: Sic loqueris pontifici? Si vna plática tan humilde fué assí castigada, no es raçón passe sin castigo mi demasiada libertad y sobervia en lo que he dicho; y porque el Señor me lo perdone, ofrézcanle, hermanos, aquella bofetada, de la qual yo fuy causa, y juntamente estas: Tunc dedit sibi tres alapas, quantum potuit, y después se quedó allí hasta aver comido los Padres, y no comió sino pan y caldo.

La 2.ª mortificación fué de vn hermano, que se llama maestro Pedro [2], el qual entró con su veste, al parecer la que antes solía traher, et flexis genibus mansit in medio refectorii, y venía por de dentro desnudo con toda honestidad. Lo que nos dixo fué: Los pecados públicos han de ser públicamente castigados. Yo, hermanos, he echo muchos defectos y faltas delante de vosotros, y assí conviene que sea públicamente penitenciado. Y como entre las penitencias sean al Señor muy agradables las que se allegan más á las que él hizo en su passión, he determinado de me azotar aquí, como lo hizo Jesu Xpo.; y porque yo no me açotaré

---

[1] JOAN. XVIII, 22.

[2] Petrus Canal vel Petrus Baeza. Vide epist. 211, pag. 103.

como merezco, pido á nuestro Padre que mande á vn hermano que me dé á lo menos 7 azotes, en memoria de las siete efusiones de sangre de N. S. Y en diziendo esto, se quitó la veste y azotóse muy fuertemente, y perseveró assí, diciendo el miserere, hasta que yo me levanté, y con mi pallio le cubrí. Assí cubierto, tomó vn canastillo y fuésse por las messas, pidiendo á los hermanos limosna espiritual para los caminantes y para sí, y también corporal. Era cosa de alabar al Señor lo que le davan los hermanos de sus comidas, y orationes que dirían. Lo que allegó de limosna lo embiamos á los pobres.

Este exercicio, de pidir limosna espiritual para los caminantes, ha sido en casi todas las mortificaciones ordinario y muy provechoso; porque de aquí tomávamos ocasión á nuevas oraciones.

La tercera fué de vn hermano, que se dice maestro Benedicto, el qual entró sin calças [1], con vna gran soga á la garganta y vna cruz en la mano, en forma de los que en esta tierra suelen sacar á ahorcar. Lo que nos dixo fué: Hermanos, yo he sido ladrón de la gloria de Dios N. S., y como á tal se me devía esta muerte que aquí represento. Rueguen al Señor por mí; que yo, mientras comerán, quiero meditar esto, si pluguiese á la magestad divina, que, ya que por vía intelectiva no me muevo á conocer esto, por vía sensitiva el Señor me hiziesse esta misericordia. Desta manera estuvo hasta casi el fin de la comida, y entónces se levantó el que hizo la primera mortificación [2] y le vistió con su veste, quitándole la soga de su cuello, poniéndosela en el suyo, y diciendo que él era el ladrón y á quien con más razón se devía aquella muerte, y que aquello hazía por hauer sentido alguna repugnancia en hazerlo. Con pedir la limosna, se quitó.

La 4.ª hizo vn Padre, que se dice César [3], el qual, estando los hermanos en la meditación de las cinco por la mañana, entró con vna gran cruz al hombro, y hincóse de rodillas al pie del altar mayor, pidiendo con grande humildad á todos los hermanos oraciones por sí y por los caminantes; y dándole vna candela, dixo

[1] Id est, *sin medias,* tibialibus detractis. Vide epist. 336, pag. 443.
[2] Ipse scilicet Joannes de Barma, qui sociis gandiensibus praeerat.
[3] Caesar Aversanus.

vna letanía de mucha devoción con oraciones pro iter agentibus, respondiendo [1] los hermanos.

La 5.ª fué de vn Padre, el qual me pidió tuviese por bien que él se mortificasse en se echar en carnes en vnas zarzas en medio de refectorio; pero tiniendo quenta con la salud, yo le mortifiqué en no se la dexar hazer, dando al Señor gracias que le huviese dado tales deseos y tan determinada voluntad de los poner por obra. Este Padre entró vestido con su manteo. Lo que nos dijo fué: Yo, Padres y hermanos, soy aquí venido para les pedir oraciones por los caminantes y por mí; y porque mi necessidad les mueva, les quiero aquí descubrir vna cosa, con la qual [la] entenderán fácilmente. Dende que vine á esta casa, que ha ya más de seys meses, se han echo muchos sermones aquí en nuestro refectorio; y yo [he] estado de tal arte tentado, que he pensado que todos tomavan materia de mí, y lo decían por mí, de lo qual he tinido hartas tristezas y desabrimiento. La causa ha sido mi sobervia. Y para que vean la razón que ay por qué tenerle, les quiero decir vna cosa que no saben. Yo he sido pastor hasta que tenía 20 años, y aun tenía orden sacra y guardava atos de ovejas y cabras. Otra cosa les quiero decir: que yo soy propietario: á este manteo que traygo, tengo grande afición, y á las tixeras y estos libros, que todo yo traxe, y he sentido harta repugnancia que me quitassen algo dello. Yo me desago de todo, y me resigno á mí y á todo esto en la obediencia (y echólo de sí). También he hablado mucho y con poca modestia, y merezco bien el castigo que suelen dar á los blasfemos, que es este. Entonces sacó vna mordaça que trahía, y púsosela en la boca, y assí estuvo.

La 6.ª fué de vn hermano, que se dice hermano Mallorquín, el qual entró con vna soga al cuello, y atóse con ella al banco donde estava el superior, acusándose en la falta de obediencia, y assí se desnudó y disciplinó muy fuertemente, que fué menester en breve irle á la mano. La plática que hizo fué de mucha edificación y en confusión suya.

Determino en lo que resta no decir más de lo que hizieron,

---

[1] Ms. *despondiendo.*

dexando lo que dixeron, aunque era muy prouechoso, por no ser largo.

Otra fué de vn hermano, que se dize Asevedo [1]. El qual entró desnudo con vna soga al cuello y besó á todos los hermanos los pies, y después se puso [con los brazos] en cruz en medio del refectorio, y assí estuvo buen rato.

Otra hizo vn hermano, que se dice Alberto [2], el qual estava indispuesto. Pidió con mucha instancia al superior dixesse á vn hermano le diesse cinco bofetones y le dexasse comer en el suelo, por matar de vn tiro dos pájaros. Pareció á gloria de N. S. decir á vn hermano, que se dice maestro Pedro, se levantasse y le consolasse, y él lo hizo con libertad y confussión harta.

Otro hermano lego se dió cinco bofetadas en memoria de las cinco llagas de N. S., y no comió sino vn poco de pan y agua.

Otro hermano lego, que se decía Bernal, se azotó tan fuertemente en breve, que fué menester curarle las espaldas.

Otro hermano estudiante, que se dice Gutiérrez, entró en carnes de medio cuerpo arriba, atadas las manos y ligado con sogas ásperas, diciendo que assí estava el ánima ligada de malas inclinaciones, y [que] rogassen al Señor por él. Estúvose assí hasta que le cubrieron.

Estas son, Padre, las que hasta aquí se han echo. Las que adelante se hizieren escriviré á V. P. en las cartas siguientes [3].

En exercicio de predicar en nuestro refectorio se exercitan mucho los hermanos, de arte, que no se haga daño en los estudios, dándoles poco término y la materia de que han de hablar, y á las veces de repente. Van á visitar el hospital y á consolar

---

[1] «Licentiatus Azebedus, medicus.» Polanco, t. II, pag. 96, n. 226.

[2] Albertus Cavallino.

[3] De his omnibus Polanco, t. II, pag. 101, n. 242 scripsit: «Nostros Gandiae manentes [laetitia, quam in Borgia discedente deprehenderunt] mirum in modum est consolata, et ad mundi verum contemptum et abnegationem carnis et sanguinis omnes animavit, ut magno cum fervore sua desideria Deo inserviendi et omnia pro eo patiendi omnes renovarent; et prosperum successum hujus itineris, aucta oratione, a Domino impetrare nitebantur; multas etiam corporis castigationes ad hoc ipsum et ad sui victoriam obtinendam subierunt.» Haec ille.

enfermos, y aiudar y animar los morientes. Oyen los domingos los Padres confessiones de muchas personas devotas que acuden á nuestra casa. Por todo sea N. S. alabado. El nos dé su gracia para que ninguna cosa deseemos, ni amemos, que no sea en él y por él. Amén.

De Gandía á 5 de Octubre de 1550.

Indigno hijo de V. P.,

BAPTISTA.

344

SILVESTER LANDINUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EX AGRO MUTINENSI 16 OCTOBRIS 1550 [1].

Mutinensem dioecesim docendo et concionando lustrat.

IHS

Molto Rdo. Padre mio nel nostro Signore.

La somma gratia et amor' eterno de X.o nostro signore V. P. R. saluti et uisiti. In la 30.a [2]: Si perseuera nella uisita [3] della materiale chiesia et spirituale, predicando ogni giorno in 4

---

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 51, prius 47.

[2] In 30.a nempe epistola, quam V. P. scribo, haec referenda animo obversantur. – Scilicet Landinus epistolas numerabat, quas Ignatio per tabellarios mittebat. Cf. *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 157, 212.

[3] «Cum autem P. Ignatius in gratiam mutinensis Episcopi P. Sylvestrum Mutinam, quae locis illis vicina erat, misisset, injunxit ei Episcopus totius dioecesis visitationem, ac peculiari ratione ei commendavit, ut omnes parochos instrueret ad populo praedicanda, quae in exercitiis spiritualibus primae hebdomadae traduntur. Is autem erat Episcopus, qui, dum spiritualia Exercitia a Paulo III Pontifice Maximo approbarentur, in duobus exemplaribus, quae illi sunt exhibita cum varia versione, egregium testimonium primus adscripsit.» POLANCO, t. II, pag. 26, n. 50.

Jam vero episcopus, de quo agitur, est Aegidius Foscarari, O. S. D. «Sacri Palatii Magister, ex Cardinalis Moroni cessione, a Julio III adlectus est Mutinensis Episcopus anno 1550, die 15 mensis Martii. Hic Montem pietatis erigendum curavit... pluraque alia gessit, quae ingenuum, piumque Pastorem decerent.» UGHELLUS, *Italia sacra,* t. II, col. 137, n. 66.

terre. Concorreno moltitudine, et il Signore, che mette tanta diuotione, che non sanno partirse da noi, ancora che siano licenciati 2 o 3 uolte, et habbiono molte facende, sia pel colmo de cogliere li castagne, sia per la semente. O quanto frutto se farie per queste parti, sel si potesse fermarsi 15 dì o uno mese per terre! Ma perchè bisogna far' la uisita, si camina dì et notte. Quanto al corpo è infermo: a gloria di sua maestà sia.

Alle diuote orationi di V. P. R. con tutta la santa Compagnia, bacciandogli li santi piedi, mi racomando.

Nella uisita alli 16 de Ottobre 1550.

De V. P. R. servo indegno nel nostro Signore,

SALUESTRO LANDINO.

Inscriptio: IHS. Al mio molto Rdo. Padre nel nostro Signore, il P. M. Ignatio Loyola della Compagnia de Jesù, preposito dignissimo, in Sta. Maria dalla Strada, presso Sto. Marco, in Roma.

345

LICENCIATUS ARBOLEDA

PATRI FRANCISCO DE ESTRADA

CONCHA 18 OCTOBRIS 1550 [1].

Gaudet de fructu ex concionibus P. Estrada percepto.—Optat ut Conchae domicilium Societatis constituatur, cui ex animo se devovet.

†
Jhs.

Muy Rdo. señor.

Vna letra de V. m. receby, fecha en Barcelona á los ocho de Setyenbre, y muy grande consolacyón con ella en saber lo que nuestro Señor a obrado en aquella çibdad con sus sermones [2]. A lo que V. m. dyce que escryvyese á my sobryno, él está acá en España; lo que allá se avya de hazer, se efetuará en Alcalá, sy fuere la voluntad del Señor.

Ya tendrá V. m. entendydo cómo se a tratado de hazerse casa

[1] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 173, prius 165.

[2] Concionatus Barcinone Estrada fuit, dum Borgiam et socios, Romam tendentes, opperiebatur.

en esta cibdad, y cómo el P. Provyncyal dycen dió comysión á Villanueva, para que se aceptase vna ermyta que aquy se nos dava junto á los muros de la cibdad. Yo e tratado con el que la tenya, y a dado poder para resinalla en fabor de la Compañya, el qual enbyo dyrigydo al Sr. Pedro Geta, arcediano de Ayllón, residente en esa corte. V. m. trabaje cómo se espyda y se me enbíe, porque yo creo, cyerto, nuestro Señor será muy servydo dello, y yo querya enpeçar á gastar lo que alcançase en hazer la casa, porque después no faltará otro de mayores fuerças que acabe lo que yo no pudyere, sy la muerte me lo atajare. De my le hago saber cómo nuestro Señor me haze infinytas mercedes, pues con tantos enpellones y tropieços no estoy desolado de mys buenos deseos [1]. Jhu. Xpo. lo encamyne todo para su servycyo, y la muy Rda. persona de V. m. guarde y conserve en su santo servycyo.

De Cuenca XVIII de Otubre 1550.

Siervo de V. m. en el Señor,

EL LICENCIADO ARVOLEDA.

Al P. Inacyo pydo á V. m. en carydad me ofrezca en S. P. por súdyto, para que se tenga cuenta de me enbyar mandar como á cualquyer religioso de la Companya, que yo por tal me tengo en my pensamyento, sy las obras me ayudasen á sello del todo.

Inscriptio: † Al muy Rdo. señor, el señor Mtro. Estrada, en la Compañía de Jesu, en Roma.

---

[1] De canonico conchensi, Lic. Arboleda, ejusque votis sive optatis, agit POLANCUS, t. II, pag. 96, n. 225, et pag. 336, n. 348, annot. 2.

346

JOANNES DE VEGA

JULIO III PONTIFICI MAXIMO

DREPANO 18 OCTOBRIS 1550 [1].

Patrem Lainez mittit ut suo totiusque exercitus nomine gratias agat pontifici ob jubilaeum illis concessum, simulque rogat ut his, quae in mandatis ab ipso habet, benigne et amanter annuat.

†

Sanctísimo y beatísimo Padre.

El reverendo maestre Lainez, persona de gran religión y buen exemplo, por seruiçio de Dios y obediençia de su superior ha venido á exerçitarse en todas obras de charidad y salud de las ánimas con sus sermones y buena doctrina en esta empresa que se ha hecho de Africa [2], con gran vtilidad de los que en ella se hallaron; y boluiendo allá por cumplir con la misma obediençia, le he encargado que bese de mi parte los santísimos pies de vuestra santidat y le suplique algunas cosas que tocan al seruiçio de Dios y salud de los que están en estas guarniciones [3] de Berbería; á quien supplico humillmente, que, paresçiendo razonables y necesarias, vuestra beatitud sea seruido de conçedellas; y ansy mesmo que refiera la fe y gran deuoción con que todo el exército reciuió y se aprouechó de la graçia que vuestra santidat fué seruido de conçedernos del santo jubileo, que sé çierto que con aquella mesma piedad con que vuestra beatitud le conçedió, se alegrará de entender el gran fruto que hizo, de que se deuen de dar muchas graçias á Dios, y suplicalle que guarde y prospere por largos tiempos la vida de vuestra santidat para feliçe regimiento de su vniuersal iglesia y exerçitaçión de semejantes obras.

De Trapana á XVIII de Octubre 1550.

---

[1] Ex transumpto in vol. B, unico folio, n. 223, prius 94.

[2] Vide hac de re POLANCUS, t. II, pag. 45 et seq., n. 94-100; *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 250, 519-530; TORRE, *Vida del P. Diego Lainez*, t. I, pag. 255-272.

[3] Ms. *guarçiniçiones de Veruería*... bis *beactitud*.

Alia manu: Copia de la carta que Juan de Vega, mi señor, scriue á su santidat. *Alia manu:* Alessandro Valle.

347

CHRISTOPHORUS DE MADRID

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

TRANO 8 NOVEMBRIS 1550 [1].

Cum a cardinali tranensi missus ad lustrandam dioecesim ipse fuerit, narrat quae ad Dei gloriam in ea lustratione peracta sunt.

†

Muy Rdo. Padre y señor mío.

Luego que llegué á esta ciudad, escreuí á V. R. de mi llegada y de lo demás que se auía hecho, y por ésta sabrá lo que se a hecho después que llegué, en gloria de nuestro Señor, y será en suma, por no ser muy prolixo. Porque esta ciudad estaua muy desordenada en lo spiritual, así en lo esterior como en lo interior, se ordenó luego que todos los pretes [2] se hiziesen la corona, y se cortasen los pelos al rededor de la boca, y se quitasen los çapatos cortados, y calças cortadas con tafetán, lo qual luego fué hecho; y que se vistiesen con vestes longas, á lo qual, porque era menester tiempo, se offrecieron obedientes. Y después vna vez en público y otra en secreto amonesté á todos los que tenían [3] concubinas, que las dexasen, y dentro de ocho días, onze que las tenían, las dexaron, apartándose los vnos de las otras á morar lexos; y después les hize vn mandamiento que no las hubiesen de conuersar, ni pasar por donde están, ni hablar; y todos me lo prometieron, y lo hazen de buena voluntad con grande edificación de toda esta ciudad.

Después desto hize otra admonición á los seculares, que dexasen tanbién sus amigas, y algunos lo an hecho, y otros se ofrecen á hacerlo, y al fin todos lo an de hazer.

---

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 214, prius 68.—Usus est hac epistola Polancus, t. II, pag. 28, n. 54.

[2] *sacerdotes.*

[3] Ms. bis *tinien... las vujesen.* Inferius, *auie... auien.*

Después, porque había vna multitud de desposados de x, xv, xx años que no se habían casado ni recebido la benedición de la iglesia, hize vn mandamiento que todos reçibiesen la benedición de la Sta. iglesia, confesándose primero, lo qual se haze con tanta diligençia, que de tres en tres y de dos en dos se benedizen con gran consolaçión y plazer desta tierra.

Al presente entiendo en ver las bullas de algunos frayles y monjas que stán fuera de su religión, para hazelles tornar á ella; porque, aunque están con bullas del papa, no an contado la verdad, ó la causa por que an salido a cesado.

Después que llegué e estado muy mal de vn pié, que vn estibal [1] me hizo mal en vn pié, y así no e podido salir fuera de casa. Quando saldré, pienso que aurá bien qué hacer en la reformaçión de dos monesterios de monjas que stán al gouierno del cardenal [2], y por mi indisposición no e podido salir a visitar la diócesi, que stá muy perdida de peccados públicos. Dios nuestro Señor me dé su gracia para sabellos y podellos remediar, y tengo por çierto que las orationes de V. R. me valen mucho.

Si hubiese [3] aparejo, embiaría á V. R. alguna recreación de las que en esta tierra se hallan, mas es tan lejos, que no sé por qué vía pudiesen yr, saluo si el Padre don Diego de Eguía no me reuelase el modo. Mas offreçiéndose el Padre fray Antonio, guardián de S. Francisco desta tierra, acordé de embiar á V. R. diez escátulas [4] de pasas, que pienso que serán buenas al stómago de V. R.; y offreçiéndose de lleuarlas, hará gran charidad á mí, y á él de ayudarle en sus necesidades spirituales.

Deseo saber el prouecho spiritual de mi señor hermano Alonso Sanches, cuyas orationes veo que me ayudan mucho, y asímismo

---

[1] Pro *polaina, borcegui,* ocrea.

[2] Joannes Dominicus de Cupis, cardinalis episcopus tranensis, de quo haec leguntur apud MORONI, *Dizionario,* vol LXXIX, pag. 85: «Gio. Domenico de *Cupis*... nel 1523 acconsentì che da Trani fosse separata la diocesi di *Salpe*... Paolo III tornò (1547) a riunire Salpe a Trani. Nel 1551 il cardinale si dimise dalle due sedi, e Giulio III a' 3 luglio nominò arcivescovo Bartolomeo Serristori, patrizio e canonico di Firenze.»

[3] Ms. *vuiese apereio... llexos.*

[4] *cajita,* capsula, arcula.

de mi señor Luis de Mendoça, y puede gustar las pasas, aunque me parece que no son buenas para beuer. A todos esos señores Padres míos humilmente me encomiendo y en sus orationes. Nuestro Señor la muy Rda. persona de V. R. conserue en su santo seruicio.

De Trana 8 de Noviembre de 1550.

Todas las vezes que V. R. quisiere escriuir, podrá por la vía del secretario del Rmo. cardenal, patrón mío, y con este Padre le suplico me responda.

De V. R. capellán y hijo spiritual,

EL LICENCIADO MADRID.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre y señor mío, Mtre. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesu, junto á S. Marco, en Sta. María de la Strada, en Roma.

348

JACOBA PALLAVICINA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARMA 10 DECEMBRIS 1550 [1].

Pia hujusce feminae vota.

Molto Rdo. Padre mio in Christo et maggior mio sempre obseruandissimo.

Dapoi ch' è paciuto alla bontà infinita, Jesù Christo benedetto, darme tanto spacio, ch' habbia a conoscere el vero viuer' christiano, et me ha donato la buona voluntà, suplico V. R. facia pregare per me alla vostra santa Compagnia che me facia operaremi con la vitta mia et con la mia robba tutto quello che sia in piacere di Jesù Christo benedetto, Signor nostro, et de la vostra santa Compagnia. Però dòmando con questa mia littera a V. R. la misericordia de Dio et la vostra, che non mi vogliate habandonarme, a fine ch' l spirito mio non vada disperso. Quello se degnarà per sua misericordia mandarme vno religioso de la Com-

[1] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 192, prius 40.

pagnia sua, qual me sia patre, et ch' io l' habia da vbedire, et ch' habia auctorità de consacrarme al suo santo collegio, che tanto farò, quanto mi cometrà [1]. Se V. R. me dirà ch' io non son degna, Jesù Christo benedetto, nostro maestro, ne ha insegnato a citare così li catiui come li buoni, et con il suo santo agiuto, de peccatrice spero farno buona sua serua. È ben vero chel saria bene che la eccellenza di madama [2] gli domandasse quanto el nostro signor Jesù Christo gli apprerà il core a domandargli: farà questo, et de le altre megliore [3] opre. Però Christo, signor mio, so chel vole che uegnate, et non volle che li principi posseno impedire alle vostre buone opre. Però jo son solla, son libera, et ho casa, et Dio non mancarà de darci agiuto. Però lo prego genuflesse si degna exaudirme, sel non volle chel si perda l' anima el corpo di quelli ch' hanno buoni pensieri. Per non esser agiutata in al spirito, potrebono perder' l' vno et l' altro, et di questo no fatto sempre maxima oggi, hauanto jo, gli habia scritto feruente et calda oratione, et con vno core forte et gagliardo o scritto questa mia, sperando in Dio et V. R. non mi mancarà, ne manco mi prolongarà più, per esser jo inetta et non sana, che più desidro la salute del' anima mia et de molti altri, che la sanità. Et con questo, chiedendogli la sua beneditione, come figliola, me gli facio recomandata [4].

Da Parma a dì 10 di Dezembre del 50.

De V. R. serua di Jesù Christo et uostra,

JACCOPPA PALLAVICINA DA SCIPIONE.

---

[1] Vide hac super re *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro*, t. I, pag. 21, annot. 6; POLANCO, t. III, pag. 6, n. 2, annot. 3; *Cartas de San Ignacio*, t. IV, pag. 424 et 54.

[2] Margarita de Austria, Caroli V filia, Octavio Farnesio nupta, de qua multa inveniuntur in *Cartas de San Ignacio*, praecipue t. I, pag. 108-109, annot. 4; pag. 200-203, etc.

[3] Emendatum sic nomen est, ut liquido, quid tandem sit scriptum, non appareat: quare certi non sumus nos recte legisse.

[4] Non modo Pallavicina, sed universa parmensis civitas, haud semel Ignatium rogavit ut socios ad se mitteret, qui feminarum procurationem susciperent: civium autem votis Ignatius satis facere nequivit. Cf. *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 456, 321.

Inscriptio: All' molto Rdo. Ms. Ignatio seruo di Giesù Christo nostro — — — — maggior' de la Compagnia di Giesù, a Roma.

349

EMMANUEL LEITE

PATRI FRANCISCO ANRIQUEZ

EX MISSIONIBUS OPPIDANIS, 1551 [1].

Proximis, bonis moribus informandis, navat operam.—Adversarii devicti.—Laborum fructus.

†
Jesus.

De una del P. Manuel Leite para el P. Francisco Anriquez.

El P. Gonzalo Vaz y Fructuoso Andre están al presente en Tauila, et no harán mudança ninguna hasta uenir el obispo [2]. Allí y en otros lugares deste reino, adonde stuuieron, se ha hecho mui gran fructu, como creo allá aurá scripto: aquí donde stoi también se ha hecho mucho [3].

Empero después que uine, teniendo esta gente poca noticia de frequentación de los sacramentos, tomáuanlo como heresía, vnos reiendo, otros escarneciendo y murmurando, otros dizendo

---

[1] Ex transumpto in vol. *Epist. Quadrim.* 1556, duplici fol., n. 154, prius 555, 556, et antiquitus 519, 520.—Tametsi inter quadrimestres epistolas anni 1556 haec inveniatur, cum tamen ea quae refert, a Polanco, et quidem recte, ad annum 1551 revocentur, visum nobis est illam hoc in loco, tamquam in incerta sede, collocandam esse: quoniam vero tempus, quo data est, nos fugit, eam caeteris ejusdem anni praeponendam duximus.

[2] «Cum... Episcopus [Joannes de Mello] in aliam civitatem, nomine Tabyram, ut in quadragesima praedicationi et confessionibus vacaret [Gonzalvus Vaz cum socio], mittere eum vellet, aegre admodum ab eo loco, ubi coeperat concionari, avelli potuit. Tabyram pervenientes et ad hospitale se conferentes, concionibus initium P. Gonzalvus dedit.» POLANCUS, t. II, pag. 370, n. 417.

[3] «P. Emmanuel Leyte cum socio Francisco Figueredo ad Episcopatum Guardiae missus, in ea urbe aliquot conciones singulis hebdomadis habuit cum auditorum satisfactione et fructu maximo... Ad oppidum Covilham idem evocatus, decem dies in hujusmodi charitatis functionibus expendit...» POLANCUS, t. II, pag. 361, n. 403.

blasfemias, siguiéndose persecutión á las personas que lo hazían. Muchas uezes acontecía el padre perseguir á la hija sin la querer uer, amenazándola que la mataría; y esto no uno sino muchos. Y algunos maridos, porque sus mugeres se confessauan, las amenazauan diziendo, que, se más lo hazían, les cortarían las cabeças. También uuo discensiones entre hermanos y hermanas, sin se querer hablar, y esto no pocos: de manera que era una confusión grande, y eran mui notados los que se confessauan, de apóstoles y apóstolas, tanto que de corridos no osauan pareçer. Yo todauía á algunos que se confessauan animaua como podía á perseuerantia: predicaua contra el diablo: algunos se confundían, y empeçándose ya el fuego á morir, uino en este medio tiempo hun fraile uisitador deste obispado, y buen predicador, á quien toda la gente tiene mucho crédito; y á la primera predicación subrreticiamente (empero los malos le entendían bien) mostró zombar y desdeñar de la obra; y como yo tenía ya información que los otros años auía dado otro toque semeiante al P. Gonzalo Vaz, uiendo aquello, y temiendo que en la 2.ª predicación que auía de hazer antes de partir de allí no lleuase la cosa adelante, fuí á uerle, dándole la obedientia, sometiéndome en todo á él. Todauía, aunque en la 2.ª predicación no fué más adelante, en otra uilla daquí á dos leguas, por donde nuestros Padres predicaron, habló más claro, zombando abiertamente, segundo me enformaron. Quisiérame ir allá y predicar; empero temí ser zelo, y determiné de esperarle más, sustentando lo mejor que podía en particular y en las predicaciones quán sancto y necessario era, para seruir á Dios y huyr los peccados, continuar los sacramentos. Los más empero hazían poco caso dello, y no dexauan de ir adelante con perseguir á los que lo hazían. Cierto, Padre mío, que estonces me daua nuestro Señor mayor alegría, siendo, como sabéis, tan fuera de mi costumbre, por quan soberbio y impaciente soi.

Daí á pocos días bolvió aquí otra uez el padre, y en una predicaçión que hizo, resfrió en el seruicio de Dios, y dió materia de mucho más zombar y murmurar. Viendo yo esto que se hazía en mi presentia, y que el pueblo le daría crédito, y ternía en

mucho menos su obra, por el demonio no triunfar más, me pareció bien saber dél la rezón que tenía, y amonestarle fraternalmente; y ansí lo hize en su posada, estando él con mucha gente; y después de uisitarle, dixe que mirasse cómo el obispo desencargara en él su concientia, cometiéndole el cargo: por esso que más le iua á él en la saluación de aquellas almas, que á mí, por les quedaren encargadas, y que yo no entendía su modo de predicar, porque en [1] lugar de incitar las almas al seruicio de Dios, y exortar á la continuación de los sacramentos, por ser cosa tan sancta, resfriaua, y daua occasión á muchos de se escandalizar. Por lo qual me parecía que en concientia era obligado á emendarse. Quísose desculpar con desculpas no justas, y que no satisfarían: contentéme por estonces de confessar él delante quantos estauan presentes que era bueno y sancto confessarse y comulgar muchas uezes, aunque esto parezía salirle mui por fuerça. Los que se aquí allaron hecharon fama por la uilla desto, lo que repremió las lengoas de los malos. El demonio quedó confundido y enflaquezió.

En todo este tiempo, con quanto era grande la tempestad, auía muchas confessiones, ansí extraordinarias como de las de cada semana; tanto, que muchas uezes me detenían hasta horas de uísperas, y otras uezes hasta la noche, sin comer; y algunas uezes me aiudauan dos ó tres sacerdotes deuotos, que se tienen bien aprouechados, y lo hazen de tan buena uoluntad como yo, y aun meior. Los domingos y sábados están ciertos para esto, porque las confessiones quotidianas son muchas. En el sábado desde la mañana hasta la noche estoy á confessar sin comer, y destas personas que se confiessan están muchas bien aprouechadas en el spíritu, y antes de predicar el domingo (la qual predicatión las más uezes no puedo estudiar sino de noche, por las muchas occupaciones del día) les digo missa y doi el sacramento; y porque se gastan muchas hostias, y temer dar trabajo al sacristán, aunque él hasta aora no las ha negado, las hago en casa. Todos los domingos comulgan sesientas personas ó más, y á las uezes otras

---

[1] Ms. *el*.

extraordinarias, y entre semana otras. El domingo, acabado de predicar, uoi pedir limosna, como ago los otros días, lo que me pareçe ser lo que más predica.

El padre uisitador boluió aquí por la fiesta de los Sanctos á predicar: ó fuesse con miedo de la uenida del obispo, ó por su concientia, ó por zelo de las almas, emendóse, satisfaziendo lo passado, de manera que está aora todo quieto, gloria al Señor.

En confessiones se tiene hecho mucho fructo, y en alguna en particular se uió claramente la misericordia del Señor.

Otras cosas tiene nuestro Señor obrado en particular y en general en toda esta gente, de mucho fructo, y ella está mui emendada, teniendo grande crédito y opinión de la Compañía, teniendo cada uno della por sancto. Plega al Señor que no empidam mis peccados y poca charidad serem conocidas las obras de los otros, y que todos los desta sancta Compañía sean sanctos, y yo su esclauo.

A tergo: † De vna del P. Manuel Leite del Algarue [1]. Para Roma.

350

GONZALVUS [MEDEIROS]

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ALMEIRINO... [JANUARIO 1551] [2].

Cum magna animi demissione occupationes suas in proximorum salutem refert.

†
Jhs.

Pax domini nostri Jesu Christi sit semper in nostris anima bus. Amen.

Ho mes de Novembro, Padre meu charissimo, de 1550, es-

---

[1] Sic; verum ex Polanco constat P. Leite «ad Episcopatum Guardiae» missum fuisse.

[2] Ex autographo in vol. B, duplici folio, n. 137.—Etsi non affigatur epistolae scriptionis tempus, quia tamen menstruae videntur litterae, et sermo est de iis, quae mense Novembri ac Decembri 1550 gesta sunt, verisimile est scriptam fuisse epistolam ineunte anno 1551. Ad auctorem vero quod attinet harum litterarum, haec reperimus apud POLANCO, t. II, pag. 377,

teuemos em Almeirim eu e outro Padre, Lopo Leitão, e o seruiço que por este tempo neste lugar fezemus a nosso Senhor foi pouco, pola pouca charidade e muita frieza que em mim ha, e por se não offerecer occasião pera isso facilmente de gente, que nesta uila sem el rei falta muito, o qual por todo este tempo non foi presente. O que fezemos foi comfessarmos algumas pessoas que pera isso nos requerião, e o mais tempo se gastaua em estudo e oração; o studo de dia, e a oração [1] de noute. Nam pregamos, porque pera o tal officio careçemos de graça, eu principalmente, como V. R. claramente pode uer por esta carta, quam pouca arte, e saber, e eloquencia tem, que pera pregador he ben necessario. Sou huum pobre e mudo comfessor, todos me leuão muita auantage no seruiço de nosso Senhor, porque todos, onde quer que estão, fazem por graça de nosso Senhor grandes cousas: soo eu sou indino de nosso senhor Jesu Christo has facer por mim.

Rogue V. R. a Deos por mim, que me dee alguma graça pera

---

n. 428; quae ad ipsum referri non immerito judicamus: «In oppido Almeirino, praeter P. Simonem, erat P. Ludovicus Gonzalez et aliquot alii sacerdotes... qui uniformi sed magno labore audiendarum confessionum... distinebantur. Magister autem Gonzalvus [alius certissime a Ludovico González de Cámara, et, ut nobis videtur, auctor hujus epistolae] hoc labore in gravem incidens aegritudinem, ex curia missus est Conimbricam et apud S. Felicem: non multo post ex hac vita decessit.» Et rursus: «Magister Gundisalvus, qui Regis curiam sequi, et confessionibus assidue ac aliis pietatis operibus vacare solebat, cum Almeirini male haberet... ad patrium aërem missus est, et Conimbricam et ad Sanctum Felicem; nec quidquam juvavit; habebat enim magnum apostema intra stomachum.» POLANCO, *ibid.* pag. 685, n. 593.—Porro tantus vir, auctor sine dubio hujusce epistolae, erat P. Gundisalvus Medeiros, primus qui in Portugallia nomen Societati dedit (*Epist. Mixtae,* t. I, pag. 164, et alias saepe), adeo principibus lusitanis carus, ut jusserit «Rex ut Ulyssiponem veniret curandus, et medicis eum magnopere commendavit. Regina etiam, praeter quam quod necessaria omnia subministrabat ad ejus curationem, saepe ad eum invisendum mittebat .. Nam vir ille sic se exemplo et verbo gerebat et in omnibus charitatis functionibus, ut merito ab omnibus... amaretur et magni fieret... Existimationem, quam nostri habuerant de ejus virtute dum viveret..., longe in morte superavit, et in decessu multo majora Dei dona in eo fuisse, quam in fronte ostenderet, manifestavit » POLANCO, *ibid.* pag. 685-686, n. 593-594.—Obiit Olisipone 4 Aprilis 1552. Vide GUILHERMY, *Ménologe*, Portugal, t. I, pag. 318.

[1] Ms. *e aração... Hos mes... accupaçoens.*

que o bem sirua comforme ao spiritu desta sancta Companhia. Gratia domini nostri Jesu Christi cum spiritu tuo. Amen.

Filius et seruus in Domino,

Mestre GONÇALO.

†
Jhs.

Ho mes de Dezembro de 1550 se gastou nas mesmas occupaçoens acima ditas, senão que has confissões forão muito mais, e o studo pouco. Creo que por graça de nosso Senhor se seguiria alguum fruto em suas almas. Estes trabalhos, como quer que são da mesma maneira, mais breuemente se escreuem do que se fazem.

Mestre GONÇALO.

Inscriptio: † Pera o meu em Christo Padre, micer Ignatio, preposito geral da Companhia de Jesu.

Alia manu: Maestro G.° Almerin. Sine anno, etc.

351

DIDACUS ET STEPHANUS DE EGUÍA
NICOLAO DE EGUIA

ROMA I JANUARII 1551 [1].

Fragmentum litterarum.

Franc. Xaverium in Japoniam venisse.—Simonem Rodríguez ex Portugallia Romam petiturum.—Magni facit gratiam ab Ignatio concessam ut possint socii, iter agentes, apud ipsum diversari.

†
Jhs.

La gracia y amor de X.o nuestro señor sea en nuestro contínuo fauor y ayuda. Amén.

Tanbién me a dicho el P. Polanco que [de] vuestro tío,

---

[1] Ex apographo in vol. C, unico folio, n. 123, prius 141.—Hujus epistolae aliud exstat exemplar transumptum in vol. *Cartas de personas célebres,* duplici folio, n. 28, cui aliqua desunt ad calcem epistolae. De Stephano et Didaco de Eguía, fratribus, diximus jam *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 157, et alias saepenumero. Infra de ipsis redibit sermo. Horum vero fratrum Stephanus, qui natu major erat, mortua uxore, Societati adhaesit, rei domesticae adjutor: Didacus, jam diu sacerdos ingressus, Ignatio a confessionibus fuit: Nicolaus tandem, cui haec scribitur epistola, Stephani filius fuit.

Mtro. Francisco Xauier [1], ay nueuas que llegó á Xapón; mas que de lo que aurá aprouechado, asta otro año no se podrá saber: arto es sepamos en tan largo y tan peligroso camino llegó viuo y sano.

Tanbién nos dize que el Mtro. Ximón con otros dos ó tres de los que son para más, vienen de Portugal; si por caso tomasen el camino por ay, querría los mucho regalásedes, y detuuiésedes algunos días, por ser tan doliente y de tanta inportancia sus vidas. Y si con vuestras prisas no dixisteis al señor prouincial, el doctor Araoz, de la merced que el Padre micer Ignacio os hizo, en que todos quantos fuesen ó viniesen de la Compañía por ahí [2] tuuiessen vuestra casa por propia, para que así él los encamine, y mande vayan derecho á apearse ahí sin buscar otra posada, primero esto querría que, como cosa que mucho os va en ello, y más de lo que podéys creer, agora lo agáys. Y por dos ó tres

[1] «Fueron D. Esteban y D. Diego de Eguía hermanos, é hijos de Nicolás Martínez de Eguía y Catalina Pérez de Jaso, hija de Bernal [Bernardus] de Jaso (del Consejo de Navarra, y hermano de S. Francisco Javier)... y de D.ª María Marañón.» EGUÍA Y BEAUMONT, *Hist.* ms. *de Estella*, cap. 17. Vide FITA, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. XXIII, pag. 71 et seq.: *El doctor D. Juan de Jaso.*—Stephanus et Didacus de Eguía plures habuere fratres: «De Nicolás Martínez de Eguía y Catalina Pérez de Jaso hubo una gloriosa sucesión, pues es común decir tuvieron *veinte y ocho hijos y hijas*... Pero los que resultan de los instrumentos de este inventario [Archivo del Sr. Duque de Granada de Ega, *Navarra*, *leg. 85, B. 2*] fueron: el primero Juan Martínez de Eguía... *Diego*, Pedro, Miguel, *Estevan*, Bernardo, Juana..., Águeda, Catalina..., Isabel..., María é Inés.» FITA, *ibid.* pag. 72, annot. 1.

Animadvertendum tamen hoc loco est, illud, quod supra ex ms. *Historia de Estella* diximus, nempe Bernardum de Jasso fuisse fratrem Sti. Francisci Xaverii, aliis auctoribus minime probari. Et quidem P. MORET, *Anales del Reino de Navarra*, lib. XXXV, cap. 8, anotaciones n. 6 et 7, haec habet: «El Padre Francisco Xavierr fué hijo de D. Juan de Jaso, señor de Xavierr, Azpilcueta y Idoción, y de doña María de Azpilcueta, su mujer... El P. Francisco Xavierr tuvo dos hermanos y tres hermanas. El hermano mayor fué D. Miguel de Xavierr, y el segundo D. Juan de Azpilcueta y Xavierr, que fué Capitán. La una hermana se llamaba Doña Magdalena de Xavierr: fué Abadesa en Gandía en el Reyno de Valencia, y muy sierva de Dios... La otra hermana se llamaba Doña Violante de Xavierr, que, aunque no fué religiosa ni casada, vivió con muy grande exemplo... La tercera hermana se llamaba Doña Ana de Xavierr, y casó con el Señor del Palacio de Veyre... Fué el P. Francisco Xavier el menor de sus hermanos.»

[2] Ms. hic et deinde *ay*.

partes [1] tenemos, después que partistes, otros muchos, y entre ellos vn cauallero de Spaña, mucho amigo del señor duque de Gandía, que quiere morir y viuir con él, y si es menester ir con él á Gerusalén, etc., y otros artos que no se nombran, etc.

Roma 1.º de Enero 1551. Vuesos buenos tío y padres, que vuestra saluación como la propia os desean,

† DON DIEGO Y ESTEUAN DE EGUÍA.

Todas estas cartas las tengo en mi poder, que las e auido de vn nieto del santo P. Esteuan— — — .

352

HIERONYMUS ANGELITA

PATRI PETRO CODACIO

RECINETO 5 JANUARII 1551 [2].

Communitatis nomine, domum ad habitandum et templum Sti. Petri ad munera sacra obeunda, Jesu Societati lubenti animo offert.

Molto Rdo. etc.

Questa communità, assai desiderando venissino a stantiar qui ad laude de Idio dua di questi vostri reverendi reformati, già gli ha prouisto de chiesa, con stanza in quella, dentro la città, in luogo honorato, presso a molti cittadini honorati e opulenti, e la chiesa tien' il titulo de S. Pietro, a tal che starranno commodi, et sarranno ben visti. E perchè se intende essere bisogno parlarni con N. S., se è scritto al Rmo. e Illmo. Trani [3] et al Rmo. vescouo di questa città, M. Paulo [4], in casa de sua Rma. e Illma. signoria, se degni esser fauoreuole ad vn tal piatoso desiderio, et operar con chi si specta che siano mandati homini di qualche

---

[1] Quae sequuntur usque ad finem non habentur in exemplari voluminis *Cartas de personas célebres*.

[2] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 146, prius 248.

[3] Joannes Dominicus de Cupis, episcopus et cardinalis tranensis.

[4] «Paulus de Cupis, Romanus, Montis Pelusii Episcopus, Recanatensi Ecclesiae admotus est 1548, die 24 Februarii *(ex cessione Card. de Cupis* [Joan. Dominici, card. tranensis] *cum jure regressus. Interfuit Concil. Trident.)*» UGHELLUS, *Italia sacra*, t. I, col. 1223, n. 30; MORONI, *Dizionario*, t. LVI, pag. 290.

virtù et bono spirito. Ho voluto anchor jo con questi pochi versi scriuer et pregar' V. S. et P.tà Rda. se degni ancor lei non manchar' de fauorir' e aiutar' vn tal piatoso intento: che certo molto sonno desiderati, e la communità e jo ne haueremo obligo ad V. R., la qual molto prego a pregar Idio per la mia salute, e sia felice [1]. Di Rachanati il quinto de Jennaro del 1551.

De V. S. seruulo,

HIERONIMO ANGELITA [2] Canc.ro de Racanati.

Inscriptio: Al molto Rdo. M. Don Pietro Codardi [3], de li Reformati, in Roma, suo osseruandissimo, in la chiesa de Sta. Maria, presso a S. Marcho.

Alia manu: 1551. Racanati. 5 Januarii. Hieronimo Anghita.

353

EX LITTERIS SOCIORUM CONIMBRICA AC TITUANO MISSIS

I FEBRUARII 1551 [4].

Sacrae missiones ad dioecesim eboracensem et bracharensem.—Socii in varias regiones expetuntur, sed petentibus satis fieri nequit.—Conimbricensium occupationes.—Expeditio in Indiam destinata.—Labores et opera sociorum, Tituani in Africa commorantium.—Orationi vacant: aegrotis medentur: captivis opitulantur: in eorum institutionem incumbunt: contumelias aequo animo perferunt.

Gratia et pax X.i

Hoc mense, instante cardinali, fratre regis [5], quinque sacerdotes ex collegio, Vlyssiponae adiuncto, ad verbum Dei praedican-

---

[1] Hujus rei mentionem apud Polanco frustra quaesivimus.

[2] Sic legendum videtur; non tamen perspicua lectio est.

[3] Ita habet exemplar: pro *Codacio* forsan positum est, qui tamen naturae jam concesserat quo tempore epistola haec scripta fuit.

[4] Ex transumpto in vol. *Epist. Quadrim. 1547-52,* duplici folio, n. 94, prius 69, 70.

[5] Henrico, de quo saepissime dictum est. «Cardinali Infante id postulante, ad Eborensem dioecesim sex ex nostris missi sunt, scilicet, P. Valerianus Mendez, Petrus de Parada, Franciscus Pinto, Balthasar Diaz, Joannes Vazquez et Emmanuel Fernandez, et variis in locis vineam illam excolere coeperunt, de quibus inferius aliquid dicetur, sicut et de P. Gonzalvo de Sylveira, qui cum socio sacerdote, Gaspare Diaz, Bracharam est missus.» POLANCUS, t. II, pag. 358, n. 397.

dum et confessiones audiendas in heboracensem dioecesim et varia eius oppida missi sunt. Duos itidem, archiepiscopo bracharensi [1] urgente, in ipsius dioecesim misimus: totidem in ciuitatem, quae Guardia dicitur, de quibus, quae ad gloriam Dei egerint, seorsum scribetur. Rex etiam et regina, cum aliquos in ministerium episcopi mirandensis [2] peterent, hactenus non obtinuerunt, quia pro rerum, quae occurrunt, multitudine et momento, paucos admodum habemus operarios. Ex plurimis aliis locis, ad quos fama Societatis peruenit, rector collegii [3] literas accepit, quibus ardentibus desideriis aliqui de Societate expetebantur, et quidem magna cum deuotione se totos offerebant, quicquid nostri consuluissent, facturos promittentes; sed tam multis satisfieri nequiit. Sunt enim Conimbriae frequentes admodum confessiones, adeo ut omnino diebus sabbati et dominicis studia relinqui necesse sit: his enim diebus frequentiores quam aliis poenitentes ad sacramentorum medicinam accedunt. Aliqui ex nostris etiam per urbem confessiones audiunt.

Sex in Indiam primo uere profecturi sunt, quorum caput erit doctor Melchior Minet [4]: cum his duodecim pueri ex eorum numero, qui sub disciplina Patris Petri Domenech educantur, electi ex omni orphanorum numero, et raris dotibus animi praediti, ac pleni feruore et spiritu Societatis, in Indiam mittuntur, ut in variis regionibus puerorum collegia, quae in doctrina christiana educentur, instituat, et ab his exemplo iuuari possint. Miranda est puerorum, non solum virtus, ut in illa aetate, sed in extemporanea etiam concionandi facultate gratia et spiritus. Dignetur Dominus his instrumentis multorum animas ad uerum ipsius cultum adducere, et in eodem adductos conseruare.

---

[1] Balthasare Limpo, *O. Carm.* Adfuit conc. trid. Obiit, 1558. GAMS.

[2] Thuribii López.

[3] Rector scilic. collegii conimbricensis, P. Urbanus Fernández. Vide POLANCO, t. II, pag. 135, n. 322; pag. 357, n. 395.

[4] Intellige P. Melchiorem Núñez. «Sex etiam hoc anno in Indiam missi sunt, quorum quatuor sacerdotes erant: Melchior Nugnez, primus omnium scholasticorum, qui Societatem Conimbricae ingressi sunt, Patres Gonzalvus Rodriguez, Morales et Heredia: duo etiam non sacerdotes, Petrus de Almeida et Christophorus de Acosta.» POLANCUS, t. II, pag. 358, n. 398.

Decima octaua die Januarii legimus literas Patris Johannis Minez [1], qui est Tituanni in Africa cum eius socio Ignatio Hogado, quibus labores ipsorum, qui non mediocres sunt, continentur. Noctu orationi horam cum dimidia tribuunt: tantundem temporis ante auroram: mox, sacrificio missae absoluto, quod reliquum est diei ad noctem usque, captiuorum impendunt ministeriis, quae plurima sane sunt, tum in his, quae ad corpus, tum in his, quae ad animas iuuandas pertinent. Quod ad corporis attinet necessitates, ipsi aegrotantibus medici, uulneratis chirurgi sunt. Habent enim domi captiuum quendam, huius facultatis non ignarum, qui eos unguenta uaria, et multa medicinae remedia edocuit. Haec illi abunde parantes, uenientes captiuos ut plagis suis uel inflationibus, ex catenis contractis, remedia accipiant, diligenter curant. Habent etiam domum, quam *misericordiae* uocant, cuius ipsi et gubernatores sunt et ministri, et omnibus demum officiis funguntur. Plurimum etiam pecuniarum, quae impenduntur in infirmorum subuentione, prouident; nam praeter captiuos Tituani, qui inibi curantur, aliis ex locis sarraceni captiuos suos infirmos, audita diligentia qua curantur, eo mittunt. Praeter huiusmodi infirmos, quos habent in domo misericordiae, habent etiam domi suae aliquos propemodum incurabiles, et inter caeteros senem quemdam coecum, et tinaea plenum, et uehementer iracundum, demum satis idoneum ad patientiae uirtutem probandam. Magna eis undecunque messis in corporalibus miseriis proximorum occurrit, et quoad eorum fierit potest, subuenire illis tanto impensius curant, quanto miseriores et pauperiores homines, ad quos recurrant, alios non habent. Praeter hoc sollicite de eorum redemptione agit, et ad plurima Hispaniae loca literas mittit, ut ex eleemosynis aliquid subuentionis calamitosis hominibus submittatur [2]: parentibus etiam et uxoribus captiuorum, qui ex bonis suis redimi possunt, scribit ut redimi suos curent.

---

[1] Varie cognomen hoc legitur in hac ipsa epistola et alibi scriptum: *Minez, Miñer, Minet*. Agitur autem hic de P. Joanne Nuñez, «qui hoc anno, sicut et superiori, Tituani cum socio et fratre Joanne [Ignatio] Bogado [sive Vogado] versabatur.» POLANCUS, t. II, pag. 379, n. 433.

[2] Vide infra, epist. 422.

Quod ad spirituales attinet necessitates, res est sane maiori commiseratione digna. Audiunt enim et uident, heu, non paucos christianos, captiuitatis miseriam non ferentes, Christi fidem abnegare, et Mahometi perfidiae se addicere; sed multo plures essent, si diuina bonitas per nostros non eos in fide et christianorum officio contineret. Multos alios (nec id sine grauissimo uitae, et [non] minimo captiuitatis periculo, si deprehenderentur) reuocant; cum intelligunt enim eo esse animo, ut X.i religionem uelint deserere, ad eos aduolant, monent, exhortantur, ne tam graue malum in se admittant; nec solum uacillantes stabiliunt, sed et multos, qui iam adiurauerant, ad ueritatem fidei reducunt; quod Patri Joanni Minet persaepe somnum discutit, dum millies in lectulo huc et illuc se uertit, quo illis modo, cogitando, subueniat. De his multa sigillatim enumerat, quae, licet aedificationis plena sunt, scribere prolixum esset.

Audit et P. Joannes Minez eorum confessiones, baptizat pueros, qui ex captiuis nascuntur, administrat sanctissimum Eucharistiae sacramentum nonnullis, concionatur itidem, et in his totus occupatur, et in curandis redemptionibus, praecipue puerorum et puellarum, qui animae periculo uiciniores sunt, praesertim in turcarum manibus, qui eis publice, proh dolor, abutuntur. Eripit igitur quoscumque potest ex impiorum manibus; sed ut omnes possit eripere, eleemosynarum subuentionem copiosiorem desiderat.

Ex his, quae Tituani accidunt, [omnia] scribi nequeunt; tantum de judaeo ad fidem conuerso scribit, cui Christus et beata virgo Maria apparuerunt, et intellectum eius illuminarunt usque adeo, ut eius conuersio (siquidem uera idem referebat) Pauli conuersioni non dissimilis uideatur. Non solum agendi, sed et patiendi occasiones praebet eisdem diuina bonitas: ferre enim illos oportet non iniurias solum uerborum, sed puerorum etiam colaphos, qui et faciem interdum conspuunt, et lapidibus aliquando percutiunt et vulnerant, et praecipue Patrem nostrum Ignatium [1], cuius patientia, ut refert P. Joannes Minet, omnibus est

[1] Nimirum intellige fratrem Joannem Ignatium Vogado, de quo in hac ipsa epistola agitur. Hic, «in Africam cum Ludovico Consalvio et Joanne

admirationi et stupori. In omnibus laudetur Deus. Eorum uita uerorum est hominum, quia laboribus et miseriis plena est, verorum etiam christianorum, quandoquidem omnia propter Christum crucifixum hilari animo ferunt, cui laus et gloria in saecula saeculorum.

354

ANDREAS DE OVIEDO

MATRI FRANCISCAE A JESU

ROMA 2 FEBRUARII 1551 [1].

Litteris Gandia acceptis officiose et peramanter respondet, deinceps non responsurus.—Ignatium constituisse apud se Oviedo retinere, docet.

✝
IHS

Muy Rda. madre en X.° nuestro señor.

La gracia y amor de Xpo. N. S. sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén. Tres cartas de V. R. he resçebido,

---

Nunnio... olim profectus ad consolandos redimendosque captivos, vndecim annos ac dimidium in eo sancto negotio egit: cuius temporis annos quatuor in Lusitanorum praesidio, ceteros Tituani inter Saracenos vixit, post discessum Consaluij ac Nunnij omni Sociorum et solatio et ope destitutus. Quippe tanta virtus erat, vt eam ita solam, tamque iniquo loco Patres tutam censerent, Christiani longe lateque sermonibus celebrarent, Saraceni admirarentur. Patientiam ante omnia suspiciebant...» SACCHINI, *Hist. Soc. Jes.* p. III, lib. III, n. 217, qui longe plura in ejus laudem scribit; ORLANDINI, p. I, lib. XIV, n. 102 et alibi. Vide GUILHERMY, *Ménologe*, Portugal, t. II, pag. 533-535, a quo auctores plurimi, qui Vogadi elogium texuerunt, adducuntur.

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 82, prius 170.—De Matre Francisca a Jesu, insigni sanctitate virgine, olim Elisabeth de Borja et Enríquez, filia secundi ducis Gandiae, postea antistita sacrarum Deo virginum, multa litteris consignata sunt, quae vide in nostris MONUMENTIS, *Stus. Franciscus Borgia,* t. I, pag. 244 et seq., et apud Cienfuegos et Nieremberg in vita Sti. Francisci Borgiae.—De ea scribebat Btus. P. Petrus Faber Patri Antonio de Araoz: «Yo hallé en la Madre Abbadesa mucho más de cuanto había entendido por vuestra commendación.» *Cartas y otros escritos del B. P. Pedro Fabro,* t. I, pag. 320; RHO, *Variae Virtutum historiae,* lib. VII, cap. I, n. 8.—Quo vero tempore illi Oviedo scribebat, abbatissae munere sponte se abdicaverat.

y he visto otras que V. R. ha escrito al señor duque, y sabe nuestro Señor quánta consolaçión he resçebido con la mucha caridad que V. R. ha vsado conmigo, y en saber de tan buenas nuevas como son las misericordias que el Señor ha vsado con V. R., y creo yo que vsa, y confío en su divina magestad que vsará. Dos missas que V. R. me ha pedido en sus cartas he dicho, la vna de las Llagas pro hora mortis, y la otra en la capilla del Pesebre, de la noche de navidad, como V. R. pidió, y subí por V. R. la escala sancta que está en sant Juán de Letrán, y he hecho otras devoçiones según mi pobre flaqueza, y tengo memoria de V. R. para encomendarla al Señor.

Las leguas ó millas que pidió á las 5 Llagas no he ofresçido, porque ya estava en Roma quando resçibí las cartas, avnque pensava [an]darlas, ofresçiéndoseme camino; y desde aora ofresco las 5 primeras leguas, si el Señor ordenare que las camine. Por la Rda. Madre vicaria dixe la segunda missa de navidad, la de la luz, como S. R. deseava; y por vna sor que allá me pidió suviese por ella la escala de sant Juán de Letrán, y yo no saviendo si lo podría hazer, holgué de conmutarlo en vna missa: dixe primero la missa, si bien me acuerdo, y después, ofresçiéndose, subí por ella la escala.

Rescibí también cartas de la Rda. Madre abbadesa, y de la Madre vicaria, y de las hermanas [1] del señor duque, y humilmente les agradesco la caridad de tanto acuerdo de quien no lo meresçe; y suplico á todas sus reverencias me perdonen si no las respondo, y si no fueren dello servidas, con ser yo dello avisado, procuraré mediante la graçia divina de no serles en ello debdor para el día del juyzio. Hasta aora pienso aver algo satisfecho á las dichas cartas con hazer algunas oraçiones en lugar de responder: y no dexo de responder por falta de amor, porque las amo

[1] Plures habebat Borgia ad Stae. Clarae sorores; atque etiam filiam natu minimam, Dorotheam. Germana sorores vocabantur: sor Maria de Cruce (María de Borja et Aragón); sor Joanna Evangelista, quae vicaria fuit (Anna de Borja et Aragón); sor Joanna Baptista (Elisabeth de Borja et Aragón). Sorores consanguineae erant: sor María Gabriela (María de Borja et Castro Pinós); sor Joanna de Cruce (Anna de Borja et Castro Pinós). De his vide *Stus. Franciscus Borgia*, t. I, suis locis.

en el Señor, y lo devo; y pienso que algunas personas me podrán tener por escusado delante del Señor, si por algún tiempo de esta vida breve les dexare de escrivir, y esta confiança tengo yo de mi tan amantíssima madre, que no me pedirá justiçia delante del Señor, digo de V. R., á quien con casto y muy sancto amor tengo en mis entrañas, Dios lo sabe, si con reverençia filial (pidiendo desde aora la liçençia) dexare de escrivirla ó responderla.

El señor duque podrá dezir de sí: de mí hago saber á V. R., que estoy, loado nuestro Señor, bueno; y así llegué á Roma con el P. Mtro. Mirón á 7 de Noviembre pasado. Y sobre mi yda á España con el señor duque, aviéndose mucho tratado y encomendado á nuestro Señor, ha sido la resoluçión última hasta aora, que yo sepa, de no yr, sino de quedarme por acá: en lo qual confieso las misericordias del Señor, que con tanta potençia y bondad procura desnudarme de lo criado, para que más recorra á él, y dexarme con nuestro P. Mtro. Ignatio, que es vn singular beneficio; y si para mi desnudez tiene el Señor armadas sus criaturas contra mi flaqueza, confieso el amor paternal, y por todo le hago graçias. Yo de mi parte no dexo de pensar que por mis pecados no merezco el oficio del criado de Abrahán. Sea hecha la voluntad del Señor en todo.

En las oraciones de V. R., y de la Rda. Madre abbadesa, y de la Madre vicaria, y de todas, me encomiendo humilmente en el Señor nuestro, el que por su infinita y summa vondad nos dé su gracia para amarle y servirle en esta vida, y gozarle en su gloria para siempre jamás. Amén.

De Roma día de nuestra Señora de la Purificaçión, 2 de Hebrero 1551. De V. R. humilde hijo en el Señor,

ANDRÉS DE OVIEDO.

Inscriptio: Jhs. A la muy Rda. Madre en X.° nuestro señor, la Madre sor Françisca de Jesús, en el monasterio de Sta. Clara de Gandía, en Gandía.

355

JOANNES BTA. VIOLA
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 5 FEBRUARII 1551 [1].

Privilegium Societati conceditur collegium aedificandi.—Cardinalis lotharingius et episcopus claramontanus impense Societati favent.—Nostrorum occupationes.—Rex Galliae Dei cultum promovet.

La gratia et pace de Jesu Christo N. S. sia com tutti noi. Amen. Le cose occorse il mese passatto di Genaro sono queste: che com l'adiuto de Dio nostro Signore, et bono fauore et opera del Rmo. cardinale di Lorena [2], hauemo hauuto il priuilegio di poter fare vno collegio, et hauere beni temporali per sustentamento delli studij de gli scholari de la Compagnia en la università di Parigi, non obstante le molte contradictioni de quelli che perseguitano Christo crocifixo, et è appronato dal consiglio stretto dil re, et sigillato con il grande sigillo di Francia. Solo restarà farlo passare per il senato di Pariggi, et metterlo (lecto che sarrà publicamente) in registro: perilchè fare speramo hauer' boni amici, i quali superarano gli nemici. Il Rmo. di Lorena si è monstrato vero protectore di nostra Compagnia in questo negotio, perchè sempre ha fatto resistentia alli contradicenti, et al fine ha vinto, come colui chi combatte per la querella de Jesu Christo.

Il Rmo. di Claramonte [3] ci monstra sempre la solita sua humanità, et scriue vna sua a V. R., et molto si gode de le nuoue de la Compagnia, et se ne ha fatto scriuere vno libro, il quale dice uolere appresso di se, per monstrarlo ad vno et altro, in fauore de la Compagnia.

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 110, prius 398.

[2] Carolus de Guisa, cardinalis lotharingius, de quo saepe et multa diximus in editis vol. Videantur tamen nunc POLANCO, t. II, pag. 89, n. 209 et pag. 292, n. 257; *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 445-446 et pag. 285 annot. 4; ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, p. I, lib. X, n. 107-108, et lib. XI, n. 47.

[3] Gulielmus Prat, claramontanus antistes. Vide loca nuper citata, et PRAT, *Mémoires... des... origines de la Compagnie de Jésus en France,* IIe partie, liv. 3e, 1550-1552. *Hôtel de Clermont.*

Siamo, specialmente noi sacerdoti, tanto occupati in consigliare vno et altro, et confessare, et fare altre opere de charità, che non habbiamo tempo di mangiare. Le confessioni et communioni, gratia a Dio, perseuerano, et ogni festa siamo occupati in administrarle. Speramo che doi adolescenti habbino a fare gli exercitij questa quadragesima, i quali dippoi non so quanti mesi frequentano le confessioni et communioni con grande loro profito. Questi giorni passati vi era in vno monasterio vna donna vechia di più di sesanta anni, la quale voleua vscirne, et faceua marauiglia: fui conduto a parlarli, et rimonstratoli la vergogna sua, restò, et così vi è anchora. Vno giouane, quale ha sua matre pouera et malada già sono sedeci anni, per vna impatientia voleua farsi monacho et lasciare là la madre: fui chiamato per parlare a lui, et così rimonstrandoli che quello che voleua fare era cosa di consilio, ma nutrire la madre era cosa di comandamento de Dio, si restò, et desconsiliai quelli che lo incitauano a farsi monacho, di manera sta con la madre.

Quiui in Pariggi il re ha fatto fare vno edicto, che tutti quelli che si spaserarano per le chiese quando si dicono li diuini seruitij, siano impichati: de sorte che è molto più grande reuerentia ne le chiese che non era. Per questa non altro, senonchè mi raccomando humilmente alle orationi di V. R. et di tutti di casa.

Il quinto di Febraro 1551, di Pariggi.

Di V. R. indegno in Jesu Christo figliolo,

JOANNI BATTISTA VIOLA.

Inscriptio: Al Rdo. in Christo Padre Mtro. D. Ignatio de Loyola, preposito generale de la Compagnia de Giesù, in Roma.

356

DIDACUS DE EGUÍA

NICOLAO DE EGUÍA

ROMA 5 FEBRUARII 1551 [1].

Fragmentum litterarum.

Sanctum Stephani de Eguía obitum et honores illi habitos paucis narrat.—Alia negotia attingit.—Bona consilia.—Hortatio brevis.

†
Jhs.

La suma caridad, y paz de X.o nuestro señor sea sienpre en nuestro fauor y ayuda.

El alma del glorioso y mártir se podría dezir, y pacientíssimo micer Esteuan se traspasó, y boló al cyelo con vn sueño tan dulce, como lo canta la iglesia, á 28 de Genero pasado, poquito después de media noche, al tiempo que la iglesia cathólica y militante escomienza á alabar al Señor con aquel verso: Domine, labia mea aperies, etc., y así os podéys tener por feliz y dichoso de ser hijo en la tierra de vn padre, que está glorioso en el cyelo, y aquí su bendito cuerpo entre otros cuerpos santos, y muchos de la Compañía en la tierra, á los piés del altar de nuestra señora de la Estrada, que es el altar mayor, á donde está el santísimo sacramento y sus santos Padres Mtro. Pedro Fabro, y Mtro. Juan Coduri y todos los otros Padres de la santa Compañía. Aunque á mí me demandaron dónde se enterraría, y dixe que á la puerta de

---

[1] Ex transumpto in vol. *Cartas de personas célebres,* unico folio, n. 29. Qui has litteras in unum corpus collegit, titulum huic epistolae praefixit: «Copia de parte de vna del santo P. don Diego de Eguía, confesor de nuestro P. S. Ignacio, escrita á Nicolás de Eguía, vezino de la ciudad de Estella (á quien yo conocí y traté, siendo de poca edad) sobrino suyo, hijo del santo P. Esteuan de Eguía, su ermano, en que después de otras cosas le dize lo siguiente cerca de la muerte del dicho santo P.e Esteuan.»—Exstat aliud transumptum ejusdem epist. in vol. C., unico folio, n. 122, prius 140, 141; quod a praesenti non differt nisi subscriptione, quae est: †Esteuan y Don Diego de Eguía †, cui haec annotatio apponitur: «Puso el nombre de Esteuan por la memoria del santo P. Esteuan, su hermano, como escribía á su sobrino, hijo del P. Esteuan: en otras firma sólo Don Diego de Eguía.»—Vide supra, epist. 351.

la iglesia, si se merecía, y el Padre después ordenó, que fuese con los sacerdotes Padres y hermanos suyos al pie del altar mayor. A donde se ve claro y lo dizen todos, como a seydo profundo en la humildad, y en la caridad ardentísimo, así el Señor en la tierra a exaltado su cuerpo, como el alma a colocado en el cyelo. Porque veáys, y veamos todos, ermano y hijo en X.º Jesú, y señor nuestro, como él por su sola grandíssima liberalidad y benignidad escomienza á pagar y honrar y ver á daquellos, que por su solo amor, omnibus dimissis, y por su inefable y inmensa bondad lo andan á buscar interior como esteriormente con sus exvisceradas entrañas, como él lo ha hecho por cunplir sus santíssimos mandamientos, y justíssimos consejos é indicible voluntad perfectamente; y porque espero en el Señor que vuestra ánima lo sentirá cada día más y mejor, porque sus justos deseos lo meritaron en los sacratíssimos méritos de la pasión, y sangre que él derramó con aquel tan dulcíssimo y suaue amor de la honra y gloria del Padre eterno, y de todas sus criaturas, y ánimas que le quisiesen creer, y amar, y seguir, y hazer, y dezir, como él justa y santíssima lo hizo y ordenó, dexando aquí su santo espíritu y gracia, y lleuándolo consigo todo lo suyo á su santa gloria á la diestra del eterno Padre, á do llama y espera á todos para dar su mesma paz acá, y gozo, posesión y reyno allá. No dexéis sienpre de escribir y azer lo que devéis, pues sabéys que el mesmo gozo del Padre será el del Hiio en el Espíritu santo y paracleto y de verdad.

En lo demás de aquel negocio [1] ya creo auréis dado parte, ó auisado lo que ay al señor de Yraeta [2] y al P. doctor Araoz con el señor duque, que está en el colegio de Oñati, vezinos, y haziendo y buscando de hazer lo que toda criatura y fiel xpiano es obligado á hazer, sabeos aprouechar de aquí adelante de otra manera que asta aquí, pues el Señor tanto aparejo y voluntad y

---

[1] Ad oram paginae adjicitur: «Esto era tratar de fundar un collegio en Estella, como lo dize en otra carta.» Vide supra, epist. 351.

[2] Hic erat «Nicolás Martinez de Eguía, Señor de la Casa e Solar de Iraeta». HENAO, *Complementos*... Libro de la genealogía de S. Ignacio, cap. XXVII, n. 5.

sobre otros os a aparejado, como si lo probáys veréys mejor, que aun sin yo dezir nada, vn día después que fuistes partido [1] me dixo el Padre prouincial la uoluntad y deseo que tenía el señor duque de hazer por vos, y era lo que él más y mejor podía hazer, y que más en todo á vos y á vuestros buenos deseos [2] conuenía; pero nuestros, y primero los mis pecados, lo merecieron, y después no era venida la hora, pero mejor será tarde que nunca. Y esperando y deseando esto, ceso, y rogando que eso de los acostamientos, con los demás que sabéis, y lo del hospital en su tienpo, pues para todo tendréis fauor del Señor y sus sieruos, pues es todo para su seruicio, y ninguna otra cosa se busca.

Quedo con toda la humildad que puedo, y deuo, suplicando á su diuina magestad nos haga todos suyos dentro como fuera, de la manera que para más y mayor gloria suya sea. Esta aya la ermana doña Felipa [3] por suya, con la señora su madre, en cuyas deuociones pido ser muy encomendado con las de todos los que en el Señor se sienpre gozarán.

Hecha en Roma á los 5 de Febrero 1551.

El que en X.o nuestro señor como á su alma ama,

† DON DIEGO DE EGUÍA. †

357

SILVESTER LANDINUS
PATRI PASCHASIO BROET

MUTINA 6 FEBRUARII 1551 [4].

Catholicis frugiferam navat operam.—Haereticos profligat.—Sanctorum cultum ac invocationem tuetur.—Catholicis non placet ut ipse, relicta urbe, dioecesim obeat.—Fratrem Reginaldum exspectat.

†

Molto mio Rdo. Padre nel nostro Signor.

La somma gratia et amor' eterno de X.o nostro Signor V.

---

[1] Ad oram paginae: «Este Nicolás de Eguía estuuo en Roma á ver á su santo padre y tío, y nuestro Padre San Ignacio »

[2] In ora paginae: «Tuuo deseos dentrar en la Compañía.»

[3] Philippa de Eguía.

[4] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 54, prius 289.

P. R. saluti. Il frutto spirituale per gratia de nostro Signor s' augmenta: oltra si sono confessate due persone generalmente, vna di gran personaggio. Oltra V. P. R. uedrà gli articoli predicati in domo coram domino episcopo [1], quali gli catholici, ricorrendo da me, m' hanno pregato gli uoglio discuter', così li mandò a quella, domenica, essendo constretto a trattar' della inuocation di santi, perchè il sabbato leuò implicito (segondo io intessi) la inuocation (sendo la festa di Modena dil glorioso Sto. Geminiano, nol uolse mai chiamar' santo), disse che s' a pregar' Dio che facia pregar' li santi per noi, benchè quelli chel corteggiano insino a qua dicessero n' ha detto che noi douemmo andar' a Dio, hora dice alli santi, nondimeno questa è doctrina di Bucero [2].

Parlando io con monsignor sopra ciò, et come dal principio io l'hauea auisato, et come nol dourebbe lassar' predicar', S. S. R. dice che uole che predica, ma che farà, et darà pharmachi, che guai a questa terra. Dicono esser tutta dottrina del Pergola [3], e monsignor dice si mentono per la gola.

Li catholici non uoriano ch' io abandonasse la città per andar fuora alla uisita [4], perchè il numero ogni di più s' augmenta. Penso ne scriueranno a V. P. R. tutti gli amici dil P. M. Salmerone, et figliuoli della Compagnia, et contrarij del Pergola. Non altro. Alle diuotissime orationi di V. P. R. mi racomando con tutta la santissima Compagnia, bacciandogli gli santissimi piedi.

In Modena alli 6 di Febraio 1551.

De V. P. R. seruo indegno nel nostro Signor,

SALUESTRO LANDINO.

V. P. R. sarà contenta mandar la presente con gl' articoli al P. R. nostro M. Ignatio, poichè quella gl' hauia letti al più presto, et raccomandarme al Padre mi in Giesù X.o et tutto nostro il P. frate Reghinaldo, et che tutti noi aspettiamo la sua ritor-

---

[1] Fr. Aegidius Foscarari, O. S. D., de quo vide in hunc locum POLANCO, t. II, pag. 195, n. 70.

[2] Martinus Bucero (Buter).

[3] Fr. Bartholomaeus della Pergola, minor conventualis, Mutinae concionator, de haeresi suspectus et accusatus. Vide infra, epist. 367.

[4] Vide *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 312.

nata, et dirli l' articolo solo di Bucero; et come li lutheranni hanno affirmato lui insino a domenica 6.mae hauer leuati li santi, che ha fatto già da sedici prediche, dal principio dell' aduento insino ad hora.

Inscriptio: † Al mio molto Rdo. Padre nel nostro Signor, il P. M. Pascasio della Compagnia de Jesù, Padre mio, in Bologna in Sta. Lucia.

358

PETRUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ALMEIRINO 17 FEBRUARII 1551 [1].

De orphanorum domo.—Initia ac progressus.—In Brasiliam aliquot missi.—Rem christianam promovent.—A rege adjuvantur.—Missionem indicam summo studio appetunt.—Pompam et ludos de re sacra coram regibus et principibus scite peragunt.—Exercitationes habent Almeirini: mirabiles earum effectus.—Peregrinationes ad loca sacra susceptae: earum fructus.—Orphanorum institutum Ignatio enixe commendat.—Negotia sua brevi se expediturum dicit.—*Post scriptum:* Sodalitatem institui nominis Dei regem jussisse, et collegium epheborum doctrinae christianae.

† Jhs. †

Muy Rdo. y en nuestro Señor Padre mío observandísimo.

La gracia y amor de nuestro señor Jesuxpo. sea continuamente en nuestras almas y esfuerçe á V. R. y tenga de su mano, para que su gloria y santo nombre sea exalçado y alabado en los cielos y tierra por los ángeles y spíritus beatos y por todas sus criaturas.

Por el Mtro. Simón habrá supidos las nueuas de acá y fervores grandes que andan en el collegio de Jesús de Coimbra, y también parte de los que el Spíritu santo mueue en estos ninyos, ángeles y sieruos suyos, que van tan adelante en cosas del spíritu, que á cada paso interiormente me reprehenden y amuestran cosas, que algunas vezes quedo atónito. Bendito sea el Señor

[1] Ex autographo in vol. *Epist. Quadrimestres, 1547-1552,* quadruplici folio, n. 40, prius 74-77, antiquitus 478, 479.

y alabado para siempre. Y pues en esta vinya me mandó V. R. que, en el tiempo que acá estuviesse despachando mis cosas, entendiesse, desto diré aquy alguna cosa á loor y gloria del Señor.

Ya escriuí á V. R. el principio desta casa, cómo fué de moços perdidos, ladrones y malos, que acá llaman patiffes y allá macioli; y cómo el Señor dió gracia para se principiar, ahunque el demonio trabajó açáz para la estoruar, y ahun no la deixa, como quien es, y assí spero en el Señor que el fructo desta vinya le a de amargar y quebrar la cabeça, y, á gloria de Dios, ya le tiene tirado de las unyas muchas almas, que agora siruen á Dios.

Destos ninyos embió el rey el anyo passado siete al Brasil para ensenyar á los hijos de aquellos gentiles. Tengo cartas dellos del grandíssimo fructo que allá hazen; de manera que, quando vno destos nuestros ninyos salle fuera, se ajuntan más de dozientos ninjos de los gentiles, y lo abraçan y ríen con éll haziéndole mucha fiesta, y vienen allí á la casa de los ninyos á aprender la doctrina, y después vanse á sus casas á amostrar y ensenyar á sus padres y hermanos; y los gentiles tienen ya hecha huna ermida allá dentro de la tierra, adonde tienen vna cruz, y los ninyos indios ajúntanse allí y hazen oración y ensinan á los otros la doctrina que los nuestros ninyos les ensinyan; y como son muchachos, luégo aprenden de manera, que ya los nuestros ninyos entienden muchas cosas de su lengua. Bendito sea el Señor para siempre.

Agora el rey les manda vestidos, y camisas, y libros, y todo lo que piden: este príncipe es tan bendito, que es padre de todos.

Y tanbién agora con estos Padres de la Companya que van á la India [1] me ha mandado que escogiesse nueue destos ninyos que fuessen bien instruídos y de buenas vozes, y que fuessen con los Padres; porque quiere que tres collegios dellos, que están en la India, sean ensenyados é instruydos con el spíritu destos; y que se gouiernen y guarden las reglas y estatutos que estos guardan; y ales mandado dar embarcación y prouisiones para la mar,

---

[1] Vide epist. 353, pag. 491.

y todo lo más necessario. Ellos andan ahora tan llenos de feruores para yr todos, cada huno rogándome que lo envíe á éll y allegando sus razones por que se mueuen, que es para dar gloria á Dios. Yo les he dicho que cada vno scriba en vn papel sus razones y causas por que se mueuen, y que todos los días particularmente digan *Veni Creator Spiritus* y vna *Salue Regina* á nuestra Señora para que me dé gracia que scoja aquellos que fueren más á su gloria y seruicio.

Yo vine acá á este Almerín con vnos veinte dellos lamado, y tanbién para visitar sus altezas y entender en algunos negocios suyos y míos. El rey quiso que el día de la Purificación de nuestra Señora fuessen en su procesión delante de sus capellanes. Mandóles dar á todos velas, y con su cruz delante del rey cantando: *O gloriosa Domina.* El mismo día el rey me mandó que los leuasse después de comer, porque querría que le representassen el regozijo pastoril que ellos representaron en su iglesia la noche de Nauidad, y el perdimiento del ninyo Jesú en el templo el día de su fiesta, que es la inuocación de su iglesia. Mandélos concertar y vestir y leuar por la huerta secretamente. El rey mandó que no entrasse allá nadj, y en vna sala, adonde estaua preparado vn altar con sus velas encendidas, representaron, y muy bien, gloria al Señor; en tanto, que la reyna dezía que se marauillava cómo ninyos tan chiquitos tuuiessen [1] tanta memoria, y con tanta soltura como si no estuuiera allí nadj, y como si fuessen de quarenta anyos, sin se turbar nada, antes todo dicho como si nunca hizieron otro; mas como son cosas del Senyor y él las ensenya, no es mucho. Allí estaua el rey y reyna y príncipe [2], iffanta doña María [3], hijos de la iffanta doña Isabel [4], hijo del duque de Bra-

---

[1] Est hic in ms. verbum, quod legi plane non potest.

[2] Joannes, regni heres, natus 3 Junii 1537, Joannam, Caroli V filiam, duxit uxorem Novembri mense 1552, obiit 2 Januarii 1554.

[3] «Da Rainha D. Leonor de Austria, terceira mullier del Rey D. Manoel, nasceo unica filha a Infanta D. Maria em Lisboa em hum Sabbado a 8 de Junho do anno 1521 ãs sete horas da tarde.» CAETANO DE SOUSA, *Historia genealogica,* t. III, pag. 459.

[4] «O Infante D. Duarte, Duque de Guimarães, n. a 7 de Setembro, 1515. Casou no anno 1536 com a Infanta D. Isabel, filha de D. Jayme, IV

gança [1], y algunas señoras y damas, y los de la cámara no más. El rey holgó mucho y estuuo platicando con ellos, haziéndoles mercedes y perdonando á presos y bandidos que le pidieron.

Después el cardenal, y infante don Luys, infanta doña Isabel y duque de Bragança, tanbién lo quisieron veher: todos les fauorecieron mucho y les hizieron elimosinas. El rey tomó vno dellos, que tiene buena voz, por su criado, y la infanta doña Isabel dos para los enbiar á Guimeranes, que es vna villa suya muy honrrada, para allá ensinyar la doctrina xpiana. La infanta doña María tanbién me pide otro, y la condessa de Castanyera [2], otro; de manera que tenemos agora muchos requirimentos, que todos quierem moços virtuosos para les ensenyar sus hijos y moços y esclauos.

Acá en el Almerín an estado tres semmanas, y todas las noches se repartían de dos en dos por las casas de señores, y allá dezían la doctrina, ensinyauan, y reprendían juramientos. A la tarde, antes de anochecer, enbiáuanlos á buscar para que no se los tomassen otros; porque el fruto que hazían era tanto, que en el palacio [á] la manyana dezían vnos á otros: mis huéspedes hizieron esta noche esto, y me reprendieron; y el otro respondía: y los míos esto, y dixéronme esto, quedando todos espantados del spírito que el Señor los ensenya á su gloria. La condessa de Castanyera todas las noches tenía tres en su casa: el vno ensenyaua á las mujeres, el otro á los hombres, el otro á los escla-

---

Duque de Bragança, † a 20 de Outubro do anno 1540, e a Infanta a 16 de Setembro de 1576.» Ex quibus nati sunt: «D. Maria, nasceo a 8 de Dezembro de 1538..., D. Catharina, n. a 18 de Janeiro de 1540..., D. Duarte, n. en Março do anno 1541. Foy Duque de Guimarães, Condestavel de Portugal.» SOUSA, *ibid.*, pag. 431 et seq., et in ejusdem vol. *Taboa* IV.

[1] «D. Joaõ, I do nome, VI Duque de Bragança e I de Barcellos..., unico filho do Duque D. Theodosio e de sua primeira esposa a Duqueza D. Isabel de Lencastre... Nasceo o Duque D. Joao por intercessaõ de S. Francisco antes do anno de 1547, como refere hum Author...» SOUSA, *l. c.*, t. VI, pag. 117.

[2] «D. Anna de Tavora... casou com D. Antonio de Ataide, I Conde de Castanheira (1532)... Morreo a 7 Outubro de 1563, e jaz com sua mulher, que faleceo... a 11 de Dezembro de 1589, no Convento de Castanheira, Padroado seu.» SOUSA, *l. c.*, t. XII, pag. 71.

uos; y aconteció vn día que yo fuy allá á dezir missa en vn oratorio suyo, y leué conmigo ciertos dellos, y, acabada la missa, estando platicando con la condesa, díxeles que dixessen alguna cosa en alabança de Dios, sobre vnas cuentas de coral que tenía la condessa en la mano. Dixeron cosas marauillosas, cada vno differente del otro. Mudáronles los temas sobre vna cinta de hun talabarte, [y] dixeron también marauillas. Después dixo la condessa que dixessen sobre las orejas de hun hijo suyo que allj estaua, que parezían vn poco grandezillas. Toman las orejas con sus dichos, y vno por vna parte y otro por otra, de manera que la condessa quedaua espantada. Dixo vno dellos: que, assí como la condessa miraua aquellas orejas si estauan limpias, que assí deuía procurar que la alma y consciencia de su hijo estuuiese limpias. Gustó tanto desto la condessa, que luego aquell día lo dixo al rey; de manera que el siguiente día, andando yo para otros negocios y despedirme del rey, díxome S. A. que cómo fuera á los meninos con las orejas del hijo del conde, riéndose mucho, y que se los leuasse otra vez antes que se partiessen, que los quería oyr. Yo hize que se confesassen todos, y los que eran de edad que recibiessen el Señor, y que se encomendassen muy mucho al Señor por vna cierta intención mía; é assí el lunes antes de carnestoliendas, después de comer, la camarera mayor nos embió á llamar por su casa, y hallamos el rey y reyna solos, y ellos nos fueron guía y nos leuaron por vnas varandas y corredores ata su aposiento solos; y el rey estando de piés allj con nosotros, tanquam pater Samuel inter prophetas.

Después assentáronse el rey y reyna, y preguntaron algunas cosas: después díxome el rey que dixessen alguna cosa á gloria y alabança del Señor. Respondíle yo que S. A. les diesse el tema sobre de qué. Estando assí, la reyna mostróles vna poma de plata, dentro de la qual estava fuego pera se calentar las manos. Dixeron marauillas sobre el fuego de dentro, y del fuego y amor de Dios en la cruz y en el vientre de la Virgen, y de la diuinidad encerrada dentro de aquella humanidad, y del fuego y ardor que sentían los que se allegauan á ella, y cómo á los prosuntuosos quemaua y á los humildes escalentaua, y cómo aquella humani-

dat fué labrada de muchos açotes; y en esto era tanto el feruor, que muchas vezes se encontrauan tres ó quatro á dezir todos juntos y differentes cosas; y estaban algunos d'ellos tan colorados y encendidos, que parecían cherubines. El rey y la reyna stauan admiradíssimos de veer aquella nouedad en niñyos de tan poca edat.

Mudóles la reyna el tema, que dixesen sobre vna porcellana que allí estaua. Respondió el rey: no sabrán dezir sobre della. En acabando el rey de dezir que no sabrían dezir, luégo vno, que se llama Marinyo, tomó la porcelana y pinturas della, y otro el eixerabe [*sic*] que estaua dentro, y otro lo peligro de se romper y el peligro de los enemigos que tenemos; que fué para dar gloria á Dios. Entonces el rey dióles otro tema sobre vna campanilla que allí estaua. Luego fueron á la trombeta del juizio y lamada de la muerte, y apareçer delante de Dios; y plata y oro de limpieza y charidad. Dixeron tanto, que yo quedé como attónito. Bendito sea el Señor que les á comunicado este spíritu, que en todas las creaturas veen al creador. Y esto es lo mayor que yo tengo, Padre mío, que el Señor les enseñya claramente; y se vee á ojos cerrados.

El rey quedó tan contente, que no lo sé dezir. Después mandóles cantar cantigas de nuestro Señor, y que le hiziessen vnas danças pastoriles á la tudesca, cantando y baylando allj al rededor. Después dos de los más chiquitos, que serán de siete añyos, mandóles cantar y baylar, todo en alabança del Señor, y cantigas suyas, con mucha alegría y contentamiento. Amalos como si le fuessen hijos, y con razón. Agora les á dado hun físico suyo, que á tomado á mi requisición, que se lama Serrano, y les á dado hun cantor suyo, que se llama Torres, para los enseñyar de canto. Fauoréceles mucho, como digo: alabado Dios.

Hase hecho mucho fructo. Y vn niño, que se llama Marinho, que será de diez añños, con sus pláticas á la noche, á donde andaua, á conuertido vn morisco para xpiiano: y Miguel de la Vidigueyra, que será de siete ó ocho añños, en vn lugar que se lama Pouos, leuólo vna señyora á su casa y éll dixo la Passión. Fueron tantas las lágrimas que vna morisca, que allí estaua [derramó], que [aunque ni] su madre nj su señora nunca pudieron acabar

que se hiziesse xpiiana, oyendo el mochacho se conuertió. En Santarem con vna judía, sclaua de doña María Deça, que sabe toda la Biblia, y nunca Eusebio ni outros pudieron acabar [de convertir], Marinho y otros niñyos la tomaron en medio y le dixeron tantas cosas, que toda la noche la judía lloró y quedó muy mouida, de manera que con la ajuda del Señor tenemos speranças que él por su bondat le dará conoscimiento.

Estas y otras muchas cosas á gloria del Señor se han hecho en esta venida de Almerín en veintecinco días ó cerca. De todo sea dada gloria al Señor.

De algunas romerías y peregrinaciones que con estes niñyos havemos hecho, el P. Mtro. Simón terná dado parte á V. R., é todavía diré aquj alguna cosa en alabança del Señor. La primera fué con mucho fructo á nuestra Señora de la Peñña; la segunda á nuestra Señora de la Merciana; la tercera á nuestra Señora de la Talaya; la quarta á nuestra Señora de Natzareth y entonces legamos á Coimbra. En todas estas se hizo grande fructo. Los religiosos en sus monasterios nos recogían y dauan de comer en sus refetorios, y seruían; por los lugares, por bienauenturados se tenían los que podían hauer niños para sus casas. Todas las noches dezían la doctrina en las yglesias y la Passión y juicio. Hauía siempre muchas lágrimas y mouimientos, confesiones de muchos tiempos, perdonáuanse injurias, pedíanse perdón en las mismas iglesias; y acabado la doctrina, venían las mugeres con tanto mouimiento, que en los braços y acuestas leuaban los ninyos á sus casas; y otras querían besar los piés al que dezía la Passión; otras pedían que por las almas de sus padres los querían alojar. En esto era tanta la prissa, que algunas vezes en lugares grandes no nos podíamos valer. De noche los lauauan y limpiauan: dáuanles prouisiones para el camino, y otros encaualgaduras. Aconteció tanbién en un lugar, que se llama Montemayor, que estaua vna mujer enferma de calenturas, y entrando los ninyos, diziendo: la paz de nuestro Señor sea en esta casa, y puestos de rodillas en el suelo, hecha su oración como es su costumbre, leuantóse la enferma *et reliquit eam febris et ministrabat eis* [1].

[1] MATTH. VIII, 15.

Y allí cerca veniendo por el camino dos cauallos [1], estando matándose vno á otro, legó vn ninyo, será de ocho años asta nueue, simplicíssimo; con su simpliçidad díxoles: Hermanos, no peleéis más. Cóme? mira que nuestro Señor ama la charidad. Luego se apartaron vno de otro y fuéronse á comer.

Otro moço que con él yua me lo dixo después, no sabiendo lo que dezía. En Coimbra, en Sta. Clara, vn ninyo dixo la Passión: fueron tantas las lágrimas, que vn estudiante de prima luego deixó el mundo, y fuese á meter en el collegio de la Companya. Esto que yo sé es muy poco; el Señor sabe lo más. Bien sé esto, que, si entrauan en vna casa y sabían que ouuiesse discordia, hecháuanse de rodillas y no se leuantauan ata que hechassen el demonio fuera y se hiziessen amigos; y si en alguna cosa jurauan, reprendíanlos, y si eran partinaces en jurar y no se quisiessen emendar, tomauan sus bordones y sombreros [2] y spedíanse, diziendo que no podían estar adonde tanto se offendía á nuestro Señor. Scriuir á V. R. lo que passa en esta obra, sería nunca acabar; desto V. R. podrá collegir lo más.

V. R., Padre mío en el Señor, tenga en mucho esta obra, porque della saldrán para la Companya, y para buenos frayles y buenos casados; y por amor del Señor que la tenga por cosa que leua grandíssimo camino para se seruir el Señor, y la encomiende muy mucho al Señor, y assí al P. Mtre. Simón y á essos Padres. Porque sea cierto V. R., que después que esta obra se empeçó en Lisbona, se ha visto tanto fructu, que en la ribera, adonde era todo el ajuntamiento de todo mal, agora, gloria al Señor, no es la centésima parte de lo que era.

En mis negocios ma dicho el rey que luego me despachará. Plega al Señor que assí sea. Yo me parto para Lisbona para despachar estes ninyos para la India, y deixo esta aquy en Almerín. Plega al Señor que no me deixe él de su mano, y á V. R. y á todos los Padres mjos y hermanos en Xpo. tenga de su mano drecha. A V. R. pido la bendición.

De Almerín á XVII de Hebrero 1551.

---

[1] Nimirum, equites equo insidentes.

[2] Ms. *chapeus*.

También agora á gloria del Señor se entiende en ver si se puede assentar vna confraría del nombre de Dios, como en Castilla, para que se quiten los juramientos, y no se ofenda tanto al Señor con tanta blasfemia y desacatamiento de su santo nombre. El rey me a mandado que entienda en ello. Ya tengo hablado al arçobispo y á los que tienen cargo de la confraría de la corte, y en Lixboa hablaré á los de la Misericordia. El Señor, por quien es, lo encamine como cosa de su seruicio. V. P. por amor de Dios lo haga encomendar como cosa que cumple á la honra de Dios; que trabajos y contrarios no faltarán para ello, pues es cosa que el enemigo ha de perder muchos súbditos. También acá nuestros ninyos hazen particular oración al Señor, que en esso nos dé victoria; plega al Señor que assí sea.

También el rey querría que en Coimbra y en Tomar se hiziesse otra casa de meninos de la doctrina, y que de la de Coimbra *in spiritualibus* la Compañía tuuiese cargo, y aplicóse vna elimosina de trezientos y tantos ducados para ello.

V. P. allá determinará lo que les pareciere más seruicio de Dios. De V. P. in Xpo. filius,

PEDRO DOMÉNEC.

Inscriptio: † Al muy reverendo y en el Señor Padre mío, el P. Mtro. Ignacio, prepósito de la Compañía del nombre de Jesú, en Roma.

359

PETRUS DOMENECH
PATRI JOANNI DE POLANCO

ALMEIRINO 18 FEBRUARII 1551 [1].

De suis negotiis, a quibus se extricari propediem sperat.—Barcinonem, quam primum possit, contendet.—Quaedam de orphanis et sodalitate nominis Dei attingit.

† Jhs. †

Muy Rdo. y en el Señor Padre mío.

La summa paz y amor del Señor sea contínuamente en nues-

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 20 bis, prius 482, 480 *(sic.)*

tras almas. A la fin de Deziembro passado screuí á V. R., y le enbié vna letra de cambio de cien ducados para que allá se tapasse algún agujero, y scriuí al P. Mtro. Simón que me hiziesse charidad ajudar también con alguna cosa, pues acá lo cobrará de mis rentas; pues con la ayuda del Señor presto se acabará de tomar conclusión, por lo que tengo entendido del rey y de su secretario. Spero en el Señor que, antes que passe esta quaresma, se acabará de tomar conclusión, y para el setiembre, el más largo, seré en Barcelona: digo assí que el P. Mtro. Simón soy cierto que me ayudará, y como digo, acá se lo podrá tomar. También tengo scrito á Barçelona que, pues estaua ya quitado el sequestro, enviassen algo, lo que podiessen ay, para allá satisfazer al buen su amigo Francisco Jaffer; y agora también scriuo al señor duque [1], que, siendo menester su fauor, me haga merced fauorecer mis cosas en lo que fuere seruizio del Señor. Y assí spero en el Señor que lo hará: assí que ayudado de muchas partes, si tribulationes mille, spero en Dios que decem millia starán á dextris, y V. R. por amor de Dios aprete con el P. Mtro. Simón que [él ayude por su] [2] parte, pues sé que es tan bendito, y tiene buenas entranyas, y desea hazerme merced, e ayúdese de todos los cabos que pudiere, solamiente que se corten las amarras de hun cativo hermano; y pues sé que no quedará por volundat, no digo en ésta más. De las nueuas de acá scriuo á nuestro P. Mtro. Ignacio: por su carta las sabrá. Jesu Xpo. sea en nuestro fauor y ajuda, y tenga á todos de su mano. De Almerín á XVIII de Hebrero 1551. De V. R. in Xpo. filius inutilis,

PEDRO DOMÉNEC.

Después de hauer scrito ésta recibí la de V. R. hecha el primero de Henero, y con ella duplicado la cuenta de lo en qué se gastaron los [3] ducados, á lo qual ya por otras tengo respondido, y también enbiado vna letra de cient ducados para tapar algunas llagas. Yo trabajo quanto puedo en sacar dinero: crea que si no

---

[1] Franciscus Borgia.

[2] Quia charta atramento consumpta est, duo verba legi non possunt: ideo sensum complevimus.

[3] Nomen hic est scriptum quod legere non valemus.

lo hago, es por no poder más. Quiso Dios iustamente con hazerme merced cerrar las puertas de todo socorro, para que corriessen esses enteresses pera me inquietar y trabajar. Bendito sea Dios, que assí lo ordena; sed bonus est Deus. Yo escriuo al P. Mtre. Simón, que por amor de Dios mande llamar á esse Sebastián Martre y que cierre con él este negro cambio, que éll dize desse Blanes, y que Cruz lo pagüe y me lo tire delante, que esse me ha destruido del todo, y no tengo mayor enemigo en cosa de interesse: que nunca scriuió verdad que no viniesse acompanyada de mil mentiras: ni me ha enbiado la absoluición, ni me scriue. V. R. se la haga dar en la mano, y la vea, y otramente no crea nada dél, porque yo le conosco. No fie nada dél, ni crea sino en lo que viere, specialmente [1] tomarse el dinero; y no hará nada, ni terná vergüença de affirmar el contrario. Créame en esto por amor de Dios, que yo le conosco. Él temo que no me dexe estar assí, para ordenarme alguna trama roya. Por amor de Dios otra vez ninguna cosa crea dél, y mándeme la absolución.

Entiendo que á Revoster hablaría de propósito dentro de dos ó tres días. Dios lo mueua á lo que sea más su gloria, que por cierto yo nunca lo hiziera assí con él. Yo scriuo al señor duque: si fuere mester algún fauor, creo que S. S. lo hará.

De lo que me dize del canónigo Bret de vna rresta, no sé lo que es: si lo supiera, ordenáralo allá que se pagara, mas no sé lo que es. Cuydé que estaua satisfecho todo: escribirlo [2] entiendo lo que dize de — — — [3] y de Fray Felice. Spero en Dios que éll vsará conmigo misericordia que satisfaré á todos; y como yo digo, yo escriuo al señor duque y al P. Mtro. Simón. Spero en el Señor que con el fauor de su bondat y del medio de sus siervos se remediará á lo más, ahunque mis pecados merescan muy mayor pena y mucha más afflictión y vergüença e opprobios, ahunque la carne no lo suffre y da coçes. Bendito sea Jesús para siempre.

A nuestro P. Mtro. Ignacio scriuo de las nueuas de acá, de lo que summariamente passa en esta obra del Señor en estes niños de la doctrina. Agora me dió el rey cargo para veer si se

---

[1], [2], [3] Quaedam verba legi nequeunt, quia charta adesa atramento est.

puede assentar vna confraría del nombre de Dios, como en Castilia, para veer si se pudiesse ordenar que no se offendiese tanto el Señor en estes juramientos que trae el pueblo en tanta costumbre, que no lo estiman, como si lo tuuiessen ya por cosa julgada. El Señor nos quiera esforçar.

El rey me tien dado muy buenas speranças, como arriba digo, de me despachar. Plega al Señor que assí sea. Assí que, tomándose conclusión acá y allá con el P. Mtro. Simón y el señor duque, podría hyr á Barcelona á ajuyar y eixecutar alguna cosa que sea en alabança del Señor. Él abra el camino que sea más expediente para su gloria, é á V. R. dé el pago de tanto trabajo. Por amor de Jesu Xpo. que me perdone tanta emportunidat.

Yo scriuo al Sr. Joan Buenauentura de Gualbes á Barcelona, que mande pagar esta poca de resta que dize el canónigo Bret, y que sea lo que V. R. dixer y escriuirá: por amor del Señor que lo sepa lo que es y escriua el Boffill, que pagando esso, que aleuanten el sequestro. De V. R. in Xpo. filius inutilis,

PEDRO DOMÉNEC.

Inscriptio: ✝ Al muy Rdo. y en el Señor Padre mío el P. Mtro. Joan Polanco de la Compañía de Jesú, en Roma.

Alia manu: Almerín 18 di Febrero 1551.

360

ANTONIUS BRANDÃO

SODALIBUS CONIMBRICENSIBUS

ROMA 20 FEBRUARII 1551 [1].

Iter in urbem describit.—Prope Viterbium Borgiam ac Lainez, Roma venientes, offendisse: illorum laetitiam ex conspecto Simone Rodericio testatur.—Ingressus in urbem.—Ignatius aspectu suo lusitanos recreat et in magnam de ejus virtutibus admirationem adducit.—Facies romanae domus ac Societatis.—Pericula et examina subeunda.—Quae habeat Roma monumenta ad pietatem venientium excitandam.

✝
Jesus.

Muito R.dos Padres et amados irmãos.

Ha graça do Espirito sancto seia sempre en nossas almas.

[1] Ex apographo in vol. C, duplici folio, n. 121.

Amen. A oyto dias do mes de Feuereiro chegamos a Roma, por ha bondade de Deus nosso senhor sãos, et por ha mesma bondade, desque partymos desa sancta casa ate ha chegada, sempre en ho tempo, camynhos e encontros de algumas pessoas recebemos do Senhor muitas merçes. Do camynho ate Genoua, por cartas então escryptas de todas as cousas serão sabedores [1]. De Genoua nos partymos por terra, e passamos has suas montanhas con trabalho et periguo, e dahy não envyamos cartas por não ter portador, has quais con istas hyrão. Asy passamos este camynho hate chegar a Sena, en ha qual cidade nos detyuemos poco tempo; mas certo que quando eu vya nela hos passos, por hos quais hos nossos prymeiros Padres andarão, e mos amostraua ho P. M. Symão, que trocara ho camynhar pola estada nela; e grande era ho nosso contentamento, e asi em outros passos, que desta cidade ate Roma ho P. M. Symão me amostraua. Humas vezes me amostraua humas casas, onde estyuerão os Padres todos juntos, outras onde alguns deles con deuação não dormião toda huma noyte, e asy outras façanhas. En ver estas cousas cuydaua que grande fora a merçe que reçebi em esta vynda; mas ay, charissimo Padre, que fiquo muito atras em procurar alguma semelhança destes varões sanctos, hos quais em ha verdade de como avemos de ser boōs religiosos em ha Companhia, nos são viuo exemplo.

A hum deles, scilicet ho P. Laynes, encontramos con grande companhia, e foy asi: que saydos nos de Viterbo, doze legoas de Roma, por espaço de duas legoas encontramos a mais de vinte homens, os quais quasi todos erão da Companhia, que vynhão en companhia do duque de Gandya e de seu filho, dom Johão, e vão ha fundar alguns collegios, e ho duque vay pera Burgos, e hahy, mais do que hate qui ho fez, se despedyraa da sua gente. En esta companhia vynha ho P. Laynes, que hya a pregar a Pysa, cuio contentamento de ver ao P. M. Symão foy muy grande; e çerto creo que pera cada hum dos que estão em esa casa fora grandyssimo velos ambos. Quando nos encontramos, foy grande ha ale-

[1] Litteras, quas memorat Brandão, haud vidimus.

gria de todos, en especial do duque, que muito deseiaua ver ao P. M. Symão. Tornamos a Vyterbo, e fycamos con ele o que fycaua do dia presente e meo do seguinte, e partymonos deles, donde con pressa camynhamos con deseio de ver ho nosso venerabel P. M. Inaçio con esta sancta casa.

A ela chegamos, e grande foy ho contentamento do nosso sancto Padre, en tanto, que chegou a lagrimas de contentamento: ho que he cousa muito asynalada, attenta ha grandissima moderação das payxões, has quais todos os que viuen teem, ha qual nele cada hum, etian de roins olhos, julga ser rarissima. Ceamos con ele, tynha muito dele ho nosso sancto P. Fabro. Dele vos quero dar conta, e depois vyrey aas nossas probações. Ho P. M. Ignacio he muito enfermo: esteue pocos dias ha pera ha morte, do que ho P. Ambrosio Piz [1] escreveo: he homen que en todas as disposissões de cousas grandes e pequenas teem grandissima deliberação e consyderação: en estremo se regula pola rezão natural, et esta regulada polo conhecymento infuso e reuelado nas sanctas scripturas. Et esta maneira de proçeder guarda etiam en ho tratamento de todas as cousas, ate ho trazer na capa, e nenhuma cousa excepto. Communicasse mui raramente con todas as pesõas, asy de fora como de casa: he de grandissima confiança em nosso Senhor: he ho mais liure homem (que tenho visto) segundo Deos. Tanto estyma homens letrados et nobres sem muita vertude pera ha Companhia, ou que esteião en ha Companhia, como eu estymaria cousa que me não tocasse poco nem muyto: he prudentissimo: pareçeme que se entende con nosso Senhor muy partycularmente. Deseio que seia perpetuo entre nos. Das constituições que teem feitas não sey mais que fama, que são admirabilissimas: não tem cousa nova nem aspera, nem que soe mal: a todas as maneiras de pessoas, que segundo a rezão julgarem, pareçerão sanctissimas. Estima entre vertudes theologais, morais, dões do Spirito sancto, e quer en hos da Companhia huma estremada obedientia et grandyssima subieição do entendymento a qualquer minima cousa que foor ordenada polo superior;

[1] Ambrosius Piz ó Pérez, de quo diximus, epist. 321, pag. 396.

e ate huma pessoa vir a isto, não ho teem por verdadeiro da Companhia. Diziao, segundo ouui, particulares vertudes de cada huma das outras religioens, e desta nossa dizia, que muito deseiaua que nesta minima Companhia ouuesse, et por tal fose conhecida, huma grandissima obediencia. Nam lhe toquen em esta peça, et todo ho mais sofreraa: não lhe tenho falado, des do segundo dia que cheguey ate oje, huma soo vez.

Eu passei polas prouações breuemente, sem estar recolhido, say logo fora, aynda que pera outra cousa vynha apparelhado et con deseios: ho P. Jorge Moreyra, do que tambem passou et passa escreueraa; has prouações são huns çinco exames, dos quais se conhece muito da Companhia, da qual se me mudou ho concepto de maneira, que en muitas cousas he outro, polo estilo con que se qua tratão as cousas. Nosso Senhor me mude os deseios, pensamentos et obras, de sorte que a ele deseïe, e nele cude, e por ele obre. Dependem as forças do exame deste soo ponto: scilicet, de huma resignação nas mãos de voso superior. O bemauenturado, o bemauenturado aquele, que con verdade dele se pode dizer que tal he; quem isto tiuer, sayba seer da Companhia, e sem isto, segundo estas regras, sabor et dolor hão de ser com ele. Nenhuma cousa ou quasi nenhuma satisfaz de nosoutros subditos ao Padre, como ha obediençia.

Ho estyllo desta casa he de homens que detriminão ser boons christãos segundo os conselhos de nosso redemptor. Esmeranse os irmãos en verdadeyra obediencia, et pera que esta aja, ay alguns sete ou oyto a quem se obedeçe, que não são subordinados, saluo dous: scilicet, mynistro, que teem lugar de rector, et sottoministro, que teem lugar de maestre de casa. Estes são vniversais sobre todos, et en todas as cousas; os outros são en certas cousas sobre todos, como ho porteiro em hos que na portaria não forem muy conformes a vertude em seu falar, andar, et sic de aliis minimis. Et asy ho cozinheiro et outros officiais, os quais dão penitentias, e mandão dizer sua culpa no refeytorio: et destes são sempre os culpados oito, noue, dez, etc., por aqui a cada gentar; e são tantos, não porque eles fação cousa dyna de castiguo, mas por hum falar alto, e cousas destas: e de como se aian

estes irmãos, se concebe muito da Companhia, porque no modo de meudezas de outra maneira se hão. Sam muitos os irmãos, et estes de toda ydade, etiam de doze annos, et de todo ho genero, dos quais são muitos officiais; et as regras gerais et particulares com que se regem trabalharei por enviar a V. R. Ho como seião doutrinados, não se pode facilmente escreuer: he cousa grande ho como proçedem.

Todos os dias, senão hay confundirem a algum por alguma pouquidade no refeitorio, hay pregação. Ha confusão he desta maneira: hum irmão diz algumas cousas sobre ha falta do confundido, e envergonhao: por onde passarão todos os que vyerão de Espanha, a maiore usque ad minorem [1]. Bem me entenderão.

Ho duque he jaa partido: daqui screueo ao emperador pedindolhe consentymento pera deixar ho estado daqui a dous meses, e deixaloha em Burgos [2]; mas não se diga fora que he partido a nehuma pessoa, porque asy mo dise que ho screuesse ho Padre prouincial, M. Symão.

Da cidade, Padres et irmãos charissimos, vos sey dizer, nos edificios, nas reliquias, nos lugares et passos sanctos, ser admirabilissima cousa pera ver e consyderar. Oje, Padres et irmãos charissimos, andey em gyolhos humas escadas, por as quais nosso redemptor subio ha casa de Anas, et beyjei hum degrão, em ho qual agyolhou o mesmo Senhor, e ficou hum sinal. Confessovos, Padres meos, huma verdade que me confunde: de ser tal qual sou, e facerme nosso Senhor tais merçes; e querohos obrigar com vos dizer, que tinha o pensamento en vossas charidades quando subia as escadas, pera que, alem do que por mym facem, particularmente accreçente alguma lembrança de minhas faltas aquele Senhor, pera que eu, delas lauado, sayba tratar tão sanctas cousas.

Cousa outra não se me offereçe que possa screuer, senão alembrarlhe que lhes queria a verdade querer beem e dizerlhe,

---

[1] Vide quid de his reprehensionibus scripserit P. Tablares doctori Alphonso Ramírez de Vergara, *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 545-546.

[2] Non Burgis, sed Ognati, principatum suum in Carolum filium Borgia transtulit.

que me perdoem não escreuer em particular a todos ho que deseio: a alguns ho farey, não podendo executar huma igual vontade, que a todos in Domino tenho: Jesus nos dee seu sancto amor ate nos leuar pera sy. Feyta a 20 de feuereiro de 1551.

Padres meus, dayme aluiçaras, que mais çedo do que cudais sereis consolados com a vista do nosso amado Padre, o P. M. Symão. Filho minimo et indigno desa sancta casa.

ANTONIO BRANDÃO.

Alia manu: Treslado de huma dantonio Brandão, que mandou de Roma aos irmãos de Coimbra a 20 de Feuereiro de 1551.

361

JOANNES QUERALT

PATRI JOANNI DE POLANCO

BARCINONE 28 FEBR., 22 MART., 1 APRIL. 1551 [1].

De quodam adolescente flandrico in Societatem admisso.—De obitu P. Saboya.—De aedibus barcinonensibus coemendis.—De sociis ex urbe redeuntibus.—Borgiam noluisse, ait, ingredi Barcinonem.—P. Estrada, Gerundae concionatus, Barcinonem venit quo die socii alii perrexerunt. —Conciones habet ad populum.—Earum fructus.—Eum jam proficiscentem detinet Gaspar de Borja, sed brevi Caesaraugustam petit.—De collidissimo veteratore, qui insigniter Societatis homines decepit.—Pater nostri Joannis Oliva concionibus P. Estrada fit Societatis amicus.

†
Jhus.

La santíssima Trinidad sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén.

Padre charíssimo. Después que scriví las últimas, que fueron á 26 y 30 de Enero, lo que ay para dar hauiso y complir á la obedientia en este mes es, que reçebí aquí en nuestra casa aquel mançebo flamenco, tapiçero y pintor, para serviçio de casa. Es,

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 85, prius 426, 427.—Epistola haec, quamvis distinctis scripta temporibus, continua charta, nullis relictis spatiis, exarata est, perinde ac si unica epistola uno eodemque die scripta et missa Romam fuisset. Et missam quidem Romam fuisse, tamquam unicam epistolam, ex inscriptione et vestigiis rubri sigilli constat.

á lo que asta oy en él tenemos conosçido, vna alma simple y sauio, que, según su benignidad nos demuestra, spero en Dios nuestro señor a de salir vn buen hijo de obedientia [1].

La de nuestro Padre, el doctor Araoz, del último de Enero, reçebí, con la qual me daua hauiso de la partida para España.

De Valentia he entendido (ahunque no por los hermanos, sino por otra vía çierta) cómo morió el P. Mtro. Saboya en Tortosa, y se fué á tomar el denario diurno, antes que le tomen los que primero fueron á trabajar á la viña, y han traído el pondus et aestus diei [2]. Estos mis Padres y yo hemos ya çelebrado missas por él, y por el buen Steban de Guía [3].

En lo de las casas, que con las últimas di hauiso que se tratauan para prinçipio de la Compañía por medio de mossen Bolet [4], ando todavía dando toda la priça que el negoçio puede suffrir; y ay alguna sperança asta agora, porque por vía terçera se ponen todas las diligentias que buenamente podemos y entendemos. Esto que agora tratamos es cosa poca, pero el sitio es muy importante; y como agora podemos poco, acontentarnos híamos desto, pues para cuando Dios nuestro señor diesse mayores medios para esto, ay lugar y casas á los lados, que se podrán hauer. Dizenme que dentro de pocos días se sabrá alguna resolución: podrá ser que con esta misma dé más claro hauiso dello, porque agora no ay correo, y solamente scriuo esto por no passar el tiempo de la obedientia, que es scriuir cada mes.

Oy sábado, último de Hebrero 1551.

Padre mío, después de haber scrito esto de arriba, no se a

---

[1] Juvenis hic optimae spei non plures annos vixit; nam 22 Aprilis 1553 de eo, vita jam functo, loquitur Queralt, *Litter. Quadrim.*, t. II, pag. 216.

[2] MATTH. XX, 12.—«Hoc ipso anno bonus P. Saboya, cum Caesarau gustam Gandia mitteretur, in gravem incidens morbum, Tortosae [*sic*], quae patria ipsi erat, diem clausit extremum.» POLANCO, t. II, pag. 346, n. 372. Cf. ALVAREZ, *His.* ms. *de la Provincia de Aragón,* lib. I, cap. 48.—Non designatur heic dies obitus; debuit autem accidere aut labente 1550, aut ineunte 1551.

[3] Vide epist. 356, pag. 499.

[4] Joannes Bolet.

innouado otra cosa. Mossen Bolet salió con nuestro Padre prouinçial á hablar al duque sobre esto y otras cosas, porque, después que determinaron de ir por Françia á Viscaya, mudaron de paresçer, y dentraron en Spaña lo más presto que pudieron, por çiertos rumores y dudas que tenían estando en Françia. El señor duque no quiso dentrar aquí en Barçelona, sino que atrabesó dos leguas lexos de la çiudad. Dentraron acá nuestro Padre provinçial, el bachiller Solís [1], Mtro. Mirón, el P. Miguel Ochoa, navarro, y el P. Rojas: llegaron acá martes á la noche, á 17 de Março, y partiéronse para salir al señor duque, y andar su camino, viernes á 20. Dexaron al P. Mtro. Strada en Gerona para los predicar dos ó tres días, y assí llegó acá viernes, el mismo día que los Padres partieron de aquí; ellos partieron á la mañana, y el P. Mtro. Strada llegó á la tarde. Quedarse a esta semana santa acá para descançar, y harános algunos sermones.

Oy Domingo de los Ramos, á 22 de Março.

El P. Mtro. Strada nos ha mucho regalados con sus sermones: esta semana santa a predicado cada día, ó en púlpitos, y otras vezes asentado en vna silla á las tardes. Han echo en este pueblo muy notable fruto sus sermones, según tenemos experientia de muchos que se an mouido y mudado de vida.

Oy a venido aquí en nuestra casa vn hombre, que nos ha sido grande aduersario, con muchos otros amigos suyos, que tenían mucha gente perturbada, y anos pedido perdón á todos juntos con mucha humildad y grandes protestas, offreçiéndose todo nuestro, y que ha de manifestar el nombre de Jesús á todos los que asta aquí con él sintieron mal desta su Compañía. A sido obra de que a de quedar muy confuso Satanás [2].

Otros muchos, y personas importantes, paresçe y nos dizen que andan percutientes pectora sua [3], que antes de los sermones

---

[1] «Hic oppidi Vergara parochus fuerat, et Societati se paulo ante hoc tempus addixerat.» *Litt. Quadrimestres,* 8 Januarii 1552, t. I, pag. 492, annot. 1.

[2] Vide schedulam huic epistolae adjunctam.

[3] Luc. xxiii, 48.

del P. Mtro. Strada no nos tenían ni miraban en muy buena opinión. Gloria á Dios de todo, que muy claramente se vee que a mouido más Dios nuestro señor á muchos en estos pocos sus sermones, que en todos los otros tantos de toda la quaresma: tenie todo este pueblo mouido.

Oy, queriéndose partir, llegó acá el obispo de Segorbe [1], y luego le imbió á dezir que no se fuesse sin que se viessen. Fué rogarle por vn sermón que le quería oir, pues no hauía venido á tiempo para oir los otros; y assí, con no sé qué recados del señor duque de Gandía que traiya (que le alló por el camino), fué forçado el P. Mtro. Strada prometerle que mañana predicaría en Sta. María de la Mar. Partirá de aquí, plaziendo á Dios nuestro Señor, para Çaragoça después de mañana, primero de Abril.

También, Padre mío, he reçebido oy la de V. R. de 16 de Março con el hauiso del polonés [2]. Él es ya fuera de España, y pienso que pocas casas que él aya visitado de la Compañía ó ninguna, quedará que no aya robado, burlado y engañado. A lo menos acá nos ha echados en grandes affrentas y perdición, mostrándonos cartas de nuestro P. Mtro. Ignatio firmadas, y assí nos ha vendido con sus firmas, y venderá con lo mesmo á todos por Italia (si va) y Flandes. Diéronle los Padres de Coimbre vna carta, encomendándonos el tal hombre (si lo es) de tal manera, que no podían quasi más encaresçerlo. Imbío á V. R. la misma carta de Coimbre con éstas. Copia della he imbiado al Padre prouinçial, bien que él ya passó acá antes que llegasse el Padre prouinçial; pero como fué tan presto su passada, no me dió ningún auiso del tal polonés. Scriuióme dél muy caramente también el P. Romano [3] de Çaragoça, y esto me da entender que queda engañado. Cartas de reyes y señores (como dize V. R. en la suya) acá nos mostró hartas, y póliças de cambio, y tanbién vna carta del P. Romano, que le scriuía compadesçiéndose dél, por lo que nos dezía que le hauían robado las guardas del reyno de Aragón. Ipo-

---

[1] Gaspar Jofré de Borja.

[2] Florianus Rolis a Varsovia.—De hoc vaferrimo mendaciorum artifice agit POLANCUS, t. II, pag. 15 et 16, n. 29 et pag. 354, n. 388.

[3] P. Alphonsus Román.

cresías, lágrimas, todo lo mostró, como él es ábil en el tal offiçio. Lo que acá nos ha engañados es, que, apiadándonos de las neçessidades que nos fingía, mosén Gou, pençando hazer seruiçio á Dios nuestro señor y á nuestros Padres superiores, le dexó dies ducados, que no tenía más entonçes, prometiendo de tornárselos desde Aviñón: más, le salió fiador por tres mulas que acá tomó de alquiler asta Perpiñán. Más, scriuió á mossén Gestí, nuestro deuoto en Gerona, que le encaminassen en lo que fuesse menester, y que scriuiesse lo mesmo á Perpiñán, alauándole mucho la persona (si lo es). Tenemos ya nueva de Gerona cómo tomó allá vna mula con este fauor: aquí a pagado ya mossén Gou las tres que le salió fiador, y abrá de pagar también la de Gerona, y no sabemos lo que nos abrá tomado en Perpiñán. Si a vendidas las mulas de acá y tomadas otras en Perpiñán, queda affrentado mosén Gou, que no puede acodir ni pagarlas, porque no bastan todas sus cosas quasi á pagar estas que acá sabemos çierto se an de pagar, y para las pagar vende todo lo que de sus bienes le hauía quedado, de lo qual pretendía ayudarnos quando se fuesse. Agora quedamos puramente huérfanos, por mejor poder dezir á Dios nuestro Señor: tibi derelictus est pauper, orphano tu eris adjutor [1]. Quando no tengamos de comer acá, será bien que V. R. nos alcançe liçentia de nuestro P. Mtro. Ignatio para poder ir á visitar los collegios, y con achaquía de los visitar, siquiera darnos han de comer, porque sin comer vanse los rratones de las casas. Jesús, Jesús, Jesús nos libre de falços prophetas. Amén.

Quedamos acá pocos, porque nuestro Padre prouinçial se lleuó consigo al P. Cassellas, y el P. Mtro. Strada se lleua vn hermano, que se dize Joan Cusola [2]: quédame aquí el flamenco con dos Padres, el vno quartanario, y el otro trabaja, ahunque no muy rezio, antes muy subjecto á flaquezas; pero con todo esso que somos pocos, sin duda pueden creher que con este polonés, y como nos dexe mosén Gou, quedaremos bien comformes á la profeçión de pobressa, ahunque por la bondad del Señor se teme

[1] PS. HEBR. X, 14.

[2] Vel Cuzola, ut scribit Estrada. Ille, mutato cognomine, vocatur deinceps Joannes Santacruz.

poco, pues ella quiere ser tanto nuestra deuota. Mas porque lo diga todo, dándome entender que este polonés era cuartanario [1], como me paresçe que vi yo sperientia dello, apiadándome dél, le quize hazer vn presente de las pobressas de acá de nuestra casa, hoc est, que le di ó imbié, después de tenernos ya persuadidos que era de la Compañía, vnas caxas de marmelada y otras confituras, com algunas mansanas y biscochos muy delicados que nos dieron para los dolientes, tiniendo en esto presente á nuestro P. Mtro. Ignatio, pençando en esto le hazía particular seruiçio, regalándole vn hijo tanto importante, como me dize la carta de Coimbre. Reçíbalo su paternidad con esta intençión, pues pensé era más justo quitarlo á mis enfermos por regalarle los suyos. Otras cosas no se offresçen por al presente. Çesso suplicando á Jesu Xpo. nuestro señor nos dé á todos su santíssima bendiçión, spíritu y graçia, para en todo perfetamente conosçer, sentir, y cumplir su diuina voluntad. Amén.

De Barçelona primero de Abril 1551.

De V. R. sieruo en Jesu Xpo. nuestro Señor,

†

JOAN QUERALT.

A la memoria de nuestro P. Mtro. Ignatio deseamos ser traídos y offrescidos con esta carta.

En las oraciones de todos los Padres y hermanos que ay stuuieren nos encomienden, pues tanta neçessidad tenemos dello.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre en Xpo. el P. Mtro. Polanco, secretario de la Compañía de Jesús, á Santa María de la Strada, en Roma.

Schedula superiori epistolae adjungenda [2]. Con los sermones del P. Mtro. Strada a mouido Dios nuestro señor á muchos en este pueblo, como tengo dicho: y particularmente al padre de Joan Oliua, por el qual fuimos ante reges et praesides [3]. Ase

---

[1] Ms. *4.rio*

[2] Ex autographo in vol. A, unico semifolio, n. 116ter.—Nec scriptionis dies nec persona cui scribitur notatur; sed legenti statim apparet hanc schedulam superiori epistolae adnectendam esse.

[3] Hac super re POLANCUS scribit, t. II, pag. 105, n. 252: «Quendam

tanto conosçido, que vino aquí en nuestra casa estas fiestas, y nos hizo congregar delante el P. Mtro. Strada con mucha humildad, pidiendo perdon á Dios nuestro señor y á nosotros todos por los enojos y trabajos que nos hauia dado diziendo y haziendo muchas cosas contra nosotros, como ignorante y apassionado que no sabía lo que hazía, y que de ay adelante quería ser todo de nuestra casa, y seruirnos en todo lo que pudiere, et multa alia. Hizímosle mucha fiesta, y quedamos muy amigos: dize que testificará las cosas de la Compañía á muchos que con él antes hauian sentido mal. Más, scriue vna carta á su hijo, y me la dió abierta para que la viesse y le dixesse mi paresçer si estaua bien. Çierto la carta va muy humilde, animando á su hijo que se aproueche, sirua á Dios, y sea buen xpiano, perdonándole muy liberalmente todos los enojos, fatigas y trabajos, que por él ellos han tenido, protestándole que ya todo les ha passado y están muy consolados de su electión, porque él esté más quieto y contento, y tras esto offresçiendo todos sus bienes, si para los studios de su hijo fuessen menester. A sido çierto, Padre mío, grande obra de Dios nuestro señor, y de mucha marauilla para quien conosçía este hombre: gloria á Dios. En tener esta su carta luego se huuo de partir, que no fué possible copiarla para mayor edificatión de otros.

QUERALT.

---

alium juvenem, in philosophia doctum et optimo ingenio praeditum, admiserunt [socii barcinonenses]; sed ejus pater ad Pro-regem confugit, et ab eo obtinuit ut sibi filius restitueretur, et aliquot menses domi suae cibum caperet et dormiret, quamvis interdiu apud nostros versaretur... Interim ipse juvenis, qui Joannes Oliva dicebatur, stabilis manens, vota Societatis... emisit et cum suis litteris .. ad Ignatium transmisit»: ipse vero Gandiam adiit.

362

JOANNES GESTI

PATRI FRANCISCO DE ESTRADA

GERUNDA 27 MARTII 1551 [1].

Epistola amoris plena.—Memorem animum testatur, et ut vicissim gerundensium Estrada sit memor deposcit.—Rogat ut eorum necessitatibus ac paucitati oratorum subveniat.

† Jhs.

En Gerona á XXVII de Março 1551. La summa gracia y amor del humilde Jhs., en el spíritu de V. R. y de todos siempre sea.

Muy Rdo. y en el dulcíssimo Jhu. charíssimo Padre: Ayher, viniendo á comer, hallé en casa vna de V. R., hecha á 24 del presente, y con ella mucha consolación por tener tan buenas nueuas de V. R., y por la humildat que el Señor le da en tener memoria de mí. Plega al Señor, por quien éll es, darle la paga de la charidat y merçed que me ha hecho. Las encomiendas de V. R., por ser los dies tan ocupados, no las he podido dar: en tener libertad, Dios queriendo, yo las daré, ahunque sé que V. R. queda tan encomendado en el spíritu de todos ellos, y ahun de toda esta ciudad, que pluguiera al Señor que assí V. R. y toda la Compañía á todos nosotros tuuiessen por encomendados: que si assí fuesse, bien sé que no nos dexarían assí huérfanos, ahunque acá todos confiamos que tenemos de V. R. vn nueuo procurador y padre delante de Dios y de la Compañía, y que por su medio merecemos alcançar quien nos parta el pan que nuestras almas dessean.

Yo me he [ar]repentido muchas vezes de no hauer llegado con V. R. ahí [2], porque tenía muchas cosas que comunicar con V. R.; y con la mucha prissa que éll se dió en despedirme de su compañía, no me dió tiempo para hablarle nada. Sea Dios loado,

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 138, prius 423.—De Joanne Gestí vide epist. 258, pag. 233.

[2] Ms. *aquí*.

que en todo me quiere humillar. La esperança que tenía que el P. Mtro. Casellas [1] hauía de venir á socorrer la gran falta que esta pobre ciudat tiene de obreros, me ha hecho sentir más de lo que deuiera su partida: pienso que mis pecados son tantos, que ellos solos bastan para hazer desmerecer á esta ciudat de tener aquí alguno de la Compañía; y si no fuera la esperança que tengo en V. R. que se apiadará de nosotros, hijuelos suyos nueuamente en Jesu X.o engendrados, pienso que del todo desesperara de nunca verlo; mas agora, pues V. R. sabe la necessidat de acá y el prouecho que ciertamente se puede esperar, confío tanto en su charidat, que nunca desesperaré. V. R. por gracia del Señor ha hecho más mouimiento acá de lo que piensa: ruégole por las entrañas de Jesu X.o crucificado, que procure el remedio necessario para regar lo que tiene sembrado, pues vehe la mucha necessidat que hay, especialmente agora que se va Mtro. Cassanyes del todo, y lo mismo todos los otros predicadores que acá hauía. Yo espero de escriuir al Padre prouincial, Dios queriendo, passadas las muchas ocupationes de estos días.

El P. Mtro. Cassañes tiene cartas de Perpinyán, y no le auisan que aquell buen amigo [2] de Mtro. Gou y de toda la Compañía se haya seruido de la carta que le hizo: créese que no habrá tomado nada. Éll, y el P. Mtro. Mauricio [3], y todos los otros Padres y hermanos, deuotos y deuotas de V. R., se encomiendan humilmente á las deuotas oraciones de V. R. Por charidat que nos auise de su llegada á Burgos y de sus successos, los quales plega al Señor darle tan prósperos para su sancto seruicio, como éll dessea. De V. R. en el Señor Jhu X.o hijo y deuoto,

JOÁN GESTÍN.

Inscriptio: † Al muy Rdo. y en Jesu X.o nuestro señor charíssimo Padre Mtro. Francisco Estrada, de la Compañía de Jesús, Barcelona.

---

[1] P. Bernardus Casellas.

[2] Florianus Rolis? Vide epist. superiorem.

[3] Mauritius Viñes, de quo infra redibit sermo.

363

EMMANUEL SA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

SÁDABA 29 MARTII 1551 [1].

Iter Francisci Borgiae ac sociorum per Hispaniam, ab urbe romana redeuntium.

†
Jhs. M.a

Muy Rdo. Padre en X.o

La gracia y paz de X.o nuestro señor sea siempre con V. P. y con todos. Amén.

Esta es la nona que escriuo á V. P. [2]. En la octaua le daua cuenta de las jornadas hasta Follia [3], de donde partimos el lunes, que fué á 23 deste mes, y venimos á comer á 3 leguas á Balaguer [4], y á dormir á otras 3 á Alfarraz [5]. Aquy vino á hablar al Padre prouinçial y al duque el hijo daquel molinero, á quien nuestro Señor visitó por medio de don Diego, y les mostró el aucto que avían sacado en Barçelona, etc., y después les embió vn presente de vino y mançanas. El martes venimos á comer á 4 leguas á Vinefar [6], y á dormir á 2 á Scelua [7], vna legua más acá

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 32, prius 440.

[2] Epistolas octo, quarum meminit Emmanuel Sa, nobis invenire non licuit. Vide supra, pag. 14.

[3] Sic; eritne «Fuliola, l. con ayunt. en la prov. de Lérida (5 leg.) part. jud. de Balaguer (3 leg.)»? MADOZ, *Diccionario geog. hist.*, t. VIII, pag. 256.

[4] «Ballegarium, urbs Hispaniae tarraconensis, in Catalaunia, Ilerdae finitima, sita ad fluvium Secorim.» FERRARIUS-BAUDRAND, *Lexicon geographicum*.

[5] «Alfarrás, part. jud. de Balaguer (2 ½ leg.), á la margen izquierda del río *Noguera Ribagorzana*.» MADOZ, *l. c.*, t. I, pag. 545.

[6] «Binefar, villa con ayunt. de la provincia de Huesca (11 ½ leg.), partido jud. de Tamarite (1 ½)...» MADOZ, *l. c.*, t. IV, pag. 342.

[7] «Selgua, lugar en la prov. de Huesca, part. jud. de Barbastro, aud. terr., c. g. de Zaragoza, dióc. de Lérida. Es cab. del ayuntam. de su nombre, á que se hallan agregados los pueblos de Monesma y Conchel.» MADOZ, *l. c.*, t. XIV, pag. 163.

de Monçón [1], que no quiso el duque entrar, sino pasar, aunque con rezio tiempo de viento grande, que toda esta semana quasi nos ha hecho. El miércoles venimos á comer á 3 leguas á Pertusa [2], y á dormir á otras 3 á Callén [3]. Este día, luego en saliendo del lugar, se apartaron de nosotros el P. Tablares con don Jherónimo, don Antonio, don Hernando, etc., para Valladolid [4], y con ellos el P. Rojas hasta Çaragoça [5] con harto sentimiento de los vnos y de los otros, y lágrimas en algunos. En Callén estubimos el jueues y el viernes hasta comer, ayudando los nuestros al cura del lugar, por ser solo en los officios, los quales se hizieron, para lugar de 12 ó 13 casas que es, harto solenemente. El viernes santo venimos á dormir á 3 leguas á Almudébar [6], adonde avía predicado y contentado al pueblo el P. Solís el jueues por la mañana, que ese día se avía adelantado y partido de Callén para Viscaya. El sábado venimos á comer á 5 leguas á

[1] «Montio, Monçon, urbs munita Aragoniae in colle ad Cincam fluvium, 2 leucis infra Barbastrum in meridiem, 6 ab Ilerda in Circium...» FERRARIUS-BAUDRAND, *Lexicon geogr.*—Celebris est regni conventibus a Carolo V et Philippo II habitis, in quibus haud semel enituit Borgiae virtus ac prudentia. *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 392, 396.

[2] «Pertusa, lugar con ayunt. en la prov. de Huesca (6 horas), part. jud. de Sariñena (5).» MADOZ, *l. c.,* t. XII, pag. 818.

[3] «Callén, lugar con ayunt. de la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (2 1/2 leguas), aud. territ. y c. g. de Zaragoza (9)...» MADOZ, *l. c.,* t. V, pag. 313.

[4] «El Señor D. Hierónimo de Vivero, y su hermano, y D. Hernando y el P. Tablares fueron su camino derecho á Valladolid; para los primeros de Mayo pienso que estarán en Alcalá. A D. Antonio de Vivero ha tocado nuestro Señor mucho en este camino, dándole deseos de serville: ha determinado de ir juntamente con su hermano á Alcalá.» Joannes de Borja Patri Polanco, *Stus. Franc. Borgia,* t. I, pag. 629. «También en el camino confesé generalmente á D. Antonio de Vivero, hermano de D. Hierónimo, y iba determinado de ir al estudio de Alcalá.» Lainez Ignatio, 30 Aprilis 1551, Pisis. TORRE, *Vida del P. Lainez,* t. I, pag. 276.

[5] Borgianum hoc iter notavit PANZANO, *Anales de Aragón,* pag. 404: «En los últimos de Marzo de este año, passó Don Francisco de Borja, Duque de Gandía... que volvía de Roma por Aragón: y aunque estava en Zaragoça su Tío el Arçobispo, y su hermana Doña Luisa de Borja, Condesa de Ribagorça, se fué por Huesca á Vergara...»

[6] «Almudévar, villa con ayunt. de la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (3 leg.) aud. territ. y c. g. de Zaragoza (8)» MADOZ, *l. c.,* t. II, pag. 176.

Elva [1], y á dormir á otras 5 á Sádaua [2], adonde estamos oy todo el día, y pienso nos partiremos mañana después de oyda missa. Todos, bendito el Señor, estamos de salud, y nos encomendamos en las oraciones y sacrificios de V. P.; y yo similiter le encomiendo mi ánima y á todos, suplicándole nos dé V. P. su bendición. Y á todos esos Padres y hermanos pido por amor del Señor me ayuden con sendas comuniones spiritualiter. Al P. Polanco y al P. ministro me encomiendo. El Señor sea siempre con V. P. y con todos. Amén.

De Sádaua día de pascha de Resurrectión de 1551.

Filius indignus,

†
EMANUEL.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en X.o Padre el P. Mtro. Ignatio, prepósito general de la Compañía de Jesús en Sta. María de la Strada, apreso á S. Marco, en Roma.

364

PETRUS DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

OLISIPONE I APRILIS 1551 [3].

De suis orphanis.—Fusis ad Deum precibus, novem orphani ad Indiam deliguntur.—Solvunt e portu cum aliis de Societate sodalibus.—In Brasiliam duo navigant.—Alii abeuntibus pie invident.—Ignatio commendat orphanorum institutionem.

† Jhs. †

Muy Rdo. y en el Señor Padre mío.

La gracia y amor de nuestro señor Jesú X.o sea continuamente con V. P. y con todos.

---

[1] Sic; eritne *Erla?* Certe Erla est in via, quam Borgia tenebat «villa con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Zaragoza (8 leg.) part. jud. de Ejea de los Caballeros.» MADOZ, *l. c.*, t. VII, pag. 502.

[2] «Sádaba, villa con ayunt., una de las llamadas Cinco-Villas de Aragón, part. de Sos, en la prov. y aud. territ. de Zaragoza (21 horas)...» MADOZ, *l. c.*, t. XIII, pag. 612.

[3] Ex autographo in vol. *Epist. Quadrim.* 1547-1552, quadruplici folio, n. 42, prius 78-80, antiquitus 483-486.

De Almerín screuí á V. P. de todo aquello que me ocurría, dándole auiso del mucho y grande fructo que el Señor era servido hazerse por medio deste ninyos de la doctrina xpiana [1]; cómo era tanto, que me confundía, y yo, que voy entre ellos, no lo entiendo, sino que veo claramente que el Señor va en la obra y la gobierna y pasce é deffiende. Y pues él es el refetorero y lo demás, poco cuydado se puede tener de dónde salrrá la manta para cubrirlos, ni el pan para comer. Tanto más, que este rey es príncipe tan benditíssimo, que qualquier obra virtuosa fauoresce; tanto más ésta, que es de tanto gusto suyo. Escreuí á V. P. cómo el rey me mandó que escojiesse nueue destes ninyos para enbiarlos á la India á ensinar los ninyos indios, y particularmente en tres collegios que allá se hazen dellos; porque quiere que se crien con este spírito, digo en el spíritu y costumbres destes; é assí, ventecinco ó trenta días antes que se partiessen, todos los días dezían cantando: Veni Creator Spíritus, y: O gloriosa Domina, para que el Señor me illuminasse en scojer aquellos de que su majestat fuesse más seruido, sentiéndome cada uez más inhábil y insufficientíssimo á scojerlos, cuydando que hauían de ser vnos candelabros, que hauían de illuminar á aquellos rudos la fe de Xpo., y ellos todos por la mayor parte importunándome que los mandasse á padecer por Xpo., pues éll padesciera por ellos. Y pues Dios los tirara del báratro del infierno y los truxera á esta casa para les dar lumbre, y lo conoscían, que los mandasse fuera para tirarse destos inconuenientes en que se criaron. Porque eran huérfanos pobres y flacos, y entre parientes é amigos, adonde más fácilmente se podrían perder.

Importunáuanme cada vno por su parte poniendo rogadores; díxeles que cada vno de los que querrían ir scriuiese sus razones y allegase las causas que los mouían; y que los que tuuiessen parientes, se desapegasen de la carne, para que, si el Señor los scojiese, stuuiessen aparejados.

Luego cada vno vino con sus allegaciones, las quales, bendito el Señor, eran tales, que me confundían: en fin, por vn ca-

---

[1] Vide epist. 358, pag. 503.

mino ó por otro; todos yuan á desear de padecer por Xpo. y seruir á Xpo., y morir por Xpo.; y desto no tengo dúuida que algunos de ellos lo desean íntimamente padecer por Xpo.; y creo que padecerán, porque ya a acontecido á algunos destes ninyos que acá están, que por reprenderen á alguno que no jurasse el nombre de Dios y que honrrase á su criador, los iniuriaron de palabras e apedrejaron y mal trautaron; y á vno que va á la India, lo abofetearon en la meytad de la calle, y ellos pusiéronse de rodillas en el suelo, diziendo que nuestro Señor les perdonasse, y que fuesse por amor de Dios; y después venían á casa muy contentes y muy alegres, diziendo: bendito sea Dios, que por reprender hun hombre que no jurasse el nombre del Señor, me apedrejaron y dióme vna en la cabeça. Assí que no tengo dúuida sino que á alguno dellos el Señor le hará merced que padeçerá alguna cosa por su gloria.

Assí que, viéndome importunado dellos, que los mandasse, y solicitado de los Padres de la Companyía que leuauan, que los nombrasse para se pusieren en orden, sábado, el último de hebrero, dixemos duas missas cantadas, officiadas por los mesmos niñños, la vna de nuestra Señora, la otra del Spíritu santo, en la nuestra iglesia; y hecho este officio, en el qual ciertamente, como el Señor sabe, sentiéndome inhábil, non sine lachrimis dezía: Domine, puer ego sum, nescio loqui [1]. ¿Cómo tengo yo de scojer vasos que an de ser trombetas del Spíritu santo, que han de ir á ensinar? Tu es scrutator cordium; y también por vna parte deseo de enbiar á todos, y specialmente los más aprouechados en spíritu; por otra parte no se a de sangrar tanto vn cuerpo, que quede tan debilitado, que se ponga en peligro. Digo que mandar á la India todas las colonnas desta casa, será poner en peligro esta casa: todavía esta obra es de vuestra majestat; vos la ternéis de vuestra mano; hágase conforme á vuestra volundat; é assí subimos arriba en la capilla de casa, y rezamos vna letanía y Veni Creator Spiritus, y O gloriosa Domina, con sus versos y oraciones, y hízeles vna habla á todos, diziéndoles que ya sabían el lugar de

[1] JEREM. I, 6.

donde me leuantaua, y quántos días havía que ellos pedían al Señor que me alumbrasse para esta determinación, y que yo estava ahun indeterminado, e que tomaría vna pluma y scriuiría los que el Señor me ensinaría; e assí que aquellos, á quien cupiesse la suerte, diessen muchas gracias al Señor; y los que quedassen, también, cuydando que el Señor era assí seruido.

Dicho esto, dixe: en el nombre de Jesu Xpo. sea; y scriuí nueue dellos, los quales luego allj nombré. Fué tanto el regozijo dellos, que los que yuan, luego corriendo vinieron á besarme la mano, hincándose de rodillas y prostrándose por el suelo, abraçándose vnos á otros, diziendo: o hermano mio, bendito sea Dios, que os scogió para su seruicio. Otros llorauan porque no los mandaua, otros porque se partían sus hermanicos; en tanto que, para quietar los desconsolados, me fué necessario dezirles, que allj se conoscía que no stauan bien firmes en el amor del Señor, pues no se conformauan con su santa volundat: y en esto callároнse los desconsolados. Fué hun día de grande regozijo; bendito sea el Señor. El rey les mandó dar todo lo necessario para el viagen, tanto de embarcación como de vestir y camas y prouisión para comer, y en companyía de los Padres de la Compañía que allá van, dos Padres y tres ninyos en cada naue.

Domingo á la tarde, ocho días deste Março, me mandaron vn recado que los leuasse á embarcar; e assí luego con los Padres é muchos deuotos de casa, tomamos la cruz, y despidiéronse de los hermanos que quedauan en casa, dicha vna Salue Regina, cantando: O gloriosa Domina, en procession por el medio de Lixbona y por las calles principales llegamos á la ribera. Era tanta la gente que nos seguía y que halláuamos por la calle, que no nos deixauan passar. Vnos quedauan como pasmados, otros llorauan, otros corrían por las calles para verlos, otros aleuantauan las manos al cielo con lágrimas, dando gloria al Señor; que no parecía sino vn día de juizio. Tanto corría la gente, quando llegamos á la ribera para embarcar era tanta la gente, que no nos podíamos valer, e tomando los que hauían de embarcar e otros que los acompanyauan, quedaron los otros en tierra, con tantas lágrimas y sentimiento de la partida de sus hermanos, que muchos

dellos todo el camino anduuieron llorando ata casa, y no se podían quietar. Los padres y niños saltamos en el batel con la cruz aleuantada, cantando:

Aquj, aquj con grande fe,
Jesu, Jesu connosco he,

que es una cantiga de batería contra enemigos. E assj despediéndose de aquella muchedumbre de gente con hazerles gracias, nos partimos, quedando muchos dellos llorando, y dando gracias al Señor de veer cómo yuan alegres y contentes.

Fuymos por aquella riuera abaixo cantando, é legamos á Belhem [1] á las ocho horas de noche; é dicha vna Salue Regina á la puerta de la yglesia, fuymos á vnas casas, adonde por amor de Dios nos recogieron; y porque era tarde y los de las naues hauían cenado en tierra y se hauían embarcado, no se hallauan en todo Belhem sino dos panes, y con los Padres y deuotos y niños éramos cerca de sessenta. Dixo un Padre que aquel era el domingo de los cinco panes, y que aquel mismo Señor, que diera de comer en el monte, era el mesmo de agora, y que nunca él faltará á esta obra. Que los ninyos se pusiessen en oración á rezar el rosario del nombre de Jesús, y los Padres á rezar maitines, que el Señor proueería. Antes que los Padres acabassen de rezar, mandó el Señor empanadas de lampresas y alachas y nuezes e naranjas y hueuos, y tanto pan, que á gloria del Señor saturati sunt omnes et collegerunt fragmenta [2], del qual quedaron todos aquellos deuotos muy edificados.

El lunes por la manyana dixeron los Padres missa, y vno dellos cantada, y officiada por los mismos ninyos. Acabada la missa, mandónos el conde de Castanyera [3] un recado que se embarcassen, é assí en procesión fuymos en barcos á las naues con las cruzes aleuantadas, y cantares del Señor, deixando en cada

[1] JOAN. VI, 12,.

[2] «Belem... póde e deve considerar-se hoje um bairro de Lisboa... E separado de Lisboa pela pequena ribeira de Alcantara. Foi antigamente da freguezia da Ajuda.» SOARES D' AZEVEDO, *Portugal antigo e moderno*, t. I, pag. 368.

[3] Antonius de Ataide, cujus est mentio facta, epist. 358, pag. 506.

naue los Padres y niños, assí como eran repartidos, recibiéndolos el capitán con mucha honrra, tomando la cruz con muchas trombetas é atambores, abraçándose vnos á otros, haziendo senyales de grande amor; y con muchas lágrimas, pendentes do collo nos apartamos de la naue, no apartando los ojos y haziendo senyales de longum vale. Fuimos luego aquel mismo día á vna casa de nuestra Señora, que se llama nuestra Señora de Ajuda, y assí uisitamos seis otras casas de nuestra Señora, encomendándoles mucho al Señor. El martes por la manyana ipsi dederunt vela ventis muy prósperamente, y con muchos cantares de alegría, acompanyados con muchas barcas de algunos Padres y deuotos, sallieron del puerto. Dominus benignissimus ducat et conducat. Con todo, acá sentimos la partida suya, porque fueron de los más aprovechados en el spíritu é letras é hábiles.

Trabajamos de criar otras plantas, y son bien necessarias, porque después enbié dos al Brasil, los quales me dezían, que, pues el Señor fuera seruido que ellos no fuessen á la India, que á lo menos los enbiase al Brasil, adonde holgauan más de hyr que á la India, porque en la India podría ser que la culdicia que allá anda los enganyasse, y que ellos no querían hyr, sino á lugar adonde se aprouechasse el alma; y esto pedían genibus flexis cum lachrimis. Ya son partidos y con muy buen tiempo; y el rey a mandado prouisión de vestido para los más que allá están, é assí muchos obispos los piden para principiar casas en sus obispados, y caualleros principales para ensenyar sus esclauos y criados, como en la otra que de Almerín escriuí á V. R.

Esta obra es muy importante, y criándose con el spíritu de la Companya, hará grandíssimo fructo, porque desta colmena del Spíritu santo saldrán grandes spíritus, que la Compañía podrá scojer para sí. Entre ciento y sessenta moços, hay muchos de buena habilidad; así que, Padre mío, por este respecto é por otros muchos, y esta casa star contigua á S. Antonio, adonde están los Padres de la Compañía, V. P., si assí le pareciesse esser expediente al seruicio del Señor, deuíase de encomiendar mucho al P. Mtro. Simón, y que los Padres tomassen cargo della, porque no entrase otra en ella, que sería grande danyo para la obra. Crea

V. R. que es tanto esta obra, que no puedo encareçer la centésima parte de lo que me parece ser necessario. El Spíritu santo ilumine á V. R. é á todos, para que en todo se sirua su majestat. V. R. por amor de Dios la mande encomendar al Señor, porque, como es suya, tanbién tiene sus émulos [1].

De mis negocios estoy assí: el rey me mandó que boluiesse allá á la fin de la quaresma; esta sommana, Dios queriendo, iré allá. Plega al Señor que él lo encamine todo á su seruicio y como fuere más expediente á su gloria, y á V. P. dé fuerza para hazerle grandes seruicios. De Lixbona p.o de Abril 1551.

V. P. por amor del Señor me dé su bendición.

En esta casa, bendito sea el Señor, ay muchos cauayeros y nobles, y somos tan inportunatos de recibir hijos de hombres honrrados y que pagarán todo y mucho más de lo que gastaren, que, si quisiéssemos tomar destes, quedaría poco lugar para otros. Mas en esto se tiene mucho tiento, de manera que, de los ciento, los nouenta son pobres; y ahunque el rey es inportunado para que me mande que tome alguno, él es tan virtuosíssimo, que les responde: hyd vos, al P. Pedro Doménec, que si él puede, él vos lo recibirá. De V. P. en el Señor hijo inútil,

PEDRO DOMÉNEC,

Inscriptio: † Al muy reuerendo y en Xpo. Padre mío, el P. Mtro. Ignacio, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

Alia manu: Quad. de Lisbon. 1551. Aprilis.

---

[1] «Polancus [scripsit] *ex com.* P. Miron, de orphanorum domo, Ulyssipone a Petro Domenech instituta, licere Societati ejus in spiritualibus omnimodam curam habere; sed ne ea suscipiatur, priusquam aptis ad id muneris hominibus Portugalliae Provincia abundet, 13 Octobris [1552].» In *Chronico* autem ad eumdem annum haec leguntur: «Curam hujusmodi domorum... [Societati Domenech] relinquere nitebatur: illud tamen opus, et valde pium et a viro nobis conjunctissimo coeptum, non admitti debere visum est.» POLANCO, t. II, pag. 696, n. 613.

365

FRANCISCUS DE ESTRADA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE I APRILIS 1551 [1].

Socium sibi assumpsisse Joannem Cuzola, juvenem pium et idoneum, qui deinceps, cognomine mutato, Joannes Santacruz nominabitur.

†
Jhs.

Aquí en Barçelona auía tres Padres, los dos enfermos, y el vno, Queralt, superior; así que ninguno dellos pude lleuar conmigo: avía más dos hermanos que los seruían, y dellos yo me lleuo el vno, por la commissión que de V. R. tengo. Este es un mançebo catalán, que será de hasta 25 ó 26 años, ya barbado: entró en Barçelona en la Compañía, el tiempo que yo predicaua allí á la yda para Roma. A estado hasta agora comprador y cozinero, y en todo seruido á los Padres con edificatión. Quédales á los Padres otro que les sirue, y ellos no quieren más, ni aun tanto, según lo poco que para comer les dejó el polono [2]. Este mançebo tenía mucha voluntad y deseo de irse conmigo, y los Padres también muy contentos que se fuesse, por no aver ellos tres menester, y ver lo mucho que yo le tenía para no yr solo por estos caminos. Oliua [3], que es el que yo pensaua traher, no estaua en Barçelona, porque le auían ya embiado al studio de Gandía: assí que, con la voluntad de V. R. y de los Padres de Barçelona y del mismo mancebo y mía, él va conmigo. Sabe latim, y artes á studiado: es bueno para saçerdote coadjutor: llamáuasse Cuzola, mas, por ser nombre oscuro, y por tener memoria del defuncto, le emos mudado el nombre, y se llama agora Sancta Cruz, y su nombre propio Juan. Es mançebo fiel y mortificado, y de quien puedo confiar: él sabe scriuir, y assí supplirá de aquí adelante mis faltas,

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 94, prius 421.
[2] Vide epist. 361, pag. 523.
[3] Joannes Oliva.

scriuiendo á menudo, pues yo con tan assiduas occupationes no lo puedo tam bien hazer. [Barcelona] primero de Abril.

STRADA.

Inscriptio: † Para nuestro en X.o P. Mtro. Ignatio.

Alia manu: 1551.

366

EMMANUEL SA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

SECURA 4 APRILIS 1551 [1].

Iter Francisci Borgiae Securam usque.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre en X.o La gracia y paz de X.o nuestro señor sea siempre con V. P. y con todos. Amen.

Esta es la décima que escriuo á V. P.: en la nona le daua cuenta de las jornadas hasta Sádaua, de donde partimos el lunes, que fué el segundo día de pascha después de missa, y venimos á comer á 3 leguas á Carcastillo [2], y á dormir á otras 3 á Olite [3]. Aquy venieron los de la tierra á hazer grandes offresçimientos al duque, de otra mejor posada, etc. El martes venimos á comer 3 leguas á Lárraga [4], y á dormir á 4 á Stella [5]: el miércoles venimos á comer á 3 leguas á Baquedano [6], y á dormir á otras 3 al

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 27, prius 439.

[2] «Carcastillo, villa... en la prov... de Navarra, merind. y part. jud. de Tudela (7 leg.), dióc. de Pamplona (11 leg.), á la izq. del río Aragón...» MADOZ, *Diccionario,* t. V, pag. 546.

[3] «Olite, ciudad... cab. de la merindad de su nombre, en la prov... de Navarra, part. jud. de Tafalla (1 leg.), dióc. de Pamplona.» MADOZ, t. XII, pag. 238.

[4] «Lárraga, villa... en la prov... de Navarra... dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Tafalla (2 leg.)...» MADOZ, t. X, pag. 87.

[5] «Estella, ciudad, cab. de la merind. de su nombre en la prov... de Navarra... dióc. de Pamplona (7 leg.)...» MADOZ, t. VII, pag. 602.

[6] «Baquedano, lugar del... valle de Améscoa-baja, prov... de Navarra... merind. de Estella (3 leg.)...» MADOZ, t. III, pag. 370.

Saxo [1]; el jueves nos partimos después de comer, y salió el abbad (que avía reçebido al duque en su casa con don Joan [2] y al Padre prouinçial) á acompañarle vn rato, y venimos á dormir á 3 leguas á Segura [3]. Aquy estuvimos todo el viernes aguardando al P. Solís, que era ido delante, como en la otra escriuí á V. P., y vino aquy oy por la mañana de Oñate, y con él otros 3 ó 4, y el P. Villalón de Valladolid, que de allá de Roma se avía partido para Gandía. Mañana pienso iremos á dormir á Azpeitia [4], y de ay por Vergara á Oñate. Todos, bendito el Señor, estamos buenos de salud, y nos encomendamos en las oraciones y sacrificios de V. P. El señor duque y todos están muy contentos desta tierra, y de tan bendita gente como ay en ella, y los desta tierra pareçe se edifican mucho y muestran holgarse. Plega al Señor sea para su mayor seruicio y honra en toda esta prouinçia, y que aquy y en toda parte hagamos su sancta voluntad. Amen. Encomiéndole, Padre, mi ánima y á todos, y humildemente le suplico nos dé á todos su bendición. El Señor sea siempre con V. P. y con todos. Amen. De Segura á 4 de Abril de 1551.

En las oraciones de mi Mtro. Ludouico y de mi maestro Antonio Rion [5] particularmente me encomiendo. Filius indignus,

†
EMANUEL.

Inscriptio: †Jhs. Al muy Rdo. en X.o Padre el P. Mtro. Ignatio, praepósito general de la Compañía de Jesús, en Sta. María de la Strada, en Roma.

---

[1] Intellige *Alsasua*, «lugar del valle de Burunda, en la prov. de Navarra, dióc. de Pamplona (8 leg. N. O.)... La parr. dedicada á la Asunción de Ntra. Sra... tiene... para su servicio un cura párroco, llamado Abad, y tres beneficiados...» MADOZ, t. II, pag. 295.

[2] Joannes de Borja.

[3] «Segura, villa... en la prov. de Guipúzcoa (á Tolosa 4 leg.), part. jud. de Azpeitia...» MADOZ, t. XIV, pag. 153.

[4] Ms. *Azpitya*.

[5] Frater hic erat rei domesticae adjutor; qui in domo nostra romana «solitus erat prandentium in... mensula culpas dicteriis aut capellis, ut vocant, carpere, sicque poenitentes exercere.» POLANCO, t. II, pag. 163, n. 4.

367

SILVESTER LANDINUS

PATRI JOANNI DE POLANCO

MUTINA 5 APRILIS 1551 [1].

Bartholomaeum della Pergola, haeresi infectum, invalescere dicit.—Queruntur catholici quod minime coerceatur.—Timet Landinus ne latius serpat venenum et sero medicina paretur.

†

Molto mio Rdo. Padre nel nostro Signor.

La gratia et pace de X.o nostro signore sia sempre con tutti noi. Mando altri capituli, ma gl' auditori non uogliono affermarli con propria sottoscrittion' ne men scriuere, sia perchè sono (si dice) fatti bandi s' alcun scriue o parla, et già poco manco alcuni non habiano hauuto tormenti per parlar contra costui, sia perchè quasi tutti li grandi lo fauoriscono, et disfidono alcuni a combatter' a chi uole dir' contra costui, sia che, peggio de tutti, l' autorità de l' ordinario, che sempre è stato presente et la difeso, sia ancora che questi pochi, che scrissero contra il Pergola, sono mostrati a ditto: ecco li pharisei. Et sono molto a ben dicono [2]: se S. S.tà manda quiui alcun gran prelato con grande autorità, che, sendo loro essaminati, uolentiere diranno la uerità in gloria di nostro Signor et della santa romana chiesia [3]. Questi tali sono buoni cittadini appresso Iddio et gl' huomini, et se non fusse stato in rispetto di S. R. P. et di tutta la Compagnia, già hauria mandati li capituli a S. Ecc.tia: et tardando la risposta da quella, noi si dauamo all' oratione, uedendo la gran rouina dell' anime, et non esser chi si ponga per muro per la casa d' Israel. Molte altre cose ha detto, che mi sono riferte da diuersi, in disfattione delle religione et catholici; hora se nè andato a Regio di Lombardia con 25 △. Dicono gl' ha dato l' ordinario, se semina tal seme. Penso è terra

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 56, prius 286.

[2] Ms. *et sono m.to à ben dicono.*

[3] Vide epist. 357 et POLANCO, t. III, pag. 152, n. 306, annot. 1, ubi ad annum 1553 de Bartholomaei della Pergola retractatione fit sermo.

atta à riceuer', se non si li prouede presto; et non far', come si suol far', lassar' amorbar', et poi uoler medicar: sero medicina paratur [1]. M. Alexandro Tassone, M. Gaspar Carandino hanno scritto altre uolte contra al Pergola. Loro daranno piena information' del tutto, mandando S. S.tà uno reuerendissimo a far' inquisitione. Sendo amici della Compagnia, non uogliono per niun modo che quella li publica. Venendo un legato di S. S.tà, faranno l' ufficio da veri catholici. Sono cari al P. Mtro. Salmerone. L' inquisitor di Sto. Domenico, essendo ricercato et[iam] da suoi frati, che facia inquisitione contra questo predicator, che loro uogliono defender' la uerità, non ha uoluto far' niente: è tutto del vescouo [2], sichè la cosa ua mal, sel Signor non li prouede. Domentre ch' io ho hauuto uoce in capitulo, io ho parlato a monsignor; ma uedendo ch' io gettaua le parole al uento, poi mi sono misso a far' oration'. Mi racomando alle diuotissime orationi di V. R. P. con tutta la Compagnia.

In Modena alli 5 d' Aprile 1551. De V. P. R. servo in X.o',

SALUESTRO LANDIN.

Inscriptio: † Al mio molto Rdo. Padre nel nostro Signor, il P. M. Giouanni Polanco, della Compagnia de Jesù, Padre dignissimo, in Sta. Maria dala Strada, presso Sto. Marco, in Roma.

Il mazzo. Di porto tre Baiochi.

---

[1] «Principiis obsta: sero medicina paratur,
Cum mala per longas convaluere moras.»
OVID. *De rem. amoris,* lib. I, 91, 92.

[2] Fr. Aegidius Foscarari, O. S. D. Cf. P. A. TOURON, *Histoire des hommes illustres de l'Ordre de Saint Dominique,* t. IV, pag. 230-239.

368

SOLIS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VERGARA 7 APRILIS 1551 [1].

Adventus Francisci Borgiae cum sociis ad domum lojolanam Vergara Ognatum pergent.

†
Jhs.

Muy Rdo. y charíssimo nuestro mayor Padre.

Porque yo no tenga todo contentamiento, pues no es razón, el aparejo de escribir á V. P. se ofresçe á tiempos que no le tengo para tomar pluma en la mano; y porque el Padre probincial me ha mandado que scriba solos dos renglones, van estos borrados y mal ordenados. Su señoría [2] y el Padre probincial con el señor don Juan, etc., llegaron en la casa de Loyola [3] á los 5 deste, y muy buenos de salud: anoche, 6 del mismo, llegaron en esta villa, y esta tarde será la partida para la de Oñate, de donde se escribirá á V. P. muy largo, y se dará cuenta de todo. V. P. y todos sus súbditos y sierbos debemos dar muchas gracias á Dios del contentamiento grande espiritual que ha avido en toda esta tierra de tanto bien, y adelante se espera que será Jesu Xpo. serbido, como V. P. lo desea.

Su señoría, y el Padre probincial, y el señor don Juan, besan las manos á V. P., y los demás los piés, y nos encomendamos en todos los Padres y hermanos de casa, de V. P., y en los demás que acudieren á ella. Jesu Xpo. goarde á V. P. por largos años

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 142, prius 414.

[2] Franciscus Borgia.

[3] «Casi á igual distancia de ambas villas—Azpeitia por el Norte y Azcoitia por el Noroeste—en el descenso de una pequeña colina, entre una espesísima floresta de robles y árboles frutales se alzaba majestuoso el palacio señorial de la nobilísima familia que dió su nombre á esta comarca, la familia de Loyola... Pertenece el señorial castillo de los Loyolas en lo eclesiástico y civil á la jurisdicción de Azpeitia.» PEREZ, *La Santa Casa de Loyola*, pag. 2-3.

en su santo seruicio con el descanso que los suyos hemos menester. De Vergara 7 de Abril 1551.

Charíssimo Padre nuestro: piés y manos besa á V. P. su menor sierbo.

SOLÍS.

Inscriptio: † Al Muy Rdo. y charíssimo Padre nuestro, el Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesu, mi Señor, etc., en Roma.

369

ADRIANUS ADRIAENSSENS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

LOVANIO 7 APRILIS 1551 [1].

De candidatis Rogerio et Jacobo.—Hujus magna animi commotio et insolens perturbatio.—De sene quodam, qui inserviat culinae.

†
Jhs.

Rde. domine praeposite. Gratia domini nostri Jesu Christi sit semper cum paternitate vestra.

Rde. Pater. Rugerus ille, qui nuper apud P. V. literis admitti supplicauit, jam tertia Martii sub missa mea (in priuato enim celebrabam) ante sacram communionem votum Societatis emisit, sit Dominus benedictus, et votum suum sua manu scriptum ad paternitatem vestram transmittit [2].

Res nostrae in eodem sunt statu, sicuti per postremum veredarium scripsi. Quibus addendum puto, quod Mag. Jacobus, quem tunc scripsi esse in exercitiis, adolescens 24 annorum, multum sane doctus et ingeniosus, hoc anno (Deo volente) futurus baccalaureus theologiae, is sine certa determinatione ad aliquem statum, utcumque completis exercitiis meo jussu, exivit:

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio n. 2, prius 403.

[2] Vide de hoc adolescente, Societatis candidato, *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 344. De eo, ac etiam de sequenti, Jacobo, agit POLANCUS, t. II, pag. 288, 289, n. 247: «Jacobus ille et alter Rogerius non in Societatis instituto perseverarunt...»

hoc enim ipsi expedire videbatur. Cum autem exivisset domum nostram, Domino sic eum dirigente, intravit templum quoddam cuiusdam monasterii monialium, intendens dumtaxat legere orationem dominicam; sed dum ibi esset, tanta suborta est ei tempestas tentationum, ut plene in terram prostratus, expansis brachiis, valde inceperit orare, ululare, lachrymari vociferarique ad dominum Deum, quasi non fuisset compos mentis. Accurrit monialis una, dicens: Fili, cur tam valde lachrymaris? Nonne (inquit ille) flerem? Jam a multis diebus sub patre meo spirituali totus fui in bonis exercitiis: jam vero diabolus vult me trahere ad aliqua. Moniales, videntes miserabilem eius dispositionem (secundum ipsarum existimationem), clauserunt templum, ne vel ipse exiret, vel extranei intrarent, et paraverunt ei bonam delicatamque sorbitiunculam, et interea miserunt ad nos, si forte ex nostris esset. Ego per confratrem nostrum Arnoldum [1] jussi eum duci ad quamdam probam familiam. Cum me ibi videret, coepit, elevatis oculis, alta voce, lachrymis undique erumpentibus, clamare: Pater mi, o pater, o pater. Quanta ego passus sum, o pater, tu nescis. Ego mox amplexabar eum, dicens ne curaret, sed mihi committeret. At ille perrexit: Nisi, inquit, tu velis me sub tua obedientia suscipere, sub umbra alarum tuarum protegere, actum est de me: cumque annuerem petitioni suae, placatus fuit. Ratio omnium fuit, quia Dominus trahebat eum ad Societatem nostram: ipse vero obedire differebat, immo recusabat. Post haec exhibuimus ipsi omnia necessaria, paravimus ibidem lectum; ipse vero tacere non poterat Dei mirabilia circa eum opera, et quomodo jamdiu vocaverat eum ad Societatem nostram. Circa noctem ego veni domum, et misi Arnoldum, ut ei adesset illa nocte. Mane ergo voluit aduocari fratrem suum, quem Lovanii habebat, et matrem accersiri: voluit condere testamentum suum, et similia, non satis compos mentis, volebat: putabat etiam omnino se moriturum: voluit et emittere votum Societatis, sed non permisi.

Inter haec oculos pileo quodam obduxerat, dicens se nolle

[1] De fratre Arnoldo, cujus cognomen tacetur, mentionem faciunt *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 234, 507.

lucem istam videre, quae contemnenda est respectu futurae lucis aeternae, et ita valde desideravit communicare: celebravi ibi et communicavit, et ita clausis oculis decubuit ibi ad duos dies. Tertio die incepit videre lucem, dicens se cum S. Paulo prostratum, et decubuit ad sex dies, et plene (laus Deo) restitutus est, et sic jussu nostro rediit ad habitationem suam, et ista omnia ipsis et aliis omnibus incognita manent. Ipse vero nihil agit, ne in minimo quidem, sine consilio nostro: communicat pene quotidie, et omnino se Societati adiungere cupit, nisi quod nondum hoc a nobis postulare audeat, videlicet secundum naturam adhuc abhorrens; sed omnino spero quod cum tempore omnia fient. Jam enim ad nos venisset: sed doctissimus quidam dominus, D. Cannius, socius Dni. Cornelii Croci [1], piae memoriae, huius vero olim praeceptor, scripsit ei istis diebus, quod magna quaedam meditetur, quae absens aut per literas indicare nolit; sed post festa paschalia (Deo volente) se venturum Lovanium, et inde se commodum socium equitem habere quiverit, profecturum Romam ac visitaturum ossa sui Croci, per haec et similia satis indicans se quoque velle Societati nostrae adiungere: praecepitque eidem in eisdem literis, ne cuiquam mortalium haec indicaret. At Mag. Jacobus coram me celare non potuit, ipsasque literas mihi ostendit.

Sunt praeterea et tres aut quatuor alii insignes viri, qui istis diebus dixerunt mihi, post varias mihi factas confessiones, se prima habita opportunitate velle venire ad exercitia, ad religionem carthusiensem dicentes se animum habere: quibus cum bullam nostram legere permisissem, animum mutare coeperunt; nam quia nec collegium habemus, nec quisquam hic professionem facit, vix sciunt Societatem talem esse: spero, pater mi, adhuc amplum cum tempore in Domino fructum.

Nostras omnes Societatis bullas in parcameno claris characteribus magnis sumptibus scribere fecimus, et jam scriptae sunt. Dominus cancellarius noster hodie contulit mihi indigno pote-

[1] De hujus clarissimi viri sapientia, virtutibus et obitu, Romae, in Societate Jesu, videantur POLANCO, t. II, pag. 92, n. 214; et TABLARES in *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 542. Ab aliis vocatur Cornelius Saffraen.

statem absolvendi ab haeresi usque ad festum Bavonis [1]; nam ultro per medios annos mihi confert, sic ut singulis mediis annis indicem ei potestatem meam expirare, et aliquem seu aliquos esse absolvendos.

Novit insuper reverentia vestra quod satis egemus quodam laico, qui sit intelligens, qui culinam, domum et alia curet, pueris enim ad minima quaeque usque dicenda et injungenda sunt: quod mihi non parum molestum est, cum alia ac maiora praestanda sunt. Est autem hic Lovanii laicus quidam, qui jamdiu cum uxore sua sene nobis confessus est: frequenter communicavit, et cum consensu utriusque in castitate vivit: vir simplex, intelligens et timens Deum, non habens proles, sanus et fortis corpore, apud omnes valde aedificativus. Huic per tertiam personam jussi proponi an vellet noster esse coquus et laicus: haec cum proposita essent, tam vxor quam vir ipse prae nimio gaudio provolvuntur ad genua, plicatisque manibus Domino gratias agunt, sibi mutuo dicentes: ecce istud est, pro quo hactenus Dominum rogavimus, etc. Ego vero illis nondum sum loquutus, nec quicquam faciam sine consilio et consensu P. Vtrae. Adhuc non usque adeo egemus, nam quaedam familia diu multum flexis genibus rogavit nos, ut posset nobis omnia necessaria emere et coquere, et cocta mittere ad domum nostram, exceptis semper menestra et similibus his.

Valeat in domino Jesu paternitas vestra, et nos suis orationibus sanctisque sacrifitiis commendatos habere dignetur.

Raptim Lovanii 7 Aprilis anno Domini 1551.

R. V. servus in Domino,

ADRIANUS ADRIANI ab Antuerpia.

Inscriptio: Jhs. Rdo. in X.o Patri Mag. Ignatio de Loyola, praeposito Societatis Jesu, prope S. Marcum, in Sta. Maria de Strada. Romae.

---

[1] 1.ª Octobris, quo die festum Sti. Bavonis agitur.

370

DIONYSIUS [DE CAESENA]

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

NEAPOLI 19 APRILIS 1551 [1].

Acta ab amicis Societatis ad neapolitanum collegium erigendum.

Molto Rdo. Padre mio in Christo osseruandissimo. La pace del Signore sia con noi.

La settimana passata io hebbi una di V. R., scritta da un' altro de quelli Rdi. Padri, con una al Rdo. P. Bouadilla, il qual' era già partito; et intendendo quanto ella mi fa scriuere, e quanto li haueùa scritto il Rdo. P. Salmerone, il quale è stato qui e si è partito con grandissima edificatione e frutto, mi son rallegrato sommamente. E già per gratia di Dio le cose del collegio uanno bene; e perchè lo Illmo. S.re duca di Monteleone [2] ha pigliato, per la sua ardente carità, cura di questo negocio, et io ancora, per quello poco che posso, non manco coll' aiuto del Signore benedetto fare tutto quello che la bontà diuina mi suggerirà: e fin' ad hora, nella lista nostra, che ho fatto con aiuto dalcuni nostri fratelli e deuoti, hauemo △.ti 200 di oro ogn' anno, finchè durarà il collegio, et in denari contanti da △.ti 200, et ogni giorno andamo crescendo, essendo questo stato fatto in una settimana; e cossì ogni giorno facemo auanzo, e del tutto sarà auisata V. R.

Lo Illmo. S.re duca di Monteleone uiene questa sera, et intenderemo la lista di S. S. Illma., la quale è stata impedita per uno Illmo. signore, grande di Spagna, parente dell Illmo. signore vice [3], che è morto, et la Ill.ma S.ra marchese della Valle sici-

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 145, prius 310.—Hac epistola usus est POLANCUS, t. II, pag. 170, 171, n. 15.

[2] Hector Pignatelli, de quo saepe in *Cartas de San Ignacio*. Vide praecipue t. II, pag. 463 et 370, annot. 2, et t. III, pag. 10, annot. 9, ubi de collegio Neapoli instituendo agitur.

[3] Prorex neapolitani regni ab an. 1532 ad 1553 fuit Petrus de Toledo. POLANCO, t. II, pag. 167, n. 9; GIANNONE, *Istoria del regno di Napoli,*

liana [1], la qual è morta per essere cascata una camera doue quella signora si trouaua: perilchè tutti questi signori son stati in lutto. Io per me credo che V. R. può metter' in ordine il numero delli Rdi. Padri da mandarsi, perchè tengo che presto ci sarà una bona quantità de denari et entrate.

Resto raccomandandomi humilmente alla R. V., et al R. P. Salmerone, et a tutti, pregando nostro Signor che li conserui in soa santissima gratia, e me facci degno delle loro sante orationi.

Dal Mon[istero] di S. Seuerino di Napoli, a dì XIX di Aprile MDLI. Di V. R. figlio e seruo per Christo,

DON DIONISIO, indegno monaco.

Inscriptio: Al molto Rdo. Padre mio sempre in Christo osseruandissimo, il P. M. Ignatio Loiola, preposto della congregatione del Jesù, a Roma.

---

lib. XXXII; RANEO-FERNANDEZ DE NAVARRETE, *Vireyes de Nápoles* inter *Documentos inéditos para la Historia de España*, t. XXIII, pag. 106 et seq.

[1] Hanc esse putamus Isabellam Ruiz de Alarcón, filiam Ferdinandi de Alarcón, marchionis I *Vallis Caecilianae*, ut saepe a Genesio Sepúlveda in *rebus Caroli V* vocatur.

Porro Isabella nupsit Petro González Hurtado de Mendoza, e quibus nati recensentur: «Fernando Hurtado de Mendoza y Alarcón..., casado con Leonor de S. Severinis, hija de Pedro Antonio, príncipe de Bisiñano..., Juan [de Mendoza], jesuíta; Alvaro, señor de la Bella, quien casó con Ana de Toledo, hija de Pedro, marqués de Villafranca, etc.... MORERI-MIRAVEL, *Diccionario*, t. VI, pag. 362.—De hac marchionissa, Joannis de Mendoza matre, agit SCHINOSI, *Istoria della Compagnia di Giesù, appartenente al regno di Napoli*, lib. I, cap. 13; qui, praeter Ferdinandum, Joannem et Alvarum, memorat etiam inter marchionum liberos, Annam de Mendoza, de provincia neapolitana Societatis Jesu optime meritam.—Cf. *Cartas de San Ignacio*, t. VI, pag. 338-339, annot. 4; POLANCO, t. VI, pag. 6, n. 4 et seq., et pag. 47-48, n. 137.

371

ALPHONSUS ROSSETTO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

FERRARIA I MAJI 1551 [1].

Ad collegium Ferrariae inchoandum Societatis alumnos nomine ducis postulat.

Molto Rdo. in Christo Padre honoratissimo.

Hauendo l' eccellentissimo signor duca, mio signor [2], data resolutione al negocio del collegio, et essendossi il P. nostro don Paschasio [3] compiaciuto di presente della casa s' ha hauuta per commissione de soa eccellentia [4], per tanto V. R. quanto più tosto manderà quel numero di persone della religione, che sotto la pensione annuale di scudi dugento, già diputata per soa eccellentia, possino sostentarsi; sarà molto grato al predetto eccellentissimo mio signore, che m' ha comandato che li scriua questa, non dubitando che, oltre l'ordinario suddetto fermo, li siano per manchar' con la gratia di nostro signor Dio molte elemosine e soccorsi publici e priuati, auertendo principalmente quella, che fra questi, che là manderà cunti suoi i fratelli, conuiene che almeno siano la mettà sacerdoti, che in ciò preme molto l' eccellentia soa, perchè si crede che hauerano che lauorar' nella vigna del Signor, e ui sono poi altre opere pie particolari, nelle quali emplearano la dottrina e buon ministerio loro. E remettendomi nel resto a quanto il Padre don Paschasio darà cuonto a longo alla R. V., mi raccomando alle deuote soe orationi, pregando nostro Signor conceda ogni felicità et accrescimento a questa religione in suo santo seruitio.

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 135, prius 278.—Usus est hac epistola POLANCUS, t. II, pag. 186, n. 41.

[2] Hercules de Este.

[3] P. Paschasius Broet.

[4] Vide quae de Ferrariae collegio instituendo, deque domino Alphonso Rossetto, episcopo comaclensi, postea archiepiscopo ferrariensi, tradit POLANCUS, t. II, pag. 65, n. 144, pag. 186, 187, n. 41-43.

Di Ferrara il dì primo Maggio MDLI. Al seruitio di V. R.
ALFONSO ROSSETTO, eletto di Comaclio.

Inscriptio: Al molto Rdo. Padre D. Ignatio de Laiola, preposto [dei] sacerdoti della Compagnia [di Jesù] Roma.

372

ANGELUS SURIANO
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VENETIIS 23 MAJI 1551 [1].

Gaudio perfusus, gratias Ignatio agit de sua in Societatem Jesu cooptatione. —Ad illum adire cogitat statim ac negotia domestica expediat: interea vero se ex animo Patri optimo committit.

†

La gratia et pace di Dio signor nostro cresca sempre nelle animé nostre. Amen.

Molto Rdo. Padre. Me fu di molta consolatione la speranza che nelli prossimi giorni hebbi dal P. D. Andrea [2], di venir jo al presente a far riuerentia alla P. V. R. Pur, parendo dipoi a sua P.tà esser meglio il differir la venuta mia per più rispetti, li ha piacciuto ch' io almeno dia qualche auiso di me a V. P., et quanto al spirituale et ancora quanto al temporale.

Quanto al primo, dico alla P. V. ch' io ringratio la M.tà di Dio, almeno quanto so et posso, senon quanto uorrei et deurei, di vn tanto dono fattomi de sua M.tà in chiamarmi e concedermi un così benigno accetto in questa Compagnia, et insieme prego con filial baldezza la P. V. che ella uogli, con quel paterno affetto con che la si ha degnato di accettarmi in suo, conseruarmi etiamdio et accrescermi nella gratia sua, non guardando alla indignità mia; che tanto saprò di esser in gratia di Dio, quanto sarò in gratia di V. P., la quale, dapoi il summo pontifice, è il mio signor in terra.

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 132, prius 262.—Usus est hac epistola POLANCUS, t. II, pag. 209, n. 93, ubi explicat quis sit nobilis hic juvenis Angelus Surianus, septem et viginti annos natus.

[2] P. Andreas Frusius.

Circa il temporale, V. P. haurà inteso come della portion mia de beni, che nostro Signor mi ha dato a dispensare, jo sono rissolutissimo di quanto il P. D. Andrea ad instantia mia li ha scritto fin hora, perchè nella conscientia mia uedo piacer così a S. M.tà, mouendomi lei sola a questo. Onde, desiderando quanto più presto potessi leuarmi questo carico, ho fatto e fo ogni mio sforzo di espedirmene, et presto penso finire, piacendo al signor Dio, l' agiuto dil quale in questo, si come in ogni cosa, mi è molto necessario, massime perchè, non essendo ancor ben fermata la diuisione de beni fra li miei fratelli et me, et facendo già conto loro, perchè mi uedeuano adspirare allo stato di religione, che li restarebbe la portion mia, si hanno sforciato di intricarla di modo, che fin hora si ha hauuto trauaglio assai; pur per gratia di Dio si sono finalmente ridutti a lasciarmi per instrumento autentico una certa possessione, con obligatione però di cerca △ 500 che resto debitore. La detta possessione, come credo, si potrà uendere almeno 3000 △; ma, per quanto mi dubito, li fratelli se ne risentiranno et daranno quel disturbo che potranno, non ostante che la giustitia sia dal canto mio. Et però, non hauendo jo la commodità nè la prattica di littigare, se accadesse etiam in cosa chiara, bisogna ch' io uedi di darla a comprante, al quale hauessino rispetto, il quale pigliasse tutto il negocio a petto, facendogli per questo buon mercato, et già ne ho vno nell' animo, co' l quale sarò et raggionerò, spero, vn giorno della settimana ventura, auanti no, perchè [e]gli è fuori della terra. Non sapendo mo se la cosa se espedirà così presto come desidero, perchè forsi bisognerà far bandi per assicurar la uendita, ho determinato, consentendo così el P. D. Andrea, far per adesso vna scritta priuata di donatione, con doi testimonij fidati, per ogni cosa che potesse accader di me; et se questo non bastasse, son disposto di farla autentica in qualche luoco, oue non si possi dubitar che per uia de testimonij o del notario peruenghi ciò alle orecchie delli fratelli, che allhora maggiormente si sforcieriano de impedir la uenditione. Il tutto ricomando humilmente alle orationi di V. P., che tanto mi par che serà, quanto ella ottenirà dal signor Dio per il sopradetto mezzo. Adesso uo a Padoa per pigliar vn poco di purgatione, di

ordini di vn medico che mi ha curato altre uolte, per esser più espedito dapoi, corroborata la sanità corporale.

Del stare o andar mio in ogni parte, et generalmente d' ogni cosa ch' habbia da fare o patire, mi sottometto al commandamento della P. V., pregando nostro Signor che mi dia gratia di esser in tutto uero obediente, come mi da il desiderio; et cosi alle orationi et benedittion della P. V. mi racomando senza fine [1]. Di Venetia il 23 di Maggio 1551.

De V. P. R. indegno figliolo et seruo in X.o,

ANGELO SURIANO.

Inscriptio: † Al molto Rdo. in Christo Padre, il P. M. Ignatio di Loyola, preposito generale della Compagnia di Jesù, in Roma.

373

EMMANUEL SA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

OGNATO 28 MAJI 1551 [2].

Borgia factus sacerdos.—Omnibus exemplo est.—Ad eum multi afficiuntur. —Araoz conciones habet: pacem inter discordes cives conciliat.—Ad eremitorium Stae. Mariae Magdalenae fervet opus. - Praemia in ognatensi collegio diribentur.—Eorum distributioni intersunt Borgia et Simon Rodríguez.—Araoz Vergaram excurrit.—Tonorum exercitatio.

† Jhs.

Muy Rdo. Padre en X.o La gracia y paz de X.o nuestro señor sea siempre con todos. Amén.

Esta será para que V. P. sepa cómo estamos, bendito el Señor, todos buenos de salud, excepto el duque, que está malo en la cama, de gota, que tiene desde el día de la Trinidad con harta pena, aunque no continua. Su señoría se ha ordenado la semana de Pentecostés, y recibió todas las órdenes en quatro días: scilicet, las quatro menores el primer miércoles después de Pentecostés, y así consequenter hasta el sábado, que recibió las de sa-

[1] Non diu hac vita Suriano usus est, qui ad immortalem et beatam migravit sequenti anno, quemadmodum tradit POLANCO, t. II, pag. 487, n. 174.

[2] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 30, prius 468.

cerdote. Ordenóle el obispo Gaona [1], que vino aquy á eso sólo, con el prouisor; y hízose con harta solemnidad, estando presentes los clérigos de la tierra, con los principales della y algunos collegiales, aquy en casa, en vna sala adonde suele S. S.ía oyr misa. Comían aquy en casa todos estos días que estubieron aquy, el prouisor y el obispo con toda su gente, y mostrauan estar muy edificados, specialmente viendo al duque, que antes pienso avían conoscido, sic mutatum ab illo [2], y en él vn exemplo de tantas virtudes, lo que así mismo edifica y mueve mucho, así á los de la tierra como á los que por fama le conoscen. Y así le han escrito de muchas partes (como ya por otras V. P. sabrá) offresciéndole casa y todo lo que S. S.ía quisiese para edificar vn collegio, y sobre esto tuvo S. S.ía, no solamente cartas de Vittoria, Mondragón, Pamplona, Vergara, etc., pero también personas embiadas á hablar sobre ello á S. S.ía, y les ha satisfecho con palabra y cartas, offreciéndose para hazer lo que en esta parte pudiese in Domino; y porque en otras que he escrito á V. P. he hablado más largo [3], no me parece tener al presente otro que dezir.

El Padre [4] ha predicado, después que vino, dos vezes, vna en la iglesia, de la qual escreuí á V. P. Ha estado después malo en la cama, y purgado, y quiso el Señor se halló luego bueno, y ha tenido y tiene siempre occupaciones, y obra el Señor mucho en su paternidad según sus grandes indisposiciones. Los días passados le han llamado para que hiziese vnas pazes en vn lugar çerca de Vergara: y aunque la cosa, según dezían, estaua no en muy buenos términos, por ser sobre la muerte de vna muger, hase por la graçia del Señor conçertado con la ida de su paternidad, con mucha satisfactión de las partes y consolaçión de todos, porque

---

[1] «Escribió [Borgia] á Calahorra, suplicando humildemente á un Obispo titular, cuyo apellido era Gaona (auxiliar, sin duda, de D. Juan Bernal, obispo propietario, ausente en Trento), que quisiese ordenarle luego...» *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 331, 332, annot. 2; CIENFUEGOS, *Vida... de S. Francisco de Borja*, lib. IV, c. I; POLANCUS, t. II, pag. 303, n. 275.

[2] VIRG. *Aeneid.* lib. II, v. 274.

[3] Hae litterae ad nos non pervenerunt.

[4] Antonius de Araoz.

era cosa que muchos sintían: el Señor sea alabado en todo. Y destas tales ocupaçiones no faltan á su paternidad, en que sirue mucho al Señor; y siruiría más, si le ayudassen las fuerças corporales. El día de la Trinidad ha predicado en vn monasterio de monjas, que se dize de la Trinidad, que está fuera de la villa: ha concurrido mucha gente, y los del collegio, y los ecclesiásticos con su abbad, que es don Ignigo, el hijo del conde [1]. Ha predicado su paternidad con mucha edificación y satisfación de todos, así letrados como no letrados, tratando la materia de Trinitate como si no estudiase aora otro que á S. Thomás, y lo scholástico para satisfación de los letrados, y para edificación de todos el moral, como quien está en ello bien exercitado: y assí se ha hecho mucho frutto por la bondad de Dios. Specialmente se dezía mucho de la gran mutatión que se veía después en ese día en don Ignigo, etiam in lacrymis.

Ha estado su señoría al sermón, y fué este el primer [día] que salió, quasi unus ex nobis, con su ropa y çapatos como vno de la Compañía. Benedictus Deus excelsus, cuius dexterae haec mutatio [2]. El señor don Jerónimo y el P. Tablares han llegado aquy de Alcalá, el lunes después de la Trinidad, y el martes siguiente por otra parte el P. Villalón de Valladolid con vn otro, y se pensaua que sería la missa oy, y estaua así determinado, si no fuera por la carta de V. P., que traya Villalón [3].

En la Madalena [4] se trabaja á gran prisa: ha ido allá el obispo

---

[1] Erat abbas sive parochus ognatensis ecclesiae Sti. Michaelis, Enechus (sive Enecus et Eneco, Iñigo) Vélez de Guevara, Petri, comitis II de Oñate, filius. POLANCUS, t. II, pag. 804. Vide *ibidem* pag. 301, n. 273.

[2] PS. LXXVI, 11.

[3] Haec S. Ignatius: «Si no hubiese dicho V. S. la primera Misa, yo tendría devoción que V. S. esperase hasta el otro primero aviso, por cierto respecto de mayor servicio de Dios Nuestro Señor que yo espero se seguirá. Pero cuando otra cosa juzgase V. S. convenir, también lo podrá hacer: todos seremos más consolados en el Señor Nuestro con lo que V. S. se consolare.» *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 331.—Causam, ob quam optabat Ignatius ut ad primam hostiam Deo litandam exspectaret Borgia novas litteras, reddit POLANCUS, t. II, pag. 303, n. 275: «Indulgentiam enim aliquam eam audientibus a Summo Pontifice impetrare voluerat, ut majori cum aedificatione sanctissimum illud sacrificium offerre inciperet.»

[4] Eremitorium ognatense.

con el prouisor, y don Ignigo, y otros de la villa y de casa con el señor don Joan el viernes, después de aver ordenado á su señoría, á consagrar el altar: y se hizo harto solemnemente, concurriendo ay las mugeres de por ay çerca con sus niños.

El 2.° día de Pentecostés convidaron los colegiales á su señoría, por ser la fiesta del colegio [1], y estuvo su señoría á la missa y sermón y vnos actos en que se dauan premios á los estudiantes, al modo de Alcalá, y quedóse allá el señor don Joan á comer con el señor Luis de Mendoça [2]. Estuvo allá también este día con su señoría el P. M. Simón, y se partió daquy el otro día, que fué el martes, por tierra, bueno de salud él y sus compañeros. Francisco, á quien V. P. ha dado el cargo que á mí, sobre el predicar, nos predicó aquy dos vezes en italiano, por sus tonos, como quien los lleua bien estudiados, y en el último que hizo se hallaron presentes el señor Martín García, sobrino de V. P., con otros de Vergara (que avían venido con el Padre provincial, que avía estado estas fiestas en Vergara á vnas fiestas del criado de Solís, que cantaua la epístola y el euangelio, que es el que allá estuvo en Roma): quedaron edificados, y todos quedamos espantados del feruor y ptad [3] con que predicaua, aviendo, antes de venir á predicar, estado ocupado en conçertar el hato, porque luego se partieron después de comer. Ay, çierto, para que en esto y en semejantes cosas, que vemos obra el señor en la Compañía, le confesemos, quia revelat haec parvulis [4] ad sapientum confusionem.

Al presente no se me offresçe otro que escreuir á V. P., sino solamente supplicarle nos dé á todos su bendición, y nos encomiende en sus oraciones y sacrificios al Señor, quien siempre sea con V. P. y con todos. Amén.

De Oñate á 28 de Mayo 1551. Indignus filius in X.o,

†
EMANUEL.

---

[1] Quod condiderat episcopus Rodericus Sánchez del Mercado, ut saepe dictum est.

[2] Vide epist. sequentes et POLANCO, t. II, pag. 300-301, n. 272.

[3] Ms. *ptad*, pro *potestad* vel *piedad*.

[4] MATTH. XI, 25.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre en Xpo., el P. M. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

374

SILVESTER LANDINUS
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MUTINA 29 MAJI 1551 [1].

Dioecesim obit mutinensem: fructus ex lustratione perceptus.—Socii expetuntur.—Mutinam redit.

†

Molto mio Rdo. Padre nel nostro Signor. La somma gratia et amor' eterno de X.o nostro signor V. P. R. saluti et uisiti. Questa settimana sono stato in uisita: il frutto è stato come nell' altra, cioè c' hauemmo ordinato in ogni terra la compagnia del Corpus Domini, di comunicarsi ogni dominica; se l' uomo non fosse cosi disposto, ogni quindeci dì; ma non si passa mai la prima domenica del mese. 2.° Hauemmo constituiti duoi huomini più probi per ogni terra, da componer' le discordie, doue ne sono innumerabile. 3.° Hauemmo constituito due persone, che prouedono a poueri. 4.° Dato ordine di far' insegnar' ogni festa la dottrina xpiana in ogni cura, doppo il disenar': cosi il Signor aiuta et fa gran frutto, come scrisse nella settimana passata a V. P. R.

Oltra si sono disposte due terre a far' una pace, cioè Castelnouo et Foiano, quale mai è stato posibile cauarne construtto alcuno, segondo che dice monsignor, ancora che sua signoria [2] et

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 57, prius 291.—In *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 337, edita sunt sermone latino quaedam excerpta ex his litteris. Quare, cum ex apographo descripta illa fuerint, censemus integram epistolam ex ipso autographo desumptam exhibere.—Hanc totam adhibuit POLANCO, t. II, pag. 197, n. 74.

[2] Episcopus mutinensis, Aegidius Foscarari, O. P., de quo saepe diximus.—«Disposuimus duos populos, nimirum Castellum novum et Foianum ad pacem faciendam, quod tentatum ab Episcopo et temporalibus dominis frustra fuerat. Duos etiam alios, alterum de Sancto Alvaso, alterum Delvisano, qui inter se hactenus reconciliari numquam potuerunt.» *Litterae Qua-*

signori se li siano interposti; et poi ancora duoi altri, cioè di Sto. Almaso uno et altro di Leuizzano, castel mutinense, ne mai se nè cauato frutto. Hora nella uisita fa nostro Signor ueder' il frutto dell' orationi di V. P. R. et della Compagnia, et s'hanno remissi a duoi huomini da bene, facendo noi instantia a questo [1].

Hanno fatto scriuer', segondo m' è riferto, ferraresi et mutinesi per lettere dùcale a V. P. R. per hauer' uno della Compagnia, et io resto in Modena, non sapendo di questo niente. Il frutto si faria grande, se li fusse predicatori catholici: tutta la diocesi di fuora si lamenta che sono sta corrotti da mutinensi et da sassoli, castel del signor Ruberto Pio, diocesi di Regio di Lombardia: iui sono heretici ch' io so [2].

Mi racomando alle diuotissime orationi di V. P. R. con tutta la santissima Compagnia. In Modena alli 29 di Maggio 1551.

De V. P. R. seruo indegno nel nostro Signor,

SALUESTRO LANDINO.

Tornarò fuora hoggi in uisita, perchè mi bisogna hauer' la cura nella città de quelli che frequentono la santissima comunione, et di fuore per la diocese per tutto: messis quidem multa, sed operarii valde pauci, mercenarii vero multi: rogetur Dominus ut mittat operarios in messem suam [3] etc.

Inscriptio: † Al mio molto Rdo. Padre nel nostro Signor, il P. M. Ignatio Loyola, preposito della Compagnia de Jesù dignissimo, in Roma, in Sta. Maria dalla Strada, presso Sto. Marco.

---

drimestres, t. I, pag. 337. Rectius vero a POLANCO, t. II, pag. 197, n. 74 haec postrema nomina scribuntur: «Idem contigit duobus aliis locis, scilicet Sti. Almazii et Levizani, qui nullius opera aut diligentia reconciliari potuerant...» Cf. BARTOLI, *L' Italia,* lib. III, cap. 3.

[1] Hucusque exemplar apographum, lingua latina evulgatum.

[2] «Conquerebatur fere tota dioecesis quod ex civitate ipsa mutinensi et ex oppido Saxulo haereticae pravitatis auctores egressi, multos infecissent.» POLANCO, t. II, pag. 198, n. 74. Cf. C. CANTÚ, *Gli eretici d' Italia,* Disc. XXVIII, 148, et seq.—Porro «Sassuolo, *Saxulum,* oppidum est ducatus mutinensis». FERRARIUS, *Lexicon,* t. II, pag. 431. «L' Estense Ercole I, in compenso d' una parte de la contea di Carpi, concesse a la famiglia Pio la distinta terra di Sassuolo, diocesi di Reggio, sulla riva sinistra del Secchia.» MORONI, *Dizionario,* t. X, pag. 109.- De clarissimo viro Rodulpho Pio di Carpi, cardinali, vide inter alios MORONI, *l. c.,* t. LIII, pag. 235 et seq.

[3] MATTH. IX, 37.

375

SILVESTER LANDINUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EX RUPE DI PELIAGO 6 JUNII 1551 [1].

Fructus perceptus in peragranda dioecesi.

†

Molto mio R.do Padre nel nostro Signor. La somma gratia et amor' eterno de X.o nostro signor V. P. R. saluti et uisiti. Al presente sono per la dioecesi in uisita: in più di cento terre già si sono fatte compagnie del Corpus Domini, che si comunicono ogni domenica, eletti duoi huomini per terre di componer' le differenze, et due donne per la cura de poueri, ordine d' ensegnar' ogni festa la dottrina xpiana., et di far' oratione. Tutta la diocese corre ad udir' la parola de Dio in tanto feruor', che alle uolte non cè tempo de respirar'. Il tutto sia a gloria di sua maestà. Mi raccomando alle santissime orationi di V. P. R. con tutta la santissima Compagnia.

In la Rocca di Peliago, alli 6 di Giugnio 1551.

De V. P. R. indegno seruo nel nostro Signor,

SALUESTRO LANDINO.

Inscriptio: Jhs. Al mio molto R.do Padre nel nostro Signor, il P. Mtro. Ignatio Loyola, della Compagnia de Jesù preposito dignissimo, in Roma, in S.ta Maria dalla Strada, presso S.to Marco.

Alia manu: Rocca di Pelliago.

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 58, prius 241.—Vide epist. superiorem, et POLANCO, t. II, pag. 197, n. 74: pagina autem 199, n. 77 inter alia haec habet: «Septem vel octo diebus antequam Mutinam rediret, quadraginta fere loca mutinensis et bononiensis dioecesis visitavit...: in singulis locis instituta est *Corporis Christi* societas...» Vide locum.

376

FRANCISCUS ANRIQUEZ

PATRI JOANNI DE POLANCO

ALMEIRINO 16 JUNII 1551 [1].

Patrem Simonem Rodríguez sospitem ad Sanctum Felicem ait advenisse. Cardinalem Henricum collegium eborense Societati committere.

†
Jhus.

Pax Christi. Esta no es para más, que para que allá sepan cómo el P. Mtro. Symón llegó á San Finz, á do aora está, á IIII deste Junio, bueno: Dios sea loado. Luego como llegó, escreuió á sus altezas pediéndoles liçençia para los días que allí fuesse menester estar con los hermanos. El rey mostró señales de desear que uiniesse luego, empero respondió que descansasse del camino, y lo más priesto que pudiesse se espedisse de allá.

El cardenal [2] embió dende Ebora llamar al P. Luis González: según pareçe es para le entregar el collegio, que en aquella çiudad agora se acaba de hazer para la Compañía. Las nueuas más de acá por cartas del collegio de Coymbra, S. Finz y de aquí las aurán entendido, porque siempre se escriuen, conforme á lo que de allá es mandado. No otro por aora, sino que el Señor sea con todos. De Almerín á XVI de Junio de 1551.

FRANCISCO ANRRÍQUEZ.

Por otra del P. Luis González se pide un transunto do registro da data de S. Joan de Longauares. He entendido que Baltesar de Faria trae esto ó cosa semeiante: se anssí es, no será menester que allá se quite otro.

ANRRÍQUEZ.

Inscriptio: Al P. Polanco.

---

[1] Ex autographo in vol. C, semifolio, n. 119, prius 481.

[2] Henricus, infans Portugalliae.

377

SILVESTER LANDINUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MUTINA 9 JULII 1551 [1].

Piam ac sedulam proximis navat operam.

†

Molto mio Rdo. Padre nel nostro Signor. La somma gratia et amor' eterno de X.o nostro signor V. R. saluti et uisiti. Moltiplicano per gratia del nostro Signor ogni dì più le santissime confessioni et comunioni et dentro et fuora, doue uado alle uolte, con continui sermoni. Da sei persone fanno gl' essercitii della prima settimana, d' altri si fanno le meditationi della legge uecchia. Quanto al corpo, sono sanissimo per gratia di sua M.tà.

Mi racomando alle diuotissime orationi di V. R. con tutta la Compagnia. In Modena alli 9 di Luglio 1551.

Questa terra ha bisogno d' una decina di quelli della Compagnia et de persone catholice. Monsignor [2] andò a Trento, non so com' si farà. Il vicario ben è restato.

De V. P. R. seruo in X.o,

SALUESTRO LANDINO.

Inscriptio: † Al mio molto Rdo. Padre nel nostro Signor, il P. M. Ignatio Loyola della Compagnia di Jesù, preposito dignissimo, Roma in Sta. Maria dalla Strada, appresso a Sto. Marco.

Di porto duoi baiochi.

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 59, prius 765.

[2] Aegidius Foscarari, O. S. D. «Primae ipsi sessioni, Calendis Maii 1551 celebratae, adfuit, quae scilicet XI Concilii sessio fuit, ac deinceps sequentibus; virumque se praebuit inter Patres in primis conspicuum, religionis fideique zelo... accensum... Condendis Synodi decretis ejus maxime Patres usi sunt opera et industria.» ECCHARD, *Scriptores Ordinis Praedicatorum,* t. II, pag. 184, apud TOURON, *Hommes illustres O. S. D.,* t. IV, pag. 232. Cf. PALLAVICINI, *Istoria del Concilio de Trento,* lib. XVI, cap. IX, n. 9, et alibi saepe.

378

FRANCISCUS DE SALCEDO

PATRI FERDINANDO ALVAREZ DEL AGUILA

ABULA 18 JULII 1551 [1].

Prudenti consilio respondet litteris Ferdinandi Alvarez.—Providendum ne in bonorum suorum distributione Societati Jesu confletur invidia, neve pueris Abulae indigentibus inferatur damnum.—His omnibus remedium salutare proponit, ut scilicet sociorum domicilium Abulae constituatur et pueris aliquid assignetur.

†

Carísimo señor y hermano. Recibí las de V. m. y á estos Padres que truxeron la vna, y holgué mucho con ellos y en conocer al P. Aluarez [2]. Yo los quisiera servir más de lo poco que hize, mas la casa está tan apretada, y agora con el dotor Cuba, el qual besa las manos de V. m., que apenas tuvimos dónde les hazer cama.

A lo que V. m. dize de los préstamos, yo mostré la carta al licenciado Daça y al dotor Cuba, y paréceles que será vn negoçio muy odioso para la çivdad, y que an de dezir mucho mal de la Compañía, diziendo que por tomaros esos préstamos os llévaron á Salamanca y estorvaron esta obra de los niños que Dios avía començado, tomando á V. m. por ynstrumento [3]. Y tiénese

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 139, prius 428.—De P. Ferdinando Alvarez del Aguila scribit POLANCO ad annum 1550, t. II, pag. 106, n. 254: «Per exercitia spiritualia accessit hoc anno ad Societatis institutum P. Ferdinandus Alvarez del Aguila, nobilis abulensis, et P. Pegnalosa; uterque theologus et concionator, quamvis posterior in eo munere magis esset versatus.»

[2] P. Joannes Alvarez.

[3] Quae hic et in tota epistola dicuntur, illustrantur a VALDIVIA [*Historia* ms. *de los*] *Colegios de Castilla*, qui, agens de origine collegii abulensis, haec litteris consignavit: «Fué el P. Hernando Alvarez del Aguila la piedra fundamental de este colegio... Habíase recogido á servir á Dios... en el colegio ó casa de San Millán, siendo seglar; y para ser provechoso, no solo á sí sino á otros, había recogido allí muchos niños, á los cuales enseñaba la doctrina cristiana, y juntamente las buenas costumbres; y estando en

por çierto, que, viendo agora que V. m. los a dexado syn darles nada de lo que podíades y teníades, que se caerá; y que syendo V. m. natural de Avila, se apliquen para fuera della los préstamos, ase de hablar muy mal dello, ansy de V. m. como de la Conpañía que lo a hecho y procurado. Lo que á mí me pareçia es que anexaran dos préstamos, el vno para la Conpañía, el mayor, para en S. Milán, y que se vinieran luego, aunque no fueran syno quatro Padres; y viéndolos en Avila, y su buen exemplo, y lo que hazían por la çivdad, tengo por çierto que muy en breve tuvieran mucho más. Y entre tanto no faltaran personas particulares que ayudaran á mantenerlos; que otras cosas mayores comiençan con menos fundamento. Que no era poco tener treinta mil maravedís de renta y casa. Y el otro prestamillo, que le diera V. m. á los niños, como avrá dicho y que sirvieran á los Padres. Y si fuere posible, V. m. muestre esta al P. dotor Torres. Y trabaje V. m. porque se haga; porque lo que V. m. escrivió, será cosa muy aborrecible para esta civdad. Y quando esto no pudiere V. m. acabar, á lo menos no dexe V. m. de dar el prestamillo á los niños, que Juan Luis dize que él le espedirá á su costa, ó buscará donde se haga luego. Y con solo este comienço creo nunca esta obra tan santa caerá; y si no, la doy por cayda.

De los menudos de Cavanas se deben, del coxín quatro reales, y otros ocho que faltaron de las camisas, del dinero que acá avrá son doze reales y dos ducados de la veyntena que manda V. m. que den, y avnque no lo mande, porque ya tienen embaraçados los frutos á Juan del Aguila. Por ella agora no está hecho más de hasta seis reales. El queso, la lana está por vender, los corderos están fiados hasta S. Miguel; de manera que por agora no avrá dinero que enbiar, ó será poco.

---

este humilde y loable ejercicio, llegó á su noticia la nueva Religión de la Compañía de Jesús... Recibido en la Compañía... le enviaron con un compañero á esta misma ciudad á dar principio á este Colegio... Comenzó á tratar en Avila con sus deudos, que eran muchos, y con sus amigos, que no eran pocos, de este negocio; lo cual todos recibieron con mucho gusto... Acudieron también con sus limosnas Francisco de Salcedo y su mujer Doña Mencía del Aguila, hermana del dicho P. Hernando Alvarez del Aguila, y el Maestro Daza.» VALDIVIA, *Colegio de Avila.*

Todos estos señores, amigos y parientes besan las manos de V. m., y más doña Mencía.

De Avila, XXVIII de Julio. Su servidor,

FRANCISCO DE SALZEDO.

Inscriptio: † A mi carísimo señor y hermano Hernandáluarez del Aguila, en la Compañía del nombre de Jesús. En Salamanca.

Alia manu: 1551.

Manet vestigium ligaturae sigilli, sed hoc abest.

379

ANTONIUS GOU

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

OGNATO 23 JULII 1551 [1].

Sancta exempla et occupationes Francisci Borgiae.—Ejus socii Araoz, Michael Ochoa et Casellas diligenter proximorum salutem curant.—Borgia et Emmanuel Sa ognatense collegium adeunt: studiorum experimentis intersunt.—De proxima quorumdam sociorum profectione.—Joannes Gestí, inter Ignatii sodales annumerari cupit.—Patrem Estrada gerundenses ad se remitti postulant.—Prosperae in Vasconia res Societatis Jesu.—Rodericus de Dueñas Methymnae collegium Societatis molitur.—Comes de Monteagudo e vivis ereptus.—Dubia, quae circa gratiam jubilaei adipiscendam oborta sunt, Patri Polanco proponit.—De domo ognatensi, quam Michael Araoz Societati moriens reliquerat, quid hucusque transactum sit, nuntiat.—Borgia cum sociis brevi in aedes divae Magdalenae se recipiet.—Hieronymus de Vivero aegre laturus est sacerdotium suum complutensi collegio non attribui.

†
Jhus.

Muy Rdo. y charíssimo Padre en Jesuchristo. La summa gratia y amor de Jesuchristo nuestro señor sea en nuestro continuo fauor y aiuda. Amén. Las chartas de V. P. del primero de Junio rreçebimos y con ellas mucha alegría; las deste mes avn no han llegado; no sabemos si el correo es ya llegado á la corte ó no: esperámoslas cada día con gran deseo, y specialmente por causa de la missa del P. Francisco.

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 47, prius 216.

Lo que de aquí tenemos para dar auiso á V. P. es, que el P. Francisco de Borja predicó día de sant Pedro en Vergara con muy grande auditorio, que vinieron de muchas leguas para hoir su sermón; fué sermón de mucha doctrina y edificación: tiene todas las partes necessarias para buen predicador. Día de la Madalena predicó en su hermita con mucho auditorio: fueron á hoirle el rector del colegio del obispo [de] Auila con muchos colegiales del colegio y todos los principales del pueblo, que ya á las dos horas de la mañana se leuantauan para yr á la hermita por poder tener lugar en el sermón: fué sermón de mucha edificación; y es tanta la que tienen dél, que con sola su vista queda la gente contenta.

Pocos días ha que mataron aquí vn hombre con vna herida [que] le dieron dentro de la yglesia; y estando para morir, ymbiaron á nuestra casa para que algún Padre de la Compañía fuese á confessarle; y no hallándose ninguno (por causa que el Padre prouincial aquel día era partido con el P. Casellas para Azpeytia, y el P. Miguel Nauarro [1] avn no era venido de Vergara, adonde era ydo para curarse del braço) el P. Françisco fué con mucha diligentia para confessarle, y no pudo, por causa que ya no ablaua; empero estuuo allá hasta que espiró. Tiene por ordinario exercicio todos los viernes yr á visitar los enfermos del hospital, y seruir en casa á la mesa á todos.

Algunos días ha que fué combidado á vnas conclusiones: se tenían en el colegio, y él y el H. Emanuel [2] disputaron muy doctamente, de manera que dieron harta occasión á todos de humiliarse, y el P. Francisco sobre su mismo argumento hizo vna plática spiritual de mucha edificatión.

El Padre prouincial con el P. Francisco, y el H.o Manuel, y otros de casa, han de partir á la fin deste mes para Azpeytia, Sanct Sabastián, y otras partes de la prouincia, y el P. Francisco ha de predicar primero día de Agosto en Azpeytia, y después día de Sto. Domingo en Sanct Sabastián en vn monasterio de frayles dominicos, porque el prior del monasterio y la muger de

[1] P. Michael Ochoa, qui a patria sua *Navarro* etiam dicitur.

[2] Emmanuel Sa. Vide epist. 373.

Ydiaques [1], la qual viue en Sanct Sabastián, han imbiado á rogar al P. Francisco les predicasse aquel día. Y también después, día de la Transfiguratión, ha de predicar el Padre prouincial, creo que también en Sanct Sabastián.

El H.o Emanuel ha de sustentar también allá algunas conclusiones de theología, philosophía y lógica; esperamos en el Señor han de hazer grande frutto en las almas, segund la gran deuotión [que] se tiene por estas partes á la Compañía.

De Vergara llamaron algunos días ha al P. Casellas para que fuese á confessar algunas personas principales, y estuuo allá algunos días, y confessó á muchos; y después el P. Miguel también fué allá para rremediar su braço, y confessó muchos. Y con lo que el P. Francisco hauía ya predicado antes, y con lo que ellos hizieron, ha obrado el Señor en muchas almas; y señaladamente en que algunas personas, que de mucho tiempo estauan enemistadas, se han rreconciliado, y están en mucha paz y amor.

De Gerona scriuen los jurados de aquella ciudad al Padre prouincial y al P. Françisco con mucha instantia para que les imbíe allá al P. Mtro. Strada ó otro Padre de la Compañía, mostrando gran deseo de dar prinçipio en aquella ciudad á colegio de la Compañía, significando tener buenos medios para ello.

También scriue el P. Gestí mostrando tener gran deseo de estar en la Compañía: sino que le pareçe que con buena conscientia no podría dexar muchas almas que se confiessan allá á menudo, porque si él las dexasse, no hay quien las confiesse; y por esto scriue al Padre prouincial, rrogándole que á lo menos le imbíe algún coadjutor de la Compañía para tener el exercicio que él tiene allá, avnque todavía, si el Padre le mandasse otra cosa, muestra estar aparejado para todo. El exercicio que él tiene allá sé yo que es tanto, que nunca le faltan occupationes en confessar y otros exercicios con que aprouecha notablemente á muchas almas; es tenido en mucha opinión del obispo y de todos.

Las cosas de la Compañía por estas partes van por la bondad

[1] Joannes Pérez Idiaquez (?). Hic vocatur in instrumento, quod profert HENAO, *Genealogía de S. Ignacio,* cap. XXVII, 7 Augusti 1552, «Juan Perez de Idiaquez, Señor de Lilli».

de Dios muy bien. El Padre prouincial está algo indispuesto de la ciática, y el P. Francisco ha estado estos días algo indispuesto de vn tumor que le vino en el carrillo: agora ya está bueno, graçias al Señor. Todos los otros Padres y hermanos de casa están buenos, graçias al Señor, y todos nos encomendamos muy íntimamente en las oraçiones de V. P., del P. Polanco y de todos los Padres y hermanos de allá. E cesso supplicando al Señor nos dé gracia que su diuina voluntad conoscamos, y perfetamente la cumplamos. De Oñate 23 de Julio 1551.

De V. R. P. hijo y sieruo indigníssimo,

†

ANTONIO GOU.

De Medina del Campo Rodrigo de Dueñas, mercader principal de aquella tierra, ha imbiado á pedir gente de la Compañía para dar principio en ella á vn colegio de la Compañía, y hanse imbiado allá algunos de los de Salamanca. Esperamos se seruirá mucho el Señor desta obra.

Agora acabamos de saber cómo el conde de Montegudo [1], el qual estaua proueído para yr al consilio, murió, y dizen que murió como vn sancto.

Inscriptio: Jhus. Al muy Rdo. y charíssimo Padre en X.o el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhus., en Roma.

In alia charta, eadem manu [2].

[Para e]l P. Mtro. Polanco.

Sobre el jubileo que su santidad ha concedido sobre lo del sacro concilio, aquí se han puesto algunas dudas por algunos del colegio del obispo de Auila [3], y dizen que lo que dize extra

[1] «D. Juan Hurtado de Mendoza, sexto señor de Almazán, conde de Monteagudo... (hijo de D. Antonio de Mendoza y Zúñiga, quinto señor de Almazán, y de D.ª María de Mendoza, su primera mujer), casó con doña Luisa, hija de D. Gonzalo Chacón, señor de Casarubios del Monte y de doña Francisca de Guevara, y murió estando nombrado embajador y á punto ya de marchar al Concilio de Trento.» BURGOS, *Blasón de España*, parte II, letra A, pag. 48.

[2] Ex autographo in vol. B, unico folio, n. 17, prius 416.

[3] Quod scilicet collegium condiderat Rodericus Sánchez del Mercado, episcopus abulensis. *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 213 et 487.

tempus jejunii se entiende, no sólo el tiempo entre pasqua y pasqua, empero también el tiempo en que agora estamos, y todo el otro tiempo, excepto la quaresma y vigilias y tiempos de ayunos, por lo qual les pareçe que el ayuno no es necessario. Dizen más, que, para ganar el jubileo, es necessario que la confessión preceda al ayuno, y que otramente no se puede ganar. Deseamos que V. R. nos scriua auisando de la verdadera declaratión y de lo que allá acerca destas dudas se siente, para que con más efficacia sepamos la verdad de la cosa. La copia de la bulla no se le imbía, por pensar que ya la ternán allá.

Lo deste colegio [1] está en esto. El vsufruto desta casa fué dexado por el defunto á su madre y á su muger ygualmente. La madre ya renunció su parte del dicho vsufrutto, y tenemos ya la possessión de aquélla con cierto concierto [que] se hizo con ella. Agora estamos sperando al capitán Arrieta, padre de la biuda, muger del muerto, para entender con él en que la biuda renuncie su parte del vsufrutto, dándole cierta cosa.

En Vergara no se ha hecho casa, porque el P. Francisco de Borja quiso biuir en hermita; y si en Vergara se hiziera la hermita, fuere menester que en la mesma villa vbiese casa, para que, quando él fuese á la villa, posase en ella, y no la vbiera. Y ofrecióse que la comunidad de Oñate dió vna hermita, á vna milla y media de la villa, la qual pareció al P. Francisco se recibiese, pareciendo cómoda, pues que, viniendo de la hermita á la villa, terná esta casa para posar. En la hermita se ha hecho ya mucha obra: speramos que en pocos días estará para passarse a ella el P. Francisco con otros [2].

Aquí estamos el P. Francisco de Borja, el P. Tablares, el P. Miguel Nauarro, y el P. Casellas: todos están buenos, saluo el P. Tablares, el qual está algo mal de dolor graue, por no po-

[1] Sermo est de domo quam moriens Societati reliquerat Petrus Michael de Araoz, quibusdam tamen positis conditionibus. In his aedibus collegium Societatis institui posse videbatur.—Cf. epist.; 287, pag. 312, 313; POLANCO, t. II, pag. 300-301, n. 272.

[2] «Ad eremitorium divae Magdalenae, confessionis gratia, ex oppido vicino homines accedebant, ad quod inhabitandum ipso die Nativitatis B. Virginis nostri migrarunt...» POLANCO, t. II, pag. 308, n. 286.

der orinar. Agora está ya meior, y también los hermanos Mtro. Emanuel, Bernaldo [1], Julián [2] y Doménec [3], el que vino de Barcelona.

Dize el Padre [4], que V. R. mande imbiarle la minuta acerca de las dimissorias.

Desseamos saver sy los profesos pueden disputar en conclusiones públicas, fuera de los colegios de la Compañía [5].

Don Hierónimo de Bibero [6] tiene mucha rrepugnançia en que el benefiçio de Pliego se anexe a otro colegio que al de Alcalá, y avnque pensamos acá será dificultoso (pues está ya pasado en signatura) negoçiarse de nuevo para otra parte, no le osamos desconsolar, tratando más en ello, speçialmente que muestra estar muy rresoluto. Sy alguno le puede en esto rrendir, será V. R., avisándole la dificultad de allá, aunque yo en todo allo gozo y consolaçión, gloria á Dios.

†
ARAOZ.

A tergo: Para el P. M.o Polanco.
Alia manu: 1551. Araoz.

---

[1] Frater hic Bernardus videtur esse ille, cujus meminit POLANCUS, t. II, pag. 299, n. 269; quique in comitatu Francisci Borgiae ex Italia veniebat in Hispaniam. Bernardus hic, alius quidem a Bernardo Casellas, subscribit etiam epistolae, quam Joannes Borgia Polanco dabat 24 Aprilis 1551.—Cf. *Stus. Franc. Borgia,* t. I, pag. 630.

[2] Julianus de Verástegui.

[3] Petrus Doménech. «Admiserunt etiam in Societatem [anno 1551] juvenem catalaunum, in philosophia versatum, Petrum Doménech nomine, quem Antonius Gou ad Provincialem ac P. Franciscum Borgiam in Cantabriam deduxit...» POLANCUS, t. II, pag. 356, n. 392.

[4] Pater scilicet Araoz: hujus enim nomine scribebat librarius.

[5] Quae hucusque leguntur, ea manu Antonii Gou scripta sunt: quae sequuntur scripsit ipse Araoz.

[6] Cf. *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 21, 22.

380

LUDOVICUS DE MENDOZA
PATRI JOANNI DE POLANCO

SEGOVIA 25 JULII 1551 [1].

Gaudium ob acceptas ex urbe litteras.—Dolet quod a se scriptae Polanco redditae non sint.—De subsidiis collegio romano procurandis.—Quid ipse judicet de statu Societatis Burgis, Salmanticae, Vallisoleti.—Quaedam ad familiam ipsius Polanci spectantia.

†

Muy Rdo. señor y Padre mío in X.o La suma gracia y paz de X.o nuestro señor sea siempre en nuestras almas.

Recebí la de V. m. de primero de Junio: sabe Dios quánto plazer con ella yo he recibido y consolación, y recibiré siempre que semejantes mercedes me querrá hazer. Solas otras he recebido después que de essa santa casa partí, las quales fueron scriptas pensando me alcanzaran en Boloña: con ellas hube [2] vn memorial de lo que me ordena que haga en estas partes: á ellas y á él respondí luego desde Oñate. Maravíllome que no ayan recebido cartas mías allende las que scriuí de Boloña, porque scriuí también de Milán; de Auiñón no scriuí, porque llegué indispuesto, y tal partí por no dexar la compañía. Llegado en Oñate scriuí todo el camino, y cómo hallé el quondam duque, el Padre prouincial y los demás: cómo se partió el P. Mtro. Simón con su compagnía á Portugal: ansímesmo cómo no parecía bien ni conviniente al P. doctor Araoz ni á otros de la Compañía que al conde de Mélito [3] se le hablase de ayudar á la obra de Roma, estando para hazer la yglesia de Alcalá, hasta que hubiese hecho algo en esta dicha obra.

Quanto á que enbiase el señor don Joan de Borja dineros para la sustentación del colegio romano, ya avisé que lo avía dicho, y

[1] Ex autographo in vol. C, triplici folio, n. 71, prius 430-432.—De Ludovico de Mendoza, primum insigni amico, deinde alumno Societatis, vide *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 213 et 316; POLANCO, t. I, pag. 266, n. 228; t. II, pag. 17, n. 31; pag. 300, n. 272; pag. 646, n. 518.

[2] Ms. *vue* et deinde *vuiese*.

[3] Didacus Hurtado de Mendoza.

me remitió al Padre: el Padre tanbién dixo que se probe[e]ría, no muy caldamente. Hablé tanbién al señor duque sobre que scriuiese al señor marqués, su hijo, que probeyese de los D ducados: respondióme que no le parecía, y avn que no era obligado sino como gozase el ducado, y que avn no abía escomençado á gozar, y parecería darle fastidio. Ansí, mi señor, que será necesario que allá suplan de lo que tubieren, y se pagará como estos acudieren, que no faltarán; pero no yrá con tanta presteza como V. m. pinta que es menester. Ya abisé cómo su magestad concedió aquellas tantas mil maravedís de juro por 5 años, computándolos del día de la profesión: éstos, según me dixo el señor duque, llegarán bien á 5 mil ó seis mil ducados, que será vn buen susidio para la yglesia.

Yo querría, si al Rdo. Padre nuestro pareciese, que al prouincial de Portugal se le mandase hazer esto, y no esperasen á que él se comediese, que las palabras de Juan de la Cruz y las del camino de Luis de Mendoça poca mella hizieron en él. Paréceme que está especialmente enamorado de su viña especial: sería bien abrirle los ojos á la general. Remitiéndome al buen gobierno del Padre, esto me a parecido dezir.

Quanto á ser ángel de Roma, avnque soy indino de tan buen nombre, por batizarme V. m., allende de ser yo deudor y aficionado á essa casa, digo que lo seré; y si conforme á mi voluntad hiziesen los que pueden lo que yo les rogaría y exortaré, beata Roma, id est, Sta. María de la Strada.

Tanbién tengo abisado cómo siempre he stado exercitándome en Oñate, desde que amanecía finque anocezía [1], en hazer la casa para el P. don Francisco, y ansí la hize harto más auténtica que no se hiziera. Ansimesmo, aviendo falta de agua en aquella casa, hize vna fuente muy buena de agua perfetíssima junto á la casa, de lo qual quedó el pueblo muy contento, y no menos el prouincial, duque, etc. El señor don Gerónimo [2] en parte deste tiempo recibió los exercitios, y salió hecho santo: en fin que fuimos María y Martha: lo que faltó en mí, supla V. m. con oraciones.

[1] i. e. *hasta que anochecía*.

[2] Hieronymus de Vivero.

Viendo la dilación de la nueua missa del dicho duque, me vine á esta ciudad: pasé por Burgos, donde hallé el Mtro. Estrada, el qual tiene en aquella ciudad gran crédito, y grandíssimo auditorio á los sermones. Tiene movida mucha cosa, pero fáltanle obreros, digo sacerdotes que confiesen los que vienen heridos del amor de Dios, y acá hasta agora veo carestía. Serie necesario aceptar algunos sacerdotes, avnque no fuesen tan grandes letrados ni tan dispuestos, etc., como acá los quieren, para que confesasen siquiera, y no los tomasen tan esmerados, que, según me dixo el P. Strada que tiene orden del prouincial, an de tener tantas condiciones y dispusitiones, que entre C no saldrán dos. Diziendo esto, concluyó que no ay sugetos que enbiarles allí.

En Salamanca entiendo que ay 22 personas, y que tienen vna muy ruin casa; y allende de ser ruyn, que no es capaz para 8: mire cómo an de viuir 22. V. R. solicite al Rmo. y Illmo. Cardenal de Mendoça [1] para que haga lo que a tantos días que tiene pensado y propuesto; que no mete á cuento estar como está strecha allí la Compañía, que, si oviese lugar capaz, abríe oy CC hombres en aquella casa, de donde en poco tiempo se podríen sacar para muchas prouincias. Y mire que le encargo esto, porque veo la necessidad: y tanbién le abiso que [he] entendido que, si el sobredicho Rmo. no oviese tomado esta empresa, que la ciudad y algunos otros especiales avríen hecho el colegio. Mire que Salamanca es el mejor puerto que hay en la cristiandad para pescar buenos sugetos y multiplicar la Compañía. Ya se va mucho entendiendo por toda España los buenos desseos de la Compagnía y obras que haze, y la entrada del duque lo autoriza mucho: ay falta de quien les declare el instituto y santo zelo de la Compañía. Desto siruo yo no poco, y avnque no lo sé pintar tan bien como mi corazón lo siente, todavía los dexo tan enamorados, que dessean ver por estas partes raza de tal generación. Y porque vea quánto están dispuestos en esta ciudad donde scriuo ésta, digo que abrá xx días que vinieron á ella, antes que yo, dos moços sin letras, sino de la raza de Antonio Rión [2], ansí vestidos y casi des-

[1] Franciscus de Mendoza.

[2] Frater rei domesticae addictus, de quo supra et saepe dictum est.

calços. Con vnas espuertas se pusieron á demandar por la ciudad, diziendo: dad para vos, dad para vos; y todo lo que les dauan lleuauan á vn hospital, cerca de donde yo moro, que se llama de la Misericordia. Aquello repartían [á] algunos pobres que abía, de tal manera y con tanta caridad, que en menos de vn mes an allegado cerca de 400 ducados para hazer camas; y la ciudad, vista la caridad destos, les ha hecho dar el dicho hospital, y hécholes merced de mucha madera para lo hedificar mejor, avnque él es harto bueno. Esto digo para dezir que si, in arido hoc fit, quid in viridi? [1]. Tanbién soy de pareçer que á ninguna ciudad enbíe la Compañía nueuamente honbres de mediana stientia, sino honbres que tengan gran caridad, stientia y gratia, porque á los principios en todas partes los an de querer tastar qué armaduras trayn: tanbién digo esto sub suportatione, remitiéndome, etc.

Quando yré [á] Alcalá, procuraré visitar el sobredicho cónde de Mélito, y abisaré siempre lo que ocurriere de los colegios y casas: lo mesmo á Salamanca.

Estuue en la casa de Valladolid vna noche y vn día: hízome aquel Padre [2] gran caridad. La casa es pequeña, y en lugar que no se puede ampliar, sino con gran dificultad, de manera que no me contenta el lugar para la Compañía; y digo que ay allí gran necesidad de vn vallente predicador, para que publique que la Compañía está en aquel lugar, que yo pretendo que á mala pena lo saben los vezinos.

Creo basta para honbre, que tiene tantas letras de todo el mundo, vna carta tan luenga sin más alongarla; pero no dexaré de dezir, que serie cosa muy al propósito que me enbiasen acá algunas copias de las cartas que vienen de las Indias, si las ovieren hecho estanpar; si no, hazer trasladar algunas más hedificatiuas, que con ellas y con vn poco que yo sé predicar de la Compañía, se hará gran fruto, y causará deseo de praticar honbres de la Compañía, y vn día hallarán aquí preparada la gente.

A los Padres Miona [y] don Diego [3] beso las manos, y me en-

---

[1] LUC. XXIII, 31.

[2] Joannes Gonzalez. (?) Vide POLANCO, t. II, pag. 319, n. 308.

[3] PP. Emmanuel Miona et Didacus de Eguía.

çomiendo en sus oraciones, y consecutiue en las de todos los demás de la casa.

Al tiempo que pasé por Burgos, quise visitar al señor Polanco, padre de V. R., y alguno de sus hermanos, y fuí tan desgratiado, que ninguno estaua en la dicha çiudad [1]. Holguéme de saber que, quando están en ella, vienen al sermón del P. Strada: ansimesmo cómo vn hermano a venido á visitar al dicho maestro, y el maestro ha hecho gran reputación, no saliendo de la cámara á rrecebille ni acompañarle: y esto hizo según entendí por instrución de V. m., de manera que ya cain de la burra. Nuestro Señor guarde á V. m. y le haga tan su seruidor, que pueda interceder con gracia por nosotros, cuyas manos beso.

En Segobia 25 de Julio 1551.

De V. m. seruidor,

LUIS DE MENDOÇA.

Alia manu. Esta carta, al tiempo de cerrar el pliego, se ascondió detrás de vn banco, y a dormido hasta los 4 de Septiembre.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre Juan Polanco, de la Compañía de Jesu, secretario general, etc., mi señor, en Roma.

Alia manu: S.or Luis Mendoza.

381

LUDOVICUS DE MENDOZA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

SEGOVIA 25 JULII 1551 [2].

Prae laetitia gestit, acceptis Ignatii litteris.—Ad superiorem epistolam, Polanco datam, eum remittit.

†
Jhs.

Muy Rdo. señor y Padre mío. Nuestro señor Jhu. X.o pague á V. R. P. lo mucho que yo la debo, pues conozco que, si biviese

---

[1] De Gregorio de Polanco, P. Joannis genitore, ejusque domo dictum est in *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 373, annot. 2, et infra rursus dicetur.

[2] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 70, prius 429.—Usus est hac epist. BARTOLI, *Vita di S. Ignazio,* lib. IV, n. 17.

C annos, y siempre la siruiese de rodillas, nunca satisfaria á nada de lo mucho que deuo.

A sido para mí tan gran fauor el que V. R. me a hecho en ver carta subscripta de su mano, como si el papa motu propio me embiara vn capello, no de los de essa casa, sino de los de grana, que su santidad á los que ama concede; avnque los que en essa casa se dan no tengo por de menor calidad que los dichos, antes mayor y más vtiles. Nuestro Señor cumpla á V. R. lo que dessea para mayor gloria suya.

Por diuersas cartas mías ya V. R. abrá sabido el sucesso del viaje, y cómo he hecho en Oñate la casa para el duque, y vna fuente de agua muy buena; y visto que el auisso de V. R. para dezir la primera missa se tardaua, me vine, y estoy en esta ciudad de Segovia, no menos á seruicio de V. R. que en Roma. Huelgo mucho de la salud recuperada de M. Jacobo [1], in dies; plega á Dios sea aquel lugar tal, como la pizina de illo tempore. En fin le amo, y por tanto le encomiendo á V. R. P., á la qual no quiero ser más prolijo, pues lo he sido en vna carta que he scripto para el P. Cobos [2], el qual podrá relatar á V. R. lo que toco acerca de lo que he visto, dicho, y hecho.

A V. R. P. sólo suplico dé mis encomiendas al magnífico Padre Antonio Rionte [3], en la cuya gracia mucho me encomiendo, haziéndole saber que ya ni al barba ni peliza, que busque otro frasis. Desseo saber qué fué de M. Gaspar de Dotis, y si anduuo adelante: mucho me le encomiendo; si no, ni me encomiendo ni desencomiendo [4]. Ansí quedo besando las santas manos y pies de V. R. P., y me encomiendo en sus oraciones.

Segovia 25 de Julio 1551. De V. R. indeño sieruo,

LUIS DE MENDOÇA.

---

[1] P. Jacobus Lainez, qui Tridentum a pontifice missus hoc anno est. Vide POLANCO, t. II, pag. 249, n. 188.

[2] Vide epist. superiorem ad P. Polancum. Hunc, Ignatii secretarium, vocari a Mendoza Patrem Cobos existimamus, deducto cognomine a celeberrimo Francisco de los Cobos, qui Carolo V a secretis erat.

[3] Jocatur hic Mendoza, qui Fratrem laicum Rión appellat *magnífico Padre Antonio Rionte*.

[4] De hoc viro passim loquuntur *Cartas de San Ignacio*, et POLANCO, ubi sermo est de collegio lauretano.

Inscriptio: ✝ Al muy Rdo. Padre Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesu, mi señor, etc., en Roma.

382

FRANCISCUS DE ESTRADA

PATRI JOANNI DE POLANCO

BELLIMAR 25 JULII 1551 [1].

De collegio Societatis Burgis condendo.—Quae via ad illud tenerí possit.—Ignatii commentationibus canonicos quosdam exercet.—Carthusianos Stae. Mariae de Miraflores sibi devinctos amicitia habet.—Virum quemdam, animae suae salutem negligentem, enixe commendat.—Cardinalem Mendoza, ut opus urgeat, hortatur.

✝
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre. La gracia y amor de Xpo. nuestro señor sea syempre en su ánima. Amén.

Dos cartas de V. R. e resciuido, vna de primero de Junio, otra de primero de Julio, y resciuí vnas, ocho días después de otras. En las vltimas venía vna para el señor duque: yo scriuí luego á él, y al Padre prouincial, y en vn envoltorio con porte las embié luego á buen recado.

Quanto á las tres vías que se pueden intentar para el collegio, la primera, que a parescido más çierta y más de presente, se açepta, y no faltan personas que se condenarán, de la manera que V. R. dize, para se saluar, ayudando á esta tan santa obra: qué tanto se allegará entre todas, como de çierto se sepa, lo avisaré á V. R. La 2.a vía no se escluye, porque con tiempo no faltará quien quiera vnir alguna renta, y vno de los que yo exercito agora hubiera [2] harta, sino que pocos días antes que á esta ciudad llegásemos, tomó él y otro canónigo cargo de eregir vn monasterio de monjas, y allí gastan lo que tienen.

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 90, prius 419, 420.—Usus est hac epistola POLANCO, t. II, pag. 316-317, n. 300-302.

[2] Ms. *vuiera*.

La terçera vía del condestable [1], yo quisiera harto que él estuviera aquí, porque, informado de nuestro instituto, y viendo la deuotión de la ciudad, yo creo que él se affiçionara, porque, según entiendo, no ay cosa que á él más le cumpla que darle [2] á la Compañía. Yo lo e scripto al duque [3], para que al condestable, que está en Valladolid, se pueda dar intelligentia, y aquí e sabido que, para el condestable moverse, sería muy á propósito que el señor cardenal [4], como pastor desta diócesi, le diese intelligentia de nuestra Compañía, y le mostrase quán bien empleado en ella sería este collegio, y quán á propósito de la voluntad que tuvo el testador, pues al obispo toca procurar que tales testamentos presto y dignamente se cumplan. Lo que por vía del señor don Pedro y don Hernando [5] acá se pudiere, se hará: interim bien sé que V. R. por allá procurará lo que pudiere.

Este collegio del condestable está ya casi acabado, muy hermoso y en muy lindo sitio, y tengo tanta codiçia dél, que con papa y cardenales querría se procurasen medios para que el condestable le emplease bien, á sola gloria de Dios y probecho de las ánimas. El señor Beneditto Vguchoni ayudará con su parte para el collegio. Él scriue ahí [6] al señor abbad Salas [7], y otros también le scriuirán. Nuestro Señor le scriua en el coraçón el bien que en esto hará, y no lo borrando él, esto sólo bastará.

Los nombres de los señores que exercito son estos: el señor canónigo Cuevas, el canónigo Maçuelo, y el señor Jerónimo de Castro, hermano de la señora doña Mariana. Otro canónigo estaua tanbién para hazer confessión general, y por vn officio que

---

[1] Petrus Fernández de Velasco, Castellae Comestabilis, dux de Frías, de quo saepe in historicis MONUMENTIS.

[2] Nempe ei expedire judicabat ut Societati traderet «Collegium illud, quod in ea civitate Comestabilis aedificabat, ut executor testamenti Episcopi Burgensis, domini Petri Gonzalez». POLANCO, t. II, pag. 317, n. 302.

[3] Franciscus Borgia.

[4] Franciscus de Mendoza.

[5] Petrus et Ferdinandus de Mendoza, Francisci cardinalis, fratres. POLANCUS, t. II, pag. 317, n. 302; *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 490.

[6] Ms. saepe *ay*.

[7] Franciscus de Miranda, abbas de Salas.

le an dado agora en cabildo, lo ha differido, y también yo no pudiera con tantos.

El cura de san Gil, que se llama el bachiller Rioseco, embié á Oñate, para ver si el Padre prouincial se contentaua dél, y paresçe que no le jusgó por muy apto para la Compañía: estarse a por nuestro en san Gil.

El vicario de Miraflores, monasterio de carthujos, es muy deuoto mío, assí como todo el convento suyo [1]. Ame dado cuenta cómo ahí en Roma tiene vn hermano, que viue frontero á sant

[1] Coenobium insigne Stae. Mariae de Miraflores. Hujus fundatorum memoriam renovat haec inscriptio, prae foribus templi affixa, anno ut videtur 1657.

D. O. M.

SACRO REGII HVIVS B. MARIAE DE MIRAFLORES
COENOBII AVGVSTVS FVNDATOR EXTITIT SERENIS-
SIMVS CASTELLAE REX JOANNES II ANNO MCCCCXLII.
CVIVS CORPVS EIVSQ. CONIVGIS SECVNDAE ELISABETH
NECNON INFANTIS ILDEFONSI EORVM FILII, IN
HVIVS TEMPLI SEPVLCHRIS, PVLCHRITVDINE ET
CVRIOSITATE NVLLIS IN ORBE SECVNDIS, AD
BASILICAE ORNAMENTVM ET GLORIAM, HONO-
RIFICE JACENT. ECCLESIAE FABRICA, SEPVLCHRVM
STRVCTVRA, CONVENTVS PERFECTIO DOTISQ.
AMPLIFICATIO DEBETVR PIETATI ET DEVOTIONI
REGINAE CATHOLICAE ELISABETH HORVM PRINCIPVM
PROLIS FELICISSIMAE, QVORVM MEMORIA APVD
HVIVS CARTVSIAE ALVMNOS IN PERPETVA ERIT
BENEDICTIONE.

«Al constituirse la comunidad en 1442, constaba ésta de cinco individuos. En 1446, que se hizo la primera visita, había 10 religiosos; diez años después, ya eran 14. En 1462, subían á 26, y en 1540 á 35. Nos es sensible no poder estampar una estadística más exacta y minuciosa del número de monges que vivieron en esta casa desde la fundación hasta nuestros días, porque el archivo pereció también en el saqueo de 1808...» MADOZ, *Diccionario geogr.-estadíst.-histórico de España,* t. II, pag.568.—Cf. FLOREZ, *España Sagrada*, t. XXVII, col. 561, 562; VALLÉS, *Primer instituto de la sagrada religión de la Cartuxa: fundación de los conventos de toda España,* pag. 229; ARIAS DE MIRANDA, *Apuntes históricos sobre la Cartuja de Miraflores,* pag. 97 et seq., et prae caeteris TARÍN Y JUANEDA, *La Real Cartuja de Miraflores, su historia y descripción* (Burgos, 1897, I vol. 4.° pag. 622). Quo ex opere, pag. 470, haec libet excerpere, quae ad rem nostram faciunt: «DON ALFONSO DE MENESES. Esparció este religioso el sua-

Agustín, que se llama el canónigo Meneses, y tiene pena en pensar que anda muy distraydo, vltra el saber çierto el peligro en que viue, con tener muchos beneficios curados sin residir [en] ninguno, ni curarse mucho de poner quien los rija como sería razón, etc. Ame pedido con affecto grande de charidad, que, pues allá ay Padres de nuestra orden, cuyo offitio es reduzir ánimas al Señor, que scriuiese para que V. R., ó alguno que para ello ydóneo le paresciese, le fuese á hablar, lleuándole esa carta que este reverendo Padre, hermano suyo, le scriue, suadiéndole la reformatión de su vida, para lo qual otras muchas dize que le a scripto y no a aprobechado, y agora por vltimo y más efficaz remedio toma que algún Padre de la Compañía le trate, y confiese, y converse. Por amor de nuestro Señor que V. R. dé orden en ello, porque, vltra del seruitio de nuestro Señor y probecho desa ánima, este bendito Padre sea consolado en lo que tan justamente desea. Et de his satis.

De otras cosas que se offresçieren, tornando á Burgos scriuiré á V. R., de quien en el çielo se haga continua y perpetua memoria, por la que dize que de mí cada día tiene en sus oraçiones y sacrificios; y á mí nuestro Señor dé gracia efficaz para que con su magestad, y con V. R., y con todos los de la Compañía y fuera della, cumpla y corresponda con lo que debo. Amén, amén. De Bellimar [1] 25 de Julio de 1551.

De V. R. sieruo en el Señor,

† STRADA. †

---

ve olor de su virtud de tal manera, que era venerado por jóvenes y viejos. Tuvo el cargo de Maestro de novicios, instruyendo á muchos de ellos y comunicándoles su gran espíritu de piedad y religión. Fué también Vicario. Su especial devoción la tenía en el Altísimo Sacramento del Altar, y con éste celestial manjar renovaba fervorosamente cada día las fuerzas de su espíritu. Después de haber guiado por largo tiempo á muchos monjes con sus consejos y con su ejemplo, recibió el premio eterno el año 1554 y día 22 de Enero.»

[1] «El pueblo de Bellimar está [á] tres cuartos de legua de la ciudad de Burgos, á la parte oriental, y media legua del monasterio de la Cartuja, y un cuarto de legua del convento de Santisteban, que es de descalzos de San Francisco.» VALDIVIA, [*Historia* ms. *de los*] *Colegios de Castilla*. In hoc pago conditum postea fuit collegium Societatis, cujus meminit SACCHINI, *Hist. Soc. Jes.* p. II, lib. IV, n. 172.

Inscriptio: † Al muy Rdo. en Xpo. Padre mío, el P. Mtro. Polanco, de la Compañía de Jesús, en Roma.

Alia manu. Francisco Strada.

In folio separato [1].

†

Al cardenal de Burgos [2] scriuo. V. R. no deje de le hablar para que esta obra lleue adelante y ayude con más, porque cinquenta mil marauedís es muy poco para aver aquí gente. [3] Estando yo ahí, murió vn cardenal, á quien pagaua quinientos ducados de pensión el Rmo. de Mendoça, y hablándole yo sobre que hiziese cuenta que no era muerto y los gastase en obras pías, me dixo que en Burgos los quería gastar en limosnas. Agora se offresçe ésta, y por tanto debría ayudar con essos 500 ducados, y darse ya vn gran principio aquí. V. R. lo trame.

Vester in Domino,

STRADA †

383

FRANCISCUS DE ESTRADA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BELLIMAR 25 JULII 1551 [4].

Litterae Roma missae summam ipsi Estrada et fratri Santacruz, ejus socio, laetitiam attulere.—Cum ignatianis commentationibus canonicos exercuerit, Burgos revertetur.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre mío. Jesu Xpo. nuestro señor, luz verdadera de los que le siguen, misericordia de los que le temen, gozo de los que le aman, y premio eterno de los que fielmente y

[1] Ex autographo in vol. C, schedula n. 33. Haec schedula inhaeret chartae n. 52. Non praefert scriptionis diem, nec nomen illius cui scribitur. Ex argumento tamen et forma loquendi existimamus eam fuisse Polanco missam, die 25 Julii 1551.

[2] Franciscus de Mendoza, supra laudatus.

[3] Ms. *agente.*

[4] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 91, prius 422, 423.

con perseverantia le siruen, sea syempre al ánima de V. R. luz, pues con la que en sus cartas da, me guía; y le sea misericordia, pues conmigo la vsa; y le sea gozo, pues con sus cartas me le da; y tandem le sea el premio, pues yo no tengo con qué pagar. Dos cartas de V. R. e resçiuido, las quales yo no speraua, porque no las merescía: la vna de primero de Junio y la otra del primero de Julio. El Señor, que inspiró y ayudó para que se scriuiesen, premie las scrittas, y ayude para que otras muchas se scriuan á gloria suya y probecho de los que las resciuen.

Las facultades todas que V. R. me embió, resciuí. Plega al Señor que yo syempre vse dellas conforme á su voluntad, y al deseo y mandado de V. R., que yo así confío que para ello su magestat no me negará su gracia y fauor.

Quanto á las cosas de acá, sepa V. R. cómo yo estoy fuera de Burgos: salí para dar exerçitios spirituales hasta confesar generalmente á dos canónigos de la çiudad, y á otro que a sido canónigo de Palentia. E ya acabado de oyr á los dos dellos generalmente, y el terçero acabaré de oyr esta semana que viene, con el fauor diuino. Juntamente con éste, en la aldea donde estoy junto de Burgos con estos señores canónigos, ay vn monasterio de monjas, donde yo e predicado cada día desde que llegué hasta diez ó doze sermones, en los quales Dios nuestro señor á mouido y consolado mucho á toda aquella casa. Acabado de confesar á estos señores canónigos, y dándoles algún modo de se regir y conseruar en el temor y amor de Dios para de ay adelante, nos tornaremos todos á Burgos, donde ya nos están sperando con mucho deseo, según e entendido. Seré allá con el diuino fauor para el primero de Agosto.

Quanto á lo del collegio, yo scriuo al P. Mtro. Polanco [1], y él referirá lo que pasa. El H.o Santa Cruz [2], mi compañero, está bueno, y muy regocijado con la carta que de V. R. leyó y con la que de su parte el P. Mtro. Polanco le scriuió, y paresçe que, sin pensar, nuestro Señor le á cumplido sus deseos. Él es, cierto,

---

[1] Vide epist. superiorem.

[2] Joannes Santacruz.

muy bendito, y con toda edificatión y amor me ayuda en lo que puede.

Quanto al Padre saçerdote que me ayude á confesar y á otros negotios, que se offresçen hartos, ya el Padre prouinçial me a scritto que de Salamanca me embiarán vno, pero aun no es venido. Spero que vendrá presto.

Otras cosas aora no se offresçen que avisar á V. R. De mes en mes, sin faltar, yo scriuiré con el fauor diuino todo lo que de nueuo se offresçiere, como V. R. lo manda. Y sea Jesu Xpo. nuestro señor syempre en su ánima. Amén. De Bellimar 25 de Julio 1551. Sieruo inútil de V. R. en Xpo. nuestro señor,

† STRADA. †

Inscriptio: † A mi en Xpo. nuestro señor muy Rdo. en Xpo. Padre, el P. Mtro. Ignigo de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

384

SILVESTER LANDINUS
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BONONIA 8 AUGUSTI 1551 [1].

Landinus aegritudine laborat.—De se valde admodum demisse judicat. —Mutinensis episcopi sibi datas epistolas Ignatio mittit.

Molto mio Rdo. Padre. Questa è la terza a V. R., doppoi il primo di questo ch' io gionsi quiui, per le sue del 29 del passato riceuute. Molte lettere son spedite acciò io resto: farò quanto commandarà V. R., colla gratia de Dio; ma dirò pur una parola, ch' io ho bisogno, più ch' altri non sa, d' esser' riformato iui da V. R. o da quelli a lei parerà. Ogniuno fa profitto a se, et io torno rietro, perchè non so lettere, non ho sperienza, diuotion' nè spirito: lo dico coram Deo, che l' anima mia ha molto bisogno. V. R. sa ben quel ch' io peso. Mi raccomando alle sue diuotissime orationi con tutta la Compagnia. Io sempre ho hauuto timor' a dirli il mio bisogno spirituale, per puoca confidanza in quella,

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 60, et 60bis, prius 282.

procedendo dalla mia troppo pusillanimità. Voria servir a tutto il mondo, et masime a gl' affetionatissimi a V. R. et alla Compagnia. Quid prodest homini, si universum mundum lucretur, animae uero suae detrimentum patiatur? [1]

In Bologna l' ottauo d' Agosto 1551.

Sono al solito indisposto del corpo.

Il vicelegato [2] n' ama molto, et farà alcune essecution' contra gli discoli, et mi fa una lettera per riformar' alcune persone nel nostro monasterio di Casola: si confessa quiui ogni dì per gratia del Signor.

Inscriptio: ✝ Al mio molto Rdo. Padre nel nostro Signor, il P. M. Ignatio, preposito dignissimo della Compagnia de Jesù, in Roma.

Coppia d' una di monsignor di Modena, qual pensa ch' ancora io non sia partito da Modena [3].

✝ Molto Rdo. D. Siluestro.

Non senza lachrime ho letto quanto mi scriuetti, nè so in questo imputar' altro ch' i miei pecati et l' ingratitudine usata uerso Dio di questo beneficio ch' egli m' ha fatto di preualermi dell' opra vostra. Fiat uoluntas Domini. Bisogna ubidir' a nostri maggiori; et così com' io ho lassato Modena per vbedirgli, così mi debbe contentar' che facciate uoi. Ma perchè son certo che nostro signor [il papa] non sa il bisogno et la necessità di questa città, non credo che sia contra l' ubidienza espettar' quello che sia di uolontà di Sua S.tà quando haurà inteso ogni cosa. Il reuerendissimo legato nostro gl' ha scritto, et io ancora; in brieue se rihaurà risposta: si così sarà il uoler' suo, non ui rimanerà al-

---

[1] MATTH. XVI, 26.

[2] Hieronymus Sauli, genuensis archiepiscopus, Bononiae vice-legatus. POLANCUS, t. II, pag. 801; *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 679; *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 427 et 234; 434 et 256, etc.

[3] In eadem charta, n. 60, manu ipsius Silvestri Landini. Porro episcopus mutinensis est saepe laudatus Aegidius Foscarari, qui tunc tridentino concilio intererat. Vide POLANCO, t. II, pag. 202, n. 80, annot. I, et pag. 203, n. 83. Etenim, ut ibi postremo loco dicitur, «graviter tulerunt mutinenses P. Silvestri recessum, et aliqui utriusque sexus homines primarii litteris P. Ignatium urgebant, ut suum Patrem ipsis restitueret».

tro che fare, senon ubidirlo. Pregoui donque per uiscera misericordiae Dei nostri, che ui contentiate d' intertenirui per questi puochi giorni, poichè questo non è contra l' ubidienza di nostri maggiori, et che Modena è tanta propinqua a Bologna, ch' in un subito si potrà esseguir' quanto loro ordinaranno. Di nouo donque ui sopplico, ch' in questi giorni puochi non abandoniate quelle pianti, con tanto uostro sudor' coltivate. Le lachrime et l' affanno non permettono ch' io ui dico altro. Pregate il signor Dio per me. Di Trento il primo d' Agosto 1551.

Affettionatissimo fratello,

IL VESCOUO DI MODENA.

385

LEONARDUS KESSEL

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COLONIA I SEPTEMBRIS 1551 [1].

Canisius a coloniensibus expetitur.—Amicorum sensa. — Antistita sacri ursulani parthenonis constituit templum suum Societati Jesu attribuere.

† Ihs.

Gratia et pax X.i domini sit semper nobiscum. Reverendissime in X.o Pater. Per multum temporis valde desideratus fuit in istis partibus et in inferioribus, et praecipue Coloniae, Rdus. P. Canisius: nec dubitamus, si P. V.trae placeret, quin magno cum fructu apud nos et in istis partibus esset.

Domina abbatissa [2] omnino iam intendit resignare ecclesiam undecim millium Virginum, ut ex ea vel monasterium monialium, aut aliud quodcumque collegium ordinetur. Senatus et alii qui-

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 50, prius 389.—Aliam epist. eodem die Ignatio Kessel scripsit, quam habes in vol. *Litterae Quadrimestres*, t. 1, pag. 401-404, quae nihil cum nostra commune habet.

[2] De abbatissa monasterii Stae. Ursulae coloniensis frequens est mentio in *Litterae Quadrimestres*, t. 1, pag 287, 464, 547, 670.—De illa haec scribit REIFFENBERG, *Hist. Soc. Jes. ad Rhenum inferiorem*, t. 1, pag. 35 ad ann. 1552: «Nec minus nostri satagebat Illustris Parthenonis Antistita... Superiore jam tum anno suo in templo Sacellum B. V. in eosdem nobis

dam, ut Rdus. Dnus. Gropperus [1] et alii, consultare inceperunt quidnam de hac ecclesia fieri debeat. Rdus. Pater prior [2] in carthusio, patronus noster totus, putat R. P. Canisium (si nobis adesset) in hoc negotio multa posse.

Haec putavi P. V. indicanda esse, cui omnia committimus.

Bene valeat P. V. in X.o semper. Prima Septembris 1551.

R. V. servus indignus,

LEONARDUS KESSEL.

Inscriptio: † Rdo. in X.o Patri Ignatio de Loiola, praeposito Societatis Jesu, Romae.

Alia manu: Colonia.

386

JOANNES LUD. GONZALEZ

PATRI JOANNI DE POLANCO

CAESARAUGUSTA 13 SEPTEMBRIS 1551 [3].

Recenset instrumenta Polanco missa ad litem inter fratres judicandam.

†

Muy Rdo. Padre mío. Pues la diligencia dessa señora [4] excitat nos a somno, porque V. R. entienda que no dormimos, me ha parecido, ahunque le tengo embiados dos despachos, hazerle saber por ésta lo que passa en suma: y es que á XXIIII de Julio fuimos citados dessa buena hermana delante de miçer Anthonio Agustín [5] extra rotam, por vn motu propio obtenido con falsa re-

---

usus attribuerat. Accedebat huc ipsa frequenter cum illustri Virginum ac Matronarum comitatu; ut, peracta exomologesi, Sacrum e Leonardi manibus panem libaret: quod cum faceret, accurrebat plerumque nullo stipata satellitio; et prono in terram corpore, nullo innixa adminiculo, in preces ac lacrymas effusa, Deo, pauperculae instar, supplicabat.»

[1] Dr. Joannes Gropperus.

[2] P. Gerardus Hamont, coloniensis carthusiae prior.

[3] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 37, prius 424.

[4] Anna González, quae litem fratribus suis Ludovico et Aldunciae de caesaraugustana domo intendebat.

[5] Cl. Antonius Agustín patriam habuit Caesaraugustam, patrem Antonium etiam Agustín, regni Aragoniae procancellarium, qui obiit anno 1523, matrem Ildephonsam sive Aldunciam *(Aldonza)* Albanell, barcinonensem;

lación. Después acá hemos embiado á V. R. dos despachos: en el vno, memorial largo paral procurador, remitiéndonos al que V. R. eligiere, procuras bastantes, informaçión de lo que acá parece se deue hazer, y otros actos auténticos que faltauan: y en el otro y postrer despacho yvan cartas del príncipe, nuestro señor, para su santidat y para el embaxador de su magestat [1], al qual se hauía de dar su carta y la de su santidat, para que él mismo la diesse, y informarle largo del negocio, y dexarle vn memorial, que para esto se ha hecho aora postreramente, el más corto y sustancial que se ha podido, quedándosse copia para darla á los otros cardenales, para quien se han embiado cartas de fauor. Ahora tanbién embío copia del memorial y de la informaçión paral procurador; y porque temo que tendré importunado á V. R., no querría ser más largo de supplicarle por la charidad encomiende el negoçio á quien lo entienda y quiera entender, pues por tantos memoriales míos está bien mascado; y si por desdicha no huuiere llegado á tiempo ningún despacho ni esta carta, prouéasse que por vía de contumaçia no se nos haga agrauio en cosa tan injusta y tan indigna de ser oyda, sabida la verdad, y mándenos hauisar de todo largo: yo se lo supplico. La graçia del Señor se aumente siempre en nosotros. De Çaragoça á XIII de Setiembre de 1551.

A seruicio de V. R.,

JUAN LUIS GONZÁLEZ.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre el Mtro. Joan Polanco de la Compañía de Jesús, en Roma.

---

fratres vero Petrum, Hieronymum, Joannem et Isabellam, quorum primus oscensis ecclesiae fuit praesul, Societatisque Jesu studiosissimus, Isabella autem Ferdinandi Cardonae ducis conjux. De Isabella, et Antonio ejus fratre, cum esset rotae auditor, fit a POLANCO mentio ad hunc annum, t. I, pag. 355, n. 390, annot. I.—Caeterum de Antonio Agustín, antistite ilerdensi et tarraconensi, tridentini concilii Hispaniaeque gloria, superfluum heic esset dicere. Cf. SAINZ DE BARANDA, *España Sagrada,* t. XLVII, pag. 93-102; SCHOTTUS, *Hispaniae bibliotheca,* t. II, pag. 307; NIC. ANTONIO, *Bibliotheca hispana nova,* t. I, pag. 97; VILLANUEVA, *Viaje literario á las iglesias de España,* t. XX, pag 32, 225 et alias saepe; praecipue vero vide illius vitam a Mayans conscriptam, quae Ant. Agustín operibus praefigitur.

[1] Didacus Hurtado de Mendoza, Sti. Ignatii studiosus. *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 101, 230; t. III, pag. 65.

387

JOANNES ANDREAS CROCE
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

TIBURE 15 SEPTEMBRIS 1551 [1].

Fratrem suum Lucium in patriam per Ignatium revocare nititur.

Rdo. P. M. Egnatio. Ho uisto quanto me scriue per la sua del 7 di questo, alla quale in risposta li dico, che non mi è parso per nissuna ragione mutar la littera diretta a Lutio, mio fratello [2]; perchè uolerli scriuere che nostro padre si è quietato, et che fa officio de bon christiano, saria un scriuerli la mera bugia, il che so certo che la R. V. non me lo consigliarà mai, per far quella professione che fa; et se ben per questo Lutio se ne sdegnasse et andasse in Portugallo o in India, o ne sequisse maggior inconueniente, non per questo io li scriueria una cosa per un altra, perchè sa bene che, vtilius est scandalum oriri, quam ut ueritas occultetur. Che mio padre se sia quietato o no, credo che ne sia raguagliato, et uolesse Iddio ch' io mentisse; sichè li mando di nouo la medesma littera, acciò, se li pare mandarla, bene; se no, la mandaremo noi per altra strada, forsi uedendo il male di nostro padre non potersi sanare senza la sua presentia (non diuertendolo però da quel che più desiderarà) li uerrà uoglia di darce oportuno rimedio, acciò non sia bona causa che questa pouera anima uadi a casa del diauolo, là doue lui con si poca fatica et incommodità l' hauerria possuta saluare. Ma so certo che la R. V. potria accommodar ogni cosa uolendo, perchè Lutio crede più a una minima parola sua, che a mille de suo padre, del che lo laudo, perchè lei gli è padre spirituale, et il nostro carnale, el

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 120, prius 240.

[2] De ingressu hujus adolescentis in Societatem, deque rebus ob eam causam cum Joan. Andrea, episcopo tiburtino, apud pontificem actis, loquuntur *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 420 et 200; POLANCUS, t. II, pag. 16, 17, n. 30, annot. 1. Caeterum Valentiae hoc anno Lucium versari ibique rhetoricae operam dare, tradunt *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 469.

quale è tanto minore, quanto è la carne del spirito: sichè, potendoce usar qualche bona parola, la prego lo uogli fare; perchè è officio da par suo.

Altro non ho per hora, senon riccommandarmeli sempre.

De Tiuoli il xv di Settembre del 51. Di V. R. come figliolo,

GIO: ANDREA CROCE.

Inscriptio: Al Rdo. Padre M. Ignatio, mio honorando, a Roma.

388

MARTINUS DE OLAVE

PATRI JOANNI DE POLANCO

TRIDENTO 17 SEPTEMBRIS 1551 [1].

Epistola officiosa.—Tabellarium ipsum commendat.—Patrem Lainez quartana laborare dolet.—De P. Salmerone.—Digreditur in theologicas quaestiones de scientia divina ac praedestinatione.—De Ambrosio Catherino.

†

Muy Rdo. señor. La gracia de nuestro señor Jesu Cristo sea con V. m. Sabe nuestro Señor que, aunque en el escriuir á V. m. me descuido, por parecerme que es importunidad, á quien tanto y tan sanctamente está occupado, añadirle el trabajo de ler cartas inanes, y ponerle quasi obligatión de responder á ellas; pero digo que es cierto verdad, que, aunque falto en el escriuir, en todo lo demás ay muy pocas personas en el mundo á quien más de coraçón más bien desseo, y que más presente tengo siempre en mis indignas oraciones; y sabe Dios lo que yo en él me gozo con las nueuas que de V. m., de los señores Laínez y Salmerón oio. A él plega por su misericordia de acreçentar en V. m. sus dones, para que vaia siempre creciendo en sanctificar su sanctíssimo nombre. Mouíme ahora á escriuir ésta, por dar entrada al que la lleua (que es vn deudo mío) para conoçer y tratar á V. m., y aprouecharse de sus sanos consejos. El declarará (como pienso) la historia de su vida, y no dudo que de V. m. recibirá el consejo

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 79, prius 304, 305.

y fauor de que más necesidad tiene, y por esto no es menester que yo de mi parte se lo suplique.

Mucho es lo que sentimos aquí todos la quartana del P. Laínez, y yo más que nadie, porque le amo entrañablemente: y después de V. m., no sé si deseaua conoçer á hombre de letras y amigo más que á él. Bien me ha venido para poder tener paz y amistad con el P. Salmerón, que he sido iam pridem y soy algo allegado á las opiniones de Catherino [1], praesertim en lo de praescientia et praedestinatione, gratia et libero arbitrio. Digo algo, no porque sus razones no me vençan sin les poder hallar ninguna salida, sino porque aun con todo estō no me auenturaría á condennar confiadamente la doctrina de S. Augustín, en quien he estudiado con alguna diligentia, y cuio ingenio, doctrina y sanctidad cada día más me espantan, y cuia sententia sobre estas materias fué por tres ó quatro pontífices, vnos tras otros, alabada y aprouada en aquellos concilios que en tiempo dellos se hizieron. Digo en general, que no especificando lo que agora se trata; en lo qual avn á mi juizio le imitaron Próspero (aunque éste no me pareçe que le entendió harto bien), Hugo de Sancto Victore, S. Bernardo, S. Anselmo y Sto. Thomás. Mas á la verdad todos estos pareçe que estudiaron en él más que en otro doctor. No sé cómo he venido á hablar en esta materia: creo que ha sido Dios dello seruído, para que con esta occasión V. m., me escriua lo que sobre ella ha sentido y siente. Muchos lugares ay, Joan. 6,

---

[1] Fr. Ambrosius Catherinus, O. P., (alias Catharinus), minorensis antistes, postea Compsae (*Consa*) archiepiscopus. Obiit 8 Nov. 1553 apud *Gams;* apud alios 1552. Vide passim biographos et ALTAMURA, *Bibliot. dominic.* pag. 302-305. De eo sic BELLARMINUS, *De scriptoribus ecclesiasticis,* edit. Romae 1613, pag. 257: «Ambrosius Catharinus, patria Senensis, Ordinis Praedicatorum, Archiepiscopus Compsae, viuebat anno Dom. 1550 et obijt senex anno 1552. Multa scripsit quae extant, sed aliqua iudicio Ecclesiae improbata, vt de verbis, quibus Christus confecit Sacramentum Eucharistiae: aliqua communiter a Doctoribus refelluntur, vt de certitudine gratiae, de praedestinatione, de loco decedentium cum peccato originali, et alia. Quare opera eius caute legenda sunt.—Scripsit in quinque priora capita Genesis. Et in Epistolas sancti Pauli. Et in Epistolas Canonicas. Scripsit adversus Martinum Lutherum, opus impressum anno 1521, et alia, quae nota sunt.»

y en la epístola ad Roman., en que haze gran hincapié S. Augustín, y á que es sin duda cosa difficil dar buena salida; pero con ninguno me solía tanto hazer callar vna persona, con quien yo otro tiempo porfié mucho sobre esta sententia de Catherino, como con dezirme que, si fuese verdadera, no tenía por qué marauillarse tanto S. Pablo, y por qué hazer tantas exclamationes, pues lo que él escriue de praescientia futurorum, et de duobus illis saluandorum ordinibus, se puede declarar tan perspícuamente, y es cosa que quadra también con el sentido commún. De vna cosa me he yo siempre marauillado, y hela platicado con el P. Laínez, y ponerla he aquí agora, para que ó V. m. me responda á ella, ó la platique con el R. Catharino. Marauíllome que el dicho, hauiendo tantas uezes escrito quemadmodum certa praescientia futurorum contingentium esse possit, no aia tratado aquello en que Sto. Thomás haze tanto hincapié: Scientiam Dei rerum omnium esse causam: Deum tamquam primariam causam cum omnibus causis secundis, etiam cum ipso libero arbitrio, in quauis actione concurrere: Nullius rei scientiam ex actione causae secundae in Deo dependere. En todo esto me pareçe que differe Durando [1] de Sto. Thomás; y si la sententia de Sto. Thomás (quae est his propositionibus explicata) se defiende, no sé cierto cómo se pueda declarar ratio certae praescientiae, quam Catherinus acute constituit. No es menester sobre esto más palabras para quien tan bien me entiende, y yo assí me alargo, como si no escriuiesse ésta con mucha priessa, de lo qual es buen testimonio la letra que agora voy escriuiendo.

Al muy Rdo. el P. Mtro. Ignatio beso humildemente las manos; y á V. m. y á él suplico no se oluiden de encomendar á este su sieruo á nuestro Señor, al qual plega por su misericordia de augmentar con V. m. siempre su gratia.

Trento 17 Setiembre 1551. Seruidor de V. m.,

MARTÍN DE OLAUE.

Inscriptio: † Al muy Rdo. señor el P. [Mtro.] Juan Alonso de Polanco [de la] Compañía de Jesús, mi señor, en Roma.

[1] Durandus a Sto. Portiano, episcopus aniciensis, O. P., cujus mentionem faciunt *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 66, annot. 3.

389

FRANCISCUS PALMIUS

PATRI JOANNI DE POLANCO

BONONIA 19 SEPTEMBRIS 1551 [1].

Gaudere se dicit quod Baptista Tavonus factus sacerdos sit.—De candidatis ad Societatem.—De Christophoro Laínez et Petro de Ayllón, ab instituta peregrinatione reversis. — Qua ratione scholis bononiensibus initium fieri possit, ad Ignatium refert.—Mensuram pusilli cujusdam adolescentis, candidati Societatis, Ignatio mittit.

La gratia et pace di X.o N. S.r sia sempre con tutti noi. Amen. R.do Padre. L' ultime di V. R. ho riceuute insiemi con le dirrette a Mons.r vicelegato [2], et l' altr' a Modena, alle quali deti subito ricapito. Molto si siamo ralegrati della noua messa del Padre don Battista Tauone [3]. N. S. lo facci grande sacerdote nel suo santo seruiggio.

Cerca del nipote di M. don Nicolò Pappi, il putto, mi pare hauere tutte le bone parti che si ricerchano, saluo che le mancha uno pezzo della misura, la quale, secondo mi scriue, gli la mando con questa. Appresso si troui in Bologna vno giouane da Parma, chiamato M. Gio: Francesco Brunetto, il quale ha desiderato d' essere della Compagnia. Le parti sue non le scriuo, perchè il Padre M. don Battista Pezano ne darà piena informatione a V. R., perchè lo cognosce molto. Questo bene le dico, che è uno giouane molto costumato, et di buona consciencia, et di qualche sufficenza di lettere d' humanità, et sa alquanto greco: et io prego V. R. che sia col Padre M. Ignatio acciò lo riceui [4].

Di puoi pranso M. Christophoro et M. Aylone [5] si sono par-

---

[1] Ex autographo in vol. D, duplici folio, n. 138, prius 269, 270.

[2] Hieronymus Sauli. Vide epist. 384, et *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 459 et 344; *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 405.

[3] Hujus edita est epistola supra, n. 340, pag. 459.

[4] Illum in Societatem admisit Ignatius. POLANCO, t. II, pag. 194, n. 64.

[5] Nominantur hi Christophorus Laínez et Petrus Ayllón, de quibus scripserat Polancus *ex comm.* ipsi Palmio, videret an expediret eos «Ro-

titi di buona uoglia per far' la loro peregrinatione, essendosi così fra loro et me dipoi sabbato passato deliberati col conseglio del Padre M. Paschasio [1], al quale subito scrissi per hauer il suo parere, et me rescrisse che douessero andar', et così si sono partiti, benchè, sel tempo non hauesse impedito, più questo si seriano inuiati. Dipoi chio scrissi a V. R. alchune cose di loro, me adimandorno licencia d' andar' a bagni della Porretta [2], et gli la deti, oue essendo andati, si giouarno molto, et tornorno a casa altri, di modo che mai le ho veduti tanto deuoti, et obedienti, quanto da quella hora che tornarno di là in qua, come puotrà veder' V. R., piacendo al Signore. Resta questo, che V. R., si come ce piglia li scholari de di qua, sia anchor' solecita a mandar' altri in luogho loro, insieme col sacerdote promesso.

Le noue di Colonia hauemo lette, et si mandarano domani a Ferrara. L' altre d' Inglostadio, si riceuetero, et si mandorno parimente.

Questa settimana ho riceuuto le lettere qui in clase del Padre don Siluestro [3], le quali credo siano uechie, perchè così erano le mie, nelle quali erano incluse le colligate dette. Anchora con queste ua vna del Padre M. Paschasio.

Ho molte uolte hauuto in animo di scriuer' a V. R. quello che hora scriuo, cerca il modo più facile d' hauere intrata per uno collegio qui in Bologna, et è questo: che, parendo così al Padr' M. Ignatio, se incominciasi d' insegnare alli puti, come si fa in Ferrara et in altri luoghi, et uedere d' hauere una prouisione de cento scudi per questo prencipio, la quale uorrei si trouasse fra li amici che qua hauiamo, la quale durassi per insino a tanto che se hauesse prouisione certo; et questa cosa mi pare seria molto facile, perchè, hauendone io parlato con dui o tre amici nostri,

---

mam, Laureto transeuntes et peregrinantes, priusquam Florentiam se conferant, venire, aut Bononiae ad praefinitum tempus subsistere.» POLANCO, t. II, pag. 181, n. 33, annot. 1. Cf. etiam *ibid.* pag. 182-184, n. 34-38.

[1] P. Paschasius Broet.

[2] «Porretta, 59 kil. de Bologne, bourg de 3570 hab., sur le Reno, avec des sources d'eaux sulfureuses et des bains très fréquentes en été.» BÆDEKER, *Italie septentrionale,* pag. 292.

[3] P. Silvester Landino.

l' hanno molto bene intesa, et hanno largamente dal canto suo offerto d' aggiutare la cosa, etc. Così con questa prouisione uorei incominciare l' opera della schola, la quale non dubito andarebbe tanto bene, che senza quasi dir altro noi, da se medesima domandarebbe la prouisione honesta, et conueniente. Et in questo meggio che già haueressimo la cosa in forma, uorrei procurassimo una entrada ferma, la quale si protrebbe hauer per questa uia facilmente. Mi dice uno delli prencipali maestri di schole priuate di questa città, che il regimento ha una bona somma de △.ti, che, come lui dice, passano ducento, che si diuidono fra li maestri di grammatica priuati: a chi dano 20, a chi dieci, a chi sei, etc., a questo fine, che insegnino ciaschuno di loro a certo numero de poueri, et a niuno insegnano, o, se pure insegnano, lo fanno freddamente. Et parlando di questa cosa col detto maestro, il quale è molto mio amico, et grande amator della Compagnia, dice che a lui non par uia piu facile d' hauerse intrada di questa, et a me pare il medesimo. Forse dirà V. R.: Ottengasi prima l' intrada, et dipoi si darano li maestri. Cognosco questo saria meglior', quando fosse facile da ottener; ma perchè questa città e abondante di quello che molto mancha ad altr', o che tiene almeno d' essere abondante, com' è, di maestri et lettori buoni, quando si domandassi una tale cosa, ci responderebbono che son forniti. Ma quando la schola s' incominciassi con la prouisione, trouata al modo detto, si procurarebbe di far' in modo, che la cosa procedesse tanto bene, che tutti cognoscessero l' importantia di tanta impresa, la quale cognosuta, fosse abbracciata da tutti, come non ho dubio sarebbe. Et considerando, non ho mai potuto imaginare, nè trouare modo più facile per far cognoscere la Compagnia, et hauere intrada. Sichè ho voluto scriuere questo mio parere a V. R., il quale in tutto et per tutto sottopongo al giudicio charo del reuerendo Padre M. Ignatio, et di V. R., la quale prego per le prime me rescriua il suo parere; et volendo che se negocii, me dia il modo ho da tenere, et mi sforcerò di far' quanto parerà a lei. Questo agiongo, che, quando il Padre M. Ignatio si contentasse si desse prencipio alla schola in quello modo ho detto, si trouarebbe facilmente cento △.ti ogni anno di

prouisione in danari, oltra puoi elemosine di grano, vino, et altre cose, et con molta facilita [1].

Per adesso non m' occorre dire altro, saluo che raccomandarmi all' orationi et sacrificii di V. R. con li del R.do Padre M. Ignatio, et tutti di casa, praecipue il sacerdote nouo, al quale in particolar' me raccomando.

Da Bologna alli 19 di Settembre 1551. Di V. R. seruo in Xpo.,

FRANCESCO PALMIO.

Misura [2].—Il nipote di M. don Nicolò Pappi mancha tanto dalla misura, quanto è dal margine di questa pagina, a questo segno, cioè [id est, 0,095 metr.].

Inscriptio: † Al molto R.do Padre in Jesù Christo, il Padre M. don Pollanco, professo della Compagnia di Jesù. In Roma.

Alia manu: 1551. Bologna a 19 de 7bre.

390

DIDACUS DE EGUÍA

NICOLAO DE EGUIA

ROMA 20 SEPTEMBRIS 1551 [3].

Hortatur ut ad collegium in urbe Estella constituendum opem et auxilium ferat.

JHS.

Charíssimo y muy amado en Xpo. Jesu señor nuestro, sobrino. La suma gracia y caridad de Xpo. nuestro señor crezca en

---

[1] «Res Ignatio placuit, qui, ad juventutis bene instituendae in spiritu et litteris rationem, semper fuit valde propensus. Inchoatae ergo sunt scholae hoc autumno nomine Societatis sub initium Octobris, quae prius ab externis praeceptoribus prope ipsum Collegium tenebantur.» POLANCO, t. II, pag. 195, n. 68.

[2] In annot. 3 ad n. 67, POLANCO, t. II, pag. 194, haec leguntur: «Polancus, *ex comm.*, mittens mensuram ab Ignatio requisitam in admittendis, 16 Maii...; de non admittendo, nisi forte post annum, nepotem cujusdam Nicolai Pappi, 26 Septembris.»

[3] Ex transumpto in vol. C, unico folio, n. 123, prius 141.—Aliud exstat exemplar, etiam transumptum, in vol. *Cartas de personas célebres,* duplici folio, n. 28, quod cum nostro contulimus. Multum discrepat ab eo quod edimus; nam omittit postremam partem epistolae.

nuestras almas siempre. [Os escribo] porque las otras originales que destas copias van para vuestro primo, el señor de Iraeta [1], me temo no sean allá recibidas, por ir por vn viaje no muy cierto, y por dar noticia de mi intención y deseo, como por lo demás que de acá ay que dezir, i declarar mi ánimo al vuestro, en quien yo confío y espero hará aquello que yo hiziera, y mucho mejor, á vna cosa como esta, que tanto importa al seruicio de Dios nuestro señor y nosotros tanta obligaçión tenemos á los nuestros, y mayormente á los naturales. En especial auiendo Dios nuestro señor en estos tiempos esparzida y difusa su gran misericordia vniuersalmente, así á fieles como á infieles, y carezer desta su liberalidad y suma bondad en la tierra propia, donde y por cuyos medios el Señor entre otros se a querido dello seruir, y tomar por instrumentos en ese reyno, en el qual desea mi ánima recibiese la vuestra este plazer y seruicio que á Dios nuestro señor se hará, y después vuestra casa., etc., y aquella ciudad de Estella, donde la principal obligación tenéis, llegando vuestra persona misma allá con el señor de Iraeta y todos los demás deudos y parientes con toda la ciudad [2] y hermanos en Xpo. nuestro señor, para que de ay escomenzasse ó diesse vn principio para esse reyno, tan pobre de virtud xpiana., siendo el que no menos que qualquiera otro reyno lo deue á nuestro Señor. Y á [él pluguiera que] vos hiziesse tan dichoso, que fuéssedes y mereciésedes ser vna verdadera eguía [3] y guía, pues lo deuéis no menos que otra qualquiera persona de ese reyno, si bien queréis conocer la obligación que tenéis al testamento y herencia con exemplo que á vos y á qualquiera criatura conuiene, quanto más á casados, dexó con su buena vida exemplar el buen padre vuestro y gran siervo de Dios, Esteuan de Eguía, cuya ánima el Señor la posee en el cyelo y gloria suya. Y porque esta plática, ó la sustancia de lo que aquí se pretende y requiere, sea materia que con palabras

---

[1] Nicolaus Martínez de Eguía, cujus mentio facta est supra, epist. 356, pag. 499.

[2] Ad oram paginae legitur: «Vivía por aquel tiempo en Tudela su sobrino, á quien fué esta carta. Después yo le conocí en Estella ya viejo.»

[3] Annotatio ad marginem. «Eguía en vascuence significa verdad.»

esprimir no se pueda, mas consista en virtud y obras, quiero cessar con ellas, quedando con desseo de auer su respuesta, qual espero y el Señor se la dé á entender, suplicando y humilmente rogando le quiera en tal manera comunicarle y darle su santo espíritu, como para más y mayor gloria y honra suya sea, y salud de su propia ánima y casa, con humilde y vera caridad y edificación de todos los hermanos y próximos en X.o nuestro señor.

Y según e visto por vna letra del gran sieruo de Dios, Francisco de Borjia, duque de Gandía [1], el doctor Santa Cara, médico de la reyna doña Juana, madre del emperador, que está en Tordesillas, quiere venir á Olyte, adonde tiene vna casa en medio y lo mejor de la villa, y buena, y en ella hazer vn colegio, dando su hazienda con muchas otras personas capazes y deseosas desta dotrina, que lo están esperando, y rogó al dicho P. Francisco le diese vna carta y obediencia para Miguel Ochoa, nauarro y roncalés, hermano nuestro, que está rector en el colegio de Oñaty, etc.

También me dixo acá el señor don Antonio Enríquez de Navarra, señor de Ablytas, que él quería también ser en que se hiziese otro en esa ciudad de Tudela [2], etc. El señor condestable [3] con ganar mucho y no perder nada de aquellas abadías que tiene ay de Euluz [4] y Artauia [5] y otras, etc., dándole noticia dello no

---

[1] Quae sequuntur omissa sunt in transumpto *Cartas de personas célebres,* usque ad: *Sería una obra esa, para della, digo de la ciudad y tierra toda...*

[2] De hoc viro agit BURGOS, *Blasón de España,* p. II, letra A, t. VII, pag. 1.

[3] «Luis de Beaumont, cuarto conde de Lerín, condestable y canciller de Navarra.» BURGOS, *Blasón de España,* t. II, pag. 163.—«Murió en 9 de Enero de 1565, y no dejó más que hijas, de las cuales la mayor, llamada doña Brianda, llevó el condado de Lerín á la antigua é ilustre casa de Toledo, por el matrimonio que contrajo con D. Diego de Toledo, hijo segundo del tercer duque de Alba.» MORERI-MIRAVEL, *Gran Diccionario...,* t. V, pag. 584.

[4] «Eulz, l. del ayunt. del valle de Allín, part. jud. de Estella (3/4 leg.).» MADOZ, *Diccionario,* t. VII, pag. 628.

[5] «Artavia, l. del valle y ayunt. de Allín, merind. y part. jud. de Estella (1 1/2 leg.)» MADOZ, t. II, pag. 600.

poco seruicio harán á su señoría Illma. y á Dios nuestro señor, y aquellas ánimas de aquella ciudad y merindad de Estella, como lo siente bien el Padre doctor Araoz, etc.

Sería vna obra esa para della, digo de la ciudad y tierra toda, hazer vna casa y religión de deuoción, y oración, y doctrina xpiana., como sea esta la voluntad del Señor. Y así ceso desseando con efecto la obra y respuesta en breue, suplicando á la diuina magestad le dé aquella abundancia y spíritu principal que para semejante obra se requiere para mayor gloria de Dios y reedificación de su iglesia.

Hecha en Roma, vigilia del glorioso apóstol y euangelista S. Matheo, cuya intercesión sea en vuestro fauor y ayuda. Amén.

El tío, que en su alma y entrañas le tiene, y en Xpo. nuestro señor le ama.

† DON DIEGO DE EGUÍA. †

391

ANTONIUS GOU

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

OGNATO 21 SEPTEMBRIS 1551 [1].

De Francisco Borgia, Araoz et sociis.—Eorum opera, et fructus inde perceptus.—Borgia in domo lojolaea primum sacrificat.—Burgis P. Estrada summa populi acclamatione concionatur.—Comes Montis-acuti ignatianis meditationibus cupit exerceri; vota illius patris a vita discedentis.—Joannes Borgia et Emmanuel Sa Complutum versus cum P. Araoz sunt profecturi.

†
Jhus.

Muy Rdo. en Cristo Padre. La suma gracia y amor de Jesuchristo nuestro señor sea en nuestro continuo fauor y ayuda. Después que rrecebimos las cartas de V. P. del primero de Julio, no hemos rrecebido otras algunas de allá, avnque con gran deseo las hemos sperado y speramos, y no dexamos de temer no

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 45, prius 472. Usus est hac epistola POLANCUS, t. II, pag. 304, 305, n. 278.

se dilaten mucho por causa del impidimiento de la guerra [1]. Nosotros hemos scrito cada mes por vía de Valladolid, empero podrá seer que no se rreciban allá, por la mesma causa que las de allá no las rrecebimos acá. El Señor se sirua en todo.

Lo que de acá tenemos que dar auiso á V. P. es, cómo el P. Francisco de Borja, después de rrecebida la gracia de la indulgencia para la missa, dixo su primera missa, primero de Agosto, en la casa de Loyola, sentiendo en esto particular deuoción y afición; y después, primero domingo de Agosto, predicó en Azpeytia, y día de santo Domingo predicó en S. Sebastián, en el monasterio de los dominicos, hauiéndoselo imbiado á rrogar el prior de aquel monasterio; y después el otro día predicó el Padre prouincial en la yglesia principal de S. Sebastián, y viniendo passaron por la Rentería, donde hizo el Padre prouincial vna plática spiritual en vn monasterio de monjas, y en Tolosa predicó el P. Francisco vn día, y otro el Padre prouincial. El concurso de la gente que en todos estos sermones vino fué mucho, y los principales de la prouincia. Después predicó en Mondragón el P. Francisco, y también día de la nauidad de nuestra Señora predicó en la iglesia de S. Miguel de Oñate, adonde vuo muy gran concurso de gente, que vinieron de muchas leguas á hoirle; y hauiendo tanta gente, fué el silencio tan grande, que lo contauan por marauilla: y el mesmo día de nuestra Señora se passó S. R. á su hermita.

La compañía que allá tiene son: el P. Miguel Ochoa, el P. Mtre. Benedicto [2], el qual pocos días ha vino de Valladolid, y el H. Pedro Doménec [3], y el H. Bernardo y otro hermano que se llama Isla, que vino con el P. Mtre. Benedicto. El día de la exaltación de la cruz passaron con solemne procession á la hermita las rreliquias que el señor don Joan truxo de Roma, las quales antes teníamos aquí en casa; y hauiéndose publicado en algu-

---

[1] Ob bellum scilicet inter Henricum, Galliarum regem, et Carolum V, caesarem.

[2] Qui Benedictus, a patria, *catalaunus* solitus est appellari in nostris MONUMENTIS. Vide infra, epist. 412.

[3] De hoc adolescente aliisque sociis, vide epist. 379, pag. 568.

nos pueblos de la prouincia el jubileo que su sanctidad hauía concedido á los que visitasen el lugar donde se pornían, concurrió tanta gente, de la hora que fueron en la hermita las rreliquias asta al otro día puesto el sol, que fué cosa admirable, que día y noche no cessó el gran concurso, que no quedaua en muchos lugares y villas grande ni chico [1], que no fuese impedido, que no viniese á ganar el jubileo: y muchos yuan muchas vezes: tanta era la deuoción!

Vna muger honrrada vino de Mondragón á la media noche disciplinándose, y llegó las spaldas abiertas de las disciplinas, y gritando y pidiendo confessión; y aquella hora fué necessario que vno de los Padres nuestros la confessase, y á la mañana rrecibió el santísimo sacramento, y rrogó por amor de Dios que cada domingo le diesen el santísimo sacramento, que ella vernía á ese effecto. También aquel día, con todas las occupationes que el P. Francisco tuvo en dar audiencia á muchas personas principales y otras, oyó vna confessión general, y celebró, y ordinariamente celebra cada día: después cada día tienen gente deuota que les visitan, y algunos se confiessan. Speramos en el Señor, que, según la deuoción grande de la gente, ha de seer, plaziendo a Señor, el frutto muy grande. Cierto yo confiesso que yo no podría bien scriuir la deuoción desta gente, tan grande es; y señaladamente la fe y afición que tienen á las rreliquias, en tanto, que el día del jubileo fué menester que vn clérigo estuuiesse delante el altar para tomar los rrosarios y otras cosas de la gente, y tocar con ellos en las rreliquias. Bien creo que el Señor ha sido y será muy honrrado y glorificado en las rreliquias destos sus sanctos, y el enemigo quedará confundido, y avn sus sequaces lutheranos que lo sabrán.

Agora están en la hermita haziendo los exercicios vn prior de vn monasterio de frayles hierónymos, y otro frayle su compañero, y el doctor Torres [2], canónigo de Sigüença, los quales han

---

[1] Ms. *xico*.

[2] Dr. Bartholomaeus Torres, qui deinde episcopus canariensis fuit, quique a Nicol. Antonio dicitur moribus honestissimis, eximia in Deum pietate, multa doctrina, felicique ingenio praestans. De hoc clarissimo viro

venido de sus tierras, siendo de tan llexos, á sólo házer los exercicios.

El visorrey de Navarra [1] scriuió algunos días ha al P. Francisco, supplicándole fuese á Pamplona á predicar, señalándole que se ha de hazer allá mucho frutto. S. R. avn no ha ydo, por las muchas occupationes que ha tenido asta agora.

El P. Francisco no ha avn dicho la missa en que se ha de ganar el jubileo, ni creo que esté avn determinado dónde la dirá: bien creo será menester la diga en lugar muy spacioso, que otramente creo que se ahogarían muchos para oyrla.

El Padre prouincial predicó día de la exaltatión de la cruz en vn pueblo çerca de Vergara, en las honrras de vn hombre principal, donde vinieron el ynquisidor, el qual era cuñado del muerto, y los más de los principales de la prouincia y de Viscaya. Su paternidad piensa partirse dentro de quinze ó veynte días, plaziendo á Dios, para Burgos, donde le speran con gran deseo para dar principio al collegio [que] se ha de hazer para la Compañía en aquella ciudad; y de Burgos ha de yr á Valladolid y Alcalá y otras partes á visitar las casas y colegios de la Compañía.

El señor don Joan con el H. Mtre. Emanuel [2] han de partir juntos con su paternidad para Alcalá é yr con él hasta Burgos. El frutto que el Señor haze en Burgos por medio del P. Mtre. Strada, y la deuoción que á él y á sus sermones se tiene es tanta, que nunca está sin occupationes: que he yo entendido aquí por los que han venido de Burgos, que es necessario tener medio en no dexarle dar razón á todos, por darle algún descanso, que otramente nunca lo ternía.

El hijo del conde de Montagudo [3] ha scrito al P. Francisco,

---

saepe agunt, laudibusque eum cumulant Societatis Jesu historici, Polanco, Rivadeneira, Orlandini, Alcázar etc. Vide REZÁBAL, *Escritores de los Colegios Mayores*, pag. 361; VIERA Y CLAVIJO, *Historia de Canarias*, t. IV, saepe numero.—Praeclarum tanti viri judicium de Sti. Ignatii exercitiis legitur apud ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.*, lib. XIII, n. 34-39.

[1] Bernardinus de Cárdenas et Pacheco, Dux de Maqueda.

[2] Joannes de Borja et Emmanuel Sa.

[3] Plures habuit filios Joannes Hurtado de Mendoza, comes de Monteagudo, de quo diximus supra, epist. 379. A BURGOS, *l. c.* recensentur:

que quiere venir á hazer los exercicios, porque su pádre, estando para morir, le encargó mucho que procurase vn Padre de la Compañía por spacio de vn año para dar modo de viuir. Gloria á Dios de todo. El Padre prouincial se partió ayer para Azpeytia á dar conclusión á algunos negocios importantes.

En las oraciones de V. R. y del P. Mtre. Polanco, y de todos los Padres y hermanos, mucho nos encomendamos todos; y pues esta no es para más, cesso supplicando al Señor, á todos dé, conserue y prospere su santo temor y amor. Amén. De Oñate 21 de Septiembre 1551. D. V. R. P. hijo y sieruo indigníssimo,

† ANTONIO GOU.

Inscriptio: J†hs. Al Muy Rdo. y charíssimo Padre en Xpo., el P. Mtre. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

392

JOANNES PHILIP. VITO
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MESSANA 21 SEPTEMBRIS 1551 [1].

Rationem, quam in gubernando tenet Antonius Vinck, sibi probari dicit.

† Jesus

La gratia et pace di nostro signor Giesù X.o sia sempre in nostro continuo fauor et aggiuto. Amen. Molto Rdo. in Xpo. Pa-

---

«D. Francisco Hurtado de Mendoza; D. Luis, que fué fraile de la orden de San Francisco; D. Gonzalo de Mendoza, maestre-escuela de la Santa Iglesia de Sigüenza; D.ª Francisca de Mendoza, que casó con D. Francisco de Carvajal y Manrique, sexto señor y primer conde de Torrejón... D.ª Mariana, D.ª Luisa y D.ª Magdalena, monjas.»

Heic vero agi existimamus de Francisco Hurtado de Mendoza, qui major natu erat. Hic comes etiam de Monteagudo, fuit venientibus annis «primer marqués de Almazán... Casó con D.ª María de Cárdenas, hija de D. Bernardino de Cárdenas y Pacheco, segundo duque de Maqueda y de D.ª Isabel de Velasco.» BURGOS, *Blasón de España,* parte II, letra A, pag. 48. SANDOVAL, *Chronica...* Descendencia de la casa de Mendoza, pag. 388, illum commendat his verbis: «Fué Visorrey y Capitán general de Navarra... dotándole el Señor de virtud, valor é ingenio singular.»

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 118, prius 338.

dre. Per complire a quello che per obedientia m' è stato iniuntto, se fa questa breue a V. P., per darli ragione sopra il gouerno del nostro molto Rdo. in X.o P. Mtro. Antonio Vinck, di che dico a V. P. io per la poca capacità mia non posso a pieno informarla qualmente per la Iddio gratia il detto Padre si porta nel regimento di questo collegio, et con quanta solicitudine et vigilantia s' affatica in procurar la salute de tutti noi. Che de tutto sia ringratiata et glorificata la diuina bontà, et così la prego si degni sempre di bene in meglo lassarlo procedere.

Per questa, altro non restando, supplico humilmente la P. V. se degni hauermi per recomandato nelle sue orationi, acciochè il Signore per sua infinita misericordia me faccia sentire quanto beneficio me ha fatto, et me dia forze de possirlo con tutto il core seruire. Da Messina il dì XXI de Septembre 1551.

D. V. P. humilimo seruo,

JOAN PHILIPPO UITO.

Inscriptio: Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il P. Mtro. Ignatio de Loyola, preposito generale della Compagnia di Giesù, in Roma.

393

MICHAEL OCHOA

PATRI JOANNI DE POLANCO

OGNATO 21 SEPTEMBRIS 1551 [1].

Nondum convaluisse, scribit, e morbo quem contraxit cum, ex urbe egressus, in viam decideret.—A Deo tamen acceptam gratiam sanandi alios, pro aegrotantium fide auctam esse testatur.

† † Jhs. M.a

Muy caríssimo Padre: La gracia y amor del Señor sea siempre con nos. Amén.

Solo vna vez pienso he scripto á V. R. desde que estamos en esta tierra, y la causa ha sido cómo no faltaba quien mejor diesse

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 137, prius 473.—Usus est hac epistola POLANCO, t. II, pag. 312, 313, n. 294.

cuenta de todo lo que se hazía por estas partes que yo podría dar, y también por estar yo algo indispuesto de la bendita cayda que di luego que cabalgué para partirme de Roma, la qual aun siento por mis peccados. Después de hauer passados algunos trabajos [1], assí por el camino como después que somos en esta tierra, me hallaron cómo tenía la spalda desconcertada y fuera de su lugar: todo sea por amor de Dios, que lo permitió, y permite que yo passe este poco de mal, si assí se puede llamar; digo, porque él es poco para según lo que merezco padescer. Agora estoy en cura, pienso yrá remediado con la ayuda de Dios señor nuestro, porque, como el mal es viejo, y entre los guesos desconjuntados se avía criado carne, no se puede allí fácilmente retornar á concertar la cosa; mas dentro de pocos días pienso de estar sano, plaziendo á la diuina magestad, y assí le suplico á V. R. me encomiende al Señor me dé por su bondad infinita sanidad interior y exterior.

De lo que se haze y ay de qué auisar al presente, ya scribo al Padre: V. R. podrá veer en ella lo que contiene. Vltra dello es que en esta tierra caeci vident, claudi ambulant [2], etc. Tengo mucha causa para humiliarme, y no menos para confundirme, de veer la fee que esta gente tiene en mí. Es assí que yo no sé dezir otro al Señor, sino, ya que él les manda á mí, que él mesmo tenga cuydado, como lo tiene, de sanarlos: dexemos aparte los de las fiebres, que este año han sido infinitos. Mas, muchos tollidos por la bondad de Dios se an sanados, y algunos, que habían despendidos no pocos dineros con los médicos, sin pagar blanca, sólo en dexar los peccados, se an sanados con mucha perfeción, de manera que en cuerpo y alma se sanan por la bondad Dios.

Aquí ay vn pueblo, á dos leguas de donde estamos, que se llama Bergara: quando yo voy allá, vería V. R. que no me dan tiempo sólo de rezar, porque es tanta la turba que viene, que no le podría dezir. Entre otros muchos paralíticos y enfermos, me truxieron hallá vna muda, para que yo le diese mi benditión, y parece que habla agora. Aquí vienen de 7, 8 leguas para hauer

[1] Ms. *trabajados.*

[2] MATTH. XI, 5.

la benditión: no sé cómo tengo ánimo de parecerme delante personas, pues soy en todo y por todo tan mal agratiado, y ver que Dios permita que éstos tomen tanta fe en mí; aunque no pienso tengan en mí esta fe, sino en Dios. Mas todavía tomarme á mí por medio, tienen arto engaño, mas todavía me parece soy obligado mucho á esta gente sólo en esto, que me an echo augmentar en la fe con su deuotión, porque allá no tenía fe sino para sanar fiebres, y con cédulas; mas acá es menester que tenga, no sólo para fiebres, que esto lo tenemos ya en poco, mas para coxos y mancos, y esto no con cédulas, mas, como dize el Señor: super aegros manus imponent, et bene habebunt [1]; y assí lo ago; pues que él me dize: curate infirmos [2], yo no dudo nada de azerlo.

Hele querido dar parte á V. R., aunque no era mucho de essentia la cosa para scriuir, mas porque fué V. R. el primero sano [3], después que ya yo tenía holvidado, para que se acuerde de mí en sus oraciones, ó á lo menos de hauerme gracia para que en cada misa pueda sacar vna ánima, etc.; y por amor de Dios le suplico que me sea procurador en ello, y será participante en los sacrificios, aunque indignos por mi parte; tamen el Señor le remunerará en lo que yo faltare.

De otra cosa en particular no tengo de qué abisar, sino que V. R. me encomiende á Dios mucho, que assí lo ago yo por V. R. Al P. Mtre. Miona [4] y al P. don Diego con todos los Padres y hermanos me encomendará. Paréceme que ha muchos años que me aparté dellos. Al P. Mtro. Battista, al P. Hierónimo, y al P. Joan Pelitario, y máxime al P. Pontio, y Joan español, y Joan Paulo, y ad Antonio Rion, y al H. Antonio fallengame [5] y Antonio Estorta y á los de Tíbuli, á Mtro. Miguel Bressanón y Antonio Roure le ruego por amor de Dios me los encomiende mucho y que rueguen á Dios por mí, que lo mismo ago yo por todos ellos. A la Madre sor Lutía Cintia de Tíbuli, si viniere por essa

[1] MARC. XVI, 18.

[2] LUC. X, 9.

[3] Factum narrat ipse POLANCO, t. II, pag. 269-270, n. 232. Cf. ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.* lib. VIII, n. 4.

[4] Ms. *Myñoa*. Sunt P. Emmanuel Miona et Didacus de Eguía.

[5] Pro *falegname*, i. e., *carpintero*, faber lignarius.

tierra, le dirá que me encomiende á Dios. Cesso rogando á la santíssima Trinidad dé á V. R. gracias para que me alcance lo que le pido, y también fuerças para que vaia á gozar la beatífica visión della para siempre, quando fuere servido el Señor. De Oñate á 21 de Setiembre 1551. De V. R. siervo en el Señor nuestro,

MIGUEL OCHOA, indigno.

Inscriptio: Jhs. † M.ª Al muy Rdo. et in X.º Señor nuestro caríssimo P. Mtro. Joan de Polanco, de la Compañía de Jhus., en Roma.

394

FRANCISCUS DE VILLANUEVA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO 1 OCTOBRIS 1551 [1].

Res ex sententia fluunt.—Socii aliquot leviter aegrotant.—Joannes de Borja et doctor Vergara exspectantur.—De templo Societatis designando.

Ocho dias [ha que] escreví con el recuero [2] de Çaragoza. Esta no servirá para más que cumplir la obediencia, que escrivamos cada principio de mes, y de brevemente avisar de las cosas de acá, las quales van en mayor aumento en el servicio de nuestro Señor. En casa algunos ay enfermos, pero no son peligrosas enfermedades: el señor don Hierónimo [3] está mejor, gloria al Señor, y cada día estamos aguardando al señor don Juan [4]; estamos también aguardando al doctor Vergara dentro de quatro días, y también creo verná el conde de Mélito vn día destos: creo traçarán la yglesia este camino, porque así lo a escrito el conde

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio non integro, n. 103bis.—Charta a superiori parte scissa de industria est. Attamen non ausi fuerimus affirmare fuisse multa huic epistolae detracta, cum Villanueva ipse profiteatur: «Esta no servirá para más que cumplir la obediencia... etc.» Quare si quid epistolae desit, id erit profecto illius exordium, sive formula initio epistolae praefigi solita.

[2] Ms. *rrequero*.

[3] Hieronymus de Vivero.

[4] Joannes de Borja.

y también el doctor Vergara. Las ocupaciones y exercicios crecen cada día en esta casa: aumente el Señor gracia y fuerças para poder corresponder.

De Alcalá primero de Octubre 1551. Indigno hijo de V. P.,
FRANCISCO DE VILLANUEVA.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, á santa María de la Estrada. Roma.

Al porte medio real.

395

MAURITIUS VINYES

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GERUNDA 9 OCTOBRIS 1551 [1].

In Societatem admitti demisse rogat.

Jhs. † amor meus.

Caríssimo in Xpo. Pater. La gracia y paz de nuestro señor Jesu Xpo. sea siempre en nuestro fauor y aiuda. Amén. Padre mío muy caríssimo: esta escriuo á V. P., como agora ha vn anyo, quando passó ell Padre prouincial con el duque, que yvan á Roma, sopliqué mucho al Padre prouincial que por amor de Dios me quisiese aceptar con los de la Compañía [2] de Jhs., y éll por andar así [3] de camino, no se quiso determinar en ninguna cossa asta que fuesse venido, y agora que a venido paréseme que lo a dejado [4] en manos del P. Mtro. Caralt [5], y parese quel Padre me dilata [6]; que dise que no ay ansí comodidad en Barcelona, asta que se mueua en Barcelona mayor feruor del que ahora hay [7]; y podrá

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 141, prius 372.

[2] Ms. saepe, *Companya*.

[3] Ms. *ací*.

[4] Ms. *deixado*.

[5] Joannes Queralt.

[6] Id est, procrastinat, differt ad aliud tempus me in Societatem admittere.

[7] Ms. *meyor feruor de la que hagora ay*.

ser que, si tengo de aguardar que el feruor venga [1] en Barcelona, quissá podría estar toda mi vida sin entrar en la Compañía. Avnque conosco muy bien que no tengo ninguna abilidad para lo que pretiende la Compañía, saluo de poderme saluar mejor [2] con ella que fuera della, como dijo [3] Dauid: Cum sancto sanctus eris, et cum perverso perverteris [4]; y por la bondad del Señor, á lo poco que alcanzo, no he allado asta hoy gente que mejor camino lleuen que los de la Compañía de Jhs. Y ansí suplico [5] á V. P. por amor de las cinco llagas de nuestro señor Jesu Xpo. quiera recoger á su rebaño esta ouejuela, antes que se pierda en este mar tempestuoso deste falso mundo; pues á saluarse quien pudiere, va el negocio. V. P. se podrá informar con el [6] portador desta, que es el H. Viera, yo quién soy, ni qué edad tengo: é informado que sea, si no soy bueno para Madalena, podrá ser que, si Dios se lo da á entender, que sea bueno para mozo [7] de Marta, o aquello adonde V. P. le pareciere: yo stoy muy prompto de hazer la obediencia con la ayuda y fauor de Dios nuestro señor. Y por no fatigar á V. P., quedo rogando á su diuina magestad [8] le dé á entender lo que sabe que éll ha de ser seruido [9]. A todos los

---

[1] Ms. *pordrá... quel... vengua.*

[2] Ms. hic et deinde *meyor.*

[3] Ms. *diso... alcansso.*

[4] Ps. XVII, 26, 27.

[5] Ms. *soplico... sinco... rebanyo.*

[6] Ms. *ell... hedal... he informado... da ha...*

[7] Ms. *mosso... ho aquello... paresiere... aser... [la a]juda.*

[8] Ms. *magestat... éll a de sser... soplico... en ell.*

[9] Admisit Ignatius in Societatem suam bonum Mauritium, de quo haec scitu digna memoriae prodidit SACCHINI, *Hist. Soc. Jes.*, p. II, lib. II, n. 149: Mauritius Viñes «Manresae natus, et a matre, quae olim Beatum Ignatium coluerat, pie educatus, cum lacte videbatur Societatis indolem hausisse... Compluti aliquamdiu sancto versatus in opere, dum Caesaraugustae constanti promptaque caritate omnia obit strenui sacerdotis munia, praecipueque moribundis adest, superioris anni [1558] aestate, beato fine decessit. Caesaraugustani Collegii primum in coelo germen; cujus corpus vna cum vestimentis illibatum post biennium, nec quidquam grave olens, nec vlla violatum tabe repertum est.» Quia vero a Sacchini mentio fit de observantia, qua Mauritii mater Ignatium Manresae colebat, non erit abs re in medium proferre quae ALVAREZ, *Hist.* ms. *de la Provincia de Aragón* lib. I, cap. 74, consignavit: «Su madre [sc. Mauritii] se decía Francisca Salt,

Padres y hermanos suplico á V. P. me tengan por encomendado en sus sanctos sacrificios y oraciones. De Gerona á los VIIII de October 1551. De V. P. en el Señor muy inútil,

MAURICIO VINYES, Presbyter, promptus.

Inscriptio: † Al muy Rdo. y en Jesu Xpo. Padre mío, el Padre micer [Ignacio de Loyola gene]ral de la Compañía de Jesús, en Roma.

396

FRANCISCUS DE VILLANUEVA
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MATRITO 30 OCTOBRIS 1551 [1].

Toletanus antistes Societatem Jesu oppugnat.—Villanueva ejus animum emollire tentat, sed frustra.—Studium cardinalis Poggio et aliorum erga Societatem.—Villanueva Pintiam ad provincialem adit.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre. La gracia y paz de Jhu. Xpo. sea siempre en nuestras ánimas. Amén. Desde Alcalá escrivirán acerca de las cosas ordinarias: ésta sólo será para dar aviso de otros negocios. Este día pasado, después que el arçobispo [2] mandó cerrar [3] la puerta, y de averla cerrado y aver hallado en

---

y fué una de las piadosas mugeres que en Manresa tuvieron particular devoción, y eran como discípulas de N. B. P. Ignacio. Acudían estas buenas mugeres al hospital de Sta. Lucía, llevávanle algunas cosas de comer y de regalo para los pobres y enfermos, las quales el Sto. Padre las repartía con mucha charidad, y con la mesma dava su refección espiritual á estas piadosas mugeres, haciéndoles alguna plática de las cosas celestiales. El marido desta muger, y padre de nuestro Mauricio, no era tan devoto como la madre, y decíale muchas vezes por burla: ¿de dónde venís? ¿de ver al hombre del saco?—Pero ella no por esso dexava de aprovecharse del exemplo y doctrina de N. B. P., ni tampoco lo echava en saco roto, porque salió muy buena discípula de aquella escuela, y muy buena maestra de su hijo, criándole con mucho cuydado en el temor y amor de Dios...»

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 103, prius 437, 438.

[2] Archiepiscopus toletanus, Joannes Martínez Guijarro, alias Siliceus. —Vide POLANCO, t. II, pag. 337-339, n. 351-355; *Cartas de San Ignacio* t. III, saepe.

[3] Ms. *cerar*.

nosotros mucha prontitud para le obedescer, inbió el señor arçobispo vn mandamiento dirigido al cabildo y curas de Alcalá, para que no dexasen confesar, predicar ni administrar los sacramentos, si primero no fuesen á que él los examinase, á los de la Compañía: y mandava al uicario que le hiziese intimar y leer otro día públicamente. Pareció al doctor Vergara y á los hermanos que yo intimase las bulas al vicario y al cabildo, y esto se hizo, y con esto se estorvó que no leyesen públicamente el mandato, á lo menos hasta agora. También les pareció que el arçobispo no tenía culpa mientras no le presentavan las bulas, pues no le constaua de las facultades desta Compañía, y que era justo se intimasen al arçobispo. Para este efecto me partí y vine á la corte, onde hallé al nuncio [1], al qual le pareció que era menester se mostrase rrigor en este caso, y se ofreció á tomar el negocio por suyo. Parecióle que presentásemos las bulas en consejo, y se pidiese vna provisión al rey para los corregidores y justicias, que, siendo rrequeridos, hagan intimar las bulas á qualquier señor que sea, y no permitan que sean vexados; y entretanto le pareció que yo me llegase á Toledo con sus cartas, creyendo que por su respeto y ruego se mitigaría; y así fuy y hablé á S. S. Rma. Respondióme, dándome muchas quexas, por las quales él está mal con la Compañía: la vna es que «por qué se an de llamar de la Compañía de Jhs.? que los otros, de qué compañía son? 2.° que por qué an de confesar y predicar sin su licencia y sin que él los examine? 3.° que por qué emos fundado casa en Alcalá sin su licencia? Y que los exercicios no los tiene por euangelio, y que escandalizamos el pueblo, y hazemos que el cavallero no sea cavallero, etc.» Yo le respondí á todo; pero quando se ve concluydo, luego lo mete á bozes: no puede sufrir que aya superior sobre él; tanto, que vino á dezir, que acá no era menester papa, de que no poco se escandalizó vn canónigo que allí estava presente. [Ha] auido tan poca rrazón para que su señoría diese este mandato, que por no le enojar, hasta ora no se a puesto sacra-

[1] Joannes Poggio, «qui tunc Cardinalis Sanctae Romanae Ecclesiae creatus fuerat, rigorem esse necessarium in hoc negotio censebat... et tamquam proprium accepit.» POLANCUS, t. II, pag. 339, n. 355.

mento en la capilla; y los que allí confesauan los hize que fuesen al visitador, á quien el arçobispo comete los exámenes, y el visitador dió licencia á tres para que confesasen y administrasen los sacramentos. Ni esto basta á mitigar la pasión que tiene concebida. Él no respondió al nuncio, y de palabra me respondió que él vernía, y que acá se vería, que es respuesta que da, dos años a, á todos los negocios que él no tiene gana que se hagan.

Yo no e querido yrle á intimar las bulas, avnque an sido muchos contra mí, sin comunicarlo con el Padre provincial; porque, si él resurte, es necesario llevarlo al cabo, y tomar juez hasta ponerle entredicho, ó del todo dexarlo; y en cosa que començada a de yr tan adelante, no me parece se comience sin nuestro Padre provincial; y así me partiré mañana para Valladolit á le dar quenta deste negocio.

En [Toledo], do hallé mucho fauor, no solamente de los que son contrarios del arçobispo, que esos sin los comunicar se nos ofrecen, pero de sus amigos, cada vno me combidava con su casa y ofrezía su hazienda, si para ello fuese necesario; y el licenciado Quiroga [1], que en esto no es el que menos calor muestra, dize que, quando vaya á intimarle algo, que tengo dir á su casa, y que quiere yr conmigo, y que sepa todo el mundo que él fauorece esta obra, y a de morir por ella.

Muchas personas graves y de mucha santidad me hablaron en este caso, culpando á la Compañía, y que no sabían qué fuese la causa, ni cómo escusar la Compañía: pues, sabiendo ellos que en aquella ciudad se abominava tanto deste instituto y modo de biuir, nunca la Compañía avía querido responder por sí; y [decían] que aquí no se tratava de defetos de vno, sino de toda la masa, y que me hazían cierto, que á esta causa muchos se acovardavan, y no osauan llegarse á ellos, por parecerles que, si fuese cosa fundada, que boluerían por la obra y fundación, y que los desbocados y émulos tomavan tantas fuerças, que no solamente lo hollavan, pero avn perseguían á los que procuravan rrecogerse y aprovechar á sus almas, y que les parecía que, no sola-

[1] Gaspar de Quiroga, de quo videantur *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 329, 374; *Cartas de San Ignacio*, t. VI, pag. 25, annot. 7.

mente estávamos obligados á resistir á los émulos y confundirlos, intimándoles la autoridad de los sumos pontífices, pero que devríamos procurar que su santidad mandase al inquisidor mayor [1] en Castilla conociese de aquellos que mormuran, y contradizen, y persiguen á los que procuran aprovechar sus almas rrecogéndose á hazer los exercicios, y dándose á la oración, etc., porque muchos por las tales persecuciones dexan de se allegar y se aprovechar: lo qual cesaría si el inquisidor diese vn mandato que se leyese en las iglesias, de modo que supiesen que la inquisición avía de conocer dello para adelante.

El Sr. nuncio a mostrado mucho favor en esto, y si fuere menester del príncipe, lo avremos: parece que ya no ay qué esperar deste señor, pues tantos medios se an tomado. Yo voy, como digo, á ver á nuestro Padre provincial, y lo que S. P. ordenare, aquello se hará. El daño que en esto ay es, que ya buela por todas partes lo que el arzobispo a hecho, y los émulos ayúdanse dello y añaden [2], como si ya pereciese la Compañía. Nuestro Señor nos dé su gracia para que en todo hagamos su divina voluntad. Amén.

De Madrid á xxx de Otubre 1551. Indigno hijo de V. P.,

FRANCISCO DE VILLANUEVA.

Inscriptio: † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el P. Mtro. Ignatio, prepósito general de la Compañía de Jhs., en sancta María de la Estrada, etc., en Roma.

Al porte vn real.

397

JOANNES DE BORJA
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MATRITO 4 NOVEMBRIS 1551 [3].

Compluto Matritum venit suorum negotiorum causa.—De praesule toletano, de nuntio pontificis, de P. Villanueva.

†

Muy Rdo. Padre mío. Por partirse este correo con tanta dili-

---

[1] Ferdinandus de Valdés, archiepiscopus hispalensis «inquisidor general de estos reinos». *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 395.

[2] Ms. *añiden.*

[3] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 130.

gençia, que me piden luego el despacho, no seré en ésta tan largo como quisiera; y pues sabrá V. P. por cartas del Padre prouinçial la partida de Oñate [1], lo que yo diré es hauer ya llegado á Alcalá, y de ay hauer pasado á Madrid, adonde agora estoy, así por besar las manos al príncipe, como por hazerse el capítulo de mi horden [2] aquí.

Pienso dentro de tres días boluerme á Alcalá: de allá creo ya V. P. sabrá las cosas del arçobispo de Toledo, y cómo mandó publicar en Alcalá en la iglesia mayor vn edicto, en que los de la Compañía no confesasen, ni predicasen, ni administrasen los sacramentos: a sido cosa escandalosa, según me escriuen, por hauer tractado algunas cosas acerca del papa, que no quiero dezir [3].

El nuncio no siente bien de sus cosas, y está aparexado para ser juez en la causa, y toma el negocio como propio. El P. Villanueua ha ydo á tratar con el Padre prouincial la manera de que se ha de tratar este negocio, si por rigor, ó por blandura, aunque á la verdad á todos les pareze que fuese por rigor, por el escándalo pasado. En trayendo la resolución se entenderá en ello, como es razón. V. P. mire lo que manda, y si será menester proueer de ay algo, pues es la madre. Y por ser la prisa que es, no digo sino suplicar humilmente á V. P. me tenga por encomendado en sus santas oraciones, y Jesús sea con todos. De Madrid á 4 de Nouiembre 1551. A mi P. Polanco no respondo por la prisa.

Hijo y seruidor de V. P.,

DON JUAN.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre mío el P. Mtre. Ignacio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

---

[1] «Profectus est sub finem Septembris P. Provincialis in Castellam [ex oppido Ognato] et cum eo Dnus. Joannes de Borgia.» POLANCUS, t. II, pag. 305, n. 280.

[2] «Anno 1548 in equestrem Sti. Jacobi militiam [Joannes de Borja] est cooptatus, atque Reginae *commenda,* qua se ejus pater abdicaverat, ab Imperatore, 25.ª Januarii 1550, donatus est.» *Stus. Franc. Borgia,* t. I, pag. 628.

[3] Vide epist. superiorem.

398

[EMMANUEL LOPEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO, NOVEMBRI INEUNTE, 1551 [1].]

Praesul toletanus adversus Jesu Societatem turbas excitat.—Rogatus, non emollitur.—Amicorum benevolentia.—Dr. Ramírez de Vergara sacerdotia, quae habet, in nostros cupit transferri, ut eorum fructibus complutense collegium perfruatur.—Aegre fert dictum Hieronymi de Vivero.—Placatur.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre. La gratia y paz de Christo nuestro señor sea siempre en nuestro contino fabor y aiuda. Lo que ay que auisar á V. P. en este mes, después de la salud de los hermanos, la qual por la gratia del Señor agora tienen, es que aurá quinze días el Rmo. arcobispo de Toledo imbió al vicario desta villa vn mandamiento para que lo leiese en cabildo, y mandasse publicar en las iglesias; y vno de los capítulos que particularmente manda se publicasse, es que los teatinos (que él assy nos llama) no puedan predicar, ny confessar, ny dezir missa, ny administrar sacramentos; y esto tan á secas, y sin dezir el por qué, que los que lo han sabido se han espantado, maxime viendo que en este arçobispado la Compañía, por muchos años ha, ha dado tan buen olor de sy. Después que este mandato fué intimado á los del cabildo, lo supo el P. Villanueva, y por atajar el escándalo que del leerlo públicamente se siguiera, dímonos priessa á intimar aquella noche las bullas al vicario; y aunque él sabía bien las gracias que la Compañía tiene, después que se las intimamos entendió que él no podía publicar aquel mandamiento del Rmo., y hizo luego vn correo de á pie á hazer saber a su señoría lo que pas-

[1] Fragmentum epistolae ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 163, prius 108, 109, et etiam 509, 510.—Usus est hac epistola POLANCUS, t. II, pag. 338-340, n. 353-357.—Ex figura et conformatione litterarum agnoscimus fragmentum hoc ab Emmanuele López fuisse exaratum: ex argumento autem epistolae tempus ac locum, quo exaratum fuit.

saua, y el recaudo que le auíamos intimado; por lo qual el mandato no se leió; y el P. Villanueva se partió luego a Toledo al arçobispo, assy á darle cuenta por bien deste negotio, como á intimarle las bullas. Passó por Madrid, en donde está la corte, y habló al Rmo. nuncio Poggio, el qual le dió muchas alas y fabor, y escriuió al Rmo. de Toledo, y al P. Villanueva le dió vn nottario de su mano para que intimase las bullas al arçobispo. Lo que aya sucedido, no lo sabemos, porque el P. Villanueva no es venido. Solamente nos ha escrito que passó muchas cosas con el Rmo. de Toledo, y que le dió por respuesta que él vendría acá y lo vería todo.

Los amigos nuestros y los que conoçen al arçobispo, todos vienen en que con el arçobispo no es cosa ya tratar por bien, digo por ruegos, porque, como V. P. sabe, anse tomado con él todos los medios de humildad y buen comedimiento; y con todo esto el meior nombre que nos dizen tenemos en su boca, es de erejes. Mucho pareçe conuernía que V. P. hubiese [1] vn breue ó indulto particular, como mandamiento de su santidad, para que el arçobispo de Seuilla [2], que es inquisidor maior, acceptasse etiam el ser iuez en este negoçio ó otros semeiantes que se offreçiesen, porque desta manera ataparían las bocas muchos, á quien la vergüenza ny el temor del Señor es bastante á hazerlos callar. Esto me dexó dicho el P. Villanueva escriuiese á V. P., como cosa que mucho importaua, y que sería muy açertada.

El doctor Vergara vino aquy aurá veinte días, y se halló á tiempo deste alboroto, y en todo se ha mostrado como padre deste colegio; y el ir á Toledo, y esto que á V. P. escriuo, fué de su parecer. El dexó essa carta suia escrita á V. P., y lo que en ella creo que se contiene platicó con el P. Villanueva, y los dos me mandaron lo escriuiese yo también. Primeramente, quanto á sus beneficios curados de Villora y Villanueva de Scuderos, como V. P. sabe, él los ha tenido hasta aquy, por ver si allaua permutta de algunos préstamos á beneficios simples, y no la ha hallado. Y por vna parte quiere verse ya descargado dellos; y como

[1] Ms. *vuiese.*
[2] Ferdinandus de Valdés.

tenga ojo al prouecho deste colegio, hale parecido que esto alcançará con descargarse destos beneficios, poniéndolos en dos clérigos desta Compañía, quales á V. P. pareçiere; digo de los que acá estuuieren, que puedan yr á estar algunas temporadas en los beneficios; y assy, si aora no se hallase permutta, hallarseia después de sus días. De manera que él quiere dar los beneficios, y aun buena parte luego de los fructos, ó quasi todos, según he entendido, porque desta manera queda él descansado y satisfecho con tenellos gente de la Compañía. El P. Villanueva pide á V. P. que dé liçentia para que se pongan en quien acá pareçiere. En el P. Valderráuano [1], que está en Valladolid, tiene puesto ojo, y en otro, no sé quien; y pues esto es conforme á vna instructión que V. P. nos embió de allá, del modo que se podía tener para los beneficios que al presente no se pueden anexar, V. P. nos mande escreuir y también al mesmo doctor.

Los poderes para el préstamo y beneficio simple que tiene, no los ha imbiado, porque anda en permutta del beneficio con vnos préstamos, que querría fuesen para los días de dos sobrinos que tiene, para que aprendiesen: él los imbiará. Si allá se hallase permutta destos curados, lo que vallen es, el de Villora 300 ducados, y el de Villanueva 200 assendados. Son en el obispado de Cuenca: el primero onze leguas de Cuenca, y el 2.° tres leguas.

También quiero auisar á V. P. cómo, estando aquy el doctor [2], el señor don Hierónymo [3] le dixo cómo los dozientos ducados que el P. Baptista [4] tenía mandado aquy, se auían passado al colegio de Oñate, por lo qual nos pesó mucho que lo supiese, porque sentimos mucho su turbación, y á esta causa el P. Villanueva auía rogado mucho al señor don Hierónymo en ninguna manera se lo dixese; y aunque se lo prometió, vino á dezírselo, de lo qual tuuo no pequeño sobresalto, y habló al P. Villanueva, diziéndole que, por qué le auía engañado, pues, quando él hizo donatión desta casa á la Compañía, el P. Villanueva le asseguró que ya

[1] P. Joannes Valderrávano.
[2] Ipse scilicet Alphonsus Ramirez de Vergara.
[3] Hieronymus de Vivero.
[4] J. Baptista Sánchez.

auía renta alguna para ella, scilicet los 200 ducados, y asy á este tono le dixo algunas cosas, que tuuo el P. Villanueva, según me contó, harto que hazer en quietalle; pero con todo siempre ha estado en que V. P. mande que no se quite de aquy aquella renta, y que assy lo auía de escreuir á V. P.; y para este effecto pedió el testamento que aquy teníamos del P. Baptista, en que estaua hecha la manda, y lo lleuó.

V. P. tenga entendido que el doctor Vergara es vno de los zelozíssimos del bien y augmento de la Compañía, que creo agora ay, ny ha auido fuera della, y dásele á entender que desta vniuersidad se ha de seguir siempre grande prouecho á la Compañía, y assy le edificó mucho y le animó lo que V. P. le escriuió de la cuenta que siempre se auía de tener con este collegio; y lo mismo le asseguró, assy por cartas como por en presentia, el Padre prouintial, y assy le pesa entrañablemente ver sacar de aquy algún subiecto, y ver que no aya para poder recebir otros que lo piden. Y como con todo esto nuestro Señor le mueua á más, y le da stímulos de dexarlo todo por Xpo., y ser vn pobre en la Compañía, el demonio, que no duerme, es de temer no le dé algunas tentationes destas y de semeiantes cosas. V. P. por amor del Señor... [1].

399

ANTONIUS GOU

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VÀLLISOLETO 8 NOVEMBRIS 1551 [2].

Epistolas mittit, ad toletanum antistitem spectantes.—Quid in hac re egerit Araoz.—Hic occupationibus distinetur.—Franciscus Borgia Pampilone concionatur.— Est auditoribus gratus. —An oporteat eum egredi Ognato, exquirit.—Villanueva, obviam in itinere Patri Torrensi factus, cum eo Toletum rediit.

† Jhus.

Muy Rdo. y charíssimo Padre. La suma gratia y amor de Xpo. nuestro señor sea en nuestro continuo fauor y ayuda.

[1] Reliqua desunt.

[2] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 44, prius 409.

De Burgos scriuimos á V. P., y dimos las cartas al señor don Joan [1] que yua á Alcalá, para que por vía de Madrid, donde está la corte, las encaminase; y de aquí tornamos scriuir otra vez, y el correo nos ha dicho que vn correo de Portugal, que pasó pocos días ha, se lleuó las cartas.

Con las postreras yua vna carta del P. Manuel [2], de Alcalá, sobre lo que el señor arçobispo de Toledo quería intentar en Alcalá: lo que más en este negocio ha sucedido entenderá V. P. con dos cartas que con esta van, la vna del P. Villanueua, y la otra del P. Manuel, y con la copia de vna del P. Tablares, que también va con ésta. Allándose aquí el Padre doctor Torres quando estas cartas se recibieron, el Padre doctor Araoz (por seer él acepto al señor arçobispo) le imbió á Toledo para que tratase este negocio con S. S.ía con amor, y el P. Araoz scriuió á S. S.ía, con toda cortesía y humildad, por veer si lo podría á buenas remediar; y después supimos por la del P. Tablares cómo se hauía publicado el mandamiento. El P. Araoz ha scrito á Alcalá que scriuan á V. P. de todo lo que pasa, ymbiando los authos echos sobre este negocio; y así pensamos que con ellos será V. P. más largamente auisado.

De Toro imbían á llamar al Padre con gran instantia, y así piensa partirse para allá dentro dos días á ablar á doña Leonor Mazcareñas, y de ay yr á Medina, de donde le instan mucho, y después á Alcalá, dexando por agora á Salamanca, pues los negocios de Alcalá tanto importan: y scriuen de allá con tanta instançia que vaya, pareciéndoles (con rrazón) que su rostro, con lo que es tenido en Alcalá y en la corte, aprouechará mucho en este negoçio del arçobispo.

Las ocupationes que el Padre ha tenido aquí han sido tantas, que se ha detenido mucho más de lo que pensaua, por no poder dexar de acudir á ellas. Ayer predicó en santa Catarina de Siena, hauiendo ydo allá sólo por hazer vna collación á aquellas religiosas; y por hauer acudido tantos señores y señoras y personas principales y frayles, no se pudo escusar que no predicase.

---

[1] Joannes de Borja. Vide epist. 397.

[2] P. Emmanuel López.

El doctor Ruyz, que estuuo en Roma, ha salido rector de Alcalá.

Ya por otra scriuimos á V. P. de cómo el P. Francisco, á muy gran instantia del duque de Maqueda [1], fué á Pamplona á predicar. Después aquí hemos entendido por cartas de allá, y por el conde de Lerma [2], y el marqués de Alcañizes [3] que vinieron de Pamplona, cómo han sido muy aceptos sus sermones y conuersatión, en tanto que el duque de Maqueda y los mismos yernos suyos y otros muchos le instan que salga á estas partes, según que por la copia de la carta que el P. Francisco scriue al P. Araoz, que va con ésta, verá V. P.: á la qual ha respondido el P. Araoz, quanto á su venida, que lo dexa á lo que el mismo P. Francisco determinare, scriuiéndole las rrazones que pro vtraque parte occurrunt, specialmente el peligro de la salud de su persona, por los muchos trabajos del camino, por seer en tal tiempo, y lo de sus parientes, dudando si les sería consolaçión. Al Padre doctor Torres, con quien lo consultó el Padre hallándose aquí presente, le pareçieron las mismas razones. Hémosnos mucho gozado en veerle así resignado é indiferente.

Oy hemos sabido por cartas de Medina cómo el P. Villanueva, viniendo aquí á dar razón al P. Araoz del negoçio del arçobispo, topó en Medina con el Padre doctor Torres que yua á Toledo, y que se fueron los dos. El Señor vaya con ellos. El Padre está con mediana salud, gracias al Señor, y todos en las oraciones de V. P. y de todos los Padres y hermanos mucho nos encomendamos. Y ceso, supplicando á nuestro Señor nos haga siempre sentir y cumplir su voluntad santíssima. Amén.

De Valladolid 8 de Nouiembre 1551.

De V. R. P. hijo y sieruo indigníssimo,

†

ANTONIO GOU. Por commissión del P. Araoz.

---

[1] Bernardinus de Cárdenas et Pacheco, dux de Maqueda, prorex Navarrae.

[2] Franciscus de Sandoval et Rojas, gener Sti. Francisci Borgiae.

[3] Joannes Enríquez de Almansa et Rojas, alter Sti. Francisci gener.

400

MELCHIOR CARNEIRO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EBORA 10 NOVEMBRIS 1551 [1].

Laetatur de adventu P. Mirón. — Initia collegii eborensis, cui regendo praepositus Carneiro est.—De sociis.—Ludovicus Granatensis egregius Societatis fautor.

†
Jesus.

A graça e amor de X.o noso senhor seia sempre em noso contino fauor e aiuda. A obrigação que tenho de ser filho, ainda que indigno, de V. R., e de oito annos da Compañia, e junto com esta outra em que me agora puserão, são causa de escreuer esta a V. R., na qual lhe não darei a conta que muitos dias ha que minha alma deseia communicar a V. R. por muitas causas. E ainda que abastaua darme o portador tanta pressa no escreuer desta, que não tenho suficiente tempo pera isso, a principal he ter V. R. qua mandado o P. M. Mirão, ou pera milhor dizer o Spirito santo por elle, com o qual muito em X.o nos consolamos [2]. Porque tenho pera mim que a sua alma he a de V. R., pois esta informada con ho mesmo spirito e conhecimiento da Compañia, e com os mesmos deseios da mortificação e amor de Deos e dos proximos.

A mim me mandarão, auera hum mes pouco mais ou menos,

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 117, prius 493, 494.— Hac epistola est usus POLANCUS, t. II, pag. 378, 379, n. 430-432.

[2] Missus in Portugalliam Mirón fuerat, rege Joanne III postulante: «El Rey de Portugal me ha escrito haciendo mucha instancia por vuestra persona, para que seáis trasferido en sus reinos de Portugal, por la mucha noticia y edificación que en aquellas partes se ha habido con vuestra presencia en los tiempos que por allá habéis habitado... Así, no pudiendo faltar..., vista la presente... dentro de diez días os poned en camino...» Ignatius P. Mironi, I Junii 1551. *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 347. Nihil cunctatus, in viam se dedit, et «18.a Augusti Conimbricam... pervenit; et vix dici posset quanta cum laetitia tam ab illis, quibus prius notus erat, quam ab aliis exceptus fuerit.»—POLANCO, t. II, pag. 372, n. 421.

do collegio de Coimbra ha esta cidade de Euora con noue irmãos [1], os quaes o cardeal [2] pidiu ao P. M. Symão, pera os quatro deles começarem a ouuir teologia com o senhor dom Antonio, filho do infante dom Luis [3]; e depois que o collegio que nos daa (de que V. R. ja sera informado) for feito, o comecarem ha habitar com os que mais que ham de vir. O edificio do collegio vai avante: mui cedo com ha ajuda do Senhor sera acabado.

Deste collegio, e renda delle, como ha tam pouco que cheguei, não estou ainda informado pera que posa dar relação a V. R.; porem o que me parece he, que ira muito auante, porque o Cardeal tem zelo de Deos, e prezasse mais de seruo seu que de principe, segundo tenho entendido por quem isto bem sabe. He mui amigo da oração, e, o que veio, mui zeloso do bem spiritual dos proximos.

Os irmãos que vimos, tres deles são pera nos ajudarem, mancebos de bom spirito, ainda que não tem talento pera letras: os quatro são mancebos de XXI ate XXIII annos, de bom talento pera letras e muito milhor spirito, amigos muito da oração e mortificação. Trabalhão muito por se vencerem.

O que ha mais que esta na Compañia se chama Alfonso Barreto: he de XXI annos arezoado grego e latino. Temos nelle muito grande confiança, porque deu sempre mui boa conta de si. Tem muita mais experientia das cousas interiores do que mostra, e quanta se pode sperar de tam pouca idade: perseguese muito, he he mui humilde; falo isto asi tam liure, porque esta he a comun opiniam dele em casa.

Outro se chama Pedro da Fomseca, mais velho deles todos, de bom saber natural e bom engenho, amigo da oração e morti-

---

[1] «Initio mensis Octobris octo ex Collegio Conimbricensi ad novam hanc coloniam [ad collegium eborense] missi sub Rectore P. Melchiore Carneiro, qui postea Nicaenus Episcopus et successor Patriarchae Aethiopiae in Indiam est missus, praeter quem alii erant, scilicet Michaël de Barros, Alphonsus Barretus et Martialis Vaz et Petrus de Fonseca, qui omnes auditores theologiae, praeter Rectorem, futuri erant. Adjunctos est illis P. Joannes Coviglion, et ad officia domestica tres fratres coadjutores.» POLANCUS, t. II, pag. 378, n. 430.—Elogium praeclarissimorum juvenum Barreto et Fonseca vide in POLANCO t. II, pag. 693, n. 607.

[2] Cardinalis infans, Henricus.

[3] Vide laudatum POLANCO, t. II, pag. 378, n. 430.

ficação, e, segundo dizem, a muito que he bom. Auera tres annos, pouco mais ou menos, que esta em casa.

Os outros dous vão por esta via. Não sei que mais diga a V. R. em particular deles, senão que me dão suas vertudes bem materia de louuar a Deos. Nas suas meditações não stribão soomente no entendimento seco, nem vsão tam soomente do exercicio da vontade, mas tam suauemente exercitão ambas as potentias, que, faltando a consolação, spero em noso Senhor que fiquem com juizos e conhecimentos na alma, com que a sempre guardem pura e limpa pera seu criador. Tem duas horas de meditação cada dia, huma pola menhãa em se alevantando, das 5 as 6, e outra das oito as noue da noite: ouuem agora duas lições de filosophia que lhe lee mestre Joam, e huma de teologia, ate o senhor dom Antonio comecar a ouuir, porque esta agora doemte. Tem conclusões os domingos, e cada dia huma ora, onde desputão ambas as licões. Recolhense a tarde a estudar as 5.° horas, estudão quietamente ate as oito, honde alumiam o entendimento com a lição: e depois das 8.° as 9 exercitão o afeito na meditação. E asi prazera a noso Senhor que virão voluntariamente a mortificação sempre como agora fazem.

Eu, como aqui cheguei, depois de hordenar a casa por 8°. dias, me fuy asentar em huma cadeira de confisão na see, honde todolos dias confeso pola menhãa e a tarde muitas pesõas, que ja amdauão mouidas a se confesar, asi com o exemplo do cardeal, como com as pregações de hum frei Luis de Granada, homem de muito spirito: ama muito a Companhia, he dos dicipolos de Auila, ainda que frade de são Domingos [1]. Espero en noso Senhor que se serua aqui muito ao Senhor pola Compania, como foremos bons. O tempo não me da mais vagar pera screuer a V. R. Noso Senhor sua muy religiosa pesoa e todos seus filhos, meus irmãos em X.o noso senhor, conserue sempre em seu sanctissimo amor. De Euora e de Nouembro aos dez dias de 1551.

Obediente, ainda que indino, filho de V. R.,

MELCHIOR CARNEIRO.

---

[1] Scitu digna sunt quae de hoc sanctissimo viro tradit POLANCUS, t. II, pag. 378, n. 431.

Por amor de noso Senhor peço a V. R. que me mande en tudo particular emformação de tudo o que ey de fazer, porque ja que ao P. M. Mirão lhe pareçeo que era seruiço de Deos fazer com o P. mestre Simão que me mandase ha esta tera, não queria que minha negligentia he ignorantia fosse causa de se perder o que V. R. com tantas lagrimas e trabalhos fundou em X.o noso senhor.

Inscriptio: † Ao muy R.do em X.o Padre, o P. mestre Ignatio, geral da Companhia de Jesus, em Roma.

401

MICHAEL DE TORRES

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

TOLETO 15 NOVEMBRIS 1551 [1].

De causa Societatis apud praesulem toletanum.—Factorum expositio. —Societas deprecatores adhibet: rejiciuntur.—Jure res agetur.

†
Jhs.

La gracia y fauor eterno [2] de Xpo. nuestro señor sea sienpre en nuestro continuo fauor y ayuda. Estando en Valladolid con nuestro Padre provinçial, llegaron vnas cartas del P. Villanueva, donde dezía que, açerca de vn edito que el arçobispo de Toledo avía mandado publicar á su vicario general, que reside en Alcalá de Henares, que contenya que á ninguno de la Compañía, que se intitulava de Jhs., permitiese él ny ninguno de svs curas ó beneficiados que predicase ny confesase, ny les diese aparejos para dezyr mysa, so pena de scomunión y çinco mil maravedys, sy no fuese con expressa liçençia suya, y siendo por él examynados; y sobre esto el P. Villanueva sintiendo que en el cabildo de Alcalá se avía leydo este edito, y que luego el domingo siguiente lo mandaron leer en público, fué al dicho vicario á notyficarle las gracias apostólicas, por donde la Compañía podía vsar de los oficios de que en aquel edito les proybía el señor arçobispo; y asy

[1] Ex originali in vol. C, duplici folio, n. 100, prius 442.
[2] Ms. *etherno*.

se detuvo por entonçes de publicarse. Y luego el vicario escrivyó al arçobispo, diziéndole el buen recaudo que nosotros teníamos, y en este medio el P. Villanueva fué á la corte á dar parte al señor nunçio deste negoçio, y con pareçer suyo se dieron en consejo real las bulas para que las viesen, y diesen su provisión para poderlas yntimar á qualesquier perlados: lo qual hizieron y cunplieron con muy grande voluntad. Y en este medio el P. Villanueva fué con cartas del señor nunçio y de doña Leonor Mascareñas, que es muy devota del señor arçobispo, á suplicarle que quysiese entender cómo la Conpañía tiene estas graçias de la sede apostólica, y de el fruto que con ellas se hazía; y después de muchas razones que por vna parte y por otra se hizieron, se bolvió sin fruto ninguno, con dezir que él yría á la corte, y hablarya con el nuncio.

Entendiendo esto nuestro Padre provinçial, mandóme que yo viniese á tratar por vya de paz y de mysericordia otra vez con el arçobispo, aprovechándome de todos los medios que para esto pudiese; y asy, viniendo yo por Medina del Canpo, y estando ally de camino para venir á Madrid, llegó el P. Villanueva, pensando hallar ally á nuestro Padre, para ver cómo quería que se tratase este negoçio; y como yo ya tenya la resolución dél, acordamos de venirnos todos juntos á Madrid, donde tomamos cartas del señor nunçio muy encareçidas, quanto yo las pudiera pintar, juntamente con cartas del señor cardenal de Santiago [1], que de allá vinieron; y tomamos por medio al señor don Alonso Enriques, abad de Valladolyd, que es muy amygo del señor nunçio, y pienso para my que es vno de los honbres que tienen más autoridad y crédito con el arçobispo de quantos ay por acá [2], y todas estas diligençias no an sydo bastantes para le mudar de sus deseños y

[1] Fr. Joannes Alvarez de Toledo, O. P., qui e sede burgensi ad compostellanam fuerat translatus. *Epist. Mixtae.*, t. I, pag. 534, annot. I.

[2] Erat clarissimus hic vir filius legitimus Ferdinandi Enríquez, qui fuit «quinto almirante mayor de Castilla y primer duque de Medina de Rioseco.», cuarto conde de Melgar, señor de muchos vasallos y uno de los personajes más notables y más condecorados de su tiempo: casó con D.ª María Girón, hija de D. Juan Téllez Girón, segundo conde de Ureña.» BURGOS, *Blasón de España*, t. IV, pag. 55.

propósitos; mas antes, entre tanto que el P. Villanueva fué á Medina y se trataba la paz, mandó que se leyesen públicamente los editos en Alcalá y aquy en Toledo, y no emos podido concluyr con él para que no pasen adelante los editos, aunque grandísimamente y con mucha instançia en público y en secreto se lo á suplicado el señor abad, por causa de las cartas del señor nunçio. Y por eso con el pareçer y acuerdo [1] de personas de letras y de buen juyzio, que, conoçiendo el escándalo y perjuyzio que con esto redunda en las ovejas del Señor, nos lo an puesto en conçiençia, sy no lo llevamos adelante, por ser cosa que toca (no á particulares) syno al instituto vniversal de la Compañía, con la provisión real que para ello tenemos, estamos de acuerdo en que esta tarde se le notifiquen las bulas, y se le haga requerimiento para que reponga lo hecho, y para esto ayudarnos de todos los medios que pudiéremos. Esperamos en el Señor que será para mayor gloria suya y mayor confusión del enemigo, cortándole con sus mesmas armas la cabeça, porque será neçesario que venga esta verdad nuestra en notycia de las audiencias reales y de personas de mucha autoridad, que, ó no tienen dello quenta ó notiçia, ó sy la tienen es muy poca ó desde lexos. De lo que más sucediere daremos aviso á V. P. con la gracia del Señor, el qual siempre sea en nuestro continuo favor y ayuda.

De Toledo xv de Noviembre 1551.

My cabeça ny los negoçios no me dan lugar á escrebir de my mano todo. De V. P. mínimo y ynútil hijo,

† TORRES †.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el P. Mtro. Ignatio, prepósito general de la Compañía de Jhs., en sancta María del Estrada etc., en Roma. Al porte vn rreal.

---

[1] Ms. hic et deinde *aquerdo.*

402

MICHAEL DE TORRES

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

TOLETO 15 NOVEMBRIS 1551 [1].

Archiepiscopus toletanus sententiae suae tenacissimus.—Poggio nobis favet.—Suadet Torres ut res ad supremum fidei quaesitorem referatur.

†
Jhs.

Pax X.i Según está obstinado en sus sospechas el arçobispo de Toledo y tan pertinaçe en vnas razones tales, que, aunque se le a respondido, y çierto harto sufficientemente, las repite como si no houiese oydo ninguna cosa, y está con ellas tan satisfecho, como si fuesen de algún ser, yo tengo para my por muy aueriguado, que, después de los medios de paç que emos tomado, no ay camino ninguno en la tierra por donde con medios de blandura ny humanos se pueda alcançar; y por eso V. P. por allá myre lo que más convenga hazer. Por acá el nuncio a mostrado grande voluntad, y por vía de cumplimientos paréçeme que a hecho muy mucho, tanto que los que más hiziere, yo los tengo por perdidos, por lo que e visto y veo. No querría que al tiempo del proçeder por vía de justiçia ablande, porque agora están bien el arçobispo y él, y esta amystad le a costado mucho trabajo: creo que lo sentirá hauer de quiebrar otra vez con él, y no tenemos otro juez con quien podamos con seguridad proçeder en la causa. Si á V. P. le pareçiese, creo ymportaría mucho que el papa le escribiese sobre ello; y aun para el escándalo que los pusillos reçiben destos editos, y de ver que vn perlado tan preeminente en la iglesia esté en contrario, sería bien que, vltra desto, especialmente cometiese este negoçio al ynquisidor mayor, porque aquí

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 99, prius 441.—Non designatur in epistola locus, ubi ea exarata sit. At cum epistola superior, quae eodem die scripta est, Toletum praeferat, et hanc quoque in ipsa toletana urbe scriptam dicimus.—Vide POLANCO, t. II, pag. 341, n. 360.

más temor tienen á la ynquisiçión que no al papa. V. P. lo entiende mucho mejor todo esto: lo que sobre esto ordenare, será lo más acertado. Díxele al arçobispo que mirase á la aprobaçión de la sede apostólica: respondió que ésta no le era á él argumento para que no tuuiese sospecha della, pues que otras cosas malas haze, como dar reseruas á personas, etc. Replicándole que ¿qué más aprobaçión ay en las otras religiones? dixo, que los mylagros, como si los mylagros no tuuiesen authoridad de la mesma sede. V. P. lo mande encomendar particularmente á nuestro Señor, que cierto es bien menester. Todos los deuotos de acá dizen que ymporta mucho sacar este negoçio á claridad, porque muchos están acobardados, y otros escandalizados en ver nuestra paçiençia. 15 de Nobiembre 1551.

De V. P. mínimo y ynútil hijo,

† TORRES. †

Eadem manu. Para nuestro muy Rdo. in Xpo. P. M. Ignacio.

403

FRANCISCUS DE VILLANUEVA
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

TOLETO 15 NOVEMBRIS 1551 [1].

Veram causam exhibet, cur praesul toletanus adeo infensus Societati appareat, ut nec precibus nec argumentis flecti possit.

El arçobispo a hablado claro en esta segunda vez que fuymos yo y el doctor Torres [2] á le hablar. Por ventura pensó que yo ternía raza de confeso, que así los llama él, y á mí no se declaró, avnque bien vía yo, que, pues él no se satisfacía con las razones que yo hacía á sus dudas, que cojeaba de otra parte. En fin, queriéndole intimar las bulas, digo pidiéndole licençia para ello, començó á dezir que nos quemaría á todos, etc.

[1] Ex autographo in vol. C, unico semifolio, n. 99bis. Non adscribuntur epistolae nomina auctoris, loci nec temporis, nec ejus cui epistola missa est. omnia tamen erui ex ipsius argumento possunt et ex litterarum conformatione, quae auctorem certe Villanueva designat. Vide *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 13 et seq., annot. 2; POLANCO, t. II, pag. 638, n. 503.

[2] Ms. *Tores... rraca* (pro *raza)... coxeava.*

Después le llamó á parte [al P. Torres] y le dixo, que él no tenía enemistad con la Compañía, ni la quería mal; pero que él hazía esto porque en la Compañía se hiziese el estatuto que él a hecho en la iglesia de Toledo [1], y que él pretendía que no oviese cura ni beneficiado que fuese desta casta, ni pudiese confesar ni predicar, etc., y que porque venga la Compañía á hazer lo mismo, entrava por aquí, y que si esto se haze en la Compañía, que hará, y que no avrá mayor amigo que él, y que más lo favorezca. Creo que an de escribir á V. P. sobre esto, y por esto aviso con tiempo, para que lo encomiende al Señor y vea lo que será más servido. A mí no me toca esto; pero si en la Compañía se haze algo de lo que el arçobispo pretende, creo se perderá más por otras partes que se ganará por la suya, y que se porná gran obstáculo para que las almas huyan de se llegar á los de la Compañía, y ser aprovechados dellos con exercicios y confesiones, porque así como los apartan, así se separan ellos; no estante que el día de oy ay pocos grandes en Castilla que no estén mezclados. Es muy gran lástima que á estos pobrezitos no parece que les querían dar lugar en la tierra, y yo querría tener fuerças para me hazer procurador dellos, máxime que vemos el día de oy en ellos más virtuosos que en los viejos ni hidalgos.

---

[1] «...ESTATUIMOS Y ORDENAMOS: que de aquí adelante, para siempre jamás, todas las personas que en la dicha iglesia obieren de ser beneficiados y tener entrada en ella, ansí dignidades y canónigos, como racioneros, capellanes y clerizones sean personas ilustres ó nobles, ó hijos dalgo, ó letrados graduados en famosa universidad, con que todos los sobredichos sean christianos viejos, é que ninguno de todos los sobredichos descienda de linaje de judíos, ni de moros, ni de herejes é que sin la dicha qualidad de christianos viejos ninguno de todos los susodichos sea recibido ni admitido en ella...» *Traslado del Estatuto que el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Juan Martínez Siliceo... promulgó en 23 de Julio de 1547*, apud GAMERO, *Historia de Toledo*, pag. 1092.

404

JACOBUS AMAT

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ALONE 17 NOVEMBRIS 1551 [1].

Epistola officiosa.

†

Muy Rdo. señor y Padre en Jesu Christo. No es cosa nueua, los que de presentia no se conoscen, con cartas scriuirse y visitarse. Por tanto me [he] atreuido, aunque indigno, [á] screuir ha V. R. por solo rogarle se acuerde deste su seruo; y por no darle pesadumbre en [no] dezirle quien soy, sabrá V. R. cómo sòy un indigno sacerdote, cura del glorioso S. Nicolás de esta ciudad de Alicante, y mi nombre es Jayme Amat; y la buena relatión y santa vida que de V. R. y de su collegio apostólico para aprouechar á la iglesia cathólica he supido siempre, así en Valentia como en esta ciudad de Alicante, de algunos companyeros de la sancta Companya, me a mouido á querer screuir ésta, para sólo rogar á V. R. que por amor de nuestro señor Jesu Christo quiera rogar por mí, para que nuestro Señor tenga por bien de lleuarme por sus carreras y uías, y aga tales cosas, que sean á su santo seruitio. Ansímismo le ruego mucho, que, aunque mi possibilidad temporal es poca, y la spiritual mucho menos, no se dexe de seruir de mi pobre persona y casa en lo que acá se offreciere en su seruisio, porque, si no aremos lo que deuiéremos, á lo menos haremos lo que pudiéremos, quando nemo ad impossibile tenetur.

Y con esto concluyo, rogando á V. R. lo ya dicho.

De Alicante á XVII de Nouiembre de 1551.

Para lo que V. R. de mí mandare, obediente,

JAYME AMAT.

Inscriptio: † Al Muy reuerendo Padre miser Ignatio, primero instituidor de la Companya del nombre de Jesús. En Roma.

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 131, prius 415.

405

ANTONIUS GOU

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

METHYMNA CAMPI 19 NOVEMBRIS 1551 [1].

Araoz Octodurum (sive Taurum) accedit.—Rogatus a principe Joanna, concionatur summa auditorum laude.—Liberos Francisci Borgiae alloquio demulcet.—Methymnam transit.—Concionatur.—Rodericus de Dueñas collegium Societati apparat.—Et prorex Navarrae.—De praesule toletano.—Pontificia diplomata regio consilio ostensa, archiepiscopo jussu illius legenda.—Araoz brevi Salmanticam contendet.—Prorex Navarrae aliique viri principes Borgiam ex suo secessu et latebris nituntur educere.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre en X.o La summa gratia y amor de Jesuchristo nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Por diuersas tenemos scrito á V. P. de pocos días acá, auisando de lo que pasaua; en esta daré cuenta á V. P. de lo demás que después de las vltimas ha pasado. El Padre doctor Araoz partió de Valladolid, lunes 9 déste, para Toro [2], donde está la infanta [3], de donde le llamauan muchos días antes, y pasó por Tordesillas, donde visitó al conde de Lerma [4], yerno del P. Francisco, de quien fué rrecebido con entrañas de muy gran charidad: es vna alma muy bendita, y tiene muy gran affectión al Padre, y conosce muy de veras la grande misericordia que ha hecho el Señor al P. Francisco en su electión. Llegó á Toro vigilia de S. Martín, á la noche, y fué á palacio á visitar á S. A. y á doña Leonor Mazcareñas, de quien fué rrecibido con el amor que V. P. sabe tiene á la Compañía [5]. Aquella noche, siendo ya las

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 43, prius 408.

[2] «Toro, ciud. con ayunt., cab. del part. jud. y de la antigua prov. de su nombre, en la prov. y dióc. de Zamora (5 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid (11 leg.).» MADOZ, *Diccionario geog*... t. XV, pag. 38.

[3] Joanna de Austria, Caroli V filia.

[4] Franciscus de Sandoval et Rojas, comes III de Lerma, maritus Elisabethae de Borja, Sti. Francisci filiae.

[5] Vide *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 45, 201, etc.

nueue horas, ynbió la infanta al Padre que el otro día le predicase en palacio, y así lo hizo: donde estuuieron la infanta, y muchos obispos, y otros señores de salua, y frayles muy grandes letrados, y entre los otros el maestre Soto [1], y muchos caualleros y gente principal. Fué sermón, en el qual obró Dios por su bondad en gran manera, y no sólo se edificaron, immo en gran manera se admiraron de su doctrina, máxime algunos que sabían el breue tiempo que se hauía tenido para poder preuenir el sermón; y así lo juzgauan hauer sido obra del Spíritu sancto. El marqués de Alcañizes [2], yerno del P. Francisco, se alló presente en el sermón, y baxando el Padre del púlpito, le fué á abraçar, y le mostró grandes señales de dilectión: ha quedado muy affectado del Padre.

El mesmo día, estando avn el Padre comiendo, le imbiaron á llamar de palacio, y estuuo toda aquella tarde en plática spiritual con la condesa de Lerma y con la marquesa de Alcañizes, hijas del P. Francisco, y con otras señoras principales de palacio, de donde creo que, si quedaua á las hijas del P. Francisco alguna amaritud por causa de la electión de su padre, de ay quedaron muy consoladas y satisfechas. Bendito sea el Señor, que tan grandes dones le ha comunicado y comunica, que no pareçe que quede en mano de quien le tracta no quedar consolado y affectado suyo.

El jueues partió de Toro para esta villa, donde llegó viernes á la tarde, y fué recebido de todos estos Padres y hermanos y del señor Rodrigo de Dueñas con muy entrañable amor. Rogáronle mucho que el domingo siguiente les predicase, y así lo hizo, y predicó en la yglesia más principal deste pueblo, con muy grande y muy notable auditorio. Fué sermón de tanta edificaçión y doc-

---

[1] Fr. Dominicus Soto, O. P., qui «avant la fin de l'an 1550, déchargé enfin de l'Emploi de Confesseur de Sa Majesté, revint en Espagne; où il se proposoit de couler le reste de ses jours dans les exercices de la Prière et de l'Etude...» TOURON, *Histoire des hommes illustres*... t. IV, pag. 211, n. 21.— De Petro autem Soto, qui etiam Carolo caesari a confessionibus fuit, vide ad hoc tempus POLANCO, t. II, pag. 275, n. 227 et pag. 475, n. 140.

[2] Joannes Enríquez de Almansa et Rojas, marchio III de Alcañices, qui Joannam de Borja, Sti. Francisci filiam, uxorem duxerat.

trina, que á los que hauían oydo su sermón en Toro, les paresçió que el Señor le fauoresçió no menos que en el de Toro. Quedó la gente tan edificada, que antes que el Padre saliese de la yglesia le fueron á rogar el — — [1] de la villa y muchos canónigos de la yglesia que en todo caso les tornase á predicar el otro domingo siguiente, por el gran fructo que speran ha de hazer el Señor con sus sermones. Yo creo que no se podrá escusar de lo hazer, attenta la gran deuotión é instançia con que lo piden, avnque se quería partir presto para Salamanca y Alcalá, de donde le llaman de muchos días acá con muy gran instantia. Hallamos tanta deuotión en los pueblos donde quier que vaya, que pensando detenerse poco, de neçesidad se ha de detener mucho, por cumplir con la deuotión de la gente. El señor Rodrigo de Dueñas está determinado de hazer el colegio, y dotarle de renta, y tiene ya lugar determinado para ello.

Por cartas del P. Francisco hemos entendido que el duque de Maqueda [2], visorrey de Nauarra, le ha ofresçido dar para la Compañía vna casa é yglesia que tiene ya echa, que dizen le cuesta más de diez mil ducados, y renta para colegio de la Compañía. Sea bendito el Señor, que tanto dilata la charidad en los coraçones de tantos. El Padre se detiene aquí sperando al Padre doctor Torres, que es ydo á Toledo para negociar con el señor arçobispo, ó sus letras, para que, sabiendo lo que pasa, pueda mejor determinar lo que más conuerná acerca de su camino. Ha ya diez y ocho días que se partió para Toledo, y avn no sabemos algo dél. El Padre está medianamente de salud, graçias al Señor, y todos estos Padres y hermanos están buenos, y todos humilmente en las oraçiones de V. P. y de todos nos encomendamos. Y ceso supplicando á nuestro Señor nos [dé] graçia de sentir y complir su diuina y beneplácita voluntad. Amén.

De Medina del Campo 19 de Nouiembre 1551.

D. V. R. P. hijo y sieruo indigníssimo,

†

ANTONIO GOU.

---

[1] Deest verbum.

[2] Bernardinus de Cárdenas et Pacheco.

Somos á 24 de Nouiembre, y ha quatro ó cinco días que llegó aquí el P. Bautista [1], que era ydo á Toledo con el Padre doctor Torres, y con él supimos que no se hauía podido acabar algo con el señor arçobispo, y que el Rmo. nuncio, pues no bastan cartas con él, es ydo personalmente á ablarle, y que hizo detener en Madrid al Padre doctor para que boluiese con su señoría á Toledo, y que se hauían mostrado las bullas de la Compañía en el consejo real, y que el presidente y todos los del consejo quedaron muy contentos y satisfechos dellas, y que dieron vna prouisión real para que libremente se puedan intimar, y esta prouisión se lleuó el señor nuncio á Toledo.

Las cartas de Roma de Octubre ni de Nouiembre no las hemos rrecebido; sperámoslas con mucho deseo; nosotros hauemos scrito cada mes. El Padre doctor Araoz partirá, plaziendo á Dios, para Salamanca dentro de dos días, y de ay (estando pocos días) partirá para Alcalá.

Ya por otras scriuí á V. P. cómo el duque de Maqueda y otros trabajan de sacar al P. Francisco para estas partes, y el Padre doctor Araoz le scriuió dándole rrazones pro vtraque parte, dexándolo á su mesma determinatión: hasta agora no es venido ni sabemos su determinatión [2].

El Padre doctor Torres scriuió pocos días ha al P. Araoz, imbiándole copia de vna que dize hauer scrito á V. P. sobre el negocio del arçobispo de Toledo: mandóme el Padre que ad vberiorem cautelam imbiase á V. P. la dicha copia, la qual va con ésta.

Por comisión del P. doctor Araoz.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. y charíssimo Padre en Christo, el P. Mtre. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, junto á sant Marco, en Roma.

---

[1] Joannes Bta. Sánchez. POLANCO, t. II, pag. 341, n. 360.

[2] Cf. *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 49.

406

FRANCISCUS DE VILLANUEVA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO 20 NOVEMBRIS 1551 [1].

De archiepiscopo toletano in causa Societatis.—Studia amicorum.—Regium consilium Societati favet.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre. La graçia y amor eterno de Xpo. sea siempre en nuestro continuo fauor.

Desde Madrid escreví á V. P. de lo que el señor arçobispo de Toledo havía hecho, y cómo yo avía ydo á suplicarle mirase este nuestro negocio, poniéndolo todo en sus manos, con cartas del nuncio y de doña Leonor Mascareñas [2]. Dióme buenas palabras, y mientras yo fuy á visitar al Padre provincial para le dar rrazón de lo que pasava, el señor arçobispo pasó adelante en lo començado, mandando publicar por las yglesias el mandamiento que tenía dado para que los de la Compañía de Jhus. no pudiesen confesar, ni predicar, ni administrar los santos sacramentos, si primero no fuesen por él examinados, de que a avido harto escándalo.

En Medina topé al Padre doctor Torres que venía con comisión de nuestro Padre provincial á hablar al señor arçobispo, y así me hizo voluer con él desde allí, y fuymos á Toledo con cartas del nuncio bien encarecidas, y el príncipe nos dixeron que avía escrito, y también llevé la carta del Rmo. cardenal de Sanctiago [3]: esto con poner al abad de Valladolit [4] por tercero, al qual escrivió el señor nuncio. Ninguna cosa á bastado para que él no pase adelante, publicando su mandamiento, poniendo pe-

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 104, prius 446.
[2] Vide supra, epist. 396, 398, 403.
[3] Joannes Alvarez de Toledo, O. P. Vide supra epist. 401, 402.
[4] Alphonsus Enríquez. Vide epist. 401.

nas y censuras, según dizen los que le an oydo y visto, para que no admitan á los de la Compañía en sus yglesias los curas ni los den rrecado.

Al señor nuncio le a aparecido que será bien llegarse su señoría á Toledo á hablarle y dezirle su parecer, primero que se pase á proceder por justicia; y así se partirá dentro de dos días, según nos dixo. Yo a vn mes y más que ando en estos negocios, procurando el rremedio por rruegos y cartas; no sé si se usa mal de los medios que tomamos para su bien, que en fin ay hombres que de la humildad y mansedumbre sacan argumento para llevar adelante sus intenciones, pareciéndoles que no avrá quien los impida. Y como desde Madrid escreví á V. P., muchas personas graves nos an dicho que les parece que se ofende Dios en tanto callar, y que damos ocasión á que piensen muchos que esta Compañía no está tan corroborada como convernía, y que deve ser invinciones de hombres y novedades, como los émulos della con tanto ánimo predican.

Finalmente yremos aora con el señor nuncio, y si su señoría no repone lo hecho, al Padre doctor y á los demás les parece que se le intimen las bulas, y se proceda con censuras contra él, avnque á mi ver las bulas se le ovieran de aver intimado al principio, pues tiene escusa mientras no le constare, ni con ellas fuere rrequerido por acto de justicia. Yo en este tiempo e hecho ver las bulas de la Compañía, el poder que nuestro muy sancto Padre papa Paulo dió para predicar y confesar [1], y la confirmación de nuestro muy sancto Padre papa Julio [2], y se vieron y fueron rrecibidas con mucha benevolencia, y nos dieron provisión para que se notificasen, y á los corregidores que las hiziesen intimar, y amparasen y fauoreciesen á la Compañía, según que lo pedimos.

El decano de los del consejo, que se dize el licenciado Mercado [3], con muchas entrañas me hizo llamar para ver si le sería

---

[1] PAULI III, *Cum inter cunctas*: 3 Junii 1545; *Licet debitum*: 15 kal. Novemb. 1549.

[2] JULII III, *Exposcit debitum*: 12 kal. Aug. 1550.

[3] Joannes Mercado de Peñalosa.

á él lícito pedir que le diesen vno de la Compañía, que estuviese con él. El patriarca [1] á mostrado mucha voluntad y amor: cónstale el fruto que en las ánimas se haze por medio de los de la Compañía; por lo que en su obispado de Cigüenca á visto en el provisor, y visitador, y otros muchos que an hecho los exercicios. Nuestro Señor lo ordene todo á su mayor servicio. Ay tanta persecución en Toledo contra los devotos nuestros y contra los que desean darse á las cosas spirituales, que muchos se desean aprovechar y no osan propter metum. Sería gran cosa, si se pudiese poner algun freno á estos, que parece profesan perseguir á los que se quieren llegar á nuestro Señor, máxime si fuese algún mandato de inquisición, etc. El arçobispo tiene vn juez: dizen que la bula tiene aquella cláusula que no pueda ser derogada, si no fuere inserta de verbo ad verbum, y con su juez luego procederá contra el nuestro.

Si en algún tiempo avía de aver contradición en España, parece que viene más al propósito aora, por estar mal rrecibido este bendito arçobispo; y convencido al arçobispo, no quedará cabeça enhiesta en España: creo el Señor haze sus negocios. V. P. vea si convernâ imbiar vna manutenencia, pues está la Compañía en posesión, ó si será mejor que vaya á rota. Lo que acá creemos que sucederá es, que nuestro juez procederá contra el arçobispo, y el de el arçobispo contra el nuestro. Avremos de llevar al consejo por vía de fuerça el proceso, para que declaren qué censuras se an de guardar, y creemos que mandarán guardar las de nuestro juez: desto y de los mandatos de nuestro juez apelará el arçobispo, y entonces yrá la causa allá; pero parece será menester que la manutenencia se aya, ínterin que la cosa va adelante, para

[1] Ferdinandus Niño de Guevara, patriarcha Indiarum, episcop. segontinus, obiit 1552. GAMS. «Tuvo por patria á... Toledo, y por padres á don Rodrigo Niño y doña Inés Cuello, Señores de Añover. El Emperador por sus letras y prudencia le tuvo en grande aprecio y estima. Dióle la Presidencia de Granada y el Arzobispado de la misma ciudad, de que tomó posesión en 12 de Mayo de 1542 y la governó cinco años; y de ella fué promovido con título de Patriarca de las Indias, para el obispado de Sigüença, de que tomó possessión el 11 de Noviembre del 1546, y con él la Presidencia de Castilla.» GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro eclesiástico*, t. I, pag. 188.

que el fruto no cese en las ánimas [1]. Nuestro Señor buelva por su obra, y nos dé gracia para que en todo hagamos su divina voluntad.

De Alcalá á xx de Noviembre 1551. Indigno hijo de V. P.,

FRANCISCO DE VILLANUEVA.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el P. Mtro. Ignacio, prepósito general de la Compañía de Jhs., en sancta María del Strada, en Roma. Al porte un rreal.

407

EMMANUEL SA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO 25 NOVEMBRIS 1551 [2].

De sociis complutensibus.—Sociorum numerus et exercitationes.—Romanam *tonorum* formulam hispanis non omnino accommodatam videri dicit.—Quaerit quid sentiat Ignatius.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre en X.o La gracia y paz de Xpo. nuestro señor sea siempre con V. P. y todos. Amén. En otra di cuenta á V. P. de nuestra llegada aquy en el mes pasado [3]: en esta la daré de lo que V. P. me ha mandado que hiziesse y escriuiesse cada mes. Los hermanos saben y hazen los tonos, y predican cada noche mientra çenan, por su orden, tomando vna hora para proueer el sermón, como V. P. ha ordenado; y aunque aora començamos, se haze mediocremente, y pareçe ay entre ellos algunos que tienen talento, y lo harán con el exercitio bien, prosiguiéndolo como se haze. Hazemos los tonos á las noches después de çena, porque á las fiestas después de comer ay conclusiones: á los domingos de theología, y vn día entre semana, que no ay liçión á la tarde, de lógica y philosophía.

---

[1] Quaenam essent Romae judicia de factis archiepiscopi toletani, vide in *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 13 et seq., ubi Polanci responsio ad has epistolas invenitur.

[2] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 29, prius 448.

[3] Epistolam hanc interiisse putamus.

Ay 4 que oyen theología, que son el P. Emanuel, el H.º Dionisio, el H.º Alonso López y yo [1]. Los que oyen philosophía son: el P. Carrillo y el H. Hernández, que van aora en el tercer año, y el H. Gil, que acaba aora el curso; el H. Duarte oye lógica: el H. Cauallar oye grammática.

Estos días ha estado aquí el doctor Torres, y se holgaua mucho de oyr los tonos, porque le parecía que era differente el modo de que se los han mostrado en Salamanca, y le contentaua este: háme pedido le diesse en escrito las reglas del predicar, que he traydo de Roma.

Por aora no se me offreçe otro que escriua á V. P.: de lo que açerca desto passare, y de cómo lo hazen y se aprouechan, le haré saber [2]. Holgaría que V. P. escriuiese cómo quiere se haga esto de los tonos, y predicar, por no pareçer el segundo y primer tono tan conveniente para que se aya de vsar en esta tierra; y esto para quietud mayor de todos, sabiendo expresse la voluntad de V. P., y para que no aya ocasión alguna de infriarse ó no hazerlo con tanta deuoçión, siendo çiertos desta manera.

El Señor nos dé graçia para que en esto y en todo hagamos su santísima voluntad. Amén. Suplico á V. P. humilmente nos dé su bendiçión.

De Alcalá á 25 de Nouiembre 1551. Indignus filius in X.º,

†
EMANUEL.

Inscriptio: †Jhs. Al muy Rdo. Padre en Xpo. nuestro señor, el P. M. Ignatio, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Sancta María de la Strada, en Roma.

---

[1] Numerantur hic Emmanuel López, Dionysius Vázquez, Alphonsus López et Emmanuel Sa, theologiae auditores. Philosophiae vero dabant operam Didacus Carrillo, Martinus Fernández sive Hernández, Aegidius González, Eduardus (Duarte) Pereïra, Didacus Cauallar. Horum nomina recensentur in publico instrumento: «*Expediente formado por el Nuncio de Su Santidad á petición de los Padres de la Compañía de Jesús para la intimación de las Bulas y Letras Apostólicas al Sr. Arzobispo de Toledo.*»— *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 462.

[2] Ms. *le haré á saber.*

408

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI JOANNI DE POLANCO

METHYMNA CAMPI 25 NOVEMBRIS 1551 [1].

P. Ferdinandum Alvarez ac socium Burgos se missurum dicit.—Ducissae de Frías propensa in Societatem voluntas.—P. Estrada Burgis concionatur.—Praeterit Araoz de ognatensi collegio dicere, ne nimis studiosus illius videatur.—Hieronymus de Vivero in dies convalescit: de hujus negotiis responsum expectat.—Carolus et Joannes de Borja parum dispositi ad promissa exsequenda.

†
Jhs.

Pax Xpi. Porque estamos de partida, y de lo demás scriue el H. Gou, yo diré que á Burgos dentro de diez días, plaziendo á Dios, ymbiaré al P. Hernando Albarez, que está en Salamanca, y á vn hermano que se dize Pozo [2], que está en Valladolid, que son los dos que allá por agora piden.

La duquesa [3], muger del condestable, sé que a dicho, que, si estuviese en su mano, nos darya el colegio del cardenal, que está en Burgos [4]: el P. Estrada a estado donde ella está, y a predicado. El duque de Maqueda [5], que es muy pariente del condestable y gran cosa suya, ará también su ofiçio: de nuestro Señor es más çierto ará el suyo, como padre y señor.

Ya no quiero ablar en lo de Oñate [6], como por otras e scripto á V. R., por no paresçer á algunos parcial: V. R. ará lo que juzgare seer más gloria de nuestro Señor. No falta deseo de saver

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 10, prius 409.

[2] Petrus del Pozo.

[3] Ducissa de Frías, Juliana Angela Velasco et Aragón, uxor Petri Fernández de Velasco, comestabilis Castellae.

[4] «Collegium illud, quod in ea civitate Comestabilis aedificabat, ut executor testamenti Episcopi Burgensis, Domini Petri González...» POLANCUS, t. II, pag. 317, n. 302.

[5] Laudatus saepe Bernardinus de Cárdenas et Pacheco, prorex Navarrae.

[6] De collegio Ognati condendo.

en qué paró lo de Pedroche. Don Hierónimo de Vibero está mejor, á lo que scriben, y también avía V. R. de scriuir sobre el otro beneficio que dize se anexará para Oñate, en lugar del suyo [1].

Del poco aparejo que [en] el duque nuevo y en don Juan [2] veo por agora para proveer lo que se prometió, ya lo scriuí por duplicadas, conforme á lo que V. R. me scribía. Desde primero de Setiembre no tenemos letras desa casa. Nuestro Señor la tenga y conserue en su amor. Amén.

De Medina del Campo 25 de Nobiembre 1551.

De V. R. sieruo en Xpo.,

†
ARAOZ.

Inscriptio: †Jhus. Para el P. Mtre. Polanco.

409

PETRUS DE TABLARES

PATRI JOANNI DE POLANCO

COMPLUTO 2 DECEMBRIS 1551 [3].

De archiepiscopo toletano.—Ejus dicta et acta.

†
Jhs.

Muy Rdo. en X.o Padre mío charíssimo. Pax Christi. Pague el Señor á V. R. la memoria que tiene de hazerme charidad con sus cartas, que, çierto, la reçibo muy grande, porque veo que persona tan ocupada no puede ponerse á scriuirme sino con sobra de amor. Nuestro Señor le dé el suyo con mucho augmento. Amén.

Yo tengo scripto otra á nuestro Padre, dando cuenta de las cosas del arçobispo con la Compañía [4]. Lo que agora pasa es, que ni cartas, ni complimientos, ni señores han sido parte para ablandarle. Fueron allá el Padre doctor Torres y el P. Villanueua, y

[1] Vide *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 21.

[2] Carolus et Joannes de Borja, fratres, Sti. Francisci filii. «Ad reditus annuos... mille aureos se daturos, quingentos scilicet Marchio [de Lombay, postea dux Gandiae, Carolus] et totidem Dominus Joannes promittebant...» POLANCUS, t II, pag. 165, n. 6.

[3] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 98, prius 447.

[4] Hanc epistolam non vidimus.

opúsoles ciertos obstáculos que tenía contra la Compañía; y vno de los más fuertes fué que por qué nos llamamos de la Compañía de Jesús; que si son los otros de la del diablo, y otros deste jaez. Llegó la cosa á que, diziéndole que su señoría mandase examinar las bullas y ver la confirmaçión de los sumos pontífices, dizen que dixo: anda, que en mi obispado no ay necesidad de otro papa sino yo. Estas palabras, y otras desta masa que dizen que habla, sabe el nuncio y el consejo, y están escandalizados no poco. Al fin dixo, que él quería hablar sobrello al nuncio, y informar á su sanctidad del gran daño que de la Compañía viene en la iglesia de Dios: que por no estar bien informado dió estas bullas. Díxole el Padre doctor Torres que entre tanto que hablaua al nuncio, que mandase reponer lo hecho; dixo que no quería. Dixéronle que tuuiese por bien que le notificasen las bullas; dixo que á los que se las notificasen, que los mandaría quemar viuos.

Viniéronse con este recado al nunçio, el qual dixo que él quería hablar al príncipe, que estaua de partida para Toledo, y ansí lo hizo, y el mismo nunçio fué también á Toledo juntamente con el prínçipe por hablar al arçobispo: lo que ha resultado no se sabe, porque no son venidos. Fueron con ellos el Padre doctor Torres y Villanueva, y por si no vuiesen effecto ruegos, lleuaron del consejo prouisión para intimalle las bullas [1]; á esta ora no sabemos lo sucedido. Pero este perlado anda tan alterado, y desmándase tanto en palabras y obras en otras cosas que emprende, que me dixo en Madrid el deán de Toledo [2] que se trataua en consejo de darle coadjutor. Conuernía que nuestro Padre scriuiese al nunçio, regraciándole lo pasado, y pidiendo fauor para adelante, ó si sería bien auer algún particular fauor de su sanctidad para atajar á este señor, aunque, según las palabras [que] dize, y en lo que muestra tener la auctoridad apostólica, y no mucha voluntad con este sumo pontífice, no aprouechará, si no es de manera que le aprieten.

[1] Vide haec instrumenta in Append. II, ad *Cartas de San Ignacio*, t. III, pag. 455-458 et seq.

[2] Didacus de Castilla.—De Silicei ad iracundiam prona indole haec inter alia scribit LA FUENTE, *Historia de las universidades*, t. II, pag. 155: «Para entonces [1550, Siliceo] ya estaba riñendo con medio Toledo y con casi todo el Arzobispado, y hasta con los Jesuítas, y no poco.»

En consejo se vieron las bullas y dieron por buenas y la prouisión con ellas. El patriarcha y presidente [1], que antes estaua tibio en esta relligión, fué informado largo, y por la bondad de nuestro Señor está muy desengañado: y no aprouecha poco para estarlo él y otros, ver que el arçobispo nos persigue. Açerca desto hasta agora no se [ha] offrecido otra cosa: prouea nuestro Padre lo que conuiene, y no más cartas del Rmo. de Sanctiago, que ni de esas ni de otras haze caso: por queste señor acá en otras cosas que haze no se cura sino con buenos cauterios.

Acá estamos bien de salud, por gracia de Dios: ay siempre mucho concurso de exerçitantes, y entre ellos personas de calidad; y agora piden para antes de quaresma los exerçiçios todo vn monesterio de sant Hierónymo por parte de su prior [2], y también piden estos Padres que para después de auer hecho los exerçiçios, les demos vn libro dellos de los impresos, para que tengan en cada casa que los hizieren de aquella relligión vno. Yo dixe que lo haría saber á nuestro Padre: prouea su paternidad lo que conuiene.

El Padre prouincial está en Medina del Campo: pienso que anda á los braços con Rodrigo de Dueñas: encomiende al Señor esta lucha de Jacob: dizen que predica ya, y questá del pecho muy mejor, y con tanto concurso de gente, que sea el Señor loado por todo [3].

A nuestro bienauenturado Padre beso los pies, y pido su sancta bendiçión y vn Aue María contra mi tibieza, que me persigue. En las oraciones de V. R. y de todos esos charíssimos Padres y hermanos me encomiendo. La diuina magestad nos guíe y enseñe á cumplir su sancta voluntad. Amén.

De Alcalá 2 de Diziembre 1551.

De V. R. hijo inútil y sieruo en X.°,

†

P. DE TABLARES.

---

[1] Vide epist. 406, ubi Ferdinandi Niño de Guevara, Indiarum patriarchae, mentionem fecimus.

[2] Cf. POLANCO, t. II, pag. 642, n. 510.

[3] Vide supra, epist. 405, 408.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. y charíssimo Padre mío en Christo, el P. Maestro Polanco, de la Compañía de Jesús, en sancta María de la Estrada, en Roma.

410

BELTRANUS LOPEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VERGARA 6 DECEMBRIS 1551 [1].

Excusat se quod Ignatio, avunculo suo, numquam tot annos scripserit.—De ejus factis et Societatis incremento gaudet, sibique gratulatur.—Adventus Francisci Borgiae laetitiam cunctis attulit, et pacem inter dissidentes firmavit.—Petit ab Ignatio ut illum jubeat Vergarae consistere.

†

Muy magnífico y muy reverendo señor y padre mío. Cosa nueba pareçerá á V. P. ver carta mía, á cabo de tantos años de que he seydo culpado de algunos que á V. P. conoçen, y no tengo en ello desculpa ninguna, más de que lo he dexado de azer algunas vezes, por ver á V. P. tan ocupado en negocios ynportantes á la cristiandad [2], que me ha parecido que mis cartas fueran más molestia é ynpidimiento que otra cosa. Ya que tengo entendido que no la rrecibirá V. P. en pidir cosas justas y que sean en seruicio de Dios, yo lo aré algunas vezes.

Toda esta tierra generalmente, y los deudos y dependidos de los pasados de V. P. y de la casa de Loyola particularmente, damos muchos loores á nuestro Señor en que en nuestro linaxe vuiese dado tal barón, con cuya dotrina y buena vida nos obligue á le ymitar. Y avnque deseamos más comunicar la buena dotrina y vida de V. P. en persona, que con la rrelación que nos dan; pues no mereçemos tanto bien, y él sabe lo que más conbiene á

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 149, prius 221, 222.—Usus est hac epistola POLANCUS, t. II, pag. 310, n. 290; CIENFUEGOS, *Vida... de... San Francisco de Borja,* lib. VI, cap. III, § IV.

[2] Ms. *xindad*.

nuestra salbación, á él sean dadas gracias por todo, ya que este no aya podido ser [1].

Ha sydo grande dicha y fabor para toda esta patria la que se nos ha echo con la venida de[l] buen señor y duque que solía ser de Gandía. Tenga V. P. por cosa muy cierta, que es grande el servicio que á Dios nuestro señor se aze con su rresidencia por esta tierra; tanto, que no ha avido ni ay cosa en que aya puesto mano, que no ha echo lo que ha querido en seruicio de Dios; y junto con esto ya no ay pasyón ni bando en toda esta prouincia, antes todos estamos muy conformes y con muy buenos propósytos de seruir á Dios y seguir su buena dotrina; y ay tan grand emienda en nuestras pasyones y conciencias, que deseo poder á V. P. certificarlo, y plazerá á Dios que de otros muchos entenderá V. P. esto en brebes días con la rresydencia deste santo barón, el qual trabaxa tanto por nuestra salbación y rreformación, que todos tenemos entendido la mucha parte que en Dios tiene.

Al tiempo que su reberencia vino por esta villa, yo estaba de partida para Balladolid, donde residia la corte de España, y dexé començado á tratar que su rreberencia aría su asyento en esta villa. Por ciertas cavsas que vbo no se yzo, antes pasó á Oñate, y allí yzo vn aposyento en vna ermita. Como nos haya hecho merced de dezyr su misa solene y también predicar en esta yglesia desta villa, a seydo tan grande la deboción de todo el pueblo, y tanto el concurso de muchas gentes, que todos hemos entendydo que por medio deste santo barón quiere que nos salbemos. Y con esto todo el pueblo le ha suplicado aga su rresydencia en esta billa, pues vee quán grand fruto saque para el seruycio de Dios. Hemos rrespondido lo que V. P. verá por la que con esta va, que

[1] Quae hucusque leguntur inclusit ductis lineis Polancus, ne librarius describeret, addiditque sua manu ad oram paginae: «Sacado de una letra del señor de Ozaeta, Beltrán López, 6 de deziembre.» Cui adnotationi adjecit alia manus: *1552*. Sed perperam; nam quae in epistola tractantur spectant ad 1551. Ansam huic errori praebet numerus, quo epistolae apponitur scriptionis tempus. Ita enim conformatus est, ut legi possit utrumque: *1551* et *1552*. At ex ipsa factorum serie perspicue quid legendum sit constat; nimirum *1551*.

escribe todo el conçejo. Y pues V. P. y su reverencia tenemos entendido que quieren ocuparse y enplearse donde mayor seruiçyo á Dios se pueda azer, V. P. sea muy cierto que en ninguna parte de todas estas montañas se puede esto azer como en este pueblo, asy por ser el pueblo de calidad y de gente lucida, como porque no hay en este pueblo syno sola vna yglesia parrochial, y no tenemos letrados ni onbres dotos para nuestras conciencias, y ay grand concurso de gentes para la buena dotrina. Suplico á V. P. quanto puedo, y de parte de Dios le pido, que V. P. permita á este santo barón rresyda en esta billa, y en ella se aga vn colegio para el bien de las ánimas de todos, que en esto V. P. ará grand servicio á Dios. Y porque lo mismo enbían á suplicar á V. P. todo el conçejo, y en la suya dizen de sytio y lo demás, á ella me rremito [1].

La señora de Loyola tiene dos yjas [2]: la mayor de treze á quatorze años, la otra de onze. Son muy bien dispuestas y ella las ama y crya como madre.

Yo tengo de doña Isabel [3] dos yjos barones y vna yja: el mayor de syete años, el segundo de seys, y la niña de diez meses; todos vesan las manos á V. P., y ellas é yo todos suplicamos á nuestro Señor dé á V. P. vida larga para su seruicio, y para que a S. M. pida la salbación nuestra.

Desta casa de Oçaeta, oy VI de Diciembre 1551.

Vesa las maños á V. P.,

BELTRÁN LÓPEZ.

---

[1] Vide epist. sequentem.

[2] «Procedieron del casamiento de Beltrán [de Oñaz y Loyola] con Doña Juana de Recalde dos... hijas... Doña Lorenza... Doña Madalena.» HENAO, *Complementos*, t. VII (edit. 1895, Tolosae), pag. 35, n. 5. Vide *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 359.

[3] «Este Señor de Ozaeta se llamaba Beltrán López, ya de Gallaiztegui ya de Ozaeta. Por su testamento, otorgado en Anzuola á 31 de Diciembre de 1555, consta que sus padres fueron D. Juan López de Gallaiztegui y Ozaeta, vecino de Anzuola, y D.ª María Madalena de Oñaz y Loyola, hermana mayor de San Ignacio. [Fué] casado con Doña Isabel de Recalde.» HENAO, *l. c.*, t. VII, pag. 42; *Cartas de San Ignacio*, t. III, pag. 121. Elisabeth de Recalde erat soror Joannae de Recalde, matris Laurentiae de Oñaz et Loyola, quae Joanni de Borja, 7 Augusti 1552, in matrimonio data est.

Inscriptio: † Al muy magnífico y muy reverendo señor y padre mío el señor maestro Yñigo de Loyola, prepósito general [de] la Compañya de Jhs. etc., en Roma.

411

PETRUS HERN. DE IZAGUIRRE

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VERGARA 6 DECEMBRIS 1551 [1].

Civitas, exemplis Francisci Borgiae commota, ipsi et Societati Jesu domum ac sedem stabilem offert.—Ignatium rogat ut eam velit admittere, utque Borgiam Vergaram venire jubeat.

†
Jhs.

Muy Rdo. y muy magnífico señor en Xpo. y Padre nuestro. El conçejo, justicia y regimiento, caualleros é hijosdalgo desta villa de Vergara nos encomendamos en V. P.; y aunque tenga por cosa nueua veer nuestra carta, no lo es la dotrina y buen exsemplo de V. P., y la voluntad que en nos ay para su seruicio. Y porque ésta se porná en obra en lo que V. P. mandare, que se pueda de nuestra parte, á ella nos remitimos: pues se deue á V. P. todo posible servicio en toda la xpiandad., por la luz que ha dado en tienpo de tanta necesidad, y se espera que la dará, y particularmente en estas montañas, por aver endereçado tan buen luzero y despertador á ellas, como es el buen duque de Gandía que solía ser, y ha escogido otro meior título: con cuya venida, avnque la merced fué general, esta villa la reciuió por muy singular, por avérsenos dado aviso que con voluntad de V. P. su residençia abía de ser en ella. Y como los onbres piensan vno, y quiere otro el que los crió, acordó su reverencia (que no quiere oyr señoría), de hedificar vna hermita en la juridiçión de Oñate, de que quedamos muy desconsolados, no por el bien dellos, sino por nuestra pérdida. Y no atribuimos á nadie culpa, sino á al-

[1] Ex originali in vol. C, duplici folio, n. 136, prius 417. Hac epistola usus est POLANCUS, t. II, pag. 310, n. 289: partem ejusdem edidit CIENFUEGOS, *Vida de... S... Borja*, lib. IV, cap. III, § IV.

gund inpedimento que de nuestra parte abría avido; y con todo esto su reuerencia nos hizo merced de predicar el primer sermón en esta yglesia nuestra, con la dotrina y vtilidad que se speraua de tal predicador. Y de sola aquella predicación huvo tanta alteraçión para el buen biuir, que se nos dobló la lástima de nuestra poca ventura; y por consolarnos fué seruido su reuerencia de venir el sávado á la noche, que se contaron catorze deste, al hospital desta uilla, y el domingo dixo la misa del jubileo con muy grand concurso de gente y mucha hedificaçión de las almas. Y con aver visto que porfía Dios con nosotros por saluarnos, y tener entendido que ay más aparejo que en otras partes para el exerçicio que trata su reuerencia, le suplicamos muchas vezes que se seruiese de todo lo que le parecía que para su residencia y compañía estaría á contento, así en lo del concejo, como en lo de particulares; y nos respondió, como hijo de obediencia, que deseaua darnos todo fauor, y conoscía la dispusición que abía para seruir á Dios, pero que él no tenía querer, porque le tenía renunciado en V. P., y que quando á V. P. pareçiese que devía açeptar nuestra voluntad, que no tenía que escojer posada, pues estaua en la que escogió; y así se ofreció á su reverençia el ospital, ques en quanto al hedifiçio vno de los mejores destas montañas, todo de cal y canto. Tiene su yglesia buena, con ynbocaçión de la Magdalena, donde ay mucha devoción: y en lo vaxo vna cozina grande, á manera desta tierra, y al derredor della çinco camas, y vna bodega con çinco cubas, y otras dos cámaras con cada seys camas, y su çaguán muy bueno, y en el primer sobrado tiene vn coro, y vn aposiento, y vna cozina, y tres cámaras con su corredor: y en lo alto ay vna cámara grande, en la qual se haze el ayuntamiento desta prouinçia las vezes que caue a esta villa, y seys cámaras y un palomar. Tiene demás desto su huerta [1], y dos caseríos, y tres heredades: y la limosna que haze el pueblo con conformidad de todo él, y querríamos que fuese muy mejor.

Y porque sabemos que V. P. es amigo de cosas claras, é así las pretende tratar el buen P. Francisco, nuestro desseo es de

[1] Ms. *verta.*

dar el ospital con la yglesia, y con los dos sobrados, y sus aposentos de lo alto, quedando lo vaxo con su cozina, y treze camas, y el çaguán, con las limosnas para los pobres bienandantes [1]: y más desto, á confiança de V. P., que fauorecerá al ospital de manera, que aya en el colegio donde se lean los casos de conçiençia y gramática, con lo que más á V. P. parecerá, por la neçesidad grande que ay en esta villa más que en otras, por no aver en ella colegio ni monesterio, siendo de la calidad y cantidad que V. P. saue, se darán las dos caserías y las tres heredades, y con esto y con el fauor de V. P. tenemos por çierto que en esta cassa será Dios muy seruido. Y avnque lo que está dicho se dará á su reuerençia y conpañía para adelante, porque de su residençia en esta villa se puede seguir muy grand prouecho á las almas de toda esta prouinçia, y de la de Alaua, y del reyno de Navarra, y del condado de Vizcaya, y de otras partes, por el concurso de la gente que en ella trata, y nuestro desseo es de llevar adelante la mejoría que sentimos en nuestras conçiençias con la venida deste vendito predicador verdadero; suplicamos á V. P. sea seruido de aceptar nuestra voluntad, y de mandar que su reuerençia la acepte, y haga su residencia principal en esta villa, y nos mande como á hijos de obediençia en lo que pudiéremos seruir, encomendándonos particularmente al que se humilió por nos y obedeçió hasta la muerte, el qual goarde la muy reuerenda y muy magnífica persona de V. P. de todo mal con vida larga, para que defienda dél á todos [los] de Vergara. Y porque el señor de Oçaeta [2] scriuirá á V. P., como el que tiene prinçipal cuydado deste negoçio y [es] açepto á V. P., á la de su merced nos remitimos. De Vergara á seys de Dezienbre 1551 años.

En crençia va la presente firmada [3] de Pero Hernández de Içaguirre, nuestro escriuano de conçejo, é sellada con nuestro sello.

Por mandado del conçejo, justicia, regimiento, omes hijosdalgo de la villa de Vergara,

PERO HERNÁNDEZ DE IÇAGUIRRE.

---

[1] Sic. *viandantes?*

[2] Beltranus López, cujus est epist. superior.

[3] Ms. *firmado..., sellado.*

Inscriptio: † Al muy Rdo. y muy magnífico señor y Padre nuestro en Xpo., el Mtro. Inaçio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhus. etc., en Roma.

112

BENEDICTUS [CATALAUNUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA]

OGNATO... [DECEMBRI 1551] [1].

Borgia, invitatus a prorege Navarrae, adit Pompejopolim.—Concionibus et exemplo vitae cives ad virtutem allicit, in primis proregem ejusque domum.—Movetur hic ad collegium Societatis Jesu apud Torrijos aedificandum.—De aliis a Borgia in Navarra gestis.—Revertitur Vergaram.—Sacrum ad indulgentiam lucrandam facit.—Mira populi et utilis commotio.—Domus Vergarae ad collegium instituendum Societati offertur.—Borgia ostiatim eleemosynam corrogat.—Eum dux Carolus aliique invisunt.

Jhs.

Muy Rdo. P.e en Xpo. Gratia et pax domini nostri Jesu Xpi. sit semper nobiscum. Amén. Por estar el P. Francisco occupado en el sermón que a de hazer el domingo en Vergara, por comissión suia scriuo á V. R. lo que ha passado en la ida de Pamplona.

La causa de su ida fué que el duque de Maqueda, visorey de Nauarra, sabiendo que el Padre iua predicando por la prouincia, le embió dos ó tres mensageros, rrogándole se quisiesse alargar á Nauarra para que se viessen y communicassen, diziéndole, que él vernía asta medio camino ó donde su reverencia mandasse; y assí, vista su mucha deuotión, el Padre le respondió que no se mouiesse, que él iría á Pamplona, donde reside su señoría. Y assí partió con el P. Miguel [2] y el H. Domeneq [3], y de camino

---

[1] Ex transumpto in vol. C, duplici folio, n. 150, prius 528, 529. Plura correxit manu sua Polancus ad loquutionem plerumque spectantia: praecipua suis locis indicabimus.—Hanc epistolam ipse ad *Chronicon* adhibuit, t. II, pag. 306-309, n. 282-289.

[2] P. Michael Ochoa.

[3] Frater Petrus Doménech, juvenis, qui nuper Barcinone Societati nomen dedit, diversus a Petro Doménech, abbate Villabeltrandi. Vide epist. 379, pag. 568.

predicó á vn monasterio de monjas en Alaua, de que quedaron muy aconsoladas y edificadas, deseando poder más despacio communicalle.

En llegando á Pamplona, se fué á posar a vn mesón, y de allí, sabiéndolo el visorey, lembió personas de su casa, y assí después fué aposentado en casa del mesmo visorey con mucha charidad y gozo, assí del visorey como de toda la casa. Iua su reverencia con intentión de estar ocho días, y detuuiéronle allí tres semanas, y en estas predicó cinco sermones, dos en la iglesia maior, y lotro en vn monasterio de frayles de S.to Domingo, rogado mucho, por vna missa nueua que tenían, y los otros dos en dos monasterios de monjas, de los quales quedaron assí el visorey como los de la ciudad tan mouidos y edificados, que es de alabar á Dios, y paresce que es la miés tan apareiada, que es mucho de desear muchedumbre de operarios. El Padre predica muy bien, y con mucha deuotión, y attentión en los oientes, assí por la excellente y salutífera dotrina, como por el buen modo y libertad que tiene en el púlpito, acrescentándose en él de día en día [1] la gracia en el predicar.

Allende de los sermones, estuuo occupado en visitas, assí de la frequente conuersatión del visorey, como de caualleros, canónigos, frayles, y de otra gente principal de la ciudad, y también de los regidores, que también vinieron á offrecerse á su reverencia, dándole muchas gracias de la buena dotrina, y del buen exemplo que les hauía dado.

Entendió también en dar exercitios adalgunos, y quando vino el postrero día del mes de Octubre, el Padre sacó los [2] santos del mes siguiente para que cada vno tubiese especial veneratión al que le cupiese, según acá en algunas partes de la Compañía se acostumbra, delante del visorey; sacando para el visorey y la duquessa, hijo y hijas, y otros principales. Y esto agradó tanto, assí al visorey como á todos los de casa, que tuuimos harto que

---

[1] *de día en día* inseruit inter lineas Polancus.

[2] Prius scriptum fuerat:... *el Padre sacó los santos, según acá en la Compañia se acostumbra.* Sensum Polancus complevit; addita vero partim ad oram paginae, partim inter lineas apposuit.

hazer en dar la forma y exercitarla delante dellos, los quales con mucha deuotión tomauan los santos que les cabían y todo se scriuió á la duquessa para que lo seruasse en su tierra, y después los de casa nos venían á nuestro aposiento á pedir sanctos con mucha affeción y simplicidad, pidiendo cómo se hauían de hauer con sus sanctos en aquel mes; y muchos caualleros de casa pidieron la manera de sacarlos para sus deudos en sus tierras.

También fuimos occupados en ordenar una confradría, en casa, sobre los juramentos, en dar formas de [1] rosarios, instructiones, reglas, deuotiones, que nos pedían con mucha affectión los de casa, y assí se abrá hecho mucho frutto en casa, con la gracia de Dios.

El Padre, para ganar el jubileo del día de todos Santos, que hauía en la iglesia maior, pidió al visorey por amor de Dios limosna, para ganar el jubileo, que era vn quarto para cada vno de los [2] quatro de la Compañía que allí estauan, de que se edificó mucho, diziendo que le hazía merced en pedirle lymosna, mas que le pesaua, porque era tan poca, y scribiólo á la duquessa y á la corte.

Entre las otras cosas que Dios obró por él, fué que el duque de Maqueda quiere hazer vn collegio para la Compania en Torrigos, que es vna villa populosa de su ducado, á cinco leguas de Toledo, y para esto dará vna casa, que costó diez ó doze mil ducados, y doscientas hanegas de trigo de renta, y de otra parte prouisión de vino de renta, y allende desto procura vnión de algunos beneficios, diziendo que, si allamos quien quiera vnir, él abrá del papa y del ordinario el consensu, specialmente de Toledo, Segovia y Auila, y más aplicará 50000 maravedís de renta de cierta limosna que dexó doña Teresa Enríquez para quien repartiesse 400 scudos cada año de ornamentos para iglesias pobres, predicándoles la deuoción del sacramento [3], que paresce

---

[1] *formas de* addidit Polancus.

[2] Prius legebatur scriptum: *que eran 16 maravedís para los quatro.*

[3] Theresia Enríquez sive Henríquez, matrona illa est, sanctitate, pietatis operibus a se institutis, et genere praestantissima, quae ob amorem, quo erga divinissimum religionis catholicae mysterium aestuabat, a nostratibus

muy conforme al instituto de la Compañía; avnque eso V. P. lo determinará y juzgará meior. Dios lo encamine, si a de ser á su maior gloria [1].

Queriéndose partir su reverencia, boluiendo las visitas, visitó muchos principales, y entre otros al condestable de Nauarra, que también le hauía antes visitado [2]. El postrero día quiso el visorey comulgar de su mano del Padre en la iglesia maior, en la capilla del sacramento. También hauía confessado y comulgado la víspera de todos Santos al regente del conseio real de Nauarra, que

---

appellari solita est: *La Loca del Sacramento.* Haec olim Ignatium, complutensi carcere detentum, tanto studio et veneratione complexa est, ut, nisi ille obstitisset, eum in libertatem vindicasset. Illius meminit RIVADENEIRA, *Vida del Bto. Padre Ignacio de Loyola,* lib. I, cap. 14: «Supieron su prisión algunas personas principales, y entendiendo su innocencia, le embiaron á ofrecer su fauor, y á dezirle que, si quisiesse, le harían sacar de la cárcel. Entre estas fueron dos más señaladas. La vna fué doña Teresa Enríquez, madre del Duque de Maqueda, señora deuotíssima y bien conocida en España. La otra fué doña Leonor Mascareñas...» Sed non modo Rivadeneira verum ipsemet Ignatius Patri Conçalves de Cámara grato animo pium Theresiae officium referebat. His enim verbis in aliena persona rem memorabat: «Acuérdasse specialmente de Doña Teresa de Cárdenas, la qual le embió á visitar, y le hizo muchas vezes offertas de sacarle de allí; mas no acceptó nada, diziendo siempre: aquel, por cuyo amor aquí entré, me sacará, si fuere servido dello.» *Acta* ms. *Patris Ignatii, ut primum scripsit Pater Ludovicus González, excipiens ex ore ipsius Patris,* pag. 12 Codicis vaticani. Quae *Acta* reperiuntur etiam latinitate donata in *Acta Sanctorum* Julii, tom. VII.

Theresiam vero Enríquez appellat Ignatius *doña Teresa de Cárdenas,* quia ejus maritus erat «D. Gutierre de Cárdenas, Comendador Mayor de León, Contador Mayor del Rey y de la Reina. etc... En la realización del enlace de los serenísimos Príncipes D. Fernando de Aragón y D.ª Isabel no fué escasa su intervención... A instancias de D. Gutierre... había sido nombrado Arzobispo de Todedo el sabio é inmortal franciscano Fr. Francisco Ximénez de Cisneros... Murió [31 Januar. 1503] después de haber recibido con grandes muestras de contrición todos los Sacramentos de la Santa Iglesia... Su pérdida causó á los Reyes D. Fernando y D.ª Isabel, que fué su albacea, no poco sentimiento.» ALARCÓN, *Biografía compendiada de la Excma. Sra. Doña Teresa Enríquez, llamada «La Loca del Sacramento»,* pag. 14-21. Videatur etiam ARANDA, *Vida del B. P. Fernando de Contreras,* pag. 74 et seq.

[1] «Honestis ex causis P. Ignatio visum non est illud Collegium tunc quidem esse admittendum.» POLANCUS, t. II, pag. 307, n. 284.

[2] Ludovicus de Beaumont, comes IV de Lerín. Vide epist. 390, pag. 595.

es vn muy honrrado hombre, y tío ó pariente del maestro Cano [1]. Esse quedó muy deuoto, y ablaron muchas vezes en pláticas spirituales. También le fué á visitar en su casa el Padre, avnque no le halló, mas visitó á su muger. Allende desto, el prior de sanct Augustín quiso tomar informatión de la Compañía, de su reverencia, y diósela muy complida, assí de los exercitios como de otras cosas, y quedó muy edificado, y prendido, y lo mesmo el prior de predicadores, que specialmente le dixo que, si no tuuiera ya el hábito, que se fuera con él. Con el canónigo Sanctander communicó y le visitó en la iglesia. Es muy deuoto del Padre, y mostró desear communicarse mucho con él, persuadiéndole que boluiese á Nauarra. Creyse que non longe abest a regno Dei.

También se quisieron ir con el Padre algunos [2] criados del señor duque de Maqueda, y vno que tiene cargo de la capilla, de seruir á las misas, y otro moço de quatorze años; mas el Padre lo remetió á la otra vez que se viessen, que piensa será presto. Todo lo guíe el Señor.

Esta partida [3] todos mucho la sintieron. Tornándonos y queriendo ir á predicar á Vittoria, supo el P. Francisco por el camino que el prouisor, el qual entre los otros mucho hauía deseado el Padre fuese allí, estaua descomulgado, y assí se differió para otro tiempo, y assí predicó en Saluatierra, que es vn honrrado pueblo en Alaua, con edificatión y amor de todos, y entre ellos del alcalde y vicario [4], de los quales fué recebido. Y passando por el monasterio donde havía predicado á la ida, hízoles otro sermón [5] después de dicha la missa, y assí puso término á su camino con toda salud y consolatión.

Después de llegados á la Madalena, el Padre determinó para el domingo siguiente celebrar la missa del jubileo en Vergara,

---

[1] «Franciscus Cano et Cordido, Patris Melchioris Cano consobrinus, Consilii regni Navarrae Regens sive Praeses.» POLANCUS, t. II, pag. 308, n. 285, annot. I; FERMÍN CABALLERO, *Vida de Melchor Cano*, pag. 207.

[2] Prius legebatur *dos*, sed correxit Polancus.

[3] Prius: *Y como ya fuésemos de vuelta, la cual todos mucho sintieron, queriendo ir á predicar á Vittoria, supo por el camino...*

[4] Prius: *con edificación de todos, y del alcalde y viccario.*

[5] Prius: *otra predicatión.*

que por occupationes hasta entonces se hauía alargado, y assí el Padre Solís, cura de Vergara, con su acostumbrada diligentia luégo lo hizo publicar por toda la prouincia y por Bizcaia, y assí el sábado, antes del domingo de la missa, el Padre fué á Vergara, y fué á posar al hospital, dexando otras casas, en las quales era importunado.

El domingo á la mañana, antes de celebrar la missa, comenzó á comulgar la gente en llegando al altar, y después predicó; y, benditto Dios, fué tanto el concurso de la gente, de toda la tierra, que algunos eran venidos de más de diez leguas; y avnque la iglesia era harto grande, fué forçado ir á dezir la missa en vna hermita al campo, y iua la gente con tanta deuotión, que era de alabar á Dios; que hasta los árboles estauan cargados de hombres y mochachos, y dizen que passauan [de] diez y doze mil ánimas [1]. Dicha la missa, boluieron á la iglesia, y el Padre se puso á [2] comulgar á la gente, que hauían confessado la semana passada, que era tanta, que aquel día se comulgaron mas de 1200 personas, y el otro día quarenta ó cinquenta, y el otro otros [3] que no se hauían podidos comulgar el domingo. Y es mucho de alabar á Dios, de lo que quedó consolado y edificado aquel pueblo de Vergara, que día semejante no se ha visto en estas montañas [4] en tanto, que quieren hazer allí vn collegio para la Compañía, y assí se juntó todo el conseio, y determinaron que, antes quel Padre se boluiesse, le ofreciessen vna buena casa y cierta renta que tiene en común el pueblo de Vergara. Y assí de parte del conseio vinieron al Padre el señor Ozaeta [5] y otros de parte del conseio le hizieron muchas gratias de la visitatión y jubileo, haziéndole el dicho ofrescimiento. El Padre me paresce lo remitió á V. R. Dios lo encamine, como sea á su maior gloria.

---

[1] *y dizen que passauan diez y doze mil ánimas* addidit ad marginem sua manu Polancus.

[2] Prius: *á dar de.*

[3] Prius: *doze ó quatuorze.*

[4] Prius sic fuerat scriptum: *quedó consolado y edificado aquel pueblo de Vergara, en tanto que quieren hazer alli un collegio...* Caetera ad marginem adjecit Polancus.

[5] Prius: *Dosseta y Pedro López.*

El viernes después el Padre dió principio á lo que creo hauía muchos días desseado, que es de pedir por Dios, y assí tomó al P. Miguel el viernes después de comer, y con sendos sacos á cuestas fueron á Oñate á pedir por Dios [1], y assí fueron primero á las casas de los más principales á pedir limosna por amor de Dios, y fuéle muy bien, con la mucha charidad de aquella gente; que las mugeres, viendo esto, creiendo passarían adelante por toda la villa, estauan á las puertas sperándoles con sendos panes. Sea benditto el Señor, que en vna mesma cosa haze merescer á todos: á vnos en pedir, y á otros en dar. Y también por las calles que passauan, avn sin pedir, les trahían las limosnas, y con tanto gozo y deuotión, arrodillándose á offrescer el pan, que era cosa de ver. Quedaron vnos spantados, otros consolados, otros mouidos. El Señor nos dexe aprouechar de todo.

Después destos tres días, vinieron el duque nueuo [2] de Gandía y el conde de Ribagorça [3] y don Sancho de Castilla, y Morrano, que avn en la hermita pudieron comer del pan de la limosna, y pidiéronle que para el día de S.ta Catharina les comulgasse y predicasse, y assí lo hizo: quedaron muy consolados. Trató del thesoro scondido en el campo, y paresce que iuan con gana de hallarle.

Sin esto el viernes siguiente, víspera de su partida, porque ellos, caminando, no podieran hoir la dominica del aduencto, les predicó á la noche el euangelio de la dominica, tratando de cómo hauían de recibir á Xpo. en este sancto tiempo y en la nauidad, y con esto se fueron muy alegres, y nosotros nos quedamos muy consolados, vnusquisque secundum suam vocationem.

In quarta pagina, alia manu: Oñate, sine anno, etc. D'un Padre ch' andò a Pamplona, chiamato del vicerè.

Manu P. Polanco in prima pagina: De vna otra del P. Benedicto [4], de Oñate, del mesmo tiempo.

---

[1] Ad oram paginae haec Polancus ad librarium: *De aquí abaxo se saque algo.*

[2] *Nuevo* inseruit Polancus.

[3] Memorantur hic Carolus de Borja, Martinus de Aragón y Gurrea, Sanctius de Castilla, Sebastianus Matth. Morrano, de quibus alibi dictum est.

[4] Vir hic, ut supra diximus, vocari solet *Benedictus,* tacito cognomine:

413

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MATRITO 14 JANUARII 1552 [1].

Patrem Araoz, lustratis pluribus Castellae urbibus, Matritum pervenisse, de rebus archiepiscopi toletani apud legatum pontificis acturum.—Quid cum cardinali legato constitutum sit, exponit.—Torrijos ad ducem de Maqueda, Toletum ad antistitem adire cogitat.—Inde Gandiam petet cum Joanne de Borja.—Quid de ipso sentiat Araoz.—Tam Joannes quam Carolus, ejus frater, promissa de adjuvando romano collegio non facile praestabunt.—Toletanus praesul fauturum se Societati pollicetur, si haec vicissim statuta a se condita observare adpromittat.—Quid agendum cum egressis ex aliis ordinibus, in Societatem admitti deposcentibus.—Michael de Torres prae animi demissione profiteri cunctatur.—Vergarenses ea postulant, quae sine difficultatibus et incommodis a Societate ipsis concedi nequeunt.—De sociis.—De collegio burgensi.—De lusitanis.—De reditibus Romam mittendis.

Jhs.

Gratia et pax domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum. Por otras e avisado [2] cómo, después que partí de Oñate, que fué al principio de Ottubre, e estado en Burgos, Valladolid, Toro, donde prediqué á la infanta [3], y también prediqué algunos sermones en Medina y Salamanca, y vine á esta corte diez días an-

---

aliquando vero Benedictus catalaunus, appellatione nimirum a sua patria deducta. Vide epist. 391, pag. 597.—Jam vero, ex una parte supra *ibid.*, docemur hunc cum alio socio Vallisoleto Ognatum venisse: «El P. Mtre. Benedicto, el qual pocos dias ha vino de Valladolid... y otro hermano que se llama Isla, que vino con el P. Mtre. Benedicto:» ex alia vero parte in epist. 373, pag. 554, dicitur venisse per idem tempus Ognatum Vallisoleto «el P. Villalón de Valladolid con un otro.» Hic vero P. Villalón nusquam praeterea in POLANCO et *Litter. Quadrim.* recurrit. Eritne igitur unus idemque P. Benedictus Villalón?

[1] Ex originali in vol. C, duplici folio, n 11, prius 256.—In ora extrema paginae legitur manu Patris Araoz: *Hijuela*.

[2] Vide epist. 399, pag. 616; epist. 405, pag. 628; epist. 408, pag. 637.

[3] Joanna infans Hispaniae, Caroli V filia, Joanni, Lusitaniae principi, proxime in matrimonio tradenda.

tes de nauidad, y para la fiesta fuy á Alcalá [1], y voluí anteayer á entender con el Rmo. Poggio sobre este negoçio del señor arzobispo de Toledo, el qual á instancia del cardenal a dado el mandamiento, cuya copia aquí va, para remediar el scándalo; y como yo vy que dezía aquella cláusula de la jurisdiçión, no quise açeptarlo. Y porque el cardenal, por rredimir vexaçiones que acía el arzobispo, como nos ama tan de beras, era de pareçer, que, dando algún medio para que no nos perjudicase aquella cláusula que dize de la jurisdiçión, que se debía leer, y que él lo aría leer, para que no fuese vista la Compañía aceptarle, supuesto que el pueblo no advertiría aquellas palabras, y que ya que advertiese, antes se edificaría por lo que dize, como las órdenes mendicantes, siendo S. S. Rma. deste pareçer, pues abía de ser nuestro juez, todavía lo emos consultado con muchos letrados señalados, y todos an dicho que no nos puede perjudicar, y que para mayor cautela se hiziesen protestas delante del Rmo. Poggio, como en presençia de juez tomado por virtud de las bulas; y porque todos los auttos que se an echo se ymbiarán con esta, no lo rrepitiré aquí [2].

En fin, nosotros emos apelado de lo que manda el cardenal, como juez que es, que por ebitar scándalos, açeptando nuestros pretestos y rreseruando nuestro derecho á saluo en lo que toca á aquella cláusula, manda que se lea. Dize scándalo por las vexaciones que aría y daría el señor arçobispo, y estos auttos se an echo syn que el arçobispo lo sepa, por no desabrirle; y piensan munchos que nos a de seer agora muy propicio.

Andando estos días para intimarle las bullas, y proçeder jurídicamente, compró las casas que por ambas partes estaban inmediatas al nuestro colegio de Alcalá. Dizen vnos, id est vox communis, que lo a echo por molestarnos; otros piensan, que conçertándonos con él, nos las dará. Yo digo, Padre mío, que por esto ni humano interés, si perjudicara vna çifra, no se consentirá este mandato, como no se consiente verbo nec opere, si peritis in jure credendum est.

---

[1] POLANCUS, t. II, pag. 340, n. 358.

[2] Confer *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 473.

Yo pienso, plaziendo á Dyos, partir mañana para Torrijos á veer al duque de Maqueda [1], que a venido agora de Nauarra, donde es virrey, para tratar del colegio que quiere hazer, y de ally á Toledo á ablar al arçobispo para confederarnos.

Volviendo de ally, pienso será ya venido el señor don Juan de Borja, que fué á Toro con el príncipe, é yremos juntos á Gandía, que le ymbían á llamar con liçençia que an procurado del P. Francisco para veer á la duquesa [2], que a parido hijo.

De lo que el duque nuevo y don Juan avían de proveer, ya e scrito por diversas lo que siento, que no proveerán, á lo menos tan presto. Don Juan, con poner casa y sus estados y otros gastos, me dizen que debe mill ducados. Ya scriuí, que á lo que todos ó los más piensan dél, é yo también, no tiene fin á seer religioso. Yo aré mi oficio, avnque sepa serles molesto, pues sé la razón que ay para que cumplan lo prometido y faborezcan la obra con su pretexto començada.

El arçobispo de Toledo a echo grande instancia para que, á lo menos en las casas y colegios de su dyócesis, no reçibamos xpianos. nuebos, y que sy alguno ay, le pasemos á otra parte, y dizen que, haziendo esto, ará grandes cosas por la Compañía, y diz que esta objeçión puso al príncipe coram multis quando le abló en nuestro fabor; y otros muchos son de paresçer que miremos muncho esto, porque, como dizen que en Inglaterra judaizan, siendo engañados por vn xpiano. nuevo, parésçeles se debe tener gran recado. Vno me dixo que sabía de çierto que Mtre. Bobadilla era hijo de vn tornadizo, id est que por sus pyes fué á la pila, ut aiunt. En esto no ponemos rregla, como no es razón, asta tenerla de V. P., mas de que se mira en ello, avnque por otra parte ay otros, que, en pensar que se mira en ello, se scandalizan. Deseamos saver cómo nos abremos en esto.

El arçobispo a puesto statuto en su iglesia que ningun xpiano.

---

[1] Ms. *Manqueda.*—Erat hic, ut saepe dictum est, Bernardinus de Cárdenas et Pacheco.

[2] Magdalena de Centelles, uxor novi ducis Gandiae, Caroli de Borja. Infanti, qui natus dicitur, Francisci nomen inditum est. Vide *Stus. Franciscus Borgia,* t. I, pag. 340 et seq.

nuebo pueda seer canónigo, etc. [1], y á muchos a scandalizado.

Algunos, que an sido frayles, y ante professionem se an salido, desean entrar en la Compañía: deseamos saver qué se ará con los tales, siendo buenos subjettos.

Para hazer la yglesia y colegio de Alcalá (avnque con las casas que el arçobispo a tomado apenas abrá lugar) sería menester aver liçençia de las canas [2], porque está dentro dellas S.t Francisco.

El doctor Torres avn no a echo profesión: la humildad se la haze reusar.

Estas letras de Vergara [3] me an ymbiado pocos días a. Piden en ellas lo que V. P. verá: es cosa la que piden que tiene algunos inconvenientes. El primero, que pretienden que el P. Francisco resida allá, y como Oñate le á dado aquella hermita por este mismo respecto, y la a aceptado, y a tanto que mora en ella, con razón podrían quexarse si los dexase. Segundo, que avn para el collegio de Oñate no tenemos gente, quánto más para Vergara. Tercero, avnque vbiese gente, como no la ay, no sé cómo paresçería en Castilla, donde para tantas partes se pide, que en la provincia dentro de dos leguas vbiese tres casas. Cuarto, la casa que ofresçen es el ospital, y no hay otro en toda la villa. Quinto, que el ospital está junto ymediatamente á la yglesia mayor, avnque éste es el menor inconveniente. Sexto, quieren que lo baxo del ospital quede para los pobres, y que lo alto sea para la Compañía, de manera que sea sicut arca Noé, y quitando las eredades que dizen á los pobres, quedan del todo expoliados, y para la Compañía todo lo que renta, lo que dizen no llegará á mi juicio á 30 ducados cada año, ni creo que á 20. Octavo, avnque le ponen nombre de collegio, lo que dán no es para sustentar dos collegiales,

[1] Vide epist. 403, pag. 626.

[2] Nempe oportet ut facultas obtineatur ad aedificium sive collegium struendum intra 140 cannas ab aedibus Sti. Francisci aliorumque ordinum religiosorum, quae facultas obtenta fuit 13 Aprilis 1561. Pii IV, Const. *Etsi ex debito.*

[3] Quae sequuntur manus alia ab Araozii manu scripsit. Vergarienses litteras, ad Ignatium hac super re missas, habes supra, n. 410 et 411.

y en aquella tierra no ay el aparejo que en otras, para hazerse lo que en Nápoles y en otras partes se haze. Esto dicho, terné por mejor lo que á V. P. paressiere.

Después desto é resçiuido cartas de ay de primero de Nouiembre, por bía de Valladolid; también las deue de hauer de Deziembre, avnque no las emos resçiuido. Al doctor Torres é ymbiado oy la de V. P.: esperaré su respuesta sobre la profesión. De otros que la deban hazer no sabría determinarme, especialmente según lo que se mira acá en ello; y si á alguno, fuera del doctor, se diese, ay muchos que pretenderían quiçá lo mismo. Los más antiguos de por acá son Rojas, Villanueua, Manuel López, el que está en Alcalá, Joan Gonçález, el de Valladolid, Mtre. Joan Albarez, y Maximiliano [1], y los dos Baptistas [2]. El que está en Gandía y el que está en Medina son predicadores, mas, según se tiene por rara la profesión en la Compañía, no sé si edificaría á los de dentro y á los de fuera señalar por agora ninguno destos que aquí digo; y con todo esto lo que V. P. ordenare terné por mejor.

Quanto á lo de Burgos, ya se a probeido lo que allá pedían, que era a Ernandáluarez, que estaua en Salamanca, y al H. Pozo [3], que estaua en Valladolid, despojando estas dos casas por la de Burgos, porque sepa el P. Mtre. Polanco [4] que soy su viceángel, avnque Salamanca y Valladolid an replicado mucho sobre esto. Don Hernando, el hermano del cardenal [5], y los demás me pidieron estos dos, porque ya los conosçían, y que con ellos se contentarían por agora. Estudiantes no me los an pidido, ni yo sé que la cosa esté asta agora en términos, que sea menester ymbiarlos, porque la limosna que asta agora se da es para quatro personas y el alquiler de la casa, é ya están agora los quatro, que serán tres sacerdotes y vn seglar, porque se ordenará el

[1] Maximilianus Capella.

[2] Joannes Bta. de Barma, sociis gandiensibus praefectus, academiae rector: Baptista Sánchez, concionator insignis methymnensibus gratissimus.

[3] Petrus del Pozo.

[4] Polancus burgensis erat.

[5] Ferdinandus de Mendoza, cardinalis Francisci frater.

compañero del P. Estrada, que es prouecto y edificatiuo, y en Burgos lo deseaban mucho [1]. Quando vbiere aparejo para ymbiar más gente, yo terné cuidado ex corde, avnque en estas de Nouiembre ninguna cosa dize el P. Polanco.

De Oñate, el P. Miguel, como rector, y los otros que allá están, como collegiales, ymbiarán vna escriptura en forma, para asegurar los medios fruttos del Pedroche por los días del señor obispo de Esquilache y del señor arçidiano de Xerez, porque por este temor no dexen de prestar el concurso [2].

De Portugal nos scriben que perdonemos, porque no nos pueden ymbiar ningún subiecto, por la neçesidad que allá tienen.

Todos los meses emos scrito por lo menos vna vez: pena me a dado que no se ayan resçiuido las cartas, avnque ya creo serán llegadas.

Quanto al ymbiar allá los juros juntos, no es cosa que se podrá hazer por ninguna vía, porque se an de cobrar de arrendadores, que pagan siempre en plazos recargados; y no menos difícil pienso será lo del duque y de don Joan.

Mañana, plaziendo á Dios, partimos el P. Tablares é yo para Torrijos [3], á ablar al duque de Maqueda, y no es la menor causa por tratar con su señoría para que trate con el condestable lo de Burgos.

Si por ventura á V. P. no paresçieren bien las diligençias que

---

[1] Joannes Santacruz, cui prius cognomen Cuzola erat. Vide epistolam P. Estrada, n. 365, pag. 537.

[2] De opulento hoc sacerdotio, quod de *Pedroche* vocabant, propterea quod in oppido hujus nominis situm erat, infra redibit sermo. Cf. interea POLANCO, t. IV, pag. 162, n. 332 et praecipue t. V, pag. 100, n. 269.—Episcopus schilacensis *(de Esquilache)* erat Alphonsus de Villalobos, astiensis, de quo saepe in *Cartas de San Ignacio,* t. II et III, et in POLANCO, t. II, pag. 13, n. 21.

[3] «A unos 24 kilómetros de Toledo, á cuya provincia pertenece,... y distante de Madrid tres horas por el ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal, se asienta la villa de Torrijos, cabeza de partido judicial, de escasa importancia... en la actualidad, pero con recuerdos y restos de pasadas grandezas... Torrijos perteneció al Cabildo Catedral de Toledo, y en 1500 fué permutada con los Duques de Maqueda por la [villa] de Ajofrín.» REPULLÉS Y VARGAS, *El Palacio de Torrijos,* pag. 5 et 6. Vide ALARCÓN, *Biografía de D.ª Teresa Enríquez,* pag. 29-37.

están echas con el Rmo. Poggio acerca de lo del arçobispo de Toledo, y le paresçiere que se deua seguir jurídicamente, sería menester, si á V. P. paresçiese, que su santidat le cometiese esto al cardenal Poggio por breue particular. Jesu Christo nuestro señor se sirua de todo en todos. Amén. De Madrid á 14 de Henero 1552. *Manu propria:* V. P. filius minimus in Xpo.,

ARAOZ.

414

FRANCISCUS DE VILLANUEVA
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO 20 JANUARII 1552 [1].

Acta cum toletanorum antistite summatim commemorat.—Ejus tandem animum mitescere.—Bartholomaeum Bustamante Societati Jesu nomen dare.—Quid de illo Villanueva praesagiat.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre. La gracia y amor eterno de Jesu Xpo. sea siempre en nuestro contino fauor. Amén. Oy, que son xx de Enero, rrecebí vna de V. P., y estando en Toledo rrecebí otra, á la qual no respondí hasta venir acá, porque los negocios no me davan tanto lugar.

A tres meses que este bendito perlado me a traydo por allá peregrinando; plega al Señor de los ángeles darle gracia, para que los medios y trabajos que por el bien de su alma y amor que en el Señor le tenemos todos se an pasado y puesto, él los conozca; que bien me perssuado que sería más amigo de la Compañía, que lo a sido enemigo ó contrario. Yo estuve en este negocio primero solo, después estuvo el Padre doctor Torres y yo, después se vino él, y quedé yo otra vez solo. Sería muy largo el proceso de contar, si oviese de escrevir lo que con él e pasado. Qué aya sido la causa desta persecución, no la sabría dezir, porque aora dos años, quando lo de Barrasa [2], el señor arzobispo mandó que ninguno confesase ni administrase los sanctos sacra-

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 107, prius 153.
[2] Vide epist. 271, pag. 268 et seq.

mentos, si no fuese examinado por sus visitadores; y como era general el mandato, y por no le dar ocasión, pasamos por la rregla de los otros; y así tuve yo licencia del Mtro. Palacios [1], su visitador, para los de casa, satisfaziéndose él de la suficiencia dellos; y con esto ser ansí, dió su señoría mandato para que solamente los de la Compañía no confesasen, ni predicasen, ni dixesen misa en sus yglesias sin ser examinados por él, y rrevocó qualesquiera licencias que sus visitadores oviesen dado. Fué el Rmo. cardenal Poggio [2] á Toledo sólo, ó á lo menos principalmente á este negocio; y como vió que el Rmo. cardenal respondía por la causa, supo que yo procurava aver vnas casas para la yglesia, y que de la otra parte teníamos necesidad, para el cómodo de la casa, de otras dos casas, y con gran furia inbió á conprallas todas de vna parte y de otra, y por avellas él, dió trezientos y quinze ducados por vna que me la davan a mí por ciento y quarenta ducados; y así nos tiene aora apretados. Confío en el Señor nuestro, que le dará gracia para que, lo que compró para nos encoger, lo emplee en aumento desta casa para el su mayor servicio [3].

En este tiempo, no an cesado los hermanos en oraciones y sacrificios, ni cesan de rrogar á nuestro Señor por el señor arzobispo: y a[un] se avrá hecho ansí allá. Parece nuestro Señor le va ablandando, y así a ya dado mandamiento, en contrario del que avía dado, en fauor de la Compañía; y así es ydo el Padre provincial y el P. Tablares á Toledo, a le besar las manos, y agradecerle este fauor que a hecho. En este tiempo desta persecución, nuestro Señor a multiplicado los devotos y amigos de la Compañía, y especialmente en Toledo, y movido muchas personas para aprovecharse en exercicios spirituales, y otros para entrar en la Compañía.

Ayer vine de vn lugar, onde fuy llamado de vn clérigo que se dize Bartolomé Bustamante, hermano de otro Bustamante que V. P. a conocido en Rroma. Es cavallero, y docto hombre, de

---

[1] Vide POLANCO, t. II, pag. 637, n. 501.

[2] Ms. *Ponso.*

[3] Vide epist. 413, pag. 655, et epist. 428.

gran virtud y buena vida, y estimado por tal, y de mucha autoridad acerca de cavalleros, y avn del señor arzobispo, y de grandes y pequeños. Quedó determinado de se entrar en la Compañía; spero lo pornà en obra dentro de ocho días, plaziendo al Señor. Digo esto, porque spero a de aver más fruto de deste en la yglesia de Dios, que daño en la persecución [1]: nuestro Señor nos haga suyos. Estos hermanos están buenos, aunque algunas indisposiciones ay, pero no será nada, y todos trabajan in Domino. Nuestro Señor nos dé su sancto amor y temor para que en todo hagamos su diuina voluntad. Amén. De Alcalá á xx de Enero 1552.

FRANCISCO DE VILLANUEUA.

Inscriptio: Jhs. Al Muy Rdo. en Christo Padre, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús. A santa María de la Estrada. En Roma.

---

[1] Francisci de Villanueva praesensionem confirmavit eventus. Sed de Bustamante cum multa in his MONUMENTIS sint dicta, plura etiam in sequentibus dicentur. Cf. ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.* p. I, lib. XII, n. 47, 48; ANTONIO, *Historia* ms. *de la provincia de Toledo,* cap. 64; ALCÁZAR, *Chronohist.*, t. I, pag. 199. De vita autem ipsius ante initam Societatem haec inter alia commemorant LLAGUNO-CEÁN-BERMÚDEZ, *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España,* t. II, pag. 30-33; 192-194: «BARTOLOMÉ BUSTAMANTE.—Aunque no hizo profesión de la arquitectura, la estudió y supo científicamente, de modo que debe entrar en el número de los arquitectos de primer orden. Fué natural de Alcalá de Henares [ubi natus est anno 1501] donde estudió las lenguas latina y griega, matemáticas, filosofía, cánones y teología y se graduó en las tres facultades... Le admitió por su secretario de cámara el cardenal Tavera... arzobispo de Toledo... y dos veces gobernador de estos reinos en tiempo de Carlos V. Hizo tanta confianza de su persona, que le envió á Nápoles á visitar al Emperador... y á darle cuenta del estado de estos reinos... Como arquitecto..., fué autor del hospital de S. Juan Bautista de Toledo, llamado de Afuera por estar situado extramuros... Además de la donación que hizo el P. Bustamante de sus libros al pueblo de Carabaña, fundó en su iglesia una capellanía con la obligación de decir misa todos los días á los labradores al salir el sol y un pósito para socorrerlos, como testamentario del capitán Diego Barrientos, natural del mismo pueblo... Amigo de Lucio Marineo Sículo... compuso unos versos latinos en su loor y del libro que Marineo escribió: *Opus de rebus Hispaniae memorabilibus,* Alcalá, 1533.»—Porro hi versus, quorum bibliographi nostri non meminere, operi Siculi praefiguntur, habenturque in LLAGUNO-CEÁN, *l. c.,* t. II, pag. 192.

415

ANDREAS DE OVIEDO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

NEAPOLI 22 JANUARII 1552 [1].

Iter Neapolim usque.—Acta in ipso itinere.—A Societatis amicis socii peramanter accepti.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre nuestro en el Señor. La gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén. Avnque del camino y después de llegados á Nápoles he dado cura de escrevir á V. P., todavía referiré aquí algo. Por gracia de nuestro Señor llegamos buenos á Nápoles, aviendo dejado á Juan Francisco [2] mal dispuesto en vn lugar llamado Fondi, á tres jornadas de Roma. Hallávase con alguna fiebre el martes en la noche, y después, antes que el percacho [3] partiese, se quexava de vn dolor hazia el costado derecho: por lo qual no nos atrevimos á ponerle en camino, máxime aviendo de partir de noche; y quisiera consultar con el médico, pero no era ora para poderle hablar, por ser aquella mañana en que avíamos de partir, más á buen hora que los otros días de antes. Quedó Juan Antonio para servirle, y Nicolo [4] el de el collegio para tener-

[1] Ex autographo in vol. C., duplici folio, n. 83, prius 169.—Ad hanc epistolam faciunt POLANCO, t. II, pag. 173, 174, n. 18 et 19; pag. 518, n. 253; pag. 521, n. 258; *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 534-537, 625, et seq.

[2] Joannes Franciscus Heraldus scribitur a POLANCO, t. II, pag. 174, n. 19; *Araldus* legitur in *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 534 et 626. Igitur utrumque usurpatur.

[3] Sic; est autem pro «*procaccio*. Colui che porta le lettere da una città all' altra, viaggiando a giornate... La Carrozza con cui si conduce il procaccio.» TOMMASEO BELLINI, *Dizionario della lingua italiana*, t. III, pag. 1245.

[4] «Hujus cognomen nec Polancus nec Orlandinus, nec ulli, quos vidimus, scriptores habent.» *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 627, annot. 1. Attamen Nicolaus Paredensis et Nicolaus Flander inter socios reperiuntur Neapoli hoc ipso anno degentes, quorum nomina *Litterae Quadrimestres,* t. II, pag. 86 et 87 proferunt. «Patres et fratres, omnes quindecim numero,

les compañía. Quedaron proveydos de dinero, y dexé dicho que escriviesen á Roma y á Nápoles.

En Nápoles fuimos rescebidos tanquam angeli Dei, por la buena disposición destos señores devotos, y especialmente del señor duque de Monteleón [1], el qual no poco nos ha edificado con su humildad, charidad, y zelo y amor de la Compañía. Andará á visitar al señor visorey [2], que está fuera de Nápoles algunas millas, y después le visitaremos Mtro. Bovadilla y yo, si ya no querrá el señor visorey que vayan allá también los hermanos. Hele dicho cómo traemos orden de V. P. para recurrir [3] en todo á su Ex.tia, y le hemos declarado el modo de proceder de la Compañía per viam humilitatis, y lo que se avía de leer: id est, principios de latinidad, y de griego y hebreo, y la doctrina xpiana, y quiénes estavan deputados para ello; y cómo dos dellos quedavan en el camino, id est, Juan Francisco y Nicolo; y después de aver dicho ogni cosa, me referí á lo que su Ex.tia ordenara quanto al principiar á leer y nuestras ocupaciones. De manera que ahora estará á estos señores, después de aver visitado al visorey, ordenar lo que serán servidos: y no creo que á lo menos por este mes se empeçarán las liciones. La carta [4] di al señor don Hyerónimo Vignes, y espera mucho fruto del Padre maestro Bovadilla acerca de los lutheranos, y le es muy affiçio-

---

bene valent, quorum nomina haec sunt: P. Salmeron, P. Andreas, Nicolaus Paredensis, Leonardus Parmensis, Joannes Franciscus Heraldus, Joannes Antonius Bononiensis, Laurentius Florentinus, Nicolaus Flander, Hieronymus Senensis, Hieronymus Siculus, Alvarus Hispanus et Mag. Theodorus Peltanus.» 31 Decembris 1552.

[1] Hector Pignatelli.

[2] Petrus de Toledo, marchio de Villafranca.

[3] Ms. *recorrer*.

[4] «Plures, cum hoc Collegium Neapolim missum est, commendatitias scripsit misitque litteras Ignatius: primam Pro-regi Neapolitano, alteram Duci Montisleonis, tertiam Comiti de Montorio [Joanni Alphonso Caraffa], quartam Lupo de Mardones, quintam fratri Dionysio de Caesena, sextam Antonio Minturno, septimam Hieronymo Vignes, octavam denique Hieronymo de Fonseca, 17 Januarii.» POLANCUS, t. II, pag. 519, n. 253, annot. 1. —Vide praeterea *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 463 et 370: A Héctor Pignatelli, Duque de Monteleone; *ibid.,* pag. 462 et 376: A D. Antonio Minturno; et hujus ad Stum. Ignatium, *ibid.,* pag. 553, 554.

nado. A M. Minturno también he hablado: al Padre fray Dionisio no, porque he entendido que está fuera; y también está fuera el señor conde Montorio: he dado la carta de V. P. para que le sea embiada. La carta del cardenal de Santiago [1] para el señor visorey creo quedó en poder de Juan Françisco, que la tomó para guardar, y no la emos hallado con las otras que traya: pienso que la abremos con el ayuda de nuestro Señor.

Del fruto que han hecho los hermanos por el camino se an aquí muchos edificado, y lo contó el señor don Hyerónimo Vignes al señor duque Monteleón, y me dixo que se avía gozado, y después lo dixe yo delante de su excelentia en suma, y lo referiré aquí á V. P.

El fruto que nuestro Señor se ha dignado de hazer en el camino por los hermanos que partieron de Roma para Nápoles es para alabar á nuestro Señor, predicando, y exortando, y trayendo los hombres á la confesión, y dexando por donde han pasado vn odor sancto y buena edificaçión; y an sido tantos los que por medio de los hermanos se an dispuesto á confesar, fauente Domino, que no se ha podido cumplir con todos; y excepto la vltima noche del viaje, todas las otras a avido mucha occupación de confesiones en las hosterías, en que se ha hecho mucho fruto á gloria de nuestro Señor: anse confesado muchos, de los quales algunos avía de dos, tres, quatro años que no se avían confesado: y vna confesión general. Confesáronse dos hostes: vno de los otros que se avía confesado quedó con propósito de dexar el mundo y servir en alguna religión: otro se determinó á ser religioso. Los hermanos que han predicado por el camino han sido Juan Francisco Araldo [2], Juan Antonio, Balduino, Andrea Castrodardo.

Estamos buenos por gracia de nuestro Señor, y humilmente nos encomendamos en las oraçiones de V. P. y de nuestros charíssimos Padres y hermanos en el Señor nuestro, el qual por su infinita bondad y misericordia nos quiera dar su gracia para en

---

[1] Fr. Joannes Alvarez de Toledo, O. P.

[2] Ms. *Albarado*.

todo hazer su sanctíssima voluntad. Amén. De Nápoles 22 de Enero 1551 [1]. De V. P. humilde hijo en el Señor nuestro,

ANDRÉS DE OVIEDO.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre nuestro en el Señor, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jhus., en Roma. Al porte 2 baiochi.

Alia manu: 1552. Napoli 22 Gennaio, Andrea Ouiedo.

416

PETRUS ADRIANUS FIAMINGO
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

30 JANUARII 1552 [2].

Se paratum esse, ait, Romam aut alio, quocumque mittatur, ire.

† Jhs. M.a

[La] gratia et pace di X.o Jesù sia sempre con tutti noi. Amen. Benchè, R.do in X.o Padre, il P. Mtro. Lodouico li giorni passati (come mi pare) ha scritto alla P. V. come io desiderauo de uenire a Roma, nientedimeno mai ho desiderato di ritornare; si non ritrouandomi alquanto alquanto indisposto del dolore del

[1] Manus alia juxta hunc numerum apposuit: *Vol dire 1552.* Et prorsus ita est; nam quae ab Oviedo narrantur, ea minime ad ineuntem 1551 sunt referenda, sed ad Januarium 1552. Cf. POLANCO, loco citato initio hujus epistolae; *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 534. Vide supra, in hoc vol. pag. 494, epist. 354, quam 2 Februarii 1551 scribebat Gandiam Roma ipse Oviedo.

[2] Ex autographo? in vol C, duplici folio, n. 177, prius 47. Adsunt signa ligaturae sigilli, et cerae rubrae vestigium.—Locus ipsi epistolae non adscribitur. A tergo quidem alia manus scripsit *Padua.* Rectene an secus, incertum. Nam in primis de Ludovico (scilicet Coudreto) Adrianus loquitur, tamquam de suo superiore. At hic non patavini sed florentini collegii rector tunc erat. POLANCO, t. II, pag. 472 et seq. Et sane Petrum Adrianum in florentino collegio vitam illo anno egisse aliunde constat: scripsit enim «Polancus, *ex com.*, Patri Laynez, si initium aliquod Collegii Bassani velit jam habere, nec exspectare donec proximo Octobri [1552] aliquis Roma mittatur, ut ex Collegiis Italiae unum alterumve seligat, qui aptior videatur, videlicet: ex Florentino aut Petrum Adrianum, aut Ludovicum Coloniensem, aut Mag. Philippum.» POLANCO, t. II, pag. 489, n. 179, annot. 2. Quare verisimile nobis est Florentiae non Patavii scriptam hanc epistolam fuisse.

capo et delli renij, io l' ho ditto che me pareua che questo aierae non [era] buono per me, et così li disse che, si li piacesse, scriuisse alla R. V. che, si li piacesse mandarmi in qualche altro luoco; et così Mtro. Lodouico me dimandaua si uolentieri ritornarebbe a Roma. Io rispose che non me ne curaua o in Roma o in qualsivoglia altro luoco, et non lo disse altro, et così credo che S. R. hauea inteso che uolentieri ritornarebbe a Roma, ma mai ho auuto tal desiderio di ritornare a Roma o andare in qualsiuoglia altro luoco, ma doue uorrà la obedienzia, là volentieri andarò et starò. Del tutto mi rimitto a V. R., la qual saperà et indicarà meglio doue sarà più expediente mandarmi o retinermi a maggior gloria del Signore et salute del anima mia.

Quanto a questo ho fatto la obedienzia di scriuere a V. R., la quale mi commandò che, quando mi sentisse in alcuno luoco peggio disposto che in vn altro, che lo auisasse; quanto a questo ho fatto la obedienzia di auisare V. R. Non altro. V. R. se dignerà di pregare Iddio per me.

Alli 30 di Zenaro 1552. Indigno seruo,

PIETRO ADRIANO FIAMINGO.

A tergo alia manu: Jesus. 1552. Padua. Di Pietro Adriano, de 30 de Gennaro.

417

JOANNES MARIA HIERONYMUS
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MEDIOLANO 2 FEBRUARII 1552 [1].

Epistola officiosa.—Ob acceptum beneficium gratias agit. — Socios carcere detentos Ignatio commendat.

†

Rdo. et in Giesù Christo osseruandissimo Padre. Benedetto sia il Signore, che ci ha mandata questa occasione di questi fratelli che uengono a uoi, quale mi eccita a far riuerentia alla dolce carità vostra, rengratiandola d' ogni paterna amoreuolezza usata

[1] Ex autographo in vol C, duplici folio, n. 190, prius 74.

uerso li dui fratelli nostri uenuti già de lì, come da sue fossemo aduisati, et molto più di quello che doppo la pressura loro credemo l' hauerà operato per amor di Christo, quale sia sempre rengratiato di quanto permette, sperando che di tutto trarà la gloria sua. Vostra carità serà contenta con i figlioli sui pregar esso benigno Signore, che ci facci conoscer et esseguire il suo santo voler', et di cuor' reuerentemente se gli raccomandiamo con raccomandarle essi fratelli nostri carcerati [1]. Di S. Paolo et Barnaba di Milano, alli 2 di Febraro del 52. Di vostra carità in Giesù Christo figliolo et seruo per sempre,

HIERONYMO MARIA,
prete indegno della congregatione di S. Paolo.

Inscriptio: Al molto Rdo. Padre in Giesù Christo el Padre don Ignatio.

Alia manu: 1552. Da Milano, da Joan M.a Jeronimo, delli 2 di Febraro.

418

JOANNES BTA. DE BARMA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

GANDIA 3 FEBRUARII 1552 [2].

Res ac socios gandienses, adspirante Numine, optatum cursum tenere. Ritus in domestica votorum instauratione adhibitus.

†
Jhs.

Rmo. Padre nuestro en Xpo. Gratia domini nostri Jesu X. nobiscum. Amén. Gloria al author de todo bien, el spíritu y feruor crece de cada día en nuestros hermanos, y conserua el Señor la salud corporal en los más. Ay buem exercitio en los studios; el pueblo va tanto aficionándose á nuestra casa, y aprouechán-

[1] De sacerdotibus his mediolanensibus, qui Sti. Barnabae dicebantur, haud semel agit POLANCUS, t. II, pag. 208, n. 91; pag. 429, n. 25. Vide postremum hunc locum, et supra in hoc ipso vol., epist. 335, pag. 436, necnon infra, epist. 429.

[2] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 159, prius 201. Usus est hac epistola POLANCUS, t. II, pag. 659, n. 546.

dose por medio de las confesiones, y comuniones, y sermones, que es mucho de alabar al Señor. Seis confesores suelem entender en les ayudar á esto, y no son bastantes, según creze el número. El primero día deste mes tuuieron de V. P. particular memoria estos sus hijos, diziendo misa, y los demás comulgando por V. P.; el segundo día, que fué de la purificatión de nuestra Señora, se hizo lo mesmo por nuestro bendito P. Francisco [1], y en este día nos consoló mucho el Señor con la renouatión de nuestras almas, en el nueuo ofrecimiento que tornamos á hazer los hermanos á nuestro Señor con los votos.

Fué este el modo que se tuuo. Después de media noche, nos leuantamos, y nos juntamos en nuestra yglesia. Auiendo precedido vn rato de oracióm, para nos prouocar á más deuotióm, se hizo vna disciplina de todos juntos, lo qual fué á todos mucha consolatión, porque, gloria al Señor, en esta casa da spíritu de mucha penitencia, aunque no se coresponde tanto, por tener entendido de la fiel interpretadora obediencia de la voluntad de nuestro Señor serle ansí agradable [2].

Esta acabada, sacamos el santísimo sacramento; hízose luego vn sermón sobre aquellas palabras: Ecce rex vester [3], animándonos á hazer nueuo ofrezimiento y omenaje á nuestro verdadero soberano rei, y mostrándonosle, etc., empezando los sacerdotes, y pidiendo cada vno lo que sentían serle muy necesario á los hermanos, lo pidiesem al Señor, y después continuando los demás con grandes sentimientos y lágrimas, algunos descalços se presentauam delante del santísimo sacramento, y de nueuo se asentauam en la vandera del Señor que allí teníamos, con las palabras que para esto se ordenaron, con vn deuoto colloquio también ordenado con nuestro verdadero Señor.

Hecho esto, diximos vn Te Deum laudamus á nuestro tono, y vna letanía con particulares oraciones, pidiendo al Señor el augmento de nuestra santa fe, la paz de los príncipes, encomendándole nuestra Compañía, etc. Después de auer puesto el santísimo

---

[1] P. Franciscus Borgia.

[2] Cf. POLANCO, t. II, pag. 341, n. 361, 362.

[3] JOANN. XIX, 14.

sacramento en su lugar, los Padres y hermanos con tanta alegría y amor se abraçauam, que era para alabar al Señor. Dizem los hermanos auer sido estas quatro horas, que duró el exercitio dicho, las mejores que an tenido en su vida. Púsose fim, después de auer oído misa, con recebir al Señor, á quien nos auíamos ofrecido. Sea por todo su magestad glorificado. No podría yo explicar la consolatión, que en este día a tenido mi alma.

Las comuniones de seglares en este día fueron más de 70, y suelem ser pocas menos cada domingo. En las oraciones de V. P. siempre me encomiendo, y de todos nuestros hermanos y Padres. De Gandía á 3 de Hebrero 1552. De V. P. hijo indigno in Domino,

BAPTISTA.

Inscriptio: † Jhs. Para nuestro Rmo. Padre in X. Mtro. Ignatio de Loyola.

419

FRANCISCUS DE ROJAS

[PATRI JOANNI DE POLANCO]

CAESARAUGUSTA 6 FEBRUARII 1552 [1].

Commoda socii utuntur valetudine.—Messis crescit in dies.—De sui dispositione omittit dicere.—Ludovicus González marchioni de Camarasa aedes vendidit.—Litteras Compluto acceptas Romam transmittit.—Toletanus antistes sententiam in melius mutavit.—Res tridentinas avet scire.—Epistolam ad feminam caesaraugustanam, Romae degentem, mittit.

Pax Christi: Los que somos aquí tenemos salud, bendito nuestro Señor, y harta messe en que nos exercitar, approbechando al próximo y á nosotros, porque ya no podremos escusar nuestra pereza ó tibieza con dezir que nos faltan occupaciones, pues para las que se offrescen no bastan el número ni la sufficiencia nuestra: el Señor accresciente lo vno y lo otro, como puede y ve que conuiene.

De mi determinatión, esperando al Padre prouincial, no es-

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 87.

criuo nada, porque he entendido su voluntad: el Señor me tenga de su mano, donec veniat immutatio mea [1].

El conseruador a vendido sus casas principales al marqués de Camarasa, [2] y queda la pequeña. Pareció que está señalada para el collegio quasi dentro de las cassas dichas, y de tal manera accorralada, que por nenguna parte se pueden extender, y lo poco que es, queda en sí sin huerta, y sin sol, arto triste y contiguo á casa de tanta rebuelta. Esto digo, para que en caso que doña Ana no saliesse con su intentión, y el marqués hiziesse algún buen partido, por conuenir mucho para sus casas lo que para nosotros es poco, me auissen de lo que les paresçe haga en ello.

Con ésta van las de Alcalá. Por ellas entenderán, la mudança de la diestra del Señor en el reverendísimo de Toledo.

Si V. R. nos mandasse auissar de algunas cosas del concilio, sería de mucha edificatión para nosotros, y para otros que saben el lugar que tienen en él los de la Compañía [3].

Essa carta que va para vna muger desta ciudad, que reside en essa, sería obra de mucha charidad dársela, y cobrar respuesta. Supplico á V. R. dé particular cuidado [á] algún hermano español lo haga, porque se seruirá nuestro Señor dello. Él guarde en su gracia á V. R., á nuestro Padre, y á toda la casa, en cuyas orationes nos encomendamos. De Çaragoça á VI de Hebrero 1552. De V. R. sieruo en Jesu X.o

FRANCISCO DE ROJAS.

---

[1] JOB, XIV, 14.—Ad studia sua et ad gradum in Societate suscipiendum Rojas refertur. De hac re haud semel dictum est.

[2] Didacus Sarmiento de los Cobos et Luna, marchio III de Camarasa. Nam marchio II, Franciscus Sarmiento et Luna de los Cobos, cui ille successit, obierat 10 Maji 1547. BURGOS, *Blasón de España*, t. II, pag. 126-127.

[3] Vide quae de actis a Lainez et Salmeron in tridentina synodo scribebat Polancus Patri Villanueva, 1 Januarii 1552, *Cartas de San Ignac* t. III, pag. 5.

420

LUDOVICUS DE MONTOYA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CONIMBRICA 8 FEBRUARII 1552 [1].

Admirabili suae demissionis significatione summum erga Ignatium ac ejus Societatem studium testatur.—Gaudet quod Conimbricae Mironem invenerit, cujus consuetudine recreatur.

†

Muy Rdo. señor y Padre mío. Xpo. Jhu., nuestro sumo bien, more siempre en su sancta alma y lo alumbre más en su conoçimiento, y encienda aún más de cada día en su espíritu el fuego de su santo amor. Amén. Plugo á nuestro señor Dios de me traer [2] á esta tierra con salud, y como allá á V. m. dixe, la más preçiosa reliquia y el negoçio para mí más provechoso que de allá truxe y allá fize fué aver visto á V. m. y averlo reçebido por mi Padre, y tomado su sancta vendiçión para ser yo desde estonçes para toda mi vida y para siempre jamás, avnque indigno, vno y el menor hermano de la sancta Compañía de Jesús, á los quales yo siempre amé muncho y agora más los amo, y los reçibo en mis entrañas, y ellos por tal me reçiben y me tratan, avnque yo no merezco su amistad por mis maldades, de las quales yo di cuenta á V. m. quando allá por caridad me quiso ver. Y puesto caso que por sus oraciones sanctas y por la grande misericordia de nuestro señor Dios sobre mí, estoy mejor en mi alma, mas todavía las rayzes de mis males perseveran en mí y tengo neçessi-

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 173, prius 281.—Hac usus est epistola POLANCUS, t. II. pag. 694, n. 611, qui de hoc praeclarissimo viro scribit: «Frater Ludovicus de Montoya, religiosus ordinis eremitarum Sti. Augustini, qui in regno Portugalliae ad sui ordinis reformationem multa egregie praestiterat, cum Romam venisset et cum P. Ignatio de rebus spiritualibus contulisset:.. scribit... etc. Vir magnae auctoritatis hic in Portugallia fuit propter prudentiam spiritus ac virtutis omnimodam existimationem.» Vide *Cartas de San Ignacio,* t. IV, pag. 264.

[2] Ms. *trazer*.

dad de la limosna de sus oraciones sanctas, las quales le pido por amor de Dios, como vno de los más pobres que vienen á pedir á su puerta. Démelas siempre por amor de Dios, como al más mínimo de sus hijos.

Vna merçed me hizo nuestro señor Dios por su ynfinita misericordia, que fué hallar aquí en Coymbra al P. Mtro. Mirón, que me quisso ver y conoçer, sin mereçérselo yo, del qual tengo reçebidas obras de mucho amor y caridad, y nos visitamos frequenter, como amigos, avnque con muy grand diferençia: porque él lleva sobre sí mis faltas y mis enfermedades, él las cura con la mediçina del buen samaritano, Jhs., que me halló en el camino deste destierro robado y llagado y dexado medio bibo, y yo pereçiera del todo, si la piedad de Jhs., mi Dios y mi señor, no atara y apretara mis llagas, poniendo en ellas la mediçina de olio y vino, de la sangre feruiente que salió de sus benditas llagas, que él sufrió en la cruz por mí, pecador y malo, en las quales solas tengo puesta toda la esperança de mi vida y salud.

Un osseciño de sant Longinos truxe de allá, el qual me abrió el costado de mi Señor para me asconder allá y ampararme de mis males, mas no puedo hazer nada bueno sin el favor de nuestro señor Dios y de V. m. Pídole que de allá me enbíe su sancta bendiçión, y yo de acá lo reçibo siempre por mi amantíssimo Padre, con desseo muy grande de ser el hermano más pequeño de la sancta Compañía de Jesús, el qual sea con todos. Amén. De Coymbra á 8 de Febrero de 1552. Hijo obediente de V. m.,

† FRAY LUIS DE MONTOYA.

Inscriptio: Al muy Rdo. señor y mi padre, el Padre micer Ignaçio, en el collegio de Jhs., en Roma.

421

LUDOVICUS GONZ. DE CÁMARA
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

ALMEIRINO 18 FEBRUARII 1552 [1].

Rerum gravitate commotum, ait, se Ignatio, licet invitum, scribere.—De Simone Rodericio sermonem habitum cum rege Portugalliae refert.—Regi non probatur ratio agendi Rodericii.—Extra regni fines illum emittere cum honore Joannes III cogitarat.—A magistratu et gubernatione omnino removendus quam primum judicatur.—Quae ratio ad id iniri possit.

Jhs.

Es verdad, Padre mío, que mucho tiempo en ninguna manera quise dar lugar en mi entendimiento á la menor cosa que, de todo lo que escriuo, se offereçía, por muchas razones y para mí tan eficazes, que aun agora me ponían en condición, si la fuerça de la necessidad no me obligara, y auerme dicho el P. Mirón que era obligado á Dios y á V. P. [á] hazerlo; y ansí aun lo auía cometido á él todo, porque pensaua que por este correo podrían ir letras suias, que ha quatro días, que, embiándome Mtro. Simón con cierto negocio al rey, S. A., por no ser uenido hasta agora recado de V. P., y por auer alguna proba[bi]lidad que no aurá reçebido las que el P. Mirón tiene escrito, me mandó que le escriuiesse a Coymbra, que luego embiase acá letras suias de informaçión de todo el negoçio para V. P., como se ninguna cosa ouiera escrito, y que haría esperar el correio que ya estaua para partir, y S. A. también escreuería á V. P. Oi no son llegadas las letras, y S. A. mui de mañana y súbito se partió para Lixbona, dexando el correo despachado. Parece que se oluidó lo que me auía dicho, con la priessa de la partida, ni sé si escriue á V. P., porque yo no he podido hablarle; y por esto diré algo de lo que toca á este negoçio.

Los días passados, estando maestro Simón en Coymbra, me

[1] Ex originali in vol. C, unico folio, n. 39, prius 276.

esconiuró [1] S. A. que yo le dixesse la uerdad de lo que me preguntasse, traiéndome muchas rezones y eficazes porque yo ansí lo deuría hazer, sin incubrirle cosa alguna. Dióme cuenta de muchas cosas que sabía del P. maestro Simón, y otras me dixo que dellas se inferían, tales todas, que yo quedé atónito; empero en muchas se engañaua ó le auían dado falsa informaçión; y para yo le traer á la uerdad, tuue mucho trabaio, y aun después muchas uezes lo he tenido. La suma y lo en que él no se engaña, es que el Padre no procedía bien, ni con el exemplo y spírito de la Compañía, y que con esto hazía mucho mal, etc. Queriendo poner en esto luego remedio, trató dello muchas uezes mui despaçio y de ueras, guardadas todas las çircunstançias que importan para bien de la Compañía, ansí del secreto desta cosa, no se communicando ni con los del conseio de S. A., mas solamente con el ifante don Luis y el cardenal su hermano [2], por mucho afeçionados á la Compañía y deseosos del bien della, como de ponerse en efecto el remedio, para el qual S. A. estaua paratíssimo con mui grande zelo. Y porque de Coymbra auían auisado el P. Mirón y Urbano [3] que la cosa se iua mucho peiorando, y plantando cadal día pernoçiosíssimas openiones, y en tantos y tales, que en la mora auía mui gran peligro, S. A. asentó de embiarle á llamar, para, en llegando, le hazer ir á Roma de manera, que ni él ni otra alguna persona sintiesse ser esto destierro, mas lo tuuiesse por honra y merçed; y para esto querría communicarle el negoçio de la paz entre el papa y el rey de Francia, para él por parte de S. A. lo tratar, no entendiendo que en effecto lo ouiesse de hazer, mas para hecharle de aquí con esta occasión, y tener auiso que allá V. P. le detuuiesse y él traspasasse el negoçio en otro. Y porque se temía que dexaría algo ordenado en el colegio, como quitar á Mirón el cargo [4], etc., si le diessen tiem-

[1] Pro *me conjuró,* me summis precibus obsecravit, obtestatus est.

[2] Henricus.

[3] P. Urbanus Fernández.

[4] Sociis conimbricensibus Mirón fuerat praepositus. «El govierno y todo lo de casa dexa en las manos del P.e Mirón; y él [Simón Rodríguez] solamente tiene cuenta con Dios, salvo si es requerido y preguntado por el P.e Mirón para algo, y quando comunica y trata con los hermanos, lo que

po, S. A. asentó que le haría partir luego con muchos fauores y merçedes, encareçiéndole también la neçessidad de la breuedad del negoçio, y mostrando tener mucho gusto y deseo de se hazer, etc.; y que del camino podría embiar acá las prouissiones que quisisse, etc., porque desta manera acá se hiziera lo que sintiessen ser seruiçio de Dios solamente.

Vino llamado, y porque nos pareçió á todos que con su ausentia del collegio se euitarían algunos males, aunque quedan siempre los ya plantados, y que no era este negoçio de calidad para se hazer sin expresso mandado de V. P., aunque nos consta que lo aurá por bien hecho, quesimos esperar su recado, que pareçía ya no poder tardar, y para esto S. A. sospendió lo que tenía determinado, y detiénele con palabras y fauores; mas él piensa y tiene mui asentado que es llamado para confessor del rey, y en ello platica, y dello haze cuenta, etc. Deseamos que, antes de auerse frustrado de la esperança, V. P. prouea en este caso: el cómo, Dios N. S. se lo inspirará.

Muchos modos se han platicado acá, preçediendo siempre muchos sacrificios y oraçiones que continuamente se hazen por ello. Pareçía que omnino no se [1] debería hazer menos de quitarle de Portugal, ya desponerle del cargo, esto sin falta; y lo más salutífero para todo el cuerpo y suaue fuera querer él condenar sus openiones (aunque será mui difficultoso, porque lo suio le pareçe mui bueno) publice, non coram omnibus, mas solos aquellos que acá se sabe que tienen dello neçessidad, y dexar el cargo á quien V. P. mandasse; porque ansí, reprobado lo malo, no auría difficultad alguna en seguir lo bueno, por la façelidad de los engeños de los hermanos, que todos por exemplo del que los rige y por querer sentir lo que el superior siente, hazen lo que él haze. Esto de condenarse, ya podría ser que, sabido él que de uerdad auría de ser quitado del cargo, y las causas dello, que son claras y conoçidas de todos, las quales le podrían ser propuestas de manera que las conoçiesse y sintiesse bien, querría N. S. que

---

haze muchas vezes.» *Litterae Quadrimestres*. t. I, pag. 451, 1 Decembris 1551, Conimbrica.

[1] Ms. *se no deuría*.

lo hiziesse, y esto se haría por el uesitador, si V. P. le embiasse, ó por alguno de acá á quien cometiesse este negoçio, el qual uesitador podría uenir de manera, que no se supiesse que lo era ni de los poderes que trahía, porque ansí no se temerían dél, y él oculis propriis podría ir mirando y notando todo, para que después meior podiesse aplicar el remedio, ni fuessen neçessarias probaçiones al tiempo de executar sus poderes, los quales deuen ser de tanta fuerça y uigor por patentes de V. P., que no se pueda en ninguna manera auer recurso. Y cumple ansí, porque no venga la cosa á romperse y á quererse justificar, que entonçes, por la mucha afeçión que muchos le tienen, y por la noueçdad del caso, haría mucho mal.

El rey está nesto, como de lo que ariba digo se puede colegir, y hará todo lo que V. P. quisiere, sin ninguna dubda; empero pareçe que no deue querer más dél, que aiudarse de su poder para meior y más segura execuçión de lo que V. P. determinare, no dexando en arbitrio de S. A. cosa alguna, no porque se tema que será menos de lo que digo, mas porque una de las más principales cosas que acá en Portugal perturba y desenquieta los religiosos y abate la openión de la religión para con el pueblo, es entender el rey çerca del poner ó disponer los superiores, y en el gouierno de las religiones, etc.

Padre mío, esto hize [1] sin el P. Luis González, mas en su nombre y por su mandado, y él lo firmó sin uerlo, por no auer tiempo, ni lo ai para io escreuir, mas basta lo dicho, y aun sobra, pues V. P. está tanto al cabo del negoçio. De dos cosas quisiera hazer mucha fuerça: la 1.ª, de lo que importa la breuedad; la 2.ª, que es certíssimo que el rei no hará sino lo que V. P. ordenare, y cuándo y cómo le escriuiere. El Señor por su bondad le dee el lumbre en esto, que para tal negoçio V. P. desea, á quien humilmente pido su sancta bendiçión. De Almerín a XVIII de Hebrero de 1552. No la leí ni puedo aora.

Manu propria:

LUIS GONZÁLEZ.

[1] Loquitur heic nomine proprio P. Franciscus Anríquez, qui epistolam exaravit, rogante Ludovico González de Cámara, ut ipsi testantur.

Firméla de mi mano para que sepa V. P. que de mío es lo que se dize, aunque la carta sea del P. Anrríquez.

Manet sigilli vestigium.

422

LUDOVICUS DE SANDOVAL

PATRI JOANNI DE POLANCO

OSSUNA 25 FEBRUARII 1552 [1].

Pro captivis e vinculis liberandis sese devovere flagrat.—Ut sanctissimum opus Polancus juvet, enixe deprecatur.

†

Muy Rdo. señor. La gracia del Espíritu santo sea siempre con V. R. Por satisfazer á un deseo de muchos días que tengo de seruir á V. R., pues [2] que no puedo con las obras, como ay la voluntad, por la distanzia del camino ó por mi poca posibilidad, he acordado de escrebir estos renglones por gozar de sus dulzes palabras en la respuesta, pues será obra de caridad, pues que en todo y con todos V. R. la vsa, pues que yo tan gran necesidad tengo en todo lo espiritual é corporal para me animar á todo, pues que, avnque ay la voluntad, falta en todo la posibilidad. Nuestro Señor me dé la que más sea de mí seruido, puesno deseo otra cosa más. E así suplico á V. R. que se lo pida en sus sacrefiçios é santos exerçiçios, pues yo con mi posibilidad, avnque sea poca, no falto ni faltaré, pues lo debo é deseo por todas partes.

Del señor doctor, mi hermano [3], abrá V. R. sabido los deseos

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 171, prius 260.—Ad Patrem Ludovicum de Sandoval, religiosum virum ordinis Sti. Francisci, exstat Sti. Ignatii epistola, benevolentiae amorisque notis conspersa, quae de redimendis captivis agit. Vide *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 243.

[2] Ms. *e pues,* sed *e* redundare videtur.

[3] De hoc doctore Sandoval, Ludovici fratre, fit mentio in loco nuper laudato, *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 244, 245. An hic sit doctor Joannes de Sandoval, Romae degens, de quo sermo est in *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 334, nobis certo non constat.

que tengo de entender en la redençión de cavtibos, por pensar que yo y los que en ello lo procuraremos, que será muy gran seruizio el que haremos á nuestro Señor, pues es muy gran remedio para ayudar á saluar muchas ánimas, pues tanto le costaron. Escríbeme en los buenos términos en que anda, é que V. R. ayudaba lo posible, de que se me a seguido gran consuelo y confianza de que todo a de suçeder muy bien. A V. R. suplico por las entrañas de Jhu. Xpo. cruçificado, que con todas sus fuerzas espirituales é corporales é de sus debotos se procure lo posible fasta que beamos el fin [1].

Al señor doctor [he] escrito sobre ello, é agora le comunico lo que me paresçe, avnque lo mejor é más açertado será lo que vuestras mercedes hordenaren, é lo más presto que ser pueda me ynbíen á dezir lo que se haze, é piensan que suçederá, para que acá no se pierda tiempo en lo que se vbiere de hazer en benefiçio del negozio. Nuestro Señor por su misericordia encamine en todo lo que a de ser más para su gloria é saluazion de las ánimas, pues no deseo otra cosa, ni tal premita por su gran misericordia; é fasta tener carta de V. R. no tengo qué más dezir, de suplicar á nuestro Señor conserue á V. R. en perfeta sanidad. De sant Francisco de Osuna, á xxv de Febrero de 1552 años. Sieruo de V. R., que sus manos vesa,

Frai Luis de Sandoual.

Inscriptio: † Al muy Rdo. señor, el señor Mtro. Polanco. En Roma.

---

[1] Cum Fratri Ludovico Ignatius scripsisset: «Aviso á V. R. que dos de nuestra Compañía están en Africa... y atienden á la redempcion de los cautivos cuanto á los cuerpos, y mucho más cuanto á las ánimas... El principal dellos se llama el P. Nuñez...» *(Cartas,* t. III, pag. 244); Fr. Ludovicus huic «sexcentos aureos Septam misit, ut aliqui pueri redimerentur» illumque invitavit ut Hispalim veniret ad aliqua huic operi valde utilia transigenda. Polanco, t. IV, pag. 569, n. 1222; *Litterae Quadrimestres,* t. II, pag. 586.

423

CHRISTOPHORUS DE MADRID

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

AUXIMO 6 MARTII 1552 [1].

Fructus perceptus in lustratione dioeceseos.

†

Muy Rdo. señor y Padre mío. Tiniendo siempre yo á V. R. y toda su santa Compañía en el coraçón, y conociendo por experiencia el amor que siempre V. R. me a tenjdo y tiene, no puedo dexar, luego que e llegado á Osmo [2], de escreujlle en breue el sucesso de mi peregrinaçión, que a sido por quatro abbadías de mucha cura de ánimas, en las quales, por auer stado poco, e dado aquel buen orden que nuestro Señor me a dado á entender que era necesario para el buen gouerno, y espeçialmente para que todos se confiesen y comuniquen, y qujtando algunos abusos, haziendo pazes entre algunos questan enemistados, y por tanto no se confesauan, y dando orden que el culto diujno sea aumentado. Y á la verdad no e hallado tanto desorden en estos lugares

---

[1] Ex apographo in vol. C, duplici folio, n. 202, prius 10.—De Christophoro de Madrid alias dictum est. Porro hic vir «quamvis... in domo Cardinalis Tranensis versaretur, animo tamen Societati omnino conglutinatus erat.» POLANCO, t. II, pag. 28, n. 54. Itaque cum anno 1555 «domus ampla ad collegialium recreationem et exercitationem ex praescripto P. Ignatii coepta [esset, huic] operi praefecit P. Madridium, qui nondum Societati se dederat». POLANCO, t. V, pag. 22, n. 34. Quin etiam, quod longe maximum est, «paulo ante obitum Ignatius Joannem Polancum et Christophorum Madridium, qui propemodum tiro, necdum Professorum ex ordine, sed magnae vir auctoritatis erat; itemque Hieronymum Natalem, collatis inter se consiliis in administranda Societate, cui rei vacare ipsum graves assiduaeque morborum molestiae non sinebant, suprema voluerat uti potestate». SACCHINUS, *Hist. Soc. Jes.* p. II, lib. I, n. 22.

[2] «Auxumum et Auximum, *Osimo* vulgo, non autem *Osmo,* ut multi perperam scripsere, sedet in colle, ad Musonem fluvium..., 12 milliaribus distans ab Ancona in meridiem, et fere totidem inter Aesium et Lauretum. Deficit in dies.» FERRARIUS-BAUDRAND, *Lexicon geographicum*, t. I, pag. 85.

como se pensaua, y e hallado por experientia que tienen más necessidad de reformaçión las ciudades grandes que los lugares pequeños. Lo mismo e hecho en el obispado de Recanate [1], el qual también e visitado, y demás aparté algunos concubinarios que allj, como en ciudad, se an hallado. Aquj, en Osmo, pienso que aurá más que hazer, porque la diócesi es grande, y se le a ujdo poco cuydado hasta aora, y espero en nuestro Señor que todo se hará bien; porque hallo la materia bien dispuesta para recebir su gracia. De vna cosa pienso che se serujrá mucho nuestro Señor, que dexo orden en aquellos lugares que se enseñe a todos los niños la doctrina xpiana. y orationes de la iglesia, de lo qual ay mucha ignorancia en aquellas partes.

A Mtro. Gaspar [2] no hallé in nuestra Señora de Loreto, porque es ido a Venetia [3]. Dízenme que vendrá presto, y le daré las encomiendas de V. R.; y así le suplico dé las mias á mj P. Mtro. Polanco y don Diego [4], si no es muerto, ó viuo en el parayso, y las haga dar á mj señor hermano Alonso Sánchez, y quedo humilmente suplicando á V. R. siempre se acuerde de mí en sus orationes, como de vn mjnjmo deuoto suyo.

De Osmo, á 6 de Marzo de 1552. Me hará V. R. gracia de hazerme partícipe de las nueuas que tiene del concilio [5]. De V. R. capellán y servjdor,

EL LICENCIADO MADRID.

Inscriptio: † Al muy Rdo. señor y Padre mío, Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito della Compañía de Jesú. En Roma.

---

[1] «Recinetum, *Recanati,* urbs Italiae, in Piceno, oblongo in colle, cujus episcopatus unitus est Lauretano... Quinque milliaribus distat a Laureto in occasum, Maceratam versus.» FERRARIUS-BAUDRAND, *l. c,* t. II, pag. 103.

[2] Gaspar de Dottis vel Doctis.

[3] Ms. *Venenetia.*

[4] Didacus de Eguía.

[5] Cf. POLANCO, t. II, pag. 465-472, n. 117-131: «*De nostris, qui in Concilio Tridentino versabantur.*»

424

LEONARDUS KESSEL

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COLONIA 8 MARTII 1552 [1].

Duos Societatis candidatos in urbem mittit: Andream Boccatium et Sebastianum Magensem.

†
Jhs.

Gratia et pax X.i domini sit semper cum omnibus nobis. Rme. in X.o Pater. Mittimus ad P. V. duos confratres, quorum vnus est phrysius ille, cuius in aliis meis literis mentionem feci [2], cui nomen est Andreas Boccatius Voldzemius, qui per menses aliquot institit vt nostro permissu ei liberum esset Romam proficisci, quia sine magno periculo animae suae salutis Coloniae manere diutius non potuit, vt ipse latius omnia P.ti V. praesens declarabit: ipsius enim parentes (licet nondum sint praesentes) et sui conterranei, quos multos Coloniae habet, omnem mouent lapidem, vt eum a suo bono proposito, quantum possunt, impediant. Fecit apud nos exercitia magno cum fructu, sed nullum adhuc fecit votum; deliberato tamen animo se totum Societati resignauit, vestraeque paternitati se totum in omnibus et ad omnia X.i Jesu amore offerens. Alter vero, Sebastianus Magensis, cuius votum ad P. V. mittimus, quem in socium itineris Andree adiunximus: in omnibus inueni eos semper promptissimos ac paratissimos.

Non est quod eos multum commendem P. V.: ipsi, spero in Domino, de se ipsis satis bonum testimonium dabunt. Haec sunt quae ad P. V. scribenda occurrerunt, cui, quantum possum, vnice me commendo. Bene valeat P. V. in X.o semper. 1552, 8 Martii. R.tiae V. seruus indignus,

LEONARDUS KESSEL.

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 52, prius 121.

[2] Has, ultimo Februarii datas, habes in *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 546.—Vide POLANCO, t. II, pag. 585, n. 397.

Inscriptio: Rdo. in X.o Patri Ignatio a Loyola, praeposito Societatis Jesu.

Alia manu: Colonia. 52.

425

LEONARDUS KESSEL

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COLONIA 8 MARTII 1552 [1].

Vota candidatorum mittit.—Quaedam de sociis.

†
Jhs.

Gratia et pax, etc. R.me in X.o Pater. Mittimus ad P.tatem V. vota 4.or confratrum cum eorum literis ad P.tatem V. scriptis, ex quibus sunt duo dialectici, et duo grammatici. Mittimus etiam literas filii praetoris gemppiensis, Joannis Marbaize [2], qui etiam se totum Societati dare intendit, ac se totum P.tati V. resignare.

Vnius confratris votum adhuc non mitto, quia praesens non erat: ante aliquot enim dies ad patriam profectus est, vt cum amicis suis omnino dispositis cum Andrea [3] Romam proficisceretur; sed impeditus fuit morte patris sui, quominus cito redire potuerit; sed circa Septembrem cum quibusdam aliis Romam proficiscetur, quia idipsum maxime desiderant.

P. Arnoldus [4] in studiis multum proficit: similiter et confrater noster Dnus. Gerardus [5], qui suum votum ad P.tatem V. in De-

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 51, prius 120.

[2] Turbae adversus Societatem occasione hujusce juvenis Coloniae obortae referuntur a POLANCO, t. II, pag. 584-585, n. 394, ubi in notatione 1 citantur litterae Polanci *ex comm.* «de novem dimissis, de modo cum inobedientibus servando, de eo qui Joannem Marbatiensem seduxit, etc. 4 Octobris.»

[3] Andrea Boccatio. Vide epist. superiorem.

[4] Arnoldus Hezeus, de quo agit POLANCUS, t. II, pag. 583, n. 390 et seq.

[5] Gerardus Insulencis vel Dordracensis. Vide *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 672 et 674. Alibi appellatur «Gerardus Cools (Brassica) Dordracensis.» *Litterae Quadrimestres,* t. II, pag. 47, annot. 2; POLANCO, t. II, pag. 583, n 389, annot. 1.

cembri misit. Bene valeat P.tas V. in X.o semper. 1552, 8 Martii. Seruus indignus,

LEONARDUS KESSEL.

Inscriptio: † Rdo. in X.o Patri Dno. Ignatio a Loyola, praeposito generali Societatis Jesu, Romae, apud S. Marcum ad S. Mariam de Strada.

Alia manu: 1552. Germania. Leonardo Kessel.

426

NICOLAUS DE NOVA FABRICA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COLONIA 8 MARTII 1552 [1].

Verbis christianam humilitatem spirantibus, se in Societatem cooptari rogat: votorum formulam Ignatio mittit.

† IHS

Reuerendissime in Christo Pater. Vitae meae peractae rationem paucis P.ti vestrae explicare decreui. Dei enim gratia iam aliquantulum cognoscere incipio in quantis et diuersis periculis aliquando fuerim tam animae quam corporis; atque diuina suffragante gratia, dum non raro de salute animae meae apud me cogitare inciperem et diligentius inscrutarer, ad modum vitae meae corrigendae exemplum Mariae Magdalenae animum induxi. Verum vt, relicta verborum coronide, rem quam institui exordiar, cum hactenus in maximis degissem erroribus, et praecipuum tempus vitae meae diaboli seruitio dedicassem magis quam Deo, de qua re ex intima pectoris affectione maxime doleo et deploro, contigit vt ego domum reuersus, vnde prius operam literis dederam, Domino sic disponente, et parentum [2] consensu Coloniam proficiscerer studendi gratia, manensque in hospitio per dies aliquot et de habitatione mea inquirens, de nostro hic

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 185, prius 122.

[2] Ms. *parentorum... famam* .

R.do P. Leonardo fama ad meas aures peruenit, necnon quod illic olim habitasset consanguineus meus et confrater charissimus Balduuinus ab Angelo [1], leodiensis, anno iam elapso Romam profectus, et probae indolis Mag. Erardus, leodiensis [2], qui olim patris mei scriptor extiterat. Igitur Christo sic disponente, ipsius aedes, R.de in Christo P., adiuimus, et tandem precibus victus, mihi illi cohabitare concessum fuit. Cum igitur vitam pristinam in dies detestarer et misericordia diuina adiutus aliorumque precibus in dies melius sapere inciperem, necnon saepius R. Patri accederem, et mihi multa bona diceret et ad bonum animaret, paulatimque coepit oboriri in animo meo desiderium viuendi in hac sanctissima Societate Jesu, imo et quod plus est, mihi persuasum habui et habeo me non saluandum, nisi in hac sancta Societate viuerem. Itaque, vt quam breuissime concludam, semel inter cetera cum antea de hac re saepius cogitassem, nec tam alte aspirare auderem, vt vel V. P. id ipsum aperte declararem, cum tamen saepius ambagibus circumloqui solerem, tandem, abiecta omni verecundia et pusillanimitate, animum meum R. Patri declaraui: tum denique post dies aliquot, Christo mei miserante, similiter et R. Pater, precibus exoratus, permisit vt votum studiosorum sacrae huius Societatis domino Deo offerrem, vna cum aliis confratribus, ipso die circumcisionis, in missa V. P. Leonardi, in templo vndecim millium virginum, in camera aurea. Quare, R.de atque V. in Christo P., rogo obtestorque obnixe, necnon manibus iunctis obsecro, ne tua P. me foras ejiciat ad [te] confugientem tanquam ad sacram ancoram; poenitet enim, R. P., me male vixisse: cupio emendare quod feci: suscipiat ergo me vestra R. P. tanquam infimum et indignissimum vestrum seruulum, ad omnia et in omnibus ad obediendum paratissimum. Quaeso igitur, clementissime Pater, dignetur meum votum vestra V. P. suscipere atque confirmare, et me sanctissimis suis precibus semper commendatum habere, quam possum humiliter,

---

[1] Balduinus Delange, Romam missus 13 Martii 1551. *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 288.

[2] Erardus Dawant sive Avantianus. *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 146.

efflagito. Coloniae octauo Martii anno Domini xv^c^LII. R.tiae V. indignissimus seruulus,

NICOLAUS DE NOUA FABRICA, Leodiensis.

Inscriptio manu P. Kessel: † Rdo. in X.o P. D. Ignatio, praeposito Societatis Jesu.

427

JOANNES BTA. VIOLA
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 12 MARTII 1552 [1].

Parisienses socii magna rerum temporalium egestate opprimuntur.—Aliquot ex illis Romam contendunt.—Sacrae cum proximis occupationes diminuuntur.

La gratia et pace de Christo nostro signor com tutti noi sia sempre. Amen. Rdo. Padre. Habbiamo receuuto le de M. Polanco del 22 di Gennaro puochi giorni fanno, doue intendemo il progresso grande di nostra Compagnia per la moltitudine grande de collegij che si vanno a fare. Le monstrai al patrone di casa, et non solamente quelle, ma ancho quelle doue si tractaua che mandassimo scholari per di là, consyderata la fredezza di qua, le quali littere lo stimularno vno puocho, et al fine disse che non si partisse persona per necessità, et che, passate le guerre, staret promissis, et che haueua la medesima voluntà di farci bene che prima. Gli tocai vno moto, cioè di partirmi io, per vedere si era d' accordo; ma mi rispuose che, s' io mi partiua, che locaria la casa doue stiamo, l' altro giorno, a qualche vno: non so che uogliano dire quelle parolle. Al fine si determinò che M. Oliuerio [2], et Hieronymo [3], et vn' altro nouamente venuto in casa veneriano a Roma, et lui l' accordò; et perchè quando si parti M. Euerardo [4]

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 112, prius 135.

[2] «Oliverius Manaraeus... qui sacerdos annum fere in Societate petenda perseveraverat.» POLANCO, t. II, pag. 292, n. 256; pag. 596, n. 419.

[3] Hieronymus Galvanellus et Renatus Fuselier. *Litterae Mixtae,* t. I, pag. 622, annot. 5.

[4] «Sub finem ejus [anni 1551] sex simul, quorum caput erat P. Everardus Mercurianus, alii Mag. Adrianus Candidus, M. Eleutherius Pontanus, Franciscus Gordonus et Leonardus Masserus... et sextus coadjutor Joannes Artemius... Romam [missi sunt].» POLANCUS, t. II. pag. 292, n. 256.

disse che darria qualche eleemosina per aiutare a viuere, hauendo lui datto a l' hora vintidoi scudi de la ditta eleemosina, quali si dettero a quelli che venero, gli ho replicato nouamente se voleua dare l' altra parte per aiutar' a questi chi di nouo si partino; et così ha datto altri vintidoi scuti. Expectaremo hora sei mesi, et puoi vederemo se ci vole aiutare: non sarria se non buono a iudicio mio scriuergli et ringratiarlo de la eleemosina che fa alla casa. Credo che se M. Euerardo fosse stato anchora quiui, quando hebbi le vltime lettere, ch' io fosse venuto a Roma, per esser doppoi non so quanti mesi tanto male dispuesto, come lo sanno tutti i fratelli; ma non essendoui quiui persona di presente, al cui io puossi lasciare la carga, et ancho per non turbare nostro patrone, non mi sono mosso, pensando che meglio vale ch' io solo pateschi, che ch' io guasti tutto. Li tre vltimi fratelli si partirno loctauo di questo.

Le cose spirituale credo che andarano fredissime, perchè io son solo sacerdote, et mal sano, et debilissimo, et ancho li tempi sono assai turbulenti, et li scholari, che erano accostumati venire a confessioni et comunioni, si sono partiti. Spero che diuanti doi mesi si darrano li exercitij a qualche bono giouane, compagno di vno di quelli tre che vengano. V. R. si degnarà pregare per me, acciò mi dia nostro Signor tutto quello che mi è necessario. Non mi puosso aiutare di vno mano et brazzo: non so che dolori sento nelle gionture. Non altro, se non che si raccomandiano alle orationi di tutti, et desyderamo sapere come si portano tutti i Patri et fratelli, et della gionta de M. Euerardo et soi compagni, et de M. Oliuerio con gli soi. Di Parigi alli XII di Marzo 1552. De V. R. indegno in Jesu Christo figliolo,

JOANNI BAPTISTA VIOLA.

De Louanio non hauemo noua bene fanno sette mesi, nè loro di noi, a causa che non si va di là; perhò bisognarà aduisarli per di là per via di Trento, se sarrà cosa a scriuergli.

Inscriptio: † Al molto Rdo. in Christo P. M. D. Ignatio de Loyola, preposito generale de la Compagnia del nome de Giesù, apresso Sto. Marco, in Sta. Maria de Strada, in Roma.

428

FRANCISCUS DE VILLANUEVA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO 16 MARTII 1552 [1].

De actis cum archiepiscopo toletano, cardinali Poggio moderante. Societatem Jesu Siliceus amabit, si christianos illa *novos* non admittat.—De privilegio impetrando pro iis, qui spiritualibus vacant exercitiis.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre. La gracia y amor de Jesu Xpo. sea siempre en nuestro continuo fauor. Amén. Los traslados de las cartas que venían para el señor cardenal y el señor arzobispo rrecebimos, juntamente con la que de V. P. venía para el cardenal. Yo voy mañana á se la dar á Madrid. Acerca de no averse entimado las bulas, pareció que convenía yr con la voluntad del cardenal en todo, avnque en mucho disentíamos; pero, como oviese él de ser nuestro rrefugio y amparo, no le osáuamos exasperar. Yo traté con el Padre doctor Torres, que tomásemos otro juez, sólo por tener libertad para executar la justicia. Hallávanse algunos inconvenientes, y así fuymos por onde su señoría quiso, ó pudo, y no por onde nosotros quisiéramos, specialmente en la palabra que el señor cardenal [2] dió al arçobispo: lo vno, en que en esta casa no se rrecibiría persona que tuviese rraça; lo otro, en que haría la Compañía lo que hazen las otras rreligiones; porque, sin comunicallo, no era cosa de tratallo. Esta palabra le dió, sin nosotros saber ni entender en ello. No podemos negar, que al señor cardenal no devamos mucho, porque, cierto, lo ha tomado por propio; pero como conoce la rreziura deste perlado, tomava lo que podía, y no lo que quisiera.

Ya por otras creo terná V. P. entendido, cómo rrevocó el mandamiento que tenía dado, debaxo deste presupuesto que tengo dicho que el señor cardenal le prometió. Aora ay algunos que

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 106, prius 155.
[2] Joannes Poggio.

son virtuosos y nobles, y por tener alguna rraça, avnque de buena gente, no los podemos rrecebir en esta casa; y tratar de inbiarlos á otra, entiéndenlo los hombres, porque están sobre aviso, por aver sido público: vea V. P. lo que se deve hazer. Verdad es que el cardenal nos dixo, que pasase esta priesa, y que después, que usásemos nosotros lo que viésemos convenir; que su palabra no nos obligava á nosotros.

Ya tengo escrito [1] cómo, andando en estos negocios, sabido que yo tratava de comprar vna casa para hazer la yglesia, inbió á compralla, y dió trescientos y quinze ducados por ella, y diéranmela á mí por ciento y quarenta; y porque no la hiziésemos al otro lado, compró otras dos casas que avía entre nosotros y la cerca, de manera, que nos tiene cercados al rredor: nuestro Señor le dé su divina gracia, para que le sirva. Amén.

Esto destas casas tenemos por gran vexación, specialmente por estar el conde [2] tan puesto en hazer yglesia; porque, no aviendo sitio, podrá ser rresfriarse. Si fuese ó pareciese ser conveniente, creo, si de allá se le scriviese, como de parte del papa, agradeciéndole aver rrepuesto el mandato, rrogándole que en lo destas casas nos hiziese merced de nos las dar, creo aprovecharía, aunque vienen [3] tiempos que ni esto ni otra cosa aprovecha. Nuestro Señor nos dé su gracia. Amén. De Alcalá á XVI de Março. Ynútil hijo de V. P.,

VILLANUEVA.

In alia charta [4]: En la información que se pide, venido el Padre provincial verá cómo se hará. Puestas las cosas, como aora están, medio soldadas, no sé si será yrritarle, porque no puede ser secreto. Yo daré el capítulo al Padre provincial, para que él determine. Si no le estuviéramos esperando, yo lo efectuara luego. Sin enbargo de lo dicho, la causa que el arcobispo da y a dado á muchos y al príncipe, es que hiziese S. A. que no reci-

---

[1] Vide epistolam 414, pag. 661.

[2] Comes de Mélito, Didacus Hurtado de Mendoza.

[3] Ms. *viene*.

[4] Ex autographo in vol. C, n. 106ter. Schedula haec, a Villanueva exarata et ab alio resecta, adhaeret epistolae n. 106.

biesen confesos en la Compañía, y que él fauorecería con lo que tenía á la Compañía. Antes en cabildo, andando en los mismos negocios de guer[r]a, habló muy bien en la Compañía, y así a hablado muchas vezes en particular; esto solo no puede tragar, y creo en esto será menester V. P. satisfaga allá quando él responda.

En lo que toca á las gracias, ó declaración dellas, para poder hazer yglesia acá, no les parece tan seguro: por ventura es como no son tan curiales como allá. Si oviéremos la casa para hazer la yglesia, y oviere posibilidad, inbiaremos la descrición que se pide; avnque, si bastasen las gracias, no avía para qué gastar dineros, y esto allá se podría examinar mejor, que se sabe el estilo [1].

Schedula epistolae superiori adjuncta [2]. En este collegio mayor ay vna constitución, que ninguno pueda dormir fuera del colegio dentro de los muros, so pena de ser espelido del colegio, y pena de escomunión; y á esta causa, avnque ay algunos devotos que desean hazer los exercicios, y aprovecharse, no pueden, porque fuera de nuestra casa, no tan fácilmente, imo con mucho trabajo se halla cómodo. Si nuestro Señor lo ordenase que á su santidad se le pidiese gracia para que pudiesen venir á hazer los exercicios, y aprovechar á sus almas sin encurrir en las penas, derogando aquella constitución, en este caso spero en nuestro Señor que se haría mucho fruto en ello.

---

[1] «Cuanto á la facultad para edificar, ya se ha escrito que no es necesario; y lo mismo nos han dicho los Procuradores de la Orden de San Francisco; y que bastaría que nuestro Padre escribiese una letra al Generalísimo, y así la escribe y va con ésta.» *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 82. Vide etiam *ibid.*, pag. 65-67.

[2] Manu ipsius Villanueva, n. 106bis.

429

JOANNES MARIA HIERONYMUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MEDIOLANO 22 MARTII 1552 [1].

De beneficiis acceptis gratias agit, majores etiam habet.

†

Padre mio Rdo. et osseruandissimo. Il pio et christiano offitio che per carità nostra hauete fatto et fate per i fratelli nostri in la sua liberatione ottenuta, et per defensione del honor de Dio, che non uenghi uituperato in noi, mi sprona, oltra l'obligo che indelebilmente ui tenimo nelli cuori nostri, a rengratiaruene anchora con queste [2]. Sia laudato el Signore, la prouidentia del quale et bontà è infinita. Et sì come conseruò Abimelech, del qual hoggi si lege, che non peccasse, et gli remesse lingiuria fatta ad Abraham del tuorgli la donna, per hauerlo egli fatto in simplicità di cuore, così spero preseruerà anchor noi dalla offesa sua, et dal flagello nostro delle lengue cauerà bene in noi et altri. Non mi estenderò, Padre mio, in replicar' le raccomandatione di questa nostra causa alla C. V. [3], perchè so chel Signore ui ha mosso et moue con lapostolo che disse: Quis infirmatur [4], et ego non infirmor? Siamo tutti membri in Christo, et se vno patisse, laltro compatisse. Mi raccomando, Padre dolce, con tutti questi fratelli nostri alle oratione uostre et dei figlioli uostri [5]. Pax Christi cum omnibus uobis. Di S. Paolo et Barnaba di Milano, alli xxij di Marzo del 52. Di V. C. figliolo in Christo,

HIERONYMO MARIA, prete indegno.

Inscriptio: Al molto Rdo. Padre in Giesù Christo, el Padre don Ignatio. In Roma.

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 188, prius 72.

[2] Vide epist. 417, pag. 667.

[3] *Carità vostra.*

[4] II COR., XI, 29.

[5] Praeter loca alibi laudata, in quibus de PP. barnabatis agitur, vide *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 399 et 134, ad vice-legatum bononiensem, Hieronymum Sauli, de non admittenda illorum et Societatis instituti conjunctione. Cf. POLANCO, t. II, pag. 429, n. 25.

430

HERCULES PURINO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MUTINA 28 MARTII 1552 [1].

Laudat Landini studium pro salute mutinensium, cupitque ut illius in semetipsum rigorem Ignatius moderetur.

M. Ignacio, signore mio sempre oseruandissimo. La pace dal signore Idio sia sempre cum V. S. Per dare noua a quela de nui misiri, che siamo qui in questa pouera cità de Modena, la quale è pouerisima de fede de Jesù Cristo, che certo, se al non fuse, li boni fruti che a facto e cotidianamente fa al Padre dum Siluestro, a questa ora seria pocho mancho che tuta ereticha de eresia luterana; nondimeno per la buntà diuina e del vescouo nostro [2], e dal Rmo. munsignore Murono [3] patrum nostre, medianti lo aiuto di V. S., sum certo faremo qui uno colego [4] de quili uostri santo homini, per la uertù de li quali medianti la gracia dal signore Jesù se uiuificarà la fede de Giesù, e la santa Gesia restarà uituriosa: che sempre del tuto al Signor sia laudato, e prego V. S. uolia prouedere a tanta austerità, quale fa al Padre dun Siluestro de la suua uita, e ala tanta faticha che al porta, al mancho quando lè amalato al uolia tore quelo li fa bisogo. E perchè al non gè, munsignore nostre, V. S. uolia dare questa autorità o a religiosi, o ai seculare seacundo parecerà a V. S., a la quale cum tuto il core nele suue oracioni me li raccomando. Di Modena a li 28 Marzo 1552. De V. S. bum seruo,

HERCULE PURINO.

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 186, prius 60.—Cf. POLANCO, t. II, pag. 453, n. 90 et seq.

[2] Aegidius Foscarari, O. P.

[3] Joannes, cardinalis Morone.

[4] De instituendo Mutinae Societatis Jesu gymnasio saepe alias in Landini epistolis fit sermo. Vide POLANCO, t. II, pag. 206, n. 88 et pag. 453, n. 92. Heic inter amicos Societatis, qui hoc opus promovebant, censentur «Joannes Castelvetrus, Benedictus Charandinus et Hercules Purinus, et inter feminas... prae caeteris Domina Constantia Pallavicina Cortesia».

Inscriptio: Al multo Signore e patrun mio M. Ignacio, prusuposto [sic] de la Cumpagnia de Gesù, signore mio sempre obseruandissimo. Roma.

431

MICHAEL DE TORRES

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

SALMANTICA 28, 30 MARTII 1552 [1].

De sua et Borgiae in Portugalliam profectione.—De professione sua emittenda, dubiisque eam ob causam obortis.—De Antonio de Córdoba, in Societatem admitti deposcente.

† Jhs.

Muy Rdo. in X.o Padre. Pax X.i, etc. En XVIII deste reçebí el despacho que V. P. me embió, del primero de Henero, sobre el negocio de Portugal [2], y para poner en execución la santa obediencia como conuiene y se me manda, yo hize yr á vn hermano luego otro día al P. Mirón, auisándole en común de la prouisión que V. P. a hecho, y embiándole la carta, donde le haze provincial entre tanto que se quita Mtre. Simón. Y esto hize porque pudiese estar sin escrúpulo, si fuese menester resistir, y también porque por ella viese [3] lo que se pretendía hazer; y así se lo auisé por my carta, apuntándole así mesmo que nos auisase de la coyuntura en que están los negocios allá, para tratar éste: estoy esperando la respuesta.

Así mesmo otro día siguiente embié otro hermano al P. Francisco con las que para él venían, auisándole de lo que me mandaba hacer V. P. en virtud de santa obediencia, y que no yba yo

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 101, et 101bis, prius 170, 171.

[2] Nempe ut Lusitaniae provincialis renuntiaretur P. Mirón, P. Michael de Torres, visitator, in Portugalliam, cum Borgia comitante, adiret; Simon autem Rodríguez novae Aragoniae provinciae praeficeretur. POLANCUS, t. II, pag. 419, n. 2; pag. 619, n. 464; pag. 696, n. 614; *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 470, 471 et 390, 391; t. III, pag. 1.

[3] Ms. *visiese.*

allá, por tener por averiguado que él vernía á cumplir la suya, porque yo no me partiría sin primero tratar con él para mejor guiar este negocio, y también para recebir y hazer en sus manos [1] la profesión; porque no quadraba visitador sobre simple sacerdote, en especial en Portugal, y para tratar con el rey; pero el P. Francisco recibió más temprano el otro emboltorio semejante al mío, es á saber en XIII deste y luego en XIIII me hizo mensajero, pero no vinieron á mis manos hasta XXIIII dél.

Auisábame cómo está muy prompto para cumplir la obediencia por la bondad del Señor, y que ymportaría para el mejor sucesso que fuese llamado por el rey, pues que lo tiene á gana y no lo a osado llamar, según le a escrito el P. Diego Mirón y lo mesmo el infante don Luys; ó si será mejor, con sólo saber este deseo de su alteza y después la consolación que dello reçebía V. P., yr allá sin esperar otro mandato de su alteza, ynclinándose á que sería muy importante yr llamado; porque yr sin my y en tiempo de fiestas de casamientos [2] no fuese tenida por vana su yda; pero que todo lo remitía á my pareçer. Yo, visto esto, hize otro mensajero al P. Diego Mirón, auisándole desto, para que, pues él está al cabo de la disposición en que están las cosas allá, me auise de lo que le pareçe, representándole vn grande inconveniente que se me ofreçía en el yntentar de que lo llamase el rey, y es que, á dezir su alteza de no, çerraba la puerta á que no fuese allá el P. Francisco, aunque por vías yndirectas se pudiera saber su voluntad. Todo lo remití á él, puestas las razones por vna parte y por otra. El Señor dé la resoluçión que sea á su mayor gloria. El P. Francisco se partió de Oñate á los 21 deste, ó á lo más largo se partirá segundo día de pascua, y más creo lo primero, porque me lo escribió á la postre, por ver que V. P. dize que se partiese antes que yo XV ó XX días; no obstante que está harto y bien ocupado. Hasta agora ninguno de los mensajeros es vuelto. Para lleuar yo la Compañía al propósito de lo que V. P.

---

[1] Prius scripserat *para recebir de sus manos;* deinde vero sic emendavit: *para recebir y hazer den sus manos*.

[2] Sermo est de matrimonio Joannae, Caroli V filiae, cum Joanne, Lusitaniae principe.

mande, e embiado á llamar al P. Tablares. Lo más presto que pudiese porné por la obra la obediencia, et in nomine tuo laxabo rete [1], aunque más flacas fuerças tenga, conociendo que no hay cosa que más contraria sea á la necesidad que my alma tiene, que tener cargo de superioridad; pero non mea, sed tua voluntas fiat [2]. De Salamanca en XXVIII de Março 1552. Inutilis et indignus filius,

† TORRES.

Jhs.

In altero folio: Pax X.i, etc. Padre mío, pues tengo de hazer profesión, deseo saber lo que soy obligado de hazer en lo de la doctrina xpiana, y en lo de me mantener de las limosnas de los collegios, y en todo lo demás; y [que] siruiese para todos los profesos, porque no tuviesen por nouedad ó singularidad lo que vno hiziese.

Vistas las prouisiones que V. P. embía ad triennium, pareçe que siente ser conueniente que los cargos de prepósitos locales y provinciales no duren más de por tres años. Según esto ofrecíaseme que, publicando esta constituçión y poniéndola en efecto aquí en España, se podría con más facilidad executar en Portugal, y con menos nota; pero al fin baxo mi cabeça, y creo para my, por la bondad del Señor, pues no se busca sino su mayor gloria en esto, que la a de sacar por el medio que se a tomado, y que pornà más claridad en la verdad que se trata. 28 Martii 1552.

Don Antonio de Córdoba, hijo de la marquesa de Priego [3] y hermano del conde de Feria [4], es aquí hijo myo de confesión muy frequente, de cada ocho días: está tan aprobechado en el espíritu, que está al presente muy perplexo, por le certificar de acá por la

---

[1] LUC. V, 5.

[2] LUC. XXII, 42.

[3] Ms. *Pliego.*—Est autem matrona de qua agitur, laudata saepe Catharina Fernández de Córdoba. Vide epist. sequentem.

[4] Petrus Fernández de Córdoba et Figueroa, comes IV de Feria. Frater ejus, cui domus nobilissimae titulus obtigit, fuit Gomus Suárez de Figueroa, prius V comes, deinde dux I de Feria, de quo saepe in his MONUMENTIS et *Cartas de San Ignacio,* t. VI, passim.

corte del príncipe y de allá por la del papa por más cierto, que es vno de dos cardenales que se hazen á ynstançia del emperador. Porque considerando él que á muchos muy excelentes varones y muy aprouechados en el espíritu se les an quemado las alas, perdiendo la estrella ay en Roma; siendo él nouicio y principiante, teme de quedarse en la tierra, como topo, y de perder, no sólo la estrella, pero también el sol; mayormente teniendo hermanos pobres de hazienda y muy auentajados en sus pensamientos, que an de colgar dél; por donde teme que no le ahoguen. Pide con mucha ynstancia á V. P. le diga qué es lo que se deba de hazer en este caso para mayor gloria del Señor y bien de su alma; y si le pareçiere que no lo acepte, como á él mesmo le pareçe, pide le haga charidad de lo admitir en la Compañía y dezir en dónde, es á saber ó en Coimbra, ó aquí, ó en Oñate, etc.

Yo le respondí que por el presente, hasta que se mitigase el sentimiento de sus hermanos, no me pareçía aquí, ny tampoco en Coymbra por otros respectos, sino con el P. Francisco; pero agora, como salle de la hermita para acá, ele dicho que lo espere y que en todo tome su parecer. Está en ello; pero con todo eso haze mensajero al P. Avila sobre ello, el qual otras vezes le a aconsejado lo de la Compañía [1]. El Señor lo guíe como sabe que será á su mayor gloria. Hágalo V. P. encomendar particularmente al Señor, que çierto lo mereçe su buena disposiçión; y porque V. P. le responda á esta petiçión, nos determinamos los dos á que él le escribiese, proponiendo las razones que por vna parte y otra tiene, etc. 30 Martii. Inutilis filius,

† TORRES.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en Xpo. Padre nuestro, P. Mtro. Ignaçio, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

---

[1] Vide in *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 502, epistolam Bti. Joannis de Avila domino Antonio de Córdoba. «Viendo, pues, el P. Avila la disposición grande que en este señor [Antonio de Córdoba] avía, le aconsejó que entrasse en la Compañía de Jesús, por donde nuestro Señor le avía comenzado á llamar... Y assí lo hizo, renunciando todas las esperanzas que el mundo offrescía... Y esto fué en tiempo que el Papa Julio III lo avía ya nombrado para Cardenal.» L. DE GRANADA, *Vida del P. Maestro Juan de Avila,* p. III, § VII, Madrid, MDCCLXXXVIII, por D. Pedro Marín.

432

ANTONIUS DE CÓRDOBA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

SALMANTICA 31 MARTII 1552 [1].

Deliberat de statu vitae eligendo.—Cum in numerum patrum cardinalium jamjam sit cooptandus, Ignatio proponit argumenta quae habet, tum ut amplissimam dignitatem admittat, tum ut eam detrectet.—Se ad recusandum moveri a Deo judicat: quod suum judicium, si Ignatio probetur, rogat ut sibi liceat Societatem Jesu capessere.

†

Rmo. señor y Padre mío. Como sea efeto de la charidad ser comunicable, atréuome á hazer esto, creiendo la hallaré en la cabeça, pues la e hallado en los mienbros, por cuio medio nuestro Señor me a hecho una gran merced, á quien le tenía merecido infinitas uezes el infierno; y a sido alumbrar á quien tenía gran ceguedad por estar enlodado de sangre, que el mundo llama de grandes, y honrra por tales, y siendo de ellos grande en pecados y maldades. Y para dar mexor razón á V. m., quisiera dalle alguna cuenta de quién e sido y quién soi, después y antes de auerme nuestro Señor alumbrado; pero tengo tan poca [cuenta] comigo, que lo podré mal hazer.

Y uiendo estos príncipes de las tinieblas que el de la luç me sacaua de su poder, auiéndolo ellos tenido tantos días de mí, an hecho muchas diligencias por estoruarlo; y como los enemigos andauan dentro de las uenas en la sangre, no cierto buena, pues nos haze no sello á los que la tenemos, éles io aiudado con çerrar el coraçón á las inspiraciones de nuestro Señor que, en no las auer seguido aun después de llamado, dexé, y así temo le e ofendido después más que antes que me despertase del sueño, en que estaua, por el P. Estrada. Y procuraron fuese retor en esta uniuersidad, y que con enfermedad me fuese á casa de mi madre por

[1] Ex autographo in vol. C, quadruplici folio, n. 191, prius 172-174. Hanc epistolam, latinitate donatam, adhibuit ORLANDINUS, *Hist. Soc. Jes.*, lib. XII, n. 44-47.

dos años, no teniendo con quién curar más que el cuerpo con muchos regalos [1]. Y viendo que el misericordioso Señor no aparta su misericordia de mí, an ordenado que el emperador me dé uno de los capelos que a optenido, y por lo que de letras de esa corte se entiende y de la del príncipe [2], será sin duda para pentecostés. Y uiendo que para resistir tan gran batalla no tengo fuerte donde defenderme, y que la Compañía de V. P. se llama de Jhs., aunque no conoçco bien este nombre, no me pareçe que puedo tener otra guarida, aunque temo me la estoruen mis pecados; y esto a muchos días que nuestro Señor me a ofrecido, y así no [he] tratado de poner medios con mis hermanos para estoruar el negocio.

Viendo el trabajo que en esta carga ai, y el peligro de perder la lumbre que nuestro Señor me ha dado, y el descanso que auría en estotro camino, siendo nuestro Señor seruido de admitirme á él, mi sensualidad y la razón están mui inclinados á el [peligro], aunque nuestro Señor por su gran misericordia me tiene tan desinteresado de mi spíritu y afición propria, que no quiero sino lo que más fuere gloria suia, y cumplir su santa uoluntad, y esta se entenderá bien de los que la conocen y la an cumplido, como V. P., y así le pido por amor de nuestro Señor me la enseñe, porque él me a mouido á pedir esto, y dado fuerças y libertad para executalla; y diré las razones que se me an ofre-

---

[1] Haec magno humilitatis sensu scripta esse, facile conjici potest ex iis, quae narrat Granatensis: «Estudiando él [Antonius de Córdoba] en Salamanca y tratando familiarmente con los Padres de la Compañía de Jesús, le comenzó nuestro Señor á abrir los ojos para ver la vanidad y engaño del mundo. Y junto con esto comenzó también á recogerse y darse á la oración y exercicios de penitencia. Fué desto avisada la señora Marquesa [Catharina Fernández de Córdoba, Antonii mater] por los criados que le servían, que muy tiernamente lo amaban por su mucha discreción y virtud. Y refiriéndome esto su señoría, me dixo que avía respondídoles por carta: «Dexadle hacer lo que hace, porque esso es medio para que él sea más virtuoso. Porque os digo, Padre Fray Luis, que no ay mayor contentamiento en el mundo, que ver virtud en quien bien queréis.» L. DE GRANADA, *Vida del V. P. Maestro Juan de Ávila,* p. III, § VII. Madrid, MDCCLXXXVIII, por D. Pedro Marín.

[2] Ms. *p.e*

cido ab utraque parte, para que, uiéndolas V. P., responda quáles son más conformes á ella.

Y para ser bien açeptar, y pareçer ordenado de nuestro Señor, es la 1.ª, uer que tan fuera de toda razón humana es que, teniendo el emperador tanta cuenta con el concilio y reformación de la iglesia, quiera poner un moço de 24 años sin letras, que oió ahora philosophía, en aquel lugar.

La 2.ª, que ponga p.ª en sus negocios quien no tiene espiriencia de ningunos ni los a tratado.

La 3.ª, que, importando para su ahutoridad y para sus negocios que sus ministros allí la tengan, prouea á quien no tiene renta ni de iglesia ni patrimonio, ni él me a dado nada antes de ahora; y quanto más fuera ua de razón humana, parece más ser nuestro Señor seruido de ello, pues lo a permitido.

La 4.ª, que, aunque es grande la dinidad, no es yglesia, para que sean menester muchas letras; y pareçe que con algún temor de Dios y deseo de seruille, un moço de buen linaxe podría dar exemplo.

La 5.ª, que pareçe que ai muchos frailes y clérigos buenos, y cardenales no con tanto temor de nuestro Señor, y se podría en aquel estado más seruir que en otro nuestro Señor.

La 6.ª, el aiuda que de la Compañía podría tener, siendo hijo de ella, y que podría ser parte para que fuese más conocida en la iglesia y aprouechada.

Las que ai para no aceptar son:

La primera, la grandeza del oficio, y las partes que para ser del consejo de la cabeça de la iglesia y cárdine de ella, de años, esperiencia, letras, prudencia, zelo, spíritu, fuerças, amor y temor de nuestro Señor se requieren, y la manifiesta falta que de todo esto ai en mí.

La 2.ª, la poca humildad y mortificación que ai, para esperar que planta, que no á echado raizes, puede echar fructo, y estando tan tierna no secarse con las muchas eladas y uiento que ahí hay [1].

---

[1] Ms. *ai ai.*

La 3.ª, que ia que uuiese todas estas partes, aprouecharía uno poco con ellas, á donde los negocios que se tratan, no son atendiendo al bien de la iglesia, sino á intereses particulares del emperador ú del papa; y que uenir en ellos, como en conceder subsidios, bulas y otras cosas así, se ofende nuestro Señor, y no hazello se desirue el emperador, y la necesidad que se tiene de contentarlo, aun los que tienen mucho, quánto más io, y á sus ministros.

La 4.ª, el modo que ai se tiene de biuir con gastos ecesiuos, y desórdenes de grandes cosas y uanidades, y lo poco que io tengo para cumplir con estas obligaciones, y lo mal que sea renta de iglesia y se gasta, y lo mal que podré io escusarme de muchas cosas de estas, por la uanidad de la nación, y por tener hermanos mui principales, y mui bien puestos con el emperador y príncipe [1], y querrán que esté auentajadamente de los que aún tuuieren más que io.

La 5.ª, las grandes ocasiones que aun los uiejos tienen de ofender á nuestro Señor en liuiandades, auaricias, inbidias, competencias y otras cosas.

La 6.ª, que auemos uisto personas mui adelante en uirtud, religión y espíritu, antes auerse perdido que adelantado ai.

La 7.ª, que todos los sieruos de nuestro Señor an huido estas dignidades, y aun en nuestros tiempos uemos dexar estados para seruille, quánto más tomallos; y tanbién qué tanto perdería en perder el que nuestro Señor me á dado de lumbre.

La 8.ª, qué tanto se podrían los honbres desengañar de lo que es la prosperidad del mundo, uiendo á un moço dexar lo que tantos desean.

La 9.ª, que, de dos caminos que se ofreçen: el de la Compañía, de trabajos y cruz; y el del ualer, con el capelo, el uno açeptó nuestro Señor y siguió [2], el otro huió, queriéndolo hazer rei; y qué tan cierto es el suceso y fin del uno bueno, y qué tan dudoso el otro; y estas cosas parece que enseñan los inconuenientes que tiene.

---

[1] Ms. *p.e*

[2] Ms. *sigui*.

Y no ser ordenado de nuestro Señor, parece que lo muestra: lo 1.º, auer sido un hermano mío moço el que lo a negociado, y ser carne y sangre mía los que lo an tratado [1].

Lo 2.º, el fin que an tenido, de acrecentar la honra de nuestra casa.

Y lo 3.º, auer sido dos medios no mui puros, sino humanos, y creo que entreuiniendo presentes.

Nuestro Señor me a dado todo esto sin consultarlo, aun con el Padre dotor, y aun sin mucha oración y meditación. Deseo saber por quál de estos caminos se cumplirá su uoluntad, para cumplilla, y sin entendello se lo an pedido por acá con instancia buenas personas, y así creo me responderá V. P., y con tiempo, para que, quando uenga el mal, tenga el remedio; y no puedo huir el un camino, sin tomar el otro. Y pues nuestro Señor a puesto á V. P. en su Iglesia para guiar y acoger los herrados, y io soi uno dellos, y me pongo en sus manos, suplicándole por la sangre de Xpo. me remedie, no tengo qué dezir, pues el Padre dotor escriue, ni para qué hazer más instancia por la respuesta, pues para menos charidad que la de V. P. basta uer este próximo en tan gran aflición y trabajo. Y cierto quisiera dar más particular razón de mí, y de mis hermanos y parientes, para que V. P. lo enten-

[1] Quoniam in hac epistola et in aliis saepe fit mentio de fratribus Antonii de Córdoba, en quos commemorat A. de BURGOS, *Blasón de España*, t. V, pag. 115, 116: «D. Catalina Fernández de Córdoba, segunda marquesa de Priego... casó en 15 de Agosto de 1518 con D. Lorenzo Suárez de Figueroa, tercer conde de Feria, cuyos hijos fueron:

D. Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa... cuarto conde de Feria, [qui] falleció antes que su madre, en 1551, [lege 1552, ut colligitur ex epist. 468].

D. Gómez Suárez de Figueroa, quinto conde y primer duque de Feria...

D. Alonso Fernández de Córdoba y Aguilar, primer marqués de Villafranca, que por su casamiento fué... marqués de Priego...

D. Antonio de Córdoba y Figueroa, de la Compañía de Jesús.

D. Lorenzo de Córdoba y Figueroa [O. P.], obispo de Sigüenza.

D.ª María de Toledo y Figueroa, mujer de D. Luis Cristóbal Ponce de León, segundo duque de Arcos, marqués de Zahara.»

Duobus fratribus, Antonio et Laurentio, Christo jam mancipatis, dicavit Ludovicus Granatensis aureum suum opus: *De la Oración y Meditación*. ALCÁZAR, *Chrono-hist.*, t. I, pag. 202. Quae operis nuncupatio in multis editionibus legitur.

diera mejor, y diera alabanças á nuestro Señor, el qual sea siempre con V. P. Amén. De Salamanca, postrero de Março 1552. A seruicio de V. P. su indino sieruo,

DON ANTONIO.

Inscriptio: Al Rmó. señor y Padre [en] el Señor, Mtro. [Ignacio de Loyola] general y fundador [de la] Compañía de [Jesús].

433

. FRANCISCUS DE ROJAS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARÁUGUSTA 2, 12 APRILIS 1552 [1].

Archiepiscopum caesaraugustanum meliores erga Societatem sensus induere.—Oratorem quemdam palinodiam recantasse.—P. Estrada concionatorem expeti.—Saracenum, regis Velez nepotem, expilatum in via, a Rojas pie suo tecto excipi et ad catholicam fidem profitendam institui.

†
Jesús.

Muy Rdo. Padre mío en Jesu Christo. Pax Christi: Algunos días ha que desseamos ver cartas de V. P., y creo es en causa la difficultad del passo, y la mesma razón pienso que es de nò llegar allá las nuestras, sino de tarde en tarde, porque me paresçe por lo menos haber escrito cada mes.

Las cosas de acá, bendito nuestro Señor, me paresçe van bien, porque el señor arçobispo [2] está ya más molificado; los inquisidores muestran tener muy buena opinión; concurre mucha gente á confessarsse á nuestra yglesia, especialmente los domingos; ay muchos que frequentan los sacramentos, aunque estos días vn frayle agustino, que predicaba donde había de predicar el P. Estrada, ha echo no sé quantos sermones, reprehendiendo á los que tienen días señalados para comulgar, y llamando hypócritas á los

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 86, prius 235, 236.—Hac est usus epistola POLANCUS, t. II, pag. 672, n. 575 et seq.

[2] Ferdinandus de Aragón. «Archiepiscopus Caesaraugustanus, quod numquam annis praeteritis facere voluerat, hoc fecit, ut scilicet, nostros eligeret ac in catalogo publico confessariorum numeraret.» POLANCUS, *ibid.*, pag. 673, n. 575.

que se señalan en las cosas del seruicio de Dios más de lo que communmente se vsa, y aduenediços á çiertas personas. Caussó esto arto rumor, escándalo y flaqueza en muchos; tanto, que, viendo el daño tan manifiesto, yo le escreuí vna carta, preueniéndole açerca de las tres propositiones, y rogándole me asignasse vna hora [en] que nos viéssemos; y vistos, me mostró mucha beneuolençia, y dixo que no le habían entendido, porque no era su costumbre hablar de tal suerte en semejantes personas y buenas obras; y rogóme que nos hablássemos. Y aunque yo no he podido, ale hablado nuestro Señor, porque ha echo dos sermones todos al contrario, con mucha admiratión de algunos, y hedificatión de otros: el Señor le rija como más conuiene á su seruicio.

Habrá ocho días, que me habló el jurado en cap [1], que es el principal, haziéndome muchas offertas, etc., y me dixo, que desseaba mucho la çiudad veniesse el P. Estrada á predicar aquí la quaresma que viene, y señalóme, que, si veniesse, se haría cierta cosa para fundamento de la Compañía. Yo no curé de inuestigar su intentión, porque no le paresciesse que se tiene tanto respecto ha esso, y assí le mostré dificultad y desseo que lo procurassen. A dos de Abril 1552.

Estamos en la dominica de ramos, y estos çinco ó seis días ha dado nuestro Señor vn espíritu á todos los predicadores tan férvuido acerca de fauoresçer la frequentaçión de los sacramentos, que, çierto, paresçe misterio. El mesmo Señor dé su graçia para que mucho se approuechen las ánimas.

Habrá quatro días, que vino á nuestra cassa vn cauallero muy honrrado y muy christiano deste reino, y me dixo, que había quatro días que llegó en Daroca vn cauallero moro, sobrino del rei de Velez, con tres ó quatro criados; que venía de la corte, dirigido por el príncipe, para que se hiziesse christiano en esta ciudad, y certificóme el dicho cauallero, que vió y tubo en sus manos los despachos y cartas que traya del príncipe para el virrey y para el arçobispo, y que biendo la persona que era, y el intento que trayía, se determinó [á] accompañarle hasta esta ciudad, y quiere

[1] «Primus ex magistratibus, quos Juratos vocant.» POLANCUS, *ibid.*, pag. 673, n. 576.

su ventura que en vn pueblo [en] que possaron en el camino, vna noche le hurtan vna valija con todos recados del príncipe que traya, y con los dineros, y puesta muy gran diligencia, y prendiendo algunos, á caso hallaron la valija en vna laguna sin nenguna cosa. Finalmente llegaron á esta ciudad, y como no trayía recados nengunos, no hubo quien le quissiesse voluer el rostro, ni bastó el testimonio de aquel cauallero, con ser muy principal, y con quien todos tienen mucha cuenta; de suerte que estaba el pobre cauallero en un messón, sin tener qué comer, como atónito de ver tan poco recogimiento. Yo, paresciéndome cosa bien aliena de la religión christiana, dixe que no tenía sino mi pobre persona, y que essa empeñaría, y con el fauor diuino habraçaría este negocio, y assí rogué al cauallero los hiziesse venir á nuestra cassa; y venidos, examinado el negocio, y el buen ánimo y sancta intentión que el buen moro trayía, me dió nuestro Señor mayor fe, mayor compassión, y mayor ánimo, y assí dixe, que, entre tantos christianos sabios, no era inconueniente hubiesse vn insipiente que se arrojasse a habraçar este negocio, y assí rogué al cauallero moro se quedasse en nuestra cassa, y fuí luego [á] ablar al gouernador y á otros caualleros principales; y [á] algunos dellos y al arçobispo les paresçió que es burlador. Al gouernador y á otros muchos, y commúnmente quasi á toda la ciudad, les ha parescido que yo hize lo que debía, y se han mucho edificado. El gouernador le da todo lo que ha menester, y habemos echo vn correo al príncipe. En veniendo la respuesta, le darán el baptismo. Está con tanto deseo dél y [es] tan buen catechúmino, que nos tiene á todos en casa muy edificados. Visítanle el gouernador y muchos caualleros, y oy le han embiado á visitar los inquisidores. El los visitó ayer á ellos; espero en nuestro Señor se ha de seruir [1]. V. P. le mande encomendar á Dios, y á nosotros, especialmente á mí. Él por su infinita bondad dé á todos su graçia, para que cumplamos su sanctíssima voluntad. De Çaragoça á XII de Abril 1552. D. V. P. hijo y sieruo en Jesu Christo,

FRANCISCO DE ROJAS.

---

[1] Vide infra, epist. 437.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre mío en Jesu Christo, el P. Mtre. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, en santa María de la Estrada. Roma.

434

JOANNES GONZALEZ
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 8 APRILIS 1552 [1].

Romanas litteras his, ad quos venerant, missas esse.—Civitatem adventu Borgiae commotam fuisse ac recreatam.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre. La gracia y bendición de nuestro Señor sea siempre con V. P. El mes pasado escreuí á V. P. cómo auía recebido vn emboltorio bien creçido de cartas para el Padre doctor Torres, el qual se embió á todo recado, y fueron á sus manos. También reçebí otras para otras partes, las quales todas se embiaron: después de aquel grande pligo de cartas no hemos reçebido otras.

Bendito nuestro Señor, estamos todos buenos y con sobradas ocupaciones de la quaresma. Hase mouido todo el pueblo con la buena venida del P. Francisco de Borxa, con no auer estado aquí más de domingo en la noche, que llegó dominica yn passione, hasta el martes de mañana, que se fué. Visitáronle las cabeças del pueblo, eclesiásticas y seglares. A solo verle no nos podíamos defender de gentes en casa, de donde nuestra pobreçilla de casa vino á ser vn gran palaçio de señores y otras muchas personas. Importunado de muchos grandes, prometió á la buelta más detenerse. Consolónos á todos mucho con su venida. Nuestro Señor nos consuele á todos con su presençia diuina. De Valladolid 8 de Abril 1552. Indignus et inutilis filius,

†
† JUAN GONÇÁLEZ. †

---

[1] Ex originali in vol. C, duplici folio, n. 178, prius 160.

Inscriptio: † Jhs. Al muy Rdo. Padre en Jhu. X.o nuestro señor, el P. M. Ignatio, general de la Compañía de Jhs., en Roma.

435

MARTINUS DE OLAVE

PATRI JOANNI DE POLANCO

EX LACU DE CARDA 20 APRILIS 1552 [1].

Fixum ac destinatum habet Societatem inire: optat ut quam primum id exsequi possit.—De Lainez et Salmerone scit nihil, praeterquam quod Patavium petere cogitabant.

†

Muy Rdo. señor mío. Muy otro estoy por la gracia de nuestro Señor del que estaua quando respondí á la de V. m., en la qual veo muy claramente aora que me aconsejaua lo que me cumple. Hanc mutationem sola dextera excelsi haud dubie effecit. A él sean dadas infinitas gracias para siempre. Yo iré sin falta, dándome nuestro Señor salud y aiudándome, en breue á ver á VV. mm. y á conocer á su P.dad del P. Ignatio por director y Padre en el Señor, para que con la lumbre, que de su diuino spíritu recibe, me enseñe y ordene, como á hijo y discípulo muy obediente, cómo tengo de seruir á nuestro Señor y en qué.

Esta escriuo ahora solamente por supplicar á S. P. y á V. m. me encomienden siempre á Dios, haziéndole gracias por esta tan grande misericordia de que comigo, muy indigno y muy ingrato sieruo suio, ha vsado: que cierto creo son las oraciones de los sieruos que en esta sancta Compañía tiene muy acceptas en su diuino conspecto, y por esto las demando con maior instantia.

De los Padres Laínez y Salmerón días ha que no tengo nueuas; pero de Trento me scriuió vn amigo mío que estauan determinados de se retirar á Padua luego después de pascua. Yo boluerè, plaziendo á Dios, presto á Trento, y si allá los hallo, quiçá les daré luego parte deste mi propósito. Digo quiçá, porque no sé si lo differiré por algunos días, pues en ello no va nada.

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 80, prius 45.

Caetera coram, y plega á Jesuchristo que sea presto, y á gloria y honra suia, y prouecho deste su indigníssimo sieruo. V. m., por el entrañabilíssimo amor que en nuestro Señor le tengo, le suplique lo mesmo, y no dude vn punto de mea in hac promissione constantia. Él nos rija siempre por su infinita misericordia con su spíritu. Amén. Del monesterio de la isla del lago de Carda 20 de Abril 1552. Humilde sieruo de V. m. en Jesuchristo,

MARTÍN DE OLAUE.

Inscriptio: † Al muy Rdo. señor, el P. Mtro. Polanco, de la Compañía de Jesús, en Roma.

436

LUDOVICUS GONZ. DE CÁMARA
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

OLISIPONE 25 APRILIS 1552 [1].

Recusat esse regi a confessionibus.—Prae animi demissione professionem refugit.—In omnibus tamen a nutu Ignatii pendere vult.—Optat ut prius, quam typis Constitutiones Societatis edantur, usu et experientia biennio, si Ignatio placet, comprobentur.— Rumor de adventu Borgiae in Portugalliam omnibus jucundissimus.

†
Jhs.

Pax X.i Por la del P. Mtre. Simón sabrá V. P. cómo el rey se ha confessado esta pascoa conmigo, por instar S. A. mucho, y hazer con el Padre que me lo mandasse; y porque ya puede ser me quiera elegir por su confessor, pido á V. P., con licencya del P. Mtre. Simón, quiera mirar bien en esto, porque yo soy mancebo, y de poco saber y menos esperiençia, y este oficio es tenido acáa por cosa de mucha honrra, y todo el mundo se persuade que, quien es confessor del rey, sobiráa ahún á más altos grados, porque todos los que lo han sido hasta agora pararon en perlacías, y todo el tiempo que vno fuere confessor del rey, terná el mundo por cierto que á la fin seráa obispo; y quanto á la Companhía el rey la ama tanto, que para la fauoreçer no ay neçesidad de otras

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 40, prius 272.—Hac epistol est usus POLANCUS, t. II, pag. 687, n. 596.

aiudas, y los neguoçios son muchos que cargan sobre hun confessor, y tales que quasy es impossible hazellos sin descontentar á muchos; y tiene esto tantas particularidades, que no me atrevo [á] [1] escreuillas, digo de los neguociantes, que quanto al rey es santo.

Esto es ya muy tarde, y yo estoy enfermo de la cabeça, y por esso dexo todas las razones que en esto ay, porque V. P. las podrá ver allá muy bien: solamente digo que yo soy inhábil [2] para tan grande carga, y que tengo temor de dar con ella grandes caídas, porque ahún la del príncepe no puedo lleuar á cuestas, quánto más entre ambas á dos. V. P. es mi Padre y mi Dios en la tierra: á V. P. digo estas llaguas mías: él las cure y las vea.

Tuue hun anño cuidado del colegio [3], en el qual no solamente dí trabaiio á los hermanos con mis demasiados zelos, mas ahun á mí mismo, me quebraua la cabeça, sin aprouechar nada. Siete anños ha que estoy en la Companñía, y de todos estos los primeros cinquo ó seis meses me han dado para my: todo otro tiempo seruy de aprouechar á otros, desaprouechando á my mismo. Ya muchas vezes tuue deseo de escreuir esto á V. P.: agora que se ofreçe oportunidad digo, muy Rdo. Padre, que ni el rey ni el príncepe deuría yo de confessar, ni andar en la corte, aonde tengo tantos parientes, y tanta occasión de voluer á las cosas del mundo. Esto digo hablando de justicia ordinaria; y si la obediencia mandare lo contrario, Dios lo manda, y no ay qué hablar más, sino dezir: paratum cor meum [4], y con esto acabo esta materia.

También me dixo el Padre que V. P. me daua licençya de hazerme professo: á esto no sé qué responda, porque pareçe tan gran cosa, que no see se basta licencya para açetalla. Yo haré lo que me fuere mandado. Pido todauía á V. P. me alcance de nues-

---

[1] Ms. *estreuo*.

[2] Ms. *inable*.

[3] Conimbricensis collegii González de Cámara rector fuit. *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 375, 485.

[4] Ps. CVII, 2; LVI, 8.

tro Senñor que sea digno de ser professo de laa Companñía de Jesús, y también le pido que, se le paresçiere igual seruicio de Dios, antes me dexe estar sin profession, no obstante que me pareçe que estoy tan obligado como si fuesse professo. De manera que esto no me anñadiráa más que penssar que me tiene V. P. por bueno, y desto me puede venir mucha soberuia.

Aquá esperamos las constituçiones con mucho deseo: si á V. P. paresciesse lo que acáa paresçe á muchos, ternía yo por buenos mis deseos, los quales son, que antes que se estampassen se, exerçitassen con todo riguor dos ó tres anños por todos los colegios y casas, para que V. P. pudiesse ver más por experiencia cómo aurán de correr. Atreuíme á dezir esto, porque me dizen que se huelga V. P. mucho con ello.

Del duque de Guandía se escriuió á muchos senñores deste reyno que venía á esta tierra. El Padre [1] no sabe lo por qué viene: ya lo querríamos acáa, que no puede dexar de nos hazer mucho prouecho. Nuestro Senñor me dee obedecer á V. P. de veras, y á todos los perlados de la Companhía. De Lixbona á XXV de Abril de 1552. Seruus et filius inútilis,

LUIS GONZÁLEZ.

Inscriptio: A nuestro en Christo Padre, el P. Mtro. Ignacio.

437

FRANCISCUS DE ROJAS
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTA 15 MAJI 1552 [2].

De quodam mauritano, lustrali aqua consperso.—Res Societatis Jesu Caesaraugustae instabiles.

†

Jesús.

Muy Rdo. en Christo Padre. Pax Christi: Con las de V. R. de los quinçe de Marzo, y con las copias de muchas partes nos

[1] Pater scilicet Simon Rodríguez.

[2] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 88, prius 237. Usus est hac epistola POLANCUS, t. II, pag. 674, n. 557, 578.

gozamos mucho en el Señor; él por su infinita bondad acresciente sus dones en todas partes, pues á do quiera ay arta necessidad de la manifestación dellos. Acá estamos buenos; las cosas del seruiçio de Dios proceden adelante en esta çiudad, como por olas: espero en Dios, que vernán algún día á puerto tranquilo, donde se pueda nauegar sin tantas agitationes.

Aquel cauallero moro, de quien tengo escripto por otra [1], se hizo christiano el día de sant Phelipe; aunque, repugnando mi paresçer, por no hallar en él el fundamento que quisiera, y por haberle hallado en çiertas mentiras, comuniqué mis escrúpulos con los inquisidores y con el arcobispo; y con ellos otros muchos fueron de paresçer, que no saliesse de aquí sin hazersse christiano; aunque después el arcobispo por otros respectos mudó de paresçer, al qual quisiera repugnar humilmente, con el fundamento que Dios quiere en semejantes cosas. Pero, aunque no estaba yo tan satisfecho como desseaba, deponiendo mi juicio al de otros, se baptizó el día que digo, y le llamaron don Phelipe de Mequinaz. Fueron sus padrinos el conde de Riuagorça [2], y el gouernador de Aragón [3]; accompañándole desde nuestra casa con los padrinos muchos caualleros. Hubo tanto concurso en la perrochia, que en nenguna manera se podía ministrar el sacramento: plegue al Señor le haga tan buen christiano, que todo esto redunde en gloria suya; y porque me tengo siempre mis escrúpulos, por amor de nuestro Señor le encomienden mucho en sus orationes: él partió para la corte habrá ocho días.

Al Padre prouincial esperamos cada día: con su venida se resoluerá lo que se ha de hazer de nuestra partida ó quedada en esta çiudad; razones ay artas para lo vno y para lo otro; el Señor determine lo que más conuiene.

Estos señores lleuan las cosas deste collegio tan á la larga,

---

[1] Vide epist. 433.

[2] Martinus de Gurrea et Aragón, maritus Ludovicae de Borja, sororis germanae Sti. Francisci.

[3] Franciscus de Gurrea, cujus non semel mentio alibi fit, *Stus. Franciscus Borgia*, t. I, pag. 377, 378. Et pag. 499, 500 haec leguntur: «Eleonora Borgia et Castro Pinós [soror Sti. Francisci ex patre] nupsit Michaëli de Gurrea, Francisci de Gurrea, Gubernatoris Aragoniae... filio.»

que temo mucho el succeso. De Çaragoça á 15 de Mayo 1552. De V. R. [sieruo en Christo],

[FRANCISCO DE ROJAS] [1].

438

GREGORIUS DE POLANCO

PATRI JOANNI DE POLANCO

BURGIS 15 MAJI 1552 [2].

Diuturnum silentium et litterarum intermissionem excusat.—De erratis veniam poscit.—Conceptae adversus Societatem suspiciones, concionibus Patris Estrada evanuere.—Fratris sui Joannis institutum jam sibi ac propinquis probatur.—Bona consilia sibi dari rogat.—Ut parentibus scribat, deprecatur.—Quaedam de fratribus, de filiis suis, de re familiari.

†

Señor. Paréçeme que ya terná V. m. por quasi nouedad carta mía, y será con mucha razón, auiendo pasado tanto tiempo este silencio entre nosotros; y bien veo no sería mucho ésta no hallase el recibimiento que solían hallar mis cartas en V. m., porque conozco le sobraría raçón para ello. Pero también sé que, á quien tiene tan buenas entrañas, no le faltará charidad para con quien dize su culpa, como yo la digo, y pido á V. m. perdón de todo aquello en que le he deseruido; y á nuestro Señor le he pedido y de nueuo se le pido de las ofensas particulares que sobre este caso de V. m. le he hecho, así en pensamiento como en palabras y obras, al qual suplico mantenga á V. m. en su virtuosa vida, y á mí, por los méritos de su sagrada pasión, sin mirar á mis innumerables, feos y enormes pecados, me dé gratia para que le conozca, que perseuere en el buen propósito en que por su infinita bondad al presente me hallo.

Bien sé que para con personas tan religiosas y tan verdade-

[1] Verba uncinis inclusa in charta non leguntur, quae, quoniam longior erat, abscisa fuit.

[2] Ex transumpto in vol. C, duplici folio, n. 194, prius 187, 188. Aliqua menda, quae librarius commisit, ut *colpa,* pro culpa; *verdaderes,* pro verdaderos; *descanço*, pro descanso; *siguro,* pro seguro, nos, quia perspicuus est error, emendavimus.

ros sieruos de Dios, como son V. m. y todos los de su bendita y deuota Compañía, no son menester muchos rodeos para satisfacerlos de ninguna ynjuria que se les aya hecho, ni de ningún enojo que se les aya dado. Porque tengo para mí, que, no sólo [no] les da pena, pero aun creo les da descanso por lo que toca á la parte suya, pues, recibiéndolo todo con tan uerdaderas entrañas por amor de Jesu Xpo., les son todas ocasiones para merecer: pero por satisfación mía no quiero dexar de satisfaçer á V. m. de algunas.

Yo confieso que, así en los principios como en los medios y fines desta manera de viuir de V. m., he sido apasionado y con pasión he juzgado muchas cosas, así de V. m. como de la horden, y que á toda mi voluntad le quisiera ver fuera della [1]. Pero, séame Dios testigo, que nunca otro fué mi fundamento, ni de nuestro padre otro entendí, sino huyr las nouedades de esa Compañía, pareciéndonos, pues en el mundo auía tantos otros caminos tan aprobados para hallar á nuestro Señor, sería qualquiera dellos más seguro que este. Y no siendo nuestra intención distraer á V. m. del camino de su seruicio por otros yntentos, ni yntereses particulares ni generales, no nos pareçía errar; ni aun eran tan desacompañados nuestros pareçeres de otros de personas muy doctas y muy sieruos de Dios, por quien somos obligados á guiarnos, que no tubiésemos harta compañía; y tanta, que nos pesaua y a pesado bien dello, y hemos viuido harto tiempo bien temerosos de nuestra honra, de la qual, aunque sería lo acertado no tener tanta quenta, no pueden los hombres, ó no quieren, por mejor dezir, acabar consigo de se refrenar.

Y si en algún caso sería lícito voluer muy de ueras por ella, lo fuera en este, pues no yba fundado sino sobre cosas tan de ueras, como fe de buenos christianos. Y de que esto sea uerdad, estos señores de la Compañía, que aquí residen, son buenos testigos, que saben bien y han sabido las opiniones que han tenido muchos de los principales con quien acá nos consejamos, y están puestos para darnos doctrina. Pero, como el tiempo cura y saca

[1] Videantur *Cartas de San Ignacio*, t. I, pag. 114; *Epistolae Mixtae*, t. I, pag. 373.

á luz las cosas, y nuestro Señor se sirue de ayudar muy particularmente á las que son fundadas derechamente en su seruicio, así a hecho en esto.

Después que vino aquí este bendito Mtro. Estrada, cuya vida y costumbres y doctrina ha cundido tanto en este pueblo, como es razón, y a sido causa de ablandar los coraçones de todos, y atraerlos tanto, que todos han conoçido era gran yerro estar en otra opinión, y entre los otros han sido nuestros padres, que le son muy deuotos y oyen los más sermones que haze; y con esto y con auer pasado por aquí el duque de Gandía, que tanbién pedricó, pareze los más uan tomando affición á esta Compañía, de que estamos todos en esta casa muy alegres, y yo muy particularmente más que todos, porque sé qual ha sido siempre mi intentión. Hemos tomado con estos religiosos tanta amistad, que han uenido á comer á nuestra casa ynportunados de mí, que lo procuré mucho, por amor de nuestros padres; y en fin yo ueo la cosa en los términos que V. m. ha siempre deseado. Plega á nuestro Señor á todos nos tenga siempre de su mano, para que le siruamos y no le ofendamos [1].

Parézeme deue V. m. escriuir á nuestro padre [2]; porque, aunque él no le escriue, hame mandado á mí que lo haga, y se holgará con su carta; en que le puede dezir está contento de auer sauido va perdiendo la ruyn opinión de esa Compañía, y lo que más pareçiere á V. m. A mí me hazen estos benditos [Padres] aún más particular merced que á otro ninguno, así corporal como espiritual; porque tengo con ellos conuersaçión, y han sido causa de que me determine á confesar con el P. Hernando Aluarez, de toda mi uida generalmente, de que quedé muy consolado. Plega á nuestro Señor me aya hecho el prouecho que yo deseé quando lo propuse, y á V. m. suplico siempre en sus oraciones se acuerde de mí.

Quando passó el duque de Gandía, también le fuy á besar las

---

[1] Scitu digna sunt quae noster Polancus de propinquis suis memoriae prodidit, t. II, pag. 315, n. 298; pag. 632, n. 490.

[2] Vocabatur is quoque Gregorius, perinde ac hujus epistolae auctor, nostri Joannis Alphonsi frater natu major.

manos, y me hizo mil mercedes, y me mandó escriuiese á V. m., y le diese muy particularmente sus encomiendas, y dixese no le escriuía por la priesa que llenaua, pero que él lo haría de Portugal.

Hago saber á V. m. que, aunque no soy nada recogido, ya me uoi cansando de muchas cosas deste mundo, que con la edad y con los hijos se suelen oluidar, y tengo un propósito, y querría, si Dios me diese fuerças para ello, tener vna uida de un buen casado, sin offender á Dios, y sin hazer tampoco estrechezas, más que de un recogimiento, y frequentar las confessiones. Porque, á la uerdad, el estrecharme más, aunque yo quisiese, podría mal, respeto á los negocios, que no los puedo dexar, ni ellos me dexan tomar aun el tiempo que querría para recogimiento; y tanto más con estas guerras, que lo traemos todo al tablero. Y como lo más huelga, de mí no haría lo que deuo, si no estubiese en ello muy entero. He dicho esto, porque querría algunos ratos, quando V. m. se halle menos ocupado, me escriua algunos consejos ó reglas breues, apropiadas á estos mis fines; porque, aunque acá tenemos hartos que nos enseñan, en ser estas de hermano, me podrían aprouechar más.

Acá, á Dios gracias, estamos los más buenos. Polanco, mi señor [1], harto bueno de salud, aunque ha perdido de poco acá mucha parte de la uista, que le da harta pena, y no entiende sino en sus deuociones, que es una uida harto recogida. Mi señora [2] está buena, pero muy flaca de carnes, y tan espiritual, que no tiene quenta consigo, más que si no fuese menester. Yo muy bueno, bendito Dios, y más occupado en negocios de lo que querrya. Doña Myana [3] está buena, aunque ya la va cansando el officio de parir, porque es trabajoso. Tiene harto qué hazer en gouernar su casa, con çinco moçuelos y vna niña.

Nuestras hermanas, las monjas, doña Cathalina y doña Anna, están raçonables, aunque á monjas nunca las falten ajes de cabeças ó de estómagos. Pero estas señoras siguen sus officios y su

---

[1] Pater scilicet, Gregorius.
[2] Mater.
[3] Mariana?

choro. Doña Beatriz ha más de un año la tenemos en casa, y cierto, son tantos sus males, que no creo yo se ayan visto jamás mayores; y aunque se le han hecho remedios, quantos se han sauido y podido, de baños y palo santo y otras mil cosas, en fin no aprouecha, sino que cada primauera está como suele, con grandes desmayos y de mil maneras. Y lo peor que con estos desmayos le toman unos ahoguijos de garganta, que á uezes se le pone más gruesa dos uezes que ella la tiene, y, si luego no la soccoriesen con la sangría, se ahogaría. Y no lo aya V. m. á burla, que, cierto, en un año pasan de 200 uezes las que la han sangrado, y ay día de dos sangrías, con las quales le ha crezido tanto el vientre, que pareze ydrópica; y tiene vn dolor de hígado tan cruel, que muere dél, y de jaqueca, y otros males tan sin número, que, cierto, nos haze á todos gran lástima. Plega á nuestro Señor, si le ha de seruir más con la salud, se la dé, de que, cierto, ella lleua el mal con la mayor paz que se puede pensar. V. m. muy particularmente la ayude con sus oraciones. Doña Mja [1], la menor, está buena, y es muy buena hija, y ya está casadera. Plega á nuestro Señor nos dé para ella lo que le cumple, que ya de cada uez que venga lo tomaremos, y estamos de yntençión de repartir con ella muy bien.

Alonso de Polanco, mi señor [2], está tan ynpedido siempre de su gota, que en 6 meses no sale fuera una uez, y pasa gran trabajo y con harta paz. Andrés de Toledo está muy bueno, y toda su casa, y tiene un hijo y una hija. De nuestros hermanos, los que están en Florencia, allá deue V. m. sauer cada día [3], y aunque sé no es menester, le acuerdo siempre los incite con cartas, acuèrdándoles en el peligro en que están, y que sean muy christianos; porque, por mucho que lo sean, tienen grandes peligros los mancebos, y el mayor de todos es que no los conozen,

---

[1] María?

[2] Patruus Gregorii et Joannis de Polanco. Vide *Chronicon*, t. II, pag. 111, annot. 1.

[3] De Ludovico, fratre suo, agit POLANCUS, t. II, pag. 515, n. 246, annot. 2. «Ludovicus saepius collegii [florentini] extremam inopiam sublevavit.» Vide supra, epist. 330, pag. 422.

y pasan por ellos con gran sosiego: y con esto he dado cuenta á V. m. de toda su parentela.

Hago saber á V. m. que á cabo de hartos años y de trabajo, por medio de un frayre, hermano del nuestro Juan de Solórzano, se han comenzado á cobrar parte de los 50 ducados que Nuño Prego de Redondela deuía á V. m., por los que le hizieron pagar por él, y aunque no se han cobrado sino 20 ducados, podría ser se cobrasen pronto los otros, si él viue; y andando esta cobranza, he escrito á mi señor cómo estos dineros no siruieron para él, sino para un Gregorio de Costas, de la tierra de Redondela, á quien él fió, y V. m. fió al Nuño Prego; y siendo muerto el Gregorio de Costas, para ualerse el Nuño Prego de lo que paga por él de sus bienes, ha menester la escritura ó obligación, por donde V. m. le condenó: ay para con ella acudir á los bienes del otro. Si es posible hallarla, V. m. lo procure, porque es justo, que, pues éste paga, se le den todos los recados necesarios para que cobre, y hallándose, V. m. me la ynbíe. Otro no tengo que dezir. Nuestro Señor guarde á V. m. y le tenga siempre de su mano, como yo deseo. En Burgos, á 15 de Mayo 1552. Seruidor de V. m.,

GREGORIO DE POLANCO.

439

GUTERRIUS A PADILLA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

LOVANIO 18 MAJI 1552 [1].

Societati aggregari summis precibus orat.

†

Religiosissime in Christo Pater, gratiam et pacem domini Jesu. Cum profundo uitiorum somno dormirem, et benignissimus pater Deus benignitate sua incomprehensa me ab illo exuscitasset, de relinquendo hoc tempestuoso mari, ad tutumque confugiendo

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 182, prius 149.

portum cogitaui, ne rursum exortae procellae in aeternum me somnum demergerent. Itaque, cum de religione ingredienda cogitarem (quae uere tutus est ad Deum anhelantium portus) me sanctae uestrae Societati addicere in animo statui, Deoque optimo uoui, si uestra me pietas dignaretur admittere. Nam sane nihil mihi iam Dei maximo beneficio in uotis est, nisi esse, non socium, sed seruum timentium dominum Deum meum, et custodientium mandata eius: elegi enim abiectus esse in domo Dei mei magis, quam habitare in tabernaculis peccatorum [1]. Te ergo per Deum clementissimum oro, ut tua in omnes caritate, uenerande Pater, me, non in filium aut fratrem (nec enim tanto sum dignus honore) sed in seruum christianae Societatis accipere uelis; paratus enim sum obedientiae iugum et quaeuis alia Christi amore subire libenter. Ne igitur, quaeso te, humilem me et abiectum homuncionem despicias, immo suscita a terra inopem et de stercore erige pauperem [2], omnipotentem Patrem imitatus, quem precor, ut tuam pietatem in dies augeat, atque ab hoc turbulento uitae pelago in aeternam tranquillitatem transferat, cuius pax et fauor sit semper tecum. Decimo quinto kalendas Junii, 1552 anno. Tuae paternitatis humillimus in Christo seruus,

Guterrius a Padilla.

Inscriptio manu P. Adriani Adriaenssens: Jhs. Rdo. in X.o Patri magistro Ignatio de Loyola, praeposito Societatis Jesu. Rome. Franco.

Alia manu: Louanio, de 18 de Magio.

---

[1] Ps. LXXXIII, 11.
[2] Ps. CXII, 7.

440

SILVESTER LANDINUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MUTINA 18 [MAJI] 1552 [1].

Episcopus mutinensis obedientiae Patris Landino, interposita sacramenti religione, sese tradere cupit.—Anceps Landino ab Ignatio quaerit quid pientissimo episcopo respondere debeat.

†

Molto mio Rdo. Padre nel nostro Signor. La gratia del nostro Signor s' augmenta sempre in tutti noi. Vno gran prelato [2] mi fa molta instantia ch' io uoglio accettar' il suo uoto d'ubidienza, et regersi sotto di quello mentre ch' io lo uoglio accettar'. Io so c' hauria più di bisogno di ciò, che non ha in molte cose sua Sria., come da Bologna l' Agosto passato ne scrissi a V. S., et che desideraua star appresso di quella per meglio seruir a nostro Si-

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 65, prius 68.

[2] In ora chartae Polancus sua scripsit manu: «*Questo era il vescovo de Modena.*» Idem auctor in *Chronico* hanc epistolam adhibuit, t. II, pag. 452, n. 89: «Sic de P. Sylvestro sentiebat mutinensis Episcopus, ut omnino sub ejus obedientia regi vellet, rogaretque Sylvestrum ut votum suum, quod de obedientia ei praestanda emittere volebat, admitteret, nam se inspirationem ad id internam sentire affirmabat.» Id ipsum ORLANDINUS, *Hist. Soc. Jes.*, p. I, lib. XIV, n. 33, litteris mandavit: «Episcopus Mutinensis, Aegidius Foscararius, e sacra Dominicanorum familia, ad Ignatium in haec verba scripsit: Beneficium, quod per te mihi Deus, concesso Silvestro, largitus est, videtur mihi omnium, quae consecutus sum, maximum... Tanti faciebat Silvestrum, vt ei se totum regendum traderet, et obedientiam quoque vovere certum ac fixum haberet...»

Cf. POLANCO, *l. c.* pag. 452-453, ubi in annot. 2 haec ab Ignatio commendata Landino legimus: «Polancus, *ex com.* ut omnino curet ne Episcopi Mutinensis erga Societatem benevolentia minuatur, quae ad tot pia opera tum Mutinae tum Romae sustentanda utilis est. Minuetur autem, si non ipsum prudenter moneat prudenterque utatur potestate, quam ipsi confert pium vinculum, quo ei Episcopus devinctus est. 28 Junii.»—Caeterum quo tempore Landinus Ignatio epistolam hanc scribebat, jam Tridento redierat Foscarari, ubi splendidum de Lainio et Salmerone protulit testimonium, quod habes in *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 7 ad calcem.

gnor, imparando da quella che me dette li principij della salute mia, io dico V. R.: che sia benedetto in eterno quel dì ch' io la cognobe. Ma perchè questo prelato dice esser' inspirato dal Spirito santo, che uole che sia me quel che lo regge, che S. S. me lo dice simplicimente, et che S. S. non ne uole carico nessuno; io mi sono rimesso insieme con S. S. all' oratione. Ma perchè il P. M. Pascasio mi comandò ch' io non riceuesse uotto di vergine alcuna, benchè mai hebbe questo pensier di receuer' uoti alcuni, l' altro ch' io non so discerner' quel che uole il spirito de Dio, prego V. R. me dica quel che gli pare ch' io debbe far', et qual sia la magior' gloria di sua maestà. Ma quanto a me, comme lo recusaria non con chiara conscienza, ma sforzata, però quella me giudica, ch' io son per far' l' ubidienza. Mi racomando sempre alle sue diuotissime orationi. Hora alle nostre conuertite è cominciata la bataglia di Mathia dalle poste [1]. Di Modena 18 [2] 1552. De V. P. R. seruo humile,

SALUESTRO LANDINO.

Inscriptio: † Al mio molto Rdo. Padre nel nostro Signor, il P. M. Ignatio Loyola, preposito della Compagnia de Jesù, in Sta. Maria dalla Strada, in Roma.

441

SILVESTER LANDINUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MUTINA 25 MAJI 1552 [3].

Proximis operam cum fructu navat.—Collegium mutinense expetitur.

†

Molto mio Rdo. Padre nel nostro Signor. La somma gratia et amor' eterno de X.o nostro signor V. R. saluti et uisiti. Qua

---

[1] Allusio videtur ad ea, quae de Mathia Taxis, postarum cursore, alibi narrantur. POLANCO, t. I, pag. 169, n. 114; *Epistolae Mixtae*, t. I. pag. 300, annot. 1. Fortasse enim Mutinae aliquid simile ei accidit, quod Romae ad Stae. Marthae acciderat.

[2] Non designatur mensis; at cum 13 Junii rescripserit jam Polancus de hac re Landino interroganti, non immerito existimari potest diem 18, qui a Landino scribitur, esse 18 Maji.

[3] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 61, prius 69.

monsignor espetta il colleggio da V. R. [1]: M. Agostino m' ha detto uenirà in brieue. M. don Mariano, per esser' infermo M. Gio. Pelletario, la rimandato a casa. Qua si perseuera nel frutto spirituale, sempre con alcuno augmento. Tre parochie in questa terra m' hanno ricerco, et alcuni per uia di Mons. uescouo et vicario, ch' io uoglio accettar' la cura dell' anime loro. Alcuni altri buoni cittadini m' hanno detto che uorianno esser' xpiani., et che uoglio dargli alcune regole. Molto è commossa, mi pare, la città uerso la Compagnia, et alcune contradittioni, com' è solito. Mi racomando alle diuotissime orationi di V. R. con tutti questi diuoti a lei di qua et alla Compagnia. Monsignor m' ha dato, non uolendo io, quello inscritto che scrisse a V. R. Di Modena alli 25 di Maggio 1552. De V. R. P. humil seruo,

SALUESTRO LANDINO.

Inscriptio: † Al mio molto Rdo. Padre, il P. M. Ignatio Loyola, preposito dignissimo della Compagnia de Jesù, in Sta. Maria dalla Strada, in Roma. *Alia manu:* Di porto due baiochi.

---

[1] «Jam ab initio hujus anni agebatur de Collegio Societatis Mutinae instituendo... Cardinalis Moronus... praecipuus auctor erat, qui... licet Episcopatum [mutinensem, anno 1550] reliquerat, partem redituum bonam, pensionis loco, sibi reservaverat, quinquaginta... aureos annuos obtulit... Episcopus [Aegidius Foscarari, O. P]... pro charitate, qua Societatem complectebatur, suam operam offerebat»... «Inter amicos quidam, non minus pietate quam fortunis inter primos cives censendi... omnem suam operam offerebant... Maluit Ignatius tunc [mense Septembri] simul omnes [socios] mittere, quam, ut Episcopus optabat, mense Majo quatuor aut quinque, et reliquos in Septembri Mutinam transmittere.» POLANCUS, t. II, pag. 453, 454, n. 91-94.

442

EMMANUEL GODINHO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CONIMBRICA 29 MAJI 1552 [1].

Litterarum superiorum argumenta summatim attingit.—Rex Joannes III Consalvo de Cámara utitur suae conscientiae arbitro.—Michael de Torres certis de causis in Portugalliam evocatus non est.—Jacobus Mirón in locum Simonis Rodríguez, Lusitaniae provinciae moderandae, 3.ª Maji suffectus.—Simon Rodríguez apud Stum. Felicem commoratur.—Joannes Alvarez Conimbricae exspectatur, inde Salmanticam petiturus.—Sociorum paucitas impedit quominus aliqui in urbem ad collegium germanicum mitti possint.

†
Jhus.

Muy Rdo. em X.o Padre. La gracia y amor de X.o nuestro señor seia siempre en nuestro continuo fauor y aiuda. Por cierta persona, natural desta ciudad, que partió en el principio deste mes, se ha escripto breuemente á V. P. de cómo el rey se avía determinado en confessarse al P. Luis González, y lo avía hecho [2]; y cómo el P. Mtro. Mirón avía recibido las patentes [3], sin venir el doctor Torres á executar el negocio, por las causas que por otra vía se han escripto largamente á V. P.. Y es ansy, que las enfermedades de acáa, para que se tuuiese más cierta esperança de su conualescencia y remedio, coartauan mucho á ser curadas sin que los enfermos lo sintiesen ni pensasen que eran tenidos por tales, lo que avn agora conuiene vsar en el arrancar de las raizes que quedan; y porque, á Dios gracias, se puede agora ya con más libertad y seguro escreuir, mandándomelo el P. Mtro. Mirón, avisaré á V. P. largamente de todo, para que

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 28.—De rebus in hac epistola contentis agit copiose POLANCUS, t. II, pag. 701-704, n. 624-627. Vide supra, in hoc ipso vol., pag. 19-21, ubi de epistolis ex Portugallia ad hunc annum spectantibus sermo est.

[2] Vide epist. 436.

[3] Exemplar harum litterarum habes in *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 470, 471 et 390, 391.

se goze en el Señor, dándole gracias del buen éxito que Dios por su infinita bondad se ha seruido dar á este negocio, en que tanto ha querido manifestar ser obra de sus manos.

El Padre don León [1] partió de aquí para Lixboa, mediada la coresma, llamado del P. Mtro. Simón para aiudarse dél, creiendo que tenía de confesar el rey, y que para eso le avía S. A. embiado á llamar. Llegado el tiempo de la confessión, vn día antes mandó S. A. llamar al P. Luis González, y le dixo se quería confessar con él, á lo que Luis González resistió quanto pudo, defendiéndose con su poca edad y insuficiencia de letras, quales conuenía tuuiese para semeiante cargo; y todavía insistiendo el rey con muchas razones, se vino finalmente Luis González [á] remittir á la obediencia, y ansí se salió tan angustiado, que no sabía qué hazerse; y luego de palacio embió el P. Francisco Anríquez al P. Mtro. Simón, haziéndole requerimentos de parte de Dios le librase de aquella agonya, yéndose fuera de casa para que el recado del rey no le allase, el qual, avnque se dolió de su trabaio, no le pareció que conuenía: y allándole el recado, se fué al rey, el qual dándole parte de la cosa (no sin mostras de su mucha vertud y humildad, diziendo que asy como Luis González confessaua á todos, confessase también á él, y otras palauras semeiantes) [2] se vino finalmente la cosa á concluir, y le ouo de confessar el día seguinte, y con el P. Mtro. Simón estuuo entonces buen rato preparándose para la confessión, comonicando con él cosas mui particulares; y la causa dello y de otras semeiantes dexo de screuir, por el mucho peligro de los tiempos y caminos, y que no vengan estas cosas á manos agenas: por lo que acerca de esto me remito á vna del P. Luis González escripta de [3]

Quanto á lo segundo, aviendo el P. Mtro. Mirón recibido las patentes, como digo, pensando y tratando primero cómo meior se podría effectuar el negocio, ya que nullo modo conuenía la venida y presencia del doctor Torres para ello, finalmente se vino

---

[1] P. Leo Henríquez sive Enríquez.

[2] POLANCUS, t. II, pag. 687, n. 596.

[3] Spatium hic album relictum est. Porro epistola de qua agitur, ea est quam laudavimus, n. 436.

á resoluer en lo mismo que avía parecido al P. Luis González, y á los más que estauan en Lixboa, por ser el modo más suaue de todos, conforme á la disposisión de las cosas acáa, y á la experiencia que del P. Mtro. Simón se tiene. Y ansí, no se allando otro medio más conueniente, el P. Mtro. Mirón escreuió á don León, embiándole la patente de Mtro. Simón solamente, por la qual V. P. le deponía, con otra carta suia para Mtro. Simón, en que le dezía cómo avía recibido aquella patente con otra suia, por la qual V. P. le cometía el cargo en estas partes, y referiéndole lo que contenía la otra para Valencia y Aragón, etc., y la ida del Brasil [1], dexándolo todo en sus manos, sin tocarle cosa alguna del doctor Torres, y mandándole la diese á Mtro. Simón, y presentase la patente; lo que don León hizo, dándoselas día de la inuentión de la cruz. Leyó [2] Mtro. Simón todo, y besando la patente, la puso sobre su cabeça y coraçón, deziendo: esta, don León, terné yo como vna reliquia muy grande; y que daua gracias á Dios que le hazía más mercedes de las que le merecía.

Esto hazía ansimismo don León con potestad de V. P., por vertud de vna carta que se escreuió en vna de las blancas, para que, ofreciéndose necessidad de vsar della, no se allase sin potestad para ello; y la carta de V. P. para Mtro. Simón no era posible [3] dársele, por hazer mención en ella del doctor Torres, y del aviso que V. P. avía recebido de acáa con quatro ducados de porte. Tresladarse, quitados estos dos puntos, en vna de las cartas blancas, como lo quisiéramos hazer, en viendo no ser la letra del P. Polanco, luego conosciera que se avía escripto aquí, con que mucho se irritara; por lo que ha parecido ser meior darle solamente su patente, como digo. Y porque avn quedaua darse parte al rey desto, le dixo don León que no sabía cómo S. A. lo tomaría, que quisiese S. R. hir á palacio, y darle conta dello. A lo que Mtro. Simón respondió, que en ninguna manera lo haría,

---

[1] In Brasiliam olim proficisci Simon optaverat.—Vide POLANCO, t. II, pag. 702, n. 625, annot. 2, catalogum litterarum, quas Ignatius misit ad res Societatis in Portugallia constituendas.

[2] Ms. saepe *lió*.

[3] Ms. *posiuel*.

ni tenía de hablar sobre ello: que él hiziese fielmente lo que le era mandado. Y deziendo don León que el rey risistería que todavía quedase él con el cargo; respondió, que en ningún modo lo hauía de tomar. Mas luego en el otro día, en que don León tenía de yr [á] dar conta al rey, le empeçaua Mtro. Simón [á] poner exceptiones, deziendo, que avn no estaua depuesto de prouincial, hasta el aplazimiento del rey, y que avn era obligado á obedecerle; y finalmente, quedando mui amigos, le dixo que studiase el caso, si era obligado ó no, etc., y le vino también á commonicar qué causa se persuadía aver sido la de su deposisión, declarándole lo que en Roma avía pasado, contrariando cierta regla de las constitutiones, no acertando, por falta de conocimiento, las causas que á hacerlo han mouido á V. P. Finalmente que don León vuo de yr al rey, como el P. Mtro. Mirón le avía escripto, y dióle la carta de V. P., porque, avnque hablaua en el dotor Torrez, ya dello avía sido avisado por Luís González, mostrándole también la patente de Mtro. Simón: leyó S. A. todo, y respondió que estaua bien hecho, y que á Mtro. Simón dixese le tenía mui á bien lo que heziera en aceptar tan suauemente la obediencia de V. P., y al P. Mtro. Mirón dixese (porque supo de la carta que le avía escripto en que mandaua á don León se veniese luego á Coimbra con la repuesta de Mtro. Simón, y la leyó), que se holgaua mucho que él tuuiese el cargo, y que todo lo que fuese necesario á la Compañía se lo mandase pedir, y que ansí se lo mandaua [1].

Tornado don León, comonicó á Mtro. Simón lo que le pareció necessario. Respondióle que todo estaua bien, que no hauía más que hazer de encomendárense á Dios nuestro señor. El seia por todo bendito y alabado para siempre jamás.

Luego el otro día se partió don León con la respuesta de Mtro. Simón, cuio treslado aquí vaa, y en otra particular, pediendo licencia al P. Mtro. Mirón para yrse [á] recoger y reposarse en San Fins; porque, quanto á hir al Blasil ó á Catelunña, etc., avnque para trabaiar le no faltaua voluntad, sus dolencias y mu-

---

[1] POLANCO, t. II, pag. 703, n. 626.

cha flaqueza corporal no le dauan lugar; y para el inuierno, no hallándose bien en Sam Fins, se boluería á Lixboa, pareciéndole ansí bien al P. Mtro. Mirón, y que le pedía ansí lo escreuiese á V. P., y dél le alcançase esta licencia, la qual en ningún modo conuiene para bien de la Compañía se le dé, antes expedit omnino que V. P. le embíe fuera de Portugal; avnque, avida licencia del rey, el qual no la negará, cre y se persuade el P. Mtro. Mirón, que con solamente la obediencia de acáa se saldrá, y irá por agora para Onñate á estar con el duque, y ansi lo tiene el P. Mirón asentado, y se [1] le escreuirá lo haga ansí luego que venga la licencia del rey, y allí se estará, hasta V. P. ordenar lo que en el Señor le pareciere. Y para que V. P. de todo esté ia avisado, sepa que parece por demás pensar que por vía de corretión tenga de venir en conocimiento de sy y de las causas que á V. P. han mouido [á] deponerle, porque está tan siego en esto, quanto no se puede dezir.

Llegado don León aquí, hizo el P. Mtro. Mirón ayuntar los hermanos, y leídas [2] las patentes de Mtro. Simón y la suia, y ansy la carta de Mtro. Simón, referió entonces don León de palaura quán bien Mtro. Simón lo avía tomado; y [habiendo] mandado el P. Mtro. Mirón á los hermanos no se buliesen, se leuantó de rodillas, con muchas lágrimas, declarando el mucho peso de la carga que la obedientia le avía impuesto, y quánta compasión le deuían tener, más que imbidia, y el mucho amor que á todos tenía, encomendándoles ansymismo la vnión y amor en X.o de vnos á otros, y el ser fáciles de commonicarse con él en todos los trabajos y tentationes que sentiesen, y pedídoles que desta manera y con sus oraciones, de que tenía mucha necessidad, le ay[u]dasen [á] leuar la carga, vltra otras muchas palauras de consolación. Fué tomado todo con mucha quietud y sosiego, y sin sentirse más, que solamente en algunos vn sentimiento que naturalmente causa qualquiera apartamiento, quánto más éste, que tenía hecho hábito de muchos años.

Por ansí ser necessario, y conuenir más, le embió luego el

[1] Ms. *sedo*.
[2] Ms. *lidas*.

P. Mtro. Mirón la licencia para se venir para San Fins, y para que el P. Luis González veniese con él, por él ansí lo embiar á pedir: venieron ambos. El P. Mtro. Simón se detuuo aquí tres días, y se partió para San Fins oy haze ocho días, y su venida por aquí, si fuera posible ser por otra parte, no hizo ningún prouecho, antes ha dexado ruines [1] humores, praecipue en algunos más suios; mas em fim, plaziendo á Dios, todo se acabará de vaziar á maior gloria y seruicio suio.

El P. Luis Gonçález tiene licencia del rey para estar aquí hasta Corpus X.i: partirse a III días antes, porque para aquel día se tiene de confesar el príncipe.

Este es el buen éxito que Dios nuestro señor por su infinita bondad se ha dignado dar á esta obra tanto suia, mostrándose tan claramente el autor della. Él, por quien es, nos quiera dar gracia que sepamos y podamos agradecérselo con obras de verdaderos sus hijos y de V. P. en el Señor nuestro. Avnque parece desnecessario, no dexaré de avisar á V. P. de quánto importa para quietud y sosiego de los de acáa que á nadie se dé allá parte de lo que hasta gora se ha escripto y escreuiere desta materia.

Partido Mtro. Simón para San Fins, logo el primero ó 2.° día recebió el P. Mtro. Mirón el despacho segundo, a do venían las patentes blancas, el recado para el doctor Torres acerca el collegio de Santiago [2], y pocos días antes tenía recebido otras cartas, que pienso venieron también por el correo con el qual vino este despacho, el qual, como V. P. ve, nos ha tomado con la cosa ya hecha. Gloria á Dios autor de todo bien.

De mañana, ó el otro día á más tardar, aguardamos de Lixboa al Mtro. Joan Aluarez, que estaua en Granada, el qual ha venido á Portugal para concluir vna donación de ciertos bienes que el P. Santa Cruz [3], que fué discípolo de Áuila, tiene en Granada, y los quiere dar para que, iuntos con los de otro su hermano que

[1] Ms. *ruis*.

[2] Sermo est de collegio compostellano, quod Societati erigere constituerat illius dioeceseos archiepiscopus, cardinalis Joannes Alvarez de Toledo, O. P.—*Cartas de San Ignacio*, t. III, pag. 55 et 56, annot. 2.

[3] De sociis Joanne Alvarez, Jacobo Santacruz, ac hujus fratre, Christophoro Sánchez, agit POLANCUS, t. IV, pag. 464, n. 991, 992.

allá está y quiere entrar, poder aver ally algún principio de la Compañía. Luego que llegue se partirá para Salamanca, porque no haze más de pasar por aquí de camino, y por él se embiará el recado de lo de Santiago para el doctor, etc [1].

Quanto á hauer personas suficientes que de aquá se puedan embiar, como conuiene lo sean, para la obra del collegio thudesco [2], y de allá se escriue, sepa V. P., que de ninguna parte de la Compañía, según pienso, se podrá menos satisfacer [3] á esta necessydad que de aquá, ansí por falta de personas semeiantes, como por otros muchos respectos. Plazerá á nuestro Señor que, andando el tiempo, los aya, y de cuias nueuas V. P. reciba más consolación y gozo en el Señor, de lo que hasta agora por nuestros peccados le avemos dado de acá. V. P. nos heche vna deseada y nueua bendición, y de nueuo nos tenga mui particularmente por encomendados en sus sanctos sacrificios. De Coimbra 29 de Maio 1552. Por commisión del P. Mtro. Mirón. De V. P. mínimo y indigno hijo en el Señor nuestro,

Manoel Guodino.

Inscriptio: † Al nuestro muy Rdo. en X.o Padre, el P. Mtro. Ignatio, prepósito general de la Compañía de Jesús, etc. Roma.

443

MARINA DE URIARTE

FRATRI SUO MARTINO DE ZORNOZA

BERMEO 5 JUNII 1552 [4].

De collegio, quod in oppido Bermeo institui vult Petrus de Zárate, cujus ut incola sit Martinus, Marina peroptat.—De rebus domesticis.

†

Señor hermano. Mucho tyenpo ha que quysiera escribir á V. R., syno que no pude saber por qué bía; y agora, como supe

---

[1] Michael de Torres, quem in Portugalliam ivisse Ignatius existimabat.

[2] Id est, collegium germanicum in urbe.

[3] Ms. *satishazer*.

[4] Ex autographo vel originali in vol. C, duplici folio, n. 169, prius 258.

que el regimyento desta villa escrebía para el señor Pedro de Çárate, [1] acordé azerle saber de nuestra salud, que, loado Dios, estamos muy buenos todos vuestros parientes y amygos, y con mucho deseo de beros acá, como es razón. El señor Pedro de Çárate ha escrito á los señores del regimiento de cómo querría traer tres ó quatro personas religiosas de la orden, y que V. R. sería vno dellos, y asy le escriben á su merced que tan santo propósito que ha tomado llebe adelante, que acá se dará orden cómo se sustenten; y creemos que lo ha de poner por obra; y á la cavsa le pido de merced á V. R. por nynguna cosa dexe de benyr con el señor Çárate, avnque benga solo, porque, como se ha de azer aquy esa su orden, no se yziese en Oñate y Bergara ay su Conpanya, la qual ha echo el duque de Gandía, donde podrá estar.

Joan de Elgueta syenpre es con nosotros, como antes, porque quyere vsurpar y tragar todos nuestros vienes: plegue á Dios le dé el galardón que mereçe.

Ochoa Ruyz de Çabala, my marido, no es en esta casa, que es por Flandes, que sy él estubiera aquy, él le escribiera más largo. Cada día le esperamos que será en casa. Tenemos vn mochacho y dos mochachas muy bonytos, los quales besan las manos de V. R.; y porque al presente no se ofreçe más, ceso. Nuestro

[1] De «domino Petro de Zárate, praeceptore vel commendatario Ordinis militum Sti. Sepulchri» frequens est mentio in *Cartas de San Ignacio,* t. VI, pag. 45, 50, 71, 82, 113, 116, 126, 318, etc. POLANCO, t. III, pag. 5 et 6, n. 1. —De Martino autem de Zornoza sermo est in *Cartas de San Ignacio,* t. I, pag. 100; POLANCO, t. II, pag. 46, n. 95, ubi dicitur missus in Africam cum P. Lainez: «Sed et ejus socius, Martinus de Zornoza, Pro-regem ipsum [Joannem de Vega] tempestate jactatum prope oram Africae, ut in terram egrederetur, utilem operam praestitit.»—«Fuit Romam [Panormo] missus simul cum Mag. Petro de Rivadeneira... Martinus Zornoza, mense Octobri [1552]» POLANCUS, t. II, pag. 550; 328.—Denique *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 181, annot. 2. ad calcem eum appellant «Carnoza (Zornosa).»—De hoc P. Lainez socio scribit SACCHINUS, *Hist. Soc. Jes.*, p. III, lib. II, n. 12: «Decimo quinto Kalendas Septembris [1566], praedicto haud semel sui obitus die, Martinus Cornozius, Cantaber, decessit: qui cum genere nobilis ac Diaconus Societatem iniisset, recusato constanter Sacerdotio, famularia opera multos annos tractarat, insigni cum integritate animi, et caritate. Hic est, qui, volventis saeculi anno quinquagesimo, comes Lainii in Africanam expeditionem profectus, in aegrorum curatione militum, partem laboris virilem tulit.»

Señor la muy reberenda persona de V. R. guarde de todo mal. De Vermeo, oy, día de pascua de Çincoesma [1] á çinco de Junyo de 1552 años. Besa las manos de V. R. su menor hermana,

MARINA DE VRIARTE.

Inscriptio: † A my señor hermano Martyn abad de Çornonça, de la Companya del nombre de Jesús, etc.

444

LUDOVICUS DE COUDRETO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

FLORENTIA 18 JUNII 1552 [2].

De valetudine sociorum.—De florentini collegii paupertate et inopia.

†

La gratia et pace di Christo signor nostro sia sempre negli cuori nostri. Amen. Molto Rdo. in Christo Padre. Hauemo receuuto quelle di V. R. P. di 11 di questo, et le nuoue di Palermo, et ci siamo rallegrati nel Signor: mandaremo le dette nuoue con diligenza. Il charissimo fratello Giouan Lorenzo è sano per gratia del Signore. Julio ha la febre, adesso sono 3 o 4 giorni. Il P. don Alphonso [3] cominciò domenicha leggere il sermon del Signor nel monte, et hebbe grandissima audienza: domani similmente leggerà, et questa 8.a di S. Giouanni predicherà. Spero ne cauerà il Signore grande frutto. Io ho lassato di predichare in Sto. Paulo.

Cerca la necessità nostra, sappi V. R. P. che è anchora più grande adesso, perchè haueuamo alcuna speranza che la duchessa [4] n' aggiutarebbe; ma hoggi hauemo inteso che non uol dar niente, et gli parer' hauer fatto assai hauer datto gli cento scudi, poichè siamo in Firenze, benchè l'altro hieri, manifestando la

---

[1] Pentecostes.

[2] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 20, prius 29.—Videantur ad initia florentini collegii *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 602-606.

[3] P. Alphonsus Salmeron.

[4] Eleonora de Toledo, ducissa Florentiae.

nostra pouertà M. Xpofano. [1] in casa della duchessa, una persona, mossa per compassione, gli diede 4 giulij. E quanto allo scharicarsi di parte della gente di casa, già era parso bene al P. M. Alphonso auanti che riceuessimo le dette lettere, conciosiachè, hauendo etiam l' intrata promessa, non basterebbe per tanto numero. Fin adesso non hauemo mutato nissuno. Si uederà questo per questa settimana, et auisaremo il Padre prouinciale, al quale scriuiamo hoggi. Tuttauià per quelli che restarano desideramo intendere come pare a V. R. P. che faciamo, perchè qua non trouamo elimosine, se non qualche uolta di qualche coseta; et però ci accomandamo molto alla R. P. V., la quale preghamo se degni impetrarci dal Signore la gratia diuina, acciò, ricchi di quella, potiamo superare ogni miseria temporalle.

I fratelli, fuora di Julio, tutti stanno bene, gratia del Signore. Di Firenze a 19 di Giugno M.D.LII. D. V. R. P. seruo minimo et figliuolo indegno in Christo,

LUDOVICO DE COUDRETO.

Inscriptio: † Al molto R.do in Christo Padre, il P. M. Ignatio Loyola, preposito generale della Compagnia di Giesù, in Roma, a santa Maria della Strada, presso a Santo Marcho.

445

THERESIA REJADELLA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BARCINONE 20 JUNII 1552 [2].

Coenobium virginum, in quo claustra sancte serventur, institui optat: Ignatii hac super re judicium exquirit.

Jhs.

Muy Rdo. en Christo Padre mío. La santíssima Trinidad sea siempre con V. P. y con todos. Amén. Mi Padre charíssimo y amantíssimo. Pensando se partían las galeras, escribí muchos días a por vn clérigo de su santidad, que se dize Antonio Olme-

[1] Christophorus Lainez.

[2] Ex autographo in vol. A, duplici folio, n. 232, prius 293.

do, y pienso va aora. Con ella pedía consejo, y con ésta lo mesmo, en lo que toca á nuestros deseos. Plega á Dios nuestro señor sean suyos. Si su mayor seruicio a de ser, lo encamine al Señor.

Don Luis González, conseruador de Aragón a estado aquí [1], porque va con las galeras: aquí émosle ablado al P. Mtre. Verdolay [2], que se halla aquí [3], y le parece sería muy bien se yziese vna casa encerrada [4] de las monjas que tuuiesen tal deuoción de pasar en ella. Yo le e dado información de lo que siento, y en contrario, y todo: á él le a parecido se yciesen todas las diligencias posibles, avnque algunas de las que an estado muy determinadas y lo deseauan, aora están indeterminadas. La vna casi determinada en no ir, la otra dize tiene esperanza. Dios nuestro señor la inspirará, porque lo a muy mucho deseado. La otra no sé [5], porque no están en casa aora tres dellas. Avn ay más que informar. Tengo yo dos sobrinas, yjas de ermano; ningunas tienen el vello negro, sino ábito, y no nada recogidas, sino así, ni mal, ni mucho bien. De ser encerradas [6] no se les puede dar á entender. De yrme yo, quedando éstas ni otras de las que tengo en mi compañía y cargo, deseo sauer el parecer de V. P. Las libertades desta casa son no sólo para bien tentar, mas para azer dexar de ir á perfeción, ni desearla; y parece [que] lo mesmo nos la a de azer desear procurar á nosotras; y más para ellas, que tienen menos experiencia y más peligro en parte. Ay más, avnque no sierto; que vna religiosa se cree que, saliendo nosotras, salría con breue pera estar en casa de sus parientes, avnque onrados; podría ser que afectuándose, todas se irían [7], al más seguro. Dios nuestro señor dé á entender su santíssima voluntat á quien lo merece.

El señor conseruador pienso ó soplicará á V. P. y el fauor

---

[1] Ms. *así*.—De Ludovico Joanne González de Villasímplez, fratre dominae Aldunciae, saepe dictum est, cum de caesaraugustana domo egimus.

[2] P. Joannes Verdolay, de quo POLANCUS, t. II, pag. 658, n. 543.

[3] Ms. *así*.

[4] Ms. *enserada*.

[5] Ms. *noce*.

[6] Ms. *ensaradas*.

[7] Ms. *aderisen*.

posible, si en ello se determinara. Esta carta no pienso su merced la pueda lleuar, porque se cree es enbarcado. Yo ele ablado poco y con mucha prissa. Uía si digo todo lo que quería, ni lo que diga, todo tan entendido [sic]. El Señor nuestro con su potencia y gracia lo dará á entender, que sabe todas las necesidades, á quien plega por su infinita y summa bondad tener siempre y en todo á V. P. de su mano y á todos. Amén. Echa, a xx de Junio de M.D.LII. Con esto yo solo e querido informar por la prisa, confiando de la información en lo demás del dicho señor en sus rogaríes de nuestra parte para con V. P. y en todo. De V. P. sierua y esclaua invtilíssima,

REJEDELLA.

Inscriptio: † Al muy Rdo. en Xpo. Padre al señor miser Inasio de Loyyola, prepósito general de la Companya de Iesús en Roma.

446

MICHAEL DE TORRES

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 21 JUNII 1552 [1].

De gymnasio Societatis Jesu Compostellae instituendo.

†
Jhs.

Muy Rdo. en X.o Padre. La gracia y amor eterno de X.o nuestro señor sea siempre en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén. Yo uine aquí á Valladolid por tractar con el conde de Monterey [2] sobre el collegio de Santiago, y aunque estaua en la cama enfermo, por ser él y su muger muy deuotos de la Compañía, tuue lugar de darle la carta del cardenal [3], y dar y tomar en el negocio, y, bendito nuestro Señor, él está no menos bien que

---

[1] Ex originali in vol. C. duplici folio, n. 102, prius 161.

[2] Alphonsus de Acebedo, Zúñiga et Ulloa, comes III de Monterrey. POLANCUS, t. II. pag. 619, n. 466. Ejus autem uxor erat Maria Pimentel et Velasco. BURGOS, *Blasón de España,* t. IV, pag. 196.

[3] Joannes Alvarez de Toledo, O. P.

el cardenal en lo que se pretende. Díxome que al presente terná el collegio y vniuersidad que se pretende hazer quinientas mil marauedís, y que en breue se espera poseer otras dozientas, y que ay allí dos casas: la vna se dize el collegio viejo, en la qual quería él que ouiese collegiales gramáticos, al modo de Alcalá de Henares, en menores y medianos y mayores, y que este collegio dependiese de la otra casa nueva, donde vuiese collegiales en artes y theología y cánones, aunque procuraré se quiten los de cánones, por no ser á nuestro propósito y que entre los collegiales fuesen los lectores de artes y theología.

Yo entonces le dixe, para en lo de gramática, la forma que de collegios de la Compañía ay en Roma y Sicilia, y del grande prouecho que redunda dellos. El se holgó mucho con esto, porque es á propósito de la intentión que tuuo el fundador, y de lo que él desea vuiese en aquella tierra, y así se resoluerá, á lo que en dos vezes que con él he tratado he podido entender, [á] que los lectores de gramática, artes y theología se pongan por la Compañía, y que todos los collegiales de artes y theología sean de la Compañía, y los de gramática estén á ellectión de la mesma Compañía, teniendo quenta con los de la tierra; y que de los salarios de las cáthredas que los de la Compañía leyeren, podamos nosotros augmentar collegiales, hasta todo el número que pudieren caber, de manera, que, si de número son diez y ocho collegiales de la ración que se da para el collegio, si de los salarios que los collegiales que las cáthredas leyeren se pudiesen sacar otros veinte ó treinta collegiales, que los podamos tener y augmentar.

Para dar conclusión en todo esto concertamos que dentro de un mes se partirá para Santiago, y que vaya por allá, como lo manda el cardenal y V. P., y que se podrá concluir. Y está tan adelante en ello, que ayer tarde me dixo: Podréis ir allá, y antes que se trate el negocio con la otra gente, nos iremos los dos á uer los edificios, y como mejor os pareciere así se podrá traçar. Y el otro día de antes, diziéndole yo que, después de auer concertado el negoçio en Santiago, podríamos enbiar al cardenal y á V. P. el concierto para que se confirmase y acceptase; y él dixo que no era menester, sino ponernos luego en la posesión, y que

pusiésemos nuestros lectores allí. Mostróme la erectión y institutión deste collegio y vniuersidad, que se hizo el año tertio de Clemente [1], que fué 1525, idus [sic] Maii. Bien será que V. P. la haga sacar, y ver si ay alguna cosa que impida en ella.

Yo tengo de procurar con el mesmo conde que la authoridad de dar grados la tenga el rector del collegio, y que á todos los de la Compañía, siendo beneméritos, se les den gratis. Vltra desto quiere que aya algunas cáthredas de cánones, y no sé si más, para el cuerpo de la vniuersidad, y para esto dize que seruiría la calongía doctoral de la yglesia. El Señor lo ordene como sea á su mayor gloria [2].

Yo pienso de me partir esta tarde para Salamanca, por poder yr á cumplir con la instancia de Coimbra, y después de allí á su tiempo podré ir á Santiago, plaziendo al Señor, el qual siempre nos tenga de su mano y encamine en su mayor seruicio. Amén. De Valladolid 21 de Junio 1552. Para que se pueda dar la conclusión en este negocio de Santiago, es menester que el cardenal enbíe poder á su provisor para ello, y V. P. á mí para aceptarlo. Indignus et inutilis filius,

† TORRES.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en X.o Padre, el P. Mtro. Ignacio, prepósito general de la Compañía de Jhus., en Roma.

---

[1] Clemens VII.—Vide in *Monografías de Santiago,* auctore ANT. NEIRA, pag. 11 et seq.: *D. Alonso III de Fonseca*; et pag. 141 et seq. *El Colegio de Santiago Alfeo (por otro nombre) de Fonseca. De 1525 á 1729.*—«No considerando D. Alonso de Fonseca suficiente la fundación que hacía en Salamanca de su célebre Colegio Mayor, denominado del Arzobispo, se propuso dejar en su país natal un grato recuerdo de su poder y de su amor á las ciencias... Aprobada por el Papa esta idea, expidió en 1526 una bula, concediendo amplia facultad para fundar un Colegio, para extender el ya existente, establecer cátedras, señalar su salario... aplicando á este efecto las cuantiosas rentas de los beneficios eclesiásticos resignados por el Sr. Fonseca.» V. DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades...* t. II, pag. 171.

[2] Quid tandem confectum sit, proximo anno dicetur. POLANCO, t. III, pag. 71, n. 133.

447

JOANNES BTA. VIOLA
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PARISIIS 26 JUNII 1552 [1].

Viola, infirma utentem valetudine, in urbem revocari.—Broet, ut ejus in Gallia teneat locum, Parisios advenisse.

†

Gratia et pax domini nostri Jesu Christi cum spiritu tuo. Amen. Post vestras diu expectatas literas, Rde. in Christo Pater, ex improuiso nobis adfuit P. Paschasius vna cum epistola vestra, qua mihi significatur hinc discessus in Italiam sub mense Augusti. Grata nobis extitit eius praesentia; uerum doluimus quod nostri causa se tanto caloris periculo commiserit, cum potissimum nunc Dei optimi maximi beneficiis in pristinam redierimus valetudinem. Scripseram equidem me conualuisse, ut tanto labori suo parceret, verum mox vbi iam commisae fuerunt literae nostrae tabellario, adfuit ipse, quas mox reuocaui, superfluum existimans id impedire, quod iam confectum erat. Sperabam equidem id prius a vobis rescire, quod scilicet venturus esset: deinde intelligere quid fieri possit si episcopus [2] subtrahat a nobis domum, me discedente, quoniam id a tribus mensibus mihi minitatus erat (ut ad vos scripsi), scilicet se locaturum domum suam aliis, si hinc abirem; at hoc non audiui ex literis vestris, quae res me auxium reddit, non enim episcopus in vrbe est, sed in Aluernia. Deinde Mag. Paschasius iam venit: quid igitur aliud agam non habeo, nisi id, scilicet, ut scribam episcopo me ob frequentes infirmitates meas in Italiam esse reuocatum, inque mei locum vnum e Patribus missum. Interea temporis praeparabo me ad iter, atque omnia disponam pro viribus ingenii mei, ut sub finem Augusti, uel citius si fieri possit, hinc abeam.

Si quid interim aliud decreueritis, date operam ut mox resciscamus: neque enim harum responsum expectabo, vbi migratio-

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 113, prius 137.

[2] Sermo est de episcopo claramontano, Gulielmo Prat. POLANCO, t. II, pag. 597, n. 420.

nis tempus aduenerit. Necessarii essent hic duo sacerdotes; sed quoniam operariorum penuria laboratis, fiat quod fieri potest. Neminem mecum adducere potero, quoniam, me dempto, remanebunt tantum tres, excepto famulo, quibus iam prouisum est ad annum, ut satis habeant panis, vini, et quarumdam aliarum rerum, ne ob absentiam meam hoc potissimum quid patiantur tempore. Obsecro vos ut etiam moneatis P. Paschasium quid facto opus sit cum monacho illo, quem dominus episcopus vellet nobiscum habitare, et ad ipsum episcopum scribatis quid sentiatis [1].

In festo pentecostes communicarunt et confessi sunt apud nos viginti duo scholastici.

Reliquum, quod ad vos scribam, non habeo, nisi quod cupimus omnes orationibus vestris et fratrum omnium commendari. Bene vale in domino Jesu. Lutetiae die 26 Junii 1552. R.dae P. T. indignus in Christo filius,

JOANNES BAPTISTA VIOLAEUS.

Inscriptio: † Rdo. in Christo Patri Dno. Ignatio de Loyola, praeposito Societatis Jesu generali, apud diuum Marcum, in aedibus diuae Mariae de Strada, Romae.

448

MARTINUS DE OLAVE

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PATAVIO I JULII 1552 [2].

Se in disciplinam Ignatii omnino tradit, ad quem brevi accedere cogitat.— De Polanco, Lainez et Petro de Soto, cujus virtutem mirifice laudat, cuique valde probatur ut Olave Jesu Societati adhaereat.

†

Muy Rdo. señor y Padre mío en Jesux.o La gracia y la paz del Spíritu sancto crezca siempre en nuestras almas. Por dos car-

[1] «Polancus, *ex com.*, Patri Paschasio Broet, vetitum per Constitutiones esse, ne in domos nostras ad convivendum externos, licet ii vel monachi sint vel fratres, admittamus: videat tamen an in gratiam Claramontani Episcopi aliquis ad breve tempus admitti debeat. 25 Octobris.» POLANCUS, t. II, pag. 509, n. 424, annot. 1.

[2] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 81, prius 46.—Usus hac epistola est POLANCUS, t. II, pag. 475, 476, n. 140.

tas que he escrito al P. Mtro. Polanco (mi muy singular señor y charíssimo hermano en Jesux.o) he declarado la muy grande misericordia de que nuestro Señor comigo tan indigno sieruo suio ha vsado, dándome lo primero á conoçer el camino que deuo lleuar para açertar mejor, y ir más sin peligro en qualquier empressa que por su seruicio tomare (siquiera sea la de las Indias, que tan asentada ha estado y está en mi coraçón, siquiera sea qualquier otra que al augmento de su diuina gloria vaia enderezada); y mouiéndome después efficazmente á que, renunciando de veras al mundo, y sujetando esta mi peruersa y rebelde voluntad, me abraçe muy fuertemente con el instituto de la Compañía de su nombre suauíssimo, á la qual V. P. no sin muy especial fauor suio ha dado tan sancto principio. Rogaua á V. P. y á mi Padre, el Mtro. Polanco, por amor de aquel souerano Señor (que esta obra en quien tan mal la sabe conocer por su infinita bondad ha obrado) que, congratulándose comigo, me aiudassen á agradeçer vna tan çelestial merced, de la qual yo por mi muy grande imperfectión no sé pensar sino tibiamente, y como persona ingrata y desconocida.

Escreví también que tenía intención, en partiendo de Trento, y hauiendo ido á visitar al P. Fr. Pedro de Soto (á quien yo amo y reuerencio mucho en el Señor por los grandes dones suios que en él conozco, y á quien por la muy christiana affición que siempre me ha tenido deuo yo todo officio de obediente hijo) vernía aquí á Padua á estar en compañía del P. Mtro. Laínez para me aprouechar de su exemplo y doctrina, como de aquel á quien yo muy de buena gana he conocido y conoçeré siempre por padre y por preceptor, y que esperaría aquí que se passassen los grandes calores, para me partir luego después á Roma á me poner en la obedientia de V. P., y hazer con el aiuda de nuestro Señor quanto de su parte me mandasse.

He repetido tan prolixamente todo esto, porque, no hauer recibido respuesta de ninguna de las dichas mis cartas, me ha puesto alguna sospecha que por auentura no fueron ellas tan ciertas como yo pensé que lo serían, que, cierto, hauer estado desto seguro me ha hecho dexar de scriuir, pareçiéndome cosa sobrada

tornar á escriuir tantas vezes vna cosa, principalmente teniendo la intentión que tengo de ir tan presto á ver á V. P. Offréçese ahora que el viaje que yo pensé hazer al P. Fr. Pedro de Soto, no se hizo por algunos estoruos que después de hauer partido para ir allá se me pusieron, entre los quales vno fué que oy algunas cosas de personas que de allá venían, las quales me dieron alguna occasión para reçelarme que quiçá S. P. no vernía, como yo desseaua, en aprouar este mi propósito en que yo estaua muy fixo por haver consentido en él como en llamamiento muy cierto del Señor, y hauerle prometido con muy firme ánimo de lo seguir. Temer, pues, yo, aunque no mucho, que hauría sobre esto alguna dissensión entre nosotros (la qual en hombres flacos, como yo, suele causar alguna diminutión en la charidad que deue), fué vna de las causas que me hicieron desistir de mi camino, y determinarme de embiar vn moço, con quien me escusé y declaré la gracia que de nuestro Señor hauía recebido, suplicándole me encomendasse agora más de veras que nunca á su diuina misericordia. El moço boluió aier, y tengo la respuesta que de tan perfecto varón se deuía esperar, y la que yo sin duda esperaua, siempre que con ánimo quieto pensaua en el temor y conocimiento de Dios que por su graçia él tiene.

El P. Mtro. Laínez se ha mucho holgado con esta respuesta, y me la ha pedido para la embiar á V. P., y juntamente me ha mandado que yo escriuiesse, diziendo que dello sería V. P. contento. Esto me ha induzido á escriuir ahora.

La carta del Padre confessor no es razón que se vea, sino de muy pocos, á lo menos quanto á la segunda parte, por las dos personas que en ella se nombran, que están por auentura ya en esse pueblo. Bien sé que ha tenido occasión para escriuir lo que escriue, y juntamente pienso cierto que, si faltas ha hauido en las dichas personas para con S. P., no han sido de mala voluntad ninguna, sino de flaqueza, ó de ignorantia, ó de impotentia. Nuestro Señor se apiade de todos, y nos visite con su gracia para que en alguna manera cumplamos con su voluntad sanctísima. V. P. me encomiende por su amor á su misericordia, y lo mesmo suplico al P. Mtro. Polanco por el muy entrañable amor que en

el Señor me deue. A él plega de visitar siempre á V. P. con nuevos dones de su gracia, para que cada día más y más santifique su bendito nombre. De Padua primero de Julio 1552.

De V. P. muy obediente hijo y sieruo en el Señor,

MARTÍN DE OLAUE.

Inscriptio: Al muy Rdo. en Christo Padre, el P. Mtro. Ignatio de Loiola, prepósito de la Compañía de Jesús, etc., en Roma.

449

LUDOVICUS DE MENDOZA

PATRI JOANNI DE POLANCO

VALLISOLETO 3 JULII 1552 [1].

Acceptis ab urbe litteris respondet.—Romam adire, nisi post annum integre elapsum, non potest.—Flagrat desiderio condendi Segoviae collegium Societatis: ad quod opus omnia suppeditare promptus est; sed socios interea efflagitat, ut Societas concivibus suis innotescat.—Optima quaeque Ignatio, quem unice amat, ominatur.

†

Muy Rdo. señor y Padre mío. Estos días pasados recebí la de V. R. de 19 de Março, y en ella vna introclusa, en la qual V. R. me hazíe merçed [de] darme noticia de lo que allá les abía parecido acerca de los dineros que acá están para la yglesia y colegio. Por ser breue, digo, que yo [he] scripto sobrello al Padre provincial para entender su voluntad, y que, si es necesario yo vaya á qualquier parte para negociar sobre ello lo que más cunpla, que me dé aviso, que luégo seré en donde me ordenare. No tengo respuesta, porque hasta agora a andado de acá parallá: agora entiendo debe ser llegado á Oñate. De allí abré respuesta, y con lo que me avisare haré lo que soy obligado, como seruidor de la Compañía: no digo ángel, porque no merezco tan alto nombre.

Quanto á los 106 ducados que me avisa que a tomado el señor licenciado Madrid, y a dado quitancia de los 200 [2] △s por la

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 72, prius 162.

[2] Numerus 2 obscure legitur.

comisión que tenía el señor Luis de Mercado, todo está bien, y á todo tengo largamente scripto y proveydo, si allá an recebido mis cartas, que enbié en el mes de Henero pasado; que, dexado que la resta se gastó en Sta. María del Paso, digo que se vea de vender la ropa que dexé en Sta. María del Paso, quedando las camas que yo dexé apartadas para seruicio de los de la Compañía [1]. Ansimesmo lo que dexé en essa casa, reseruando el scriptorio y scripturas, lo demás se venda, y sacado lo que aquello montare, lo demás con el tiempo yo proveré, que al presente no ay modo, porque he hallado acá muchas deudas, sin avellas yo hecho, y las pago porque no inquieten á vn hermano mío, que a entrado en religión.

Ansimesmo con aquellas cartas enbié vna procura para que V. m. y el señor licenciado Madrid cobrasen diez ducados de oro de cámara, que me deve cada año de pensión Thomás Forte. Estes enbié para pagar el cense á las monjas de Tíbuli, por la huerta. Si por caso estos recaudos no llegaron, déme aviso, que yo enbiaré otros poderes.

Esta carta podrá el señor licenciado tomar por suya, porque, scriuiendo á vno, me pareçe scriuir á su merçed.

Acá entendemos tan ruynes nueuas de essas partes, que más dess[e]amos verlas acá, que nos yr allá. A esta causa no digo nada de mi yda, que, pues an venido con las galeras tantos cortesanos, no pareçe cosa acertada agora tratar de yr allá, bien que yo tengo causas grandes por donde no puedo por todo el 53 partir de España: después, no digo de no; que, avnque no fuese sino por oyr los rebufos de Antonio Río [2], yré descalço, quánto más estando allá nuestro Padre, á quien yo tanto debo, que no pagaré en mi vida vna centéssima parte.

Señor: yo tengo en la ciudad de Segovia, do soy natural, vna possesión grande, la qual está en lo más sano y de mejor vista

---

[1] «Ludovicus de Mendoza... Tyburtinam ecclesiam Divae Mariae del Passo Societati dederat.» POLANCUS, t. II, pag. 300, n. 272.

[2] Jocose loquitur de Antonio Rión, fratre rei domesticae addicto, qui, ut dictum alibi est, sodales Romae, dum in triclinio ederent, reprehensionibus exercebat.

que ay en la ciudad, y cómodo para correr toda la ciudad, y ansímesmo cómodo para salir della: es lugar, á mi ver, excelentíssimo para la Compañía: tiene dentro vn pedazo de casa, bien que desta no hago cuenta, porque entiendo, acetando el dicho lugar, hacerla grande y buena. Deseo que la Compañía tenga nido en esta ciudad, y paréceme cosa muy al propósito. Dexado que para la ciudad será grande vtil spiritual, para la Compañía será spiritual y temporal, para casa digo, que será presto hecha y conpuesta; para colegio no veo orden de doctarle antes que conozcan la Compañía. Pero si allá pareciere á nuestro Padre que seríe mejor colegio que casa, el medio es que yo le docte, permutando vna ración entera que tengo en la yglesia de Segovia, y aber préstamos hasta quantía de 200 ducados. Esto haré yo sienpre que me lo mande nuestro Padre, pues es tan buena ciudad Segovia. Seríe bien, en tanto que yo en ella estoy, la Compañía enbiase vn par de honbres, tales como conviene; que en breue multiplicaríamos, porque con las nueuas que yo de la Compañía doy, ay algunos desseosos de verlos y gustar de su caridad. Con el desseo que tengo de ver en ella gente, stá pareciéndome lejos el mandato de nuestro Padre. He scripto al doctor Araoz lo sobredicho, para que, si le parece que digo algo, provea, y ansí entiendo acá solicitarlo, pero holgaré venga de allá el placet de nuestro Padre, que sé cierto hará algo por me hechar en más cargo de lo que me tiene hechado.

Yo estoy bueno, bendito sea nuestro Señor; he salido de Segovia acabada la residencia que hera obligado de hazer, que duró seis meses; he venido á esta villa á visitar al P. Juan Gonçáles, que es vn bendito, y de aquí me parto á visitar el doctor Torres en Salamanca. Quisiera yr á ver los de Oñate, que tienen gente grande, que a encerrado estos días el M.º Francisco de Borja; pero son tan grandes las calores, que no lo consienten; quedará para el Septiembre ó Otubre. Acá tenemos el más próspero año de pan y vino, que [ha] abido grandes tiempos. Plega á Dios de nos le dexar gozar con su santa paz. Amén.

Al P. M. Ignacio no digo otro, sino que ruego á Dios que le venga la bendición que dió á Habrán, etc., dizíen les [sic] que

les haríe crecer su generación más que las arenas del mar: ansí plega á él crezca la Compañía para su santo seruicio. Yo, avnque indigno, le beso los pies y manos, y me encomiendo en sus santas oraciones; lo mesmo digo á V. m. A todos los demás, computando entre ellos al dicho señor licenciado [1], beso las manos y me encomiendo, ut supra. En Valladolid, 3 de Julio 1552. De su R.cia seruidor,

LUIS DE MENDOÇA.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre y señor mío in X.o, el maestro Joan Polanco, de la Compañía de Jesús, secretario generalíssimo y prudentíssimo, etc. Roma.

450

ALPHONSUS ROMAN

PATRI JOANNI DE POLANCO

CAESARAUGUSTA 9 JULII 1552 [2].

De negotiis Aldunciam inter et fratrem suum Aragoniae conservatorem.— De sorore Maria de Sta. Martha.

† Jhs.

Muy Rdo. Padre mío en Xpo. La gracia y paz de Jesux.o señor nuestro esté siempre con augmento en nuestras almas. Amén. Las desseadas letras de V. R. reçebimos, y la sólita consolación con ellas. Por ella y por las buenas nueuas y causa de que procede, sea el Señor alabado, y él lo augmente á su mayor gloria; porque en todo lo demás me remito á la del P. Rojas. Sólo diré en esta lo que toca á la que V. R. me escriue, y también otro que puede hazer al caso de los negoçios entre el conseruador [3] y doña Aldonça su hermana.

Quanto á lo primero, en lo del modo del escriuir, estando aquí el Padre doctor Araoz los días passados, yo le hablé sobre lo que V. R. me avía escrito, y entiendo que conformó con lo

[1] Christophorus de Madrid.

[2] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 162, prius 239, 240.

[3] Ludovicus González, qui in romanum urbem tendebat. Vide epist. 445.

que el P. Rojas sentía, y ansí entiendo según este orden, hasta que otra cosa me sea mandada [1].

Lo otro es, que, como el conseruador en los negoçios que con doña Aldonça ha tenido, que han sido muchos y no nada apazibles (ó por pedirlo ansí los negoçios, ó por pareçerle á él ser más conueniente vsar con su hermana de alguna sequedad y dureza), ha venido doña Aldonça á collegir por muchos particulares, y speçialmente en el negoçio presente, que deue mucho de recatarse en el modo de proçeder con su hermano. Él le ha pedido estos días passados dos cosas, en qualquiera de las quales que ella no hiziera lo que yo le advertiera, pareçiéndome después de bien mirado que estaua obligada en conçiençia, çierto yo alçara la mano en la oyr más de confessión; lo qual he hecho quasi siempre después que aquí vine, como me ha aconteçido con vna persona bien prinçipal en este reino, no ha muchos meses, aviendo firmado contra ella el caso en que le parecía á la persona estar segura de seis letrados de los mejores desta çibdad; y quasi he estado en hazer lo mismo con esta señora, no determinándome hasta que del todo me persuadiesse ser de justicia á ello obligado. Pidía el señor conseruador, primero, á esta señora le diesse la 3.ª parte de lo que se gastasse en el pleito con doña Anna su hermana, diziendo que ella se lo prometió: á lo qual es çierto que doña Aldonça antes no era obligada; y dízeme ella que lo prometió en casso que pudiesse, y para poder era neçessario dexar su casa, y recogerse á vn monesterio, y esto quiere hazer siempre que alguno de sus hermanos la quiera acompañar.

Y esto aparte, sé yo que ella deue buena parte de dineros, que le han sido dados para su sustentaçion en este tiempo, después que con aquella condiçión lo prometió.

Véase si será antes obligada á pagar aquello que no puede, y sabe Dios cómo lo passa, tiniendo en su casa vna sola muger para su seruicio, fuera del modo de biuir que ha tenido hasta agora, y que su persona ha menester.

Lo otro que le pedía el conseruador, es, que le prometiesse

[1] De ratione ac formula scribendi, vide regulas, quas sociis Ignatius injunxerat observandas. POLANCO, t. II, pag. 672, n. 574, annot. I.

euictión de çierta parte de casa que ella tenía por su vida, y ha enagenádola en fauor del conseruador, por la qual él le ha dado çierto vsufructo; y esto me ha pareçido hasta pocos días ha que ella lo deuiera de hazer, porque siento ser de derecho; mas como el conseruador dió á entender, quando de aquí partió, muy de cierto ser su intençión por qualquier vía conçertarse con su hermana doña Ana, no tiniendo consideración á los negoçios de doña Aldonça, ella se ha reçelado de hazer escritura á su hermano, de sanearle el pleito en que él ha mostrado pretender sus conçiertos, tiniendo como ella tiene intençión que, quando con justicia se pierda lo que ella ha dado en fauor del conseruador, le dará lo que por aquello él ha dado á ella, y finalmente hazer á lo que la consciençia la obligare. En el primer caso no ay más que hablar por lo dicho; en el segundo, attento lo que he dicho, y otras particularidades, y el poco daño que, de no hazerse al presente lo que el conseruador pide, le verná, pues no ay intençión de defraudarle, sino en su tiempo, quando el caso lo pidiesse con jurídica sentençia en contrario, satisfazerle; y también mirado lo que con su declarada intençión podría venir de inquietud por hazer esta señora la escritura que le pide, ha avido pareçeres fuera del mío y del P. Rojas, que á esto nos inclinamos, también de otros tres letrados. He dado larga cuenta desto, porque, según el conseruador me dixo algunas vezes, mostró con algún mouimiento que le podría venir desasosiego y daño á esta señora de su yda, si esto no hiziesse: yo le offreçí á lo mirar como si él estuuiera presente, y ansí lo he hecho y no me ha costado poco cuidado y tratos, ansí para le satisfazer y cumplir mi promessa, como para mi consciençia, y para aconsejar á esta señora según justicia.

Ansí que por esto no mereçe ser molestada, sino antes yo, si culpa ouiera, pues deue estar segura, ó tenerse por tal, en tanto que yo no le advertiere ser mal estado el de su consçiencia, y esto no me pareçe en ninguno destos casos, no obstante que el conseruador, por no hazerse su voluntad en ellos, se muestre agrauiado; y ansí valdrá esto para su respuesta, si á la dicha causa en los negoçios desta señora se mostrasse áspero, y también por-

que, quien á él solo oyere, pareçerá tener él toda justificaçión, como piensa.

Plega á nuestro Señor en todo succeda como su magestat más por entero sea seruido, y estos señores tengan paz, y la Compañía salga de los inconuenientes que deste pleito, para no yr el approuechamiento de las almas aquí más adelante, le resultan, allende de los otros embaraços.

Confío en el Señor, por ser tanta la bondad y xpiandad de esse cauallero, á quien çierto amo mucho en el Señor, y estar ay nuestro Padre y V. R., todo verná al fin desseado. Por amor de nuestro Señor V. R. tenga cuenta, si conçierto oviere, ó no le aviendo, cómo esta señora no sea aggraviada ni molestada, pues no tiene otro amparo después de Dios sino en essa casa para su negoçio. Si algo conviniere hazer la señora doña Aldonça, ansí sobre lo dicho como en otra manera, lo qual necessariamente haga para el mejor asiento y paz con el aviso de V. R., interpone mi diligentia, et de his satis.

Poco antes que ésta acabasse, se ha offreçido vn negoçio que el P. Rojas entiendo tocará á V. R., y á mí mandó escriuirle más largo, y es, que sor María, la que vino de allá del monesterio de Sta. Martha, y de quien escriuí días passados, dize que vino con licencia del protector de aquel monesterio (aviendo hecho los votos que nuestro Padre sabrá) para que en España buscasse algún monesterio donde estar, y es çierto que sin dote no la recibirán en alguno. Está al presente en el hospital mayor desta çibdad en vn emparedamiento con vna sierua de Dios, que de muchos años allí ha dado muy buen exemplo; y también están allí algunas donzellas para ser enseñadas y impuestas en exerçiçios virtuosos. Hasta el presente no ha estado determinada del todo dónde ternía assiento para su mayor quietud y approuechamiento, y por esso no se ha hecho lo que aora, que como esté determinada estar en aquel ençerramiento, por ser muy apto lugar para con consolaçión seruir á Dios el tiempo que la quisieren tener allí los regidores del hospital, que podría ser toda su vida, ha pareçido convenir se tracte de la obseruançia de sus votos, pues para boluer allá, no aviendo en España el aparejo para

sin dote entrar en monesterio, ay los peligros que se puede pensar. Quién la dió la liçençia para venir, la qual se ha perdido, va en vn papel dentro désta: V. R. vea para que ésta esté segura, qué conviene hazerse, porque se ha por remedio encomendado al P. Rojas y á mí, porque tampoco la tuuieran allí donde está á su contento con tan buena compañía, si esta diligençia no se hiziesse. Ella está aparejada á dar obediençia á quien convenga, y hazer todo lo que en ella fuere para estar segura; y en tanto que allí la dexen estar los regidores del hospital, si necessario es, prometerá la clausura que tiene, que es la possible: y si no la quisiessen adelante tener, porque no querrán estar obligados, sino sea voluntariamente su estada, obedeçerá también fuera al que le dieren por superior. De los que se representa poder ser vno, son los regidores ecclesiásticos del hospital mayor, que son siempre canónigos de la seo [1], ó qualquier prelado de los monesterios que ay aquí de santo Domingo, sant Francisco, observantes, sant Agustín y carmelitas.

Las expensas en este negoçio bien ay quien las dé, aviendo aviso en su tiempo de V. R.. Por amor de Dios, tomando esta carga por su seruiçio, V. R. nos le dé de lo que convenga hazerse, y será vna buena obra entre las que el Señor allá se digna hazer por su ministerio. Y porque basta lo dicho, çesso, rogando á nuestro Señor á todos nos dé su santo temor y amor para mejor cumplir su santa voluntad. Amén.

En las oraçiones de nuestro P. Mtro. Ignatio, de V. R., y de todos los Padres y hermanos, humilmente me encomiendo, y el buen successo deste collegio, si ya el Señor es seruido, çesse la mucha soledad passada: al fin se cumpla en todo su diuino beneplácito. Amén. De Çaragoça 9 de Julio de 1552.

De V. R. indigno sieruo en el Señor nuestro,

†

† ROMÁN. †

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. y mi charíssimo Padre en X.o, el P. Mtro. Polanco, de la Compañía de Jesús, etc.

---

[1] Ms. *seu,* templum maximum, ubi sedes antistitis.

451

CORNELIUS GOMEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

OLISIPONE 18 JULII 1552 [1].

De mutatione rerum Societatis in Portugallia.—Dei beneficium agnoscit.—P. Mirón se regis confessarium esse recusat.—Nec Ludovicus Gonz. de Cámara adduci potest ut, eidem confitenti, aures praebeat.—Id exemplo principibus est, et in Dei laudem cedit.—Sacra ad Congum expeditio paratur.—Henricus, cardinalis infans, Societatem ac P. Mirón mirifice diligit.—Res domesticae promoventur.—Gaudium sociorum de recusata a Borgia cardinalitia dignitate.—Franciscus Anríquez, provinciae procurator.—Mirón Ignatii mentem avet cognoscere circa deficientes a Societate item circa librorum praelectionem et piam quamdam sodalitatem.—Quam potestatem conferat Mirón superioribus a se constitutis.—De Petro Doménech.

Jhs.

Creo yo, y plega á nuestro Señor que me sepa dello aprouechar, que el Señor nos a uisitado á tiempo que era bien menester: bendito sea él, pues á tal tiempo nos proueyó del Padre nuestro Mtre. Mirón, é quiso al P. Mtre. Simón quitarle la pesadumbre de nuestra carga; y otra uez sit benedictus dominus Deus Israel, quia uisitauit [2] nos á tal tiempo, y á V. P. dé su diuina magestad por paga lo que más a menester, para que en todo y por todo cumpla su sanctíssima voluntad; pues que, como vigilantíssimo pastor, se acuerda desta su manada. Mírenos V. P. muy muchas uezes, y suspire al Señor, que le oyrá; pues con nosotros le ocupó, y huyrán de nos los malos spíritus tentadores, embidiosos del bien, porque muy de ueras huyen los lobos de las bozes de los pastores, y harto pesar tienen aora de nuestro plazer con la uenida y comunicación del P. Mtro. Mirón. Su venida

[1] Ex originali in vol. C, duplici folio, n. 172, prius 228, 229.—Quaedam nullius momenti emendavit Polancus, qui, transversis lineis in charta ductis, librario designavit quae essent ad historiam describenda, quaeque praetereunda: nos integrum, sine emendationibus, exemplar edimus. Hoc adhibuit POLANCUS, t. II, pag. 688-690, n. 598-602.

[2] LUC. VII, 16.

aquí fué muy desseada destos hermanos, y bien recebida, y si no fuera por la conformidad que deuemos á la uoluntad diuina, su yda nos fuera dessabrosa; mas dezimos con Christo: se haga la voluntad del Padre; y así sea siempre. Amén.

Después del P. Mirón tener hablado al rey en las octauas de corpus Christi, le embió á llamar y le dixo que se quería confessar con él. El Padre, mostrándole agradecimiento de la merced y crédito en que nos tenía, le dixo que S. A. no estaua bien informado de quién él era, y que no era para esso, ni se sentía sufficiente, y que era estrangero, y muy moço, y otras cosas; á las quales satisfizo el rey, en el rato que hablaron en esto, que sería por más de media hora. E dixo el rey, que, con él seer de la Compañía, no le tenía por estrangero (de donde mostró el grande amor que nos tiene, y creo que una de las cosas que le mouieron fué para que se tuuiesse en más la Compañía), y que, pues nuestro instituto era confessar á todos, que por qué no quería confesarle á él, pues estaua aparejado para todo lo que le dixesse? Y respondió el P. Mirón, que no dezía esto por su parte, pues era christianíssimo, mas por la nuestra, por quán poco conuenía á la Compañía honrras y dignidades; ca más propio nuestro era andar en baxeza y por hospitales, porque, conseruándonos así, haziamos fruto: como la religión de san Francisco, que, después que algunos reçibieron cargos y honrras, cayeron del estado de la perfeçión; y por esso para más seruiçio de Dios é de S. A. nos dexasse andar baxos.

Dixo el rey que él no impedía esto, que podíamos hazer lo que quisiéssemos en humiliarnos, avnque le confessase; y el P. Mirón le començó á dezir la cuenta en que nos ternía el mundo, dizendo que no pretendemos sino esto, y fauores y priuança de S. A.; que por amor de Dios nos librasse de esta carga, así para más prouecho nuestro, como para mais edificaçión del próximo, á mayor gloria diuina. Dixo el rey que no podía ser: que pensase bien en ello hasta mañana, y le diesse respuesta; y encomendó á Luis González, que estuuo al fin desta plática, que rogasse á los hermanos que acabassen con el Padre que le confessasse.

El día siguiente, paresciendo al Padre más gloria de nues-

tro Señor, á pareçer de los Padres y hermanos, le respondió por Luis González, que estaua en lo mismo que ayer, y que supplicaua á S. A. le hiziesse esta merced de escusarle, y pedió al bispo de Portalegre [1], que ama muy mucho á la Compañía, que lo impediesse por parte de la reyna, la qual estaua de la parte del rey. Tuuo Luis González muchas contiendas sobre ello con el rey y la reyna, que estaua presente, y á la postre, uiendo que el P. Mtro. Mirón no lo querría aceptar, saliéndose ya el P. Luis González fuera del palacio, le embió á llamar y díxole, que, pues el P. Mirón no quería, que le confessase él. Respondióle escusándose con tantas razones, que, no solamente se libró de confessar al rey, mas avn de confessar al príncipe que dantes hazía.

Annos dicho que quedó con esto el rey muy edificado, y al cardenal iffante plugo mucho por nuestra parte: loado sea nuestro señor, que se a acabado esto á mayor gloria y honrra suya, y no dudo que V. P., se aquy estuuiera, hiziera lo mesmo, porque teníamos aquí mucha fama de priuados, y de pretenderlo, y con esto, si se hiziera, quedara todo confirmado. Biendito sea el Señor, que luego que fuimos libres desta carga, nos descubrió otras más suaves y de más trabajo, porque pide el rey aora algunos hermanos para Congo.

Ya sabrá V. R. que el rey del Congo, por causas ocultas, será depuesto del reyno, y en su lugar introduzido otro por el rey y cardenal, que sobre esto entienden, lo que no se puede hazer sin guerras y muchos trabajos, por los quales, avnque se ayan de passar, queda después muy cierto el prouecho de aquellas ánimas, y todo se ordena á este fin.

El rey que a de soceder mediante la gracia diuina, es todo nuestro, lo que mucho estimamos por prouecho suyo y honrra de Dios; y lo que más es, quiere el rey y cardenal que tomemos aquel reyno á nuestro cargo, para lo que son pocos todos los de la Compañía; y dezíame el cardenal (después de le yo aver dicho que lo entregase á otra religión, que la nuestra no podía suplir á todo), que no sentía á dónde se esto pudiesse encomendar, ni con-

---

[1] Julianus de Alba.

uenía, sino á la Compañía; y por más que el P. Mirón se quiso excusar, no pudo, y dixo que algunos le daría; mas no serán muchos, porque no los ay, y será esta yda, á lo que pareçe, hasta Setiembre, avnque está secreto por algunos respectos: nuestro Señor lo ordene á su gloria.

Quánto ama in Domino el cardenal á la Compañía y al P. Mtro. Mirón, nuestro Señor se lo pague. In primis con su venida y comunicaçión se determinó á mantener más X hermanos de los que solía en el collegio de Euora, y mandó dar prissa á acabarlo. Estos hermanos serán quales al Padre bien pareçer, ó lógicos, leyéndose allá el curso, ó gramáticos. Quando el Padre le fué á veer, le dixo: Alabad á Dios, que os hizo prouincial de tal religión, que sólo por ella se espera la reformaçión de la xpianidad. Vea V. P. qué tales deuan ser sus hijos, pues dellos tales obras esperan.

La renta deste collegio, que ya tiene por su santidad, será 700 ducados: scilicet, en la fábrica de la see, 500; los 200, en una yglesia que renta 300, y dan ciento á quien la seruiere; desta renta se hazien las obras del collegio y mantenían los hermanos, hasta aora que le mouió nuestro Señor.

Como su [divina] maiestad quiere obligarnos más á seruirlo, a mouido vna muger noble, sin ningún medio, á dar por su muerte á este collegio de Lixboa toda su hazienda, como confiamos en nuestro Señor que lo hará, y la renta es dozientos y veinte mil marauidís cadaño, poco más ó menos; y porque auía algún poco embaraço en esta hazienda, dixo el Padre que la desembaraçase, y que la tomaría, y así se haze, porque esta dueña no tiene legítimo heredero: todo sea para gloria de Dios.

Con las cartas que truxo el correo que recebimos á XIIII de Julio, y con el capello del P. Francisco nos emos holgado muy mucho in Domino por averle dexado, y los inffantes se an con ello mucho edeficado, y el rey y los que lo supieron: sea el Señor biendito, pues de dexallo saca tanto fruto, siendo tan inçierto el que se podía sacar de tomallo.

El P. Mtro. Mirón con parecer de los hermanos hizo procurador general desta prouincia al P. Francisco Anriquez, que es

mucho para esso, y para todo lo que le quisieren encargar, y de quien se puede confiar todo, y sobre que V. P. puede descansar como en el P. Mtro. Mirón. Tiene asaz trabajos, por tener muchos pleitos, avnque el Padre los ataja mucho, y se quitan y escusan mucho; y como sea officio peligroso, tiene neçessidad de le encomendar á Dios.

Como en todo el Padre se desea conformar con el pareçer de V. P., porque con él no puede errar, lo pide en el relaxar de los uotos á los que motu proprio se salen de la Compañía, porque hasta aora no lo tiene hecho, ni le parece bien hazerlo. Y le pide más [el parecer] en esto [1] (por lo que cumple á ambas las partes, así á la Compañía como á la de los oyentes) que, como sea custumbre en los libros de humanidad que se leen, ser muchos de poca honestidad, y los oyentes tiernos para se le[s] imprimir qualquiera cosa buena ó mala, si será bueno leérense algunos otros píos, quando aconteciere leerse gramática en los collegios, como aora en Euora, adonde parece que se hará [2].

Hasta aora, avnque la más lymosna que se tomaba del rey para esta casa se quitasse, pero tomáuasse dél en cada vn año XII modios de trigo; aora el P. Mirón los quitó, por así parecer serviçio de nuestro Señor, para que de todo sea esta casa de pobres y uiua de lymosna, como de aquí adelante esperamos en nuestro Señor que sea [3].

Una confradía se instituyó en los días passados, como V. P. ya haurá sabido, la qual se mouió [á] hazer vn Padre nuestro, por la deuoción que sintió en aquel lugar para todos in unum frequentaren el sanctíssimo sacramento, y quitaren las malas costumbres, y nombróle de la Charidad. Hase hasta aora conseruado muy bien. Después [de] ésta se a introduzido en la çidad de Portalegre este año con licencia del P. Mtro. Mirón, que la dió á instançia del obispo por el fruto que della se seguió, y la piden

[1] Scilicet, instantius Ignatii sententiam rogat circa librorum non expurgatorum praelectionem.

[2] Cordi erat Ignatio expurgatio librorum, qui in Societatis gymnasiis praelegebantur; qua de re videantur POLANCUS, t. II, pag. 214, n. 103; *Cartas de San Ignacio*, t. II, pag. 446, n. 36 et pag. 286.

[3] POLANCUS, t. II, pag. 690, n. 601.

para otras partes; y por vn camarero de su S. S., que acá estuuo, manda el obispo pedir muchas graçias, encomendándoselo mucho. Al P. Mtro. Mirón no a pareçido bien el nombre, ni hazerse confradía, avnque está muy contento en lo demás, pues es lo que se pretende en la Compañía. Y porque se esperan estas gracias y piden esta manera de confadría á los de la Compañía, vea V. P. si se hará daquí adelante en los lugares que lo pidieren, y mande dezir lo que en ello se hará.

Los poderes que el Padre da á los constituidos por rectores, son todos los que de V. P. tiene recibidos, porque confía dellos que en casos difficultosos y en que ouiere duda lo communicarán con él.

Domeneco [1] cayó malo, y haún me dizen que después es necessario venga aquí para cumplir con vnas deudas y cuentas que tiene; pero, haunque se dilate la ida, no será mucho. Noso Senhor seia sempre en nosso contino fauor y ajuda. Amen. V. P. se lembre de mim indino y pecador, hijo suio. Oje XVIII de Julho de 1552. Por comisión del P. Mtre. Mirón, indino filho,

†

CORNELIUS. †

452

FERDINANDUS ALVAREZ

PATRI JOANNI DE POLANCO

BURGIS 21 JULII 1552 [2].

De sacris reliquiis, in Lusitaniam per Borgiam deferendis.—Ducissa de Frías Societati attribuendum curat collegium, quod Burgis dux aedificat: surdas is praebet aures.—Estrada Vergaram et Azpeitiam adiit, ibique concionatus est.—De Michaele de Zamora; mercatore praedivite.—De navata proximis opera.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre. La gracia y paz del Señor nuestro sea en nuestro continuo fauor y ayuda, etc. Las cartas de V. R.

---

[1] Abbas Petrus Doménech. *Quae sequuntur exaravit ipse Cornelius manu propria.*

[2] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 9, prius 189, 190.

de 1 y 4 de Junio reçebimos, y juntamente con ellas mucha consolaçión spiritual: y antes déstas avíamos reçebydo vna, juntamente con las reliquias que viníen para Portugal, y á la sazón que yo las reçeby avíe ydo el P. Mtro. Estrada juntamente con el legado de su sanctidad, Pogio, que pasó por aquí, y desde aquí enbió vn mensajero al P. Francisco Borja para que se viesen en el camino: de manera que yo enbié con las reliquias al H. Sanctacruz [1] al P. Francisco Borja, que estava á la sazón en la Casa de la Reyna con la duquesa de Frías y con soror Francisca su tía, etc. [2], como V. R. sabrá más largo por sus cartas, y ally halló el hermano al Padre provincial, de manera que llegaron á muy buen tiempo, que se regozijaron mucho en gran manera con ellas.

En lo que de aquá al presente ay que hazer saber es, cómo la duquesa de Frías, y el condestable, y el conde de Osorno [3], y su muger [4], están aquí, y la duquesa se muestra mui madre y devota de la Compañía, y ha ablado por dos vezes con el condestable sobre que el colegio se aplicase á la Compañía, y en esto mui largo y mui de buena tinta; pero el condestable no a salydo á la parada, ni a mostrado señal de lo querer hazer, puniendo largas y escusas, que el colegio se haze, y que no se acabará tan presto, etc. Todo quanto dice no es de tomo, puesto que se la a propuesto la oferta y traspasaçión del colegio de Santiago de Galicia. De manera que por el presente no ay que hablar en este negoçio más al condestable, si él no se moviese. Dios nuestro Señor, cuyo es el negoçio, se lo dé á sentir como conviene.

El P. Mtro. Estrada llegó hasta Vergara y Azpeitia [5], y en

---

[1] Joannes Santacruz, olim Cusola.

[2] Francisca a Jesu, quae, ut dictum est, Elisabeth de Borja, antequam se Christo sacraret, vocabatur. Haec «ex monasterio gandiensi cum aliis religiosis ad... monasterium constituendum in Domo Reginae veniebat...» POLANCUS, t. II, pag. 611, n. 448. Hujus monasterii fautrix erat in primis Juliana Angela Velasco y Aragón, ducissa de Frías, uxor Petri Fernández de Velasco, comestabilis Castellae.

[3] Petrus Fernández Manrique, comes IV de Osorno.

[4] «María de Velasco y Aragón, dama de la princesa de Portugal...» *Litterae Quadrimestres,* t. II, pag. 8, annot. 3.

[5] Ms. *Hazpitia.*

todas esas partes predicó: estuvo en yr y venir tres semanas: vino mui cansado y flaco del camino, con el calor del tiempo y trabajo de predicar y caminar. Gloria al Señor, a tornado á recobrar sus fuerças y está bueno.

En lo que toca á la casa y renta que a ofreçido Miguel de Çamora, mercadel desta ciubdad, por aver estado ausente en la corte, y mui ocupado en negoçios mui grandes y trabajosos, no se a echo nada hasta aora. Los negoçios que este buen honbre tiene son mui aparejados para ser mui rico, y tener gran posibilidad para hazer lo que tiene propuesto, y son, el vno, lo de las bulas, y el otro el trato de meter y sacar mercaduría en Francia, con salvo conducto del príncipe de Spaña y del rey de Francia, y todos los otros que vuieren de tratar allá an de pasar por su mano. Plega á nuestro Señor que, como tiene el aparejo para ser ryco temporalmente, se sepa aprovechar para serlo spiritualmente y eternalmente. A tratado con Benedicto Hugochoni y díchole cómo él tiene dos mill ducados sacados en cada vn año de la contratação, que son 4 años del caudal de la ganançia, y á su disposição, y que la mayor parte piensa aplicar para esta obra. Honbre es, y muestras á dado mui buenas; no sé al fin lo que ará. Otras razones e scrito á V. R., por las quales ay y [ha] avido dificultad de se aver avido casa en este pueblo, y entre otras es, por no nos aver contentado el sitio. Speramos en el Señor que se ará lo vno y lo otro, ansí lo del colegio como lo de la casa de Miguel de Çamora, aunque se difiera por algún tiempo.

Las confesiones y sermones siempre se continúan y frequentan con aprovechamiento de los penitentes, y yo estoy bueno, y ansimismo lo están los hermanos. Plega á la divina magestad nos haga mui mijores en el spíritu, dándonos su gracia y comunicándonos sus dones, para con ellos servir, y honrar, y glorificar su sancto nombre. A nuestro amantísimo P. Mtro. Ignaçio este su hijo mínimo y pecador se encomienda in visceribus X.i, y no menos en los sacrifiçios de V. R., cuya carta fué para mí mui particular gracia y consolação. El Señor nos haga [á] todos suyos in spiritu et veritate. A todos los charísimos Padres y hermanos en el Señor todos nos encomendamos en sus sacrifiçios y oraçio-

nes. De Burgos 21 de Julio año 1552. De V. R. sieruo y hermano mui charísimo in Domino,

† HERNANDÁLVAREZ [1].

Inscriptio: † Al mui Rdo. en Xpo. Padre mío, el P. Maestro Polanco, de la Compañía de Jesús, en Roma.

453

EVERARDUS MERCURIANUS
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PERUSIA 23 JULII 1552 [2].

Initia collegii perusini.—Opera proximis impensa.—Augerius medio in foro concionatur.—Pueri christiana doctrina bonisque moribus imbuti.—Pauca de scholis, de sociis.

†

La gratia et pace de N. S. Jesu X.o sia et sempre cresca nelli cuori nostri. Rdo. in Christo Padre. Receuessimo quelle de V. R. a 18 de Juglio, et ci rallegrammo molto nel Signor, vedendo quelle nuoue d' Espagna essere tanto al honore suo. Piacessi alla suoa bontà infinita che noi altri qui, inutili istrumenti, alquanto mossi de tali essempii, ci sforzassimo d' imitarle, etsi passibus non aequis, al meno secondo il talentello nostro. Molti amici nostri sono stati di questo molto edificati nel Signor', cui laus in perpetuum.

Per il presente non occoreno molte cose da scriuere, essendo largo scritto al passato. Pur, andando pian piano in questi principii nelle cose nostre, il che non faremo, si uolessimo credere alli desiderii di molti, li quali paiono assai essere morae impatientes, si ritroua bona edificatione anche in ogni picola cosa, sia pur publica et diuina, o uero priuata et domestica, osseruandole con [3] piu attentione, il che non hauessimo fatto, si se fusse satisfatto al

---

[1] Ferdinandus Alvarez del Aguila, qui Salmantica Burgos, jubente Araoz, venerat. Vide epist. 413, pag. 658.

[2] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 78, prius 21. Usus hac est epistola POLANCUS, t. II, pag. 434, n. 39.

[3] Ms. *come*.

principio a colloro, come soglie la curiosità humana abusar' anche de cose sancte.

Siamo richesti da celebrar' la messa in più loghi diuersi, in che vedemo bona edificatione, et nelle comunioni delli fratelli in esse, con li quali s' è comunicato monsignor il vicario questa settimana, in che sono stato molto edificato della grande deuotione sua al sacrosancto sacramento.

Essendo io domandato da dir la missa in una capella, la qual è iontta quasi alle muraglie della città, doue staua molta gente nella strada, non essendo la detta capella capace, et menai con meco gli fratelli Emondo, Thomaso et Joanne Modenese [1]; subito che ho finito, senti drieto de me il fratello Emondo dicente a vno putto: dicete al popolo che resti: et ascese sopra la muraglia, et cominciò a far' la predica con tanta maestà et feruore, che in primis io restai molto smarauegliato, benchè presto me ne partisse, et lassai il fratello modenese con lui, al qual loghuo fu grande concorsu assai de popolo; et chi sentiua della botigha, chi per le fenestre, chi apportauano sedie sopra la strada, et l' odirono alla fine con grande attentione quasi vna hora. Et l' simile fece l' giorno de S.ta M.a Magdalena in vna parochia, essendo gli il P. messir Joanne [2] richesto da dir' la messa, il che fece, et comunicorono li fratelli con bona edificatione del populo, et massimamente del vicario della detta parochia: iui dico fece il fratello vna predica, doue ci essortò molto el populo alla penitentia, et a contennere le vanitad di questo mondo. È venuto a me più volte esso fratello per scoprir' la sua tentatione, così la battizaua, ch' aueua da predicar o sopra la piaza, o uero altroue, doue io uolessi, la quale tentatione diceua essere tanta, che ne restaua tutto sbigottito, alla quale non ho pur così fauorito, volendo primo sentir il giudicio del populo, et massimamente degli amici nostri spirituali. Hanno alcuni pregato poter' venir' cenare con noi, per sentir la predica sua, li quali erano molto più apparechiati da

---

[1] Nominantur hic Edmundus Augerius, Thomas et Joannes Bta. Mutinensis. Vide POLANCO, t. II, pag. 292, n. 256, annot. 1; t. III, pag. 44, n. 79, annot. 2.

[2] Joannes Niger.

piangere che da mangiare. Par alla verità che sia de quello giouene vno altro Daniel; tanto è inferuorato, per il che haueua io timor' che quel feruore non nocesse alla sua debolezza; ma m' ha detto, et de fatto così lo ritrouo, che mai non si ritroua più gagliardo et meglio disposto, che quando predica. Io credo che per il fatto suo nostro Signor' voglia rispondere al giudicio d' alcuni, li quali ne pareuano contennere, perciochè non habbiamo frontem caperatam et l' mentone cano et hircino, et mostrar' che non ha sempre alligata la gratia sua alla barba, ma che la possa anchora dar' a gli putti suoi, quorum est regnum coelorum [1]: benedictus sit in sempiternum.

Siamo ammoniti d' alcuni amici che faciamo bona preparatione per la dottrina christiana, perchè haueremo altri che putti; anche religiosi hanno fatto parlar' a noi per questo, et se non fussino a noi molesti, che volontieri verrebbono sentir' la. Hauemo risposto che in hoc gaudemus et gaudebimus, modo annuntietur Christus, quo tandem cumque modo excipiatur eius doctrina [2].

Ha richesto con grande instantia vna abbadissa, che andiamo alla volte far' vna essortatione alle figliuole suoe, anche le sentiamo de confessione, et a questo noi non solamente ne incita monsignor vicario, per essere quel monasterio sotto la prouisione et guardia de monsignor Rmo. cardinal de Peruggia [3], ma ne pregha, il che faremmo secondo che l' Signor' ci darà, et piacessi alla R. V. Vna altra abbadissa questi giorni mandò qua da noi vino, et pane, et altre cose; ma non le riceuessimo, per hauer' lei riceuuto da noi cose spirituali, come essortatione et qualche institutione per le suoe figliuole.

Ogni giorno se prepara materia per andar' inanzi a gli essercitii spirituali, et abbrachiare la via de perfettione. Quell Joanne Francesco, il qual legeua nel' collegio hebraice, a domandato li essercitii al fratello nostro Emondo, ma non ha anchora parlato a me.

---

[1] Matth. xix, 14.

[2] Philip. i, 18.

[3] Fulvius de la Corna (Corneus), de quo videatur Polancus, t. ii, pag. 431, n. 32.

Le occupationi cominciano molto da crescere: se le ricommandiamo tutte alla R. V. Hauemo scritti xxxx scolari o circa, benchè alcuni sono per adesso amaladi, o vanno per alquanti giorni alle possessioni loro. Piace assai il modo nostro d' insegnar' qui: si hauessimo loghuo più comodo, si per la schola, come altri essercitii spirituali, speraremo d' auer' molto più d' affar. Il fratello nostro Joanne, catallan, ha hauuto in questo settimana la febre, et paiaua esser principio de qualche buono pericolo; ma Dominus misertus est mei, e credo che lunedì incominciarà la logica d' Aristotele al nepote del signor vicario, et forse vno altro o duoi con lui, priuatim tamen: così saremo constretti de leuarlo de la classe suoa ex parte, et onerar' il fratello Michaele. Di qua stiamo assai bene, et ci ricommandiamo tutti alle orationi della R. V., et tutti i Padri et fratelli charissimi. Di Peroggia a dì 23 de Juglio 1552. De V. R. seruus inutilis,

EUERARDUS MARCURIANUS.

Inscriptio: † Al molto Rdo. in Christo Padre, il P. M. Ignatio de Loyla, preposito generale de la Compagnia de Giesù, in Roma.

454

JOANNES PHILIPPUS CASINI

NICOLAO CASINI, PATRI SUO

MESSANA 29 JULII 1552 [1].

Bona sua Societati cedit.—Sacerdotio auctus, proximis dat operam prope Messanam.

† Jhs. M.a

La summa gratia et amore eterno di Christo nostro signore sia sempre ne nostri quori. Amen. Anchorchè giamaj, padre nel Signore diletto, doppo la mia uenuta nella Cicilia ui habbia scritto, nondimeno non uorrei già che uoi ui pensiate che lamore perciò sia in ueruna parte sminuito; perchè tutto ciò è accaduto più

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 196, prius 91.

tosto per non mi essere occorso cosa che scriueruj, che da difetto di amore. Perciochè tale è la memoria che di uoi ognor nel mio cuore fitta e scolpita tengo, che non passa giorno che nellj miej sacrificij di uoj non mi rammentj, anchorchè indegnissimo sia di tale ufficio. Di maniera mosso da una abbandanza di amore uer uoi, mi sentiuo spinto a scriuerui spessissime fiate; ma il non hauere cosa importante me ne ritraheua. Per tanto, per euitare la uitiosa superfluità, ho pensato che la continua rappresentatione et la cotidiana memoria basti a sodisfare a l' affetto et a lintema carità paterna. Essendomi al presente occorsa cosa di qualche importanza, non ho potuto, ne etiamdio senza uitio, poteuo passarla in silentio. Sapete come fin hora nella nostra santa Compagnia dil Giesù ho proceduto come un semplice scolaro, et uolendo li miei Padri et superiori fare una nuoua rinouatione di me in quella, sicondo che piacerà alle loro riuerentie, mi bisogna perciò disponere di tutte le cose mie. Et perchè già molti anni sono che io ho determinato che la robba che mi appertiene sia distribuita nelle occorrenze della Compagnia; per tanto ui supplico che ui contentiate adoperaruj in tale dispositione, et così recatiui la mano al petto, ricordandouj di colui, nel cui conspetto sempre stiamo, alla cui prouidentia per ueruno humano affecto nissuna cosa può essere celata. Et così, uedendo quello che tanto per conto di mia madre mi conuiene, quanto per ragion paterna, lo referirete et offerirete al Rdo. in X.o Padre M. Ignatio, o a qualunche altro che parerà alla sua R.cia; perchè io ho mandato la cessione et la donatione alla sua R.cia delli mei beni, acciò la sua R.cia distribuischi quelli nelle occorrentie della Compagnia. Quanto in ciò mi pare che uoi per più uostra quiete douerresti fare è, che uoi faceste una conuentione col detto Padre di tutto quello potete pensare che appertiene a me, et pagarlo con uostra commodità anno per anno, di modo che uoj poco ue ne sentirestj; et così, oltre che uoi satisfaresti al debito et ufficio uostro, ne faresti un gran seruigio al signore Dio, perchè tutto sarebbe limosina, et a me produrresti nuouo legame in pregare il signore Dio per uoj.

Il mio offitio per hora è, che poichè la santa ubidienza mi

messe al grado sacerdotale, quella medesima mi manda a predicar', dire messa, confessare et leggere la dottrina christiana ad una abbatia del signore Giouannj Osorio de Silua, oue si fa per gratia di nostro Signore, da cui ogni gratia depende, gran frutto con molta sodisfattione del populo [1]. Ma perchè li particulari per lettere dei nostri Rdi. Padri li potete sapere, che ordinariamente scriuono il successo di tutte le cose, non mi stenderò più in ciò: il che ho detto per uostra consolatione. Mi rallegro molto ne Signore del felice et spirituale stato uostro, delli fratelli et sorelle, et della nostra in X.o madre, desiderando il continuo aumento di gratia spirituale et della perfettione christiana in tuttj, quale uorrei fusse tale quale si ricerca per la fruitione della eterna gloria, alla quale summamente disio che la Maestà diuina per sua gratia infinita ci conduca. Et così, humilmente chiedendoli la paterna benedittione, fo fine, supplicandolo di nuouo che non manchi di diligentia in esequire questa nostra donatione et accettarla, concordandoui sinceramente con quello che uuole il debito et la ragione. Et io non cessarò di tenerui scolpito nello mio petto mentre uiuerò, ouunque mi trouerrò. Da Messina, il dì 29 di Luglio del M. D. LIJ. Il vostro in X.o nostro signore diletto figliuolo,

GIOUAN PHILIPPO CASINJ.

Inscriptio: † Al mio in X.o diletto padre M. Niccolo Casini, mercante al pellegrino, a Roma.

---

[1] De hac Sti. Philippi abbatia, tribus aut quatuor passuum millibus Messana distante, ac de opera in proximorum utilitatem a Casino bene collocata agunt POLANCO, t. II, pag. 231, n. 144; pag. 541, n. 305-307; *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 649.—Erat autem «Joannes de Osorio, praetoriae cohortis praefectus apud Joannem de Vega, Siciliae Pro-regem (Capitán de la guarda de D. Joan de Vega). Vide *Cartas de San Ignacio,* t. V, pag. 165 et seq.» *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 94, annot. 2.

455

EVERARDUS MERCURIANUS

PATRI JOANNI DE POLANCO

PERUSIA... AUGUSTO 1552 [1].

De victu et vestitu sociorum.—De eorum valetudine curanda. —De eleemosynis admittendis et corrogandis.

†

La gratia et pace de X.o nostro signor sia sempre nelli cuori nostri, et cresca in essi. Rdo. in X.o Padre: per le ultime receuessimo materia assai da ringratiar il Signor nostro, sì per le regole date dal molto Rdo. Padre nostro circa l' uiuer', uestire, prouisione de libri et officiali obedienti, come circa l' impedimento del frutto spirituale per uiuer' d' elemosine. Sopra dil che ho uoluto solamente dire, che alquanti meno anchora prouetti nelle uirtù christiane dando l' elemosina ritrouaua io la libertà nostra nelle cose spirituali non hauer quella admiratione et riuerentia, et però non farsi tal frutto in loro che pensaua posser far, si meglio intendessino quam non istis rebus moueamur, anche, uedendo in questo la loro imperfettione, ne rincresce pigliar niente, il che insin adesso non possono così schietemente ueder, per non hauer uista grande prattica di questo, cioè de ricerchare totis uiribus l' honore de Idio et il bene delle anime senzalcuno rispetto humano. Spero nondimeno, mediante la gratia del Signor, che questo cognosceranno, uenendo noi a cognitione et familiare conuersatione di più persone, massimamente spirituali; et hauendo modo de uiuer un poco più facile, et loro hauranno un' altra apprehensione, nimirum ch' habbiano come per beneficio riceuuto dal Signor posser dar et ritrouare ch' l' accetti. Quant' al uiuer'

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 77, prius 22.—Non praefert epistola scriptionis diem; sed quoniam de iis, ad quae refertur Mercurianus, scripserat Roma Polancus, *ex com.*, 10 et 15 Augusti, haud immerito huic epistolae inter scriptas post diem decimam quintam ejusdem mensis locum damus.

secondo 'l conseiglio dal medico nelle cose prescritte dal detto Rdo. Padre nostro, speriamo che, quanto saremo più humili et però più capaci della santa ubedientia, che essa con seco più porterà facultà et faciltà de posser osseruarsi; et subito questo sentendo della santa et abundante mendicità de X.o, alquanti fratelli nostri molto si rallegrorono, domandando quando questo si concederebbe, et diceuano desiderare, nè per mortificatione nè per conto d' hauer l' elemosina tanto, come per guadagnare molte anime per questa occasione, in che ueggo quanto sono io indegno dessere nel conspetto de tanto sante anime: riggratiato et sempre ne sia laudato nostro signor Jesù X.o, de dimostrare tant' abundantia nella santa pouertà suoa, cioè per amore suo pigliata. Par gli fratelli nostri di qua l' habbiano per più gran beneficio che nostro Signor hauessi potuto far alla Compagnia, et che temano che ne sia tropo presto tolta: il che par uoler far il Signor, mandando già ogni dì più elemosine a casa di più sorte, et questa settimana uienne nostro huomo con tre par de calci, benchè non nuoue.

In questa terra poco usano conseiglio d' i medici, et anche ue ne sono assai pochi, par siano molto sobrii nel uiuer', bere et mangiare, et habbiano aere molto puro, per il che stano assai sani. Ci sforzaremo pur tuttauia guardar la santa ubedientia insieme con la edificatione, quanto ci potrà, del prossimo nostro, mediante la gratia del Signor, per il mezzo del aggiuto delli santi sacrificii et orationi della V. R. et di tutti i Rdi. Padri et charissimi fratelli.

Inscriptio: ✝ Al molto Rdo. in X.o Padre, il P. M. Polanco.

Alia manu: Jesus. 1552. Perugia. Del P. M. Euerardo Marcuriano.

456

PETRUS SANTINI

PATRI JOANNI DE POLANCO

LUCA 3 AUGUSTI 1552 [1].

Socios iter agentes, frustra per urbem quaesivisse dicit.—Memorem et amantissimum in Ignatium ac Societatem animum ostendit.

†
Jhs.

La gratia et pace dil signor nostro Jesu X.o sia sempre con esso noi. Padre in X.o Rdo.: 2 giorni fa sè hauto vna vostra littera de 17 del passato, vista con grandissima consolatione; ma più caro mi sare stato hauer posuto adimpir lefetto di quanto la R. V. mi scriue di quelli 2 scolarj, delli quali la stimana passata il Rdo. Padre M. Alfonzo Salmeron di Firenza me ne scrissi il simili. E come a lui si rispuosj, sè fatto ogni diligentia che sia stato posibilj per trouarli in quant' ostarie e ospidalj che vi sono, e mai ne ho posuto hauere vna minima notitia. Io penso che in dugni modo saran venuti alla volta di costi, e al presente che siano ariuati: che cosj a Dio piaccj hauerlj conduti a saluamento. A me fa male a non hauerlj posuto trouare, e farli quella carità che si richiedeua a tali fratelli, che hauete ben di esser certi non harej manchato di quanto fusse stato di bisogno. Con grandissima mia consolatione arei caro intendere della giunta loro, e che steseno bene.

Il mio non hauer scripto alle R.tie vostre più tempo fa, non nè stato altra causa, saluo il no hauere ocagione dj diruj qualchosa di momento, perchè in altro modo, non esendo io persona da tener conto di me, mi pare che fusse vn tediarui senza preposito, esendo le R.tie vostre persone che atendano a cose di molta inportantia in seruitio di Dio e del proximo, parendomi anchora certo per la vostra molta carità non vauessj a sdimentichare per questo di me in le vostre sante oratione, alle quali molto mi racomando,

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 205, prius 13.

che assaj ne tengho bisogno, per star molto inquieto dello spirito; che, per hauerne scripto a Firenza a M. Salmeron, il quale ma scripto hauerui mandato costà la mia littera, non acade per questa dirlj altro, saluo riplicharlj che, quando al Padre nostro, Rdo. M. Ignatio, li parese che potessj seruire in qualchosa alla Compagnia, di modo non avessi a dar grauessa, mi sace — — hauere a uenire morire in quella [1], ancora che lessere stato qua con buona licentia di ditto nostro Padre, non mi pare di essere da quella diseparato [2], al qual Rdo. nostro Padre assaj mi racomandate, preghandolo mi uoglj tenere in el numero dellj altrj suoj figluolj spiritualj, anchora che indegno ne sia; e cosj mi racomando a V. R. e a tutti laltri Rdi. Padri e fratelli in X.o, che nostro Signor li dia gratia de haumentarli in sua santissima gratia, e li saudia le loro oratione per loro e per laltrj in fare la sua santissima voluntà. Di Lucca a dì 3 Oghosto 1552. Seruitore delle R.tie vostre,

PIETRO SANTINI.

Inscriptio: Al molto mio Rdo. in X.o Padre, M.o Giouanni de Polanco, della Compagnia de Jesù, in Roma.

Alia manu: Jesus. 1552. Lucca. De Piero Santini de 30 d' Agosto [3].

---

[1] 14 ultima verba nequeunt bene legi.

[2] Versatus hic fuerat in Societate; at cum spiritu angeretur, nec ejus muneribus obeundis, homo alioquin pius, idoneus videretur, cum bona illius pace in suam domum et patriam remissus est. POLANCUS, t. 1, pag. 275, n. 235, annot. 1; *Litterae Quadrimestres,* t. 1, pag. 101; TORRE, *Vida del P. Laines,* t. 1, pag. 181, 184. Animum tamen Societati amicum servasse, ejus, quae extant, litterae testantur; immo non semel, ut denuo in eamdem cooptaretur, efflagitavit. TORRE, *l. c.,* pag. 312, 341.

[3] Sic; sed ut nobis quidem videtur, perperam librarius Romae numerum descripsit: 1) quia satis perspicue legitur scriptionis dies a Santini exaratus, sc. 3 Augusti; 2) quia hunc reapse scriptionis diem esse, non autem 30 Augusti, ipsum epistolae initium suadet, siquidem legimus: «2 giorni fa sè hauto vna vostra littera de 17 del passato.» Incredibile enim videtur tempus adeo longum insumptum fuisse, ut epistola Polanci ab urbe Lucam deferretur.

457

JOANNES GONZALEZ
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 11 AUGUSTI 1552 [1].

Res prospere de more fluunt.—Jesu Societas Pintiae cunctis ordinibus accepta.—Sacra munera obita.—De epistolis acceptis ac missis.—De sociis.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre. La gracia y bendición de nuestro Señor sea siempre con V. P. y nos le conserue por muchos tiempos, para que esta obra del Señor [2] por medio de V. P. perseuere y pase adelante, según sus buenos principios muestran. Estos sus hijos, aunque pocos, de Valladolyd, están buenos, y procuran siempre dar buen odor de sí, mediante la diuina [gracia]. Para esto ayúdales mucho el pueblo, que es tan noble y tan generoso, adonde ay concurso de toda gente, y así á esta nuestra casa concurren gente de todas maneras yllustres, y personas de calidad y de los demás estados, á los quales todos por la bondad del Señor se da todo recado, así en confesiones como en comunicaciones.

Por estas cartas para todas partes hemos reçebido y embiado, y la del buen capello del Padre don Francisco [3], que creo sería para él capello re et nomine.

Las cartas postreras quadrimestres serían de Henero, poco más ó menos. Somos çinco en casa; el vno comiença á predicar agora. Nuestro Señor nos predique, y nosotros le oygamos con obras, ayudándonos él. De Valladolid 11 de Agosto 1552. Indigno hijo de V. P.,

JUAN GONÇÁLEZ.

Inscriptio: †Jhs. Al muy Rdo. Padre en Jesu Xpo. nuestro señor, el P. Mtro. Ignatio, prepósito general de la Compañía de Jesús. En Roma:

---

[1] Ex originali in vol. C, duplici folio, n. 192, prius 163.

[2] Ms. *Señor obre de por medio.*

[3] P. Franciscus Borgia.

458

[MELCHIOR] ASTUDILLO
PATRI JOANNI DE POLANCO

FLORENTIA 13 AUGUSTI 1552 [1].

De litteris sibi datis gratias agit.—Gaudet de doctoris Olave in Societatem ingressu; hujus tamen vestigia premere non audet.

†

Muy Rdo. Padre en Jesu X.o Gracia y pax de Dios y de Jesu X.o nuestro señor sea con V. m. Por muchas causas no había V. m. dexar de me uisitar más continuamente con sus cartas, por me ensennar, encender y consolar en el seruicio de Dios, en el qual el Señor haze á unos muy auentaiados para que lleuen sobre sus hombros la flaqueza de los menores: unos preceden y tienen notitia y experientia del camino, para que la den á los que en pos dellos quisieren ir. Esta utilidad sacaría yo de la carta de V. m., si tanto me quisiesse commo me escriue, o muchas uezes de mí se acordasse, y iuntamente se allegaría esta otra: que de mi rrespuesta se trauaría ocasión para me dirigir en lo que uoy errado, ó solicitar en la parte que uiuo tibio. Y ansí supplico á V. m. por Jesu X.o lo haga de aquí adelante, y no se canse de tratar un enfermo tan largo y trabaxoso como yo, aunque dize la scriptura: languor prolixior grauat medicum; breuem morbum praecidit medicus [2]. Mas la enfermedad que antes fuera larga, curándola el médico la haze breue, y uendráse á consiguir el fructo que después se sigue: Breuem morbum praecidit medicus.

Mucho deseo que me tenga siempre en sus orationes, y suplique [3] á Dios que se digne de condescender á mi necessidad, y

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 180, prius 30.—Scripserat Polancus doctori Astudillo «de Doctore Martino de Olave in Societatem admisso, ut ejus exemplum Astudillo sequeretur, 23 Julii». POLANCUS, t. II, pag. 476, n. 140: Polanco Dr. Astudillo hac epistola respondet. Hunc autem Melchiorem vocari conjicimus ex *Chronico,* t. IV, pag. 713, et *Cartas de San Ignacio,* t. VI, pag. 267.

[2] ECCLI. X, 11, 12.

[3] Ms. *supplice... uuelbo... coraçión...*

ponga en oluido los annos mal corridos, después que me llamó y resuscitó con la muerte de su bendito hijo. Dexo la patientia que a tenido en suportar mis faltas en el tiempo que, en lugar de agradecimiento, le vuelvo iniurias; dexo el beneficio y merçed que me hizo quando me dió el grado de sacerdote: todos estos bienes pago yo con traiciones y aleuosías, porque de mi descuido, hastío, cansantio no quiero ablar, que aun no meresco mirar por estos malos rrecados: tanta es la grandeza de los otros inconuenientes. De la alegría y consolatión que V. m. tiene por la election del señor doctor Olaue, la mesma tengo yo, que no le soy amigo para desealle lo menos y quitarle lo más.

Nuestro Señor ensanche su corazón, ut uiam mandatorum currat [1], quia dilatauit cor eius; et qui dedit obligationem, det benignitatem. Agora pienso que mi partido se meiorará, porque, quando más cresciere y ualiere el señor Olaue con Dios, tanto tendrá más memoria de mí; y á V. m. tengo en merçed la opinión, deseo y esperanza que de mí tiene, aunque en mí no siento principio para tantos y tan grandes effectos; por lo qual V. m. insista con cuidado y presénteme muchas uezes delante de Dios, ut sim ego gloria tua apud Dominum, et tu inuicem gloria mea. Nuestro Dios Padre por Jesu Christo illustre mi coraçón, y dé augmento y perfectión á lo que dió de su uoluntad principio. Lo que tocare al augmento y prouecho de esa santa Compañía, lo tendré á cargo. De Florentia, á 13 de Agosto 1552. Seruidor de V. m. en Jesu X.o,

ASTUDILLO.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre, el señor Polanco. En Roma.

---

[1] PS. CXVIII, 32.

459

MARCUS DE CASATICO

PATRI SILVESTRO LANDINO

BARFAGNA 24 AUGUSTI 1552 [1].

Christianae humilitatis sensa.—Societatis Jesu collegium Garfagnanae institui religiosi cives exoptant.—Sacerdotum quorundam liberalitas ad promovendum opus cunctis auspicatissimum.

✝
IHS

Padre mio sempre Rdo., salutem, etc. Il summo amor', tranquilla pace e diuina gratia habitano neli nostri cuori per sua gloria. Sono e sempre fui reprehensibile in tutto; ma trapasso il colmo di negligentia. Pregho V. R. quella si degni in particulare il Sre. Jesù per me preghare, perchè som quel' pigro seruo, che ha del suo patron la pecunia in terra nascosto. Hoc opus, hic labor est [2]. Le uostre caritatiue et amorose con la regula et ordine morigerato hebbi di nostro uiuere, da me molto pocho exeguito: il Signore mi perdona. La scuola mi tormenta, e non facio il debito mio; landar' a Casatico mi consuma, in tanto che in me pocho frutto si troua: pur si seguitano le confessioni e comunioni con buon numero di donne, 50, 60 per uolta. Non ci posso li huomini condure per la lite di Massa; questo per li miei peccati; non ho meritato tante consolationi; tamen quella per lor e per me pregha il Signore, aciò si pieghano a penitentia. Alcuni di loro ui porgeranno questa, se il tempo uel concede, non

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 170, prius 259.—Auctor hujus epistolae ex illis sacerdotibus esse videtur, quos Landinus, Garfagnanae regiones percurrens, optimis praeceptis disciplinisque imbuerat, quique illius virtute permoti, Societati adhaerere constituerant. Hi tamen «parochi ecclesiarum et qui vitae exemplo et piis laboribus in vinea Domini colenda elaborabant, cum non videretur ad Dei gloriam fore ut inde avocarentur, a Patre Ignatio non sunt in Societatem admissi». POLANCO, t. I, pag. 397, n. 405; t. II. pag. 205, n. 85.—Vide infra, epist. 477.

[2] P. VIRGILII MARONIS, *Aeneidos* lib. VI, v. 129.

ui pesa qualche parole dire, che son di magior' eficagie che le nostre. Spiritus ubi uult spirat [1].

Circa li ragonamenti del collegio per Garfagnana, si aspecta quasi da tutti, dico uniuersal', acepto li preti, con molto desiderio, con offerte de molti. Ci sono luochi da stantiare, degni e sufficienti di cità, con qualche intrate, perhò con prece di V. R. e conforto alli nostri Padri magiori non si a da cessare, perchè magior necessità non di bisogno è qua di sì fatta impresa, che in cità; che lì non mancha il publico di proueder a sì fatto giocho: doue sono l' infermi, è bisogno di medici. Nesuno meglio di V. R. sa il bisogno di questa prouincia. Per tanto quella procure e fauorisca a questa opera, che sarà di tanta laude al Signore e utile a noi, persone abieti, pigri e priui di uirtù e di spirito; perhò bem li nostri Padri magiori ci anno uentillato, che degni di seguire lor sante piedate non siamo, al men io, seruo inutilissimo di tutti. V. R. ci a misso apreso di quelli che tutto non truova [?] al paraghone. Apreso sarò per hora molto presumptuoso con V. R., perchè non so di chi fidarmi, che mi serui d' una pellicia per nostra matre [?]. Se ui sarà porto denari hora o una altra uolta, e quella non sia occupata ad altri negocii, harei caro quella proccurasse farmene auer' una buona per questa inuernata. Forsi manderò denari per Simone da Silicagnane, che spesso uien costì con li muli; in tanto quella puote sapere doue habbi da resser seruito: farete questo per amore di Dio, a una che molto ui desidera et ui fa preghar' che preghiate il Signore per lei, non domenticandosi anchor me in quelle, sel Signore m' abada non mancho anchor io per uoi in priuato, ma son debole. Tutti li altri fratelli adoperano con feruor' continuo a poueri, alla cura delli infermi, a heelemosine copiosamente, a far sermoni ogni feste, a confessioni continue il mancho adoperante non ci è di me: il Signore m' illumina al meglio e spiri al seruitio suo. Habiamo donato al collegio, se si fa, 450 △, e alcuni altri preti uogliano donar' certa quantità di formento annuatim. Don Carlo Darogio è un di quelli, don Gouanni da Molazana il benefitio di

[1] JOAN. III, 8.

Cogna ci è offerto con lentrate sue: di tutto meglio da li altri che da me ne sarete aguagliato.

Altro per hora non ui dico. Bagiandoui le mani, a V. R. del continuo mi racommando, e mi racomandarete per humanità vostra al Rmo. monsignor, biagiando le sachrate mani di S. Rma. S. Anchora mi racomando al baron religioso fra Vincentio, e a tutti i seruitori di S. S.ia Da Villa, il dì 24 Augusto 1552. Di V. R. minimo seruo,

DON MARCHO DA CASATICO,
a Uilla Calamandina, in Barfagna.

Inscriptio: Al mio molto Rdo. Padre in el Signore nostro, il P. M. dun Siluestro Landini, della Compagnia di Jesù di Roma, predicatore im Modena, in uescouato, in Modena.

460

MAGDALENA A. DOMENECH

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALENTIA 24 AUGUSTI 1552 [1].

Pia virginis desideria.—Dolor de fratris sui disjunctione.

†

Jhs. Spx.

Muy Rdo. señor y carísimo Padre mío en Christo nuestro señor. La gratia y pas del Spíritu santo sea siempre en su bendita alma. Amén. Por dar las gracias y besar los pies á V. P. e querido escriuir ésta, del pareser y conseyo que me enbió del asiento spiritual y corporal que auía de tener; y así, como á menor sierua de V. P., le suplico quiera [2] en todo lo demás mandarme, porque yo estoy aparejada como á Padre, de parte de mi Dios dado, á obedeserlo. Y V. P. será informado por mi Padre y ermano Mtre. Jerónimo las misericordias que Dios me hizo [3], y el conosimiento que me dió de mi vilesa, y cuánta razón era que

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 152, prius 227.
[2] Ms. *quera*.
[3] Ms. *yso*.

me diese toda á él, pues se me dió todo en la cruz; y por el enxemplo de la obediensia que nos dió codicie [1] por el mesmo camino seguirle, y así yse los votos y los di por escrito á mi Padre y ermano, como él más larga cuenta dará de mi alma, y [los] intentos que Dios a puesto en ella, dirá á V. P., y para que mis deseos se pudiesen de todo en todo en Dios enplear, así mi alma y cuerpo como la hacienda [2] que de mi padre espero. Que, cierto [3], Padre mío, es tanta la misericordia que Dios nuestro señor, me a hecho [4] en aficionarme á esta santa Conpañía, que me parese que no ay cosa que más se sirua Dios, que désta; y así me querría haser pedasos por esta santa religión; digo en su seruisio.

Le suplico delante Dios, tan omilmente como puedo, tenga por bien de aserle bolver acá á mi Padre y ermano [5] asta que todas estas necesidades sean pasadas, hu cuanto á V. P. mandare y fuere posible, y para esto le diré mis nesesidades corporales, pues Dios me a instituido en ellas, pusiéndome á los pies de su caridad, que, como á Padre de mi alma carísima, las quera remediar en la sangre de Christo, en al qual tengo confiansa moverá las entrañas [6] piadosas de V. P. á remediarme.

Yo, Padre mío, soy muger, y sola en casa [de] mi pader; y él uiejo y muy estendido en muchos negotios, que aun de los tiem-

[1] Ms. *codisi*.

[2] Ms. *asienda*.

[3] Ms. *sierto*.

[4] Ms. *heso*.

[5] Vide *Cartas de San Ignacio*, t. III, pag. 85, ubi constat Hieronymum Doménech Valentia Romam ab Ignatio 13 Julii fuisse revocatum.—«El P. Doménech se partió de aquí [Valentia] el día de S. Bartolomé, y con él un Padre y cinco Hermanos. Cuánto se haya sentido su partida de todos, no lo sabré decir... Entre estas lo sintió mucho la hermana del P. Mtro. Doménech, la cual queda muy aficionada á la Compañía, y con voluntad de la ayudar y fauorecer en todo lo que pudiere.» *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 737; POLANCUS, t. II, pag. 652, n. 532; pag. 654-656, n. 535, 536.—Sed de Magdalena Angelica haud semel redibit sermo.—Inter eos autem, quos in Siciliam secum Doménech duxerat, «fué uno Benito Pereyra, mozo como de diez y siete años, de tan grande ingenio y habilidad, como después lo ha mostrado con los muchos y doctos libros que ha impreso.» RIVADENEIRA, *Historia* ms. *de la Compañía de Jesús de las Provincias de España*, lib. I, cap. 19.

[6] Ms. *netranyas*.

pos pasados, no se a podido recojer y salir dellos. Si Dios le llama, no tiene vn pariente de quen pueda fiar y encomendarme á mí y á su casa, sino que lo avrá de encomendar de personas estranyas, y desas se allan pocas, hu ninguna, y con la absensia de su hijo [1] temo no sean pocos los días de su vida. Pues si él me falta, y yo tan sola, Padre mío ¿qué aré? que yo esperaua, y como lo tenía por sierto, que con la presencia de mi Padre y hermano, según lo veya movido, se avía de azer presto el recogimiento de su casa, y tomar asiento de vida, en que más perfetamente se diese á Dios; y así, Padre mío, le suplico delante de Dios remedie mis necesidades, según viere Dios ser más servido; y quedo besando pies y manos de V. P., rogando á Dios tenga sienpre llena su alma del Spíritu santo. Amén. De Valentia á XXIIII de Agosto anyo 1552.

Jhs. Indicna sierva de V. P., que sus pies y manos besa y servirle desea,

MADALENA ANJÉLICA DOMÉNECH, su sierua.

Inscriptio: † Al muy Rdo. señor y carísimo Padre en X.o nuestro señor, el Padre miser Ignatio, prepósito general de la Compañía de Jesús. En Roma.

461

SILVESTER LANDINUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

RHEGIO 26 AUGUSTI 1552 [2].

Rhegium adit.—Ab amicis Societatis benevole excipitur.—Virginum coenobium, rogante carpensi cardinali, visitat.

†

Molto mio Rdo. Padre nel nostro Signor. Pax X.i Mi partì da Modena alli 20 dil presente, et cercai monsignor per la uisita, et con licentia sua gionsi in Rezo alli 23, doue fui raccolto con molta allegrezza dalli signori anciani, maxime dal magnifico dottor' M. Gerardo Mazolo et M. Nicolo Maria Scaruffo, sindico dil

[1] Ms. *hjio.*

[2] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 63, prius 71.

monasterio, et tuttauia trattono colli anciani et altri cittadini dare buona informatione della nostra Compagnia, perchè non pensono mai poter' riformar' la sua città senza l' aggiuto de quella, et così praticono di fare uno colleggio [1] circa delle moniche. Ogni di si gli fa un sermone, et poi s' interrogono a una a una, segondo il consiglio di questi signori. Farianno gran frutto si hauessero una persona de spirito, come desiderono li signori presenti: sono da 55 moniche. Il P. M. Pascasio [2] gli fece gran profitto, et tutta la cità nè predica; ma da poi lhanno lassato. Penso che l' oratione di V. R. P. faranno qualche frutto in questo luoco, perchè uedo gran fiamma d' amor' verso la Compagnia in questi cittadini, et già m' hanno monstrato uno luco per il colleggio. Il Signor nè caua la sua gloria.

Non scriuo al Rmo. cardinale, nostro protettor [3], per non poter hauer' tempo: questo ho robbato per lubidienza di V. R. d' ogni otto di. Mi racomando alle sue diuotissime orationi. Di Rezo alli 26 d' Agosto 1552. De V. R. P. humillimo seruo,

LANDINO DA SARZANA.

Inscriptio: † Al mio molto Rdo. Padre nel nostro Signor, il P. M. Ignatio Loyola, preposito della Compagnia de Jesù dignissimo, in Sta. Maria [della] Strada, in Roma.

Di porto mezzo grosso.

---

[1] «Aliqui... ex primoribus... urbis de collegio Societatis Rhegii instituendo agere coeperunt...» POLANCUS, t. II, pag. 452, n. 88.

[2] Paschasius Broet; POLANCUS, t. II, pag. 451, n. 84. Sed is mox in Galliam contendit.

[3] Carpensis cardinalis, Rodulphus Pio de Carpi; POLANCUS, t. II, pag. 451, n. 87. «Cardinalis Carpensis, Protector Societatis, optabat ut Rhegium se aliquis ex nostris conferret, ut monasterium quoddam monialium, quod reformatione indigere magnopere videbatur, adjuvare niteretur; et quia vicinus erat P. Sylvester, delectus illo est a P. Ignatio ad hoc munus obeundum.»

462

LUDOVICUS GONZ. DE CÁMARA

PATRI JOANNI DE POLANCO

OLISIPONE 31 AUGUSTI 1552 [1].

Lusitaniae principes Jesu Societatem diligunt magnique faciunt: colat haec virtutem, nihilque ipsi deerit.—Mironis virtutem P. Anríquez laudat.—Quid regina de Societate dixerit.—Probatur ei quod nostri honores principum non aucupentur et parsimoniam diligant.

† Jhus.

Porque no sé si esta podrá allar el mensagero, diguo breuemente que nuestro Padre ninguna cuenta deue hazer de contentar [á] sus altezas, mas que en hazernos buenos, porque desta manera le contentaremos summamente. Aman la Compañía mucho y los iffantes [2], ámanla spiritualmente, de manera, que si acá en nuestras obras y manera de proceder mostrarmos que hay spíritu de Dios en la Compañía, sobrarnos an collegios. Y para á V. R. solo, digo la verdad; si hasta ora procediéramos, no diguo yo como procede la Compañía nesas partes, mas como qualquiera religión de las que qua ay reformadas, tuuiéramos agora muchos collegios y fundados del todo, porque el rei es amicíssimo de religiones, y de ninguna tiene tanta necessidad como desta.

31 de Agosto 1552. Seruus,

LUDOUICUS.

Eadem manu, in folio separato: † Jhus. Capitulo de una de Francisco Anrriquez para el P. Godino [3].

A graça e amor de Jesu Christo noso senhor seja sempre em nosas almas. Amen. Açaz materia tinha eu agora de leuantar meus queixumes, ao menos con majs rezaõ os podria fazer que

---

[1] Ex originali in vol. C, unico folio, n. 176, prius 283.

[2] Henricus, cardinalis, et Ludovicus, fratres.

[3] In vol. C, folio n. 176, prius 283, invenitur transumptum hispanicum hujus fragmenti, sed mutilum, quippe quod omittit quae ad ipsum Ludovicum González aliosque socios referuntur: nos plenius edimus, transumptum etiam, sed lusitanica scriptum lingua, ex vol. C, unico folio, n. 175, prius 282.

outras horas, em que cuidaua, que tinha muito. Foranseme os Padres Joanes de Sam Migel e dom Liaõ [1], que me consolauaõ, e o P. Lois Gonzalez, con o qual, posto que naõ achaua muita entrada pera meus requerimentos, ao menos uendoo aqui, naõ perdia de todo a esperança de me elle valer em algũs trabalhos. Depois deles jdos, con fiquar o P. Mtre. Miraõ, nelle soo me fiquaua o que de todos os majs podera desejar, porque, como muitas vezes tenho notado, para nhũa cousa podia buscar remedio, que nelle ou por exemplo, palaura ou obra o naõ achase mui prompto. Porque se me molestauão as dificuldades que acho nos negoçios, em pondo os olhos no P. Miraõ me confundiaõ, e juntamente consolauaõ, e animauaõ os muitos trabalhos de suas penitençias taõ continoos e taõ quietos, que nunqua o via enfraqueçer neles, mas leualos sempre adiante, e cõ alegria que eu creo que senten nas penitençias os que as fazen majs pera acumular em mereçimentos, que por satisfazer por peccados. Nunqua ho achei carregado nem ocupado con todos seus negoçios, mas sempre muito prestes e promto pera sofrer e responder a toda a variedade de minhas importunaçoẽs con tanto amor e mansidaõ, que me daua bem con que responder a feroçidade de minha alma: pera tudo tinha conselho e remedio. Sumamente edificou aqui e consolou os de fora e os de casa, ja estes principes e senhores desdel rey ate todo o outro homem que pode ter nome, com os P. Miraõ os naõ ver e comonicar se naõ con conheçida necessidade. Tem por elle agora conçebido noua opiniaõ da perfeiçaõ da Companhia e alguns dos que nesta terra trabalhaõ de seruirem de uerdade a Deos, e para jso continuaõ a comonicaçaõ de religiosos, tendose muito ajudado doutros, vinhaõ buscar o Padre, e estar con elle muy largos espaços de tempo. Agora caio na conta que escreuo a V. R. cousas que elle tanto milhor as a de ter conheçido e notado que eu, quanta auantagem me faz en as sentir; e majs que, quando ouuese de contar, como ha muito, dos Padres que foraõ o pode bem saber [2].

---

[1] P. Leo Henríquez.

[2] Quae hucusque dicta sunt, desiderantur in transumpto fragmento Patris González de Cámara.

Dizia a R.ª [1] hum dia destes a huma pessoa que lhe falaua nos Padres: Saõ homẽs de muita perfeiçaõ. E isto con hum çerto gesto e maneira, que pareçe que fez deuaçaõ a quem lho ouuio: ao menos no modo de quem o contou, se conheçia bem.

Estaõ muy edificados de se despidirem da confisaõ del rey e princepe [2], e de deixarem a corte, e naõ quererem majs dela que as almas, como ja vaõ bem conheçendo. E jnda a este proposito naõ fez pouco, neste tempo das necessidades do reino deixarem os Padres de pidirem a esmola de triguo que sua alteza sohia a dar pera esta casa [3]; mas eu seguro que naõ nos falte este anno: faltarnos ha a solicitud e trabalho que tinhamos em a requerer e arrecadar, porque tenho sabido que fizeraõ este queixume a R.ª, e ella tomou a cargo de nola negocear, e por outra parte huma pessoa nobre me dise hum dia destes, que se auia de jr de casa em casa a pedir esmola pera nos, porque naõ podia sofrer uer ter necesidade a quem tanto seruia a Deos.

Padre meu, naõ falte virtude, que, como V. R. vee aqui em huma mostra dela, nenhuma cousa faltara.

Las cartas todas uengan endereçadas al iffante don Luis, porque desta manera no se pueden (ó mui difficultosamente) perder.

LUDOUICUS.

Inscriptio: † Jhus. A mi en Christo — — — P. el P. — — — de la Compañi[a de Jesus, en] Roma.

---

[1] Rainha. Scilicet regina Catharina, Caroli v soror.

[2] Vide epist. 451.—Non tamen hoc Mironis et González factum probatum omnino est Ignatio, licet utriusque modestiam animique demissionem laudaret. *Cartas de San Ignacio*, t. III, pag. 108, 173.

[3] «de Lisboa; que eran ciento y ochenta hanegas cada año.» GONZÁLEZ DE CÁMARA.

463

ANTONIUS DE ARAOZ
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

LOYOLA 3 SEPTEMBRIS 1552 [1].

Borgiam venisse ait, ut Joanni et Laurentiae benedictionem impertiretur.—Simonem Rodríguez Salmantica in Aragoniam transiisse, ut gubernaculum hujus provinciae susciperet.—Laetari se, dicit, hac de re (quamvis non omnibus mutatio facta probetur); immo rogat ut successorem Ignatius ipsi designet, cui provinciam tradat.—De Francisco Borgia, cardinalium coetui adscribendo.—Acta ab Ignatio.

Jhus.

Muy Rdo. Padre mío en Xpo. Gratia et pax domini nostri Jhu. Xpi. sit semper nobiscum. A las que de V. P. e resciuido e rrespondido largo. Esta será breue, porque parte menssagero á prisa á Monçón, y la ymbío al Rmo. legado [2], que nos es siempre y en todo verdadero padre y gran benefactor. Orate pro eo, que bien se lo debe V. P. y toda la Compañya, segund el amor que con obras nos tiene: retribuat illi Dominus.

El P. Francisco [3] vino á esta casa á dar la bendición á esta gente, pues, según á V. P. por otras emos scripto, se efettuó el casamiento entre don Juan de Borja y doña Laurença de Loyola, avrá vn mes, y están contentíssimos, asy ellos como toda esta provinçia. Segund lo que se vee, speran todos se servirá nuestro Señor dellos in vtroque foro, porque en toda virtud dan asta agora exemplo, y speran en nuestro Señor les dará perseverancia. El P. Francisco muestra muy gran contentamiento, y volueremos, plaziendo á Dios, depués de mañana á Oñate. E yo speraré lo que el Rmo. legado me imbiare á mandar sobre el yr á Monçón ó Castilla. Síruase nuestro Señor de todo.

Por cartas de Salamanca se a sauido que Mtre. Symón pasó por ally, ymbiado por Mtre. Mirón y el doctor Torres á ser pro-

---

[1] Ex autographo in vol. C, triplici folio, n. 168, prius 250, 251.

[2] Joannes Poggio.

[3] P. Franciscus Borgia.

uinçial de Aragón, Catalunia y Balencia; y avnque el P. Francisco no se lo puede persuadir, yo me e gozado ex corde, siendo todo lleno de amor proprio, y buscando, no la cruz, syno el avaxar y huyr della. O Padre mío muy Rdo., pague nuestro Señor á V. P. y á sus ministros con dones muy copiosos la misericordia que con este pecador a usado; y pues, conosciendo mi insufiçiençia, me á quitado la mayor carga, per viscera charitatis supplico humillmente me quite la menor qúe me queda, pues no soy para llebarlas, porque asy sería hazerme la misericordia cumplyda; pues, como madre (si dezirlo puedo), más deseo que todo se dé á vno, que quod diuidatur [1]; y porque quanto menos lo speraba ni lo meresçía, syn saverlo ni aver sido preuenido, praeuenisti me in benedictionibus [2], acabe V. P. de darme la bendición que me falta, porque no me aga dezir lo que Esaú á Isaac. Y pues será darme dos bendiciones el quitarme las dos cargas y cruzes, V. P. lo aga por lo que ama al Señor, á quien desea en todo agradar [3].

Los que no saben qué cosa es tener cargo de almas, y miran [4] las cosas con ojos zelosos, piensan que no conviene. Y avnque han venido á mis manos esta noche tantos processos de ynconvenientes, y vno de treynta y tres capítulos, disuadiendo lo echo, confieso que e determinado de no embiar á V. P. las letras, pues vasta dezir in genere que pretienden los tales averse echo en todo (y specialmente en el modo, scilicet de no preuenir [5], etc.) agrauio al pecador que (vt verbis illorum vtar,) avía lleuado pondus diei et aestus [6], dando raçones de los ynconvenientes, asy de parte del que sacan como del que ponen: en fin factus est tumul-

[1] III REG. III, 26.

[2] PS. XX, 4.

[3] POLANCUS, t. II, pag. 669, n. 567.

[4] Ms. *mirando*.

[5] Cf. iterum POLANCO, t. II, pag. 670, n. 569: «Ignatius... potius ut honesta cum causa ex Portugallia P. Simon recederet, patentes litteras miserat, quam quod vellet tam cito in provinciam Aragoniae eum venire; nec praemonendos alios censuit, donec quid in Portugallia factum esset, intelligeret; et cum causa lateret et Patris consilium, aliqui ex nostris, ipsum tantum effectum cernendo, admirationis causam aliquam habebant.»

[6] MATTH. XX, 12.

tus in populo. Digo pues que vasta señalar esto en esta, y ágolo, no syn repugnancia, y más temí que los ofendía en no significar algo dello, por seer personas eminentes, avnque, pues an venido á mis manos syn ellos pensarlo, parece, Pater, que no yrán á Roma: et de hoc satis.

Y acauo en esto con dezir que, por persuadirme que aurá V. P. ó Mtre. Mirón y el doctor Torres en su nombre proveydo de otro para Castilla, me terné por exonerado de todo en lo interior, avnque en lo exterior aré lo acostumbrado, asta que lo entienda, y asy no me queda qué dezir, avnque mucho qué hazer en llorar las negligencias passadas, y en reyr y gustar de las misericordias presentes. Por las primeras pydo perdón á V. P., y por las segundas doy de coraçón quantas actiones de gracias sé y puedo. Y gloria á Dios por todo. Amén, amén.

El hermano R [1] rescibió vna de V. P. por vía de Portugal, y porque, segund lo que V. P. dize, los spíritus suelen sentir diferentes verdades, alius sic et alius sic [2], a allado en su alma con paz y suauidad deseo de gustar [3] todo cáliz por Xpo., quedando con todo edificadíssimo de lo que V. P. scribe. Dexa por agora de ymbiar la letra mostrable, porque creo yo sería bien diferente lo que siente en esto de lo que puede sentir ó sienten otros. Y pues spiritus ubi vult spirat [4], y en vnos tiempos haze sentir vna verdad y en otros otra, entiendo que el P. Mtro. Polanco y el R serían de diferentes sentidos en esto, y deste mismo parescer es el P. Francisco, que a visto la letra, y alaba á Dios por sus grandes juyzios, y asy no osa persuadir al hermano R que vaya, ni scriba contra el dictamen de su constientia y contra lo que con tanta claridad le paresçe aver sentido [5]. Todos lo debemos en-

---

[1] Littera *R* designatur saepe P. Franciscus Borgia.

[2] I COR. VII, 7.

[3] Verbum heic prius scriptum fuerat quod deinde, superpositis lineis, deletum est: ita plane legi non potest: videtur tamen esse *gustar*.

[4] JOAN. III, 8.

[5] Haec, satis obscure dicta, referri videntur ad ea, quae in epistolis Sti. Ignatii, et P. Polanci *ex com.*, mense Junio 1552 datis, continentur. Pontifex Julius III, Carolo V deprecatore, Borgiam ad amplissimum cardinalitiae dignitatis gradum evehere cupiebat. Rem pene confectam Ignatius,

comendar á nuestro Señor, cuyo santo amor siempre reyne en lo más íntimo del alma de V. P. y de todos. Amén. De Loyola 3 de Septiembre 1552. V. P. mínimus filius in Xpo.,

†
ANTONIUS.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre mío en Christo, el Padre Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, junto á sant Marco, Roma.

Supplico á V. S. Rma. la mande ymbiar con el primero.

Por vía del Rmo. Pogio.

464

SILVESTER LANDINUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MUTINA 3 SEPTEMBRIS 1552 [1].

Optat Landinus ut *in virtute sanctae obedientiae* ei praecipiatur: ejus fructus laudibus effert.—Societatis Jesu collegium expetunt in sua urbe rhegini.

†
Jhs.

Molto mio Rdo. Padre nel nostro Signor. La somma gratia et amor' eterno de X.o nostro signor V. R. saluti et uisiti. V. R. potrà uedere nell' alligata del Rmo. cardinale [2] quanto opra no-

---

fusis ad Deum precibus, disturbavit. Borgiae igitur acta ab ipso scribens, addebat: «Creo sería á propósito que sobre esta materia respondiésedes á la letra que de mi parte escribe Maestro Polanco, declarando la intención y voluntad que Dios nuestro Señor os ha dado y os diere; y ansí viniese escrita, que fuese mostrable donde quiera que fuese menester...» *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 61. Vide etiam *ibid.,* pag. 62, POLANCO, t. II, pag. 425, n. 19. Infra de hoc ipso negotio redibit sermo, epist. 489.

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 64, prius 67.

[2] Rodulphus Pio de Carpi.—De hoc viro deque hujus epistolae argumento scribit POLANCO, t. II, pag. 451, n. 87: «Cardinalis Carpensis, protector Societatis, optabat ut Rhegium se aliquis ex nostris conferret, et monasterium quoddam monialium... adjuvare niteretur; et quia vicinus erat P. Sylvester, delectus ille est a P. Ignatio... in obedientiae virtute... Et cum ex sententia successissent quae in virtute obedientiae aggressus erat, ro-

stro Signor in uirtù della santa vbidienza, et tutte queste opre sono fatte con lagrime di diuotione. Prego V. R. che sempre mi comanda in uirtù di santa vbidienza.

Li signori anciani hanno detto di scriuer' il tutto et a V. R. et al Rmo. cardinale: il conte Antoniomaria Fontanella, quale è parente dil cardenale, et maneggia le cose della republica; il magnifico M. Gerardo Mazzolo, quale è lunno de prefettura in Genoa, Ferrara, Luca, Firenza et altri luoci, et hora si raggione desser' senator di Roma; il magnifico M. Nicolomaria Scaruffo, quale è sindico dil monasterio e sopra l' orphanelle, et padre di poueri senza figliuo, et de primi della città di nobilità et ricchezze, qual sè già condanato perpetuo 25 △ ogni anno per il nostro colleggio, et dice che lui lo uole seruire. Questi tali et altri non fanno altro che praticar' li conciui per hauer' uno collegio da V. R.; nessuno, nessuno trouono che nol brama: sia ringratiato nostro Signor. Già tre chiesie m' hanno monstrate colle habitationi. Il uescouo di Reggio [1] m' ha raccomandato la sua diocesi: il nostro [2] m' ha detto che scriuerà a V. R. che manda li scolari et sacerdoti per il colleggio. Tutti li p.ti [3] si raccomandano alle diuotissime orationi di V. R., et io sempre colli nostri con gran fatica mi sono partito da Reggio per il grande amore ne portono. Di Modena alli 3 di Settembre 1552. De V. P. R. humillimo seruo,

Landino da Sarzana.

Inscriptio: IHS. Al mio molto Rdo. Padre nel nostro Signor, il P. M. Ignatio Loyola, preposito della Compagnia de Jesù dignissimo, in Sta. Maria dalla Strada, in Roma. Di porto mezzo grosso.

---

gabat ipse P. Ignatium, ut semper ipse in virtute sanctae obedientiae praeciperet... Aliqui etiam ex primoribus ejus urbis de Collegio Societatis Rhegii instituendo agere coeperunt, nec deerat qui jam reditus aliquos perpetuos offerret.» Vide epist. 461.

[1] Joannes Bta. Grosso.

[2] Fr. Aegidius Foscarari, O. S. D.

[3] Sic; preti? presenti?

465

LUDOVICUS GONZ. DE CÁMARA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CONIMBRICA 4 SEPTEMBRIS 1552 [1].

De P. Mirón quid sentiat Ludovicus.—Longiores litteras pollicetur.

†
Jesús.

Muy Rdo. en X.o Padre. Pax X.i Vi las cartas que teníamos escritas, aora de espacio, porque nos quedaron acá las copias, y vi que fueron hechas con tanta prisa, que dificultosamente se podrá coger dellas el effecto que yo mucho deseo, á lo menos de la mía, sobre esta materia, que la hize á pedaços y de muy mala manera. Ni tampoco la de don León [2] declara toda la cosa así como es, porque lo que me parece importante en este negocio es no dezir de acá nuestros pareceres, mas mostrar la cosa tan manifiestamente á V. P., que pueda iuzgar della, como si la ouiera visto pasar toda.

En esta materia ay 3 cosas: la 1.ª los defectos naturales que Mirón tiene para regir; la 2.ª los males que desto an nacido en esta prouincia, y se teme que daquí adelante nascan; la 3.ª las buenas partes que Mirón tiene de superior y sus vertudes.

Y quanto á la 1.ª, no va tanto en no se aver escrito á la larga, porque basta escreuir el doctor Torres simplici verbo lo que ha collegido acá y visto; de la 2.ª se hizo mui poca mención, y desta ay mucho que dezir; mas espero hazerlo en la carta larga que ya tengo empecado, aunque son las materias tantas y de tantos años, que no podrá partir de acá sino por nauidad; y de la 3.ª cosa, que son las virtudes de Mirón, deseo yo mucho que V. P. sea avisado, porque pretiendo lo que arriba [3] dixe, que,

---

[1] Ex originali in vol. C, unico folio, n. 174.—De his, quae in hac epistola attinguntur, vide supra, pag. 19 et 20.

[2] P. Leo Henríquez.

[3] Ms. *ariba*.

sabiendo V. P. así lo bueno como lo malo, haga lo que meior le pareciere. Aquí va un capí[tu]lo de Francisco Anrríquez para el P. Godino [1]. Todo lo [que] dize de Mirón, es así, y aun tiene más: conocer grandemente lo fino de la Compañía, tener grande compassión á los tentados y tribulados, y llorar con ellos. Tiene otros muchos bienes desta calidad, de la manera que escriue Anrríquez. Todavía, quanto á lo que escriue del crédito de la corte, es verdad de la virtud; mas de la prudencia para regir, yo sé el contrario en algunas personas notables, y el mesmo Anrríquez tiene esta opinión dél, y me lo dixo claramente algunas vezes, mas hizo aquella carta para se leer [2] acá á los hermanos y destentarlos; y todavía lo que allí dize es verdad, porque su exemplo edifica mucho; y este fué mi intento en escreuir aora ésta, para dezir á V. P. sus buenas partes, et, stantibus istis, sunt vera etiam alia, quae iam scripsimus. Nosotros teníamos al principio grande temor de iusgarlo, siendo tan bueno, mas, quando vimos que se caya toda la casa y que la derrocaua con su simplicidad, non sabiendo estrechar y asanchar á tiempo, ni conocer los particulares, etc., nos pareció entender en ello. Sepa V. P. que esta prouincia está aora en la mayor necessidad que nunca estuuo, porque avemos publicado que los males pasados auían sido por V. P. no entender en ello, y aora estamos acá todos maniatados sin entenderse en nada. Yo tengo gran temor que presto esta nuestra tierra buelua á produzir otras espinas. Auxiliare nobis, Pater, et respice super vineam istam [3]. De Coimbra á 4 de Setembro 1552. Seruus

LUDOUICUS.

Inscriptio: † Al muy Rdo. en X.o Padre, el P. M. Ignacio.

---

[1] Vide supra, n. 462.

[2] Ms. *ler.*

[3] Ps. LXXIX, 15.

466

FRANCISCUS PALMIUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BONONIA 10 SEPTEMBRIS 1552 [1].

Litteras ab urbe acceptas Landino, cui destinatae erant, misit.—De erratis suis veniam ab Ignatio magna animi demissione poscit.—Se omnino ejus nutui et voluntati permittit.

La gratia et pace de X.o N. S. sia sempre con noi. Amen. R.do Padre. Le della settimana passata si sonno riceuute con quelle de Sicilia et de Modena per il Padre don Siluestro, alle quale ho dato il debito recapito. Il Padre prouinciale [2] gionse qua la vigilia della Madonna, et stette con noi quella sira et il giorno della festa, nel quale fece quanto hauea da fare, et il seguente giorno per tempo se partete uerso Firenze. Per adesso non accade scriuer altro di qua, saluo che la schola ua bene, et le cose del spirito.

Sono molti giorni, R. P., che io hauea in animo de scriuere a V. R. del modo et tenore seguente; ma le continue tentationi et li XII anni m' hanno tenuto legato, no' l' hanno permesso. Hora alla uenuta del P. Mtro. Laynez, quale sempre ho hauuto in singolare osseruatione, e amato come merita, con S. R. mi sono risoluto de farlo, et è questo: Chio in anima et corpo mi voglio dedicare al S.re Dio et alla Compagnia del Giesù, della quale sin hora posso dire non esser stato nè con pensieri, nè con parole, nè

---

[1] Ex transumpto in vol. D, duplici folio, n. 139, prius 50.

[2] P. Jacobus Lainez.—Ad rem POLANCO, t. II, pag. 508, n. 229: «Sub initium Septembris P. Franciscus Palmius, qui prius perfectae Societatis obedientiae non se tradiderat, quamvis omni studio res ipsius promovebat, adjutus consilio P. Provincialis Laynez, cum Bononia Florentiam is transiret, magno cum animo et resignatione se obedientiae Societatis consecravit; et sic P. Ignatius ejus oblationem admisit, sicque ejus virtuti confidit, quae semper in eo magna eluxit, ut Rectorem Collegii bononiensis eum fecerit; et quamvis ille paratum se obtulerit, ut quocumque vellet obedientia eum transmitteret, non tamen Bononia removendus esse visus est.»

meno opere. Non ch' io non cognoscessi la Compagnia quale fosse, et similmente come io douea essere de quella, et quanto più bene potessi fare in quella che fuori d' essa; ma, come lo detto, guidato dal proprio amore, non ho mai uoluto fare quello chio cognosceua douea fare, et tanto più, che non mancaua il Signore di dentro di monstrare quello ch' era mio debito. Hora per diuina misericordia, et, come tengo certo, aggiutato dell' orationi de V. R. singolarmente, et de tutta questa santa Compagnia, et in specie etiam dal mio charissimo fratello M. Benedetto [1], chio non dubito, hauendo inteso li miei modi che per insin' adesso ho tenuto, habbi hauuto grandissimo spiacere di me, et per questo so che instantemente ha pregato, in modo che hora mi sento tutto mutato, et son più che deliberato d' esser della Compagnia del Jesù, et fare quanto mi sarà imposto da V. R., et de tutti l' altri che sarano superiori, purchè si degni con la sua solita benignità et misericordia riceuermi et pormi nel numero de suoi figlioli; et non dubito lo farà, perchè tanto quanto ho fugito il Padre, tanto m' ha seguitato, et non ha cessato de cercharmi, per sin tanto che non m' ha ritrouato. Sichè, non altrimente di quello fece il figliolo prodigo uerso del suo padre, facio. Ho cognosuto doue son stato, nella regione longinqua, son ritornato in me, uengo al pio padre, et espetto l' amore paterno, il giocondo uiso, la prima stola, et finalmente l' introdutione in casa, e la conuersatione sua [con] l' altri miei fratelli, quali insiemi con V. R., anchora che non fosi in casa, pure sempre ho amati et osseruati con uno speciale amore, et sempre mai ho hauuto questo spirito che mi spingeua ad unirmi del tutto. A V. R. adonche spettarà fare di me alto et basso, quanto le parerà, et tenirmi a Bologna o Roma, o doue m' ordinarà, et farmi humiliare in tutti quelli modi che giudicherà esser a gloria de sua maestà diuina, et mia salute. Per le prime espettarò l' ordine di V. R. di quello hauerò da fare. Per adesso non m' accade dire altro, saluo che raccomandarmi strettamente alle sue orationi, et de tutti de casa, et la prego che faci fare per questa mia delibe-

[1] P. Benedictus Palmius, de quo saepe alias dictum est.

ratione a tutti di casa, quali nel Signore tutti abbraccio, et in quello infinitamente saluto. Se parerà a V. R., per consolation del mio fratello, le puotrà mandare questa. Da Bologna alli x de settembre 1552. D. V. R. seruo humillimo,

FRANCESCO PALMIO.

Inscriptio: Al molto R.do in X.o Padre, il P. M. Ignatio de Loyola, preposito generale della Compagnia de Jesù. In Roma.

467

FRANCISCUS DE VILLANUEVA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO 20 SEPTEMBRIS 1552 [1].

Praesul toletanus alienum rursus a Societate gerit animum.—De epistola mense Junio data.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre. La gracia y amor eterno de Jesu Xpo. sea en nuestro continuo fauor. Amén. A ocho de Agosto rrecebí en Quenca vna de mi P. Mtro. Polanco con otras que venían para el Rmo. arçobispo, las quales se inbiaron á nuestro Padre provincial: no sé lo que su reverencia ordenará [2]. Yo pensé yr este verano á ver á Mtro. Avila, y el doctor Vergara me fué impedimento al principio; después con estas cartas me encogí, porque Avila también tiene su rraça [3], y si al arçobispo se le da

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 105, prius 365.

[2] Vide *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 68-74; POLANCO, t. II, pag. 637 et seq., n. 501 et seq., quibus in locis multa declarantur, quae heic obscura videri possunt.

[3] Scilicet, etiam Mag. Avila originem a novis christianis ducit, ideoque ingrata toletano praesuli futura erit nostrorum cum Mag. Avila amicitia et quasi consociatio. Porro «grande era el deseo que N. P. Ignacio tenía de que alguno de los nuestros fuese de su parte á Andalucía á visitar al Maestro Avila, tan insigne varón y tan gran siervo de Dios... Y como los torvellinos pasados no diesen lugar..., en una carta de 3 de Junio nombró nuestro Padre al P. Villanueva... y ordenóle... fuese á... darle entera noticia del Instituto de la Compañía...» ANTONIO, *Historia* ms. *de la Provincia de Toledo,* cap. 24. Vide locum et ea quae ibi sequuntur.

entrada, no avrá excepción [1]. Al arçobispo se le dió todo lo que él quiso, y no sólo el cardenal [2], pero el Padre provincial de palabra, y con esto dezía que haría y [a]contecería; después acá ninguna ocasión se le a dado en esta casa. Con todo eso, está aora peor que de ante, ó tan mal, y dize lo que le parece de la Compañía; y á los que habla dello, dize que la Compañía no está tan acreditada en Roma como dizen, que vn criado suyo se lo á escrito desde Roma.

Emosle pedido nos diese la puerta [3], y suplicado sea servido de que pongamos sacramento. Ni lo vno ni lo otro se a podido acabar con él, avnque sabe tenemos gracias [4] para le poner. Creo yo, á lo que dél siento, que se acabaría con él que no tratase mal las cosas de la Compañía, con echar V. P. los que en ella ay que tengan raça. Hazer bien en ella, nuestro Señor lo puede hazer. Lo que dél se puede colegir, [es que] muestra grande despegamiento con rreligiones. Nuestro Señor nos dé su gracia para que su divina voluntad hagamos. Con todo esto tengo por medio [5] fe, que, si V. P. dize que se le den [gracias], que aquello conuiene, y espero que por allí hará Dios lo que es imposible á los hombres [6]. Yo espero lo que nuestro Padre provincial ordenare, para lo hazer. Nuestro Señor nos dé su gracia, para que en todo ha-

---

[1] Ms. *ección*.

[2] Joannes Poggio. Vide POLANCO, t. II, pag. 638, n. 503, ubi haec inter alia dicuntur: «Poggius duo promiserat Archiepiscopo: alterum, quod in Complutensi Collegio nullus admitteretur ejus generis hominum, quos ipse suo edicto ab ecclesia Toletana excludebat; alterum, quod Societas, perinde atque aliae religiones, erga ipsum factura erat...»

[3] «Viniendo á noticia del Arzobispo cómo la Compañía compraba casas en Alcalá..., y sabiendo que la Villa... había dado otro sitio y licencia... para abrir un postigo en el muro... como se abrió; para atajar todo el progreso del Colegio... al primero de Septiembre... de 1551 embió un riguroso mandato á su Corregidor... para que luego sin réplica se cerrase el postigo. Y aunque la Compañía apeló para Valladolid, de hecho se cerró.» ANTONIO, *Historia* ms. *de la Provincia de Toledo*, cap. 18.

[4] Nempe facultas nobis est ac privilegium.

[5] Ms. *m.º fe*.

[6] «Pater autem Ignatius scripsit Archiepiscopo Toletano, eique gratias egit de beneficio [nuper] in Societatem collato, et se ejusdem obsequiis amanter obtulit.» POLANCO, t. II, pag. 639, n. 504. Vide epist. superiores.

gamos su divina voluntad. Amén. De Alcalá á xx de Setiembre 1552. Indigno hijo de V. P.,

FRANCISCO DE VILLANUEVA.

Inscriptio: † Jhs. Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el P. Mtro. Ignatio, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

Schedula in alia charta [1].

En el mes de Junio escrevimos á Roma, y enbió el señor don Hierónimo de Biuero poder para anexar el préstamo, ó beneficio simple de Pliego, á esta casa, por dos vías, y yo inbié vn poder del P. Bustamante para vn préstamo que está junto aquí. No emos rrecebido carta de cómo lo ayan rrecebido. V. P. mande auisar, si se rrecibió, para que se provea [2].

468

ANTONIUS DE CÓRDOBA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

OGNATO 22 SEPTEMBRIS 1552 [3].

Epistola insignibus adspersa christianae humilitatis notis.—Domicilium Societatis in Baetica stabiliendum.—Obitus comitis de Feria.

Jhs.

Mui Rdo. Padre nuestro en Xpo. Gratia et pax Xpi. sit nobiscum. Amén. Con razón pareçerá á V. P. atreuimiento tomar nonbre de hijo el que no mereçe ser sieruo; pero, pues el hijo del Señor, á quien sirue, se hizo sieruo por hazer al sieruo hijo, bien creo me perdonará. Y con todo no me atreuiera á hazer esto, si el P. Francisco no me lo mandara; y así tiene su reverencia la culpa de hazello io, como lo hago, pues a querido admitir á su compañía á quien tan lexos andaua de mereçer tanto bien. Del que nuestro Señor me auía hecho por la Compañía, auía escrito á V. P. por Março, desde Salamanca [4], y la miseri-

---

[1] Ex autographo in vol. C, foliolo n. 107bis.

[2] Vide *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 21, 81.

[3] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 160, prius 218, 219.

[4] Vide epist. 432, pag. 697.

cordia que hazía en darme á entender los peligros y trabaxos de Egipto, y mostrándome el camino para salir dél; y con todo esto me estaua quedo, atapando los oídos con el ruido de mis uanidades, y no oiendo sus llamamientos; y en lugar de echarme de sí, como se lo tenía merecido, fué seruido de enbiar al P. Francisco á que, soltando los lazos de mis miserias, me truxesse á gozar de sus misericordias. Y por la medicina conocerá V. P. qué tanta era la enfermedad; y al fin pareció á su reverencia que era tanto el mal que en mí auía, que, si no era con el mucho bien de la Compañía, no se podría bien sanar. Y aunque para pensar io que me an de admitir á ella, bastaría saber que es del que admitía á la suia pecadores, conoçco tan mal que tanto lo soi, que no me atreuo aun á suplicar á V. P. me tome por hijo, sino que por amor de nuestro Señor le pida V. P. me dé á conoçer quán mal mereçco ser sieruo. Y hállome tan obligado á las merçedes que de su diuina mano tengo reçebidas, que, uiendo que tan mal io las sé seruir, deseo que otros lo hiziessen por mí.

Ya días, que, uiendo quánto se sirue de la Compañía, la deseo uer en el Andaluzía; y pues pareçe quererse ahora seruir de mí en ella, querría mucho se siruiesse de lo que me auía dado, y que de ello se hiziesse algún colegio en Córdoua, auiéndose alguna permuta con una calongía y una dignidad que yo tenía en aquella iglesia, que ualdrán mil ducados, y esto mismo desea mi madre, como V. P. podrá uer por esa carta suia [1]; y aun creo que aiudará su señoría para ello, y trata de esas condiciones, por ser importantes para aquella tierra. Acá se trata de la permuta. V. P. mandará que se auise de si avrá allá forma para anexión, porque, hallándose quien dé lo que ualen los beneficios, se trate con él para que, renunçiando io los míos en él, renuncie él lo que se a de anexar en el colegio, aunque primero se deuía tratar de mi anexión, pues es bien menester la penitenciaría para permutar mis maleficios, por tan gran dinidad como es ser sieruo de nuestro Señor. Y así suplico á V. P. por su amor me encomiende siempre en sus santos sacrificios y oraçiones, y lo mismo

[1] Epistolam hanc non vidimus.

mande que hagan los Padres y hermanos, para que, derribada esta torre, se haga casa do more el Señor.

En la de mi madre están ahora mui penados con la muerte del conde, mi hermano [1], y creo que se consolarán todos con uer al P. Estrada por allá, auiendo de ir. Por amor de nuestro Señor que V. P. aia por encomendada su ánima, y la consolación de su madre y de su casa, y que lo haga encomendar en esa y en algunas otras, y atréuome á pedillo, como honbre que se tiene por más desta que de la otra, y es tan bueno nuestro Señor, que da licencia para dezir esto; y así pido á V. P. por su amor lo perdone todo, y él guarde la mui reverenda persona de V. P. para maior gloria y seruicio suio. De Oñate 22 de Setienbre 1552. Sieruo indino de V. P.,

ANTONIO.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en Christo Padre, el P. Mtre. Ignatio de Loyola, prepósito general de la [Compañía] de Jesús en Roma.

469

THEOTONIUS DE BRAGANZA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

SALMANTICA 28 SEPTEMBRIS 1552 [2].

Rogat Ignatium ut per eum liceat sibi sociis salmanticensibus subvenire.

† Jhus.

Muy Rdo. Padre. La summa gracia y amor eterno de Christo nuestro señor sea en nuestro continuo fauor y ayuda.

Después de tener [3] escrito á V. R., me ha parezido seruicio de nuestro Señor darle cuenta de un desseo que a ya días que tengo, para que V. R. lo examine si es de nuestro Señor. Y para que sepa el negocio á principiis, es que yo, después de entrar en la Compañía, hize uoto de dar al collegio de Coimbra des aquella hora cien mil marauedís de juro, y por no tener edad no tengo

[1] Petrus Fernández de Córdoba. Vide epist. 432, pag. 701.
[2] Ex transumpto coaevo in vol. C, unico folio, n. 116, prius 184.
[3] Ms. *después de ter.*

hecho donación, mas hasta aora se dan por mi señal á la casa; y por yo uer en estas partes mayores necessidades que en Coimbra, y por tener algunas proprias que causan mis malas disposiciones, que no oso á dezir, por uer la pobreça de los hermanos, y assimismo por algunas obligaciones que tengo de satishazer, aunque el rector me encargó de lo hazer por ser la cosa poca, que no pasará de 50 ducados, suplico á V. R. que, si en este caso puede dispensar, tenga por bien que estos días que por estas partes andare yo, que los hermanos de la Compañía puedan usar dellos, porque, como estos de Salamanca sean tan pobres, desseaua yo de los ayudar con alguna cosa: porque lo demás que tenía, y podría y puedo heredar, todo lo tengo dexado al collegio de Coimbra, y parezíame ser cosa conueniente. Porque si el rey supiese, antes de tener concluido con la renta que ha de dar, puede ser que querría contarlos con lo que tiene de dar, y por este tiempo se podían absentar del collegio. V. R. haga lo que más nuestro Señor diere á sentir á su ánima, porque esto terné por mejor, y más consuelo será á mi ánima.

El que nombré á V. R. en la otra, es un mi hermano, que terná 3 años de theología, y terná para hazernos un par de collegios. Será de 22 años, dos más uiejo que yo [1]. Mándele V. R. encomendar á Dios.

Las cuentas [2] que al P. Ambrosio [3] mandó V. R. dezir á Bolonia que me embiase, no me fueron dadas: suplico á V. R. me haga charidad dellas.

De los exercicios [4] no hablo, porque el P. Polanco lo acuerderá á V. R., cuya benedictión humilmente pido. De Salamanca á 28 de Setiembre 1552 [5]. Mínimo hijo de V. R.,

DON THEOTONIO.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre, el P. Mtro. Ignacio, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

---

[1] Theodosius de Braganza.
[2] Globuli benedicti.
[3] P. Ambrosius Pérez.
[4] Exemplar Exercitiorum spiritualium.
[5] Numerus non adeo conformatus est, ut legi 1551 non possit: at

470

HIERONYMA (GUIOMAR) COUTYNHA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

OLISIPONE, OCTOBRI 1552 [1].

Querimoniae amarissimae de Ignatio et sociis lusitanis ob dejectum de suo gradu Simonem Rodríguez, quem ignominia inustum dicit.—Societatem in Portugallia novis rebus pessumdari.—Socios non ferenda pati.—Omen de coelo.

† Jhus.

Eu tenho escrito a V. R. alguãs uezes como nosso Senhor nestes reinos fauorecia esta Companhia, a quem chamauão de Jesu; mas como o demonio visse o fruito que della se seguia, pos todas suas forças pera a destruir. E a cousa foy desta maneyra, segundo se diz por muitos que da Companhia são saidos, he o que vemos os que estamos de fora: que algũs desta cassa escreverão a V. R. o que quiserão. O que foy, V. R. o sabera: mas os efeitos são destruirse a casa e acabar de crer a jente o que sempre lhe pareceo, que isto que não era coussa que auia de durar. Por ende pareçe que a causa que seria maa, pois taes efeitos se seguiraõ. Porque perto da metade dos que estavão na Companhia são saidos, e muitos dos prinçipaẽs, os quaes erão muyto para aproueitar na ygreia de Deos, e os outros estão para se sair, segundo disem, e cada dia se saem, pollo que viram façer

---

ex POLANCO, t. II, pag. 621, n. 472 eruimus legendum esse 1552. Ad hunc enim annum rejicit ipse adventum Theotonii in urbem salmantinam: «Misit P. Torrensis ex Lusitania Salmanticam quemdam presbyterum et alium juvenem, Ducis Bergantiae fratrem, nomine Theutonium, qui aliquandiu in eo Collegio versati sunt.» Similia tradunt *Litterae Quadrimestres*, t. II, pag. 34.—Porro Ignatii huic epistolae responsum habes in *Cartas de San Ignacio*, t. III, pag. 163-166, ubi plura de Theotonio scitu digna adnotantur.

[1] Ex originali in vol. A, duplici folio, n. 228. Non constat scriptionis dies: ex ipsius tamen epistolae argumento conjicimus eam inter epistolas Septembri aut Octobri datas collocari posse.—De domina G. Coutynha vide *Epist. Mixtae*, t. I, pag. 200, 201.

ao Padre mestre Simão, e dizer cada dia delle; por onde pareceo mais odio que charidade deporemno de seu offiçio, pois defamão tan publicamente dentro en casa e fora delle, tendoos criado con tanto amor e trabalho, e trabalhado tanto na Companhia, o que he muy esquandaloso a gente que entende, sendo tam virtuoso, como toda a corte conheçeu sempre delle, e asy fiqua claro ter elle as virtudes que de seus filhios apregoaua, e ellos o contrayro.

Certo que tantas nouidades en Companhia tan noua, que esquandaliza muito, e pareçe que a cousa se acaba. Nosso Senhor a tenha de sua mão, porque tirarão os yrmãos do studo e mandarãonos a hum mosteyro a cauar, e se não querem cauar, tirãolhes o comer; e doentes e sãos os mandão trabalhar, disendolhe mil perrarias, cousa nunqua vista na Companhia, e muito esquandalosa: e muitos ou quasi todos se sairão, e andão dizendo cousas dos da Companhia, em que tirão o credito aos que antes sentião bem della.

No collegio de Coimbra acontecerão tantas nouidades, que não são para dizer: somente lhe diguo, que tem perdido o credito que tinhão, e ha muy pouquos que sintão muy bem delles, cousa que daa muyta pena aos que dantes tinhão alguã deuação a Companhia. E saiba V. R. que o dia que tirarão [o] offiçio a Mtre. Simão e o deu a Mirão, que foi dia da exaltação da cruz [1],

[1] Intellige *inventionem* sanctae crucis, cujus festum agitur 3 Maji. Equidem «ipso die Sancti Marci [25 Aprilis] Conimbricam, qui litteras P. Ignatii [ad novum provinciae praepositum constituendum] ferebat, pervenit». POLANCO, t. II, pag. 702, n. 625. «Haec mense Maio gesta, ac secundis fere omnium excepta plausibus.» ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.* p. I, lib. XII, n. 56. Vide prae caeteris epist. 29 Maji, n. 442, pag. 723, ubi dies designatur mutationi faciendae: «*dia de la invención de la cruz*».

Caeterum «magnopere Cardinali [Henrico, Joannis III fratri,] placuerat quod P. Mirón in Provincialem esset electus, et cum ipsum inviseret, dixit ei: gratias age Domino, quod ejus te religionis Provincialem fecerit, per quam christianae reipublicae reformatio speratur». POLANCO, t. II, pag. 693, n. 606.—Rex autem Joannes «Patri Mironi dici etiam voluit, quod laetatus fuerat de officio Provincialis ipsi commendato, et quidquid ad Societatis bonum faceret, ut a se bono animo peteret; hoc enim se ipsi praecipere». POLANCO, t. II, pag. 703, n. 626. Cf. epist. 421, pag. 674, et pag. 19-20 hujus voluminis.

quaio hum raio do çeo nuã torre do collegio de Coimbra, que derribou parte della, o que foy tido a misterio, pois então derribauão a torre que sustinha a Companhia, e eu per misterio o tenho, segundo o que se vio nella, e cada dia se ve.

He çerto que a pouca charidade que usarão con elle, quando o tirarão de seu offiçio, deu tanto que fallar a gente, quanto não sei dizer, porque com hum mouro en ley domens se não podia usar de tanta crueldade; e se o V. R. uira, eu creo que o sintera muyto, e acabara de conhecer a virtude de tam bom filho, vendo sua paçiençia e mansidão com que tudo sofreo, segundo disem os que a virão, porque elle a nhuã pessoa quis dar conta do que passaua, segundo me pareçe, por encobrir aos homens as faltas que via. Creo eu que milhor pago teuera elle no çeo do que teue na terra de seus filhos, por quem tanto tem padeçido, e de V. R.; mas pois que ysto ha entre religiosos, de que todos esperavão exemplo, não he muyto auelo no mundo. O que peço a V. R. he que, por amor de noso Senhor, ponha remedio a tanto mal, pois foy causa delle; porque certo eu não sey com que se pode satisfazer a infamia que derão ao P. Mtro. Simão, e o que cuidão de V. R. Noso Senhor seia em nossas almas.

DONA GUIOMAR COUTYNHA.

Inscriptio: Ao muito manifico e reuerendo senhor, o senhor Mtre. Ignaçio, proposito geral da Companhia do nome de Jesus, em Roma.

471

JOANNES DE SAN MIGUEL
PATRI EMMANUELI GODINHO

OLISIPONE... OCTOBRI 1552 [1].

De P. Ludovico de Grana.—Conceptae de eo suspiciones diluuntur.

†
Jhus.

Pax Christi. Ben cuydo que parecera á V. R. que tardo ia en escreuer, e não me desculpo de auer sido negligente, e

[1] Ex autographo in vol. D, duplici folio, n. 233, prius 633. Non adscribitur epistolae loci aut temporis nota. Nos, quae verisimilia videntur,

quasi que estiue para não screuer, por me parecer que não era necessario. Não me mouen quaesquer cousas. A V. R. lhe parecera que de flematico, e a mi podermea parecer que he de magnanimo. Cheguei a Portalegre [1] segunda feira depois que parti de esa casa, e preguntando en casa dos meninos por Luis da Grãa, disseraõme que estaua en Castel Dauid [2], e porem que o dia dantes a noite chegara hi vn Padre de Coimbra. Sospeitei que seria algun dos que se sairan, maxime Miguel, e porque não se me ascondesse, não quis que o moço leuasse recado, senão fuime con el, e dei de subito con Jorie Pirez [3], que estaua escreuendo huãs nouas das dos meninos. O que passamos não importa screuerlo, porque não fui cousa de sustancia. Partime logo pera Castel Daüid, que são duas leguoas, e cheguei la, serião as duas horas. Achei ao P. Luis da Grã na casa en que puosa no esprital, e estaua con el hun medico, que logo se for, en eu entrando. Mostrouse alegre con minha vista. Dilhe as cartas: começou de ler a de V. R. diante mi, dizendo que lhe pareçia que não [4] auia cousa nela, de que se me não podesse dar parte. Eu lhe disse que fizesse como lhe parecesse. Começando a leer, e vendo os cumprimentos e as palabras do proemio, disse que não entendia nada daquilo. Eu lhe disse que tambẽ não o entendia; e era assi, posto que pouco mais ou menos julgaua do sentido das palauras, desculpas de cousas passadas. Começoume logo a dizer que para que era aquilo con ele, e que erão cousas que se podião bem escusar. Indo mais adiante pola carta, e chegando onde falaua de Miguel

---

apposuimus. Et quidem, ad tempus quod attinet, ante Septembrem epistola scripta non videtur; nam in ea mentio fit de Michaele Gómez et turbis ab eo excitatis; quae certe illo mense et sequenti acciderunt.—Nec post Novembrem data est. Equidem ejus auctor, P. Joannes de San Miguel, 4 Decembris, ad coelestem vitam Olisipone, ubi degere solitus erat, sanctissime migravit. Cf. POLANCO, t. II, pag. 717, n. 648.—Vide supra, pag. 19, 20.

[1] «Portalegre,—cidade, Alemtejo, séde do bispado, e capital do concelho... 15 kil. ao O. da raia,... 100 ao N. E. d' Evora, 190 ao S. E. de Lisboa.» SOARES D' AZEVEDO, *Portugal antigo e moderno*, t. VII, pag. 206.

[2] «Castello de Vide,—villa, Alemtejo, comarca de Portalegre, d' onde dista 12 kilometros ao N. E.» SOARES D' AZEVEDO, *l. c.*, t. II, pag. 188.

[3] Georgius Pirez (Pérez).

[4] Ms. *noã*.

Gomez, disse que não sabia se fazia ben leer aquela carta de modo que eu a ouuisse. Disselhe outra vez que fizesse como milhor lhe parecesse. E folguei de pensar el que sabia eu tam pouco dos negoçios dessa casa. Ainda que eu lhe tinha perguntado se viera el por ali, e achei que não viera por hi; e o mesmo Luis da Grã me disse claramente que não ovira nẽm falara con ele, depois que per ali passara para ir con mestre Symão.

Acabada de leer a carta, começamos a falar das cousas dessa casa e dos que erão fora, etc. E ele me deu conta de como por tentado, ao que lhe parecia, o lançarão de Coimbra, e que lho dissera o P. Myrão quando saeu con ele para Portalegre, e que ele dissere muytos dias antes a alguums dessa casa, que o auiã de imbiarem, e porem que se enganauão, que ele não estaua tentado, posto que sentia muyto os que de casa se sayão, pois nosso Senhor os trouxera a a Companhia, e que não sabia quam bon era lançalos assi. Eu aqui, para ver se ele tinha algumã cousa encuberta, me fiz de sua parte, e lhe disse que o P. Manoel Godinho pareçia algumha cousa riguroso, e que não fazia muyto caso de lançar fora hun irmão, e porem que ia que era superior e nosso Senhor assi o ordenaua, que auiamos de obedecer, e cegar nisso noso parecer. Ele respondeo que quanto era da obediençia, que nunca nosso Senhor lhe faria tanto mal, que fosse contra ele. E inda que o lançassen fora, (o que a el não lhe vinha a pensamento, senão que o dezia porque o sintia assia en sua alma) que tudo seria irse a Castella ou a Roma ond' esperaua que o recolherião.

Quanto ao de mestre Simão, en quem viemos a falar despois de muchas praticas, mostrou darselhe pouco por sua ida, posto que a sintira, como lhe pareçia que era rezão, eporem que não sabia quam bon modo se tiuera con el en o depor do officio e en o imbiar a Castela; que se podera fazer melhor. Ao que eu lhe disse que não era nosso condenar isso, nem entender en ello, que pertençia aos superiores, e que por isso eu tinha pera mi que se não podera fazer melhor. Pareceume que no que falou con mestre Symão nao seria mais que soidades, e contar de como ca as cousas ficauão perdidas, e se avião de perder. Não me ousarei affirmar se fica outra cousa encuberta, posto que me parece que não.

Queixouseme de que no que vsauão con ele, dauão a entender aos irmãos que el sentia mal dos superiores ou da obediençia, e que la ovissen, que ele descarregaua sua conciençia. Quanto a mostrarse apaixonado, diz que e verdade que sinte estas cousas, e porem que con os amigos de mestre Simão que nunca falou cousa en que desfezesse o que contra el fazian, nen quasi en outras cousas; specialmente con Miguel Gomez diz que nunca falou.

Não achei cousa que le podesse estranhar, segun as ascusas que a todo deu, senão o desfazer nas cousas do P. Myrão, do que não se pode de todo desculpar. A a carta do doutor Torres, disse que não sabia que era aquilo, que para que queria tenla, e que estaua para escreuerlhe, que não fosse, pois não auia para que. Riuse de dizer o douctor na sua carta, que sabia que o P. Ignacio lhe era afeiçoado. Da carta de Antonio Brandão se tentou fortemente, por ver que lhe falaua con tantos mimos, e disse que se la ouia, que lhe auia de dizer moyto bem, etc. Diz que esta ali muyto bem, e que não deseia Coimbra, nen folgaria de ir a ela, nen queria ser nela nomeado, nen acordado, e que era verdade que soos duas vezes se lhe acordara desse collegio depois que ali estaua; digo acordarselhe para feito de sentir suas cousas e embrulhadas. Ele biue muyto ben e edificanse todos, prega as vezes, e faz doctrinas, não toma nada do vispo nen de pesoa particular, senão dalgunas duas ou tres que lhe imbião as vezes alguma cousa de sustancia que coma, porque o seu comũ comer e pão e fruyta, que lhe dão polas portas. Ten huã cama de que me leuantei tal, que pensei de não poder sair do lugar aqueles tres dias; porque me fez huã pontada nas costas, que me não podia bulir. Não sei se o atribuya a outra cousa, mas a cama me parece que foy o principal. O que todo posso collegir e que V. R. não deue tratar con Luis de Grã nem escreuerlhe como a homen tentado, nem que sente nada en que discrepe da vontade de V. R., senão como a hun muyto obediente e subiecto, sen curar de lhe dar a entender que sente del nenhun mal, nen diuersidade de parecer; porque inda que agora o entendimento lhe fique enteiro, con o tempo se lhe esqueçerão as lastimas que o lastimão, fara tudo o que lhe mandaren, e ira pera onde quiseren; e assi he

mester de o trataren, ao que agora me parece, sen mimos, ne sentimentos, senão dizendolhe o que queren que ele faça. Eu lhe gabei muyto o não deseiar ele ir a Coimbra, e trabalhei de lho persuadir con dizerlhe que, mentre durauão estas reboltas, era ditoso o que se achaua fora de casa, que eu que ya a Setubal, segun cuydaua, e que folgaua muyto por me ver fora de paixoẽs. Fica muyto con isto, e diz que se tiuesse hun companeiro, que estaria de tudo edescansado, e que se fosse de meu geito, que auia de rir de pola menha ate a noite [1]. Aqui acabou a historia. De V. R. en Christo,

JO. DE S. MIGUEL.

Inscriptio: † Ao muyto reuerendo Padre meu en Christo, o P. Manoel Godinho, rector no collegio de Jhu., en Coimbra.

Alia manu in prima pagina. Circa il 1553.

472

NICOLAUS DE LANOY

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VIENNA I OCTOBRIS 1552 [2].

De collegio viennensi ejusque scholis.—De magistris.—De sociis Romam petentibus.—De scholasticis ad collegium germanicum in urbe mittendis.

† Jhs.

La gratia et pace de nostro signore Jesu X.o sia et cresca sempre nelli cuori nostri. Amen. Rdo. Padre. Il di de Sto. Michaele gionsero qui le lettere de V. R. diuerse, a noi et a M.e Vittoria [3] et per il Rmo. labacense [4]. Quanto al l' obedientia che ci manda V. R., hieri habbiamo incomminciato a metterla ad effecto et practica, come se può in questo tempo de vacantie, che durano insino a tutti li Santi. Habbiamo partito li fratelli

[1] Vide POLANCO, t. II, pag. 716, n. 645, annot. 1.
[2] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 68, prius 116.
[3] P. Joannes de Victoria.
[4] Urbanus Weber (Textor), episcopus labacensis.

nostri de casa grammatici in duoi ordini, ouero classi, secondo la differenza che se ritroua fra loro, alchuni più letterati, alchuni manco vn puocco; pure in ciascheduna non ce ne sono seno cinquo al più. Vna più bassa haueremmo, per la quale non cè materia nè auditori propii in casa, seno vn giouanetto seruitore et vn altro più grande, de incirca 18 anni, seruitore ancho de cuzina. Dopo le vacantie dette se farà diligentia per trouar discepoli. A questa classe più bassa delle tre è deputato Carolo nostro [1], del contado de Tyrol, et è giouane modesto et angelico, de buon et semplice aspetto: lui può hauer vinti anni. Martino fiamengo [2] ha la seconda, et Nicolao lotharingho [3] la terza et la più alta. In queste 3 classe se osseruarà il medesimo ordine de trattar, et libri secondo le classe se legeranno, cio[è] nella prima li rudimenti de la grammatica, nella seconda la prima parte de la grammatica del Despauterio, et nella 3.a la syntaxis con altre operette de buoni autori, tanto nella seconda che nella 3.a Lunedì comminciaranno sue lettioni in casa, et col tempo se procurarà per il labacense che se troui vna stanza, non tanto discosta del mezzo de la terra, como questo monasterio, il quale tocca le mura della città. Li logici sono hora sotto il gouerno del P. Gaudano [4], et li vuole leggere vna volta a la matina et vna volta a la sera, benchè io voleuo pigliare la mittà de la faticcha, legendo vna volta al dì et lui l' altra, perchè non pare che debba pigliare questo peso adesso, hauiendo la febre quartana, benchè non sia violenta; pure se vederà col tempo como la cosa se andarà.

Questo officio comminciò hieri a fare, essendo andato M.o Jacomo fiamingo [5] fuora de la città alla patria de Scorrichio, [6], il suo compagno, per Roma. Ambidoi se sono molto ralegrati, come pare, de la licentia che hanno de V. R. De M.e Scorricio egli è certo; de laltro non se è visto che fosse lui de mala voglia, anzi

---

[1] Carolus Grin.

[2] Martinus Gewarts vel Gewaërts.

[3] De Nicolao lotharingo aliisque sociis mentionem faciunt *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 576; t. II, pag. 19.

[4] Nicolaus Gaudanus (Floris).

[5] Jacobus Aldenardus. POLANCUS, t. II, pag. 569, n. 363, annot. 1.

[6] Petrus Schorrichius vel Schorichius et Scorichius.

ha mostrata buona chiera sempre, et meritamente se douerebbe rallegrare nel Signore, per le buone raggioni che li da V. R. ad intendere; et egli è la verità che per sua salute non besognaua che fosse qui più arestato ne ritenuto, doue credo che mai se è aquietato, per respetto che non era venuto qua per stare, ma per andare dun tratto a Roma.

A Mtre. Erardo [1] non damo per hora officio de leggere, perchè li mancano le forze; anchora che sia liberato buon pezo fa de sua febre, patisce spesso vn dolore de testa, et resta fiacco, onde sentirà quelle doi lettione de dialectica per soa consolatione, et hauerà rispetto sopra la dispensation' de la viuanda, come inanzi hauea Martino. Questo difetto ha apportato de Cologna questo buon jouane, et li venne essendo nelli essercitii spirituali così desconćio, che non poteua dormir nè di giorno nè de notte.

Quanto a negotiar in queste bande per racolgere et mandare a Roma scholari per il collegio de todeschi, non se è potuto fare più per adesso, seno de spargere questa cosa pia et zelo santo del papa [2] et del cardinale de Augusta [3] et d' altri lumi della echesia; et [se] alchuno hauesse più larga commission et facultà in questo negotio, non si pottrebbe fare altro in queste vacantie; pure essendo venuta questa lettera vltima de V. R., per la quale ci ricommanda che saltem si mandano 5 o 6 con Mtro. Pietro Scorrichio, se fa diligentia per trouarne. Vno se offri hieri, il quale se è confessato tal volta a noi, et hora era vno de quegli prouinciali de questa Austria. Promette anchora de soi compagni doi o tre, che lauorano nella vigna, secondo luzanza de questi poueri scholari. Habbiamo detto anchora a messire Pietro che veda in sua patria, si ce ne fussero alchuni a proposito. Si qua ce fosse il labacense, manco sarebbe difficile a ritrouar, et per il viatico che li bisogna ritornerà Scorichio, al più lontano, martedì de sua patria, et non restarà seno vn giorno, o doi al più, apresso de noi, et lacompagnerà M. Jacobo. Inanzi che se parta, andarà il P. Canisio con lui al vicedon del regno, de la cui mano leuaua Scori-

[1] Erardus Dawant (Avantianus).
[2] Julius III, pontifex maximus.
[3] Otto Truchsess von Waldburg.

chio ogni Settembro denari per il uitto nostro commune, et li darà raggioni de questa andata, dicendoli che non sarà che per certi mesi; quello dipoi referirà forsi al re questa cosa. Io hora ho scritto al S. [1] labacense de lui et ancho de M.o Jacobo, et a mi pare che sarà satisfatto. Preghiamo a V. R. che si ricordi de soi figlioli in sue sante orationi. De Vienna a primo de Octobre 1552. Vostro indegno seruo in X.o,

NICOLAUS DE LANOY.

Inscriptio: A molto Rdo. Padre, il P. Mtre. Ignatio, preposito generale de la Compagnia de Jesù, in Roma.

473

EMMANUEL GODINHO

PATRI MICHAELI DE TORRES

CONIMBRICA 2 OCTOBRIS 1552 [2].

De sociis.—Joanna austriaca, Lusitaniae princeps, expectatur.—Quidam fratres in vocatione sua nutant.—A Jesu Societate deficiunt.—Confirmantur alii.—Missio ad Magnum Congum.

†
Jhus.

Rdo. en X.o Padre. La gracia y amor de X.o nuestro señor seia siempre en nuestras ánimas. Luego el día seguinte se partieron el P. Luis González y Paulo, porque supimos ansymismo por vía del obispo [3] ser cierta la venida de la princesa. De ay á hun día ó dos llegó el primero mesaiero que avíamos embiado al P. Mtro. Mirón sobre Miguel Gómez. Ay mando á V. R. las cartas, parece que non quiere nuestro Señor que los poderes de V. R. estén secretos, como entenderá por el dessastre que aconteció al P. Carnero, de le averem visto el papel de los apuntamientos de

[1] Signor (?).

[2] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 35, prius 284.

[3] Julianus de Alva, portalegrensis episcopus.—Joanna vero austriaca, Caroli V filia, quae Joanni, Lusitaniae principi, nupsit, in Portugalliam venit exeunte Novembri 1552. «Se recolheo a princesa para Elvas, onde foy festejada como era rezão, o que foy no fim do mez de Novembro deste anno de 1552.—ANDRADA, *Chronica do... João* III, pag. IV, c. 95.

V. R. Plega á Dios que seia para maior prouecho y quietud de todos. Ahier llegó Miguel, el 2.° mesaiero: truxo todo el recado, y essa que ay embío á V. R.

Parécenos acá que apunta bien el P. Mtro. Mirón acerca de Gonzalo Vaz y Luis Gonçález, etc.; y para que la yda del P. Luis Gonçález al Alguarue se verifique, de Morà podrá tocar los límites del Alguarue, que no son lexos.

Esta noche, plazendo á Dios, declararé al P. Brandón su yda, y le daré la carta que viene para él, y se partirá mañana ó esotro día [1]. El H. Soueral [2] llegó de Lixboa. Por essa del P. Vrbano [3] verá V. R. lo que allá pasa: téngole respondido que largue á Jorge Pirez y le no detenga ay. Acerca Miguel Gómez [4] y Diego Vieira le digo, que no me atreuo á alterar otra cosa sin recado de V. R., ny me parecía que conuenía, pues nuestro [Señor] nos tenía vna ves librado dellos con ellos se yrem; mas que se algún nauío estuuiese prestes para las ylhas, se deuía enbarcar Diego Vieira, porem que en ninguna manera fuese recogido en S.to Antam.

Con eso que el P. Vrbano dize que ha entendido del obispo de Portalegre, me ha ocorrido que puede ser necessario que el P. Luis Gonçález se detenga en Lixboa por más días de lo que nos parecía: no sé si, haxéndolo, será esta misma la voluntad de V. R. Hasta ora no se lo tengo escripto.

No cabo desa sua carta, vão mui bõas nouas do P. Mtro. Francisco: chegou agora outra nao, pode ser que venham nella cartas.

Essa carta receby por lo recoueiro de Salamanca: mandey por elle as que V. R. deixou, añadindo no fim duma delas lo que V. R. me dixo acerca de don Theotonio, se pasar á Alcalá.

Padre, por amor de nuestro Señor que V. R. nos perdone,

---

[1] «P. Antonius Brandon, qui designatus fuerat ut cum P. Cornelio [Gómez] in Magnum Congum se conferret, dum Conimbrica mittitur, a Societate... recessit.» POLANCUS, t. II, pag. 709, n. 636.

[2] Didacus de Soveral.

[3] P. Urbanus Fernández, olisiponensis rector.

[4] Multa, nec jucunda, de eo tradit POLANCUS, t. II, pag. 709, n. 637; ubi etiam haec de Didaco Vieira leguntur: «P. Didacus Viera, qui Ulyssiponae magnam auctoritatem habebat et gratiam, recessit.»

porque cognosco que em lhe dizermos em muchas cosas nuestros pareceres hauemos sido más demasiados de lo que la sancta obediencia y subiection nos obliga y lo pide, avnque no sé sy V. R. nos dió ansa á ello con querer saber de nuestros pareceres, los quales, avnque serán conforme á lo que la experiencia todos estos tiempos nos tiene mostrado y ensenñado, no puede dexar de ser más acertado lo que nuestro Señor hinspirase á V. R. que más nos conuiene.

Hablando con Diego Guómez, no halhé causa para con razón le poder embiar á la terra, porque dize que de los inconuenientes y periuizo que hallaua en ella se fué vyndo para San Fins. Díxome que deseaua de ser humilde y obediente, y que estaua determinado en lo procurar: por uentura está él más reduzible que otros; á lo menos que don Diogo, yo lo creio. Habléle em yr para San Fins, dixo que haría todo lo que le mandase, que yo mirase se estaua él para esso. Él de su desposisión está meior; y avnque logo agora no podrá trabaiar tanto como los otros, yrlos ha seguiendo.

Declaré la yda del P. Brandón, y dello, como de lo que más succedió, va aquí contado. Él me instó mucho, después que se me declaró, cómo no tenía de yr, que quería hablar á los hermanos, y dezir sus causas porque no yua, lo que diera turbatión á muchos: no se lo consentí, antes le amonesté, mandándole que ny en particular comunicase con ninguno. Mas no obstante esto, él no dexó de tocar, según creio, á Cepriano, de manera que por vna vez salir de aquí sim que diese turbación á algunos, hize que todavía se fuose á Lixboa, y mandé con éll á Soueral, no obstante que vltra de la mía, él también de su parte va despedido. A la despedida me dixo, que muchos días avía que trata oonsigo aver algunas cosas en la Compañía para que él no era ó que no se atreuía, y que á III deste mes, que fué el día en que el P. Mtro. Mirón escreuió las cartas que le mandaua a Congo, asentara consigo, auiendo primero de encomendarlo á Dios por dos ó tres meses, perdir licencia para en todas las maneras yr á Roma á tratar sus cosas con el P. Mtro. Ignatio, para con más quietud de su conciencia se pasar á otra religión: y que no a de biuir sino en

obedientia. Yo pienso que á qualquiera que fuere verná á ser, no prouincial, mas avn general en ella. Finalmente él se partió con Soueral, conforme á las informaciones. Esta manha partió el P. Fructuoso [1], que lo ha tomado mui por el contrario y de otra manera: es vna buena cosa, y que mucho nos ouiera de ayudar acá.

A Lixboa embío todas las informaciones acerca del P. Brandón, y que las embíen á Roma con breuedad. V. R. de ay deue escriuir ansymismo, y enbiarlas también, porque pienso yrán más presto por esa vía. Padre mío, nosotros, especialmente Luis Gonçález, somo demonios en conoscer la gente: sy ansí nos conosciéssemos á nos, bueno sería.

Al presente no me occure otra cosa, sino que, según veio por las cartas del P. Vrbano, a de ser necessario fazer mais detença na corte, praesertim con lo que se acrescenta de no yr el P. Brandón, que por uentura no dexará de dar trabajo. En los sanctos sacrificios de V. R. muito en el Señor me encomendo, y ansy al P. don Gonzalo. V. R. nos mande buenas nueuas de sy y del negocyo del collegio, y nos encomende mucho al bienauenturado Santiago. Ay va la del P. Mirón para que don Gonzalo vaya al Porto. De Coimbra oy II de Otobre.

Ame tornado á parecer ser bueno dexarla quedar en San Fyns, para que ay la alle á la tornada, etc. Seruus indignus Societatis,

† MANOEL GODINHO.

Inscriptio: † Ao muito Rdo. em X.o Padre, ho P. doctor T.

As cartas do P. M. Miram e de S. ✠. me torne V. R. a mandar, e asy de Vrbano.

Alia manu: Do P. Godinho pera o P. Torres, II de Outubro 1552. Coimbra.

---

[1] P. Fructuosus Nogheira. POLANCUS, t. II, pag. 698, n. 619.

474

ANTONIUS GOU

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

OGNATO 12 OCTOBRIS,

CASA LA REINA 19 OCTOBRIS 1552 [1].

P. Franciscum Borgiam quartana febri laborare.—Araoz Matritum a cardinali Poggio evocari.—Res Societatis florere.—Quaedam de sociis.—Borgiam, e morbo recreatum, cum Araoz Complutum profecturum.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre. La summa gratia y amor de Jesuchristo nuestro señor sea en nuestro continuo fauor y ayuda. Amén. En el mes pasado scriuí á V. P. auisando de lo de acá: ésta será sólo por cumplir la obediencia, pues no ay cosas de importancia de que auisar, más de que el Padre doctor Araoz y todos estamos con salud, saluo el P. Francisco, el qual quinze días ha que fué á la Casa de la Reyna [2], á muy grande instantia de la duquesa de Frías, y allí le han tomado calenturas, y témese no sean quartanas. El Padre doctor pienso partirá para allá dentro de tres ó quatro días, que así se lo han scripto de allá, y de ay pienso que yremos á Burgos y Valladolid, y visitaremos las otras casas, aunque no sea sino de paso, porque el Rmo. legado [3] insta mucho que el Padre doctor vaya á residir en la corte, por el mucho fructo que spera se ha de hazer en ella con su doctrina, mostrando sentimiento de lo que se ha dexado de hazer por hauerse apartado el Padre della, diziendo (vt verbis illius vtar) hauer sido obra del demonio el hauerse apartado della; y así será menester acudir adonde será su señoría, digo á la corte, la qual

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 49, prius 220.

[2] «*Casa la Reina,* villa, prov. de Logroño (8 leg.), part. jud. de Haro (1 leg.), sit. en una hermosa llanura á la marg. del río Glera, que le baña por su parte occidental... Uno de los edificios notables es el palacio de los antiguos Condestables de Castilla.» MADOZ, *Diccion.* t. VI, pag. 22.

[3] Joannes Poggio, cardinalis.

pienso yrá presto á Madrid, porque, á lo que scriuen de Monçón, las cortes se concluirán por todo este mes.

Las cosas de la Compañía por estas partes andan en continuo augmento, gloria al Señor: ofréscense tantos para entrar en ella, que es cosa admirable. Aquí speran [á] don Enrrique [1], que era inquisidor de Cuenca, el qual entró en la Compañía en Alcalá, y biénese aquí al P. Francisco.

Por cartas del H. Seuillano [2], que scrive de Medina, hemos sabido que el Padre doctor Torres quedó en Sanctiago acerca del negocio de aquel colegio: no sabemos nueuas del sucesso de allá: speramos cartas del Padre doctor de día en día.

Aquí en casa han comenzado á leer philosophía á estos hermanos: léela vn mancebo muy ábil que vino con el hermano don Antonio [3]; ellos andan con su studio muy diligentes y muy consolados. Gloria á Dios por todo. El Padre doctor Araoz, y todos, en las oraciones de V. P. y de todos muy humilmente nos encomendamos; y ceso supplicando á nuestro Señor á todos dé gracia de conoscer y cumplir enteramente su sanctíssima voluntad. Amén. De Oñate 12 de Octubre 1552.

El H. Bernardo se encomienda muy humilmente en las oraciones de V. P. y en las del P. Mtre. Polanco. De V. R. P. mínimo hijo y siervo en Xpo.,

†
ANTONIO GOU.

Después de scrita ésta partimos el P. doctor Araoz, el H. Julián [4] é yo de Oñate para este lugar, donde hallamos al P. Francisco, el qual hasta aquí ha tenido cinco quartanas, aunque no son rezias; mas por estar su reuerencia algo flaco todavía, ha parescido al médico que vaya á tierra más templada que Oñate, por ser tierra muy vmeda; y así está determinado de yrse á Alcalá, hasta que pase el inuierno, por ser tierra más templada, y después boluerse á Oñate.

---

[1] Henricus de la Cueva.
[2] Petrus Sevillano.
[3] Antonius de Córdoba.
[4] Julianus de Verástegui.

El P. doctor, plaziendo á Dios, partirá de aquí para Burgos dentro de dos ó tres días, y allí spera al P. Francisco (el qual en parte yrá á Burgos para tratar con el condestable sobre las cosas de aquel colegio), y de allí se partirán juntos para Alcalá, pues ha parescido que el Padre doctor fuese con él á Alcalá, aunque tenía propuesto, de pasada, visitar las casas de Valladolid, Medina y Salamanca; mas con esta ocasión se abrá de diferir para otro tiempo. El P. Francisco se deterná aquí hasta que buelua vn mensagero que imbían á Monçón al Rmo. legado, dándole rrazón de su yda para Alcalá, el qual partirá mañana, y boluerá para el fin deste mes.

De Casa de [1] la Reyna 19 de Ottubre 1552.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en Christo Padre, el P. Mtre. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

475

LUDOVICUS GONZ. DE CÁMARA

PATRI LEONI ENRIQUEZ

OLISIPONE 15 OCTOBRIS 1552 [2].

Falsae accusationes et calumniae adversus Ignatium a Michaele Gómez inventae et sparsae.—In aures regis aliorumque dynastarum illabuntur.—Malorum origo in provincia lusitana.—Quid egerit ut ad bonam frugem Michaelem reduceret.

Jhus.

Pax Christi. Muy amado Padre y hermano en Christo nuestro señor: Llegué á esta tierra el viernes á media noche, y allé las cosas conformes al tiempo, quiero dizir, puesto todo en tinieblas; mas dellas espero que ha nuestro Señor de sacar luz, de que tenemos necessidad: si bien adiuináuamos, bien ciertos salimos: avnque yo nunca pensé tanto mal.

---

[1] Sic; rectius tamen *Casa la Reina*. Cf. POLANCO, t. II, pag. 606, n. 441 et seq.

[2] Ex apographo in vol. C, duplici folio, n. 41.

Miguel Gómez [1] corrió acáa todo este tiempo el campo con cartas de Mtro. Simón y con sus persuasiones, y no sólo habló al rey muchas vezes, mas ajudóse de braço secular, scilicet del duque Daueiro, etc. Começaron lueguo á rrebentar por el palaçio males de Mtro. Ignatio y de Mirón. Mas los de Mirón no siento tanto, así por no ser la cabeça prinçipal de que pende todo este cuerpo, como por estar en parte donde por obra puede mostrar el contrario; pero tocarem en nuestro P. Ignaçio, es cosa fuerte.

Primeramente, que por mal que quería á Mtro. Simón, le hizo estos agrauios, y le injurió. Segundo, que le quería este mal, por Mtro. Simón no consintir lleuar dinero da qua de Portugal ni gente. Tercero, que Mtro. Ignaçio, como hombre carnal y que pretiende su particular interese de las cosas de la Compañía, casara vna sobrina suia con hun hijo del duque de Gandía, y para eso le sacara de religión, y le hiziera quebrar los votos. Y esta terçera se exagera acáa mucho: porque es verdad que se casó el mançebo, mas no es uerdad que tenía votos, ni que lo sabía Mtro. Ignaçio, ni que fué deso contento, antes todo al contrario [2].

Tienen todas estas cosas perturbado toda esta corte, y está en ella Mtro. Ignaçio muy desacreditado: loado y glorificado sea nuestro Señor. El rey está enleado [3], porque el duque y otros le dizen por persuasiones de Miguel Gómez, que la major parte de la gente dese collegio quiere antes obedeçer á Mtro. Simón que

---

[1] «Quidam P. Michaël Gomez, qui datus fuerat comes P. Simoni [in Hispaniam abeunti], ex itinere tamquam valetudinarius rediit... Cum intellexissent [nostri] eum aliqua negotia tractasse in curia Regis, praesertim cum Duce de Aveiro [Joanne de Lencastre] et aliis, ut ageretur de socio [Simone Rodríguez] reducendo... et, ut suspicabantur, de officio eidem restituendo, aliqua interrogaverunt nostri...: ille autem conquestus, quod... ipsi diffiderent... a Societate recessit.» POLANCUS, t. II, pag. 709, n. 636. Et rursus: «Ille Michaël Gomez (qui affirmabat sibi a P. Simone tale quid injunctum non fuisse) contra caput Societatis, P. Ignatium, gravia quaedam vel per se ipsum vel per aliquem ex magnatibus auribus Regis impresserat. Dux Aveiri primus inter hos credebatur.» *Ibid.*, pag. 711, n. 640. Vide súpra, pag. 20.

[2] Vide POLANCO, t. II, pag. 712, n. 640.

[3] Lusitanice pro *perplejo, perplexus, dubius, anceps*.

á Mirón, ni á Ignaçio, y que están todos muy desconsolados y muy descontentos, y que Mtro. Simón no quiere más de venir á Portugal, avnque sea para no ser superior, mas antes quiere ir á la India, y ir á la India pide con mucha instançia; auiendo tres meses que, ofreçiéndole la ida del Brasil ó de la India, claramente se desculpó diziendo, que no podía: para prueua de todas estas cosas, alegan al rey con muchos nombradamente. Esto me dixo el rey claramente, avnque yo no le quise perguntar quién eran. También le truxo Miguel Gómez cartas. Esta es breuemente la historia, y este es el hombre que venía accá por enfermedad! Lloremos, hermano mío, y con lágrimas lauemos toda esta çuziedad.

Lueguo como Mtro. Simón vino á esta tierra, empeçó á criar estos humores: scilicet, no hazer cuenta de Ignaçio, y querer acáa hazer cabeça por sí: luego le conoçeron esto muchos de los hermanos, y se tentaron contra él, y escriuieron cartas al P. Ignaçio, las quales lleuó el P. Rojas hasta Botan [1], y dallí se boluió, no sé si por Mirón le disuadir, si por otra vía. Esto le conoçió también Fabro quando vino acáa [2], y Araoz, y Estrada; y nosotros, nauegando siempre in simplicitate, uenimos á parar en esto: que entende prouar Mtro. Simón al rey, que, en quanto tuuiere esto subiecto á Mtro. Ignaçio, no ha de lleuar daquá buen bocado; porque, así como de la entrada del duque de Gandía saca prouecho para sus parientes, así lo sacará también de las rentas del collegio de Portugal. Bien ueis estos feruores de Mtro. Simón y Miguel Gómez de nos remediaren acáa nuestras cosas: aquí se muestra el amor que tiene á los hermanos y á la Compañía, pues con tan grandes falsedades anda infamando la cabeça della. Vase la cosa tanto embaraçando, que no sé otro remedio mejor, que darse hun pregón nese collegio, que diga: quien quiere seguir á

[1] «Botao, villa, Douro, comarca e concelho, 12 kilom. a E. de Coimbra.» SOARES D' AZEBEDO, *Portugal antigo e moderno,* t. I, pag. 423.— Iter vero Francisci de Rojas cum P. Mirón ex Portugallia Valentiam usque, anno 1544, narratur supra, *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 175.

[2] Cf. POLANCUS, t. II, pag. 714, n. 643 et annot. huic numero appositam; *Cartas y otros escritos del Bto, Pedro Fabro,* t. I, pag. 247-249; *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 186, 187; 197, etc.

Mtro. Ignaçio, declárese; y quien quisiere seguir á Mtro. Simón, vase em pos dél, porque desta manera se vendrá á saber quáles son nuestros ó agenos. Esta cosa fué errada del prinçipio, por eso no me espanto.

Los collegios de la Compañía, que son fundados en las otras partes, no llevaran este camino: uerbi gratia, quiere el rey de romanos hazer hun collegio en Viena: manda declarar su voluntad al P. Ignaçio, y pedirle que le embíe la copia de los estudiantes que quiere mantener, y vna cabeça conueniente para les gouernar; pónese nuestro Padre en oraçión, y manda dezir muchas missas, y así lo que escoge es escogido de Dios, y como tal haze su officio derechamente, gouernándose en todo por pareçer de su superior, y informándole particularmente de todo lo que pasa.

No hizo así su alteza: porque, quando embió pedir Padres al P. Ignaçio, escriuióle que le embiase dos Padres para irem á la India, y nombradamente fuese vno dellos Mtro. Simón, porque era portugués, y fuera su bolsario en París (ja esto era carne y sangre). Para este efecto vino Mtro. Francisco, y truxo por compañero [á] Mtro. Simón. Después el rey vino á hazer vna mutaçión, et os Domini non interrogauit [1], neque consuluit Christum eius. Determinó de hazer aquí hun collegio de la Compañía, y quiso que Mtro. Simón le gouernase. Sobre este fundamiento mandó pedir á Mtro. Ignaçio estudiantes, de manera que no quedó Mtro. Ignaçio libre para hazer lo que quisiese, sino constreñido á poner Mtro. Simón en el gouierno. Aquí se apartó este negoçio de la estrada, y como ha doze años que vaa fuera del camino, no os espantéis, si se disuió mucho della: á la qual para nosotros agora boluermos, es necessario trauesar por muchos matos y breñas, donde por fuerça nos auemos de spinar. O hermano mío, que nos desuiamos de la pobreza, de la abyectión, de la penitençia, y de todas las virtudes! Y por eso no me espanto, si aora salen algunos y no quieren ir adonde les embían; mas espántome de quántos quedan, y claramente veo que Dios quiere

[1] ISAI. XXX, 2.

que esta Compañía vaia adelante; pues, yendo desencaminados todos tanto tiempo, quedaron avn algunos con piernas y con fuerças para querer tornar á la estrada. Hasta hora andó la cosa assí misturada, porque vnos sofrían estar en casa, porque pendían solamente de Dios, sin tener ningún respecto á los hombres: los demás no se salían della, porque escorauan [1] en la cabeça; así que el remedio para se conocerem, fué sacarla. Los que desta uez quedaren, paréçeme que hará cuenta el P. Ignacio que los gana de nueuo, porque también de nueuo empieça él á fundar la Compañía nesta tierra, en la qual espero que de aquí adelante ha de creçer de uerdad.

Esto todo se ha de deshazer en ni[e]bla. Quiera nuestro Señor que con esto se deshagan mis peccados, y nos pongamos todos de nueuo á hazer penitençia, pues claramente nos dió Dios este açote por la soberbia que teníamos, ut, humiliati, discamus non blasfemare [2]. Pídoos por amor de Dios que le emcomendéis mucho al P. M. Simón, porque por muchas razones somos á ello muy obligados.

Los capítolos que aquí diguo que dió acáa Miguel Gómez, no se fueran dados por estas palabras, mas este es el effecto que hazían. Trabajamos el P. Urbano [3] de le acquirir y de le ganar, lembrándole [4] el tiempo que él lloraua y pensaua en Dios, y cómo todo esto perdiera por fauor de Mtro. Simón, y boluiese en sy, y se arepentiese de todo: cruzóseme, hízose muy paçiente, mas no me quiso confesar nada de lo que yo de çierta certeza see por el rey y el mismo duque. Pareçióme esto mal dél, como de hombre que estaua ajeno de la simpliçidad, y yo yua tanto con ella, que en le viendo, me saltaron las lágrimas de los ojos con grande esperança de lo reduzir. Alabéle mucho con todos, acordándome del tiempo en que él mereçía ser loado, y así trabajé porque no cre[ye]sen que auía otro desta openión sino él; y si algunos auía, que eran tan virtuosos, que, como la conoçiesen, se

[1] Lusitanice, pro *estribaban, innitebantur*.
[2] I.ª TIM., I, 20.
[3] P. Urbanus Fernández.
[4] Id est, *recordándole, in memoriam revocantes*.

quitarían lueguo della. Nuestro Señor nos quite nuestras propias opiniones y nos dé cor vnum et animam vnam. De Lisboa á xv Doutubre de 1552. Seruus,

LUDOUICUS.

Inscriptio: † Pera dom Lião.

Alia manu: Do P. Luis González pera ho P. dom Liam a 16 (sic) doutubro de 1552.

476

LUDOVICUS GONZ. DE CÁMARA

PATRI MICHAELI DE TORRES

OLISIPONE 15 OCTOBRIS 1552 [1].

De actis cum rege.—Falsas adversus Ignatium criminationes, regis auribus illatas, diluit.—Patrem Torres evocat.

† Jhs.

Charíssimo Padre: Multae tribulationes justorum, sed de omnibus his liberabit eos Dominus [2]. Por la carta que escriue el P. Urbano [3], verá V. R. lo que cáa passa, y la affliçión em que estamos, avnque con grande sperança de nascer della el remedio de todo nuestro cuerpo. Esta gente trabajó acá mucho de cortarle la cabeça, mas nuestro Señor la defiende.

Exageran mucho el casamiento de don Juan [4]: que M. Ignatío lo hizo; y que así como en esto buscó su interesse particular, así lo buscará también en las rentas de Portogal, si las tuuiere á su cargo. Paréçeme que ya no es tiempo de hablar sino á la clara: las cosas acá están ya manifestas á todos. V. R. vea lo que se deue hazer, porque á la verdad muy importante nos era que supiessen los hermanos quién era este hombre, para que no lo imitassen. Nosotros trabajamos por lo incubrir: él quiere que se ma-

[1] Ex originali in vol. C, duplici folio, n. 42. Usus est hac epistola POLANCUS, t. II, pag. 713, n. 642.

[2] Ps. XXXII, 20.

[3] Urbanus Fernández.

[4] Joannes de Borja uxorem duxit Laurentiam de Loyola. Infra de his nuptiis redibit sermo.

nifieste, pues opugna de manera la cabeça, que no la podemos defender sin offenderle á él. Digo esto, porque sola la ponçonha que muestra en dezir tan á la clara mal del P. Ignatio, es bastante para que le conoscan. Miguel Gómez dize é jura que no se lo mandó Mtre. Simón. El duque Daueiro [1] dezía que por ventura exçedía el mensagero la comissión; mas bien conoscidas son estas mañas de Mtre. Simón, porque dellas vsó comigo, y com dom León, y con Godino. Yo hablé con el rey, largo, y avnque no pareçe que mandará llamar [á] Mtre. Simón, como le piden, todauía anle hecho tantas perturbationes, é dichas tantas cosas, que está aora perturbado y resfriado. Díxele quién era V. R., y el poder que tenía, é pedíle mucho le embiasse [á] llamar. Respondióme también á esto fríamente, mas bien consentió que, después de allá auer uisitado, podría venir. Paréceme que V. R. deue venir lo más presto que pudiere, porque las cosas están acá en mucha neçessidad. Yo escriuo al P. Godino, y así nos pareçe acá á todos que este crimen lesae maiestatis, de ir contra la cabeça, se empieçe á saber en el collegio, para que los hermanos entiendan la verdad, y no estén engañados.

Aquí va vna carta del cardenal [2] para V. R., para se poder desembaraçar de allá. Assiente V. R. allá las cosas lo más presto que pudiere, y después de assentadas, nos pareçe acá que deue venir luego. La cosa es uenida á pelear aperto Marte, y es graciosa cosa verme con el duque Dauero en guerra abierta y clara.

Lo escripto escreuí aurá tres días. Aora está ya la cosa quasi del todo remediada, y está el rey persuadido á desengañar [á] el duque; de manera que queden arrancadas las raizes en que Simón puede tener sperança de tornar á esta tierra; mas esto no a de parar aquí, porque el mal humor suyo rrenbentará [3] por otra parte; pero ya aora me pareçe que no aprouechará más que para infamarse. Todauía pareçe necessario darse prissa [4] V. R. lo más

---

[1] Joannes de Lencastre, dux d' Aveiro. Heic memorantur, praeter Simonem Rodríguez, PP. Leo Enríquez et Emmanuel Godinho.

[2] Henricus, cardinalis infans, regis lusitani frater.

[3] Ms. *arrebentará*.

[4] Ms. *a prissa*.

que pudiere. Por las otras cartas verá V. R. esto más largo. No digo por aora más, sino que nuestro Señor me dé graçia para siempre obedeçer, sin tener pareçer proprio. De Lixboa á xv de Octubre 1552. Seruus,

LUDOUICUS.

No sería malo traer V. R. una firma de su companhero. Miguel Gómez dize que todos los de San Finz son por él [1]: bien podían ellos á mí ó al P. Urbano escreuir el contrario. Mas sepa V. R. que en esta materia no quisimos admittir que la cosa viniesse á pleito, diziendo que, si algunos uuiesse tan affiçionados á Mtro. Simón, que dexassen á Mtro. Ignatio, que no teníamos cuenta con esso, etc., como sabrá cuando viniere.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre en Xpo. nuestro Señor, el Padre doctor Miguel de Torres, de la Compañía de Jesús. En Sanctiago.

477

JOANNES BTA. DE NAGIO

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VENETIIS 22 OCTOBRIS 1552 [2].

Docet Ignatium de loco, civium numero, aliisque Garfagnanae commodis et utilitatibus ad collegium Societatis Jesu ibi figendum.

† Jhs. †

Accrescha in li nostri cuori la gratia et amor' di Jhu. X.o nostro signor. Per il P. M. Cesare [3] o inteso V. P. voler' più integra informatione circa al collegio da farsi (quando piace a quella)

[1] Hoc falsum omnino erat, quamvis pleno ore saepe id effutiret calumniator. Maxima sociorum pars, sapientia et sanctimonia praestantium, utpote qui altas in virtute egerant radices, tum apud Stum. Felicem tum in caeteris Societatis Jesu domiciliis, capiti suo adhaerebant: abrepti sunt nonnulli, qui non tam Simonem, quam semetipsos diligebant, quorum casus, si dolendus quidem fuit, vegetiorem tamen, quasi vitiosis amputatis ramis, arborem provinciae lusitanae certe reddidit.

[2] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 200, prius 44.—De P. Baptista Nagio «viro pio et bono [qui] unus erat ex sacerdotibus Garfagnanae», quos Landinus Societati Jesu allexerat, agit POLANCO, t. III, p. 112, n. 214.

[3] P. Caesar Helmi.

in la prouincia di Garfagnana [1] sotto la obedientia del duca di Ferrara [2], et confina alla città di Luca 25 miglia. Prima dico che iui sonno cinque sacerdoti, i quali mandorno lo anno passato li suoi voti a V. P. per via di M. Saluestro Landini, et io insieme con epsi: fussemi chiamati dui, io per Padua, laltro, che fu D. Mariano, per Ferrara; ma D. Mariano per vna sua infirmità da M. Paschasio [*sic*] M. Giouanni fù rimandato a casa, doue che sono 5 che stanno, chi in benefitio, et chi in casa sua, ben pur' si exercitano in far' alcune opere pie, come di confessione, e comunione, e schole, e curar compagnie di laici. Niente di mancho non sono satisfacti del tutto. In Padua raguagliai con M. Jacomo Laynez, et el mio Padre sempre honoratissimo, M. Andrea Frusio, quale amo secondo a Idio, et M. Elpidio [3]; et così mandato per veder' quanto si potrà esequire circa a ditto collegio. Li cinque sacerdoti intrando in el collegio, ciascuno in vita sua si è obligato portar' tutto quello che gli fa di bisogno circa al uiuer', calzar' et vestire, libri, mobili di casa, et di ogni altra cosa, et ciascuno da di più, chi 5 some di vino e 4 staie [?] di grano, et chi 2 some di vino e dui staie di grano, et chi da 100 △.ti subito che entri in el collegio: vno altro da tutto quello che a, ma a anchora la madre a far' le spese: vno altro sacerdote, rectore di vno benefitio, a donato 4 staie di grano a ditto collegio in perpetuo. Di modo che, vltra alle spese de li detti sacerdoti, ci sarà da far' le spese a dui o 3 di più, che potrano esser' 7 o 8, computati li detti sacerdoti; ma importa di vno bon rector' et predicatore in questo principio, che tutta la prouincia si spechierà in epso, e tengho che abia a dar' bonissima relatione di epsa prouincia. La terra et luogho di epso collegio non è deciso, per non andar secondo le nostre affectione, ma ben ci sono 4 o 5 luoghi a questo effecto prouisti, secondo parerà più espediente al rectore di questi luoghi e terre; quale a 80 fochi, quale 100, quale 25; ma sono vicine le terre e castelli e ville di vno miglio, e dua, e tre da luna a laltra, di modo che, fra termine di 10 o 12 miglia, ci sono più di settanta

[1] Vide epist. 459, pag. 768.
[2] Hercules de Este.
[3] P. Elpidius Ugoletti.

terre, e ville, e castelle, che far' ben vna grossa città: si farà gran rauno di scolari; di confessione, comunione e prediche si farà grandissimo frutto. Vno mercante luchese e bon cittadino vole venire al collegio in Garfagnana, e donar' a ditto collegio 10 some di vino e 12 sachi di grano, e di più dice darà il suo pallazo con vna bella possessione vicina a Luca a vno miglio con il tempo, che sarà per causa di piantarne vno in Luca con lo aiuto di Dio presto. Così vno conte di Luca vole dar' il suo palazo e comodar vno benefitio senza cura a ditto collegio in vno de detti luoghi di Garfagnana, doue stauo io, auanti io venisse alla Compagnia. Tutto quello paese ne fa gran festa, e ciascuno vorebe ditto collegio a casa sua: per tanto non mi par' di restar di non exortar V. P. a espedire di mandar' al mancho vno rectore presto, e tanto quanto a lui piacerà, tanto sarà fatto del luogho e prouigione; e volendo acceptar' elemosine, ne sone proferte assai, e molti voriano dar' li suoi benefitii, e volendo il palazo di quello conto, cioè habitarui, si auerà da poter' substentar' dui o 3 vantagio del benefito, del che potrà ditto rectore vedere, e di quello occorerà quottidianamente dar' aduiso quale se espediente. Così o dato aduiso a M. Laynez, et che quando non fusse trop — — a sua P.tà, saria stato bono vi fusse andato per meglio iudicar del luogho e far' bon fondamento [1]. Così il nostro signor Yhu. X.o si degna augmentar' in gratia tutti di poter' far' la sua voluntà. Die 22 Ottobre 1552. Di V. P. indegno seruo,

P. GIO. BAPTISTA DE NAGIO, in el collegio de la Compagnia di Yhu. in Venetia.

Inscriptio: Al molto Rdo. Padre in X.o, el P. M. Ignatio Loyola, preposito generale de la Compagnia di Yhu., mio osseruandissimo.

---

[1] Garfagnanae descriptio habetur apud MORONI, *Dizionario*, t. XXVIII, pag. 173-183, estque «Garfagnana o Carfagnana, *Caferoniana*, distretto del ducato de Modena, di cui forma la parte meridionale... avendo Castelnuovo di Garfagnana per capoluogo. Confina al nord col distretto di Reggio; al sud-est col vicariato toscano di Barga, ed il ducato di Lucca; al sud-ovest col vicariato toscano di Terra-Santa, ed il ducato di Massa-Carrara; ed all' ovest con un distretto lucchese ed il vicariato de Fivizzano.» Cf. POLANCO, t. III, pag. 112, n. 214, annot. 4.

478

LEONARDUS KESSEL

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COLONIA 24 OCTOBRIS 1552 [1].

Commendat adolescentes quosdam, Romam petentes, ut in collegium germanicum adlegantur.

†
Jhs.

Gratia et pax X.i domini sit semper cum omnibus nobis. Rev.me in X.o Pater. Hi adolescentes studiosi, quorum nomina sunt, Guilhelmus Doesborckensis, Christianus Blieshennius, et Henricus Blieshennius, et Hermannus Nouesiensis, Paulus Monsteri Bingensis, M. Ghisbertus Trudonensis, M. Jodocus Bruxellensis, Dionisius Rikelensis, multis institerunt precibus, vt eos commendare vellem nostris literis apud P.tem V., vt in collegium germanicum recipi possent. Sciebant quidem quod in dubio versaretur an inferiores germani reciperentur, sed isti non sunt omnes ex inferiori Germania, vt ab eis P.tas Vestra bene intelliget [2]. Bona spe profecti sunt, in Domino confidentes: vni tamen eorum certificaui quod reciperetur, cui nomen est Paulus Monsteri, quia ex superiori Germania est. Alii etiam a superiori Germania non videntur distare, sed sub ea comprehendi videntur. Omnes optimo sunt animo, cupientes se totos dare Dei seruitio. De instituto Societatis antehac nihil aut parum admodum audiuerunt; bene tamen erga eam affecti sunt. Ex primis sunt bursae montanae, bonae famae, ac honestis parentibus orti, a mul

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 53, prius 126. Responsum affert SCHROEDER, *Monumenta Coll. Germ.*, n. 17, a Polanco 29 Nov., mandante S. Ignatio, datum.

[2] Initia collegii germanici tradunt POLANCO, t. II, pag. 421, n. 9 et seq.; ORLANDINUS, *Hist. Soc. Jes.* p. I, lib. XII, n. 8; CORDARA, *coll. germ... hist.*; STEINHUBER, *Geschichte des Coll. Germ.*, ex quibus colligi etiam potest quaenam nationes sub Germaniae nomine ad scopum collegii censebantur. Nonnulli vero, qui heic a Kessel nominantur, nomen sortiuntur nonnihil immutatum apud laudatos scriptores.

tis sunt nobis commendati; ab eorum praeceptoribus dilecti erant propter eorum probitatem, et in studiis diligentiam. Multos ad meliora excitarunt, ac ita bursae montanae studiosos commouerunt, vt plurimi ad meliora tendere incipiant. Non dubitamus, si bene cum istis successerit, plures sequentur eos, et vitam in melius corrigere incipient.

Reuerende Pater, quantum possumus, commendamus eos P.tati V.; iam breui alii adolescentes bene dotati sequentur, quos isti expectauerant Coloniae; sed quia non venerunt ad praescriptum diem, et isti parati erant, sic praecesserunt: sunt tamen eiusdem bursae, per quos scribam de rebus nostris latius, quam iam scribere potui propter temporis angustiam. Haec sunt quae P.tati V. scribenda occurrunt, cui vnice commendantes, cupimus bene valeat P.tas V. in X.o semper. R.tiae V. seruus in Domino,

LEONARDUS KESSEL.

1552, 24 Octobris.

Praeceptores bursae non bene contenti sunt quod ita studiosi omnes proficiscantur, vt plura a studiosis intelligetis, dicentes: si ita omnes velitis proficisci, et nos similiter volumus Romam proficisci.

479

NICOLAUS DE LANOY

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VIENNA 24 OCTOBRIS 1552 [1].

Litteras ad P. Jajum, vita functum, conscriptas se legisse, nec inter illas Frusii epistolam reperisse, ait.—Eam tamen postea cum testamento Mag. Suriano sibi redditam esse.—De negotiis et mandatis sibi injunctis.—Schorichium et Aldenardum Romam profectos esse.—Gaudanum febri quartana laborare, caeteris bene valentibus.

†
Jhs.

La gratia et pace de nostro signor Jesu X.o sia et cresca sempre nelli cuori nostri. Amen. Reverendo Padre. Hieri scrissi

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 69, prius 118.

diffusamente a V. [R.] de tutto quello che bisognaua secondo il mio parere, como sempre crediamo hauere fatto dopo il felice transito del Padre don Claudio [1],.p. me., como se vederebbe se tutte le lettere venessero a buon porto, quelle de Roma et quelle de Vienna. Poi tutte le lettere che veneuano indrizzate a sua Reverenza, essendo passata de questo mondo (come anchora ne uenero a 12 de questo, da Roma) habbiamo noi aperte et examinate, onde mai habbiamo visto più quella del P. Frugio [2], la quale sta matina habbiamo riceuuto con quella altra sua al magnifico oratore de venetiani, Michaele de Suriano, insieme con el testamento del suo et nostro fratello in Domino, M.e Angelo Suriano. Questa escusa fondata, come io penso, in verità, piaccia a V. R. riceuere, pardonnandomi nondimanco molti errori che io puosso incorrere quanto a diuerse circonstantie o del scriuere o della executione delli negotii commandati.

Hieri ci fece espettare il detto oratore vna mezza hora oltra del solito, per sentire messa. Come fu finita, ne inuitò a sua casa, ma no ce andassimo quel giorno a mangiar con lui, ma hora egli siamo stati, et hauendo disnato, hora lo habbiamo auisado de quel che V. R. ne incarga quanto al testamento de suo fratello, et pregato che habbia, per l' onnor de Dio et salute de l' anima de colui, cura de fare espedir il detto testamento secondo la pia voluntà del testatore. Voleua lui leggere le lettere, ma videndo che esse eranno prolisse, et essendo gli compagni apparecciati per caualcare et andare a spassagiare, dise che dopo le leggerebbe; et per risolution ne promesse che faria tutto quello che giustamente se potria fare. Il che sarà che, hauendo loro satisfatto al ordinatione de suo padre, il quale hauea grauato sui beni in commune, lasciandoli così a soi figlioli, sia fatto de la portione libera de M.e Angelo come lui ha ordinato in suo testamento; imo che vorria lui aiutare la cosa pia, mettendo de soa roba. Se lui non ci parlasse sopra de questa causa sta settimana, come ci promesse, lo spingeremo che la promoua et la faccia hauere il suo corso.

---

[1] P. Claudius Jajus, qui obiit 6 Augusti hujus anni 1552. POLANCUS, t. II, pag. 571, n. 370, tanti viri elogium conficit.

[2] P. Andreas Frusius.

Habbiamo nel altro negotio, cioè che tocca lacordio del duca nuouo de Gandia [1], fatto ciò che si è potuto. Il re de Romani non sta in Vienna per rispetto, se dice, de la pestilenza, nè il re de Bohemia, il quale sta in Grassa, cità discorta da qui 44 millia todescha, con la regina. Il labacense [2], non è ritornato de Labaco, onde babbiamo scritto a don Frederico de Portugalo, cauallierizo major e homo spirituale, et de grande autorità, et amico de nostra Compagnia, che con diligentia procuri presto che sua alteza scriua al principe de Spagna, secondo che V. R. ricerca. Li habbiamo mandato quella copia papale al signor legato Poggio; pregandolo che presto ci riscriua ciò che hauerà fatto.

Mandiamo con queste il nuouo testamento che domanda il R.mo Augustano, ma pur non nella medesima fogia che lauea visto sua signoria; perchè, essendo in parte disciolto et cascando alcuni fogli, labbiamo fatto raconciare, como vederete. Brixio nostro, il quale con diritto de cameriero era succeduto al vso de questo pegno, ha scritto de sua mano tutto quello che lo Padre, de felice memoria, hauea scritto al principio in quello.

Se partirono de qui M.o Scoricio et Jacomo [3] per Roma a 12 de questo. Tre o quatro di dopo ci hanno scrito che, dopo hauendo patito assai nel camino, stauano molto forti in corpo et animo per vaigliorosamente perfare il suo viaggio. Doi giouani hora se presentano per andare a Roma al collegio de Todeschi, ma perchè vengono de la scola de questi prouinciali de la Austria, non li vogliamo mandar senza auiso de soi maggiori. Il R.mo labacense ha de ritornar a questa festa de tutti Santi per confessare il re. Io spero che per il mezzo suo se ne mandaranno alchuni. Io li ho scritto che li piaccesse de ne racolgere in quella sua patria alchuni che sappiano la lingua todesca.

Tutti stiamo ben in questo collegio nostro, fuora de M.e Gaudano, il quale ha sempre sua quartana. Hieri, benchè durasse più

[1] Carolus de Borja. Negotium hoc ducis v Gandiae, ad cujus compositionem litterae expetebantur regis romanorum et reginae Bohemiae, explicatum habes apud POLANCO, t. II, pag. 653, n. 534. Vide etiam *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 116.

[2] Urbanus Weber (Textor), episcopus labacensis.

[3] Sunt autem hi Petrus Schorichius et Jacobus Aldenardus.

del solito, non è stato tanto aspera che le altre volte. Se dice che non se apriranno le scole, saltem cosi presto che se suole, dopo le vacantie, che finiscono a la festa de tutti Santi, per raggione de la peste, che molto asperamente va castigando questa terra, de la quale quasi si può dire, quia non est domus, in qua non iaceat mortuus. Dio ci dia sua gratìa. V. R. voglia sempre agiutarci con suoi sante preghieri. Amen. De Vienna, a 24 de Ottobro 1552. In fretta. Vostro humillimo seruo nel Signore Jesu X.o,

NICOLAO DE LANNOY.

Inscriptio: Al molto Rev.do Padre, il P. M. Ignatio de Loyola, preposito general della Compagnia de Jesù, in Roma.

480

JOANNES GONZALEZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 25 OCTOBRIS 1552 [1].

De solitis sodalium exercitationibus.—Ducissa de Rioseco nostros adhibet suae conscientiae arbitros.

† Jhs.

Muy Rdo. Padre. La graçia y bendición de nuestro Señor sea siempre con V. P. El mes pasado de Setiembre escreuimos á V. P. todo lo obrado por todos los quatro meses. No ay cosa particular que escreuir, más de cómo todos los Padres y hermanos desta casa, hijos mínimos de V. P., están buenos. Somos quatro sacerdotes, y tres hermanos. Los sólitos exerçiçios conforme al instituto de la Compañía van siempre adelante, y se augmentan por la bondad de nuestro Señor.

Los días pasados, por obediencia de nuestro Padre prouinçial, fuí yo con otro Padre de casa á hablar á la duquesa de Ruyseco, muger del admirante [2], á ynstançia suya, que pidió al P. Fran-

[1] Ex originali in vol. C, duplici folio, n. 193, prius 164.

[2] «D. Luis Enríquez Girón, segundo duque de Medina de Rioseco, conde de Melgar, sexto almirante de Castilla y caballero de la insigne orden del Toisón de Oro, casó en 1518 con D.ª Ana de Cabrera y Moncada, Condesa

cisco de Borja, quando estuuo en estas partes, vn Padre, para comunicar con él algunas cosas. Reçibiónos muy bien, contándonos quánto lo auía deseado. Díxome que las veçes que se confesase, se quería confesar comigo, y que me embiaría á llamar, que está siete leguas de aquí. Nuestro Señor dé buen suçesso spiritual en todo. En las oraciones de V. P. y de todos nuestros Padres y hermanos, todos muy mucho nos encomendamos. De Valladolid 25 de Octubre 1552. De V. P. indigníssimo hijo,

† GONÇÁLEZ.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre nuestro en Jesu Christo nuestro señor, el P. Mtro. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús. En Roma.

481

CAESAR AVERSANUS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

MUTINA 13 NOVEMBRIS 1552 [1].

Inchoatur collegium mutinense.—Scholis ac sacris muneribus labor impenditur.

†
Jhs.

La gratia et pace de Christo nostro signore sia sempre con tutti noi. Reverendo in X.o Padre: Hauemo riceuuto quelle de V. P. di 2 di Nouembre, et facessimo le raccomandationi alli deuoti, li quali confessano esser' assai obligati a V. P. et ci amano grandemente, specialmente il R.mo vescouo [2], il quale pochi

de Módica y Osona, vizcondesa de Cabrera y Bas, y murió en Valladolid á 24 de Setiembre de 1572...» BURGOS, *Blasón de España,* t. IV, pag. 56.— Catalogum *Almirantorum* Castellae exhibet MÉNDEZ DE SILVA, *Catálogo Real,* pag. 91 v. et seq.; SALAZAR DE MENDOZA, *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León,* pag. 65 et seqq.

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 187, prius 66. Cf. POLANCO, t. II, pag. 454, n. 94 et seq.

[2] Aegidius Foscarari, O. P., cujus frequens facta est mentio.

giorni fa venne a casa nostra con molte altre persone et canonici, benchè al tempo ch' erano già partiti li scolari, per il che disse che tornarebbe vn altra uolta per uederli. Mostrassimo a S. S. R.ma quelle positioni di Roma con le altre nuoue dell' orationi fatte, et si rallegrò assai, desiderando si cominciassi a far' qualche oratione quj nel collegio, acciochè se mostrassi l' utilità et frutto delle lettere, acciochè le persone se muouessero a mandar li suoi figliuoli, quali non aspettano altro, sinon che uedano profitto nelle lettere.

Cerca le nostre scole, per gratia del Signore vanno augmentandosi. El numero de scolari sarà incirca de ciento, et fanno profitto nelle lettere, massime quelli della prima classe, et sono molto obedienti et humili, et imparano li buoni costumi, confessandosi secondo sogliono nelli collegij della Compagnia, comunicandosi etiam quelli che sono capaci, et ogni domenica li facio vna essortatione dopo la messa, doue concorrono anche altre persone, cosi huomini come donne, communicandosi molto spesso alcune di loro, specialmènte le feste.

Il P. Mtro. Adriano [1] va a confessare i poueri all' hospitale, et io le feste li uo a predicare, et se marauigliano molto della sollicitudine ch' auemo di' loro, hauendo il suo capellano.

Non se lassa anche de far' frutto nelle conuertite, le quali ueramente ci amano assai et pregano per noi.

Questo non lassarò de dir' a V. P. (benchè tutto sia del Signore), che vna matina, facendo l' essortatione alli putti, per sorte se trouò presente una dona, la quale era uenuta per udir' la messa, et stette a sentir l' essortatione, quale finita, domandò confessione, dicendo che tutta la predica era stata per se, et ch'

---

[1] Adrianus Candidus.—Ad rem Polancus: «Electus est in Rectorem hujus Collegii P. Caesar Aversanus, qui, Gandiam missus, initio hujus anni Romam venerat. Adjunctus est ei P. Adrianus Candidus, belga, Parisiis missus cum Mag. Francisco Scipione, qui etiam Mutinam, supremae scholae curam habiturus, missus est... Cum autem P. Adrianus Candidus in collateralem P. Caesari Aversanensi datus esset, etiam experientia docuit hujusmodi officii praxim potius ad enervandam obedientiae vim conferre, quam magnum aliquod auxilium Rectori et subditis afferre.» POLANCO, t. II, pag. 454-457, n. 94-98.

haveua pregato Dio che trouasse una persona che li dicessi li suoi mancamenti, et che in quello cognobbe ch' era stato essaudita, et propose d'emendar' la suoa uita, et di confessarsi spesso, restando molto consolata. Dio nostro Signore li dia perseueranza, la quale tutti habiamo di bisogno.

Tutti li fratelli stanno bene per la gratia d'Iddio, et s'affaticano assai li maestri a insegnar li putti. S'essercitano in predicar' et nella obedientia et altre cose di humilità. Li maestri de scola di questa città non mancano de far' il loro officio, hauendo in dispiacere questa cosa. Dio nostro signore li dia luce per conoscer' in tutto la uerità. Nè altro, sinon che tutti humilmente ci raccomandiamo all' orationj de V. P. et di tutta la casa. Di Modena a 13 de Nouembre 1552. Di V. P. indegno figliolo,

CESARE DEL' AUERSANA.

Inscriptio: Al molto R.do in Christo Padre, il P. Mtro. Ignatio de Loyola, preposito della Compagnia de Jesù, in Roma.

482

FRANCISCUS DE ESTRADA

PATRI JOANNI DE POLANCO

BURGIS 14 NOVEMBRIS 1552 [1].

Gregorii de Polanco morbus ac transitus ad aeternam vitam.

†
Jhs.

Charíssimo Padre mío: Por otra scriuí á V. R. la emfermedad del señor su padre [2]; por esta screuiré el felice tránsito que hizo deste mundo al otro. Cayó malo al fin de Agosto, de lesión de vn dedo del pie, y no sabiendo qué era, ni haziendo caso dello, andaua, y el dolor cresciendo, començáronle á curar el dedo, y á mandarle estar en casa, y después á estar en cama. Hinchándose el dedo, determinaron darle vn cauterio de fuego, y con estas curas y dolores pasó todo Setiembre y Ottubre. El postrer

[1] Ex transumpto in vol. C, duplici folio, n. 96, prius 194.—Usus est hac epistola POLANCO, t. II, pag. 632, n. 490.

[2] Gregorius de Polanco.

día deste mes halláronle podrido el dedo, y cortáronsele, por euitar mayor mal. Esse mesmo día echaron los sanctos, conforme á la deuotión que les tengo dada, y cúpole la fiesta de todos Sanctos, que era el día siguiente, el qual día por la mañana, viniéndole á curar, hallaron que el mal auía cundido mucho, y súbito se dió sentencia de todos los médicos que le cortassen la pierna. Tomólo él con mucha patientia, y primero confessándose y comulgando, y ordenando su testamento, le fué cortada y enterrada día de todos Santos, entre diez y onze del día, diziendo él, entre tanto que se la cortauan, vn Miserere y vn De profundis. Rescibi[d]o este martirio, fué cresciendo el mal en su cuerpo, y el bien en su ánima, dándole nuestro Señor mucho conoscimiento, y contritión, y conformidad con su voluntad.

Visitávale io en estos días y prometíle no le faltar hasta la muerte, y así, estando con él, día séptimo de Nouiembre, me despedí para ir á dezir missa por él, y estando yo quasi á la media missa, me vinieron á llamar de priesa, porque él daua vozes por mí; y acabada la missa, fuí allá, y estuue todo ese día y toda la noche con él, y iuntamente conmigo estaua el P. Hernandáluarez [1], los quales animáuamos y procuráuamos consolar, así al emfermo como á los sanos que allí estauan, y así pasamos la noche orando y esforçando al agonizante.

A la mañana, que era octaua de todos Sanctos, hize al P. Hernandáluarez dezir missa allí en la capilla de su cámara, donde él estaua, y que le truxesse el santísimo sacramento para le adorar, y assí, estando yo á su cabezera instruyéndole, le adoró, no estando para le rescebir. Después, estando yo y el P. Hernandáluarez y el H. Pozo [2] reçando al rededor de su cama, parescióme que no moriría tan presto, y que tendría yo tiempo de dezir missa por él allí delante, en la capilla suya, y assí, dexando con él al P. Hernandáluarez y á Pozo rezando, me fuy á vestir, y dixe missa por él. A gran marauilla y á gran dicha suya se tuuo lo que acontezió, que, leuantando yo la hostia y el cálix, y con algún interior sentimiento offresciendo al eterno Padre el cuerpo

[1] Ferdinandus Alvarez del Aguila.
[2] Petrus del Pozo.

y sangre de su dilectíssimo Hijo, y todos los merescimientos de su passión por aquel ánima que estaua en trabaio y agonía de la muerte, acabando yo de hazer esto, y nuestro Señor, según creo, de aceptarlo, luego aquella bendita ánima se sallió del cuerpo, y se fué á poseer el lugar que la sangre de Jesu Xpo. le meresció y compró. Prosiguiendo yo en mi missa, oy luego á los circunstantes dezir: Requiescat in pace, y así, entré en el memento de los muertos haciendo memoria dél, como antes la auia echo en el primer memento de los viuos. Confío, en el que murió por nos dar vida, la a dado muy copiosa á su ánima, y la dará también á su cuerpo, quando la pierna, aquí cortada, estará muy entera en los atrios de Hierusalén, donde Mtro. Polanco verá á su padre celestial y terrenal, y viéndolo se gozará laetitia inenarrabili et glorificata, quam reddat nobis omnipotens Pater per Jesum Christum filium eius. Amen.

Acabada mi missa, el P. Hernandáluarez y Pozo y yo diximos todo el officio de finados allí dellante el cuerpo, y consolando á la rezi[e]n viuda con los demás parientes, nos partimos.

A la tarde lleuaron el cuerpo á sanct Nicolás, y estuuo sin se enterrar hasta la mañana, donde se hizieron las exequias muy cumplidamente [1].

Después e visitado á la señora su madre, la qual, aunque a sentido la pérdida, todavía a vsado de prudentia, y se conforma con la voluntad de Dios. Yo tendré cuydado de supplir las vezes de V. R. en la visitar y consolar. Y con esto cesso, supplicando á nuestro Señor nos dé á todos gracia de bien viuir, para que po-

---

[1] In hoc templo jacent corpora familiae nobilis de Polanco, ut testatur FLOREZ, *España Sagrada*, t. XXVII, col. 673: Sunt in paroecia Sti. Nicolai «muchos sepulcros de familias nobles, especialmente de los Polancos, de los Maluendas, Cerezos, Villarán, etc. El Retablo mayor es obra de los primeros, que se esmeraron en favorecer esta Iglesia, como dice el epitafio siguiente: *Nobilis vir Gonzalvus Polanco, atque ejus conjux Eleonora Miranda, hujus sacri altaris auctores, hoc tumulo conquiescunt: qui et Cellam honestis redditibus fulciere* [sic]. *Obiit ille anno 1505, haec vero 1503*. Está al lado de la Epístola: y al del Evangelio el siguiente (cien años más antiguo): *Nobilis vir, Alfonsus Polanco, cum consorte Constanza Maluenda, rebus humanis exempti, hoc saxo conteguntur. Migravit ille anno 1412, haec 1420*».

damos bien morir. Amén. De Burgos 14 de Nouiembre 1552. Sieruo de V. R. en Xpo., nuestro Señor,

MAESTRO STRADA.

Inscriptio: † Al muy Rdo. en Xpo. Padre el Padre maestro Polanco, de la Compañía de Jesús, en Roma.

Manu ipsius Polanci: Burgos. De cosas priuatas, que no tocan á la Compañía ni personas della. 52.

Manet sigilli vestigium.

In superiori parte primae paginae est scriptum: Es copia de otra.

483

FRANCISCUS DE VILLANUEVA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO 17 NOVEMBRIS 1552 [1].

De scholasticis eorumque studiis.—Theotonium de Braganza Complutum accessisse ait.—Artibus gnaviter studet.—Plures optimae spei adolescentes locum in collegio habere cupiunt.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre. La gracia y amor eterno de Jhuxpo. sea siempre en nuestras ánimas. Amén. El mes pasado escrivió el P. Manuel [2] de las cosas desta casa: en ésta no se ofrece cosa nueva que escrevir, más que los hermanos están buenos en esta casa, y continúan sus estudios con mucho aprovechamiento.

El hermano don Teotonio a venido aquí para oyr aquí su curso: ya le a començado: está muy contento de que V. P. le aya dado licencia para venir á esta vniversidad: oyen artes con él siete con vno que estoy esperando, y todos son buenas avilidades, y espero en el Señor serán flor en sus cursos. Otros tres oyen en casa por hazer compañía al señor don Hierónimo [3], que

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 108, prius 158.
[2] P. Emmanuel López.
[3] Hieronymus de Vivero.

se le leen las artes en casa, de modo que tenemos diez artistas. De navidad adelante avrá diez teólogos: son buenas avilidades; avrá en casa en todos treynta personas. Otros están fuera de casa esperando á que los rreciban, y avnque no ay posibilidad en esta casa, los conservamos hasta ver en lo que paran estos collegios nuevos.

En el mes de Agosto rrecebimos vna carta de Roma del mes de Junio: después acá no emos sabido nuevas desa casa, ni de las cosas de la Compañía. Nuestro Señor nos dé su amor y temor. Amén. De Alcalá á XVII de Noviembre 1552. Indigno hijo de V. P.,

FRANCISCO DE VILLANUEVA.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el P. Mtro. Ignatio, prepósito general de la Compañía de Jhs., en Roma.

484

EVERARDUS MERCURIANUS

PATRI JOANNI DE POLANCO

PERUSIA 19 NOVEMBRIS 1552 [1].

Docet quas initio experiantur nostri difficultates, tam ex loco ubi degunt, quam a quibusdam externarum scholarum magistris.—De ratione instituendae juventutis.—De magistris nostris.

†

La gratia et pace de X.o N. S. sia sempre et cresca nelle anime nostre. Rdo. in X.o Padre. Seguitando la materia del luogho per il collegio nostro in questa città, gl' scrissimo nell' altra ultima come, per conto de quella speranza d' un' luogho propio, non andasse inanzi 'l parer de pigliar un' a piggione, benchè l' hora non sappessimo noi niente in particolari delli concetti de questi amici: adesso per la gratia del Signor ne habbiamo intesi alquanti, et è in effetto che alla Compagnia sia dato un' luogho

[1] Ex autographo, in vol. C, duplici folio, n. 73, prius 26.—Quia attrita charta est, papyrusque bibula, verba aliquot legere plane non potuimus, nec omnia recte legisse affirmare audemus.—Cf. POLANCO, t. II, pag. 437, t. II, 48, et seq.; *Litterae Quadrimestres*, t. II, pag. 36-41.

nella piazza che se domanda il comune, doue sono gli maestri, così chiamati del comune, et le schuole. Primo credo ha pensato di questo 'l signor vicario, senza però scoprirse a nessuno, se non quando è stato di bisogno, per no lasciar pigliar altro ch' tiuessi dato impedimento alla principale impresa, mentre se ne sono stati alquanti altri, che occultamente pensauano il medesimo; non però lo diceuano, per non uolere dar il primo conseiglio che quei maestri fossino leuati, et n' ho rittrouati tue insieme, li quali ogniuno lo determinaua — — — guardauano l' un' del' altro, et così tandem se ueneron a dechiarar con gran feruore, dicendo l' un: Io ho un' tale dei primi patroni et conseruatori di quel' luogho per me. Et l' altro: N' ho duoi o tre. Di quello luogho et maestri, hanno la superintendenza gli primi huomini d' una certa compagnia, li quali, come intendiamo, per la più grande parte sono de questo parer che l' habbiamo, benchè non uogliano scoprirsi senza qualche colore. Et questo uogliono guidar per uia del cardinale nostro perusino [1], il qual (come dicono) lo fara ex officio, idque per uerbum uolumus, benchè scriuerà alli magistrati (li quali, come qui si crede, saranno presto restituti dalla signoria suoa). Et loro uoluntieri lo faranno, massimamente hauendo il cardinale procurata la restitutione del ordine magistrali di essa città. Questo negotio nostro tratterò poi apresso del cardinal M. Marcanthonio, il qual s' è determinato, mediante la gratia del Signor, andar a Roma alla fine del presente, et esser qui tornato alla santa Lucia. Et me disse hun sera che pensa che l' hauremo inanzi a pasqua. Io non so de qual pasqua intenda, benchè per questo anno non hauremo, dissi, l' intrada del luogho, per esser gli maestri obligati et loro alli maestri. Dice esser 300 fioreni o circa d' intrada. Credo il fioreno ualer qui 6 giulii. Me dice anchora della dispositione del luogho quanto alle camere per noi, per adesso non sono molte, ma si faranno in — — — — — den-

[1] Fulvius de la Corna (Corneus), cardinalis perusinus.—Quale nomen cardinalis vicario fuerit, nos quidem fugit. De eo fit statim mentio in hac epistola, et frequens sermo in Polanco: alius certe a doctore Marco Antonio Oradini, cujus nomen saepe recurrit in *Chronico*. POLANCO, t. III, pag. 46, n. 84, et seq.

tro, essendo luogho molto capace et apparechiato *, et chiesia grande, benchè per adesso non intrarebbono le donne, per esser il luogho alto, nelle schuole * [1]. Non bisogna altro, se non partir le stanze, che ultra di questo sarà luogho, como dice, per 300 putti, et pare che lui ne sia già certo. Et — — a me disse il vicario affirmatiue, cioè senza conditione, ch' habbiamo d' andar a quel luogho, che l' hauremo. Fuimo un' poco acettar et conciar queste stanze nostre, per esser qui tantisper: me dimandò hieri M. Marcanthonio se fossimo contenti de questo per un' poco tempo, come uollessino adesso sodisfar a noi: et che habbiamo tropo patito.

Un altro o duoi dissero de questo partir nostro, che n' hauerebbono da render conto a Dio, et che ben bisognaua che a questa città non uenessino chi hauessino manco de patientia che noi, imperochè se ne fossino presto andati uia, che l' habbiamo, dissero, meritato; ma, dissero, non patirete più tanto. Hanno apportato duoe altre coperte, una de pelle molto etcellente, ch'è molto propria per il fratello Emondo [2]; hanno fatta loro medesimi una lista delli parenti delli scholari nostri: n' hanno detto, perchè ne manco l' habbiamo dimandato.

Adesso habbiamo la tentatione per la schola, essendo molti, alli quali poco piace il modo nostro d' ensegnar, et dicono che mostramo la grammatica senza regola, intanto che se ne sono lamentati al vicario, et lui ha uoluto essaminar il Donato nostro [3], come mi ha detto, il qual a lui ha molto piaciuto sopra del comune, et in fine mi disse che la opera nostra, anche in insegnar, era da Idio. De questi lamenti non diceua niente lui, se io non l' hauessi parlato, giudicando noi far bene, et il uolgo non intendere. Ma, disse, gli maestri del comune se temeno de quel ch' accaderà, cioè, che non siano scachiati; et però, disse, haurete quel luogho. La gente uorria, disse, che in ogni cosa feiste (?)

---

[1] Quae * * inclusa sunt, ad marginem a Mercuriano fuere rejecta, nec ubi collocari debeant, invenimus.

[2] Edmundus Augerius.

[3] Vide quae de grammatica Donati, a P. Andrea Frusio in meliorem ordinem pro incipientibus digesta, tradit POLANCUS, t. II, pag. 214, n. 104.

miracolo. Un di quelli tentati me uienne apersso d' un amico proporre queste cose, uolendo intender da me se hauessimo regole, et che io in presentia lo dimostrasse et desse ragione della dottrina nostra. Et diceua: benchè hauessimo buoni costumi et grande charità, et però rincresceua a loro leuar gli putti; nondimeno non uedea come hauessimo modo d' insegnar la grammatica. Al qual io rispose. Che laudar li costumi et charità nostra per questo conto, era assai biasimarne; che si la charità nostra non s' estenderesse oltra delli costumi, non saria grande charità far professione daltro. Et quanto si al Donato nostro, si al modo d' insignar, non uoleamo constringer nessuno de riceuerlo; pur chi uolessi hauer patientia, ne daria la riuscita. Et non uolendo lui esser contento di questo, ma quasi comme uoller urgere ad demonstrationes, parlaua pur italiano, per non saper latino. Io lui domandai, se fosse uenuto et apparechiato per disputar con meco della grammatica latina. Me rispose prontamente che non. Et hora, dissi io, che gli Padri nostri, li quali haueano così disposto il Donato et prescritto il modo nostro d' insegnare, dotti si nella arte come nell' esperientia, et instrutti dell' intentione de uoler proueder alla giuuentù al seruitio diuino, oltra di questo che non sono stati instrutti tutti insieme in uno luogho, ma hanno ben uista, oltra della institutione uolgare de di qua et quella di Franza, Fiandra, Germania, espagnola, et così discorrendo, loro, inquam, hanno pigliato insin adesso questo modo, et ne ritrouamo fruto; et che non hauessi statim per miracolo ch' abbiamo modo differenti da loro, quando nelle altre uniuersità della Italia non si concordono tutti insieme. Basta che nil noui ab illis priscis grammaticis adinuentiamo quanto alle regole et termini; et così restò, io no so come, sadisfatto.

In uero gli fratelli nostri maestri non hanno grande gratia d' insegnar, come ho altra uolta scritto, fuora de Emondo, et per nutrire gli putti et corrigergli, massimamente il fratello catallano, benchè usa grande diligentia, neque peccet ignoratione; et credo non accaderebbono spesso li lamenti delli putti, si hauessi più gratia. Alquanti, non uolendo riceuer la disciplina et correttione, li mandano fuora, dicendo noi non uolere discipuli superbi et ino-

bedienti, il che haueuo ditto io per esperimentar gli ingegni. Alcuni se ne sono partiti, alcuni tornati con police delli parenti, con tanta instanza pregando che li ripigliassimo et dessimo correttione, et che lui medessimo le farebbe stare in ceruello, regratiando interin molto che usiamo tale diligentia, che non dalli altri, et così stiamo titubando sotto la croce, et però miseremini nostri, uos amici Dei. Ben pensiamo che sin il demonio che uolghi del solito suo impedire tanto frutto che aspettiamo de questa opera. Tutti quanti ci uisittano la schuola et intendano gli maestri, nè sono molto sadisfatti. Ho rescritto per hauer maestri, il che par a noi tutti sarà molto di bisogno, et massimamente andando al luogho comune, imperochè credo ueranno quasi tutti da noi.

Adesso nè sono quattro classi, et gli maestri sono: Catallano, Emondo, Michele et Rodolpho, et Rinaldo per insegnar da scriuer et aggiutar Catallano: no ci sono per rispondere a quasi nissuno caso humanamente parlando, si accadesse esser interrogati, da Emondo et Catallano in fuora. Credo pur saremo assai et sollecitati et tentati in questa mutatione. Quanto a Emondo, se ritroua molto poco bene, et credo che presto, non accadendo altro, haurò io da guidar la classe suoa, che se farà credo con poca sadisfattione dei negotii spirituali, li quali pur comminciano a crescer grandemente. De fidarsi al fratello Emondo quanto alla sanità et potter satisfar alla classe, è molto poca securtà et uerisimilitudine; ma essendo qui chi, accadendo, potessi supplir al bisogno, lui è molto sufficiente et sadisfà a tutti con grande admiratione. Proueda il Signor, secondo parerà esser più ispediente.

È arriuato questi dì qua a Perugia M. Lorenzo Dauidico, il qual se dimonstra tutto per la Compagnia, e di grande credito in questa terra. M'a ditto che uoglia raccomandar il negotio nostro et publice et priuatim, ne ha ragionato col vice legato, il qual rispose marauigliarsi che non fossino andati mai da lui; et non hauendo inteso dei bisogni nostri, non hauea dato soccorso. Et però pareua a M. Lorenzo ch' hauessimo da uisitarlo iscusandone, et il medesimo parea a M. Pontano, M. Marcanthonio et M. Patritio, il ch' ho proposto al vicario, et m' ha risposto hauer inteso tutto questo per M. Dauidico, et che non sarà errore uisi-

tarlo, ma non è stato così ignorante dei bisogni nostri; anche dice il vicario l' auer auisato più uolte de essi, et non hauer hauuta audientia. Ben uedi il primo di dell' arriuata nostra come in faciem restiterit al vicario nella presentia del medesimo legato, al qual hauea rescritto per noi il cardinale nostro di Peruggia, et però non ho hauuta grande openione ch' hauessi dar fauore alla Compagnia; et hauendolo poco sadisfatto in due o tre cose al cardinal perusino, intendo io che uorrebbe posser tornar alla gratia de esso cardinal, il che par dal vicario, più però per il silentio suo et segni esteriori. Appertamente l' ho sentito da M. Marcanthonio. Potrà V. R. col P. N. giudicar che n' habbiamo daffar; et accadendo douer farlo, di qual rhetorica sarà di bisogno.

Quanto al Dauidico, credo lo uedranno VV. RR. in Roma presto. Non altro, se non che ci raccomandiamo tutti alle orationi et sacrifitii suoi et de tutti i R.di Patri et charissimi fratelli. Di Perugia a 19 de Nouembre 1552. D. V. R. servo inutile,

EUER. MARCURIAN[O.]

Inscriptio: † Al molto R.do in X.o Padre, il Padre M. Polanco.

485

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 21 NOVEMBRIS 1552 [1].

De lustranda abbatia quadam cardinalis de la Cueva.—Rogat ut aliquem e nostris possit ad hoc munus in sui locum substituere.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre. Gratia et pax domini nostri Jesuchristi sit semper nobiscum. Pues por otras he respondido á las de V. P. de primero de Setiembre, y á los negocios demás, ésta será sólo por rresponder á lo que V. P. con tanta instancia me manda, sobre el yr á visitar la abadía del Rmo. de la Cueua [2], por

[1] Ex originali in vol. C, unico folio, n. 12, prius 396.

[2] Bartholomaeus de la Cueva, cardinalis.

lo que a su señoría Rma. toda la Compañía deue. Los que para semejante exercicio serían á propósito están tan ocupados, que no podrían hazer ausencia de donde están, sin notable falta. Mas por no hazerla al seruicio de su señoría Rma., specialmente en obra tan christiana, los que me paresce que por algunos días podrían entender en ella son el doctor Torres, el Mtre. Joan Aluarez, Mtre. Baptista [1], que está en Medina, que es buen predicador, y también lo es Aluarez; con cada qual destos podría yr por compañero el doctor Castillo [2], que es canonista, y tiene experiencia en negocios, y buen sacerdote, y es de la Compañía, y está también en Medina. Y si V. P. mandare que yo vaya á seruir á su señoría Rma., si de allá se vbiese de imbiar alguna procura, como me paresce que señala el P. Mtre. Polanco, si fuese para mí, habría de ser (paresciendo así á V. P.) que fuese ó para poder substituir á los dichos, ó que viniesen juntamente nombrados conmigo disjunctiue cum eadem potestate, porque si yo estubiese con tan poca salud, como muchas vezes acostumbro, pudiesen yr los otros. Y pues ésta no es para más, Jesuchristo nuestro Señor conserue á V. P. y á todos en su santo amor y conoscimiento. Amén. De Valladolid 21 de Noviembre 1552. V. P. minimus filius,

†
ARAOZ.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en X.o Padre, el P. Mtre. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

---

[1] P. Joannes Bta. Sánchez.
[2] P. Didacus del Castillo.

486

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI JOANNI DE POLANCO

VALLISOLETO 22 NOVEMBRIS 1552 [1].

Nuntiat se Burgos adiisse et rogatu comestabilis Castellae concionatum esse.—Quid actum cum eo sit.—De domo et familia P. Polanci.—P. Estrada burgensibus gratissimus.—Pro se et P. Casellas facultatem quandam Araozius petit.—De sociis.—De Fr. Gou.

†
Jhs.

Charíssimo hermano y Padre: Yo he estado en Burgos, y prediqué, confesé, y visité muchas personas: plegue á nuestro Señor se aya seruido dello. El condestable [2] me rogó que predicase, y me fué á oyr, y al parescer de las gentes me hizo tantos fauores, que dezían que bastaua para concluir lo del colegio. El P. Francisco le habló en ello después que yo partí, (y según me scriue el P. Strada) con algunos medios que le dió le dexó algo más blando. Su señoría ha de yr á inuernar á la Casa de la Reyna. La duquesa [3] está muy puesta en instar de veras en ello; y pues el P. Strada habrá scripto desto más largo, á su relación me remito. Yo he instado que, sin sperar el colegio, se buscase y comprase alguna casa, y así se trata dello. Ayer me vino á ver Francisco de Burgos, regidor, y el licenciado Salamanca, y así en estos como en los que allá vi, hallo mucho amor á la Compañía, y también hallo por experientia que quando alguna persona preeminente tiene nombre de fundador de vna casa, otros se descuydan dello, como de cosa que tiene dueño. Sed de his satis.

A los señores sus padres [4] visité, y su hermano me vino á visitar, y á oyr, y me regaló con presentes. Nuestro Señor á los

[1] Ex originali in vol. C, unico folio, n. 13, prius 397. Est alterum exemplum in eodem vol., unico item folio, n. 14, prius 165. Utrumque manu fratris Antonii Gou exaratum fuit.

[2] Petrus Fernández de Velasco.

[3] Ducissa de Frías, uxor comestabilis, Juliana Angela de Aragón.

[4] De domo ac familia P. Polanci loquitur Araoz.

viuos dé su gracia, y á los muertos su gloria, que, según la conformidad [que] tenía con nuestro Señor, se ha de sperar en su misericordia le habrá aceptado por purgatorio los dolores que pasó. Acá hemos tenido cargo (como es razón) de celebrar por él, que aun oy le he yo dicho misa. El Señor açepte ésta y las otras, y á V. R. le aga sacar desto los frutos gloriosos que yo spero de su bondad.

El P. Strada está muy acepto en Burgos, y como pretiende partirse de allí para Roma la primauera que viene, sin duda ará gran falta; y pues á V. R. basta dezirle que Lázaro está enfermo, aga el officio que la charidad le dictare. A lo que yo puedo juzgar, el P. Strada no se desconsolaua de detenerse más tiempo en Burgos; porque le he visto que tiene amor y satisfación de aquella gente, y sábela tratar bien, y desea mucho que allí se hiziese algún buen fundamento; y creo por esto que aun sin mandárselo se quietaría, con representarle la falta que aría asta dexar alguna cosa fundada; y dexándoselo á su conciencia, me persuado se quedaría, y con paz.

No sé si me ha nascido de inuidia ó de algún rastro de deuoción, de pedir á V. R. supplicase á nuestro Padre se vbiese para mí la gracia que para otros se ha hauido, de las almas de purgatorio en cada misa; y recibiría también muy gran charidad y regalo si se pudiese hauer la misma gracia para el P. Casellas [1], por recompensarle con esto la desconsolación que ha sentido de no traerle comigo; y aunque me haze harta falta, helo echo por no agrauar las casas con tantos compañeros, y así traygo solos Gou y Julián, que cada uno en su ministerio parescen ser necessarios, y guste V. R. de mi ruyndad, pues hauiendo de dexar alguno he dexado al confessor, aunque creo queda echo vn mártyr. Gloria á Dios de todo, cuyo amor y conoscimiento siempre en nuestras almas crezca. Amén.

De Valladolid 22 de Noviembre 1552.

Manu P. Araoz: Aunque me fuera grande aliuio, no he osado ordenar al H. Gou, porque, como se entendió en Barcelona, se

---

[1] P. Bernardus Casellas.

lebantó gran murmuración, y parescióme no hazer por agora vna tal nouedad, y también por sperar si su compañía [1] se podrá induzir ad ingressum religionis. Tuus in Xpo. seruus,

†
ARAOZ.

Inscriptio in utroque exemplo. Jhs. Es para el P. Mtre. Joan de Polanco.

487

EMMANUEL GODINHO

PATRI URBANO FERNANDEZ

CONIMBRICA 22 NOVEMBRIS 1552 [2].

De Georgio Pírez, e Societate dimisso.—Quid dixerit ira percitus.—Quomodo ejus dictis occurrendum.—Quae ratio ineunda circa temporalia bona.—Paupertatem animique demissionem suadet.—Ad compositionem hortatur.—De sociis in vocatione vacillantibus.—De aliis negotiis.

†
Jhus.

Charissime Pater. Pax X.i Sesta feira chegou aqui de Euora [3] Gorge Pirez [4] com esta carta e escripto do P. Carneiro [5], pola qual eu collegia que trazia elle carta do P. M. Mirão pera Maximiano [6] que o recebesse, etc. Despois que lhe mandey dar de iantar na portaria, lhe fuy falar, e soube como lhe nom dera o P. Mirão carta, mas que lhe disera despois destar com elle viij ou ix dias, que era costume na Companhia tornarem ao mesmo superior donde se partirão, e a elle se humilhiarem, estando ao que lhe mandar, etc. Pediolhe carta, porque creia que sem ella o nom receberia o P. Maximiano: escusouselhe com ysto e com lhe

[1] Vide *Epistolae Mixtae,* t. I, pag. 566.

[2] Ex autographo in vol. C, triplici folio, n. 36, prius 289, 290, 291.

[3] Ms. *hic et deinde deuora.*

[4] Vide epist. 471 et 473, pag. 794 et 801.

[5] P. Melchior Carneiro, collegii eborensis rector.

[6] Maximianus aut Maximilianus. Ita perpetuo, omisso cognomine, solitus est appellari. *Litterae Quadrimestres,* t. II, pag. 317, annot. 1.– Hic, cum in missionibus versaretur, cumque turbas Conimbricae excitatas audisset, «litteris missis protestatus est se nunquam aliam Societatem velle agnoscere, quam P. Ignatii, cujus laboribus, vigiliis et orationibus eam Deus fundaverat». POLANCUS, t. II, pag. 717, n. 647.

dizer que o nom faria, por nom abrir porta a outros fazerem o mesmo que elle fizera. Pediame lhe mandase o que me parecese, porque elle sabia que eu o podia fazer, mostrando aperte que todo estaua em minha mão, ou ao menos lhe aconselhasse o que faria. Deilhe meus desuios com me achar bem perplexo, por ver que avia culpa de nosa parte em ho fazermos andar de huma parte pera outra, sem aver quem o dessenganase. Finalmente deixeio com a mesma resolucão com que vinha do P. Mirão, dizendolhe que esperase, que lhe mandaria alguma esmola. Dey logo conta a alguuns: asentamos que, pois o P. Maximiano estaua certo nom o receber sem lhe leuar carta, e por nom andar asoutando mais os caminhos, com o que o credito da Companhia ganha pouco, o dessenganassemos; e asy lho forão declarar o P. Tiburtio [1] e dom Lião, o qual, tornando outra vez a concluir de todo e o despedir, saindo da portaria, dise pera dom Lião e porteiro que nos aviam de por aqui o fogo; e isto de huma maneira, que dom Lião cuidou que o leuaua e se veio benzendo, e o porteiro dandolhe hum pão pera o caminho, nom lho quis aceptar, dizendo que tinha dinheiro pera comprar quantos apostolos eramos.

A dom Lião e ao P. Tiburtio tinha dito, mostrando que aqui o podião receber, etc., que cinquo erão os que guouernauão a Companhia, scilicet, Luis Gonçalvez, o P. Vrbano, eu, dom Lião, e Francisco Rodriguez [2]: de maneira que eis aquy a gente, que nos com grandes entranhas de misericordia queremos e precuramos receber e admittir outra vez, sobre tanta experiencia como temos delles. Et quod magis dolendum est, que com os recolherem causa pietatis qua e lla, andando desta maneira tem ocasião de nos saberem e verem ate as entranhas, como agora este, que traz de Euora muito sabido, que eu qua poso tudo, e que soão [3] guouernão agora a Companhia... [4] Ia vedes que tudo isto nasceo do papel do Padre doctor que virão ao Padre comissairo. Deos lhe perdoe.

---

[1] PP. Tiburtius, sive Antonius de Quadros et Leo Enríquez.
[2] Vide *Litterae Quadrimestres*, t. I, pag. 450, annot. I.
[3] Verbum adest scriptum, quod legere non valuimus.
[4] Sex verba sunt deleta.

Ia que isto he pubrico, conuem buscarse alguma euasão, e que todos falassemos por huma lingoa, etc. Occoriame a mim esta: posto que ainda tem falencia, id est, que commo era tam necessario entendersse o instituto e profissão da Companhia, e o cargo e exercicio dos prouinciaes della, praesertim nunc temporis, pareceo bem ao Padre doctor que o P. M. Mirão o començasse logo a mostrar opere, etc.; e como o P. Mirão avia de andar correndo os lugares por onde andarão os da Companhia, e se avia de deter niso alguum tempo, era necessario darse a forma que o doctor deu, de penderem daqui os negocios, etc., e recorrerem aqui as cousas conforme ao modo declarado no papel, porque fora cousa trabalhosa e infinita averem de recorrer em qualquer cousinha ao P. Mirão, andando tam longe e desuiado, etc., e que esta maneira deu o Padre doctor ate prouer o P. M. Ygnatio, e asy por a elle lhe ser necessario acudir ao negocio de Santiago, e nom se poder fazer menos por este interim pelas rezões asima. Tudo isto he a intento de emcobrir e se non entender que se fez e deu esse corte do papel, por respecto e defecto do P. Mirão. E avendo de ser esta, o outra que se laa achar, a emcoberta que se a de dar a este negocio, se he posiuel darse, V. R. me avise, pera que, como digo, consertemos todos em huma mesma cousa, etc. Asymesmo conuem que se de modo se a cousa a de correr desta maneira mais dias, que nom aja os elleos e perplexidades que tem occorrido e ocorrerão cada dia, porque la se ve que nasce daqui a fama que ja voa e Gorge Pirez daa, alem doutros muitos e notaueis inconuenientes do credito e bem da Companhia.

Pater mi, bem sabe que huma das cousas que muito mal nos tem feito he a dessordem do tratar e nos aver sofregamente nos beens temporaes, praesertim em se nos meter em cabeça que era necessario e mais proueitoso tratarmolos e negocearmolos por nos mesmos, quod est falsissimum, antes per esta via nos temos perdido e ho temporal muito mais demenuido, e isto palpauelmente e ad oculum. Lembrame, agora faz creio que quatro annos, que o mesmo P. M.te Simão quisera entregar a administração desta cousa temporal a Fernam Nunnez ou a outra pessoa semelhante; et hoc por destinto do P. Vrbano e Luis Gonçalvez, e que

eu fuy o que, sub bono zelo et pretextu, o estrouey, não porque eu fose gente pera tanto, mas porque, como a cousa foy com propor interesse do collegio, menos abastara para dar desuio ao que alias era tam importante e necessario: ja pode ser que o permetteria noso Senhor pera que eu o viesse a sentir por experiencia, e o conhecesse tam claramente, como noso Senhor mo da a entender ao presente. Sam tantas as vtilidades asy pera o espiritual como temporal, que summamente o deseio ja ver posto em obra. Somente com os xxx [1] reis que nos damos a Antonio Pirez, podemos ter quem nos faça o que elle faz, e estoutro principal. Isto he cousa que el rey, e day pera baixo, todo homem fia doutrem, tendo mais rezão de ser avaros que nos. Ay vay hum apontamento que fizemos eu e o P. Francisco Rodriguez do cargo que a de ter o sindico ou veador: V. R. o veia laa, e trate com o Padre doctor, de maneira que elle caya em quam importante nos he. Quando vier asentar partido com quem ouuer de ter o cargo, lhe avemos de declarar essas cousas, de que a de seruir a casa mais por meudo, etc., de maneira que o entenda e faça como nos conuem. Isto he cousa que o P. M. Ygnatio tem asentado aver nas casas da Companhia, posto que mais exacta e segregadamente, segundo qua vy em hum papel que veio de Roma ha dias, e nom parece menos necessario fazerse nos collegios da maneira que a experiencia nolo mostra, etc. Pera se esperar resolusão de Roma nisto, nom a teremos daqui a hum anno, segundo correm mal as cartas; e pois qua esta o doctor e o pode fazer, amore Dei [2], que se conclua; porque, vltra a necessidade, esta he a propria conjunctura.

Nom lhe pareça que foy pequena desposisão a da desciplina, para eu vir a isto, em que aliquando estiue tam frio e doutro bordo. E asy pera chegar a hum são e verdadeiro sentir, de perdermos antes do noso, que darse ocasião a se impedir e perder o sustancial que a Companhia pretende, que he a propria edeficação e saluação e a dos proximos, estamos asentados em ser necessario yr algum de nos a São Fins, e concluir a cousa dos tombos

[1] Sic, linea supra tria x ducta, id est, 30.000.

[2] Ms. saepe *Dey*.

per via de concertos; e quanto for posiuel, ao menos indose com este espirito de pax, nom pode noso Senhor deixar de especialmente ajudar. Justo he que, quem faz o mal, que o pague; e pois eu o fiz todo, e lhe lancey tam roins raizes de avareza e tiranos interesses, que eu o vaa remediar e desfazer. Grandemente sentia hum dia destes nosa, id est, minha segueira, que, escondendo a roim raiz de avareza, etc., debaixo de pretexto de acrescentar o temporal, pera aver mais irmãos que podesem yr aiudar a saluaremse as almas, querramos fazer avermos nisto da maneira que os mesmos abades e outra gente, velhos nos males e avareza, nom fazem, com quanta sede tem das cousas temporaees, os quaes a mouro e a judeu nom aforão suas propriedades, senam pelo estilo da terra, etc. Laa asente V. R. minha yda com o doctor, a qual, eu nom queria que me caise no tempo que elle ouuer de fazer a volta a Santiago, porque conuem que eu va a pee, e o deseio fazer em quanto eu puder. Do que me pessa he que o licenciado e escriuão serão ora aquy hum dia destes, e minha yda tem necessidade de sua estada delles laa, pera se concluir tudo, aonde o licenciado, segundo me escreueu Pedro Lopez — — — [1] creio que nom tornara, senão avendolhe nos qua primeiro seu despacho ou alguma certa esperança diso. Por tanto, amore Dei, que asy por esta necessidade, como pelas obrigaçoens em que lhe somos, que o P. Luis Gonçalvez trabalhe por daquy ate o natal lhe aver alguma cousa ou certa esperança diso, pera que posamos todos tornar ao ninho pera Janeiro. Creiame, Padre meu, que iagora sento descanso no descanso que se me representa, avendo estas cousas effecto, como espero em o Senhor que avera.

Amore Dei, que se trabalhe por aver conclusão esta cousa do Paul, porque nos he huma perdição, asy no temporal como no espiritual. Isto non he darnos el rey cousa de nouo, mais de declararse comnosco, de querer que o vendamos pelas rezões do mal que nos faz tello, ou se nam, tomeo e faça delle o que quiser, como nom seremos nos pera lhe tornar aarrebeçar o que nos faz

[1] Ductus calami adeo male formatus hic cernitur, ut quid illo significetur non capiamus.

tanto mal e peio no estomago. Fiat igitur de huma maneira ou doutra, porque tambem de concerto tenho medo que nos deixe huum dia, porque esta somana recebi huma sua, em que me pedia lycença pera yr tratar suas cousas com P. M. Mirão: mandeilhe que se viesse ver comigo, veremos com que emvenção sae.

Jeronimo Fernandez ja laa vay, como vera pela do doctor Torres. Manco [1] me instou tanto que lhe conuinha recorrer a natureza por sentirse desfalecer, que lhe ouue de dar licença, por tambem asy parecer ao Padre doctor. Qua me fica huma desconfiança delle e receo de, ou por via da doença corporal ou da espiritual a que o pode trazer, se ficar debaixo da terra ou sobre ella.

Ho Brandamzinho [2] tambem anda as voltas de dous ou tres dias para qua, e ja diz que, como nom for para estudar, se nom acha para doutra maneira poder estar na Companhia. A dom Diogo [3] nom posso achar, nem creio que ha remedio para o fazer yr por diante, nem casy tornar paratras, de quam atras esta. Estes dous são agora aquy os goros, ou que andam pera iso.

Este macete pera Roma faça V. R. poor com as mais que forão pelo doctor, e avisenos quando partem estas, e se partirão mais as que ouuerão de yr ja ha dias pelo correo que se gorou.

Antonio Cardoso veio aquy hum dia destes importunar pelo que diz lhe temos: dessenganamolo, e ultimamente lhe disemos que o vise o doctor Nauarro e Morgoueio [4], ao qual foy ao outro dia Francisco Rodriguez e achou nelle ter pouca rezão e direito Antonio Cardoso. Elle nom tornou mais, nem creio que tornara.

Pater mi, tenhase vigilancia na cousa de Sam João de Longauares: nom sey se esta ainda laa Roque Rodriguez o cura. Escreueme o P. Pedro Lopez acerca delle, que, despois de partido, creio que o primeiro domingo se foy a sua amiga ao mosteiro a

---

[1] Franciscus Rodríguez, *manco,* a defectu corporis appellatus.

[2] Sermo hic videtur esse de Roderico Brandao, qui «P. Antonii frater et ab eo sollicitatus» a Societate descivit. POLANCUS, t. II, pag. 709, n. 636.

[3] Didacus Viera?

[4] Martinus de Azpilcueta, doctor Navarrus, et Joannes Peruchi Morgovejo, de quibus *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 537.—Cf. POLANCO, t. II, pag. 716, n. 646.

missa aarrecadar as ofertas por de direito lhe virem a elle, e nom me lembra bem se dezia que ouue niso questões sobre o arrecadar, etc., V. R. lhe de laa huma fraterna e boa. He necessario por cobro acabar homem de por cobro nestes curas ou vigairos que temos de prouer, porque he forte cousa deixarmos estar asy com as conciensias encarregadas e as mãos atadas ha tanto tempo, esperando hum anno e outro in re tam graue. Ajunte esta com a de concluir os tombos per vião pacis, e veia se he forçado hir alguem e sedo. Proponas igitur, Pater mi, in consistorio.

Amore Dei, que V. R. nos faça encomendar muito a noso Senhor, quia diabolus circuit, quaerens quem deuoret [1], e nom a de descansar, pois seu descanso diabolico he fazer mal et perdere animas, preciosissimo sanguine X.i redemptas. De Coimbra oje 22 de Novembro a noute. Frater tuus in Domino,

MANOEL GODINHO.

Inscriptio: † Pera ho — — —

Alia manu: Coimbra. Do P. Godinho pera o P. Vrbano.

488

FRANCISCUS DE ROJAS

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

CAESARAUGUSTA 23 NOVEMBRIS 1552 [2].

Rogat quid caesaraugustanis sociis agendum sit, si Dna. Anna González litem obtineat.

†
Jesús.

Muy Rdo. Padre mío en Jesuchristo. Pax Christi: Con las cartas tan desseadas que estos días habemos rescebido, nos habemos mucho gozado en el Señor, y muy mucho con las buenas nueuas del fructo que nuestro Señor obra en essas partes por la Compañía: el mesmo Señor lo augmente, y ençienda nuestros coraçones á vna sancta emulación.

[1] I PETRI, V, 8.

[2] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 89, prius 241.

Acá el P. Román y yo tenemos salud, bendito nuestro Señor, y materia en qué occuparnos, aunque, çierto, estar tanto tiempo solos, y como desmembrados de la Compañía, nos paresçe algún inconueniente.

Por otras me paresçe que tengo escripto, nos auisasen con tiempo de lo que les paresçe en qué puede parar el negocio destas casas, porque, si doña Anna saliesse con su pretentión, y nosotros no estubiéssemos preuenidos, se podrían seguir algunos inconuenientes, á mi juizio no pequeños; porque, quitándonos esta yglesia, no terníamos dónde exercitar nuestro ministerio, pues ay gran probabilidad y quasi demonstratión, que el arçobispo, en las yglesias subjectas á su jurisdictión, no lo permitiría, ni tampoco creo yo en los monesterios. Y assí, por no estar otiosos, y al paresçer suspensos ab offiçio, nos sería neçessario salir de aquí, y entonces sería con mucha nota, porque [á] algunos paresçería que nos echan de aquí, y á otros les parescería que estábamos atados á la esperanza desta casa, confirmando lo que hasta quí han pensado algunos, que nosotros habemos sido caussa destos pleytos.

El P. Román y yo, viendo que V. P. açerca desto no nos mandaba auisar, ni el P. Polanco nos escribía palabra sobrello, consultábamos si sería bueno escreuir á los superiores, si conuernía, antes de esperar á la ventura el succeso deste negoçio, salirnos de aquí, y assí iuitar los inconuenientes arriua dichos, veniendo el negocio como doña Anna quiere; y si viniere de otra manera, también nos paresce, que no se perdería nada, antes se ganaría, porque, con caresçer vn poco de tiempo, nos pedirían con más deseo, y se podría voluer entonçes con más fundamento, demandando de parte de la Compañía las condiciones que le paresciesse. V. P. lo mande mirar, y auisarnos de lo que le paresce que debemos hazer, porque el Padre doctor [1] nos ha dexado, y el P. Mtre. Simón no nos ha tomado: creo que el vno confiando en la solicitud del otro, se descuydan todos dos.

V. P. por amor de nuestro Señor, no se descuide de enco-

---

[1] P. Antonius de Araoz. Vide epist. 463, pag. 777 et seq.

mendarnos á nuestro Señor, y demandar á todos los Padres hagan lo mesmo. Nuestro Señor dé á todos su gratia, para que cumplamos su santíssima voluntad. De Çaragoça á XXIII de Nouiembre 1552. De V. P. hijo y sieruo en Jesu Xpo.,

FRANCISCO DE ROJAS.

Inscriptio: † Al muy Rdo. Padre mío en Jesu Xpo., el P. Mtre. Ignatio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús.

489

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 23-25 NOVEMBRIS 1552 [1]

De Joanne Borgia et Laurentia de Loyola, matrimonio junctis.—De collegio methymnensi.—De sociis.—De Francisco Borgia.

†
Jhs.

El casamiento de don Joan de Borja con doña Laurença de Loyola se concertó, y se casaron el Agosto pasado, y él está agora en Loyola; á todas las partes ha parescido cosa muy açertada, y así el duque [2], y sus hermanas, y todos, se han holgado mucho, y hanlo mostrado con obras.

Seuillano [3] me scriue de Medina en vna de ayer este capítulo: «La echa de las de Roma es 11 de Agosto 1552, y en la mía no ay cosa nueua, mas de instar en que se lea aquí gramática: yo he tratado aquí dello, y nadie sale á ello con aquel calor que querríamos. Empiéçese aquí en casa, si V. R. manda, como viniere el P. Mtre. Joan [4]; que pues la instancia es tan grande, el Señor dará más aparejo para más en ello le seruir; y desta manera podrá venir el P. Mtre. Joan quando V. R. mandare.» Haec ille. Y así lo hemos imbiado oy, que somos á 23 de Noviembre, para que comiençe á leer en casa.

---

[1] Ex originali in vol C, unico folio, n. 15, prius 166.
[2] Carolus, Elisabeth et Joanna de Borja. Vide epist. sequentem.
[3] Petrus Sevillano.
[4] P. Joannes González (?).

Quando viere ó scriuiere á Luis de Mendoça, le significaré lo que V. P. me manda acerca de imbiar gente á Segovia, aunque por agora no ay mucha comodidad para consolarle.

Del duque y de don Joan [1] ya por otras he scripto el poco aparejo que veo en ellos, según están alcançados.

En lo del obispo de Esquilache, ya el P. Francisco ha proueydo para que se disponga dellos á voluntad del obispo; y pues son (según entendemos) para la fábrica desa yglesia, darse ha más prisa en ello, y también en lo de los juros [2].

Al abad de Medina se le intimaron las bullas, y pidió copia dellas [3].

Los hermanos continúan siempre sus exercicios en predicar etc.

De Valladolid 23 de Noviembre 1552.

El H. Ayllón ha ydo á Salamanca, y al Padre doctor no le ha

---

[1] Joannes de Borja ejusque frater Carolus.

[2] Cf. *Cartas de San Ignacio,* t. II, pag. 274, 283, annot. 2; pag. 333, et saepe alias. POLANCO vero, t. II, pag. 13, n. 21 ad annum 1550 haec habet: «Cum angustias templi nostri romani [Borgia] vidisset, onus ultro suscepit novi templi inchoandi... Adduxit autem Esquilacensem Episcopum, familiae Borgiae addictissimum, ut et ipse pium hoc opus adjuvaret. Est autem fundamentum, eo praesente, effossum et primus lapis positus a praedicto Episcopo Esquilacensi, simul cum ipso Duce ac P. Ignatio... Hujus tamen templi inchoatio progressum non habuit, nec situs ipse, qui tunc electus erat, sed alius longe commodior electus est...: charitas autem Ducis apud Deum suo fructu non caruit.» Jam episcopus squillacensis, de quo heic sermo, erat «Alphonsus de Villalobos, Diaconus Hispalensis [qui] patruo Henrico successit, die 12 Julii 1549. Sedit ann. 20 ac resignavit sub Pio V, anno 1568.» UGHELLUS, *Italia sacra,* t. IX, col. 447, n. 34. Ubi nota hujus viri cognomen scribi ab Ughello *Villalbos,* quam lectionem sequuntur MORONI, *Dizionario,* t. LXIX, pag. 170, et GAMS, *Series episcoporum,* pag. 927: nobis vero jam pridem visum est scribendum esse *Villalobos,* quae lectio confirmatur ex sepulcrali titulo patrui ipsius, Alphonsi; «Hic jacet Ignatius de Villalobos, episcopus Squillacensis...» UGHELLUS, *ibid.*—Caeterum de civitate squillacensi, Borgiae familiae principatus titulo subjecta, quae civitas ulterioris Calabriae mediterranea est, et *Squillace, Scyllacium, Squillacium* appellatur, vide UGHELLI, *l. c.* col. 422 et MORONI, *ibid.* pag. 167-171.

[3] Quid methymnensis abbas, Didacus Ruiz de la Cámara, de Societate senserit dixeritque, tradit POLANCUS, t. II, pag. 626, 627, n. 481, 482. Vide etiam *Litterae Quadrimestres,* t. II, pag. 60-62.

parescido recibirle, por hauerse descubierto dos enfermedades contagiosas, y la vna incurable: hame dado pena en no poderle consolar, por ser cosas tan contra las constituciones.

De Valladolid 25 de Noviembre 1552.

Ya por otras scriuí á V. P. cómo el R está determinado de tomar los beneficios que Antonio Rión suele dar, porque asy lo siente intra se [1]. Con el P. Francisco e tratado esto, y parescióle que lo debía yo avisar á V. P.: judicia Dei abyssus multa, pues lo que en vn tiempo daba inquietud, agora da paz [2].

De Valladolid 25 de Noviembre 1552.

†
ARAOZ.

Inscriptio: Jhs. Es para nuestro P. Mtre. Ignatio.

---

[1] Vide epist. 463, pag. 779.—De beneficiis autem sive reprehensionibus *(capelos)*, a fratre Rion inter prandendum in triclinio datis, saepe in hoc ipso vol. diximus.—Littera vero R designari Françiscum Borgiam, etiam ex superioribus epistolis notum est.

[2] POLANCUS, t. II, pag. 613, n. 452 haec tradit: «Cum rediret in Provinciam Guipuzcoae P. Franciscus, de cardinalitia dignitate admittenda serio dicebatur Princeps Philippus eum allocutus; et legatus Poggius, Cardinalis, ad comitia Aragoniae se conferens et P. Francisco in via obviam factus, idem ipsi persuasisse credebatur; sed omnibus constanter se non admissurum affirmavit.» In eumdem sensum scribunt passim auctores, qui res gestas Francisci Borgiae litteris commendarunt, RIVADENEIRA, *Vida*, lib. II, cap. 5; NIEREMBERG, *Vida*, lib. II, cap. 6; CIENFUEGOS, *Vida del grande S. Francisco de Borja*, lib. IV, cap. 5, § III et IV, quos omnes accurate expendit J. BUEUS, *Acta Sanctorum*, Octob. t. V, De S. Franc. Borgia.—Comment. praev. n. 131-134. Itaque, cum «vix abierant duo a dissipata hac tempestate... menses [quam Carolus caesar moverat]... Philippus..., Hispaniarum princeps, ut cardinalatum a Borgia repudiatum intellexit, Pontifici institit, ut vel reluctantem ad oblatos honores admittendos suo urgeret imperio. Pontifex vero Poggio injunxit, ut quibus possit modis Francisci animum expugnaret, ac, si opus esset, rationibus praecepti minas adderet, non tamen id, ne fallere datam Ignatio fidem Pontifex videretur, imponeret. Fecit imperata non segniter Poggius: sed rationum pondere et efficaci Borgiae, divinitus afflati, facundia victus, mutato consilio, auctor Philippo Julioque fuit, ne ad ea redire compellerent hominem, quae, ut olim generose ultroque abjecerat, ita toto animo aversari constantissime pergeret. Quamquam vero Borgia ab oratione non imparatus ad eam luctam accesserat, felicem tamen hujus exitum amitae suae Franciscae a Jesu ejusque sociarum [Casae-reginae degentium] fusis ad Deum precibus referebat acceptum.» *Acta Sanctorum, l. c.*, n. 132.—CIENFUEGOS, *l. c.*, § III, haec in-

490

ANTONIUS DE ARAOZ

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 25 NOVEMBRIS 1552 [1].

De rebus Portugalliae.—Harum occasione de matrimonio Joannis Borgiae cum Laurentia de Loyola agit, a cujus tractatione, dedita opera, semper abstinuit.

†
Jhs.

Esta copia, que de Salamanca ymbían á V. P., a venido á mis manos; y como era sin sobrescripto, ela leydo, y e visto que abla con V. P. Eme olgado en parte, por entender (siquiera por esta vía) algo de lo de Portugal, pues ninguna cosa particular me a scripto ni avysado el doctor Torres, ni Mirón. Y no sé sy se a açertado mucho, porque, como la prinçesa [2] me conosçía, é yva á Portugal, pudiérala aver informado; y para otros muchos efectos paresçe que aprobechara que á lo menos el P. Francisco tuviera aviso, ya que á mí no se me diese: porque, si no es lo que casi por las calles se dize, de que an sacado á Mtre. Symón, yo no e sauido más.

Y ame paresçido dezir lo que a pasado sobre lo que dize la

---

ter alia habet: «Avíase ya divulgado que el Cardenal [Poggio] estaba resuelto á ligarle con expreso mandato... Francisco se avía apartado á orar... En esta elevación de espíritu estuvo hasta las dos de la tarde..., que se levantó repentinamente, y llamando á Bustamante, le dixo que mandase aparejar las mulas para ir luego en busca del Cardenal legado, y añadió: *Bendito sea Dios, que algo avían de recabar desde la tierra las oraciones de tantas siervas suyas, y desde el Cielo la intercessión de mi ángel Dorotea* [filia Sti. Borgiae, nuper demortua], *a quien encomendé esta causa...* No se avía desayunado aún Francisco, y tomando alguna cosa, se puso en camino... Llegó á Santo Domingo [de la Calzada]: habló al Cardenal... con tan elocuente desconsuelo, que, no sólo no le obligó á que acetasse aquella honra, sino que escrivió al Príncipe y al Papa, exortándoles á no afligir más el corazón de Borja.

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 17, prius 168.—Exstat hujus epistolae transumptum in vol. C, unico folio, n. 16.

[2] Joanna de Austria, Caroli V filia, Joanni, principi Portugalliae, nupta.

copia, que piensan esto a nasçido por creer que V. P. a entendido en el casamiento de don Juan, lo qual, allende de no seer cosa de fundamento, le tiene poco para arguyr ambiçión; pues a dicho de todos, y avn de la verdad, esto más podía llouer sobre el P. Francisco, que sobre V. P. ni sobre my, porque muy entendido está que se a dado más dote á don Juan que al duque, su hermano, y antes se a dicho que don Juan y sus partes an sauido bien negoçiar, speçialmente no teniendo él syno la encomienda, que es como benefiçio de por vida. Porque, allende de la antigüedad y calidad de la casa y la preeminençia del patronazgo perpetuo, está estimada la hazienda en más de ochenta mill ducados; y el duque y sus partes an echo tantas diligençias, que sé yo que se preferió á dar trezientos ducados de albriçias porque se concluyese. El duque de Alburquerque [1], que es virey de Nauarra, scriuió vna letra á don Juan, en que dezía estas palabras: «Muy hufano estoy de que vn sobrino mío me a dado firmado de su nombre, que es señor de la casa de Loyola.» Y al mismo tiempo daba mucha prisa el duque de Nágera [2] para vn mayorazgo pariente suyo, y el hermano del condestable de Nauarra [3] ymbió hombre proprio con cartas de crehençia, y el conde de Oñate [4] entendía para otro, y también ablaron para el conde de Orgaz [5] y otros. Todo esto lo sabía el duque y sus partes; y el conde de Mélito [6], y el de Lerma [7], y Ruygómez [8] fueron de paresçer que

[1] Beltranus de la Cueva, qui Bernardino de Cárdenas, duci de Maqueda, successit. Hic autem prorex valentinus creatus est, et in locum demortui Ferdinandi de Aragón, Calabriae ducis, suffectus. «Jurá de Virrey en 15 de Febrer [1553] D. Bernardino de Cárdenas, Duq de Maqueda, Marqués de Elch.» EL ARCHIVO, *Fastos valentinos*, t. II, pag. 288.

[2] Joannes Steph. Manrique de Lara. Vide *Cartas de San Ignacio*, t. III, pag. 118, annot. 2, 3, 4, 5.

[3] Ludovicus de Beaumont, comes de Lerin.

[4] Petrus Vélez de Guevara. BURGOS, *Blasón de España*, t. IV, pag. 278.

[5] Alvarus Pérez de Guzmán. (?) Cf. POLANCO, t. IV, pag. 294.

[6] Didacus Hurtado de Mendoza. Vide statim, annot. 8.

[7] Franciscus de Sandoval et Rojas.

[8] «Rui Gomez de Silva, hijo segundo y sucesor de D. Francisco de Silva y de D.ª María de Noroña, terceros señores de la Chamusca, nació en la villa de este nombre en 1516, y pasó en 1526 á Castilla, acompañando en calidad de menino á la infanta D.ª Isabel de Portugal, cuando vino á casar

dexase don Juan de yr á Gandía, avnque acreçió [1] entonçes el caso del duque [2], y fuese á Oñate á dar prisa en el negoçio, porque otro no le lleuase la empresa.

De manera que esta parte está bien clara y vista; é yo sé que algunos an estado mal comigo porque no quise entender en ello, y tengo bien guardadas las letras que sobre esto me scribieron el duque y otros. Y puede V. P. creer que, si no fuera por la señora de Loyola, la viuda [3], que estaba afiçionada á esto, que por paresçer de algunos parientes antes se tomaran otros que don Juan, paresçiéndoles, que, pues en los otros concurrían calidad y quantidad, no se debían posponer por sola la calidad de don Juan; mas, como antes que se publicase (á lo que después a parescido) estavan prendidos por scripto, entendiendo en ello el señor de Oçaeta [4], ascondiéndose y guardándose de mí, paresçió al P. Francisco y á los que lo entendieron de parte de doña Laurença, que esto convenía más.

De manera que, Padre mío, objectión es ésta que tiene façilísima solución y satisfaçión, y en Castilla está muy bien entendida, y soy çierto que también en Portugal: speçialmente agora

---

con el Emperador Carlos V. Fué caballero del hábito de Alcántara..., adelantado de Cazorla..., consejero de Estado y contador mayor de Felipe II, del cual vivió siempre al lado, gozó privanza y aprecio... y obtuvo, entre otras mercedes, título de príncipe de Eboli en 1559, de duque de Estremera en 1568, y de duque de Pastrana por Real cédula de 20 de Diciembre de 1572. Casó en 1553 con D.ª Ana de Mendoza y de la Cerda, hija única y sucesora de D. Diego Hurtado de Mendoza, conde y príncipe de Mélito, duque de Francavila, etc., y de D.ª Catalina de Silva, su primera mujer, y murió en 1573.» BURGOS, *Blasón de España,* t. V, pag. 47. Cf. SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la casa de Silva,* t. II, pag. 456 et seq.—Rui Gómez anno 1557 vocatur jam comes de Mélito, litibus hac de re obortis, undequaque compositis. SALAZAR, *l. c.* pag. 474.—Caeterum de Rui Gómez ac de Hurtado de Mendoza frequens est sermo in nostris MONUMENTIS: videantur etiam *Cartas de San Ignacio,* t. IV, pag. 13, annot. 2; pag. 224, annot. 2, et auctores in his notationibus laudati.

[1] Pro *acaeció, accidit.* Quid vero accidit, attingit POLANCUS, t. II, pag. 653, n. 534. Cf. *Cartas de San Ignatio,* t. III, pag. 116.

[2] Carolus de Borja.

[3] Joanna de Recalde, Laurentiae mater.

[4] Beltranus López de Gallaiztegui y Ozaeta, cujus supra edita est epistola, n. 410, pag. 641.

que la prinçesa a ydo allá, que, como estaban la condesa de Lerma [1] y la marquesa de Alcañices [2], hermanas de don Juan, en Toro con su alteza, está muy bien ynformada de todo, y de quán bien açertó don Juan. Yo, viendo que podría esto llouer sobre mí, me esquivé, data opera, dello, y guardé las letras que me scribían, donde consta la soliçitud de la otra parte; y para mayor satisfaçión, ymbiaré á Portugal vna relaçión desto, para que, si fuere menester ablar en ello al rey, sepa la verdad, en la qual nos dexe siempre andar Jhu.Xpo. nuestro señor [3]. De Valladolid 25 de Nobiembre 1552.

†
ARAOZ.

491

ANTONIUS GOU

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

VALLISOLETO 25 NOVEMBRIS,

METHYMNA 3 DECEMBRIS 1552 [4].

Peragrat Araoz Burgos, Palentiam aliasque urbes: Methymnam venit.

†
Jhs.

Muy Rdo. en Christo Padre. La summa gratia y amor de Jesuchristo nuestro señor sea en nuestro continuo fauor y ayuda. De Burgos scriuí á V. P á los dos déste; en ésta no diré más de

---

[1] Elisabeth de Borja et Castro.

[2] Joanna de Borja et Castro.

[3] Vide, si placet, «Capitulaciones de matrimonio entre D. Juan de Borja... é Doña Lorenza de Oñaz y Loyola, 7 Agosto 1552», apud HENAO, *Complementos á las averigüaciones de Cantabria, Complemento segundo,* Genealogía de S. Ignacio, cap. XXVII. Ibi enim fragmentum dumtaxat continetur. Nuper, EMMANUEL SERRANO ET SANZ, *Boletín de la R. Academia de la Historia,* t. XXXIV, pag. 147, fasc. II, Februarii 1899, edidit «Convenio celebrado entre D. Juan de Borja, Doña Lorenza de Oñaz y Doña Juana de Recalde... En él Doña Juana renunció sus derechos á favor de los futuros esposos, quienes se obligaban á darle una pensión alimenticia y á pagar las deudas del mayorazgo, que no eran por cierto insignificantes».

[4] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 48, prius 169.

que á 7 déste partimos de Burgos para esta villa, y pasamos por Palencia, donde el Padre doctor Araoz visitó la visrreyna [1] y otras personas deuotas suyas, que se consolaron mucho. Llegamos aquí á los 9. El P. Araoz todos estos días ha entendido en visitar los deuotos de la Compañía, y el domingo pasado predicó en la yglesia mayor desta villa, rogado de los canónigos della, y del marqués de Tábara [2], y de otros; fué sermón de admirable doctrina y edificación. Quedaron los canónigos tan satisfechos, que después del sermón le vinieron al púlpito á dar las gracias, lo que no suelen con otros: estos Padres vinieron del sermón admirados de su doctrina. Gloria á Dios por todo.

Dentro de tres días nos partiremos para Medina á visitar aquellos Padres y hermanos, y de allí, pasando por Tordesillas y Toro, yremos á Salamanca, y para nauidad, plaziendo á Dios, estaremos en Alcalá, que así lo quiere el Rmo. legado [3]; y pues su señoría se hallará en Madrid, habrá el Padre de acudir allá. Y pues por otras se scriue más largo, en ésta no tengo más que dezir, sino supplicar á nuestro Señor que á todos dé gracia para sentir y cumplir su santísima voluntad. Amén. En las oraciones de V. P. y del P. Mtre. Polanco, y de todos esos Padres y hermanos muy entrañablemente nos encomendamos todos. El P. Araoz está con mediana salud. De Valladolid 25 de Nouiembre 1552.

D. V. R. P. hijo y sieruo indignísimo en Xpo.,

†
ANTONIO GOU.

Después de scripta esta llegamos aquí en Medina á 28 del pasado, donde hallamos entre Padres y hermanos 22, y consoláronse mucho con la vista del Padre doctor Araoz; y con las pláticas spirituales que cada día ordinariamente les haze, muestran grande contentamiento y alegría: son todos muy benditos,

---

[1] Existimamus scripsisse Gou *visrreyna* pro uxore comestabilis Castellae, quae erat Juliana Angela de Aragón, ducissa de Frías, vel pro uxore *almiranti* Castellae, quae erat Anna de Cabrera, ducissa de Medina de Rioseco. Vide POLANCO, t. II, pag. 670, n. 568.

[2] Bernardinus Pimentel et Almansa. *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 310, annot. 1.

[3] Joannes Poggio.

y aman las cosas baxas, y dan muy buen exemplo. Gloria á Dios por todo. Dentro de tres ó quatro días, plaziendo á Dios, partiremos para Tordesillas, Toro y Salamanca.

De Medina 3 de Deziembre 1552.

Estas van duplicadas, por lo que de ay se quexan que no reciben nuestras cartas, las quales creo yo que no llegan por estar los pasages tan inciertos con estas turbaciones de guerras; que nosotros ordinariamente hemos imbiado cartas cada mes, y así se embían estas duplicadas, aunque en el porte haya daño.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el P. Mtre. Ignacio de Loyola, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

492

JOANNES PELLETARIUS
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

FERRARIA 29 NOVEMBRIS 1552 [1].

Mirabilis cujusdam feminae a peccatis conversio.

✝
IHS

La gratia del dolce signor nostro Christo Iesù sempre sia con la P. V. Amen. Il P. M. don Battista Viola fece vna predica il dì di Sta. Catherina a le orphanelle, serrata pur la giesia, nissuno essendo presente, senon duoi fratelli. Secondo che dice, la voce non le gioua, e pensa chel sia più presto per legere che per predicare.

Racontarò a la P. V. a gloria del Signor' d' una peccorella redutta al grege del pastore suo vero questa settimana. Una donna, la quale è stata 13 anni in peccati grandissimi et enormissimi d' ogni sorte et genere, la quale nondimeno se confessaua et communicaua spesso spesso, e credo che col P. M. Pascasio et con meco sia confessata più de cento volte qui; ma mai se confessaua de quelli peccati ne quali era cascata, et cascaua ogni

[1] Ex autographo in vol C, duplici folio, n. 84, prius 60, 61.

di o spesso, hauendo seco determinato non confessarsene senon nel' hora de la morte. Essa entrò in vn monasterio, et perchè non entrò per la porta, cometteua anchora peccati simili et altri. Represa de la sua superiore, non se corrigeua, anzi de mal in peggio caminaua. Inspirata dal Signore essa superiore, pensò ch' el douea hauere qualche grandi sceleragini, onde incomminciò ad interrogarla; ma lei ogni cosa negaua, etiam al proprio suo confessore. Me priegò vna signora di Ferrara che andassi sino là a parlarli, il che feci; et essendo presenti cinque persone da bene, parte dal monasterio, parte di fuora, m' occorse vn' historia che lessi in Pariggi d' un latro, che entrò nela carthusia, che fece vna publica confessione al altare, presenti tutti, tra i quali vno huomo santo vedeua il demonio da canto scancellare i suoi peccati secondo che l' uno dopo laltro confessauagli, etc., insieme con alcuno ragionamento che feci dal giudicio horrendo del Signore, quando ogni cosa sarà manifestata, etc. Alhora quella pouera donna incomminciò a gittare tante lachryme dal profondo del cuore, che facea piangere i assistenti, e narra da capo al fine tutti suoi peccati, dopo che receuette il battesimo. Et sapia la P. V. che lei, quando voleua racontare alcuno di più abomineuoli, che egli parea essere suffocata nel core, e ligata nela lingua, di modo che io la mandaua altra volta nanti al santissimo sacramento a far oratione, e dopo diceua con più grande contritione, domandando remissione al Signor e a tutte le creature. Finita che hebbe, gli domandai come se trouaua, e rispose che gli parea essere legiera come il vento, doue nanti era come vna torre pesante, e che gli era auiso essere di nuouo nata al mondo. Dopo ordinai chel facesse altra volta la confessione generale al suo confessore, et che pensasse ben anchora a le circonstancie, etc. Sia sempre benedetto il nostro patientissimo Dio eterno, e datagl' ogni laude, honore et gloria in saecula saeculorum. Amen. De Ferrara ali 29 de Nouembre 1552. De V. P. figliuolo indegno,

GIOVANNI PELLETARIO.

Inscriptio: † Al molto Rdo. in X.o, il P. M. Ignatio de Loyola, preposito generale de la Compagnia de Giesù, in Roma.

493

HIERONYMUS DE VIVERO

PATRI JOANNI DE POLANCO

COMPLUTO 30 NOVEMBRIS 1552 [1].

De suo sacerdotio, collegio complutensi adjungendo.

†
Jhs.

Muy Rdo. Padre y señor mío en Jesuchristo. Gratia et pax Christi, etc. La de V. R. de vltimo de Agosto reçebí, y por ella entendí las causas por las quales no se auía puesto en entera esecución la anexión de Pliego; y los mismos inconvenientes me escribe el señor Miguel de Paz, á los quales le respondo, y le ynbío á suplicar se ponga my voluntad en execución, y ansí invío con este correo poder bastante: bien creo que tras esto no abrá más dilaçión. Y si asta [a]quí la ha abido de parte del señor Miguel de Paz, no entiendo aya sido por falta de voluntad, sino asta entender más enteramente la mía.

Deseo mucho, fuera destos negoçios, le comunicase V. R., pues tiene entendido la obligación que yo le tengo. Y porque por las del P. Villanueua entenderá de todo lo que ay de que poder dar auiso, en ésta no diré más, de suplicar á nuestro Señor acreciente en V. R. su santo amor y gracia. Al P. Mtro. Ignatio beso á su Paternidad las manos. En Alcalá vltimo de Noviembre. Seruidor de V. R.,

DON JERÓNIMO DE BIUERO.

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre, el P. Mtro. Joan de Polanco de la Compañía de Jesús, en Roma.

Alia manu: 1552.

---

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 179, prius 159.—De auctore hujus epistolae saepe facta est in superioribus litteris mentio: vide nihilominus *Cartas de San Ignacio,* t. III, pag. 21, annot. 2; POLANCO, t. II, pag. 644, n. 514, ubi in annot. 1, mentio fit «de quodam Michaële de Paz» Hieronymi de Vivero procuratore in urbe.

494

FRANCISCUS DE ESTRADA
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

BURGIS 1 DECEMBRIS 1552 [1].

De domo burgensi.—De Benedicto Uguccioni, cujus in Societatem studium laudat.—Estrada putat Burgis sibi necessario commorandum esse.

†

Muy Rdo. Padre nuestro. La gracia y amor de X.o nuestro señor sea siempre en nuestras ánimas. Amén. Al P. Mtro. Polanco scribo lo que acá pasa sobre la casa nuestra en que posamos. Por esta á V. P. supplico mande poner en el número de los fundadores de casa de la Compañía al señor Benedicto Uguchoni [2], y le mande encomendar al Señor en vida y muerte, porque a echo y padescido mucho por la Compañía de Jesús. Porque, puesto que otros muchos ayuden con dineros para esto de la casa, él es el que ayuda con dineros, y trabajos, y cuydados muchos; por lo qual recognosco la obligatión, y querría que V. P. le mandase scribir, recognosciendo el amor que nos tiene, etc.

Desde el mes de Junio acá no tengo carta ninguna de V. P., y por tanto no sé lo que a determinado de mi yda al Andaluzía: yo, por lo que a succedido desta casa que emos tomado, me paresçe muy neçessaria mi esta[da] en esta ciudad por más tiempo; mas en todo haré lo que me fuere notificado por V. P., en cuyos santos sacrificios y de todos los Padres mucho nos encomendamos. De Burgos primero de Deziembre 1552. Indigno hijo y sieruo de V. P. en el Señor,

† MAESTRO STRADA. †

---

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 95, prius 436.

[2] De hoc viro saepenumero sermonem faciunt *Cartas de San Ignacio*, et POLANCI *Chronicon*. Erat «Benedictus Uguccionus, burgensis quidem, sed Florentia oriundus: vir vere pius ac doctus in sacris litteris, et in oratione ac charitatis operibus exercitatus, et alioqui copiosus, omnes nostros in domum suam deduxit et suammet habitationem percommodam eis reliquit, cum bene instructa bibliotheca et egregie ornato sacello. Is caelibem vitam agebat». POLANCUS, t. II, pag. 111, n. 264. Vide epist. 501.

Inscriptio: † Al muy Rdo. en Xpo. Padre nuestro, el P. Mtro. Ignacio, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

495

FRANCISCUS DE ESTRADA

PATRI JOANNI DE POLANCO

BURGIS 1 DECEMBRIS 1552 [1].

Benedictum Uguccioni aedes in optimo urbis situ Societati Jesu emisse dicit.—Aliquos cives iniquo animo id ferre.—Ferdinandi Mendozae dubium de sodalibus ad sacerdotium promovendis.

Jhs. sit nobiscum. Padre mío, por otra scriuí á V. R. la muerte de su padre [2], y cómo nos mandó docientos ó quinientos ducados, que se gasten en lo que V. R. ordenare, y no de otra suerte. Por esta aviso, cómo, después acá, el señor Beneditto Vguchoni nos a comprado vna casa de las mayores que ay en el huerto del rey, que le costó mil y seiscientos ducados, poco más; y con lo que se a de reparar, llegará á dos mil ó más [3]. Anos echo donatión della con scripturas muy firmes, y estamos ya en possesión della, porque oy, primero de Deciembre, nos partimos de san Gil, y vinimos á viuir á nuestra casa. Lo que a succedido es, que, como este varrio esté en lo mejor de la ciudad, y sea de gente tan principal, viendo que el señor Beneditto derrivaba parte de la casa para hazer vn patio grande, y corredores, y capilla, y aposentos cómodos á nuestra Compañía, muchos de los vezinos se an yndignado y agrauiado, y an acabado con el corregidor y regidores de la ciudad, que nos embarguen la obra, y impidan los officiales, y así lo an echo; de manera que estamos

---

[1] Ex autographo in vol. D, unico folio, n. 153, prius 404.

[2] Vide supra, epist. 482, pag. 824.

[3] «Benedicto Oguchoni (que después fué Canónigo de Burgos y fundador del Colegio de Bellimar) con su limosna y la que allegó de algunos amigos de la Compañía nos compró una casa en el Huerto del Rey, que es una de las principales calles de Burgos » RIVADENEIRA, *Hist.* ms. *de las Provincias de España,* lib. I, cap 20.—Cf. ORLANDINI, *Hist. Soc. Jes.* p. I, lib. XI, n. 64.

en la casa medio derribada, sin tener officiales que labren, porque no osan, por la pena que les ponen. Esperamos con el fauor de N. S. que ellos se reconosçerán, y que esta persequtión no es sino para que más y mejor se funde esta casa. Acá se procurará por vía de la corte, y por vía de amor que se nos quite este embargo, y quando no quisieren, procederá el señor don Fernando [1] por vía de rigor con ellos, porque en nuestra obra á nadie hazemos agrauio ni perjuizio, sino á los demonios, que no querrían que entrásemos en este varrio.

Esta casa no es para colegio, ni para studiantes: es el sitio cómodo, como V. R. sabe, que es la yema y lo más principal de la çiudad. Sólo es para los profesos ó coadjutores que en la çiudad an de trabajar; y si supiese la çiudad que en esta casa avía de aver studiantes, mucho más repugnaría. El colegio speramos que le dé el condestable [2], ó otro que pueda labrarle en sitio más apartado y más desembaraçado de vezindad.

En este mismo tiempo, que, por aver tomado esta casa, nos an començado á perseguir, son llegados aquí M. Gallo, y el M.o Cano [3], nuestros amigos de Salamanca, y no sé si ellos an añadido el fuego, ó dado paresceres. Sed, si Deus pro nobis, quis contra nos [4]?

El señor don Hernando creo scribe sobre ello al cardenal: no sé si de allá se puede embiar más fauor que el que tenemos por nuestras bulas. Dízenme, y véese por experientia, que en estas çiudades más hazen quando veen fauor del rey, que no por bulas del papa. Nosotros nos estaremos en nuestra casa, aunque no fabriquemos en ella hasta que N. S. quiera que nos quiten el embargo. V. R. encomiende mucho á N. S. los negocios desta su tierra.

El señor don Hernando a tenido scrúpulo sobre el ordenar los que presentamos, porque dize que en la bula el papa no da

[1] Ferdinandus de Mendoza «que á la sazón era gobernador del obispado de Burgos por el Cardenal D. Francisco de Mendoza, su hermano». RIVADENEIRA, *ibid.*

[2] Petrus Fernández de Velasco.

[3] FF. Melchior Cano et Joannes Gallo, O. P.

[4] AD ROM. VIII, 31.

licentia sino para que el general presente los que se an de ordenar; y en otra parte dize la bula que el general y los inferiores prepósitos puedan dispensar con sus súbditos en casos de irregularidad, etc.; y dize el señor don Hernando que en rigor por las palabras de la bula, ni los prouinciales, ni los otros prepósitos menores tienen facultad de presentar los que se an de ordenar, y que se olgaría saver en qué cláusula de la bula nos fundamos para dezir que qualquier prepósito puede presentar los que quisiere para se ordenar. V. R. le quite este scrúpulo, y también nos embíe las constitutiones, para satisfaçer con los que las piden. Y por estar cansado y muy occupado, no scribo más. Vale, charissime pater, in domino Jesu. De Burgos primero de Deziembre. Frater et seruus in Domino,

† M.o STRADA. †

In parte superiori primae paginae: Para el Padre M.o Polanco.

496

JOANNES BTA. VELATI

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

EUGUBIO 5 DECEMBRIS 1552 [1].

De collegio eugubino.—Occupationes sociorum, et studentium exercitationes.—Quid in collegii rectore notetur, animadversione dignum.

†

Gratia et pax Christi. R.do Padre. Ho letto le littere ch' sono uenute al Padre nostro, de Roma, delli 26 di nouembre, nelle quali dimonstra ricercare grandi cose da noi. Per tanto, aciò che si possi sodisfare alla pia expectatione di V. R. et alli santi desiderij di Mons. R.mo Santa Croce [2], mi he parso darlli alcuni auisi

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 207, prius 17, 18.

[2] «Cardinalis Sanctae Crucis [Marcellus Cervini], cui Episcopatus Eugubii commendatus erat, Collegium ea in civitate institui cupiebat...» POLANCUS, t. II, pag. 441. «23.a Octobris in quandam Cardinalis Abbatiam... pervenerunt...» *Ibid.* «Postridie Kalend. Novembris in aede Divo Nicolao sacra habita est oratio latina a Mag. Baptista Velati...» *Ibid.* pag. 442, n. 60. «Sequenti die lectiones sunt inchoatae.» *Ibid.* pag. 443, n. 61.

de nostri particulari (insciis Patribus), più per sodisfare a mia conscientia, che perchè sia mio officio, et perchè V. R. possa meglio aiutarci.

Sappi donque quella qualmente io nelle scole ho grande fatich', essendomi acaduto quello ch' io predissi a V. R. quando parlai con lui di ciò. Quello ch' io facio è: lego et dechiaro la matina in tre uarij loci il Guarino [1], et do alli putti tre uarij letioni. Doppo il pranso lego le epistole familiare, il Terentio et Clenardo, grammatica grae[ca] et do alli scolari nostri, etiam del P. Oliuerio [2], la compositione della epistola uolgare, et emendo quelli latini ch' ho dato la matina; talmente che ne ho quanto posso tirare in la scola.

Il P. Oliuerio lege solamente la matina vna lectione della rethorica, alla quale serano forsi tre auditori, et il Vergilio, al quali si retrouano il meglio (?) [3] delli scolari capaci per quello, et penso cominciarà presto il Despauterio, et non po aiutarmi in altro, perchè li scolari non sono latini, et lui non ha la lingua uolgare. Basti et Renato [4] hodono le lectioni delli picoli solamente, perchè non sono per più; talmente, che uno italiano par mio, o pocho inferior in litere, esendo asiduo in scola, bastarebbe con Renato et Basti. Li scolari serano incirca 100, et ignoranti 30, ch' odono lectione, et quelli alla uenuta del publico maestro penso si partirano, di modo ch', se non faciamo per uia de exerciti spirituali, con prediche, confessioni, etc., penso si farrà pocho.

Quanto al predicare alli monasterij, lo fatto alle feste et alcune uolte fra li giorni feriali, come ho potuto, senza libri. Hora V. R. ricerca si predichi dauero, et mi piace, et non mi mancha lo animo, ne mi è mancato mai; ma la timidità del P. Alberto [5] mi ha impedito.

Fra le altre mei fatiche, la 3.ª è che io son sottoministro, nel

---

[1] Auctores recenset qui in scholis praelegebantur. De Guarino, grammatico, vide POLANCO, t. IV, pag. 58, 59, n. 100, annot. 2.

[2] Oliverius Manareus.

[3] Consumpta atramento charta, non bene apparet quid scriptum sit.

[4] De Sebastiano et Renato, magistris, aliisque sociis, Eugubium ab Ignatio missis, mentionem facit POLANCO, t. II, pag. 441, n. 57, annot. 3.

[5] Albertus Ferrariensis, collegii eugubini rector.

qual offitio non ci hè poco da fare, perch', oltre le cose di casa, bisogna minnutamente tratar con il fatore del R.mo Santa Croce.

Quarto, sono spenditore, il ch' mai mi he parso de conti, nè al P. Oliuerio mai è piaciuto, ch' auendo da predicare et legere, comprassi et andassi per le piace, et portassi cocoze, cipole et cose simili a casa. Nondimeno, perchè il Padre mi predicaua la mortificatione, lo ho fatto et facio come posso. Questo, auendo da predicare, so mi harà fatto asai danno. V. R. dunque uedi (se li piace) quello ch' di queste cose posso lassare, perch', auendo a predicare solemnemente, non posso far il tutto. Circa li mei studij, dubito non siano finiti, pur mi riposserò nella obidientia.

La causa principale, per la quale ho scritto questa, si è ch' il nostro P. Alberto più presto impedisse il bene ch' si potrebe fare, ch' farlo; non perchè lui habbi tal intentione, ma perchè lui non sa fare altramente. Primo, a poco talento nel tratar con il vicario et agenti del Cardinale et altre persone, perchè, quando si parla delle cose necesarie, nè li sa respondere, nè lassa respondere al P. Oliuerio o a me, essendo interrogato, dimonstrando sempre contentarsi del pocco, la qual cosa non è per dar incremento al collegio. 2.° Si rende tropo sugetto alle persone, potendo far altr[i]menti, come de non uoler andar a li monasterij senza la licentia et compagnia data del vicario, et de dir la messa in quelli. 3.° É troppo tardo nelle sue operatione, è stato otto giorni a confessar 16 ouer 20 (?) [1] monache, non facendo altro in tutta la settimana; talmente, ch' non ha potuto confessar le altre, ch' erano disposte per comunicarsi la prima domenica del aduento. Nel scriuere ha bisogno del stimulo, et ch' li siano dictate le littere. Non ha anchor scritto a Fiorenza nè a Perosa, et gli lo recordato spesso. Finalmente (seruata la riuerentia del mio superiore) fa poco qui, et quel poco con assai tempo; di modo che ci è necesario far il nostro officio e parte del suo. Et a questo mi pare si remidiarebbe, se il P. Oliuerio auesi qualche potestà di ordinare et terminare le cose, perchè lui si lamenta che il P. Alberto non termini mai le cose, essendo pro-

[1] Detrita est charta in margine.

posite et probate. In vna cosa par' mi potrebbe aiutare, alla quale lui dimostra auer inclinatione, et è nel far li sermoni alli monasterij, poichè questa cità è tanto zelosa et suspetosa, che pare ch' apena posso andar a quelli con bona compagnia, come del Padre et de un altro sacerdote da bene, canonico del domo, li quali uengono sempre con meco. Prego V. R. non dimostri auer inteso da me cosa alcuna, perchè non lo fatto a passione alcuna, ma perchè quella ci dia qualch' ordine bono, et che le cose uadino bene. Di Augubio alli 5 di Decembre 1552. Di V. R. seruo in Jesu Christo,

JO. BATTISTA DE JESÙ [1].

Disse laltro giorno al P. Oliuerio, che mi parebbe bono scriuere di tal cose a V. R.: mi rispose che uorebe fussi scrito.

Inscriptio: Al molto Rdo. Padre, il P. M. Ignatio de Loyola, preposito generale della Compagnia de Jesù, in Roma.

497

THEOTONIUS DE BRAGANZA

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO 8 DECEMBRIS 1552 [2].

Complutum se pervenisse nuntiat.—Pietatem familiae ducis de Maqueda ac amorem illius in Societatem Jesu laudat.—Collegium apud Torrijos institui optant.—Theotonius sodalibus hispanis, inopia laborantibus, opitulari cupit.—De Fulgentio, fratre suo.

†
Jesus.

Pax Xhristi. La suma gracia y amor de X.o N. S. sea en nuestro continuo fauor y aiuda. De Medina y Salamanqua tengo escrito á V. R. de cómo andaua por estas partes [3]; y porque no sé se le serían dadas mis cartas, por la mucha difficultad que ai en el pasar para Roma, me pareció ser bien resumir en ésta lo que las otras dezían y es: que á mí me embió el rector de San

[1] Ipse est Joannes Bta. Velati.
[2] Ex autographo in vol. D, triplici folio, n. 169, prius 369, 370.
[3] Vide supra, epist. 469, pag. 790.

Fins [1] á este Alcalá, y por el doctor Torres insistir que fuesse en Salamanqua, me dixo que estuuiesse allí hasta el doctor boluer de Santiago; y que, se estonçes me allasse allí bien (porque anduue mal disposto en Coimbra, del estómago), me podía quedar; y, si no, me vernía ha Alcalá. Y venido el dotor, me enbió aquí, asina por me allar siempre allí mal, como por oir aquí el cursso de artes; y mandóme que pasasse por casa de una mi hermana, que es casada con el marqués de Elche, maiorazgo del duque de Maqueda [2]. Confesósse el marqués y toda su casa, y ansí él como un su cunhado, que es conde de Monteagudo, desean mucho tomar los exercitios, y presto los tomarán, aunque el marqués y su madre, la duquesa, más se holgaran de tener siempre consigo un de la Companhía para los ensenhar á biuir, según el mucho que me lo monstraron desear. Y poren io les dixe que no se podría hazer, por los pocos que hasta ahora auía hechos de la Companhía. Empero, porque ellos insistieron que por lo menos fuesse por vn anno, io, por me quitar de escrúpulo, que no quede por mí, lo suplico á V. R.: á lo menos sé dizer que se faría en toda la casa estranho fructo, principalmente en el marqués, que es de dezinue[ve] annos, y tan bien inclinado y deuoto de la Companhía, que por le dizer un clérigo que era de la Companhía, no auía quien de noche ni de día le apartasse dél, por muchos me-

---

[1] P. Emmanuel Godinho. Vide supra, epist. 325, pag. 408, et epist. 334, pag. 434.

[2] «D. Bernardino de Cárdenas y Pacheco, II duque de Maqueda y I marqués de Elche... virey de Navarra y de Valencia, murió en 1560, dejando de su matrimonio con D.ª Isabel de Velasco, hija del condestable D. Iñigo Fernández de Velasco, II duque de Frías... 1) á D. Bernardino de Cárdenas y Velasco, marqués de Elche, que no sobrevivió á su padre, ni llegó por tanto á heredar el ducado de Maqueda, pues murió en Torrijos el día 2 de Agosto de 1557, dejando de su matrimonio con D.ª Juana de Portugal, hija de D. Jaime, IV duque de Braganza, y de D.ª Juana de Mendoza, su segunda mujer, á D. Bernardino de Cárdenas y Portugal, que sucedió...: 2) á D.ª María de Cárdenas, que casó con D. Francisco Hurtado de Mendoza, primer marqués de Almazán, IV conde de Monteagudo.» BURGOS, *Blasón de España*, t. IV, pag. 32, qui alios praeterea memorat a Bernardino de Cárdenas et Pacheco susceptos ex Isabella de Velasco, conjuge sua, liberos. Vide ALARCÓN, *Biografía de D.ª Teresa Enríquez, llamada la «Loca del Sacramento,»* pag. 25, 26.

ses que le tuuo en casa. El duque, su padre, quiere dar á la Companhía una casa mui grande en Torrijos, que costó viente mil ducados de hazer; y porque no tengo io aún visto el Padre prouincial, que le esperamos, que tiene sabido este negotio, no tengo sobre él más que abisar á V. R. [1].

Tanbién tenguo escritto á V. R. de un deseo que ha días tengo, para que mire V. R. si es de Dios. Y para que sepa el negotio á principiis, es que io, después de auer entrado en la Companhía, hize voto de dar al colegio de Coimbra des[de] aquella hora, cen mil mareuidís de juro, que io tenía, y por no tener edad, que voi en dezinueue años, no tengo hecha doaçión, mas hasta aora se dan por mi firma á la casa. Y por ver io nestas partes maiores necesidades que las de Coimbra, y por io tener algunas, que no oso á dezir por ver la pobreza destos hermanos, suplico á V. R. tenga por bien que estos annos que por estas partes andare, pueda aiudar los hermanos con esta pobreza, y satishazer algunas necesidades mías [2]. Lo demás que tenía ó podía tener ó heredar, dexé al collegio de Coimbra por heredero. Nesto haga V. R. lo que más parecie[re] ser seruitio de nuestro Señor.

Suplico á V. R. me mande algunas cuentas de ánimas, y que dos personas que io nombrare puedan en la missa quitar un alma de purgatorio. Dos libros de Exercitios tanbién pido á V. R.: uno para mí y otro para un Padre, y tanbién las bulas della Companhía para monstrar á los que me preguntan por la Companhía. De Alcalá á 8 de Deziembre 1552. Hijo indino de V. R.,

†
D. THEOTONIO.

Oluidáuasseme de dar quenta á V. R. de un hermano mío, que se dize don Fulgentio [3], que tiene de edad hasta veinte y un

[1] Vide POLANCO, t. II, pag. 307-308, n. 284; pag. 667, n. 562.

[2] Vide supra, epist. 469, pag. 790.

[3] Vide laudatam nuper epistolam 469, pag. 791, ubi perperam pro Fulgentio scribitur Theodosius. Porro Jacobo de Bragança hi nati sunt filii: «D. Theodosio I Duque de Bragança; A Infanta D. Isabel; D. Constantino, Vice-Rey da India; D. Fulgencio, Prior de Guimarães; D. Theotonio [ipse, qui hanc scribit epistolam], Arcebispo de Evora; D. Joanna, Marqueza de Elche; D. Eugenia, Marqueza de Ferreira.» SOUSA, Antonio Caetano de, *Historia genealógica*, t. V, in voluminis initio, n. 14.

años, maestro en artes y de dos annos de theología, y de renta por la yglesia un quento. Tiene deseos de entrar en la Companhía; y quando me partí de Portugal, me prometió venirsse acá, y aor[a] le escreuí. Espero por él, si el demonio no se entrimetiere. Mándele V. R. encomendar á Dios. Tiene buen talento para predicar. Filius,

D. THEOTONIO.

Inscriptio: Al mui R.do Padre en X.o, el Padre M. Ignatio, prepósito general de la Companhía de Jesús. En Roma.

Alia manu: 1553.°

498

ALPHONSUS ROMAN

PATRI JOANNI DE POLANCO

CAESARAUGUSTA 8 DECEMBRIS 1552 [1].

De sorore Maria de Sta. Martha.—Diploma pontificis in favorem illius postulat.

†
Jhus.

Muy Rdo. Padre nuestro en X.o La gracia y paz de nuestro señor Jesú X.o sea siempre y crezca en nuestras almas. Amén. Porque de lo que aquí passa entiendo escriuirá el P. Rojas largo, no diré quanto á esto más, de que tiene aquí tanto crédito el P. Rojas por su bondad y charidad, que espero en el Señor por su parte crezca siempre el fructo, aunque los pleitos estos van lo que Dios sabe. Días pasados escriuí á V. R. sobre vn negoçio de sor María, que es la que vino del monasterio de santa Marta [2], y no sé si V. R. avrá reçibido la carta; y porque ay necessidad se prouea en aquel caso, y también para que se añada á lo que entonces escriuí en la expedición dello, escriuo esta. Aquella hermana está en vn emparedamento en el hospital mayor desta cibdad, en compañía de una sierua de Dios que allí está. Vino, según dize, con liçencia de su superior, aunque no se hallan las letras; y como no estén ciertos della los que tienen cargo de aque-

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 161, prius 238.

[2] Vide epist. 450, pag. 742.

lla casa, pónenle inconvenientes, allende de otras incomodidades en lo temporal, que allí ay. Suppliqué por esto á V. R. en la passada, se le ouiesse vn breue del Papa; y porque no sé si avrá recibido la letra, lo diré aquí, con lo que de nueuo se offrece. Esta hermana quería que se le diesse licencia para estar en qualquier monasterio ó congregación de religiosas, ó por vna dellas ó por siruienta, de modo que haga professión y cumpla con su obligaçión, porque podrían ser offrecerse ansí cosa que conviniesse al mayor seruicio de nuestro Señor; y si otro no ouiesse, aunque, como he dicho, en el emparedamiento se offreçen algunas dificultades, allí se quedará. Pero ha de ser en este caso, con que dé obediencia á alguno de los rectores del hospital mayor desta cibdad, donde está el dicho emparedamiento, y esto quanto ellos la quisieren tener allí, porque no se querrán obligar á tenerla siempre. Y aunque ay algunos de los regidores del hospital mayor legos, ay también siempre dos canónigos de la seu [1], vno de los quales en el caso podrían recibir la professión, ó que la pueda dar á algún prior de predicadores, de sant Gerónimo, ó de sant Augustín. Lo que esto costará avise V. R., porque se prouea, y por amor de nuestro Señor sea con diligencia, porque ay necessidad que presto parezca acá la facultad que tenga esta hermana para estar fuera de su religión, donde saben muchos que ha sido professa. Creo V. R. terná el cuidado que conbenga, por seruir á nuestro Señor, y consolar aquella alma, y quitar muchos otros inconuenientes. El P. Rojas ha escrito ya á V. R. sobre lo mismo. Yo, gloria á Dios, estoi bueno, y me encomiendo mucho en los sacrifiçios de V. R. y en los de los Padres, y oraçiones de nuestros hermanos. Dénos el Señor su sancto temor y amor. Amén. De Çaragoça, 8 de Diziembre de 1552. De V. R. mínimo sieruo en el Señor nuestro,

† ROMÁN. †

Inscriptio: Jhs. Al muy Rdo. Padre mío en X.o, el P. Mtro. Polanco, de la Compañía de Jesús, etc.

---

[1] *Seu* vel *Seo,* templum maximum.

499

LACTANTIUS PALLIOTTI

[PATRI IGNATIO DE LOYOLA]

FIRMO 16 DECEMBRIS 1552 [1].

Ut aliquis e Societate vir, sanctimonia conspicuus, Firmum ab Ignatio mittatur, qui sacerdotes instruat regatque.

Molto amati in Xpo., etc. È piaciuto al Signor nostro in questi penoriosi tempi et tenebrosi con sua larga gratia illuminare alcuni preti sacerdoti di Fermo, quali molto bramano per Xpo. in unione de vita et spirito viuere come reformati; ma, come nouitij in la uia del Signor, sonno pocho experti in la uita ecclesiastica et obseruatione de canoni, desiderosi far' proficto insieme in labito pretesco in tal vita comune, hauendo da molti relatione uera del viuer' et uita et proceder vostro. In tale impresa chiamano et bussano ala porta dele vostre charità, in pregarle humilmente genuflexi, et con tutto il cuor' per amor' de Xpo. crucifixo, che ue degnate per lor' salute et per gloria de Idio et satisfaction' de questa ciptà, mandare subito doi de vostri preti reformati, tra quali sia almeno vno de sanctità experto et repieno, et predicator fidelissimo per illuminarli et indrizarli in la uia del Signor Idio; et hauendo regule in scripto, ue degnareti farne portar' la copia, aciò possino viuer' assieme con tal forma et modo, et se offeriscono fare exequire et obedire a quanto per voi et suoi mandati li sarà comandato et ordinato. Et per la prima volta vostra charità li indrizarà in casa et in la chiesa de S. Bartolomeo et de M. Lactantio Palliotti da Fermo, il quale per amor' de Xpo. indrizarà et sarà il factor' dogni cosa per loro. Et la pace et benedictione de

[1] Ex autographo in vol. C, unico folio, n. 203, prius 11.—«Fermo, civitate Piceni, complures sacerdotes, qui reformationi suae ac profectui spirituali vacare serio cupiebant, Patri Ignatio semel atque iterum et tertio scripserunt, magno animi affectu aliquem e Societate nostra postulantes, qui eos in iis, quae ad suam et proximorum utilitatem spiritualem facerent, instrueret ac regeret, cui obedientiam omnes praestare se vellé prompte offerebant.» POLANCUS, t. III, pag. 17, n. 22.

Xpo. sia con voi et con il presto, perchè la morte prope est. Da Fermo il dì 16 de X.bre 1552. De la Charità Vostre buon figliuolo.

LACTANTIO PALLIOTTI, in nome deli preti insieme uniti.

Inscriptio: Ali molto Rdi. Padri in Xpo. honorati, il priore et preti reformati, in Roma, al conuento de preti reformati.

500

EVERARDUS MERCURIANUS

PATRI JOANNI DE POLANCO

PERUSIA 17-18 DECEMBRIS 1552 [1].

Quas difficultates experiatur collegium perusinum, quosque adversarios habeat.—Infirma Augerii valetudo.—De Laurentio Davidico ejusque agendi loquendique ratione.

†

La gratia et pace de Jesu X.o Rdo. Padre. Receuessimo quelle de V. R. del 10 del presente con tutti i suoi santi auisi et ammaestramenti: il Signore nostro dignici dar gratia che ne usiamo a suo seruitio. Quant' al fondamento nostro di qua, ueggiamo in summa il Signore nostro scuoprire più modi da peruenir' a tal effetto, ma le seconde cause sono per fin adesso, como si rettroua in effetto, assai anchor' dubiose et incerte; et questo intendiamo esser più per impedimento che danno non so quali aduersarii et massime gli maestri del comune, che per nulla altra caggione. Forse haurete di là inteso per M. Marcanthonio [2] esser per le ultime scrito dal signore vicario al cardinal il principio et uia per hauer qui fondamento più aperta che mai hauessi scuoperto 'l Signor nostro, cioè che una fraternità, domandata del buon Jesù (la quale ha il gouerno del comune), s' era deliberata, al meno 25 persone et dei primi della compagnia, supplicar al vicario fosse contento che pigliassi la suoa fraternità la cura de noi, et che

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 75, prius 28.—Epistola, cui affigitur dies scriptionis 17 Decembris, in prima pagina exarata est; alteram et tertiam paginam occupat quae scripta est 18 Decembris: inscriptio in quarta pagina habetur. Charta, alioquin bibula, sic atramento est exesa, ut certi non simus recte nos omnia legisse.

[2] Marcus Antonius Oradinus.

presto hauessimo d' andar al detto comune, drieto del qual n' è un luogo molto capace, nel qual per il passato se uolea far una sapientia et molto excellente da un cardinale, et sono gli fondamenti già presi et fuora della terra assai alzati, il qual luogo s' hauea d' applicar a nostra Compagnia per far una chiesia grande, et me diceua il vicario che la Compagnia nostra hauea d' esser meglio fondata, et hauer più bel luogo in questa città che nessuna altra religione de fratti mendicanti qualsiuoglia. Credo pur questo non hauer anchora succeso, nè la fraternità hauer supplicato al detto vicario, como uoleano. Questo procura il detto vicario con grande affettione, ma ornata essa de buona rhetorica, quasi aliud agendo. Ueggo gli amici nostri esser molto sbattuti dalle tentationi de quei maestri, gli quali se sforzano quanto possono persuadir' che non habbiamo fondamento nè modo d' ensegnar', et tanto più n' è grande la tentatione, quanto meno ue ne siano periti nella gramatica de questi huomini per intender la verità.

Questa credo è la medesima caggione del patir delli fratelli nostri di qua, che mo siamo quasi certi desser prouisti sì del uestire come del uiuere, mo siamo abandonati da tutti, mentre non pardonano gli bisogni utrinque, et tutti stamo molti infredati, da duoi o tre in fuora, con buona tosse. Emondo [1] non legge più, et quasi aspettauamo douessi presto sequitar' il molto charissimo nostro in X.o M. Joachimo; verum Dominus uidetur misereri mei, ne tribulationem super tribulationem adeo imparato addere uideatur; meliuscule siquidem habere uidetur noster Emondus.

Gli scholari suoi sono discosi alla classe de Joanne Catallano. Circa del trattar suo, se sequita 'l parer del medico ad amussim. Stamo bene con quelli del hospitale, et si fa buon frutto in esso. Habbiamo anchora noi scrito ad Augubio fa alquanto tempo, et non riceuemo da loro niente, et non habbiamo al presente commodità mandare lettere: richercaremo pur. Hauerei charo hauer obiter dechiaratione dal R. P. nostro circa gli casi contenti in bulla coenae dominicae, si absolute del caso della heresia in fuora

[1] Edmundus Augerius.

non possiamo absoluere de nessuno de esa bulla, imperochè temo se rittroueranno alcuni. Si se potessero mandar dottrine x.ne, saria bene. Non altro, se non che tutti ci raccommandiamo alle orationi et sacrificii de V. R. et de tutti i Rdi. Padri et charissimi fratelli. De Perugia a 17 de Decembre 1552. Di V. R. seruo inutile,

EUERARDO MARCURIANO.

In altera pagina: Pax X.i Rdo. Padre. Non ho possuto non breuemente scriuerui de quel che hoggi ho qui uisto, imperochè par' non esser fuora di proposto nostro. Siamo hoggi stati inuitati al pranzo da M. Dauidico [1] et quasi constretti del authorità del vicario, il qual era presente in casa d' un gentil' huomo, doue egli è halbergato et li habbiamo ritrouati circa de 30 persone et una parte delli amici nostri spirituali, come il medesimo Pontano [2] et altri; nel qual pranzo ha seruito il detto M. Dauidico, legendoci mentre una lettione d' un suo libretto ch' ha fatto. Poi in un' altra camera ha pranzato lui con gli suoi comministri; et mentre che lui pranzaua, il suo compagno, sacerdote giouane, addomandaua ad ogni uno de quei signori et dottori qual cosa hauessero rittenuto della lettione, aggiungendo la interpretatione lui spesso. Dipoi ue ne siamo andati col detto vicario tutti alla chiesola de detta Trinità, doue, fatta un pocco d' oratione, ne s' è posto il Dauidico in mezzo al altare, raggionando qualche puoco. Poi, posto ingenocchione verso della compagnia, ha detto qual che li parea per toglir gli rispetti humani, et, leuato, chiamaua de tutti quelli che pareua o lui, et loro, posti ingenocchioni similmente in mezzo de tutti, diceano che paresse de detti rispetti humani; mentre il detto Dauidico domandaua raggione a quelli delle tentationi loro, et ch' hauessino tutt' il dì pensato di X.o o de virtù, dando cappelli, non manco bruschi, credo, da quei d' Anthonio Rion; anche da le penitentie, et richiede da loro strettissima obedientia. A sera sera, fatta l' oratione, siamo tornati, ben-

---

[1] De Laurentio Davidico, praeter epist. 335, pag. 436, consule POLANCO, t. III, pag. 51, n. 90, ubi agitur (annot. I pag. 51) de libris ab eo conscriptis.

[2] Gulielmus Pontanus.

chè, oltra de questo, richiedi anchora d' alcuni gli parer' loro de queste et simile sententie spirituali, in scritto, comandando a tutti che si riccordino de tutto questo che si dice lì da tutti [1]. Ue ne sono anche che li scriuono; et diceua hauer' dato certe regole ad alquanti di loro da reformar la città. V. R. col R. P. nostro giudicheranno de questo, al meno in quanto tocca a noi altri, se fossimo più richesti per ue ne dire il parer nostro, quanto possiamo comprender, senza però in niente pregiudicare alla intentione suoa et deuota obedientia di coloro. Non piace molto, per questo che intendo, che lui se sforza quasi aperte contra delle religioni, hauendo molto per male che nessuno sia essortato alla religione, tassando grauiter gli fratti, dicendo in pergolo a S. Lorenzo: Quale religione uolete hauer megliore da quella, doue Chisto è per abbate? et cose simili. Breuiter, par inducatur populus multum in contemptum religionis, quo uitio laborat grauiter hic populus.

Io comminciaua a dar al vicario praeludia quaedam ad exercitia spiritualia, ma frustra, credo. Par quasi si rafredino alcuni amici per conto di questo. Questa materia generarà, credo, qualche cosa poi uerso della Compagnia, per hauersi certi paradoxi spirituali, gli quali penso di certo che pocco piacerebbono a theologi, simillimi a quelli de fra Baptista de Crema, quali sono: esser segnali desser uero seruo d' Iddio, se l' huomo, poi hauer patito in questo mondo ogni male, desiderasse ritrouarsi nel inferno sepolto (il qual nondimeno uogli eso X.o che l' habbiamo in horrore). Un altro segnale dice della medessima charità esser, se l' huomo fosse Iddio, desiderarebbe non esser Iddio, acciò Iddio fosse Iddio. Sogiungendo a questo: le potrei dire ben altre, ma tu non le capiresti poi. Questo disse un dì di S. Clemente, per caggione che 'l dì auanti questo, uisitando io 'l Pontano, me mostrò nei scritti del Dauidico la prima de queste duoe belle sententie, dubitando della uerità d' essa; et io, hauendola interpretata in bonam partem, come hac hyperbolica locutione uolessi così exaggerar la grandezza della charità, dissi che ad literam pensaua che

[1] Ita videtur dicere; sed non perspicue legi potest.

a mala pena si potessi prouar dai theologi, li quali uogliono ch' essa uolontà nostra sia regolata, non essendo infinita. Et lui, il Pontano, subito che fu io partito da lui, lo disse al Dauidico, senza però nominar la persona, come ueggo per la carezza che lui mostra a noi altri. Lì in pergola dissi contra da quella persona, che si guardasse dir niente, che ritrouerebbe lo più gagliardo ceruello che fosse nella Italia, quando fosse per andar insin alla camera del pontifice.

Io me sforzauo da cominciar nostra benedetta lettione, ma io temo molto, per sentir da lui molto altra dottrina spirituale che n' ho imparato nella Compagnia nostra, della quale dottrina tutti i spirituali qui ue ne sono bagnati, et è de molto grand' authorità. Non so quale methodo in questo sarà da tenir. Nei dogmi poi ecclesiastici n' ho sentito et falsi et assai scandalosi chi le intendesse. Haurò molto charo sopra de questo esser ammaestrato. Non so quanto tempo egli starà anche qui. Se disputtarà in queste feste del natale nella chiesia S. Francisco, si accaderà hauer le positioni, intenderemo uoluntieri che n' habbiamo daffar. V. R. me perdonnerà anchora per questa uolta. A 18 del presente.

Inscriptio: Al molto reverendo P. M. Polanco.

Alia manu: 1552... de 18 de Decembre.

501

BENEDICTUS UGUCCIONI

[PATRI ANTONIO DE ARAOZ (?)]

BURGIS 18 DECEMBRIS 1552 [1].

Quo in statu versentur res burgenses Societatis Jesu.—Unde nascatur adversariorum oppugnatio.—P. Ferdinandus Alvarez morbo laborat.

†

Muy Rdo. Padre y señor mío. Recibí la carta de V. P., y avnque por ella vi lo que muchos días ha tengo conocido, que es el amor que me tyene, lo demás todo lo desconozco, ny hallo en

[1] Ex originali in vol. C, duplici folio, n. 97, prius 195, 196.

my cosa que merezca tan soberanas gracias, ny nombres tan leuantados en gloria, como V. P. me da: porque esto es verdad que yo deseo que la Compañía de Jesús se funde en esta ciudad, mas no soy yo el fundador, ny he hecho en ello más de lo que haría vn sieruo ynútil, que es yr por donde le mandan.

El Padre Mtro. [1] consideró bien que era necessario buscar vn rincón, en que se acogiesen, syn ocupar el lugar ageno, y que no era cosa decente que los Padres, que por aquí pasan, se fuesen á los mesones; y me encargó, que se tomase lo que se hallase, pues no se hallaua lo que se deseaua; y ansí se compró esta casa muy oscura y vieja, avnque en lo principal de la ciudad y rodeada de las personas principales, en el Huerto del Rey [2]. Lo qual pienso fué permissión diuina; porque, por estar tan metida en el riñón de la ciudad, y por ser, como digo, muy oscura, ny al Padre, ny á my, ny á nadie, nunca pareció bien; pero la necesidad, y ser más barata, y estar libre de censo, y no hallar por ninguna vía otra, nos hizo determinar á la tomar, y agora hase hecho tan clara y pareçe tan cómoda, que parece nos deuemos de contentar, principalmente aviéndose seguido la contradictión, de que V. P. está ynformado, que parece en alguna manera, que es aprobación de aver sido accepto á nuestro Señor lo que se ha hecho, pues que la mesma verdad dize, et me persequuti sunt, et vos persequentur [3].

Esta persequtión fué causa que el Padre maestro se metyese en la casa antes de ser adereçada; porque, estando fuera, ansí como embargaron la obra, pudieran por ventura embargar su entrada, y por esto paresció al señor don Hernando [4] que luego todos se entrasen en ella, lo qual ha sido causa de alguna ynquietud al Padre maestro, porque no puede recogerse como es menester para sus sermones, con la turbación de la obra, y ansí, por averlo de hazer esta noche para predicar mañana, me mandó que yo

---

[1] Franciscus de Estrada.

[2] Vide supra, epist. 495, pag. 857.

[3] JOAN., XV, 20.

[4] Ferdinandus de Mendoza, frater cardinalis Francisci de Mendoza, cujus nuper, epist. 495, incidit mentio.

escriuiese á V. P., y le diese cuenta de todo lo que pasa, para que en todo prouea como verá conuiene más al seruicio de nuestro Señor.

Luego como la casa se compró, y se començó á dezir, que avyan de venir á ella los Padres de la Compañía, y tener yglesia y sacramento, los vezinos algunos, que no tratan en lo exterior de ser muy deuotos á estas cosas de religión, començaron de murmurar, diziendo, que, cómo se avía de çufrir que estuuiesen religiosos tan conjuntos y vezinos á sus mugeres y familias, y que no pudiesen menearse sin topar en el sacramento, y que estarían sus mugeres atauiándose, é que las verían los Padres, é les contarían los bocados, como dizen. Otros, so especie de más religión, dezían que no estaría allí el sacramento decentemente, entre casas, cuyos establos respondían al lugar donde el sacramento avía de estar é se avía de dezir la misa.

Finalmente, que levantados los vezinos con estas opiniones, é derribándose dentro de casa lo que era necessario, de parte del procurador de la ciudad, sin estar avn los Padres dentro, syno estando la casa por mya, embargaron la obra, é se mandó que no se hiziese más nada. De lo qual, paresciéndome que era mouido por solos los vezinos, me agrauié diziendo, que aquella casa era mya, é que yo en ella podía hazer lo que quissiese, no labrando de fuera nada, y lleué al corregidor á la verdad, en mostrar, que ally por entonces no se hazía yglesia, ny otra cosa que no fuese muy común é acostumbrada, y paresció que se satisfizieron; mas con todo no alçaron el embargo. Lo qual visto por el señor don Hernando, y entendido que el negocio no se trataua por solos los vezinos, syno por todo el regimiento é justicia, ordenó que los Padres se entrasen, é yo les hiziese donación de la casa; é labrando como en casa suya, tornaron á embargar de parte del regimiento, diziendo lo que ya avía vn año que tenyan acordado en secreto, que no avían de consentir que vuiese más religiones de las que avía, porque la ciudad estaua muy cargada de cargas de religiones que no podía lleuar, é que no pudiendo mantener á los antiguos monasterios, que no era justo se encargase de mantener otros nuevos, porque la ciudad tenya hartos predicado-

res é confesores, y que ninguna falta tenya de doctrina, y que no aviendo falta de esto, no tenyan para qué dar lugar á que entrase esta nueva religión; la qual, avnque agora comencaua por poco, crecería, como avían hecho las otras, y que no podrían sustentarla, y que «turpius eiicitur quam non admittitur hospes» [1]. Quánto más, que asentauan en el Huerto del Rey, el principal lugar de la ciudad, y más necessario para sus tratos, y que con el tiempo comprarían las casas comarcanas, y que, conuertiéndose en monesterio aquel lugar, la ciudad no ternía aquella comodidad que le era necesaria; y ansí asentaron de no lo consentir. Lo qual visto por el señor don Hernando, y que era necessario romper contra esta determinación, paresciéndole mejor prouar el camino pacífico, antes que el riguroso, les embió á hablar, diziendo, que este negocio tocaua al cardenal [2], que avía embiado aquí estos Padres, por parescerle que en su ausencia descargaua con ellos su conciencia, y que les avían dado aquella casa, é que se la avían embargado, syn labrarse en ella cosa contra las pregmáticas; que les rogaua, que lo desembargasen. E ellos respondieron, que nombrarían personas que le hablasen, é diesen razón de lo que hazían. E ansí fueron á estar con él, é le dieron las razones que están dichas, por donde estauan determinados en no consentir que en esta ciudad se plantase esta nueua religión. E como el señor don Hernando tenya por sí la verdad é la razón, pudo conuencerlos en algunas cosas, por donde ellos vinieron á dezir que, sy no vuiese de ser yglesia y conuento, ny aumentarse en más número de los que aquí estauan, é algunos más, que la ciudad lo abría por bueno, porque estauan muy edificados todos de sus personas; mas que sy se hazía yglesia y conuento, que no lo consentirían, hasta dar noticia dé sus razones al papa é al rey; é cuando ellos sobre todo les mandasen otra cosa, que obedecerían; mas que no querían dexar á sus succesores esta causa, de ser tenydos por malos gouernadores, en aver consentydo semejante carga á la ciudad, é que en los nouenta días que la ley disponía

---

[1] OVID., *Trist.* lib. V, eleg. VI, 15.
[2] Franciscus de Mendoza.

para prouar el embargo, informarían é harían sus diligencias, é que después sería lo que los superiores mandasen.

Tomando de aquí ocasión el señor don Hernando de concierto, les dixo, que él se ofrecería, á que en aquel tiempo de los nouenta días no se haría la yglesia ny se pornía sacramento, ny se multiplicaría el número de los Padres, para que excediese de diez Padres, e que los dexasen reparar su casa, é que después, si el emperador y el papa mandasen que fuese lo que ellos querían, que tampoco yrían contra el mandato del superior.

Pareció esto bien en regimiento, é leuantaron con estas condiciones el embargo. Esto es lo que pasa, é la casa se repara con la priesa que se puede. Agora parece que estos señores son obligados á hazer sus diligencias, para demostrar en el conçejo sus razones, é sacar prouisión para estorbar que no se haga este bien, y el demonio ayudará por su parte; y porque no ayude con nuestra negligencia, pareçe que V. P. deue proponer á esos señores del concejo el caso, diziendo, cómo á la Compañía de Jesús se le ha dado en esta ciudad por el obispo é algunos deuotos casa, é que la ciudad le haze esta uexación, que manden que no empidan el edificar en su casa, y usar en ella de las facultades que les son concedidas por el papa; pues el mesmo concejo real las ha visto é aprouado, y esta prouisión ha V. P. de procurar de sacar lo antes que sea possible, porque aprouechará de dos cosas: la vna, de estar advertidos los señores del concejo quando los hablen de parte de la ciudad; é lo otro, de fauorescernos con ella, quando pusiesen algún ympedimento.

E sea aduertido, que entiendo que para justificar su causa estos señores piensan de se aprouechar de cierta prouisión real que ay general, en que manda, que no puedan monesterios comprar propriedad, ny casa, ny sitio en ciudades; é yo lo he oydo, mas no sé sy ay esta prouisión, ny si ellos piensan á ella, avnque, como digo, he oydo que se piensan ayudar della. V. P. lo comunyque todo, é embíe la prouisión que digo, é dé cuenta á Roma, para que ynformen á su santidad, para que, sy fuere necessario proueer de nuevas censuras, en particular para esta ciudad, sobre las generales, se haga, é venga en este tiempo que se

ha tomado, para se valer ellos, porque no se prouean de alguna cosa con que nos molesten, avnque bien creemos, que caerán en la cuenta, é no pasarán con el error adelante; mas es justo estar aperçebidos, é el príncipe sea ynformado, para que no le ynformen de la otra parte.

El P. Hernandáluarez [1] vuiera de escreuir esta relación, mas está en la cama sangrado dos vezes, de vna manera de arestín, que le ha mucho fatigado. Está meior, y presto con ayuda de nuestro Señor estará libre: encomyéndase en las oraciones de V. P., y mi hermana y toda esta familia y yo damos gracias á nuestro Señor por las mercedes que nos haze, en que tan sin merecerlo se acuerde V. P. de nosotros, y que esos Padres todos de Salamanca ayan hecho oración por nosotros. Sea Dios bendito, al qual ruego las reciba, para que, enseñándonos su voluntad, la hagamos. De Burgos á XVIII de Deziembre 1552. Servidor de V. P.,

BENEDITO UGUCHONI.

Manu P. Estrada: Padre mío, porque me voy al púlpito, no scribo. Esta relatión es verdadera: provea lo que paresçerá, y respóndanos con breuedad. El señor don Enrrique [2], pasó por aquí y no me vió, ni yo le pude ir á ver por mi ocupatión. Para esta pascua de nauidad, estará nuestra casa reparada. Annos dado cálices y ornamentos algunos deuotos, y todo cada día irá en augmento con el diuino fauor: ideo orate pro nobis. Sieruo en X.o,

STRADA. †

---

[1] Ferdinandus Alvarez del Aguila.
[2] Henricus de la Cueva.

502

ANTONIUS GOU

PATRI IGNATIO DE LOYOLA

COMPLUTO 21 DECEMBRIS 1552.—10 JANUARII 1553 [1].

Araoz Complutum venit.—Peramanter ab amicis excipitur.—Conciones habet magna omnium et fausta acclamatione.—Princeps et legatus pontificis expectantur.—Borgia Ognatum se recepit.—Michael Ochoa ibi aegrotat.

† Jhs.

Muy Rdo. en Xpo. Padre. La summa gratia y amor de Jesuchristo N. S. sea en nuestro continuo fauor y ayuda. Lo que tengo que auisar á V. P. al presente, es, cómo partimos de Medina del Campo para Salamanca á 5 deste, y pasando por Tordesillas, el doctor Araoz visitó la señora doña Joana de Menezes [2] y la condesa de Lerma [3], hija del P. Francisco, que se consolaron mucho, y de allí fuimos á Toro, donde nos detubimos sólo una noche, y el Padre visitó la señora doña Leonor Mazcareñas, aya del infante, y al marqués y la marquesa de Alcañizes [4], y todos se gozaron mucho con su vista.

Llegamos á Salamanca dia de la concepción de N.ª S.ª La alegría y consolación que todos aquellos Padres y hermanos tubieron con la vista del Padre fué muy grande, porque le sperauan con muy gran deseo, y no menos se consolaron con las conuersaciones y pláticas spirituales que ordinariamente les hizo cada día todo el tiempo que allá se detubo, y deseauan mucho que se detuuiera muchos días más; empero, como estáuamos tan cerca de la pasca, y hauiendo de acudir el Padre por ella á esta villa, por lo que el R.mo legado le hauía scripto, no pudo ser.

---

[1] Ex autographo in vol. D, duplici folio, n. 62, prius 348.

[2] Videantur *Epist. Mixtae,* t. I, pag. 239, 250 et saepe alias.

[3] Isabella de Borja et Castro, quae reginae Joannae, Caroli V matri, in oppido Tordesillas erat ab obsequiis. Vide *Stus. Franciscus Borgia,* t. I, pag. 625.

[4] Henríquez de Almansa et Rojas, cujus uxor Joanna de Borja et Castro.

Y así partimos para esta villa, donde llegamos á 17 deste el Padre y todos con salud, y hallamos al P. Villanueua y todos estos Padres y hermanos con ella. Ellos se regocijaron mucho con la vista del Padre, y lo mesmo los señores conde y condesa de Mélito [1], y el señor don Hierónimo de Viuero, y nosotros también en verles á ellos, y tantos y tan buenos sujettos. En ser llegados aquí, le vinieron á visitar luego el señor conde, y el hijo del duque de Nájara [2] y otras personas principales, y le rogaron mucho que predicase; y avnque venía algo cansado del camino, la instancia que le hizieron fué tanta, que no se pudo escusar de prometerles que predicaría; y no sólo para el segundo día de pasca, mas avn para oy, y así ha predicado oy en la yglesia mayor con tan grande auditorio, y specialmente de gente principal y docta, así religiosos como colegiales, como los mismos canónigos y racioneros de la yglesia, como [no] ayan visto de gran tiempo á esta parte. Ha sido sermón de muy grande y admirable doctrina, lo que era necesario para satisfacer á los ingenios de los doctos, los quales con esto se suelen más aficionar, que con otras cosas spirituales, specialmente á los principios; avnque no faltó en el sermón materia spiritual para el prouecho vniuersal de las almas. Ha sido (según que después hemos entendido de los de fuera) la cosa más açertada que podía ser para satisfactión de todos. Speramos en el señor que con su doctrina se ha de hazer notabilísimo fructo en este pueblo; predicando algunos sermones continuados, lo que podrá ser, plaziendo á Dios, pues el R.mo legado no es avn venido, ni se sabe que aya de venir así presto.

Oy después del sermón le ha uenido á visitar el vicario general del R.mo de Toledo, que es canónigo de la yglesia mayor de aquí, y persona muy docta: gloria á N. S. por todo.

Todos estos hermanos continúan sus studios con mucha dili-

---

[1] Didacus Hurtado de Mendoza et Catharina de Silva.

[2] Vide *Cartas de San Ignacio*, t. III, pag. 118 et 119, annot. 2.—Dux III de Nájera, cujus nunc fit mentio, est Joannes Stephanus Manrique de Lara, qui plures habuit filios, ut ex loc. cit. constat. Duos memorat BURGOS, *Blasón de España*, t. IV, pag. 254.

gentia. A los sacerdotes no les faltan ocupaciones, así en confessiones como en otros exercicios spirituales, de que se sirue mucho N. S. Están aquí en casa ordinariamente muchos de fuera haziendo los exercicios, y estarían muchos más, si vbiese lugar para ello.

El Padre doctor Araoz está bueno, gracias al Señor, avnque pocos días ha se quexaua de vn dolor que solía tener en vna pierna quando tenía la ceática, mas no es cosa notable.

Todos en las oraciones y sacrificios de V. P. y de todos muy humilmente nos encomendamos, y ceso supplicando á N. S. que en lalma de V. P. sus sanctísimos dones conserue y siempre prospere. Amén. De Alcalá, dia S.to Thomás, 1552.

Después de scripta esta, ha predicado el P. Araoz otro sermón en la misma yglesia de sanct Iuste, el día de S. Steuan, y fué tan grande el auditorio, que no cabía la gente, siendo yglesia tan grande. Ha sido acceptíssimo, y si no que se halló tan fatigado del sermón, vbiera predicado los otros días siguientes, porque le hazían muy grande instancia que lo hiziese, mas no paresció que lo hiziese por respetto de su salud. El día de la circuncisión, plaziendo á Dios, predicará en la yglesia de S.ta María. Es tanta la gente que le vienen á visitar (entre los quales son muchos doctores y studiantes, de los quales muchos pretienden la Compañía), que todo el día está la casa llena de gente. Gloria á Dios por todo. Y somos á 29 de Dezembre 1553 [sic].

Somos á 9 de Henero, y por falta de mensagero esta no se ha imbiado. Lo que más ay de qué auisar á V. P. es, cómo el P. Araoz va continuando los sermones con admirable satisfactión de todos. El día de la circuncisión predicó en S. Alifonso, y ayer en Santiuste, que fué cosa admirable el spíritu y el heruor y zelo con que predicó. Paresció á todos hauer sido el mayor sermón que en aquel púlpito se hauía predicado. Hemos entendido que los canónigos de aquella yglesia entienden en prendarle para la quaresma, mas no sé si el R.mo legado querrá que vaya á predicar en Madrid, donde pensamos que estará la corte, que ya están sperando de día en día al príncipe. El Señor lo encamine todo á su mayor gloria. El Padre está con la sólita salud, gracias al Señor.

Del P. Francisco sabemos que le han dexado las cuartanas, y que se ha buelto á Oñate, y que el P. Miguel estaua malo, mas no significan que sea cosa de peligro.

De Alcalá, 10 de Henero 1553. D. V. R. P. mínimo hijo y sieruo en X.o,

†
ANTONIO GOU.

Inscriptio: Jhs. Al muy R.do en Christo Padre, el P. M.e Ignatio, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

503

EVERARDUS MERCURIANUS
PATRI IGNATIO DE LOYOLA

PERUSIA 25 DECEMBRIS 1552 [1].

Qui infirma utebantur valetudine, eos vires recuperare dicit.—Solitis exercitationibus bene valentes occupantur.—Aegrotantibus in nosocomiis, carcere detentis, aliisque proximis sedulo operam navant.—Uberiorem fructum se collecturum sperat, cum idoneus sacris muneribus obeundis locus comparetur.

†

La gratia et pace de X.o nostro signore sia sempre et cresca nelli cuori nostri. Rdo. in X.o Padre. Gli fratelli nostri per la gratia del Signore uanno megliorando quanto alla infermità, della quale s' era scritto nella ultima, il che habbiamo per gran beneficio del Signore, essendo le medessime caggioni del patir il freddo et altra necessitade, mentre uasene crescendo per la gratia suoa quella uertù tanto necessaria della patientia, et come speriamo il merito d' ella. Nelli esercitii soliti poi se ritrouano per la medessima gratia nuoui frutti sì nella schola, nella quale stamo assai più quieti adesso, senza nuoue perturbationi, come per il passato, il che gioua non pocco a fare più frutto nelli scholari, sì etiam nelli altri esercitii sacerdotali et de charità in più modi uerso il prossimo; et in questi rittrouiamoci ogni dì più

[1] Ex autographo in vol. C, duplici folio, n. 74, prius 27.

occupati, massime nel sentire confessioni in diuersi luogi et chiesie, doue crediamo farsi con la gratia del Signore buon frutto.

In uisitar infermi siamo anche spesso adoperati. Nel hospitale tutti si sono confessati et comunicati, doue s' è detta la messa da noi a tal effetto; et cosa è da ringratiar il Signore quanto ne restiano consolati.

Nella priggione questa settimana passata una buona parte de loro se confessorno, et con grande deuotione se comunicorno, et di quelli che tale opera con tale reuerentia haueano fatta, non uolse ne restasse li il Signore nostro uno, et così fra duoi dì, o tre al più, tutti uschirno, molto rigratiandone 'l Signore; et alcuni, trouando il P. M. Giouanni [1] nella stadda, l' abbraciauano rigratiandolo, et addomandauano qualche messa per charità, de nostra Donna de Loretto, in gratiarum actionem.

Per i consegli priuati delle cose spirituali et casi della conscientia rittrouamo esser aggiutate anime, alla gloria del Signore et buona consolatione loro.

Non lasciano minacciarne alcuni spirituali dei primi di qua: che ci prepariamo tuttauia alla uigna del Signore, che rittrouaremo d' affar in essa.

Speramo che, oltra della buona openione ch' hanno della Compagnia, che quel pocco gusto delle cose diuine che sentano per ministerio suo, giouerà molto ad far più frutto, quand s' haurà comodità de luogo, il che speramo se farà presto, uedendo la dispositione et sollecitudine che per questo il Signore da a molti serui suoi et primi di qua. Esso Signore nostro ci dia mentre gratia che da uero et con buona diligentia riccerchiamo luogo stabile, doue lo possiamo laudar' in eterno.

Tutti humilmente ci raccomandiamo alli santi sacrificii et orationi de V. R., et similmente de tutti i Rdi. Padri et charissimi fratelli che di là stanno. De Perugia a dì 25 de X.mbre 1552. De V. R. seruo inutile,

EUERARDO MARCURIANO.

Inscriptio: † Al molto Rdo. in X.o Padre, il P. M. Ignatio de Loyola, preposto della Compagnia de Jesù. Roma.

[1] Joannes Niger?

INDICES

I

CODICES MANU SCRIPTI

EX QUIBUS MONUMENTA HUJUS VOLUMINIS ET NOTATIONES MULTAS DEPROMPSIMUS.

Codex 1.

Epist. Mixtae., vol. B.—Volumen in fol., non ligatum, cui in dorso pergameno titulus recens, atramento exaratus: «EPISTOLAE | MIXTAE | 1549-50»

Epistolas diversorum continet 233, continua serie stilo lapideo coloris rubri nuper numeratas. Numeri singulis epistolis, non autem foliis, inscripti sunt. Olim folia suis numeris distinguebantur: quo ordine, nobis incompertum est; nam, ut videtur, volumen hoc ex diversorum codicum monumentis coagmentatum fuit. Haec coagmentatio facta fortasse est, currente hoc saeculo, ordine *alphabetico* personarum in collocandis epistolis constituto, cui tamen ordini, numeri foliorum minime respondent; nam epistola 1, verbi causa, praefert antiquum numerum 588, secunda vero 98, etc.

Epistolis praeponuntur folia 3, quorum 1.um et 3.um pura sunt: in secundo haec leguntur: «Epistolae | Ab anno 1549 ad annum 1550»

Sequuntur nomina auctorum epistolarum et locorum, unde missae sunt, in hunc modum:

«Adriani Adriano—1549-1550 da Anversa [sic]
Araos Francesco [sic] » » » Barcellona e Vagliadol.»

Et tredecim lineis interjectis, in quibus auctores alii commemorantur, absolvitur catalogus in hunc modum: «Torres D.r

Fran. [sic] 1549. De Salamanca | Villanova, Fran. 1549-1550 de Alcalá | Mixtae 1549-1550.»

Hic autem catalogus plenus non est: non enim complectitur nomina externorum, qui epistolas conscripsere, quarum haud contemnenda invenitur in hoc volumine multitudo.

Epistolae omnes maxima ex parte *autographae* sunt: in scriptura summa cernitur varietas: quaedam, nitide exaratae, perspicue leguntur; aliae obscure scriptae, atramento consumptae aut tempore scissae, non sine labore legi possunt. Sed hae paucae numero sunt.

Prima voluminis epistola est Patris Adriani Adriaenssens, quae sic incipit: «Jhs | Gratia Dni. nostri Jesu X.i abundet semper in cordibus nostris.» Desinit: «Patavii, ipso die Paschae, anno 1549. | Vester indignus filius in Domino. | Hadrianus Hadriani | ab antuerpia.»

Haec Patris Adriaenssens epistola a nobis non editur, quippe quae edita jam fuit, *Litterae Quadrimestres,* t. I, pag. 150.

Ultima vero hujus voluminis epistola, 223, cui olim obtigerat numerus 94, exorditur: «† | Sanctisimo y beatísimo Padre | El R.do maestre Lainez, persona de gran religión.»

Absolvitur: «exercitación de semejantes obras. De Trapana | a XVIII de Octubre 1550.» Haec habetur supra, n. 346, pag. 477.

Codex 2.

Epist. Mixtae. vol. C.—Volumen in fol., non compactum, cujus in dorso pergameno haec recens posita est inscriptio, atramento exarata: «EPISTOL. | MIXTAE | 1551-52.»

Habet epistolas 207, ex ordine stilo rubri coloris nuperrime numeratas: folia diversis numeris signantur, utpote e diversis codicibus in hoc volumen collecta, ut in descriptione codicis B dictum est.

Epistolae primae duo folia minoris magnitudinis praefiguntur, quorum secundum purum est: primum generalem epistolarum indicem continet, vel potius indicem auctorum e Societate Jesu ordine alphabetico confectum. v. g. «Epistolae | Annor.

1551-52. | Adriani Adriano—1551-52—da Lovanio» Desinit in altera pagina: «Vittoria — — 52 — Vienna | Mixtae 1551-1552.»

Quo postremo titulo, sc. *Mixtae,* comprehenduntur externorum epistolae, ad secundam, ut ita dicamus, voluminis partem rejectae, quarum auctores heic non commemorantur.

Epistola prima hujus voluminis, olim numero 388 signata, est Patris Adriani Adriaenssens. Initium est: «Jhs | Gratia Domini nostri Jesu Christi sit cum omnibus nobis. Amen. | Reverende ac amantissime in Christo Pater: 11 hujus scripsi.» Finis vero: «Adrianus Adriani ab Antuerpia | indignus sacerdos Societatis Jesu.»—Haec epistola, utpote in lucem jam emissa, *Litterae Quadrimestres,* t. 1, pag. 452, heic praetermittitur.

Ultima voluminis epistola, quae olim numero 17 distinguebatur, sic incipit: «† | Gratia et pax Christi. | R.do Padre. Ho letto le littere...»

Clauditur vero his verbis: «mi rispose che uorebe fussi scrito.» Eam habes supra, n. 496, pag. 859.

Quae de epistolis codicis B dicta sunt, ad earum auctores quod attinet, scriptionem et varietatem, dicta hic quoque habeantur.

Codex 3.

Cartas de personas célebres.—Codex hic in fol., chartaceus, non consutus, cui titulus: «CARTAS DE PERSONAS CÉLEBRES», descriptus a nobis est supra, *Epist. Mixtae,* t. 1, pag. 602, n. 8.

Codex 4.

«*Goan. Malaba.* | *Epistolae* | 1545-1560.»

Codex hic descriptus est supra, *Epist. Mixtae,* t. 1, pag. 602, n. 6.

Codex 5.

Litterae Quadrimestres.—Quatuor volumina in folio, chartacea, composita, pergameno tegmine cooperta, nostro, ut existimamus, currente saeculo, e variis diversorum codicum monu-

mentis in unum collectis, conformata. Haec plerumque duplici, quandoque etiam triplici, notata sunt numero. Altero, recenti, quo epistolae continua serie signantur; altero autem, antiquo, quo, nullo servato ordine, distinguuntur folia, quamvis non omnia.

In collocandis epistolis, ad haec quatuor volumina concinnanda, nullus constans et firmus ordo servatus est, nec personarum, nec temporis; tametsi aliqua imperfecta temporis, loci ac scribentium ratio habita sit. In initio et fine cujusque voluminis illae generatim positae sunt epistolae, quae *Quadrimestres* non sunt, et nota temporis aut anni, et quandoque etiam subscriptione, carent. Ideo in nostra *Litterarum Quadrimestrium* editione locum non habuere.

Haec in genere dicta sunt: nunc de singulis voluminibus pauca.

1.um vol. hanc in dorso praefert inscriptionem, atramento exaratam: «EPIST. | QUADRIME | STRES | 1547-52.» Epistolas continet 164. Antecedunt 4 folia numeris non distincta, in quorum altero scriptum est: «Epist. Quadrimestres | 1547-1552.» Reliqua vacua sunt. Post epistolam 164, unum tantum est folium purum, non signatum.

Prima epistola incipit: «Jhs. La somma gratia et amor... Hauendomi auisato di tutta la Compagnia...» Et desinit: «acciochè sentiamo sua santissima uoluntà, et quella faciamo sempre.» Est epistola ad universam Societatem Jesu, anno 1543 Roma missa.

Ultima epistola incipit: « † Copia de vna carta... para el H. don Antonio...» Et desinit: «discjpulos del P. Aujla, doctos y de mucho exemplo y vjrtud, moujdos que entrarán en la Compagñja.»

2.um vol., cui haec in pergamena membrana inscriptio est, atramento exarata: «EPIST. | QUADRIM | 1553-54. | » Continet epistolas 235, quas antecedunt tria folia non signata. Primum est omnino purum. In secundo legitur scriptum: «Epist. Quadrimestres | Annor. | 1553-1554.» Tertium continet indicem epistolarum.

Epistola prima incipit: «Eugubium. Gratia et pax etc. Quos

in secundo quadrimestri...» Et desinit: Perusj, non. Februarij 1553... Everardus Mercurianus.»

Ultima vero epistola exorditur: «Religiossimo [sic] e muy Reuerendo padre. La suma... Después que el nombre...»

Finis autem epistolae est: «en sus debociones para que açiert...» reliqua, consumpta charta in ora inferiori, perierunt.

3.um vol. sic inscribitur: «EPIST. | QUADRIM | 1555.» Epistolas continet 188, suis numeris signatas, quibus tria folia non numerata praeponuntur. Primum vacuum omnino est: secundum exhibet inscriptionem: «Epist. Quadrimestres | Anni 1555.» In tertio epistolarum index continetur.

Prima epistola, quae anno et subscriptione caret, exorditur: «Jhs. Gratia et pax... Cum diversis e locis...» Clauditur his verbis: «perpetuo inter omnes celebretur.»

Ultima epistola sic incipit: «Jhs. R. admodum P. Pax X.i etc. Cum sit nobis...» Absolvitur vero ita: «procellis animum despondeamus... Pinciae 17 calendas januarii. R. P. T. Servus et indignus filius in X.o» Desideratur subscriptio.

4.um vol. litteris in corio, membranae apposito, deauratis, hac notatur inscriptione: «EPISTOLAE | QUADRIMESTRES | Anni 1556.» Post novem folia pura, numeris non signata, epistolas complectitur 209.

Prima sic incipit: «Jhus. Pax X.i Per far' parte a V. R...» Completur autem hisce verbis: «Di Roma il p.o de Gennaio 1556... Giouan Philipp... pel suo maggior seruigio.»

Clauditur volumen epistola sic exorsa: « † Pax Christi. Molto R.do in Cristo p. per far lobedientia...»

Finis vero imponitur huic ultimo volumini his verbis: «Di Praga dí 24 di Ottobre 1556. D. V. P. seruo et figliolo indegno, Jonas.»

Codex G.

Historia de la provincia de Aragón de la Compañía de Jhs., compuesta por el P. Gabriel Alvarez.—Descriptum est hoc opus, 2 vol. constans (Vol. I, pag. 1-827; Vol. II, pag. 1-845), in *Epist. P. Nadal,* t. I, pag. LV, Codex 21.

Codex 7.

Sumario de la historia de la Provincia de Aragón.—Est opusculum, ab ipso Alvarez confectum, paginarum 1-51, in 4.° (0,22 × 0,16), filo assutum, crassiori charta coopertum, in qua leguntur: «† SOMMARIO DELL' HIST.A D' ARAGON | 1548 | Compendium Historiae Provinciae | Aragoniae.»

Opusculo praefigitur, extra paginarum numerum, epistola auctoris autographa, unico folio, non numerato, quae hanc praefert inscriptionem: «† | Para el P.e Sachino ó para el que tuviere | cargo de la Hist.a»—In hac epistola declarat ipse auctor quisnam ejus fuerit scopus: «En la historia de la Provincia yo no guardo puntualmente la forma de Annales, aunque pongo el año de cada cosa, y así fuera á V. R. de algún más trabajo acomodallo á su orden. Por esto y porque V. R. no le tenga de leer mucha escritura, he sacado un Extracto de las cosas más notables, que me pareció podían caber en la historia general, y estas puntualmente por el orden de los años; y esto que ahora embío, llega al año 1556... Va de letra tan metida y pequeña, porque lo embío con el correo, para que llegue presto y seguro.»

Huic epistolae Patris Alvarez, etiam extra paginarum seriem, altera Patris Polanci adjungitur, de qua idem Alvarez ait: «Embío á V. R. copia de un capítulo de una del P.e Polanco, que pienso gustará de vella.» Fragmentum hujus epistolae, quae missa ex urbe est ad P. Araoz, 1548, non reperitur in *Cartas de San Ignacio;* nam etiamsi in vol. II, pag. 94-98 hujusce operis, exhibeatur romana Polanci epistola ad Araoz ex *Historia* ms. Patris Alvarez deprompta, desideratur tamen pars illa, de qua hic agitur, quaeque Romam mitti ex valentina urbe (2 Novembris 1668) ab Alvarez dicitur.

Jam titulus, qui habetur pag. 1, est hujusmodi: «Summario de la historia de la Provincia de Aragón | de la Comp.a de Jhs. Para la historia General | sacado en forma de Annales.»

Incipit: «La Provincia de la Compañía de Jhs. en la corona de Aragón tuvo principio casi al mismo tiempo que la Compañía toda en el mundo. Porque | quatro años después que se fundó...»

Desinit: «En lo que ha respecto al exercicio de letras, los nuestros las aprendían en las escuelas de fuera, por no tener- | las en casa, exceptas las de Gandía, como ya se ha dicho.»

A diversis libellus hic descriptus est: aliqua ipse Alvarez exaravit, qui etiam quaedam addidit, emendavitque, et ad marginem paginarum summarium adjecit.

Pag. 11 in summitate paginae haec leguntur, manu Patris Alvarez scripta: «Por hauer este año de 50 salido de Gandía y de la Provincia el P.e Andrés de | Oviedo, ponemos en él lo que toca á su vida en Gandía, y por la priessa no se | reduce á la forma que lo demás.»

Tria heic capita interseruntur, sc. 31, 32, 33, desumpta ex *Historia* ms. ejusdem P. Alvarez: paginas numeratas habent 173-182; qui tamen numeri linea transversa notantur.

Hoc codice usos fuisse nostros in urbe manifestum fit ex plurimis notationibus Sacchini et aliorum, quae appositae leguntur. Ex eo nos, praeter notitias aliquot, epistolam Patris Mirón ad Patrem Torres deprompsimus.

Caeterum de P. Alvarez, viro multae eruditionis, et digno quem hoc nomine absentem amaret Justus Lipsius, exstat elogium apud ALEGAMBE-SOTWEL, *Bibliotheca,* pag. 269. Illius *Historia de la Provincia de Aragón* ejusdemque *Summario* in pretio habentur.

Codex 8.

Patris ANTONIO, Francisci, *Historia de la Provincia de Toledo.*—Vol. in folio, compositum, membrana coopertum, cui titulus in dorso, atramento exaratus: «Histor | PROV | TOLET | 1546 | 1600.» Habet pag. 592, numeris continua serie distinctas, quibus antecedunt folia octo non numerata.

Folium 1.um purum est: in 2.° legitur titulus: «Historia Societatis Jesv | Provinciae Toletanae | ab anno | 1546. | ad | 1600.» Alia manu: «ab anno 1548 | ad 1600. | Scripta hispanice.—»

In fol. 3-7 continetur: «Catálogo della Hist.a Toletana.» Ad marginem vero exteriorem legitur: «16 9.bre 1607.»

Sequitur catalogus personarum, ordine alphabetico dispositus, additis numeris paginarum, in quibus sermo de ipsis est, italica manu scriptus.—Fol. 8 vacuum est.

Fol. 1, numeratum, sic incipit: «Jhs. Historia de la Compañía | de Jesus de la prov.a de Toledo» Alia vero manus addidit: «Composta del P. Francesco Antonio.»

«Cap. 1. De la entrada de la Comp.a en España y en Madrid.»

Explicit vero totum opus, fol. 592: «Como vemos se ha hecho en las historias de la orden de San Agustín, Sancto Domingo, San Fran.co y otras, etc.»

Totum opus est satis nitide, sed a pluribus, exaratum; nec distribuitur in libros, sed tantum in capita, quae 180 complectitur.

Caeterum de P. Francisco Antonio passim agunt scriptores Societatis, Alegambe, Sotwel, Sommervogel.

Codex 9.

Historia collegii complutensis.—Opus magnitudinis in fol., solide compactum, 2 vol. constans; quorum 1.um folia habet numerata 1-578 | , praeter indices (16 fol. non signata) et operis dedicationem (fol. 4 numerata), cui in dorso titulus: «HISTORIA | DEL COLEGIO | DE LA COMPAÑÍA | DE JESÚS | DE ALCALÁ | DE HENARES | TOM. 1. | DEL 1543 AL 1600.

2.um vol. habet folia 1-414, praeter indices (fol. 15 non numerata). In dorso titulus legitur: «HISTORIA | etc. | TOM. 2. | DEL 1600 AL 1634.

Opus in duas partes distribuitur: auctor primae est P. Christophorus de Castro; posterioris P. Alphonsus Esquerra: prior usque ad annum 1600, altera usque ad 1634 protenditur.

In secundo fol. prioris vol. titulus magnis characteribus exhibetur: «HISTORIA | DEL | COLLEGIO COMPLVT | DE LA COMPAÑÍA DE | IHS. | Compuesta por el P. CHRISTOVAL DE | CASTRO. Lector de Escritura | en el mismo Collegio. | Y en 13 libros Repartida.»

Alia manus scripsit: «tiene quinientas setenta, y ocho foxas sin los principios.»

Infra hunc titulum cernitur, calamo et atramento quidem, sed venuste depictum sacrosanctum Jesu nomen, et cor illius suavissimum radiis, flammas simulantibus, circumdatum. Ad calcem vero notatur locus et tempus: «COMPLVTI. | Anno M. DC.—

Historicae narrationi praefiguntur in 1.o vol. tabulae sive indices multiplices: «Sumario de los capítulos»... «Índice de los Padres y Hermanos...» ...«Superiores que eran de la Compañía... Generales... Provinciales... Visitadores... Rectores del Colegio de Alcalá.»... «Congregaciones generales... provinciales.» Interjectis vero duobus foliis, in quibus nihil est scriptum, quatuor folia succedunt, numeris signata, distinctis a reliqua foliorum historiae recensione. In quatuor illis foliis duplex nuncupatio operis legitur; altera latina. «D. IGNATIO LO | IOLAE | SOCIETATIS IESV INSTI | TVTORI... | ; altera vernacula, sive: «PRÓLOGO | A los Padres y Hermanos de el collegio de | la compañía de Jesús de | Alcalá.»

Opus vero sic incipit, fol. 1: «JHS. | Libro primero. | De la Historia del Collegio Complutense de la | Compañía de Jesús.»

«Cómo Dios proveyó de la Vniversidad | de Alcalá para la fundación del Col | legio de la Compañía. Cap. 1.o»

«El orden de su gran providencia que Christo nuestro Dios guardó...»

Desinit fol. 578v. «Han sido los reçebidos en este Collegio de Alcalá para la Compañía | desde que entró en la Vniuersidad el Hermano Fran.co de | Villanueua fundador deste Collegio el año de 1543 hasta este | de 1599 seteçientos y setenta, Diez y ocho | Doctores, vno dellos Abbad de Santi Juste | quarenta Maestros y treinta | y seis liçençiados y los | demás de menores | grados.»

In 1.o fol. numerato secundi vol. (nam primum fol. non numeratum vacuum est) legitur titulus, litteris consuetis in reliquo opere, exaratus: «Historia v. del Colleg.o de la Compañía de Jesús de Alcalá. | Segunda parte libro primero | Prólogo á los Padres y Hermanos | de el mismo Collegio.»

Alia vero manus, longum post tempus, ut videtur, scripsit: «En 414 foxas, sin las tablas.» Porro 2.a haec pars habet li-

bros v, ordine numeratos, quibus liber singularis extra numerum adjicitur, cui titulus: «La misión de los Padres Alonso de Andrada y Miguel de Monpean su compañero.»

Incipit in eadem 1.ª pagina: «Escriuió la primera parte desta historia el P.e Cristóbal de Castro de nuestra Compañía...»

Absolvitur vero, fol. 414 v: «Podremos decir y decimos con berdad lo segundo, *Servi inutilis sumus.*»

Sequuntur deinde 1 fol. purum et 15 fol. non numerata, in quibus tabulae et indices plures continentur, prout in 1.o vol. dictum est.

Atque hoc quidem transumptum, caeteris, quae vidimus, praestantius est, sive scriptionis nitor ac mundities spectentur, sive, quod caput est, operis integritas atque absolutio; nam duas continet historiae partes, in quas tota collegii complutensis narratio dispescitur.

Prioris partis, sc. Christophori de Castro, transumpta exemplaria sive integra, sive libros aliquot exhibentia, plurima exstant. Nobis usui fuit exemplar optimum, octo priores libros, usque ad annum 1557, continens, quod olim erat «de la librería del noviciado de la Compañía de Jesús de Madrid», quemadmodum in 1.o folio ejusdem vol. legitur.

Posteriores quinque libros partis primae (lib. IX-XIII) aliud exhibet exemplar, quod penes nos est, fuitque olim «De la cassa de probación de Villarejo de Fuentes.»

Verum auctoritate reliquis exemplaribus antecellit antiquissimum, quod spectavit quondam ad «Archiuo de la Compañía de Jhs. de Alcalá.» Etenim exemplar hoc, de quo dicitur in 1.o fol. voluminis: «Es original», videtur ab ipso auctore P. Castro castigatum et expolitum; unde non immerito judicabis ex illo alia descripta fuisse exemplaria per Hispaniam distributa. Continet octo priores libros; folia duplici et continua serie numerata sunt: alia paginarum 1-342, quibus aliquot folia pura annectuntur, alia quaternionum 1-25.—Hoc codice, cum opus fuit, usi sumus.

Codex 10.

P. RIVADENEIRA, Petri, *Historia Societatis Jesu in Hispania.* Hoc opus libros habet I-IX, distributos in 3 vol. in fol., solide compacta, quibus in dorso titulus recens: P. Rivadeneira | HISTORIA | DE LA ASISTENCIA | DE ESPAÑA | S. I. | 1 | 2 | 3.

Vol. I habet initio 2 fol. non signata, deinde fol. 1-240 continua serie numerata: sequuntur tandem indices, foliis non signatis.

Titulus operis, qui in 2.° fol. non signato hujus vol. litteris grandibus exhibetur, est hujusmodi: «Jhs | Historia | de la | Compañia de Jesus | de las Provincias de | España y parte de las del Pirú | Nueva España y Philipinas | Escrita por el P. Pedro de Riva | deneira de la misma Compañía | Tomo 1.° | Contiene los libros 1.°, 2.° y 3.°»

In 1.° folio numerato repetitur titulus, prout nuper exhibitus est, et adjicitur praeterea: «En la qual no pudo poner la última mano, por averle atajado la muerte á los 22 de Setiembre de 1611, siendo de edad de 84 años y 10 meses y 23 días, y de Compañía 71 y 4 días, en la villa de Madrid.»

Sequitur in eadem pagina prologus: «Al benigno y piadoso lector.» Cujus priora verba sunt: «Muy cierta es aquella sentencia del Espíritu santo...»

Folio autem 7.° opus exorditur in hunc modum: «Libro primero de la Historia destas | Provincias de España, del Perú, nueva España, | de Philippinas, y de Cerdeña, de la Comp.ª de | Jesús.»

«Cap.o primero. De los primeros de la Comp.ª de Jesús | que vinieron a España.»

«Haviendo Dios nuestro S.or embiado al mundo...»

Desinit vero fol. 240: «Pero dejemos por ahora al Colegio de Madrid, que después volveremos á él, y acabemos este tercero libro.»

Vol. II complectitur libros IV, V, VI; folia, praeter 2 priora non signata, 1-470, unica serie numerata: sequuntur indices et plurima folia pura.

Anteponitur narrationi titulus operis. In fol. vero I initium fit hujus voluminis: «Libro 4.° | De la Historia de las Provincias de | España de la Compañía de Jesús.»

«Capítulo I.° | De la 2.ª venida del P. Nadal á | España enviado por Comisario Gene | ral del P. Diego Lainez.»

Incipit: «El segundo libro de la Historia comenzamos por la venida del P. Hieronimo Nadal...»

Desinit, fol. 467: «Había de crecer y dilatarse mucho y gozar de grandes prosperidades, que son frutos de las adversidades y trabajos, como en el libro siguiente se verá.»

Inter haec verba et indices hujus voluminis tria folia pura relicta sunt.

Vol. III, libros habet VII, VIII, IX; folia, praeter 2 priora non signata, 1-550 continenti numerorum serie distincta. Indices sequuntur et plurima folia vacua, paginis non numeratis.

Post titulum operis, qui initio vol. affigitur, liber inchoatur hoc modo, fol. 1: «Libro 7.° | de la | Historia de las Provincias de | España | de la Compañía de Jesús.»

Capítulo I.° | De las persecuciones que padeció la Compañía» etc.

Et deinde. «Comenzemos este libro por los trabajos, que luego que se sentó en la silla de General el P. Claudio Aquaviva...»

Finis operi imponitur, fol. 550, his verbis: «El sea bendito y alabado por la que me ha dado para llegar hasta aquí.»

Multa a Rivadeneira mutuati sunt, qui post ipsum narrationem rerum Societatis Jesu sunt aggressi.

Codex II.

P. VALDIVIA, Ludovici de, *Historia Provinciae Castellanae* S. J.—Vol. in fol., compactum, cui in dorso recens titulus: «P. VALDIVIA | COLEGIOS | DE CASTILLA.» In parte inferiori schedula affigitur: «C—g—15.»

Hoc vol. ex diversis fasciculis compositum est; quare papyrus magnitudo chartae, scriptorisque manus multiplices ac variae sunt. Cum autem liber componeretur, folia plurima vacua relicta sunt, numeris non signata: a folio vero 18 non numerato, incipit

continua foliorum series numeris distincta, quae folia habet 1-464: his addenda quae sequuntur, partim scripta partim pura, folia 53, non numerata.

Jam, volumen hoc, quod describimus, non tam historiam continuam et absolutam, quam partes aliquot et historiae adumbrationem continet.

Fol. 14 non numerato leguntur haec, quae in alia charta fuere typis impressa et deinde huic folio addita: «TOMO QUARTO. | *Que trata de los Colegios, Residencias y Seminarios que ay en esta Prouin* | *cia. De los principios, y ocasiones de sus Fundaciones, Que Padres fueron* | *los primeros, Que ministerios se exercitan en ellos, Que fruto han hecho* | *y hazen etc... Diuidese en* [*qu*]*atro libr*[*os*]».

Huic titulo, sive inscriptioni, nihil in toto volumine respondet.

Sequenti folio non numerato haec leguntur, librarii manu exarata: «Libro 4 Vidas de | algunos fundadores y be | nefactoris de estos puestos que | fu[er]on sanctos y dignos de | ∽ memoria ∽ fol. 479.» Sequebatur statim: «Vida de la señora doña | Magdalena de Ulloa funda | dora de 3 collegios y bene | factora de otros, folio» | Sed quatuor hi versus cancellati sunt.—Denique in eodem fol. haec continuata leguntur: «instroductión fol | 479 | Cap.o 1.o de la serenísima reyna | de España dona Margarita | de Austria, fundadora del collo [sic] | real de Salamanca fol. 479 p.a 2.» Sed neque his capitibus quidquam in hoc vol. respondet.

Ad haec, sequenti folio non signato superposita est pars cujusdam folii, in quo haec leguntur typis excusa: «LIBRO XIII. *De los puestos que tiene esta Prouincia en el Reyno, que estri* | *ctamente se llama de Castilla, diuidese.* En 17. Capítulos.»

«EN LOS quatro primeros se trata de quatro Colegios, que son, El de San Ignacio de | Valladolid, que (con otra vocacion) tuvo principio el año de 1545...»

Huic folio, et libri XIII partitioni in capita 17, subjicitur, aliud folium epigraphe notatum. «I†HS | Collegio de Sant Ignacio, que primero | se llamo Collegio de S. Antonio de Padua | y despues se hizo casa Professa y lo fue muchos | años con el mismo nom-

bre y título de Sant | Antonio y finalmente se convirtió despues | por justas causas en Collegio con nombre, y título nuebo de nuestro Biena | uenturado P.e S. Ignacio | fundador de nuestra | Compañía.»

Tandem aliquando in folio proxime sequenti, quod primum est ordinatae seriei (1-464) numeris distinctae, initium fit historicae narrationis:« | † | Cap.o 1.o Del Collegio de S. Ignacio de Valladolid.»

Incipit: Hemos considerado en el libro 1 á este pueblo de Valladolid...» Desinit, vero, fol. 461: «y buscar limosnas para auer este ornamento y embiárselo. |

¶ §. 29» [sic].

Sequuntur tria folia pura, numeris signata, 462-464. Et plurima alia, 53, non numerata; quorum primum sic incipit: «Historia del Collegio de la Comp.a de Jhs. de Bilbao he | cha el año de 1611. | Cap. I. Del fundador de este Col.o | Al Col.o de Bilbao fundó Domingo de Gorgolla...»

Postremum vero folium sic clauditur: «Villafranca y Julio 15 del 638 | Fran.co de Salinas.»

His dictis quaedam addenda sunt. Atque in primis quid sibi velint fragmenta illa, typis edita, quae foliis ms. supersposita esse diximus, ipse P. Valdivia satis indicat in fragmento, quod foliis 250-253 continetur. Postquam enim ediderat: «LIBRO XIIII. *De los Puestos que tiene esta Prouincia de Castill[a en los Rey]* | *nos de Leon, Galizia, y Principado de Asturias, Montaña de Burgos.* | En 8 Capitulos.»

«LIBRO XV. *De los puestos que tiene esta Prouincia en el Reyno de Nauarra, Señorio de Vizcaya, y Prouincia de Guipuzcoa.* En 8 capitulos.»

«LIBRO XVI. *Y vltimo, en qué se ponen las vidas de los Fundadores de los Colegios referidos para perpetua memoria de sus beneficios. Todos fueron personas de vida exemplar.* En 17 capitulos.»

Postquam igitur haec dixerat, addidit grandioribus litteris: «El fin que ha mouido al Autor á sacar antes á luz esta Tabla, fué, para que, viéndola los Superiores y demas hijos desta Pro-

uincia, se animen todos a [av]isar de nueuo de algunas cosas particulares de las personas nombradas en ella, y de otras oluidadas, y de las faltas que por mayor notaren, para más perfeccion desta Historia, que pide trabajo de todos, y no de vno solo...»

De hac tabula, quae operis conspectum exhibet, mentionem facit SOMMERVOGEL, *Bibliothèque,* t. VIII, col. 381, inveniturque inter Ms. biblioth. publ. eborensis «Cod. $\frac{CV}{2\text{-}16}$ a fl. 90. 4 folhas fol...»

Consilium vero auctoris, quod ad calcem ejusdem tabulae aperitur, satis superque demonstrat historiam hanc non esse opus ad finem deductum, sed inchoatum et ex parte tantum perfectum. Ea quae ad vallisoletanum collegium spectant, valde castigata sunt; ita ut, propter frequentes emendationes et chartam atramento adesam, multa in prioribus foliis legi plane non possint. Procedente opere, vacua saepe spatia inter scribendum relicta sunt, ut novis deinde curis complerentur; quae tamen non sunt completa: ad extremum vero voluminis collecta quam plurima leguntur ex diversis provinciae collegiis Patri Valdivia commissa, quae ille, aut aliis occupationibus distentus aut morbo consumptus, in ordinem redigere et unum historiae bene coagmentatum corpus conficere nequivit. Ea potissimum sunt, quae in fol. 1-53 non numeratis leguntur. Quare haec in exemplari alio transumpto, quod habemus, 2 vol. constans in 8.°, quo commoditatis gratia uti solemus, descripta non sunt.

Porro hujusce exemplaris vol. I historiam complectitur sequentium collegiorum: «Valladolid, Salamanca, Burgos, Medina del Campo, Avila, Segovia, Villagarcía, Soria, Logroño, Arévalo.»—Alterum vero vol. historiam continet collegiorum «Villimar [sive Bellimar], León, Villafranca del Bierzo, Santiago, Monterrey, Oviedo, Monforte, Palencia, Pamplona, Santander, Vergara, Oñate, Bilbao, Tudela, San Sebastián.» Ex quo certe patet historiam hanc, licet ad unguem non perpolitam, et in pretio jure meritoque esse, et magni historico Societatis hispanicae esse faciendam; utpote quae uberrimam rerum segetem ad initia et progressus horum collegiorum recte illustranda suppeditat, quae frustra alibi conquirentur.

Codex 12.

Historia... del Colegio... de S. Pablo de Valencia. Volumen in fol. bene compactum, cui titulus extrinsecus in dorso recens, litteris aureis exaratus: «PROGRESSOS | DEL COLEGIO | DE SAN PABLO | DE VALENCIA.» In ima dorsi parte papyracea signatura legitur: «C-e-14.»

Folia hujus codicis prius numerata non erant: nuper, ut citari possint, appositi sunt numeri stilo lapideo, in ima foliorum parte: 259 habentur, serie continua. A folio tamen 80 in summitate chartae ordo numerorum, etiam stilo lapideo, cernitur, qui numeros continet 1-181: folium 6, quod sectum est, superne tantum numeratur.

Scriptis foliis duo folia pura praefiguntur: ad extremum autem quartae paginae manus recens atramento scripsit: «P.e Juan Ruiz.» An voluerit hoc nomine indicare auctorem hujus historiae, qui nobis incertus est, affirmare non possumus.

In fol. 1 inscriptio legitur: «HISTORIA | de la | Fundación y progressos | del Colegio de la Compañía | DE JESUS | de | San PABLO de | *Valencia* | escrita año 1712.»

In versu primo, qui nomen continet HISTORIA, charta atramento nonnihil consumpta est.

Fol. 2.um incipit: «Intro[du]ción | Costumbre ha sido siempre en todas las Repúblicas...» Pars superior hujus folii attrita est, tum atramento tum incuria compositoris libri, qui non scite hoc folium caeteris aptavit; quo factum est ut verba quaedam sequentis paginae legi non possint.

Desinit vero codex, fol. 258 v.: «y contiguas, en Espioca, no ha caydo una piedra.»

Hoc folium tria alia pura, quorum duo non numerata, consequuntur.

Liber una eademque manu exaratus est: fortasse ab ipso auctore, nam eadem figura litterarum, quae in toto codice cernitur, quamplurimae additiones emendationesque factae conspiciuntur. Consulto enim ad hoc relictum fuerat ad exteriorem foliorum partem amplissimum spatium.

Caeterum ipse auctor in proemio queritur de paucitate monumentorum, quae ad contexendam historiam reperit: «Se fundó este Colegio el año 1544, y aviendo passado más de ciento y sesenta años, se encuentra gran esterilidad de noticias en algunos apocados papelitos, sin continuación, ni distinción de años ni sucesos; que es cosa digna de sentimiento.» Et re quidem vera, historia haec in magno pretio non habetur. Ideo raro a nobis laudatur.

Divisit autem suum opus auctor quasi in duas partes, licet distributionem hanc, re inductam, verbis non designet: alteram a collegii primordiis usque ad annum 1700; alteram ab hoc anno ad 1714. Prior capita complectitur 1-47: posterior 1-29. Terminatur utraque fol. 206.—Ab anno vero 1714 ad 1731 puncta quaedam ad historiam collecta sunt, a diversis conscripta, distincta inter se non capitibus, ut supra, sed annis. Ad extremum denique rejiciuntur notationes historicae hinc inde a diversis fontibus derivatae, et catalogi praepositorum provincialium, rectorum collegii, magistrorum theologiae aliorumque hominum et rerum notabilium.

II

AUCTORES ET LIBRI

QUORUM TESTIMONIA IN HOC VOLUMINE PROFERUNTUR

AGUILERA, P. Emmanuel, S. J. *Provinciae Siculae Societatis Jesu Ortus et res gestae* ab Anno 1546 ad Annum 1611... Pars prima. Panormi, M.DCC.XXXVII.

ALARCÓN, Miguel Antonio. *Biografía compendiada de la Excma. Sra. Doña Teresa Enríquez, llamada* «LA LOCA DEL SACRAMENTO.» Trabajo presentado al primer Congreso Encarístico nacional, celebrado en Valencia en Noviembre de 1893.—Valencia, 1895.

ALCÁZAR, P. Bartholomé, S. J. *Chrono-Historia de la Compañía de Jesús, en la Provincia de Toledo*...—Tom. I-II. Madrid, 1710.

ALTAMURA, R. P. Ambrosius, O. P. *Bibliotheca Dominicana,* ab Ordinis constitutione usque ad annum 1600. Romae, M.DC.LXXVII.

ANDRADA, Francesco d'. *Chronica do muyto alto e muyto poderoso Rey... Dom João o* III *deste nome.* Tom. I-IV. Coimbra, MDCCLXXXXVI.

ANTONIO, Nicolaus. *Bibliotheca hispana nova,* sive Hispanorum scriptorum, qui ab anno MD. ad MDCLXXXIV floruere, notitia. Tom. I-II. Matriti, MDCCLXXXIII-MDCCLXXXVIII.

BARTOLI, P. Daniello, S. J. *Degli uomini e de' fatti della Compagnia di Gesù.*—Memorie istoriche. Inter ejus opera, vol. XXXV. Torino, 1847.

BELLARMINUS, Robertus, S. R. E. Cardinalis, S. J. *De scriptoribus ecclesiasticis.* Romae, 1613.

BLUTEAU, Padre D. Raphael, Clerigo regular. *Vocabulario portugues e latino,* tom. I-VII; *Supplemento,* tom. I-II. Coimbra-Lisboa, MDCCXII-MDCCXXVIII.

BORGIA, Stus. Franciscus, quartus Gandiae Dux et Societatis Jesu praepositus generalis tertius. Tom. I. Matriti, 1894.

BRAUNSBERGER, P. Otto, S. J. *Beati Petri Canisii Societatis Jesu epistulae et acta.* Vol. I. Friburgi Brisgoviae, MDCCCXCVI.

[BUEUS, P. Jacobus, S. J.] *Acta Sanctorum,* Octobris t. V.—Parisiis-Romae, 1868.

BURGOS, D. A. de. *Blasón de España*... Reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real, la Grandeza de España y los Títulos de Castilla. Tom. I-VII. Madrid, 1853-1862.

CHAVÁS, D. Roque. *Historia de la ciudad de Denia.* Tom. I-II. Denia, 1874.

CHIUSOLE, Antonio. *La Genealogia delle case piu illustri di tutto il mondo.* In Venezia, MDCCXLIII.

CIACONIUS, R. P. M. Alfonsus, Biacensis, O. P. *Vitae et gesta Summorum Pontificum.* Romae, MDCI.

CIENFUEGOS [1], Alvaro, S. J., Cardenal... Arzobispo de Monreal. *La he-*

[1] In titulo operis legitur CIEN-FUEGOS.

royca vida, virtudes y milagros del Grande S. Francisco de Borja. Tercera impresión. Bilbao, 1726.

CRUSELLAS, R. P. D. Franc. de Paula, O. S. Bened. *Nueva historia del santuario y monasterio de Nuestra Señora de Montserrat.* Barcelona, 1896.

[DELPLACE, P. Ludovicus, S. J.] *L' établissement de la Compagnie de Jésus dans les Pays-Bas...* Extrait de la Revue *Précis historiques.* Bruxelles, 1886.

Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Tercera edición. Madrid, MDCCLXXXI.

[ESCOLANO-PERALES.] *Décadas de la Historia... de la Ciudad y Reino de Valencia* por el Licenciado Gaspar Escolano... continuada hasta nuestros días por D. Juan Bta. Perales.—Tom. I-III. Valencia, 1878-1880.

FABRO, Bto. P. Pedro, de la Compañía de Jesús, primer compañero de San Ignacio de Loyola. *Cartas y otros escritos.* Tom. I. Bilbao, 1894.

FELIU DE LA PEÑA Y FARELL, D. Narciso. *Anales de Cataluña.* Tom. I-III. Barcelona, 1709.

FERNÁNDEZ PÉREZ, Gregorio. *Historia de la iglesia y obispos de Pamplona.* 3 vol. Madrid, 1820.

[FERRARIUS-BAUDRAND.] *Lexicon geographicum,* in qvo vniversi orbis vrbes... recensentur. Illud primum in lucem edidit... Philippvs Ferrarivs Alexandrinvs, Servorum D. Mariae Virginis totius Coetus supremus Praesul... nunc Michael Antonivs Bavdrand Parisinus, Prior Commendatarius de Roboribus, de Novo-Mercato... hanc editionem emendavit, illustravit et dimidia parte auctiorem fecit. Accessit Mantissa Correctionum Dominici Magri, Melit., Theologi Cathedralis Viterb... S. C. Indicis Consultoris... Patavii, MDCLXXV.

FITA, P. Fidel, S. J. In ephemeride: *Boletín de la Real Academia de la Historia.* Tom. XXII. Madrid, 1883.

FLÓREZ, R. P. Maestro Fr. Henrique, O. S. A. *España Sagrada.* Tom. XXVII. Madrid, MDCCLXXII.

FRANCO, P. Antonius, S. J., *Synopsis Annalium Societatis Jesu in Lusitania.* Ab Anno 1540. usque ad Annum 1725. I vol. Augustae-Vindelicorum et Graecii, M.DCC.XXVI.

FUENTE, Don Vicente de la. *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España.* Tom. I-IV. Madrid, 1884-1889.

GAMERO, Antonio Martín. *Historia de la ciudad de Toledo,* sus claros varones y monumentos. Toledo, 1862.

GAMS, R. P. D. Pius Bonifacius, O. S. B. *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae.* Ratisbonae, 1873.

GAUDEAU, P. Bernardus, S. J. *De Petri Joannis Perpiniani vita et operibus.* Parisiis, 1891.

GONZÁLEZ DÁVILA, Gil. *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de las dos Castillas.* Tom. I-IV. Madrid, MDCXLV-MDCL.

GRANADA, V. P. Fray Luis de, O. P. *Vida del V. Maestro Juan de Avila,* inter opera cl. illius viri t. VI.—Madrid, MDCCLXXXVIII, por D. Pedro Marín.

HANSEN, Joseph. *Rheinische akten zur Geschichte des Jesuitenordens* 1542-1582. Bonn, Hermann Behrendt, 1896.

HENAO, P. Gabriel, S. J. *Complementos á la obra de Averiguaciones Cantábricas é Ignacianas*. Complemento segundo. Libro de la genealogía de San Ignacio de Loyola. Tom. VI-VII. Tolosa, 1895.

IGNACIO DE LOYOLA, San, Fundador de la Compañía de Jesus. *Cartas*. Tom. I-VI. Madrid, MDCCCLXXIV-MDCCCLXXXIX.

JOANNE, Adolphe. *Dictionnaire géographique, administratif, postal, etc. de la France*. Deuxième édition. París, 1869.

Litterae Quadrimestres ex universis, praeter Indiam et Brasiliam, locis, in quibus aliqui de Societate Jesu versabantur, Romam missae. Tom. I-IV. Matriti, 1894-1897.

[LLAGUNO-CEÁN BERMÚDEZ]. *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España* desde su restauración, por el Excmo. Señor D. Eugenio Llaguno y Amirola, ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos por D. Juan Agustín Ceán-Bermúdez, Censor de la Real Academia de la Historia... Tom. I-IV.—De orden de S. M.—Madrid, en la imprenta real, año 1829.

MADOZ, D. Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Tom. I-XVI. Madrid, 1848-1850.

R. P. MICHAEL A STO. JOSEPH, O. SS. T. *Bibliographia critica sacra et profana*. 4 vol. Matriti, MDCCXL-MDCCXLII.

Monumenta historica Societatis Jesu. Videantur suis locis POLANCO; *Litterae Quadrimestres;* BORGIA, Stus. Franciscus; NADAL, Hieronymi *Epistolae*.

[MORERI-MIRAVEL]. *El gran Diccionario histórico* de Luis Moreri, traducido con amplísimas adiciones... por D. José de Miravel. Tom. I-VIII. París, MDCCLIII.

MORET, P. José de, S. J. *Anales del Reino de Navarra*. Tom. I-XII. Tolosa, 1890-1892.

MORONI, Gaetano.—*Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica* da S. Pietro sino ai nostri giorni. Vol. I-CIII; Indices, vol. I-VI.—In Venezia, tipografia Emiliana, 1840-1879.

NADAL, P. Hieronymi, S. J. *Epistolae ab anno 1546 ad 1577*. Tom. I. Matriti, 1898.

NIEREMBERG, P. Juan Eusebio, S. J. *Vida del Santo Padre y gran Siervo de Dios el B. Francisco de Borja* [1]... Madrid, 1644.

NUÑEZ DE CASTRO, D. Alonso. *Historia eclesiástica y seglar de la muy noble y muy leal ciudad de Guadalaxara*. Madrid, 1653.

ORLANDINI, P. Nicolaus, S. J. *Historiae Societatis Jesu*, pars prima, sive Ignatius. Antuerpiae, M.DCXX.

PANZANO IBÁÑEZ DE AOYZ, D. José Lupercio. *Anales de Aragón* desde el año 1540 hasta el año 1558. Zaragoza, 1705.

---

[1] In edit. barcinonensi, facta 1882, titulus est hujusmodi: «*Hechos políticos y religiosos del que fué Duque quarto de Gandía, Virey de Cataluña y después tercero general de la Compañía de Jesús, Bto. Francisco de Borja.*»

PÉREZ, P. Rafael, S. J. *La Santa Casa de Loyola*. Estudio histórico ilustrado. Bilbao, 1891.

POLANCO, P. Joannes Alphonsus de, S. J. *Vita Ignatii Loiolae et rerum Societatis Jesu historia, Chronicon Societatis Jesu*. Tom. I-VI. Matriti, 1894-1898.

REIFFENBERG, Fridericus, S. J. *Historia Societatis Jesu ad Rhenum inferiorem*. Tom. I. Coloniae Agrippinae, M.DCCLXIV.

RICCOBONI, Antonii. *De gymnasio patavino commentariorum libri VI*, in opere: *Thesaurus antiquitatum et historiarum Italiae*, digeri olim coeptus cura et studio Joannis Georgii Graevii. Tomi sexti pars quarta. Lugduni Batavorum, MDCCXXII.

RIVADENEIRA, P. Pedro de, S. J. *Vida del Bienaventurado Padre Ignacio de Loyola*, Fundador de la Compañía de IESVS. Inter *Obras del P. Pedro de Ribadeneyra*. Madrid, M.DCV.

SACCHINI, P. Franciscus, S. J. *Historiae Societatis Jesv*, pars secvnda, sive *Lainivs*. Antverpiae, M.DC.XX.; pars tertia sive *Borgia*. Romae, M.DC.IL.

SANDOVAL, R. P. Fray Prudencio de, O. S. Bened. *Chronica del inclito Emperador de España, Don Alonso VII y descendencia de la casa de Sandoval, Osorio, Acuña*, etc. Madrid, 1600.

SEPULVEDAE Joannis Genesii, Cordubensis, *Opera*, accurante Regia Historiae Academia. Matriti, M.DCC.LXXX. Duo priora volumina continent libros XXX: *De rebus gestis Caroli V. Imperatoris et Regis Hispaniae*.

SERRANO ET SANZ, Emmanuel. In ephemeride: *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Tom. XXXIV. Madrid, 1899.

SOARES DE AZEBEDO, Augusto. *Portugal antigo e moderno*, Tom. I-XI. Lisboa, 1873-1886.

SOMMERVOGEL, Carlos, S. J. *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*. Nouvelle édition. Bibliographie. Tom. I-VIII. Bruxelles-Paris, MDCCCXC-MDCCCXCVIII.

SOUSA, Antonio Caetano de. *Historia genealogica da Casa Real Portugueza*. Tom. I-XII; *Provas* Tom. I-VI. *Indices*, tom. I. Lisboa, M.DCC.XXXV-M.DCC.XLIX.

SOUSA, Fr. Luiz de. *Annaes de El rey dom João terceiro*. Lisboa, 1844.

TARÍN Y JUANEDA, Francisco. *La Real Cartuja de Miraflores*, su historia y descripción. Burgos, 1897.

TELLEZ, P. M. Balthazar [1], S. J. *Chronica da Companhia de Iesv na Provincia de Portugal*. Primeira parte, Lisboa. M.DC.XXXXV; Segvnda parte, M.DC.XLVII.

[TOMMASEO-BELLINI]. *Disionario della lingua italiana* nuovamente compilato dai signori Nicolò Tommaseo e cav. professore Bernardo Bellini. Tom. I-IV. Torino-Napoli, 1861-1872.

TORRE, Ignacio, S. J. *Vida del Siervo de Dios, Padre Diego Laínez*, ter-

---

[1] Sic auctoris nomen in prima operis parte: in secunda vero parte inscribitur P. M. BALTHEZAR TELLES: in opere tandem, quod idem auctor edidit, «*Historia geral de Ethiopia*», BALTHEZAR TELLEZ.

cero de los primeros compañeros de San Ignacio de Loyola. Tom. I. Barcelona, 1897.

TOURON, R. P. A., O. S. D. *Histoire des hommes illustres de l' Ordre de Saint Dominique*. Tom. I-VI. A Paris, M.DCC.XLIII—M.DCC.XLIX.

UGHELLUS, R. D. Ferdinandus, O. Cisterc. *Italia sacra*, sive de Episcopis Italiae. edit. 2.ª Tom. I-X. Venetiis, MDCCXVII—MDCCXXII.

VILLANUEVA, P. Jaime. *Viaje literario á las iglesias de España*. Tom. I-XXII.—Tom. I-V edidit frater auctoris Joachim Laur. Villanueva. Madrid, imprenta real, 1803-1806.—Tom. VI-X edidit ipse auctor. Valencia, imprenta de Oliveres, 1821.—Tom. XI-XXII edidit Academia Historiae. Madrid, imprenta de la Real Academia de la Historia, 1850-1852.

VILLAR Y MACÍAS, M. *Historia de Salamanca*. Tom. I-III. Salamanca, 1887.

VINCENTIO DE VIDANIA, D. Diego. [*Genealogía de la casa de Benavides*]. Nápoles, M.DC.XCVI.

XIMENO, Vicente, Pbro. *Escritores del reyno de Valencia*. Tom. I-II. Valencia, M.DCC.XLVII—M.DCC.XLIX.

III

EPISTOLARUM AUCTORES

Numeri paginas indicant.

ADRIAENSSENS, P. Adrianus, S. J., 543.
ALVAREZ, P. Joannes, S. J., 176.
ALVAREZ DEL AGUILA, P. Ferdinandus, S. J., 752.
AMAT, Jacobus, 627.
ANGELITA, Hieronymus, 489.
ANRIQUEZ, P. Franciscus, S. J., 559.
ARAOZ, P. Antonius de, S. J., 37, 51, 86, 112, 265, Appendix, 272, 282, 309, 379, 391, 637, 654, 777, 833, 835, 845, 848.
ARBOLEDA, licentiatus, 476.
ASTUDILLO, Melchior, 766.
AVERSANUS, P. Caesar, S. J., 822.
BARMA, P. Joannes Bta. de, S. J., 467, 668.
BARNES, Godefridus, 184.
BENEDICTUS... S. J., 647.
BORJA, Joannes de, 610.
BRAGANZA, Theotonius de, S. J., 790, 862.
BRANDÃO, P. Antonius, S. J., 373, 514.
BROGELMANS, Cornelius, 34.
CAESENA, R. P. Dionysius, O. S. B., 547.
CAMPS, Jacobus, 420.
CAPONSACCHI, Stephanus, S. J., 359, 362.
CARNEIRO, P. Melchior, S. J., 618.
CASATICO, Marcus de, 768.
CASELLAS, P. Bernardus, S. J., 151, 240, 330.
CASINI, P. Joannes Philippus, S. J., 758.
CASULANUS, Jacobus, 57, 328.
CONCHUS, Arnoldus, S. J., 366.
CÓRDOBA, P. Antonius de, S. J., 697, 788.
COUDRETO, Claudius, S. J., 350, 352, 354, 360, 383, 394, 403.
COUDRETO, P. Ludovicus de, S. J., 338, 729.
COUTYNHA, D.ª Guiomar, 792.
CROCE, Joannes Andreas, episcopus tiburtinus, 586.
CROY, D.ª Jacoba, 416.
DANESI, Balthasar, 167.
DAVIDICO, Laurentius, 110, 382.

DIONYSIUS... 405.
DOMÉNECH, P. Hieronymus, S. J., 25, 74, 191, 194, 400.
DOMÉNECH, Magdalena Angelica, 770.
DOMÉNECH, Petrus, abbas de Vilabertrán, 89, 423, 503, 511, 530.
DOMÉNECH, Petrus, valentinus, 285.
EGUÍA, P. Didacus de, S. J., 499, 593.
EGUÍA, Didacus et Stephanus de, S. J., 487.
ESTRADA, P. Franciscus de, S. J., 537, 575, 579, 824, 856, 857.
EXCERPTA ex litteris sociorum, 490.
FIAMINGO, Petrus Adrianus, S. J., 666.
FONSECA, Petrus, 68.
GAEWARTS, Martinus, 130.
GESTÍ, Joannes, 233, 526.
GODINHO, P. Emmanuel, S. J., 70, 434, 721, 801, 837.
GÓMEZ, P. Cornelius, S. J., 747.
GÓMEZ, Ludovicus, 315.
GONZÁLEZ, D.ª Alduncia, 134, 169, 173, 226, 279, 462, 464.
GONZÁLEZ, P. Joannes, S. J., 392, 705, 765, 821.
GONZÁLEZ, Joannes Ludovicus, 584.
GONÇALVEZ DA CAMARA, P. Ludovicus, S. J., 396, 674, 707, 774, 782, 807, 812.
GOU, Antonius, S. J., 43, 45, 171, 208, 563, 596, 615, 628, 805, 851, 878.
HELMI, Caesar, 58, 215.
HERNÁNDEZ, P. Bartholomaeus, S. J., 410, 439.
IZAGUIRRE, Petrus Hernández de, 644.
JOANNES M. HIERONYMUS, R. P., barnabita, 667, 691.
JOANNES PETRUS, R. P., barnabita, 436.
KESSEL, P. Leonardus, S. J., 132, 398, 583, 682, 683, 817.
LANDINUS, P. Silvester, S. J., 474, 501, 540, 556, 558, 560, 581, 718, 719, 772, 780.
LANOY, P. Nicolaus de, S. J, 426, 798, 818.
LEITE, P. Emmanuel, S. J., 482.
LEVOROTTI, R. P. D. Franciscus, O. S. Bened., 346.
LIPOMANO, R. P. Andreas, prior SS. Trinitatis, 238.
LOMBARDELLI, Sebastianus, 188, 250.
LÓPEZ, Beltranus, 641.
LÓPEZ, Emmanuel, S. J., 229, 259, 612.
LÓPEZ, Mag. Gaspar, 242.
MADRID, Dr. Christophorus de, 478, 680.
MAZOCHO, Joannes, 355.
MAZZOCHO, Joannes Franciscus, 174.
MEDEIROS, P. Gundisalvus de, S. J., 485.
MÉNDEZ, P. Valerianus, S. J., 429.
MENDOZA, P. Christophorus de, S. J., 275, 292.
MENDOZA, Ludovicus de, 569, 573, 739.
MERCURIANUS, P. Everardus, S. J., 755, 761, 828, 868, 881.
MILLANO, Antonius da, 357.
MIRÓN, P. Jacobus, S. J., 124, 128, 144.
MONTOYA, R. P. Ludovicus de, O. S. A., 672.
MORRANO, Sebastianus Matthaeus de, 63.
MUTTI, Mutius, 237.
NAGIO, P. Joannes Bta., S. J., 814.
NOVA FABRICA, Nicolaus de, 684.
NUMAGLI, Dominicus, 76.
OCHOA, P. Michael, S. J., 601.
OLAVE, P. Martinus de, S. J., 587, 706, 736.
OLUJA, Soror Hieronyma, 30, 80, 304.
OLUJA-REJADELLA, Soror Hieronyma et Soror Theresia, 47, 60, 161, 163, 202, 206.

OVIEDO, P. Andreas de, S. J., 28, 67, 102, 111, 120, 149, 156, 197, 199, 212, 223, 244, 246, 264, 277, 297, 318, 320, 325, 332, 494, 663.
PADILLA, Guterrius a, 716.
PALLAVICINA, D.ª Jacoba, 480.
PALLIOTTI, Lactantius, 867.
PALMIUS, P. Franciscus, S. J., 590, 784.
PAULETTO, Florentius, 71.
PELLETARIUS, P. Joannes, S. J., 853.
PEÑALOSA, P. Melchior, S. J., 453.
POLANCO, Gregorius de, 711.
PURINO, Hercules, 692.
QUERALT, P. Joannes, S. J., 49, 66, 84, 139, 210, 228, 244, 290, 322, 334, 336, 519.
REJADELLA, Soror Theresia, 82, 100, 288, 308, 349, 378, 730.
RIERA, P. Petrus, S. J., 448.
ROJAS, P. Franciscus de, S. J., 32, 94, 105, 143, 165, 216, 262, 670, 702, 709, 843.
ROMÁN, P. Alphonsus, S. J., 742, 865.
ROSSETO, Alphonsus, archiepiscopus ferrariensis, 549.
ROSSI, Joannes de, 364, 380.
SA, Emmanuel de, S. J., 528, 538, 552, 635.
SABOYA, P. Franciscus, S. J., 92, 295, 449.
SALCEDO, Franciscus de, 561.
SALINAS, Bernardinus de, 422.
SANDOVAL, R. P. Ludovicus de, O. S. F., 678.
SAN MIGUEL, P. Joannes, S. J., 794.
SANTINI, Petrus, 763.
SASSI, Andreas, 138.
SILVESTRO, Julius de, 201.
SOLÍS, N. 542.
SURIANO, Angelus, 550.
TABLARES, P. Petrus de, S. J., 236, 638.
TAVONUS, P. Joannes Bta., S. J., 459.
TORRES, P Michael de, S. J., 181, 621, 624, 693, 732.
UGUCCIONI, Benedictus, 872.
URIARTE, Marina de, 727.
VEGA, Joannes de, prorex Siciliae, 477.
VELATI, P. Joannes Bta., S. J., 859.
VENUTI, Bartholomaeus, 78.
VILLANUEVA, P. Franciscus de, S. J., 221, 298, 302, 386, 418, 604, 607, 625, 632, 660, 688, 786, 827.
VIÑES, (Vinyes), Mauritius, 605.
VIOLA, P. Joannes Bta., S. J., 497, 686, 735.
VITO, P. Joannes Philippus, S. J., 600.
VIVERO, Hieronymus de, 855.

IV

NOMINA LOCORUM

UNDE EPISTOLAE MISSAE SUNT

Numeri paginas indicant.

ABULA, 561.
AGER MUTINENSIS, 474.
AGRIGENTUM, 71.
ALMEIRINUM, 68, 70, 89, 485, 503, 511, 559, 674.
ALONE, 627.
ASTA REGIA, 242.
AUXIMUM, 680.
BARCINO, 30, 37, 43, 45, 47, 49, 51, 60, 63, 66, 80, 82, 84, 100, 139, 161, 163, 171, 202, 206, 208, 210, 228, 244, 288, 290, 304, 308, 322, 334, 336, 349, 378, 519, 537, 730.
BARFAGNA, 768.

BELLIMAR, 575, 579.
BELLUNUM, 174.
BERGAE, 416.
BERMEO, 727.
BONONIA, 362, 581, 590, 784.
BURGI, 711, 752, 824, 856, 857, 872.
CAESARAUGUSTA, 32, 134, 143, 165, 169, 173, 216, 226, 240, 262, 265, 279, 462, 464, 584, 670, 702, 742, 843, 865.
CASA LA REINA, 806.
CASULAE, 57, 250, 328.
COLONIA AGRIPPINA, 130, 132, 184, 398, 583, 682, 683, 684, 817.
COMPLUTUM, 221, 259, 272, 309, 379, 386, 418, 604, 612, 632, 635, 638, 660, 688, 786, 827, 855, 862, 878.
CONCHA, 476.
CONIMBRICA, 490, 672, 721, 782, 801, 837.
CORTONA, 78.
DERTUSA, 449.
DREPANUM, 477.
EBORA, 618.
EUGUBIUM, 859.
FERRARIA, 549, 853.
FIRMUM, 867.
FLORENTIA, 355, 357, 364, 380, 382, 422, 729, 766.
FORUM LIVII, 76, 110, 138.
FULGINIUM, 58, 215.
GANDIA, 28, 67, 94, 102, 105, 111, 112, 120, 124, 128, 144, 149, 151, 156, 197, 199, 212, 246, 264, 275, 277, 292, 295, 297, 318, 320, 332, 373, 467, 668.
GERUNDA, 233, 526, 605.
GUADALAXARA, 298, 302, 315.
HISPALIS, 420.
LACUS DE CARDA, 706.
LOVANIUM, 34, 543, 716, 736.
LOYOLA, 777.
LUCA, 188, 763.
LUTETIA PARISIORUM, 256, 459, 497, 686, 735.
MATRITUM, 607, 610, 654.
MEDIOLANUM, 436, 667, 691.
MELDULA, 359.
MESSANA, 448, 600, 758.
METHYMNA CAMPI, 628, 637, 852.
MONS POLITIANUS, 167.
MONS SERRATUS, 346.
MUTINA, 501, 540, 556, 560, 692, 718, 719, 780, 822.
NEAPOLIS, 547, 663.
OGNATUM, 552, 563, 596, 601, 647, 788, 805.
OLISIPO, 396, 423, 530, 707, 747, 774, 792, 794, 807, 812.
OSSUNA, 678.
PANORMUS, 25, 74, 191, 194, 201, 400, 426.
PARMA, 237, 480.
PATAVIUM, 350, 352, 354, 360, 383, 394, 403.
PERUSIA, 755, 761, 828, 868, 881.
RECINETUM, 489.
RHEGIUM LEPIDI, 772.
ROCCA DI PELIAGO, 558.
ROMA, 338, 487, 494, 499, 514, 593.
SADABA, 528.
SALMANTICA, 176, 181, 410, 439, 693, 697, 790.
SANCTUS FELIX *(San Fins)*, 405, 429, 434.
SECURA, 538.
SEGOVIA, 569, 573.
TIBUR, 586.
TOLETUM, 621, 624, 625.
TRANUM, 478.
TRIDENTUM, 587.
UXAMA, 229, 236.
VALENTIA EDETANORUM, 86, 92, 223, 285, 770.
VALLISOLETUM, 282, 330, 391, 392, 453, 615, 705, 732, 739, 765, 821, 833, 835, 845, 848, 851.
VENETIAE, 238, 366, 550, 814.
VERGARA, 542, 641, 644.
VIENNA AUSTRIAE, 798, 818.

V

INDEX

PERSONARUM MAXIME ET LOCORUM

Numeri paginas indicant.—Scriptores in notationibus laudati, praetermittuntur.

A

A. Vide Rojas, P. Franciscus de, S. J., qui nota illa designari nonnumquam solet.

Abbas Montis Serrati *(Montserrat)* in Hispania. — Vide Forner. — Tocco.

Abbas de Salas.—Vide Miranda, Franciscus.

Abbas Sti. Cucuphatis *(San Cugat del Vallés)* in Catalaunia. – Vide Despuig.

Abbas Verulae *(Veruela)* in Hispania.—Vide Marco, Lupus.

Abbas Villabeltrandi *(Vilabertrán)* in Catalaunia.—Vide Doménech, Petrus.

Abbatia cardinalis de la Cueva, 833.

Abbatia Sti. Philippi prope Messanam, 760; regio circa illam a P. Joanne Philippo Cassini excolitur, *ibid.*

Abbatissa Stae. Clarae, barcinonensis. Jubetur munere abstinere, 51, 52; in gradum amissae dignitatis reponitur, 80; 118; contradicentes opprimit, 163, 164, 203, 204.

Abbatissa Stae. Clarae, gandiensis, salutatur, 495, 496.

Abbatissae Stae. Ursulae, coloniensis, pietas et in Societatem Jesu devotio, 583.

Ablitas, oppidum Navarrae, 595.—Dominus de Ablitas.—Vide Enríquez de Navarra.

Abreu, Franciscus d', de Societate Jesu male loquitur, 433.

Academia valentina, quo pacto constituta, 126; gratis Societatis hominibus academicos gradus impertitur, *ibid.*—Vide Valencia.

Acevedo, P. Ignatius de, S. J., 407.

Acevedo, Zúñiga et Ulloa, Alphonsus de, comes III de Monterey, Societatis studiosus, 732.

Acevedo, licentiatus, medicus, 261; Gandiam venit, tirocinium positurus, 330; dat exempla virtutis, 473.

Achillis, P. Paulus Antonius d', S. J., 256.

Acosta, P. Christophorus de, S. J., in Indiam navigat, 491.

Adolescentula a malo daemone liberata, 429.

Adriaenssens, P. Adrianus, S. J., 17; Lovanium venit, 34, 36; 134; Sto. Ignatio scribit, 543, 717.

Afán de Ribera y Portocarrero, Petrus, marchio II de Tarifa, prorex Catalauniae ab anno 1554, pag. 39.

Afonseca.—Vide Fonseca.

Agostino, M., 720.

Aguila, Joannes del, 562.

Aguila, Mencia del, soror P. Ferdinandi Alvarez del Aguila, 562, 563.

Aguilar, marchio de.—Vide Fernández Manrique de Lara.

Agustín, Micer Antonius (pater), Aragoniae procancellarius, anno 1523 vita functus, 584.

Agustín, Antonius (filius), episcopus ilerdensis, postea archiepiscopus tarraconensis, 584, 585.
Agustín, Hieronymus, 585.
Agustín, Isabella, soror episcoporum Antonii et Petri Agustín, conjux Ferdinandi, ducis de Cardona, 585.
Agustín, Joannes, 585.
Agustín, Petrus, episcopus oscensis, Societatis Jesu patronus, 585.
Ajofrín, oppidum Hispaniae, 659.
Alarcón, Ferdinandus de, marchio della Valle siciliana, 548.
Alava, provincia Hispaniae, 314, 646, 648.
Alba, Julianus, episcopus portalegrensis. Vide Alva.
Albanell, Ildephonsa, sive, ut plerique volunt, Alduncia *(Aldonsa)*, uxor Antonii Agustín, Aragoniae procancellarii, mater episcoporum Antonii et Petri Agustín, horumque fratrum, 584.
Albarracín, oppidum Hispaniae, 158, 450.
Albertus Magnus, O. P., annos aliquot ante obitum memoria prorsus excidit, 332.
Alcalá *(Complutum)*, 6, 11, 40, 87, 156, 230-232, 237, 248-249, 270; Ferdinandus de Barrasa turbas in Societatem excitat: illius fraudes et crimina deteguntur, 272-274; testimonium pro Societate, *ibid.*; 283, 292, 300, 301, 314, 316, 318, 319; Joannes Bta. de Barma, tiro, Gandiam mittitur, 300, 321; concionatur Estrada, 300, 330; multi Societatem ingrediuntur, 331, 333, 336, 374-376, 391; collegium trilingue, 418, 419, 529, 555, 569, 599; a Sicileo prohibentur nostri munia sacra obire, 608, 611, 616, 621 et seqq., 630, 631; socii varie et utiliter exercentur, 635, 636; formula *tonorum*, italica *ibid.*; eo venit Araoz, 655, 657, 658; edicta toletani praesulis revocantur, 662, 671, 733; civitatis amor in Societatem, 787; Theotonius de Braganza Complutum destinatur, 802; ibi dat Societati nomen Henricus de la Cueva, 806; scholarum incrementum, 827, 828, 863.
Aldenardus, Jacobus, S. J., 799, 800, 801; Romam petit, 820.
Alencastre. Vide Lencastre.
Alexander, 110.
Alexander VI et academia valentina, 126.
Alfarrás, pagus Catalauniae, 528.
Algarve, regio Portugalliae, 802.
Alicante, *(Alone)*, urbs Hispaniae, 320, 627.
Almazán, Hispaniae oppidum, 271, 316. Ejus dominus. Vide Hurtado de Mendoza, Joannes; Mendoza et Zúñiga, Antonius.
Almeida, Petrus de, S. J., navigat in Indiam, 491.
Almeirim *(Almeirinum)*, hibernus regum lusitanorum secessus, 68, 69; vagi extra urbem ejecti, 90; pauperibus consultum, *ibid;* Doménech, abbas, detinetur, 89 et seqq., 486, 505, 506, 508, 509, 531.
Almirallus *(Almirante)* Castellae. Vide Enríquez Girón.
Almudévar, oppidum Aragoniae, 529.
Alsásua, oppidum Hispaniae, 539.
Alva, Julianus, episcopus portalegrensis *(Portalegre* in Lusitania), Societatis Jesu amicus, 424, 749, 751, 801, 802.
Alvarez, P. Joannes, S. J., Sto. Ignatio scribit Salmantica, 176-181; Burgos cum sociis contendit, 439; motus divino instinctu perorat cum ingenti animorum lucro, 441, 442; edit virtutum exempla, 443-447; vita sua et eloquentia ad bo-

nam frugem auditores impellit, 453-456, 561, 658, 726 (?), 834.
Alvarez (Alvares, in textu *Alveres)*, Lucas, S. J., 429, 430.
Alvarez del Aguila, P. Ferdinandus, S. J. Societati adhaeret, 183, 331; laudatur, 375; Burgos cum sociis ad lustrandam dioecesim mittitur, 439; edita virtutum exempla ac fructus collecti, 444-447; 453, 456, 561; Burgis consistit, 637; Salmantica evocatus, 658, 713; Polanco scribit, 752-755, 825, 826; aegrotat, 877.
Alvarez de Toledo, Fr. Joannes, O. P., prius episcopus burgensis, postea compostellanus, cardinalis, 57, 255; Societati favet, 622, 632, 640, 665, 726.
Alvaro, Consalvus, 407.
Alvarus, hispanus, 664.
Amat, Jacobus, Sto. Ignatio Alone scribit, 627.
Ancona, urbs, 367, 368.
Andalucía *(Baetica)*, 91.
André, Fructuosus, 382.
Andreas, Mag., canonicus coloniensis, 400.
Anesi. Vide Danesi, Balthasar.
Angelita, Hieronymus, P. Codacio S. J. Recineto scribit, 489-490.
Angelo, Mag., 138.
Angelo, Balduinus. Vide Delange.
Angelo, Michael, mercator venetus. Vide Bagliori.
Anglia, 656. Quod in Anglia conversi a judaismo in antiquum suum errorem pertrahere alios nitantur, Siliceus a Societate Jesu *christianos novos* vult excludi, *ibid*.
Annecy *(Annecium)*, Sabaudiae urbs, 338.
Anríquez (Anriques) P. Franciscus, S. J., 16; Polanco Almeirino scribit, 559, 677, 678, 722 et seqq.; Lusitanae provinciae procurator constituitur, 750, 751; Mironis virtutem laudat, 775, 783.
Anríquez, P. Leo, S. J. Vide Enríquez.
Antonius, dominus, filius Ludovici, Portugalliae infantis, studiis dat operam, 619, 620.
Antonius, Fr., guardianus Sti. Francisci, tranensis, 479.
Antonius, Fr. S. J., faber lignarius, 603.
Anzuola, oppidum Guipuzcoae in Hispania, 643.
Aosta *(Augusta praetoria)*, 343-345.
Aragón, fluvius Hispaniae, 538; regio et regnum, 723.
Aragón, Elisabeth de, ducissa del Infantado, 387.
Aragón, Ferdinandus de, archiepiscopus caesaraugustanus *(Zaragoza)*, 143, 465, 529; erga Societatem meliores sensus induit, 702.
Aragón, Ferdinandus de, dux de Calabria, prorex regni valentini, 223, 849.
Aragón, Ferdinandus de, rex catholicus, 650.
Aragón, Juliana Angela de.—Vide Velasco et Aragón.
Aragón et Gurrea, Martinus, comes de Ribagorza, postea dux de Villahermosa, maritus Ludovicae de Borja, 653.
Aragonia, provincia S. J. ab Ignatio constituta, 19, 778; ex Aragonia, Catalaunia et Valentia coalescit, 778; P. Simon Rodríguez ei praeficitur moderandae, *ibid*.
Araldus, Joannes Franciscus.—Vide Heraldus.
Arana, P. Airez, S. J., 406.
Araoz, Antonius de, S. J., Hispaniae praepositus provincialis, 7-10, 15, 17, 20; Barcinone, cum morbo conflictatus, ad severiorem disciplinam virgines Deo sacras conatur adducere, 30; fructus perceptus, 37-42, 46, 49, 61, 63, 64; Gandiam statuit proficisci, 66; 80;

laudatur a Rejadella, 83; Valentiam adit, 84; medico decernit obtemperare: ad concionandum compellitur, 87; versatur Gandiae, 93, 95, 101-103; laudatur ab Oviedo: omnibus exemplo est, 104, 105, 111; non ei placet ut a Borgia et sociis ipsi *paternitatis* titulus tribuatur, 114, 115; 122, 127; celebratur a P. Mirón, 127-128, 129, 136, 139; suam valetudinem negligit, 140; castigatio corporis et externa animi demissio, 141; 145-148; 151-153; decumbit: ei aegrotanti inservit Borgia, 155, 156, 158, 178; Caesaraugustam ire meditatur, 198, 199; 208, 210-212, 214, 216; Valentiae morbo tentatur, 223, 225, 229, 234; vocatur Numantiam, 236, 237; Caesaraugustam pergit, 240; concionatur, *ibid.*, 241, 242, 244, 262, Pintiam cogitat proficisci, 267; 277, 278, 280-284, 291-293, 299; Araoz numquam in animum induxit mulieribus aperire Societatis aditum, 310; Vallisoleti incidit in morbum, 323; ab Ignatio jubetur in valetudine curanda sociis obtemperare, 324; ingravescit, 330, 331, 334-336, 346; Complutum venit, 379, 386, 389, inde Vallisoletum a regina Joanna, Caroli V matre, vocatus, 391-393, 421, 450; Romam cum Borgia et sociis contendit, 451, 465, 476, 488, 494, 500, 501; in Hispaniam revertitur, 520, 521; Barcinone socium sibi assumit P. Bernardum Casellas, 523, 539; Loyolam venit, 542; dissidentes animos conjungit, 553; conciones habet, 554, 555, 564 et seqq., 569, 570, 575, 577, 581, 596; ad fanum Sti. Sebastiani concionatur, 597 et Tolosae, *ibid.*, aliisque in Hispaniae locis, 599, 600, 609 et seqq., 615; Siliceum, Societati infensum, conatur emollire, 616, 617, 621 et seq.; Taurum evocatur a principe Joanna, 628; in aula regia concionatur, 629; infirma utitur valetudine, 630 et seqq., 640; Matritum accedit, lustratis pluribus Castellae urbibus, 654; et Complutum, 655; cum Poggio, legato pontificis, agit de toletano archiepiscopo, 655 et seqq.; quid sentiat Araoz de Joanne et Carolo de Borja, 656; de collegio Societatis Vergarae instituendo, 657, 689, 710; Ognatum redit, 739 et seqq., Casa la Reina petit, 753; et Loyolam, 777; laetari se dicit, etiamsi alii non credant, quod gubernandi onere ex parte levetur, 778; rogat Ignatium ut successorem sibi designet, 779, 786, 787; provinciam lustrat, 805, 807, 809, 833, 834; Burgis concionatur, 835; Araoz, ne domos gravet, socium Casellas relinquit: eum solari cupit, 836, 844; Francisci Borgiae tranquillum animum in negotio cardinalitiae dignitatis demiratur, 779, 847; quid actum sit in conciliandis nuptiis Joannis de Borja cum Laurentia de Oñaz et Loyola explicat, 848-851; Complutum venit, peragratis aliis provinciis, 852, 853, 878, 880.

Araoz, Petrus Miguelez de, aedes suas moriens Societati relinquit, 567.

Arboleda, licentiatus, canonicus conchensis, Patri Estrada scribit, 475.

Arcedianus de Jerez, 659.

Archiepiscopus bracarensis *(Braga)*. Vide Limpo. — burgensis *(Burgos)*. Vide Alvarez de Toledo. — Mendoza. — caesaraugustanus *(Zaragoza)*. Vide Aragón.— compostellanus *(Santiago)*. Vide Alvarez de Toledo.—ferrariensis *(Ferrara)*. Vide Rossetto.—genuensis *(Genova)*. Vide Sauli.— granatensis *(Granada)*. Vide Niño

de Guevara. — hispalensis *(Sevilla)*. Vide Valdés. — toletanus *(Toledo)*. Vide Siliceo.—valentinus *(Valencia)*. Vide Villanueva, Stus. Thomas.

Archinto, Philippus, Romae vicarius, 75.

Aretinus, Stephanus, S. J.—Vide Caponsacchi.

Arezzo *(Aretium)*, urbs Italiae, patria Stephani Caponsacchi, S. J., 364.

Arnoldus Hezius (?), frater, S. J., 544.

Arrieta, centurio *(capitán)*, 313, 567.

Arrona, dominus de, 163.

Artavia, oppidum Navarrae, 595.

Artemius, Fr. Joannes, S. J. coadjutor, Romam Parisiis mittitur, 686.

Arve, vallis Sabaudiae, 338.

Astorga, urbs Hispaniae, 393.

Astudillo, Melchior, Polanco Florentia scribit, 766-767. Gaudet de ingressu doctoris Olave in Societatem: eum imitari non audet, *ibid.*

Ataide, Antonius de, comes I de Castanheira, 506, 534.

Augerius, Edmundus, S. J., 21; medio in foro Perusiae egregie concionatur, 756, 757; infirma usus valetudine, docet, 830-832, 869.

Augubio. Vide Eugubio.

Austria, Eleonora de, uxor Emmanuelis, Lusitaniae regis, 504.

Austria, Joanna de, Caroli V filia, Societatis Jesu devotissima, 505; Taurum, ea rogante, venit Araoz, 628, 654, 694; Joanni, principi Portugalliae, in matrimonium traditur, 801, 848.

Austria, Margarita de, Caroli V filia, Octavio Farnesio nupta, 481.

Austria, Maria de, filia Caroli V, regina Bohemiae, 820.

Austria, Maximilianus de, rex Bohemiae, 820.

Auvergne *(Alvernia)*, provincia Galliae, 735.

Avantianus, Erardus, S. J. Vide Dawant.

Aversanus, P. Caesar, S. J., Gandiae studiis operatur, 103, 247; confitentibus aures praebet, 321; quid egerit ut Borgia et socii Romam incolumes pervenirent, 471; collegio mutinensi praeficitur: Sto. Ignatio scribit, 822-824.

Avignon (in textu Aviñón) urbs Galliae, 523, 569.

Avila *(Abula)* urbs Hispaniae, 17, 117, 316; patria P. Ferdinandi Alvarez del Aguila, 331; 374; ut domicilium Societatis Jesu ibi figatur, postulant, 562, 649.

Avila, Btus. Mag. Joannes de, 113; ei Stus. Ignatius scribit vultque ut P. Villanueva ad illum mittatur, qui de rebus Societatis doceat, *ibid.*; 156, 224; est tamquam unus e Societate, 242, 243, 275, 276, 620, 696, 726; invisitur a Villanueva, 786.

Aviñon *(Avenio)*, urbs.—Vide Avignon.

Ayala, Petrus. — Vide López de Ayala.

Ayllón, Petrus, S. J., 590.

Ayllon, N., candidatus, in Societatem ob corporis defectum non admittitur, 846, 847.

Azcoitia, oppidum Guipuzcoae, prope Loyolam, 542.

Azevedo, licentiatus, medicus—Vide Acevedo.

Azpeitia, urbs Guipuzcoae, cui domus lojolaea subjacet, 539, 542, 564, 600; eo venit Estrada, 753.

Azpilcueta, Maria de, mater Sti. Francisci Javier, 488.

Azpilcueta, Martinus de, doctor *Navarro* appellatus, 842.

Azpilcueta et Javier, Joannes, frater Sti. Francisci, 488.—Vide Javier,

ubi alii Sti. Francisci fratres commemorantur.

B

Baena (in textu Vaena), Joannes, S. J., collegii gandiensis incola, 103.
Baeza, Petrus, S. J., in collegio gandiensi degit, 102, 470, 473.
Bagliori, Michael Angelus, mercator venetus, 350, 383, 384, 395.
Balaguer *(Ballegarium)*, urbs Catalauniae, 528.
Balduinus, frater, S. J., collegii neapolitani incola, 665. Vide Delange.
Balthasar, dominus, 74.
Balladolid.—Vide Valladolid.
Ballegarium.—Vide Balaguer.
Baptista, mosén, gandiensis, 326.
Baquedano, oppidum Hispaniae, 538.
Barbastro, Hispaniae urbs, 528, 529.
Barcelona *(Barcino)*, 7, 14; virgines coenobii Stae. Clarae tradere se in Societatis obedientiam vehementer cupiunt, 30, 50; vide Oluja et Rejadella; Araoz aegrotat, 37; frequens Eucharistiae usus Barcinone probatur, 38; res in civitatis perniciem ruitura, dissolvitur, 38, 39; domus Societatis propria erigenda, 49; 74; conantur barcinonenses Araozium apud se detinere, 83; discedit, 84, 85, 87, 89, 90; domus barcinonensis difficultates patitur, 92, 93, 118, 141, 152, 159, 198, 203, 266, 424; Estrada concionatur, 475, 512, 514; Borgia, redux ex Italia, devitat in urbem ingredi, 521; Estrada cum ingenti fructu rursus conciones habet, 521 et seqq.; socium sibi assumit Joannem Cusola, *ibid.*, 537, 605, 606, 647, 836; sociis adhaeret Joannes Oliva, facto ejus patre Societatis amico, 524, 525, 537.
Barga, vicariatus etruscus, 816.
Barma, P. Joannes Bta. de, S. J., 10; Societatem ingressus Compluti, Gandiam adit, tirocinium facturus, 261, 300; Borgiae carus, qui Barmae sorori et matri prospicit liberaliter, 318, 321; theologiae doctor creatus, 326; et in eadem academia lector, 376; sacra munia obit, 450; Ignatio scribit, rector factus Gandiae, quid egerint sodales pro Borgia et sociis iter Romam versus agentibus, 467-474, 658; qualis ritus in votorum instauratione adhibitus, 667.
Barnes, Godefridus, 133; Societati Jesu cupit adscribi, 184-188.
Barrasa, Ferdinandus, 6; homo vitiosissimus fingit se de Societate esse: acta Compluti contra illum, 268, 272-274, 283, 314, 660.
Barreto, Alphonsus, S. J, incola stationis ad Sanctum Felicem, 407, 434, et Eborae, 619: ejus elogium, *ibid.*
Barros, Michael de, S. J., incola collegii eborensis, 619.
Bartholomaeus, doctor mechliniensis, 35.
Beaumont, Dna. Brianda, comitissa de Lerín, 595.
Beaumont, Ludovicus, comes IV de Lerín, comestabilis Navarrae, 595, 650, 849.
Belén, vicus Olisiponis, 534.
Bellimar et Vellimar, oppidum prope Burgos, 578.
Belluno, urbs Italiae, 9; ibi P. Salmeron egregie adlaborat, 174.
Benedictus, catalaunus, 597; Sto. Ignatio Ognato scribit, 647-654.
Benet, mons Sabaudiae, 338.
Beniarbeig, pagus Hispaniae, 213.
Beniarger, pagus Hispaniae, 213.
Benidoleig, Hispaniae pagus, 213.
Benito, Julianus, 231.
Berbería, regio, 477.
Bergara, urbs.—Vide Vergara.

Berlanga, 316; ejus canonicus, 231. Vide Vivero.
Bernal, gandiensis, S. J., frater rei domesticae adjutor, 473.
Bernal, Joannes, episcopus calagurritanus *(Calahorra)*, tridentinae synodo interest, 553.
Bernardus, frater, S. J., incola domus ognatensis, 568, 597.
Bibero, Hieronymus. Vide Vivero.
Binefar, pagus Aragoniae, 528.
Blacos, pagus Hispaniae, 316.
Bladus, Antonius, typographus, 235.
Blanes, N., 513.
Blieshennius, Christianus, adolescens, Romam, ad collegium germanicum, petit, 817.
Blieshennius, Henricus, adolescens, Colonia migrat in urbem ad collegium germanicum, 817.
Bobadilla, P. Nicolaus, S. J., unus e primis Sti. Ignatii in condenda Societate sociis, 547; originem a *christianis novis* duxisse dicitur, 656, 664.
Boccatius Voldzemius, Andreas, Societatis candidatus, Romam Colonia mittitur, 682, 683.
Bofill, N., 514.
Bogado, Ignatius, S. J., Vide Vogado.
Bolet, Joannes, mercator barcinonensis, 84, 139, 520, 521.
Bologna, in textu Bolonia, *(Bononia)*, urbs Italiae, 297, 355, 569, 581-583, 791.—Bononiae vicelegatus. Vide Sauli.
Bolognini, Marcus Antonius, 380.
Bonamicus, Lazarus, nobilis magister patavinus, 361.
Bonneville, oppidum Sabaudiae, 338.
Borja, Carolus de, filius Sti. Francisci, prius marchio de Lombay, postea dux V de Gandia, 14; uxorem ducit Magdalenam de Centelles, 153, 154, 518; collegio romano subvenire adpromittit, 570, 638; promissa exequi cunctatur, 638, 653; filius ei nascitur, cui nomen Franciscus, 656, 659; juvenis cujusdam caedes ipsi adscribitur, 820; matrimonium sui fratris, Joannis de Borja, cum Laurentia de Loyola valde sibi probatur, 845, 846, 850.
Borja, Dorothea de, virgo Stae. Clarae gandiensis, filia Sti. Francisci Borgiae, 495; in ipso juventutis flore moritur, 848.
Borja, Elisabeth de, filia Sti. Francisci, uxor comitis de Lerma, Francisci Sandoval et Rojas, 153, 157, 628, 629, 845, 851, 878.
Borja, Stus. Franciscus de, 9, 10, 14, 15, 18, 19, 20; studiis dat operam, 28, 29, 55, 56; theologiae lectiones cum Oviedo repetit, 67; sumptus facit ad edendum Exercitiorum spiritualium librum, *ibid.*; 86, 88, 93, 95, 103; in collegium gandiense cum duobus filiis se recipit; alacriter in theologiam incumbit: ejus virtutes, 112, 113; Romam adire meditatur, 114, 115, 117, 118; dubia ad se spectantia proponit, 119; 145, 153; et quale ejus iter in urbem futurum sit, 158, 166, 169, 198-200, 212, 216, 222, 223; inter studendum stilum exercet, 247; pactionem cum fratribus consanguineis facit, 264, 265, 267-269, 275, 276, 278, 281, 291-293, 296, 309; matri ac sorori P. Joannis de Barma subvenit, 318; Borgiae in pauperes liberalitas, *ibid.*; tradit exercitia spiritualia, 321; 322, 324-326, 332-334, 342, 375-377, 450; theologiae doctor creatur, 451; Gandiae et filiis valedicit, *ibid.*, 467, 475, 489, 494, 496, 500, 512; rediens ex urbe offendit in via Simonem Rodericium, Romam accedentem, 515; a Carolo, caesare, poscit ut per eum liceat principa-

tu se abdicare, 518; Barcinonem accedit, sed non ingreditur, 521; Monzonem devitat, 529, 538, 539; Loyolam venit, 542; fit sacerdos; 552, 553; virtutum exempla edit: concionatur, 563, 565 et seqq., 571, 574-576, 595; in domo lojolaea primum sacrificat, 597; variis in locis verba facit, *ibid.*, 599, 628, 630; fructus ex ejus vita perceptus, 642; a prorege Navarrae invitatus, adit Pompejopolim, 647; sacrum ad *indulgentiam* lucrandam coram ingenti populo Vergarae facit, 652; illum viri principes invisunt, 653; et vergarenses retinere apud se cupiunt, 657, 669, 693, 694, 696; vallisoletanos suo adspectu recreat, 705; ejus adventus in Portugallia expetitus, 709, 713, 728, 741; probatur principibus lusitanis quod non admiserit rubrum galerum: socii laetantur, 750, 753, 765; Joanni suo et Laurentiae, matrimonio junctis, benedictionem impertitur, 777; romanas litteras accipit, de cardinalitia dignitate agentes, 779, 780, 788, 789; quartana febri laborat, 805; convalescit, 806; Araozium comitatur, 807, 809, 822, 835, 846; quid senserit de oblata sibi cardinalium purpura: quid, ut splendidos honores ab se removeat, egerit, 847, 848, 849, 878; Ognatum redit, 881.

Borja, Gaspar Jofré de, episcopus segobricensis *(Segorbe)*, studiosus Societatis, de collegio gandiensi bene meritus, 157, 158, 450, 522.

Borja, Joanna de, soror pontificis Alexandri VI, 157.

Borja, Joanna de, filia Sti. Francisci, uxor Joannis Enríquez de Almansa et Rojas, marchionis de Alcañices, 271, 629, 845, 851, 878.

Borja, Joannes de, dux III Gandiae, pater Sti. Francisci, 223.

Borja, Joannes de, filius Sti. Francisci, 17; Romam suum genitorem comitatur, 451, 515, 539; Loyolam venit, 542, 555, 569, 570; Complutum, studiorum causa, mittitur, 599, 604; Matrito Sto. Ignatio scribit, 610, 611, 616; quod ad subsidium collegii romani promiserat, nequit exsolvere, 638; it Taurum cum Philippo, Hispaniae principe, 656; aere alieno gravatur: quid de illo sentiat Araoz, *ibid.*, 659; uxorem ducit Laurentiam de Oñaz et Loyola, 777; hae nuptiae ansam praebent malevolis ut inique Stum. Ignatium calumnientur, 808, 812, 845, 846, 849, 851.

Borja, Ludovica de, soror germana Sti. Francisci, comitissa de Ribagorza, postea ducissa de Villahermosa, cui cognomen ob ejus virtutes adhaesit: *La Santa Duquesa*, 529, 710.

Borja et Aragón, Anna de, soror germana Sti. Francisci, virgo Deo sacra ad Stae. Clarae gandiensis, (soror Joanna Evangelista), 495.

Borja et Aragón, Elisabeth de, soror germana Sti. Francisci, virgo consecrata Deo, Gandiae ad Stae. Clarae, (soror Joanna Baptista), 495.

Borja et Aragón, Maria de, soror germana Sti. Francisci, virgo Christo dicata in coenobio gandiensi Stae. Clarae, (soror Maria de Cruce), 495.

Borja et Castro-Pinós, Anna de, soror consaguinea Sti. Francisci, virgo Christo devota in coenobio gandiensi Stae. Clarae, (soror Joanna de Cruce), 495.

Borja et Castro-Pinós, Eleonora de, soror consanguinea Sti. Francisci, uxor Michaelis de Gurrea, 710.

Borja et Castro-Pinós, Maria de, soror consanguinea Sti. Francisci, virgo Deo sacra ad Stae. Clarae Gandiae, (soror Maria Gabriela), 495.

Borja et Enriquez, Elisabeth de, amita Sti. Francisci, virgo sanctissima, cui nomen Francisca a Jesu, olim antistita coenobii gandiensis Stae. Clarae; 753. Vide Francisca a Jesu.

Borrell *(Borello et Borrellus)*, Joannes Paulus, S. J., frater rei domesticae adjutor, socius P. Nadal (1554), 46, 50, 603.

Botao, oppidum Portugalliae, 809.

Braga *(Bracara Augusta)*, urbs Lusitaniae, 406, 490.

Braganza *(Bragança)*, Constantinus de, Indiae prorex, 864.

Braganza *(Bragança)*, Elisabeth de, 864.

Braganza *(Bragança)*, Eugenia de, marchionissa de Ferreira, 864.

Braganza *(Bragança)*, Fulgentius de, 791, ubi perperam legitur Theodosius; 864.

Braganza *(Bragança)*, Jacobus, dux IV de, 505, 506, 863.

Braganza *(Bragança)*, Joanna de, dicta etiam Joanna de Portugal, uxor Bernardini de Cárdenas et Velasco, marchionis de Elche, 863, 864.

Braganza *(Bragança)*, Theodosius, dux de, 407, 506, 791, 864.

Braganza *(Bragança)*, Theotonius de, S. J., 407, 408; Ignatio Salmantica scribit, sociis salmanticensibus subvenire cupiens, 790-792; Complutum accedit, studiis operam daturus, 802, 827, 862, 864.

Brandão, P. Antonius, S. J., 10, 15, 16; Sto. Ignatio describit iter quinque lusitanorum e Portugallia Gandiam usque, 373-377; Romam Simonem Rodericium comitatus, sodalibus lusitanis narrat iter in urbem, 514; quid de Ignatio et rebus romanis sentiat, 515-519, 797: ad Magnum Congum destinatus, deficit a Societate, 802-804, 842.

Brandão, Rodericus, S. J., frater P. Antonii, a Societate desciscit, 842.

Brasilia, 16, 19; Simon Rodericius, qui eo adire olim voluerat, valetudinem causatus, tandem non it, 723, 724.

Bressanón, Mag. Michael, S. J., 603.

Bret, canonicus, 513, 514.

Brianda, domina, 93.

Brixio, Christophorus (?), 820.

Broet, P. Paschasius, S. J., unus e primis Sti. Ignatii sociis in Societate condenda, primus Italiae provincialis, 21, 364, 549, 591; Landino injungit ne vota virginum, sub ejus obedientia volentium vivere, suscipiat, 719; mittitur in Galliam, 735, 736; ejus quondam suscepti Regii Lepidi labores commemorantur, 773, 815, 853.

Brogelmans, P. Cornelius, S. J., Lovanio P. Polanco scribit, 34-36.

Brunet (etiam *Brunete)*, Antonius, 423, 424.

Brunetto, Joannes Franciscus, 590.

Bruxellensis, M. Jodocus, adolescens, Colonia Romam contendit, in collegio germanico studiis operam daturus, 817.

Buceri, P. Hercules, S. J., 241, 267; Romam se confert, 451.

Bucero *(Buter)*, Martinus, 502.

Burgo de Osma, urbs Hispaniae, 316.

Burgos, Franciscus, 835.

Burgos *(Burgi)*, urbs Castellae, 11, 15, 19, 56, 270, 440, 515, 518; eo P. Estrada contendit, 527; egregie concionatur, 571, 573; difficultates ut Societatis collegium ibi instituatur, 575, 578, 580; Estrada burgensibus gratissimus, 599, 616, 654, 658, 659, 807, 835, 836, 852; aedes in optimo urbis situ Societati traditae, 856, 857 et seqq.; adversariorum oppositio, 872 et seqq.

Busnardi, Laurentius, S. J., 366-368, 372.
Bustamante, P. Bartholomaeus, S. J., 18; Societati aggregatur: ejus elogium: quid de illo praesagiat Villanueva, 661, 662, 788; Borgiam comitatur, 848.

C

Cabrera et Moncada, Anna de, ducissa de Medina de Rioseco, nostros adhibet suae conscientiae arbitros, 821, 852.
Cáceres *(Castra Caeciliae)*, patria Alvari Moscoso, episcopi pampelonensis, 392, 659.
Caesaraugusta.—Vide Zaragoza.
Caesena, Fr. Dionysius de, O. S. B., de Societate optime meritus, 17; Ignatio Neapoli scribit, 547, 548, 664, 665.
Calahorra *(Calagurris)* urbs Hispaniae, 230, 231.
Calatagirona, urbs Siciliae, 74.
Camporegiano, castellum in Italia, 254.
Campos, Petrus, canonicus toletanus, episcopus uticensis, 412.
Camps, Dimas, archidiaconus barcinonensis, 421, 422.
Camps, Jacobus, 14; Sto. Ignatio Hispali scribit, 420, 421; coetum sacrum hominum, uxores habentium, instituere meditatur, *ibid.*
Canal, P. Petrus, S. J., collegii gandiensis incola, 102, 125, 470, 473.
Candidus, P. Adrianus, S. J., Parisiis Romam discedit, 686; fit Mutinae *collateralis* P. Caesaris Aversani, 823; quid sentiat de hoc officio Polancus, *ibid.*
Canisius, P. Petrus, S. J., 17, 133; a coloniensibus expetitur, 583, 800.
Cannae. Privilegium aedificandi intra *cannas* exposcitur, 657, 690.
Cannius, Dr., 545.
Cano, Fr. Melchior, O. P., 116, 180, 651, 858.
Cano et Cordido, Franciscus, praeses consilii regni Navarrae, 651.
Cantabria, 14, 15; in ea provincia Hispaniae Borgia, Roma discedens, delitescit, *ibid.*
Cantalapiedra, pagus Hispaniae, 442.
Cantalpino, Hispaniae oppidum, 441.
Capella, P. Maximilianus, S. J., 116, 183, 658.
Capiteferreo, Hieronymus de, cardinalis Sti. Georgii, 77.
Caponsacchi, Stephanus, S. J., 12; Sto. Ignatio Medula scribit, 359; Ludovicum Coudreto aegrotus aegrotum solatur, 362-364; obitus Caponsacchi notatur, 359.
Captivi in libertatem vindicantur, 91.
Carabaña, pagus Hispaniae, 662.
Caraffa, Joannes Alphonsus, comes de Montorio, 664, 665.
Carandino, Gaspar, 541.
Carcastillo, pagus Hispaniae, 538.
Cárdenas, Gutierrius, commendatarius maximus legionensis: ejus elogium, 650.
Cárdenas, Theresia de.—Vide Enríquez.
Cárdenas et Pacheco, Bernardinus, Theresiae Enríquez *(La Loca del Sacramento)* filius, dux II de Maqueda, marchio I de Elche, prorex Navarrae, deinde (1553) Valentiae, amicissimus Sti. Francisci Borgiae, 599, 617, 630, 631, 637; hunc rogat ut Pompejopolim adeat, 647; invisitur a Borgia, 648; collegium Societatis vult in ditione sua (Torrijos) condere, 649, 651, 656, 659, 849, 863.
Cárdenas et Portugal, Bernardinus de, 863.
Cárdenas et Velasco, Bernardinus de, filius ducis II de Maqueda, marchio II de Elche, 649; uxorem

ducit Joannam de Portugal: moritur anno 1557, patre superstite, 863.
Cárdenas et Velasco, Maria de, filia Bernardini de Cárdenas et Pacheco, uxor Francisci Hurtado de Mendoza, comitis IV de Monteagudo, marchionis de Almazán, 600, 863.
Cardinalis augustanus.—Vide Truchsess.
Cardinalis burgensis.—Vide Alvarez de Toledo, Joannes, O. P.—Mendoza, Franciscus.
Cardinalis compostellanus. — Vide Alvarez de Toledo, Joannes, O. P.
Cardinalis lotharingius.—Vide Guisa, Carolus de.
Cardinalis perusinus.—Vide Corna (Corneus).
Cardinalis Sti. Georgii.—Vide Capiteferro.
Cardinalis tranensis.—Vide Cupis.
Cardona, Alduncia, 118.
Cardona, Maria de, comitissa de Oliva, 153.
Cardoso, Antonius, 842.
Carneiro, P. Melchior, S. J., eborensis collegii rector, 16, laetatur de adventu P. Mirón in Lusitaniam, 618; initia sui collegii narrat, 619; gravissima ab illo in adversariis notata leguntur a curiosis, 801-802, 837.
Carolus III, dux Sabaudiae, 12; ejus studium erga Fabrum et Societatem commemoratur, 338, 339, 351.
Carolus V, imperator, 91; Bononiae coronatur, 297; poscit ab eo Borgia ut liceat sibi principatum in filium Carolum transferre, 518, 654, 662; ut inter purpuratos patres adnumeretur Borgia, serio cogitat, 847, 850.
Carreras, Franciscus, S. J., Gandiae incola, 103.
Carrillo, P. Didacus, S. J., Societati adjungitur, 331: ejus elogium, *ibid.*, 636.
Carthusiae coloniensis prior. Vide Hamont.
Carvajal et Manrique, Franciscus, sextus dominus et comes I de Torrejón, 600.
Casa la Reina, oppidum Hispaniae, 753; eo vocatur Borgia, 805, 835.
Casarrubios, Blasius, 316, 317.
Casarrubios del Monte, dominus de. Vide Chacón.
Casatico, Marcus de, Landino Barfagna scribit, 768-770.
Casellas (et Caselles), P. Bernardus, S. J., 91, 93; comitatur Patrem Araoz, 140; Polanco Gandia scribit, 151-155; Caesaraugusta, 240-242, 271, 323, 324; Sto. Ignatio Vallisoleto, 330, 331, 523, 527, 564, 565, 567; dolet quod Araoz non comitetur, 836.
Casini, P. Joannes, S. J., bona sua Societati cedit, 759; sacerdotio auctus, proximis dat operam prope Messanam, 760.
Casola, Antonius di, gratias Sto. Ignatio agit de restituto Landino casulanis, 328; Societati cupit adscribi, *ibid.*, rogat ut Landini poenitentiis modum imponat, 329.
Cassañes (et Cassanyes) Mag., 527.
Castalla, Raimundus, 92, 93.
Castanheira, comes de, 506. Vide Ataide.—Comitissa. Vide Tavora. —urbs, 506.
Castello de Vide, pagus Lusitaniae, 795.
Castelnuovo, oppidum prope Mutinam, 556, 816.
Castelvetrus, Joannes, collegium mutinense promovet, 692.
Castilla, Didacus, 639.
Castilla, Sanctius de, 653.
Castilla *(Castella)* provincia Hispaniae, 87, 128, 234, 247, 796; provincia Societatis Jesu, 778, 779.

Castro, Beatrix de, comitissa de Lemos, uxor Dionysii de Lencastre, 442.
Castro, Hieronymus de, 576.
Castro Joanne, oppidum Siciliae, 74.
Castro, Maria Anna de, 576.
Castro, Petrus, episcopus salmanticensis *(Salamanca)*, 442.
Castrodardo, Andreas, 665.
Castro-Pinós, Francisca, noverca Sti. Francisci Borgiae, ducissa vidua Gandiae, 223.
Casulae, oppidum Italiae, 57; casulani incolae Landinum deposcunt, *ibid.*, 58; 254, 255.
Casulanus, Antonius, 9, 189, 255.
Casulanus, Jacobus, Landinum restitui casulanis poscit, 57, 58.
Catallanus (et Catalaunus) Joannes, S. J., collegii perusini incola, 758; docet, 832, 869.
Cataluña *(Catalaunia)*, 13, 724.
Catania (et Cathania), urbs Siciliae, 26.
Catharina, soror Caroli V, uxor Joannis III, regis Portugalliae, 486; ejus pietas in aegrotantem P. Medeiros, *ibid.*; socios expetit, qui regnum concionando lustrent, 491; 749; probatur ipsi quod Societas honores principum non aucupetur, 776.
Catharina, filia Eduardi et Isabellae de Braganza, 506.
Catharinus (et Catherinus), Ambrosius, senensis, O. P., archiepiscopus Compsae *(Conza)*, 588, 889.
Cavalcanti, Thomas, 424.
Cavallar, Didacus, S. J., 636.
Cavallería, Franciscus de la, 81, 289, 378.
Cavallino, P. Albertus, S. J., collegii gandiensis incola, 103; artium baccalaureus fit, 326, 473.
Cazador, Jacobus, episcopus barcinonensis *(Barcelona)*, 37, 56.
Celaya (Salaya et Selaya) Joannes, presbyter, academiae valentinae rector, 92; antiquitatis inscriptiones et monumenta non evertit, *ibid.*
Centelles, Magdalena, uxor Caroli de Borja, ducis V Gandiae, 153, 656; mortuo ejus fratre, fit comitissa de Oliva, *ibid.*
Cepriano, 803.
Cerda, Catharina de la, comitissa de Coruña, 300.
Cerda, Joannes de la, dux de Medinaceli, 300.
Cervini, Marcellus, cardinalis Sanctae Crucis, postea summus pontifex, Marcellus II, 168; curat ut Eugubii collegium Societatis instituatur, 859, 861.
Ceuta, Ceyta, *(Septa)*, urbs Africae, 91, 679.
Chacón, Gundisalvus, dominus de Casarrubios del Monte, 566.
Chacón et Guevara, Ludovica, 566.
Chamusca, oppidum Lusitaniae, 849.
Charandinus, Benedictus, collegium Societatis mutinense promovet, 692.
Chatellay Grosset, civis quidam, 395.
Chiari (Clarius), Isidorus, episcopus fulginensis *(Foligno)*, 59, 215.
Chioza, oppidum Italiae, 372.
Çiçilia.—Vide Sicilia.
Cintia, soror Lucia, 603.
Cisneros, cardinalis. Vide Jiménez de Cisneros.
Cisteró, P. Ludovicus, S. J., 91.
Ciudad Rodrigo *(Rodericopolis)*, 374.
Claudius, M., 351.
Clemens VII, pontifex maximus, 106, 734.
Clenardus (Clénart, Kleinarts), Nicolaus, grammaticus, 860.
Cobos, Franciscus de los, Carolo V a secretis, 574; P. Cobos, id est, P. Polanco, *ibid.*
Cocentaina.—Vide Concentaina.
Codacio, P. Petrus, S. J., obit Romae anno 1549, mense Novembri,

48; coeleste illius post obitum patrocinium romani socii experiuntur, *ibid.*, 163, 270, 327.
Coduri, P. Gulielmus, S. J., 104.
Coduri, P. Joannes, S. J., unus e primis Sti. Ignatii sociis, 499; in templo B. V. de Strata sepultus, *ibid.*
Cogordan, P. Pontius, S. J., 428, 603.
Coimbra (Conimbrica), Portugalliae urbs et S. J. collegium, 16, 70, 342; prae incolarum multitudine socii arctius habitant, 405, 429; nonnulli aegrotant, 435, 486, 491, 503, 509-511; a fallacissimo polono decipiuntur, 522, 524, 559; Conimbricam 18 Augusti 1551 venit P. Mirón, 618; socii aliquot ad inchoandum eborense collegium mittuntur, 619, 674, 675, 696; P. Michael de Torres Conimbricam evocatur, 734, 790, 791; socii commoventur, 793; quo die (3 Maji) creatus est provincialis P. Mirón, turris collegii fulmine de coelo tacta, 794, 796, 797, 863, 864.
Collateralis officium parum frugiferum, 823.
Colle, Julianus da, haeresi infectus, 381, 383.
Collo Longho, oppidum Italiae, 59.
Colonia *(Köln)*, urbs Germaniae, 12, 22, 131, 184; sociorum occupationes, 399, 591, 800; ad collegium germanicum in urbe adolescentes migrant, 817.
Comes de Castanheira. Vide Ataide, Antonius.
Comes de Cifuentes. Vide Silva, Ferdinandus.
Comes de Concentaina. Vide Ruiz de Corella.
Comes de Coruña. Vide Suárez de Mendoza.
Comes de Feria. Vide Fernández de Córdoba.
Comes de Fuensalida. Vide López de Ayala.
Comes de Lemos. Vide Lencastre, Dionysius.
Comes de Lerín. Vide Beaumont.— Item Toledo.
Comes de Lerma. Vide Sandoval et Rojas.
Comes de Melgar. Vide Enríquez, Ferdinandus.
Comes de Mélito. Vide Hurtado de Mendoza, Didacus.
Comes de Miranda. Vide Zúñiga et Avellaneda.
Comes de Monteagudo. Vide Hurtado de Mendoza, Franciscus.— Item, Joannes.
Comes de Monterrey. Vide Acevedo et Zúñiga.
Comes de Morata. Vide Martínez de Luna.
Comes de Oñate. Vide Vélez de Guevara.
Comes de Orgaz. Vide Pérez de Guzmán.
Comes del Risco. Vide Dávila, Petrus.
Comes de Saldaña. Vide Hurtado de Mendoza, Didacus.
Comes de Torrejón. Vide Carvajal et Manrique.
Comes de Ureña. Vide Téllez Girón, Joannes.
Comestabilis Castellae. Vide Fernández de Velasco.
Comestabilis Navarrae. Vide Beaumont.
Comestabilis Portugalliae. Vide Guimarães, Eduardus (Duarte de).
Comitissa de Castanheira. Vide Tavora, Anna.
Comitissa de Concentaina. Vide Mendoza de la Cerda.
Comitissa de Lemos. Vide Castro, Beatrix.
Comitissa de Lerma. Vide Zúniga, Catharina de. Item Borja, Elisabeth de.

Comitissa de Melgar. Vide Girón, María.
Comitissa de Mélito. Vide Silva, Catharina de.
Comitissa de Monterrey. Vide Pimentel et Velasco.
Comitissa de Oliva. Vide Cardona, Maria. Item Centelles, Magdalena de.
Comitissa de Ribagorza. Vide Borja, Ludovica de.
Comitissa de Torrejón. Vide Hurtado de Mendoza, Francisca.
Comitissa de Ureña. Vide Cueva, Maria de la.
Complutum. Vide Alcalá.
Concentaina (et Cocentaina, *Contestania*), oppidum Hispaniae, 297, 321; ejus comitissa, *ibid*. Vide Mendoza de la Cerda.
Conchel, oppidum Hispaniae, 528.
Conchus, Arnoldus, S. J., 12; Polanco Venetiis scribit, 366-373; 427 (?).
Congo, missio, 749; expeditio sacra in Magnum Congum adornatur, 802.
Conimbrica. Vide Coimbra.
Consalves et Consalvus. Vide González de Cámara.
Constitutiones, S. J. in Portugallia expetuntur, 709.
Contarini, Julius, episcopus bellunensis *(Cividal di Belluno)*, 174.
Conversio mirabilis cujusdam feminae, 853, 854.
Cools (Brassica) Dordracensis, 683.
Copones, virgo Deo sacra in coenobio Stae. Clarae barcinonensi, 65.
Cordeses, Antonius, S. J., 103; artium baccalaureus, 200, 212; magister artium factus Gandiae, 326, 451.
Córdoba, urbs, 113, 157, 789.
Córdoba, P. Antonius de, S. J., 18, 440; Societatis candidatus, 695; proxime collegio cardinalium adscribendus, Stum. Ignatium consulit de vitae statu deliberaturus, 697-702; Ognati degens, in animum inducit domicilium Societatis in Baetica constituere, 788-790, 806.
Córdoba; Catharina de, marchionissa de Priego, mater P. Antonii de Córdoba. Vide Fernández de Córdoba.
Córdoba, Didacus de, 25-27, 191, 192; Valentiam venit, 224.
Córdoba et Figueroa, Laurentius, O. P., episcopus segontinus, frater P. Antonii de Córdoba, 701.
Corna (Corneus), Fulvius de la, cardinalis perusinus *(Perugia)*, 757, 829.
Corso, Joannes, Landino manus victas tradit, 252.
Coruña, Comes de. Vide Suárez de Mendoza.
Costas, Gregorius, 716.
Coudreto (Coudretto, Codreto, Coudrey), Amedeus, 395.
Coudreto, P. Annibal, S. J., 12, 344, 351, 395.
Coudreto, Claudius, S. J., 12, 344; Patavio Ignatio et fratri suo Ludovico scribit, 350-354; religione prohibetur quominus de bonis suis disponat, matre non annuente, 360, 361, 383-385, 394-396, 403-405.
Coudreto, P. Ludovicus de, S. J., 12; Carolo III, Sabaudiae duci, suadet ut in ditione sua collegium Societatis aedificetur, 338-346, 354, 666, 667; rector florentini collegii Ignatio scribit, 729-730.
Coura, oppidum Portugalliae, 406.
Coutynha, Guiomar (Hieronyma) amarissime queritur quod Simon Rodericius a tractandis lusitanorum gubernaculis remotus sit, ei Mirone suffecto, 792-794.
Couvillon, Coviglion, Covillonius. Vide Cuvillon, Joannes.
Covilham, oppidum Portugalliae, excolitur a Patribus S. J., 482.

Crema, Fr. Joannes Bta., 871.
Croce, Joannes Andreas, episcopus tiburtinus *(Tivoli)* suum fratrem Lucium e Societate in patriam per Ignatium revocare nititur, 586.
Crocus, P. Cornelius, S. J. Vide Saffraen.
Croy, Jacoba, marchionissa de Bergas, P. Gaudanum ab Ignatio sibi mittendum poscit, 416, 417.
Cruilles, pia femina barcinonensis, olim cum Isabella Roser alumna Societatis, laudatur, 142.
Cruz, N., 513.
Cruz, Joannes de la, 570.
Cuba, Dr., 561.
Cucuphas, Sanctus. Vide San Cugat.
Cuello, Agnes, 634.
Cuenca *(Concha)*, urbs Hispaniae, 197, 221, 259, 260; sacrae quaesitores fidei Patrem Estrada oratorem deposcunt, 389, 419, 786.
Cueva, Bartholomaeus de la, cardinalis, abbatiam suam nostris lustrandam committit, 833.
Cueva, Beltranus de la, dux de Alburquerque, prorex Navarrae, 849.
Cueva, Henricus de la, quondam quaesitor fidei, Compluti Societatem ingreditur, 806, 877.
Cueva, Maria de la, comitissa de Ureña, 300.
Cuevas, canonicus burgensis, 576.
Cupis, Joannes Dominicus de, cardinalis et episcopus tranensis *(Trani)*, 479, 489, 680.
Cupis, Paulus de, Montis Pelusii *(Montepeloso)* episcopus, ecclesiae recanatensi anno 1548 admotus, 489.
Cusola et Cuzola, Joannes, S. J., socius P. Estrada. Vide Santacruz, Joannes.
Custa, Angela, 287.
Cuvillon (Couvillon, Couviglion, Covillon, etc.) Joannes, 88, 104; Conimbrica Gandiam petit, magisterii laurea donandus, 374, 376, 377; Eborae philosophiam tradit, 619, 620.

D

Danesi, Balthasar, Sto. Ignatio scribit, 167-168, 381.
Daroca, urbs Hispaniae, 703.
Darogio, Carolus, ut collegium S. J. Garfagnanae instituatur, opem pollicetur, 769.
Davidico, Laurentius, 13, 21; Ignatio scribit, 110, 365, 381; Julianum da Colle, haeresi infectum, accusat, 382, 436-438; Perusiae Societati Jesu favet, 832; Davidici ratio agendi loquendique notatur a Mercuriano, 870 et seqq.
Dávila Petrus, comes III del Risco, marchio I de las Navas, 375.
Dawant, Mag. Erardus, S. J., dictus etiam Avantianus, 685; Vindobonae infirma utitur valetudine, 800.
Daza, licentiatus, 561, 562.
Delange *(ab Angelo)* Balduinus, S. J., 665, 685.
Delanoy, P. Nicolaus, S. J. Vide Lanoy.
Denia *(Dianium)*, oppidum maritimum Hispaniae, 157; ejus ecclesiae fructus collegio gandiensi attributi, 213, 214, 296; a nostris excolitur, 450.
Dertusa. Vide Tortosa.
Despauterius, grammaticus (van Pauteren) Joannes, 860.
Despuig, Petrus Angelus, abbas Sti. Cucuphatis *(San Cugat)*, 289.
Deza, Maria, 509.
Diaz, P. Balthasar, S. J., ulyssiponensis, alius ab eo qui, Valentiae Edetanorum degebat, 490.
Diaz P. Balthasar, S. J., operarius impiger, Valentiae incola, doctor creandus, 127, 147.
Diaz, P. Gaspar, S. J., 490.
Dieguito, puer, 317.

Dionysius quidam, 168.
Dionysius, sodalis lusitanus, S. J., fratribus Romae degentibus scribit ex Sto. Felice, 405-410.
Dionysius, Henricus, canonicus noviomagensis, 133.
Doesborckensis, Gulielmus, adolescens, Colonia ad collegium germanicum in urbe volat, 817.
Doménech, P. Hieronymus, S. J., 8, 12, 19; Sto. Ignatio Panormo scribit, 25-27, 56, 72, 74-76; in Hispaniam profecturus, vix a morbo recreatus, a prorege Siciliae, donec convalescat, detinetur, 86; Valentiae exspectatur, 148, 159, 191-196, 202, 210, 224; optat ut ejus genitor ad se Panormum veniat, 286, 400-402, 426-428; a Sto. Ignatio Romam ex Hispania revocatur, 771.
Doménech, Magdalena Angelica, soror P. Hieronymi Doménech, 75, 286; Sto. Ignatio Valentia scribit: de discessu fratris sui dolet, 770-772.
Doménech, Petrus, genitor P. Hieronymi, de collegio valentino bene meritus, 86, 88; Araozio scribit, 285-288.
Doménech, Petrus, S. J., alius ab Doménech, abbate. Societatem ingressus Ognatum mittitur, 568, 597, 647.
Doménech, Petrus, abbas Vilabertrán (Villabeltrán, Vilabeltrán, Vila Bertrán), 9, 12, 16, 17, 53; Barcinone exspectatur, 88; a Portugalliae regibus detinetur, 89, 90, 113, 160; iterum Barcinonem evocatur, 198, 245, 284, 291; sacris interdicitur, 323, 325, 335, 336; aere alieno oppresus, 423-425, 491; Sto. Ignatio mirabilia de suis orphanis scribit, 503-511; et Polanco 511-514, 530; orphanorum institutionem commendat, 535; Sti. Ignatii responsum, 536, 647.
Donati grammatica a P. Frusio S. J. in meliorem ordinem digesta, 830.
Dordracensis, Arnoldus. Vide Cools.
Dottis (Dotis, Doctis) Gaspar, amicus Societatis, 193, 574, 681.
Duarte, infans Portugalliae, dux de Guimarães. Vide Eduardus.
Ducissa de Alburquerque. Vide Toledo, Francisca de.
Ducissa de Arcos. Vide Toledo et Figueroa, Maria.
Ducissa de Braganza. Vide Lencastre, Elisabeth de.
Ducissa de Calabria. Vide Mendoza, Mencia de.
Ducissa Florentiae. Vide Toledo, Eleonora de.
Ducissa de Frías. Vide Velasco et Aragón, Juliana Angela de.
Ducissa del Infantado. Vide Aragón, Elisabeth de.
Ducissa de Maqueda. Vide Velasco, Elisabeth de.
Ducissa de Medinaceli. Vide Silva, Maria de.
Ducissa de Medina de Rioseco. Vide Girón, Maria.
Ducissa de Rioseco. Vide Cabrera et Moncada, Anna.
Dueñas, Rodericus de, nobilis mercator methymnensis, Societatis devotus, 393, 566, 629, 630, 640.
Durandus a Sto. Portiano, O. P., episcopus aniciensis (*Le Puy*), 589.
Dux de Alburquerque. Vide Cueva, Beltranus de la.
Dux de Arcos. Vide Ponce de León, Ludovicus Christophorus.
Dux Bavariae. Vide Gulielmus IV.
Dux de Braganza. Vide Joannes de.
Dux de Calabria. Vide Aragón, Ferdinandus de.
Dux de Estremera. Vide Ruigómez de Silva.

Dux Ferrariae. Vide Este, Hercules de.
Dux de Gandia. Vide Borja, Joannes de; Borja, Franciscus. Item, Borja, Carolus.
Dux de Guimarães. Vide Eduardus, Duarte.
Dux del Infantado. Vide López de Mendoza, Ignigus.
Dux de Maqueda. Vide Cárdenas et Pacheco, Bernardinus.
Dux de Medinaceli. Vide Cerda, Joannes de la.
Dux de Medina de Rioseco. Vide Enríquez, Ferdinandus. — Enríquez Girón, Ludovicus.
Dux de Monteleone. Vide Pignatelli, Hector.
Dux de Nájera. Vide Manrique de Lara, Antonius.—Joannes Stephanus.
Dux de Pastrana. Vide Ruigómez de Silva.

E

Ebora. Vide Evora.
Echaves, Fr. Thomas, O. P., Valentiam venit: Caesaraugustae concionatur, 116.
Eder, Georgius, 133.
Eduardus (Duarte), infans, dux de Guimarães, 505; ejus filius, comestabilis Portugalliae, 506.
Eguía, Agatha de, 488.
Eguía, Agnes de, 488.
Eguía, Bernardus de, 488.
Eguía, Catharina de, 488.
Eguía, P. Didacus de, S. J., 15; a fratre Gou salutatur, 46; et ab aliis, 367, 428, 479; nepoti Nicolao scribit, 487, 488; obitum fratris sui Stephani nuntiat, 499-501, 572, hortatur ad collegium in urbe Estella condendum, 593-596, 603, 681.
Eguía, Elisabeth de, 488.
Eguía, Joanna de, 488.
Eguía, María de, 488.
Eguía, Michael de, 488.
Eguía, Nicolaus de, 15, 487, 499.
Eguía, Petrus de, 488.
Eguía, Philippa de, 501.
Eguía, Stephanus de, S. J., 15, 428, 487, 488; pie moritur: ejus elogium, 499-501, 520, 594.
Eguía, Joannes Martínez de, 488.
Eguía, Nicolaus Martínez de, dominus de Iraeta, 500, 594.
Ejea de los Caballeros, oppidum Hispaniae, 530.
Elche, patria Petri Perpiniani, S. J., 200.
Eleonora, Caroli V soror, uxor Emmanuelis, regis lusitani, eoque defuncto, regi Galliae, Francisco I, nupta, 269.
Elgueta, Joannes, 728.
Elisabeth, infans, filia Jacobi, IV ducis de Bragança, 505, 506.
Elisabeth, infans Portugalliae, postea imperatrix, uxor Caroli V, 849.
Elisabeth, conjux Joannis II, regis Castellae, in sepulcro Stae. Mariae de Miraflores jacet, 577.
Elisabeth I, regina *catholica* Castellae, coenobium Stae. Mariae de Miraflores amplificat, 577, 650.
Elva (?), pagus Aragoniae, 530.
Elvas, oppidum Lusitaniae: ibi excipitur Joanna, Caroli V filia, Joanni, principi Portugalliae, in matrimonium data, 801.
Emmanuel, rex Portugalliae, 269, 505.
Enríquez, Alphonsus, abbas vallisoletanus, Societati favet, 622, 632.
Enríquez Ferdinandus, almirallus V Castellae, dux I de Medina de Rioseco, comes IV de Melgar, 622.
Enríquez (Enriques, Henriques), P. Leo, S. J., 16; Olisiponem arcessitur a Simone Rodericio, 722; huic tradit Sti. Ignatii litteras, quibus cura regendi provinciam levaba-

tur, 723 et seqq. 775, 782, 813; ejus auctoritas, 838.
Enríquez, Theresia, matrona omnibus virtutibus cumulata, dicta *La Loca del Sacramento,* mater Bernardini de Cárdenas, ducis II de Maqueda, Sti. Ignatii, complutensi carcere detenti, devotissima, 649, 650.
Enríquez de Almansa et Rojas, Joannes, marchio III de Alcañices, gener Sti. Francisci Borgiae, 271, 617, 629, 878.
Enríquez de Córdoba, Maria, marchionissa de las Navas, 375.
Enríquez Girón, Ludovicus, dux II de Medina de Rioseco, comes V de Melgar, almirallus VI Castellae, 821.
Enríquez de Luna, Elvira, marchionissa I de Priego, 375.
Enríquez de Navarra, Antonius, dominus de Ablitas, 595.
Enríquez de Ribera, Fridericus, marchio I de Tarifa, 421.
Enríquez de Ribera, Petrus Afán (Perafán), marchio II de Tarifa, dux I de Alcalá de los Gazules, 421.
Episcopus abulensis *(Avila)*. Vide Sánchez del Mercado.
Episcopus albararicensis *(Albarracín)*. Vide Roca et de la Serna.
Episcopus burgensis *(Burgos)*. Vide Alvarez de Toledo.—González, Petrus.—Mendoza, Franciscus de.
Episcopus calaguritanus *(Calahorra)*. Vide Bernal Diaz de Lugo.—Gaona.
Episcopus canariensis *(Canarias)*. Vide Torres, Bartholomaeus de.
Episcopus claramontanus *(Clermont)*. Vide Prat.
Episcopus comaclensis *(Comacchio)*. Vide Rossetto.
Episcopus dertusensis *(Tortosa)*. Vide Requesens.
Episcopus fulginiensis *(Foligno)*. Vide Chiari.
Episcopus de *Gratia*. Vide Segrián.
Episcopus ilerdensis *(Lérida)*. Vide Loaces.—Agustín, Antonius.
Episcopus mindoniensis *(Mondoñedo)*. Vide Soto, Didacus.
Episcopus mirandensis *(Miranda)*. Vide López, Thuribius.
Episcopus Montis Pelusii *(Monte Peloso)*. Vide Cupis, Paulus de.
Episcopus mutinensis *(Modena)*. Vide Foscarari.—Moroni.
Episcopus oscensis *(Huesca)*. Vide Agustín, Petrus.
Episcopus ovetensis *(Oviedo)*. Vide Muros, Didacus.
Episcopus pampelonensis *(Pamplona)*. Vide Fonseca.—Moscoso.
Episcopus portalegrensis *(Portalegre)*. Vide Alba, Julianus.
Episcopus rheginus *(Regium Lepidi, Reggio)*. Vide Grosso.
Episcopus salmanticensis *(Salamanca)*. Vide Castro, Petrus.
Episcopus segontinus *(Sigüenza)*. Vide Córdoba et Figueroa, Laurentius.—Niño de Guevara.
Episcopus segorbiensis *(Segorbe)*. Vide Borja, Gaspar Jofré de.
Episcopus squillacensis *(Scillace)*. Vide Villalobos, Alphonsus de.
Episcopus tranensis *(Trani)*. Vide Cupis, Joannes.—Cupis, Paulus.—Serristori, Bartholomaeus.
Equites uclenses Sti. Jacobi cupiunt magisterii laurea donari in academia gandiensi S. J., 325.
Eremitorium divae Magdalenae prope Ognatum, 554.
Erla, pagus Aragoniae, 530.
Escudero, Br., 269, 311.
Espinosa, N., 104.
Esquivel, Fr. Thomas, O. P., optime de Societate meritus Caesaraugustae, 217, 241.
Este, Hercules de, dux Ferrariae,

372; iter agens sociis peregrinantibus eleemosynam erogat, *ibid.*; alumnos Societatis ad collegium Ferrariae inchoandum postulat, 549, 815.
Estella, urbs Hispaniae, 500, 538, 594, 596.
Estorta, Antonius, 603.
Estrada, P. Franciscus de, S. J., 6, 9, 10, 19, 40, 55, 126; Salmanticae cum fructu orationes habet, 176, 177; alia munia sacra obit, 178, 179, 182, 183, 224, 267, 268; lustrat Palentiam et Complutum, 283; prae animi demissione professionem differt, 284, 300, 315; Compluti et Guadalaxarae e suggestu dicit, 330, 375; Valentiam petit, 386; Barcinone Borgiam exspectat: concionatur donec iter romanum arripiat, 475; redux ab urbe Gerundae et Barcinone verba facit: earum fructus, 521 et seqq.; discessurus Caesaraugustam, parumper ab episcopo segorbiensi detinetur, 522; socium sibi assumit Joannem Cusola, tironem, 523, 537, 538; a gerundensibus expetitur, 565; Burgis auctoritate et gratia in concionando pollet, 571; canonicos commentationibus ignatianis Bellimar exercet, 575, 579-581; egregie adlaborat, 599, 659, 697; caesaraugustani eum deposcunt oratorem, 702, 703, 713; cardinalem Poggio comitatur, 753, 790, 809; Polanco scribit morbum et piam mortem illius genitoris, 824-827; burgensibus gratissimus, 835, 836, 856, 873.
Eucharistiae frequens usus probatur, 38.
Eugubio, in textu Augubio *(Eugubium)*, urbs et S. J. collegium, 22, 859; quinam auctores in scholis praelegantur, 860, 869.
Eulz, pagus Navarrae, 595.
Eusebius, lusitanus, 509.
Evora, 559; Henricus, cardinalis infans, collegium Societati aedificat, *ibid*; inchoantur scholae: primus rector P. Melchior Carneiro, 619, 837, 838.
Exercitia spiritualia, Borgia sumptus faciente, emittuntur in lucem, 67; liber exposcitur, 235, 791; plurimi cum fructu exercentur, 234, 321, 418, 474, 576, 598, 599.

F

Faber, Btus. Petrus, S. J., primus Ignatii socius, a gandiensibus privatim colitur, 28, 121, 122, 148; quid olim Sto. Ignatio scripserit in laudem Caroli III, Sabaudiae ducis, 338, 339, 421, 494; in templo B. V. de Strata Romae sepultus, 499, 516, 809.
Faria, Balthasar de, lusitanus, 397, 559.
Farnesius, Alexander, cardinalis, 77, 78.
Farnesius, Octavius, maritus Margaritae de Austria, 481.
Felice, Fr., 513.
Felix, Stus. Vide San Fins.
Fenestrae domus romanae, 238.
Ferdinandus, rex romanorum, P. Claudio Jajo tergestinum episcopatum constanter offert, 341, illius favor expetitur in causa Caroli de Borja, 820.
Ferdinandus (Don Hernando), comes borgiani itineris ex urbe, 529.
Fermo pii sacerdotes sodalem a Sto. Ignatio poscunt, qui eos instruat regatque, 867.
Fernández, sive Hernández, Andreas, Compluto-Gandiam mittitur, tirocinium positurus, 261, 331.
Fernández, Emmanuel, 490.
Fernández, Hieronymus, 842.
Fernández, Martinus, novitius S. J., 331; Compluti studiis dat operam, 636.

Fernández, P. Urbanus, S. J., prius rector collegii conimbricensis, 491; 675; postea domus olisiponensis, 802, 804; frustra conatur ad bonam frugem revocare Michaelem Gómez, 811, 812, 814, 838 et seqq.
Fernández de Córdoba, Catharina, marchionissa II de Priego, uxor Laurentii Suárez de Figueroa, comitis III de Feria, mater P. Antonii de Córdoba, S. J., 440, 695; responsum illius, christiana matre dignum, 698-701.
Fernández de Córdoba et Aguilar, Alphonsus, marchio de Villafranca, 701.
Fernández de Córdoba et Aguilar, Petrus, marchio I de Priego, 375.
Fernández de Córdoba et Figueroa, P. Antonius, S. J.—Vide Córdoba, Antonius.
Fernández de Córdoba et Figueroa, Petrus, comes IV de Feria, 695, 701; moritur, 701, 790.
Fernández de la Cueva, Franciscus, dux II de Alburquerque, 300.
Fernández Manrique de Lara, Joannes, marchio de Aguilar, prorex Catalauniae, 39.
Fernández Manrique, Petrus, comes IV de Osorno, 753.
Fernández de Velasco, Ignigus (Enecus) dux II de Frías, Castellae comestabilis, 863.
Fernández de Velasco, Petrus comestabilis Castellae, dux de Frías, 576, 637, 659; precibus uxoris (Julianae Angelae de Velasco et Aragón), non flectitur, volentis Societati attribui collegium quod Burgis ille aedificat, 753, 807, 835, 858.
Ferrara, urbs Italiae, 16, 340, 591, 781, 815; dux, *ibid.*—Vide Este, Hercules de.
Ferrariensis, P. Albertus, S. J., collegii eugubini rector, 860; quid in illo notetur, *ibid.*
Ferraz, Alphonsus, S. J.. 433.
Ferrer, Franciscus, 423.
Ferri, Mag. Joannes, grammaticam Gandiae docet, 103, 322.
Fez *(Fessa)*, urbs regia, caput regni fessani, capitur, 91.
Fiamingo, Petrus Adrianus, S. J., paratus ad eundum quocumque mittatur, 666, 667.
Figueredo, Franciscus, S. J., ad episcopatum Guardiae mittitur, 482.
Fins, San.—Vide San Fins.
Firenze, Fiorenza *(Florentia)*, urbs et S. J. collegium, 54, 79, 168, 340, 343, 422, 437, 591; collegii paupertas, 729, 730, 763, 764, 781; venit Lainez, 784, 856.—Ducissa Florentiae.—Vide Toledo, Eleonora de.—Rector collegii florentini.—Vide Coudreto, Ludovicus de.
Fivizzano, vicariatus de, 816.
Flandes, 121.
Foligno *(Fulginium)*, Landinus adlaborat: animorum fructum colligit, 58, 59.
Follia, pagus Hispaniae, 528.
Fondi *(Fundi)*, urbs Italiae, 663.
Fonseca, Alphonsus de, 734; collegium compostellanum de Fonseca: item salmanticense, *ibid.*
Fonseca, Antonius de, episcopus pampelonensis *(Pamplona)*, 392; episcopatu se abdicat: fit praeses consilii Castellae, *ibid.*
Fonseca, Hieronymus, 664.
Fonseca, Petrus, 68, 69; veniam de admissis poscit: admitti denuo in Societatem efflagitat, *ibid.*
Fonseca, Petrus, S. J., alius a superiori, dictus etiam Afonseca, 407; Eborae operam theologiae navat, 619.
Fontanella, Antonius Maria, 781.
Forli *(Forum Livii)*, urbs Italiae, puella decennis hebraea ad fidem Christi conversa, 76-77.

Formariz, oppidum Portugalliae, 406.
Forner, Dom Michael, O. S. B., abbas Montis Serrati, 346.
Forte, Thomas, 740.
Foscarari, Aegidius, O. P., episcopus mutinensis, 474; magister sacri palatii Exercitia Sti. Ignatii approbat, *ibid.*, 502, 541, 556; tridentinae synodo interest, 560; ejus elogium, *ibid.*; Landino scribit, 582, 692; ei se totum regendum tradit, 718, 720, 781, 822.
Francesco, Joannes, hebraicae linguae Perusiae interpres, 757.
Francisca a Jesu, soror (Borja et Enríquez, Elisabeth, amita Sti. Francisci Borgiae), a Bto. Fabro laudatur, 494, 753, 847.—Vide Borja et Enríquez.
Franciscus I, rex Galliae, 269.
Franciscus, scholasticus gandiensis S. J., 247.
Franciscus, N., italus, S. J., Ognatum venit, 555.
Freneto, Joannes, 403.
Frusius *(des Freux)*, P. Andreas, S. J., 356; grammaticam Donati in meliorem ordinem digerit, 380, 550, 551, 815, 819.
Fuliola, pagus Catalauniae, 528.
Furnis, Nicolaus. Vide Lanoy.
Fuselier, Renatus, S. J., 686.

G

Gaewarts (rectius Gewarts vel Gewaerts), Martinus. Vide Gewarts.
Galapagar, oppidum Hispaniae, 270.
Galicia *(Gallaecia)*, provincia Hispaniae, 11, 393.
Galvanellus, Hieronymus, S. J., 686.
Gallaiztegui, dominus. Vide López, Beltranus.
Gallo, Franciscus, S. J. Vide Onfroy.
Gallo, Fr. Joannes, O. P., 858.
Gambari, Joannes, S. J., 368, 370, 372.
Gamero, Joannes, S. J., Societati adhaeret, 261; Gandiam mittitur, *ibid.*
Gandia, urbs Hispaniae, collegium, academia, S. J., 7, 8, 10, 19; Bti. Fabri pia memoria viget, 28; theologiae lectionibus factum initium, *ibid*, 40, 55, 67, 84, 86, 87, 89; academia gandiensis publicata, 102; magistri, 103; edit Araoz praeclara exempla virtutum: studia florent, 104, 111, 114; tempus meditationi sacrae attributum, 115; verberatio feria sexta, 116; reditus collegii, 118, 139; Oviedo et Mirón Gandiae professionem emittunt, 144; aegrotat ibi Araoz, 156, 197, 198, 208, 210; academica insignia adepti quibus adstringantur juramentis, 212, 213; collegio nomen Sti. Sebastiani inditum, *ibid*, 216, 217, 221, 225, 228-230, 234; academiae exercitationes et ratio tradendi insignia, 246-249; Gandiam petit Villanueva, 260-261; res prospere succedunt, 264, 266, 269; Compluto mittuntur candidati Societatis, 278, 284, 286; Joannes Bta. de Barma venit, 300, 309, 318; sociis provisum, 314, 325; academiae severum examen, 326, 327, 330, 334-337; sacrosanctum Jesu nomen collegii foribus affixum, 376; socii quinque lusitani magisterii lauream adepti, 377, 389, 391, 419, 424, 450, 451; quid fecerint sodales gandienses, rectore Barma, prò Borgia et sociis Romam tendentibus, 467-473; Joannes Oliva, tiro barcinonensis, Gandiam it, 525, 539, 666; discedit P. Caesar Aversanus, mutinensis collegii futurus rector, 823.
Gaona, N. episcopus coadjutor, calaguritanus, Borgiam sacerdotem inaugurat, 553.
Gap, urbs Galliae, 406.

García, Joannes, 103.
García, Martinus, nepos Sti. Ignatii, Ognatum venit, 555.
Garfagnana, Italiae urbs, 21; Landini eloquentia triumphat, 251, 252; piorum sacerdotum liberalitas, 769, 770; Societatis collegium exoptant, *ibid.*; Garfagnanae descriptio, 814-816.
Gata (in textu *Gatta*), oppidum maritimum Hispaniae, 213.
Gaudanus (Floris), P. Nicolaus, S. J., 35; Venetias cum sociis venit, 372, 373, 416, 417, 426, 427; Viennae docet, 799; quartana febri laborat, 820.
Genova *(Genua)*, urbs Italiae, 515, 781.
Gensor, Ludovicus Joannes, 200.
Gergenti, in textu *Giurgenti (Agrigentum)*, Italiae urbs, 71-73.
Gerona *(Gerunda)*, urbs Hispaniae, 209, 233, 234, 523, Societatis domicilium expetitur, 565.
Gestí, Joannes, gerundensis, 209; ab Ignatio aliquem e Societate virum deposcit: librum Exercitiorum spiritualium ad se mitti efflagitat, 233-235; ejus in Societatem ingressus et pia mors notatur, 235, 523, 526-527, 565.
Geta, Petrus, arcedianus de Ayllón, 476.
Gewarts (vel Gewaerts), Martinus, S. J., Societati petit adscribi, 130-132; Vindobonae docet, 799.
Gibraltar, urbs ad fretum Herculis, *(Gibraltaria)*, 91.
Gillon, Petrus le. Vide Legillon.
Giraldi, Lucas, 424.
Giraldi, Nicolaus, 424.
Girón, Maria, filia Joannis Téllez Girón, comitis II de Ureña, uxor Ferdinandi Enríquez, ducis I de Medina de Rioseco, comitis de Melgar, 622.
Glera, fluvius Hispaniae, 805.
Godinho, P. Emmanuel, S. J., 20; pro Fonseca deprecatur, 70-71; sociis ad Sti. Felicis praeficitur, 407, 433, 434-436; rector collegii conimbricensis, 721-727, 783, 796, 801, 813, 837-843, 863.
Gómez, Alvarus, 316, 419.
Gómez (Gomes), P. Cornelius, S. J., in mutatione rerum Societatis lusitanae Dei beneficium agnoscit, 747-752; ad Magnum Congum destinatur, 802.
Gómez (Gomes, in textu Guomez), Didacus, S. J., 803.
Gómez, Ludovicus, medicus ducis del Infantado: ejus amor in Societatem, 315-317.
Gómez (Gomes) P. Michael, S. J., pacem sociorum in Portugallia turbat, 20, 795-797, 801, 802; Mironi detrahit: Stum. Ignatium iniquissime calumniatur, 808 et seqq.; quid egerint nostri ut illum ad bonam frugem revocarent, 811, 813; infidelitatis notam lusitanis sociis inurit, 814.
Gómez de Silva, Rodericus. Vide Ruigómez.
González, Aegidius, S. J., 636.
González, P. Joannes, S. J., vallisoletanis sociis praefectus, 10; laudatur ab Araoz, 284, 392, 393, 572, 658, 705, 741; Sto. Ignatio scribit, 765, 821, 845.
González, Petrus, episcopus et cardinalis burgensis, 576, 637; ut illius testamenti executor, Burgis collegium aedificat comestabilis Castellae, *ibid.*
González de Cámara (Gonçalves, Gonçales, Gonsalvus...) Ludovicus, 16, 21, 396, 397, 486; ex africana expeditione in Lusitaniam redit, 493, 494, 559; sermonem de Simone Rodericio, habitum cum rege, Sto. Ignatio refert, 675, 676; professione se indignum judicat,

708, 709; recusat esse regi a confessionibus, 707, 721 et seqq.; a cura liberatur audiendi confessiones principis, 749; de rebus gravissimis lusitanae provinciae scribit Ignatio, 774-776, 782, 783; quid de Mirone sentiat, *ibid.*, 801 et seqq.; frustra conatur ut Michael Gómez resipiscat, 811; falsas adversus Ignatium criminationes diluit, 812 et seqq., 838 et seqq.

González de Villasímplez, Alduncia, caesaraugustana, Societati aedes offert: cum suis fratribus litigat, 7, 33, 55, 88, 97-100, 106-108, 134-137, 143, 165, 166; Sto. Ignatio refert diploma pontificis non uno vitio laborare, 169, 173-174, 216-221; arbitros ad componendam litem, de sententia Ignatii adhibet, 226, 227, 241, 266; desiderio ardet, ut quam primum Societas aedes occupet, 279-282, 462-467; nova lis intenditur, 584, 731, 742.

González de Villasímplez, Anna, soror Aldunciae, cui in negotio aedium suarum perpetuo adversatur Caesaraugustae, 11, 19, 97-100, 143, 166, 217-221, 282, 466; et Romae, ubi res disceptatur et litem suis fratribus intendit, 584, 743, 749, 844.

González de Villasímplez, Joannes, pater Aldunciae ejusque fratrum, conservator Aragoniae, 32, 95, 107, 108, 135, 157, 165, 166, 217-220.

González de Villasímplez, Joannes Ludovicus, conservatoris filius, et ipse conservator Aragoniae, frater Aldunciae, cui initio adversatur, 33, 96, 137, 166, 218; a Rojas vocatur etiam *secretarius*, 266; concordiam cum Alduncia init, 241; animum induit Societati benevolum, *ibid.*, 462, 465; 584, 585; suas aedes vendit, 671, 731, 742

González de Villasímplez, Melchior, frater Joannis Ludovici, Annae et Aldunciae, 96, 100, 166, concordiam init, 241, 266, 465.

Gordonus, Franciscus, S. J., Romam petit, 686.

Gottano. Vide Guttano.

Gou, Antonius, S. J., gratias agit quod in Societatem fuerit cooptatus, 43-46, 51, 53, 92, 171, 172, 208, 210; argento emunctus a polaco Floriano Rolis, 523, 527; Ognatum venit: ejus opera in scribendo utitur Araoz, 563-568, 596-600; illum adhibet socium, 615-617, 628-631, 637, 805-807; non tamen audet eumdem promovere ad sacros ordines, 836, 837, 851, 852, 878-881.

Govea, P. Joannes, S. J., 406.

Govea, P. Ignatius, S. J., 406.

Gralla, Guiomar, 378.

Grana, P. Ludovicus de, S. J., suspiciones de illo conceptas P. San Miguel dissolvit, 794-798.

Granada, V. Fr. Ludovicus de, O. P., 16; insignis amicus Societatis, 620; opus *De la Oración y meditación* fratribus Antonio et Laurentio de Córdoba dicat, 701.

Grassa, urbs Germaniae, 820.

Grin, Carolus, S. J. Vindobonae docet, 799.

Gropperus, Joannes, 584.

Grosso, Joannes Bta., episcopus rheginus *(Reggio, Regium Lepidi)*, 781.

Guadalajara *(Guadalaxara)* urbs Hispaniae, 300; Estrada plausu omnium concionatur, 330, 331, 375, 387.

Gualbes, Joannes Bonaventura, barcinonensis, 424, 514.

Guardia, regio Lusitaniae, excolitur a nostris, 491.

Guarino vel Guarinus, grammaticus, 860.

Guernica, secretarius, 269, 283, 311, 312.
Guevara, Fr. Antonius de, O. S. F., episcopus mindoniensis *(Mondoñedo)*, veritatem negligens in historia, carpitur, 231.
Guevara, Francisca de, 566.
Guía, Stephanus de. Vide Eguía.
Guimarães Portugalliae urbs, 432, 505, 506. Dux de... Vide Eduardus (Duarte).
Guimerán, Dr., 104.
Guiomar, barcinonensis, 92.
Guisa, Carolus de, cardinalis lotharingius *(Lorraine)*, Jesu Societatis fautor, 497.
Gulielmus IV, dux Bavariae, obiit 6 Martii 1550, bene de Societate meritus, 343.
Gurrea, Franciscus, Aragoniae gubernator, 710.
Gurrea, Michael, maritus Eleonorae de Borja, sororis consanguineae Sti. Francisci, 710.
Gurrea et Aragón, Martinus, comes de Ribagorza, postea dux de Villahermosa, maritus Ludovicae de Borja, sororis germanae Sti. Francisci, 710; mauritanum e sacro fonte suscipit, *ibid.*
Gutiérrez, Martinus, S. J., Compluti sociis aggregatur, 331.
Guttano (Guttanus), Joannes, S. J., Gandiae philosophiam docet, 29, 102-104, 125, 293.

H

Hamont, R. P. D. Gerardus, carthusiae coloniensis prior, devotissimus Societatis, 400, 584.
Haro, urbs Hispaniae, 805.
Helmi, P. Caesar, S. J., 58, fructum animorum a Landino collectum nuntiat; *ibid.*; postulat in Societatem admitti, 59; cooptatur, 60, 215, 814.
Henricus II, rex Galliae, Dei cultum promovet, 498; bellum Carolo caesari infert, 597.
Henricus, infans Portugalliae, cardinalis, frater Joannis III, fautor Societatis, 16, 460, 506; Societati eborense collegium tradit, 559, 619, 675; probatur ei Mironis et González de Cámara christiana humilitas, 749; valde diligit Societatem, 750; consuetudine Mironis delectatur, *ibid.*, 774, 813.
Henríquez. Vide Enríquez.
Heraldus (Araldus) Joannes Franciscus, S. J., aegrotat, iter faciens Neapolim usque, 663-665.
Heredia, P. Antonius, J. S., in Indiam solvit, 491.
Hermann, Christophorus, 133.
Hernández, sive Fernández, Andreas, tiro, Gandiam mittitur, 331.
Hernández, P. Bartholomaeus, S. J., Salmantica Sto. Ignatio scribit, 410-415, 439-447.
Hernández, sive Fernández, Martinus, S. J., 636.
Hernández de Izaguirre, Petrus. Vide Izaguirre.
Herrera, commendatarius, 412.
Hezius sive Hezeus, Arnoldus, S. J., 427 (?), 683.
Hieronymus, bononiensis, Societatis amicus, 365.
Hieronymus, senensis, 664.
Hieronymus, siculus, 664.
Hispalis. Vide Sevilla.
Hispanorum quorumdam admiratio de adventu Simonis Rodríguez in Hispaniam, 778.
Hogado, Ignatius, S. J. Vide Vogado.
Huesca *(Osca)*, urbs Hispaniae, 528, 529.
Hurtado de Mendoza, Didacus, comes de Mélito, Societatis studiosus, socios cupit in toletana urbe consistere, 117, 375, 387, 388, 410,

569, 572, 604; Compluti Societatis templum molitur, 689, 849, 879.
Hurtado de Mendoza, Didacus, comes de Saldaña, marchio del Cenete, 300, 315; orat ut P. Estrada Guadalaxarae concionetur, 330, 387.
Hurtado de Mendoza, Didacus, orator Caroli V apud pontificem, 209, 585.
Hurtado de Mendoza, Franciscus, comes IV de Monteagudo, marchio I de Almazán, 271; spiritualia exercitia, sub Borgia duce, statuit peragere, 599, 600, 863.
Hurtado de Mendoza, Francisca, filia Joannis, comitis III de Monteagudo, nubit Francisco de Carvajal y Manrique, comiti de Torrejón, 600.
Hurtado de Mendoza, Gundisalvus, 600.
Hurtado de Mendoza, Joannes, dominus de Almazán, comes III de Monteagudo, 271; sanctissime moritur, 566, 599.
Hurtado de Mendoza, Ludovica, virgo Deo sacra, 600.
Hurtado de Mendoza, Fr. Ludovicus, O. S. F., 600.
Hurtado de Mendoza, Magdalena, virgo Christo devota, 600.
Hurtado de Mendoza, Maria Anna, virgo consecrata Deo, 600.
Hurtado de Mendoza et Alarcón, Ferdinandus, 548.
Hurtado de Mendoza, Petrus González, 548.

I

Idiáquez, Joannes Pérez de, 565.
Ignatius, Stus., Societatis Jesu parens et conditor, Borgiae concedit ut Gandiae, ad docendum, retineri possint socii Cuvillón et Morera, 88; Aldunciam González hortatur ut cum fratribus concordiam ineat, 136; Araozium Patri Saboya subjicit in curando corpore et tuenda valetudine, 152; Patrem Villanueva vult mitti ad salutandum suo nomine Mag. Joannem de Avila, 156, 786; cedit in favorem dominae Aldunciae jura omnia domus caesaraugustanae, 221; ne litem vicino intendat, patitur annos octo triclinium domus romanae luce carere, 238; quanta fuerit illius cura et sollicitudo de sociorum valetudine, 324; Ignatii virtus lusitanis admirabilis, 516; barnabitas complectitur studio ac benevolentia singulari: non tamen vult eorum sodalitatem cum nostra in unum corpus coalescere, 691; laudat Consalvii de Cámara et Mironis demissionem, nolentium confessiones regis lusitani audire; sed eorum factum non probat omnino, 776; non praemonuit hispanos de nova Aragoniae provincia constituenda, eique Rodríguez praeficiendo, quia nesciebat adeo festinanter hunc in Hispaniam venturum, 778; Borgiae scribit quid senserit de illo inter cardinales patres adnumerando: rem, precibus ad Deum fusis, disturbat, 779-780; Siliceo scribit, agitque gratias ob admissam in suam gratiam Societatem, 786, 787; calumniis in Lusitania a Michaele Gómez proscinditur, 808 et seqq.
Ildephonsus, infans Castellae, in templo B. Mariae de Miraflores sepultus jacet, 577.
Ilerda. Vide Lérida.
Illescas, Hispaniae oppidum, patria Andr. de Oviedo et Balth. Diaz, 264.
India: a lusitanis patribus missiones promoventur: celebre regis lusitani edictum ad amplificandam religionem, 16, 342.
Ingolstadt (*(Ingolstadium)*, 591.

Iraeta, dominus de. Vide Eguía, Martínez.
Isabella. Vide Elisabeth.
Isla, frater, 597.
Italia, Societatis incrementum, 16, 21.
Ivree *(Ipocedia)*, Sabaudiae urbs, 343, 345.
Izaguirre, Petrus Hernández de, 644; rogat Ignatium ut Vergarae domum admittat, eoque Borgiam jubeat venire, 644-646.

J

Jacobo Fr. O. S. F., 193.
Jacobus, Societatis candidatus, 543; insolens illius animi commotio, 544, 545.
Jaén, P. Joannes, S. J. novitius, 301, 302, 331, 332; graecae linguae peritus, 379.
Jaffer, Franciscus, 512.
Jajus, P. Claudius, S. J., unus e primis Sti. Ignatii sociis. Vide Jay.
Jarife (Xarife) mauritanorum princeps, 91.
Jaso, Bernardus de, 488.
Jaso, Joannes de, pater Sti. Francisci Javier, 488.
Jasso, Catharina Pérez de, 488.
Játiva *(Setabis)* urbs Hispaniae, concionatur V. P. Fr. Joannes Micó, O. P., in laudem Societatis Jesu, 117.
Javier (Xavier et Xauierr), Anna de, soror Sti. Francisci, 488.
Javier, Stus. Franciscus, S. J., socius Sti. Ignatii in instituenda Societate, in Japoniam venisse dicitur, 487, 488; boni nuntii, 802; illius in Portugalliam adventus ex urbe commemoratur, 810.
Javier, Magdalena, de, soror Sti. Francisci, antistita sacrarum virginum in gandiensi coenobio Stae. Clarae, 488.
Javier, Michael de, frater Sti. Francisci, 488.
Javier, Violante de, soror Sti. Francisci, 488.
Jay (Jajus) P. Claudius le, S. J., unus e primis Sti. Ignatii sociis, 22; tergestinum episcopatum *(Triest)* a Ferdinando, romanorum rege, saepius oblatum, constantissime recusat, 341; pie moritur; 819.
Jerez *(Asta Regia)*, urbs Hispaniae, 275, 276, 292, 293, 659.
Jiménez de Cisneros, Franciscus, O. S. F., cardinalis, 419, 650.
Joachimus, magister, S. J., Perusiae docet, 869.
Joanna, infans Hispaniae. Vide Austria.
Joanna, regina, Caroli V mater, Araozium vocat, 391, 594, 878.
Joanna Bta., soror, (Elisabeth de Borja et Aragón) virgo Stae. Clarae gandiensis, 495. Vide Borja et Aragón.
Joanna de Cruce, soror, (Anna de Borja et Castro-Pinós) virgo ad Stae. Clarae Gandiae, 495. Vide Borja et Castro-Pinós.
Joanna Evangelista, soror, (Anna de Borja et Aragón) virgo coenobii gandiensis a Sta. Clara, 495. Vide Borja et Aragón.
Joannes I, dux VI de Bragança et I de Barcellos, filius Theodosii et Isabellae de Lencastre, 506.
Joannes, princeps Portugalliae, 505, 654; Joannam de Austria, Caroli V filiam, ducit uxorem, 801.
Joannes II, rex Castellae, fundator coenobii Stae. Mariae de Miraflores, 577.
Joannes III, rex Portugalliae, 19; curam vindicandi captivos in libertatem Societati committit, 91, 160; nostris impense favet, 342; rem christianam in oriente, edictis promovet, *ibid.*; pius in aegrotantem

Medeiros, 486; socios deposcit, qui concionando, regnum peragrent, 491; orphanorum institutum fovet, 504 et seqq.; iis, navigantibus in Indiam, affatim prospicit, 533; ab Ignatio impetrat ut in Portugalliam P. Mirón revertatur, 618; de Simone Rodericio rex male sentit, 674 et seqq., 708; Consalvio de Cámara suae conscientiae arbitro uti vult: refugit Consalvius, 721 et seqq.; nec Mirón regis voluntati, ipsum postulantis, obsecundat, 748; criminationes adversus Ignatium ad regias aures delatae, 808 et seqq.; diluuntur a Consalvio de Cámara, *ibid.*

Joannes, coloniensis, 133.

Joannes, hispanus, 603.

Joannes Antonius, bononiensis, S. J., 663-665.

Joannes Baptista, Mag., S. J., 603.

Joannes Baptista, S. J., collegii perusini incola, 756.

Joannes Baptista, 383, 385.

Joannes Baptista, patria romandiolus, 428.

Joannes Ludovicus, 562.

Joannes de Longavares, Stus. Vide Stus. Joannes.

Joannes M.ª Hieronymus, P., barnabita, mediolanensis, socios suos Sto. Ignatio commendat, 667, 668, 691.

Joannes Petrus, P., barnabita, mediolanensis, studium in Societatem testatur, 436-438.

Jofré de Borja. Vide Borja.

Joiano, oppidum Italiae, 556.

Julius III, pontifex maximus, Societatis institutum confirmat, 633; Antonium de Córdoba cardinalium collegio vult adscribere, 698; et Borgiam, 779; germanicum collegium in urbe studiose promovet, 800.

Julius, 138.

Julius, N., S. J., febri laborat Florentiae, 729, 730.

K

Kessel, P. Leonardus, S. J., 12, 17, 22; gloriae divinae studio flagrat: ejus in tractandis animis dexteritas, 131; Siderio scribit, 132-134; adolescentes juvat, 184-187, 398-400; fructum ex laboribus percipit, *ibid.*, 583, 584; Societatis candidatos in urbem mittit, 682-684, 685; adolescentes commendat, ad collegium germanicum convolantes, 817, 818.

L

Ladrón, Raimundus, 118.

Laibach *(Labacum)*, sedes episcopi labacensis, 820.

Lainez, P. Christophorus, S. J., Jacobi frater, 50, 56, 394, 590, 730; ejus mater, 50.

Lainez, P. Jacobus, S. J., tertius e primis Sti. Ignatii sociis in condenda Societate, 13, 50; Panormi aegrotat, 76, 79, 178, 184, 193; Ludovicum Sánchez morientem juvat, 195, 196, 202, 286, 356, 459; Romam tendit, ex africana expeditione redux: ejus elogium, 477; Borgiam ex urbe redeuntem comitatur, 515, 529; a contracto morbo convalescit, 574; Tridenti quartana febri laborat, 587-589, 666; tridentinae synodo interest, 671, 706, 718; de responso Fr. Petri de Soto, O. P., in negotio Martini de Olave summopere gaudet, 737, 738; provincialis Italiae, 784; Bononia Florentiam it, *ibid.*, 815, 816.

Landinus, P. Silvester, S. J., 9, 13, 21, 22; a casulanis expetitur, 57, 58; animorum fructum Fulginii colligit, 58, 59; Landini eloquentia, 251-255; Casulis cum fructu adlaborat, 328; severitas in semet-

ipsum, 329; agrum mutinensem lustrat, 474, 475; haereticos profligat, 501, 540, 541; pietatem fovet, 556-558; sodalitatem *Corporis Domini* instituit, 558, 560; sentit de se demisse, 581; aegritudine laborat, 582, 591; rigor in semetipsum temperandus, 692; ejus obedientiae episcopus mutinensis cupit obstringi, 718-720, 768; coenobium virginum, rogante cardinali carpensi, visitat, 772, 773; obedientiam commendat, 780, 781, 784, 814, 815.

Lanoy (Delanoy, Lanoius) P. Nicolaus de, S. J., 12, 22, 35, 36; scribit Panormo, 426-428; Vindobona, 798-801, 818-821.

Lárraga, pagus Hispaniae, 538.

Laurencio, Benedictus. Vide Lorenzo.

Laurentius, florentinus, S., J., 664.

Legillon, P. Petrus, S. J., 35, 36, 134.

Leitão, P. Lupus, S. J., 374, 376, 486.

Leite, P. Emmanuel, S. J., 16; ad Guardiae episcopatum mittitur: opera proximis ab ipso navata, 482-485.

Lencastre, Dionysius de, maritus Beatricis de Castro, comitissae de Lemos, 442.

Lencastre, Elisabeth de, ducissa de Bragança, 506.

Lencastre, Joannes de, dux de Aveiro, P. Simonis Rodericii studiosus, 808 et seqq., 813.

Leo X, pontifex maximus, 158.

Leonardus, parmensis, S. J., 664.

Lérida *(Ilerda)*, urbs Hispaniae, 528.—Ejus episcopi. Vide Loaces, Ferdinandus de; Agustín Antonius.

Levizzano, Italiae oppidum, 557.

Levorotti, R. P. D. Franciscus, O. S. B. Montis Serrati, 13; sacram expeditionem in Indiam meditatur: Sti. Ignatii consilium exquirit, 346-348; pientissimus B. V. Mariae cliens, sanctissime moritur, *ibid.*

Licenciado, Pater. Vide Araoz.

Limpo, Fr. Bartholomaeus, O. Carm., archiepiscopus bracarensis *(Braga)* socios ad lustrandam dioecesim expostulat, 491.

Lipomano, R. P. Andreas, prior SS. Trinitatis, de collegio aedificando Venetiis scribit, 238, 239, 372.

Lira, Ambrosius de, 293.

Lisboa (Lixbona, *Olisipo, Olisippo, Ulyssipo)*, P. Medeiros sanctissime obit, 486, 510, 511, 674, 722 et seqq., 750; pie moritur P. San Miguel, 795; 802-804.—Olisiponensis domus rector. Vide Fernández, P. Urbanus.

Loaces, Ferdinandus, episcopus ilerdensis *(Lérida)*, 245.

Logroño, urbs Hispaniae, 805.

Lombardelli, Sebastianus, 9, 188-191; victricem Landini eloquentiam collaudat, 250-255.

Lombay, Hispaniae oppidum, 225.

López, P. Alphonsus, S. J., Compluti Societati adjungitur, 379, 636.

López, Beltranus, dominus de Ozaeta, dictus etiam de Gallaiztegui, excusat se quod Ignatio, avunculo suo, numquam scripserit: gaudet de ejus factis: orat ut jubeat Borgiam Vergaraeconsistere, 641-643, 646, 850.

López, P. Emmanuel, S. J., Compluto it Uxamam, 229-232; revertitur, 259, 262, 299, 300; sacerdotio initiandus, 379, 380; res complutenses narrat Ignatio, 612-615; 616, 636, 658, 827.

López, Gaspar, Asta Regia *(Jeres)* Ignatio scribit, 242, 243, 268.

López, Ignigus, 316.

López, Jacobus, mercator, 281.
López, Petrus, 841, 842.
López, Thuribius, episcopus mirandensis *(Miranda)*, 491.
López de Ayala, Petrus, marchio IV de Fuensalida, 412.
López de Ernani, sive Hernani, Martinus, 270.
López de Mendoza, Ignigus (Enecus, Enechus, Enneco), dux IV del Infantado, 387.
Lorenzo (et Laurencio) Benedictus, S. J. in collegio gandiensi magister, 102, 123, Valentia evocatus, 125; docet grammaticam, 376, 469, 471.
Lorenzo, Joannes, 729.
Loreto *(Lauretum)*, urbs Italiae, 367, 391, 681.
Losado, Mag., praecentor ecclesiae complutensis, Patris Villanueva olim parochus, 272, 275, 314.
Louvain *(Lowen, Lovanium)*, 34; socii aliquot lovanienses Romam ab Ignatio arcessuntur, *ibid.*, 130, 427; Societatis candidati, 544-547. —Lovaniensibus sociis praepositus. Vide Adriaenssens.
Loyola, domus lojolaea, natale Sti. Ignatii solum, 542; situs, *ibid.*; ibi Franciscus Borgia primam Deo hostiam litat, 597, 641.
Loyola, Laurentia de Oñaz et, heres domus Loyolae, nubit Joanni de Borja, 643, 777, 845, 852.
Loyola, Magdalena de, Laurentiae soror, 643.
Lozano, Alphonsus de, S. J., grammaticam Gandiae docet, 376.
Lucca, Italiae urbs, 781, 815, 816.
Ludovicus, infans Lusitaniae, frater Joannis III, Societatis amantissimus, 342, 506, 619, 675, 694, 774.
Ludovicus, lusitanus quidam, 427.
Ludovicus, mediolanensis, candidatus Societatis, commendatur, 355.
Ludovicus, Melchior, 435.
Lugo, urbs Italiae, 77.
Lusitania, 8, 16, 21, lusitani Patres regni provincias concionando peragrant, 90, 113, 244, socii quin que Gandiam pergunt, magisterii lauream adepturi, 376; socii in Hispaniam, prae multitudine occupationum, nequeunt mitti, 659; sanctorum corporum reliquiae in Portugalliam destinatae, 753; principes Societatem diligunt magnique faciunt, 774; res Societatis perturbantur, 19-21, 792 et seqq.
Lutherus (Luther) Martinus, 382.
Luviela, Mag. Michael Joannes, 200.

M

Macerata, 681.
Madrid, lic. Christophorus de, 180; Trano Ignatio scribit, 478-480; dioecesim tranensem lustrat: fructus ex lustratione perceptus, 680, 681; quanti Madridium faceret Ignatius, *ibid.*, 739, 740.
Madrid *(Matritum)*, urbs, 17, 388; in causa archiepiscopi toletani optimates et regium consilium Societati favent, 613, 616, 622, 631, 632, 639, 659, 688, 806.
Madrigal, Alphonsus *(el Tostado)*, episcopus abulensis, 147.
Magdalena, eremitorium prope Ognatum, quo Borgia sese recepit, 554.
Magensis, Sebastianus, Societatis candidatus, 682.
Magnum Congum. Vide Congo.
Malines *(Mechlinia)*, 35, 36.
Mallorca *(Balearium Major)*, 247; fama et nomen P. Nadal viget, *ibid.*
Mallorquín, frater Michael (?), S. J., incola Gandiae, 472.
Maluenda, Constanza, 826.
Manareus, P. Oliverius, S. J., ejus constantia in petenda Societate

commemoratur, 686, 687; Eugubii rhetoricam docet, 860, 861.
Mancius, Nicolaus, 371.
Manrique de Lara, Antonius, dux II de Nájera, 209.
Manrique de Lara, Joannes, marchio de Aguilar. Vide Fernández Manrique de Lara.
Manrique de Lara, Joannes Stephanus, dux III de Nájera, 849, 879.
Marbaize, Joannes, inconstans Societatis Jesu candidatus, 683.
Marchio de Aguilar. Vide Fernández Manrique.
Marchio de Alcañices. Vide Enríquez de Almansa et Rojas.
Marchio de Camarasa. Vide Sarmiento.
Marchio del Cenete. Vide Hurtado de Mendoza.
Marchio de Elche. Vide Cárdenas et Pacheco.—Cárdenas et Velasco.
Marchio de Lombay. Vide Borja, Carolus de.
Marchio de las Navas. Vide Dávila.
Marchio de Priego. Vide Fernández de Córdoba et Aguilar, Petrus.
Marchio de Tarifa. Vide Enríquez de Ribera.—Afán de Ribera.
Marchio de Távara. Vide Pimentel et Almansa.
Marchio della Valle siciliana. Vide Alarcón.
Marchio de Villafranca. Vide Fernández de Córdoba et Aguilar, Alphonsus.—Toledo, Petrus.
Marchio de Zahara. Vide Ponce de León.
Marchionissa de Bergas. Vide Croy, Jacoba.
Marchionissa de las Navas. Vide Enríquez de Córdoba, María.
Marchionissa de Priego. Vide Enríquez de Luna, Elvira.—Córdoba, Catharina de.
Marchionissa della Valle siciliana. Vide Ruiz de Alarcon, Elisabeth.
Marcho, Joannes, infectus haeresi, 254.
Marco, Lupus, O. Cist., abbas Verulae, vicarius generalis archiep. caesaraugustani, Societatis Jesu adversarius, 465.
Marcus Antonius, 383, 385.
Mardones Lupus, 664.
María, B. V., 212. Eam ab originis macula immunem gandiensis academia, interposita sacramenti religione, profitetur, *ibid.* Vide Valencia.
Maria, infans Portugalliae, filia regis Emmanuelis et Eleonorae de Austria, 269, 505, 506.
Maria, filia Eduardi et Isabellae de Bragança, infantis Portugalliae, 506.
Maria de Cruce, soror, virgo gandiensis, Deo sacra in coenobio Stae. Clarae, 495. Vide Borja et Aragón, María.
Maria Gabriela, soror virgo Christo devota ad Stae. Clarae Gandiae, 495. Vide Borja et Castro-Pinós, María.
María de Sta. Martha, soror, 865 et seq.
Marianus, N., 720, 815.
Marineo Siculo, Lucius, 662.
Marinho et Marinyo, orphanus lusitanus, 508, 509.
Marthae, sanctae, domus ab Ignatio excitata, perfugium feminis e turpi vita emergentibus, 75.
Martínez de Eguía, Nicolaus. Vide Eguía.
Martínez Guijarro (vulgo Siliceo), Joannes, archiepiscopus toletanus, 11, 15, 17; Parisiis, alieno aere victitans, olim magistro Celaya famulatus est, 92, evectus ad sedem toletanam animum induit Societati infensum, 283, 302, 410; frustra conatur Villanueva illum emollire, 607, 608; nostros vexat,

611 et seqq., 616, 621, 624, 625; vera causa ob quam Societati adversetur, 626, 630, 631; sententiae suae tenacissimus, 632, 633, 638; decretum quod in Societatem ediderat, revocare cogitur, 655; Compluti, ut noceat sodalibus, aedes summo pretio emit, *ibid.*, 661; mitescit: fructus ex persecutione Silicei, 661, 662, 671; Siliceus Societatem amabit, si christianos illa novos non admittat, 688 et seq.; alienum rursus a Societate gerit animum, 786, 787.

Martínez de Luna, Petrus, comes de Morata, prorex Aragoniae, 266.

Martinus., S. J., 800.

Martre, Sebastianus, 513.

Mascareñas, Eleonora, Societati addictissima, 616, 622, 628; nostris in causa archiepiscopi toletani favet, 632, 650, 878.

Massa-Carrara, ducatus in Italia, 816.

Masserus, Leonardus, S. J., Parisiis Romam discedit, 686.

Maximianus et Maximilianus, S. J., 837 et seqq.

Maza, doctor Gandiae creatus, 200.

Maza, Petrus, 85.

Mazocho, Joannes, 355-356.

Mazuelo, canonicus burgensis, 576.

Mazzocho, Jóannes Franciscus, 174, 175.

Mazzolo, Mag. Gerardus, Landinum benevole excipit, 772, 781.

Medeiros, P. Gonsalvus, S. J., primus in Lusitania Societatem ingressus, principibus carus, Olisipone pie moritur, 485-487.

Medel, Dr., intepescit, 230, 231; tandem a proposito ineundae Societatis deflectit, 261.

Medina del Campo *(Methymna Campi)* urbs Hispaniae copiosa, mercatoribus affluens, 11, 19, 393; Rodericus de Dueñas Societatis collegium heic vult institui, *ibid.*, 443, 454, 455, 566, 616, 617, 622, 623, 640; concionatur Araoz, 654, 806, 807, 834; methymnensis abbas nostris obsistit: pontificis pro Societate diplomata ei indicuntur, 846, 852, 862, 878.

Mélito, comes de. Vide Hurtado de Mendoza.

Mello, Joannes de, episcopus silvensis sive algarbiensis, *(Algarve)*, 482.

Méndez, P. Didacus, S. J., 284, 389, 393.

Méndez, P. Valerianus, S. J., 429-434; prius Christophorus dicebatur: cur nomen mutatum, *ibid.*, 490.

Mendoza, Alvarus, 548.

Mendoza, Beatrix de, comitissa VI de Concentaina, 297.

Mendoza, Bernardinus de, 297.

Mendoza, Brianda de, comitissa V de Concentaina, 297.

Mendoza, P. Christophorus de, 55, 88, 113, 157, 197, 222; Astam Regiam venit: concionatur, 243; Gandia Ignatio scribit, 275-277; et Polanco, 292-294, 297-298; ejus dictum circa gandienses corregit Araoz, 314, 320.

Mendoza, Ferdinandus, pro fratre suo Francisco, cardinali burgensi, dioeceseos gubernator, 576, 658, 873 et seqq., 858, 859.

Mendoza, Franciscus de, prius dictus cardinalis episcopus cauriensis *(Coria)*, deinde burgensis *(Burgos)*, 11, 180, 181, 184, 240, 453, 571, 576, 579.

Mendoza, Joanna de, uxor secunda Jacobi, ducis IV de Bragança, 863.

Mendoza, Joannes de, S. J., 548.

Mendoza, Ludovicus de, 15, 17, 18, 480; Ognatum venit, 555; quid judicet de statu Societatis castellanae, 569-572; laetitia gestit, acceptis Ignatii litteris, 574; collegium

institui Segoviae peroptat, 740, 741, 846.
Mendoza, María de, domina de Almazán, 566.
Mendoza, Mencia de, ducissa de Calabria, 223.
Mendoza, Petrus de, 576.
Mendoza et de la Cerda, Anna, filia et heres Didaci Hurtado de Mendoza, comitis ac deinde principis de Mélito, ducis de Francavila, 850.
Mendoza et Zúñiga, Antonius, dominus V de Almazán, 566.
Meneses, canonicus, Polanco commendatur, 578.
Meneses, Alphonsus de, vicarius carthusiae de Miraflores, 577, 578.
Meneses, Joanna de, 878.
Mequinaz, Philippus, fit christianus, 710.
Mercado, licentiatus, 311.
Mercado, Ludovicus del, 740.
Mercado, Rodericus del. Vide Sánchez del Mercado.
Mercado de Peñalosa, Joannes, Societati favet, 633.
Mercurianus, P. Everardus, S. J., 13; Romam contendit, 686, 687; Perusia Ignatio scribit, 755-758; initia collegii perusini, *ibid.*, sociorum penuria, 761, 762, 828-833; quas experiantur difficultates, 868 et seqq.; quid sentiat de Laurentio Davidico, 870 et seq. 881, 882.
Messina *(Messana)*, 25; mamertina academia, *ibid.*, 35, 342, 343. Vide Doménech, Hieronymus.
Methymna Campi. Vide Medina del Campo.
Michael, Societatis candidatus, Gandiae, 247.
Michael, Fr., S. J., incola collegii perusini, 758, 832.
Micó, V. P. Fr. Joannes, O. P., Societatem Jesu divinitus missam praedicat 117.
Miguélez de Araoz, Petrus, moriens domum Societati relinquit, 312, 313.
Milano *(Mediolanum)* urbs Italiae, 569.
Millano, Antonius da, 357, 358.
Miner, (Minet, Minez), Joannes. Vide Núñez, Joannes.
Minet, Melchior. Vide Núñez, Melchior.
Minturno, Antonius, 664, 665.
Miona, P. Emmanuel, S. J., 428, 572, 603.
Miraelrio, oppidum Hispaniae, patria Joannis de Montoya, S. J., 331.
Miraflores, Stae. Mariae de, coenobium insigne carthusianae familiae, prope Burgos, 577.
Miranda, Eleonora, 826.
Miranda, Franciscus de, abbas de Salas, 576.
Mirón, P. Jacobus, S. J., 7, 8, 10, 16, 20, 21; sociis valentinis praeest, 40, 55, 103; Gandiae febri tentatur, 104; convalescit, 114, 118, 121; exercitationes valentinorum Patri Torres scribit, 124-128; ejus animi demissio, 129; professionem facit, 144 et seqq.; Sto. Thomae Aquinati adhaeret, 147, 149, 153, 159, 197; Gandiae theologiae doctor creatur, 199, 200, 212, 249, 277; Valentiae concionatur, 285, 286, 320, 376; Romam proficiscitur, 451, 496; redux Barcinonem appellit, 521, 536; mittitur in Portugalliam, Joanne III postulante, 618; summa omnium laetitia Conimbricae excipitur, *ibid.*, 621, 674 et seqq., 693, 694; in locum Simonis Rodericii invitus sufficitur, 721 et seqq.; refugit esse confessarium regis, 748, 749; de expurgandis libris, qui in scholis praeleguntur, Ignatium consulit, 750-752; laudatur a P. An-

ríquez, 775, 777, 779: Mironis defectus et virtutes: quid de illo in aula regia sentiatur, 782, 783; quod ipse Lusitaniae provincialis sit factus displicet dominae Coutynhae aliisque: placet cardinali Henrico et Joanni III, 792-794, 796, 797, 801, 802, 803, 804, 809, 837 et seqq. 848.

Missiones. Africa excolitur, 91; in Brasiliam profecti socii decem, *ibid.*, totum Portugalliae regnum lusitani Patres concionando peragrant, 491.—Expeditio in Indiam et ad Magnum Congum, *ibid.*

Modena, Joannes Bta. di, S. J., 256.

Modena *(Mutina)*, Italiae urbs, 16, 21, 474, 502; catholici mutinenses queruntur, quod Pergola, haeresi infectus, non coerceatur, 540; socii Societatis expetuntur, 556, 557, 582, 583, 590; et collegium, 692, 720, 772, 784, 816; inchoatur, 822. —Episcopus mutinensis. Vide Morone.—Foscarari.--Primus collegii rector. Vide Aversanus.—Videatur etiam Landinus, Silvester.

Molazana, Joannes, sacerdos, 769; ad Garfagnanae collegium instituendum facultates suas offert, 769, 770.

Monçon, oppidum Lusitaniae, 407, 433.

Mondoñedo, urbs Hispaniae, 284.

Mondragón, Hispaniae oppidum, sedem pro Societate Borgiae, offert, 553; ibi concionatur Borgia, 597.

Monesma, oppidum Hispaniae, 528.

Monreale *(Mons Regalis)* in Sicilia, 75; coenobium benedictinorum, *ibid.*, 191, 193.

Monsteri, bingensis, Paulus, adolescens Romam it, ut in collegio germanico studiis det operam, 817.

Montemayor, oppidum Lusitaniae, 509.

Montoya, Joannes, S. J., novitius gandiensis, 261, 331, 389.

Montoya, Fr. Ludovicus de, O. S. A., vir magnae auctoritatis in Lusitania, Ignatii devotissimus, Mirone familiariter usus, 672-673.

Montserrat, P. Antonius, S. J., 91.

Montserrat *(Mons Serratus)* celebre coenobium O. S. B. in Hispania, B. V. Mariae sacrum, 13, 158; monachorum in Societatem amor, 346-348.

Monzón *(Montio, Montisonium)*, urbs Hispaniae, 529, 777, 806, 807.

Mora, oppidum Portugalliae, 802.

Morales, P. Emmanuel, S. J., in Indiam solvit, 491.

Morellus, Nicolaus, S. J., 258.

Morera (Moreira) P. Georgius, S. J., 88; Gandiae doctoratus laurea decoratur, 374-377, 431, 517.

Morgovejo, Joannes Peruchi, doctor lusitanus, 842.

Morone, Joannes, cardinalis, protector Societatis Jesu, 692, 720.

Morrano, Matthaeus Sebast., optat ne socii Caesaraugusta discedant, 56; pro virginibus Stae. Clarae barcinonensibus rhetorice deprecatur, 63-66, 217, 241, 336, 653.

Moscoso, Alvarus, episcopus pampelonensis *(Pamplona)*, 392.

Mota de Medina, Hispaniae oppidum, 287.

Muros, Didacus de, episcopus ovetensis *(Oviedo)*, 177.

Murta, coenobium Sti. Hieronymi prope Alciram, in provincia valentina, 93.

Muti, Mutius, 237.

N

Nadal, P. Hieronymus, S. J., 46; bona illius in Balearibus insulis existimatio, 247; egregie in Sicilia adlaborat, 400-402; a P. Riera

laudatur, 448; quanti eum faceret Stus. Ignatius, 680.
Nagio, P. Joannes Bta., S. J., Stum. Ignatium docet de loco et commodis Garfagnanae, 814-816.
Napoli *(Neapolis)*, 16, 22, 54; eo Paulettus venit orphanos pueros instituturus, 71; 369; acta ab amicis ad Societatis collegium habendum, 547, 548, 658, 662; inchoatur 664; benigne excipitur Societas, *ibid.*—Primus neapolitani collegii rector. Vide Oviedo, Andreas.
Navarra, Hispaniae provincia, 646, 650, 651, 656.—Navarrae prorex. Vide Cárdenas et Pacheco.—Cueva, Beltranus de la.—Navarrae comestabilis. Vide Beaumont.
Navarro, Dr. Vide Azpilcueta, Martinus de.
Navarro, P. Michael. Vide Ochoa, Michael.
Nevers, urbs Galliae, 406.
Nicolaus, flander, S. J., incola collegii neapolitani, 663, 664.
Nicolaus, lotharingius, S. J., docet Vindobonae, 799.
Nicolaus, paredensis, S. J., Neapoli degit, 663, 664.
Niger, P. Joannes, S. J., 756, 882.
Niño, Rodericus, 634.
Niño de Guevara, Ferdinandus, episcopus segontinus *(Sigüenza)*, patriarcha Indiarum, praeses Castellae, olim archiepiscopus granatensis, 634; Societati favet in causa archiepiscopi toletani, *ibid.*, 640.
Nogueira (alibi *Nogheira)*, P. Fructuosus, S. J., laudatur, 804.
Noguera Ribagorzana, fluvius Hispaniae, 528.
Noguerolas, Jacobus, Gandiae doctor creatur, 200.
Noronha (Noroña), Alphonsus, Septae *(Ceuta)* praefectus, 91.
Noroña, María de, domina de la Chamusca, 849.
Nova Fabrica, Nicolaus de, candidatus Societatis, 684, 686.
Novella, Franciscus Ludovicus, praetor gandiensis, 326, 451; ejus filius, *ibid.*
Novesiensis, Hermannus, ad collegium germanicum in urbe proficiscitur, 817.
Numagli, Dominicus, 9; pro hebraeis, ad Christum accedentibus, Sto. Ignatio scribit, 76-78.
Nuñez (Nunnez), Ferdinandus, 839.
Nuñez (Minet, Minez) Barreto, P. Joannes, S. J., in Africa adlaborat, 91; liberandis captivis dat operam, 406, 492-494, 679.
Nuñez, Marcus, S. J., 434.
Nuñez (Nugnez, Minet, Minez) P. Melchior, S. J., in Indiam solvit, 491.

Obedientia commendatur, 780.
Ocaña, Hispaniae oppidum, 388.
Ochoa, P. Michael S. J., navarrus, 14, 50; Barcinonem appellit, 521; sociis ognatensibus praeest; 564-567, 595, 597; ipse, nondum confirmatus ex lapsu, gratiam sanandi alios divinitus accepit: eam in proximorum utilitatem adhibet, 601-604, 647, 653, 659; leviter aegrotat, 881.
Octavianus, italus, concionator, 42.
Olave, Martinus, 17, 18; Polanco Tridento scribit, 587-589; Societatem ingredi constituit, 706; in disciplinam Sti. Ignatii se omnino tradit; 736 et seqq.; plurimum se debere Mag. Fr. Petro Soto, O. P., testatur, 737, 738, 766, 767.
Olisipo. Vide Lisboa.
Olite, urbs Navarrae, 538, 595.
Oliva, Joannes, S. J., 524. Ejus pater, Societati infensus, emollitur concionibus P. Estrada, 524, 525; filius Gandiam pergit, 525, 537.

Olivera, Simon de, S. J., Gandiae incola, 103.
Oliverius (Oliver) P. Bernardus, S. J., domus romanae minister, 428.
Olmedo, Antonius, 730-731.
Oluja, soror Hieronyma, virgo Deo sacra in coenobio barcinonensi Stae. Clarae, 30; pluribus Ignatium urget, suis malis oppressa, ut in disciplinam Societatis eam et socias admittat, 30-32, 47, 48, 60-62, 65, 80-82, 84. 101, 118, 161, 202; Polancum adhibet deprecatorem apud Ignatium, 163, 164, 206, 207, 211, 304.
Onfroy, P. Franciscus, S. J. docet Gandiae, 102, 116; laurea decorandus, 127, 148, 267, 278; morbo decumbit, 286, 293.
Oñate (Ognatum) urbs Guipuzcoae, quo Borgia, ex urbe redux, se recepit, 269, 270, 283, 311, 331, 391, 500, 518, 539, 542; ognatense collegium episcopi abulensis invisunt nostri: litterariis experimentis intersunt, 564, 566; in eremitorium divae Magdalenae migrant, 567, 569, 570, 574, 595; sacrae reliquiae transferuntur, quas Joannes de Borja Roma detulerat: populorum concursus et commotio, 597, 598; concionatur Borgia, *ibid.*, 611, 614, 637, 638, 642, 653, 654, 657, 659, 696, 725, 728, 739, 741, 777. Vide Borja, Stus. Franciscus, — Ochoa Michael, — Araoz.
Oñaz et Loyola, Beltranus de, 225, 643.
Oñaz et Loyola, Laurentia. Vide Loyola.
Oñaz et Loyola, María Magdalena, soror Sti. Ignatii, 643.
Oporto. Vide O Porto. *(Portus Cale)*.
Oradini, Marcus Antonius, 829, 830, 832, 833, 868.
Orphanorum collegia instituta in Portugallia, 90, 503; de illis mira prorsus narrantur, 504 et seqq., In Indiam et Brasiliam mittuntur aliquot, *ibid.*; eorum institutio commendatur Ignatio, 510, 533, 535.
Ortiz, Dr. Petrus, 270, 339.
Osca, urbs. Vide Huesca.
Osimo (*Auximum*), olim Osmo, urbs Italiae, 680.
Osorio, Eleonora, proregina Siciliae, 75; domui Stae. Marthae in urbe opitulatur, *ibid.*, 191-196, 210.
Osorio de Silva, Joannes, praefectus praetoriae cohortis in Sicilia, 760.
Osorno, comes de. Vide Fernández Manrique, Petrus.
Otálora, licentiatus, 311.
Otellus, P. Hieronymus, S. J., Florentiae exoptatus, 79, 358, 380, 381, 428, 603.
Ovetense collegium Salmanticae, 177.
Oviedo, P. Andreas de, S. J., 8, 9, 22; rector collegii gandiensis, 28, 29, 40, 55, 67, 86-93, 102-105; academiae rector creatus, 103; Araozium laudat, 111, 115, 116; dubia Ignatio proponit, 120, 121, 125; laurea ornandus, 127; professionem emittit, 144, 148-150, 153, 154, 156-160, 197-201; mentem Ignatii exquirit circa personas, bona et onera academiae, 212-215, 223-225, 246-249, 264-265, 267, 277, 278, 295, 297, 298, 318-320; Contestaniam adit: munia sacra obit, 320-322, 325-327, 332-334, 449; Romam cum Borgia et sociis proficiscitur, 451; destinationem exspectat, 494-497; Neapolim mittitur, futurus hujus collegii rector primus: iter et ingressum in urbem describit, 663, 666.
Ozaeta, dominus de. Vide López de Ozaeta et Gallaiztegui, Beltramus.

P

Padilla, Gutierrius, in Societatem cooptari postulat, 716, 717.
Padova *(Patavium)*, 54, 293; theologica studia Polancus conficit, 294, 340, 352-354, 372, 551, 737, 815.
Paeybroek, P. Daniel, S. J., 35.
Palacios, Mag. 651.
Palau, Ludovicus, 383-385.
Palencia *(Pallantia)*, urbs Hispaniae, 283, 580.
Palermo *(Panormus)*, 8, 25; Lainez aegrotat, 76; panormitani gymnasium Societatis habere cupiunt, 201, 286, 343, 729.
Palmarolla, Fr., 289.
Palmius, P. Benedictus, S. J., 401, 785.
Palmius, P. Franciscus, S. J., 355, 356, 364; Polanco Bononia scribit, 590-593; Sto. Ignatio se regendum omnino committit, 784-786.
Pallavicina Cortesia, Constantia, pia femina, collegium mutinense promovet. 692.
Pallavicina, Jacoba, 14, 480.
Palliotti, Lactantius, 867-868.
Pamplona *(Pampilona, Pompejopolis)*, 392, 538; domicilium Societati offertur, 553, 599; eo it Borgia, a prorege invitatus, 617, 648.—Vide Borja.
Pantasilea, Maria, 365, 381.
Pappi, Nicolaus, 590; puerulus, illius nepos, *ibid.*, 593.
Paracuellos, oppidum Hispaniae, 388.
Parada, P. Petrus de, S. J., 490.
Pardo, Arias, dominus de Paracuellos, 388.
Paris *(Lutetia Parisiorum)*, 8, 16, 21, 29; Societas Parisiis male audit, 257, 333, 392; privilegium aedificandi collegium conceditur, 497; denuo angustiis premuntur socii: Romam aliquot contendunt, 686, 687; P. Broet in locum P. Viola succedit, 735, 854.
Parma, Joannes Bta. da, 381.
Parma, urbs, 340, 590.—Ducissa de. Vide Austria, Margarita de.—Dux de. Vide Farnesius, Octavius.
Pascual Catalán, Matthaeus, 419.
Patriarcha Indiarum. Vide Niño de Guevara.
Patritius, M., perusinus, 832.
Paul, 841.
Pauletto, Florentius, 9; consilia et regulas ab Ignatio poscit ad orphanorum institutionem, 71-73.
Paulus III, pont. max., 77; ejus constitutio apostolica *Cupientes* in favorem hebraeorum Christo adhaerentium, *ibid.*; academiam gandiensem erigit apostolicis litteris, 103; litteras scribit ad episcopos conchensem et salmanticensem pro Societate, 116; e vivis sublatus, 327, 633.
Paulus... S. J., 801.
Paz, Michael de, 855.
Pedreguer, Hispaniae oppidum, 213.
Pedroche, sacerdotium, 638, 659.
Pedroso, oppidum Hispaniae, 441.
Pegnalosa, P. Melchior, S. J. Vide Peñalosa.
Pellegrino, Baptista de, 428.
Pelletarius (Pelletier) P. Joannes, S. J., carpitur, 256, 603, 720; mirabilem cujusdam feminae a peccatis conversionem narrat, 853-856.
Peltanus, Mag. Theodorus, S. J., 664.
Peñalosa, P. Melchior, S. J., 10, 183; it Burgos, 439, 442; Sto. Ignatio scribit, 453-458; in eloquentia exercitatus, 561.
Peralta, Dr. Petrus de, 283.
Pere Afán de Ribera. Vide Afán de Ribera.
Pereira, Benedictus, S. J., 123; So-

cietatem capessit Valentiae: navigat in Siciliam: Romam inde venit, *ibid.*, 771.
Pereira, Eduardus (Duarte), S. J., 636.
Pérez (Piz), P. Ambrosius, S. J., procurator lusitanorum in urbe, 396, 397, 516, 791.
Pérez (Pirez, Pires), Georgius, 795.
Pérez, Gundisalvus (Gonzalo), Philippo II, principi, a secretis, 87, 349.
Pérez, R. P. Mag. Fr. Hieronymus, O. B. V. de M., Gandiae, in academia Societatis, theologiam primus docet, 28, 103; Societatem oratione publica laudat, 153; academiae gandiensi copulatur, 200, 249, 326; ejus mors et elogium, 332, 333, 376, 450.
Pérez de Culla, Onophrius, 103.
Pérez de Guzmán, Alvarus (?), comes de Orgaz, 849.
Pérez de Jaso. Vide Jaso.
Pérez Ruiz de Corella, Gulielmus (Guillén), comes V de Cocentaina, 297.
Pérez Ruiz de Corella, Ximenius (Ximén), comes VI de Cocentaina, 297.
Pergola, Bartholomaeus della, de haeresi suspectus, 502; invalescit: queruntur catholici mutinenses quod minime coerceatur, 540.
Peris, Mag. Vide Pérez, Hieronymus.
Perpiñán, P. Petrus, S. J., 200.
Perpiñán *(Perpinianum)*, urbs Galliae, 523.
Pertusa, pagus Aragoniae, 529.
Perugia *(Perusia)*, Italiae urbs, et S. J. collegium, 21, 755; initia collegii perusini: opera proximis impensa: sociorum inopia, 755-761; quas initio experiantur nostri difficultates, 828-832; quos adversarios habeant, 868 et seqq.; exercitationes sociorum, 881, 882.— Collegii perusini primus rector. Vide Mercurianus, Everardus.
Pesaro *(Pisaurum)*, oppidum Italiae, 367, 371.
Petrus, mossén, 262.
Petrus Antonius, princeps de Bisiñano *(Bisignano)*, 548.
Pezano, P. Joannes Bta., S. J., 590.
Philippus, brugensis, 427.
Philippus II, princeps Hispaniae, 7, 17; jubet Araozium incumbere in redintegrandam virginum disciplinam, 37; Barcinonem divertit, 41, 87, 157, 269. Eo agente, Fr. Benedictus Tocco, O. S. B., ad sedem vicensem evehitur, 348; favet Societati in causa archiepiscopi toletani, 632, 656, 820; serio vult ut cardinalium. collegio Borgia adscribatur, 848.
Piacentino, Petrus Antonius, S. J. Vide Selvaticis, Petrus A. de.
Piacenza, in textu Plesance *(Placentia)*, urbs Italiae, 340.
Pignatelli, Hector, dux de Monteleone, 547, 664, 665.
Pimentel et Almansa, Bernardinus, marchio de Távara, 852.
Pimentel et Velasco, María, uxor Alphonsi de Acevedo et Zúñiga, comitis de Monterey, 732.
Pinghina, Bartholomaeus, 110.
Pintia. Vide Valladolid.
Pinto, Franciscus, 490.
Pinto, Xistus, 407, 408.
Pio de Carpi, Rodulphus, cardinalis, S. J. protector, 193, 557, 773, 780.
Pio de Carpi, Rupertus, 557.
Pirez (Pires), Antonius, 840.
Pirez (Pires), Georgius, 802; e Societate dimittitur, 837; quid obloquatur, 838, 839.
Pisa *(Pisae)*, urbs Italiae, 343; eo Lainez contendit, verba facturus, 515.
Pius IV, pont. max., 657. Ejus constitutio: *Etsi ex debito*, 657.

Piz. Vide Pérez.
Pliego, sacerdotium, 788, 855.
Poggio, Joannes, cardinalis et legatus pontificis in Hispania, Societatis columen, 13, 17, 18, 57, 269, 290, 312, 346, 347; contra archiepiscopum toletanum partes Societatis agit, 608, 610, 611, 622, 624, 631-633, 639, 655, 660, 661; judicatur nimis multa archiepiscopo concedere, 688 et seqq , 753; laudatur ab Araoz, 777, 787, 805, 820, 847; desistit Borgiam compellere ut galerum rubrum accipiat, 848, 852, 880.
Polanco, Alphonsus de, patruus P. Polanco, 715.
Polanco, Alphonsus de, alius a superiori, 826.
Polanco, Anna de, soror P. Polanco, virgo Deo sacra, 714.
Polanco, Beatrix, 715.
Polanco, Catharina de, virgo Deo consecrata, 714.
Polanco, Gonsalvus de, 826.
Polanco, Gregorius de, genitor P. Polanco, 22, 573, 713, 714; morbo correptus, pie moritur, 824; pro eo preces dicuntur, 836.
Polanco, Gregorius de, frater P. Polanco, 573; diuturnum silentium excusat: veniam de erratis poscit, 711 et seqq.; erga Societatem ipse et propinqui afficiuntur, 835.
Polanco, P. Joannes Alphonsus de, S. J., curriculum theologiae Patavii conficit, 294; adversa utitur valetudine, 394; a Ludovico Mendoza vocatur jocose *P. Cobos*, 574; quanti eum faceret Stus. Ignatius, 680, 737, 738; burgense collegium promovet, 658; Borgiae scribit quid ipse sentiat de illius cardinalatu, 779, 780.
Polanco, Ludovicus de, frater P. Polanco, de florentinis sociis bene meritus, 422, 715.
Polanco, Maria de, filia Gregorii de, 715.
Polanco, Maria Anna, uxor Gregorii de, 714.
Polanco, familia de, burgense Sti. Nicolai templum exornat, 826.
Pontaño, M. Gulielmus, perusinus, 832, 870-872.
Pontanus, Eleutherius, S. J., Romam Parisiis mittitur, 686.
Ponte de Luna, vice-comes, 407.
Porreta, balnea in Italia, 591.
Portalegre, urbs Lusitaniae et sedes episcopi, 595, 596; ibi sodalitas instituta, 751.
Porto *(Portus Cale)*, urbs Portugalliae unde huic nomen, 432.
Portugallia. Vide Lusitania.
Portugalo, Fridericus, 820.
Povos, pagus Lusitaniae, 508.
Pozo, Petrus del, S. J., Burgos mittitur, 637; Pintia evocatus, 658, 825, 826.
Praeses consilii Castellae. Vide Niño de Guevara.
Prat, Gulielmus, episcopus claramontanus *(Clérmont)*, studiosus Societatis, 460; nostris impense favet, 497; in ejus gratiam concedi potest ut aliquis externus ad tempus apud nos diversetur, 736.
Prego, Nunnius, 716.
Princeps de Bisiñano *(Bisignano)*. Vide Petrus Antonius.
Princeps de Eboli. Vide Ruigómez de Silva.
Prior Smae. Trinitatis. Vide Lipomano, Andreas.
Prorex Aragoniae. Vide Martínez de Luna, comes de Morata.—Catalauniae. Vide Fernández Manrique, marchio de Aguilar.—Navarrae. Vide Cárdenas.—Cueva, Beltranus.—Neapolis. Vide Toledo, Petrus de.—Siciliae. Vide Vega.—Valentiae. Vide Aragón, Ferdinandus.—Cárdenas.

Pudsset, Mag., 338.
Puella, decennis hebraea ad Christum conversa, 76, 77.
Puglia *(Apulia)*, provincia Italiae, 402.
Purino, Hercules, 22; collegium mutinense fovet, 692.

Q

Quadros, P. Antonius, S. J., aliquando Tiburtius dictus, et quare, 434, 838.
Queralt, Jacobus de, 81.
Queralt, P. Joannes, S. J., sociis barcinonensibus praefectus, 14; pro virginibus, queis a Sta. Clara nomen, deprecatur, 50, 54, 66, 84; de domo Societati Barcinone adquirenda agit, 85, 91, 94, 102, 118, 139, 210; suadet Polanco ut romanae litterae ipsi mittantur: ejus curae erit in destinatum locum eas remittere, 228; gaudet de Societatis incremento, 290, 291; Araozii in curanda valetudine negligentiam accusat, 323, 334, 350; socios, ex urbe revertentes, alacriter excipit, 521; a polono quodam insigniter deceptus est, 522, 523, 537, 604.
Quiroga, Gaspar de, licentiatus, in causa archiepiscopi toletani stat pro Societate, 609.

R

R. Hac littera designatur haud semel in his epistolis Franciscus Borgia.
Rajadella, soror Theresia. Vide Rejadella.
Ramírez de Vergara, Alphonsus, 55, 87, 88, 113; invitatur a Borja ut Gandiam se conferat: morem ei gerere Vergara cupit, 156, 157, 197, 221, 222, 224; in canonicorum collegium adsciscitur, 259; Societatem amat: collegium complutense serio promovet, 260, 300, 389; Gandiam venit, 450, 518, 604, 605, 608, 613-615, 786.
Ravenna *(Ravenna)*, urbs Italiae, 372.
Reboster (Revoster, Reposter), Franciscus, 378, 424, 425, 513.
Recalde, Elisabeth, uxor Beltrani López de Ozaeta, soror Joannae de Recalde, 643.
Recalde, Joanna de, mater Laurentiae de Loyolae, 643, 850, 852.
Recanati *(Recinetum)*, urbs Italiae, 681.
Reggio, *(Rhegium Lepidi*, melius *Regium Lepidi)*, urbs inter Parmam et Mutinam, 557; excolitur a Landino, 772; cives primarii collegium Societatis institui cupiunt, 773, 780, 781, 816.
Regina Bohemiae. Vide Austria, María de.
Reginaldus, Fr , 502.
Rejadella, soror Theresia, virgo barcinonensis Deo sacra, in coenobio Stae. Clarae, 13; Stum. Ignatium rogat ut in Societatis obedientiam velit eam admittere, 47, 48, 51, 60-62, 65, 81; dolet de suis malis: spem in Ignatio ponit, 82, 84, 92; iteratis preeibus id efflagitat, quod jam pridem petierat, 100-102, 161, 162, 163, 164, 202-206; Polanco de eadem re scribit, 206, 207, 211; de suis aerumnis pie queritur: suam causam Ignatio commendat, 288-290, 306, 308, 349, 350, 378; coenobium virginum, in quo claustra sancte serventur, institui optat, 730-732.
Renatus, Mag., S. J., Eugubii docet, 860.
Renteria, oppidum Guipuzcoae, 597; concionatur Araoz, *ibid.*
Reposter, Franciscus. Vide Reboster.
Requesens, Hieronymus, episcopus dertusensis *(Tortosa)*, Barcinone morte repentina corripitur, 41.

Requesens, Stephania; hospitio Barcinone excipit Philippum II, principem, 41; obit, 225.
Rex Bohemiae. Vide Austria, Maximilianus de.
Rex Romanorum. Vide Austria, Ferdinandus de.
Ribera et Portocarrero, Pere Afán. Vide Afán de Ribera.
Ribot, Gaspar, 287.
Ribot, Hieronymus, 287, 288.
Riera, P. Petrus, S. J., Patris Nadal prudentiam laudat, 448.
Rikelensis, Dionysius, adolescens, Romam ad collegium germanicum tendit, 817.
Rimini *(Ariminum)* urbs Italiae, 372.
Rinaldus, Mag. S. J., docet Perusiae, 832.
Rincón, Joannes, 222.
Rión, Antonius, S. J., rei domesticae adjutor, qui de superiorum mandato, Romae prandentes in mensula dictis carpebat, 539, 571, 603, 740, 847, 870: hic frater a Mendoza appellatur jocose «P. Antonius Rionte», 574.
Rioseco, baccalaureus, parochus ecclesiae Sti. Aegidii, burgensis, 577.
Roca, Franciscus, decanus ecclesiae gandiensis, 103.
Roca etde la Serna, Vincentius, episcopus albararicensis *(Albarracín)*, 376.
Rodríguez (Rodrigues), P. Franciscus, S. J., 838, 840; ob corporis defectum appellatur familiariter a lusitanis *manco*, 842.
Rodríguez (Rodrigues), P. Gonsalvus, S. J., in Indiam solvit, 491.
Rodríguez (Rodrigues), Rochus, 842.
Rodríguez (Rodrigues) P. Simon, S. J., unus e primis Sti. Ignatii sociis in condenda Societate, Lusitaniae provincialis, 15, 16, 19, 20, 69, 70; in Brasiliam ire meditatur, 88, 90, 114, 148; mari non se committit, 158, 377, 396, 397, 405, 406, 425, 430, 431; trium sociorum nomina permutat, 434, 488, 503, 509, 510, 512 et seq., Romam proficiscitur: Borgiae et ejus sociis prope Viterbium fit obviam: ad Ignatii conspectum accedit, 515 et seqq.; redux ex urbe, Ognatum divertitur, 555; sospes in Portugalliam redit, 559, 570, 619, 621; quid de ipso sentiat Joannes III, 674 et seqq., 693, 707, 709; ab onere regendi alios adlevatur: quo pacto remotionem tulit, 722 et seqq.; valetudinem causatur, ne exeat e Portugallia, 724; Stum. Felicem petit, 725, 747; inde Aragoniam in Hispania, novae provinciae moderandae praepositus, 777, 778: quid de hoc facto aliqui judicarint, *ibid.*, 779, 792, 793; Rodríguez a Coutynha laudatur, 794, 796; gravissima de illo dicuntur, 808, et seqq., 813; acta ab ipso cum sociis aliquot, *ibid.*, 839; Aragoniae provinciae habenas suscipit, remisse, ut caesaraugustanis videtur, 844, 848.—Vide González de Cámara.—Mirón.
Rodulphus, Mag. S. J., docet Perusiae, 832.
Rogerius, Societatis candidatus, 543.
Rojas, P. Franciscus de, S. J., sociis caesaraugustanis praeest, 7; Stum. Ignatium pluribus docet de negotio domus conservatoris, 32, 33, 56, 63, 94-100, 103, 105; Gandia Caesaraugustam revertitur, 109; Rojas Romam mittendus, 114; professorum ordini accenseri efflagitat: quid dicat ut professio ei concedatur, 119, 120, 136, 137; capita, ad concordiam inter fratres González constituendam, Sto. Ignatio mittit: concordiae adversabitur Anna, illorum soror, 143, 144, 157, 165,

167, 169, 170, 173, 216, 221; concordia per arbitros firmatur, 224, 225, 227, 241, 262, 263, 266, 267, 271; Pintiam it, 336; et Romam, 451; redit inde Barcinonem, 521; Caesaraugustam, 529, 658, 670, 671; saracenum quemdam veram Christi fidem docet, 702, 704; et convertit, 710, 742 et seqq., 809; quaerit quid sit faciendum, si Anna González litem obtineat, 843, 866.

Rojas, Maria de, 220.

Rojas et Sandoval, Franciscus. Vide Sandoval et Rojas.

Rolis a Varsovia, Florianus, polonus, 522; insignis deceptor, socios vehementer fallit, argentoque emungit, *ibid.*, 527.

Roma, 9, 15, 18, 19, 21; lovanienses socii aliquot Romam evocantur, 35, 56; domus Stae. Marthae, 75, 94, 110, 137, 158, 169, 172, 180, 198, 199; causa virginum barcinonensium Stae. Clarae dijudicanda in urbe, 203, 204, 214, 227, 228; triclinium domus romanae perobscurum, 238, 276, 281, 286, 287, 293, 305, 335, 340, 351, 371, 374, 383, 404, 422, 426, 427; Laurentius Davidico nostros convenit, 437; Borgia et ejus socii Romam proficiscuntur, 451, 459; Stephanus de Eguía migrat ad superos, 499; in urbem venit Simon Rodriguez ex Portugallia, 515 et seqq.; romanae Societatis probationes, 517, 519, 539, 545, 590, 591, 602, 617, 636, 663, 664, 667, 696, 733, 819, 823, 840, 842, 862.

Romagna *(Romandiola)*, provincia Italiae, 371.

Román, P. Alphonsus, S. J., a polaco Floriano Rolis decipitur, 522, 742-745, 844, 865.

Romey, R. P. Fr. Franciscus, generalis magister O. P., Societati, datis litteris, favet, 116.

Romeyro (Romeiro) Marcus, 69.

Roothaan, P. Joannes, S. J. praepositus generalis, 235.

Roser, Elisabeth, in franciscanarum coenobium, cui nomen a Hierusalem, sese recipit, 54.

Rossetto, Alphonsus, episcopus comaclensis *(Commacchio)*, postea archiepiscopus ferrariensis, alumnos Societatis postulat, 549.

Rossi, Joannes de, medicus florentinus, 13, 79; candidatum Societatis commendat, 358, 364, 365; Julianum da Colle carpit, 381, 383.

Roure, Antonius, 603.

Rua, Petrus de, 231.

Ruigómez de Silva (Rodericus Gómez de Silva), Philippi II a consiliis et secretis: ejus genus, patria et honores, 849, 850.

Ruiz, Dr., rector complutensis, 617.

Ruiz, Melchior, medicus Francisci Borgiae et collegii gandiensis, 201; academiae copulatur, *ibid.*, 249.

Ruiz de Alarcón, Elisabeth, marchionissa della Valle siciliana, mater Joannis de Mendoza, S. J., 547, 548.

Ruiz de la Cámara, Didacus, abbas methymnensis, Societati adversatur, 846.

Ruiz de Zabala, 728.

Ruzafa, Valentiae suburbium, patria Benedicti Pereira, S. J., 123.

S

Sa, Emmanuel, S. J., 14, 29, Gandiae docet, 103; magister artium creatur, 200, 212, 249; Romam cum Borgia contendit, 451; Sto. Ignatio, rediens ex urbe, describit iter borgianum, 528-530, 538, 539, 552-555; studiorum experimentis Ognati interest, 564, 565, 568; Complutum ire meditatur, 599; Compluto Sto. Ignatio scribit, 635-

636; avet scire quae formula *tonorum* Ignatio placeat, *ibid.*
Sabata, Petrus, 139.
Saboya, P. Franciscus, S. J., 10, 92, 94, 103; doctoris laurea ornandus, 127, 141, 147, 148; Valentia Gandiam revocatur, 152; cura, de Araozii valetudine tuenda, ei ab Ignatio demandata, *ibid.*, 159; Valentiae doctor factus, 197; sociis collegii gandiensis praeficitur, 295-297; doctrinam christianam docet, 321, 324; in via, Dertusam versus, Ignatio scribit, 449-452; Dertusae pie moritur, 520.
Saboya, Jacobus, P. Francisci frater, 93.
Saboya, Fr. Jacobus, O. S. Hier., P. Francisci nepos, 93.
Sacarés, Mag., 92.
Sádaba, oppidum Aragoniae, 530, 538.
Saffraen, Cornelius (Crocus), Romam ad Societatem convolat, 426; et in coelum, 428, 545.
Salamanca *(Salmantica)* urbs Hispaniae, 6, 15, 40; cogendus generalis dominicanorum conventus, 54, 55, 84, 86-88, 116; exagitantur socii, 125; sed in dies melius Societas audit, 176; opera proximis impensa: laborum fructus, *ibid.*; plurima ibi aliarum urbium collegia, 177, 224, 230, 240, 241, 244, 248, 249, 268, 270, 283, 293, 319; res Societatis prosperae, 331-333, 374, 391, 419; sodales sedulo adlaborant; aliqui Burgos proficiscuntur, 439, 440, 442, 561, 566; domus Societatis valde angusta, 571, 572, 581, 616, 630, 631, 636; Araoz concionatur, 654, 727, 734; Salmantica transit Simon Rodríguez in Aragoniam, 777, 788; sociorum paupertas, 791, 802, 807, 848, 853, 862, 863, 878.
Salamanca, licentiatus, 835.
Salaya, Dr. Vide Celaya.
Salazar, P. Marcellus, S. J., Societati adhaeret, 331.
Salcedo, Franciscus de, 17, 561, 562.
Saldaña, comes de. Vide Hurtado de Mendoza, Didacus.
Salinas, Bernardinus de, 257 (?), 422.
Sallanches, urbs Sabaudiae, patria Ludovici de Coudreto, 338, 351.
Salmantica. Vide Salamanca.
Salmerón, P. Alphonsus, S. J., socius Sti. Ignatii in instituenda Societate, 9; Belluni concionatur jejuniorum tempore, 174, 178, 239, 502, 541; Neapoli transit, 547; ejus adspectu cives recreati, *ibid.* 548; interest concilio tridentino, 587, 588, 664, 671, 706, 718; Florentiae montanum Christi sermonem explicat, 729, 730, 763, 764.
Salt, Francisca, mater P. Mauritii Viñes, Manresae olim devota et discipula Sti. Ignatii, 606, 607.
Salvatierra, oppidum Alavae in Hispania, 651.
Sánchez, Alphonsus, frater Christophori de Madrid, 479, 681.
Sánchez, Christophorus, 726.
Sánchez, P. Joannes Bta., S. J., 183; Salmantica Burgos it, 439, 441, 442, 444, 453-456, 614, 615; Patrem Torres Toletum comitatur, 631; methymnensibus placet, 658, 834, laudatur ab Araoz, *ibid.*
Sánchez, Ludovicus, regni Siciliae *protonotarius*, panormitani collegii fautor, 194, 196; 327; ei morienti assistunt Lainez et Doménech, 195.
Sánchez del Mercado, Rodericus, episcopus abulensis *(Avila)*, 269, 283, 312, 555, 564.
San Cugat, vel San Cucufat *(Stus. Cucuphas)*, coenobium benedictinorum in Catalaunia, 289.
Sandoval, Dr. Joannes, 678.
Sandoval. Fr. Ludovicus, O. S. F.,

Polanco Ossuna scribit, 678, 679; pro captivis, in libertatem adserendis, se devovet, *ibid.*
Sandoval et Rojas, Franciscus de, comes III de Lerma, gener Sti. Francisci Borgiae, 153, 154, 157; Ognatum venit, Stum. Franciscum visitaturus, 617; laudatur a fratre Gou, 628, 849.
Sandoval et Rojas, Ludovicus, comes II de Lerma, marchio de Denia, 157.
San Fins *(Stus. Felix)*, coenobium, collegio conimbricensi attributum: ejus situs et nominis appellatio, 435; concinnantur aedes ad commode habitandum, *ibid.*, 486, 559; eo se recipit Simon Rodríguez, 724-726, 803, 804; Michael Gómez sociis ibi degentibus detrahit, 814, 840, 863.
San João de Longavares *(Stus. Joannes de longis vallibus)*, coenobium Lusitaniae, canonicorum Sti. Augustini, in ora Minii fluminis situm, 559, 842.
San Miguel, P. Joannes de, S. J., 775; suspiciones adversus P. Grana diluit, 794-798; moritur Olisipone, *ibid.*
San Sebastián *(Sebastianopolis)*, urbs Hispaniae, 564, 565.
Sanseverinis, Eleonora de, 548.
Santa Cara, Dr., medicus reginae Joannae, Caroli V matris, collegium Societatis aedificare Olitae *(Olite)* meditatur, 595.
Santacruz (olim Cusola et Cuzula) Joannes, S. J., Patris Estrada socius, 523, 580, 659, 753.
Santacruz, P. Martinus de, S. J., 27 Oct. 1548 obiit Romae, 47, 107-109, 407.
Santander, canonicus, 651.
Santarem, oppidum Lusitaniae, 509.
Santiago *(Compostella)* urbs Hispaniae, 726, 727; de collegio Societatis instituendo cogitatur, *ibid.*, 732-734, 753, 806, 839, 841, 863.
Santini, Petrus, 763, 764; memorem erga Societatem animum ostendit, *ibid.*
Santo Almaso et Almazo, oppidum Italiae, 556, 557.
Sanz, Mag., gandiensi academiae copulari deposcit, 325.
Sapata, Petrus, 210.
Sariñena, oppidum Aragoniae, 529.
Sarmiento de los Cobos et Luna, Didacus, marchio III de Camarasa, 671.
Sarmiento et Luna de los Cobos, Franciscus, marchio II de Camarasa, 671.
Sarrovira, Mag., 92.
Sassi, Andreas, 138.
Sassuolo *(Saxulum)*, oppidum antiqui ducatus mutinensis, 557.
Sauli, Hieronymus, archiepiscopus genuensis *(Genova)*, Bononiae vice legatus, 582, 590, 691.
Savoie *(Sabaudia)*, 12, 338 et seqq. —Dux Sabaudiae. Vide Carolus III.
Saxo, oppidum. Vide Alsásua.
Scaruffo, Nicolaus Maria, Landinum Regii Lepidi benevole excipit, 772, 773, 781.
Scelua, pagus Aragoniae. Vide Selgua.
Schorichius, Petrus, S. J., 133, 799; Romam mittendus, 800, 820.
Scipio, Mag. Franciscus, S. J., Parisiis educitur, 823; Mutinae grammaticam docturus, *ibid.*
Sebastianus, Mag., S. J., Eugubii docet, 860.
Segorbe *(Segobrica)*, urbs Hispaniae, 157, 158.
Segovia, urbs Hispaniae, 18, 649; prae sociorum paucitate eo aliqui mitti nequeunt, 846.
Segre *(Sicoris)* flumen Hispaniae, 528.

Segrián, Joannes, episcopus dictus *de gratia*, id est, coadjutor, 159, 229.
Segura, oppidum Guipuzcoae in Hispania, 539.
Selgua (in textu Scelua) pagus Aragoniae, 528.
Selvaticis, Petrus Antonius de, 458-461.
Semmenat, mossén, 93.
Sena, Italiae urbs. Vide Siena.
Sendeiro, Lucas, 397.
Serrano, medicus lusitanus, 508.
Serrano, P. Georgius, S. J., aliquando Maximus vocatus, et cur, 434.
Serristori, Bartholomaeus, patritius, canonicus florentinus, postea archiepiscopus tranensis *(Trani)*, 479.
Sevilla, Maria Anna, virgo coenobii Stae. Clarae barcinonensis, 65.
Sevilla *(Hispalis)*, urbs Hispaniae, 157, 267, 268, 275, 292, 613.
Sevillano, Petrus, S. J., 806, 845.
Sicilia, 8, 54, 72, 733, 784. Vide Domenéch, Hieronymus. Nadal.
Sidereus (aut Siderius) Andreas, S. J., 36, 132, 185.
Siena *(Sena*, et *Senae)*, urbs Italiae, 515.
Sigüenza *(Segontia)*, Hispaniae urbs, 331, 598.
Silicagnane, Simon, 769.
Siliceo et Siliceus. Vide Martínez Guijarro, vulgo Siliceo.
Silva, Catharina de, comitissa de Mélito, 375, 388, 850, 879.
Silva, Ferdinandus de, comes de Cifuentes, 117, 388.
Silva, Franciscus de, dominus de la Chamusca, 849.
Silva, Maria de, ducissa de Medinaceli, 301.
Silva, P. Petrus de, S. J., Compluti pauperrime et sancte moritur, 261, 284.
Silveira (et Silveyra), P. Gonzalvus de, S. J., Gandiae laurea donatus, 374-377, 490, 804.
Silvestro, Julius de, 8, 201, 202.
Simon, juvenis quidam lovaniensis, 35.
Sinigaglia (in textu Synogallia), urbs Italiae, 370.
Segovia, dominus, 163.
Solís, baccalaureus, 521, 539, 542, 543, 555.
Solórzano, Joannes de, 716.
Soria *(Numantia)*, urbs Hispaniae, 230, 231; eo vocatur Araoz, 236, 237, 271, 316.
Sos, oppidum Aragoniae, 530.
Soto, Didacus, episcopus mindoniensis *(Mondoñedo)*, 284.
Soto, Fr. Dominicus, O. P., 629.
Soto, Fr. Petrus, O. P., 629; probatur sibi quod Olave Societatem capessat: illius elogium, 737, 738.
Soveral, Didacus, S. J., 802, 803.
Stella, urbs Hispaniae. Vide Estella.
Suárez de Figueroa, Gomus, comes V, postea dux I de Feria, 695, 701.
Suárez de Figueroa, Laurentius, comes III de Feria, maritus Catharinae Fernández de Córdoba, marchionissae de Priego, 701.
Suárez de Mendoza, Laurentius, comes IV de Coruña, 300, 330; orat ut Estrada Guadalaxarae concionetur, *ibid.*, 387.
Suriano, Angelus, 17; gratias Ignatio agit quod in Societatem fuerit admissus, 550-552; ejus obitus et testamentum, 819.
Suriano, Michael, venetorum orator, 819.

T

Tablares, P. Petrus de, 10, 230, 231; ejus vocatio, 232; Araozium invitat ut Numantiam accedat, 236, 237, 302, 317; Compluti adjungi-

tur sociis, 331; Romam cedit, 451, 518; redux ex urbe, Vallisoletum it, 529; et Ognatum, 554, 567; cum Siliceo agit: Societatis jura tuetur, 616, 638-640, 659, 661, 695.
Tabyra et Tavila, urbs in Portugallia, 482.
Tafalla, oppidum Navarrae, 538.
Taffer, Franciscus, 423, 424.
Tamarite, Hispaniae oppidum, 528.
Tapper, Ruardus, 36.
Tarazona, Andreas, 200.
Tarifa, marchio de. Vide Afán de Ribera.
Tarragona, urbs Hispaniae, 424.
Tassone, Alexander, 541.
Távara, marchio de. Vide Pimentel et Almansa.
Tavera, Joannes, cardinalis et archiepiscopus toletanus, 662.
Tavila et Tabyra, urbs in Portugallia, 482.
Tavonus, P. Joannes Bta., S. J., 256; Parisiis Polanco scribit, 358, 361; fit sacerdos, 590.
Tavora, Anna de, comitissa de Castanheira, 506.
Taxis, Mathia, postarum cursor, 719.
Tejeda (et Texeda), Fr. Joannes, O. S. F., studiis dat operam Gandiae, 116.
Téllez Girón, Joannes, comes IV de Ureña, 300.
Téllez Girón, Joannes, comes II de Ureña, 622.
Terni, Italiae oppidum, 366.
Terra-Santa, vicariatus etruscus de, 816.
Tetuán (in textu saepe *Tituam*), urbs Africae, 16; hinc aeger in Portugalliam redit Gonçalves de Cámara, 91, 492.
Texeda, Fr. Joannes. Vide Tejeda.
Theotonius de Braganza. Vide Braganza.
Thomae Aquinatis, Sti., sententia de praedestinatione, 588-589.
Thomas, frater, S. J., incola collegii perusini, 756.
Tivoli (*Tibur*), Italiae oppidum, 603, 740.
Tocco, R. P. D. Benedictus, abbas Montis Serrati in Hispania, episcopus vicensis, 347, 348.
Toledo, Andreas de, 715.
Toledo, Anna de, 548.
Toledo, Didacus de, maritus Briandae de Beaumont, comitissae de Lerín, 595.
Toledo, Eleonora de, ducissa Florentiae, 729, 730.
Toledo, Francisca de, ducissa de Alburquerque, 300.
Toledo et Figueroa, Maria, filia Catharinae de Córdoba, uxor Ludovici Christophori Ponce de León, ducis de Arcos, 701.
Toledo, Petrus de, marchio de Villafranca, prorex neapolitanus, 547, 664, 665.
Toledo (*Toletum*), urbs Hispaniae, socii expetuntur, 117, 183, 267, 283; eo Villanueva adit, 300; Michael de Torres Siliceum convenit, Societatis institutum eum docturus, 410, 412, 413; studia toletanorum pro Societate contra Siliceum, 609; Villanueva et Torres Toletum se conferunt, 617, 621 et seqq., 630-632; et cardinalis Poggio, 633 et seqq.; 639, 649, 655, 656, 659 et seqq.; amici Societatis numero augentur, 661, 662.
Tolosa (*Tolosa*), urbs Hispaniae, concionantur Borgia et Araoz, 597.
Tomar, oppidum in Lusitania, 511.
Tordesillas, oppidum vallisoletanae provinciae, olim secessus reginae Joannae, Caroli V matris, 391; eo vocatur Araoz, 391, 595, 628, 852, 853.
Toro (*Taurum*) oppidum Hispaniae, 392; Araoz a principe Joanna ac-

cersitur, 616, 628, 630, 654, 656, 852, 853, 878.
Torre, oppidum Hispaniae, 316.
Torrell, Dr., canonicus, 209.
Torres, cantor lusitanus, 508.
Torres, Bartholomaeus, canonicus siguntinus, postea episcopus canariensis (*Canarias*), Ognati exercetur Ignatii commentationibus, 598; ejus de *Exercitiis spiritualibus* judicium, 599.
Torres, P. Michael de, S. J., 6, 11, 17, 20, 40, 55, 137, 178, 179; Salmantica cardinali Mendoza scribit: ut opus incepti collegii urgeat, hortatur, 181-184, 230, 231, 248, 261, 317, 324, 333, 374, Vallisoletum adit, Patrem Araoz conventurus, 391; cum Siliceo agit, 410; binas lectiones salmantinis fratribus praelegit: alia ejus opera, 413, 414; Antonium de Córdoba Societati adjungit, 440; socios ad lustrandam burgensem provinciam mittit, eos proxime et ipse secuturus, 443, 445, 453, 562; Toletum mittitur ad placandum Siliceum, 616, 617; acta cum praesule toletano, 621-625, 630-632, 636, 638, 639; prae animi demissione professionem differt, 657, 658, 660, 688, 693-696; professionem emittit, in Portugalliam iturus, 694; cogitatum iter dissolvitur, 694, 705, 721 et seqq.; de collegio compostellano agit, 732-734; Conimbricam vocatur, 734, 741; it, 777, 779, 782, 792; Compostellam redit, 806, 834, 839, 841, 842, 848.
Torrijos, oppidum in Hispania, ubi palatium dynastarum de Maqueda, 649, 656, 659; collegium expetitur: moritur ibi Bernardinus de Cárdenas et Velasco, marchio de Elche, 863 et seq.
Tortosa (*Dertusa*), urbs Hispaniae, 10, patria Francisci de Saboya, S. J., 451; qui ibi sanctissime moritur, 520.—Episcopus dertusensis. Vide Requesens, Hieronymus.
Trani (*Tranum*), urbs Italiae.—Cardinalis tranensis. Vide Cupis.
Trapani (*Drepanum*), in Sicilia, 74, 477.
Trento (*Tridentum*), urbs et concilium oecumenicum, 17, 158, 553, 560, 706, 718.
Truchsess von Waldburg, Otto, cardinalis augustanus (*Augsburg*), 800.
Trudonensis, M. Ghisbertus, adolescens, Romam petit collegium germanicum ingressurus, 817.
Tudela, urbs Navarrae, 538, 595.

U

Uclés, castrum militiae Sti. Jacobi in Hispania, 325; hujus equites insignia doctoratus in academia gandiensi adipisci postulant, 325.
Ugoletti, P. Elpidius, S. J., patavini collegii rector, 351, 352, 385, 395, 404, 815.
Uguccioni, Benedictus, patria burgensis, Florentia oriundus, Societatis studiosissimus, 576, 754; Burgis aedes suas nostris habitandas tradit, 856 et seqq., 872-877.
Ulyssipo. Vide Lisboa.
Ulldemolins, Hispaniae oppidum, 424.
Ureña, comes de. Vide Téllez Girón, Joannes.
Uriarte, Marina, fratri suo Martino de Zornosa, S. J., scribit, 727-729.
Ursula de Sta. Martha, 194.

V

Vaena, Joannes, S. J., incola collegii gandiensis. Vide Baena.
Valderrábano, P. Joannes de, S. J., sacerdotio augetur, 284, 614.
Valdés, Ferdinandus de, archiepi-

scopus hispalensis *(Sevilla)*, sacrae fidei supremus inquisitor, 610, 613, 624.

Valencia *(Valentia Edetanorum)* urbs Hispaniae tarraconensis, 7, 19, 40, 55, 84, 85; venit Araoz, 86, 111, 116, 117, 118; collegii valentini exercitationes, 124, et seqq. academia valentina nostris favet, 125; magisterii gradus Societatis hominibus gratis impertitur, 126, 129, 139, 141, 154, 157, 159, 209; illius insignia adepti B. V. Mariam liberam ab originis labe profitentur, 212, 213, 229, 244, 248, 249, 275, 278, 293, 296, 319, 323, 332, 333, 334, 337, 376, 386, 488, 520, 627, 723, 809.—Ejus collegii rector. Vide Mirón.—Doménech, Hieron.

Valença do Minho, urbs Portugalliae, 406, 407.

Valentino, sive Valentinis, 193, 194.

Valladolid *(Vallisoletum, Pintia)*, urbs Castellae, olim Hispaniae caput, 11, 15; vallisoletanis sociis res prosperae, 19, 40, 87, 121, 122, 209; augetur Societas, 225, 261, 267, 269, 270, 291, 292, 299; morbo conflictatur Araoz, 323, 333, 336, 386, 439-441; commovetur civitas ingressu et praedicatione sociorum, Burgos contendentium, 445-447, 455, 456, 529, 539, 554, 572, 576, 597, 599, 614, 621 et seq.; excedit inde Araoz, 628, 632, 637, 642, 654, 658; recreatur civitas adventu Francisci de Borja, 705, 732; Societas cunctis ordinibus accepta, 765, 807; sociorum exercitationes, 821.

Vaz (Vas), P. Gonzalvus, S. J., 482, 483, 802.

Vaz (Vas), P. Martialis, S. J., incola Sti. Felicis, 407; Eboram venit, 619.

Vázquez, Dionysius, S. J., Societati copulatur, 331, 636.

Vázquez, Joannes, S. J., 490.

Vega, Joannes de, prorex Siciliae, Societatis amicissimus, 13, 25, 72, 74, 75, 86, 184, 192, 193, 202; Julio III, pont. max. scribit, 477.

Vela, Mag., rector complutensis, 272-274.

Velasco, Elisabeth de, uxor Bernardini de Cárdenas et Pacheco, ducis de Maqueda, 600, 648, 649, 863.

Velasco et Aragón, Juliana Angela, ducissa de Frías, Societatis amans, 637; collegium burgense, quod maritus, comestabilis Castellae, aedificat, Societati vult attribui, 753; Borgiam ad se vocat, 805, 835, 852.

Velasco et Aragón, Maria de, comitissa de Osorno, 753.

Velasco, Fernández de, Petrus. Vide Fernández de Velasco, comestabilis Castellae.

Velati, Joannes Bta., S. J., 22; quid in rectore eugubini collegii notet, 859-862.

Vélez de Guevara, Enecus sive Ignigus, abbas seu parochus ognatensis, filius Petri Vélez de Guevara, comitis II de Oñate, 554; concionibus P. Araoz commovetur, *ibid.*, 555.

Vélez de Guevara, Petrus, comes II de Oñate, 554, 849.

Vellimar. Vide Bellimar.

Vello, Andrés, S. J., 407.

Venezia *(Venetiae)*, 54, 293, 340, 350, 351, 368-373, 383, 395, 417, 427, 681.

Venuti, Bartholomaeus, reditum P. Otelli exoptat, 79.

Verástegui, Julianus de, socius P. Araoz, rei domesticae addictus, 141; Romam suum provincialem comitatur, 451, 568, 806, 836.

Vercelli, in textu Verceil *(Vercellae)*, urbs Italiae, 343-345.
Verdolay, Mag. Joannes, 731.
Vergara, Dr. Alphonsus Ramírez de. Vide Ramírez de Vergara.
Vergara, urbs Guipuzcoae, domicilium Societati offert, 553, 555, 564, 567, 602; cupiunt vergarenses Borgiam in eorum urbe consistere, 642, 643; civitas exemplis Borgiae commota, 644, 646; hic sacrum facit, quod qui rite audiunt, plenissimam noxarum remissionem nanciscuntur, 652; non probatur Araozio sedes Societatis Vergarae, 657, 728; eo accedit Estrada, 753.
Versana, P. Caesar de la, S. J. Vide Aversanus.
Viamonte, Franciscus (Francés) de, 231.
Vicaria Stae. Clarae gandiensis, 495, 496.
Vicarius carthusiae de Miraflores. Vide Meneses, Alphonsus.
Vicarius perusinus, 829.
Vidigueyra, Michael de la, orphanus lusitanus, 508.
Vieira (et Viera), Didacus, Societatis desertor, 802, 842 (?).
Vienna Austriae. Vide Wien.
Viera, frater, 606.
Vignes, Hieronymus, collegii neapolitani fautor, 664, 665.
Vilabertrán et Villabeltrán, abbas de. Vide Doménech, Petrus.
Villa de Conde in Portugallia, 429-432.
Villalobos, Alphonsus de, episcopus squillacensis *(Scillace)*, 659, 846.
Villalón, P. N., S. J., 539, Ognatum venit, 554, 654.
Villalonga, virgo Deo sacra, Barcinone in coenobio Stae. Clarae, 65.
Villanueva, P. Franciscus de, S. J., sociis complutensibus praefectus, 6, 10, 15, 18, 88; ad salutandum Btum. Mag. Avila. Societatis nomine mittitur, 1 3, 156; Araozio scribit, 221, 222, 224, 230, 248, 259, 260, 268, 272-274, 278; consilium de instituendo astiensi collegio dissolvit, 292; reprehenditur: poenitentiam sibi injunctam cum animi demissione suscipit, 298-301; Ignatio Guadalaxara scribit; 302, 316, 321, 331, 333; sacerdotio initiandus, 379; Compluto scribit, 386-390, 418-419, 476, 604; Siliceo in Societatem saeviente, Pintiam ad provincialem adit, 607-610, 611, 612-617; in via fit ei obviam Michael de Torres: ambo revertuntur, 621 et seqq.; acta cum toletano antistite, 625, 626, 632, 635, 638, 639, 658; quid animo praesagiat Villanueva de P. Bustamante, 661, 662, 671; multa nimis archiepiscopo toletano concedi, pro bono pacis, existimat, 688, 690, 786, 788, 827, 828, 855, 879.
Villanueva, Stus. Thomas de, archiepiscopus valentinus, 86; cum morbo conflictatur: convalescit, *ibid.*; a lustratione virginum barcinonensium statuit se excusare, 159, 213, 229.
Villanueva de los Escuderos, oppidum Hispaniae, 613, 614.
Villarrasa, Ferdinandus. Vide Barrasa.
Villora, oppidum Hispaniae, 613, 614.
Vinck, P. Antonius. S. J., 35, 36; rector mamertini collegii: ejus in gubernando ratio probatur, 601.
Vinefar, pagus. Vide Binefar.
Viñes (Vinyes), P. Mauritius, S. J., 17; cupit Societati accenseri, 527, 605, 606; id impetrat a Sto. Ignatio, 607.—Vide Salt, Francisca.
Viola, P. Joannes Bta., S. J., 8, 21; Societas Parisiis male audit, 256, 258, 460, angustiis premitur, 497-

498, 686, 687; aegrotus Romam revocatur, 735; discedens, sociis providet, 736, 853.
Viterbo *(Viterbium)*, urbs Italiae; prope Viterbium Borgiae Lainez et sociis ab urbe revertentibus occurrit Simon Rodríguez, Romam petens, 515.
Vito, P. Joannes Philippus, S. J., Patrem Vinck, suum rectorem, laudat, 600, 601.
Vitoria, urbs Hispaniae, 553; domicilium Societati offertur, *ibid.*, 651.
Vitoria (Vittoria), M. Joannes, S. J., 799.
Vivero, Antonius de, 529.
Vivero, Hieronymus de, 529; Ognatum venit, 554, 568, 570; Compluti versatur, infirma usus valetudine, 604, 614; convalescit, 638, 788, 827; Polanco scribit de suo sacerdotio, collegio complutensi adjungendo, 855, 879.
Vives, Joannes, vicarius perpetuus ecclesiae dianensis, 450.
Vizcaya, Hispaniae provincia, 646.
Vogado, Ignatius, S. J., rei domesticae adjutor, 91; Tituani sedulo adlaborat; 492-494, ejus elogium, *ibid.*
Votorum instauratio. Ritus in ea Gandiae adhibitus, 669.

W

Wassenburg, Georgius, 133.
Weber (Textor) Urbanus, episcopus labacensis *(Laibach)*, 799, 801, 820.
Wien *(Vienna, Vindobona)*, 22; collegium, scholae et magistri, 798, 799; quo pacto collegium institutum, 810, 820.
Wishaven et Wischaven, P. Cornelius, S. J., 34, 35.

X

Xarife, princeps mauritanorum. Vide Jarife.
Xátiva, urbs. Vide Játiva.
Xavier et Xavierr. Vide Javier.
Xerez, urbs Hispaniae. Vide Jerez.
Ximénez de Cisneros. Vide Jiménez.

Z

Zamora, Michael, mercator praedives, 754.
Zaragoza *(Caesaraugusta)* Aragoniae caput, 6, 11, 18; diploma pontificis romani exquiritur ad litem inter fratres González componendam, 32, 40, 50, 56, 85, 87; accepta ex urbe diplomata non uno vitio laborant; aliud deposcitur, 94 et seqq.; Caesaraugustam Gandia Rojas revertitur, 109, 114, 118, 157, 159, 198, 209, 214, 224; arbitri adhibiti ad dirimendam litem, 226 et seqq., 230, 231; concionatur Araoz, 240-242, 244, 259, 260; lis composita, 266, 279, 303, 305, 323, 336, 391, 522, 529; archiepiscopus melius de Societate sentti, 702; mauritanus quidam ad Christi fidem amplectendam instituitur, 703, 704; lustrali regenerationis lavacro abluitur, 710; res Societatis instabiles, *ibid.*, 844.
Zárate, Petrus de, 728.
Zelaya. Vide Celaya.
Zornoza, Martinus de, S. J., socius Lainez in africana expeditione: ejus elogium, 728.
Zúñiga, Catharina, comitissa de Lerma, 157.
Zúñiga, Joannes de, olim Philippo, principi, magister morum, 41, 225.
Zúñiga et Avellaneda, Franciscus, comes de Miranda, 157.
Zutphemensis et Zutphaniensis, Andreas. Vide Siderio.

VI

INDEX GENERALIS HUJUS VOLUMINIS

						Pag.
Ad lectorem						5
		1549				
180	Hier. Doménech	Ignatio	Panormo		Jan.	25
181	Andr. Oviedo	Eidem	Gandia	10	»	28
182	Hier. Oluja	Eidem	Barcinone	»	»	30
183	Franc. Rojas	Eidem	Caesaraugusta	11	»	32
184	Corn. Brogelmans	Polanco	Lovanio	»	»	34
185	Ant. Araoz	Eidem	Barcinone	12	»	37
186	Ant. Gou	Ignatio	»	14	»	43
187	Ant. Gou	Polanco	»	»	»	45
188	Rejadella et Oluja	Eidem	»	»	»	47
189	Joan. Queralt	Eidem	»	»	»	49
190	Ant. Araoz	Eidem	»	15	»	51
191	Jac. Casulanus	Ignatio	Casulis	»	»	57
192	Caes. Helmi	Eidem	Fulginio	16	»	58
193	Oluja et Rejadella	Eidem	Barcinone		Feb.	60
194	Matth. Morrano	Eidem	»	3	»	63
195	Joan. Queralt	Polanco	»	4	»	66
196	Andr. Oviedo	Ignatio	Gandia	»	»	67
197	Pet. Fonseca	Eidem	Almeirino	6	»	68
198	Emm. Godinho	Eidem	»	7	»	70
199	Flor. Pauletto	Eidem	Agrigento	8	»	71
200	Hier. Doménech	Eidem	Panormo	»	»	74
201	Dom. Numagli	Eidem	Foro Livii	9	»	76
202	Barth. Venuti	Eidem	Cortona	10	»	78
203	Hier. Oluja	Eidem	Barcinone	21	»	80
204	Ther. Rejadella	Eidem	»	»	»	82
205	Joan. Queralt	Polanco	Barcinone	22	»	84
206	Ant. Araoz	Eidem	Valentia	24	»	86
207	Petr. Doménech	Araoz	Almeirino	1	Mart.	89
208	Franc. Saboya	Mirón	Valentia	4	»	92
209	Franc. Rojas	Ignatio	Gandia	5	»	94
210	Ther. Rejadella	Eidem	Barcinone	6	»	100
211	Andr. Oviedo	Eidem	Gandia	7	»	102
212	Franc. Rojas	Eidem	»	»	»	105
213	Laur. Davidico	Eidem	Foro Livii	»	»	110
214	Andr. Oviedo	Polanco	Gandia	8	»	111
215	Ant. Araoz	Eidem	»	10	»	112
216	Andr. Oviedo	Ignatio	»	»	»	120

						Pag.
217	Jac. Mirón.....	Torres.....	Gandía.....	11	Mart.	124
218	Jac. Mirón.....	Ignatio.....	»	13	»	128
219	Mart. Gaewarts.....	Eidem.....	Colonia.....	18	»	130
220	Leon. Kessel.....	Siderio.....	»	21	»	132
221	Ald. González.....	Ignatio.....	Caesaraugusta..	22	»	134
222	Andr. Sassi.....	Broet.....	Foro Livii.....	24	»	138
223	Joan. Queralt.....	Polanco.....	Barcinone.....	27	»	139
224	Franc. Rojas.....	Ignatio.....	Caesaraugusta.		Apr.	143
225	Jac. Mirón.....	Eidem.....	Gandia.....	3	»	144
226	Andr. Oviedo.....	Eidem.....	»	»	»	149
227	Bern. Casellas.....	Polanco.....	»	»	»	151
228	Andr. Oviedo.....	Eidem.....	»	»	»	156
229	Oluja et Rejadella...	Ignatio.....	Barcinone.....	»	»	161
230	Eaedem.....	Polanco.....	»	»	»	163
231	Franc. Rojas.....	Araoz.....	Caesaraugusta..	5	»	165
232	Balt. Danesi.....	Ignatio.....	Monte Polit....	15	»	167
233	Ald. González.....	Eidem.....	Caesaraugusta..	17	»	169
234	Ant. Gou.....	Polanco.....	Barcinone	19	»	171
235	Ald. González.....	Ignatio.....	Caesaraugusta..	20	»	173
236	Joan. F. Mazzocho...	Eidem.....	Belluno.....	22	»	174
237	Joan. Alvarez.....	Eidem.....	Salmantica.....	26	»	176
238	Mich. Torres.....	Card. Mendoza.	»	»	»	181
239	God. Barnes.....	Ignatio.....	Colonia.....	27	»	184
240	Seb. Lombardelli....	Landino.....	Luca.....	»	»	188
241	Hier. Doménech....	Ignatio.....	Panormo.....		Maj.	191
242	Idem.....	Eidem.....	»		»	194
243	Andr. Oviedo.....	Polanco.....	Gandia.....	1	»	197
244	Idem.....	Eidem.....	»	8	»	199
245	Jul. Silvestro.....	Ignatio.....	Panormo.....	13	»	201
246	Oluja et Rejadella...	Eidem.....	Barcinone.....	14	»	202
247	Eaedem.....	Polanco.....	»	»	»	206
248	Ant. Gou.....	Eidem.....	»	17	»	208
249	Joan. Queralt.....	Eidem.....	»	18	»	210
250	Andr. Oviedo.....	Ignatio.....	Gandia.....	20	»	212
251	Caes. Helmi.....	Landino.....	Fulginio.....	22	»	215
252	Franc. Rojas.....	Ignatio.....	Caesaraugusta..	30	»	216
253	Franc. Villanueva...	Araoz.....	Compluto.....	»	»	221
254	Andr. Oviedo.....	Polanco.....	Valentia.....	1	Jun.	223
255	Ald. González.....	Ignatio.....	Caesaraugusta..	4	»	226
256	Joan. Queralt.....	Polanco.....	Barcinone.....	8	»	228
257	Emm. López.....	Araoz.....	Uxama.....	9	»	229
258	Joan. Gestí.....	Ignatio.....	Gerunda.....	16	»	233
259	Petr. Tablares.....	Araoz.....	Uxama.....	19	»	236
260	Mut. Muti.....	Codacio.....	Parma.....	23	»	237
261	Andr. Lipomano.....	Ignatio.....	Venetiis.....	29	»	238
262	Bern. Casellas.....	Polanco.....	Caesaraugusta..	1	Jul.	240

					Pag.
263	Gasp. López.....	Ignatio.....	Asta Regia....	5 Jul.	242
264	Joan. Queralt.....	Polanco.....	Barcinone.....	7 »	244
265	Andr. Oviedo.....	Ignatio.....	Gandia.....	10 »	246
266	Seb. Lombardelli....	Eidem.....	Casulis.....	15 »	250
267	Joan. Viola.....	Polanco.....	Parisiis.....	19 »	256
268	Emm. López.....	Araoz.....	Compluto.....	1 Aug.	259
269	Franc. Rojas.....	Polanco.....	Caesaraugusta.	10 »	262
270	Andr. Oviedo.....	Ignatio.....	Gandia.....	11 »	264
271	Ant. Araoz.....	Polanco.....	Caesaraugusta.	28 »	265
272	Appendix.....	ad epist. 271...	Compluto.....	16 Sept.	272
273	Christ. Mendoza.....	Ignatio.....	Gandia.....	1 »	275
274	Andr. Oviedo.....	Eidem.....	»	2 »	277
275	Ald. González.....	Eidem.....	Caesaraugusta..	» »	279
276	Ant. Araoz.....	Eidem.....	Vallisoleto.....	19 »	282
277	Petr. Doménech.....	Araoz.....	Valentia.....	26 »	285
278	Ther. Rejadella.....	Ignatio.....	Barcinone.....	18 Oct.	288
279	Joan. Queralt.....	Polanco.....	»	19 »	290
280	Christ. Mendoza.....	Eidem.....	Gandia.....	22 »	292
281	Franc. Saboya.....	Ignatio.....	»	30 »	295
282	Andr. Oviedo.....	Eidem.....	»	» »	297
283	Franc. Villanueva....	Araoz.....	Guadalaxara....	31 »	298
284	Idem.....	Ignatio.....	»	» »	302
285	Hier. Oluja.....	Polanco.....	Barcinone.....	3 Nov.	304
286	Ther. Rejadella.....	Ignatio.....	»	5 »	308
287	Ant. Araoz.....	Polanco.....	Compluto.....	5 »	309
288	Lud. Gómez.....	Araoz.....	Guadalaxara....	5 »	315
289	Andr. Oviedo.....	Eidem.....	Gandia.....	8 »	318
290	Idem.....	Ignatio.....	»	10 »	320
291	Joan. Queralt.....	Polanco.....	Barcinone.....	14 »	322
292	Andr. Oviedo.....	Araoz.....	Gandia.....	15 »	325
293	Ant. di Casola.....	Ignatio.....	Casulis.....	17 »	328
294	Bern. Casellas.....	Eidem.....	Vallisoleto.....	21 »	330
295	Andr. Oviedo.....	Eidem.....	Gandia.....	7 Dec.	332
296	Joan. Queralt.....	Polanco.....	Barcinone.....	8 »	334
297	Idem.....	Eidem.....	»	21 »	336

1550

298	Lud. Coudreto.....	Carolo III.....	Roma.....	... ...	338
299	Franc. Levorotti.....	Ignatio.....	Monte Serrato..	10 Jan.	346
300	Ther. Rejadella.....	Eidem.....	Barcinone.....	» »	349
301	Claud. Coudreto.....	Ludovico suo...	Patavio.....	17 »	350
302	Idem.....	Eidem.....	»	31 »	352
303	Idem.....	Ignatio.....	»	» »	354
304	Joan. Mazocho.....	Polanco.....	Florentia.....	14 Febr.	355
305	Ant. Millano.....	Ignatio.....	»	15 »	357
306	Steph. Caponsacchi..	Eidem.....	Meldula.....	18 »	359

					Pag.
307	Claud. Coudreto.....	Ludovico suo...	Patávio.....	22 Febr.	360
308	Steph. Caponsacchi..	Eidem.....	Bononia.....	19 Mart.	362
309	Joan. Rossi.....	Polanco.....	Florentia.....	29 »	364
310	Arn. Conchus.....	Eidem.....	Venetiis.....	» »	366
311	Ant. Brandão.....	Ignatio.....	Gandia.....	10 Apr.	373
312	Ther. Rejadella.....	Eidem.....	Barcinone.....	11 »	378
313	Ant. Araoz.....	Eidem.....	Compluto.....	18 »	379
314	Joan. Rossi.....	Polanco.....	Florentia.....	20 »	380
315	Laur. Davidico.....	Ignatio.....	»	25 »	382
316	Claud. Coudreto.....	Ludovico suo...	Patavio.....	30 »	383
317	Franc. Villanueva...	Ignatio.....	Compluto.....	1 Maj.	386
318	Ant. Araoz.....	Eidem.....	Vallisoleto.....	4 »	391
319	Joan. González.....	Eidem.....	»	17 »	392
320	Claud. Coudreto.....	Ludovico suo...	Patavio.....	5 Jun.	394
321	Lud. G. de Cámara..	Polanco.....	Olisipone.....	6 »	396
322	Leon. Kessel.....	Ignatio.....	Colonia.....	14 »	398
323	Hier. Doménech.....	Eidem.....	Panormo.....	17 »	400
324	Claud. Coudreto.....	Ludovico suo...	Patavio.....	19 »	403
325	Dionysius.....	FF. Soc. Rom..	Sto. Felice.....	22 »	405
326	Bart. Hernández....	Ignatio.....	Salmantica.....	30 »	410
327	Jacoba Croy.....	Eidem.....	Bergis.....	1 Jul.	416
328	Franc. Villanueva....	Eidem.....	Compluto.....	2 »	418
329	Jac. Camps.....	Eidem.....	Hispali.....	16 »	420
330	Bern. Salinas.....	Polanco.....	Florentia.....	31 »	422
331	Petr. Doménech.....	Eidem.....	Olisipone.....	5 Aug.	423
332	Nic. Lanoy.....	Paeybroeck....	Panormo.....	9 »	426
333	Val. Méndez.....	Grana.....	Sto. Felice.....	12 »	429
334	Emm. Godinho.....	Ignatio.....	»	31 »	434
335	Joan. Petrus.....	Eidem.....	Mediolano.....	» »	436
336	Barth. Hernández...	Eidem.....	Salmantica.....	» »	439
337	Petr. Riera.....	Ignatio.....	Messana.....	1 Sept.	448
338	Franc. Saboya.....	Eidem.....	Dertusa.....	4 »	449
339	Melch. Peñalosa.....	Eidem.....	Vallisoleto.....	6 »	453
340	Joan. Tavonus.....	Polanco.....	Parisiis.....	13 »	458
341	Ald. González.....	Ignatio.....	Caesaraugusta..	15 »	462
342	Eadem.....	Eidem.....	»	26 »	464
343	Bta. Barma.....	Eidem.....	Gandia.....	5 Oct.	467
344	Silv. Landinus.....	Eidem.....	Ex agro mut....	16 »	474
345	Lic. Arboleda.....	Estrada.....	Concha.....	18 »	475
346	Joan. Vega.....	Julio III.....	Drepano.....	»	477
347	Christ Madrid.....	Ignatio.....	Trano.....	8 Nov.	478
348	Jac. Pallavicina.....	Eidem.....	Parma.....	10 Dec.	480

1551

349	Emm. Leite.....	Franc. Anriquez	Ex mission.....		482
350	Gund. Medeiros.....	Ignatio.....	Almeirino.....	Jan.	485

					Pag.
351	Did. Eguía	N. Eguía	Roma	1 Jan.	487
352	Hier. Angelita	Codacio	Recineto	5 »	489
353	Excerpta	Sociis	Conimbrica	1 Febr.	490
354	Andr. Oviedo	Franciscae Jesu.	Roma	2 »	494
355	Bta. Viola	Ignatio	Parisiis	5 »	497
356	Did. Eguía	N. Eguía	Roma	5 »	499
357	Silv. Landinus	Broet	Mutina	6 »	501
358	Petr. Doménech	Ignatio	Almeirino	17 »	503
359	Idem	Polanco	»	18 »	511
360	Ant. Brandão	Sodalibus	Roma	20 »	514
361	Joan. Queralt	Polanco	Barcinone	28 »	519
362	Joan. Gestí	Estrada	Gerunda	27 Mart.	526
363	Emm. Sa	Ignatio	Sádaba	29 »	528
364	Petr. Doménech	Eidem	Olisipone	1 Apr.	530
365	Franc. Estrada	Eidem	Barcinone	1 »	537
366	Emm. Sa	Eidem	Secura	4 »	538
367	Silv. Landinus	Polanco	Mutina	5 »	540
368	Solís	Ignatio	Vergara	7 »	542
369	Adr. Adriaenssens	Eidem	Lovanio	7 »	543
370	Dion. Caesena	Eidem	Neapoli	19 »	547
371	Alph. Rossetto	Eidem	Ferraria	1 Maj.	549
372	Ang. Suriano	Eidem	Venetiis	23 »	550
373	Emm. Sa	Eidem	Ognato	28 »	552
374	Silv. Landinus	Eidem	Mutina	29 »	556
375	Idem	Eidem	Ex Rupe	6 Jun.	558
376	Franc. Anríquez	Polanco	Almeirino	16 »	559
377	Silv. Landinus	Ignatio	Mutina	9 Jul.	560
378	Franc. Salcedo	Alvarez	Abula	18 »	561
379	Ant. Gou	Ignatio	Ognato	23 »	563
380	Lud. Mendoza	Polanco	Segovia	25 »	569
381	Idem	Ignatio	»	» »	573
382	Franc. Estrada	Polanco	Bellimar	» »	575
383	Idem	Ignatio	»	» »	579
384	Silv. Landinus	Eidem	Bononia	8 Aug.	581
385	Leon. Kessel	Eidem	Colonia	1 Sept.	583
386	Joan. Lud. González	Polanco	Caesaraugusta	13 »	584
387	Joan. Croce	Ignatio	Tibure	15 »	586
388	Mart. Olave	Polanco	Tridento	17 »	587
389	Franc. Palmius	Eidem	Bononia	19 »	590
390	Did. Eguía	N. Eguía	Roma	20 »	593
391	Ant. Gou	Ignatio	Ognato	21 »	596
392	Joan. Ph. Vito	Eidem	Messana	» »	600
393	Mich. Ochoa	Polanco	Ognato	» »	601
394	Franc. Villanueva	Ignatio	Compluto	1 Oct.	604
395	Maur. Vinyes	Eidem	Gerunda	9 »	605
396	Franc. Villanueva	Eidem	Matrito	30 »	607

						Pag.
397	Joan. Borja	Ignatio	Matrito	4	Nov.	610
398	Emm. López	Eidem	Compluto	»		612
399	Ant. Gou	Eidem	Vallisoleto	8	»	615
400	Melch. Carneiro	Eidem	Ebora	10	»	618
401	Mich. Torres	Eidem	Toleto	15	»	621
402	Idem	Eidem	»	»	»	624
403	Franc. Villanueva	Eidem	»	»	»	625
404	Jac. Amat	Eidem	Alone	17	»	627
405	Ant. Gou	Eidem	Methymna	19	»	628
406	Franc. Villanueva	Eidem	Compluto	20	»	632
407	Emm. Sa	Eidem	»	25	»	635
408	Ant. Araoz	Polanco	Methymna	»	»	637
409	Petr. Tablares	Eidem	Compluto	2	Dec.	638
410	Beltr. López	Ignatio	Vergara	6	»	641
411	Petr. Izaguirre	Eidem	»	»	»	644
412	Benedictus	Eidem	Ognato		»	647
413	Ant. Araoz	Ignatio	Matrito	14	Jan.	654
414	Franc. Villanueva	Eidem	Compluto	20	»	660
415	Andr. Oviedo	Eidem	Neapoli	22	»	663
416	Petr. Fiamingo	Eidem	Florentia (?)	30	»	666
417	Joan. M. Hieronymus	Eidem	Mediolano	2	Febr.	667
418	Bta. Barma	Eidem	Gandia	3	»	668
419	Franc. Rojas	Polanco	Caesaraugusta	6	»	670
420	Lud. Montoya	Ignatio	Coimbrica	8	»	672
421	Lud. G. Cámara	Eidem	Almeirino	18	»	674
422	Lud. Sandoval	Polanco	Ossuna	25	»	678
423	Christ. Madrid	Ignatio	Auximo	6	Mart.	680
424	Leon. Kessel	Eidem	Colonia	8	»	682
425	Idem	Eidem	»	»	»	683
426	Nic. Nova Fabrica	Eidem	»	»	»	684
427	Joan. B. Viola	Eidem	Parisiis	12	»	686
428	Franc. Villanueva	Eidem	Compluto	16	»	688
429	Joan. M. Hieronymus	Eidem	Mediolano	22	»	691
430	Herc. Purino	Eidem	Mutina	28	»	692
431	Mich. Torres	Eidem	Salmantica	»	»	693
432	Ant. Córdoba	Eidem	»	31	»	697
433	Franc. Rojas	Eidem	Caesaraugusta	2	April.	702
434	Joan. González	Eidem	Vallisoleto	8	»	705
435	Mart. Olave	Polanco	Carda	20	»	706
436	Lud. G. Cámara	Ignatio	Olisipone	25	»	707
437	Franc. Rojas	Eidem	Caesaraugusta	15	Maj.	709
438	Greg. Polanco	Polanco	Burgis	»	»	711
439	Gut. Padilla	Ignatio	Lovanio	18	»	716
440	Silv. Landinus	Ignatio	Mutina	»	»	718
441	Idem	Eidem	»	25	»	719
442	Emm. Godinho	Eidem	Conimbrica	29	»	721

						Pag.
443	Marina Uriarte	Zornoza	Bermeo	5	Jun.	727
444	Lud. Coudreto	Ignatio	Florentia	19	»	729
445	Ther. Rejadella	Eidem	Barcinone	20	»	730
446	Mich. Torres	Eidem	Vallisoleto	21	»	732
447	Joan. B. Viola	Eidem	Parisiis	26	»	735
448	Mart. Olave	Eidem	Patavio	1	Jul.	736
449	Lud. Mendoza	Polanco	Vallisoleto	3	»	739
450	Alph. Román	Eidem	Caesaraugusta	9	»	742
451	Corn. Gómez	Ignatio	Olisipone	18	»	747
452	Ferd. Alvarez	Polanco	Burgis	21	»	752
453	Ever. Mercurianus	Ignatio	Perusia	23	»	755
454	Joan. Ph. Casini	N. Casini	Messana	29	»	758
455	Ever. Mercurianus	Polanco	Perusia		Aug.	761
456	Petr. Santini	Eidem	Luca	3	»	763
457	Joan. González	Ignatio	Vallisoleto	11	»	765
458	Melch. Astudillo	Polanco	Florentia	13	»	766
459	Marc. Casático	Landino	Barfagna	24	»	768
460	Magd. Doménech	Ignatio	Valentia	»	»	770
461	Silv. Landinus	Eidem	Regio	26	»	772
462	Lud. G. Cámara	Polanco	Olisipone	31	»	774
463	Ant. Araoz	Ignatio	Loyola	3	Sept.	777
464	Silv. Landinus	Eidem	Mutina	3	»	780
465	Lud. G. Cámara	Eidem	Conimbrica	4	»	782
466	Franc. Palmius	Eidem	Bononia	10	»	784
467	Franc. Villanueva	Eidem	Compluto	20	»	786
468	Ant. Córdoba	Eidem	Ognato	22	»	788
469	Theot. de Braganza	Ignatio	Salmantica	28	»	790
470	Guiom. Coutynha	Eidem	Olisipone		Oct.	792
471	Joan. S. Miguel	Godinho	»		»	794
472	Nic. Lanoy	Ignatio	Vienna	1	»	798
473	Emm. Godinho	Torres	Conimbrica	2	»	801
474	Ant. Gou	Ignatio	Ognato	12	»	805
475	Lud. G. Cámara	L. Enríquez	Olisipone	15	»	807
476	Idem	Torres	»	»	»	812
477	Joan. B. Nagio	Ignatio	Venetiis	22	»	814
478	Leon. Kessel	Eidem	Colonia	24	»	817
479	Nic. Lanoy	Eidem	Vienna	»	»	818
480	Joan. González	Eidem	Vallisoleto	25	»	821
481	Caes. Aversanus	Eidem	Mutina	13	Nov.	822
482	Franc. Estrada	Polanco	Burgis	14	»	824
483	Franc. Villanueva	Ignatio	Compluto	17	»	827
484	Ever. Mercurianus	Polanco	Perusia	19	»	828
485	Ant. Araoz	Ignatio	Vallisoleto	21	»	833
486	Idem	Polanco	»	22	»	835
487	Emm. Godinho	Fernández	Conimbrica	»	»	837
488	Franc. Rojas	Ignatio	Caesaraugusta	23	»	843

						Pag.
489	Ant. Araoz.....	Ignatio.....	Vallisoleto.....	23	Nov.	845
490	Idem.....	Eidem.....	»	25	»	848
491	Ant. Gou.....	Eidem.....	»	»	»	851
492	Joan. Pelletarius.....	Eidem.....	Ferraria.....	29	»	853
493	Hier. Vivero.....	Polanco.....	Compluto.....	30	»	855
494	Franc. Estrada.....	Ignatio.....	Burgis.....	1	Dec..	856
495	Idem.....	Polanco.....	»	1	»	857
496	Joan. B. Velati.....	Ignatio.....	Eugubio.....	5	»	859
497	Theot. de Braganza..	Eidem.....	Compluto.....	8	»	862
498	Alph. Román.....	Polanco.....	Caesaraugusta..	»	»	865
499	Lact. Palliotti.....	Ignatio.....	Firmo.....	16	»	867
500	Ever. Mercurianus...	Polanco.....	Perusia.....	17	»	868
501	Bened. Uguccioni...	Araoz.....	Burgis.....	18	»	872
502	Ant. Gou.....	Ignatio.....	Compluto.....	21	»	878
503	Ever. Mercurianus...	Eidem.....	Perusia.....	25	»	881

I Codices manu scripti 883
II Auctores et libri, quorum testimonia proferuntur 900
III Epistolarum auctores 904
IV Loci unde epistolae missae sunt 906
V Index personarum maxime et locorum 907

CORRIGENDA

Pag.	*13,*	*lin.*	*25,*	*legitur*	Ludovici	*legatur* Laurentii.
»	*16,*	»	*11,*	»	Hic	» hunc.
»	*20,*	»	*26,*	»	Petri Domenech 1 Sept.	*deleatur* [1].
»	*491,*	»	*1,*	»	461	*legatur* 491.
»	*495,*	»	*32,*	»	Germana	» Germanae.
»	*561,*	»	*5,*	»	18 Julii	» 28 Julii.
»	*729,*	»	*10,*	»	18 Junii	» 19 Junii.
»	*791,*	»	*33,*	»	Theodosius	» Fulgentius.
»	*792,*	»	*1,*	»	729	» 792.

[1] *Haec epistola, licet prima fonte videatur annum 1552 praeferre, revera ad annum 1553 spectat. Illam tomo sequenti reservamus.*

A. M. D. G.

DUE SEP 9 '49

Widener Library
3 2044 105 205 355